

Trapera

APORTACION *ala* HISTORIA *de* INGENIO

LA OBRA

Como ya se ha dicho en la justificación de este trabajo, TRAPERERA no tiene otro objetivo que el de ofrecer, de una parte, la exposición ordenada del hecho geográfico de nuestro municipio, con la finalidad de que sirva de guía al profesorado de EGB procedente de otros términos que prestan sus servicios en esta jurisdicción, ya que nada hay escrito que les asesore sobre el particular; de otra, brindar al futuro historiador de Ingenio una recopilación de datos de toda índole, que consideramos como una valiosa aportación a la Historia de nuestra Villa.

Pensamos —y no creemos haber errado en esta apreciación— que la historia de un pueblo gira en torno a estos pilares básicos: su religiosidad, su hacer administrativo, su desenvolvimiento económico y su tradición. Por esto hemos tomado como hilos fundamentales para formar la «urdimbre» de la TRAPERERA, además del aspecto geográfico que nos sitúa los acontecimientos en el espacio; en primer lugar, la PARROQUIA, como termómetro que señala el grado de religiosidad del pueblo; el AYUNTAMIENTO, como órgano administrativo que regula la vida ciudadana; la HEREDAD, como base de la economía local y fundamento de la existencia de este pueblo, y la denominada SOCIEDAD DE PASTOS que, desde su fundación, se constituyó en generosa y eficaz colaboradora del Ayuntamiento, al dedicar todas sus posibilidades económicas a la realización de obras y prestación de servicios que competía a la Corporación Municipal estudiar y gestionar.

Completa el tejido la «trama», constituida por toda esa serie de leyendas, anécdotas, cuentos y decires, transmitidos de generación en generación, muchos de los cuales, si no fuera porque nos falta el testimonio escrito que los avalen, pudiéramos considerarlos como históricos.

Finalmente, hacemos constar que en la redacción de TRAPERERA se ha huido, en lo posible, del riguroso aspecto literario que debe tener toda obra escrita. Por tratarse de una publicación que interesa, fundamentalmente, a todos los vecinos ha sido concebida y escrita atendiendo a la mentalidad de los más, y en su propio lenguaje.

Sabemos que, a pesar de ésto, hemos introducido un buen número de palabras cuyo valor semántico se escapa a una mayoría de los posibles lectores. Lo hemos creído conveniente para forzar el uso del diccionario, que le permite enriquecer su limitado léxico habitual.

«TRAPER»



APORTACION

A LA

HISTORIA DE INGENIO



I.S.B.N.: 84-505-6161-2.
D.L.: M-24.371-1987.
Imprime: Industrias Gráficas Mae.
Tel.: 747 50 00. 28022 Madrid.



A MANERA DE PROLOGO

JUICIO CRITICO SOBRE LA OBRA POR EL PROFESOR
DON MARIO VEGA ARTILES

(Cruz de Alfonso X el Sabio)

OPINION DEL CULTO PROFESOR DE E.G.B. CRUZ DE ALFONSO X EL SABIO, DON MARIO VEGA ARTELES, SOBRE «LA TRAPERERA», HECHA PUBLICA EN UN ARTICULO INSERTO EN EL PERIODICO «LA PROVINCIA», CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE MARZO DE 1980.

INGENIO: UN NUEVO LIBRO

«Nuncio vobis gaudium magnum: habemus librum.» Estas podrían, un poco parafraseando a las de una trascendental solemne ceremonia vaticana, ser muy bien las palabras con las que comunicáramos a los cuatro vientos de la Gran Canaria en general, y a los de nuestro Ingenio inefable en particular, el siempre grato acontecimiento de la publicación de una obra literaria. Su nombre: la «TRAPERERA». Su autor: Don José Sánchez Sánchez, hombre bien conocido y altamente apreciado por los múltiples valiosos servicios prestados al pueblo que lo vio nacer, al que se entregó durante cuarenta y cinco años largos, con ejemplar dedicación. De ahí que ninguno de nuestros problemas le sean ajenos al entrañable Profesor. Ocupó todos los puestos claves y en todos y a todos sirvió con manifiesta solvencia, entusiasmo y honestidad. Y por si ello fuera poco, el bueno de Don José ha tenido aún los suficientes arrestos y generosidad para sustraer más de cuatro mil horas a su bien merecido descanso, para dedicarlas a efectuar múltiples visitas y a descifrar viejos legajos y documentos inéditos para espiritualmente deleitarnos con una obra que a mí se me antoja superlativamente lograda, sensacional, maravillosa... La «TRAPERERA» no es más que la historia fidelísima de un pueblo honrado y laborioso, que lucha denodadamente, desde los albores de su existencia, para alcanzar su independencia y consolidar su grandeza espiritual y material.

El autor se complace en hacer notar, con estilo sencillo y llano, con lenguaje coloquial, entrañablemente familiar y ameno, diríamos mejor, el aspecto geográfico e histórico de la hoy flamante Villa de Ingenio, desde su independencia administrativa de Agüimes, allá por 1819 y el establecimiento del primer «ingenio» en la otrora floreciente barriada de Aguatona, hasta nuestros días. Nada escapa a la perspicacia del documentado autor. Tanto en lo que concierne a la Geografía como a la Historia local, la más estricta rigurosidad preside la reconfortante exposición. Ni el menor atisbo novelesco hemos detectado a través de su lectura. Nada digamos de contraproducentes vaciedades, de pedanterías rancias,... Es la «TRAPERERA», insistimos, un libro rabiosamente sincero, deliciosamente exquisito. «Sencilla sublimidad», podría ser su divisa característica.

«Parroquia, Ayuntamiento, Heredad y Sociedad de Pas-

tos, hilos fundamentales de la urdimbre de esta obra multicolor y preciosa, están perfectamente entrelazados, tan armónicamente, que con la serie de leyendas, anécdotas, cuentos y decires transmitidos, de generación en generación, componen y completan un «tejido» de tan óptima calidad que, seguros estamos «traperera» alguna soñó jamás alcanzar.

De su contenido podemos decir lo que de su campo el celebrado Fenelón: «Un tesoro hay oculto en su seno.» Es el rico tesoro de ejemplos, de generosidad, de bondad, de valentía, de fidelidad, de heroísmo de acrisolada honradez y hasta de ejemplar aleccionadora democracia de nuestros antepasados y que deben ser conocidos por todos los vecinos de este municipio singular: De los educadores, para que aprendamos a enriquecer más y mejor el espíritu de nuestros niños, con sentimientos elevados y aspiraciones hondamente patrióticas; de las Autoridades, para que conozcan lo fácil que resulta el gobierno de los pueblos, cuando todo se supedita a los intereses superiores de la Comunidad, y la honradez y lealtad lo presiden todo; de los clérigos, para que sabiendo mejor de las tradicionales virtudes morales y religiosas de sus feligreses puedan más acertadamente orientarlos por las sendas del Bien, la Vida, y finalmente, para no alargarnos más, las distintas Asociaciones para-estatales, tienen en la Sociedad de Pastos un modelo acabado de cómo se ha de actuar cuando entre sus componentes impera el sentido de solidaridad y los deseos de colaboración en el Ayuntamiento, la Parroquia y demás entes comunitarios son sinceros.

Personajes tan conocidos como el pintoresco Compadre Luis, el genial Juanito Nuez, la inefable Anita Artiles, los beneméritos Don Juan Ramírez y Don José Pérez y el Doctor Espino Sánchez, cierran con broche de oro las páginas de esta «Traperera» insólita, joya de nuestras letras locales y provinciales que no debe, no puede faltar en ningún hogar ni en Centro alguno de nuestro Ingenio sin par. Urge pues, su rápida impresión, honor que corresponde de lleno, pensamos, a nuestro Ayuntamiento Ilustre en colaboración con el Casino y, si preciso fuera, a través de aportaciones particulares. Vale la pena de verdad.

Y hasta aquí, Don José admirado, mi modesta sincera opinión sobre su «Traperera» excepcional. Gracias, muchísimas gracias por su nunca bien ponderado regalo literario. Asimismo, gratitud hacia ese gran pintor local, nuestro buen amigo MHERC. y al dibujante José C. Sánchez por las bellas ilustraciones que aportan. Todos habéis rayado a altura grande. Enhorabuena y que el éxito más clamoroso compense esfuerzos tan generosamente derrochados.

MARIO VEGA ARTELES

Profesor de E.G.B.

«Cruz de Alfonso X El Sabio»

NOTAS ACLARATORIAS

1. Se hace constar que la redacción de «TRAPER» no ha sido abordada con la intención de escribir una obra literaria en la que habría de observarse rigurosamente no sólo su correcta ortografía, sino también el valor semántico de las palabras y la perfección en la ordenación y relaciones mutuas de las mismas en la oración, o sea la sintaxis.

2. Por tratarse de una obra cuyo contenido interesa fundamentalmente a los habitantes de la villa de Ingenio, el libro ha sido concebido y escrito atendiendo a un nivel cultural medio y bajo que es el que posee la mayoría de los vecinos, utilizando su propio lenguaje e introduciendo ciertos modismos y figuras retóricas que tanto abundan en el lenguaje popular.

3. No considerabamos aconsejable, en este caso, exponer los conceptos que en la obra se expresan, de un modo castizo y puro en tal medida que se tuviese que usar mucho el Diccionario, porque partimos de la base de que un

considerable número de los posibles lectores no sabrán manejarlo y, por consiguiente, se considerarían frustrados en sus nobles intentos. Por eso la obra ha sido escrita usando un léxico claro y sencillo.

4. En varios párrafos de diversos capítulos se observarán reiteraciones de una misma idea que consideramos fundamental. Deseamos que la lectura de «TRAPER» comience desde el segundo ciclo de la E.G.B., y por tratarse de niños que sólo cuentan con ocho años de edad, el poder de comprensión y retención lectoras es escaso. De aquí la conveniencia de recordar con frecuencia ideas que consideramos fundamentales, con repetidas reiteraciones que si bien restan calidad al aspecto literario, prestan una gran ayuda al pequeño y medianamente culto lector.

5. A las personas de alto nivel cultural que se dignen leer estas páginas, pedimos perdón por todas las imperfecciones literarias que, reconocemos, tiene «TRAPER». En esta ocasión, la pureza del lenguaje que siempre debe imperar, ha sido sacrificada en aras de un mejor entendimiento por parte de las personas culturalmente menos favorecidas.

DEDICATORIA

A mi esposa que supo soportar con paciencia jobiana, la pérdida del tiempo que le distraje para dedicarlo a esta tarea;

A mis hijos que tanto me animaron en la ardua y comprometida empresa que, osado, acometí;

A mis nietos, para que, cuando mayores, puedan conocer a través de la lectura de sus páginas, el acontecer histórico y la rica tradición del pueblo de sus antecesores, así como detectar los aciertos y errores que tuvieron en sus decisiones.

A todos, con el mayor de los cariños.

El Autor,

JUSTIFICACION DE ESTE TRABAJO

Durante nuestra prolongada etapa de trabajo, cincuenta años de servicios, de los cuales cuarenticinco fueron prestados en esta localidad de Ingenio, hemos echado en menos, la existencia de un libro, folleto, apuntes, ... —el nombre no importa— destinado a proporcionar a los vecinos un conocimiento detallado del término municipal en que residen, particularmente de la localidad o entidad de población en que habitan, referidos estos datos a sus aspectos geográficos e históricos. Por eso, al llegar el momento de nuestra jubilación y, con ella, el disfrute de un mayor tiempo libre, hemos decidido dedicarlo a intentar llenar al vacío que antes indicábamos, deseando que este trabajo responda plenamente a los buenos deseos que nos animan.

Que un individuo conozca los aspectos físico, político, administrativo, social y económico de la nación a que pertenece, bien está, ya que son conocimientos que no deben escapar a su acervo cultural; si estos saberes se extienden a los mismos aspectos de las demás naciones del Continente e, incluso, al resto del mundo, mejor que mejor; pero lo cierto es que no debe ignorar el conocimiento completo del aspecto geográfico y de los hechos históricos fundamentales de la localidad en que ha nacido y vive.

Da pena ver como la inmensa mayoría de los habitantes, por no decir la casi totalidad, apenas conoce el nombre de la calle en que reside y puede que, acaso, el de la de sus amigos más íntimos, pero nada más. Sabe, de rutina, los nombres de los distintos barrios y, mentalmente, localiza su situación dentro de su demarcación en la localidad; pero el por qué de esos nombres y las características especiales de cada uno de ellos, son conocimientos que ignoran en su totalidad.

Por otra parte, el aspecto ecológico de su término municipal le es desconocido en sus detalles. Observa que a su alrededor existe una tan inmensa como variada gama de animales y plantas, pero desconoce, por completo, los factores económicos y utilitarios de la mayor parte de estos elementos que, cada día, palpa sin aquilatar.

Tampoco se da perfecta cuenta, aunque lo esté viendo, de la escasez de los recursos hidráulicos que azota a este municipio y, por consiguiente, el desmedido empeño que debe poner en práctica para su mejor aprovechamiento.

En el aspecto histórico el desconocimiento alcanza las más altas cotas. Ignora, esa gran mayoría, el proceso que se ha seguido en la formación político-administrativa del término municipal y los nombres de las personas más no-

tables que, con su esfuerzo, contribuyeron a lograrla, aunque muchos de esos nombres figuran ya perpetuados en el callejero local; sabe que existen esos nombres, pero desconoce el por qué.

Todas estas consideraciones nos han llevado a intentar, de una parte, hacer una exposición escrita del hecho geográfico de nuestro término municipal, y de la localidad, en especial, en sus aspectos descriptivo, económico, administrativo, social, etc., ya que, hasta ahora, sólo existen estos conocimientos, de un modo desordenado e incompleto, en la mente de cada individuo, lo que dificulta, de un modo bastante notorio, la enseñanza de esta materia en la Educación General Básica que, hasta la fecha ha quedado y queda supeditada a los conocimientos que de estos aspectos tenga el profesor encargado, el cual, si es nativo podrá difundirlos entre sus discípulos de un modo más efectivo; pero si el educador procede de otro término municipal más o menos distante del nuestro, o lo que es peor, viene de otra región, por no disponer de un medio que lo asesore tropezará, sin duda, con serias e insalvables dificultades. De otra parte, intentaremos hacer una recopilación de datos históricos, legendarios, anecdóticos y los que aporte la tradición, referentes a nuestro pueblo, que lleguen a nuestras manos por diferentes conductos, comentando aquéllos que nos sea posible y transcribiendo literalmente los demás, con indicación de las fuentes de donde proceden.

En la primera parte, o sea en la determinación del hecho geográfico, la tarea ha sido tan laboriosa como sencilla. Nos hemos limitado a la descripción de todos aquellos accidentes y aspectos que por su naturaleza, corresponden a este tipo de exposición y cuyo conocimiento nos ha llegado y está respaldado por las frecuentes caminatas hechas por el término municipal, que nos han permitido conocer sobre el terreno los hechos geográficos que, en los distintos capítulos se exponen, completados y enriquecidos con datos estadísticos tomados de las fuentes que, en cada caso, se señalan.

Refiriéndonos a la segunda parte diremos que el hecho histórico para que haga honor a su nombre, reclama un tratamiento especial; ha de estar basado en la verdad y nada más que la verdad, entera, cabal, ya que, la verdad a medias es, la mayor de las mentiras. Y para conservarla en toda su pureza, hay que rehuir de todos revestimientos o adornos literarios que puedan mistificarla con detrimento de la más estricta veracidad. Por ello, la labor ha sido más penosa y complicada, ya que hemos tenido que hacer

numerosas visitas a personas que suponíamos pudieran conservar algún material que aportara datos importantes a la tarea de recopilación que nos hemos propuesto. Los frutos obtenidos pueden apreciarse por las transcripciones realizadas y estimamos que son importantes tanto en calidad como en cantidad. En calidad, porque se ha logrado sacar a la luz pública una vasta serie de hechos que, inertes, yacían en unos papeles amarillentos depositados en un rincón cualquiera de una estantería que a nadie se le ocurría tocar y menos mirar, y que en cualquier momento, por considerarlos como un estorbo, podían acabar siendo arrojados al depósito de la basura o destruidos por el fuego; procedimientos ambos que hubieran constituido un crimen de lesa responsabilidad. Cuantitativamente, también importantes, porque su número ha permitido que haya sido material suficiente para cubrir los mil y más folios de que constan las seis partes en que ha sido dividida la obra. Se ha logrado acopiar la colección de datos que ofrecemos y que, sin duda alguna, constituirá una generosa aportación a aquellas personas que, amantes de su pueblo y profundamente enamoradas de su historia, se decidan algún día a escribirla.

También hemos dedicado muchísimo tiempo a la investigación mediante la lectura de antiguos documentos, algunos tan ilegibles que fue preciso el uso de lupa para intentar descifrarlos, con el fin de obtener datos hasta ahora inéditos, o que pudieran aclarar y concretar los ya conocidos. Los resultados de esta ardua labor, aunque apreciables, no han sido todo lo halagüeños que esperábamos.

Finalmente, ¿Por qué el nombre de «TRAPERERA» con que hemos titulado estos apuntes?

La «TRAPERERA» (ya hablaremos de ella en el lugar correspondiente), es el tejido confeccionado utilizando hebras de lana o algodón para la «urdimbre» y finas tiras de tela de varias clases y colorido para la «trama», dando como resultado la obtención de una gruesa tela que, si bien ha sido confeccionada con tan simples y multiformes elementos, acaban formando una vistosa unidad policromada que despierta la curiosidad y admiración de cuantos la contemplan.

Ahora bien; pensamos —no sin razón— que la HISTORIA de un pueblo o de una época determinada, está constituida por toda esa serie de hechos realizados en cada momento por sus habitantes en su incesante caminar por la vida, y por los acontecimientos de mayor o menor eventualidad que, obedeciendo a determinadas y concretas circunstancias ocurren con más o menos frecuencia, especificando en cada momento y en cada caso, la actitud del individuo frente a estos acontecimientos.

Unos y otros, hechos y acontecimientos, estarán siempre influenciados y serán consecuencia de la actuación de los individuos en relación con los cuatro pilares básicos en que actúan, que refiriéndonos concretamente a Ingenio (y creemos comunes a todos los pueblos), son: «RELIGIOSIDAD», la «ADMINISTRACION», la «ECONOMIA» y la «TRADICION».

Por la enorme trascendencia que tuvo el quehacer de la denominada «SOCIEDAD DE PASTOS» en la marcha administrativa, desarrollo económico y en el proceso histórico de este pueblo, incluiremos a esta desaparecida y altruista entidad, como cuarto hilo de la «urdimbre» de nuestra «TRAPERERA».

Estos pensamientos nos hicieron concebir la idea de, utilizando como «urdimbre» los cuatro primeros pilares, «Parroquia», «Ayuntamiento», «Herencia» y «Sociedad de Pastos» y entremezclándolos con el quinto, o sea la «Tradición», formada ésta por la serie policromada de «leyendas», «anécdotas», «cuentos» y «decires», transmitidos de generación en generación, tejer nuestra «TRAPERERA» que, en definitiva, no tendrá otra finalidad que la de aportar datos tomados de distintas fuentes, como las tiras de la traperera, para que tenidos en cuenta por aquella o aquellas personas amantes de su pueblo y enamoradas de su historia, se decidan algún día a escribirla como antes indicábamos.

Cada uno de los hilos de la «urdimbre», Parroquia, Ayuntamiento, Herencia y Sociedad de Pastos, los trataremos por separado y siguiendo el orden cronológico. En ellos se observarán lagunas en cuanto al tiempo que, a pesar de nuestros esfuerzos para allanarlas, nos consideramos incapaces para lograrlo. Por otra parte, la «trama», o sea la Tradición, no estará sujeta a la sucesión cronológica por ser imposible determinar fechas concretas.

Esta será la «TRAPERERA» que, en definitiva, servirá de abrigo a los sueños e ilusiones de futuras esperanzas en el campo de la historia de nuestra querida villa de Ingenio y que, sin recelos, le prestará todo el calor necesario para germinar y fructificar en la incuestionable realidad que todos anhelamos.

Los conocimientos que los alumnos de E.G.B. pueden asimilar con la lectura de estos apuntes, pienso que podrían llevarse a un campo cultural más extenso, sobre todo, en los Ciclos Medio y Superior, formulando un hábil interrogatorio basado en el contenido de cada capítulo, cuya confección dejamos a la libre iniciativa del educador, pero que ha de ser progresivo y dispar para cada nivel. De este modo irá dando a los alumnos los conocimientos geográficos e históricos que no deben ignorar, referidos a su término municipal, al mismo tiempo que les propiciará el enriquecimiento de su vocabulario, ya que, como ejercicio, debe figurar el conocimiento de las palabras de dudoso significado y la resolución de las dificultades ortográficas que contenga el tema correspondiente, dejando en libertad al alumno, incluso recomendándose, para el tratamiento de todos aquellos vocablos que no hayan sido relacionados como sospechosos en cuanto a los aspectos semánticos y ortográficos, por el profesor, pero que, para cada escolar, en particular, puede que le sea desconocido su significado, su corrección ortográfica, o ambas cosas a la vez.

Estos, y no otros, han sido los móviles que nos han animado e impulsado al acometimiento de la obra proyectada, sin pensar en la serie de obstáculos que, seguramente, saldrían a nuestro paso y que, de tenerlos en cuenta nos hubieran hecho desistir. De todos modos, si conseguimos —aunque sea en parte— lo que nos hemos propuesto, nos sentiremos halagados y satisfechos del tiempo empleado y de los sacrificios que ha supuesto realizarlo; si, por el contrario, no lo hemos logrado, valgan al menos, la recta intención y la mejor voluntad y pasión que han desbordado nuestra tarea.

EL AUTOR.

«TRAPERERA»

APORTACION

A LA

HISTORIA DE INGENIO

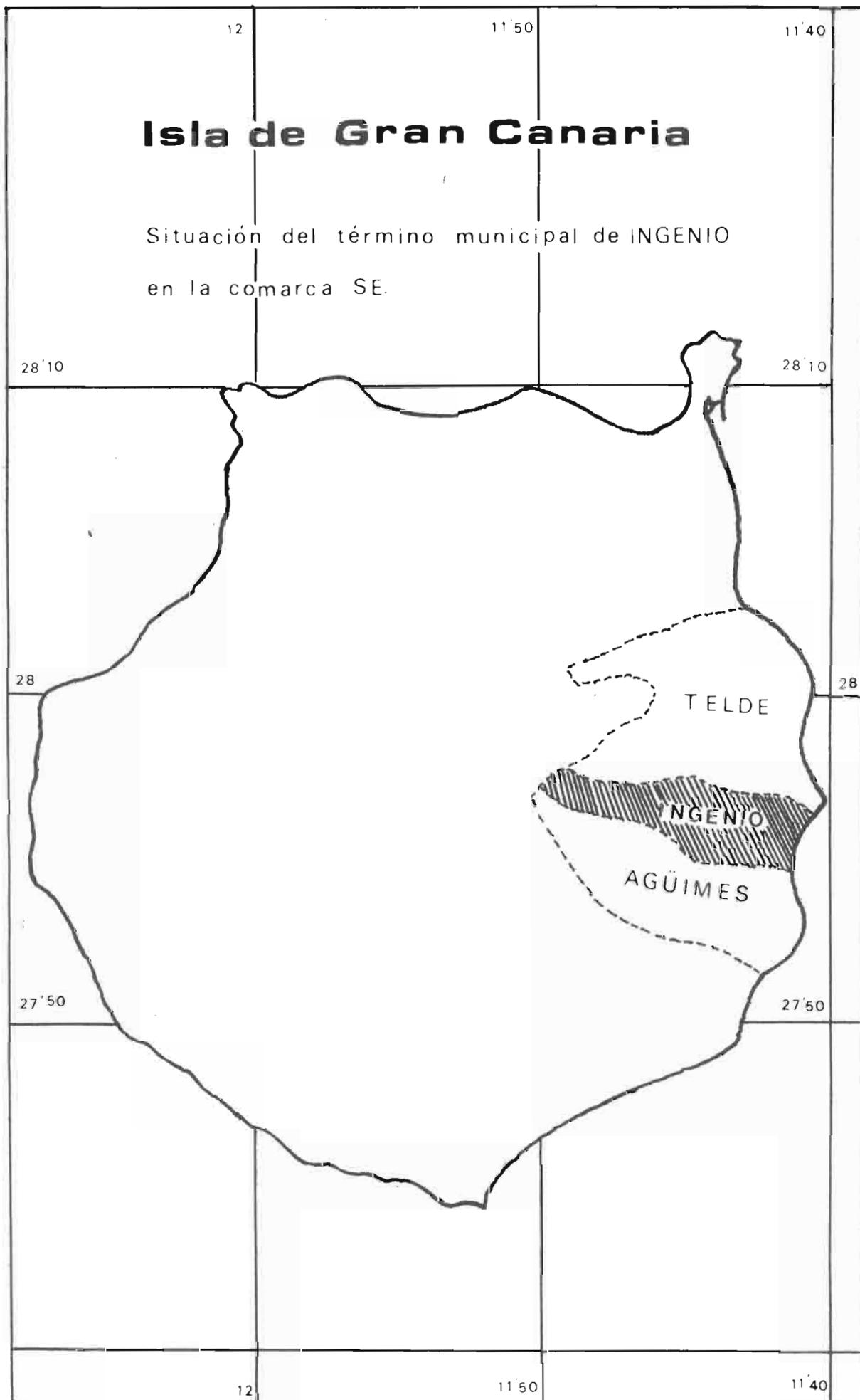
Por José Sánchez y Sánchez

PRIMERA PARTE

DATOS GEOGRAFICOS-ESTADISTICOS-
ECONOMICOS-SOCIALES, ETC.

Isla de Gran Canaria

Situación del término municipal de INGENIO
en la comarca SE.



CAPITULO I

Visión general del término municipal de Ingenio

INGENIO, municipio relativamente joven, ya que, como tal, sólo cuenta con poco más de siglo y medio de existencia, es uno de los veintiún Ayuntamientos que comprende la isla de Gran Canaria conocida también, por su forma, con el nombre de «Isla Redonda», y así es, pues separando el apéndice de la Isleta situado al N.E., sensiblemente parece acercarse a la figura circular.

NO es el mayor, desde el punto de vista de su extensión territorial, pero tampoco el menor. Les superan en Kilómetros cuadrados los municipios de Agaete, Agüimes, Artenara, Gáldar, Santa María de Guía, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, San Nicolás de Tolentino, Santa Lucía de Tirajana, Tejeda, Telde y Las Palmas de Gran Canaria, ocupando, por consiguiente, Ingenio, el decimotercer lugar en cuanto a su extensión superficial se refiere, equivalente al 2,43 por ciento de la superficie total de la isla.

GENERALMENTE, la población de una entidad cualquiera no es siempre proporcional a su extensión. Existen términos municipales con un considerable número de Kilómetros cuadrados de superficie y, sin embargo, su población es escasa; y al revés municipios con un reducido espacio territorial, y una abundante población. Citaremos, como ejemplo, a Artenara que contando con 49,40 Kilómetros cuadrados, sólo tiene una población de 1.288 habitantes, mientras que Ingenio con 12 Kilómetros cuadrados menos de territorio, tiene un número de habitantes 14,45 veces mayor.

Este fenómeno es debido a la mayor o menor riqueza de los recursos naturales con que cuenta. Si estos recursos naturales son importantes y copiosos, no sólo permiten ocupar la totalidad de la mano de obra del respectivo municipio, sino que, además, se ve obligado a gestionar la de otras demarcaciones deficitarias desde el punto de vista ocupacional. Si, en cambio, el patrimonio municipal es mezquino, si sus medios de vida son exigüos, na-

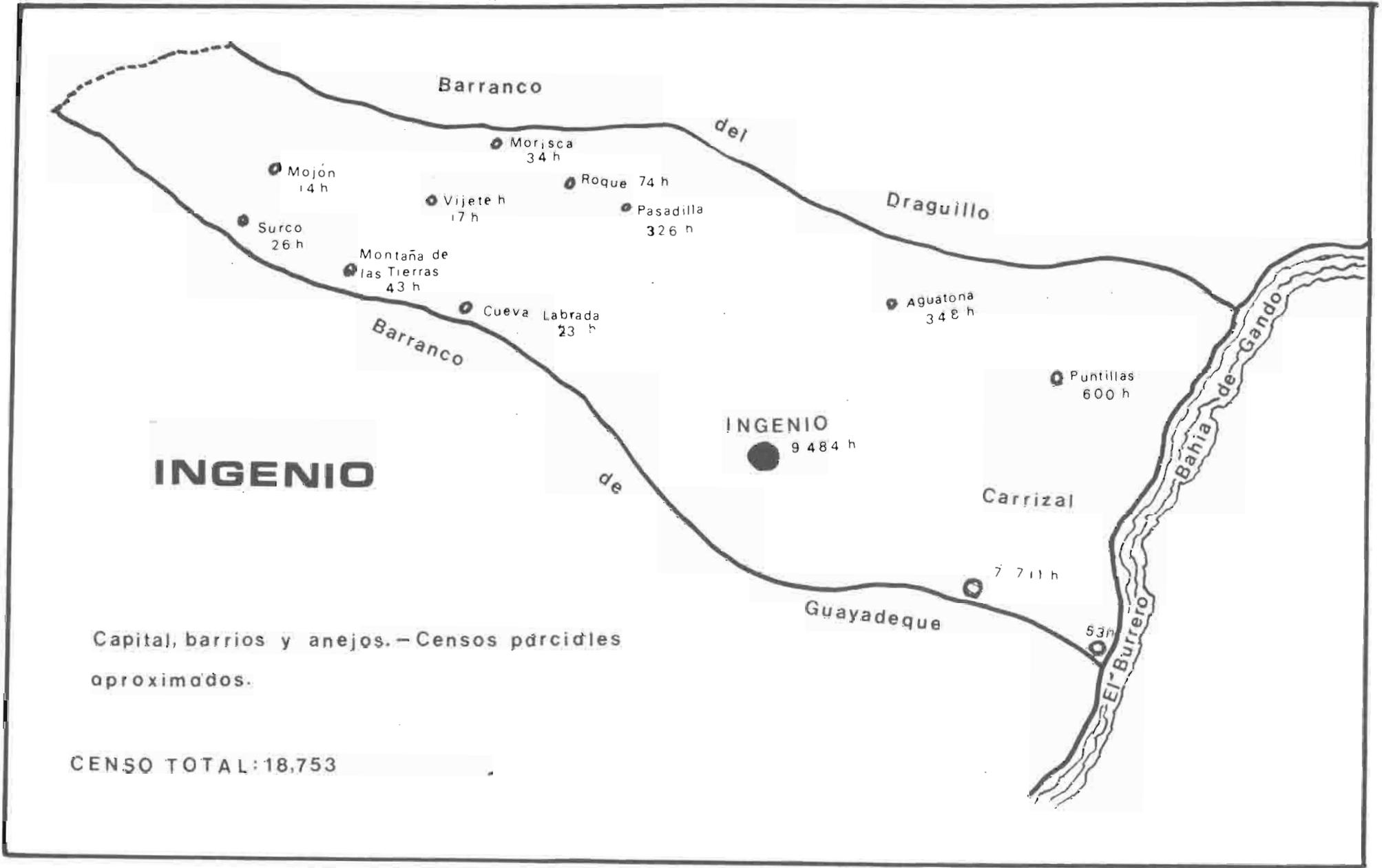
turalmente se produce el fenómeno contrario, es decir, el éxodo a otras jurisdicciones en busca del trabajo que no existe o escasea en la suya.

EL número de habitantes de la demarcación territorial de Ingenio, queda rebasado solamente en los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Santa Lucía de Tirajana, Gáldar y Arucas, situándose Ingenio en el sexto lugar entre los restantes de las isla.

Es de observar que se confirma cuanto dijimos en el apartado anterior. Concretamente tenemos el caso en el término municipal de Tirajana (San Bartolomé), que teniendo una extensión superficial casi nueve veces mayor que la de Ingenio, su población es casi idéntica, ya que la exorbitante masa humana que, temporalmente, reside en los complejos turísticos del Sur de la isla, no se computa a los efectos del censo por considerar como, efectivamente es; como población flotante.

NOTORIA es la pobreza agrícola-ganadera del Municipio de Ingenio debida, fundamentalmente, a la escasez de aguas, cada vez más acentuada por la irregularidad de las lluvias, pero no tanto como para catalogarlo entre los más indigentes de la isla; la abundante y variada mano de obra con que cuenta y que debido al grado de responsabilidad con que actúa, es absorbida con agrado por casi toda la geografía insular, hace que Ingenio posea un nivel de vida muy superior al que por sus recursos naturales le corresponde y que interpretamos como premio a su honrada y responsable laboriosidad.

INDUSTRIAS propiamente dichas, no existen en nuestro término municipal. Pero sí cuenta con una rica y variadísima artesanía cuyos productos, elaborados con gran primor y exquisito gusto, gozan de una acreditada fama que ha traspasado nuestras fron-



teras. De ellas hablaremos largamente en el capítulo que pensamos dedicarle.

Diremos que los turistas que, diariamente, visitan con ansiedad, los varios centros artesanales existentes en la localidad, adquieren y llevan a sus respectivos países de origen, hermosos objetos y labores, sobre todo «calados», por los que sienten verdadera admiración. No hay ningún extranjero que visite estos talleres que salga con las manos vacías. Todos, sin excepción, de acuerdo con sus posibilidades económicas compran algo que, al regresar a su país, justifique su paso por el nuestro.

OBLIGADO es, pues, que dado el aprecio en qué se la tiene, procuremos mantener y perfeccionar al máximo nuestra artesanía local, no sólo con vista a lograr el empleo de la mano de obra cuando, por causas diversas, cese la demanda de la misma en los medios habituales, sino también, para no renunciar a esta fuente de ingresos que, de un modo más acentuado, se necesita en época de paro estacional.

Todos estos aspectos de la vida local los trataremos ampliamente en sucesivos capítulos.

CAPITULO II

Nuestro término municipal

SE conoce con el nombre de «TERMINO MUNICIPAL», la extensión territorial que comprende una parcela determinada dentro de la unidad geográfica en qué esta enclavada.

La administración de los intereses del Municipio y la prestación de los diferentes servicios comunes a sus habitantes están encomendados al Ayuntamiento, representado por la Corporación Municipal que está integrada por el Alcalde como Presidente y de un determinado número de Concejales proporcional a su censo de población.

El término municipal de Ingenio ocupa el número OCHO entre los veintiuno que abarca la isla, siguiendo el orden alfabético de las iniciales de sus respectivos nombres, el décimo tercer lugar si nos referimos a su extensión; y el sexto puesto en cuanto a su población.

Como en todos los términos municipales, en el nuestro existen zonas habitadas y superficies desiertas. Las primeras constituyen los núcleos de población y las segundas se encuentran formando los campos, en los que habitan pocos vecinos.

Entre los núcleos de población existe siempre uno más importante por su mayor número de habitantes. Es la capital del municipio que, en nuestro caso, recibe el mismo nombre del término: INGENIO.

En la capital está ubicada la Casa Ayuntamiento o Casas Consistoriales, que viene a ser como el «Laboratorio» donde se estudian los problemas de toda índole que afectan a la Comunidad, así como el planteamiento de sus posibles soluciones.

Es en la capital del municipio donde, generalmente, existe una mayor abundancia de viviendas y, por consiguiente, de vecinos.

El emplazamiento de estos habitáculos, obedece a un plan preconcebido en el que figuran el trazado de sus calles y avenidas; la fijación de las denominadas zonas verdes (parques y jardines); las redes de distribución de aguas potables; el tendido de las líneas conductoras de la energía eléctrica domiciliaria y alumbrado público, y, finalmente, el servicio de recogida y depuración de las

aguas residuales, servicios todos que el Ayuntamiento está obligado a prestar a sus vecinos.

Además del principal núcleo urbano, o capital del término municipal, y como parte integrante del mismo, se encuentran las llamadas «entidades menores de población», como son los pagos, lugares, aldeas y desimindos, estando formados estos últimos por casas de labranza en las que residen los propietarios de los terrenos que las rodean.

Las entidades menores de población con qué cuenta Ingenio, son:

El Carrizal, el más importante de sus pagos, cuya población y desarrollo tanto urbano como comercial, han alcanzado en estos últimos años, un auge sorprendente.

Playa de los Aromeros, del Burrero o Vista Alegre, (se le conoce por cualquiera de los tres nombres), que también en los últimos decenios ha experimentado un notable crecimiento en cuanto a edificaciones se refiere.

La Majoreras y Las Puntillas, fundidos hoy con el nombre de Barrio de Costa, todos ellos situados en las inmediaciones de la autopista del Sur, y por su situación son pagos y barrios costeros.

Aguatona, pequeña y poco progresiva aldea situada hacia el Norte del término municipal, pasando por ella la carretera general de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, por Telde. Próximas a esta aldea se encuentran otras agrupaciones humanas de menos importancia, pero en las que también se advierte un crecimiento notable. Son las Mejias, Cercado Grande, Hoyeta, Algodones, El Lomo, todos ellos, como la capital, situados en una zona media entre Costa y Medianía baja.

Hacia el Poniente del término, se hallan: La Pasadilla, como núcleo más importante de la Medianía y el Roque de Trejo, y más a la cumbre, los diseminados de El Vijete, La Morisca, Cueva Bermeja y Montaña de las Tierras, estos dos últimos en el barranco de Guayadeque.

Casi el cincuenta por ciento de la población del municipio, la absorben los pagos del Carrizal-1 y Barrio de Costa que, como hemos dicho en otro lugar, en estos últimos años han experimentado un desarrollo espectacular.

Situación, extensión y población del término municipal de Ingenio

LA isla de Gran Canaria, nuestra isla, es uno de los trece navíos anclados en el «Sonoro Atlántico» que dijera nuestro insigne y genial poeta Tomás Morales.

Los nombres de las unidades que comprende esta flota son: Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, como naves de mayor eslora y tonelaje; y otros de menor tamaño y más reducido peso que los anteriores, llamados: Graciosa, Alegranza, Montaña Clara, Isla de Lobos, Roque del Este y Roque del Oeste.

Nosotros, los habitantes de Ingenio, tripulantes unos, pasajeros los más, del buque llamado Gran Canaria, tenemos nuestro camarote situado a babor, al S.E., entre los destinados a los vecinos de Telde hacia la proa y a los de la villa de Agüimes, en dirección a la popa.

En cuanto a las coordenadas geográficas, INGENIO, se encuentra situado a los 28 grados, 6 minutos de Latitud Norte, y 15 grados, 27 minutos de Longitud Oeste, del Meridiano de «GREENWICH».

Atendiendo a su contorno diremos que la jurisdicción de Ingenio tiene, aproximadamente, la forma de un triángulo isósceles, cuya base descansa en las tranquilas aguas de la bahía de Gando, desde la Torrecilla o Castillo, hacia el Sur, y playas de Las Puntillas, San Agustín y el Burrero, delimitando los otros dos lados los profundos barrancos del Draguillo y Guayadeque, que separan a nuestra jurisdicción de los términos municipales de Telde y Agüimes, respectivamente para, finalmente, clavando su vértice en la cumbre, en el punto denominado «EL URIAN», asomarse tímidamente al cráter que constituye la Caldera de Los Marteles.

Ingenio, situado en una suave pendiente, a 310 metros de altitud sobre el nivel del mar, tiene una extensión superficial de 37,32 kilómetros cuadrados, que lo coloca en el décimo tercer lugar entre los demás de la isla. Sólo rebasan esta extensión, las correspondientes a los términos municipales de San Bartolomé de Tirajana, con 334,70 ki-

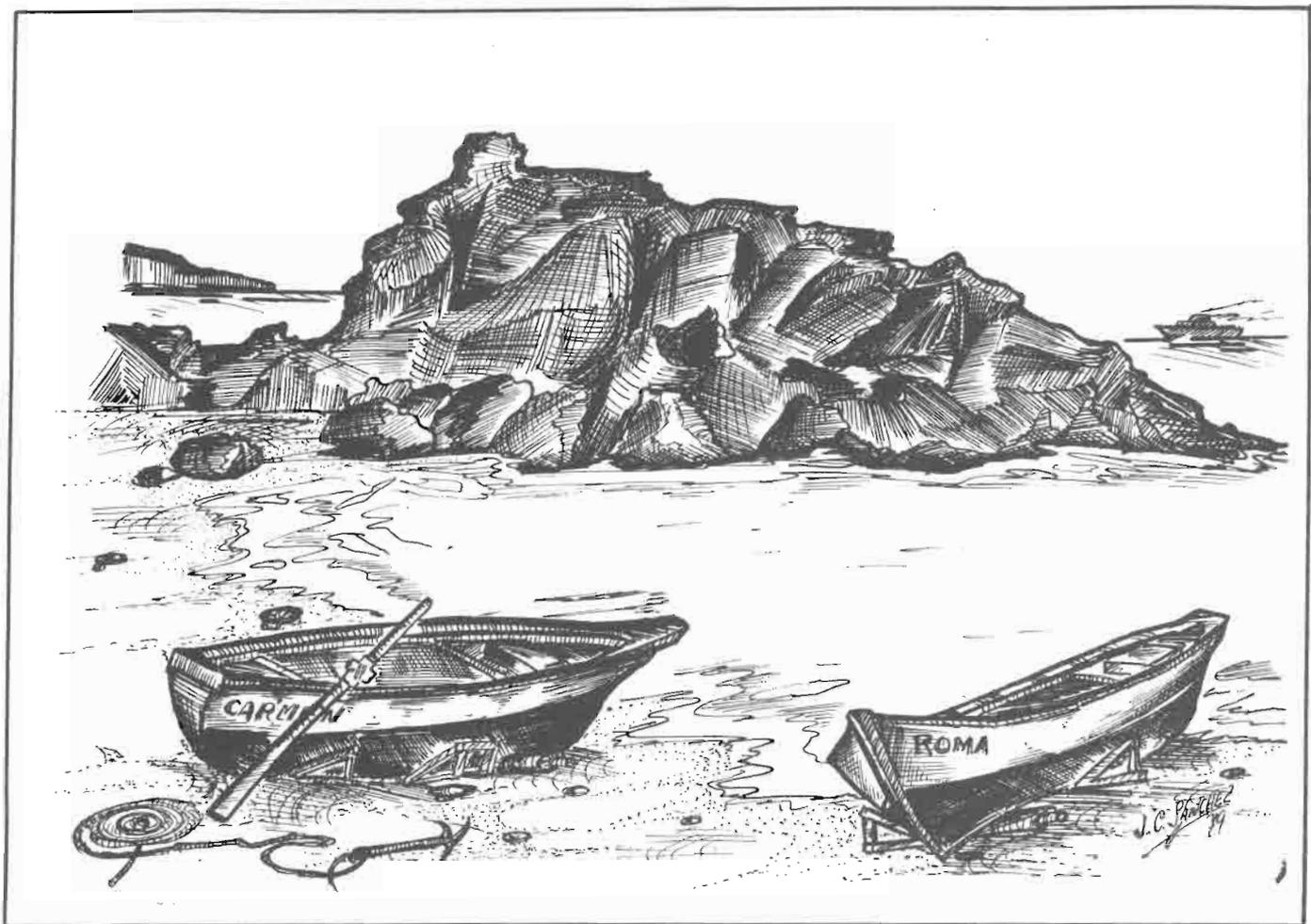
lómetros cuadrados; Mogán, con 164,80 kilómetros cuadrados; San Nicolás de Tlentino, con 139 kilómetros cuadrados; Telde, 100,22 kilómetros cuadrados; Las Palmas de Gran Canaria con 99,86 kilómetros cuadrados; Tejeda, con una extensión casi idéntica a la de la Capital de la Provincia; Agüimes, 76,50 kilómetros cuadrados; Gáldar, con 67,60 kilómetros cuadrados; Santa Lucía de Tirajana, con 54,75 kilómetros cuadrados; Artenara, con 49,50 kilómetros cuadrados; Tejeda, 99,50 kilómetros cuadrados; Agaete, con 45,80 kilómetros cuadrados; Guía, con 37,72 kilómetros cuadrados, similar a la de Ingenio que, como ya indicamos es de 37,32 kilómetros cuadrados.

Esta extensión superficial de Ingenio, operando con las cifras correspondientes a las de todas las islas, representa el 2,43 por ciento de la superficie total.

La población de este municipio que venimos estudiando, INGENIO, asciende a 18.753 habitantes, ocupando el sexto lugar entre los de la isla, y equivale al 3,05 por ciento de su población total. Su densidad de población es de 502,49 habitantes por kilómetro cuadrado.

Como podemos deducir de los datos que se reflejan a continuación, la población de Ingenio es sólo superada por la de Las Palmas de Gran Canaria, con sus 345.925 habitantes; Telde, con 57.428; Arucas, con 26.398; Santa Lucía de Tirajana, con 24.794; y Gáldar, con 19.263 vecinos.

Siguen en orden decreciente en relación con nuestro municipio, San Bartolomé de Tirajana, con 18.245 habitantes; Agüimes, 13.040; Guía, 12.503; Santa Brigida, 11.109; Terror, 10.023; Moya, 8.072; San Nicolás de Tolentino, 7.928; Vega de San Mateo, 7.183; Mogán, 6.243; Valsequillo, con 6.147; Firgas, 5.179; Valleseco, 4.969; Agaete, 4.597; Tejeda, 2.347; y Artenara, el municipio menos poblado de la isla a pesar de sus 49,40 kilómetros cuadrados, que lo coloca en el décimo lugar en lo que a extensión superficial se refiere.



El Roque y la playa del Burrero.

CAPITULO IV

Orografía del término municipal de Ingenio

DESDE el punto de vista orográfico podemos considerar a Ingenio como una gigantesca meseta de 3.732 hectáreas de superficie, cuya base se asienta en los cauces de los profundos barrancos del Draguillo al Norte y el Guayadeque al Sur.

A modo de plano inclinado, comienza en las inmediaciones de la Caldera de Los Marteles y el Urián, en la cumbre, para ir descendiendo el terreno bruscamente con pronunciados accidentes de barrancos, montañas, colinas y numerosísimas vaguadas y cañadas, para terminar, ahora con pendiente suave, en una abierta y apacible llanura y terminar en las tranquilas aguas de la bahía de Gando y playas de las Puntillas, San Agustín y el Burrero o Vista Alegre.

En la demarcación no existen elevaciones de terrenos a los que darles, con toda propiedad, el nombre de montaña, aunque los vecinos le atribuyen esta denominación.

La mayoría de estos accidentes orográficos son verdaderas colinas que, aparentemente, parecen más elevadas a medida que se van acercando a la cumbre, a veces, por la brusquedad de la pendiente en qué están asentados.

Partiendo de Naciente a Poniente, es decir, de mar a cumbre, nos encontramos, en primer lugar, con la mon-

taña del Burrero o Vista Alegre que, con una altura que sólo alcanza los cincuenta y un metros, por la parte que da al mar, forma un pronunciado acantilado. En su base, o sea a nivel del mar, esta escarpadura penetra en él y forma una especie de istmo, de unos veinte metros de longitud, que permite el acceso a otra montaña llamada el Roque. Cuando este istmo queda cubierto por las aguas en la pleamar, se convierte en un verdadero islote.

A pesar de la proximidad entre la montaña del Burrero y el Roque, en principio y aparentemente, nos hace pensar que no pertenecen a la misma edad geológica, pues, mientras la primera tiene dispuestas las capas de sedimentación en sentido horizontal, en la segunda quiere apreciarse que lo hacen en vertical. No obstante, dada la proximidad entre las dos elevaciones, el color y la consistencia de las rocas, idénticas en ambas prominencias, cabe afirmar sin atisbo de dudas, que se trata de una misma montaña que ha sido cortada por derrumbamiento o por efecto de la pertinaz erosión causada por el permanente batir de las olas.

Siguiendo al Poniente y a la derecha, una vez rebasado el núcleo urbano del Carrizal, existe otra pequeña elevación; se trata de una colina denominada «Montaña de Ortega», en cuya cima y laderas que miran al mar, habi-

tan unos pocos vecinos. Su altura es de unos ciento cincuenta metros sobre el nivel del mar.

Más al Norte, y en las proximidades de la carretera general C.816, de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, por Telde, se alza la montaña de «Marfú», a la que debido a su mayor altura, casi los 300 metros sobre el nivel del mar, pero con una cota que, en su cima, escasamente alcanza los cien metros con relación al nivel de los terrenos que la rodean, podemos darle con cierta propiedad el nombre de montaña, siguiendo la costumbre de los vecinos que llaman así a toda elevación de terreno que se alce un poco sobre la superficie que la circunda.

Siguiendo la carretera C.816, en dirección a Telde, y en el mismo límite con este término municipal, se eleva la llamada montaña de Aguatona, con una altura de 150 metros, aproximadamente, sobre el nivel del mar.

Rumbo al Poniente y a la derecha del camino vecinal de La Pasadilla, casi en la periferia del núcleo urbano de Ingenio, se encuentra la denominada «Montaña de Mariquita Ramírez». Su nombre responde al de la propietaria de aquellos terrenos y se trata de un pequeño otero que no llega a los quince metros de altura con respecto a los terrenos que la rodean, si bien, relacionando la altura de su cima con respecto a la cota cero, o sea el nivel de las aguas marinas, alcanza, aproximadamente, los 350 metros de altitud.

Casi en línea recta con la anterior y en dirección al Norte, se emplaza la montaña de «El Bordo» que debe su mayor altura a la notable depresión que forma el barranco de «El Tabuco» a su paso por el Sur de esta prominencia. En ella existen varias cavernas en las que se han descubierto restos aborígenes, y hay una serie de ellas que los vecinos llaman «La Audiencia», por considerarla, dado su aspecto, como lugar de reuniones en tiempos anteriores a la Conquista.

Unida a esta montaña de «El Bordo», en dirección al Poniente, se halla otra conocida con el nombre de «La Caldereta», en cuya cima existe una pronunciada depresión en forma de caldero, del que recibe su nombre. Su altura con respecto al nivel del mar es de 507 metros.

Siguiendo el camino de La Pasadilla, hacia el Poniente, y no a mucha distancia de la anterior, se encuentra la denominada «Atalaya» lugar denominado así porque desde su cima se observa un ancho y abierto horizonte que permite ver todo el litoral comprendido desde más allá de Melenara hasta las inmediaciones de El Doctoral; y que, sólo con hacer un giro de noventa grados hacia la izquierda, se divisa toda la zona de Bandama y se distinguen perfectamente los caseríos de las dos Tafiras. Su altura alcanza unos cuatrocientos metros sobre el nivel del mar.

Junto a este lugar, y separado solamente por el ancho de la carretera que conduce a La Pasadilla, se destaca la montaña de «El Toscal», llamada también de «El Escondidero» que puede deba su nombre, según la tradición, a que en su cima y mirando al N.E. existe una gruta natural que, por su escasa visibilidad desde el camino, pero con un amplio horizonte observado desde ella, y por estar toda cubierta de nopales y tuneras que dificultan enormemente el acceso, puede que pudiera servir de «escondite» a los fugitivos. Su altura es prácticamente la misma que la de la Atalaya, o sea unos cuatrocientos cincuenta metros, aproximadamente.

Al Sur de esta montaña de El Escondidero, y separada también solamente por el ancho de la carretera o camino vecinal de la Pasadilla, existe una pendiente muy pronunciada que baja al barranco de La Sierra, denominada «El Fugón», nombre que, según la tradición, se debe a que los fugitivos cuando se veían acosados y peligraba su permanencia en la gruta, se «fugaban» por aquel sitio, hacia

Guayadeque y, a pocos pasos, al término municipal de Argüimes.

Frente a ésta del Escondidero y separada por el barranco del Castil, se halla la denominada «Las Pereras» con una altura similar a la de las dos anteriores. Sin que podamos afirmar, puede que su nombre sea el de «La Pedrera», en lugar de «Las Pereras», en atención a que de ella se extrajo cantería de piedra (de aquí nuestra suposición), para la construcción del templo parroquial, en el primer decenio del siglo actual.

En dirección al Poniente y a un kilómetro escaso de «El Escondidero» o Toscal, está la montaña de La Pasadilla que puede deba su nombre al hecho de que los dos barrancos que delimitan el término municipal, el Draguillo y el Guayadeque, tienen su máximo acercamiento en este lugar y, por consiguiente, es el «paso más corto» entre los dos barrancos. Su altura se aproxima a los quinientos metros sobre el nivel del mar.

El barrio que se ha formado al horadar cuevas en las laderas de la parte Sur, para utilizarlas como viviendas, y las edificaciones de tipo moderno que, en sus alrededores, se han construido recibe el nombre de la montaña: La Pasadilla, aunque pensamos que es éste el que da nombre a la montaña y no ésta a aquél.

Siguiendo carretera arriba y a un kilómetro, poco más o menos, de La Pasadilla, existe otra elevación de terreno; es el denominado «Roque de Trejo», a cuyo pie y circundándola, pasa el barranco de La Sierra. Su altura alcanza los ochocientos metros y en su cima y laderas se hallan varias edificaciones de aspecto actual y muchísimas cuevas que sirven de albergue a los vecinos y a sus animales. Toda esta montaña está cubierta por nopales y algunos árboles, rompiendo así la fisonomía desértica que se nota hasta rebasada La Pasadilla.

Dejando sin mencionar muchísimas pequeñas colinas, altozanos y oteros, de escasa importancia, propios de la extremada rugosidad que presenta la superficie de nuestra isla, y siguiendo hacia el Poniente, nos encontramos el llamado «Pico Mojón», que al contemplarlo desde el núcleo urbano de Ingenio, nos parece estar mirando un perfecto cono de dimensiones monumentales, estando constituido en su totalidad, por tierras de secano de inmejorable calidad y pobladas las orillas de sus cadenas bien cuidadas, por numerosos almendros. Su altura alcanza los 1.412 metros sobre el nivel del mar.

Finalmente, al Sur de «El Mojón», en la parte alta de Guayadeque, se levanta la «Montaña de las Tierras», llamada así por la inmensa cantidad de tierra laborable que contiene su cima y laderas. Su altura es de 800 metros sobre el nivel del mar.

Los relacionados son los accidentes orográficos más destacados de la jurisdicción de Ingenio, y salvo las denominadas, Marfú, El Escondidero, el Bordo, Pico Mojón, La Pasadilla y Montaña de las Tierras, no puede dársele con propiedad el nombre de montaña. Las escasas alturas con respecto al terreno que las rodean, a nuestro juicio, no les otorgan esta categoría.

Así como al hablar de las elevaciones de terrenos en nuestro término decíamos que existen numerosas colinas, altozanos, oteros, de insignificante altura, al referirnos ahora a las depresiones, también alegaremos que, además de los barrancos propiamente dichos, abundan las cañadas y vaguadas propias de los multiformes pliegues que presenta el suelo de nuestra isla.

Entre las depresiones más notables tenemos los profundos barrancos de El Draguillo que sirve de límite con el municipio de Telde, por el Norte, y el de Gueyadeque, al Sur, cuyo eje lo separa de la jurisdicción de Argüimes.

El Draguillo cuenta con un afluente importante por su derecha. Es el barranco que, en su parte más alta recibe

el nombre de El Tabuco, por hallarse en él un pequeño aposento constituido por cuevas cambiando esta denominación por la de El Palomar, un poco más abajo, y en el que anidaban una buena cantidad de palomas salvajes (de aquí su nombre), para terminar su último tramo con el nombre de barranco de Aguatona, a su paso por el caserío de este nombre, confluyendo con El Draguillo a unos doscientos y pico de metros después de rebasado el pago.

El Guayadeque recibe por su izquierda, como afluente, el denominado barranco de La Sierra, estando su punto de confluencia en el sitio denominado «Boca de La Sierra».

También da sus aguas al Guayadeque, por su izquierda, aguas abajo, el «Barraquillo del Ingenio» que, en su inicio constituye una vaguada. Poco a poco va ahondando su cauce y ya, al llegar al puente que está en las inmediaciones del llamado «Pozo del Catalán», hoy de Hijos de Antonio Benítez Galindo, alcanza un mayor profundidad que delimita claramente sus márgenes. A su paso por la capital del municipio, divide el núcleo urbano en dos partes que se comunican por los puentes llamados del «Capitán Juárez», el más alto, y el de «Miguelito Sánchez» en la carretera general C.816 de Las Palmas a San Bartolomé por Telde, confluyendo con el Guayadeque en el lugar llamado «El Escobal», próximo al núcleo urbano El Carrizal.

En cuanto al de Miguelito Sánchez, creemos que este nombre se le atribuye, porque los terrenos donde está construido el puente fueron propiedad de dicho señor.

Citemos también el barranco conocido con el nombre de Algodones (pensamos que su nombre tendrá alguna relación con esta planta), que, en su primer tramo, empieza en la cañada que se inicia un poco más abajo del sitio denominado «Seto del Grillo»; sigue por Los Majanos y Algodones, atravesando la carretera por debajo del puente llamado de «Catalina Ruano», suponemos que

por ser dueña de estos terrenos. En su segundo tramo, o sea hasta llegar a la carretera C.812 de las Palmas a Mogán, próximo a los almacenes de empaquetado de herederos de Don Juliano Bonny Gómez, sitios en Las Majoreras, se conoce con el nombre de Los Barraquillos, y a partir de este puente, se desarrolla la tercera y última parte, hasta llegar a la playa del Burrero. Este último trozo se distingue con el apelativo de barranco de «Los Aromeros».

Las demás depresiones que existen son cañadas de escasa importancia desde el punto de vista orográfico, pero con una fertilidad singularísima, tales como la de «El Lirón» que comienza en los Altos de Caraballo, sigue por el Abrevadero y El Albercón, continúa por El Lirón propiamente dicho, para después de salvar la carretera que une a Ingenio con Agüimes, junto a las propiedades del conocidísimo «Diego Martín», hoy sus herederos, desemboca en el Guayadeque junto a la finca llamada «El Plátano» perteneciente a los herederos de Don Francisco María Melián Alvarado, si la memoria no me es infiel, concretamente, a su hija Doña Pino Melián Rodríguez.

Se destacan otras cañadas como la de El Carrizo y la de Amadores, de características similares a las descritas anteriormente, y todas ellas con el grave inconveniente de que, a pesar de sus cortos recorridos, cuando se presentan inviernos fuertes, con lluvias torrenciales, las avenidas que, en forma de aluvión, discurren por sus angostos o nullos cauces, ocasionan importantes daños a los terrenos por donde pasan arrastrando hasta depositar en el mar no sólo las cosechas, sino también cantidades astronómicas de tierra laborable, no sin antes derribar los paramentos que las defienden, exigiendo grandes dispendios económicos la reconstrucción de estos muros que aguantan las tierras de cultivo y protegen las cosechas hasta que nuevos desbordamientos repitan el desastre con idénticas consecuencias.

CAPITULO V

Recursos Hidráulicos del término municipal de Ingenio

QUIZÁS el problema más grave que tiene planteado el término municipal de Ingenio y que, sin temor a equivocarnos, podemos hacer extensivo a los restantes de la isla, y más concretamente, a la Provincia, es el de la escasez de aguas, cuya falta llega, incluso, hasta la necesaria para el consumo humano, en algunos lugares.

Como es sabido, en toda la geografía insular no existen ríos que brinden sus frescas aguas a los abundantes terrenos de labor de inmejorable calidad con qué cuenta esta demarcación territorial.

En nuestra jurisdicción existe sólo un barranco, el Guayadeque, por el que discurren las aguas procedentes de fuentes y manantiales, hoy disminuidos sus caudales y muchos desaparecidos, como consecuencia de la pertinaz

sequía que azota, sin piedad, sobre todo a este Sur de Gran Canaria, y cuyos caudales son administrados por los Heredamientos y Comunidades constituidos en propietarios de los mismos.

Consiguientemente, al hablar de los recursos hidráulicos de nuestro término municipal, forzosamente hemos de referirnos al aprovechamiento de los mismos por las Heredades, a las que no hace muchos años, se les ha reconocido personalidad jurídica, con rango de Ley, cuya carencia imposibilita enormemente el acudir ante los Tribunales del Estado, para dirimir las desavenencias existentes entre ellas, con respecto a los aprovechamientos de propiedad exclusiva de cada Comunidad, así como para defenderse de los ataques despiadados que, con sus explotaciones privadas, prodigaban constantemente los

buscadores de aguas particulares con fines especulativos.

Existe en Ingenio la llamada «HEREDAD ACEQUIA REAL DE AGUATONA DEL PUEBLO DE INGENIO», nombre debido a que sus aguas discurren por una acequia que llega hasta el pago de Aguatona, situado en el límite Norte de la jurisdicción cuyo caudal, en épocas normales, llegaba a los sesenta y más litros por segundo y que, en la actualidad apenas alcanza la mitad, disminuyendo en los días de máximo estiaje hasta los veinticuatro litros por segundo.

Es que de sus manantiales se han secado un buen número de ellos debido a la escasez de lluvias que, a su vez, ha hecho bajar notablemente el nivel freático de los depósitos subterráneos, razón por la cual las aguas no llegan a los puntos de escape por donde afloraban.

Ante esta realidad, las Heredades, a costa de grandes sacrificios económicos, se han visto forzadas a recurrir a la búsqueda de tan preciado como indispensable líquido que, con velocidad vertiginosa, se les escapa, por medio de la perforación de galerías y pozos artesianos, logrando con ello, no sin antes afrontar problemas de toda índole, mantener un caudal de veinticinco a treinta litros por segundo que, naturalmente, baja de un modo preocupante en la época de mayor sequía, o sea, cuando las lluvias en invierno han sido escasas o, también, torrenciales, ya que por su modo de discurrir apenas se producen filtraciones y, por último, si las lluvias han sido prácticamente nulas.

La disminución de estos recursos hidráulicos ha venido creando, en estos últimos años, un problema social de tipo laboral, ya que la mano de obra empleada en la agricultura, hace años numerosísima, ha tenido que derivarse a otras actividades; los pocos agricultores que, amantes de su predios y locamente enamorados de su profesión agrícola, se han resistido a abandonarla, se ven obligados actualmente a comprar a elevadísimos precios las

aguas que reciben de particulares, lo que trae como obligada secuela, que los consumidores tengamos que pagar a precios exorbitantes, productos agrícolas que antes se nos regalaban, como son: rábanos, cebollas, lechugas, batatas y muchas frutas que ahora compramos.

En el pago del Carrizal existe otro Heredamiento que lleva el mismo nombre que el lugar. De él podemos decir que sólo queda el nombre, ya que su caudal actual es insignificante, si no nulo.

Lo mismo ocurre con la Comunidad de Aguatona que, al desaparecer los manantiales cuyas aguas constituían su caudal, sus herederos también se han visto forzados a perforar la tierra para intentar encontrar en sus entrañas, aunque sea parte de las aguas que se les han escapado.

¿Causas que han motivado el desastre agrícola que padecemos los vecinos de Ingenio? Las atribuimos, en primer lugar, a que el nivel freático de las aguas ha bajado enormemente por falta de filtraciones, dejando en seco a numerosos manantiales cuyos orificios de salida han quedado situados en cotas más altas que dicho nivel; y, en segundo término, a la gran cantidad de pozos y galerías que los particulares han perforado en la jurisdicción, ya que al penetrar profundamente, hasta más de los doscientos metros, cortan las corrientes subterráneas que alimentan a dichos manantiales.

Es cierto que las aguas alumbradas a tales profundidades y su extracción a la superficie resultan bastante caras al explotador; pero no lo es menos que los precios que alcanzan estas aguas en la venta hacen prohibitiva su adquisición por los agricultores, los cuales, lógicamente, se ven obligados a vender caros sus productos.

De cómo funcionan estos Heredamientos y del proceso de su formación, será objeto de otros capítulos, ya que la importancia del tema así lo merece. Se los dedicaremos en la Cuarta Parte de esta obra titulada «LA HEREDAD».

CAPITULO VI

Climatología, Pluviosidad y Vientos Dominantes en Ingenio

NUESTRO clima es privilegiado; no se aprecian grandes cambios de temperatura, salvo rarísimas excepciones ni tampoco se registran las extremas. Si el termómetro desciende en los días más rigurosos de invierno, generalmente en diciembre y enero, a doce grados y sube en los más calurosos del verano, julio y agosto, a treinta y tantos grados, ya lo hemos dicho, son casos extraños, ya que la media oscila entre los veinticinco a treinta grados en verano y entre quince y veinte grados en invierno.

Los vientos alisios de Nordeste y la Corriente fría de Canarias que se considera como continuación de la del Golfo de México, son los dos factores que tienen una ma-

yor influencia en el clima de nuestra isla, en general, alcanzando este influjo a nuestro municipio como parte integrante de la misma.

Los alisios, deslizándose por el mar, vienen acompañados de una capa de aire húmedo que favorece el desarrollo de la flora inter-tropical. Por otro lado, la Corriente del Océano tiene una temperatura que actúa como un refrigerador constante sobre nuestras costas.

Abarcando nuestro término municipal una extensión de terreno que se extiende de mar a cumbre, debido a la altura de la isla podemos encontrar distintos climas dentro de ella y, en consecuencia, considerar las siguientes zonas climatológicas que afectan a nuestro municipio:

ZONA COSTERA.—Es la comprendida entre el nivel del mar y los doscientos metros de altitud. En este cinturón es casi constante la influencia de las brisas marinas y en él se observan pequeñísimas y escasas variaciones climatológicas, que la convierte en la zona de mayor prosperidad agrícola.

ZONA BAJA.—La podemos encajar entre los doscientos y los seiscientos metros de altitud. La influencia de las brisas marinas es insignificante, nula, podríamos decir, y las oscilaciones termométricas son mayores que en la zona costera.

Generalmente son sectores de ambiente fresco y agradable, en general, en cambio, en esta parte Sur en la que está enclavada nuestra demarcación territorial, no es tan propicio para el cultivo de la vid y de los frutos variados que alcanza una exhuberancia notable en la misma zona climatológica de las partes Centro y Norte de la isla.

ZONA MEDIA.—Es la que se extiende entre los seiscientos y mil quinientos metros de altitud, en la que, como es natural, el clima es ya más frío y con un índice notable de humedad. El suelo de esta zona recibe el influjo favorable del rocío, convirtiéndola en terreno apto para el monte verde y para la condensación de las nubes que son más frecuentes y densas en estas alturas.

ZONA ALTA.—A los efectos climatológicos es la situada entre los mil quinientos y dos mil setecientos metros de altitud. Nuestro término municipal acaba donde empieza esta zona. No obstante, en la parte alta de nuestra cumbre, en algunas ocasiones, se registran oscilaciones termométricas extremas, hasta tal punto que, en algunos años, llegan lluvias copiosas que acaban en nevadas.

PLUVIOSIDAD.—Desgraciadamente, las lluvias no son muy frecuentes en esta parte Sur de la isla; se producen en los meses de noviembre a marzo, con un promedio

anual de doce a quince días, con intensidad variable, pero sin que las precipitaciones rebasen, salvo raras excepciones, los doscientos litros por metro cuadrado durante todo el año. Esto lleva consigo que el cielo aparezca sin nubes, luciendo un sol espléndido.

Da verdadera pena observar cómo extensísimas zonas de buen terreno que se extienden por toda la Medianía y Cumbre de nuestra demarcación, antaño muy productiva, y que beneficiadas por abundantes y frecuentes lluvias, las convertía en verdaderos vergeles, constituidos por extensos trigales que permitían llenar los graneros del dorado trigo, así como de variadísimos pastos que possibilitaban sostener, sin grandes gastos, un buen número de animales son ahora yermos que, al contemplarlos con nostalgia, no hacen otra cosa que recordarnos la abundancia de aquellos años.

VIENTOS DOMINANTES.—Es nuestro municipio uno de los considerados como más ventosos de la isla. Abierta completamente por el Sur, Este y Norte, sin ningún accidente natural que la resguarde, nuestra jurisdicción recibe el soplo del Norte con persistencia y bastante intensidad durante los meses de febrero, marzo, julio y agosto, generalmente; aparece el tiempo del Sur, afortunadamente, en pocos días del año, en verano acompañado de un calor sofocante y, en invierno de lluvias torrenciales, ocasionando en ambas épocas considerables daños a la agricultura.

Perjudica muchísimo no sólo a los cultivos sino también a los vecinos, las inmensas nubes de polvo en suspensión que nos factura el siroco del desierto africano, formando en los árboles y en las plantas una densa capa de finísimo polvo que dificulta la transpiración, así como reseca enormemente las mucosas nasales y gargantas, de los vecinos, a veces de un modo insoportable.

CAPITULO VII

La economía y la vida laboral de Ingenio

ES un hecho incontrovertible que el bienestar, la paz y tranquilidad de los pueblos depende del mayor o menor desarrollo económico de que goza y de la normalidad con que se desenvuelve su vida laboral. Si su economía es saneada y la actividad laboral de sus habitantes es total, podemos estar seguros de que nos encontramos ante un pueblo que ya la tiene o camina a pasos agigantados hacia la prosperidad.

Para determinar el grado de desarrollo que Ingenio tiene desde el punto de vista económico, empecemos por fijar el volumen aproximado del total de su riqueza para, una vez establecido y verificadas las comparaciones pertinentes entre los distintos elementos que la integran, poder llegar a conclusiones definitivas, repetimos, con carácter aproximado, y en cuya valoración creemos haber pecado más bien por defecto que por exceso.

El volumen total de la riqueza de este Municipio podemos darlo con acercamiento a las siguientes cifras que

resultan de aumentar, en un cuarenta por ciento, los valores contrastados el año 1946, que nos fueron facilitados por personal técnico del Ayuntamiento, para ser reflejados en otro trabajo que entonces realizamos. Según estos cálculos, las cifras actuales son:

Por rústica	480.000.000 Ptas.
Por urbana.....	224.017.780 Ptas.
Por industrial	432.000.000 Ptas.
<u>Total</u>	<u>1.136.017.780 Ptas.</u>

Todas estas fuentes de riqueza son susceptibles de potenciar. La rústica podría aumentar en proporciones astronómicas, mediante la conversión de zonas de secano en regadío, auge que, de momento, se encuentra frenado, anulado, diríamos mejor, por la escasez de aguas. La industria está reclamando su extensión al aprovechamiento

to total de las taras de tomates, abundantísimas en nuestro término municipal, por contar con los grandes almacenes de empaquetado, y a proteger la artesanía, tan rica y variada, en nuestra demarcación territorial. La urbana, en fin, que puede ser incrementada y, de hecho está aumentando, mediante la construcción de nuevas viviendas tanto por la iniciativa particular, que está haciendo bastante, como por los organismos estatales, provinciales y paraestatales y locales, a los que está encomendada la solución de los problemas que plantea la política de la vivienda.

Operando con las anteriores cifras podemos determinar la riqueza media por individuo; los cálculos practicados nos dicen que asciende a 60.500 pesetas.

Pasemos a hora a determinar la renta anual del municipio en su doble aspecto de «producto bruto» y «producto neto».

El primero lo podemos cifrar en 136.322.173 pesetas, y el producto neto en 54.528.534 pesetas.

Distribuyendo esta renta anual por fuentes de riqueza, tendremos:

	Ptas.
Por rústica (el 30% del producto bruto)	40.896.639,90
Por urbana (el 25% del producto bruto)	34.080.553,25
Por industrial (el 45% del producto bruto).....	<u>61.344.959,85</u>
<u>Total igual al producto bruto</u>	<u>136.322.153,00</u>

La renta «per cápita» tomando como base los anteriores datos, asciende a 7.269 pesetas.

Todos estos datos, aunque están referidos al año 1978, nos parecen que no corresponde a la realidad. Aunque fueron multiplicados mejor dicho, aumentados en un cuarenta por ciento los valores correspondientes al año 1946, los actuales los creemos muy superiores a los anotados.

En el aspecto laboral no podemos excluir a Ingenio de la crisis de paro hoy generalizada a nivel europeo.

La mano de obra masculina, hasta no hace muchos años, empleada en la agricultura, actualmente, debido a la tan repetida escasez de agua, se ha derivado hacia la construcción y hostelería que, últimamente han alcanzado un desarrollo espectacular en los complejos turísticos que abarca la amplia zona comprendida entre el denominado «Bahía Feliz» y «Puerto Rico». Un buen número de

vecinos de ambos sexos de esta localidad, ha conseguido ocupación en estas industrias turísticas.

Obsérvese que hemos dicho «un buen número» y no la totalidad, pues todavía se halla censado un considerable contingente de individuos en las oficinas del paro.

Esta inactividad del personal, aunque no desaparece, sí se aminora durante el tiempo de la «zafra tomatera», pues, en los grandes almacenes de empaquetado de Herros. de Don Juliano Bonny Gómez y en los de Hijos de Antonio Benítez Galindo, se emplea bastante mano de obra, sobre todo femenina, así como en las numerosas pequeñas industrias artesanas que permiten, incluso, ocupar las horas libres después de la jornada laboral.

Estas labores de empaquetado, como es sabido, al terminar la zafra origina un paro estacional que abarca el período de tiempo comprendido entre junio y cotubre, o sea, cinco meses poco más o menos.

Pero la laboriosidad de las gentes de esta villa hace que este paro no sea total; un gran número de vecinas consagran su tiempo a las labores de «calados», sobre todo, y otras pequeñas industrias de tipo artesanal, con lo que en estos meses logran unos ingresos, si no tan remuneradores como los obtenidos durante la zafra, o sea, la campaña tomatera, sí capaces de paliar un poco los problemas económicos de la familia.

Ante las consideraciones expuestas, podemos afirmar que los aspectos económico y laboral que afectan a nuestro municipio, si bien no son satisfactorios en toda su integridad, por la crisis económica que padecen en todos los países de Europa, tienen como antídoto parcial, la laboriosidad de los vecinos, que no quieren saber de paro cuando descubren cualquier actividad en qué ocuparse. En general, salvo rarísimas y honrosas excepciones, los habitantes de esta villa de Ingenio son enemigos consumados del asueto que soportan cuando no les queda otro recurso.

Los que se encuentran en la angustiosa situación de paro, no se conforman con esperar en sus domicilios a que alguna persona llegue a ofrecerles trabajo, sino que al «rayar el alba», en pleno crepúsculo matutino, cada día abandonan sus hogares para dirigirse a cualquier punto de la isla (el sitio y la distancia no les importan), en «busca de trabajo» y no cejan en su empeño hasta lograr colocarse aunque sea con carácter temporal.

Así es y así actúa el honrado, competente y responsable trabajador de Ingenio. Por ello su mano de obra es siempre apetecida y archivalorada por las empresas que la contratan.

Aspecto general de la agricultura en el término municipal de Ingenio

SI despejamos la incipiente industrialización y el incremento en la industria hotelera con motivo de la cada día mayor corriente turística que, en estos últimos años se ha producido en nuestras islas, podemos aseverar que la vida de todos los pueblos de Canarias ha estado y permanece vinculada a la agricultura.

Es de observar cómo el isleño, ya sea del campo o de la ciudad, ha vivido siempre preocupado, mirando al cielo, como el clásico agricultor porque, no en vano, sabe que de los factores, lluvia copiosa y serena, clima templado, tiempo apacible y soleado, depende que la semilla, que recibe como primera regada el sudor de los labriegos, originado por el esfuerzo desplegado en la preparación del terreno, germine y produzca copiosos frutos y sazonados productos, de los que dependen todo el presente y porvenir de los habitantes.

Es a poco de la Conquista cuando aparece el monocultivo de la caña de azúcar que, en esta jurisdicción, ocupó extensas y privilegiadas zonas, apareciendo, como secuela obligada, el «ingenio» en el que elaboraban los azúcares.

Este cultivo alcanzó en nuestro término una importancia extraordinaria, hasta el extremo que, «INGENIO» debe su nombre a un primitivo «ingenio» que existió en la que hoy es capital del municipio y de cuyos vestigios sólo quedan la denominada «Cruz de la Torre» y algunos nombres relacionadas con esta industria, como son: «El Sequero», lugar donde se extendía la caña hasta que estuviese a punto para ser triturada; «El Cenicero», sitio donde se vertían las cenizas procedentes de los hogares que se encendían para calentar las calderas; «La Bagacera», paraje en el cual se depositaba el «bagazo», o sea, los residuos de los frutos exprimidos.

El azúcar elaborado se exportaba, principalmente, a Inglaterra y a los Países Bajos. Pero a mediados del siglo XVI, fue trasladada la planta a América y la feracidad y extensiones de aquellas tierras causaron una notable depresión en los cultivos canarios, que tuvieron que abandonarlos por no competir en precio con la producción cubana, sobre todo, y la de las Indias Holandesas, así como agravada, también con el aumento del área de cultivo de la remolacha azucarera en Europa.

Otro cultivo desaparecido y que también tuvo importancia en este término municipal fue el lino, y la mayoría de las telas que usaban los vecinos, incluso sábanas, colchones, etc., eran tejidos con lino procedente de sus amplios cultivos. También se vieron forzados a dejarlos, pues el algodón americano resultaba más económico.

El agricultor de Ingenio, como los de toda la isla, sufrió una acusada depresión al establecerse la rivalidad azucarera con los países americanos y, entonces, centra toda su atención en el cultivo de la «COCHINILLA», in-

fectando con este parásito, las considerables plantaciones de nopales o tuneras que existían y que, todavía, abundan en esta jurisdicción.

Como es sabido, el parásito tiene la virtud de segregar materias tintóreas de color carmín, y fue el origen de un nuevo florecimiento de la economía agrícola exportadora del mercado inglés que fue el principal receptor. Alcanzó precios elevadísimos y, hasta el momento actual, la escasa cantidad que existe diseminada por todos los tuneles, gozan de un precio que excede de las mil pesetas el kilogramo y más si está ya disecada.

Pero, desgraciadamente, no transcurrió mucho tiempo sin que este cultivo fuera objeto de un nuevo revés. Hacia el año 1870, la industria química, en sus comienzos, realizó descubrimientos importantes, en cuanto a colorantes se refiere, dando al traste con el derivado de la «cochinilla», produciendo de nuevo la ruina agrícola de la isla en general.

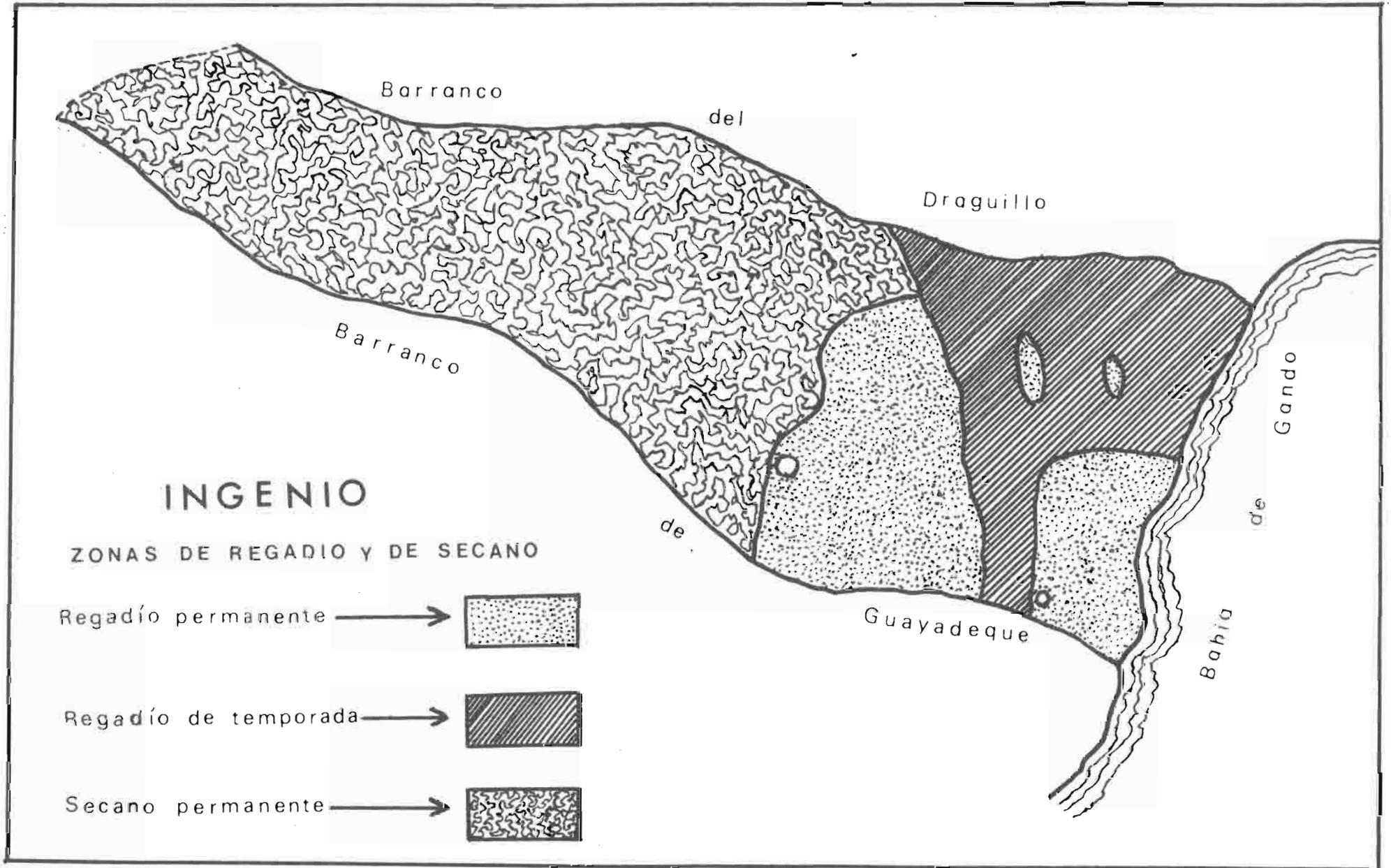
Ya en siglo XIX, el agricultor canario no se da por vencido, ante esta serie de circunstancias adversas que, de un modo más que notable, contribuía a amargarle la existencia. Y es entonces cuando pone en marcha dos nuevos cultivos; el del PLATANO, preferentemente por la zona Norte, y el del TOMATE en el sector Sur, alcanzando ambos grandes extensiones y una pingüe cotización en el mercado inglés. Actualmente, estos productos, especialmente el plátano, se han introducido en la península hispana, cada día mejor y mayor consumidora.

Logra también importancia productiva y exportadora, la «patata temprana» cosechada en los meses de enero y febrero, época en la que, debido al clima muy frío que existe en los países consumidores, en los que este tubérculo no se produce en estas fechas, alcanza óptimos precios en el mercado.

Ultimamente, a través de los cultivos hidropónicos así como en invernaderos, se están logrando grandes cantidades de verduras frescas, pimientos, pepinos, berenjenas, judías verdes y otros productos, entre ellos, variadas flores, que gozan ya de una magnífica aceptación en las ferias extranjeras.

De todos estos aspectos nos proponemos escribir con mayor detalle, en sucesivos capítulos que dedicaremos a la agricultura, pues siendo eminentemente agrícola este término municipal de Ingenio, se hace acreedor a una mayor profundización en este tema de la agricultura que ha sido su origen y es base de su existencia.

Nos proponemos, en primer lugar, ocuparnos de los aspectos técnicos y económicos; en segundo término, intentamos tratar sobre los jurídicos y sociológicos; y, por último, deseamos hablar, mejor dicho escribir, sobre el semblante ecológico y social de la agricultura, concretándolo todo a nuestra demarcación territorial.



CAPITULO IX

Aspectos técnicos y económicos de la agricultura en el término municipal de Ingenio

NO son muy extensos, pero sí bastante variados, los cultivos habituales en nuestro municipio. Los principales son: cereales y leguminosas que se cultivan ordinariamente en terrenos de secano. Entre ellos predominan el trigo y, en menor escala, la cebada, yero, veza y lentejas.

En los terrenos de regadío sobresalen el maíz, judías, forrajeras, como la alfalfa y el trébol, y los especiales entre los cuales se encuentran el tomate y la patata temprana para exportar a los mercados extranjeros por un montante de doce a quince millones de kg de tomates y de dos a tres millones de kg de patatas.

En los últimos veinte años se han introducido nuevos cultivos hidropónicos y de invernaderos que, si bien es cierto que sus instalaciones resultan sumamente caras, la mayor producción y óptima calidad de los frutos que en ellas se obtienen y la exigua cantidad de agua que exigen, las hacen rentables.

En cuanto a la técnica que se sigue en los cultivos diremos, que el labrador de esta zona adopta para sus plantaciones la modalidad de «año y vez», y debido a la repetidísima escasez de agua, mal endémico de toda la isla, no existe el barbecho. Se dedican a labrar el mismo terreno de un modo permanente, para así tenerlo abonado con los estiércoles procedentes de los establos y pocilgas, completando la fertilización de los terrenos, en la medida que se lo permiten sus disponibilidades económicas, con abonos nitrogenados, en su modalidad de nítricos y amónicos, que adquieren en el mercado.

El ciclo que siguen en los cultivos es el siguiente: En los terrenos de secano, que solamente labran si las lluvias de invierno son prometedoras, si una vez siembran cereales, al año siguiente cultivan leguminosas; y en los de regadío obtienen tres o cuatro frutos al año; uno o dos de maíz, otro de patatas y un cuarto de forrajeras.

Refiriéndonos al aspecto económico diremos que la mayor parte no son remuneradores, pues los cultivos exigen unas aguas que debido a los exorbitantes precios que han alcanzado en los mercados, resulta prohibitiva su adquisición.

Los esfuerzos titánicos que han hecho los agricultores para construir sus fincas han sido tan fatigosos y agotadores como costosos por las «sorribas» que han tenido que practicar y las paredes de «piedra seca» o muros de contención de esas tierras que se han visto obligados a levantar.

Estos trabajos continuados de un modo permanente, con tesón y coraje, han permitido que de las 3.723 hectáreas de extensión que tiene el término municipal, se hayan logrado los siguientes porcentajes, en cuanto a la calidad del terreno se refiere.

546 hectáreas de tierras de primera calidad, equivalente al 14,66 por ciento.

512 hectáreas de tierras de segunda calidad, equivalente al 13,75 por ciento.

2.400 hectáreas de tierras de tercera categoría, equivalentes al 64,46 por ciento.

265 hectáreas de terreno improductivo, equivalente al 7,15 por ciento, y está formado por las zonas edificadas, calles, plazas, jardines, arifes, etc.

Como promedio se destinan anualmente a cada uno de los cultivos, las siguientes extensiones:

Productos	Hectáreas
Trigo	300
Cebada	20
Habas	5
Lentejas	30
Yero	100
Arboles	75
Cebollas	2
Ajos	2
Olivares	2
Frutales	12
Alfalfa	60
Veza	30
Hortalizas	30
Tomates	480
Maíz	520
Judías	30
Patatas	120

El rendimiento medio, por hectárea, de estos productos se calcula:

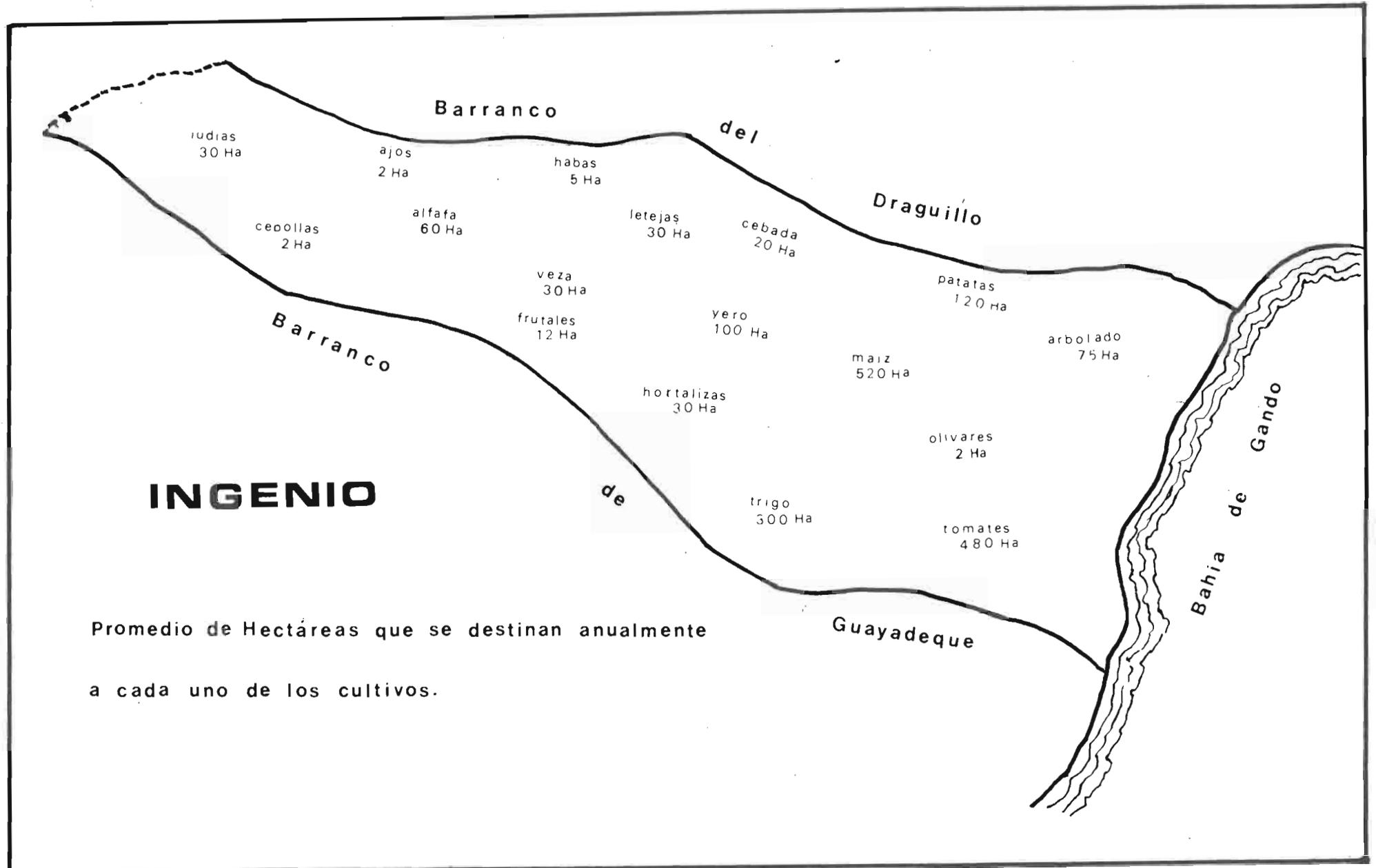
EN SECANO

Productos	Kgs por hectárea
Trigo	600
Cebada	700
Lentejas	520
Yero	750
Veza	650

EN REGADIO

Productos	Kgs por hectárea
Trigo	800
Cebada	900
Yero	950
Veza	800
Judías	500
Ajos	1.000
Habas	1.000
Cebollas	5.000
Tomates	24.000
Maíz	6.000
Patatas	17.500

Como es natural, la cosecha o rendimiento de un mismo producto es muchísimo más generosa en terrenos de regadío que en los de secano. Las regadas más frecuentes y regulares y la mayor facilidad para abonar los terrenos, hacen que el producto sea más abundante y sazona-



do, al no interrumpirse el proceso de crecimiento y madurez de la planta.

En las tierras de secano pudiera obtenerse un mayor rendimiento si las lluvias fuesen frecuentes, mejorando los terrenos a base de darles barbechos, limpieza de piedras y otras reparaciones que las saquen del estado de abandono en que se las tienen.

Quizá este abandono esté, en parte, justificado, pues muchísimas veces los labradores han malgastado, sin beneficio alguno, el trabajo que supone el arar los terrenos con el tosco arado tirado por la tradicional yunta de vacas, levantándose desde media noche para «curar» a los animales, (así llaman a la comida abundante que les dan antes de salir al campo), y lo que es peor, también han perdido la semilla que han sembrado, con la agravante de haberla adquirido en el mercado a elevados precios, por no haberse producido la lluvia en la cantidad y periodicidad que, con ansiedad esperaban.

Por otra parte, el labriego ha de tener muy en cuenta que para obtener excelentes cosechas, tanto en secano como en regadío, es indispensable hacer una concienzuda selección de la semilla, pues, salvo raras excepciones, siembran y plantan lo primero que les viene a manos, más por dejadez que por desconocimiento. Urge, pues, concienciar a los agricultores que proceden de este modo, haciéndoles comprender las ventajas que la selección de la simiente lleva aparejadas.

Igualmente y, sobre todo en los momentos actuales, en los que la agricultura ha perdido gran cantidad de mano de obra es rentable el uso de maquinaria agrícola para las labores de la tierra. Desde hace varios años se vienen utilizando estas herramientas mecánicas por aquellos agricultores que, por la mayor extensión de sus predios, les puede amortizar el capital empleado en su adquisición.

En cambio, el labrador que es propietario de varias parcelas muy reducidas, y, para mayor desventaja, diseminadas por distintas zonas, sigue labrando sus tierras empleando los métodos milenarios.

Otro factor económico que, sin duda alguna, influye en la rentabilidad de la agricultura, es el aprovechar al máximo las enormes posibilidades que existen para embalsar corrientes de agua, aunque sean de escaso caudal, con la finalidad de que puedan beneficiarse del riego con

estos pequeños depósitos. De recogerse en presas las inmensas cantidades de aguas que discurren cuando las lluvias se producen de un modo torrencial, casi podría duplicarse la zona de regadío.

Por otra parte, la creciente demanda de agua para usos industriales; la que exigen los modernos enclaves turísticos, máxime cuando los visitantes de este sector proceden de países de alto nivel de vida, acostumbrados a servicios sanitarios e higiénicos de gran desarrollo, son consumidores pródigos de este escaso y preciado líquido.

Agrava la situación la creciente necesidad de agua para el abastecimiento de los núcleos urbanos, ya que se ha venido y vienen detrayendo de la agricultura grandes masas de agua con lo que, naturalmente, resulta deteriorado el desarrollo agrícola. Como conclusión lógica y para atenuar los efectos desastrosos que para la agricultura representan todas estas contrariedades, ha de figurar aquella de que se hace necesaria la instalación de un buen número de plantas potabilizadoras y depuradoras que permitan devolver a la agricultura aunque sea parte del agua que a ella estaba destinada.

No se nos oculta que estas instalaciones motivan cuantiosos desembolsos; pero si se tiene en cuenta que la materia prima, el agua del mar es inagotable y, además, gratuita, nos hace suponer que, a largo plazo, los capitales invertidos serán recuperados con sus intereses.

Así mismo es, no sólo conveniente, sino necesario, proddigar la canalización y conducción de las aguas desde aquellos lugares en que son más abundantes, en general la zona Norte de la isla, hacia aquellos otros sitios deficitarios, como son los del Sur. Es evidente que ya se está haciendo algo en este sentido, por Entidades diversas, especialmente, el canal construido por la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.

Por nuestra parte y, por extensión, de todos los vecinos de Ingenio, diremos que cuanto se haga para el mejor aprovechamiento y racionalización de las aguas, merece, y se los prodigamos, nuestros más cálidos aplausos.

Sentimos ansias de ver convertidas en magníficos vergeles, como antaño, la totalidad de nuestras abundantes tierras de regadío, en cuyas zonas no era fácil encontrar terrenos que no estuvieran recibiendo, de un modo permanente, la acción beneficiosa de las aguas.

CAPITULO X

Aspectos jurídicos y sociológicos de la agricultura en el término municipal de Ingenio

EN relación de este nuevo capítulo que dedicamos a la agricultura, y considerándola desde el punto de vista jurídico, comencemos diciendo que en esta jurisdicción se aprecia una proporción bastante aceptable entre las tierras cuyos pro-

prietarios residen en la localidad y los que viven fuera de ella. Este porcentaje lo podemos fijar en un 85 % para los vecinos y un 15 % para los que, habitualmente, moran en otros términos municipales.

El número de labradores lo podemos asimilar aproxi-

madamente al de propietarios de aguas de la Heredad Acequia Real de Aguatona, pues el hecho de que un individuo esté dedicado a las faenas agrícolas supone que ostenta alguna porción del líquido elemento que, cuando es pequeña, la completa con otras que toma en arrendamiento. Este número, como ya dijimos al referirnos a esta entidad, asciende a más de ochocientos, de los que el 75 %, poco más o menos, cultivan tierras propias.

Actualmente, reducido casi a la mitad el caudal de agua que, hasta las primeras decenas del siglo próximo a finalizar se disponía para el riego, es lógico admitir que los frutos cultivados demandan una mano de obra reducida. En fincas que en aquellas fechas trabajaban el cabeza de familia y dos o tres de sus hijos, ahora basta con la dedicación de un solo individuo y, en ocasiones, esta dedicación resulta demasiada, dándose frecuentísimos casos en que este individuo agota la jornada laboral ordinaria en otras ocupaciones por cuenta ajena, bastándole las horas libres para atender el cultivo de sus predios.

Decíamos antes que el 15 % aproximadamente de los propietarios de terrenos de esta demarcación residen fuera de la jurisdicción y sus terrenos son explotados por el sistema de «arrendamiento» que se conviene por las partes, generalmente, con un año de duración, que puede irse prorrogando sucesivamente por períodos de igual extensión en el tiempo.

Los propietarios de estas fincas que también poseen aguas adscritas a ellas, las arriendan conjuntamente, según la costumbre tradicional, y entonces el arrendatario sólo paga en concepto de renta el importe que corresponde al número de horas de agua que riega, cuyo precio viene determinado por la media anual que han alcanzado los remates o subastas celebrados por la Heredad en el año inmediato anterior, haciéndose el pago por adelantado.

El precio fijado para el agua que actualmente se está regando asciende a once mil pesetas la hora, para regar cada dieciséis días, durante el período comprendido entre la primera dula del mes de febrero y la última de enero del siguiente año.

También se explotan estos terrenos, aunque en menor escala, siguiendo la modalidad denominada «aparcería», predominando ésta en el cultivo del tomate, participando el labrador en un 25 % y el propietario con el 75 % restante. Esta proporción ha sido lograda a partir del año 1950, ya que con anterioridad el porcentaje era del 80 % para el propietario y el 20 % para el aparvero, habiéndose conseguido en estos últimos años una mejora del 5 %.

En la explotación de los terrenos por la modalidad de «aparcería» todos los gastos corren de cuenta del propietario, aportando el aparvero sólo la mano de obra y recibiendo, semanal o quincenalmente, unas cantidades convenidas en concepto de «anticipo» a cuenta de las sumas que resulten de la liquidación final, practicada una vez concluida la zafra.

Otro aspecto jurídico que atañe a la agricultura en este término municipal, y pensamos que en otros muchos, es el denominado «medianería». Como su nombre indica, en los beneficios que se obtengan de los cultivos y en los animales participan a medias. En esta faceta el propietario aporta los terrenos, el agua para su riego y el 50 % del valor de la ganadería, y el medianero, la mano de obra necesaria y la otra mitad del valor de la ganadería que se esté manteniendo con los productos de la finca.

Estas tres maneras, «arrendamiento», «aparcería» y «medianería», se rigen por contratos verbales o suscritos por las partes, en los que constan una serie de estipulaciones de obligado cumplimiento para cada una de ellas. La inobservancia de las condiciones del convenio implica

la rescisión del contrato, indemnizando la parte culpable de la anulación del compromiso a la que resulta perjudicada.

En cuanto a las relaciones de cooperación de los agricultores del término, podemos asegurar que son prácticamente nulas, si descartamos las pequeñas ayudas que, naturalmente, se presentan en determinadas tareas, principalmente en las «plantadas».

Hace varios años se constituyó, por un buen número de agricultores, la denominada «COOPERATIVA DEL CAMPO», con la finalidad de exportar directamente los productos de la cosecha de patatas y tomates que cultivan en sus respectivos predios, así como la importación de piensos para sus ganados. Esta cooperativa, al desenvolverse con resultados negativos, no sabemos por qué razones, tal vez por la inexperiencia de sus rectores en las delicadas y complicadas lides del comercio exterior, acabó disolviéndose. Añádase a esto la poca suerte que acompañó al desarrollo de las tareas de la cooperativa en su primer año de vida, ya que los precios de venta de las cosechas fueron poco remuneradores, y en el segundo y último año de su existencia la patata se perdió en un 90 %. Como podemos colegir, ante tantos reveses los socios quedaron empeñados, viéndose obligados los avalistas a proceder a la cobertura de los créditos bancarios concedidos. ¡Triste experiencia que deseamos no tenga segunda vuelta!

No obstante, a pesar de que esta primera experiencia de cooperativismo fue catastrófica, es conveniente incrementar el espíritu de cooperación entre los agricultores, especialmente entre los modestos, en atención a que los intermediarios acaparan las ganancias a costa de sensibles mermas en las del cosechero.

Un buen procedimiento para ello sería el de que, por el crédito agrícola, se dieran facilidades económicas a estas cooperativas, sobre todo durante los primeros años de su funcionamiento, para que puedan afrontar las contrariedades de todo tipo que, inesperadamente, puedan presentarse.

Finalmente, en el aspecto social, salvo raras excepciones, no existe una separación tajante entre las clases económicamente privilegiadas, la media y la obrera. Entre ellas se nota una perfecta compenetración, sea cual fuera la clase social a que pertenecen, alternando indistintamente, sin discriminación alguna, insistimos, en las peñas y sociedades de tipo recreativo, cultural y deportivo que existen en la localidad.

Quizás sea consecuencia de lo repartidísima que está la propiedad en esta demarcación. La abundancia de minifundios hace obligatorio el trato diario por razón de la vecindad de sus terrenos, contacto éste de tipo profesional que luego se extiende y continúa durante el tiempo libre, sin marginaciones de ninguna especie, ya que, junto a un grupo de profesionales de carrera y vecinos de una posición económica desahogada, se encuentran modestos agricultores y obreros.

Terminamos este capítulo dando una idea aproximada del número de fundos de este término municipal, con datos tomados del amillaramiento que se custodia en las oficinas municipales, y que asciende a 4.334.

Por su cabida y condición de regadío o secano, se hallan distribuidos de la siguiente forma:

EN REGADIO.

De menos de una hectárea	808
De una a cinco hectáreas	938
De más de cinco hectáreas	—
Total	1.746

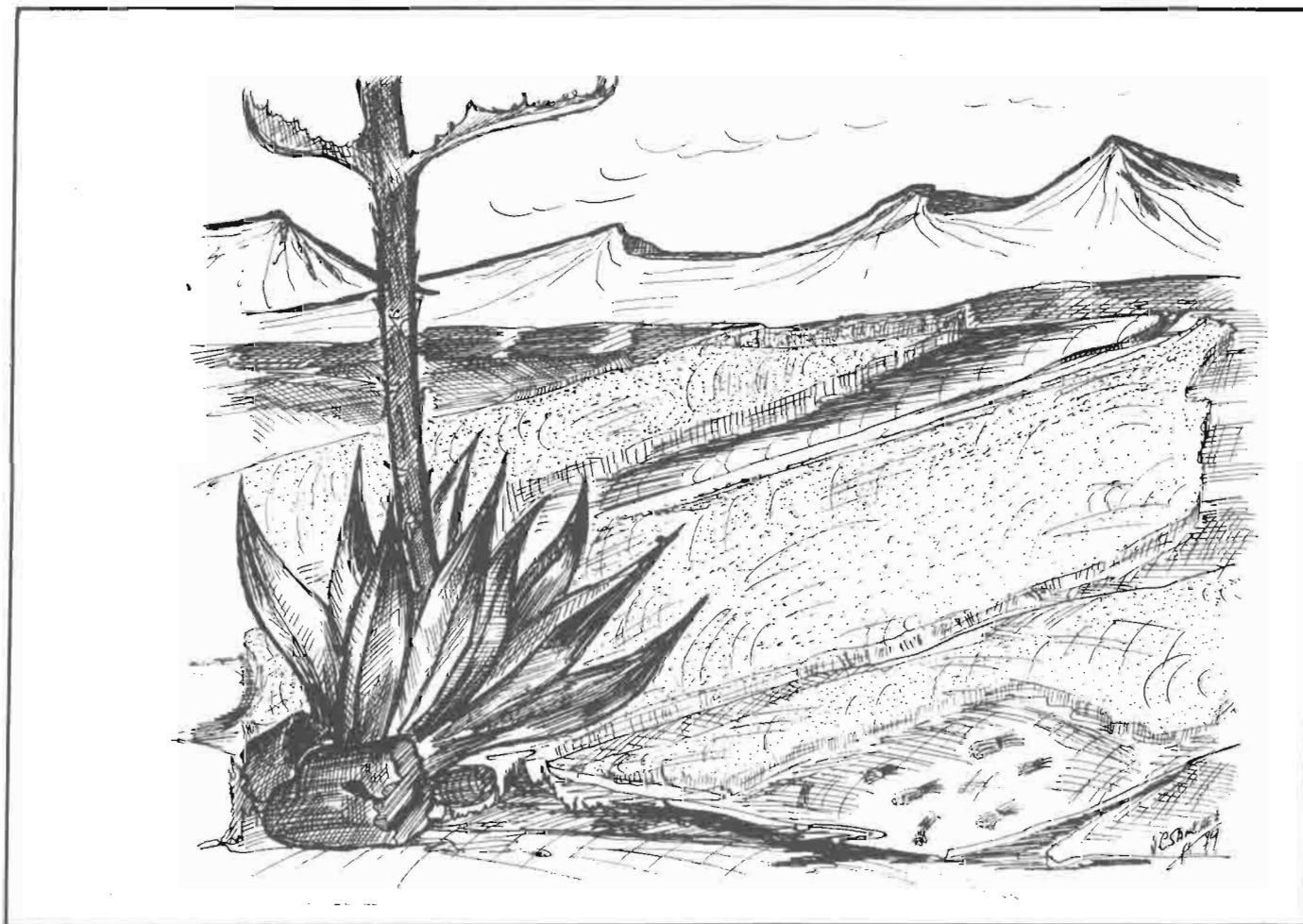
EN SECANO.

De menos de una hectárea	1.046
De una a cinco hectáreas	696
De cinco a diez hectáreas	716
De diez a veinte hectáreas	56
De veinte a cien hectáreas	74
De más de cien hectáreas	—
Total	2.588

RESUMEN.

En regadío, hectáreas	1.746
En secano, hectáreas	2.588
Total	4.334

Varios de estos predios pertenecen a un mismo individuo, con la agravante de que la suma de algunos no llegan a una hectárea y la tienen repartidas en zonas distintas, factores que dificultan enormemente una mejor y más intensa atención a los cultivos. En los desplazamientos de unos a otros pierden muchísimo tiempo.



Paisaje de Medania.

CAPITULO XI

Aspecto ecológico de la agricultura del término municipal de Ingenio

ABRIMOS este capítulo tratando del influjo de las modalidades de la agricultura sobre las formas de asentamiento de la población que dio lugar a los diseminados y a la formación de caseríos, cortijos, aldeas y núcleos propiamente dichos.

Ya dijimos en otro lugar que a raíz de la conquista de Gran Canaria se estableció por los conquistadores, la modalidad jurídica denominada de los Reyes Católicos, que afectaba principalmente al reparto de los terrenos y a la distribución de las aguas existentes en el territorio, incapaces, por su relativa escasa cantidad, para refrigerar los

abundantes e inmejorables terrenos de cultivo que la isla contiene.

El pueblo de Ingenio, en aquellos tiempos de la conquista, no formó un Ayuntamiento. Pertenecía al de Agüimes, lugar donde se formó el primer caserío, obteniendo, por disposición real, la Cámara Episcopal con jurisdicción temporal y espiritual en toda la demarcación.

Hecho el reparto de las aguas entre los primeros asentados, una parte de ellas fue destinada a regar los terrenos situados al sur del barranco de Guayadeque, y otra a fertilizar las tierras ubicadas en la zona norte de dicho barranco.

En principio, el caserío que formaba el núcleo principal del término municipal de Agüimes tuvo su emplazamiento donde hoy se asienta dicha villa, y en él vivía la mayoría de los dueños de toda la jurisdicción.

Junto a la acequia que conducía las aguas destinadas a regar los terrenos situados en la parte norte del Guayadeque, estimulados los labriegos por el noble afán de mejorar sus vidas, y con la obtención de azúcar fortalecer un poco la debilidad económica que padecían, hicieron extensas plantaciones de cañas en sus inmejorables cañadas, y para industrializar este producto construyeron un «ingenio», consiguiendo una maquinaria hartó económica al aprovechar la fuerza producida por un salto de agua procedente de la derivada para los cultivos de esa zona norte del ya citado barranco.

Como es natural, junto a este «ingenio» se iniciaron las primeras edificaciones por los vecinos, los cuales fueron lentamente aumentando hasta lograr una población semejante a la de Agüimes, solicitando entonces la creación de una parroquia independiente.

Autorizada por el obispo, como consecuencia de gestión directa llevada a cabo por el canónigo don Vicente Ramírez Espino, la pequeña ermita que, dedicada a Nuestra Señora de Candelaria, existía desde por lo menos 1570, fue convertida en parroquia e inaugurada el día 30 de noviembre de 1815, celebrándose anualmente su aniversario con cultos extraordinarios, conociéndose esta festividad por los feligreses con el nombre de «DÍA DE LA PARROQUIA».

Cuatro años más tarde, en 1819, se solicitó y obtuvo la independencia administrativa, constituyéndose el primer Ayuntamiento por «DON DIEGO ESPINO DE LA CUEVA ESTUPIÑAN CABEZA DE VACA», como primer alcalde. Este fue el origen del término municipal de Ingenio, hoy constituido en villa, e idéntico, como veremos a continuación, el de los restantes caseríos.

Hemos visto que el factor fundamental que intervino en la formación de nuestro pueblo, y que hacemos extensivo a los de toda la isla, fue el disponer de aguas para una agricultura, todavía incipiente, que se desarrollaba próximo al lugar donde se originaba el caserío, y que, en el caso concreto de este pueblo fue el «ingenio» de azú-

car el centro de atracción para la fabricación del poblado.

Esta misma causa, a la que podemos conceder el rango de ley natural, rige para el caserío de Carrizal. La existencia de unos nacientes o manantiales de agua en el lugar denominado «EL ESCOBAL» y zonas cercanas hizo que los agricultores regaran sus tierras con ellas y se congregaran en las inmediaciones de los cultivos, emplazándose el pueblo en el sitio llamado «CARRIZAL», cuyo nombre posiblemente tiene su origen en la gran cantidad de «carrizos» nacidos junto a los cauces que aprovechaban los vecinos de este pago para la conducción de las aguas hasta los terrenos, o también, como otros pretenden, este nombre pudiera tener su origen en el hecho de que en la parte costera de este barrio existen abundantes salinas y piedra de cal que quemaban en sus tradicionales hornos, y al unirse estas dos palabras, «CAL» y «SAL», se convirtió en «CARRIZAL»; no obstante, al tener que decidir por una de las dos suposiciones, los «carrizos» o la «cal» y «sal», nos inclinamos por la primera, pues «CARRIZAL» se identifica más con los «CARRIZOS» que con la «CAL» y «SAL».

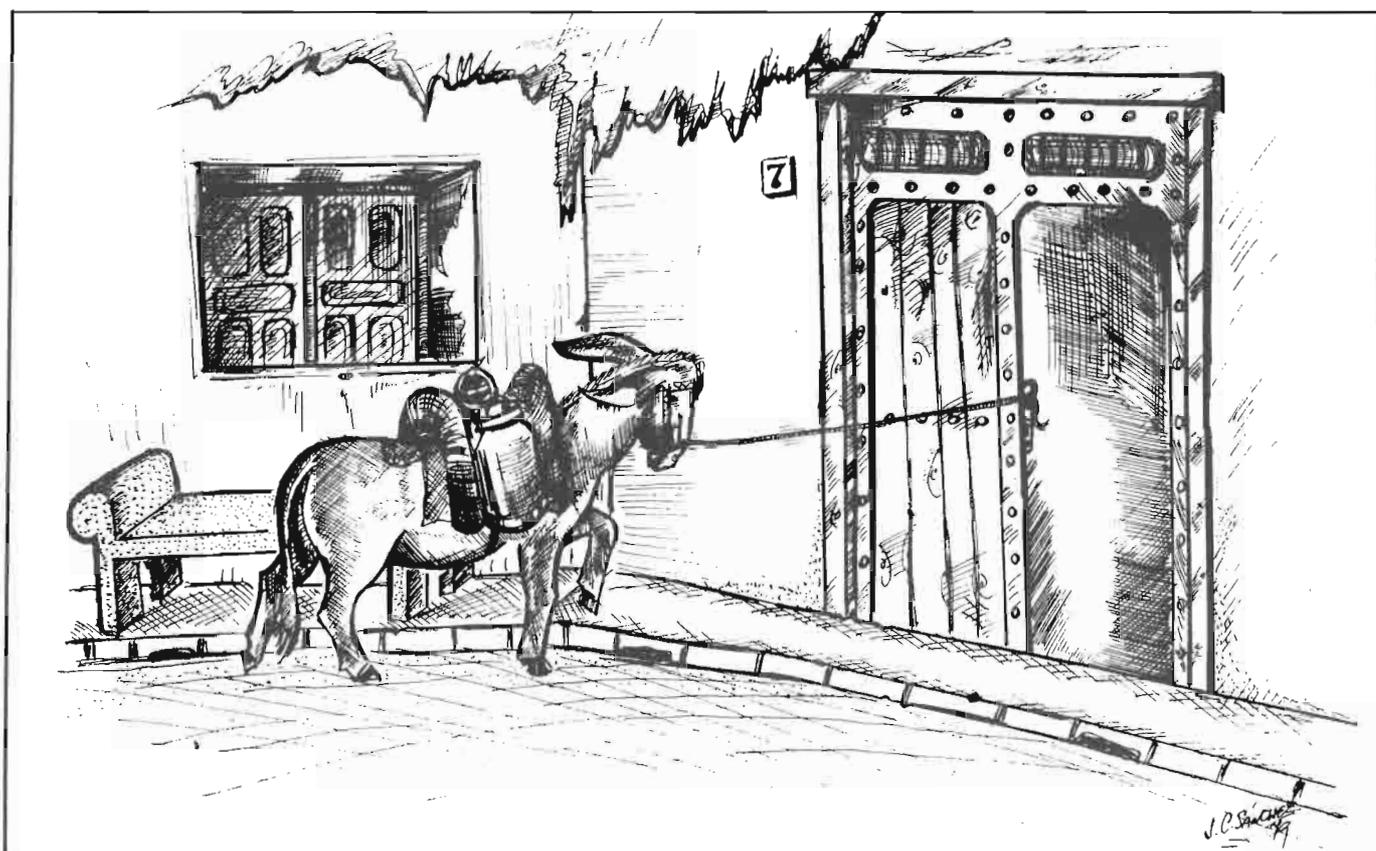
Sigue vigente, pues, la misma ley que antes indicábamos: la de que las aguas fueron y siguen siendo el origen de los caseríos.

Lo mismo podemos decir del pago de Aguatona. Se formó por la agrupación de los agricultores que regaban sus terrenos con las aguas procedentes de unos manantiales que afloraban en el barranco de Aguatona, llamados «Madre del agua» y del «Caidero de Aguatona»; de idéntico modo los pagos de «La Pasadilla» y «Roque de Trejo», cuyas agrupaciones de vecinos fueron motivadas por la existencia de unos manantiales de escaso caudal que nacen en el barranco de La Sierra, a poco de rebasar el diseminado del Vijete.

Hasta aquí los pueblos y caseríos tradicionales, porque con posterioridad se han formado otras agrupaciones humanas bastante diseminadas por todo el término municipal, que han obedecido también, o han tenido su origen, en una causa agrícola más reciente, como ha sido el cultivo del tomate. No forman conglomerados tan densos como ocurre con «Los Moriscos», «Las Puntillas» y otros de menos importancia.

Estos últimos, hasta no hace muchos años diseminados, más que de las Heredades como son los tradicionales de este término municipal, han tenido también su origen agrícola, pero sus aguas han sido obtenidas mediante la captación en pozos artesianos, ya casi todos desaparecidos o abandonados por el notable grado de salinidad de sus aguas que las hacen inservibles para usos agrícolas.

Resumiendo, podemos decir que la modalidad jurídica sobre la forma de asentamiento de la población, así como la de los caseríos y diseminados, han tenido su origen en las Heredades tradicionales de agua que siguen siendo hoy base de su sostenimiento.



Escena campestre.

CAPITULO XII

Aspectos sociales de la agricultura en el término municipal de Ingenio

HAGAMOS, en relación con estos aspectos, unas ligeras consideraciones sobre las motivaciones históricas entre las formas de asentamiento, «SEÑORIO», «REALENGOS», etc.

De cuanto hemos expuesto en anteriores capítulos dedicados a la agricultura se deduce claramente la conexión existente con respecto a la distribución de los terrenos hechas por los primeros conquistadores en este término municipal, ya que la mayor parte fue vinculada a no muchos vecinos de Agüimes, como lo confirma la numerosa existencia de «medianeros», «arrendatarios» y «asalariados o criados», los cuales, por no contar con terrenos propios, se vieron obligados a realizar sus actividades agrícolas en alguna de las modalidades indicadas.

En los primitivos tiempos, la mayoría de los propietarios de los terrenos de esta jurisdicción residía en el poblado de Agüimes, y eran los medianeros, arrendatarios y criados, los que tenían que desplazarse diariamente desde Agüimes al lugar de Ingenio, para atender los cultivos radicados en la zona norte del barranco de Guayadeque. La misma suerte corrían los propietarios que, teniendo sus viviendas en Agüimes, sus terrenos se emplazaban en Ingenio.

Estas incomodidades y la pérdida de tiempo originada por los desplazamientos dieron lugar a que, estando ya

constituido Ingenio como el más importante de sus pagos, procuraron ir construyendo sus viviendas en sitios más cercanos al lugar donde realizaban sus trabajos agrícolas, asentándose de un modo definitivo con sus familiares en este lugar.

Más tarde, hijos de medianeros, arrendatarios, e incluso, criados, alentados por la halagüeña ilusión de mejorar sus medios de vida, marcharon a América, principalmente Cuba, convertida en la «Meca» de aquellos tiempos, y después de permanecer varios años en aquellas «tierras de promisión», regresaban a su terruño amado con el producto de sus esfuerzos y privaciones, entre éstas una fundamentalísima, como era la de soportar la ausencia de sus familiares queridos, adquiriendo con sus ahorros porciones de terrenos de vecinos de Agüimes, consiguiendo con ello mejorar su condición social al convertirse en propietarios de aquellas tierras que antes trabajaban en concepto de medianeros, arrendatarios o criados, quedando asentados definitivamente en esta jurisdicción. Actualmente podemos calcular en un 15 % los terrenos que poseen en este término los forasteros.

En relación con este aspecto social añadiremos que, siendo esta demarcación segregada de Agüimes, relativamente moderna, no llegó a gozar de los privilegios de «SEÑORIO» y «REALENGOS», pues si existieron quedaron vinculados a la villa agüimense.

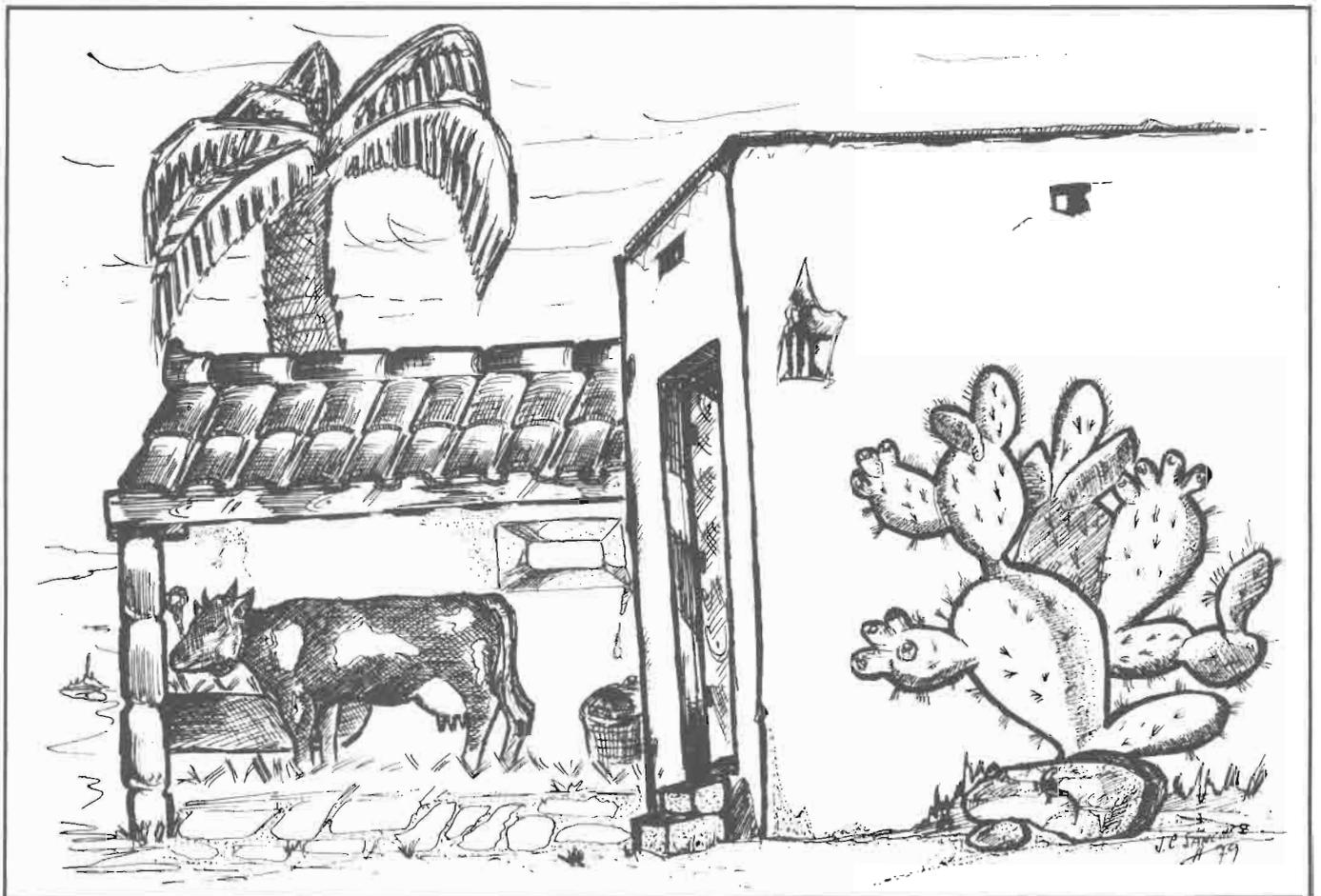
Finalmente, como ya hemos repetido en varias ocasiones, que siendo esencialmente agrícola la base de la existencia del término, observamos que casi el 50 % de la población se sostiene del cultivo y empaquetado del tomate. Pero registramos con tristeza que el cultivo tomatero, que tanto ha enriquecido a muchos exportadores que no residen en esta población, va pasando sin dejar en el terreno ninguna huella de mejora ni prosperidad a las que tiene derecho por la inmensa fortuna que de esta demarcación han sacado. Y así observamos que en muchos lugares donde se abandona el cultivo del tomate para trasladarlo a otras zonas vírgenes del sur de la isla, quedan los terrenos en peor y más lamentable estado que el que disfrutaban cuando hace más de sesenta años no conocían el riego ni el cultivo del tomate.

Y en lo que en muchos años vimos como zonas prósperas y florecientes, donde ya parecía que la vida agrícola no se iba a extinguir, cruzados los terrenos por un sin número de tuberías para la conducción de las aguas, vemos hoy con amargura cómo todas esas tuberías han sido levantadas, desapareciendo de aquellas zonas la vegetación y quedando convertidas, como antes, en tierras de secano. Las tuberías que en un tiempo dieron vida a estos parajes, han ido a parar a otras jurisdicciones, en las que ahora se desarrolla con más intensidad ese negocio del cultivo y exportación del tomate, que si bien origina riquezas por el modo ambulante con que los exportadores lo realizan, no dejan constancia en los terrenos merecedores, por lo menos, de una parte del oro que han producido, aunque también es cierto que en la actualidad las empresas establecidas en esta localidad están empleando durante la zafra una abundante mano de obra, sobre todo femenina, en las labores de clasificación y empaquetado

del fruto, que se traduce en un buen puñado de millones de pesetas que llegan a las manos de los vecinos en concepto de jornales.

Ante ello vemos que la única forma constante mantenida por los siglos, y que sigue siendo el sostenimiento básico de la población, son las aguas de las Heredades tradicionales que, en la medida de sus posibilidades, han ido mejorando y multiplicando su riqueza, cuando sus aguas no han sido arrebatadas por las explotaciones de pozos, la mayoría de ellos perforados por los que pueden transportar el agua alumbrada a otras jurisdicciones, por medio de sus numerosas redes de tuberías para regar terrenos situados a grandes distancias y ajenos a nuestro término municipal, después de abandonar las tierras de la comarca que quedan a merced de las aguas de lluvia, cada día menos frecuentes.

Por todo lo expuesto, y habiendo aumentado la población hasta alcanzar una densidad de 502,49 habitantes por kilómetro cuadrado, se hace preciso aprovechar al máximo las aguas de lluvias para lograr un rendimiento agrícola que sea capaz de soportar este exceso de vecinos, comparable con los de Holanda y Bélgica, y pensamos que la forma más racional para conseguir la finalidad propuesta es construir embalses para almacenar las aguas de lluvias, permitiendo estas reservas convertir gran parte de los terrenos de secano en magníficas y altamente productivas zonas de regadío, haciendo así factible el asentamiento de la población en sitios donde cuente con medios suficientes para su sostenimiento, evitando con ello la emigración a otras zonas más afortunadas y a otros países, en busca, siquiera sea de una parte, de lo que no encuentra en el suyo y que le es indispensable para vivir.



Establo y gañanía.

La ganadería en el término municipal de Ingenio

PARECE lógico admitir que en los países en los cuales la agricultura alcanza un destacado grado de desarrollo nos encontramos con una ganadería rica, tanto en calidad como en cantidad.

Expuestos en los capítulos anteriores dedicados a la agricultura, el mezquino florecimiento que alcanza el agro, debido a la falta de agua que, de un modo permanente, esté dedicada a él, y la corta frecuencia con que se producen las lluvias que, a veces, llega al máximo en este término municipal, no nos será difícil contemplar el panorama desolador que presenta nuestros campos, en otros tiempos tan fecundos en la producción de abundantes pastos, de inmejorable calidad, que permitían sostener un considerable número de animales.

Por eso hemos de admitir, sin discusión, que la producción y crianza del ganado estén supeditadas, fundamentalmente, a las perspectivas que brindan los años agrícolas.

La frecuencia de años secos, que en este sur de la isla se prodigan, obliga a los ganaderos a desprenderse de sus reses ante la imposibilidad de poderlas alimentar debidamente, produciéndose un notable desajuste entre la oferta y la demanda, en el que el ganadero lleva siempre las de perder. Afortunadamente, este problema de la alimentación ha disminuido grandemente, gracias a la aparición y empleo de los piensos compuestos, muy variados en la actualidad, y aunque los precios que alcanzan en el mercado no los hace muy asequibles al modesto ganadero, no cabe la menor duda que han contribuido a paliar la angustiosa situación y a que siga manteniendo sus reses, pese a que el rendimiento obtenido sea escaso, muchas veces nulo y, en repetidos casos, oneroso.

Se piensa, y no sin razón, que el futuro de la ganadería puede despertar grandes esperanzas, a base de poner en práctica dos puntos fundamentales, a saber:

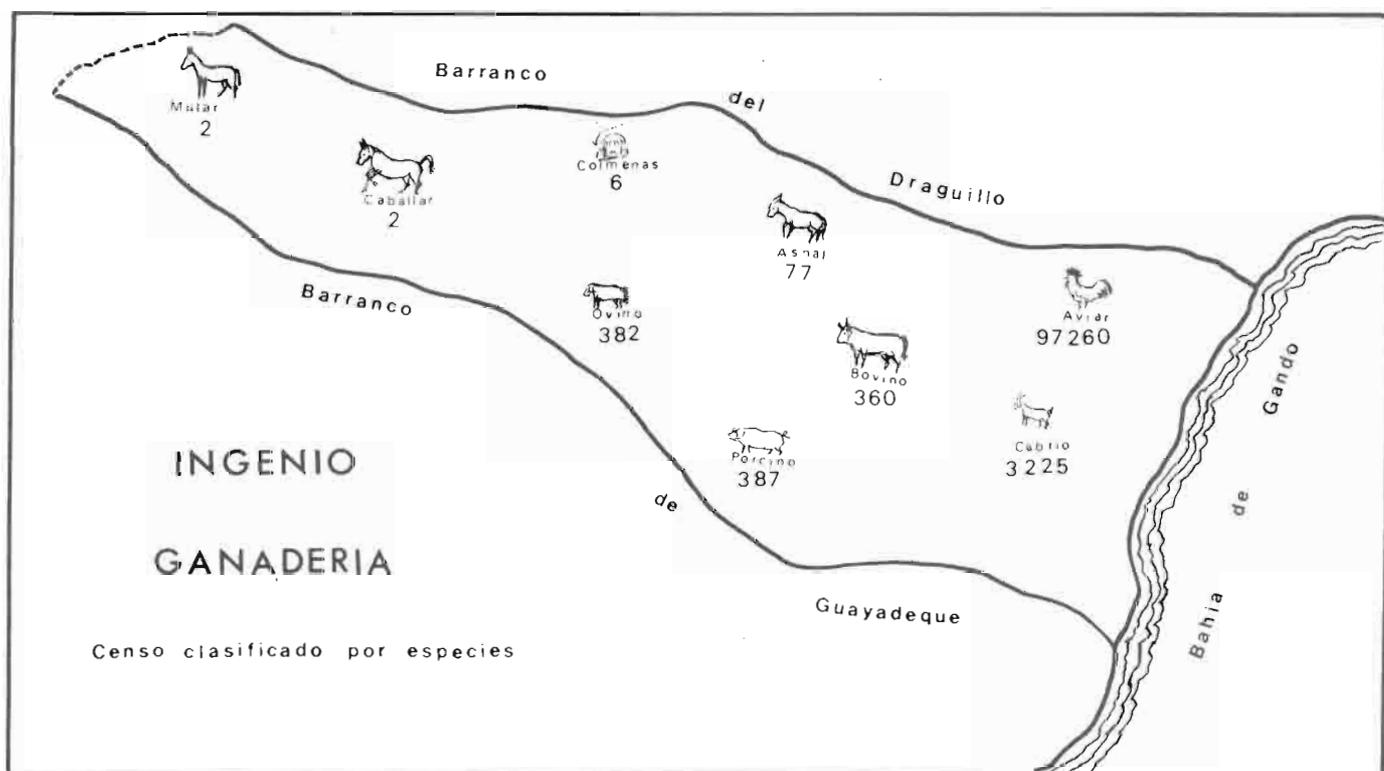
A) Especializar el personal encargado de cuidar el ganado para que, con la aplicación de sus conocimientos específicos, obtenga un mayor desarrollo y unos más pingües rendimientos.

B) Realizando la importación de ganado selecto, como ya se viene haciendo, factor éste que permitirá alcanzar mayores niveles de producción y unos saludables rendimientos económicos.

Teniendo en cuenta que la subida del nivel de vida, tan sorprendente en estos últimos años, y la afluencia de ingentes masas de turistas, tanto nacionales como extranjeros, que nos visitan, va exigiendo cada día una mayor cantidad de leche y carne, sobre todo de las llamadas «blandas», tipo ternera de Avila, que en el mercado alcanza precios remuneradores, puede servir de estímulo para la explotación de esta clase de ganado para el sacrificio y venta. Esto constituiría, y de hecho está ocurriendo, un renglón importantísimo en la actividad ganadera y permite a sus propietarios un rentable progreso en su economía, convirtiendo la ganadería de antaño, que sólo era considerada como mera cooperadora de la agricultura en lo que a producción de leche, trabajo y estiércol se refiere, en una actividad de tipo empresarial de sentido y orientación modernos.

Actualmente se lleva a cabo por los organismos oficiales competentes una intensa campaña de adoctrinamiento y orientación de los ganaderos, a través del cuerpo de veterinarios que, en un futuro no muy lejano, pueda desembocar en una prometedora y económica actividad.

Como hicimos al hablar de la agricultura, intentamos exponer en sucesivos capítulos los aspectos técnicos y económicos, los jurídicos y sociológicos y los ecológicos y sociales de la ganadería en nuestro término municipal de Ingenio.



Aspectos técnicos y económicos de la ganadería en el término municipal de Ingenio

LA ganadería en el término municipal de ingenio, si bien no es numerosa en algunas especies, por las causas que apuntábamos en el capítulo anterior, sí es bastante variada.

En mayor o menor escala se explotan las especies siguientes: bovino, ovino, cabrío, porcino, asnal, equino, mular, aviar y, en ínfima cantidad, la apicultura.

El número de cabezas tomado del último censo confeccionado por el Ayuntamiento es el que anotamos a continuación:

Bovino	360	cabezas
Ovino.....	382	»
Cabrío.....	3.225	»
Porcino.....	387	»
Asnal	77	»
Equino	6	»
Mular.....	4	»
Aviar	97.260	»
Colmenas.....	26	unidades

Las modalidades empleadas para la explotación de estas especies y sus características generales son:

BOVINO

Este ganado está constituido en esta jurisdicción por ejemplares no sólo de raza del país, sino también por los procedentes del extranjero, especialmente Suiza, Holanda e Inglaterra, y últimamente del Canadá, siendo aproximadamente un 30 % del ganado existente de raza del país; un 15 % de origen foráneo, y el resto, procedente de cruces entre ambos.

Dado el insignificante número de maquinaria agrícola que existe en la demarcación, este ganado se destina tanto al laboreo de los terrenos como a la producción de leche, carne y estiércoles.

Salvo rarísimas excepciones, que apenas llegan a la media docena, este ganado está repartido entre uno y tres ejemplares por agricultor, estando constituida la mayoría por los que poseen la típica «yunta», que utilizan como tiro del clásico arado. Cuando el rendimiento de estos animales disminuye notablemente, son sacrificados, después de venderlos a los «marchantes», que son los que en último extremo obtienen pingües beneficios. Las ofertas, como es lógico, siempre están en desventajas frente a las demandas.

LANAR

Esta especie de ganado, antaño numerosísima, ha disminuido sensiblemente por la escasez de pastos para su alimentación y muchos de los rebaños han desaparecido en su totalidad.

En la modalidad de «estante» es poco numeroso, ya que la explotación de los terrenos impide su desarrollo, existiendo un reducido número de cabezas que los gana-

deros mantienen con el único fin de mezclar la leche con la de otros animales y obtener así una mejor calidad en la fabricación del queso. El resto del ganado lanar es «trashumante» y las manadas pertenecen, bien a un señor que las confía a los pastores encncepto de «medias» o también pastoreadas por sus respectivos dueños. Sus quesos, llamados «queso de ganado» o también «queso de oveja», gozan de buena fama, y sus lanas por pastar el ganado en lugares donde no abundan los arbustos que con su contacto pueden estropearlas, son bastantes estimadas; no obstante, por su escasez, repetimos, ninguno de los dos productos, leche y lana llegan a constituir un renglón importante en la economía local.

CABRIO

Este ganado se explota en manadas formando rebaños o en plan doméstico, siendo esta última variante muchísimo más numerosa que la primera.

No se aprecian cabradas propiamente dichas, pues el ganado de esta clase se entremezcla con el lanar en un reducido porcentaje, viniendo determinada la proporción, según las cifras tomadas del último censo, por un 85 % para el cabrío y un 15 % para el lanar, aproximadamente.

Refiriéndonos a la explotación doméstica, diremos que casi la totalidad del censo corresponde a esta modalidad, pudiendo observarse que se hallan repartidas de una a cinco cabezas por familia, como término medio, siendo muy raros los vecinos que no cuenten por lo menos con una cabra.

En la economía de las clases menos acomodadas, el estar en posesión de uno de estos animales, generalmente seleccionado atendiendo a su producción lechera, supone un ahorro importante, ya que la leche que de la cabra se obtiene alcanza para el desayuno de toda la familia y a veces sobra.

PORCINO

Irónicamente se ha llamado a este lugar de Ingenio «el pueblo de los cochinos».

Aclaremos que esta denominación no quiere decir que los habitantes de Ingenio nos comportemos como los cerdos, ya que siempre (modestia aparte) hemos sido y somos afables en el trato con los demás y muy dados a derrochar hospitalidad con cuantos nos visitan; este nombre se le atribuye porque este pueblo, desde antaño, se ha distinguido por la cría y venta de este ganado por toda la geografía insular.

Los vecinos de Ingenio dedicados a esta actividad, a los que llamaban «cochineros», pateaban la isla entera llevando a lomos de sus asnos el «parto», que comprendía de seis a ocho crías, con un mes y veintidós días de edad, previamente «tratado» su precio con el propietario, y que luego vendía por pueblos y diseminados para la recría y engorde o para el sacrificio.

En el número de ejemplares que figuran censados no

están incluidos los «mamones», ya que su cifra es difícil de calcular por la forma repartidísima en que se encuentra; pero aventurando una cantidad, podemos cifrarla en unos 800 aproximadamente.

Esta clase de ganado se explota lo mismo en las fincas que en el casco urbano, allí donde residen sus propietarios. Son retenidos en setos confeccionados con «piedra seca», a los que llaman «chiqueros».

Hasta no hace muchos años, la cría de cerdos constituía una fuente de ingresos, sobre todo para las clases modestas, pues para su alimentación empleaban las sobras de las comidas, llamadas «fregaduras», y que nada les cuesta, completada su dieta con un haz de hierba que recogen en cualquier sitio que la encuentran.

El importe del «parto», en la mayoría de las ocasiones, constituía una especie de garantía para el pago aplazado de algo que se adquiriría, y la frase obligada al hacer la compra con aquel carácter de pago diferido era: «Esto te lo pago cuando “para la cochina”».

Cuando estos ejemplares han alcanzado varios años de edad y ya no son rentables para la cría se procede al «engorde», sacrificándolo cuando ya está bien cebado, vendiendo su carne generalmente por encargos hechos entre los familiares y conocidos.

ASNAL

Este ganado, perteneciente a los solípedos, bastante numeroso hasta hace pocas décadas, tiende a disminuir y, de hecho, ya lo está haciendo, de un modo apresurado. Este rápido decrecer es debido al aumento constante de los medios mecánicos de transporte y a la proliferación de las vías de comunicación, cuya utilización resulta más rápida y rentable.

Donde más abunda, por ser el elemento de carga del modesto labriego, es en la medianía y cumbre, en atención a que los medios de comunicación entre las fincas de estas zonas se reducen a estrechos e irregulares caminos de herradura, que los agricultores van convirtiendo, pacientemente, en unas vías más anchas de piso terroso, para hacer posible el arribo de elementos de transportes mecánicos y maquinaria agrícola a sus respectivos predios.

Recordamos cómo en las primeras décadas del siglo actual la permanente sequía que padecía la isla de Fuerteventura obligaba a sus habitantes a deshacerse de gran número de animales, para que no fallecieran víctimas del hambre.

Reunían remesas que alcanzaba hasta diez y más ejemplares, y los transportaban a esta isla en el tradicional «correílo», paseándolos por todos los pueblos para ofrecerlos en venta. Este «burro majorero», como se le llamaba por su procedencia, de pequeña alzada, muy frugal y, por añadidura, bastante resistente (decían de ellos que estaban muy «enteados», comparando su poder resistivo con la fortaleza de la tea), eran adquiridos con avidez por los labradores de este pueblo. Hasta el alpendar de una pequeña finca que poseían nuestros padres, adquirido por «quince duros», llegó uno de estos ejemplares, y dada su baja estatura y probada mansedumbre, lo manejábamos a placer.

EQUINO

Se le conoce también con el nombre de ganado caballo y su número es insignificante en nuestra jurisdicción.

Según el último censo, sólo existen seis ejemplares y, por regla general, lo emplean sus dueños para trasladarse de una finca a otra.

MULAR

Cuanto hemos dicho sobre el equino es válido para el mular. Los pocos ejemplares, cuatro, que existen se emplean para carga.

AVIAR

La avicultura en este municipio reviste una importancia considerable no sólo por el número de aves, sino también por sus excelentes instalaciones para la explotación a gran escala. La producción es tan abundante que no sólo satisface las necesidades de los vecinos, sino que también abastecen a otros pueblos e industrias radicadas en Las Palmas, e incluso hacen envíos de importantes partidas a los cercanos territorios africanos.

Las principales especies que se explotan por el procedimiento mixto de «suelo» y «batería» son los siguientes: Prats, Legot, Castellana, Rodes-Plymount y del país.

Existen en el término no menos de tres o cuatro granjas montadas con toda clase de adelantos y una de ellas, desde el punto de vista técnico, compite con las mejores instaladas en la isla.

Cada una de estas instalaciones contienen un número de cabezas que oscila entre las 10.000 y 20.000, y otras más pequeñas, con algunos centenares, en instalaciones más modestas. El resto del censo está distribuido entre las familias en grupos de cinco a veinte aves, por término medio, enjauladas en los típicos «gallineros».

APICULTURA

Las poquísimas colmenas que se hallan desparramadas por toda la geografía del término no pueden catalogarse como «fijistas» ni como «movilistas». Se explotan de una manera vulgar y corriente, sin fines comerciales. Este número podría aumentarse, pues tanto el clima como la flora son propicios para ello.

Teniendo en cuenta cuanto hemos dicho anteriormente, ¿podría aumentarse el rendimiento ganadero en este municipio? Sinceramente hablando, diremos que no, si la agricultura no experimenta un desarrollo paralelo. No obstante, pensamos que sí puede mejorarse mediante la aplicación de las siguientes medidas:

A) Haciendo una rigurosa selección del ganado, cuyas ventajas es obvio exponer.

B) Importando razas de reconocido rendimiento.

Por su importancia económica, es el ganado vacuno al que ha de dedicarse una mayor atención. Por eso, de acudir a la importación, ha de ser de ejemplares de razas seleccionadas, como ya se está haciendo, pero teniendo muy en cuenta su triple aspecto de productora de leche, carne y trabajo.

C) Por otro lado, ha de tenerse presente a la hora de elegir que la raza del país es la que mejor resiste a las enfermedades propias del ganado vacuno y tiene una mayor capacidad y resistencia para el trabajo que las de procedencia extranjera, que, por regla general, son explota-

das para la producción lechera y carne. El trabajo en el laboreo de las tierras lo desconoce estos animales de importación, por proceder de países cuya agricultura está mecanizada.

D) Finalmente, podría incrementarse el rendimiento disponiendo de sementales selectos. En términos municipales como el nuestro no creemos efectivo el sistema coo-

perativo para la provisión y sostenimiento de sementales, dado el espíritu individualista que en este aspecto tienen los ganaderos. Pero ante la imposibilidad de que cada uno posea un semental propio seleccionado, sería ideal que las paradas sementales fueran establecidas por los organismos estatales o paraestatales, o también simplemente regentadas por las Hermandades.

CAPITULO XV

Aspectos jurídicos y sociológicos de la ganadería en el término municipal de Ingenio

EN relación con estos dos apartados diremos que la forma que atañe a la propiedad del ganado, de cualquier especie, es la individual, no existiendo la colectiva ni la cooperativa. Por eso, la mejor manera de impulsar los procedimientos más beneficiosos es la de fomentar el sistema individual, por ser el que da mejores resultados en esta área geográfica, debido, fundamentalmente, a la manera de estar repartida la riqueza agrícola.

De un modo habitual, estos animales tienen su sede permanente en los establos, más o menos rudimentarios, construidos en la finca principal, a los que son transportados los pastos procedentes de otros predios, utilizando animales de carga e incluso sobre sus espaldas cuando los fundos están próximos.

Los terrenos dedicados al pastoreo son rastrojos que, por lo general, sus dueños son personas distintas a los propietarios del ganado. No existen en esta jurisdicción espacios territoriales propiedad del Estado o Municipio que pudieran utilizarse a tal fin.

En la mayoría de las ocasiones, los pastores gozan del consentimiento previo de los propietarios de los rastrojos para que sean consumidos por sus rebaños; pero si se tiene en cuenta que las manadas, debido a la configuración del terreno y su forma de explotación (numerosos minifundios) son dañinas para los mismos y contribuyen al endurecimiento de las tierras, de ser posible, que no lo creemos, debe suprimirse esta modalidad de explotación ganadera en los terrenos de cultivo.

Sin embargo, una solución aceptable sería la de fomentar la comunidad de pastos y rastrojos que existan después de retiradas las cosechas, para así poder pastar con una más amplia libertad y con menos daños. Procediendo así se evitarían las frecuentes y molestas desavenencias que, cotidianamente, sugen entre los pastores y los propietarios de los terrenos colindantes, al pasar los animales de un predio autorizado para el consumo del forraje a otro que no lo está.

En este sentido, sería ideal que resucitara la fenecida «SOCIEDAD DE PASTOS», que hasta las primeras décadas del siglo actual prestó grandes beneficios a la ganadería, sobre todo a las especies lanar y cabrío.

De esta desaparecida «SOCIEDAD DE PASTOS» subsisten todavía algunos recuerdos o vestigios, como son la rotulación de una calle con este nombre y unos cuatro edificios destinados a servicios comunales del Municipio, que fueron construidos con cargo a los beneficios económicos procedentes de las concesiones de los pastos a los ganaderos. De esta sociedad hablaremos en la quinta parte de esta obra, con toda la extensión y detalles que ella merece, ya que los fines que movieron a nuestros antepasados por su constitución creemos deben ser conocidos por las generaciones actual y futuras, como estímulo para lograr nuevas etapas que tiendan a mejorar la vida de nuestro pueblo.

Desde los puntos de vista ecológico y social observamos que el tipo jurídico y técnico de la explotación pecuaria no ha influido en nada en el asentamiento de la población. Como dijimos al hablar de la agricultura, los núcleos de vecinos se han formado allí donde la fertilidad de las tierras y la abundancia de aguas para el riego eran más propicias. En cambio, en el ambiente cultural, el forzoso alejamiento de los pueblos, por parte de los individuos dedicados al pastoreo, principalmente en las especies lanar y cabrío o caprino, sí que influyó notablemente.

Es bien sabido que tanto el ganado como la tierra exigen una entrega total, absoluta, para que den un rendimiento adecuado. Por eso el ganadero sale de su domicilio desde las primeras horas de la mañana para regresar ya anochecido y, por consiguiente, no es fácil encontrar medios que satisfagan sus ansias culturales. Después de una jornada tan monótona y aburrida por la soledad en que se desenvuelven como agotadora por la vigilancia constante de su rebaño, llegan cansadísimos y sólo anhelan una cena confortable y retirarse a descansar en su tálamo para reponer fuerzas y adquirir nuevas energías que quemar en la próxima jornada, que en nada difiere de la anterior.

Como agravante hemos de añadir a todos estos inconvenientes el de la falta de escuelas en esas tierras semi-desérticas e inhóspitas, que no les permiten alfabetizarse en horas nocturnas, en compañía de otros vecinos del lugar, así como la imposibilidad de crear centros culturales, pues, dada la escasa cantidad de ganaderos que en

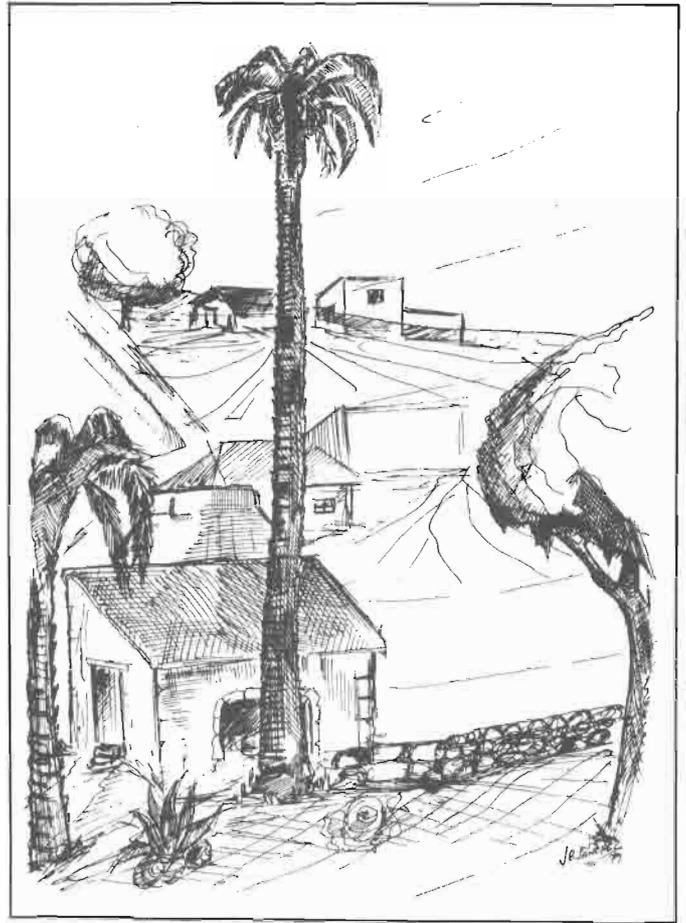
esta modalidad existe y las diversas zonas en que pastan sus rebaños, no habría matrícula que justificase su existencia.

Los individuos que así viven se desplazan a los pueblos no todos los domingos y días festivos, ya que el ganado no quiere enterarse de esos descansos por tener en ellos las mismas necesidades de atención por parte de sus dueños que en los días laborables; así se ven, aun en estos días, privados del influjo cultural que puede darles el contacto frecuente con las gentes de los núcleos urbanos más favorecidos en este sentido.

A pesar de todo esto, en estas gentes se aprecia una gran preocupación cultural, ya que ésta es materia que llega y anida en todo individuo. Es de notar la enorme atención que prestan a la homilía dominical y la satisfacción y curiosidad incontenida con que acuden a una función de cine o cualquier otro espectáculo que le haga romper la monotonía en que se desenvuelve su vida habitual.

Algunos de estos individuos, ignoramos por qué arte, saben leer y escribir sin haber asistido a ninguna escuela. Pensamos que por ayuda de algún miembro de la familia o vecino más afortunado en este sentido. Actualmente, si nos explicamos este fenómeno por la aparición de los medios de comunicación social que les permiten aprovecharse de las enseñanzas difundidas por RADIO ECCA, estando en el mismo campo de trabajo, valiéndose de receptores portátiles que siempre llevan consigo y que con su música y noticias les sacan del aislamiento en que se encuentran.

El molino de «Antoñico Bordón» y la «Palma de Paquesito».



CAPITULO XVI

El problema del arbolado en el término municipal de Ingenio

LA repoblación forestal propiamente dicha constituye en esta jurisdicción un problema de difícil solución por la escasez de recursos hidráulicos que padece.

No nos son desconocidas las ventajas que se obtienen con la repoblación forestal. En primer lugar, operan como elemento antierosivo, al frenar las corrientes cuando proceden de las llavias torrenciales y evitan que la tierra laborable, se pierda al ser arrastrada por los aluviones, y en segundo término impiden que la capacidad de los embalses y estanques construidos disminuya con el barro y los guijarros que empujan y que en ellos quedan depositados.

Tampoco es ignorado que, además del influjo que el arbolado tiene como moderador de las aguas superficiales, también llega a las subterráneas, especialmente en nuestra isla, dada la naturaleza volcánica del terreno y los

vientos alisios causantes de la formación de brumas o niebla, masas de vapor de agua que sólo precisan de superficies de contacto, como son los bosques, para convertirse en auténticas precipitaciones que conocemos con la denominación de «horizontales». Estas precipitaciones, originadas dentro de la masa de zonas arboladas debido a las más bajas temperaturas que en ella se registran, producen un 200 % más de lluvias que las que flotan sobre superficies desprovistas de elementos arbóreos.

Deducimos de todo esto que el bosque, además de ser altamente beneficioso contra la erosión, lejos de exigir un tributo de agua, se convierte en un mayor aportador de la misma.

En Canarias, en general, el problema de la repoblación forestal por el Estado tropieza con enormes y a veces insalvables dificultades a la hora de invertir en aquellos terrenos que no son de su propiedad o de la perte-

nencia de las Corporaciones o Cabildos. El artículo 51 de la Ley de Montes suponemos es el causante de estas dificultades al disponer que los propietarios de montes particulares cuya extensión sea inferior a dos hectáreas, estarán exentos de cuanto se establece en materia de repoblación forestal obligatoria. Favorecidos al amparo de esta disposición se encuentran numerosos minifundios emplazados en zonas aptas para la repoblación, imposibilitando que las plantaciones lleven un ritmo normal, unas veces por falta injustificada de colaboración por parte de estos minifundistas y otras por los obstáculos de tipo social producidos por el sistema de laboreo de dichas tierras con bajas pero necesarias rentas temporales que no permiten el desarrollo normal de la campaña de repoblación forestal en la medida que es de desear.

Desde el punto de vista social, sería una solución, aunque a largo plazo, la emigración de la mano de obra agrícola de estas zonas, por ser ya casi improductiva, y en lo económico sería una manera acertada de resolver el problema la expropiación forzosa de las fincas por parte del Cabildo, ya que algunos intentos de adquisición de dichas parcelas se han visto imposibilitados por los abusivos precios que demandan.

De todos modos, pensamos que urge arbitrar una fórmula viable que haga posible la repoblación forestal, sin trabas de ninguna especie, de toda la zona alta de nuestra isla, incluida la porción correspondiente a nuestro término municipal, relegando a segundo lugar los intereses individuales en beneficio de los comunitarios, a los que entendemos debe dársele prioridad.

CAPITULO XVII

Aspectos técnicos y económicos del arbolado en nuestro término municipal de Ingenio

CON el fin de hacer un más minucioso estudio de esta materia, empezamos por una clasificación de los escasos grupos arbóreos de este municipio, atendiendo a las distintas zonas que pueden delimitarse.

Ellas son:

a) *Zonas que no son explotables para el pastoreo.* En la parte alta de la cumbre existe ya una amplia zona cuya repoblación con pinos, principalmente, ha sido llevada a cabo por los Excelentísimos Cabildo Insular y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en las inmediaciones de su presa de Cuevas Blancas.

La primera de estas corporaciones, en cuanto a población forestal se refiere, está realizando una labor digna de todo encomio. Además de las extensas plantaciones que ha llevado a la práctica, posee grandes viveros que sostiene a costa de grandes dispendios, entregando gratuitamente los ejemplares que deseen a cuantos individuos lo solicitan, con la única, pero formal, seria y responsable condición de que por los receptores se trasplanten y cuiden. Asimismo premia espléndidamente, todos los años, a los encargados de la conservación de sus caminos vecinales que más se distinguen y mejor atiendan las plantaciones existentes o se hagan en la zona cuya atención y vigilancia le está encomendada. Como es natural, en estas parcelas está absolutamente prohibida la entrada de ganado de toda clase, sancionándose severamente las infracciones que se cometan.

b) *Zonas en las que simultanean las explotaciones forestales con la pecuaria.* En esta modalidad existen unas trozadas de unas veinte hectáreas, poco más o menos, con almendros, ciruelos, higueras y escobones, con algunas otras especies de monte bajo, como la retama, en la

que se sincronizan las dos explotaciones, dando un rendimiento mayor que el producido por la siembra y del que se obtiene por la pecuaria. En estos terrenos los cuidados de los pastores son extremados, con la finalidad de que sus ganados no perjudiquen las plantaciones. En esta cansina tarea son ayudados por sus perros, para cuya labor están magníficamente adiestrados.

c) *Zonas que hacen compatibles, además, las explotaciones agrícolas.* No existe ninguna zona en las que se dé esta circunstancia; sólo hay explotaciones agrícolas con algunas plantaciones por las orillas de los predios, principalmente, frutales.

Entre las especies forestales y núcleos arbóreos que existen podemos apreciar tipos espontáneos, como la retama, el escobón y la tabaiba; los sembrados o plantados, como el almendro, ciruelo, higuera, chumbera, guindo, peral, manzano, etc., y los grupos mixtos que, en general, podemos decir que son todos, ya que no hay en el término municipal ningún lugar en el que predomine una especie determinada. En ellos se entremezclan ejemplares de todas las especies. No obstante, podemos calcular que la superficie ocupada por el almendro represente del 70 al 80 % y el resto, 30 ó 20 %, lo ocupan las demás especies.

Ya dijimos en otro lugar que en nuestra jurisdicción municipal no contamos con montes que tengan la condición de públicos, pero adivinamos que, en un futuro próximo, seguramente los habrá, puesto que por el Distrito Forestal, siguiendo instrucciones de la superioridad, se ha fijado como zona apta para la repoblación forestal en gran escala la parte central de la isla, cuyos terrenos vienen ya poblándose de árboles de acuerdo con las modalidades que las disposiciones vigentes establecen, bien directamente por el Estado mediante el pago de los terre-

nos a sus propietarios, o también valiéndose del consorcio con ellos.

En esta zona alta se han llevado a cabo, y aún siguen haciéndose, plantaciones masivas por el Excelentísimo Cabildo Insular, que en la repoblación forestal de la isla y en su conservación a nadie quiere ceder la primacía.

En cambio, de la iniciativa particular muy poco o nada cabe esperar en este sentido. Sus actividades quedan reducidas, salvo alguna rara excepción, a la plantación de algunos frutales en los sitios por donde pasa el agua para el riego de sus terrenos, eliminando todos aquellos ejemplares que creen pueden perjudicar a los cultivos ordinarios que hacen en sus proximidades.

Ante esto, pensamos que el remedio que pudiera ponerse en práctica para aumentar las plantaciones arbóreas sería el de agotar al máximo los sitios de paso obligado de las aguas, aun a costa de roturaciones de rocas; y en cuanto a los espacios y especies a repoblar, no olvidar aquello de «un sitio para cada árbol y cada árbol en su sitio».

A los efectos de repoblación forestal, dada la configuración y diferentes altitudes de nuestra jurisdicción, podemos distinguir en ella tres zonas bien diferenciadas, que son:

a) *Zona costera*. Debe repoblarse con especies adecuadas a su clima, como son higueras, palmeras y frutales, así como también el llamado «pino marítimo», que se desarrolla muy bien, como puede observarse en las plantaciones que, con esta especie, ha llevado a cabo el Excelentísimo Cabildo Insular, con el fin de contener las dunas en las inmediaciones del Aeropuerto Nacional de Las Palmas, en Gando. También es apta para el tarahal y el eucalipto.

b) *Zona de medianía*. Tal vez sea esta la zona más privilegiada para el desarrollo del arbolado. En los lugares no aptos para la siembra, por tener una pendiente muy pronunciada o ser, en su mayoría, arrifes, deben plantar-

se higueras, almendros, ciruelos, perales, manzanos, vid, melocotones y pinos, sobre todo en los lugares abruptos.

c) *Zona de cumbre*. Esta debe ser repoblada con manzanos, castaños y, fundamentalmente, con pinos canarios, retamas y escobones.

Existen en el barranco de Guayadeque zonas muy frescas, en cuyas laderas podrían prodrigarse, aún más, las plantaciones con especies del país, principalmente guindos, perales, ciruelos, manzanos, almendros, vid, nogales, castaños, y en la parte más alta, pinos canarios, de los que existen bellísimos ejemplares, no pensando en otras especies, pues el hecho de que no hayan existido ni existan actualmente nos hace pensar que no se desarrollan en estos terrenos y climatología, o que haya serias dificultades para su adquisición.

Resumiendo, diremos, que uno de los principales obstáculos que se presentan para la extensión de la zona arbórea de todas las especies es, sin duda, el dedicar al pastoreo los terrenos de la zona de Medianía, la más extensa de nuestro término, una vez recogidos los cereales y leguminosas que en ellos se siembran, añadiendo el desconocimiento por parte de la mayoría de los propietarios de los beneficios climatológicos de condensación y rendimiento que proporcionan las extensas parcelas pobladas de árboles.

Justifica, en parte esta dejadez de los agricultores el hecho de que por estar nuestro término municipal enclavado en el Sur de la isla, donde los calores en verano son intensos y las sequías en invierno frecuentes, el empeño que ponen para poblar de árboles sus predios la mayor parte de las veces se ve defraudado, si bien a fuerza de grandes atenciones y sacrificios logran sacar adelante algunos ejemplares.

De todo esto se deduce, con claridad meridiana, que el comercio que se hace con los frutos es casi interior. Sólo llevan a los mercados de Las Palmas y localidades cercanas el higo chumbo o tuno por ser superior su producción a las necesidades del consumo local.

CAPITULO XVIII

Algo sobre la flora canaria

EXPUESTO en el capítulo anterior lo concerniente al arbolado, es nuestro deseo en éste, apuntar algunas ideas sobre la flora canaria que, en su inmensa mayoría, tiene el carácter de autóctona. Un reducido número de ejemplares fueron aportados a la variadísima colección que poseemos, en los siglos XIV y XV, por la aparición de las arribadas de los hombres europeos, aclimatándose perfectamente en nuestro suelo.

Nuestro archipiélago contiene tierras en las que han podido conservarse, desde remotos tiempos, géneros y especies vegetales que, en otros lugares del planeta han ido

desapareciendo, denunciando que existieron algunos vestigios en estado fósil encontrados entre las capas geológicas antiguas.

De nuestra flora toman parte ejemplares traídos de Asia y América. Ello se debió a la existencia del «JARDIN DE ACLIMATACION DE PLANTAS DE LA OROTAVA» creado en 1788 por Carlos III, cuya finalidad era la de hacer germinar y desarrollar «diversas plantas exquisitas», por considerar que nuestro clima privilegiado es más análogo al de los lugares nativos de dichas plantas. Una vez aclimatadas, eran trasladadas a los jardines reales de Madrid y Aranjuez. Gran parte de estas

plantas se extendieron pronto por los jardines públicos y privados, y las mejores adaptadas se esparcieron por todas partes, ofreciendo una gran resistencia a la extirpación.

Dentro de este tipo de plantas se pueden citar las denominadas «amor seco», «tabaibillas», «hediondos», «beleño», «santas noches», «tuneras», «mal vástago», «cardos», «amapolas», «hibiscos», «alhelíes», «adelfas», «Don Diego de noche», «bugambillas», «flor de Pascua», «yucas», etc.

También han sido introducidas muchas especies arbóreas, como son «higuera», «peral», «manzano», «níspero», «granado», «membrillo», «nogal», «almendro», «naranja», «melocotonero», «albaricoquero», ciruelo y olivo; el acebuche u «olivo salvaje» ha llegado a crecer espontáneo en zonas de duras condiciones del suelo. También se pueden citar aclimatados ya a más de quinientos metros de altitud, otros árboles como el castaño, algarrobo, eucalipto y el moral.

Entre los tipos ornamentales de jardines podemos citar: «jaracandas», «laureles de India», «cipreses», «acacias», «cedros», «álamos blancos», «magnolias» y «palmeras».

Igualmente se han aclimatado y forman un renglón importante en la producción frutera varios frutales tropicales como son «papayas», «mangos», «aguacates» y «cafeetos».

Muchas otras especies, todas exóticas, pero de alto valor estético, ocupan un lugar destacado en la flora ornamental de las islas. Las condiciones variadas de nuestro clima han permitido la adaptación climatológica de tan distintas especies, de las cuales se pueden citar unas 480 exclusivamente del Archipiélago, y otras 83 especies que son comunes a las islas de Cabo Verde, Salvajes, Azores y Madeira.

Las distintas especies de la flora canaria están distribuidas por las siguientes zonas climatológicas:

a) *Zona marítima*. Corresponde a las zonas desérticas y acantilados marinos y tiene una acentuada semejanza con la flora africana. Entre ellas podemos citar: «la barbilla», «la aulaga», «el cardón», «el salado moro», «el tarjal», «la tabaiba», «la uva guanche», «la siempreviva», «el drago», etc. Del drago dicen las leyendas populares que fue utilizado por los guanches para embalsamar sus muertos.

Puede admirarse en nuestra isla, concretamente en el edificio en que estuvo instalado el Juzgado de Instrucción del Partido de Telde, un gigantesco y bellísimo ejemplar de drago.

Nos queda por citar, entre otros, «el taginaste» y «la palmera» canaria, que abundan mucho en nuestro término municipal, sobre todo esta última, que prolifera y se encuentra esparcida por toda nuestra geografía, bien formando grupos más o menos numerosos en varios lugares, como ocurre en el llamado Cercado de Matos, o también en forma pareada o individual.

b) *Zona de laurisilvia*. Situándonos a una altitud de 800 metros sobre el nivel del mar, nos encontramos este estrato vegetal. Está adaptada a un clima húmedo y brumoso con períodos de insolación y continuada sequedad atmosférica. En esta zona encontramos «el laurel», «palo blanco», «viñatigo», «aceviño», «til», «naranja silvestre», «madroño» y «el culantrillo».

c) *Zona del pinar y el escobón*. Esta faja puede llegar hasta los 1.700 metros de altitud. El ejemplar dominante es el «pino canario», que puede alcanzar desde unos 60 metros de altura cuando crece en solitario, a unos 30 metros cuando se encuentra formando grupos. Estas especies tienen tres acículas en lugar de dos y más afinidad con los pinos asiáticos y americanos que con los europeos. Dentro de los pinares se dan otras especies, como son «el tomillo», «el jarón», «el bejeque», «la gamona» y el «orégano».

En estas zonas altas, en los lugares que no existen pinos, aparece un arbusto denominado «escobón», cuya altura puede alcanzar hasta los cinco metros y se desarrolla formando grupos densos.

d) *Zona de la retama y del codeso*. Por hallarse ubicada en una altura superior a los 1.800 metros, ya no alcanza a nuestro término municipal. No obstante, en mayor o menor escala, se detectan «la nepeta», «la margarita de cumbre», «el poleo», «los taginastes», «el alhelí» y «las chahorras».

Concluamos este capítulo afirmando que, gracias al empeño y tesón desplegados por el Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria en pro de todo lo que supone el enriquecimiento de nuestra isla y, por consiguiente, de la conservación de nuestra flora autóctona, comenzados allá por los años cincuenta, siendo presidente de la Corporación Insular el ilustre canario Excelentísimo señor don Matías Vega Guerra, y a la que por un período de seis años tuvimos la singular honra de pertenecer como miembro de la misma, gracias a ese tesón, repetimos, se adquirió un vasto terreno situado en las inmediaciones del nuevo Seminario Diocesano, en la carretera general del centro de la isla, para destinarlo a la instalación del «JARDIN CANARIO», en el que se ha logrado figure un incontable número de ejemplares de nuestra flora.

Las sucesivas corporaciones que han regido y vienen gobernando los destinos del Cabildo no han echado en olvido aquellas tareas iniciales, sino que cada día han ido perfeccionándolas hasta el momento actual, en que, dirigido sabiamente por técnicos especializados en la materia, ha alcanzado un notable desarrollo, convirtiendo aquellos terrenos en un bello y acogedor lugar en el que por todos sus rincones se respira canariedad.

Nota. Como fuente principal escogida para redactar estas notas ha sido utilizada «TIERRA CANARIA», editado por CONDAL, al que remitimos al lector para una mayor y mejor información sobre el tema.

La pesca en el término municipal de Ingenio

LA reducidísima extensión de litoral marítimo que corresponde a nuestro ámbito territorial, que apenas rebasa los dos kilómetros, hace que la pesca carezca de importancia tanto en lo que concierne al escaso número de personas que a ella se dedica como a la cantidad de peces capturados.

Salvo dos o tres diminutos trozos de costa, en los que la mar es bravía, la tranquilidad de las aguas en el resto permite trabajar casi todos los días del año, pues sólo dejan de salir a faenar aquellos en que los vientos, sobre todo los que soplan del Sur, lo hacen con mucha intensidad.

La pesca podemos decir que es única y exclusivamente de orilla y de litoral, ya que en sus desplazamientos mar adentro nunca rebasan las dos millas, por temor a que sus pequeñas embarcaciones puedan zozobrar.

Las principales especies que se extraen son: breca, boga, catalineta, besugo, chopa, arenque, salmonete, chicharro, boquerón, sargo, mugarra, vieja, cabrilla, sama, jurel, sardina, lebrancho y, muy de tarde en tarde, algún mero que ha quedado preso en la nasa. Todas estas especies son capturadas en cantidades que no son suficientes ni siquiera para el consumo local, siendo vendido casi siempre en su totalidad en la misma orilla del mar. Por ello, un gran número de vecinos se ve obligado a consumir pescado congelado, que se expende en lonjas más o menos bien instaladas, desde el punto de vista higiénico sanitario.

Tomando la media entre los meses de mayor captura y los de menor abundancia, podemos cifrar el rendimiento en unos 100 kilogramos, que, vendido a 350 pesetas kilogramo y a 150 pesetas los de menos peso (bigaros), procedentes éstos generalmente de la pesca de arrastre con el «chinchoro» y con la «guelder», da un total de unas 20.000 pesetas diarias, a repartir entre los 15 ó 20 hombres que trabajan en los barquillos que salen a la tarea.

Como puede apreciarse, unas 1.000 pesetas diarias por cabeza, que creemos son insuficientes no sólo para pagar el esfuerzo realizado desde casi la media noche de cada jornada hasta las diez de la mañana, en que regresa, en un medio tan peligroso y «traicionero», como ellos recalcan, y además, incómodo, como es el mar, siempre lleno de sorpresas, sino que las mencionadas 1.000 pesetas tienen también que cubrir los gastos de mantenimiento.

A pesar de que ya nos encontramos en el último tercio del siglo XX, rodeados de una serie de adelantos de todo tipo que cada día van apareciendo, ante el asombro de la Humanidad, estos humildes marinos usan para la pesca artefactos rudimentarios contruidos por ellos mismos con singular maestría. Sólo van sacando réplicas de los instrumentos o artes de pesca que se van estropeando por el uso y que heredaron de sus antepasados, sin que introduzcan ninguna innovación en el arte de pescar.

Los principales, diríanos únicos, medios de que se valen son: la red, que también llaman chinchorro, utilizada para la pesca de arrastre, a la que tienen que acudir dos barquillos con sus hombres correspondientes, los cuales han de tirar luego desde la orilla. La «guelder», que es un artefacto de alambre fino, generalmente de cobre, con

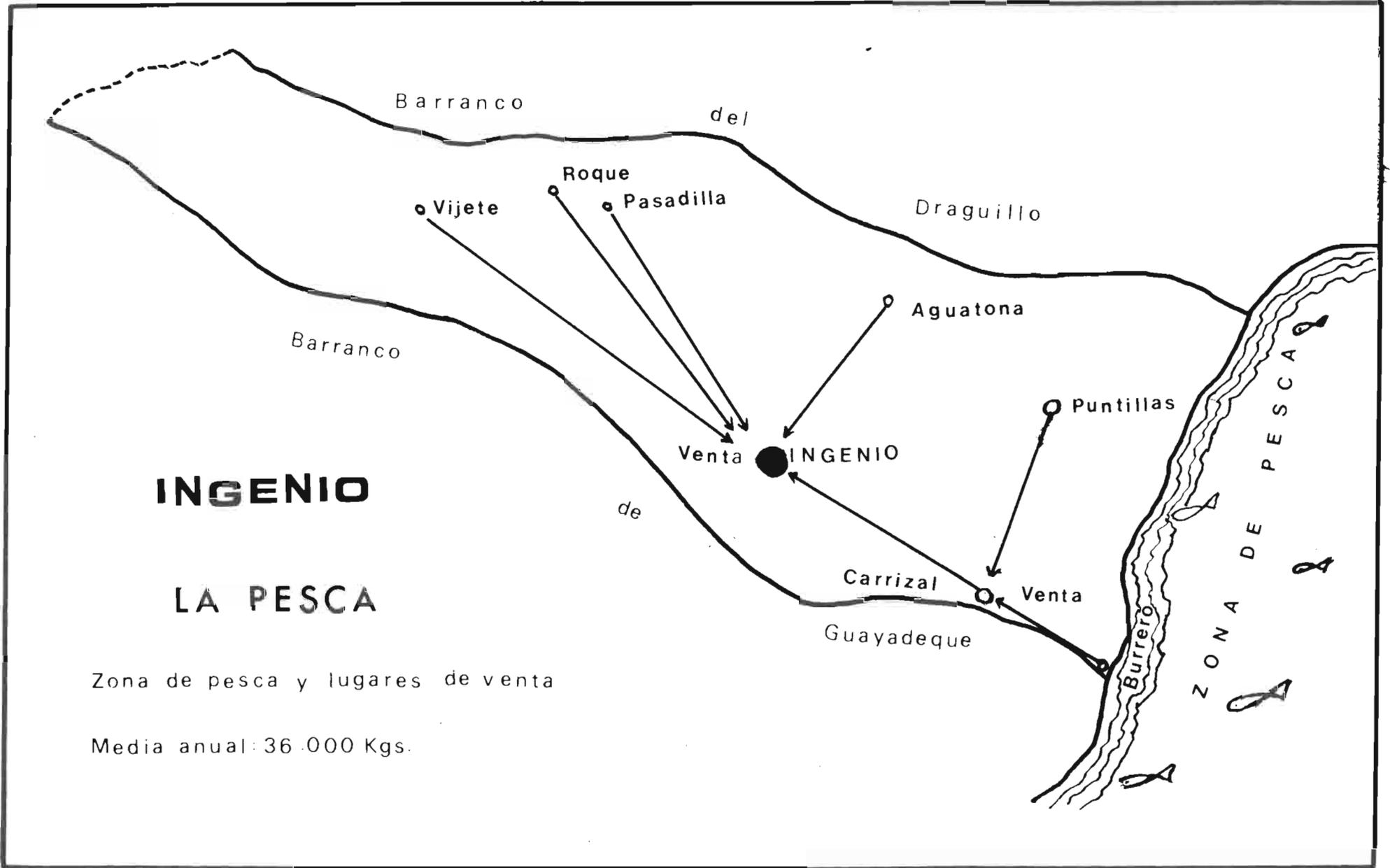
el que forman una tupida red capaz de apresar peces de reducido tamaño. La «nasa», que constituye un cilindro con armazón de varillas de hierro acerado forrado con tela metálica. Este arte de pesca posee un orificio de fácil entrada para los peces, al mismo tiempo que hace difícil la salida y, finalmente, el «trasmallo», que está formado por una red que cae verticalmente en las aguas, formando una especie de muralla de unos dos metros de profundidad y de 15 a 20 metros de longitud, que es mantenida a flote por medio de un determinado número de boyas. Los peces, al tratar de atravesar la barrera casi transparente que forma la red, quedan apresados entre las mallas de tal forma que no es tarea fácil la de separarlos de ella.

A las faenas del mar se dedican en nuestra jurisdicción unas cuatro o cinco familias, emigradas de la playa de Gando con motivo de la construcción de la base aérea, que tienen su sede en la playa del Burrero, de la que salen en sus pequeñas embarcaciones, de no más de cinco metros de eslora y poco más de uno de manga, hasta no hace muchos años impulsados por remos (actualmente han incorporado el motor de fuera borda), para desplazarse hacia el Sur, en las inmediaciones de las playas de Varga, Carbón y Arinaga, del término de Agüimes, o en dirección Norte, a la contigua de San Agustín y bahía de Gando, aptas para la pesca de arrastre.

Resumiendo, diremos que la pesca en nuestra jurisdicción no constituye un renglón digno de tenerse en cuenta a la hora de fijar el nivel económico local; tampoco, afortunadamente, crea problemas sociales de tipo laboral. Los que a ella se dedican se desenvuelven con toda normalidad, si bien con un rendimiento no muy sustancioso, que sólo preocupa a las cuatro o cinco familias que a estas faenas de la pesca se dedican.

Los consumidores de los productos del mar nos quejamos frecuentemente de que el precio del «pescado fresco» es demasiado caro; pero si consideramos el esfuerzo que exige su captura, el peligro constante a que exponen sus vidas y el hecho de que muchas veces llegan a la orilla con sus barcos vacíos, después de pasar en la mar varias horas, física y moralmente agotadoras, entonces puede que, cambiando de criterio, pensemos de otro modo más consecuente.

Por pura casualidad ha coincidido la redacción de este capítulo con la celebración del «DIA DEL HOMBRE DEL MAR». Por ello queremos terminar estas líneas rindiendo un merecido homenaje a estos hombres rudos, modestos, que en lucha constante con la muerte salen cada día a prestar ese servicio arriesgado que el pescador aporta a la sociedad en el silencio de cada jornada, mientras sus familiares quedan en la orilla, intranquilos y preocupados. Esta intranquilidad y preocupación, lo hemos presenciado, se convierte en momentos de verdadera angustia y desolación cuando por causas que ellos ignoran no regresan a la hora acostumbrada, haciéndoles suponer lo peor. Ante este cúmulo de dificultades que diariamente tienen que soportar acabamos diciendo con toda sinceridad que «el pescado fresco del país no es caro».



La minería en el término municipal de Ingenio

EN nuestro espacio territorial, como en todos los demás términos de la isla, no existen yacimientos mineros. Este aserto lo confirman las incontables catas y sondeos realizados con motivo de las tareas de prospección practicadas por toda la geografía insular, a más de 200 metros de profundidad, sin que se haya detectado ninguna otra clase de mineral que no sea agua.

Por consiguiente, al hablar de minería en nuestra demarcación, forzosamente hemos de referirnos a la captación de aguas subterráneas por medio de la perforación de pozos y galerías, a los que también en esta zona se conocen con el nombre de «MINAS».

Dada la escasez de aguas superficiales, ya que sólo existen fuentes y manantiales, hoy disminuidos sensiblemente sus caudales, el agricultor canario se ha visto forzado a realizar costosísimas obras en la búsqueda de aguas subterráneas profundas, unas veces por medio de pozos perforados en vertical, como es el caso típico de Gran Canaria, y otras, por galerías horadadas en sentido horizontal, procedimiento empleado, preferentemente, en la isla de Tenerife, aunque también abundan en la isla redonda. En estas galerías, previos los estudios hechos por los técnicos en la materia, puede iniciarse la perforación lo mismo en un lugar idóneo de la superficie que en cualquier punto aconsejable de la perforación vertical o pozo.

En cierta ocasión, un ingeniero de minas que prestaba sus servicios como tal en el distrito minero de Las Palmas tuvo la acertadísima ocurrencia de decir que «LA RIQUEZA MAS SOLIDA DE LAS ISLAS ES UN LIQUIDO: EL AGUA.» Nada de extraño tiene, pues, que el hombre isleño haya centrado todo su interés y fijado su atención en la pesquisa del tan preciado como insustituible elemento que es el agua.

Hasta los años veinte del siglo actual se hallaban en explotación numerosos pozos, sobre todo en la zona costera, los cuales, salvo contadísimas excepciones, fueron perforados por sus respectivos dueños sin emplear mano de obra ajena o muy escasa cuando lo hacían, alumbrando el agua a una profundidad comprendida entre los 20 y los 50 metros, en ocasiones menos, lo que traía como afortunada secuela que el agua resultase barata, pues para la extracción a la superficie se empleaban molinos que eran accionados por el viento, no originando otros gastos que los causados por la primera instalación y la reparación de alguna avería que pudiera ocasionarse en esta sencilla y poco costosa maquinaria, ya que los carburantes eran sustituidos por el aire bastante pródigo en estos lugares.

Al ir bajando el nivel freático de las aguas subterráneas por la falta de filtraciones de las procedentes de la lluvia, los propietarios de estos pozos o «minas» se vieron forzados a seguir profundizándolos, con lo que consiguieron un nuevo aumento del líquido elemento, pero

cuando estos ahondamientos llegaron a coincidir con el nivel del mar, las aguas extraídas tenían ya tal cantidad de sal que las hacían inservibles para su uso en la agricultura, quedando de secano las innumerables hectáreas de terreno que se destinaban al cultivo de la alfalfa y el tomate.

Este fenómeno dio lugar a que las perforaciones de pozos fueran realizadas cada vez en cotas más altas, llegando incluso a la medianía y cumbre del término municipal, lugares éstos en los que existe un buen número de explotaciones de este tipo.

Todavía abundan en la localidad pozos de explotación; pero al rebasar las perforaciones los 200 y más metros, las instalaciones necesarias para la extracción del agua a la superficie y su mantenimiento resultan tan antieconómicas que en las épocas en que el riego de los terrenos no es tan exigente y, por consiguiente, la demanda es escasa, sus propietarios prefieren, y así lo hacen, dejar paradas sus explotaciones.

Distingamos ahora entre pozos que fueron perforados en la costa, muy próximos al mar, y los excavados en zonas más altas.

Desde hace muchísimos años, ya lo hemos dicho, se hicieron numerosas perforaciones en la costa, con la finalidad de convertir en regadío la extensa zona de terrenos de secano de inmejorable calidad que existen. Estas perforaciones fueron abandonándose, unas tras otras, debido a que las aguas, hasta entonces semidulces, con un grado de salinidad aceptable, acabaron convirtiéndose en saladas, y los pocos que escaparon de esta influencia marítima y siguieron su aprovechamiento, también desaparecieron, al ser víctimas de las expropiaciones de terrenos que fueron ocupados por las instalaciones del aeropuerto nacional de Las Palmas, situado en Gando.

Alejados de la costa y llegando, incluso, hasta la medianía y cumbre, se han perforado muchos pozos, aproximándose a los 100, muchos ya abandonados por dos razones fundamentales; unos, por haber desaparecido las aguas, al ser captadas por otras perforaciones realizadas en cotas más bajas, y otros, porque el escaso caudal que poseen y los cuantiosos gastos que exige la elevación a la superficie hace que el precio a que han de vender las aguas resulte prohibitivo para el agricultor y antieconómico para el explotador.

Todas estas dificultades, que como vemos soportan los explotadores de aguas para la venta y que repercuten directamente en los agricultores, hacen que éstos miren y valoricen a precio de oro el reducido caudal de la Heredad y vivan confiados en que llegarán tiempos mejores en cuanto a la aparición y regulación de las lluvias se refiere, que son las que, en definitiva, con las filtraciones de las aguas, harán subir el nivel freático en los depósitos subterráneos, hoy casi exhaustos.

La industria y el comercio en el término municipal de Ingenio

AGRUPAMOS estas dos actividades en un solo capítulo porque la industria y el comercio son dos factores que corren paralelos en la vida económica de los pueblos.

Si una industria es floreciente, si los productos manufacturados son abundantes y por su calidad y precio llegan a adquirir la confianza y plena aceptación en el extranjero, la exportación de estos productos genera y hace efectiva una corriente comercial consecuentemente importante. Si, por el contrario, la industria es pobre y sus escasos productos no pueden establecer una destacada competencia con los procedentes de otros lugares más afortunados en este aspecto, origina un comercio débil, como es natural.

Situado nuestro término municipal en el sur de la isla, carente de materias primas para desarrollar actividades industriales a base de monumentales instalaciones, es lógico que no exista ninguna en estas jurisdicciones, máxime tratándose de un pueblo eminentemente agrícola, en el que hasta la transformación de los productos de esta naturaleza, es decir, los procedentes del agro, alcanzan una insignificante importancia, en líneas generales.

Ahora bien, por estar esta zona situada en un punto céntrico entre la población y el embarque y ser una de las principales donde se cultiva y empaqueta el tomate, existe una fuente de riqueza no explotada hasta ahora en su totalidad; nos referimos al *aprovechamiento total de las «taras» de tomate*, que, como es sabido, están constituidas por el fruto que no reúne las condiciones mínimas para el mercado y que, en ocasiones, suponen más del 30 % de la cosecha total.

Gran parte de estas «taras» sirven para alimento del ganado o se deja pudrir en los cultivos sin rendimiento alguno, mientras que el resto es llevado a Las Palmas para convertirlo en conservas.

Con el fin de aprovechar este excedente de fruta no apta para la exportación, y pensando que es precisamente Ingenio el lugar donde existen los más importantes al-

macenes receptores de toda la isla, y consecuentemente el sitio en el que hay una mayor abundancia de «tara» acumulada, creemos no dejará de ser entable la instalación de una fábrica en esta zona para el aprovechamiento en conservas, mermeladas y zumos, que gozan de gran aceptación en los mercados nacionales y extranjeros.

Esto en lo que atañe a la transformación de la única materia prima con que, abundantemente, cuenta la jurisdicción.

Por otra parte, registramos con gozo la reciente noticia de que por una empresa tarraconense se proyecta unas instalaciones industriales de gran envergadura para el embotellado de licores, cuyas obras, según nos informan, comenzarán en breve plazo. Estas instalaciones, además de emplear una apreciable mano de obra, repercutirá notablemente en la actividad comercial. ¡Quiera Dios que cuando estas líneas lleguen a la luz pública la industria mencionada haya alcanzado ya su pleno desarrollo y rendimiento y pase a constituir un renglón importante en la economía local!

Cuanto hemos dicho de la industria, sobre todo al denunciar su escaso desarrollo en este pueblo, no podemos aplicarlo a nuestras pequeñas industrias de tipo artesano tradicional, muy variadísima, destacando entre ellas las derivadas de la palma, lana y, particularmente, «calados», que, llevando la etiqueta de Ingenio, tienen garantizada su venta.

De disponer de materias primas, que muchas veces faltan, serían estas pequeñas industrias una de las principales fuentes de riqueza del Municipio, al mismo tiempo que absorbería la totalidad de la mano de obra, especialmente femenina, en la época de paro motivado por la terminación de la zafra tomatera.

Por la importancia y nivel de desarrollo que en la actualidad alcanzan estas actividades artesanas las consideramos acreedoras a una exposición más detallada, que nos proponemos hacer en otro capítulo.

Ingenio: sus vías de comunicación y transportes

ES, quizás, Ingenio uno de los Municipios mejor comunicados de la isla.

Situado a veintiséis kilómetros de la capital de la isla, está provisto de numerosas comunicaciones de todo tipo. Por el término cruzan dos carreteras generales: la C.812, de Las Palmas a Mogán, atravesando el pago del Carrizal, y la C.812 que, partiendo de Las Palmas de Gran Canaria, llega a San Bartolomé de Tirajana, después de pasar por Telde, Ingenio, Agüimes y Santa Lucía de Tirajana.

A estas carreteras generales acceden varios caminos vecinales, construidos y conservados por el Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, y una interminable red de pistas de carácter privado realizadas por las empresas particulares con el fin de dar salida a los productos de sus cultivos, así como innumerables vías o caminos de herradura, senderos, veredas y atajos que unen entre sí a todos los lugares de la jurisdicción.

Entre los caminos vecinales construidos y mantenidos por la Corporación Insular figura el que une la capital del Municipio con su importante pago del Carrizal, con una longitud de tres kilómetros y en excelente estado de conservación.

No podemos valorar del mismo modo el que partiendo de la plaza de Nuestra Señora de Candelaria, conocido con el nombre de carretera de La Pesadilla, por el hecho de pasar por este lugar, termina en el paraje denominado «Lomo Caballo», punto en que, por motivos que ignoramos, se encuentran paralizados los trabajos desde hace muchísimos años. Nos resistimos a creer que su interrupción sea definitiva, por creer que carece de importancia, ya que la tiene, y en alto grado, para los diseminados habitados que existen en aquellas latitudes, y no podemos justipreciar de la misma manera en que lo hicimos con el que va al Carrizal, porque su estado de conservación actual deja mucho que desear, principalmente en el tramo final.

La terminación de este camino vecinal proyectado hasta su enlace en la cumbre con el que conduce a Tejeda, en las cercanías de La Caldera de Los Marteles, reviste una importancia capital, ya que, gracias al mismo, podrían transportarse, con menos coste, los productos procedentes de los terrenos de secano de la medianía y cumbre y, sobre todo, una más rápida y cómoda comunicación con los vecinos de aquellos parajes, en momentos de urgencia, como son los que hacen referencia a enfermedades, teniendo que lamentar a veces que la solícita atención médica y la no menos importante prestación farmacéutica sean ineficaces por llegar a destiempo.

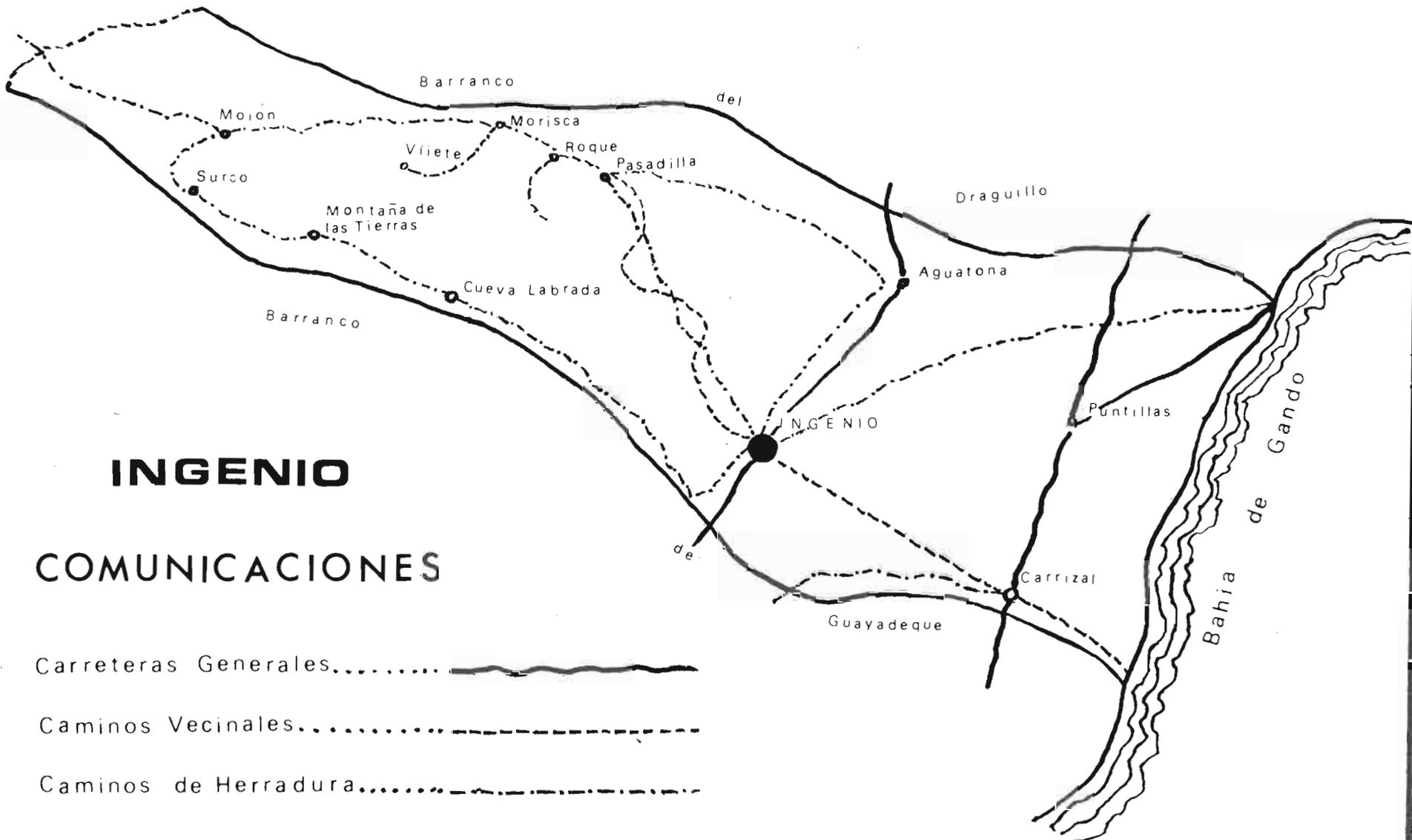
En estos últimos años, la Excelentísima Corporación Insular unió El Carrizal con la playa del Burrero por medio de otro camino vecinal de casi tres kilómetros de longitud, cuyo estado de conservación es bueno. Este camino resultó afectado por las obras de la nueva autopista, que lo corta perpendicularmente, por lo que fue precisa la construcción de un puente, evitando con ello que el único lugar de veraneo con que cuenta este término municipal quedara incomunicado.

Este problema podría haberse resuelto con la construcción de un paso aéreo, sin duda muchísimo menos costoso, para ser usado por peatones; pero en esto la Administración ha sido generosa, consecuente y previsor, sabedora del importante núcleo urbano que se ha formado en aquella playa, no reparó en gastos a la hora de pro-

yectar, con la finalidad de seguir permitiendo el acceso con medios mecánicos como hasta ahora lo viene haciendo el vecindario.

Entre los caminos de herradura se encuentran los siguientes:

1. Desde la calle Artemy Semidán al Barranco de Guayadeque.
2. Calle de Sebastiana Espino Sánchez hasta el Majadal.
3. Cañada de Castro hasta la Atalaya.
4. Oronado a la Cuesta y al Badén de Agüimes.
5. Sebastiana Espino Sánchez a la Cruz de Adeje.
6. Doctor David Ramírez a los Enguinces.
7. León y Castillo hasta La Longuera.
8. Camino Viejo, Cueva Nueva, por la Cruz de Adeje y Casa del Caminero.
9. Mondragón hasta el cementerio del Carrizal.
10. Mondragón hasta la Latada.
11. José Antonio al cementerio del Santo Cristo.
12. Casa del Caminero al Mondragón.
13. Calvario a la Atalaya, Roque y Cueva Nueva.
14. Hoya de la Perra hasta la Caldera de Los Marteles.
15. Maninidra al Draguillo por Rosiana y El Arenal.
16. Los Majanos, Cueva de la Arena a la Atalaya.
17. El Tabuco, Charco de la Cruz a Los Palomos.
18. Cantos colorados a la Hoya de María.
19. La Meseta bajo la falda de la Atalaya, Los Angostos a Las Pereras.
20. Llanos del Deán al Pedregal.
21. Los Palomos a Tabares.
22. Cueva Bordón al Draguillo.
23. Las fuentes del Sardo a Guayadeque.
24. Lomo de los bueyes a los Picachos.
25. Altabacar alto a la Hoya de la Perra.
26. Faldas del Mojón por Montaña Quemada al Tablero.
27. Tablero a Cazadores por Hoya del Corral.
28. El Sardo a Las Lareas.
29. Cruz del Roque a la Morisca.
30. Rosiana al Bujo.
31. Tabuco a la Huesilla.
32. Amadores al Draguillo por Aguatona.
33. Cercado Grande al Tabuco.
34. Estanque de don Manuel Espino a Aguatona.
35. Juanita Dávila a Aguatona.
36. Antonio Alonso hasta Amadores.
37. Plazoleta de San Pedro hasta Aguatona por La Palma.
38. Lomo de Arenas hasta la carretera del Estado.
39. Lomo de Las Leonas hasta la Casa Quemada.
40. Parralito hasta Las Majoreras.
41. Meseta de Aguatona hasta el Arenal por el Cabezo, el Norte y el Bujo.
42. Pernota a la carretera por finca de Peñate y don Miguel alonso.
43. Cercado Domingo a la carretera por Marfú y Cañada de los Millos.
44. Lomo Solís a orillas del mar.
45. Cercado Domingo al Calvario del Carrizal por Lomo Ortega y Barranquillos.
46. El valle a Cercado Domingo por Barranquillos.
47. Lomo Juan, Molino de Viento con salida al Camino Viejo.



INGENIO

COMUNICACIONES

Carreteras Generales.....

Caminos Vecinales.....

Caminos de Herradura.....

48. Arena a la Mejía.
49. Finca del Seminario al Draguillo, por Montaña Ortega, finca de Marfú y pozo de Marrero.
50. Majoreras a la finca de Valerón en el Burrero.
51. Finca del Seminario a Las Puntillas por Las Majoreras.
52. Calle de Pedro Valerón al Barranco de Guayadeque y Capellanía.

Los caminos relacionados fueron inventariados por una comisión compuesta por el Concejal don Francisco Nuez Ramírez, como Presidente, y como vocales asesores, los pastores don Leoncio y don Luis Díaz Medina, don Leoncio Díaz Caballero y don Eduardo Ruano Hernández y el agricultor don Vicente Romero Sánchez; sometido este inventario a la consideración del Ayuntamiento con fecha 5 de septiembre de 1947, en sesión celebrada el día 23 del mismo mes, la Corporación Municipal acordó, por unanimidad, declarar caminos vecinales o de servicio público los anteriores reseñados.

A todos estos caminos hay que añadir la red de infinidad de veredas y atajos que en todas direcciones cruzan el término municipal.

Debido a la abundancia de estas vías de comunicación que hacen que Ingenio pueda relacionarse sin trabas con todos los pueblos y lugares de la isla y el elevado nivel de vida alcanzado en estos últimos años, el parque móvil de esta jurisdicción ha experimentado un aumento de sus unidades verdaderamente insospechado. Nos lo confirman los siguientes datos:

Año 1929. En este año, el número de vehículos que existían era el que a continuación se anota:

De médicos	2
De particulares	1
De servicio público	7
Camiones de distinto tonelaje	7
Total	17

Año 1978.

Camiones de servicio público	24
Camiones de servicio particular	39
Furgones de servicio público	23
Taxis (SP)	60
Turismos	2.386
Motos	187
Remolques	14
Total	2.733

Es de observar el número, cada día creciente, de los vehículos de turismo para uso particular. Este aumento lo atribuimos, en muchísimos casos, más a las facilidades dadas por las empresas vendedoras para su adquisición que a las necesidades imperiosas de los usuarios.

En vista de lo expuesto, podemos afirmar que los medios de transportes en este término municipal de Ingenio son excelentes. Dispone de un considerable número de coches de servicio particular que sus propietarios usan lo mismo para sus desplazamientos a los lugares de trabajo que para hacer turismo, añadiendo el servicio que viene prestando la Compañía «SALCAI» de un modo tan bien organizado que permite disponer de un autobús con una frecuencia de treinta minutos en las distintas paradas establecidas.

CAPITULO XXIII

El problema de la vivienda en Ingenio

SE puede aseverar, sin temor a equivocarnos, que un tanto por ciento elevadísimo, digamos que el 80 ó 90 %, de las causas que impiden la solución de los problemas que se nos plantean en la vida son hijos del factor económico.

Hay problemas, no muchos, que por su naturaleza, se resuelven acertada y satisfactoriamente con sólo poner a contribución una voluntad decidida; en cambio otros, los más, junto a esta voluntad tesonera exigen cuantiosos desembolsos económicos que no siempre responden o acuden a satisfacer las imperiosas necesidades que se pretenden remediar.

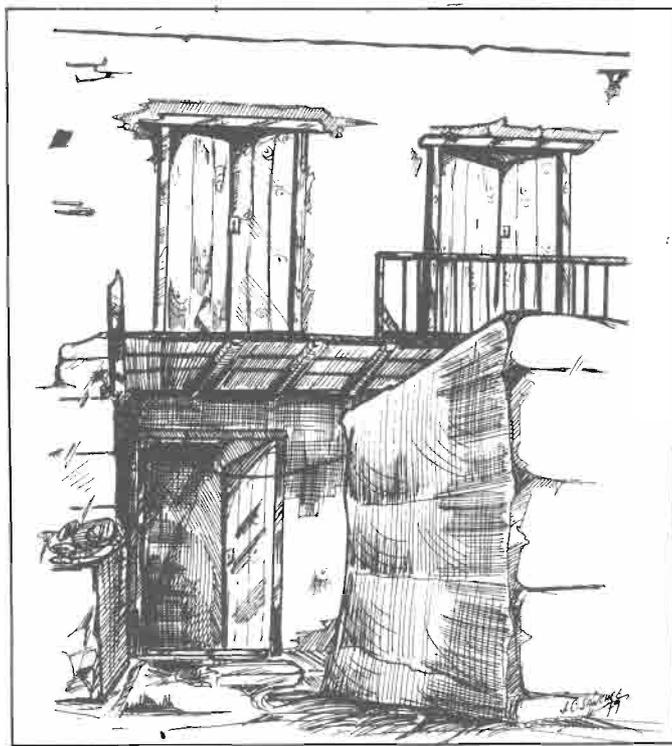
Tal ocurre con el problema de la vivienda. Cuando el precio de los materiales necesarios para una edificación era tan bajo que los hacía asequibles a todas las clases sociales, no había lugar a hablar del problema de la vivienda, porque, de hecho, no existía.

Era costumbre de todo individuo que proyectaba formar un nuevo hogar por el matrimonio construir antes su

casita, modesta si se quiere, pero capaz de satisfacer sus necesidades, y es así como se ha conseguido hacer de este pueblo de Ingenio un núcleo urbano de los más extensos de la isla.

Pero allá por los años treinta, debido a la guerra civil en que se vio envuelta España, las edificaciones quedaron paralizadas. Mientras tanto, las parejas de novios continuaban casándose y, como es natural y lógico, a cada matrimonio que se realizaba exigía disponer de una casa que lo cobijara, y es así como comienza a crearse el problema de la vivienda que, en los años de la postguerra, llegó a constituir una honda preocupación de ámbito nacional.

No obstante, al regresar los ex-combatientes a sus hogares intentaron seguir la costumbre de antaño: la de construir su casa antes de contraer matrimonio, pero, por una parte las restricciones obligadas de materiales de procedencia nacional y, por otra, el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, que hizo imposible la importación, fue-



Antiquísima casa típica en el barrio del Sequero, casi en ruinas.

ron causas que dieron lugar a la escasez de materiales y que alcanzaran precios tan elevados que los hacía inasequibles. La maltrecha economía de la postguerra no lo permitía.

Por estos motivos una gran mayoría de los cientos de matrimonios que se verificaron en aquellos años se vieron obligados a establecer sus domicilios provisionales en una habitación que, a costa de grandes sacrificios y de padecer estrecheces al reducir el ámbito familiar, han tenido que cederles los padres o algún otro familiar cercano a los cónyuges, llegando a generalizarse esta costumbre de tal forma que había una considerable cantidad de inmuebles que daba albergue a dos o más familias.

Conocimos muchísimos casos en que en la misma habitación que empleaban todos los componentes de una familia, por carecer de servicios, la empleaban también como cocina, y ello con el peligro que supone la convivencia en una misma habitación cuando uno de los miembros de la familia padece alguna enfermedad infecto-contagiosa que, en más de una ocasión, causó estragos entre sus componentes.

Al contemplar esta dramática situación, el Ayuntamiento de este pueblo no vivió ni vive de espaldas a este problema; sintiendo la honda preocupación que entraña todo asunto de índole social, ha contribuido a remediarlo en la medida que se lo han permitido sus posibilidades económicas.

Así, en los años cincuenta cedió a la entonces Obra Sindical del Hogar y Arquitectura un solar situado en la calle Francisco Pérez Ramírez, con capacidad suficiente para la construcción de un grupo de 54 viviendas, comprometiéndose, además, a sufragar con cargo a sus presupuestos los gastos de urbanización y saneamiento del referido grupo, por no estar incluido en el proyecto.

Como era lógico suponer, las 54 viviendas fueron ocupadas rápidamente, habiéndose adoptado para su ocupación el sistema de «sorteo» en atención al elevado número de solicitudes presentadas.

También por las mismas fechas se solicitó del Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de cinco inmue-

bles de tercera categoría, en solares adquiridos por el Ayuntamiento, y que fueron segregados del conocido con el nombre de «Cercado de la Virgen», junto al templo parroquial, con el fin de resolver un urgente problema de urbanización, como era el de sacar del recinto de la plaza unos inmuebles antiguos que casi la ocupaban, así como el hacer viable la prolongación de la calle de La Virgen hacia el Sur, hasta su confluencia con la denominada Paseo de San Cristóbal.

Estas obras hizo posible la terminación de la alameda que constituye hoy un motivo de orgullo para los vecinos, y un lugar que despierta la admiración de cuantos forasteros la visitan.

Posteriormente, en los años sesenta, se acudió de nuevo a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura en súplica de que construyera nuevos grupos de viviendas, tanto en el casco de la población de Ingenio como en el importante pago del Carrizal, en el que este problema revestía caracteres alarmantes.

En principio se concede la construcción de un grupo de 100 viviendas que el Ayuntamiento quería en dos de 50 cada uno, con el propósito de destinar uno al Carrizal y el otro a la capital del municipio, para cuyo construcción tenía cedidos los solares respectivos.

A esta propuesta municipal se opuso la Obra Sindical, basando su negativa en que la obra se encarecía mucho por los servicios anejos que debían incorporarse, como escuelas, ermita, etc., por lo que habían de construirse las 100 viviendas en un solo grupo que se emplazaría en uno de los dos lugares indicados, a elección de la Corporación Municipal.

Contra este acuerdo de la entidad constructora recurrió el Ayuntamiento mediante escrito razonado en el que, entre otras cosas, se decía que la corporación, con sus decisiones, no podía favorecer a unos vecinos con graves perjuicios para otros, ya que las viviendas hacían falta tanto en la localidad de Ingenio como en el pago del Carrizal, y en cuanto al encarecimiento de las obras se alegó que no era preciso tenerlo en cuenta por dos razones fundamentales: primera, porque los solares ofrecidos, tanto en Ingenio como en Carrizal, en el mismo casco urbano, no necesitaba la construcción de esas obras anejas, ya que de antemano contaba con ellas, y segunda, porque dada la corta distancia existente entre los dos solares apenas rebasaba los dos kilómetros, no era óbice para que fueran adjudicadas las obras a una misma empresa.

El razonamiento hecho por el Ayuntamiento en el escrito de referencia fue considerado favorablemente por la Obra Sindical del Hogar y, en consecuencia, aprobó la construcción de las 100 viviendas en los dos lugares proyectados, si bien, por imposibilidades de tipo económico, quedó paralizado el expediente, habiendo salido a subasta algunos años más tarde y ocupadas las viviendas hace sólo tres o cuatro años.

A pesar de todo, el problema de la vivienda sigue latente, aunque no con la gravedad de épocas anteriores. La iniciativa particular ha seguido y sigue construyendo sus viviendas tanto en Ingenio como en Carrizal, habiéndose formado numerosos barrios que, en todas direcciones, van ensanchando los núcleos urbanos más antiguos; pero desgraciadamente este deseo no es compartido por un buen número de vecinos cuya debilidad económica no le permite afrontar la carestía de los materiales y de la mano de obra especializada, ya que la auxiliar la prestan ellos mismos, y en espera de tiempos mejores, se resignan a vivir como pueden y donde pueden. Quiera Dios que «esos tiempos mejores» no tarden en llegar, permitiendo que todos los vecinos puedan experimentar el gozo y la felicidad que supone el poseer una vivienda propia que los cobije.

Datos antropológicos referentes a los vecinos de Ingenio

LA constitución física del hombre, la mujer y el niño, en este término municipal, podemos calificarla de normal, con rasgos que acusan cierta perfección en la forma, como se deduce de los datos que anotamos a continuación, referidos a la talla.

Ante la imposibilidad de determinar la talla o estatura de todos y cada uno de los vecinos, ya que de intentarlo sería una tarea siempre árdua y nunca completa, hemos acudido a los datos reflejados en los expedientes de quintas de los últimos cuarenta años, que nos han dado los siguientes resultados:

Año		metros
1936	TALLA MEDIA DEL REEMPLAZO	1,691
1937	ZO	1,700
1938		1,650
1939		1,692
1940	»	1,676
1941	»	1,676
1942	»	1,671
1943	»	1,677
1944	»	1,681
1945	»	1,693
1946	»	1,675
1947	»	1,667
1948	»	1,670
1949	»	1,663
1950	»	1,671
1951	»	1,650
1952	»	1,667
1953		1,666
1954		1,678
1955	»	1,660
1956	»	1,665
1957	»	1,670
1958	»	1,668
1959	»	1,690
1960	»	1,685
1961	»	1,687
1962	»	1,700
1963	»	1,682
1964	»	1,680
1965	»	1,686
1966	»	1,702
1967	»	1,689
1968	»	1,696
1969	»	1,686
1970	»	1,690
1971	»	1,683
1972	»	1,692
1973	»	1,689
1974	»	1,687

Año		metros
1975	»	1,691
1976	»	1,684
1977	»	1,689
1978	»	1,691

Obsérvese en la relación una ligera variación que oscila entre 1,650 metros como media más baja en el año 1938 y 1,702 metros como más alta en 1966, o sea, una diferencia de 1,52 centímetros en los últimos cuarenta y dos años, que consideramos normal desde el punto de vista antropológico.

En cuanto a las mujeres, guardando esa diferencia natural que existe entre el varón y la hembra de todas las razas y países, podemos calcular, con bastante aproximación, su estatura media, fijándola en 1,60 metros y su peso en 59 kilos, datos éstos que nos confirman su perfecta constitución física.

Y refiriéndonos a los niños comprendidos entre los doce y los dieciséis años, la talla media puede cifrarse en 1,50 metros.

De la simple consideración de los datos que dejamos anotados se colige fácilmente que no son frecuentes los casos de desviaciones en relación con los valores medios. Ello no quiere decir que no existan algunas, como excepción que confirma la regla. Pero podemos afirmar, y para ello nos apoyamos en los datos que aporta los expedientes de quintas, alusivos a la talla, reconocimiento y clasificación de los reclutas correspondientes a los últimos cuarenta y dos años, que en su número no llega al cinco por mil, porcentaje que estimamos bastante bajo, si tenemos en cuenta las deficientes condiciones higiénico-sanitarias en que viven muchos de ellos.

Sin lugar a dudas, la escasez de alimentos o una nutrición desequilibrada y a un nivel más bajo que el que necesita el organismo para alcanzar su desarrollo normal, pensamos es la causa fundamental y prioritaria de aquellos casos de desviación con respecto a los valores medios, pues sistemáticamente se presentan en familias que carecen de recursos económicos para una alimentación racional, tanto en cantidad como en calidad. Ni el clima, siempre benigno, ni las aguas, calificadas técnicamente como potables, son factores generadores de estas anomalías.

Por otra parte, si existen algunos casos de anormales mentales, muy pocos, su porcentaje lo podemos cifrar en un dos por mil, a los que atribuimos como causa fundamental de las taras que padece el alcoholismo, lacra social de funesto influjo en el desarrollo físico y moral del individuo, sin que podamos olvidar que tal vez algunos casos tengan origen congénito, descartamos los casos que puedan producirse por consanguinidad entre los cónyuges, ya que en nuestra localidad no se dan o se realizan entre parentesco de lejano grado.

La alimentación en Ingenio

UNA de las leyes fundamentales que rige la existencia y conservación de la vida de la humanidad es la de que necesita ingerir alimento corporal frecuente y constante. En consecuencia, la cocina y la mesa de los pueblos tienen una importancia extraordinaria.

La cocción de los alimentos, su fabricación y adorno —también se come con los ojos—, así como todo lo que de oculto tiene el arte culinario, vienen condicionados por los recursos naturales y los productos agrícolas. Por otra parte, el clima determina, generalmente, la dieta humana, de tal forma que en los países fríos es imprescindible un régimen alimenticio rico en grasas, mientras que en los cálidos es aconsejable lo contrario.

La cercanía de nuestra villa al mar hace que los productos que de él se extraen tengan una singular importancia en el consumo y en el índice de calorías que nutren al canario, y la variada gama de hortalizas que nos proporciona la tierra, tan conocidas y utilizadas por los vecinos, sazonzando de una manera singular los guisos de nuestra tierra.

Como es natural, el régimen alimenticio varía en función de la clase social, y así, en las más acomodadas, por la calidad y cantidad de los alimentos que ingieren, podemos considerar su dieta como suficiente; en las más humildes, dentro de la exigua variedad que usan, cabe admitirla como aceptable en épocas de trabajo, no así cuando se encuentran en paro, ya que el menor desgaste físico que experimenta el cuerpo con la escasa o nula actividad hace que la alimentación sea frugal y, en determinados casos, insuficiente, por no disponer de medios económicos para atenderla debidamente.

Como platos típicos, y que en esta jurisdicción se consumen constantemente, están las viejas jareadas, el sabroso caldo de pescado con el gofio «escalado» o «ronchado», el sancocho canario acompañado de la «pella de gofio» amasada con agua fría y el picante «mojo canario», que se vierte sobre el cherme o la sama; y las papas «sancochadas»; pescado en escabeche, bogas, caballas, chicharros y sardinas fritas o asadas; estofado de carne, el puchero dominical y festivo a base de carne de res vacuna, garbanzos, col, patatas y las sabrosísimas sopas que, previamente, se hacen con su caldo y el «pan de Florentina»; el potaje de rábanos o coles con carne de cer-

do, sin que falte el buen tocino; la pata de cerdo al horno, a la que los turistas llaman «jamón canario» y las «papas-arrugá», sazonzadas con el exquisito mojo encarnado; el potaje de berros y el de lentejas; los rehogados de judías, garbanzos y lentejas; los caracoles «guisados» con bastante hinojo y zumo de naranja «agria»; el típico plato de «frangollo» que se prodiga por las fiestas de San José, acompañado de leche fría o recién ordeñada; el «caldo de millo rallado» y el no menos sabroso «caldo de papas macho», «cargadito» de cilantro.

Resulta obvio decir que, por muchas familias, se preparan también platos influenciados, cuando no copiados, de la cocina extranjera, sobre todo hoy que la corriente turística procedente de distintas nacionalidades, en cierto modo, lo exigen. Pero, en honor a la verdad hemos de añadir que todos los extranjeros que con frecuencia nos visitan, son excelentes consumidores de nuestros platos canarios que ingieren con gran apetito y plena satisfacción.

Ahora bien; como alimentos comunes a todas las clases sociales, están las verduras, tubérculos y, muy especialmente, los cereales convertidos en pan y en «gofio», este último insustituible en la alimentación del obrero.

Como consecuencia de esta variedad de artículos alimenticios, afortunadamente, los casos de hipovitaminosis, que se prodigaban en los lactantes en épocas anteriores, han desaparecido merced al uso de numerosos preparados a base de carnes, pescados, cereales y frutas que ha eliminado la, hasta no hace muchos años, exclusiva alimentación láctea.

Estos ya rarísimos casos de avitaminosis, pensamos que podrían desaparecer radicalmente, si las madres acudiesen con asiduidad a los Dispensarios con el fin de recibir del Pediatra Puericultor, las instrucciones convenientes y los consejos precisos en cada caso, para lograr el mejor desarrollo y la cabal salud de sus hijos, no olvidando la práctica de una alimentación adecuada a su edad, así como el suministro de una sobrealimentación si el Puericultor la aconseja.

Gracias a estos consejos la morbilidad y la mortalidad infantiles que, en épocas no muy remotas, causaban verdaderos estragos en la primera infancia, casi han desaparecido en la actualidad.

Enfermedades más frecuentes en el término municipal de Ingenio

QUIZÁ, porque Ingenio está situado en un lugar en que insistentemente está batido por los vientos del N. y N.E., que mantienen limpia la atmósfera, es uno de los pueblos más saludables de la isla.

No es un pueblo azotado por las enfermedades endémicas. Hasta la tuberculosis que hace muchísimos años causaba asolamiento en dos o tres familias, ha sido erradicada, dándose algún caso, de cuando en cuando, que es tratado en el Sanatorio de El Sabinal, evitándose así

el contagio entre los familiares, muchas veces debido al hacinamiento en que vivían.

Tampoco es muy dada esta demarcación a las enfermedades de tipo epidémico; las de origen hídrico y las que han tenido como causa fundamental la falta de higiene en la preparación de los alimentos, como son, las fiebres intestinales, el tifus, la disentería, etc., han desaparecido con el carácter de epidemia después de que se instaló el abastecimiento de aguas a domicilio, previamente tratada con cloro a su entrada en los depósitos abastecedores. Los frecuentísimos análisis practicados por técnicos de la Jefatura Provincial de Sanidad, confirman su potabilidad.

En cambio, las enfermedades de tipo catarral y gripal, suelen presentarse ente el otoño e invierno, adquiriendo algunas veces la tónica de epidemia. La mayor parte de los afectados siguen en sus ocupaciones habituales, siendo más reducido el número de los que tienen que guardar cama dos o tres días debido a la fiebre que produce cuando se presenta con caracteres agudos exigiendo en algunos casos, ser tratados por el facultativo.

Como medidas de profilaxis contra estas enfermedades, aunque profano en la materia, podría citar la instalación de la red de alcantarillado que recoja las aguas negras y la construcción de estaciones depuradoras, para con ello devolver a la agricultura siquiera sea una parte del agua que de ella se ha detraído.

Mientras estas instalaciones no sean una realidad, con todo rigor, deben denegarse todas las solicitudes de licencias de construcción que promuevan los vecinos, si en los planos no está incluida la construcción de fosa séptica o pozo negro, que recojan esas aguas, evitando los focos de infección que constituyen cuando quedan encharcadas en las calles y solares y, lo que es peor, en el interior de las mismas viviendas. Finalmente, será otra medida pro-

filáctica, la construcción de viviendas con la garantía de todos los adelantos higiénicos modernos que, cada día, aporta la técnica, suprimiendo las de tipo obsoleto, de una sola habitación, en la que cocinan, comen y duermen los que la habitan.

La mortalidad en esta demarcación ha disminuido notablemente. Los adultos, bien concienciados en este aspecto, tienen en gran estima el no cometer abusos que atenten contra su salud, y si enferman acuden inmediatamente al médico, convirtiéndose en escrupulosos cumplidores de las prescripciones facultativas, cuya vulneración, en la mayoría de las ocasiones, es causa lamentable de la pérdida de muchas vidas.

Insistimos en que, a nuestro juicio, lego en la materia, repetimos, el principal remedio que hemos de poner en práctica para disminuir el índice de mortalidad, es que los individuos tan pronto noten el quebrantamiento de su salud, acuda a la consulta médica, sin pérdida de tiempo, ya que muchas veces la destrucción de la vida, no sólo es causada por la inobservancia de las indicaciones del galeno, sino también por aplicar a la enfermedad remedios tardíos.

Debe, asimismo, desecharse por el peligro que lleva consigo el uso de medicamentos recomendados por el amigo o el vecino, pues si a ellos les produjo resultados satisfactorios, por haber sido recetado por el médico en atención a la enfermedad que detectó en el reconocimiento, para otros, aunque crean padecer la misma enfermedad, puede que resulten altamente nocivos y, muchas veces, mortales. No hay que olvidar aquellos de que «no hay enfermedad sino enfermos», lo que parece indicar que unos mismos síntomas han de ser tratados de distinto modo, según las características peculiares de cada paciente.

CAPITULO XXVII

El problema higiénico-sanitario en el término municipal de Ingenio

HASTA el año 1954, el estado de la higiene pública, en lo que respecta a las aguas para el consumo humano, era harto deplorable.

Las aguas que después de un recorrido de casi veinte kilómetros, completamente al descubierto, iban penetrando por una serie de cajas de distribución construidas para facilitar el riego de las distintas zonas agrícolas, en cuyos depósitos se acumulaban gran cantidad de despojos e inmundicias que adulteraban su pureza; contaminación que se acrecentaba con las aguas sucias procedentes de los vertederos que salen del interior de las viviendas, esas aguas, repetimos, eran las que los vecinos de Ingenio empleábamos para beber y otros usos cotidianos, como se ve, muy poco recomendables para la salud pública.

Añádase a ésto, que el lavado de ropas, tanto de sanos como de enfermos, se hacía en los mismos cauces por donde discurren a estas aguas. En la misma acequia se lavaba lo mismo las sábanas usadas por un atacado de gripe o de fiebres intestinales, que el pañuelo o trozo de tela que contenía los esputos de un tuberculoso.

Atribuíamos entonces a obra de un verdadero milagro, el que este pueblo de Ingenio no estuviera continuamente sometido a los desastrosos efectos de una epidemia que, con más o menos prisa, fuese acabando con la existencia de los vecinos; aunque también nos hacía pensar que los habitantes estuviésemos ya inmunizados a fuerza de tragar diariamente millones y millones de microbios que, sin duda alguna, actuaron en nuestro organismo como eficaces vacunas. De otro modo no nos lo explicamos.

Este peligro constante desapareció en los años cincuenta al establecerse el servicio de aguas potables en los núcleos urbanos más poblados, como son Ingenio y Carriçal, suministro del tan preciado como insustituible líquido que, en años sucesivos, fue extendiéndose a otros lugares del término en la medida que los medios económicos lo iban permitiendo, hasta llegar a este año 1979, en que ya lo tienen todos los habitantes de Ingenio y su término.

En cuanto a las aguas residuales actualmente no podemos decir lo mismo, ya que no existe la red de alcantarillado que las recoja y canalice. El problema que esto supone, si no resuelto, ha sido paliado con la construcción de fosas sépticas o pozos negros que, como medida preventiva, cada vecino incluye en sus proyectos de edificación.

Abriremos la esperanza de que estas obras, que según nos informan, serán costeadas íntegramente, por el Ministerio de Obras públicas y Urbanismo, sean pronto una tangible realidad.

Salvo algunos rincones antihigiénicos que siempre existen aún en los pueblos y ciudades que más alardean de su elevado grado de higienización, y que escapan a la vigilancia municipal, podemos admitir como aceptable el estado higiénico del término municipal de Ingenio y no ideal, porque todavía falta mucho que hacer en este aspecto.

No reúne las condiciones higiénicas mínimas deseables, la venta de artículos alimenticios, ya que en los establecimientos destinados a ello, se expenden sin resguardo ni defensa contra el polvo y el contacto con los insectos.

Tampoco es completa en establecimientos públicos, como bares; tabernas, etc., pues la mayoría están montados en una habitación cualquiera, careciendo muchos de servicios higiénicos.

También, deja que desear una higiene completa en los edificios escolares, y no por que falte personal pagado por el Ayuntamiento, que lo hay, sino que el elevado número de alumnos que, diariamente, asiste a estos Centros, con mentalidades higiénicas distintas, hace que los servicios perfectamente limpios al comenzar las clases, queden en la siguiente hora en un estado, por cochambroso, deplorable. Por ello es menester concienciar, insistentemente, hasta la saciedad, a los escolares para hacerles comprender que el slogan «mantengamos limpio nuestro pueblo», alcanza también al centro escolar, y que, los medios para conseguirlo consiste no sólo en lim-

piar, sino también en no ensuciar, de tal modo, que si se consigue esto último, no haría falta la primera.

Pensamos, finalmente, que el estado higiénico de nuestra villa pasaría de aceptable a satisfactorio, con llevar a la práctica los siguientes servicios e instalaciones:

a) Instalación de la red de alcantarillado y de estaciones receptoras y depuradoras, para la recogida y tratamiento de las aguas residuales.

b) Hasta tanto se lleven a cabo estas obras, dotar a todas las viviendas y edificios públicos de pozos negros, prohibiendo y sancionando con todo rigor, las transgresiones, las salidas de aguas sucias a la calle, así como suprimiendo los estercoleros que existen en el interior del casco urbano y en lugares próximos al mismo.

c) Construcción de viviendas con todas las garantías higiénicas recomendadas, con la finalidad de albergar en ellas el exceso de población que no las tiene, evitando así el hacinamiento que, por naturaleza, es antihigiénico.

d) Construcción, por quien corresponda, de un edificio dotado de todas las instalaciones modernas para destinarlo a Dispensario de Puericultura, con sometimiento a las nuevas orientaciones en la materia.

e) Establecimiento de un mayor número de parques públicos y zonas verdes, que permitan el disfrute del aire más puro que en ellos se respira, así como la higienización del espíritu de los vecinos, que también es buena y necesaria, con las distracciones y esparcimientos que estas instalaciones proporcionan.

f) Instalación de servicios públicos, estratégicamente situados, teniéndose en cuenta los lugares de mayor concentración humana, evitando con ello el aprovechamiento de cualquier recoveco para satisfacer las inaplazables necesidades de este orden, ya que, remediadas en estas condiciones contribuyen notablemente a la deshigienización del pueblo.

g) Conferencias de divulgación sanitaria organizadas por el Jefe Local de Sanidad que pueden ser dictadas en Sociedades y otros lugares aconsejables, como pudieran ser las clases permanentes de adultos.

h) Establecer una activa campaña por medio de murales y cualquier otro medio que se considere efectivo, que muevan a los vecinos a la práctica de las reglas más elementales de higiene, tan olvidadas por una inmensa mayoría.

i) Cualquier otro medio que tienda, si no a perfeccionar, al menos mejorar el nivel higiénico de nuestra jurisdicción.

CAPITULO XXVIII

El espíritu de religiosidad entre los vecinos de Ingenio

TAL vez, una de las materias más difíciles de tratar sea la relacionada con la determinación del grado de religiosidad que caracterice a un pueblo. Estos sentimientos religiosos hacen referencia al espíritu, a ese «yo» íntimo y distinto en cada individuo y, por lo tanto, resulta complicado averiguar, con

más o menos exactitud, cómo son y hasta dónde llega su verdadera sensibilidad religiosa. No cabe fijarnos en las manifestaciones externas, porque muchas veces aparecen encubiertas con el disfraz de la hipocresía que siempre exterioriza sentimientos no compartidos.

Por eso no vamos a reflejar en estas líneas dedicadas

a una materia tan seria y delicada, como es el determinar el nivel religioso que podemos advertir en nuestros vecinos, sin contar con unos elementos sólidos que avalen nuestro criterio; nos limitaremos pues, a exponer los medios de que disponen los fieles para satisfacer plenamente sus ansias espirituales, aquellos que verdaderamente las sienten, así como también a reseñar las costumbres transmitidas de padres a hijos que, en este aspecto, siguen practicando aunque con distintos raseros de credulidad.

Existen en nuestra demarcación territorial, tres iglesias parroquiales y dos ermitas.

La parroquia más está consagrada a Nuestra Señora de Candelaria, y data desde noviembre de 1815, habiendo sido segregada de la Parroquia Matriz de San Sebastián de la villa de Agüimes. Hasta 1908, en que se inauguró el nuevo templo, se celebraron los cultos en la antigua ermita cuyo origen se contrae el año 1537, o quizás, antes.

Transcurridos noventa y dos años, en 1907, habiendo aumentado el número de vecinos en el principal de los pagos, El Carrizal, se crea una nueva parroquia que es dedicada a Nuestra Señora del Buensuceso, siendo segregada de la de Nuestra Señora de Candelaria de Ingenio.

El día diez de febrero de 1969, hace una década, por disposición del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, don José Antonio Infantes Florido, se decretó la creación de la Parroquia del Santo Cristo, en la parte baja del casco urbano, en atención al elevado número de feligreses que residen en Lomo Juan, Montañeta, Algodones, Vélez, Mejías y Aguatona, lugares todos bastante distantes de la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria, circunstancia que creaba serias dificultades, sobre todo en la estación invernal, privándoles muchas veces de su asistencia a los cultos.

Las ermitas corresponden, una al pago de La Pasadilla cuyo titular es San Antonio de Padua; la otra está emplazada en la Montaña de Las Tierras, en Guayadeque, y está colocada bajo el patrocinio de San Juan Bautista.

Las tres parroquias mencionadas tienen sacerdotes fijos para atender las necesidades espirituales de sus respectivos feligreses.

En cuanto a la recepción de los Sacramentos, podemos afirmar que, en esta jurisdicción son bautizados todos los niños. Sus padres, desde los primeros días del nacimiento, ya se preocupan de cumplir dos obligaciones que creen ineludibles e inaplazables; la inscripción en el Registro Civil, y la de que reciban las aguas bautismales, sin que tengamos noticias de que existan niños en los cuales no se hayan cumplido estos dos requisitos que, repetimos, consideran indispensables.

De igual modo reciben los auxilios espirituales en los casos de enfermedad grave. Cuando algún individuo enferma de cuidado, sus familiares y, muchísimas veces, el mismo enfermo, se preocupan de que se reciba a tiempo los últimos Sacramentos, muriendo todos después de haber sido confortados espiritualmente con ellos, salvo en los casos de muerte repentina o violenta, como ocurre con los accidentes mortales de todo tipo.

Hasta el momento actual, las parejas de novios, siguiendo la tradición, realizan sus bodas «por la iglesia» (esta es la frase habitual), limitándose en el aspecto civil a presentar la certificación del Matrimonio Eclesiástico expedida por el párroco, para que se lleve a efecto la inscripción de su matrimonio en el Registro Civil y se le expidió el Libro de la Familia en que figura como primer asiento, el acta matrimonial.

Las devociones más arraigadas son las que profesan a

Jesús Sacramentado, a la Santísima Virgen en sus distintas advocaciones, y una particular devoción a las Almas del Purgatorio, por las que se aplican muchos sufragos.

Entre los Santos, a los que más veneración se les tributa, están, san José, san Antonio de Padua, santa Lucía, santa Rita, san Blas y san Roque.

Como patronos figuran: Nuestra Señora de Candelaria en la parroquia que lleva su nombre en el casco de Ingenio; Nuestra Señora del Buensuceso, en el Carrizal; El Santo Cristo en la parroquia que lleva la misma denominación; san Antonio de Padua en la ermita de La Pasadilla y san Juan Bautista en la de la Montaña de las Tierras en Guayadeque.

Cada año, durante los días 1, 2 y 3 de febrero, se celebran fiestas con gran esplendor y multitudinaria afluencia de forasteros, debido a la singular devoción que profesan a la Virgen de Candelaria, también patrona del Archipiélago, cultos religiosos y festejos populares que se continúan al siguiente día, en honor de san Blas, abogado de los males de la garganta, constituyendo ambas fiestas, una auténtica romería.

También se conmemora con gran esplendor, las fiestas de san Pedro y san Pablo, los días 29 y 30 de junio, en la primera de las parroquias, y las de san Antonio y san Juan Bautista, el domingo siguiente al 13 y al 24 de junio, en sus respectivas ermitas, celebrándose cultos extraordinarios y festejos populares.

Igual ocurre en la Parroquia del Carrizal, conmemorándose con inusitado esplendor el 15 de agosto el día de la Patrona Nuestra Señora del Buensuceso, y el 16 en honor de san Roque, constituyendo ambas solemnidades verdaderas romerías por la gran afluencia de vecinos de las parroquias limítrofes que acuden a postrarse ante las respectivas imágenes para agradecer favores recibidos. En esta parroquia se rinden también cultos extraordinarios el domingo siguiente al 15 de mayo de cada año o el mismo día cuando esta fecha coincide con domingo, en honor de san Isidro Labrador.

En cuanto a la asistencia a la misa dominical y días de precepto, a pesar de las facilidades dada por la Iglesia con las celebraciones del Sacrificio vespertino de los sábados, y de las que se dicen desde las primeras horas hasta las últimas del día festivo, diremos que ha disminuido notablemente, advirtiéndose de un modo destacable la inasistencia de la juventud que ha ido perdiendo la tradición religiosa de sus antepasados, influenciados, sin duda alguna, por las corrientes modernas.

Lo mismo ocurre con la recepción de los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía; no obstante, en las festividades del Jueves y el Viernes Santos, así como con motivo de la celebración de misiones, se reparten muchos millares de comuniones.

Finalmente, a las procesiones, principalmente las celebradas en las fiestas patronales y Semana Santa, sobre todo, el Viernes, acude un gentío inmenso, procedente de todo el término municipal, observando en todo el recorrido un recogimiento y comportamiento ejemplares.

Como podemos observar, con lo dicho no podemos valorar, con claridad y exactitud, el nivel alcanzado por los vecinos de Ingenio en cuanto a su religiosidad, ya que, como dijimos antes, es tema que constituye una intimidad singular en cada uno de los feligreses, y que, en modo alguno, podemos juzgar por la apariencia, porque en la mayoría de las veces no corresponde a la realidad vivida; en cambio, sí creemos haber logrado exponer la abundancia de medios de que disponen los vecinos para satisfacer sus apetitos religiosos según el dictado de sus conciencias.

La moralidad en Ingenio

SI, como afirmábamos en el capítulo anterior, el determinar el nivel religioso de un individuo era y es tarea difícil, por cuanto hace referencia al «yo» íntimo, distinto en cada ser humano, y que no podemos aquilatar con precisión y certeza, porque la manifestación externa de sus sentimientos religiosos pueden aparecer arropados por el fingimiento cínico que le es peculiar, en el ámbito moral no podemos opinar del mismo modo.

Si la Moral es una ciencia que trata de los actos humanos y juzga su bondad o malicia, nos es fácil determinar la cota ética de un individuo, al descubrir y enjuiciar su conducta respecto a sí mismo y de los demás. Como podemos advertir se refiere no a la manifestación externa de sus sentimientos que puede ser falsificada, sino a su comportamiento a la determinación de los valores morales y los principios ideales de la conducta humana.

De la misma manera que es un hecho cierto aquello de que «por el fruto se conoce el árbol», no es menos el que por el modo de comportarse un individuo consigo mismo y con los restantes miembros de la Sociedad, se pueda apreciar, con exactitud, el grado de moralidad que acusa.

Para fijar este nivel moral, podemos enfocar toda nuestra atención en estos cinco aspectos que pudiéramos considerar como los pilares básicos sobre los que se asienta la ética de un pueblo. Nos referimos a la «CRIMINALIDAD», el «RESPECTO A LA PROPIEDAD AJENA», el «INCESTO», la «PEDERASTIA» y el «AMANCEBAMIENTO» o relaciones ilegítimas de tipo carnal.

Analicemos, a continuación, el comportamiento de los vecinos de Ingenio, en relación con estos puntos.

a) CRIMINALIDAD

Aseveremos rotundamente, que el instinto criminal no prolifera en esta demarcación. Lo confirma el hecho de que, dado el carácter pacífico de los residentes de esta villa, desde hace más de cincuenta años sólo se ha dado un caso del que pudiéramos decir que no entra en la escala de la criminalidad, ya que no constituyó un crimen propiamente dicho, premeditado, sino que fue consecuencia de una riña entre un joven y un anciano, ambos fuera de razón por los efectos del alcohol ingerido, uno de los cuales, el joven resultó muerto a consecuencia de una herida producida por arma blanca.

b) RESPETO A LA PROPIEDAD AJENA

Vemos con agrado que tampoco este aspecto constituye una preocupación en los vecinos de Ingenio. De un modo sistemático se respeta la propiedad ajena, salvo el caso de pequeños hurtos cometidos, las más de las veces, por irresponsables, principalmente en épocas de escasez de trabajo y son en tan reducida escala y mínimo valor, que nunca llegan a ser ventilados por la autoridad judicial.

Es cierto que en esta jurisdicción se han cometido algunos pocos robos de una mayor envergadura en establecimientos comerciales, así como escasos intentos frustrados en domicilios particulares; pero una vez esclarecidos los hechos delictivos, se ha comprobado que sus autores son personas de otras jurisdicciones que, amparados por la soledad de la noche, actúan en grupos más o menos organizados, a veces como consumados profesionales, cometiendo fechorías de este tipo por toda la geografía insular.

c) INCESTO

Plenamente conocidos se han dado en los cincuenta últimos años, solamente dos casos entre consanguíneos y uno entre afines. Afortunadamente estos casos de desviación sexual, no existen en la actualidad.

d) LA PEDERASTIA

No podemos pronunciarnos del mismo modo en lo tocante a esta aberración. Las corrientes modernas que, de un modo particular, han influido en la juventud, manifestado en su manera arbitraria de vestir y comportarse, ha motivado que los casos de homosexualidad sean más frecuentes aparentemente, sin que llegue a poderse determinar su alcance, por tratarse de aberraciones realizadas en la más oculta intimidad entre los individuos que la practican. Son escasísimos los casos que han llegado a conocimiento público y que han sido detectados más por los ademanes y comportamiento, de los que hacen gala, que por la comisión de los hechos en sí; por eso podemos añadir que entre los señalados aparentemente como tales, «ni son todos los que están, ni están todos los que son». Las apariencias, muchas veces, engañan.

e) EL AMANCEBAMIENTO

Registrados varios casos, no muchos, en tiempos muy remotos, hoy podemos decir que no existen estos hechos de anormalidad conyugal. Se dan algunos pocos casos de relaciones prematrimoniales, y una vez conocida la situación por los novios, se apresuran a legalizarla con el matrimonio, salvo rarísimas excepciones. Por esta razón los hijos ilegítimos, en cuanto a su número, son una mezquinidad.

De lo expuesto podemos colegir que a los habitantes del término municipal de Ingenio no podemos calificarlos de «santos», pero tampoco de «demonios». Observan una conducta generalmente paradigmática, sin que ello quiera decir que sus normas de vida en lo tocante a la moral, no estén salpicadas de algunos brotes antiéticos de poca monta.

La cultura en el término de Ingenio

SABIDO es que el término «cultura» hace referencia al cultivo de las facultades humanas; a esa serie de conocimientos científicos, literarios y artísticos de un individuo, pueblo o época.

No es menos conocido que el grado de cultura de cualquier agrupación humana, viene siempre determinado por la mayor o menor abundancia de centros y de actos destinados a impartirla; se matiza asimismo, por la supervivencia del viejo y tradicional folklore; por los usos tradicionales en las reuniones sociales; por los juegos y deportes que los vecinos practican y una vasta serie de aspectos que, de algún modo, nos dice hasta dónde llega y cuál es el caudal cultural que posee.

Todas estas facetas hacen que el individuo desarrolle sus facultades y actúe en la Sociedad en la cual está inmerso, de conformidad con las metas culturales que ha logrado alcanzar.

Para el desarrollo de las facultades intelectuales, si bien es cierto que no tenemos cubiertas todas nuestras necesidades, sí que nos vamos acercando a ello; con los edificios escolares que se han venido construyendo a partir de los años cincuenta, y los proyectados a corto plazo, abrigamos la esperanza de que, en un futuro próximo, la escolarización total de la población, en régimen normal de asistencia en sesiones de mañana y tarde para una misma matrícula, será una realidad.

Empecemos por hacer un estudio de los problemas que afectan a la Educación General Básica que, obligatoriamente, escolariza a los niños de ambos sexos comprendidos entre los seis y los catorce años.

El número de alumnos procedentes de la E.G.B., en esta localidad de Ingenio, asciende a unos 2.500, y para acoger esta matrícula se dispone de los siguientes edificios escolares:

Un Grupo de 2 unidades en Sequero	2
Un Grupo de 24 unidades en Dr. Espino Sánchez	24
Un Grupo de 5 unidades en los Molinillos	5
Un Grupo de 22 unidades en Millares Carló	22
Un Grupo de 2 unidades en Bagacera	2
Un Grupo de 2 unidades en Los Vélez	2
Una unidad en La Ladera	1
Total	58

Si repartimos los 2.500 niños entre las 58 aulas disponibles, resultaría un total de 72 alumnos por sala de clase, como se ve imposible de atender debidamente. Por ello ha sido preciso desdoblarse la matrícula en 16 unidades cuyos alumnos asisten solamente a la sesión de la mañana o de la tarde con el horario normal de cinco horas.

Este problema, pensamos, desaparecerá en breve plazo, pues en el Plan Provincial de Construcciones Escolares figura aprobado y sólo pendiente de subasta, un Grupo de 24 unidades que se construirán en el lugar denominado «La Pastrana», en el núcleo urbano de la población, y no perdemos la esperanza de que cuando estas notas salgan a la luz pública, tal vez antes, esté ya en pleno funcionamiento.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria del 5 de mayo de 1978, acordó por unanimidad, rotular con nuestro nombre este complejo escolar, con motivo de nuestra jubilación que tendrá lugar diez días más tarde, o sea el 15 de mayo del mismo mes y año.

La decisión Corporativa de denominar a este Centro «COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. PROFESOR JOSE SANCHEZ Y SANCHEZ», inmerecida por nuestra parte, hace que el nombre de este humilde trabajador de la enseñanza pase a la posteridad, por lo que, correspondiendo a esta gentileza, una vez más, desde estas líneas, hacemos patente nuestro profundo agradecimiento.

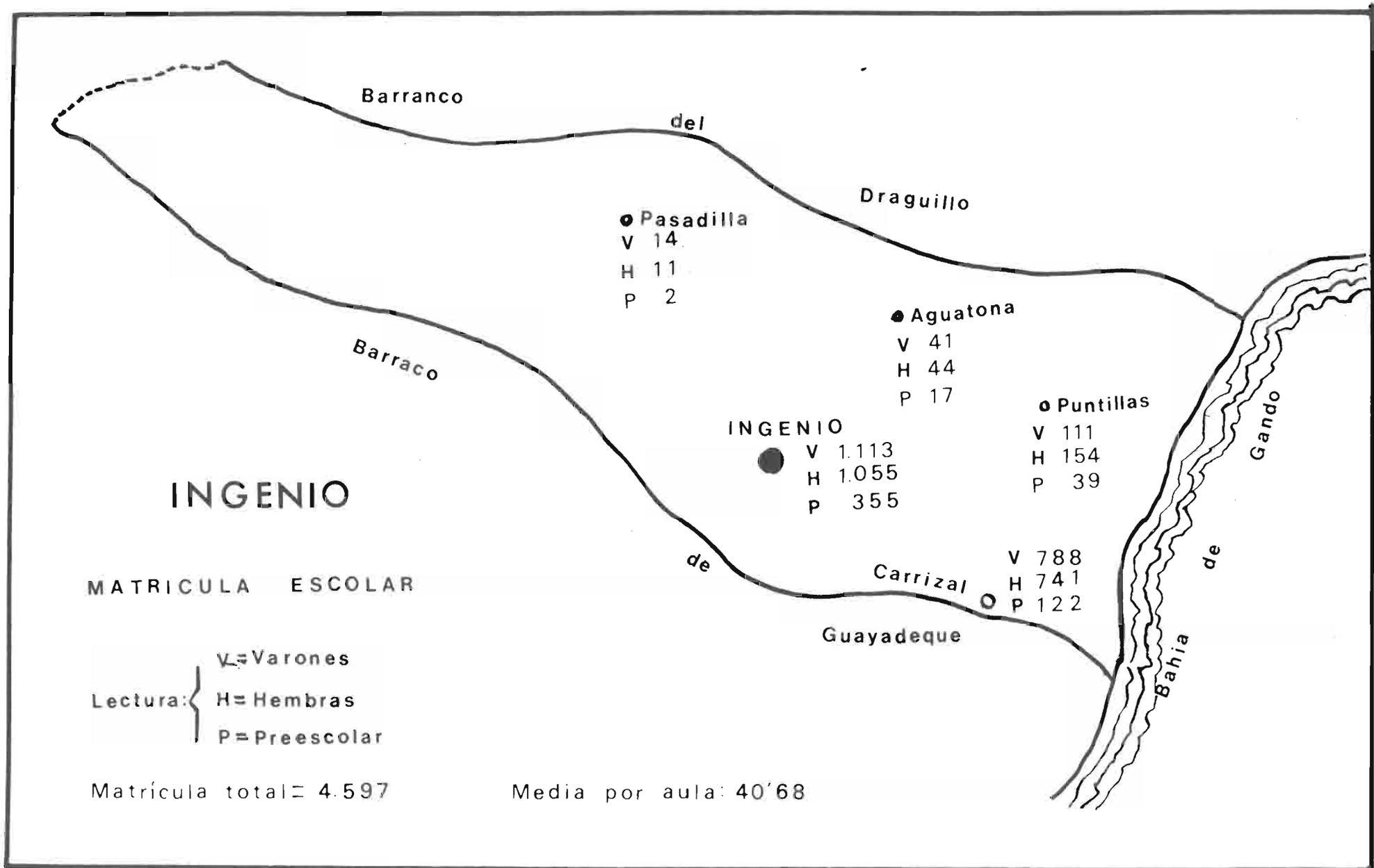
La construcción de este Grupo y la edificación por el RAM de nuevas unidades en torno al mismo, no sólo resolverá el problema del desdoblamiento existente, sino que, además, permitirá ir acogiendo, sin agobios, a todos los alumnos que vayan abandonando las ocho unidades de párvulos que, construidas por el RAM han empezado a funcionar en este curso y el resto lo hará en breve plazo.

Además y dependientes o agregadas al Colegio Nacional de Ingenio, existen dos unidades desdobladas en matrículas de mañana y tarde, en el pago de Aguatona, y una sala de clase creada con el carácter de mixta en la Pasadilla, lugar éste situado en la Medianía del término. A partir del quinto nivel estos alumnos acuden a Ingenio utilizando el transporte escolar.

A la vista de lo expuesto podemos afirmar que una vez se lleve a cabo la construcción del grupo de 24 unidades, «Profesor José Sánchez y Sánchez», proyectado en La Pastrana y se ponga en funcionamiento las cuatro salas del RAM, muy próximas a terminar, a las que nos referimos anteriormente, el problema de la E.G.B. en esta localidad quedará resuelto no sólo refiriéndonos a las necesidades actuales, sino que, además, queda con capacidad suficiente para atender la demanda de matrícula en los próximos años.

En cuanto a la Enseñanza Media, no podemos decir lo mismo. Hasta el presente Curso que empezó a funcionar una Sección Delegada de Formación Profesional, en las modalidades de «administrativos» y de «automóvil», creación que fue consecuencia del enorme interés y honda preocupación del hijo de este pueblo, don JUAN SANCHEZ Y SANCHEZ, actual Director del Instituto Politécnico de Las Palmas y de las facilidades de todo tipo dadas por el Ayuntamiento que preside nuestro particular amigo, don Francisco Hernández Sánchez, así como la incondicional colaboración del Director del Colegio Nacional Dr. Juan Espino Sánchez, entrañable compañero y amigo, don Francisco Ruano Romero, para su creación, hasta este curso, repetimos, no contábamos con un Centro que absorbiera la matriculación de los alumnos que, en número que rebasaba el centenar, terminan la E.G.B. en cada curso, o abandonan el Colegio por edad sin llegar a alcanzar la meta de la E.G.B.

Estos desajustes traen como consecuencia obligada, la de que muchos alumnos por carecer de medios económicos para sufragar los gastos que ocasionan los estudios, se ven imposibilitados para acudir al Instituto de Agüimes o de Telde y abandonan definitivamente los estudios, para dedicarse a trabajar donde encuentran una ocupación cualquiera. Pensamos que, todavía, se pierden valores verdaderos, por falta de la ayuda necesaria, tanto en calidad como en cantidad, aunque, forzoso es reconocerlo, muchos padres entusiasmados por los informes favorables de los profesores en cuanto a la óptima capacidad de sus hijos para los estudios, hacen, en ocasiones, sacrificios increíbles, a base de privaciones de todas clases para que estos valores no se malogren.



También funcionan en el Colegio Dr. Espino Sánchez, tres unidades de Educación Permanente de Adultos (EPA), en horas nocturnas compatibles con la jornada laboral, a las que asisten, además de los mayores, todos aquellos alumnos que al llegar a los catorce años no lograron culminar la E.G.B., con el fin de continuar su preparación para la obtención del Título de Graduado Escolar que, en definitiva, será el pasaporte que les dará la libre entrada en el mundo de las Enseñanzas Media y Laboral.

Tanto las autoridades locales como el profesorado al que, sin exajeración y con toda justicia, podemos calificar de competentísimo, toman el problema cultural del pueblo como una de sus principalísimas preocupaciones y como motivo de su diario quehacer, mostrando sumo interés por las cosas relacionadas con la educación de los vecinos, obligando a adquirirla a todo aquel que, legalmente o por motivos de enfermedad no está imposibilitado.

Salvo raras excepciones que, en todo caso no hacen otra cosa que justificar la regla, los padres sienten un desmedido interés por la educación de sus hijos. Motivos inevitables de penuria económica son los únicos que hacen que incumplan sus obligaciones en este sentido, nunca por negligencia o desidia. Lo confirma la expresión que frecuentemente se les oye: «ya que yo me quedé burro (así se llaman por ser analfabetos), no quiero que ellos (sus hijos), lo sean.»

En aquellos casos en que los alumnos faltan a la escuela por motivos de índole económica, es conveniente concienciar a los padres, haciéndoles comprender que es un doble mal el que le ocasionan a sus hijos al permitirle trabajar antes de cumplir los catorce años, pues, por una parte, los obliga a realizar tareas que sus débiles fuerzas físicas no les permiten, quebrantando así grandemente su salud y llevándolos a pasos agigantados, a una vejez prematura; y otra, privándolos del pan de la cultura, maná al que tiene derecho todo ser racional.

Ahora bien; cuando se trata de padres desidiosos, egoistas, holgazanes, que también los hay, indiferentes al cumplimiento de los deberes para con sus hijos y remisos a la cultura, es forzoso, aunque cueste y duela el hacerlo, aplicarles el único remedio existente para estos casos; la fuerza coercitiva de la Ley, imponiéndoles las sanciones a que se hagan acreedores.

Para que la cultura llegue a todos y cada uno de los vecinos, urge trazar un plan cultural adaptable a la idiosincrasia del pueblo y acorde con la capacidad adquisitiva, intelectualmente hablando, del público que se apresta a recibirla. Por ello sería conveniente la organización fre-

cuenta de conferencias, charlas, veladas teatrales, etc., tanto para niños como para adultos.

Para que estas conferencias, charlas, coloquios, etc., sean pródigos en asistencia, creemos que, en principio, deben aprovecharse los lugares y horas de mayor concentración humana, por ejemplo, los bailes en el Casino. A éstos acuden un buen número de individuos de ambos sexos. Por ello creemos que sería muy fructífero que a la mitad de las horas consagradas al baile, se dictara una conferencia o charla sobre temas de actualidad que despierte interés en los oyentes. Esta modalidad se pondría en práctica hasta tanto los asistentes vayan tomando conciencia de la utilidad que para enriquecer su acervo cultural representan estos actos y, entonces, pensamos haya llegado el momento propicio para convocarlos a estos actos sin tener que apelar al cebo del baile, ni a la organización previa de otros actos de distinta naturaleza.

Aunque el número de asistentes a las Clases Permanentes de Adultos es naturalmente muchísimo menor, también podrían frecuentarse periódicamente estos actos culturales que, si se encauzan con acierto y se les imprime un carácter interesante y utilitario, llegarán a ser solicitados por ellos mismos.

De todos modos juzgamos necesario emprender una decisiva campaña en pro de la cultura para que estos actos se vean premiados con una asistencia masiva pues es deprimente y causa honda pena ver como los actos que organiza el Casino por medio de sus Semanas Culturales con motivo de las fiestas patronales, amén de otros que se desarrollan en diferentes épocas del año, de los que son protagonistas personas de un reconocido prestigio científico artístico y literario, y sin embargo, sólo asisten a escuchar las sabias enseñanzas que proporcionan estas conferencias, un reducido número de personas que apenas llega a cubrir la mitad del salón en donde se dictan las lecciones magistrales.

Consideramos también de sumo interés el establecimiento de una Biblioteca Pública, bien dotada, pues las dos únicas que existen, la del Casino y la del Colegio Nacional, por una parte, no cuenta con todos los ejemplares que son de desear y, por otra, porque no gozan del carácter de pública, ya que la primera está al servicio de sus socios, y la segunda al de los alumnos del Centro.

Estas y otras medidas que los organizadores de estos actos, tal vez con mejor criterio y acierto, pudieran poner en práctica para mejorarlos contribuirán indudablemente al desarrollo y perfeccionamiento cultural de los vecinos de Ingenio, y nos daría la razón para poder afirmar el hecho que todos deseamos: Que Ingenio quiere ser un pueblo culto y que, en este aspecto, a ningún otro cede la primacía.

Centros culturales y recreativos de Ingenio

ADEMÁS de los centros culturales oficiales, como son los Colegios Nacionales y la Sección Delegada de Formación Profesional, ya estudiados en el capítulo dedicado a la cultura, existen en esta localidad la denominada «SOCIEDAD LA JUVENTUD DE INSTRUCCION Y RECREO» o simplemente, CASINO, y los Grupos Teatra-

les llamados «CIRCULO 70», uno, y «TEATRO JUVENIL» de la Delegación de Cultura, el otro.

Por su amplio quehacer en el mundo de la cultura y la recta y entusiasta trayectoria seguida con sus actividades para impartirla y divulgarla, los creemos merecedores de ser tratados, en profundidad, en capítulos independientes.

CAPITULO XXXII

«Sociedad la juventud de instrucción y recreo» «Casino de Ingenio»

APESAR de su antigüedad, casi un siglo de existencia, no contamos con datos suficientes en sus archivos, ya que debido a las vicisitudes por las cuales ha pasado y los frecuentes traslados de su sede, de edificio en edificio, por carecer de uno propio, la documentación primitiva había sido extraviada o destruida por el tiempo y los avatares que ha sufrido con tanto éxodo.

Ante estos inconvenientes hemos tenido que acudir a datos tomados del archivo de nuestra memoria y a los aportados por personas de edad avanzada, con los cuales nos ha sido posible hilvanar estas líneas.

Por ello no citaremos fechas que podrían ser inexactas; nos limitaremos a exponer las principales etapas que ha vivido la Sociedad y los rasgos más destacados que la han caracterizado.

Pensamos que en el último tercio del pasado siglo, reunidos unos cuantos señores cuyos nombres no hemos podido averiguar, se fundó, en esta localidad, una Sociedad con la finalidad de que tanto la juventud como otros individuos de edad más avanzada, tuvieran un local común, como una prolongación del familiar, donde reunirse a charlar o entretenerse en distracciones lícitas. De este modo se conseguiría que la Juventud no estuviera dispersa por bares y cafés, entregada a las bebidas alcohólicas o juegos prohibidos, vicios ambos que arruinan no sólo los bolsillos, sino lo que es peor, la salud. También es digno de tenerse en cuenta que a este local, con motivo de los festejos, principalmente bailes que, periódicamente se organizaban, acudía el bello sexo, lo que permitía establecer relaciones entre ellos y ellas, muchas de las cuales terminarían en matrimonio.

Empieza esta Sociedad instalándose, con un poco de comodidad para sus socios, en un local de nueva construcción tomado en alquiler. Fue en el que, hasta hace muy poco tiempo, vivieron sus propietarios, don José Cruz Sánchez y familia, situado en el entonces callejón de la Bagacera, hoy calle de Francisco Pérez Ramírez.

El número de socios era escasísimo, porque también lo era el de vecinos en aquellas fechas, y la cuota mensual que abonaban, hasta bien entrado nuestro siglo, era la de *CINCUENTA CENTIMOS*. Con las irrisorias cantidades mensuales que recaudaban, véanse qué actividades podrían realizarse como no fueran aquellas que no exigieran dinero.

Pero a pesar de estos recortadísimos medios, ya se notaba inquietud por realizar actividades que llevaran solaz al espíritu y considerando que la música era una de ellas, da albergue a la naciente Banda de Música, ocupando para sus ensayos una de las habitaciones interiores.

Esta Banda de Música, bajo la batuta de nuestro padre (q.e.p.d.), fue, en un principio, instruida por un profesor que, periódicamente, venía, no recordamos si de Telde o de las Palmas, llamado don Pedro Soprani.

Contamos todo esto como si lo estuviéramos viviendo en estos momentos, pues, como éramos asiduos acompañante de nuestro padre cuando éste asistía a los ensayos, a nuestra curiosidad de niño (contaba entonces siete u ocho años de edad), nada se escapaba de cuanto pasara a nuestro alrededor.

Formada ya la Banda en el seno de nuestra Sociedad y habiendo logrado ya una casi perfecta sincronización entre los diversos instrumentos que la constituían, se ponen en práctica los medios conducentes a convertir en realidad una noble aspiración que a todos entusiasmaba; el dotarla de uniforme.

Los medios económicos de que disponían para su adquisición eran nulos, y el paño necesario para la confección de los uniformes demasiado caro; había, pues, que arbitrar una fórmula que lo permitiera. Y ¡como no!, la consiguieron. Consistió en dar tocadas en las casas particulares y en las calles, las cuales eran pagadas con generosidad, (nosotros íbamos al frente de la comitiva, bandeja en mano, recibiendo los donativos). Por este procedimiento se logró uniformar la Agrupación Musical con una vestimenta vistosísima, y nosotros, como componen-

te de la Banda, hasta ahora como mascota, también fuimos dotados de uniforme. ¡Con qué alegría y orgullo lo llevábamos! Con pantalón largo y una guerrera que nos pasaba de las rodillas y bien adornado con galones y botones dorados, nos creíamos todo un almirante.

Y ahora una anécdota de que fuimos protagonista. Con nuestro asiduo asistir a los ensayos, llegamos a sentir gran afición por la música, pero nuestra escasa edad no permitía ser componente de la Agrupación. Insistiendo ante nuestro padre, de quien yo recibía lecciones elementales de solfeo, llegamos a manejar el instrumento más fácil, la tromba, que sólo servía para acompañar. Ya habíamos logrado nuestra aspiración; la de ser componente operante de la Banda.

Pues bien; con motivo de las fiestas patronales del Carrizal que, anualmente, se celebran los días 14, 15 y 16 de agosto, fue contratada la Banda y como componente de la misma asistimos con la tromba que, en tamaño, la superábamos un poco nada más.

El desplazamiento a aquel pago, había que hacerlo a pie, pues no existía coche ni carretera. Un simple camino de herradura unía a Ingenio con Carrizal, camino que tenía que recorrer dos veces al día los individuos de la Banda. Por este motivo, a nosotros nos alojaron en una casa particular, la de don José Morales Rodríguez, gran amigo de nuestro padre y que, andando el tiempo, ya mayor, también lo fue nuestro.

Las tocatas, como todavía es costumbre, tenían lugar en la Plaza del lugar, y como nuestra reducida estatura no permitía alcanzar a leer la partitura en el atril, teníamos que usar una caja de madera que nos hiciera ganar la altura que nos faltaba. Y aquí viene ahora lo anecdótico. La gente, viéndonos tan pequeños, no creía que de nuestra tromba salieran las notas que correspondían según la partitura, y al acercarse al instrumento y comprobar que sí salían las notas del acompañamiento, se retiraban diciendo: «Si es verdad que toca.» Sin esta comprobación personal, se les hacía difícil creerlo.

Hecho este pequeño paréntesis anecdótico, sigamos refiriéndonos a la instalación de la Sociedad en el local, y digamos que en otra dependencia un poco apartada de la que ocupaba la música, se reunía un grupo de socios que consumían su tiempo en una animada charla, para ellos muy sustanciosa, y, por lo general, siempre trataba de la agricultura y sus problemas. La pertinaz sequía o la abundancia de lluvias; los vientos reinantes que estropeaban las cosechas; la maleza en los tomateros, la «ajorra» como ellos decían; las vacas y demás animales, eran temas obligados de cada noche.

En fin, otro grupo de individuos, más reducido siempre, ocupaban el recinto de la cantina servida por don Andrés Quintana Vaga que, a la vez, era Conserje, auxiliado por don Tomás Santana Romero quien por desempeñar esta función fue conocido hasta el final de sus días con el nombre familiar de «Tomás el cantinero».

En estas reuniones y entre copa y copa, se pretendía arreglar el mundo, lanzando cada uno las ideas que, a su juicio, en estos momentos eufóricos, remediaban los males que aquejaban a la humanidad.

Demás está decir que cuando las consumiciones alcohólicas eran más numerosas que las que habitualmente se hacían, con un grado sumo de optimismo, con ese entusiasmo que siempre exterioriza el individuo cuando está influenciado por los efectos del alcohol, aunque en condiciones normales sea el más escéptico, todos los problemas, por difíciles que fueran, salían resueltos. Y, naturalmente, las soluciones dadas a ciertos problemas de envergadura duraban tanto como los efectos del alcohol que habían ingerido ya que, a la mañana siguiente, al despertar, el pesimismo sobre determinados problemas volvía a

ser preocupación hasta una nueva reunión en que tornaba a dárseles soluciones ilusorias, utópicas y alucinantes.

Unos bailes, muy pocos, y sólo para socios y sus familiares, completaban el cuadro de actividades de la Sociedad. Como se ve ésta se desenvolvía en un ambiente de paz y sosiego que satisfacía plenamente a cuantos lo vivían.

Llegados desde Cuba los propietarios del inmueble que ocupaba la Sociedad, solicitaron la entrega del mismo para fijar su residencia, y con el fin de acceder a tan justa petición, se hicieron rápidas gestiones para el traslado que culminaron con la instalación del Centro en el sitio denominado Puente, en la casa que fue propiedad de la familia de Juanita Díaz, ocupando las dos reducidas plantas de que consta. Sólo contaba con un salón en la planta baja, en el que funcionaba la cantina, y otro de iguales dimensiones en la planta alta en el que se celebraban los bailes y se reunían los socios. Como es lógico suponer, la pequeñez del local no permitía el desarrollo de grandes actividades.

Por las mismas razones fue trasladada años más tarde a otro local, también de dos plantas, situado en la calle de Ejido, hoy Párroco Ramírez Sánchez, que entonces era propiedad de don José Vega Jiménez, quien explotaba el negocio de la cantina, y aunque la capacidad del inmueble era superior a la del anterior, las actividades siguieron siendo las mismas; unos bailes y los ratos de tertulia, cada vez menos frecuentes, hasta que el entusiasmo de los socios fue cada día disminuyendo hasta que se disolvió.

Ahora bien; los partidos políticos creados en España antes y en los comienzos de nuestro siglo, influenciaron en nuestro pueblo, figurando como jefe político de uno de ellos el que fue prestigioso Secretario del Ayuntamiento, don Francisco Rodríguez Ramírez, que patrocinaba la Sociedad única que entonces existía y a la que nos hemos referido hasta ahora, persona de grata memoria por los beneficios de todo orden que prestó a sus convecinos.

Como jefe del otro partido, el de la oposición, el también vecino de este pueblo, don Juan Morales Martín, igualmente de grato recuerdo, y como los del otro partido tenían un local, la Sociedad, para sus reuniones, sintieron hondamente la necesidad de crear otra Sociedad que albergara a los adeptos del Señor Morales, y es entonces cuando surge la Sociedad La Juventud de Instrucción y Recreo que es la que ha supervivido hasta la fecha. Es la nuestra.

Se instala en un inmueble propiedad de un tal don Juan Romero, el que ocupa actualmente la Hermandad de Labradores y Ganaderos, en la calle Antonio Rodríguez Medina, y sus actividades primeras fueron, poco más o menos, iguales a las apuntadas para la otra Sociedad.

La dualidad de Centros y de Partidos originaron problemas que dieron, en determinadas ocasiones, serios disgustos; dos Sociedades en una misma localidad, enfrentadas y prestas a hacerse la guerra, ya que la existencia y la actuación de ambas estaban supeditadas a la política de los partidos llevada a cabo por sus respectivos jefes.

Pero, en buena hora, la rivalidad existente entre ambas, obligaron a las dos Sociedades a ampliar el círculo de sus actividades, llegando una a adquirir un piano, y la otra, por no quedar en desventaja, compró un piano-pianola, y ambas a hacer representaciones teatrales de aficionados que gustosamente admiraban los socios y familiares. Música y Teatro: dos modalidades de la cultura que ya empiezan a practicarse.

Desafortunadamente, el antagonismo existente entre las dos Sociedades, llevaba a ambas a la comisión de actos que en nuestros días, serían muy mal conceptuados.

Como muestra, uno de ellos. Antes de que la Socie-

dad contara con un piano y la otra con una pianola, los bailes se amenizaban con rondallas, formadas por instrumentos de pulso y púa. Seis eran los componentes de la agrupación musical que poseía la Sociedad más antigua. «La Juventud de Instrucción y Recreo», más joven, todavía no poseía rondalla. Pues bien; contando con la totalidad de los componentes de su orquesta, la Sociedad ya desaparecida anunció un baile para un fecha determinada. En competencia, «La Juventud», la que hoy existe, quería también organizar otro baile en la misma fecha, pero no disponía de música que lo animara. ¿Cómo conseguirla? Apelando al procedimiento más sucio y feo que puede imaginarse, el soborno de los componentes de la rondalla de la otra Sociedad. Lograron llevarse, por veinte pesetas a cada uno, a cuatro elementos. (Téngase en cuenta que veinte pesetas en aquella fecha, representaban nada menos que el jornal de una semana de un maestro albañil y que, por consiguiente, la oferta, aunque poco honesta, era tentadora.)

Aceptaron la propuesta y para amenizar el baile en la otra Sociedad quedaron solamente los dos tocadores que, con un alto sentido de responsabilidad y caballeridad, se resistieron a traicionar a su Centro Social, a pesar de que ofrecieron a cada uno doce duros, tres veces más que a cada uno de los traidores.

«La Juventud» creyó haber obtenido un resonante triunfo, ya que la operación realizada suponía la suspensión del baile en la otra Sociedad, por falta de música; pero cual fue su asombro cuando se enteraron que con sólo una bandurria y una guitarra, pulsadas por los componentes que permanecieron fieles a su Sociedad, el baile duró hasta las cuatro de la mañana.

Los cuatro tocadores que se prestaron al «cohecho» fueron expulsados y, cuando más tarde, arrepentidos, quisieron volver, tuvieron que pagar nueva cuota de entrada; a los dos que fueron fieles, se les nombraron «socios de Honor», en reconocimiento a su honradez acrisolada.

Tanto por parte de una como de otra Sociedad, una comisión pasaba por todas las casas del pueblo con el fin de invitar a las señoritas al baile, y, claro está, hasta en este sencillo acto rivalizaban, procurando llevar cada uno a su Centro Social, a las personas más distinguidas. Demás está decir que el bello sexo acudía al Centro al cual pertenecían sus familiares o prometidos.

Todo este estado de cosas poco gratas tuvo lugar mientras existieron las dos Sociedades, y ya desaparecida una, La Juventud que ahora no es sede política, por no tener oposición, empieza a desenvolverse con más agilidad por contar con un mayor número de socios y, consecuentemente, con más medios económicos para desarrollar sus actividades.

Ya hay principios de Biblioteca, aunque no muy frecuentada; los bailes más seguidos y con una mayor asistencia del bello sexo; se instala un escenario fijo y se hace Teatro. Por todas las dependencias se desparraman los socios para ocuparse en sus entretenimientos favoritos.

Por el año 1934, creemos recordar, es nombrado Presidente el autor de estas líneas y Secretario el que siempre fue entrañable amigo nuestro, don Julio Boada González. Su actuación entusiasta, permanente y eficaz mereció el honor de que de las paredes del Centro cuelgue una fotografía suya, perpetuando así su nombre como el de uno de los mejores y más efectivos colaboradores que, en todos los tiempos ha tenido la Sociedad. Para él, en estos momentos, nuestro mejor recuerdo.

La cuota mensual en aquellos tiempos era de una peseta y el número de socios no llegaba a los trescientos. Con esta irrisoria cantidad había que pagar el alquiler del local y todos los gastos de entretenimiento y conserva-

ción. Por ello la situación económica del Centro era deficitaria y para cubrir gastos hubo que arbitrar un fórmula que calificamos de mágica. Consistió en hacer, entre los socios, una rifa mensual de cien pesetas para la que se imprimían mil números, a una peseta cada uno, dejando, pues, un beneficio mensual de novecientas pesetas que se iban invirtiendo en mobiliario y otros objetos que adecentaran el local.

Llamábamos «mágica» a esta fórmula, porque con ella habíamos logrado incrementar los ingresos, como si novecientos socios nuevos se inscribieran como tales, con la particularidad favorable de que este número de socios teóricos en la parte física, pero prácticos en la económica, ningún problema nos creaba.

Por estas fechas, don Juan Rodríguez Sánchez, se hallaba construyendo la primera planta de su casa situada en el Puente, y por acuerdo de la Junta General se trasladó una comisión de la que formamos parte como Presidente de la Sociedad, con el fin de rogarle que siguiera la construcción de la segunda planta para instalar en ella la Sociedad.

Convenido el alquiler mensual de cien pesetas, se procedió al traslado, y a poco de instalarnos en él, nos sorprendió la guerra civil española.

Debido a las sucesivas movilizaciones, el número de socios cotizantes fue reduciéndose cada vez más, hasta el punto de que durante todo el período de guerra, no pasaba de diez a doce personas las que diariamente acudíamos a la Sociedad a escuchar el parte oficial y terminado éste, nos marchábamos a dormir.

Terminada la guerra y vueltos los combatientes a sus respectivos hogares, el Centro recobra nueva vida que ha ido creciendo de un modo veritiginoso, hasta la fecha.

Una desavenencia con la dueña del local, llevó consigo la salida del mismo, y el período que siguió el continuo peregrinaje de los enseres de la Sociedad, de uno a otro local, todos ellos inadecuados, más vale no recordarlo por los efectos desagradables que produce.

Y cumpliéndose en nuestros días aquello de que «no hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista», este mal endémico que aquejaba a la Sociedad, ha desaparecido definitivamente, gracias a la gestión tan acertada como sacrificada del actual Presidente, don Francisco Hernández Sánchez y su eficaz equipo colaborador, quienes librando verdaderas y difíciles batallas para lograrlo, nos han brindado el magnífico local que hoy posee y que nada tiene que envidiar a los mejores salones sociales de la isla.

Sabemos que para conseguir esta meta han pasado, que duda cabe, casos desagradables, incomprensiones mil y, quien sabe, si hasta murmuraciones; pero su tenacidad, noble empeño y honradez administrativa, le han permitido hacer frente a todos estos obstáculos. En lo que a nosotros respecta, nos cabe la honda satisfacción de que en los momentos de agobio y desorientación, no le han faltado tres letras nuestras dándoles alientos para seguir adelante cada vez con más bríos.

Ya la Sociedad «La Juventud de Instrucción y Recreo» tiene local propio. Sólo falta que el cumplimiento de lo que preceptúa su lema, «INSTRUCCION Y RECREO», se lleven a la práctica por igual en los dos aspectos. Que la instrucción corra paralela con el recreo, es todo lo que deseamos, pues, sinceramente hablando, hemos de reconocer que se prodigan muchísimo más los bailes que los actos culturales. Por cada cincuenta y dos bailes, sin contar los extras, sólo tenemos, generalmente, dos semanas culturales organizadas con motivo de las fiestas patronales, en febrero y junio, amén de otros, muy pocos, que como representaciones teatrales y audiciones musicales se suelen programar.

Grupo teatral «Círculo 70» y «Teatro juvenil de Ingenio»

OTRO Centro Cultural Recreativo con sede en esta localidad de Ingenio, es el Grupo Teatral denominado «CÍRCULO 70», número este que suponemos corresponde al año de su creación.

Para dar una idea clara de este grupo, y renunciando a la opinión personal nuestra que, en algunos aspectos, pudiera interpretarse como parcial, bástenos acudir a recortes de periódicos, artículos publicados con motivo de sus diversas representaciones, en los que se exponen las pretensiones, dignas de los mayores encomios, de este puñado de jóvenes de ambos sexos, sobre todo, la de elevar el teatro de aficionados a la cumbre de la actualidad y crear un clima de inquietud cultural en los vecinos de Ingenio.

Uno de estos retazos periodísticos que ha llegado a nuestras manos, por mediación de nuestro particular amigo, Manolo Herrera, dice:

«Hace cuestión de pocos meses, se formó en Ingenio un Grupo teatral, al que se le impuso el nombre de «Círculo 70». Está integrado por jóvenes que pretenden elevar el teatro de aficionados, a la cumbre de la actualidad. Pretende también crear un clima de inquietud cultural, que fácilmente parece haber calado ya en el pueblo, si nos atenemos al numeroso público que llenó el local donde el Grupo realizó su debut, poniendo en escena la obra «El Pan de todos», de Alfonso Sastre. Antonio Benítez Rodríguez, un joven serio, con amplios conocimientos de la técnica teatral, es quien dirige y orienta entusiastamente al «Círculo 70», que se encuentra constituido por los siguientes jóvenes: Felita Martín, Suso Alonso, Francisco Romero, Manolo Herrera, Charo y Sebastian Ramírez. Los proyectos son muy limitados por la debilidad económica del grupo y la escasa colaboración de que disponen. No obstante, están agradecidos al Presidente de la Sociedad «La Juventud», don Francisco Hernández Sánchez, persona que ya les apoyó en diversas ocasiones.

El próximo sábado se presentará en Sardiná del Sur, donde escenificará «El Pan de todos», pensando hacer lo mismo más adelante con la obra de José María Segura, «La Herida Luminosa.» Es admirable comprobar la superación constante de que hace gala la juventud de nuestro pueblo, promoviendo, sin descanso, actividades la mayoría de las veces de carácter cultural.

Una nueva crónica firmada por Lucas Bermesto, en la que se advierte de un lado, su juicio crítico favorable a la representación de «El Pan de Todos» y, de otro, una especie de queja, más bien lamentación, en relación con la intervención de la Sociedad de Autores en ésto del teatro de aficionados. Dice así:

«Otra vez teatro en Ingenio.» Teatro joven, organizado por el Club de jóvenes. Éxito arrollador en interpretación, en asistencia de público. Aplauso gigante para los jóvenes valores de Ingenio que han afrontado la tarea de interpretar una obra teatral difícil, comprometida. «El Pan de todos» de Alfonso Sastre. Con una obra así ha saltado a las tablas el Grupo «Círculo 70», demostrando una pericia impropia de los que comienzan.

«El Pan de todos» se estrenó el domingo, día diez, y el pasado jueves volvió a interpretarse en los salones de la Sociedad «La Juventud». Sólo una nota negativa ha habido en estas representaciones de teatro. Algo que aún no acabamos de explicarnos aunque comprendemos que quienes realizan el cobro, sólo cumplen con su obliga-

ción. Nos referimos, una vez más, al pago, por cada representación de la obra, de la módica cantidad de 1.000 pesetas. Como puede comprenderse, es esto el NO más agudo que pueda pronunciarse contra los jóvenes grupos de teatro de aficionado. Porque aparte de los gastos de decorado, iluminación, etc., y los esfuerzos que supone presentar una obra, no es explicable que aún se exija un tributo. Para información del lector diremos que el Club Juvenil ha gastado más de cuatro mil pesetas en montajes para la representación de «El pan de todos»; que durante unos dos meses, a diario, se ha estado preparando la interpretación de la obra; que, en las últimas semanas, el trabajo fue de seis horas diarias. Pues bien; el Club Juvenil, debe aún desembolsar 1.000 pesetas y algo más para la Sociedad de Autores. Inexplicable. Sobre todo, porque se nos sigue hablando de que hay que alentar las iniciativas culturales de los pueblos. Predicar con el ejemplo. Pero no nos extendemos más en esta nota negativa aunque la ponemos con el deseo de que quienes puedan borrarla, lo hagan sabiendo que es su mejor colaboración a la cultura de los pueblos. Sin comentarios.

Suscrito por A. Sánchez Pérez, aparece otro artículo de prensa en el que, después de exponer los sacrificios consumados por los componentes del grupo, con el sólo fin de promocionar y elevar la cultura, también se queja de que estas representaciones teatrales de aficionados sean consideradas como de profesionales a los efectos de satisfacer la cuota legal a la Sociedad de Autores. El señor Sánchez Pérez, dice:

«Yo les he visto trabajar; les he visto con el entusiasmo contagiante de la juventud; les he visto quitarle horas y horas a la diversión y al descanso merecidos, para dedicarlas al ensayo; les he visto...; en fin, creo que no es necesario seguir enumerando lo que una juventud, y en este caso, la Juventud de Ingenio, es capaz de hacer aún a costa de sacrificios, con el único noble motivo de que los demás se eleven y promocionen culturalmente. Hace unos días el grupo teatral del Club Juvenil de Ingenio, representó ante el público la obra teatral de Alfonso Sastre «El pan de todos». Los chicos se habían preparado bien; fueron muchas semanas de continuo ensayo. Días antes se había planteado la cuestión: ¿cobraremos?. Lo más lógico era no cobrar, ya que la obra era para la gente. Pero... tres mil pesetas se habían invertido en el decorado y era preciso pagarlas. Y así se cobró la entrada lo más bajo posible. También, hace unos días, se oyó decir algo sobre la Sociedad de Autores; que no se podía representar sin su permiso; que exigiría un tanto por ciento de la entrada... Todo esto no quitó el entusiasmo de los chicos. La obra se estrenó con un éxito rotundo. Realmente hay grandes valores en la juventud, sólo hay que moverla para que aparezcan. Ante el éxito de la representación decidieron volverla a representar y de paso, a ver si se llegaba a las tres mil pesetas. Segundo gran éxito de la juventud de Ingenio. Arde en nuevos proyectos. Cuando estábamos en la hora de las felicitaciones y parabienes, alguien entrega la fotocopia de una carta de la Sociedad de Autores. Estupor general; hay que pagar 1.000 pesetas por obra y representación. ¡Pero si no hemos reunido para pagar lo que debemos y si seguimos representando tendremos menos todavía ya que apenas se recaudan mil pesetas. Y encima tendremos que pagar de nuestros bolsillos! «Se oyen voces de indignación y justa rebeldía. Se hacen interrogantes.»

El señor Sánchez Pérez, sigue diciendo: Y esto es lo ocurrido en mi pueblo, donde la juventud quiere hacer algo por los demás. Yo personalmente no sé que decir. Me faltan elementos de juicio para hacer cualquier afirmación. Conozco poco a la Sociedad de Autores; sé que el autor de una obra tiene pleno derecho a recibir algo por su trabajo; sé que muchos autores son profesionales y, por ello, viven de lo que escriben. Pero lo que no comprendo es el por qué de esta organización tan potente, cuyos tentáculos llegan incluso al de una reunión donde un grupo de aficionados lea una obra teatral; no comprendo, en fin, el por qué de esta organización no tiene en cuenta también la promoción cultural del pueblo, y no sólo recaudar dinero a toda costa; el por qué no se ha pensado todavía en un acuerdo entre la misión de esta Sociedad y aquellos en cuyas manos está más directamente la promoción del pueblo, y así, de esta forma, tendrá más libertad de acción y un mayor campo para desarrollar sus inquietudes estos chicos, esperanza de una sociedad mejor.

Por nuestra parte, además de suscribir, en toda su integridad, cuanto ha dicho el señor Sánchez Pérez, añadiremos que entre quienes corresponda y la Sociedad de Autores, debe mediar un acuerdo tendente a regularizar la intervención de esta Sociedad cuando se trata de representaciones llevadas a cabo por grupos de aficionados con inquietudes culturales. Esta regularización o convenio podría contraerse a la excepción total del pago, cuando en taquilla no se cobre o se haga en cantidades simbólicas con destino exclusivo a costear el montaje de la obra, devengándose por la Sociedad de Autores el tanto por ciento que, con arreglo a la Ley le corresponda, cuando el importe a cobrar por localidad, por su cuantía, pueda interpretarse que lo hacen con fines lucrativos. No consideramos justo que unos muchachos y muchachas que soportan pacientemente los enormes sacrificios de todo orden que supone la preparación de una pieza teatral, tengan también que afrontar con cargo a sus bolsillos los gastos que exige la puesta a punto de la obra para su representación. Una solución que creemos justa, tratándose de aficionados, sería la intervención de la taquilla por parte de la Sociedad de Autores, y que esta cobrase sus derechos sobre las cantidades que resulten una vez deducidos los gastos que ha originado el ajuste de la obra, hasta después de su representación.

Otra obra que ha llevado al escenario el «Círculo 70», constituyendo un rotundo éxito, es «La Dama del Alba» de Alejandro Casona. Del estreno de esta pieza teatral ha hecho un juicio crítico nuestro particular amigo y compañero, don Mario Vega Artilles, del que, por su extensión, escribimos sólo los siguientes párrafos:

«La representación corrió a cargo del excelente grupo de aficionados “Círculo 70” de esta localidad que, esta vez, superó con creces a sus anteriores actuaciones. Así lo comprendió y con sus calurosos aplausos lo demostró el nutrido grupo de buenos aficionados que allí tiene el arte de Talía, presentes allí en número tal, que el espacioso local se hizo pequeño para albergarlos.»

Después de prodigar merecidas frases de elogios y felicitaciones a todos y cada uno de los componentes del grupo y, en especial, a don Fernando Bautista, Coadjutor de la Parroquia y Profesor de Religión del Instituto de Agüimes, «a quien se debe, sin duda, en gran parte, el resonante éxito obtenido por los componentes del “Círculo 70”, en esta nueva y triunfal reaparición en el escenario», el cronista añade:

«En resumen: una buena noche de teatro, asistencia masiva de aficionados y unánime deseo de que estos actos de tan vital importancia para la vida espiritual de los pueblos, se prodiguen, que no hagan esperar tanto, no

sólo para que no se extinga la llama que aún arde en el corazón de tantos buenos aficionados; lo que les mueve a acudir donde la representación de las buenas obras se produzcan, sino también por aquello del efecto purificador (catártico) que en las almas de los espectadores tienen las representaciones teatrales, cosa que tanto ha preocupado desde los tiempos de Aristóteles hasta nuestros días.»

Finalmente, nuestro también compañero y amigo, don Fermín López Rodríguez, emite el siguiente juicio crítico relacionado con la representación de la obra de Alejandro Casona «La Dama del Alba».

«Por nuestra parte dice— hemos de reconocer que la representación de la obra de Alejandro Casona «La Dama del Alba», constituyó un colosal éxito y una notable revelación de dos jóvenes actrices de entre el conjunto representativo. La una fue, Nena Castro, en el papel central de la obra, «Peregrina», la muerte, que nos demostró sus elevadas dotes interpretativas, serenidad y acierto. La otra revelación nos la proporcionó Fefita Martín, con su simpático papel de la señora Telva, anciana y campechana, que captó la simpatía del público por su correcta puesta en escena encarnando su papel a la perfección.»

Después de seguir citando nombres como los de Manolo Herrera, Georgina Rodríguez, Paquita Dávila, Alonso Romero, Guillermo Alfonso, Margot Hernández, Rafael Estupiñán, Paco Alemán, Susa y Juanita Martín, así como destacar la actuación, entre bastidores, de don Fernando Bautista, como Director, y de Juan Rodríguez, joven valor en el arte de decorar, termina su artículo diciendo:

«El lleno de la Sociedad La Juventud nos demostró el éxito y calidad del grupo “Círculo 70” que nos tiene prometidas otras representaciones de gran altura. A ellos nuestro agradecimiento por su atenta invitación. De ello nos viene que hagamos público agradecimiento a cuantos asistieron, pues los fondos recaudados serán destinados a la campaña “Pro Subnormales”.

Además de las dos obras citadas, “El pan de todos” de A. Sastre y “La dama del Alba” de Casona, en 1972, este grupo de aficionados ha puesto en escena las siguientes obras, todas ellas con notable éxito, utilizando los escenarios que gentilmente le han brindado la Sociedad La Juventud, el Colegio Nacional Doctor Espino Sánchez y el “Cine Plaza”, bajo la dirección de Manolo Herrera y de Jesús Romero. Estas obras son:

“La herida luminosa” de B.M. Segara; en 1971; “Llama un inspector”, de Priestley, en 1973; “La barca sin pescador” de Casona, en 1974; “El Tartufo” de Moliere, en 1975; “En la ardiente oscuridad” de B. Vallejo; en 1976; “Los doce hijos del leñador Jacobo”, de Martín Díaz, en 1956; “Olvida los tambores” de Ana Diosdado, en 1977; y para Febrero de 1979, preparan “El lugar donde mueren los mamíferos”, de Jorge Díaz.

Además de los ya citados han intervenido como actores en las diversas obras representadas, los siguientes: Fefa Rivero, Sebastián Ramírez, Paco Alfonso, Cristóbal Sánchez, Sula del Toro, María Jesús Suarez, María Jesús Pérez, Pepita Romero, Mary Gil Espino, Juan R. Hernández, Angeles y Juan José Lorenzo, Paco Espino, Santy Romero, Lucas González, Tita y Serafín Medina, Juan Romero, Angeles Romero, Oliveira, Cristina Dávila, Fidelina Romero Oliveira, Bartolomé Cabrera, David Castellano, Nicolás Ramírez, Toñi Ruano, Mari Lina Romero, Lina Dávila, Laly Quintana, Fefi Romero, Fefi Ramírez, Bernardo Cabrera, José Armas, Manuel García, Vicente Rodríguez, Paco Hernández, Armando Matos, Conchy Ramírez, Laly Romero, Francisco Espino, Nicolás González Vega. Como se ve un nutridísimo elenco de

actores aficionados dispuestos a darlo todo en beneficio de la promoción cultural del pueblo.»

Ante estos juicios críticos favorables que hemos transcrito, con los que quedan demostrados, de un modo maravilloso, la valía y loable aportación a la promoción cultural de nuestro pueblo, por parte del «Círculo 70», a nosotros sólo nos resta lamentar la falta de protección a unos muchachos y muchachas que, amantes de la cultura, no se contentan con experimentar en sus propias carnes todo el gozo que ella sabe dar, sino que se desviven por hacer participar a los demás de su influjo bienhechor.

Plácemes merece la actuación de estos jóvenes y, por ello, la consideramos digna del máximo apoyo moral y económico por parte de quienes deben hacerlo, lamen-

tando que por esta falta de colaboración el «Círculo 70» no despliegue una mayor actividad.

Terminamos este capítulo dedicando unas líneas al Grupo de «Teatro Juvenil» con que cuenta el Taller de Artesanía de la Delegación de Cultura.

Estos pequeños actores, dirigidos magistralmente por el incansable y entusiasta Manolo Herrera, constituye la cantera de donde se han de extraer los futuros intérpretes que encarnen los personajes de obras de mayor envergadura en las representaciones del «Círculo 70». En las diversas actuaciones llevadas a cabo en los concursos organizados por el Círculo Mercantil de Las Palmas, ha sido distinguido este grupo con primeros premios. Una vez más le reiteramos nuestra más cordial enhorabuena y le tributamos los más resonantes y cariñosos aplausos.

CAPITULO XXXIV

El folklore en Ingenio

APUNTO de desaparecer estuvo el viejo folklore suplantándose por la canción moderna llegada a todos los rincones a través del cine, radio y televisión. Pero la intensa campaña en pro de nuestro folklore regional, llevada a cabo con tanto tesón y entusiasmo, en estos últimos años ha hecho revivir nuestras antiguas danzas y canciones, despertando un vivo interés.

El folklore, en general, es producto de todo el temperamento y psicología del pueblo insular, de su ascendencia aborigen y la huella que en ellos ha dejado la importación de las canciones, danzas y costumbres hispánicas.

El erudito Amaro Lefranc ha dicho que «los cantos de los guanches eran, por regla general, dolorosos y tristes. No cabe duda que la presencia actual de la melancolía y dolor plañidero de la canción canaria tiene todavía mucho de sus antecesores. Y junto a este dolor, la gracia del

baile, un baile que se remonta a los tiempos clásicos y que con su denominación de «menudico y agudo» hace presencia en las obras de los clásicos hispanos, franceses, ingleses y alemanes».

Dejando de un lado la isa, folías, malagueñas, seguidillas, saltonas, Santo Domingo y el arrorró, con sencillas variaciones en la localidad y en el ritmo de sus bailes en las distintas islas y pueblos del archipiélago, fijemos nuestra atención en los tres siguientes, sacados del viejo folklore por el «Grupo de Danzas de Ingenio»; son «EL RANCHO DE ANIMAS», la «ISA DE LA PARIA» y «EL CAPOTIN».

Por tratarse de tres piezas folklóricas que, conservando toda su pureza, han sido llevadas por el Grupo de Ingenio a diferentes concursos en los que han sido galardonados con primeros premios, le dedicamos capítulo aparte a cada una de ellas.

CAPITULO XXXV

«El rancho de ánimas»

UNO de los más bellos ejemplares del folklore que nunca pasó al campo del olvido es el «RANCHO DE ANIMAS», llamado así por ser destinadas a la celebración de misas en

sufragio de las Animas del Purgatorio las cantidades recaudadas durante sus actuaciones.

El «RANCHO» lo constituye un grupo, más o menos numeroso, de hombres que, acompañados de unos ins-

trumentos musicales (guitarras, tipples, espadas, triángulos, panderos, etc.), que ellos llaman «sones», recorren en horas nocturnas, compatibles con la jornada laboral, las calles del pueblo y sus barrios, cantando coplas.

La mayor o menor extensión de estas «coplas» que, a veces, contienen todo un «misterio» (como el de la Purificación, por ejemplo), depende de la mayor o menor cantidad de dinero que entrega quien hace el encargo.

Por regla general, sus actuaciones empiezan en los primeros días de diciembre, para terminar al finalizar enero, en cuya fecha se entrega al párroco el importe recaudado para que rece las misas que sean posibles en sufragio de las «Animas benditas del Purgatorio».

El «Rancho de Animas» tiene una cadencia muy sentimental, al par que agradable. Se canta a base de «solos» y «coros», llamándose al solista «el echador alante». Es lo más escogido del folklore local y se le tiene estimación suma.

Para ejecutarlo, los participantes, en número ilimitado, forman un corro descansando los brazos de cada uno sobre los hombros del que le antecede y del que le sigue. En el centro se coloca «el echador alante» o solista, quien, adoptando una postura majestuosa, dedos pulgares de las manos introducidos en los huecos del chaleco, el «pecho sacado» y balanceándose ceremoniosamente al compás de los «sones», va cantando las coplas, que casi siempre son improvisadas. A la terminación de cada copla, el coro repite lo que en el argot del «Rancho» recibe el nombre de «pie de la copla».

Transcribimos a continuación, como ejemplo, el denominado «Misterio de la Purificación»:

CORO

Una ley llamada
Purificación
siendo limpia y pura
la Virgen cumplió.

COPLA

Al cumplirse el plazo
de cuarenta días
salen de la cueva
San José y María
llevando en sus brazos
al Hijo de Dios.

CORO

... de Dios
siendo limpia y pura
la Virgen cumplió.

COPLA

A los cuarenta días
de estar en la cueva

va a lavar la mancha
de la vieja Eva
que en María mancha
nunca se «apósó».

CORO

... se «apósó».
siendo limpia y pura
la Virgen cumplió.

COPLA

Siendo limpia y pura
la Virgen cumplió.
Dios nos dé memoria
para poder cantar
en el cielo gloria
y en la tierra paz.

Los que actúan como coristas empiezan siempre repitiendo la última palabra de cada copla juntamente con el solista, ligándola con la primera del «pie de la copla».

Como hemos observado, en el caso concreto del Misterio transcrito, al terminar la primera copla el coro canta:

... de Dios.
siendo limpia y pura
la Virgen cumplió.

Y la segunda,

... se «apósó».
siendo limpia y pura.
la Virgen cumplió.

La persona que encarga un «misterio» paga una cantidad que esté en consonancia con su extensión, pues como la única finalidad que se persigue con la actuación del «Rancho» es la de reunir dinero para «mandar misas a las animas», no se puede perder tanto tiempo cantando extensas coplas o misterios si no son remunerados debidamente.

La extensión que el solista da a sus coplas ya lo hemos indicado, depende del dinero que previamente entrega quien lo encarga, extremo éste que el recaudador de la limosna comunica al solista para que lo tenga en cuenta y no se sobrepase.

Conocemos otro «misterio» denominado «Los siete Arcangeles», compuesto de un cuarteto como coro y cuarentidos sextinas como coplas, el que, debido a su extensión, renunciamos a transcribir, por considerar que con un ejemplo, el ya expuesto, podemos darnos perfectamente cuenta de lo que es un «Misterio».

«La isa de la paría» (Parida)

OTRO de los ejemplares que ha sido conservado del viejo y vasto repertorio folklórico de este pueblo de Ingenio es el titulado «ISA DE LA PARIA», denominación que se le dio por ser usado precisamente con motivo del nacimiento de un nuevo ser.

Empezaban estos bailes el día que ocurría el nacimiento y se desarrollaban a lo largo de nueve jornadas, desde el toque de ánimas, a las ocho de la noche, hasta las primeras horas del siguiente día, excepto el último del novenario, que se prolongaba durante toda la noche con el fin de velar el Santo Oleo con el cual había sido ungido el bautizado.

La «ISA DE LA PARIA», como todos los aires canarios, no es sólo canción y baile unidos. La acompaña los aspergios rítmicos de guitarras y bandurrias.

Los mozos invitados acudían portando unos trozos de palo, llamados «garrotos», que dejaban tras la puerta y que luego utilizaban como arma de ataque y de defensa, en caso de refriega.

Puestos los asistentes en pie y sin movimiento rítmico alguno, abríase el acto entonando a coros seguidos de estribillos, unas estrofas alusivas a la criatura, su madre y los padrinos. Véase una de ellas:

Miren todos a la cama
y miren con atención
y verán a la paría
con su niño varón.

Otra, dirigida a los padrinos, dice así:

Si los padrinos supieran
las indulgencias que ganan
llevando el niño a la pila
y volverle el alma cristiana.

Después de esta obligada dedicatoria a los organizadores de la velada, empezaba el baile.

Del origen de «La isa de la Paría», a pesar de consultar a varios noventones, nada podemos asegurar, haciéndonos suponer que se pierde en el tiempo.

Por otra parte, pensamos que, acaso, haya podido ser importada esta danza por emigrantes hijos de este pueblo, o de cualquier otro de la región, que estuvieron en América. El hecho de que algunos la llamen «AYES DE LIMA» nos hace pensar que su cuna haya sido peruana. Por otra parte, fijándonos en el estribillo

¡Ay! ¡Ay!
mi corazón
cátalo. ¡Ay!

pudiéramos admitir que el verdadero nombre fuera «AYES DEL ALMA», ya que expresa un sentimiento de alegría o de queja y de dolor del alma que ama y es o no correspondida.

Pero de todos modos, sea cual fuere el origen que se le atribuya, lo cierto es que por los viejos de este pueblo este baile se ha llamado «ISA DE LA PARIA», por organizarse, como dijimos antes, con motivo del nacimiento de una criatura, pudiendo afirmarse que, si bien hasta el momento desconocemos su verdadera procedencia, estos bailes, al pasar por el tamiz de la recia personalidad

y peculiar idiosincrasia del pueblo canario, adquiere matices peculiares, tan originales que no es posible confundirlos con ningún otro, y cabe hablar con entera seguridad de un folklore totalmente diferenciado y autóctono.

En cuanto al significado de la «ISA DE LA PARIA», decimos que, como todas las manifestaciones de la música canaria, esta isa está impregnada de sentimientos varios.

Unas veces establece un duelo con «cantares picaos» entre un hombre que pretende a una moza que lo rechaza. Véase la letra de estas estrofas, que generalmente improvisaban.

El apasionado canta:

Yo te quiero más a ti
más que al oro y el dinero
más que a mi padre y mi madre
y más que al mundo entero.

Ella, la moza, airada, contesta:

Es mentira, mentiroso
ese cantar no es así
que las hijas de mi padre
no te pretenden a ti.

Otras veces es una moza la que aconseja a una amiga contra un galán que cree no le conviene, y entonces Ella, la amiga, canta así:

Mi niña no te enamores
de hombre de poca barba
que es como la olla chica
que rebosa con poca agua.

El mozo, contrariado, contesta:

En un cajón en mi casa
tengo unas tijeras finas
para cortarte la lengua
«peazo» de «jablantina».

Cuando, por el contrario, el galán es correspondido por la moza, las estrofas que mutuamente se dirigen son dulces y apasionadas. Entonces cantan así:

El,

Dime clavellina hermosa
en qué consiste el martirio,
para si consiste en mí
poderte dar más alivio.

Ella,

En ti consiste el martirio
que no consiste en más nadie.
Si me quieres dar alivio
dueño mío, ya lo sabes.

Ocurría, a veces, que una moza era pretendida por más de un galán, y entonces se establecía una lucha entre ellos, que generalmente terminaba a «garrotazos», amparados por la oscuridad, pues para conseguir sus bélicos

propósitos apagaban la vela o candil que alumbraba la habitación. Las mujeres, para librarse de algún «garrotazo» que pudiera corresponderle en el exhaustivo «reparto», en tropel, se metían debajo de la cama.

Finalmente, los que acudían solamente con el ánimo de divertirse a costa de los demás o se sentían ofendidos por la dama que pretendían, apelaban a procedimientos sencillos, pero de unos resultados que llegaban al desastre. Iban provistos de «granillas» de pimienta que, inadvertidamente, arrojaban al suelo. Con el constante pisotear del baile, estas «granillas» iban enrareciendo el ambiente de la habitación, de tal modo que los ojos y los rostros de los asistentes se enrojecían, los labios se abultaban y los estornudos se sucedían sin cesar, haciendo for-

zoso el salir de la habitación, dándose por terminado el baile.

Otra diversión, solapada y molesta, consistía en llevar un canuto de caña lleno de «moscas de caballo», que iban soltando poco a poco. El enjambre llegaba a molestar de tal modo, tanto a hombres como a mujeres, que se veían forzados a terminar la fiesta.

Estas «sanas gamberradas» de nuestros antecesores se producían en la última noche del novenario, conocida por este motivo con el nombre de «LA ULTIMA».

¡Lástima que, actualmente, influenciada la juventud por los bailes modernos, haya caído en desuso este de la «Isa de la Paría», que con tanto entusiasmo practicaban nuestros abuelos y tatarabuelos!

CAPITULO XXXVII

«El Capotín»

UNA bonita pieza folklórica más que sumar a las ya mencionadas, y que ha sido descubierta, sacándola del olvido, por el Grupo de Coros y Danzas de Ingenio, es la conocida con el nombre de «El Capotín».

Tomado de la tradición popular e informado por personas que de pequeñas lo conocieron, aparece el baile de «El Capotín», que se practicó hasta finales del siglo XIX.

Todos estos bailes que, poco a poco, y gracias al tesón del grupo, han ido resucitando del viejo folklore, tenían sus motivos, que justificaban su existencia y práctica. Y así como el «Rancho de Animas» tenía como finalidad específica la de reunir dinero para «mandar misas» a las ánimas, y la «Isa de la Paría», celebrar un novenario para festejar el nacimiento de un nuevo ser, este de «El Capotín» tiene, como vamos a ver, un motivo mitad erótico, mitad comercial.

Existían en el pueblo no más de dos o tres personajes, mujeres ellas, que por no haber sociedad ni sitios de reunión en la localidad concentraban en sus domicilios no sólo a la juventud de ambos sexos del pueblo, sino también de los lugares cercanos de Telde y Agüimes.

En estas reuniones se concertaban la mayoría de los noviazgos y posteriores matrimonios. Era el único medio con que contaban para relacionarse ellos y ellas.

Pero el fin primordial de estas aglomeraciones no era sólo el que los mozos y mozas se conociesen y llegaran incluso a comprometerse, sino que además le daban un carácter comercial, pues la dueña de la casa donde se reunían preparaba sobre una mesa (nada de estantería, que podía delatarlas ante el fisco) bollos, roscos, garapiñones, baratijas y licores, no para obsequiar graciosamente a los concurrentes, sino cobrándoles el importe de las consumiciones que hacían.

Los mozos, con frases como éstas:

¡Ay te va mi corazón
embutido en fina plata.
Mi corazón está en ti.
¿Bailas conmigo esta taifa?,

solicitaban de las mozas su consentimiento para bailar aquella «taifa» (así llamaban a cada uno de los números del baile), y era costumbre que al terminar el baile cada mozo llevara a su pareja a la mesa para que tomara de ella lo que deseara, pagando el mozo a la dueña de la casa, comerciante disfrazada, el importe de lo retirado.

Era condición indispensable que los mozos, en el momento de tomar pareja para el baile, sacara de su bolsillo un pañuelo muy limpio, primorosamente almidonado y planchado, con el que, a manera de guante, cubría su mano derecha para no manchar el vestido de la moza al tocarla por la espalda. Este requisito se exigía tan a «rajatabla» que si por descuido no sacaba el pañuelo y se enfundaba la mano era avisado por la dama con la expresión: «el pañuelo».

Si la moza, una vez hecha la consumición, permanecía en pie junto a su pareja, era señal inequívoca de que seguiría bailando con el mismo galán; si, por el contrario, pasaba a sentarse, ya tendría el mozo que buscar otra pareja. Era rehusado.

Como es natural, en estas reuniones no faltaba el con-sabido grupo de «mironas» y «criticonas», que al siguiente día comentaban en las acequias, mientras lavaban la ropa: «Que si fulana bailó tantas taifas con fulano; que si lo dejó “planta” que si la moza no retiró de la mesa bollos, roscos, baratijas, etc., sino que se tomó un “brindis” (tildándolas de alcohólicas)...» y otros mil comenta-

rios más de parecida índole, que los mencionados grupos nunca dejan de prodigar.

Reiteramos una vez más que es una lástima, que causa verdadera pena, el ver que estas sanas costumbres, que reflejan de un modo transparente y maravilloso el alma de nuestros antepasados, hayan pasado a la historia, al no ser practicados por nuestra juventud en la actualidad. Y si hoy las conocemos es porque el tesón y el empeño desplegados por el Grupo de Coros y Danzas de Ingenio

las hizo resurgir al sacarlas de las mentes de unas pocas personas de avanzada edad, ya fallecidas, que hicieron posible que las generaciones actuales llegásemos a conocerlas y que, al reseñarlas en estas notas, serán también conocidas por las generaciones futuras.

De no haber sido así, estas bellas y significativas danzas y canciones se hubieran ido a la tumba juntamente con sus depositarios. ¡Sabe Dios cuántos ejemplares han corrido esta triste y lamentable suerte!

CAPITULO XXXVIII

Grupos folklóricos de Ingenio

SON dos los grupos folklóricos que han hecho su aparición en este pueblo de Ingenio. Este reducido número no ha sido obstáculo para que el nombre de Ingenio haya paseado y resonado vibrantemente a través de su folklore, no sólo por la geografía del Archipiélago y por tierras peninsulares, sino también por varias capitales europeas y, ¡cómo no! americanas, lugares todos visitados por el Grupo de Coros y Danzas de Ingenio que, llevando sus aires y sus ritmos,

han hecho palpable el alma del pueblo español en todos aquellos lugares, arrancando eufóricos gritos patrióticos a los emigrantes hispanos en aquellos confines, que, con lágrimas en los ojos, añoraban la patria lejana. Estos dos grupos son: «GRUPO DE COROS Y DANZAS DE INGENIO» y «LOS COCHINEROS».

El brillante historial de cada uno de estos grupos, bien merece sendos capítulos aparte y, gustoso, se lo dedicamos.

CAPITULO XXXIX

Grupo de Coros y Danzas de Ingenio

EL hasta hace poco tiempo denominado «Grupo de Coros y Danzas de la Sección Femenina», y conocido hoy con el nombre expresado en este capítulo, a pesar de su no muy dilatada existencia, cuenta ya con un amplio, bello y distinguido historial.

Año tras año, ha logrado revitalizar el folklore isleño al ir sacudiendo el polvo a viejas danzas y canciones depositadas en las mentes de personas mayores del pueblo, conservando toda su pureza y sabor primitivos. Entre ellas tenemos «El Rancho de Animas», la «Isa de la Paría» y «El Capotín», ya descritos en capítulos anteriores; tres bellos ejemplares del folklore canario que de no ha-

ber sido por el afán y entusiasmo desplegados por este Grupo, se hubieran perdido para siempre al desaparecer las pocas personas de edad avanzada que se consideraban como únicas depositarias de estas danzas antiquísimas, por haberlas vivido. Las hermosísimas piezas folklóricas de la «Isa de la Paría» y «El Capotín», que fueron resucitadas por mediación de Doña Candelario González Díaz, conocida por «Candelaria la Plin», ya fallecida, no se hubieran incorporado jamás al folklore isleño con toda la pureza y fidelidad con que han sido rescatadas.

El grupo es mixto tanto en lo que respecta a los danzarines como a los tocadores y solistas. Los bailadores son doce, seis hombres y seis mujeres, que bailan for-

mando parejas. Los tocadores suman siete y los solistas dos, un hombre, Manolo, y una mujer, Agustina, que hacen un total de veintiún elementos, presentando un grave problema económico cuando sus desplazamientos son distantes. Como es natural, para cubrir cualquier baja existen suplentes.

La Jefe de esta Agrupación folklórica, es la Señorita Aurora Cruz Vega, quien al integrarse la Sección Femenina en el Ministerio de Cultura ha continuado como encargada del taller de artesanía de este pueblo. La dirección técnica en cuanto a danzas corre a cargo de la Señorita María Candelaria Sánchez Artiles, y la parte musical la lleva el viejo y enamorado de los instrumentos de pulso y púa, Don Manuel Sánchez Hernández, Manolo, como todos lo llamamos, el cual, a pesar de su edad y múltiples ocupaciones, sigue impertérrito en la práctica de estas tareas folklóricas, a las que dedica todo el tiempo que le dejen libre sus ocupaciones profesionales, tanto en este Grupo de Coros y Danzas de Ingenio, como en el denominado «Los Cochineros» del que es principal elemento, y al que también dedicaremos el siguiente capítulo, poniendo de relieve su ya acreditado y fecundo historial.

En el «Grupo de Coros y Danzas de Ingenio», son de destacar dignamente, su delicadeza en el ritmo y su maestría y precisión en cada uno de los pasos al ejecutar cualquiera de sus bailes. Ello lo ha hecho acreedor de varias distinciones provinciales y de representar a la provincia de Las Palmas, e incluso a España, en el extranjero.

Entre sus destacadas actividades y actuaciones competitivas, merced citarse las obtenidas en las «Fiestas de Verano» en Lisboa; el Primer Premio del Concurso Provincial celebrado en el «Pueblo Canario», con la «Isa de la Paría»; participación en el Concurso Nacional celebrado en el Palacio de los Deportes de Madrid; Concurso de Radio Televisión Española, denominado «Caminos y Canciones»; Primer Premio del festival de la «Canción Popular», con el «Rancho de Animas», el año 1968; premio que le dio opción a participar, una vez más, en la fase nacional; representó a España en la «Hemifer 68», celebrado en el estado de Texas (San Antonio, EE.UU.); «Fiestas de Otoño en Aaiun»; triunfal gira turística a la península con una Delegación de Protucasa, encargada de promocionar la isla de Lanzarote, principalmente, actuando en los actos celebrados en Valencia, Barcelona, Zaragoza, Pamplona, San Sebastián, Vitoria, Bilbao, Gijón, Vigo, Madrid y Sevilla; desplazamiento a Alemania visitando Munich, Nuremberg y Wurzburg, entre otras ciudades; se trasladó a Helsinki el 30 de enero de 1977, para realizar una campaña de promoción de cuatro días de duración, acompañando al Patronato de Turismo, en Finlandia, invitado por el Tour-Operador finlandés «AURINKOMATKAT» y la Compañía Aérea FINNAIR.

Para dar una idea clara de los méritos de este Grupo de Coros y Danzas de Ingenio, sin temor a hacernos extenso, ya que nunca escatimamos espacio ni tiempo cuando de hacer resaltar lo «nuestro» se trata, nos permitimos transcribir a continuación diversos juicios críticos sobre sus actuaciones, aparecidos en la prensa, sin precisar fechas en alguno de ellos, por haber sido tomados de recortes de periódicos en los que no constan ni el nombre ni el día de su publicación.

En crónica publicada en el «Eco de Canarias» correspondiente al 27 de abril de 1973, por M. Ramos, con motivo de la semana dedicada al folklore, con la participación del Grupo «OPOLE» de Varsovia, se decía: no podía faltar después de esa triunfal gira por la Península, el Grupo de la Sección Femenina de Ingenio que representa en esta ocasión al folklore de Gran Canaria. De sus be-

llas interpretaciones, nada hay que añadir; sólo que ha ganado en técnica».

De un artículo publicado en relación con el Concurso de «Canciones y Bailes» con motivo de las fiestas patronales de San Pedro Martir, copiamos: «Seguidamente, el jurado se retiró a deliberar. Y pasadas las once y media de la noche emitió su fallo. Se designó Grupo Ganador de la isla de Gran Canaria, al de la Sección Femenina de Ingenio, por unanimidad».

De un recorte, creemos que de La Provincia del 18 de abril de 1972, copiamos lo siguiente: «XIX Prueba Provincial y Regional de Coros y Danzas de la Sección Femenina. Ingenio, una vez más, puede representar a Canarias en el Certamen Nacional. El pasado domingo se celebró en el Teatro Pérez Galdós la XIX Prueba Regional del Concurso de Coros y Danzas de la Sección Femenina. El Certamen fue seguido con gran interés por el público asistente, dada la alta calidad de los coros y danzas presentados. Si bien pasó una primera parte fría, los ánimos crecieron en la segunda parte con las intervenciones de las Danzas de la Sección Femenina. Así moverían al auditorio a seguir con una inesperada acogida al Grupo folklórico de la Sección Femenina de Ingenio, que presentó por primera vez la «POLLKA DEL CAPOTIN» y la malagueña que hizo dudar al público si se trataba de profesionales o bien de un grupo de ballet. El jurado calificador estuvo integrado por la Regidora Central de Cultura, Maruja Sampelayo, Agustín García Viñolas, y Luis Prieto; y tras las actuaciones emitió el siguiente fallo: Danzas y Coros de la Sección Femenina: Primer, Ingenio; Segundo, Arrecife; Tercero, Agüimes; Cuarto, Buenlugar de Firgas; Santa María de Guía y Puerto del Rosario. A falta de la decisión de la Nacional, se estimó que el Grupo Folklórico de Ingenio y la representación de Tenerife, participen en la «Prueba Nacional de Coros y Danzas».

De otro comentario publicado en «El Eco de Canarias», por nuestro entrañable amigo y compañero de profesión, Don Mario Vega Artiles, entresacamos los siguientes párrafos, lamentando no transcribirlo íntegramente, como lo merece, por no hacer demasiado extenso este trabajo.

«En el Concurso de Coros y Danzas celebrado el último domingo en el teatro Pérez Galdós, de la Capital, nuestros representantes de estas lides, la Agrupación de la Sección Femenina, se alzó brillantemente, con el preciado título de campeona, imponiéndose al resto de las Agrupaciones, algunas de tanta solera como son las de Lanzarote y Fuerteventura. La obtención de este primer premio da opción a nuestras sensacionales bailarinas en esta modalidad, a participar en el próximo Concurso de Coros y Danzas a celebrar en Madrid, en el mes de noviembre. La grata nueva, aunque no nos ha producido mayor sorpresa, pues conocemos sobradamente la calidad de nuestra embajada artística, en cuya hoja de actuaciones figuran resonantes éxitos, muchos de ellos cosechados más allá de nuestras fronteras nacionales, nos ha llenado de natural júbilo, júbilo en el que participan todos los amantes de nuestra tierra y que aquí formamos legión. La alegría es pues indescriptible y nunca más justificada».

«...nuestros muchachos concursaron con malagueñas y con un baile inédito titulado «La Porka del Capotín», que al decir del director técnico de la Agrupación, Manolo Sánchez, levantó verdaderas oleadas de admiración entre los cientos de espectadores que se dieron cita en nuestro primer coliseo, rompiéndose así la frialdad que reinaba en la sala hasta aquel momento, debido a la monotonía de los números hasta entonces escenificados. Fue algo sencillamente apoteósico, nos diría finalmente el pintor y

buen amigo Manolo Hernández, juicio que compartimos como testigo presencial de la actuación».

También de otra crónica publicada en «El Eco de Canarias» en el número correspondiente al 26 de abril de 1973, en la que se describe con todo detalle, los pormenores de la gira turística llevada a cabo por Protucasa a distintas capitales y ciudades importantes de la Península, copiamos lo que sigue:

«El programa se inició en Valencia el lunes 26 de marzo con un brillante acto celebrado en el espléndido y prestigioso marco del Ateneo de la capital levantina. Al día siguiente el Grupo se hallaba en Barcelona para proseguir la campaña con una reunión en el Palacio de Congresos de la ciudad condal. Siguieron Zaragoza, Pamplona y Vitoria. En todos estos lugares hubo una excelente acogida a la embajada turística canaria al igual que en las capitales que luego se visitarían con gran atención por parte de la Prensa, Radio y Televisión que dedicaron espacios a informar sobre esta visita isleña, sobre Protucasa y sobre el paisaje y las bellezas de las Islas Canarias. La campaña prosiguió en San Sebastián, el lunes, 12 de abril, con cóctel que tuvo lugar en el Hotel Monte Igualdo. Tras la presentación en la capital donostiarra, se continuó a Bilbao, Gijón y Vigo y, desde aquí, a Madrid. Entre los asistentes se encontraban representantes del Ministerio de Información y Turismo y el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, el Comisario de la Zona Turística de Canarias y el Delegado de IATA en España y otras numerosas personalidades. A este acto acudieron unas trescientas personas y se desarrolló en los

espléndidos salones del Hotel Villa Magna, uno de los más importantes de Madrid. La campaña se cerró en Sevilla, el pasado día 9 de abril con una reunión celebrada en los salones del Hotel Luz Sevilla, dentro de un clima de gran cordialidad. Actuación de los Coros y Danzas de Ingenio. Finalizadas las proyecciones, los Coros y Danzas de la Sección Femenina de Ingenio hicieron exhibiciones de los cantos y bailes típicos canarios que despertaron siempre la mayor admiración. Las isas, malagueñas y aires populares isleños fueron seguidos con verdadero interés y agrado, y cuando el grupo concluía su actuación, muchas veces, con el simpático «Capotín» ti, tin... se escuchaban cálidos aplausos que premiaban sus excelentes interpretaciones».

Finalmente, en relación con la gira de Promoción Turística de Gran Canaria en Finlandia, aparece una crónica publicada en «El Eco de Canarias» del día 6 de febrero de 1977, de la que copiamos lo que sigue:

«En todos estos actos programados, tuvo una gran actuación la Agrupación Folklórica de la Sección Femenina de Ingenio, actuando en Helsinki y en la ciudad de Pori.»

Por nuestra parte poco tenemos que añadir a tan bella hoja de servicios. Únicamente decir que nos sentimos orgullosos y satisfechos de que Ingenio, nuestro pueblo, cuente con un Grupo Folklórico de tal envergadura y talante artístico, dispuesto siempre y sin interés económico alguno, a llevar tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, toda la belleza y el garbo de nuestras danzas y canciones.

CAPITULO XL

«Los Cochineros»

OTRO grupo folklórico, de singular relieve, que existe en este pueblo es el bautizado con el nombre, significativo por estos lares, de «LOS COCHINEROS».

Nada mejor para hacer su semblanza que transcribir el historial magistralmente redactado por nuestro estimado amigo y gran canariólogo, don Luis Rivero Luzardo, con motivo de la grabación del L.P. titulado «Sentir de Ingenio», que, literalmente, dice así:

«El histórico barranco de Guayadeque, enclave y emporio espiritual de la canariedad de la preconquista, circunda al sureño municipio de Ingenio por toda su parte Sur y algo por el Oeste, virando hacia la cumbre, allá arriba de la Caldera de Los Marteles.

¿Será por ese nexo geográfico, esta especie de contacto con ese barranco, lo que ha influido para que sea Ingenio el lugar en el que con más pureza y fidelidad se conservan los rasgos anímicos e idiosincráticos de nuestros aborígenes los guanches?

Al menos así lo deja entrever una serie de circunstancias: comportamiento, costumbres, el peculiar estilo de

sus danzas y canciones; modismos idiomáticos, su singular manera de hablar y de expresarse que los distingue de los demás isleños del resto de Gran Canaria; su rica y variada artesanía, la que, elaborada con palma y junco, tiene mucha similitud con la de nuestros aborígenes, etc., etc.

«Los Cochineros», canarísimo epíteto el de su designación, es el grupo folklórico que desde hace unos años (en plan serio) lleva el nombre de Ingenio por todos los rincones de nuestra geografía insuleña.

A «Los Cochineros», como tal conjunto musical, hay que situarlos —sin hiperbolizar— entre los mejores del archipiélago en cuanto a la pureza interpretativa de nuestro acervo musical, al que, sin sofisticaciones, cuidan celosamente en sus más primitivas y seculares esencias. Ingenio, todo él, es un venero de gente con vocación y sensibilidad para la música y la danza; todo un bagaje bien sedimentado y con mucha solera en lo que al sentido del oído se refiere.

Quizá fuera esto lo que animó a nuestro viejo y admirado amigo don José Suárez Martín —que no sólo prac-

ticó su eficiente magisterio en la escuela, sino que lo extendió a otras facetas de la cultura y el arte— a cultivar en esa parcela de terreno bien abonado, recolectando una abundante cosecha; el grupo musical infantil «Campos del Sur», lo que tuvo lugar allá por los primeros años de la década de los 40.

«Campos del Sur» (rondalla de pulso y púa) fue, sin duda, la levadura con la que se recentó este admirable amasijo: «Los Cochineros». Entre sus componentes figuran algunos de aquellos infantiles juglares, como asimismo el propio Blas Sánchez, nuestro indiscutible virtuoso del violín y la guitarra (creador de la «guitarralpa»), hoy afincado en París, donde ejerce (aparte de sus actividades como concertista), de profesor de música y de los instrumentos citados.

«Los Cochineros» habían grabado anteriormente un ^osingle»; pero ahora lo hacen con este L.P., que lleva un total de siete canciones originales e inéditas todas ellas. Música y letras populares, salidas del pueblo y para el pueblo, con palabras del pueblo y decires del pueblo, porque ellos también son el pueblo mismo.

Cantos a personajes populares, a los nostálgicos lugares por donde discurrió la infancia de los protagonistas; lamentos del hombre trabajador; el sufrido y vejado aparcerero del tomate —los hombres de estas inhóspitas y sedientas tierras— expuestos a trabajar bajo las inclemencias del tiempo, los perennes alisios o bajo los efectos del sol sofocante y agotador; cantos a la «jáira» que da el chorrito de leche; al burro, tan familiar por estos predios, vehículo obligado para estos hombres de las recias tierras del Sur.

Pero queremos hacer una mención especial a una de las canciones de este disco; la titulada «Endecha a Bartolito», con música y letra del propio Blas Sánchez, que, a pesar de su intenso trabajo —allá por tierras de Francia—, siempre le queda un hueco para escribir y musicalizar las cosas de su terruño.

Bartolo, el de esta endecha, es un hombre del pueblo —de Guayadeque él—, un artesano de la escultura que en aquel bucólico lugar, con su inteligencia, su férrea voluntad y con un «pico» por cincel, unas veces, y como buril otras, horadó y esculpió en sus riscos de dura piedra barroqueña, toda una ermita-santuario con todo sus «telenques» y «atarecos», retablo, púlpito, bancos, etc., y que sorprende a cuantos visitan esta verdadera obra de artesanía.

De este popular Bartolo y de su ermita habla la canción. A ambos le canta Blas Sánchez, como también en un L.P. —editado en París— con unos salmos y con motivo de la muerte del poeta chileno Pablo Neruda.

Con el presente L.P., «Los Cochineros» aportan unas nuevas y originales canciones a la ya nutrida nómina del

cancionero popular de las islas; todas canalizadas por esa línea actual que sigue nuestro folklore; cantar al pueblo lo del pueblo; sus vivencias, penas, vicisitudes, sufrimientos, inquietudes, intimidades...

I... hasta aquí —como pórtico del disco— una ligera sinopsis de su contenido; su protagonismo, sus actores y su entorno, que ustedes podrán calibrar con su audición. Todo ello con el aval que este grupo de Ingenio acostumbra a expresar como slogan: «SEMOS LOS COCHINEROS» (Luis Rivero Luzardo).

Después de lo expresado en tan bello y sustancioso escrito, poco tenemos que añadir. Únicamente decir que su bien concebida y no menos delicada interpretación de su «Misa Canaria», que rezuma tipismo y canariedad en todas y cada una de sus partes, ha hecho las delicias de cuantos la escuchan. Han sido muchas las parroquias de esta isla que al confeccionar los programas de sus fiestas patronales incluyen, como uno de sus más importantes números, éste de la «Misa Canaria», interpretada magistralmente por «Los Cochineros».

Un hecho que nos alegra grandemente, que contemplamos con optimismo y alienta nuestra esperanza, porque ello supone la garantía de continuidad de este grupo, a largo plazo, es que sus componentes han adquirido un solar para construir un «Chiquero», situado en la avenida de América, la de más empaque de este pueblo. Ya tienen construida la primera planta por ellos mismos; pues en el grupo se integran personas de todas las profesiones. En las jornadas sabatinas y mañanas dominicales van haciendo realidad sus ilusiones, que pronto dejarán de serlo al quedar convertidas en materialidad palpable.

Otro dato que nos hace suponer y creemos nos da la seguridad de que «Los Cochineros» no van a desaparecer es la medida previsoramente que han tomado; la de crear y preparar a toda una legión de niños y muchachos que, con el nombre de «Los Lechones», se adiestran concienzudamente para ir sustituyendo a los quem, por diversas causas, vayan causando baja en el «Grupo de Honor».

Vaya, finalmente, por nuestra parte, un sincero y entusiasta «HURRA» a «Los Cochineros», con el deseo ardiente de que siga sumando nuevos triunfos a los ya conquistados con sus numerosas creaciones e interpretaciones, y a continuar, incansablemente, ampliando su ya vastísimo repertorio con nuevas canciones alusivas a nuestro terruño y sus gentes, a las que desde ahora le prestamos toda nuestra atención, sobre todo al saberlas asesoradas, cuando no creadas, por nuestro queridísimo y siempre amigo Blas Sánchez, que aunque lejos de su tierra y apabullado por su ingente quehacer diario, siempre encuentra un hueco que rellenar con cosas de su pueblo y para su pueblo.

Usos tradicionales en bodas, bautizos, entierros, etc.

LOS usos y costumbres que desde antaño se ponían en práctica en bodas, bautizos, entierros, etc., poco o nada han perdido con el tiempo, en cuanto a la intimidad y solidaridad existente entre los vecinos; conservan todavía los dos primeros, bodas y bautizos, todo el gusto festivo y bullanguero que le imprimieron nuestros antepasados, y en los entierros, toda la seriedad y muestras de condolencia de que son capaces.

USOS EN LAS BODAS

En las bodas se acostumbra a invitar a todas las amistades, incluso las menos íntimas, en los días anteriores a la publicación de las «amonestaciones» por el señor cura en la misa dominical, a fin de que sea denunciado algún impedimento, si lo hay.

Estas invitaciones, hasta los años veinte, se hacían personalmente por las «esposadas», quienes, acompañadas por algún familiar o amiga íntima, recorrían el pueblo, de casa en casa, para ir repitiendo en cada una de ellas la tradicional frase de «vengo a decirte que el domingo me amonesto», siendo motivo de agravio en no comunicarlo a alguna persona que pudiera tener relación de cualquier tipo con la desposada.

Actualmente, esta costumbre tan familiar, tan íntima y no menos simpática, ha desaparecido, siendo sustituida por otro método más en consonancia con los momentos actuales. La participación del acontecimiento se hace ahora por medio de tarjetas, que se envían a los domicilios, compitiendo, eso sí, en la calidad, buena presentación y originalidad de las mismas, sin que les importe gran cosa el precio que han de pagar por ellas.

Estas personas invitadas, en mayor o menor número, según el grado de intimidad con los desposados, visitan a la futura esposa y le ofrecen obsequios consistentes en metálico u objetos de utilidad doméstica, entre ellos muchos destinados al adorno de la casa.

Con este procedimiento se daba el caso frecuentísimo de recibir infinidad de objetos repetidos, faltando, en cambio, otros de gran utilidad que a nadie se le ocurría regalar. Hoy ha desaparecido este inconveniente con las llamadas «listas de bodas», que se exponen en un comercio elegido por la interesada, en este caso la novia.

En este comercio elegido, la futura esposa va seleccionando todos aquellos objetos que desea poseer, y con sus respectivos precios anotados se van colocando en una estantería preparada al efecto. En la lista figuran, desde la vajilla, cristalería, cubertería, lámparas y otros objetos, valiosos, de adorno, hasta el simple cepillo para barrer.

Las amistades van adquiriendo los utensilios que desean regalar, de conformidad con la mayor o menor amistad que existe entre ellas y de acuerdo con el dinero que quiere y puede gastar, pero van seguras de que el obsequio será de su agrado, por ser uno de los elegidos por la destinataria. Con este procedimiento, que ya casi todos ponen en práctica, la duplicidad y muchas veces reiterada repetición de objetos se acabó. La novia termina adquiriendo, generalmente, el resto que ha quedado en la estantería, con las cantidades que ha recibido en metálico, aportando de su peculio particular la diferencia, si fuese necesario.

En la actualidad, la asistencia a la ceremonia nupcial es masiva, pues incluso acude un gran número de personas que no han sido invitadas, pero que tampoco resiste la tentación de contemplar el vestido de la novia. En cambio, a la reunión familiar que con este motivo se celebra sólo asisten los familiares de los conyuges, padrinos y amigos íntimos de ambos, los cuales, una vez terminada la ceremonia, se trasladan al domicilio de los padres de la novia cuando su capacidad es suficiente para acoger a los invitados o a una sala que toman en alquiler, donde se sirve un «refresco» que nunca hace honor a su nombre.

USOS EN LOS BAUTIZOS

En los bautizos son menos los invitados. Sólo asisten familiares del recién nacido y amigos muy íntimos de los padrinos y, generalmente, los invitados son atendidos por los padrinos en el domicilio de los compadres.

Se usa también, en la actualidad, comunicar el nacimiento del nuevo vástago a las amistades. Este aviso se pasa verbalmente por un miembro de la familia, haciéndolo por medio de la consabida y tradicionalísima frase de «de parte de mi madre, que tuvo niño o niña». Las avisadas visitan a la feliz madre cuando todavía guarda cama y llevan como regalo alguna prenda de vestir o alhaja para el pequeño.

Con motivo del nacimiento de un nuevo miembro de la familia ha llegado hasta nuestros días la costumbre de «matar una gallina» el día del alumbramiento y los dos o tres siguientes. Esta gallina se hierve, añadiéndole sólo garbanzos y «hierbagüerto»; la carne la consume el esposo y algún miembro de la familia, y únicamente el caldo es tomado por la madre.

Hasta finales del siglo XIX, con motivo del nacimiento de una nueva criatura y con la finalidad de «velar el alma del recién nacido hasta el día del bautizo», que tenía lugar a los nueve días, se reunían en la casa de los padres los familiares y amigos, que pasaban las ocho noches primeras bailando hasta las doce, y la novena, llamada la «ULTIMA», hasta el amanecer.

Este baile iba acompañado de cantares improvisados y solían ser temas de amor, de «pique», de desprecio, de venganza...

En esta última noche del novenario tenía lugar las «peleas» de resentimientos, bromas de buen y de mal gusto y otra serie de trapizondas, sin que, al mismo tiempo, faltase la alegría sana.

De esto hemos escrito con todo detalle en el capítulo destinado a la «Isa de la Paría».

USOS EN LOS ENTIERROS Y FUNERALES

Donde más se nota una gran solidaridad popular es cuando ocurre el óbito de algún vecino.

Por la casa de «los doloridos» desfila la casi totalidad de los habitantes del lugar, y los más íntimos, por costumbre tradicional, llevan generalmente regalos consis-

tentes en pan, vino, chocolate, galletas, leche, etc., cuyo simbolismo a pesar de los esfuerzos realizados para descubrirlo, no hemos podido llegar a conocer.

Estas muestras de solidaridad y condolencia llegan al máximo en el acto de conducir el cadáver al cementerio o «entierro». A esta procesión fúnebre dejan de asistir sólo los impedidos por alguna dolencia o enfermedad, los ausentes de la población y aquellos otros que una ocupación inaplazable, de primerísima necesidad, se lo impide. Los asistentes muestran su condolencia desfilando y dando la mano a los familiares del difunto, en el lugar habilitado para ello junto al muro que delimita al cementerio, repitiéndose esta misma escena en la Plaza, ahora, por hombres y mujeres, el día del funeral.

Hasta no hace muchos años, pasaban por la casa de los familiares del muerto, durante nueve días consecutivos y en horas de la noche, los hombres que no pudieron asistir al entierro, costumbre que ha caído en desuso, porque ahora lo hacen la noche del funeral. Las mujeres que no pudieron comparecer el día que ocurrió el fallecimiento, lo hacen durante los nueve días que preceden al funeral, en horas de la tarde.

En los duelos aldeanos y también en los núcleos urbanos más poblados, se computaba como un hecho ignominioso, ver salir humo por la chimenea de la cocina de la casa del difunto, durante los ocho días siguientes al fallecimiento, pero, sobre todo, el día que ocurría el óbito. Constituía un escarnio oír decir: «en casa del difunto se jizo jumo». En la sala mortuoria se cubría con sábanas los espejos y con pieles las jaulas de los pájaros para no oír sus trinos. Las viudas vestían de negro durante el resto de su vida.

Dijimos antes que, a pesar del esfuerzo realizado, no habíamos podido llegar a descifrar el simbolismo que suponía el regalar pan, vino, chocolate, leche, etc., con motivo del fallecimiento de un familiar; pero fijándonos en lo expresado antes sobre la costumbre de no hacer fuego

en la casa del difunto, nos lleva a pensar que, tal vez, tenga la siguiente explicación que, a nosotros, nos parece un tanto lógica:

Como no se encendía fuego en la casa, naturalmente no se condimentaba ninguna clase de alimentos, llevándose ésto a la práctica con tal rigor que, hasta el café que se ofrecía a los que asistían a velar al cadáver, al llegar la media noche, y la hierbaluisa para los doloridos, se hacían en casa de un vecino. Por ésto creemos regalaban aquellos alimentos que, para su consumo, no tenían que ser previamente tratados por el fuego.

También era costumbre generalizada por los vecinos de la medianía y cumbre de este término, la de ofrecer a los que asistían al entierro, una «cuarta» de vino y un pan, cuyo importe era costeadado por los familiares del finado. Para ello acudían a la tienda de «Panchito López» situada en la que hoy es calle de Chantre Espino, concretamente, en la habitación ocupada por «Pepito el barbero», de cuyo recinto salía la mayor parte de ellos «templados», «destemplados» diríamos, al ingerir más y más cuartas de vino con cargo, estas últimas, a su peculio particular.

A pesar del modo anormal con que, a veces, se desarrollaban estos actos de carácter extremadamente serios, por naturaleza, todavía añoramos aquellos tiempos y sanas costumbres que la civilización actual se está encargando de sepultar.

A nosotros, niños por aquellas fechas, no se nos escapaban aquellos espectáculos baconianos de los cumbres, y tan pronto como nos enterábamos de que había un entierro de La Pasadilla, El Roque o El Barranco, acudíamos presurosos a situarnos en las inmediaciones de la tienda de «Panchito López» para contemplar de cerca las escenas jocosas, unas veces, demasiado serias otras, que se desarrollaban entre aquellas personas revestidas de una bestialidad asombrosa por causa del fatídico alcohol ingerido.

CAPITULO XLII

Nuestras fiestas patronales hasta las dos primeras décadas del siglo actual

ESCRIBIR o hablar de nuestras fiestas populares, en estos tiempos modernos, iniciado el último cuarto del siglo XX, en el que tanto las ciencias como las artes, la industria, la técnica y todo un amplio abanico más de actividades humanas han alcanzado un desarrollo tan extraordinario y espectacular como insospechado, parece que no se le da a quien como el que esto escribe, siente la nostalgia de tiempos pretéritos en los que, con motivo de las fiestas patronales, disfrutaba gozoso de la apacible a la par que bullanguera paz espiritual que proporcionaba la realiza-

ción de los actos sencillos e íntimos que se celebraban, no sólo «el día principal» sino también en los varios que precedían a la fiesta.

Desde los nueve días anteriores, los repiques de campanas después del toque de las doce, y la celebración del novenario en honor a la Virgen o al Santo, al que acudían los fieles, en masa, a templo lleno, alertaban a los vecinos sobre la proximidad del «gran día», rivalizando noblemente, con las mejores intenciones, en el aseo, tanto interior como exterior de las viviendas, luciendo el blanco luminoso de la cal que nos brindaba al mismo

tiempo, su olor característico que tanto nos gustaba y nos sigue agradando.

Los que disfrutábamos de estas añoradas fiestas en la segunda década de nuestro siglo, como si el tiempo nos pareciera corto, lo agrandábamos a costa de prolongadas vigiliás y de repetidos madrugones, con el fin de que cada uno de los miembros de la familia pudiera desempeñar, con desahogo, el papel específico que, en el reparto de actividades, le había correspondido.

Mientras uno se dedicaba al blanqueo de la vivienda, otro miembro preparaba el trigo para el «amasijo» (había que disponer de mucho pan para estos días, ya que este alimento, salvo raras excepciones, era sustituido durante los restantes días del año por el gofio), y alguno se desplazaba en su «rocinante» hacia la cumbre con la finalidad de transportar los haces de retamas que servirían para «caldear» el horno.

Las mozas dedicábanse a otros menesteres, desviviéndose principalmente por el lavado y planchado de todas las ropas de la casa, utilizábase o no durante las fiestas y que luego perfumaban con el humo procedente de una mezcla de incienso y ahucema vertidos en el «zahumador», recipiente de barro cocido, con brasas de carbón al rojo vivo, exhalación que tan agradable hacía el ambiente.

Por otra parte, no olvidaban la preparación de un precioso vestido que, en tan señalado día, estrenaba todo hijo de vecino, confeccionado por la «costurera», tanto para hombres como para mujeres, ya que los términos «modista» y «sastre» actuales nos eran desconocidos.

Llegada la víspera del «día ansiado», este ajeteo no tenía límites ni tregua; había que prepararlo todo a tiempo para poder asistir a la función religiosa que culminaba con la procesión, primer momento propicio para «lucir» el traje que estrenaba.

De las faenas de este día anterior a la fiesta, la más ingrata era la desempeñada por el designado por la autoridad materna para ir a la «carnicería» a comprar la carne para las «sopas» y el «puchero» que, en tan señalado día no podían faltar. A poco de habernos metido en la cama, sobre las dos o las tres de la mañana, éramos sacudidos del lecho para hacer cola en la carnicería, de la que, muchas veces, no salíamos hasta bien entrada la mañana, regresando a casa con el presentimiento de ser víctima del regañón materno cuando la carne no era servida por el carnicero como la mamá la deseaba. Además está añadir que el tablajero despachaba la carne como a él le daba la real gana y, ni por equivocación, como se solicitaba.

Ya avanzada la tarde de la víspera, cada miembro de la familia había terminado la misión encomendada y, entonces, nos encaminábamos al «Punto» (Ejido) a esperar

la banda de música y alguna que otra vez, los «papagüevos» que la acompañaban. Calle arriba, al compás de los pasodobles, el estallido de algún que otro «volador» y en medio de una gran algarabía, nos dirigíamos a la Plaza que era la meta del recorrido. Y ahora a esperar los actos nocturnos con paseo, música y quema de fuegos artificiales.

Un repique de campana a las nueve de la noche, otro media hora más tarde y un tercero a las diez, anunciaba a los vecinos que la quema de los fuegos de artificio iba a comenzar. Por regla general se quemaban tres piezas, una cada media hora, siendo costeadas muchas veces, por vecinos en cumplimiento de alguna promesa hecha a la Virgen o al Santo en cuyo honor se celebra la fiesta.

Para la organización de los actos, el Ayuntamiento nombraba una comisión de vecinos que se denominaban piostres que eran los encargados de recorrer la totalidad del vecindario con el fin de hacer la recaudación del dinero necesario para costear los gastos de la fiesta, ya que la subvención municipal o no existía o era demasiado exigua.

Esta misma comisión era la encargada del adorno de la Plaza. El engalanado consistía en perforar en el suelo unos hoyos que eran ocupados por timones de arados revestidos con ramos de palmera y clavada una pequeña bandera con los colores nacionales, en la parte superior. Banderitas de papel de variadas formas y coloridos y alguna que otra farolilla del mismo material, completaban el exorno del recinto, cubierto el piso con «picón» en el que, durante la fiesta se celebraban los paseos y se realizaban diversos entretenimientos. Muchos matrimonios salieron de este ir y venir por entre los timones de arados y bajo el techo policromado que formaban las banderitas de papel y farolillas que, de un modo anárquico y caprichoso colgaban. Junto a cada «timón» se colocaba una caja con turrónes que eran devorados por grandes y pequeños, haciendo constar para evitar erróneas interpretaciones, que esto sucedía previo el pago de su importe.

Muchos más detalles podríamos citar, pero en honor a la brevedad, ya muchas veces vulnerada, ponemos punto final, no sin antes invitar a quienes esto lean, a que haciendo un sencillo parangón con lo que, actualmente, sucede, vean el inmenso abismo que existe entre aquellos tiempos y los actuales; pues si bien en estos, los de hoy, se realizan actos de mayor envergadura en los aspectos artísticos, literarios y deportivos, justo es reconocerlo, no tienen el sabor íntimo y la paz y sosiego que entonces respiraban.

Nosotros, desde luego, por más sanos, más apacibles, y no menos íntimos, nos «apuntamos» a seguir disfrutando de aquellas delicias de antaño.

CAPITULO XLIII

Supersticiones

ACTUALMENTE no está muy extendida en este término municipal la creencia en cosas supersticiosas, por ser un pueblo tradicionalmente religioso, aunque, claro está, existen las excepciones que nunca faltan a la regla general para su confirmación.

En la gente de edad avanzada, sobre todo las que habitan en barrios apartados y diseminados, por su menor contacto con la civilización, se oye, de vez en cuando, hablar del hechicero, hechicerías y cosas de mal agüero como «el mal de ojos», «maleficio» «la mariposa que revolotea por el interior de la habitación», «el perro que aulla», «la gallina que cantó como un gallo», y otras por el estilo.

A todas estas creencias se les venía prestando atención ya que al que padecía «mal de ojo» se le santiguaba; al que se suponía «maleficio» se le hacía llevar al «curandero»; cuando una mariposa entraba en la habitación lo interpretaban como un presagio de alguna desgracia; y cuando un perro aullaba o una gallina cantaba como un gallo, pensaban que algún familiar iba a morir. El desti-

no final de esta gallina que así cantaba, ya lo sabemos: retorcerla por el cuello y a la olla.

Entre todas estas supersticiones, las de más arraigo en la localidad, son: «el mal de ojos», y el «Pomo o la Madre», según se trate de un hombre o de una mujer, respectivamente.

Por considerarlo interesante y estar tan bellamente expuesto por el erudito Médico canario Dr. don Juan Bosch Millares, transcribimos literalmente lo relacionado con «el mal de ojos» y el «pomo o la madre», males estos dos últimos que consideraban eran originados a consecuencia de haber experimentado un «susto». Estas dolencias eran conocidas con el nombre de «pomo desarretado» cuando el mal era padecido por un hombre, y el de «madre descompuesta» cuando la depositaria de la enfermedad era una mujer.

Veamos, en capítulos distintos, todo lo concerniente a estos dos hechizos principales: «el mal de ojos» y el «pomo o la madre desarretados», así como el tratamiento profiláctico aplicado a cada uno.

CAPITULO XLIV

«El mal de ojos»

HAGAMOS alusión al bello, ameno y bien documentado artículo publicado en «El Eco de Canarias» correspondiente al 25 de abril de 1976, del que es autor el insigne Médico y erudito escritor Doctor don Juan Bosch Millares, bajo el título de «Medicina popular canaria». Dice así:

«Entrando en relación de los hechizos de que se valían para el logro de sus fines, hemos de dar preferencia, por constituir una de las creencias más arraigadas en la época actual, al llamado «mal de ojo», perturbación de la salud debida a la influencia maléfica de la mirada de cierta persona que si bien muchas veces se consideraba casual y sin mala intención, otras se atribuía y atribuye a cierta y fatal propiedad que tenían algunas mujeres de hacer enfermar a los niños gordos y graciosos, sobre todo si al fijar los ojos en ellos no decían al mismo tiempo «Dios te guarde».

Tan arraigada estaba la creencia, que si un niño se desmejoraba y enflaquecía sin causa alguna, lo conceptuaba la familia como víctima del «mal de ojos». Y se decía para explicarlo, que este mal era la consecuencia de un magnetismo, o mejor dicho, de una fuerza magnética, localizada al parecer en la vista, aunque en Canarias se creyera además que el foco de irradiación estaba también en

las manos, pecho y otros sitios del cuerpo humano. Sea lo que fuere, es lo cierto que esta fuerza transformaba el funcionamiento natural de las personas y que su organismo era preso, sobre todo en los niños, de llantos constantes, inapetencia y tristeza.

Cuando esto suceda, se sigue creyendo que el infante ha sido víctima de estas hechicerías, las que si bien es cierto se anticipan muchas veces a decir «Dios lo guarde del mal de ojos» otras lo hacen con el propósito de dañar. De todos modos hay que distinguir, según la influencia maléfica de la mirada del hechicero. Si ella actuaba sobre los niños no bautizados, se estaba ante la variedad del «mal pagano».

En ambos el tratamiento podría ser profiláctico y curativo, y en ambos para hacerlo desaparecer se recurría al «santiguado», consistente en rezados y oraciones en los que se emplean palabras y símbolos santos. Interviene, por lo tanto, en esta terapéutica, el santiguado, otro acto de curanderismo canario que tanto influjo ejerció en la medicina canaria popular. Y es curioso añadir que este personaje cuando está desempeñando sus papel siente invadido su cuerpo por fatigas y desmayos, de tal modo, que sólo por ellos puede darse de sí fue un hombre o una mujer el causante del mal en la persona hechizada, pues

si aquellos se sucedían durante el rezo del Credo, no había duda de que fue el hombre el productor del «mal de ojos», y si los experimentaba durante la Salve fue la mujer la culpable.

De esta manera el santiguador entraba en acción haciendo la señal de la cruz montando el dedo medio sobre el índice de la mano derecha y llevándola desde la frente al pecho y desde el hombro derecho al izquierdo, al tiempo que invocaba la Santísima Trinidad. Pero es necesario advertir que el santiguado no tenía efecto si no estaba presente algún animalillo, casi siempre un perro, a quien traspasarle el mal.

Así las cosas, digamos ahora que el tratamiento profiláctico en los bautizados se llevaba a cabo colgándoles en el cuello una cintilla encarnada de la que pendía una medallita, un pedazo de coral o un trozo de hueso, y otras veces una bolsita en la que colocaban un fragmento de piedra de ara, un diente de ajo, un gramo de versículos de un Evangelio encerrados en una taleguilla bordada, cuya forma variaba según fuera el contenido. Este artefacto conocido con el nombre de «detente», era el mejor regalo que se hacía a un niño recién nacido y bautizado. En esta isla es muy frecuente utilizar para ahuyentar el mal de ojos un cinta roja que se coloca alrededor del cuello de una cabra, bien fuera de propiedad familiar o de algún vecino.

Lo cierto es que en todos los pueblos pequeños o aldeas, se sabía quienes eran la mujer o el hombre que hacía el mal de ojos a los niños y animales. En estos casos al verlas, se obligaba al niño a volver la espalda y al animal la grupa, en tanto la madre en el caso primero decía mentalmente las palabras siguientes:

Tres garbancitos.
tiene en el culo.

quitale dos
dejale uno
Virate p'al monte.
virate p'al mar.
virate el culo.
y déjalo andar.

Atacado el niño por el mal se procedía al tratamiento curativo consistente en santiguarlo haciendo la señal de la cruz, al tiempo que recitaba la oración que sigue:

Con las manos de la Virgen María.
que no es la mía.
Jesús, María, pon tu mano en la mía.
pues donde Jesús sea nombrado.
todo mal y quebranto es quitado.
Donde Jesús se nombró.
todo mal o quebranto se quitó.
Y así con estas palabras que son ciertas y verdaderas.
te quitan pasmos y otros achaques que tu cuerpo tenga.
y que sea cogido y tirado al fondo del mar.
donde no crezca ni permanezca.
y a cosa que Dios crie que le haga mal.
ni a tí, ni a mi, ni a nuestro Señor Jesucristo.
Amén.

Este rezado lo repetían tres, cinco y siete días dos hombres y una mujer o dos mujeres y un hombre, según fuese culpable un hombre o una mujer y el grado de intensidad del mal; pero era condición precisa para la éxito de la cura, que tanto en un caso como en otro, tenía que ser rezado por los tres al mismo tiempo y sin que se hubiesen puesto de acuerdo.

CAPITULO XLV

«El pomo y la madre»

EMPIEZA el Dr. Bosch Millares, hablando del «susto» como causa fundamental de estos desarreglos. Dice así:

«Susto es toda impresión repentina causada en el ánimo por temor, sorpresa, miedo o pavor. Es capaz de experimentarlo cualquier hombre, mujer o niño por múltiples causas ocasionándoles una serie de molestias que se traducen, principalmente, en un salto sentido en el epigastrio que les impiden comer o dormir. Algunas veces el susto va seguido de náuseas, vómitos, palpitaciones, mareos, temblores, enflaquecimiento y tristeza. Basta en estos casos cualquier mirada, noticia o impresión dada por ciertas personas que caen dentro de la hechicería, para que este salto llegue a pronunciarse de una manera manifiesta en la persona atacada. Este salto conocido en el argot médico popular con el nombre de

pomo o madre, indiferentemente, si se trata de mujer, o padrejón si se trata de un hombre.

En todas las personas normales, el latido de la aorta siguiendo el trazado de la anatomía humana se siente y palpa al lado izquierdo de la columna vertebral y lleva la sangre a los órganos contenidos en la cavidad abdominal y extremidades inferiores de nuestro cuerpo. Igual sucede con las dotadas de exquisita sensibilidad nerviosa y con fondo neuropático marcado, pero en ellas, bien sea por el mismo temperamento o por trastornos en sus funciones endocrinas, el latido de dicho vaso sanguíneo se hace más intenso y molesto. En estos casos los arregladores del pomo o madre, se valían de la ignorancia y preocupación de los enfermos para hacerles ver que ese salto sentido normalmente en el sitio descrito, debía palparlo por delante de la columna vertebral, es decir, precisamen-

te detrás del ombligo. Al no estar así colocado exclaman que la madre o el pomo estaba descompuesto y por lo tanto no había más remedio que proceder a colocarlo en su sitio.

Para ello acostaba al paciente sobre una mesa o cama de reconocimiento y depositaban, como primera medida, un poco de alcohol sobre el hueco del ombligo para adormecer o disminuir la intensidad del latido. Una vez absorbido, el componedor o componedora procedían a frotar o dar masaje en la parte correspondiente al salto, con las manos untadas en aceite de ruda o beleño, describiendo a la vez circunferencias concéntricas al mismo fin de acercar su pulsación al sitio marcado por el ombligo. Logrado esto colocaba la yema del dedo medio de la mano derecha sobre el latido, para que no se rodara durante el tiempo que se tardaba en recitar el siguiente santiguado, si lo que se trataba de arreglar era el pomo.

En nombre del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo
pomo (de fulano) mantente aquí
como Nuestro Señor Jesucristo se mantuvo en sí.
Pomo (de fulano) mantente fuerte
como Nuestro Señor Jesucristo se mantuvo en la
muerte.
Te llamo de piernas, te llamo de brazos, te llamo
de espaldas
de pecho y de todo el cuerpo.
Virgen María pon tu santa mano
Virgen María por tu santa mano
Virgen María por tu santa mano.

Si, por el contrario, se trataba de la madre, sustituían en el santiguado anterior la palabra pomo por la de madre y cambiaban esta última frase por la que sigue repetida tres veces:

Ven madre a tu puesto
Como Jesucristo fue al huerto.

Terminados estos rezos aplicaban sobre el estómago y durante tres días, unas veces la afrechada, especie de emplastro constituido por salvado, orégano, agua y vinagre, y otros, sebo de carnero. Transcurrido ese tiempo colocaban un parche de unguento contra rotura o de resina de pino, durante algunos meses, en el epigastrio.

No terminaba la operación descrita con lo que acabamos de referir, sino que había necesidad de curar el susto, causa productora del mal y originaria del malestar interior. Para ello se valían de varios procedimientos basados uno en el dicho vulgar de que un susto con otro se quita, y fundamentados otros en la expulsión de aquél por las vías naturales.

Entre los primeros ocupaban y ocupan lugar preferente tomar en ayunas una copita de ginebra en la que se introducía un clavo ardiendo que al ponerse en contacto con ella producía un sonido inarticulado y confuso que hacía vibrar sus moléculas y ponerlas en tensión. Con ello se conseguía «asustarla» y, por lo tanto, ponerla en condiciones de ser ingerida para hacer desaparecer la impresión repentina causada en el ánimo del paciente por temor, sorpresa, miedo o pavor, según dije antes.

Otras veces preparaban una infusión de tres hierbas aromáticas, elegidas entre pazote, alzándara, caña de limón, hierba buena y naranjo dulce o amargo, dícese, agrio, las que una vez hervidas apartaban del fuego, ponían a continuación tres piedras vivas sobre las brasas del horno hasta adquirir el color rojo de las altas temperaturas y seguidamente las cogían por separado con una cuchara y las echaba una tras otra dentro del caldero. Como se comprenderá a medida que caían iban produciendo ese ruido sin timbre definido, debido a la diferencia de sus grados de calor, y cuando ésto tenía lugar se decía que la infusión estaba «asustada». Bastaba tomar en ayunas una taza del producto líquido obtenido, durante nueve días seguidos, para que el enfermo sanara. De esta mezcla tomaban una taza por la mañana en ayunas, en días impares, hasta lograr la salud.

Entre los procedimientos usados para lograr la expulsión del susto por las vías naturales, citaremos dos a título de curiosidad: uno, que consiste en dar una bebida constituida por almacija, miel de abeja y manteca de ganado durante tres días seguidos y lavativas de agua salada y sebos colocados que daban lugar a numerosas deposiciones y salida, por lo tanto, del mal. El otro, usado en La Laguna requería, como condición previa, que los frailes de los conventos pusiesen sobre la cabeza del hechizado un papelito con una reliquia y una vela encendida ante el crucifijo. A continuación les daba un vomitivo a base de agua angélica o aceite de almendras y daban una purga al siguiente día.

Ahora bien; todas estas curas para que surtieran efecto tenían que ir acompañadas del siguiente santiguado muy usado en Las Palmas, que se repetía tres veces seguidas de tres salves o credos, según fuera mujer u hombre, niña o niño, la persona aquejada de pomo o madre.

«Madre mía yo te saco el susto de la cabeza, de los rabos y de los nervios del cuerpo.
Madre mía ven a tu lugar
como Nuestro Señor Jesucristo se mantuvo en el altar.
Madre mía mantente bien
Como Nuestro Señor Jesucristo se mantuvo en Belén.
Madre mía mantente fuerte
como Nuestro Señor Jesucristo a la hora de la muerte.»

(Dr. Juan Bosch Millares)

Transcrito el enjundioso escrito del Doctor Bosch Millares, acabemos este capítulo diciendo que, afortunadamente, todas estas creencias han ido desapareciendo, salvo de algunas personas de edad avanzada a las que, naturalmente, les cuesta desprenderse de todas estas cosas creídas y practicadas por ellos; y así hoy, cuando un recién nacido llora no se le santigua; y si un individuo enferma no se le hace tratar por un curandero; a ambos se les hace reconocer por un facultativo. De la misma manera no se le hace caso ni a la mariposa que entra en la habitación, ni a la gallina que canta como un gallo. Todos estos son conceptos que no están ya de acuerdo con el pensar y sentir del ya casi acabado siglo XX.

La artesanía en Ingenio

El término municipal de Ingenio es artesano por vocación. Sin temor a que nos tachen de exagerados o desmedidos en nuestras apreciaciones, podemos afirmar que no hay una sola familia en la que no existan personas que gastan las horas que les dejan libres sus ocupaciones habituales en trabajos de artesanía, en la variadísima gama que posee.

Las principales labores de la artesanía local son las derivadas de la palma, de la lana y, sobre todo, en grado sumo y destacadísimo, los «CALADOS».

DERIVADOS DE LA PALMA

De la materia prima obtenida de la palma se hacen objetos que constituyen auténticas maravillas. Desde el toco «serón» para llevar cargas en bestias (hoy en desuso), y que tan buenos servicios prestó como elemento ideal e insustituible para el transporte de las crías de cerdo que se vendían por toda la geografía insular; las escobas para barrer y para blanquear las paredes (escobas de albeo), que, naturalmente, las empleaban como si de una brocha se tratara; cestas de diversas formas y tamaños; bolsos, sombreros y pamelas fabricados con refinado sabor artístico, hasta las «esteras» que parecen hermosísimas alfombras. Con el «pírgano» fabrican cestas con un grado de consistencia considerable, sobre todo la típica «cesta pedrera», de suma utilidad para el transporte de piedras (de aquí su nombre), y para el uso de diversas faenas agrícolas.

De estas obras de artesanía, la «cesta pedrera» casi no existe. La aparición de los plásticos aplicados a todos los usos y su inmensa baratura ha hecho que desaparezca este renglón de la artesanía local, por no poder competir en precio. En esta modalidad artesana se consagraron como excelentes maestros los hermanos Rodríguez Caballero. De sus manos salían verdaderas obras de arte elaboradas con el «pírgano» de la palmera, siendo muy solicitadas por los vecinos. Actualmente, los contadísimos ejemplares que se hacen son para hoteles, que las emplean como portamacetas. ¡Lástima que los dos hermanos que conocimos, consumados expertos en esto de tejer el «pírgano», hayan desaparecido sin dejar sucesores que continuaran esta actividad artesana con la misma perfección y entrega total como ellos lo hicieron!

DERIVADOS DE LA LANA

Otra de las formas tradicionales de artesanía es la derivada de la lana, que empieza por hilar con «ruecas» y «husos» rudimentarios, formando unos ovillos de hilo más o menos fino, según la clase de tejido a que van a ser destinados.

Con estos ovillos convertidos en «madejas» por medio de la «devanadera», cada una de las cuales tendrá la longitud que se desee dar a la tela, se forma la llamada «urdimbre», que consiste en un conjunto de hilos que se colocan paralelamente en el telar para ser tejidos por medio de la «trama». Para realizar ésta se emplea la «cañuela», trozo de caña o de madera en el que se envuelve el



Artesana sacando hebras.

hilo en forma de huso, la cual se introduce en la «lanzadera», que es la que, con un impulso dado con la mano, va atravesando de derecha a izquierda, y viceversa, la urdimbre, formándose así la tela.

Las hebras números impares de la «urdimbre» pasan por un precepto confeccionado con bramante, y las pares, por otro de igual naturaleza, llamados «lisos», de tal modo combinados que, con un sencillo movimiento de los pies en «los pedades», llamados «imprimíderas», hace que, alternativamente, se alcen los hilos impares y bajen los pares, pasando la «lanzadera» en cada uno de estos movimientos.

Finalmente, el hilo enhebrado por la «lanzadera» es presionado por el «peine», que está formado por un marco de madera de forma rectangular, en el que existen unos finísimos dientes de junco colocados en vertical, que permite, de un lado, mantener el paralelismo de las hebras establecido en los «lisos», y, de otro, presionar las hebras para que la «trama» quede perfecta.

Hasta no hace muchos años, estas telas de lana pura tenían gran aceptación para emplearlas en la confección de trajes de abrigo, y, sobre todo, «ternos» para hombres, compuesto de las tres piezas tradicionales, chaqueta, chaleco y pantalón, que todavía usan algunos, muy pocos, habitantes de la medianía y cumbre del término, debido a las bajas temperaturas que se registran en estos lugares.

Por último, combinando la lana o hilo de algodón de la «urdimbre» con finas tiras de telas de diversas clases y coloridos, que constituirán la «trama», surge el tejido de

la típica «traperera», que al usarla como alfombras, cortinas, sobrecamas e incluso para el tapizado de muebles despierta la curiosidad de cuantas personas la admiran.

LOS CALADOS

En lo que verdaderamente alcanza fama Ingenio en lo que a artesanía se refiere es en sus «CALADOS». Es ésta una labor exclusiva del sexo femenino y se confeccionan consumadas obras de arte. Tal es la estimación que se le tiene que basta saber que son confeccionados en Ingenio para ser fácilmente vendidos a precios remuneradores. Ya lo hemos dicho en otro lugar; los turistas que diariamente visitan los diferentes centros artesanales que existen en nuestra localidad, adquieren algún trabajo que esté de acuerdo con sus posibilidades económicas, ya que se resisten a regresar a sus países de origen sin llevar alguna de estas labores que justifiquen su paso por el nuestro.

Estos calados se hacen siempre a base de la tela llamada «hilo», que actualmente alcanza elevadísimos precios en el mercado, así como los hilos, de buenas marcas, necesarios para realizar la labor.

El «calado» se realiza «marcando» previamente por una experta el modelo que se pretende llevar a la práctica, y una vez hecha esta operación en la que se ponen a prueba el ingenio y la inteligencia de la marcadora, ya que ésta no se sujeta a modelo o patrón alguno. Una vez hecha esta operación llamada «marca», y siguiendo la pauta trazada, se sacan hebras tanto de la «urdimbre» como de la «trama» del tejido, con lo que queda como si dijéramos dibujado el lienzo. Se sujeta la tela por medio de un bastidor de madera llamado «telar», cuidando de que quede bien tensa para que las hebras de la «urdimbre» y de la «trama» sigan conservando el paralelismo que tenían antes de sacar las hebras, con el fin de que la labor quede perfecta.

Terminada esta primera fase, que podemos llamar de preparación, es cuando empieza la verdadera obra artesanal. En ella entran en juego no sólo la habilidad de la realizadora, sino también, lo que es más importante, su creatividad, pues se forman los dibujos más caprichosos y de buen gusto artístico que se puedan imaginar, muchas veces producto de la invención de la caladora. No hay que olvidar que la «marca» es parte fundamentalísima y que de ella depende la vistosidad del calado.

Cierto es que existen unos modelos de «marca» standar que, por ser adquiridos con sumo agrado por los compradores, se prodigan en serie, como los que relacionamos a continuación; pero esto no es óbice para que con mucha frecuencia surjan otros dechados que maravillan a las personas que los contemplan.

Los calados que más se prodigan son, entre otros, los siguientes:

Palo de fósforo	Redondel y flor
Marañón	Ojo de paloma
Rehilo	Filtiré
Cochinita	Flor en tela
Escapulario y flor	Nueve y un punto
Nueve y una flor	Punto de espíritu
Coronita	Molinito
Caracol y cruz	Tres hebras
Torta	Caracol de pico
Cuatro y una pasada	Cuatro y un punto
Lacito	Toalla de Maestro
Moda nueva	Puerta de iglesia
Tachón	Pescadito
Grano de trigo	Variiedad de flores

Se conocen muchos más que no citamos, haciendo honor a la brevedad. La aguda creatividad de las artesanas posibilita, a veces, la combinación de algunas de estas modalidades, causando efectos sorprendentes. Podemos añadir que cada día aparecen nuevos modelos surgidos de esa creatividad fina y aguda de las artesanas.

CENTROS ARTESANALES

Además de haber una especie de taller en cada domicilio, con el fin de quemar las horas que les dejan libres las ocupaciones domésticas, existen en esta villa varios talleres de calados, entre los que destacamos:

El instalado en los años cincuenta por la entonces Sección Femenina, dependiente hoy del Ministerio de Cultura, cuya misión fundamental no es, precisamente, la comercial. Su quehacer diario se orienta hacia la formación de futuras artesanas que, sabiamente dirigidas, van adiestrándose en la realización de estas labores tan estimadas, principalmente por los extranjeros que nos visitan, con la particularidad de que las cincuenta niñas, comprendidas entre los diez y los quince años de edad, que asisten a este taller no sólo están dispensadas de aportar cantidad alguna como pago de aprendizaje, sino que cuando una prenda de las realizadas por ellas se vende, percibe el importe de la venta, una vez deducidos los gastos de la tela e hilos empleados en la labor, sin que haya el menor atisbo de especulación en esta operación.

La directora del taller, como delegada local de la organización, y la profesora que fue del mismo, señorita María Candelaria Luisa Artiles Ramírez, han sido recompensadas en varias ocasiones con honrosas distinciones como premio a su eficacia en su labor. Por ello, renovamos nuestra felicitación a la citada profesora y a la delegada local jefe del taller, señorita Aurora Cruz Vega.

Otro centro de reconocida capacidad artística es el dirigido por su propietaria, señorita Ana Hernández Sánchez, cuyo «Taller de Artesanía Ingenio», instalado en la calle León y Castillo de esta villa, es visitado diariamente por numerosos turistas, quienes una vez que han admirado los variados y numerosos modelos en su exposición permanente adquieren calados y otros objetos para llevar como recuerdo de su paso por Ingenio. La propietaria de este taller, Anita, como todos la llamamos, fue distinguida con el nombramiento de «Maestra Artesana Ejemplar de España». Le reiteramos nuestra más calurosa felicitación.

Un tercer taller o centro artesanal que podemos calificar como de gran envergadura es el llamado «Museo de Piedras».

Está situado a poco menos de dos kilómetros del casco urbano de Ingenio, junto a la carretera de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, por Telde, Ingenio y Agüimes, concretamente en las proximidades de la montaña de Marfú. En él, «con gran esmero y pericia han ordenado y reunido cristales y cuarzos. Es asombroso comprobar la variedad de formas y clases que existen, la naturaleza de las piedras y cómo se forman cristales en las de forma redonda, y cómo la fuerza de la Naturaleza se presenta en la formación suave y en estructuras de diversas formas. Bajo la dirección de profesoras expertas aprenden estas labores de artesanía en los recintos del citado Museo chicas de cinco a veinte años. Los visitantes del Museo pueden admirar estas labores y se asombran al observar la gran paciencia y esmero con que se realizan hermosos trabajos. Estas labores, denominadas «calados canarios», se conocen como «souvenirs» típicos y

prácticos, los cuales se pueden obtener en el Museo.» Hasta aquí unas ideas, las entrecorridas, tomadas del folleto propagandístico editado por el Museo.

Por nuestra parte añadiremos que este modelo de exposición es visitado diariamente por un gran número de extranjeros. Su propietario, don Carmelo Gil Espino, es hombre que siente el arte en toda su intensidad y hace honor a su culto. Son famosísimos y justamente valorados los rasgos artísticos de la «Monumentos», que realiza en los templos parroquiales de la localidad el Jueves Santo de cada año. Igualmente se destaca en el adorno de tronos, en los que vuelca toda la sensibilidad de su arte exquisito; por ser exigente en la selección de flolres y motivos, cada vez que adereza un trono consigue ofrecernos una nueva obra maestra, que siempre se hace acreedora de los mayores elogios. Esta maestría y destreza son de destacar también en la confección de carrozas, dándose el caso de que cada año concurre a la Cabalgata de Reyes organizada por la Casa de Galicia y siempre es distinguida con primeros premios.

Finalmente, no podemos silenciar el colosal «Belén» que, con singular maestría, monta todos los años en un recinto aledaño a las salas de exposición del Museo.

La gran extensión que ocupa ha permitido a su artífice, don Carmelo Gil Espino, representar con acierto sin par innumerables escenas bíblicas, a las que da vida todo un conglomerado de figuras bien seleccionadas; el correr de las aguas por todas partes simulando ríos; el movimiento de las aspas de los molinos producidos por no sabemos qué artificio de nuestro amigo Carmelito; las perspectivas paisajísticas bien logradas con una sabia combinación de espejos; pájaros y mamíferos, sin olvidar el lechón y mil y un motivos más formando una unidad armónica, digna de ser detenidamente contemplada y valorada. Así lo ha comprendido el pueblo canario, y por eso, los vecinos de todos los lugares y rincones más apartados de nuestra geografía insular pasan en las Navidades de cada año por el Museo de Piedras de Ingenio, con el fin de disfrutar de unas horas de solaz, extasiando su espíritu al contemplar tanta maravilla.

Nuestra más cordial y ya repetidísima enhorabuena al amigo Carmelo.

INDIVIDUALIDADES DISTINGUIDAS EN LOS CALADOS

Además de estos talleres, abundan las mujeres, que, encariñadas con esta clase de labores artesanas, hacen que el calado sea su principal ocupación, entregándose a ella sin prisa, pero sin pausa, en sus respectivos domicilios.

En estos calados es donde se puede apreciar muchísimo mejor la perfección con que los realiza, por la sencilla razón de que son ejecutados en su totalidad por una misma persona, lo que permite que todas las puntadas sean homogéneas en cuanto a la presión de los nudos y entrelazados en los zurcidos.

Una de estas mujeres es la señorita María Candelaria Luisa Artiles Ramírez, profesora de taller durante muchísimos años, cuyas enseñanzas fueron asimiladas por un crecido número de niñas y muchachas entonces y ahora

ya mujeres consagradas como consumadas artistas en el arte de calar.

La señorita Artiles Ramírez tomó parte en un concurso provincial organizado por la Sección Femenina, siendo seleccionada en esta fase provincial para asistir y tomar parte en el «Concurso Nacional», y con el «aironado» de «caracol y pico», calado complicadísimo en su estructura y de una delicadeza y vistosidad inigualables, se clasificó en primer lugar, obteniendo el PRIMER PREMIO NACIONAL en el Concurso de Artesanía celebrado en Madrid.

Siguen muchas mujeres más expertas en esto del calado. Entre ellas citaremos a doña Casilda Romero Rodríguez y doña Segunda Rodríguez Sánchez, distinguidas artesanas premiadas por la fenecida Obra Sindical de Educación y Descanso; doña María Cruz Vega, doña Pino Vega López, doña Dolores Hernández Pérez, doña Concepción Hernández Sánchez, las señoritas Catalina y Adelina López Espino, señorita María Candelaria Santana Vega, doña Josefa Sánchez Quintana, doña Isabel Teresa Rodríguez Quintana, la señorita Juana Ramírez Romero y su hermana doña Manuela Ramírez Romero, la señorita María Isabel Vega Sánchez, doña Adela y doña Tomasa Hernández Artiles, doña María Artiles Díaz e hijas, y tantas otras que forman legión y que no citamos en honor a la brevedad, tantas veces invocada, pero que son verdaderos y consagrados valores en el arte de calar. Descartemos las omisiones si las ha habido, ya que no han sido intencionadas. A todas las considero incluidas en estas líneas.

OTROS PRODUCTOS DE ARTESANIA

Mencionemos también, aunque se realizan en pequeña escala, los objetos construidos con «junco», entre ellos el típico «taño», para conservar el queso y la tradicional «espuerta», muy usada para trasladar la olla desde la cocina al comedor. Se ha revelado como consumado artista en esto del «junco» don Juan Hernández, conocido por «el violín».

Entre los derivados de la caña tenemos la «cañicera» y el «cañizo», ambos empleados para orear el queso, y una variedad inmensa en tamaños y formas de «cestas» que emplean en múltiples usos. Como artesano consagrado a estas labores de derivados de la caña recordamos al vecino de este pueblo don Manuel Estupiñán Rodríguez, que ha transmitido sus conocimientos en esta materia a su nieto, Manuel Estupiñán Sánchez, que se está revelando como un consumado artista.

Entre los que se obtienen de las fibras de la «pita» tenemos todas las sogas que se usan en la agricultura; desde la «coyunda», que se utiliza para «uñir» la yunta para arar; los cabos hierberos, para atar los haces de hierbas y pastos, hasta el cabestro para los animales y las cuerdas usadas para amarrar los animales junto al pesebre.

Como artesano avezado en este aspecto de la artesanía canaria, desde la operación de sacar la fibra de la pala u hoja de la pita hasta el entrelazado de las tomizas, para ofrecernos toda la gama de objetos que se contruyen con la pita, con un perfecto acabado, tenemos a don Vicente Romero Rodríguez, entre otros.

Juegos y deportes

DADA la euforia universal que existe por el fútbol, podemos decir que este deporte casi ha absorbido a los demás, y cabe afirmar, sin temor a que nos tilden de exagerados, que si dijéramos que actualmente no se juega al fútbol en algún lugar del orbe, mentiríamos seguramente.

Difícil será pasar por un lugar sin que se tropiece con niños o muchachos que, con pies, pecho y cabeza, dan a una pelota. Es jugando al fútbol. Pero, en honor a la verdad, hemos de añadir que también se practican otros juegos y deportes.

Hasta hace unos años, los niños jugaban al «bate» que consistía en lanzar una pelota con la palma de la mano que, a su vez era recibida de un contrario, recorriendo unos hitos o mojonos previamente situados, sin ser tocado por la pelota, en todo el recorrido.

Además del anterior, son practicados por los niños, como juegos privativos de su sexo, los llamados «piola», «a la una de mi mula», «un, dos, tres, abajo con él», «trapo escondido», etc., que ya se practican muy poco al ser absorbidos por el fútbol. Detallemos el desarrollo de alguno de ellos:

PIOLA

En este juego puede participar un número indeterminado de individuos, y consiste en que uno de ellos, determinado por sorteo, se coloca formando un ángulo recto con el tronco y las extremidades inferiores, sobre el cual va saltando el resto de los participantes, apoyando las palmas de las manos en la espalda, único contacto permitido, pues pierde y tiene que «poner debajo» el jugador que realice algún otro roce que no sea el indicado anteriormente.

Existe una variación de este juego, llamada «piola corrida». Esta modalidad consiste en que el que va saltando se coloca en la misma posición de encorvado en qué lo ha hecho el primero, guardando una distancia prudencial para hacer posible el salto del siguiente. De este modo siguen saltando todos indefinidamente y en círculo cerrado, hasta que se cansen, pues no existe penalidad para castigar faltas en este juego.

A LA UNA DE MI MULA

Es este juego muy semejante al de «piola», en cuanto a la forma de realizarlo; el salto sobre un niño en posición de encorvado, pero su desarrollo tiene un ciclo limitado que se va repitiendo cada vez que llega al final.

En cada salto que ejecutan los participantes, van repitiendo las siguientes frases:

- 1.º Salto. A la una de mi mula.
- 2.º Salto. A las dos de mi reloj.
- 3.º Salto. A las tres, Periquillo, Juan, Andrés.
- 4.º Salto. A las cuatro, brínco y salto. (Antes de saltar, brincar).
- 5.º Salto. A las cinco salto y hasta los puños te «jinco». (Al saltar, en lugar de apoyarse con las palmas de las manos, lo hace con los puños cerrados haciendo bastante presión con los nudillos de los dedos).

- 6.º Salto. A las seis, un pizquito de pan del Rey.
- 7.º Salto. A las siete, salto y pongo mi garapichete. (En el momento de saltar pone sobre la espalda del que «esta debajo», su sombrero o gorra, cuidando de dejar lugar adecuado para seguir colocando el suyo los demás participantes, de tal forma, que no caiga ninguno, pues si esto ocurre, pierde; en este caso, «pone debajo» y a empezar de nuevo).
- 8.º Salto. A las ocho salto y cojo mi mocho. (Va cogiendo cada uno de los que saltan un sombrero o gorra cualquiera, el que mejor situado esté, cuidando de que no caiga ninguno de los demás, en cuyo caso pierde).
- 9.º Salto. A las nueve, levanta el rabo a la burra y bebe. Hace ademán de levantar el rabo con la mano que da a las asentaderas del que «está debajo».
- 10.º Salto. A las diez, tráncaselo bien. (Da una fuerte palmada en el trasero del que está debajo).
- 11.º Salto. A las once, llama el Conde.
- 12.º Salto. A las doce, le responde.
- 13.º Salto. A la una, bien comido.
- 14.º Salto. A las dos, bien cenado.
- 15.º Salto. A las tres, un lique inglés y los muchachos a correr. (Con el talón del pie da un golpe en el trasero, lo más fuerte que pueda. Los participantes corren seguido del que ha «puesto debajo» que trata de apresar a uno de los jugadores, en cuyo caso, el que ha sido cogido, o solamente tocado, pierde y «pone debajo»).

UN, DOS Y TRES, ABAJO CON EL

Es este juego muy parecido a los dos anteriores pues también se desarrolla a base de soportar las espaldas de los componentes de uno de los dos bandos. Los pesos de los cuerpos de los contrarios. El número de participantes puede ser de tres a cuatro por bando.

Se desarrolla del siguiente modo:

El bando que «pone debajo» se coloca en la posición que ya señalamos para «piola». El primero se apoya en una pared o muro y los demás siguen en línea de modo que la cabeza del segundo empalme con las sentaderas del primero; la cabeza del tercero con el trasero del segundo, y así sucesivamente con todos los del bando.

Los individuos del otro grupo han de saltar uno a uno, sobre la especie de muralla formada por el grupo de encorvados, con entrada por la cola, nunca de lado, permaneciendo en esta posición hasta que haya saltado el último, el cual tendrá que soltar las manos y dando palmadas, dirá: un, dos, tres, abajo con él, momento en el que pueden bajar todos.

Si alguno ha caído antes de saltar el último y pronunciar aquellas palabras, pierde y, por consiguiente, todos los del grupo «ponen debajo», ya que la pena es colectiva; pero si los caídos por no poder soportar el peso, son los de «abajo», entonces no hay penalidad y vuelven a empezar el juego.

A partir de la segunda vuelta el grupo de los arquea-

dos va enderezando sus cuerpos hasta quedarse en sucesivos saltos casi en posición vertical y entonces la operación de saltar se va poniendo cada vez más difícil, viéndose obligados los saltadores a quedar unos sobre otros, cuidando el último que ha brincado dejar al que le sigue un sitio adecuado para que pueda hacer su salto y soltar las manos, lo que se consigue acomodando bien su cuerpo.

No es difícil adivinar que la prueba de esta última fase casi siempre es insalvable pues, por regla general, casi todo el peso de los saltadores gravita sobre el último de los de abajo, quien, no pudiendo soportarlo, hace caer a todos. Cuando esto ocurre vuelve el juego a empezar, pues no ha habido falta por parte de los saltadores, pero si son éstos los que caen porque uno de ellos no ha podido salvar el salto y termina arrastrando consigo a los demás que están completamente apiñados, entonces sí que se ha incurrido en falta y, como consecuencia, los saltadores pasan a ser arqueados y éstos a saltadores.

TRAPO ESCONDIDO

Para realizar este juego se forma con un trapo cualquiera una especie de pelota no muy grande, a la que se le ata un cordel con el fin de poder golpear con ella sin soltarla.

El número de participantes puede llegar hasta donde se quiera. Uno de ellos, designado a la suerte, por medio de eliminatoria, será el encargado de esconder bien la pelota entre piedras, arbustos, etc., mientras los demás permanecen con los ojos tapados valiéndose de las manos. Una vez escondida la pelota o trapo, salen todos a buscarlo, siendo unas veces orientados y otras confundidos por el que la escondió, con las palabras «frío», cuando se encuentra distante el objeto buscado; «caliente» cuando está próximo, y con la frase «que se quema» cuando está muy próximo.

El jugador que la encuentra, la ase por el cordel y va golpeando cuanto puede con la pelota hasta llegar a la «madriguera» a donde se dirigen todos velozmente. El jugador que encontró el trapo, es el encargado de esconderlo nuevamente.

OTROS JUEGOS

Existen otros varios juegos como «marimata», «el perrito», «calambre», «jilo verde», etc., que, como los anteriores, son muy antiguos y que, afortunadamente, no han desaparecido, aunque a cada uno le corresponde su temporada de vigencia. Los que exigen más esfuerzo físico, los practican en invierno y los que demandan menos energías, en las demás estaciones.

JUEGOS PRACTICADOS POR LAS NIÑAS

Las niñas practican otros juegos más acordes con sus posibilidades físicas, generalmente más disminuidas que en los niños, y con su sexo.

Uno de ellos es el llamado «a mí una», pronunciando frases diversas cada vez que rebota una pelota en la pared. También juegan muchos con estampas o cromos procedentes de los paquetillos de tabaco y otros de diversas clases y procedencias. Estas estampas se colocan en el suelo con el reverso hacia arriba, y golpeando fuertemente con la palma de la mano, va ganando las estampas que

quedan descubiertas por el anverso. Este juego exige un poco de habilidad, pues el secreto está en saber practicar un vacío al golpear con la palma de la mano pues si lo consigue actúa como ventosa que hace volver hacia arriba los anversos de los cromos.

También juegan a la «númera», mediante un objeto cualquiera que lanzan sobre una cuadrícula previamente trazada en las aceras generalmente.

Por último, como juegos privativos de su sexo, practican la «comba», «el matarile» y algunos más que no citamos por no extendernos demasiado.

LAS CASITAS

En este juego practicado por niños y niñas de corta edad simulan una perfecta familia compuesta de padre, madre, hijos, parientes, amigos y vecinos. Realizan todas las actividades diarias de una casa, como son, el aseo, preparación de comidas, compras, visitas, y todos aquellos otros quehaceres que ven practicar a sus padres en sus respectivos domicilios.

En estos juegos «inocentes», porque así son los que lo practican, demás está decir que no existe el menor indicio de sexualidad. Sólo se advierte que el que hace de padre, se esfuerza por ir aprendiendo a serlo; la madre, con verdadero afán se prepara para realizar bien los quehaceres domésticos, y los hijos van cumpliendo fiel y diligentemente las órdenes de sus ficticios progenitores, sin que falte el «hijo travieso», al que es forzoso castigar. A nuestro juicio, y creemos no estar equivocado, es éste de «las casitas» un juego verdaderamente educativo.

JUEGOS DE MAYORES

Las personas mayores también practican algunos juegos para quemar las horas de ocio. Juegan a los naipes ventilando un pequeño interés económico en los denominados «tute», «brisca», «ronda o machuco», «subastado», «cinquillo» y «trecillo». Los juegan durante las horas primas de la noche y en los domingos y fiestas de precepto en los bares y Casino.

El juego denominado «zanga» es el que más interés despierta, hasta tal punto, que con motivo de las fiestas patronales, se organizan partidas de campeonato entre equipos constituidos por consumados profesores en esto de la «zanga». En este juego no se ventila interés económico alguno. El único beneficio que obtienen los vencedores, es el hecho de haber ganado «por considerarse mejores que los contrarios», y la serie de bromas, a veces pesadas, que soportan deportivamente los vencidos. Alguna que otra vez, ponen en juego el pago de una consumición hecha por los participantes.

Terminamos estas líneas diciendo que hoy, sobre todo en los medios rurales, a pesar de carecer de instalaciones adecuadas, no se juega a otra cosa que no sea el fútbol. Difícil será pasar por cualquier sitio sin que se tropiece con niños o muchachos que con pie y cabeza —ya lo hemos dicho— dan a una pelota. Es jugando al fútbol, su deporte favorito.

También, a partir de estos últimos años, se nota un gran entusiasmo y con una audiencia pública importante, el «baloncesto» y el «balonmano» existiendo buenos equipos que, en campeonatos comerciales y provinciales celebrados han quedado bien clasificados, e incluso se han desplazado a la Península a competir con equipos de la misma.

INDICE DE LA PRIMERA PARTE

	Pág.
Juicio crítico sobre la obra, por Don Mario Vega Artilles.....	3
Notas aclaratorias	7
Dedicatoria.....	8
Justificación de este trabajo	9
Capítulo I Visión general del término de Ingenio.....	15
Capítulo II Nuestro término municipal.....	17
Capítulo III Situación, extensión y población.....	18
Capítulo IV Orografía del término de Ingenio	19
Capítulo V Recursos hidráulicos de Ingenio	21
Capítulo VI Climatología, pluviosidad y vientos dominantes.....	22
Capítulo VII La economía y la vida laboral	23
Capítulo VIII La agricultura general	25
Capítulo IX Aspectos técnicos y económicos de la agricultura.....	27
Capítulo X Aspectos jurídicos y sociológicos de la agricultura	29
Capítulo XI Aspecto ecológico de la agricultura.....	31
Capítulo XII Aspectos sociales de la agricultura	33
Capítulo XIII La ganadería en Ingenio	35
Capítulo XIV Aspectos técnicos y económicos de la ganadería.....	36
Capítulo XV Aspectos jurídicos y sociológicos de la ganadería.....	38
Capítulo XVI El problema del arbolado en Ingenio	39
Capítulo XVII Aspectos técnicos y económicos del arbolado.....	40
Capítulo XVIII Algo sobre la flora canaria	41
Capítulo XIX La pesca en el término de Ingenio	43
Capítulo XX La minería en Ingenio.....	45
Capítulo XXI La industria y el comercio.....	46
Capítulo XXII Ingenio: Comunicaciones y transportes	47
Capítulo XXIII El problema de la vivienda en Ingenio	49
Capítulo XXIV Datos antropológicos de los vecinos.....	51
Capítulo XXV La alimentación en Ingenio	52
Capítulo XXVI Enfermedades más frecuentes.....	52
Capítulo XXVII El problema higiénico-sanitario	53
Capítulo XXVIII La religiosidad de los vecinos de Ingenio	54
Capítulo XXIX La moralidad en Ingenio.....	56
Capítulo XXX La cultura en Ingenio.....	57
Capítulo XXXI Centros culturales y recreativos.....	60
Capítulo XXXII «Sociedad la juventud». «Casino»	60
Capítulo XXXIII Grupo teatral «Círculo 70» y «Teatro Juvenil»	63
Capítulo XXXIV El folklore en Ingenio	65
Capítulo XXXV «El rancho de ánimas»	65
Capítulo XXXVI «La isla de paría»	67
Capítulo XXXVII «El Capotín»	68
Capítulo XXXVIII Grupos folklóricos en Ingenio	69
Capítulo XXXIX Grupo de Coros y Danzas de Ingenio.....	69
Capítulo XL «Los Cochineros».....	71
Capítulo XLI Usos tradicionales en bodas, bautizos, entierros, etc	73
Capítulo XLII Las fiestas patronales hasta los años 20.....	74
Capítulo XLIII Supersticiones.....	76
Capítulo XLIV «El mal de ojos»	76
Capítulo XLV «El pomo y la madre»	77
Capítulo XLVI La artesanía en Ingenio	79
Capítulo XLVII Juegos y deportes.....	82

«TRAPERERA»

APORTACION

A LA

HISTORIA DE INGENIO

Por José Sánchez y Sánchez

SEGUNDA PARTE

«LA PARROQUIA»

INTRODUCCION

LO hemos dicho ya al hablar de la «Justificación de este trabajo», en la primera parte.

El hecho histórico para que haga honor a su nombre reclama un tratamiento especial: ha de estar, como todo acto de declaración judicial, basado en la verdad y nada más que en la verdad, huyendo de todos aquellos revestimientos o adornos literarios que pueden mistificarlo con detrimento de la veracidad, pues si esto ocurriera, dejaría de ser historia.

Por no disponer de todos los medios necesarios, tiempo, material completo, ni fuentes de donde sacarlo, etc., hemos desistido del deseo que nos anima para escribir la *Historia de Ingenio*, limitándonos a la recopilación de varios aspectos históricos de Ingenio, que hemos logrado a través de algunos amigos que, por otra parte, no creemos suficientes para llevar a cabo una obra tan comprometida, tan seria y responsable, pero, eso sí, abrigando la esperanza de que algún hijo de Ingenio más afortunado pueda, con entusiasmo y tesón, completar estos aspectos y plasmar en realidad lo que, por las razones expuestas, no nos ha sido posible realizar.

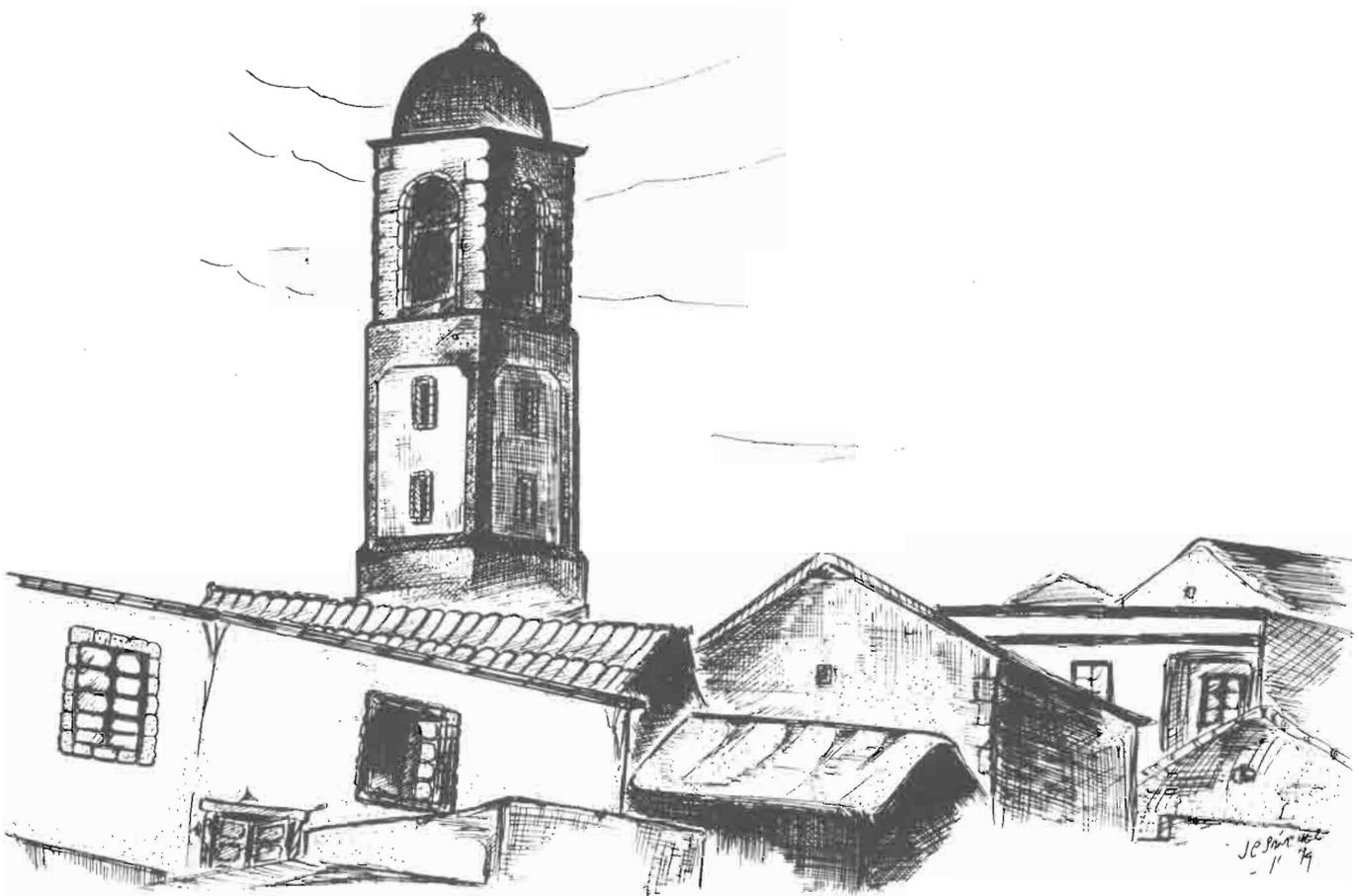
También decíamos: «Cada uno de los hilos de la urdimbre, "PARROQUIA", "HEREDAD" y "SOCIE-

DAD DE PASTOS", los trataremos por separado siguiendo el orden cronológico en cada uno de ellos, ya que cada hecho histórico es consecuencia obligada de otro anterior y, a su vez, elemento en potencia responsable de otro que ha de sucederle en el tiempo. De aquí la definición de la Historia como «sucesión de hechos acaecidos desde los primitivos tiempos hasta nuestros días.»

En esta exposición se observarán infinidad de lagunas que, a pesar de nuestros esfuerzos para allanarlas, no nos ha sido posible lograr, si bien tenemos la esperanza de que otros lo conseguirán.

La «trama», o sea la «TRADICION», no estará sujeta a la sucesión cronológica por ser imposible, en la mayoría de los casos, determinar fechas concretas.

Pues bien, siguiendo la pauta señalada nos disponemos, con la ayuda de Dios, a tejer nuestra «TRAPERA», exponiendo por separado distintos aspectos referentes a cada uno de los cuatro hilos que hemos elegido para construir la «urdimbre», haciendo lo mismo con la «trama», o sea, la «tradición», constituida por toda esa gama de leyendas, anécdotas, cuentos y decires transmitidos de generación en generación hasta nuestros días.



La primitiva Ermita y su torre.

CAPITULO I

«La parroquia»

SABIDO es que el hombre es el ser religioso por excelencia. Su religiosidad es el sello inconfundible de su naturaleza. Dice Bossuet: «Encontrareis ciudades sin murallas, sin plazas, etc., pero no encontrareis una sola que carezca de dioses, de juramentos, de oraciones y sacrificios.» Y, abundando en este sentido, el filósofo Plutarco afirma que «antes una ciudad carecería de fundamentos que de religión».

Es Ingenio un pueblo que cuenta con unas creencias profundamente arraigadas y por eso, desde los primeros tiempos que siguieron a la conquista de la isla, daban prueba evidente de su religiosidad al no renunciar a los sacrificios que suponía el trasladarse a la parroquia matriz de San Sebastián, de la villa de Agüimes, a cuyo municipio pertenecía el lugar de Ingenio, para cumplir sus deberes para con Dios: pero sus almas se sentían invadidas por la especial devoción que profesaban a la Virgen de Candelaria, a la que deseaban rendir culto en su propio lugar.

Conocían plenamente la noticia de que una imagen de esta advocación se había aparecido, allá por el año 1390, a dos humildes y sencillos pastores en la playa de Chimisay, en la desembocadura del barranco de Chinguaro, en el término municipal de Güimar, en la vecina isla de Tenerife, donde no hace mucho tiempo, y en el pueblo que

lleva su nombre, la Candelaria, se le ha consagrado un hermoso templo que, por Bula Pontificia, goza de la categoría de basílica.

Illuminados y altamente entusiasmados por esa ardiente fe y vehemente deseo de rendir culto a su Virgen querida, conciben la idea de levantar un templo que sería dedicado a la celestial Señora, y para ello eligen como lugar de emplazamiento una planicie situada a la derecha y próxima al barranquillo que divide en dos partes el casco urbano de la población y no muy distante del «ingenio» que para moler caña de azúcar habían construido.

Esta ermita, de una sola nave con un crucero, dos capillas y una esbelta torre cuadrangular adosada al lado izquierdo de la fachada, tenía una extensión superficial de 250 metros cuadrados y una altura de 4,33 metros, de momento suficiente para el escaso número de vecinos del lugar, y la concebimos como los cimientos del que, andando el tiempo, en la primera década del siglo actual, se convertiría en el majestuoso templo que hoy tiene, y que muestran con orgullo.

En el capítulo siguiente anotaremos los datos y vicisitudes que conocemos con respecto a la construcción de esta ermita, y todo lo que hemos podido recopilar referente a la parroquia desde la construcción de la primitiva ermita hasta la época actual.

La primitiva ermita

A CERCA del origen de la primitiva ermita que se dedicó al culto de la Santísima Virgen de Candelaria, nada sabemos en concreto, pero existen testimonios escritos que nos permiten situarlo entre los años 1565 y 1573.

En un expediente instruido ante el Notario Público en el año 1580, a instancia de Don Francisco Díaz Bollullo, mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de Candelaria, del lugar de Ingenio, para la subasta pública de «trozo de terreno gravado con un tributo, el citado mayordomo declara que para hacer la ermita se mandó dotarla por los vecinos Francisco Yanez, casado con Isabel Perdomo, en 1565. Escritura de tributo sobre de un parral y media suerte de agua de la Acequia Real de Aguatona, por tres doblas perpetuas, dadas cada año, ante Hernando Estevez, Notario Público de Agüimes».

Según este testimonio, podemos colegir que antes de 1565 no existía la ermita, que debió construirse entre este año y el de 1573, pues ya en este último estaba dedicada al culto, como se declara en el siguiente asiento que figura en el Libro de Reclamaciones y Cuadrantes de la parroquia de la villa de Agüimes. «Aniversario que ha de celebrarse en la ermita del lugar de Ingenio, de esta villa, por el alma de Doña María Mayor, sobre casas que posee en la ciudad, en Carnicería, según testamento otorgado ante Don Francisco Díaz Bollullo, Escribano y Notario Público, año 1571.»

En el citado libro se lee también: «Aniversario con vísperas y responsos, en la Octava de la Purificación, por los bienhechores de la ermita del lugar de Ingenio, y son: Don Pedro Cazorla, Don Francisco Santana, Don Cristóbal Cordero Y Doña Catalina de Medina.»

Estas notas nos demuestran que años antes de 1573 existía ya la ermita, pues en esta fecha ya se celebraban «aniversarios por sus bienhechores».

En 1735 se hicieron las primeras gestiones para la creación de la parroquia, al mismo tiempo que ya se presentaba el problema de las reducidas dimensiones de la ermita, incapaz para dar cabida a los vecinos, que iban aumentando paulatinamente su número, y entonces se pensó en darle mayores dimensiones.

Estas reformas, tendentes a resolver o remediar el problema de espacio, se llevaron a cabo por el año 1781 y siguientes.

En las cuentas dadas por Don Juan Pérez, mayordomo de esta ermita, que se contraían al período comprendido entre primero de enero de 1781 hasta mayo de 1787, aparece la compra de solares para la ampliación de la ermita. En ellas hay un asiento que dice: «Por setecientos cuarenta reales gastados en la fundición de una campana, he-

chura de un copón y unos solares que se compraron para alargar la Iglesia, en cuatrocientos cuarenta vellones.»

No fue hasta el año 1815, fecha de la creación de la parroquia, cuando se llevó a cabo la pretendida ampliación con la construcción de dos pequeñas capillas.

Tal como existía al ser derribada, contaba con una sola nave con un crucero y dos capillas, a las cuales nos hemos referido anteriormente. Su estilo era mudéjar y sus arcos de medio punto. Ocupaba una extensión superficial de 250 metros cuadrados y su altura alcanzaba los 4,33 metros. Su techumbre estaba construida con alfarge o piedra de molino.

El frontis de esta primitiva ermita miraba al Naciente, y muy cerca de ella, formando cuerpo diferente, estaba una graciosa y esbelta torre, que también fue destruida con motivo de la construcción del nuevo templo.

El 7 de julio de 1821 se dio principio a la construcción de la torre que, como hemos dicho, formaba cuerpo independiente de la ermita, pero muy próxima a ella.

Después de veintitrés meses de trabajo, el 24 de junio de 1823, festividad de San Juan, se terminó la construcción, siendo director de las obras Don Juan Pedro León, y los obreros que la realizaron fueron los hermanos Antonio y Cristóbal Martín y Tomás Estévez.

El 5 de enero de 1824, víspera de los Santos Reyes, se inició la construcción de la escalera de la torre de la repetida ermita, en cuyos trabajos se empleó casi tres meses, ya que fue terminada el 30 de marzo del mismo año, siendo sus constructores los hermanos Tomás y Luis Estupiñán.

En cuanto a la financiación de estos trabajos, en una memoria que escribió el presbítero Don Bartolomé Ramírez, fechada el 3 de abril de 1834, se dice: «Torre de Ingenio: se hizo de limosna a costa de los vecinos.»

En la misma memoria se añade que fueron comisionados para llevar a cabo la construcción de la ermita, secundados por el pueblo, el Señor Cura Don José Martínez y el presbítero Don Bartolomé Ramírez.

Agotados los fondos de que disponían, el pueblo nombró una comisión para allegar recursos, compuesta por Don Gregorio García, Don Francisco Romero y Don Francisco González; también Don Juan Pérez que, aunque no fuese designado como miembro de la comisión, con un entusiasmo sin límites se convirtió en uno de los principales, por su celo y actividad en la obra.

En la memoria escrita por Don Bartolomé Ramírez Suárez a que antes aludíamos también se dice: «Se han gastado en las obras dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos, tres de plata y cinco cuartos y medio antiguos.»

Capellanías y tributos

PARA la construcción y posterior mantenimiento de la ermita se impusieron los siguientes tributos y se crearon las capellanías que se relacionan, por los señores que se expresan:

«Don Juan Westerling franqueó los camellos para el traslado de la cantería y regaló la veleta de la torre, con lo que se ahorraron al pie de los veinte pesos.»

«Con fecha 25 de marzo de 1656, Salvador Pérez Macías y su mujer, Melchora de los Reyes, impusieron un tributo a favor de la ermita, ante Matías Espino Pelós, Escribano Público.»

«Don Juan Alvarez Perera y Marcelina de Avila impusieron un tributo a favor de la ermita de Candelaria, ante Diego Carvajal, en 1863. Era mayordomo de la ermita Pablo Alemán.»

«Juan de Avila Balvoa fue mayordomo de la ermita según consta de la imposición de un tributo de Manuel Melo, ante Juan Falcón Lorenzo.»

«El alférez Don Juan de Avila fundó capellanía en 27 de marzo de 1629, ante Juan García Cabeza.»

«Doña María Cervantes fundó capellanía, ante Baltazar González Perera, en 29 de enero de 1675.»

«Pedro Santana Falcón fundó capellanía, ante Sebastián de Fuente Diepa, en Agüimes, el 15 de septiembre de 1730. Registrada en hipoteca el 7 de octubre de 1826. Cuaderno primero de San Bartolomé de Tirajana.»

Con toda seguridad, una de las capellanías, no sabemos cuál, dio nombre a un barrio de este pueblo, situado en la carretera que va a Agüimes, en la zona donde se encuentran actualmente los almacenes de empaquetado de Hijos de Antonio Benítez Galindo. A este barrio se le conoce con el nombre de «La Capellanía», y una de sus calles lleva este mismo nombre.

«Don Juan Suárez Alvarez, capitán de Infantería, natural y vecino de este pueblo del Ingenio, con fecha 27 de mayo de 1844, otorgó testamento ante el Escribano Público Don José Benítez y Oramas. En una de sus cláusulas dice: «Por la gran devoción que siempre he tenido y tengo a María Santísima Nuestra Señora de los Dolores, cuya lámina doné a Nuestra Señora de Candelaria de este referido pueblo, es mi voluntad que por espacio de cincuenta años contados desde mi fallecimiento, en adelante se diga una misa cantada, el Viernes de Dolores, por los ministros que sirvan en la parroquia, pagándose de mis bienes el estipendio de veinte reales de vellón por cada una.»

«Don Vicente Ramírez Espino, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, otorgó testamento ante el Escribano Francisco Martínez Escobar, con fecha 7 de febrero de 1815. Entre las cláusulas que contiene hay una que dice: «Quiero y es mi voluntad que en el caso de que se verifique en el presente mes el acto de erección de la parroquia del Ingenio de la villa de Agüimes, de los cinco mil pesos que llevo declarados en las arcas de la Santa Iglesia Catedral, se saquen dos mil pesos y se entreguen para dicha parroquia; pero si no se verificase el citado acto de erección en dicho presente mes, se entregarán los citados dos mil pesos a mis sobrinos Don Juan Manuel y Don Manuel Ramírez, hermanos y mis sobrinos carnales, a quienes así mismo les dejó los tres mil pesos complemento de los cinco mil.»

Extendida el acta de la creación de la parroquia, con fecha 20 de enero de 1815, condición impuesta por el testador, la referida cantidad se entregó a la iglesia, pues se-

gún datos que obran en el archivo parroquial, al hablar de «ornamentos sagrados y demás utensilios necesarios para el culto», consta que «dio principio a este establecimiento tan santo y necesario, la generosidad del Señor Don Vicente Ramírez Espino, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de estas islas e hijo de este pueblo, quien por su testamento dejó dos mil pesos para ornamentos y utensilios necesarios para la parroquia, para cuya establecimiento y fundación fue comisionado el presbítero Don José Martínez de Escobar, bajo la dirección del Señor Arcediano Insular, de esta Iglesia Catedral, Don Antonio María de Lugo, quien compró, mandó a hacer lo que consta del inventario siguiente»: Este inventario puede verse en el capítulo XVIII titulado «Ornamentos sagrados y utensilios.»

La Secretaría de Cámara del Obispado de Canarias, con fecha 28 de noviembre de 1862, comunica al Párroco haber sido remitida al excelentísimo Señor Ministro de Gracia y Justicia, con favorable informe, la solicitud de fondos para la adquisición de ornamentos y vasos sagrados. La comunicación dice:

«Secretaría de Cámara del Obispado de Canarias. Con esta misma fecha (28 de noviembre de 1862) se remite al excelentísimo Señor Ministro de Gracia y Justicia, con favorable informe, el expediente instruido por usted en solicitud de fondos para la adquisición de ornamentos y vasos sagrados, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 3 de septiembre último. Lo que por disposición de sus ilustrísima el Obispo, mi Señor, comunico a usted para su conocimiento. Dios guarde a usted muchos años. Las Palmas, 28 de noviembre de 1862. Enrique Caballero, secretario. Señor Cura Párroco del Ingenio.»

«Don Juan Ramírez, como marido y conjunta persona de Doña Rita Espino Pérez, vecinos del Ingenio, comparecen ante el Señor Visitador y Notario con motivo de la Santa y General Visita Pastoral de Agüimes, en 9 de febrero de 1793. El Señor Obispo autorizó auto por el que se dio por cumplido el testamento de Don Juan Pérez Espino. El auto extendido dice:

«Santa y General Visita de Agüimes, 9 de febrero de 1793. Ante el Señor Visitador y Notario, infrascrito, compareció presente Don Juan Ramírez, como marido y conjunta persona de Doña Rita Espino, vecinos de Ingenio, herederos universales de Don Juan Pérez Espino, y en virtud del auto proveído en este día por su ilustrísima, en el que dio por cumplido el testamento de éste, con tal que pusiese a su costa, en la ermita de Candelaria, de aquel pago, una imagen de talla de esta advocación; se obligó dicho Don Juan Ramírez, en toda forma, a cumplir con dicho auto, como que conoce ser cosa precisa para el entero de dicho testamento, y lo firmó con su marido, de que doy fe. Doctor Don José Fernando Abad. Rubricado.»

También fundó capellanía Don Luis de León. Lo acredita el recibo extendido por don Domingo Westerling del Castillo, cuya copia literal es la que sigue:

«Recibí de la Señora Doña María Dávila e hijos treinta pesos corrientes que todos los años me paga por el mes de octubre, de seis cuartas de agua que riegan en Agüimes, pertenecientes a la capellanía que fundó Luis de León, de la que soy actual capellán, y es la renta cumplida en este mes y año; y para que conste doy este en Canaria y octubre de 1789. Y se advierte que esta renta correrá para lo de adelante a seis pesos por cuarta, que

componen los seis, treinta y seis pesos. Domingo Westering del Castillo.»

Existe un recibo en el que consta que Don Nicolás Huerto Aguiar recibió de Don Domingo Rodríguez el importe de un tributo a favor de la capellanía fundada por el sargento general de batalla Don Luis de Aguiar, su tío. Dice así:

«Recibí del Señor Domingo Rodríguez veintisiete pesos de un tributo que en cada año es obligado a pagar a la capellanía que mandó fundar el sargento general de batalla Don Luis de Aguiar, mi tío, y es la paga de este presente año de 1722, y por ser verdad estar satisfecho de dicha paga y de los años antecedentes, le doy a éste, a 18 del mes de mayo de dicho año. Y como capellán que soy de dicha capellanía, lo firmo. Nicolás Huerto Aguiar.»

El Señor Obispo ordena al Cura económano, Don Mateo Saavedra, que reclame a los albaceas del difunto Párroco de este pueblo, Don Antonio Dávila Ramírez, los recursos que se expresan, procedentes de tres conceptos distintos:

«Su ilustrísima, el Obispo, mi Señor, me ordena decir a usted, como lo ejecuto, reclame a los albaceas del difunto Párroco de este pueblo, Don Antonio Dávila Ramírez, las cuentas de los ramos siguientes; 1.º De fábrica, Hermandad del Santísimo Sacramento y de Animas de esa parroquia, desde su última aprobación en 17 de febrero de 1873, cuyas existencias a favor de dicha mayordomía consta en la adjunta relación, debiendo exigir asimismo cuenta documentada de cualquier otro ramo que administrase por cualquier concepto dicho Señor. 2.º De los ciento cincuenta pesos corrientes entregados por su ilustrísima para ayudar a la construcción de la casa rectoral de aquel pueblo, en 14 de enero de 1873. 3.º De los tres mil trescientos reales, producto de los sumarios de la predicación de 1873, se recaudó en feligresía según oficio del Señor Cura, fecha 16 de octubre de 1873. Dios guarde a usted muchos años. Las Palmas, 13 de enero de 1874. Pedro Díaz, presbítero secretario. Señor Don Mateo Saavedra, Cura interino del Ingenio.»

CAPITULO IV

Construcción de la ermita del Carrizal

CON fecha 13 de mayo de 1657, se otorga licencia para fabricar una ermita en el pago del Carrizal y se la dota con un día y una noche de agua del Heredamiento Principal de la Mina del Carrizal, para atender a la misa de los domingos y otras prestaciones. El escrito dice así:

«Por escritura otorgada por los herederos de la Acequia del Carrizal, ante Matías Espino Pelós, en Agüimes, a 13 de mayo de 1657, se hizo gracia y donación a la ermita que allí había de fabricar Don Juan Ambrocio Betancourt, para la dotación de la misa de los domingos, de un día y una noche de agua que añadieron a la dula de dicha acequia, que se compone de treinta y cuatro días y hoy es de treinta y cinco, y cinco con el que se añadió. Y se obligaron dichos herederos a acudir con su yunta el día que fuesen citados por el mayordomo cuando se tratase o acordase de sembrar con las dichas aguas cualquiera semilla, y con su peón de sirva, para ayuda de pagar el capellán, y demás necesarios para la ermita. El expresado Don Juan Ambrocio Betancourt, como uno de los mayores herederos de la Acequia, hizo donación de cuatro fanegas de tierra en las suyas propias, para que todos los años desde el dicho, para siempre jamás, en la parte que él sembrase, pudiese dicho mayordomo señalar a su

voluntad la tierra que fuere bastante para el agua y ésta sea, aunque habrá tierras nuevas: De manera que se entienda a un lado de todas sus tierras cada año para que en ningún tiempo se cansen y siempre gocen de tierras nuevas. El dicho Señor Don Juan Ambrocio expreso que, no alcanzando los pastos que se cogieron de la dotación arriba dicha, aparte del capellán que dijese las misas en los domingos y para los ornamentos y demás necesarios de dicha ermita, sino que añada a favor de ella en todo, y subiendo cincuenta reales cada año, y eso se entiende no sobrando nada de la paga de dicho capellán, que en caso de sobrar se manda aparte la cuenta y ver lo que falta cumplimiento a los cincuenta reales, lo que se ha de cobrar en bienes, o todo lo que faltara solamente. Véase la escritura en fecha en Agüimes, veintitrés de diciembre de mil seiscientos y cincuenta y siete, ante Matías Espino Pelós, Escribano Público.»

Posteriormente, con fecha 5 de agosto de 1658, el ordinario eclesiástico concedió la licencia reglamentaria para la construcción de la referida ermita, según consta en la siguiente nota que se transcribe literalmente:

«En cinco de agosto de mil seiscientos cincuenta y ocho, por auto del Señor ordinario eclesiástico, se dio licencia para la fábrica de la hermita del Carrizal.»

CAPITULO V

Se adquiere una nueva imagen del Señor San José

EL primer Cura de la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria, Don José Martínez de Escobar, solicita del Señor Provisor General autorización para bendecir una imagen de San José. El contenido de la solicitud es el siguiente:

«Señor provisor vicario general. El Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Candelaria, con el mayor respeto hace presente a vuestra ilustrísima que por recaudación del presbítero Don Domingo Westerling del Castillo, este vecindario ha costeadado una imagen del patriarca Señor San José, por haber ordenado el Señor acediano Don Antonio María de Lugo, comisionado para el establecimiento de esta nuestra parroquia, que el antiguo estaba indecente; y mediante que esa imagen llega

sin bendecir, careciendo el exponente de la licencia antedicha, suplica a V.S. se sirva concederla para verificarla el que suscribe a fin de que pueda exponerla a la veneración pública. Dios guarde a V.S. muchos años. Ingenio, enero de 1818. José Martínez de Escobar.»

A continuación de la anterior solicitud consta la autorización concedida, en los siguientes términos:

«Canarias, enero 24 de 1818. El Señor Provisor, en virtud de la representación que antecede, dijo que concedía licencia al venerable Párroco del Ingenio, Don José Martínez de Escobar, para que bendiga la imagen del patriarca Señor San José que refiere, y pueda exponerla a la veneración pública. Así lo decretó y firmó. Licenciado Arbelo. José Falcón Ayala, Notario Público.»

CAPITULO VI

El Párroco solicita la ayuda de un coadjutor

EL Párroco solicita del Ministerio de Gracia y Justicia acceda a lo interesado en escrito de 30 de junio de 1866, que hace referencia a que le sea nombrado un coadjutor para auxiliarle en las prácticas del culto.

El subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia comunica al Párroco la resolución monisterial mediante el siguiente escrito:

«El Señor Ministro de Gracia y Justicia, con esta fecha, dice lo que sigue: La Reina (q.d.g.), regente del Reino, en nombre de su augusto hijo, accediendo a lo solicitado por el Párroco de Ingenio, de esa diócesis, y en vista del favorable informe de V.I., ha tenido a bien auto-

rizarle para que nombre un coadjutor que auxilie al citado Párroco en el servicio espiritual de la feligresía, con la dotación anual de quinientas cincuenta pesetas, con cargo al capítulo II, artículo 1º, del próximo presupuesto, la que empezará a percibir el nombrado desde su toma de posesión y sin perjuicio de lo que sobre esta concepción se determine cuando se verifique el arreglo parroquial de la diócesis. De Real Orden comunicada al expresado Señor Ministro, lo traslado a usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 30 de junio de 1886. El subsecretario. Firma ilegible. Señor Cura Párroco de Ingenio (Canarias).»

CAPITULO VII

Acta de creación de la Parroquia

EN el año 1735, para mejor atender las prácticas piadosas de los fieles, el pueblo solicitó la creación de su Parroquia, recomendada por Don Pedro Manuel Dávila Cárdenas, Obispo

de la Diócesis, que fue luego trasladado a ocupar la de Salamanca. Había entonces unos 172 vecinos en todo el lugar del Ingenio.

El expediente de creación de la Parroquia se inició el

24 de marzo de 1804, cuando el número de vecinos del lugar ascendía 560 habitantes.

Este expediente de creación sigue su curso ordinario, demasiado lento, hasta que, por fin, el 20 de febrero de 1815, se extiende el acta de la CREACION DE LA PARRROQUIA, por el entonces Obispo de Canarias Ilmo. Señor Don Manuel Verdugo, y se fijan los límites de la Parroquia segregada de la de San Sebastián de la villa de Agüimes.

La delimitaban, de mar a cumbre, el eje del Barranco de Guadayadeque que desemboca en las proximidades de la Playa del Burrero; al Norte, el eje del Barranco del Draguillo que vierte sus aguas un poco hacia el Sur de la Torre de Gando o Castillo de Gando; parte que luego se anexionó al municipio de Telde. El acta de la creación de la Parroquia, por cierto bastante extensa, dice:

«Don Manuel Verdugo, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Canarias, del Consejo de Su Majestad». Hacemos saber a vos el párroco rector de la Iglesia de San Sebastián de Agüimes en esta isla de Gran Canaria, que se halla habilitada la nueva ayuda de Parroquia Adyutriz de Nuestra Señoras de Candelaria del pago del Ingenio y pronta para su colocación ejercicio de las funciones Parroquiales conforme a lo dispuesto por nuestro auto de 20 de febrero último, cuyo tenor es el siguiente:

«AUTO. En la ciudad de Gran Canaria, a veinte de febrero de mil ochocientos quince, el Ilmo. Sr. Don Manuel Verdugo, del Consejo de Su Majestad, Obispo de estas islas, mi Señor: Habiendo visto el expediente instruido formado a instancia de los vecinos del pago del Ingenio distrito de la Parroquia de San Sebastián en el lugar de Agüimes, en esta isla de Canaria, sobre que se le ponga ayuda de Parroquia en la ermita de Nuestra Señora de Candelaria en este dicho pago y fabricada a expensas de aquellos vecinos, para de este modo lograr la debida instrucción en las verdades de nuestra Religión y la más fácil administración del pasto espiritual sin las incomodidades que han sufrido hasta el presente y los peligros a que están expuestos en el tránsito del Barranco de Guayadeque, que los divide de la villa de Agüimes en que se halla la Parroquia; el qual expediente tuvo principio en veinticuatro de abril de mil ochocientos quatro; y pasado a veinte y siete de julio del mismo año al Tribunal Eclesiástico para la debida instrucción, se sustentó con audiencia fiscal, por no haber salido a él el actual Párroco y Mayordomo de Fábrica, Don José Urquía y Romero, sin embargo, de habersele citado y emplazado, manifestando dexarlo todo a la disposición del Tribunal para que ejercitarse lo que juzgara mas conforme, menos en quanto al noveno de dicha Fábrica, cuyos derechos defendería en caso de tocarse en él; por cuya razón, habiéndose devuelto el expediente a S.S. sin haber dicho cosa alguna el referido Mayordomo, mandó por auto de catorce de abril de mil ochocientos doce, que concediéndole el Tribunal nuevamente trasladado de las pretensiones de los vecinos del Ingenio y sustanciados cualesquieras artículos que se promoviesen se le pase el expediente para la providencia final, como lo previno desde el decreto de veinte y siete de junio citado, con lo que no sólo alegó definitivamente el expresado Don José Urquía, sino también el Presbítero Don José de León que sucedió en dicha Mayordomía por renuncia de aquél; y sustentando con audiencia de todas las partes y concluso con la censura final de veinte y tres de Setiembre último y diligencias posteriores obradas, se volvió a remitir a la Secretaría de Cámara por decreto de treinta de Enero de este año; del qual expediente resulta la necesidad de poner dicho anexo o Ayuda de Parroquia, así por las desgracias que han ocurrido en los inviernos con motivo del Barran-

co, como por lo numeroso de la feligresía que asciende a mil trescientos noventa y nueve vecinos, de forma que dividida, quedarán siempre ochocientos treinta y uno a la Iglesia Matriz de Agüimes y quinientos sesenta y ocho a la Hijuela que se trata de establecer en la Hermita de Nuestra Señora de Candelaria, ésta en el pago del Ingenio, por cuyas consideraciones advirtió el Ilmo. Señor Obispo, Don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, desde el año de mil trescientas treinta y cinco en que celebró su Sínodo que debía ponerse Ayuda de Parroquia en dicho pago del Ingenio; y ésto sin embargo, de que no se contaba entonces en su población mas que de ciento sesenta y dos vecinos, y de doscientos cincuenta y nueve incluso los pagos que deban agregarse, como todo consta del Capítulo Segundo, constitución doce, y de la noticia de los Beneficios y Curatos que habían en este Obispado, folio quatrocientos noventa y nueve del expresado Sínodo: resulta también que la división se halla formada por la misma naturaleza con el citado barranco de Guayadeque que atraviesa toda aquella jurisdicción, desde la cumbre hasta el mar, debiendo quedar a la Matriz todo el distrito que ha tenido y tiene desde el expresado barranco al Sur, y a la Hijuela en El Ingenio lo que al presente ha tenido a la parte Norte del mismo barranco en que se halla el referido lugar del Ingenio, y los pagos llamados Aguatona, Guayadeque, Cumbre y la parte del Carrizal situada al Norte del repetido barranco, y teniendo S.S. consideración a todo, dixo: Que en observancia de lo mandado por el Santo Concilio de Trento, de lo prevenido por los Sinodales de este Obispado con Real aprobación y Ordenes Reales de doce de junio de mil setecientos sesenta y nueve y posteriores, debía separar y, en efecto, separa, divide y desmembra el pago del Ingenio con su distrito y el de los pagos de Aguatona, Guayadeque, Cumbre y parte del Carrizal situada al Norte del Barranco de Guayadeque, con los vecinos y habitantes de dichos pagos, del de la Parroquia de San Sebastián, sita en la villa de Agüimes: Y debía erigir y erigía, constituía y ordenaba la relacionada Hermita de Nuestra Señora de Candelaria, situada en el pago del Ingenio, con los demás pagos que quedan referidos en anexo, Hijuela y Ayuda de Parroquia de la de San Sebastián de Agüimes, con facultad de poner en ella la Majestad Sacramentada, Pila Bautismal, Santos Oleos; Libros, Cementerio y demás que la constituya en una verdadera Ayuda de Parroquia, y que puedan celebrar en ella todas las funciones y disfrute todos los derechos que, como a tal, le competan: Que por lo urgente y grave de la necesidad que padecen aquellos fieles, sin perjuicio de ocurrir por la Real aprobación, se ponga, desde luego, en uso y ejercicio la citada Ayuda de Parroquia, para lo cual los vecinos del Ingenio «abiliarán» los Vasos Sagrados, Ornamentos, y demás necesario y pondrán expedido el Cementerio en que habían de enterrarse los cadáveres de los fieles que muriesen en la feligresía; lo que fecho nombrará S.S. Párroco que la sirva con el mejor orden y arreglo, y el más exacto servicio y administración del Pasto Espiritual a todos los fieles de aquel distrito, desempeñando con ellos todas las funciones de un verdadero Párroco. Por lo que se le señala de renta las primicias con que le han de contribuir los feligreses de su distrito y las obvenciones y derechos de bautismos, velaciones, entierros y demás funciones que se celebren en la nueva Ayuda de Parroquia, rebajando lo que corresponda al Sacristan Mayor, según el método y forma que se acostumbra en las demás con arreglo a los Sinodales de este Obispado y arancel de la Iglesia de San Sebastián de Agüimes, de que se pondrá un tanto en esta nueva para que le sirva de gobierno, guardando lo que dichos sinodales ordenan y disponen sobre le regimen de las Parroquias:

El qual nuevo Párroco se denominará, Cura Servidor del de la Matriz en aquella parte de su distrito; y el de Agüines, Cura Rector, al que le quedarán las primicias de sus feligreses que le restan, con las obvenciones, derechos de estola, imposiciones, menos las que servían a la Hermita del Ingenio, de Nuestra Señora de Candelaria y demás que se devengarán en su Parroquia. Y por quanto con esta división no queda a estos dos Párrocos con gran suficiente como lo desá S.S. y no hay en aquella Iglesia ninguno de los otros arbitrios que propone la Circular de doce de junio de mil setecientos noventa y nueve, para aumentarla señala a cada una cincuenta pesos anuales de las rentas decimales del distrito de Agüines que percibe la Mitra solamente, rebajando el noveno de aquella Fábrica Parroquial, los quales cincuenta pésos se les satisfarán por mitad en cada pago de San Juan y Navidad con libramiento del Mayordomo particular de dicha Mitra en la isla contra los rematadores de aquellos diezmos; lo que mediante la naturaleza y fines de esta asignación executará desde que se ponga en exercicio la nueva Parroquia, como medio prevenido por la misma Circular: Que para su servicio tendrá la referida Hijuela un Sacristán Mayor que hará de Sorchantre, un Sacristán Menor y sus monaguillos, despachándoseles título por el Prelado en los términos que se executa con los demás del Obispado, con la dotación, el primero, de cuarenta y cinco pesos anuales y la quarta que le corresponde; veinte y cinco, el segundo y quatro pesos para la monaguillos con las obvenciones que se acostumbra darles que es lo mismo con que se contribuye a los Ministros en las Ayudas Parroquiales de que el Ilmo. Señor Deán y cabildo tienen la Cura habitual; la qual dotación se les satisfará de las rentas de la Fábrica Matriz por su Mayordomo en cada una de dichas pagas por mitad con libramiento del Cura Servidor y paso del Rector: Que para la luminaria del Santísimo Sacramento en dicha Hijuela, y ayuda de los gastos de su Fábrica, se le aplican los tributos, cercado y demás pertenecientes a dicha Hermita de Nuestra Señora de Candelaria, con las obligaciones de su imposición; y veinte pesos anuales de las rentas de la referida Fábrica Matriz, incluidas tres fanegas de trigo que en cuenta de dichos veinte pesos se darán en especie al precio que corra, no excediendo de quatro pesos, los quales veinte pesos, incluidas las tres fanegas de trigo, en los términos insinuados, percibirá anualmente con recibo del Mayordomo de Fábrica que S.S. nombrará para la Adjuntía de la Parroquia Matriz: Y el Cura Servidor hará formar un libro para la Mayordomía de Fábrica de su Iglesia en que pondrá por cabeza el despacho que se librá y un tanto autorizado del arancel subsodicho, y a continuación extenderá el inventario de los que sean propios de la Iglesia: Que desde luego se libre despacho con inserción de este auto para que haciendose saber al Párroco y Mayordomo de Fábrica de la Matriz por el Notario que hay en la villa de Agüines y puesta la competente diligencia a continuación lo dexé en poder del expresado Párroco para que colocan-

dolo en el Archivo de su Iglesia, conste en todo tiempo quedar reducida su jurisdicción a todos los vecinos que hubieren en los demás pagos del distrito que hasta aquí lo ha tenido dicha Parroquia y se hallan fueran de la demarcación que queda señalada a la nueva Hijuela de Nuestra Señora de Candelaria en los mismos términos que han estado hasta el presente, y que ni ahora ni en lo sucesivo se entrometía él ni sus sucesores en el distrito desmembrado ni admitían aquellos vecinos a cumplir con el precepto anual y demás funciones en que son obligados todos los fieles a recurrir a su Parroquia, e igualmente de que se compone su congrua y el modo de percibirla: Y el Mayordomo de Fábrica de la Matriz pueda saber con lo que tiene que contribuir anualmente a la Hijuela y a sus Ministros: Y dicho Notario remitirá a la Secretaría de Cámara certificación de haber exercitado todo lo que se le previene para unirla al expediente: Que luego que los vecinos del Ingenio manifiestan estar abilitado lo necesario para poner en uso dicha Ayuda de Parroquia, se libre otro despacho igual para que el Párroco de San Sebastián de Agüines, como su Rector, pase a decir misa en la Iglesia de Nuestra Señora de Candelaria, en que se consagrará la Hostia que se ha de colocar en la Custodia y la expondrá a la veneración del pueblo en aquel día, y también las partículas necesarias para dar la comunión a los fieles y llevar al Viático a los enfermos, en la qual misa se leerá al tiempo del Ofertorio, dicho despacho, de modo que aquellos vecinos entiendan ha de acudir a ella para el cumplimiento del precepto anual, Viático, recepción de los demás Sacramentos, funciones y actos que los fieles deben celebrar en su propia Parroquia y lo practiquen así: y concluida la función entregará las llaves al nuevo Párroco que se nombrare para que entre en el exercicio de su ministerio y dará parte dicho Cura Rector a S.S. de haber executado todo lo que aquí se le ordena para su inteligencia y que conste en el expediente y poder informar a S.M. en el plan que ha de formarse, reservándose S.S., como se reserva, la facultad de poder disponer, añadir y quitar lo que con la experiencia se conociese ser más útil al bien espiritual de aquella parte de la grey. Así lo proveyó S.S. mandó y firmó. Doy fe. Manuel, Obispo de Canaria. Por mandato de S.S., el Obispo mi Señor, Licenciado Don Santiago Verdugo, Secretario. Y para que tenga efectos expedimos el presente por el qual mandamos a Vos el referido Párroco Rector, que visto el auto que antecede le deis en todo puntual y debido cumplimiento: y que en consecuencia en conformidad con lo prevenido en su contesto, se coloque este mismo despacho en el libro que se cita en el de la nueva Ayuda de Parroquia, dándonos parte de todo como se halla ordenado para los fines que se expresan: Dado en la ciudad de Canaria a veinte y tres de noviembre de mil ochocientos quince. Manuel, Obispo de Canaria. Por mandato de S.S. el Obispo mi Señor, Licenciado Don Santiago Verdugo. Secretario.»

Inauguración de la Parroquia

POR fin llega, para los feligreses del lugar del Ingenio, el día ansiado; el momento impacientemente esperado; el día grande: LA INAUGURACION DE SU PARROQUIA.

Creada la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria del Ingenio, a cuyo acontecimiento religioso para los hijos de este pueblo, hace referencia el acta de creación transcrita literalmente en el capítulo anterior, llegó la fecha feliz de su inauguración.

Datada el 25 de noviembre de 1815, el Señor Obispo, traslada a Don José Lozano, encargado de la Parroquia de Agüines, por enfermedad del Párroco rector, Don José Urquía Romero, la misión encomendada a este último para la inauguración de la Parroquia por no poder diferir por más la colocación de la mencionada nueva Parroquia del Ingenio. El escrito dice así: «En la Ciudad de Canaria a veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos quince, el Illmo. Señor Don Manuel Verdugo, del Consejo de S.M., Obispo de Canaria, mi Señor. Habiendo entendido S.S. que el Párroco Rector de Agüimes, Don José Urquía Romero que estaba próximo a pasar a su Iglesia desde esta Ciudad ya restablecido de los males que le habían obligado a ausentarse de ella, ha vuelto a desazonarse en términos que tiene que permanecer aquí algún tiempo, y no pudiendo diferir por más la colocación de la mencionada nueva Parroquia del Ingenio; Dijo: Que la comisión que le está conferida por el despacho que antecede, sea y se entienda para el Presbítero a quien el referido Párroco ha dejado encomendado el ministerio de su Iglesia. Proveyolo así S.S. el Obispo, mi Señor. Doy fe. Manuel Verdugo, Obispo de Canaria. Por mandato de S.S. el Obispo mi Señor. Licenciado Santiago Verdugo. Secretario.»

Y llega, por fin, como dijimos antes, el acontecimiento magno, ansiosamente esperado por los feligreses del Ingenio: el día fijado para el solemne acto inaugural; el 30 de noviembre de 1815 coincidiendo con la festividad litúrgica del Apóstol san Andrés.

Copiamos a continuación una pequeña crónica que existe en el Archivo Parroquial, referida a la indicada inauguración. Está redactada en los siguientes términos:

«*Ad perpetuam rei memoria.* En treinta de noviembre del año del Señor de mil ochocientos quince, se colocó esta Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria del pueblo del Ingenio, bajo el feliz reinado de Nuestro Augusto Soberano Fernando VII de Borbón, siendo dignísimo Obispo de estas islas el Señor Don Manuel Verdugo. Se dio comisión para hacer la colocación por enfermedad del Párroco de la villa de Agüimes, Don José Urquía y Romero, al Presbítero Don José Lozano que era entonces servidor de aquella Parroquia, quien en virtud de Decre-

to por Nuestra Señoría Ilustrísima, se presentó en este pueblo acompañado de Don José Hernández Navarro, notario público de dicha villa, y siendo las nueve de la mañana del mismo treinta de noviembre en que se celebra la festividad del Bienaventurado Apóstol san Andrés, cantó dicho Presbítero Servidor, misa solemne consagrando en ella la Hostia que colocó en la Custodia y varias partículas que se reservó en el Copón, teniendo a S.M. manifiesta durante la solemnidad. Al Ofertorio de esta misa subió al púlpito el notario y leyó con toda claridad el decreto que antecede, quedando satisfecho todo el pueblo y los pagos que le están demarcados a esta Parroquia, que desde aquel instante era solemnemente erigida en Parroquia la Hermita de Nuestra Señora de Candelaria del pueblo del Ingenio. A la conclusión de la misa tomaron asiento el Señor celebrante y el diácono y subdiácono y subió al púlpito el Señor Don Domingo Westerling, digno Presbítero religioso y caritativo y que tuvo gran parte en el establecimiento de la Parroquia, quien con el celo que acostumbraba pronunciar su discurso lleno de unción y santidad en que manifestó la suma bondad de Jesucristo Nuestro Señor y el incomparable favor que nos hace de habitar para siempre en este pobre templo, santificándolo con su real presencia, teniendo la dicha de participar tan cerca de los Santos Sacramentos que desde aquel día se debían administrar a todo el que dignamente los pidiera y concluyó exhortando a los fieles a respetar el templo, pues era ya la casa y domicilio de un Dios vivo que había de reinar en ella por todos los siglos mediante su bondad infinita. Y para que conste lo firmo yo, el Cura fundador. José Martínez de Escobar.»

Seguidamente transcribimos la copia del certificado expedido por el notario público, Don José Hernández Navarro que acredita haberse leído, en el Ofertorio de la misa, el mandato del Señor Obispo. Dice así:

«Yo, el infrascrito escribano y notario público, certifico: haber leído el despacho que antecede en la Hermita de Nuestra Señora de Candelaria, pago del Ingenio, al tiempo del Ofertorio de la misa. Y para que conste lo pongo en diligencia y firmo hoy treinta de noviembre de mil ochocientos quince. José Hernández Navarro. Escribano y notario público.»

Ya los feligreses del Ingenio tiene su Parroquia propia dedicada a su querida Virgen Nuestra Señora de Candelaria. Ahora empieza a inquietarles una nueva y nobilísima aspiración; la de convertir la pequeña ermita existente en un majestuoso templo, digno de la Celestial Señora. Este deseo necesitó noventa y tres años para convertirse en realidad, pues, como veremos en el lugar correspondiente, fue terminado en los primeros meses del año 1908.

CAPITULO IX

Límites a donde debe llegarse con cruz, roquete y faroles

EN la fecha que luego se dirá, Don José Rafael Pérez Marrero, Párroco de Nuestra Señora de Candelaria, se dirige al Ayuntamiento para que fije los límites a donde debe llegar con cruz, roquete y faroles, para la administración de los Sacramentos. La solicitud dice:

«Muy Ilustre Ayuntamiento del Ingenio. Don José Rafael Pérez Navarro, venerable Cura de este pueblo, ante V.S. con el debido respeto parezco y digo: Que para su mayor acierto y mayor utilidad de esta fábrica, y queriendo seguir la costumbre de todos los pueblos en fijar límites a donde debe llegar con cruz, roquete y faroles para administración de los Santos Sacramentos, a V.S. suplica se digne fijarlos a los puestos que tenga por conveniente, por ser de justicia que pido, Dios guarde a V.S. muchos años. Ingenio veinticuatro de junio de mil ochocientos diecinueve año. Firmado: José Pérez Marrero.»

Recibida que fue por el Señor Alcalde, la anterior solicitud, con la misma fecha, veinticuatro de junio de mil ochocientos diecinueve, convoca a los vecinos a cabildo, para fijar los límites a donde ha de llegar el Cura con Cruz, roquete y faroles, para la administración de los Santos Sacramentos. El escrito de convocatoria y el acuerdo adoptado en la fijación de los límites solicitados, es el siguiente:

«Con esta fecha, veinticuatro de junio de mil ochocientos diecinueve, el Señor Alcalde Don Diego Espino Estupiñán, mandó avisar al vecindario para dicho fin. Así lo mandó, proveyó y firmó, de que doy fe. Firmado: Diego Espino. Luis Esupiñán. Fiel secretario.»

«Inmediatamente compareció a cabildo los vecinos Don José Ramírez, Don Manuel Ramírez, Don Francis-

co Romero, Don Cristóbal Espino, Don Juan Rodríguez, Don Bartolomé Dávila, Don Agustín Juárez, Don Salvador Romero, Don Bernabé González, Don José Andrés Espino, Don José de Acosta y Don Cristóbal Díaz. Y habiendo leído lo expuesto por el Venerable Párroco de Nuestra Señora de Candelaria del pueblo arriba dicho, determinaron de fijar de límites y puntos fijos: por el Norte, la cañada de la Pastrana seguida desde el camino que va para la ciudad, hasta el cercado de Doña María Romero y la suerte de los perros; por su derecha, al Calvario Nuevo; por el Poniente, al Calvario Nuevo en dirección a las tierras de Matos, a las tierras del Patronato que posee Don Jacobo Saz, abarcando todo lo que está enumerado; y por el Sur, el Albercón Viejo enseguida de la cañada de (una palabra ilegible), de la cueva a dar al callejón del Lomito; y por el Naciente el lindón de arriba de Matos, del cercado de Don Pedro Medina ya seguido por el barranquillo del Ingenio abajo a pasar al camino real y por el mismo camino hasta el punto del Norte. Bajo cuyos linderos determinaron dejar los lindes fijos a donde puede ir el Venerable Cura de la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria con cruz, roquete y faroles a administrar los Santos Sacramentos. Y firman todos los que supieron en unión del Señor Alcalde y de mí el fiel secretario que doy fe. En el mismo pueblo, día, mes y año, el Ilmo. Ayuntamiento, en vista de lo expuesto por el vecindario, dispuso que se le entregara al párroco de la Parroquia de este pueblo, para que lo colocara entre los papeles de la Iglesia, para que en lo sucesivo no hayan discusiones ni discordias. Así lo dijeron y firmaron. Diego Espino Estupiñán, y Luis Estupiñán, su fiel Secretario.»

CAPITULO X

Desavenencias entre la Parroquia y el Ayuntamiento

EN TRE la Parroquia y el Ayuntamiento surge un litigio como consecuencia de que la primera, la Parroquia, hacía obras menores, (la construcción de un «escusado» o «letrina», según se desprende de los escritos consultados), en unos solares situados detrás de la ermita, por creerlos y defenderlos como de propiedad de la Parroquia, mientras que el segundo, el Ayuntamiento, prohibía las obras, basándose en que el referido solar pertenecía al patrimonio municipal.

Lamentamos no poder dar conocimientos exacto de lo sucedido como consecuencia de esta disparidad de criterios entre Parroquia y Ayuntamiento, por no disponer de todos los testimonios escrito que lo avalen. Sólo conta-

mos con un escrito presentado por Don Domingo Martín García con fecha 2 de octubre de 1867, en el que, entre otras cosas, suplica, que por ser los testigos personas ancianas que debido a sus achaques no pueden desplazarse a Las Palmas, y la distancia que media, se digne comisionar a una persona imparcial, de su confianza, que pase a este pueblo a recibir la información que ofrece y que condensa en los seis puntos que en el escrito señala.

Así mismo contamos con parte del escrito presentado por la parte contraria, en el que también se hace un detenido estudio del asunto, y formula solamente tres preguntas sobre las cuales ha de contraerse la información por su parte.

También obran en nuestro poder las contestaciones dadas por un buen número de vecinos informantes, de las cuales sólo transcribimos unas pocas en honor a la brevedad.

Para un mejor entendimiento de este asunto, dedicaremos un capítulo a cada uno de los siguientes aspectos:

- A) Escrito presentado por la parte actora: la Parroquia.
- B) Escrito presentado por la parte denunciada: el Ayuntamiento.
- C) Declaraciones de los testigos de la parte actora.
- D) Declaraciones de los testigos de la parte denunciada.

CAPITULO XI

Desavenencias entre la Parroquia y el Ayuntamiento

A) ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA: LA PARROQUIA

EL escrito presentado por Don Domingo Martín García, como Cura de la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria, y en su representación, dice: «Don Domingo Martín García, Cura Ecónomo de la Iglesia de Nuestra Señora de Candelaria del pueblo del Ingenio, ante V.S. con la debida consideración expone: Que en contestación a su atenta comunicación del 7 del actual, acompañó un certificado de una escritura privada de venta que hiciera Josefa Espino Núñez, Ana Núñez y Sebastiana Pérez, en el año 1787, a Don Juan Pérez Espino, Mayordomo de Nuestra Señora de Candelaria, que, por casualidad encontró; otro certificado de unas cuentas que llevaba el Presbítero Don Andrés García, de la obra de la capilla y sala de despojos que se halla fuera del ámbito de la Iglesia, en las cuales se descarga con dos pesos y medio que dio a Juan de Vega, resto de unos sitios que se le compraron, y con otra de cuatro pesos de «rasar» la sala; otra de las cuentas presentadas por mí en el año 1859, en las que me dato con 162 reales vellón, treinta y dos céntimos, a Alonso Esutpiñán y demás peones que ha trabajado en la zanja; y además el plano de la obra y sitio. Como en estos documentos no se marcan linderos porque creían estaban de por demás, lindando el terreno objeto de la venta, por una parte, por la Iglesia y por otra con el Cercado de la Virgen; conviene a mi derecho, para más abundamiento de pruebas (ya que las que ha dado sobre la propiedad de la Iglesia no se juzgaron suficientes, y no se admiten la posesión y prescripción que produce como medio legítimo de adquirir la propiedad), acreditar los extremos que en su lugar hace mención, ha de merecer de la rectitud de V.S. se sirva recibirme información oportuna sobre los particulares siguientes:

1.^a Como es cierto que el cercado de la Virgen, marcado en el plano con la letra B, fue de Nuestra Señora de Candelaria hasta que lo incautó el Estado.

2.^a Que igualmente lo es o se sabe por tradición, que los sitios que hay desde dicho cercado hasta el que ocupa la capilla mayor, las laterales, la sala de despojos y la Sacristía con su patio o accesorios, pertenecían o eran propiedad de la familia de los Núñez y Vegas, pues aunque

en ese espacio hay una calle marcada en el plano con las letras J H, se ha establecido con posterioridad a las adquisiciones de la Iglesia, por tolerancia de su mayordomo. Y que dichos sitios han sido vendidos a la Iglesia.

3.^a Como igualmente lo es que la zanja que está detrás de la Sacristía marcada en el plano con las letras E E, ha sido siempre ocupada y han estado en uso y posesión de ella los Ministros de la Iglesia y sus mayordomos han hecho en ella algunos trabajos, y reforzado el paredón de piedra que allí había.

4.^a Como igualmente lo es que dicha zanja y muro demolido no están unidos al sitio que se halla bajo el expresado cercado de la Virgen y detrás de la casa de Don Andrés Perera, marcado en el plano con la letra L, donde se supone la construcción de casas consistoriales, sino que hay una calle por enmedio de regular anchura.

5.^a Como igualmente lo es que dentro de la repetida zanja y patio no se han echado nunca escombros como sucede por la parte de afuera de la calle o plaza.

6.^a Como igualmente lo es no se construyó «escusado» con cañería para la calle, sino un muro sencillo sin hueco como lo declararon los maestros y peones de la obra y todos los que lo vieron.

Otro sí: En virtud de no poder este Señor Alcalde ni ningún individuo de su confianza, actuar en la información que se pide por ser parte interesada en la cuestión, y mediante ser los testigos personas ancianas que no pueden hacer el viaje a Las Palmas por sus achaques habituales y la distancia que media, Suplico a V.I. se digne comisionar a una persona imparcial de su confianza, que pase a este pueblo a recibir la información que ofrezco, por se de justicia.

Con respecto al otro extremo que abraza su citada comunicación oficial, debo manifestar a V.I.: Que las humedades de la Iglesia después de hechos los acueductos, sólo se han presentado a consecuencia de no haberse limpiado las inmundicias que depositan allí los puercos y los escombros que se desprenden de la plaza por el mal estado de la pared, y esto último tuvo lugar en el último invierno. Este año, a pesar de haber sido muy escaso de lluvias entraron las que cayeron a torrentes a la Sacristía y fueron a dar al Presbiterio, a causa de estar llena de piedras y cascajos del derribo de la zanja y obstruidas por las mismas las cañerías. La utilidad que trae la obra, apar-

te del ornato público, es: cerrando el patio con muro no entran los puercos que dejan allí inmundicias y obstruyen los acueductos; y levantando dicho muro a una conveniente altura y poniéndole losas de cantería en su remate o parte superior no se desprenderían las piedras y cascajos que se hallan arrimados a la parte de afuera como está sucediendo y que hacen el tránsito molesto y, a la vez, peligroso. Habiendo sido hecha la cortadura o pasadizo para resguardar el edificio según opinión de personas inteligentes en obras que han examinado el sitio estando el paredón de piedra seca arruinado, se hacía cada vez más urgente la reforma para evitar que las piedras que caen no hechen abajo los encalados de la Sacristía. El convertir el patio de la Sacristía en plaza no trae ninguna conveniencia pública y sí graves daños y perjuicios a la Parroquia; no trae conveniencia pública, porque la calle y plaza es bastante espaciosa y no necesita de ensanche, a no ser que este Ayuntamiento trate de formar alameda, plaza de toros, etc.; trae perjuicios considerables para la parroquiana porque la horrura con que se rellena dicho patio traerá precisamente humedades a las paredes de la Sacristía que quedaría en su mayor parte enterrada. Y no se diga que formarán alcantarilla porque para ello sería preciso introducir maderos en la pared medianera, y aunque el Señor Obispo lo permitiera, no por

ésto dejaría de arruinarse las paredes con el estremecimiento que produce el continuo tránsito de caballerías y animales, lo que también causarían estruendos que interrumpirían las funciones religiosas, pues en tal caso el nivel del piso de la calle estaría a más de la mitad de la altura de la pared de la Sacristía. Concluida la obra principiada por mí, la repetida zanja serviría, con una puerta hecha en su extremo, de pasadizo para transitar de la Sacristía a la sala de despojos que se halla al norte de la Iglesia y a la que se proyecta construir en el ángulo que forman las dos capillas, tan pronto como se verifique el ensanche que exige imperiosamente la poca capacidad de la Iglesia con motivo del considerable aumento de la población, como tuve el honor de manifestar verbalmente al Señor Gobernador Civil cuando giró la visita a dicha Iglesia, pues aunque se puede transitar por la entrada posterior del patio, como hay que subir y bajar escaleras, produce molestias cuando hay que conducir enseres que no es decente entrar por la Iglesia en las horas del culto, ni por la calle es posible en tiempo de invierno, pues se hace un gran depósito de aguas de lluvias que imposibilita el pasaje, amén de los riscos y toscas resbaladizas que se encuentran por los alrededores de la Iglesia. Dios guarde a V.I. muchos años. Ingenio, 27 de julio de 1867. Domingo Martín García. Es copia.»

CAPITULO XII

Desavenencias entre la Parroquia y el Ayuntamiento

B) ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE DENUNCIADA: EL AYUNTAMIENTO

EL otro escrito al cual antes hacíamos alusión, es el presentado por la parte denunciada, el Ayuntamiento, y su contenido es el siguiente:

«Digo que me he quedado absorto y maravillado al saber cómo el Presbítero Don Domingo Martín, un Ministro del Dios de la verdad, se ha atrevido a negar la misma verdad. Suponiendo ser un muro para fortalecer la Iglesia, lo que es público y notorio, era una letrina o escusado. Desde que el referido Don Domingo me manifestó la idea de construir la tal letrina en el punto de la cuestión, me constituí personalmente, en unión del Señor Cura, de los dos individuos que componen la Junta de Ornato Público y de algunos vecinos del mismo sitio, y después de larga conferencia y contiendas no pudimos convenir en que allí se edificase tal obra, por no convenir así al aspecto, ornato y salubridad pública; al cabo de algunos días empezó Don Domingo a trabajar en el repetido sitio, arbitrariamente, sin presentar planos de la obra para su aprobación por el Ayuntamiento, ni llenar ninguno de los requisitos que marcan las leyes, de lo cual, habiéndome dado parte, mandé inmediatamente reunir al Ayuntamiento, el que acordó se formase el oportuno expediente que V.I. tiene a la vista; dejo en si-

lencio las palabras insultantes e indecorosas que el Señor Cura profirió a la comisión que el Ayuntamiento envió por dos veces a arreglar verbalmente el asunto, porque es vergonzoso estampar las palabras proferidas por un Señor Cura a una comisión del Ayuntamiento.

En cuanto a la documentación sin linderos que el Cura dice haber presentado y por los que se cree dueño de casi toda la Plaza, no pudo ser otra cosa que alguna vara de sitio situado en el paraje que fabricaron las capillas y con este motivo se tomaron y fabricaron dichas varas de sitio, no fue preciso hacer escritura pública ante Escribano ni aún poner linderos en el simple recibo que le hicieron al Mayordomo, y este se ve con más claridad si se atiende a la insignificante suma con qué se dató el Mayordomo de aquella época, Don Juan Pérez Espino, para comprar unas varas de sitio como éste dice en las cuentas, y al poco caudal que tenía la Fábrica para comprar sitios superfluos, estando metido el Mayordomo en la Fábrica de las dos capillas.

Es tan cierto que la Fábrica Parroquial de este pueblo no llegó a comprar ni poseer aquellos puntos de la Plaza, como que no aparece el título de propiedad ni mucho menos por tradición que sus Mayordomos hayan tenido tal posesión en tales sitios y Plaza, pues si tal hubiese sucedido, ya apareciera en el inventario de bienes del Estado, éste se hubiera incautado de tal sitio como lo ha he-

cho de tres únicas fincas que esta Fábrica poseía, y como éstas, ya que hubiera rematado dicho sitio o Plaza; este pedazo de Plaza que se gestiona no ha sido, ni es sino Plaza, exceptuada de venta por las leyes de desamortización, por pertenecer al público como calle, etc., y al querer ostentar derecho el actual Mayordomo a tal Plaza, no es otra cosa que demostrar el deseo de adquirir propiedad para la Fábrica sin pertenecerle, y siéndole prohibido por las leyes tal derecho de adquirir y poseer bienes.

La descarta de posesión y prescripción que el Mayordomo de Fábrica alega en su escrito de 27 de julio próximo pasado, es imaginaria, por no creer bastantes actos de posesión el pasar por la plaza para entrar y salir a la Iglesia; y si estos actos son suficientes para adquirir la posesión, está en favor de los vecinos de este pueblo que diariamente frecuentan aquella Plaza y aún la ocupan con piedras, maderas, y en el principal punto de la cuestión con otros actos de menos aseo, por el que viene precisado por alguna de las naturales necesidades, siendo la verdad que todo lo que se ha hecho siempre fuera de las puertas de la Iglesia ha sido bajo las órdenes y dirección del Alcalde y de sus Delegados.

Tan falso es Señor Subgobernador, que haya entrado agua a torrentes por la Sacristía, como lo es que el invierno pasado haya sido escaso en el año presente, como manifiesta el Señor Cura en su repetido escrito de 27 de julio, pues es bien público y notorio que en estas Bandas del Sur no se ha visto después del año 1851 unos aguaceros tan fuertes como hubo en el pasado invierno, tanto, que en este pueblo se cayeron casas, y el barranco que separa a este pueblo de Agüimes no se ha visto tan crecido en la memoria de los presentes; en Tiranaja se llevaron las aguas muchas casas y molinos, siendo esto general en todas las Bandas del Sur como es público y notorio; lo que es verdad es que en esta Iglesia jamás ha entrado ninguna agua ni entra, al menos que el Señor Cura no la haga entrar con represas o por medio de algún instrumento, o por medio de una obra célebre como la que ha tratado de emprender alrededor de la Iglesia. Déjese la Plaza a cargo de las Autoridades locales y no se trate por los Mayordomos hacer acueductos, fosas ni vallados, escaleras ni otros semejantes disparates como los que quiere hacer, y entonces estará la Iglesia como ha estado siempre, libre de humedades y la Autoridad local hará las reparaciones necesarias para que el Mayordomo no desconfíe se le pueda llevar algún torrente de agua dentro de la Iglesia ni fuera.

La obra proyectada por el Señor Cura no es más que un paso de vara y media de ancho para depósito de inmundicias, alrededor de la Sacristía para hacer en su término por el Norte, la letrina, de manera que quedará la Iglesia por aquella parte como un castillo resguardado alrededor por un gran foso de vara y media de ancho, que no es guardarla de sus enemigos, y no le falta que proyectar otra cosa, sino es poner un puente levadizo para poder entrar a la función religiosa.

En cuanto a la concurrencia de puercos, es una de las mayores falsedades que el Señor Cura ha querido hacer a V.I. pues, jamás he visto a semejantes animales en aquel punto, ni se ha llegado a dar parte a nadie de haberlos visto, y en tal caso, se castigaría a los dueños para que los atasen por estar prohibido tener sueltos tales animales en la localidad.

Con respecto a la fanfarronada con que el Señor Cura sale diciendo en su escrito de 27 de julio anterior, que la calle no necesita ensanche a no ser que este Ilustre Ayuntamiento trate de formar alameda, plaza de toros, etc. Este pueblo, Señor Gobernador es muy pobre para formar unos recreos de semejante naturaleza, ni en el pensamiento de sus autoridades locales ha habido jamás ha-

cer plaza de toros, alamedas, letrinas, fosos ni vallados ni puentes levadizos, ni ninguno de esos objetos y disparates que caben en la cabeza emprendedora y pensamiento fantástico del Señor Don Domingo Martín, Mayordomo de Fábrica de este pueblo; este Ayuntamiento lo que ha pretendido no es otra cosa que fabricar una casa para la Secretaría del Ayuntamiento por no tener ninguna, sino una pobre choza alquilada, lo que no puede hacer en otro sitio que en aquél, por no haber otro mejor paraje ni que pueda disponer el Ayuntamiento por pertenecer al público, y cuyo sitio nos lo imposibilita la obra proyectada por el Señor Cura, según ha sido reconocido por el Maestro titular de obras de este distrito, Don Francisco de la Torre.

El proyecto de obra del Señor Cura ha sido toda una completa contradicción, y esto no puede ser menos, porque la mentira no tiene raíces; primero le manifiesta al Ayuntamiento que quiere fabricar una letrina; después le dice a Don Francisco de la Torre y a otros, que la obra no fue letrina sino una especie de fortaleza para la seguridad de la Iglesia, más, después en su escrito de 27 de julio dice, primero, que es para que no entren allí los puercos; después en su escrito, que para que no caigan y se desprendan los cascajos y piedras que hay arrimados en la parte de afuera y, últimamente, en el mismo escrito, a fin del día que concluida la obra comenzada por mí, la repetida zanja serviría con una puerta en el extremo del pasadizo, para transitar de la Sacristía a la sala de despojos que se halla al Norte de la Iglesia. Semejante contradicción prueba la mentira y falsedad con que se ha conducido el Señor Cura para encubrir a las Autoridades el verdadero proyecto de la obra, cuando ha llegado a comprender que no le había de permitir semejante porquería, en el paraje más público de la población.

Otras tantas mentiras que ha dicho el Señor Cura en su escrito, es que la obra proyectada y comenzada por él, sirve de pasadizo para transitar de la Sacristía a la sala de despojos; jamás se ha transitado por allí para ir y venir de éste a aquel punto, ni en la sala de despojos hay ningunos enseres que conducir por aquel paraje, pues los ataúdes y cajón que es lo que hay en dicha sala, cuando es necesario, nunca ha salido por allí, y aún cuando así fuese que se quiera introducir era costumbre de entrar ataúdes y cajones por la puerta de la Sacristía; repase V.I. el croquis presentado por el Señor Cura y verá con evidencia que la obra proyectada no era tal pasadizo, pues si lo hubiese sido, no lo hubiera cerrado como un seto de ganado por el Norte de la Sacristía que es el extremo en que se quiere colocar el cajón para la letrina, y por aquel punto ya quedaba intransitable la obra con la sala de despojos que queda por el Norte de la Iglesia y junto a la puerta de ésta más que a la de la Sacristía; Obsérvese bien el plano y se verá cómo el muro D,D.D, viene cercando la Sacristía alrededor, y luego se cierra por la parte del Norte; luego no puede decir el Señor Cura que es semejante pasadizo.

Cualquiera que estudie bien estas contradicciones no puede menos que convenir en una de estas cosas: 1.ª Que el Cura ha principiado unas obras, sin saber con qué objeto, sino que la aplicará mañana al objeto primero que se le presente, porque aún no está decidido para qué ha de ser dicha obra; 2.ª Que tantos proyectos en una obra tan insignificante, vayan a una especie de denuncia y; 3.ª Que ha querido ocultar el verdadero proyecto porque lo encuentra irrealizable, y de aquí se sigue que para poder ocultar la verdad, le ha precisado a echar manos a una infinidad de mentiras que no ha podido combinar, resultando, por consiguiente, tantas contradicciones que el mismo Cura no ha podido advertirlas ni remediarlas.

La falsedad en que ha incurrido el Señor Cura, es que

con el derribo de la zanja se le ha destruido la cañería; el maestro, Don Francisco de la Torre, podrá decir si esto es verdad, pues la tal cañería no se ha tocado, y aún cuando se hubiera tocado, siempre saldría el agua por donde salía antes de hacer tales cañerías y nunca llegó a entrar el agua en la Iglesia.

Para hacer más patente la verdad con que ha procedido el Ayuntamiento que presido, en este expediente, y la falsedad con que ha procedido el Señor Cura, al derecho de este Ayuntamiento conviene se le reciba información oportuna por ante persona que V.I. guste comisionar al efecto, por no poder algunos de los testigos pasar a la ciudad por su edad avanzada y achacosas enfermedades, sobre los siguientes particulares:

1.º Como es cierto que la Fábrica Parroquial de este

pueblo no ha poseído jamás otros bienes que un cercado de riego, una suerte de secano en Vega Castaño y otra en la Costa, cuyas fincas se incautó de ellas el Estado y se han vendido a particulares.

2.º Como así mismo es cierto que toda la plaza, de las puertas de la Iglesia afuera, ha sido regido y gobernado por los Alcaldes y sus Delegados, como bienes públicos, y que el público ha estado siempre en uso y posesión de toda la Plaza alrededor de la Iglesia y que los Curas y Mayordomos de Fábrica jamás han gobernado más que lo interior de la Iglesia en lo tocante al culto.

3.º Como igualmente es cierto que la obra proyectada y comenzada por el Cura alrededor de la Sacristía y demolida por el Ayuntamiento, fue para fabricar una letrina o escusado por la parte de atrás de la Sacristía y no muros ni pasadizos.»

CAPITULO XIII

Desavenencias entre la Parroquia y el Ayuntamiento

C) DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS DE LA PARTE ACTORA

TRANSCRITAS en los dos capítulos anteriores, las exposiciones que, sobre este asunto, formularon las partes en litigio, Mayordomo de la Fábrica de Nuestra Señora de Candelaria y Alcalde, en representación del Ayuntamiento, pasemos a copiar algunas de las numerosas declaraciones de los testigos designados por ambas partes. Como es natural y lógico, cada una de las declaraciones dadas por los testigos, favorecen a la parte que los designó.

Expongamos en este capítulo las declaraciones de los testigos presentados por la parte actora, la Parroquia.

La declaración prestada por DON FRANCISCO DAVILA Y NAVARRO con fecha 1 de octubre de 1867, ante el Señor Alcalde Don Antonio Ramírez Navarro. Prestado juramento, dijo:

«A la primera, que la sabe por oídas públicas, por haber estado sus Mayordomos de Fábrica en posesión hasta que lo incautó el Estado.»

«A la 2.ª. Que fue monaguillo durante siete años y que en este tiempo se fabricó por orden del Mayordomo, una escalera, unas cañerías alrededor de los cimientos de la Sacristía y Capillas, para dar desemboque a las aguas que llueven; que, durante dicho tiempo, por mandato de dicho Mayordomo y del Cura, limpiaba la horrura que allí había, además que no recuerda haber visto jamás a ningún vecino del pueblo echar escombros en la dicha zanja y según sé que lo verifican los vecinos en aquel sitio que hay fuera de la zanja; que en todo tiempo ha visto servir aquel lugar a los Ministros de la Iglesia para satisfacer sus necesidades apremiantes y que si alguno del pueblo pasaba por aquel lugar, que venga con la misma necesidad

apremiante, y que como estaba abierta, entraba y se servía.»

«A la 3.ª. Que se refiere a lo dicho en la segunda pregunta. Con respecto al paredón de piedra seca que allí había, recuerda haber sido reformado una parte por el Mayordomo.»

«A la 4.ª. Que conoce estar la dicha zanja separada en un todo del sitio en el cual quiere hacer casa el Ayuntamiento, y al mismo tiempo separada del cercado y zanja, una calle transitoria de regular anchura.»

«A la 5.ª. Que se remite a lo dicho en la segunda pregunta.»

«A la 6.ª, y última, que por voz pública supo que se había fabricado un muro, pero que nunca se llegó a construir ningún escusado.» Que lo que deja dicho es la verdad. Era de 17 años de edad.

En el mismo día pareció ante dicho Señor Alcalde, DON JUAN SANCHEZ JIMENEZ, y dijo:

«A la 1.ª, que lo sabe por oídas. A la 2.ª, que sólo lo sabe por oídas a Don Juan Díaz. A la 3.ª, que sabe que la escalera y parte del paredón antiguo fueron hechos por el Cura y Mayordomo de Nuestra Señora de Candelaria. A la 4.ª, que lo sabe de propia ciencia. A la 5.ª, igualmente lo sabe de propia ciencia. A la 6.ª y última, que del propio modo lo sabe por haber sido peón del trabajo. Que lo dicho es la verdad. Era de 45 años de edad.»

En el referido día y en la forma anterior, pareció DON JUAN RAMIREZ DE ACOSTA, y dijo:

«A la primera, que sabe por oídas públicas que el cercado que llaman de la Virgen, fue de Nuestra Señora de Candelaria hasta que se lo incautó el Estado. A la 2.ª, que la ignora en todas sus partes. A la 3.ª, que sabe que ha estado en posesión de la zanja los ministros de la Iglesia y sus Mayordomos, ignorando el contenido de los demás a que se extiende esta preguntas, pero recuerda sien-

do Sacristán de la Iglesia que cierto día fue el Señor Cura a servirse en la zanja que estaba rasa y pasó una mujer y viéndolo le dio mucha vergüenza; que prontamente habló con su antiguo Mayordomo para que hiciera allí un reparo, y a los pocos días se hizo el paredón que de piedra seca allí había. A la 4.^a, que en un todo se refiere a ser cierto el contenido de esta preguntas. A la 5.^a, que sabe que dentro de la zanja nunca ha visto echar escombros, antes sí, en la parte de afuera. A la 6.^a, que la ignora. Que lo que deja dicho es la verdad. Era de 56 años de edad.»

En acto continuo y en la forma anterior, pareció DOÑA MARIA BORDON, y dijo:

«A la primera, que el cercado de la Virgen era de Nuestra Señora de Candelaria hasta que lo tomó el Estado. A la 2.^a, que sabe por oídas a Don Luis Estupiñán, persona muy avanzada de edad, que los sitios debajo del Cercado de la Virgen, los que ocupan las Capillas, Sacristía y accesorios, son de la Virgen de Candelaria, cambiados por los sitios que tenía dicha imagen en Los Molinillos donde les hicieron dos casas a la Nuñez. A la 3.^a, que vio viviendo o habitando en la casa inmediata, levantar la pared de piedra seca que cercaba la zanja, por encargo y mandato de Don Bartolomé Ramírez, como Mayordomo que fue de dicha Fábrica, y que los Sacristanes y monigotes limpiaban la mencionada zanja y patio. A la 4.^a, que sabe hay una calle intermedia de la zanja y casa de enfrente. A la 5.^a, que dentro de la repetida zanja y patio, no se han hechado que ella ha visto, piedras, cascajos ni horrura. Como tampoco ha visto que los vecinos hayan limpiado nunca la zanja y patio como lo hacen por mandato del Señor Alcalde, en lo demás de la Plaza. A la 6.^a y última, que no vio “común” con cañería, sino muro corrido. Que lo dicho es la verdad. Era de edad de 70 años.»

En este estado la información, la parte actora manifestó que tenía un testigo que presentar, llamado DOÑA JUANA ESTUPIÑAN, y que por su estado de vejez y enfermedades achacosas, no puede concurrir a evacuar su declaración, y por lo tanto, suplica a la Comisión se sirva pasar a su propia casa, a fin de que allí lo verifique; a cuya solicitud accedió el Señor Comisionado, poniéndose por diligencia para que conste, de qué certificó:

«En el propio día se trasladó la Comisión a la casa habitada por DOÑA JUANA ESTUPIÑAN, y declaró lo siguiente: A la 1.^a, que la sabe de propia ciencia por el conocimiento que de ella tiene. A la 2.^a, que sabe que los sitios que se hallan debajo de dicho cercado hasta la

Iglesia y casa de Don Andrés Perera, eran de su abuelo, Juan de Vega, pues la calle que por ellos atraviesa hace pocos años que se estableció. Que los sitios donde están las Capillas, Sacristía y patio de la misma, eran de la familia de los Nuñez. Que la casa y sitio de Los Molinillos, que habita su sobrina Tomasa Nuñez y la inmediata, fueron hechas en sitios de la Virgen en cambio de los que tenía la familia de los Nuñez juntos al Cercado de la Virgen y junto a la Iglesias. A la 3.^a, que lo sabe en todas sus partes. A la 4.^a, que, igualmente, lo sabe. A la 5.^a, que del mismo modo lo sabe. A la 6.^a y última, que también lo sabe. Que lo dicho es la verdad. Era de edad de 80 años.»

Acto seguido pareció ante la comisión, DON FRANCISCO RODRIGUEZ RAMIREZ, y dijo: A la 1.^a, que lo sabe por oídas, que el cercado que llaman de la Virgen, fue de Nuestra Señora de Candelaria hasta que el Estado lo vendió. A la 2.^a, que ha sido mozo de coro y Sacristán de esta Parroquia, y sabe con tal motivo que el patio y la zanja de la Sacristía ha sido ocupado por los de la Iglesia. Que en tiempo de Don Francisco Ramírez, Mayordomo de dicha Iglesia, se hizo una escalera de cantería para entrar al patio y Sacristía; cuyos gastos suplió la Fábrica Parroquial, pues uno de los maestros debía a dicha Fábrica y Ministros los derechos de un entierro de su hijo, y dejó, no me acuerdo cuánto, de su trabajo para ayudar de pagar los derechos de expresado entierro. Que siempre que en dicho patio y zanja se desprendían o caían piedras de la parte de afuera, eran quitadas por los mozos de coro mandados por los Mayordomos y nunca por los vecinos. Que hablando con Doña María Leonor Dávila, de cerca de cien años de edad, sobre a quién pertenecía el sitio que está tras la casa de Andrés Perera contestó la anciana que era de la Virgen; que recordaba ser un cercadito y que de él se sacó la tierra para la obra de las dos Capillas de la Iglesia; que lo demás lo ignora. A la 3.^a, que se refiere a lo que ha dicho en la segunda pregunta. A la 4.^a, que se sabe que la dicha zanja no está unida a los sitios que están debajo del Cercado de la Virgen y tras la casa de Andrés Perera, pues lo divide una calle de ancho regular. A la 5.^a, que sabe que dentro de la zanja no se han hechado o no ha visto echar escombros. A la 6.^a y última, que no vio construido “común” con cañería a la calle, pero sí, un muro sencillo sin huecos. Que lo dicho es la verdad. Era de 40 años de edad.»

Como dijimos antes, estas seis declaraciones de testigos copiadas, pertenecen a los presentados por la parte actora, Mayordomía de la Parroquia, y han sido cogidas, al azar, de entre las trece que presentó.

Desavenencias entre la Parroquia y el Ayuntamiento

D) DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS DE LA PARTE DENUNCIADA

DEDICAMOS este capítulo a reseñar igual número de declaraciones de los testigos de la parte denunciada, el Ayuntamiento, seis, como lo hicimos en el capítulo anterior referidos a los presentados por la parte actora, Mayordomía de la Parroquia.

Refiriéndonos a la parte denunciada, el Ayuntamiento, hemos contado hasta veinte y tantas pruebas testificales presentadas en defensa de sus derechos; copiamos sólo las siguientes, tomadas también al azar. Son las que siguen:

«DON BLAS RODRIGUEZ. Que desde los años de 36 al 52, estuvo de aguacil en cuyo tiempo todos los años el mismo asistía en unión del Alcalde y del pueblo reunido a la salida de la misa del día festivo, más próximo a la víspera de la Patrona, a limpiar la zanja, plaza y sitios contiguos a la Iglesia; que bastantes cuartos recogió el declarante, de personas que bajaban en dicha zona a cagar a quienes el Alcalde Vicente los multaba con los derechos del Ayuntamiento; que de la zanja y sitio se ha sacado la mayor parte de relleno para la composición de las calles de la Banda y Puente; que allí arrojaban los vecinos los escombros de sus obras y ponían maderas y piedras para sus fábricas sin que nadie más que los Alcaldes lo impidiesen; que habrá veinte o más años, siendo Don Vicente Alcalde, por mandato de dicho Señor, demolió unos pedazos de un paredón que había encima de la zanja y que Don Bartolomé había hecho reforzar, por cuyo hecho habiendo el Don Bartolo encontrado en la ladera al declarante, le estuvo tirando de las orejas hasta hacerle decir quien lo había mandado a la demolición, y luego que supo que fue el Alcalde, se agravó mucho con éste, que cuando aquello se limpiaba se remendaba todos los años la pared; que como vecino, en los años que no ha sido aguacil, los Alcaldes le hicieron ir bastantes veces a limpiar dicha zanja y plaza; que nunca los Mayordomos ni Curas han tenido intervención en lo de fuera de la Iglesia, por el sitio que hoy está cercado por una pared delante de la puerta de la Sacristía, era plaza como todo lo demás hasta hace pocos años que lo cerró el Cura Párroco, a quien si le hubiera dado gana de hacer aquella obra en la plaza, tal vez no se la hubieran impedido por respeto.»

«DON FRANCISCO MANUEL RAMIREZ. Que desde que tiene uso de razón ha oído siempre que lo de afuera de la Iglesia lo ha gobernado y dispuesto de ello el Alcalde, sin oposición de los Mayordomos; que cada vez que en las vísperas de la Patrona se ha limpiado la Plaza, se ha hecho lo mismo con la zanja y sitios y reparado el pareducho que estaba encima, por el pueblo y el Alcalde, en lo que también se ha encontrado el declarante; que de oídas sabe que se hizo en tiempo de Don Francisco Romero; que bastantes veces oyó decir a su tío Don Bartolo, de que el bárbaro Don Vicente Francés, como él le decía, le había tirado al suelo unos pedazos de pared que remendó y héchole gastar los cuartos a la Madre de Dios, cuando él había hecho aquello porque afeaba al público y no por ostentarlo; que también en varias veces ha oído referir el hecho de la demolición, a unos probando la rectitud del Vicente, y a otros, su despotismo; que

dicho sitio y zanja ha visto solamente por las calles arrojar escombros de obras y bajarse a cagar a la zanja.»

«DON MANUEL DAMIAN, DE 67 AÑOS. Que toda su vida ha visto que la Plaza, zanja y sitios contiguos se han limpiado por los Alcaldes y remendándose al tiempo de la limpieza el pareducho que había encima de dicha zanja; que de la expresada zanja y sitios se han sacado rellenos para las composiciones de las calles y terrumen para sus estercoleros, todos los vecinos que le ha dado gana; que allí todo el que se le ha antojado ha arrojado escombros de sus obras; y la zanja particularmente ha servido de escusado a todo el pueblo; y por último que nunca ha oído decir ni visto que Mayordomo alguno de Fábrica se ha introducido en lo de afuera de la Iglesia, sino el actual, Don Domingo Martín, que quiso hacer un escusado en la expresada zanja y sitio contiguo, cuya obra la Autoridad local la prohibió a principios de este año.»

«DON FRANCISCO SANCHEZ FRANCES, DE 63 AÑOS. Que toda su vida ha visto que la zanja y sitios contiguos han sido limpiados por los Alcaldes, remendándose el pareducho de encima de la zanja al mismo tiempo de la limpia; que de allí se han sacado los rellenos para la composición de las calles y arrojado todo el que ha querido los deshechos de sus obras; y que siendo el declarante individuo del Ayuntamiento, hará cosa de siete a ocho años, vino el Cura Don José Pérez a pedir permiso al Cuerpo para sentar los escalones que están fuera de la puerta de la Sacristía, en sitio distinto al de la cuestión y hacer las cañerías, lo que se le concedió, y el Secretario, Don Vicente Medina, fue a dirigir aquel trabajo, permitiéndosele hacer la cerca de delante de la misma Sacristía hasta tanto se compusiese el camino para impedir que las aguas corrieran y formasen un charco más abajo de la puerta de la Sacristía.»

«DON MANUEL JUAREZ, DE 65 AÑOS. Que fue Alcalde en los años 38, 46, 52 y 53, y en todos ellos limpió con el pueblo la zanja y sitios contiguos a la Iglesia, reformando a la vez con las piedras que se sacaban de dicha zanja y de la parte de arriba, el pareducho, cuyo pareducho recuerda el declarante, haberlo visto hacer por el pueblo mandado por el Alcalde Don Francisco Romero, en el mismo tiempo en que se compuso el camino de la Cuesta de las Palomas y el llamado de la Huerta; que en el mismo pareducho siendo Don Bartolomé Ramírez Mayordomo de Fábrica, Don Vicente Sánchez Francés Alcalde, aquél reconstruyó ciertos trozos que éste hizo demoler; que para todas las calles que se compusieron mientras fue Alcalde el declarante, se sacó relleno como cosa perteneciente al público, de dicho sitio y zanja; que allí todos los vecinos mas inmediatos arrojaban los desperdicios de sus obras; que en enero de este año, cuando Don Domingo Martín estaba haciendo la obra, pasando por allí un día el declarante, aquél estuvo explicando donde se formaba el escusado, puesto que ocuparía el cajón y hasta la manera de extraer la porquería; que al mismo Don Domingo Martín le oyó decir antes de hacer el muro que empezó a hacer encima de la Sacristía, que aunque aquello debía componerlo el Ayuntamiento, lo iba él a hacer si se lo permitían, por estar afeando al público el pareducho; y por último, que lo mismo que hoy está cercado delante de la puerta de la Sacristía, sitio distinto de la zanja, era plaza rasa hasta hace pocos años que el Ayuntamiento permitió al Cura, Don José Pérez Marro, al tiempo de hacer unas cañerías subterráneas para la

salida del agua con la paredita que tiene y sentar los escalones para impedir la fluencia del agua mientras la calle se componía y se allanase todo aquello.»

«DON BARTOLOME SANCHEZ, DE 65 AÑOS. Que como por los años de 57 en el que el declarante fue por dos años Alcalde, limpió la zanja con el pueblo y reformó el pareducho de encima de dicha zanja, cuyo pareducho sabe fue hecho siendo Alcalde Don Francisco Romero, y ha oído decir aunque en esa época estaba por la isla de Cuba, que en el tiempo que Don Vicente Francés era Alcalde, el Mayordomo de la Fábrica, Don Bartolomé Ramírez, reconstruyó unos trozos de aquélla que le fueron demolidos por el expresado Alcalde; que de dicho sitio y zanja ha sacado el público rellenos para las composiciones de calles y han hecho de los mismos todos los usos propios de una cosa procomunal; y añade el declarante que aunque él no pasó junto a la obra que se estaba haciendo este año en dicha zanja, por el citado Don Domingo Martín, éste y su padre, ya después de demolido, le estuvieron contando el sentimiento con la Municipalidad, por haberle impedido el escusado que trató de hacer, no tan necesario para los que de continuo están en la Iglesia, sino para el día que llegaba un predicador de afuera, que fue lo que principalmente, le había movido a hacerlo.»

COMENTARIO DEL AUTOR. No hemos podido localizar la sentencia dictada por el Subgobernador quién, según se desprende de los escritos expuestos en capítulos anteriores, fue la Autoridad que entendió en el conflicto. Lo cierto es que ni el excusado por parte del Mayordomo de Fábrica de la Parroquia, ni la Casa Ayuntamiento, por la Corporación Municipal, llegaron a construirse.

Aunque profano en la materia, nos inclinamos a creer que el pleito lo ganó la Parroquia, pues si bien, la letrina no se construyó por carecer de permiso municipal, requisito indispensable para la realización de cualquier clase de obra, tampoco se edificó la Casa Consistorial, seguramente porque no pudo disponer del solar que pretendía y que la Parroquia defendía como cosa perteneciente a su Patrimonio. Años más tarde, el Ayuntamiento se construyó en La Ladera, en la que hoy es calle «Mártires de la Patria», y ya al comienzo de nuestro siglo, el solar que con tanto tesón fue defendido como propio por ambas partes, Parroquia y Ayuntamiento, fue ocupado, una parte, por la Sacristía del nuevo templo, y la otra por la calle de La Virgen, quedando alineada dicha Sacristía con los frentes de las casas que miran al Poniente, entre las que citamos como más antiguas las de Catalinita Díaz, la de Frasquito Esteban y la de Mao Diego.

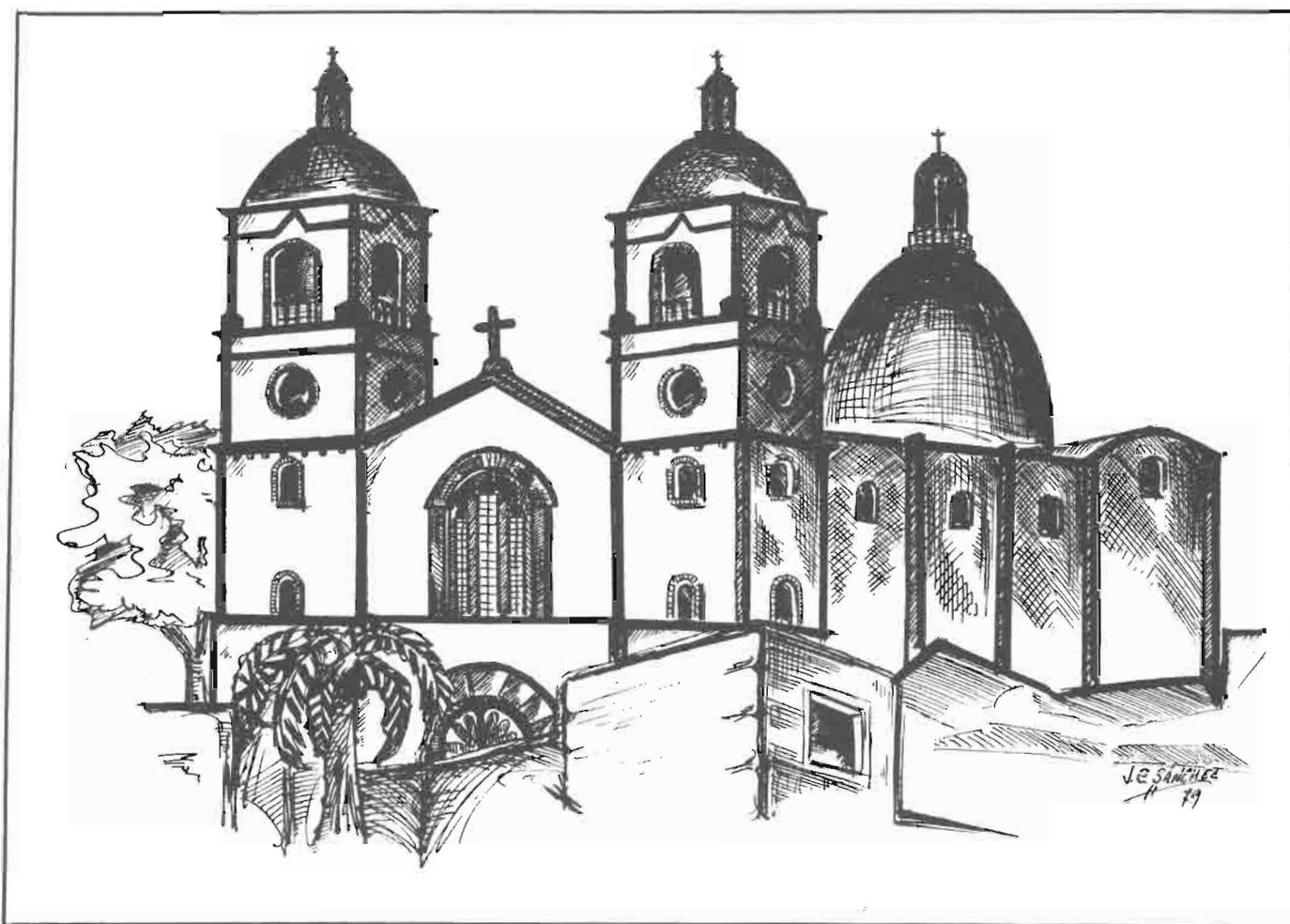
CAPITULO XV

Aportaciones de los vecinos para ciertas reparaciones en la Iglesia

EN 1831, varios vecinos del pueblo dirigen escrito al Señor Procurador Síndico; ofrecen una limosna para llevar a cabo ciertas reparaciones en la Iglesia. El escrito dice así:

«Señor Procurador Síndico de este pueblo del Ingenio. Don Salvador Romero, Don Juan Romero, Don José Espino Ramírez, Don Juan Ramírez, Don Francisco Bernardo Espino, Don José y Don Andrés Pérez Caraballo, Don Luis Romero, Don José Ramírez, Don Francisco Rodríguez Sánchez, Don Cristóbal Pérez y Don José Antonio Espino, todos vecinos del referido pueblo del Ingenio, juntos, de mancomún y a voz de todos los vecinos, por la vía y forma que más haya lugar en derecho, ante V. parecemos y decimos: que mirando el estado en qué se halla la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria; el retablo y el Sagrario sin dorar, que es lo más que nos ha llamado la atención, determinamos entre todos dar una limosna de trigo según el poder de cada uno, para reparar en un tanto esta notable falta, para lo cual nominamos comisionados para la recaudación y distribución de esta limosna en el indicado objeto, a los Señores Don Francisco González, Don Francisco Suárez Romero, Don José Estupiñán y el Presbítero Don Gregorio García, que Dios haya, y habiendo reunido éstos la limosna, ascendió a setenta y cinco fanegas de trigo que, a razón de dos duros a que fue vendido, importó doscientos pesos, los

mismos que percibieron dichos comisionados y llevaron a su poder con más doscientos y cincuenta duros que Juan de Cazares dejó en su testamento a favor de dicha Parroquia, en que mandaba que fuera entregada dicha cantidad a los referidos comisionados para ayudar a concluir la referida Parroquia, cuyos doscientos y cincuenta duros reunidos con la otra cantidad, asciende a la de quinientos treinta y tres pesos y un tostón, por lo que mirando que nada se ha adelantado y que tales faltas de la Parroquia nos llamaban la atención, subsiste siempre en el mismo estado, ocurrimos a V. como Procurador Síndico del pueblo, a fin de que llamando a cuentas a los referidos comisionados, éstos responda en qué objetos han invertido la cantidad de qué se les hace cargo, por ser de justicia que pedimos y juramos no proceder de malicia. Otro sí: Decimos que tenemos entendido que el Presbítero Don Andrés García, compró con este dinero noventa y nueve libras de oro, los que queremos que si el facultativo los aprueba por buenos, se abonen; pero por el contrario, si estuviese el oro corrompido, no sean abonadas, por lo que damos poder y facultad al Presbítero Don Bartolomé Ramírez, para que presencie las cuentas, y es nuestra voluntad que las partidas que éste abone, sean abonadas, y las que rechace sean rechazadas; y si dicho Señor quiere llamar para que le acompañe en las citadas cuentas, sean también admitidos algunos vecinos del pueblo.



Templo parroquial dedicado a Nuestra Señora de Candelaria.

CAPITULO XVI

El nuevo templo

EL pueblo del Ingenio aumentaba cada día en lo que al número de habitantes se refiere, y la reducida ermita que poseía para sus prácticas piadosas era insuficiente para dar cabida a los numerosos fieles que a ella acudían, sobre todo a la misa dominical y las de días festivos.

Por otra parte, la fervorosa religiosidad de sus vecinos y la inmensa devoción que profesaban a Nuestra Señora la Virgen de Candelaria, los impulsaban a dedicar a Dios un templo más suntuoso y digno, y como aquella pobre y pequeña ermita no era apta para ser objeto de la ampliación que se necesitaba, se pensó y decididamente se emprendió la marcha hacia la construcción de un nuevo templo.

Corría el año 1881, y el 30 de octubre del mismo, el Cura Párroco, Don Santiago Sánchez Dávila, y el Alcalde, Don José Pérez y Pérez, en unión de otras personas de prestigio, dirigieron una instancia al Señor Obispo de la Diócesis, pidiendo la autorización correspondiente para la construcción de un nuevo templo capaz de albergar a los fieles que cada día aumentaban, hasta el extremo de que ya no cabían en los 250 metros cuadrados que media la ermita.

Al mismo tiempo solicitaban ayuda económica del Gobierno de la nación, concediendo la cantidad de 10.000 pesetas que no llegaron a hacerse efectivas por no haberse dado comienzo las obras. La solicitud enviada al Obispo dice así:

«Ilmo. y Rvd. Obispo, Presidente de la Junta de Construcción y Reparación de Templos y Edificios Eclesiásticos de Canarias. Santiago Sánchez Dávila, Cura Párroco de la Párroquia de Nuestra Señora de Candelaria y Arcipreste del sur de Gran Canaria, en el pueblo de Ingenio, provincia y Diócesis de las expresadas islas, ante, V.S.I., en la mejor forma que proceda, expone: Que no poseyendo esta población más que una sola ermita pequeña y pobre, levantada a sus propias expensas, desde hace mucho tiempo, y la misma advocación, ya que en 1815 se erigió en parroquia, y por tal se ha tenido hasta el presente, añadiéndosele entonces dos pequeñas capillas, pero que a tal objeto no pueden servir ya porque, prescindiendo de otras razones que se omiten en obsequio de la conveniente brevedad, es muy incapaz para encerrar el vecindario, que ha ido en aumento, y se ve en estado inminente y próxima ruina; le es de muy urgente necesidad la construcción de un nuevo templo parroquial

en que puedan tributar a Dios su católico culto y recibir el pasto espiritual de la divina palabra y los Santos Sacramentos. Y, en efecto, Ilmo.-Sr., una Iglesia que apenas mide un solar de 250 metros cuadrados, incluso el utilizable de las capillas, omitiendo su altura, que no pasa, ¡vergüenza da decirse!, de 4,33 metros, ¿cómo podrá acoger en tan estrecho lugar, a 3.000 personas aproximadamente en que se calcula la actual feligresía? Y si en un metro cuadrado apenas podrán acomodarse cuatro individuos, ¿cómo en el mismo cabrán doce, cociente de dividir las dichas 3.000 personas por los 250 metros de piso? De aquí que no sólo en las grandes solemnidades del referido culto, sino también en los domingos y días festivos en que obliga el precepto de la Santa Misa, y en que para recibir el pasto espiritual tienen que concurrir los fieles sobre quedarse acaso la mitad de ellos en la plaza, sufriendo las injurias del tiempo, se vean los demás indecorosamente invadidos, además de la reducida sacristía, hasta el pequeño presbiterio y aun hasta el ara sacrosanta. De aquí los gravísimos inconvenientes de la presura y atropellamiento que llegan a penetrar en el santuario; y de aquí, finalmente, el inevitable desorden, poca reverencia y numerosas faltas de respeto a que tristemente se ha expuesto S.D.M., y que sólo podría evitarse con la edificación de un nuevo templo muy espacioso.

Mas acaso no faltara quien inconscientemente replique: ¿No pudiera remediarse tan grave mal practicando algunas obras de ensanche, haciendo los reparos que a dicho templo se estiman necesarios? A juicio de algunos peritos que detenidamente la han examinado y de otros varios sujetos entendidos en la misma materia, como V.S.I. mismo y muchos de sus dignísimos predecesores, este edificio, en manera alguna podría aguantar el peso de las paredes y arquerías de la supuesta prolongación, a causa de la insuficiente solidez aún en la parte que menos ruinosamente se considera, y por otros muchos obstáculos que, cierta-

mente, impiden tales trabajos y, por desgracia, como es bien notorio, acelerar a toda prisa su caída. De ello se han visto ya, no sin la consiguiente alarma, que es natural, ciertos indicios en el terminal de sus paredes, en la corrupción de su techumbre, en la abertura y desclavamiento de sus sobreparedes; en varios pedazos de madera, cal, canto y piedras, que al desprenderse de las mismas y venir al suelo nos dan saludables avisos del peligro que nos amenaza en su total y próximo desplome, demostrándonos, a la vez, la importante necesidad, que también por este último concepto, tenemos de la nueva Iglesia.

Para tales gastos, aproximados en 100.000 pesetas, no hay que contar para nada, Ilmo.-Sr., con la ordinaria dotación del culto, o sea, 25 pesetas mensuales, que ni aun bastan para cubrir sus más perentorias necesidades, como son la oblata, cera, aceite, etc.; pero en vista de lo apremiante de tal obra, he trabajado cuanto he podido para ver si encontraba en la caridad de los feligreses los medios de llevarla a cabo, quienes, reunidos por fin el domingo 16 de los corrientes, a pesar de las calamitosas circunstancias por que atraviesa últimamente, persuadidos de lo indispensable de realizar cuanto antes tan grandioso proyecto, han acordado y se han comprometido a contribuir para la misma la cantidad de 20.000 pesetas, pagaderas en dos años, parte en metálico y parte en conducción de materiales u otros personales servicios.

Por lo tanto, a V.S.I. rendidamente suplica se digne que, en conformidad con las Reales Disposiciones sobre el caso, se forme el expediente necesario con objeto de implorar del Gobierno de S.M. el Rey (q.d.g.) las ochenta mil pesetas que faltan para las referidas 100.000. Gracia, que por ser de justicia, espera alcanzar de la bien acreditada rectitud y notoria bondad de V.S.I., cuya vida guarde Dios muchos años. Pueblo del Ingenio (islas Canarias), octubre 30 de 1881. Ilmo. y Rvdmo. Señor. Santiago Sánchez Dávila.»

CAPITULO XVII

Controversias suscitadas con motivo de la elección de solar para el nuevo templo

LANZADA que fue la idea de la construcción del nuevo templo, comienzan las discusiones acerca del sitio donde había de levantarse, dividiéndose los vecinos en dos grupos: mientras unos querían que fuese levantado en la plaza, en el mismo lugar en que estaba la ermita, el otro prefería emplazarlo en el sitio denominado «La Palmita» enfrente de la casa que fabricara Don Santiago Sánchez Dávila.

Se convocan varias reuniones, se discute acaloradamente, y no se logra llegar a un acuerdo. En vanas discusiones transcurren los años y, mientras tanto, la ermita se va deteriorando, cada vez más, hasta que en los últimos días de abril de 1900 se derrumba una parte de la te-

chumbre. Cuando los vecinos vieron al descubierto una parte del techo de su ermita y agrietadas sus paredes, avivaron más y más los deseos de construir el nuevo templo. Inmediatamente, el Párroco, Don Santiago Sánchez Dávila, y el Ayuntamiento, se dirigieron al Señor Obispo, dando cuenta de lo sucedido y solicitando, a la vez, licencia para construir el templo proyectado, ya que en la ermita era inútil toda reparación que se intentara.

El Señor Obispo, que entonces era el padre Cueto, envió al Ingenio al Señor Canónigo Don Zoilo Padrón, acompañado del Arquitecto Don Laureano Arroyo, quien, después de examinar detenidamente la ermita, la declaró en estado ruinoso. Esta noticia desvaneció las es-

peranzas abrigadas por algunos que pretendían ampliaciones y reformas en la vieja Iglesia.

Aumentan las discusiones sobre cuál habría de ser el sitio en el que había de edificarse el nuevo templo, y el 19 de julio de 1900, el Señor Obispo envió una comisión para elegir definitivamente el sitio en que había de construirse la Iglesia proyectada. Esta comisión estaba integrada por Don Pedro Jiménez, Doctoral de la Santa Iglesia Catedral Basílica, y el insigne abogado Don Tomás de Zárate Morales, los cuales pudieron comprobar que la mayoría

de los vecinos querían la Iglesia en el mismo lugar en que estaba la vieja.

Ya antes, en votación celebrada el 15 de junio de 1896, para determinar el solar en que había de construirse el proyectado templo parroquial, arrojó el siguiente resultado: a favor del sitio de la plaza, en el que ocupaba la ermita, 84 votos, y por el de «La Palmita», 21 votos. Como se ve, una inmensa mayoría de fieles no querían desplazar la imagen de su queridísima Virgen de la Candelaria del lugar en que la venían prestando veneración.

CAPITULO XVIII

El Señor Obispo concede licencia para construir el nuevo templo

DADA cuenta al Prelado de la voluntad del pueblo, en cuanto a la elección para llevar a cabo las obras del nuevo Santuario, que fue expresada en el capítulo anterior, de 27 de julio, día de la festividad de Santa Ana, de 1900, aparece la licencia del Señor Obispo para la construcción de la obra del proyecto, previa la aprobación de los planes que formulará el Arquitecto Diocesano, nombrando, a la vez, una Junta compuesta por el Venerable Párroco, Don Santiago Sánchez Dávila, Presidente nato; el Señor Alcalde, que lo era Don José Espino Suárez; el Señor Juez Municipal, Don José Morales Rodríguez, y Don Matías Dávila Pérez, todos los cuales eran, asimismo, albaceas testamentarios de Don Francisco Dávila Ramírez.

La licencia concedida por el Señor Obispo está otorgada en los siguientes términos:

«Su Excelencia Ilustrísima, el Obispo, mi Señor, ha dictado un decreto del tenor siguiente:

«Las Palmas, 26 de julio de 1900. Visto el anterior informe y de conformidad con el mismo, accediendo a lo solicitado por el Ilustre Ayuntamiento de Ingenio, según acuerdo de diez y seis de Mayo último, y a lo indicado por el Venerable Párroco de dicho pueblo en oficio del mismo día, en uso de Nuestras facultades ordinarias, venimos en otorgar y otorgamos Nuestra licencia y consentimiento, cuánto en derecho se requiera, para la construcción de un nuevo templo parroquial del repetido pueblo. Esta licencia debe entenderse sujeta a las condiciones siguientes: 1.º La construcción debe verificarse en la Plaza del antiguo templo parroquial, con arreglo y sujeción estricta a los planos que formule el Arquitecto diocesano, quien, según Nuestras noticias tiene ya conocimiento del local y demás condiciones a que debe ajustarse. De estos planos, presupuestos, etc., se remitirá copia a Nuestra Secretaría de Cámara. 2.º No se procederá a la apertura de los cimientos mientras no prestemos Nuestra aprobación a dichos planos. Esto no obsta a que desde ahora y como lo exige la perentoriedad del caso, se empiece a acopiar materiales y a preparar todo lo necesario para la

obra, antes bien, es Nuestro deseo que cuanto antes se empiecen los trabajos en la indicada forma. 3.º En la confección del proyecto, el Arquitecto armonizará, en cuanto sea posible, las necesidades espirituales del vecindario con los recursos pecuniarios y trabajos personales que éste pueda prestar. 4.º Para la inversión del caudal actual, producto del legado del Señor Dávila Ramírez, y de las demás cantidades que se recolecten y para la inspección y vigilancia inmediata de las obras, es conveniente que se forme una Junta compuesta por el Venerable Párroco que es o lo fuere, el cual será Presidente nato de la misma; siendo vocales el Señor Alcalde y los albaceas testamentarios del Señor Dávila Ramírez. Constituida la Junta en la forma indicada, es conveniente que la misma nombre los individuos que deban ejercer los cargos que la misma juzgue más a propósito para el mejor desarrollo de las obras y mayor seguridad, a la vez que más debida inversión de los capitales de que se dispongan. La Junta dependerá directamente de Nuestra Autoridad, a la que dará cuenta de su constitución, cargo y gestiones, sin excluir la rendición de cuentas anualmente hasta su terminación. 5.º Autorizamos la inversión de materiales del antiguo templo en las construcciones del nuevo. Más, como mientras éste pueda servir y como no hay otro local para la satisfacción de las necesidades espirituales de la Parroquia, no se procederá a demoler la parte que queda sin reservas del mismo lo más que se pueda a juicio de la Junta, a objeto de que en cuanto sea posible queden satisfechas las indicadas necesidades.

Por ningún caso se dejará de conservar local decente para altar, Santísimo, Pila Bautismal, etc.

Encarecemos con toda la efusión de Nuestra solicitud pastoral, la mayor unión y más perfecta armonía entre todos y cada uno de los vecinos, en orden a la facilitación de recursos pecuniarios y participaciones personales.

Comuníquese este decreto al Venerable Párroco para que lo anuncie el día festivo que juzgue más a propósito, al Señor Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento, y al Señor Doctor Don Tomás de Zárate, como represen-

tante de la comisión que vino a conferenciar con Nuestra Autoridad. Y en cumplimiento de lo que se ordena, se lo comunico a V. para su conocimiento y efectos consi-

guientes. Dios guarde a V. muchos años. Las Palmas, 27 de Julio de 1900. José María. Secretario. Venerable Señor Cura Párroco del Ingenio.»

CAPITULO XIX

Constitución de la Junta ordenada por el Señor Obispo

DE conformidad con lo ordenado por el Ilmo. Señor Obispo en el apartado 4.º de la licencia otorgada para construir el nuevo templo, a que hace referencia el capítulo anterior, con fecha 26 de agosto de 1900, se procede a la constitución de la citada Junta. El acta de constitución fue redactada como sigue:

«En el pueblo del Ingenio, a veinte y seis de agosto de mil novecientos, reunidos, Don Santiago Sánchez Dávila, Cura Párroco; Don Francisco Pérez Medina, Alcalde Constitucional; y Don José Espino Morales Ramírez, como albaceas de la testamentaria de Don Francisco Dávila Ramírez, designados por el Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis para constituir una Junta Local que se entienda con todos los asuntos referentes a la constitución del nuevo templo en proyecto, para cuyo acto y para constituir dicha Junta, fueron convocados dichos señores por el Venerable Señor Cura Párroco, Presidente nato de la misma, se procedió a la constitución, quedándolo en la forma siguiente:

Presidente, Don Santiago Sánchez Dávila, Cura Párroco. Vice-Presidente, Don Francisco Pérez Medina, Alcalde. Vocales: Don José Morales Ramírez, albacea testamentario de Don Francisco Dávila Ramírez, y Don Tomás de Zárate Morales, cuya esta Junta dependerá directamente de la Superior Autoridad Diocesana, a la cual reconocen como Jefe inmediato de la misma, a la que se dará conocimiento de la constitución, cargos y gestiones, sin excluir la rendición de cuentas anualmente hasta su terminación.

Seguidamente se procedió al nombramiento de cargos que se creen indispensables por ahora para la consecución del objeto que se persigue, quedando nombrados, por unanimidad, los señores que siguen: Tesorero, Don Francisco Esteban Díaz Sánchez; Contador, Don José Domínguez Estupiñán; Secretario, Don Francisco Rodríguez Ramírez, y recaudadores, Don Cristóbal Espino Pérez y Don José María Jiménez. Con lo cual se dio por terminado el acto, que firman los señores de la Junta de que yo, el Secretario, certifico:»

Así las cosas, llegó a este pueblo el 30 de agosto de 1900 el Señor Arquitecto Don Laureano Arroyo, según

noticias, padre del conocidísimo de este pueblo Don Tomás Arroyo Cardoso, que fue jefe del Departamento de Administración Local de la Delegación de Hacienda de Las Palmas, con el fin de tomar sobre el terreno los datos necesarios para la redacción del proyecto.

Terminado este proyecto, con fecha 30 de octubre del mismo año fue remitido a este pueblo del Ingenio con la debida aprobación y se comienza, sin pérdida de tiempo, a abrir los cimientos.

El 20 de enero de 1901, abiertos ya los cimientos en su totalidad, se reúne la Junta encargada de la construcción, y con motivo de esta sesión se redacta la siguiente acta:

«En el pueblo de Ingenio, a veinte de enero de mil novecientos uno, reunidos los señores que componen la Junta Local encargada de la construcción de la Iglesia nueva del mismo, bajo la Presidencia del Venerable Señor Cura Párroco, Don Santiago Sánchez Dávila, por dicho Señor se manifiesta: Que abiertos los cimientos para las obras, se estaba en el caso de emprender la obra lo más pronto posible, acordando los medios de llevarla a cabo y lo demás que al objeto se crea necesario; y en su virtud, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que después de que el maestro encargado de la obra revise los cimientos, por el Presidente se le manifieste al Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis, interesándole para que asista, si lo tiene a bien, al acto de la bendición de la primera piedra, o delegue en caso contrario.

2.º Que la construcción de dicha nueva Iglesia, se lleve a efecto por medio de la administración, por creerlo más ventajoso.

3.º Que las comisiones necesarias para la buena marcha y administración de la obra, se distribuyen en la forma siguiente: El Señor Presidente de esta Junta se encargará de la inspección y dirección de la obra, o mejor dicho, del cuidado de los trabajadores. Don Francisco Pérez Medina, se encargará de la busca y expulsión de maestros y peones. Don José Morales y Ramírez, de las cales y arenas. Y Don José Espino Suárez, de las composiciones de herramientas. Con lo que se dio por terminado que firman todos los señores de la Junta de qué certifico:»

Bendición de la primera piedra y comienzo de los trabajos

EL Señor Obispo, atendiendo el ruego de la Junta que, en el particular primero que figura en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de enero de 1901, le invitaba para que asistiese a la bendición de la primera piedra, se desplazó a este pueblo acompañado de Don José López y Don Ignacio Joménez. En acto solemne, al que asistió el vecindario en masa, lleno de alborozo, el Señor Obispo bendijo la primera piedra del que, pocos años después, sería el majestuoso templo que hoy contemplamos con orgullo. Era el 30 de enero de 1901. Esta primera piedra fue colocada en el centro de la pared del Poniente.

Empiezan los trabajos con toda normalidad. Primeramente se hizo un salón que hoy es la Sacristía, habilitándose provisionalmente para la celebración de los actos del culto. Ello era necesario, ya que la ermita había de ser destruida para la realización de las nuevas obras; y por otra parte, era forzoso contar con un lugar decente para trasladar a él el Santísimo Sacramento.

Con fecha 4 de agosto de 1901, se trasladaron procesionalmente al salón el Santísimo Sacramento y las sagradas imágenes, donde permanecieron hasta el día en que definitivamente fueron trasladados con los mismos honores a la nueva Iglesia Parroquial.

Poco después se derribaron los muros de la ermita y se empieza a levantar la nueva obra, cuyos trabajos se hacían por administración, directamente vigilados y pagados por la Junta.

Cuando ya las paredes contaban con unos metros de altura, surgió la idea de continuar las obras mediante contrato, bajo las condiciones que se habían de establecer. Hubo entonces varios debates y acaloradas discusiones, pues mientras unos deseaban siguieran las obras por administración, otros optaban por la contrata, prevaleciendo esta última modalidad.

Días más tarde, el 21 de agosto de 1901, se reúne nuevamente la Junta para tratar sobre la conveniencia de solicitar del Señor Obispo ciertas reformas en el plano de la Iglesia, en lo que respecta a la situación de las torres, ya que de construirse como está proyectado, quedaría inutilizada la calle del Norte. El acta de esta reunión dice así:

«En el pueblo del Ingenio, a 21 de Agosto de mil novecientos uno, reunidos los señores que componen la Junta Local encargada de la construcción de la Iglesia nue-

va, bajo la Presidencia del Venerable Cura Ecónomo, Don José Cabrera Martín, por dicho señor se manifestó: Que no siendo posible ejecutar el plano ya aprobado por el Excmo. e Itmo. Señor Obispo de la Diócesis por inutilizarse con él una de las calles, la del Norte, con la torre o pila bautismal por hallarse las torres a los costados del frontis, cree necesario pedir la autorización correspondiente a fin de que se modifique el plano en cuanto se refiere al frontis, poniéndose dentro las torres de los costados y dándole un poco más de largo al cuerpo de la Iglesia hasta llegar a los 33 metros 50 centímetros del Presbiterio para afuera, que es el solar de que se dispone para la construcción del templo. Y en su virtud se acordó, por unanimidad, pasar atento oficio al Excmo. e Itmo. Señor Obispo de la Diócesis (a fin de que), dicese, dándole traslado, de este acuerdo, a fin de que, si a bien lo tiene, autorice la reforma acordada y dé sus superiores órdenes al Arquitecto Diocesano. Con lo cual se dio por terminado el acto y firman todos los señores de la Junta de qué certifico.»

Al siguiente día, 22 de agosto de 1901, se reúne nuevamente la Junta, y acordaron los tres particulares que figuran en el acta, cuyo contenido es el siguiente:

«En el pueblo de Ingenio, a veinte y dos de agosto de mil novecientos uno, reunidos los señores que componen la Junta Local encargada de la construcción de la nueva Iglesia, bajo la Presidencia del Venerable Cura Ecónomo, Don José Cabrera Martín, acordaron:

1.º Que por los individuos de la Junta se escriba mandando buscar a los mamposteros y canteros que venían trabajando en las obras, para que continúen los trabajos.

2.º Que se pagara en la próxima quincena el trabajo que hicieron los carpinteros en puertas y ventanas, etc., de la obra, dicese, el que hicieron en la asentada de las puertas de la Sacristía.

3.º Que ningún individuo de la Junta puede por sí y ante sí, ordenar ni mandar cosa alguna referente a las obras sino que para ordenar y mandar algo nuevo, debe acordarse por todos los individuos de la Junta reunidos.»

No sabemos si estos acuerdos se llevaron o no a la práctica. El hecho de que esta acta no esté cerrada y, por consiguiente, sin firmar por los individuos de la Junta, nos hace pensar que dichos acuerdos quedaron en el papel.

La Junta nombra recaudador y depositario y acuerda el remate de materiales de la ermita que no se emplean en la nueva iglesia

CON fecha 26 de septiembre de 1901 se reúne la Junta para tratar los asuntos de su competencia, que reflejan en la siguiente acta:

«En el pueblo de Ingenio, a veinte y seis de septiembre de mil novecientos uno, reunidos los individuos de la Junta Local encargada de la fábrica del nuevo templo, bajo la Presidencia del Señor Cura Párroco de la Parroquia, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Nombrar al Secretario de la Junta, Don Francisco Rodríguez Ramírez, Recaudador y Depositario de todas las cantidades que se recolecten y están recolectadas, de donaciones y demás cantidades con que se cuenten para la obra, excepción hecha de las a que están comprometidos los albaceas en la escritura de contrato.

2. Que los Señores Cura y Alcalde publiquen el cobro en los lugares de costumbre que a cada uno pertenecen, en todos los días hábiles, después de recorrer el pueblo por los individuos de la Junta, con objeto de recibir las suscripciones voluntarias.

3. Que por el Recaudador nombrado se haga público en la Plaza las cantidades que recaude y cuando lo crea más conveniente, para estímulo de los demás.

4. Que se saque a pública subasta la madera de pin-sapo existente, lo mismo que la tilla de tea y tejas.

5. Que el vocal Don Juan Espino Díaz solicite una casa para colocar la tea existente.

6. Que no se venda tierra ni marullo alguno hasta que no se vea lo que se necesite para relleno y demás.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los Señores de la Junta, de que certifico.»

Con fecha 6 de octubre del mismo año 1901 se reúne nuevamente la Junta, tomando los acuerdos que figuran en el acta que transcribimos:

«En el pueblo del Ingenio, a seis de octubre de mil novecientos uno, se reunieron los Señores de la Junta, bajo la Presidencia del Señor Cura Ecónomo, tomando los acuerdos siguientes:

1. Que por el Señor Alcalde se pregone mañana, a la salida de las misas, el remate de la tilla de tea para el domingo venidero, trece de los corrientes, a las diez, siendo el precio de la misma, mezclada la ruín con la buena, a tres pesetas el quintal, y si no hubiese quien la remate a dicho precio, por el Señor Alcalde se baje a medio duro,

y lo que no sirva para tilla, sino para leña, al precio de una peseta.

2. Que asimismo se rematen las puertas de la Iglesia vieja bajo los tipos o hilos que les pongan los maestros carpinteros, Don Antonio Acosta Montesdeoca y Don Bartolomé Pérez Díaz.

3. Que los vecinos que no han cumplido con las prestaciones vecinales lo hagan en los tres primeros días de la semana entrante o paguen a Don Francisco Rodríguez Ramírez durante dichos días el estipendio que por las faltas que tengan les corresponden, y el que no cumplieren en el plazo fijado, en los tres últimos días de la semana, saldrá el portero a cobrar, ganando su correspondiente estipendio, y que todo esto se pregone por dicho Señor Alcalde.

4. Que de los fondos que existen en poder de Don Francisco Rodríguez y Ramírez, se pague al Señor Alcalde, para que éste lo haga al Escribano, Don Agustín Millares Cuba, la suma de doscientas sesenta y una pesetas, importe de los derechos de dicha escritura.

Y 5. Que las sumas que se recauden por falta de prestaciones se inviertan en acarretos de bestias para las piezas grandes de cantería y demás que sea necesario.

Con lo cual se dio por terminado el acto, que firman los que han intervenido de que certifico.»

Catorce días más tarde, el 20 de octubre del mismo año, se reúne nuevamente la Junta para tratar del pago al contratista por la obra realizada durante el primer mes. El acta de la reunión está redactada en los siguientes términos:

«En el pueblo del Ingenio, a veinte de octubre de mil novecientos uno, se reunieron los individuos de la Junta encargada de la fabricación de la nueva Iglesia, bajo la Presidencia del Señor Don José Cabrera Martín; por este Señor se expuso: Que mañana se vence el primer mes de trabajo en la Iglesia por cuenta del contratista, Don Agustín Pérez Valido, y que dicho Señor ha manifestado que durante este tiempo ha hecho gastos, o mejor dicho, importa las obras hechas mil ochocientos ochenta y dos pesetas, y en su virtud se acordó: Que se abone al maestro contratista la suma de mil quinientas noventa y nueve pesetas, setenta céntimos, dejando en depósito doscientos ochenta y dos pesetas treinta céntimos, importe del quince por ciento. Con lo cual se dio por terminado el acto, que firman los concurrentes, de que certifico.»

El contratista denuncia la mala calidad de la cantería que se está trayendo y otros aspectos de los trabajos

LA Junta, ante la denuncia hecha por el contratista acerca de la baja calidad de la cantería que se está trayendo del Draguillo, con fecha 24 de noviembre de 1901 se reúne para tratar de este asunto. A esta sesión corresponde la siguiente acta:

«En el pueblo del Ingenio, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos uno, se reunió la Junta encargada de la construcción del nuevo templo. Por el Señor Presidente, Don José Cabrera Martín, se expuso: Que según le ha manifestado el maestro contratista de las obras, y tiene entendido, la cantera del Draguillo está en mal estado, de modo que están saliendo algunas piezas, o mejor dicho, la mayor parte de ellas, muy malas; y en su virtud se estaba en el caso de acordar lo que proceda sobre el asunto; y se acordó: Que durante la semana entrante se manden tres peones a la cantera de las Pereras, con objeto de catarla y ver si sirve o no; y luego, en caso de ser útil, se limpia y desembucha por el pueblo. Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.»

En este estado se presentó por el maestro de las obras la cuenta de las medidas y precio de la obra hecha hasta la fecha, importando 5.814,80 pesetas, incluso el quince por ciento que ha de quedar depositado, e incluso también las 1.600 pesetas que tiene cobradas a cuenta, y en virtud de ella se acordó: Prestarle su conformidad y que pase a los Señores albaceas para los efectos consiguientes.»

Al mes justo de haberse reunido la Junta para tratar y tomar los acuerdos que procediesen en relación con los puntos que figuran en el acta anterior, o sea, el 24 de diciembre de 1901, se reúne la Junta una vez más para considerar asuntos de su competencia, los cuales figuran en el acta que transcribimos a continuación:

«En el pueblo del Ingenio, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos uno, se reúnen los Señores que componen la Junta local de la Iglesia, bajo la Presidencia del Señor Cura, Don José Cabrera Martín. Por este Señor se presentó la cuenta que le ha entregado el maestro contratista del trabajo hecho en la Iglesia durante el último mes, que asciende a 2.680 pesetas en junto, y des-

contado el quince por ciento, resta un líquido de 2.278 pesetas. Y en virtud se acordó prestarle la conformidad y que pase a los Señores albaceas, a los efectos consiguientes. Asimismo se acordó: Que por el Señor Alcalde se venda la tilla que resta de la obra vieja, a razón de tres pesetas el quintal. también se nombra una comisión, compuesta del Señor Presidente, del Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Ramírez y Don Juan Espino Díaz, para que se asocien con uno o dos carpinteros y examinen la manera de poner un toldo para poder decir misa en el cuerpo de la Iglesia; y lo hagamos de la manera más decente y económica que se pueda. Con lo cual se dio por terminado el acto, que firman los que saben, de que certifico.»

La torre de la vieja ermita, por formar parte independiente de la misma y por ser necesaria para, con sus campanas, seguir convocando a los fieles para los actos del culto, escapó de la destrucción que sufrió el antiguo santuario para poder comenzar las obras del nuevo templo. En la esbelta torre de forma cuadrangular, y cubierta su superficie por una cúpula semiesférica rematada ésta por una graciosa veleta, permanecieron las campanas con el fin de anunciar a los fieles la celebración de los cultos hasta el 23 de mayo de 1902, en que fueron bajadas.

Cuatro días enmudecieron las campanas, que ya se hallaban en tierra esperando el momento de ser izadas y colocadas en la nueva torre, acontecimiento grato que tuvo lugar el día 26 del mismo mes y año, ante el regocijo de los fieles, que en la nueva torre, la que está situada al norte de la Iglesia, estaban viendo hechos realidad los esfuerzos y sacrificios que estaban realizando en favor del nuevo templo, que a todos, sin excepción, entusiasmaba.

Esta alegría no fue óbice para que los feligreses sintieran en sus propias carnes el inmenso dolor que les ocasionaba el derribo de la vieja torre, mudo testigo de tantos y tantos acontecimientos, buenos y malos, ocurridos a través de los tiempos.

La destrucción de la torre vieja era inevitable; lo exigían imperiosamente las obras del nuevo templo, y por eso, tan pronto fueron colocadas las campanas en la nueva, se comenzó el derribo.

Denuncia presentada ante el Señor Obispo, referida al empleo de materiales de la vieja ermita

ALGUNOS vecinos del pueblo denuncian, ante el Señor Obispo, lo que ellos creen irregularidades en el empleo de materiales de la vieja ermita. Lamentamos no disponer del escrito de denuncia presentado por este grupo de vecinos y, por consiguiente el alcance de los hechos de que se le acusa a la Comisión; no obstante, a través de la lectura del escrito resolutorio del Ilmo. Señor Obispo, de fecha 4 de agosto de 1902, se desprende que la Junta cedió al contratista los materiales aprovechables de la torre vieja para ser empleados en la nueva Iglesia, cesión que ratifica el Prelado en el escrito de resolución de la indicada denuncia.

Los denunciantes, sin lugar a dudas, pensaban que así como se procedió a la subasta de la tea y tejas procedentes del techo de la ermita, forzosamente había que hacer lo mismo con los materiales aprovechables de la torre vieja y, por creerlo así, lo denunciaron.

El escrito resolutorio comunicado al Presidente de la Junta está redactado en los siguientes términos:

«Obispado de Canarias. Secretaría. Las Palmas, 4 de agosto de 1902. Vistas estas actuaciones con lo informado por el Señor Arcipreste del sur de la Isla y los demás antecedentes sobre la construcción del nuevo templo parroquial del Ingenio, y teniendo en cuenta Nuestro Decreto de 26 de julio de 1900, por el cual autorizamos la inversión de materiales del antiguo templo en la construcción del nuevo, entre los cuales materiales están indudablemente incluidos los de la torre; teniendo, además, en cuenta que en 4 de agosto del año último, el M.I. Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral y comisionado Nuestro al efecto, dispuso la demolición total de los restos del antiguo templo, y teniendo, en fin, en cuenta que si bien no consta en la escritura pública, que parece fue otorgada, la cesión al contratista de los materiales de la torre, todos los contratantes, a excepción hecha de los denunciantes, convienen en que estos materiales fueron cedidos con las condiciones que constan en las respectivas declaraciones, basadas en Nuestro deseo de que no se paralicen las obras; venimos en declarar que todos los materiales predichos, inclusión hecha de los de la torre y con las excepciones que constan en las repetidas declaraciones, son propiedad del contratista, quien debe emplearlos en la Iglesia nueva. Llamamos la atención del Señor Cura y demás individuos por Nos nombrados sobre el hecho de

haberse aumentado ésta en el número de sus miembros y haber formalizado una escritura pública sin conocimiento de Nuestra Autoridad. En lo sucesivo, cada vez que sea necesario o conveniente alguna reforma de las bases de Nuestro indicado decreto de 26 de julio, o convenga la ejecución de alguna cosa de importancia no prevista en el mismo, no se hará sin ponerlo antes en conocimiento Nuestro. En cuanto a los demás hechos que se denuncian en los escritos que han motivado estas diligencias, acudan los denunciantes en forma a Nuestro Tribunal, al cual deben también acudir si no se conformasen con esta resolución gubernativa, fundada primasía y principalmente en el deseo de que no se ponga óbice alguno a la pronta y recta ejecución de las obras. Notifíquese esta providencia a los recurrentes cuando comparezcan en Secretaría, y dese conocimiento de la misma al Señor Cura del Ingenio, Presidente de la Junta. Dijo y firma el Obispo, mi Señor, de que certifico: Fray José, Obispo de Canarias. Es copia. Su Secretario.»

Con fecha 30 de agosto de 1902, la Junta recibe un oficio del contratista de las obras, Don Agustín Pérez Valido, en el que solicita se le señale cantera, por haberse concluido la que se está invirtiendo en las obras. Este oficio motiva una nueva reunión de la Junta, y de lo tratado en ella es fiel reflejo el acta que copiamos:

«En el pueblo del Ingenio, a treinta de agosto de mil novecientos dos, reunidos los individuos de la Junta de la construcción de la nueva Iglesia Parroquial del Ingenio, bajo la Presidencia del Cura Ecónomo de este pueblo, Don José Cabrera Martín, quien manifestó y presentó un escrito del maestro contratista de las obras, Don Agustín Pérez Valido, en el cual pide se le señale cantera por haberse concluido la que se estaba invirtiendo en la Iglesia; y después de haberse discutido el asunto, se acordó: Que vista la cláusula décima de la escritura en su particular décimo, dicese, séptimo, entre otras cosas dice lo que a la letra sigue: «Y las piedras y cantos, de las Pereras y canteras próximas a la obra, si fueran de la calidad conveniente y necesaria» Conforme a lo manifestado en la anterior condición, faculta al contratista para que por sí la solicite, cumpliendo con la cláusula anteriormente expuesta. Manifestósele al contratista lo anteriormente acordado, con lo cual se dio por terminado el acto firmando los individuos presentes de que yo, el Secretario, certifico.»

Se le exige a los administradores de los bienes legados todos los productos originados antes de la subasta de dichos bienes

EL Señor Obispo, en comunicación fechada en Teror el 2 de septiembre de 1902, delega en el Señor Cura Ecónomo la facultad de exigir a los administradores de los bienes legados todos los productos originados antes de la subasta de dichos bienes. El escrito de referencia dice así:

«Obispado de Canarias. Secretaría. En la comunicación elevada por V. con fecha 22 del próximo pasado agosto a S.E.I., se ha decretado lo siguiente:

“Teror, 2 de septiembre de 1902. A sus antecedentes, y en su virtud, venimos en declarar y declaramos exigibles a los que administrasen los bienes de la Iglesia legados antes de la subasta de los mismos, todos los productos de dichos bienes. Al efecto y en conformidad con las disposiciones vigentes, el Señor Cura, en representación Nuestra, indicará a dichos administradores la conveniencia, dentro del más breve plazo, que no excederá de quince días, a poner a disposición de la Junta de su Presidencia los indicados productos y rentas para su inversión en la obra. No es de esperar en que a ello pongan obstáculo, dada la claridad de las leyes acerca del particular. Asimismo, venimos a agregar a la Junta antes nombrada por Nos a los Señores Don José Pérez Pérez, Don Bartolomé Sánchez Ramírez, Don Juan Espino Díaz y Don Matías Romero Pérez, quienes deberán ser considerados en lo sucesivo como individuos de la misma, saneando como seneamos por el presente todos los actos que hubiesen ejercido en lo tocante a la deficiencia que pudiera haber por no haber sido nombrados por Nuestra Autoridad. Esta Junta así aumentada tiene todas las facultades concedidas a la primitiva, con inclusión de la de recaudar las cuotas ofrecidas por los fieles.

Encarecemos una vez más la unión y concordia en todos los individuos de dicha Junta y aplaudimos el celo y actividad desplegados hasta la fecha, a fin de que cuanto antes se terminen las obras. Llamamos la atención de la repetida Junta para que lo antes posible formalice y presente las cuentas de la construcción del templo. Esta presentación y la aprobación, si la mereciere, garantizará sus gestiones y acallarán las maledicencias que en casos análogos suelen producirse. Comuníquese. Lo dijo y firmó S.E.I. El Obispo, mi Señor, de que certifico. El Obispo José María Leza-Canónigo-Secretario. Lo que en cumplimiento de lo dispuesto traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. Teror, 2 de septiembre de 1902. José María Leza. Señor Cura interino del Ingenio, Presidente de la Junta nombrada para la construcción de la Iglesia Parroquial.»

Con fecha 25 de septiembre del mismo año, la Junta para la construcción del templo parroquial promueve una

nueva reunión; esta vez lo hace para cumplimentar lo dispuesto por el Señor Obispo con respecto a los productos de los bienes legados. El texto del acta de esta reunión es el siguiente:

«En el pueblo del Ingenio, diócesis y provincia de Canarias, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos dos, reunida la Junta nombrada por S.E.I. el Obispo de la expresada diócesis, para cumplimentar lo dispuesto por el mismo Señor, con fecha dos del presente mes, acerca de la rendición de las cuentas de los que administran el producto de los bienes legados y producto de dichos bienes, dícese, rentas de dichos bienes, habiendo sido antes citados previamente todos los Señores en cuyo poder obran fondos pertenecientes a la Fábrica parroquial, y son dichos Señores, Don José Espino Suárez, Don José Morales Ramírez, Don Francisco Pérez Medina y Don Juan Ramírez Sánchez; los dos primeros como albaceas y los dos segundos como representantes de los dos difuntos albaceas, y el Depositario, Don Francisco Esteban Díaz, acudieron solamente ante la Junta mencionada, Don Francisco Pérez Medina y Don Juan Ramírez Sánchez, representantes, como se ha dicho, de los dos difuntos albaceas, dando este segundo cuenta exacta según el dictamen de toda la Junta, de todo lo que obraba en su poder y haciéndolo también el primero, del producto líquido que custodiaba de la subasta de los bienes legados, las que también resultaron exactas a juicio de toda la Junta, no haciéndolo de los productos y rentas de dicho legado antes de la subasta, por no serle posible hacerlo sin el concurso del Albacea Don José Espino Suárez, hallándose pronto a hacerlo tan luego se presente dicho Señor. En la misma Junta manifestaron dos individuos de la Junta, Don Matías Romero y Don Sebastián Sánchez, que habiendo pedido como comisionado por la misma Junta al Depositario de los fondos del pueblo y producto resultante de las maderas y tejas del antiguo templo, Don Francisco Rodríguez, dinero para pagar los maderos del piso de la tribuna, se ha negado a darlo. Con la misma fecha fue citado también, por medio de oficio, como todos los demás, Don Francisco Rodríguez, representante del pueblo, y en cuyo poder se hallan varios caudales procedentes, unos, de las donaciones del pueblo y algunos otros Señores, y otros, de la venta de tejas y maderas del antiguo templo, quien tampoco compareció. Se acordó también poner en conocimiento de la Superior Autoridad que el no dar las cuentas como desea, queriendo cumplir con lo ordenado esta Junta, es porque no le es posible hacerlo hasta que los mencionados Señores no comparezcan a rendir sus respectivas cuentas. Fecha ut supra.»

CAPITULO XXV

El techo de la Iglesia se desploma y produce un trágico suceso, que costó la vida a dos trabajadores

EN los últimos días del mes de febrero de 1903 se comenzó a poner el techo de la Iglesia, y en los primeros días de mayo del mismo año ya se había terminado de cubrir las tres naves, restando solamente la parte del crucero y el cimborrio.

La cubierta de las naves, siguiendo el criterio del proyecto, se hizo como dispone el artículo 22 del pliego de condiciones, con «bóveda vaída, en la forma indicada en el proyecto, formada con pequeños sillares de cantería en forma de cuña, por anillos concéntricos, sentados sobre cimbres, para cuyo trazado dará las convenientes instrucciones el Arquitecto director, cuidando de que cada anillo quede perfectamente cerrado y ajustado antes de empezar a asentar el inmediato superior». Esta cubierta, por falta de la debida trabazón, o bien por la escasa solidez de las pilastras interiores, se cayó la mayor parte del techo de la nave central el día 6 de mayo de 1903, permaneciendo intactas las cubiertas de las dos naves laterales.

Juntamente con el techo cayeron dos obreros que allí trabajaban, llamados Antonio García y José Rodríguez Díaz, los cuales, ya difuntos y con sus cuerpos horriblemente mutilados, fueron extraídos el mismo día del siniestro de entre las piedras y escombros. Por verdadero milagro no hubo más desgracias que lamentar en lo tocante a vidas humanas, pues era grande el número de obreros que tanto en el techo como en el recinto del templo prestaban sus servicios.

Nuestro Obispo, sintiendo en su propia carne todo el dolor que sufría el vecindario por el luctuoso acontecimiento, asistió al entierro de los dos feligreses fallecidos en el accidente, y «había que verlo llorar como un niño», según nos cuenta el vecino de este pueblo, Don Fernando Romero Ramírez.

Cuatro días después de que sucediera el aciago evento, con el fin de inspeccionar las obras y decidir si podían

o no continuarse, el 10 de mayo de 1903, llegó a este pueblo el Arquitecto Diocesano, repitiendo la visita el 28 del propio mes y año.

Ante el temor de que hubiese un nuevo derrumbamiento del techo, y con el fin de evitar lamentables accidentes, el Señor Alcalde accidental, Don Rafael Estupiñán, prohibió con fecha 20 de junio de 1903, la continuación de los trabajos hasta que una comisión de técnicos examinaran las obras.

Casi seis meses después, el 7 de enero de 1904, se personó en este pueblo la comisión solicitada y que fue integrada por el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, Don Joaquín Santos Ecay; el Ingeniero provincial, Señor Pinto; el Ingeniero, Don Pedro Matos; el Arquitecto, Don Fernando Navarro, y los Ingenieros militares Don Justino Alemán Baez y Don Germán de León y Castillo.

Estos Señores, examinadas detenidamente las obras y velando por la integridad física del personal que ejecuta las obras, ordenaron el derribo de los techos que no habían caído y el de las columnas.

El desbordante entusiasmo que animaba a los vecinos para dar cima a la construcción de su querido templo, que con alardes de devoción deseaban ofrendar a su idolatrada Virgen de Candelaria, no disminuyó con este revés. Reanimados más y más, continuaron los trabajos siguiendo las directrices señaladas por la comisión técnica, haciéndose ahora los trabajos por administración, después de rescindir el contrato de ejecución hasta entonces en vigor.

La cubierta ahora se hizo de hormigón armado, siendo dirigidas las obras por el perito en este género de ejecución, Maestro Juan Gil, venido de la ciudad de Las Palmas.

CAPITULO XXVI

Terminación de las obras del nuevo templo y bendición solemne del mismo

LAS obras para culminar la construcción del nuevo templo duraron cuatro años más, pues fue terminado a principios de enero de 1908, quedando la torre del Sur pendiente de techar, resto que fue coronado por el actual Párroco Venerable, Don Andrés de la Nuez Rodríguez, si mal no recordamos, por los años cuarenta.

El pueblo, rebosando de un entusiasmo delirante, sumamente complacido y satisfecho, contempla extasiado su querida Iglesia, y al recrearse en lo majestuosa que le resulta al compararla con la pequeñez y pobreza de la primitiva ermita, da por bien empleados todos los esfuerzos, sacrificios y sinsabores experimentados durante los ocho años que se invirtieron en su ejecución y se apresta

jubiloso a la asistencia, en masa, al solemne acto de la bendición.

Este acto tan impacientemente esperado tuvo lugar el 30 de enero de 1908. Con el ceremonial del rito y asistido de varios sacerdotes, el Señor Obispo de la Diócesis bendijo la nueva Iglesia, que desde aquella fecha está dedicada a celebrar las funciones propias del culto católico y consagrada, como lo fue la antigua ermita, a Nuestra Señora la Virgen de Candelaria.

En este mismo día se trasladaron a este templo, una vez que fue consagrado, el Santísimo Sacramento y las imágenes que durante seis años habían permanecido expuestas a la veneración de los fieles en el Salón, ya Sacristía, que sirvió de Iglesia.

Desde estas líneas rendimos un cálido homenaje al entonces Párroco, Licenciado Don Juan Ramírez Sánchez, quien con el celo que caracteriza todas sus actuaciones y con un entusiasmo sin límites que supo comunicar a to-

dos sus feligreses culminó la obra majestuosa del nuevo templo que comenzara su tío, Venerable Señor Don Santiago Sánchez Dávila, como Cura Párroco de la ermita de Nuestra Señora de Candelaria del Ingenio y Arcipreste del sur de la isla, de feliz memoria.

A buen seguro que alguien escribía alguna crónica relatando lo ocurrido en tan fausto día, como fue el 30 de enero de 1908, y lamentamos enormemente no poder contar con el posible relato de aquellos hechos, sobre todo porque en él estaría reflejado el pangenérico inaugural pronunciado por el Párroco Licenciado Don Juan Ramírez Sánchez, elocuentísimo orador sagrado de altos vuelos, quien, como veremos en otro lugar, fue el motor que, con su entusiasmo delirante y juventud lozana, supo mover al pueblo para conseguir coronar la obra que dio como resultado el espacioso y hermoso templo que hoy contemplamos con sano orgullo. Para ambos sacerdotes ejemplares, tío y sobrino, nuestro mejor recuerdo y profundo agradecimiento.

CAPITULO XXVII

Desavenencias entre la Junta y los Albaceas de Don Francisco Dávila Ramírez

COMO es natural en esta grandiosa obra que fue la construcción del espacioso y elegante templo que actualmente posee el pueblo del Ingenio, fervorosamente dedicado a Nuestra Señora la Virgen de Candelaria, más de cuatro veces centenaria Patrona del mismo, no podía faltar la actuación solapada y vergonzante de un pequeño grupo de individuos que, no sabemos por qué razones y con qué fines, trataba de poner impedimentos a la construcción de la nueva Iglesia, cursando denuncias contra la Junta ante el Señor Obispo por hechos que por sólo existir en su alucinada manera de pensar y actuar no podían demostrar en el momento oportuno, quedando en el mayor de los ridículos.

Sentimos, de verdad, no poseer testimonio escrito de una denuncia presentada por Don José Morales y Ramírez y Don José Espino Suárez, ambos Albaceas testamentarios de Don Francisco Dávila Ramírez, y a la vez, para mayor asombro, vocales de la Junta encargada de la construcción de la Iglesia, y por el Secretario de la misma, Don Francisco Rodríguez, ante el Illmo. Señor Obispo; pero por la contestación dada por el Mayordomo, de los cargos formulados puede adivinarse cuáles fueron los hechos denunciados.

En el escrito de referencia (que suponemos es una copia o borrador) no se consigna fecha que lo sitúe en el tiempo; pero si tenemos en cuenta que la resolución del Excmo. e Illmo. Señor Obispo se produce con fecha 4 de agosto de 1902, lógico es suponer que la denuncia y pliego de descargo debieron tener lugar entre los meses de junio y julio, en cuya época situamos los hechos.

La contestación dada por Don Juan Ramírez Sánchez (que poco después sería Párroco de esta Iglesia, tras reñidísimas oposiciones que ganó libremente), como representante de su tío Don Santiago Sánchez Dávila, promotor del nuevo templo, ya fallecido, es bastante extensa, ya que consta de diez folios manuscritos por ambas caras. Como en él se expone de un modo preciso y claro, todo lo ocurrido con respecto a este asunto, y no perdiendo de vista que las notas que estamos redactando no tienen otro carácter que el informativo, lo transcribimos íntegramente. Dice así:

«Excmo. e Illmo. Señor Obispo de la Diócesis... Para depurar y venir en el verdadero conocimiento de los hechos reales o supuestos a que hace referencia los exponentes o denunciadores de los mismos, Don José Morales Ramírez y Don José Espino, Albaceas testamentarios de Don Francisco Dávila Ramírez, y vocales de la Junta nombrada por V.E.I. para la construcción del nuevo templo parroquial de este pueblo del Ingenio, y por Don Francisco Rodríguez, Secretario de la expresada Junta y por la misma nombrado, antes de contestar directamente a todo lo expuesto o denunciado por los dichos Señores, por creer que da luz en el asunto, juzgo conveniente hacer una suscita relación de lo acaecido en este pueblo, desde que se trató de la construcción de un nuevo templo.»

«Según es público y notorio entre todos estos vecinos, y me consta de propia ciencia y por manifestación de personas honradas y fidedignas, siendo Cura Párroco de este mencionado pueblo el Presbítero Don Santiago Sánchez

Dávila, y Alcalde Constitucional Don José Pérez y Pérez (que actualmente vive), estos individuos, en unión de varios otros vecinos del mismo pueblo, considerando el mal estado en que se hallaba el antiguo templo y lo reducido del mismo para contener el crecido número de vecinos y careciendo de los recursos necesarios para levantar uno nuevo, determinaron dirigirse al Gobierno de S.M., como lo hicieron, en impetración de dichos recursos, y el Gobierno mandó se estudiase el proyecto de construcción del nuevo templo.»

«Mientras esto sucedía, algunos vecinos, creyendo un hecho la concesión de los recursos pedidos y partiendo de un falso supuesto acerca del sitio en donde se había de construir el repetido templo, formaron un expediente que elevaron al Gobierno, en el cual creo decían no ser necesario dicho templo. Las firmas de los autores de dicho expediente en el mismo figuran. Más tarde, conociendo estos Señores lo desafortunado de la manera de proceder, y hallándose en mal lugar entre los vecinos sensatos de este pueblo, procuraron hacer declinar su responsabilidad sobre personas que en nada habían tomado parte. Y hasta hubo periódico que, con intención no sana, ni santa, dijo: “Nos escriben. Hay pueblos que, como las personas, tienen mala sombra, y el Ingenio es uno de ellos. Hace algunos años que el Estado concedió para reparaciones o construcción de aquel templo 100.000 pesetas, cantidad que se perdió por no haber llegado a un acuerdo respecto al sitio en que había de construirse. Transcurre el tiempo, y cuando ya no se pensaba en la nueva Iglesia, muere Don Francisco Dávila Ramírez, dejando una respetable cantidad con el mismo fin y, agitando nuevamente la idea se verifican reuniones para tratar del sitio en que ha de levantarse el edificio y en todas, si no se ha llegado a común acuerdo, la casi totalidad del pueblo vota porque se haga en el lugar que hoy ocupa o en el centro del pueblo. De los cuatro Albaceas nombrados por Don Francisco Dávila Ramírez para administrar e invertir su legado se encuentra el Señor Cura Párroco de este pueblo, quien ha trabajado por buscar entorpecimientos al proyecto”.»

«Como lo escrito permanece, archivado por mí ha sido lo anterior, para comprobar que no siempre se trató al Venerable Cura, Don Santiago Sánchez, como afirman los exponentes.»

«El mencionado Don Francisco Dávila Ramírez falleció el 21 de mayo de 1894, habiendo otorgado testamento ante el Notario Público de Las Palmas Don Isidoro Padrón el 23 de abril de 1888, dejando un legado para la construcción del nuevo templo. Nombró Albaceas a los Señores Cura y Alcalde que se hallasen en este pueblo al tiempo de su fallecimiento, y a Don José Espino Suárez y a Don Manuel Dávila Pérez, vecinos de este referido pueblo.»

«Hecha la subasta pública de los bienes legados para el expresado fin ante el Notario Don Isidoro Padrón, resultó de la misma, como producto de dichos bienes, la cantidad de 12.581 pesos, suma que fue dividida entre los Señores Albaceas, quedando en poder de Don José Espino Suárez 2.946 pesos; en el de Don Matías Dávila Pérez, 3.270; en el de Don Santiago Sánchez Dávila, 3.346, y en el de Don José Morales Ramírez, 3.000 pesos.»

«Como la subasta no se hizo desde la muerte del testador, sino que los bienes legados a la Iglesia estuvieron por algún tiempo en venta, quedaron obligados el Don José Espino Suárez y Don Matías Dávila Pérez a rendir cuenta del producto y rentas de los expresados bienes durante el tiempo que estuvieron en renta, que fue desde la muerte del testador hasta la pública subasta de los referidos bienes. Estas cuentas, como consta en la escritura de contrato para la construcción del templo, debieron

haberse dado desde el 18 de octubre del año próximo pasado de 1901. Cuentas que hasta la fecha no se han dado, a pesar de haber sido advertido Don José Espino Suárez.»

«De los Albaceas han fallecido Don Santiago Sánchez Dávila y Don Matías Dávila Pérez, hallándose respectivamente representados sus testamentarias por Don Juan Ramírez Sánchez y Don Francisco Pérez Medina, quienes han venido entregando puntualmente las cantidades devengadas por el Maestro contratista siempre que se les han exigido.»

«Desde la muerte del testador hasta el comienzo de nuestro templo medió algún tiempo, circunstancia que se quiere aprovechar para hacer ver que no se había convenido en el punto; aunque más o menos no se esconde por lo que ha dicho. Si es así, Dios lo sabe.»

«Más tarde se desplomó una parte del antiguo templo y se compuso, pero al poco tiempo volvió a desplomarse otra parte considerable, y creyendo no ser susceptible de composición, se dio cuenta a S.E.I., quien envió a este pueblo al Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Don Zoilo Padrón, y al Señor Arquitecto Diocesano, Don Laureano Arroyo, el cual mandó quitar lo que quedaba de techo y declaró ruinosas las paredes, contra el dictamen de un Señor Albacea, que quería se techara con cinc, porque decía “quién verá la nueva Iglesia”»

«En ese estado de cosas, el Señor Alcalde (que es el que al presente se halla), ofició a los Señores Albaceas, diciéndoles en el oficio lo que decía querer el pueblo sobre el templo; se acudió una vez más a V.E.I., quien accediendo a lo pedido envió al Señor Doctoral de la Santa Iglesia Catedral basílica, Don Pedro Jiménez, y al Abogado Don Tomás de Zárate Morales, para que oyesen al pueblo, quienes se enteraron de que no había oposición en el punto donde se había de construir el nuevo templo, sin que ningún vecino de la otra parte del pueblo se opusiera al sitio designado, habiendo tenido lugar de hacerlo si hubiera querido, pues no le faltaban razones para ello, pero solamente querían Iglesia.»

«Después de esto, para la construcción del nuevo templo, nombró V.E.I. una Junta, a la que más tarde, por serios motivos y graves razones, tuvo el pueblo reunido, previamente, por pública convocatoria, como en estos casos se acostumbra, y bajo la Presidencia del Alcalde, que agregar a los nombrados por V.E.I. otros individuos más, para que contratasen los trabajos de la obra, pues por administración como se venía era imposible seguir los trabajos, quienes juntamente con los nombrados por V.E.I. se obligaron a responder del contrato que se llevó a cabo y que ha dado felices resultados, lo que se puede apreciar viendo el estado en que la obra se halla. Los nombres de los individuos nombrados, y que tan digna y cristianamente han desempeñado su cometido, son: Don Manuel Rodríguez Ramírez, Don José Pérez y Pérez, Don Bartolomé Sánchez Ramírez, Don Matías Romero Pérez y Don Juan Espino Díaz. Lo referente al contrato estipulado, lo dice la escritura celebrada ante el Notario Don Agustín Millares, y lo que a la Junta consta en conciencia con entera certeza.»

«Dicho esto, Excmo. Señor, paso a contestar a los cargos que por los Señores exponentes o denunciante se nos hacen:»

«Al 1. Convento gustosamente con los exponentes o denunciante en creer que este pueblo ha tenido siempre sacerdotes virtuosos y ejemplares y me consta de propia ciencia de mi dignísimo antecesor, Don Santiago Sánchez Dávila, de quien aprendí muchas cosas en el desempeño de mi Ministerio parroquial, por haber sido por mucho tiempo su Coadjutor y auxiliar y haber estado bajo su inmediata dirección y dependencia. Me consta, asimismo,

que el pueblo, con rarísimas excepciones, le amaba y respetaba, pero no ignora que el virtuoso sacerdote por algunos de los exceptuados fue mortificado y denunciado por faltas supuestas e imaginarias. Los nombres de los denunciadores son conocidos en el pueblo, y quién sabe si son afines o cosanguíneos y cuáles sean y hayan sido los fines que persiguen. Si hoy se invade su memoria, no se necesita tener ojos de lince para ver que no se hace con el laudable y recto fin de encomiarlo, sino para ponerlo como término de comparación y, sabido es, que las comparaciones son odiosas. Sin salir del punto de que se trata, conocida es en el pueblo la conducta por él seguida en lo relativo a la construcción del templo, y se sabe perfectamente que mientras estuvo en el pleno gozo de sus facultades mentales no se usó con él verdadera sinceridad.»

«De mis cualidades y condiciones personales nada tengo que decir por tratarse de mí mismo; pero creo, en consecuencia, haber cumplido con mi deber. Y como sacerdote y cristiano, perdono cordialmente las injurias que me infieren los exponentes o denunciadores. Lo que no puedo tolerar sin faltar a mi deber es dejar pasar la nota de falta de fe, de irreligiosidad e indiferente con que sin pensarlo tal vez quieren tildar a este pueblo. El pueblo del Ingenio es católico, tiene fe viva, no es irreligioso ni indiferente; es amante y obediente a su Cura. Prueba de ello es el que apenas hay quien no cumple con la Iglesia; la frecuencia de los Sacramentos por hombres y mujeres y la continua asistencia a todos los actos del culto y tengo la satisfacción de decir que en ningún pueblo de los que he visto, concurre tanta gente al templo como en éste, aunque sea solamente al Rosario. El afirmar lo contrario da lugar a creer, o que se procede con refinada malicia, y mala fe, o que, por no asistir a los actos de que se habla, no están bien enterados de lo que en la Iglesia se hace. El divorcio que alegan existe solamente en la mente de los exponentes o denunciadores. El que quiera cerciorarse de ello puede acudir cualquier día a la misa, al confesionario, a las pláticas y al rosario.»

«Lo que se dice de mis provocaciones y pleitos con que mientras estuvo por administración, ellos se encargaban de la obra, y con los demás peones, es una afirmación gratuita, y lo que gratuitamente se afirma, del mismo modo se puede negar. Pero ya que estos Señores han usado conmigo esta conducta, debo hacer constar que el porovocado he sido yo, tanto si se habla como si se calla, ya asistiera a los trabajos, o ya, si por prudencia, me retiraba a mi casa. ¡Que yo lancé Maestros! Los destituidos de los cargos con que V.E.I. nos honrara fuimos el Señor Alcalde y yo, pues un día uno de los dos Albaceas subió a uno de los andamios de la obra, y en presencia de su compañero, que aprobó lo dicho, manifestó en tono imperativo a maestros y peones del trabajo, que el Cura y el Alcalde eran nadie y que no reconocieran más autoridad, en la materia, que la de ellos, los Albaceas. ¡Que lancé peones! Excmo. Señor: Hay un acuerdo firmado por Cura, Alcalde y Albaceas, en el que se designan las obligaciones de cada uno, el cual acuerdo dice: Que al Cura pertenece la dirección general de los trabajos; al Alcalde, poner y quitar Maestros y peones; al Señor Morales, entenderse con las cales, y al Señor Espino, con los hierros. Por consiguiente, no tocándome a mí quitar ni poner maestros y peones, no he lanzado ninguno, ni mucho menos los he provocado a pelear.»

«Al 2. Para demostrar la falsedad del segundo punto de que se me hace cargo no necesito más que presentar los objetos que dicen destrozados o perdidos. Afirman los exponentes que el púlpito, confesonarios y otros objetos útiles fueron por mí destrozados y vendidos como tilla o leña. El púlpito, tal cual estaba, existe y se puede

enseñar a quien lo desee ver. De los tres confesonarios que existían, existen dos que se hallan en lo que está haciendo de Iglesia, y el tercero, que estuvo mucho tiempo al aire libre por no haber lugar a propósito para colocarlo, se halla en mal estado. Los demás objetos con los desperfectos que siempre se ocasionan con el desclave y desarme de los mismos existen también y pueden presentarse a quien lo desee ver. Lo que yo ignoraba y que a los Señores exponentes o denunciadores les toca probar es que hubiera enseres de la Iglesia en los techos de establos de animales. Por tratarse de personas y cosas serias, como son éstas, paso por alto la frase que se me atribuye de que “yo soy el que mando y porque sí.»

«Al 3. Referente a la madera de que se hace mérito, puedo asegurar que no he pedido madera para mí ni para ningún carpintero. Que vino madera para la Iglesia es cierto y creo tuviera conocimiento de ello la Junta; pero por lo visto estos Señores son faltos de memoria. Una gran parte de esta madera se ha utilizado en la obra que está hecha. Muchos maderos se hallan en los techos de lo que está terminado, parte se empleó en once puertas que tiene lo hecho, parte en dos altares que están al servicio y parte subsiste aún, habiéndose utilizado otra parte en cimbres y otras cosas para el trabajo.»

«El haber estado la madera por algún tiempo en la carretera o calle no es extraño en este pueblo, pues pasa con casi todo lo que se trae. Si los Señores exponentes, llamados como yo a custodiar lo que creían que corría peligro, peligro que yo ignoraba, ¿por qué conociéndolo no lo avisaron para traerla? Debo advertir que esta madera se halla en la plaza. Que fue conducida por los peones, es cierto, y ya que tanto interés muestran por los trabajos, interés que veo solamente en el escrito, porque como están obligados en el contrato no tienen materiales para la obra, porque si se cuentan los que se han traído, en algunos son muy pocos y en otros cero. Y menos malo, si se conformaran con no traer ellos solos, pero lo que es peor aún, que desconforman y aconsejan mal a los demás; de manera que los demás Señores de la Junta y yo hemos tenido varias veces que recorrer el pueblo y pago de Aguatona animando a estos buenos vecinos que nos han obedecido con gusto.»

«Al 4. Lo que dicen del caño es absolutamente gratuito y pura afirmación. Yo nunca me he metido en subida de materiales ni en colocación de andamios ni he tomado parte en ruptura de caño. Que desobedecí la orden del maestro. Yo no he sido peón de la obra, sino Presidente de la Junta. ¡Que desafíe a pelear! De esto, como de la frase “yo soy el que mando”, la mejor respuesta que creo dar es perdonar ante Dios las injurias y las calumnias.»

«Al 5. Que algunos vecinos me han dado y siguen dándome limosnas para acarretos, sin que su fe se haya entibiado ni desmentido, como dicen los Señores exponentes, es cierto, y tengo la satisfacción de afirmarlo. Limosnas que religiosamente he empleado en la obra. ¡Que no he dado cuenta de ellas! No lo creí prudente ni necesario, ya porque algunos donantes me exigieron que no lo dijera a nadie y ya para conservarlas y poder usar de ellas en los momentos apremiantes y necesarios en que faltaban materiales, pues para estos casos no podía contar con lo del depósito. ¡Que ha nacido la desconfianza entre los vecinos! En ellos solamente, y esto porque ellos lo dicen, lo creo. Que digan lo que ellos han dado para los gastos que se han ofrecido y para buscar cantera. Estos Señores con nada se conforman, ni siquiera con que yo diera a la obra lo que me pertenecía en una fiesta del Carmen. Limosna que recogió el Señor Secretario exponente, como recogió las cien pesetas que donó V.E.I. y limosnas que han hecho los Señores Curas de Telde por sermones pre-

dicados en esta Parroquia, con otras cantidades que obran en su poder.

«Al 6. En lo afirmado en este punto hay refinada mala fe, que, por ser en perjuicio de tercero y lesionar en materia grave la justicia conmutativa, en conciencia es necesario esclarecer. Primeramente se comenzaron los trabajos de la obra, por administración y por algún tiempo siguieron bien. Más tarde, por disgustos que diariamente se hacían aparecer con los fines que más tarde se han visto y que cada vez que se acerca el día de la paga suelen presentarse, se hizo poco menos que imposible seguirse por administración, atendido el poco aumento de la obra y gasto de dinero. Disgustado el pueblo y lleno de amarguras al ver esto, pidió al Señor Alcalde reuniese a los vecinos, lo que se hizo mediante convocatoria. Reunido el pueblo en su inmensa mayoría, el día primero de septiembre del año próximo pasado acordó públicamente, presidido por el Señor Alcalde, se nombrara una Junta que en unión de la nombrada por V.E.I. contratase el nuevo templo, para lo cual se obligaron con dinero y conducción de materiales, como puede verse en la escritura que se celebró al efecto ante Don Agustín Millares el 17 de septiembre del año anterior. El contrato se celebrará con el maestro mampostero Don Agustín Pérez Valido. Los individuos que componen esta Junta y que tanto han trabajado son los que se han mencionado. Cuántas dificultades tuvieron que vencer para llegar al contrato por parte de los Señores Albaceas, pues decían “que si amarrarme a mí”, “que si cogirme a mí”, “que si para que otros se lo coman me los como yo”; pero al fin se celebró un contrato privado, que para complacerles, después de Juntas y más Juntas, hubo que anularse. Y como los deseos de toda la Junta eran tener Iglesia, accedieron a lo prometido por los dos Albaceas, quienes, en unión de los demás de la Junta, celebraron el segundo contrato, que se elevó a escritura pública. Para ajustarse se discutió largamente entre las partes, estando ultimamente en desacuerdo en el número de 333 pesos y un tostón. A fin de orillar estas dificultades se dijo: que rebajara el mampostero este número de pesos y fueran suyas las existencias de materiales que habían, tanto en los que se habían traído como los escombros del demolido templo, y juntamente con la torre, excepción hecha de las tejas y madera, consumándose el contrato dando el pueblo al Maestro 14.000 pesos, y el Maestro dándolo terminado en un año y seis meses. Todo esto se puede comprobar con testigos merecedores de entero crédito, a quienes un Albacea contó el contrato como había pasado, por más que hoy digan lo contrario, lo que no es extraño, pues una noche quedó ante toda la Junta en celebrar un documento para poder hacer la escritura, y antes de amanecer del siguiente día se evadió con excusas y razones que serían ciertas para él.»

Dicen los exponentes que todas las existencias, sin que la Junta tomara acuerdo, fueron empleadas por el contratista en la obra. Y en mi conciencia y la de toda la Junta hizo bien, por ser suyas (¿por qué no tomó las tejas y la madera? Por la sencilla razón de que no eran suyas). Tomó las existencias porque por contrato le pertenecían. La cláusula de la escritura que alegan no es suficiente, hablan solamente de la letra y olvidan el espíritu. Y aunque explícitamente no conste en la escritura lo de los materiales y torre, consta en la conciencia de toda la Junta, excepto los dos Señores Albaceas, que los materiales y torre pertenecen al Maestro. Verdad que, en conciencia, están dispuestos a jurar donde quieran y cuando se quiera. El hecho de exponer una parte de la verdad y no exponerla toda, como hacen los exponentes, demuestra hasta la evidencia que está muy distante de lo cierto lo por ellos afirmado. Si hablan de las existencias y escombros,

¿por qué no mencionan también los 333 pesos y un tostón?, y no lo hacen. Una parte sola no contrata. La mitad de la verdad es una mentira, y si la materia es grave, la mentira es también grave. No cumplir el contrato viendo las partes contratantes, por no expresarse lo pactado en la escritura, sería faltar a la conciencia. No importa que no se mande al papel lo que está escrito en la conciencia. Si no se puso en la escritura fue porque nunca se creyó que se anduviese con medios arteros o mala fe. Pero entre diez hombres, ocho a quienes el pueblo ha visto trabajar, sacrificando por la Iglesia sus personas y sus bolsillo, que en verdad y en conciencia afirman el contrato, y dos que no han hecho casi nada y que se empeñan en negar lo sucedido, ¿quiénes tienen la razón? Los que afirman demuestran amar y defender los intereses de la Iglesia y del pueblo con palabras y con obras; los que niegan, con palabras solamente. Repito, ¿a quién se le debe dar fe? A los que niegan por sistema o a los que comprueban con obras? Y si lo expuesto no es suficiente, afortunadamente hay un gran número de testigos, mayores, de toda excepción, que se hallaron presentes en el acto del contrato y que están dispuesto a declararlo siempre que sea necesario. Por consiguiente, consta claramente que los materiales, escombros y torre son del contratista y que ha obrado bien usando de su derecho.»

«Al 7. A este punto contestó que se baldosó el patio de la casa parroquial que viví, con conocimiento de la Junta, y que siendo las losas del Maestro, el único que tenía motivos de queja era él, quien no sólo no se quejó, sino que dio losas, cal y peones. Debieron los señores exponentes haber dicho la casa parroquial, y no, capciosamente, la casa que resido; pues da lugar a sospechar que podría ser otra. De lo del vecino del pueblo, los exponentes que lo afirman, ellos lo sabrán.»

«Al 8. Referente a la torre, puede decirse todo lo expuesto en el número 6, por tratarse del mismo asunto. Repito aquí que el contratista tiene sobre la torre el mismo derecho que sobre las demás existencias que habían al tiempo del contrato. Lo que con subterfugios y razones especiosas cohonestar, no es otra cosa más que querer llegar al fin que se propusieron; haciendo rectas todas las veredas y lícitos todos los medios.»

«A los Señores exponentes les consta también, si sus memorias no les son infieles, que se trató en Junta General de la bajada y subida de las campanas; si no asistieron a la Junta ha sido porque no han querido, y que hablado, no escrito, el día del contrato se dijo que se pasaran las campanas de la torre vieja a la nueva, cuando ésta estuviese en estado para ello, lo que se hizo. Y esta verdad es tan alta como la torre, que es lo más alto del pueblo, y a donde puede dirigir sus ojos todo el que guste y, por consiguiente, que no es exacto lo expuesto y que el pueblo no estuvo un sólo día sin campanas.»

De la propaganda que dicen hecha por el Señor Cura de San Gregorio de Telde, tan sólo sé que ha sacrificado cuanto ha podido su persona y su bolsillo, como es público y notorio entre estos vecinos.»

«Lo de la creencia de que los Señores son socios del Contratista es una broma de mal género y de peor intención y refinada malicia. Que lo aseguren bajo sus firmas y se les contestará. Pero como es solamente creencia de mucha gente, nada, y a la nada, nada se dice.»

)(Al 9. Dicen que no los oigo cuando me hablan, que los provoqué e insulto. Como los que pueden saber esto son los Señores de la Junta y los únicos que lo pueden precisar, al fallo de ellos me atengo. Yo sí que fui insultado y provocado en una Junta, de modo que la Junta tuvo que salir por mí en defensa de la verdad. Y esto, que, como escriben, respetan al sacerdote. ¡Cuán distintas son

las obras de las palabras! ¡Y cuán diferente hablar o escribir entre ausentes y presentes!»

«Si por estado anormal entiende los exponentes el defender los derechos de la Iglesia y adelanto de las obras, confieso que siempre que se ha presentado la ocasión he estado y estoy en estado anormal. Si entienden lo que parece decir encubierto e impersonal, ante Dios les perdono otra vez las injurias. Una anomalía recuerdo fue el no haber accedido ni el Señor Alcalde ni yo, a que se paga al maestro sin trabajar, cuando estaba la obra por administración, y otras por no dejarme engañar.»

«Al 10. Al cargo que me hace de mis predicciones respondo que han sido públicas, y puede dar razón de ellas todo el pueblo. Lo que es cierto que después de los sermones acude la mayor parte del vecindario a traer materiales, habiendo casos en que hacían cuanto les era posible para impedirlo, sin que hasta la fecha hayan conseguido nada.»

«Al 11. Que me he entrado en los campos de la política. Algo ven o esperan los exponentes de la política que, con bastante ahínco defienden. A este cargo respondo diciendo que si por meterme en política se entiende defender los derechos de la Iglesia, y especialmente de la obra en construcción, el estar al lado de los que defienden la misma causa y que viven como cristianos prácticos, de lo cual han dado y están dando pruebas, es cierto; pero si meterme en política entienden hacer chanchullos y manejos clandestinos, no es cierto. Es solamente un argumento de malos Abogados. Prueba evidente es que los Señores exponentes no se hacen solidarios de esto, sino que apoyan su aserto en un “dicen”, o, lo que es lo mismo, en nada.

Concluyo diciendo que como la venganza del cristiano es el perdón, perdono ante Dios a los exponentes, y hasta les perdono la intención con que dicen me hacen los cargos.

A lo denunciado por los jóvenes de este pueblo, Don José M. Rodríguez, Don Francisco Estupiñán, Don Juan

Morales y Don Juan Díaz, quienes son todos de la misma familia y familia también de los anteriores exponentes, nada tengo que añadir por creerlo ya contestado en lo anteriormente expuesto. Que se tiró la torre por las razones manifestadas, es cierto, y que todo el pueblo, excepto ellos, están contentos y tranquilos, también es cierto. Prueba de ello es que el último domingo trajeron todos los cantos que se hallaban en la cantera, lo que no hubiesen hecho si estuviesen disgustados.

Lo del retraimiento de las ofertas es pura afirmación de los jóvenes. Aunque no existieran otras razones, basta solamente la conciencia, y el pueblo del Ingenio la tiene. Aman a la Santísima Virgen con toda su alma y saben que le ofreció lo que cada uno quiso, y puedo decir con toda sinceridad que no he oído a uno solo que diga que no da, por el contrario, que están dispuestos a dar más. Que si se cumplen sus promesas. Ha habido quienes han traído cantos a la cabeza, desde la cantera, que no está cerca.

Antes de terminar creo un deber decir a V.E.I. que son muy raros en el pueblo los que procuran estudiados procedimientos, que son gravísimos para el pueblo que no tiene Iglesia; para el maestro contratista que le hace perder el tiempo que necesita para cumplir el contrato; y para la obra que es mudo pero elocuente testigo de todo lo dicho. La obra está muy adelantada; está terminada de paredes, una torre concluida y con las campanas puestas; y la otra próxima a su terminación, estando lo mismo el frontis, hallándose también hechas las bases de las columnas, todo lo cual prueba que no ha habido desmayo, sino que se ha trabajado. Faltan ya tan sólo las columnas, arquerías y techo, que, si Dios quiere, ya se hubieran hecho si no hubieran sido estos disgustos ocasionados por unos pocos y, sabe Dios, si entre ellos no están algunos sacerdotes del pueblo.

Algunas cosas más pudiera decir si las fundara en un “dice”, “se cree”, “dicen las gentes”, “se oye”; pero no lo hago por ser un argumento sin fundamento y de mal género. Ingenio, a.... Excmo. Señor:»

CAPITULO XXVIII

Ornamentos sagrados y utensilios

DIO principio a este establecimiento tan santo y necesario, la generosidad del señor Don Vicente Ramírez Espino, Canónigo de la Santa Iglesia e hijo de este pueblo, quien por su testamento dejó dos mil pesos para ornamentos y utensilios necesarios a la Parroquia, para cuyo establecimiento y fundación fue comisionado el Presbítero Don José Martínez de Escobar, bajo la dirección del señor Arce-diano Insular de esta Iglesia Catedral, doctor Don Antonio María de Lugo; quien compró, mandó hacer y dirigió lo que consta del inventario siguiente:

INVENTARIO DE LAS ALHAJAS Y PRESEAS Y DEMAS QUE TIENE ESTA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA DEL PUEBLO DEL INGENIO

Un copón de plata sobredorado con su capilla de tela de oro, cuya capilla dio la señora Doña Angela de la Rocha.

Una cruz de plata con su crucifijo de lo mismo, para la manga, y fue donación del Presbítero Don Domingo Westerling del Castillo.

Un acetre de plata.

Un incensario de plata que fue donación del Arcediano Don Antonio María de Lugo.

Dos campanillas de acero para servicio del altar.

Un terno blanco de damasco con galón de oro, compuesto de casulla, dalmáticas, collarines con cordones de seda e hilo de oro, capa, manga de cruz, paño atril, hijuela y paño de cáliz.

Una casulla blanca de damasco con galón de oro, con paño de cáliz, hijuela, estola y amito. Fue donación del Illmo. señor obispo Don Manuel Verdugo.

Cuatro estolas violadas y blancas para las administraciones.

Un guioncito de paño encarnado, para las administraciones del campo.

Dos paños de hombro de tafetán, uno blanco y otro encarnado.

Un mantel de comunión y dos varas de cinta de seda para atarlo en los extremos.

Dos bolsas de damasco encarnado con punta de plata para el Viático y Extremaunción, con trenzas de seda, y fue donación de la señora Doña Angela de la Rocha.

Un ritual romano.

Cuatro libros en blanco para asentar las partidas.

Un Santo Cristo cuya cruz tendrá tres cuartas, con cantoneras de plata que pidió el Cura fundador al señor Don Pedro Croissell y éste lo dio a la Iglesia.

Cuatro sobrepellices para los monaguillos.

Tres cingulos de seda que servirán cuando se usen los ternos.

Dos capillas de lienzo fino y punta de encaje para los bautismos.

Seis pañitos de mano.

Una burcia.

Unas cortinitas de tela de oro para el Sagrario principal donadas por Doña Angela de la Rocha.

Una cruz de plata para el guión.

Otra cruz de plata para otro guión que servirá para las administraciones de fuera del pueblo.

Un relicario de plata, dorado, por dentro y por fuera, para llevar al Santo Viático.

Una crucita pequeña de plata que se usa en las administraciones.

Tres anforitas de plata para los óleos, todas con su manguito que sirve en el Bautisterio y otra para el óleo de enfermos.

Una concha de plata para los bautismos.

Una campanita de plata para cuando sale Su Majestad.

Una naveta de plata con su cucharilla.

Un hisopo de plata.

Un salero de plata para los bautismos.

Un terno completo de damasco, encarnado, con galones de seda, compuesto de casulla, capa, dalmáticas, paño de atril, manga de cruz, tres manípulos, dos estolas, dos collarines y paño de cáliz y burcia.

Un medio terno violado con ramitos, compuesto de casulla, estola, manípulos, paño de cáliz, capa, manga de cruz y burcia.

Un terno completode tafetán negro, galón de seda, compuesto de casulla, dalmáticas, capa, paño de atril, manga de cruz, frontal, estolas, manípulos.

Seis purificadores y palia fina para el altar, con encaje.

Unos corporales finos.

Otros corporales pequeños, finos, para el Sagrario.

Dos roquetes para las administraciones.

Una alfombra para el altar mayor de cuatro varas de largo y más de dos y media de ancho.

Un paño de ánimas de bayeta.

Dos sotanas de bayeta.

El cajón para los ornamentos que está en la Sacristía.

El Sagrario con una varita de plata para la cortina.

Una manga de cruz, es decir, una devanadera.

Tres faroles con dos vidrios para la administración dentro del pueblo y otro de oja de lata taladrada, para el campo.

Un cáliz con su patena dorada.

Dos albas de crea.

Unos manteles de lo mismo.

Capa y manga de cruz de tafetán blanco para los entierros de los párvulos, con galón de seda.

Es cuanto se ha traído de Las Palmas y entregué al Mayordomo de Fábrica, Don Andrés Francisco García que se da por entregado, como igualmente un Sagrario pequeño con llave de plata y una piedra de Ara pequeña dentro; y lo firmamos en el Ingenio a catorce de agosto de mil ochocientos diez y seis. Entregué todo lo dicho. José Martínez de Escobar. Recibí todo lo arriba indicado. Andrés Francisco García».

CAPITULO XXIX

Inventario ordenado por el señor Obispo en la visita pastoral del día 30 de septiembre de 1852

CON motivo de la Visita Pastoral llevada a cabo el 30 de septiembre de 1852, el señor Obispo ordena se forme inventario, y el entonces Párroco Don José Rafael Pérez Marrero, en cumplimiento del mandato 5.º, formula el siguiente inventario:

Como podrá observarse, para la formación de este inventario clasifica los ornamentos y utensilios del culto en los siguientes apartados: Plata.—Vasos Sagrados. Efigies, Cuadros. Ropa Blanca. Ropa de color. Alhajas.

Inventario de las alhajas, ropas, ornamentos y demás que se hallan en esta Parroquia, formado en cumpli-

miento del mandato 5.^a de la Visita Pastoral del 30 de septiembre de 1852.

PLATA. VASOS SAGRADOS

Una custodia de plata dorada.
Un copón del mismo metal, también dorado, que se destina para las sagradas formas en el comulgatorio.
Dos cálices, dos patenas y cucharillas.
Otro copón pequeño, dorado en su interior.
Tres ánforas para el óleo y el crisma.
Una concha y un salero para los bautismos.
Media luna de la Patrona.
Tres potencias de plata dorada del niño de Nuestra Señora de Candelaria.
La corona del Señor San José y las potencias doradas del niño.
Idem del Santo Cristo de la Sacristía.
Una lámpara grande.
Una cruz procesional.
Idem tres pequeñas.
Dos vinajeras con sus platillos.
Un incensario.
Una barquilla (naveta) con su cucharilla.
Un acetre con hisopo.

EFIGIES

La imagen de Nuestra Señora de Candelaria, de bulto y el niño que tiene en sus brazos.
Idem de San José, de idem, con un niño.
Idem de San Blas, de idem.
Un Santo Cristo de idem.
Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista.
San Antonio de Padua con un niño.
Un Santo Cristo que está en la Sacristía.
Un niño Jesús con su hurna.

CUÁDROS

Nuestra Señora del Carmen en lienzo y marco dorado.
El Cuadro de Animas en lienzo.
San Rafael en idem.
Santa Teresa de Jesús en idem.
Nuestra Señora de los Dolores en idem y marco dorado.
Nuestra Señora de la Concepción y Santiago con idem y con marcos pintados de dorado.
Santa Rita y Santa Bárbara en idem, muy estropeados y viejos.
Un cuadro en la pila bautismal formando un grupo de la Purísima, San Juan Bautista, y San Bernardo. En la Sacristía hay otro con el mismo grupo, pero muy roto.
Tres láminas pintadas al óleo, con Nuestra Señora de la Caridad del Cobre, Nuestra Señora del Pino y San Andrés.

ROPA BLANCA

Tres albas nuevas con flecos iguales.
Idem de distinto fleco.

Idem muy usadas.
Dos roquetes de medio usar.
Doce manteles en buen estado.
Tres idem muy usados.
Ocho amitos muy usados.
Nueve corporales.
Veinticinco purificadores entre útiles e inservibles.
Nueve idem muy usados.
Cuatro paños de mano.
Tres toallas, una nueva y las otras dos muy usadas e inservibles.

ROPA DE COLOR

Un terno encarnado de damasco.
Idem blanco de idem.
Idem negro de tafetán.
Una casulla, capa y manga de cruz violada formando flores.
Una casulla, estola, manípulo, hijuela, palio, paño de cáliz y bolsa, todo blanco, y con galón de oro.
Idem encarnada de damasco.
Idem verde de tafetán.
Idem encarnada y blanca de idem.
Tres idem violadas y muy usadas.
Idem blanca muy usada.
Idem encarnada con estola, manípulo y paño de cáliz.
Dos casullas sueltas y dos dalmáticas violadas muy usadas.
Una capa de tafetán, negra, muy usada, inútil.
Capa y manga de cruz de terciopelo negro de algodón.
Tres frontales de tafetán blancos, muy usados.
Idem negro y blanco y encarnado de damasco de algodón.
Un palio de algodón.
Un cojín, un paño de hombros de tafetán blanco.
Una alfombra de estambre de colores.
Un estandarte encarnado y otro blanco.
Dos guiones para las Administraciones, encarnados.
Tres bolsas para el óleo de los enfermos.
Un roquete de damasco blanco para las Administraciones en el pueblo.

ALHAJAS

Tres ánforas de latón.
Dos coronas de idem.
Dos arañas de idem.
Un órgano.
Dos ciriales de lata.
Dos idem idem de palo.
Las varas del palio.
Tres Sacras.
Un facistol.
Tres confesionarios.
Once bancos grandes y pequeños.
Cuatro cajones para cera.
Una devanadera para la cruz.
Una caja vieja.
Unas andas de palo, doradas.
Tres tronos pequeños jaspeados, de madera.
Cuatro candeleros de metal.
Dos campanillas.
Un misal y un ritual, nuevos.

Idem dos remendados y viejos.
Dos inútiles.
Dos faroles rotos.
Un cirio pascual.
Tres campanillas de metal.
Una campana grande y tres más pequeñas que están en la torre.

Idem en la capilla bautismal.
Catorce candeleros usados y rotos algunos.
Dos mesas para altar.
Un hierro viejo para hostias.
Este inventario lo forma el Cura Párroco, Don José Rafael Pérez Marrero. He recibido lo que consta del anterior inventario. Domingo Martín.»

CAPITULO XXX

Añadidos al inventario que figura en el capítulo anterior

AL inventario que figura en el capítulo anterior se han añadido las piezas siguientes:
Dos amitos con sus cintas.
Dos toallas de gusanillo de algodón.

De todas las efigies, alhajas y demás de que se compone el inventario que antecede, han sido comprados en estos últimos años, con limosnas de varios devotos, los que siguen:

El órgano se compró con lo que Don Francisco y Don Juan Díaz reunieron en la isla de Cuba entre los paisanos residentes allí, y lo que remitió Don Antonio Santos Rodríguez, natural también de este pueblo; lo que faltó se reunió entre los vecinos excitados por Don Santiago Sánchez y Don Domingo Martín que fueron los que más trabajaron y se esforzaron en su adquisición.

Los cuadros de Nuestra Señora del Carmen, Santa Teresa de Jesús, la Purísima y Santiago, se han adquirido con limosnas del Señor Cura Don José Pérez Marrero y algún otro devoto.

Nuestra Señora de los Dolores por donación que hizo a esta Parroquia, Don Juan Juarez, natural y vecino que fue de este pueblo.

La capa y manga de cruz de terciopelo negro la donó Don José Pérez, de esta vecindad.

El Santo Cristo, San Juan, la Virgen de los Dolores y San Antonio de Padua, se han adquirido con limosnas de los devotos a solicitud y por el incansable celo del Venerable Señor Cura Don José Pérez Marrero, y Don Francisco Rodríguez, Sacristán menor de esta Iglesia.

El Niño Jesús y su hurna, fueron comprados con limosnas que reunió de puerta en puerta, Doña Rafaela Domínguez.

Las dos arañas de latón, una fue donada por Don Juan Martín y la otra por Francisco Rodríguez, con limosnas que reunió de los fieles.

El frontal encarnado y blanco de damasco y los ciriales de lata fueron donación de Don Juan Martín con el producto de una becerra que ofreció a la Virgen.

Se han comprado con los fondos de Fábrica, por el actual Mayordomo, lo siguiente:

Una casulla y dos dalmáticas, con la tela del palio.
Un palio de terciopelo encarnado.
Dos jarritas pequeñas para flores.
Id grandes para idem.

Una alfombra de hilo de varios colores.
Un reloj de campana para la Sacristía.
Media docena de ramos artificiales.
Un sello de la Parroquia.
Una cubierta de Hule para el altar mayor.
Media docena de candeleros de platina con sus correspondientes velas de resorte.
Cuatro bujías de platina.
Un alba con encaje ancho de malla de hilo.
Unos corporales con hijuela, con encaje.
Dos floreros o fanales con sus jarritas con flores.
Unos ciriales de platina.
Piezas recibidas de los herederos del Presbítero Don Bartolomé Ramírez, Mayordomo que fue de esta Parroquia:
Un rosario de oro con su cruz y medallita, tres anillos y una tumbaga de oro, con piedras bastas los anillos.
Una corona de plata muy deteriorada.
Un hierro para hostias muy viejo e inútil.
Todo lo cual hemos recibido hoy trece de noviembre de mil ochocientos sesenta y uno. Recibí como Mayordomo. Domingo Martín. José Pérez Marrero.
Posteriormente, a todos los enseres y ornamentos que constan en el inventario que precede, se han ido comprando y añadido, lo siguiente:
Dos misales nuevos, impresión clara y moderna con forros de pasta encarnados y filetes dorados.
Un atril de platina comprado con limosna reunida por Don Francisco Rodríguez, Sacristán.
Una casulla de damasco encarnado con galón dorado, donación que ha hecho a esta Parroquia al Excmo. e Illmo. señor Don Joaquín Llude y Garrigue, dignísimo Obispo de Canarias y Administrador Apostólico de Tenerife.
Un docel de terciopelo encarnado con galones y flores de seda para el Santo Cristo, comprado por Don Francisco Rodríguez Sacristán de esta Parroquia.
Una capa pluvial de tapicería y un roquete y encaje.
Un antifonario.
Un roquete de hilo con encaje y fiador de seda.
Unos corporales de hilo con encaje de lo mismo.
Tres sacras con el marco de caoba.
Marco y vidrio del Arancel.
Tres encajes de malla de hilo bordado de nudillo, uno

ancho formando un emparrado y los otros menos anchos y más sencillos.

Un confesionario nuevo de pinsapo, pintado al óleo.

Un escobillón de clines para limpiar el polvo.

Tres libros Parroquiales nuevos para partidas sacramentales.

Cuatro pantallas grandes para enramadas, o sease ramos artificiales grandes.

Una matraca.

Una silla incrustada en nácar.

Un cuadro con marco dorado del Sagrado Corazón de Jesús.

Dos garrafones, una para aceite y otro para vino.

Seis candeleros de platina pequeños, de San Blas, comprados por su Mayordomo Don Luis Pérez Estupiñán.

Seis jarritas grandes y seis ramos artificiales del Santísimo y seis cirios del mismo.

Un almirez.

Dos cintas de seda encarnada. Las jarritas, ramos y cirios por su Mayordomo Don Francisco Rodríguez, Sacristán.

Ingenio, 9 de abril de 1869. Entregué todos los ornamentos y enseres Domingo Martín García.

El día dos de febrero de mil ochocientos setenta y cinco, día de Nuestra Señora de Candelaria, Patrona de este pueblo, se estrenaron y añadieron al inventario los objetos siguientes:

1. Un terno blanco de seda rameado, compuesto de casulla, dalmáticas, capa y manga de cruz, donación hecha por el señor Obispo Don José María Urquinaona quien, al mismo tiempo, regaló una casulla y capas negras, una casulla violada y tres cíngulos de seda, habiendo dado anteriormente, también, dos casullas de damasco de seda, una blanca y otra encarnada; un par o dos juegos de corporales y seis purificadores.

2. Para ese mismo día se pintó y doró de nuevo el rentable del altar mayor, saliendo su coste por cien pesos aproximadamente.

3. Tres sillas de caoba con sus espaldares y asientos de terciopelo encarnado, y costaron veinticuatro duros.

4. La mesa de comunión y los epistolarios que están en la capilla mayor.

5. Las sobrepuestas doradas de la Sacristía, e igualmente las colgaduras de éstas y las de las ventanas, de tela encarnada.

CAPITULO XXXI

Nuevo inventario formulado en el año 1944

EL inventario de los Ornamentos Sagrados y enseres necesarios para el culto que consideramos más completo y debidamente clasificado, es el formulado el año 1944, y comprende lo siguiente:

PLATA

Dos custodias. Tres cálices. Dos copones. Unas crismas. Media luna de Nuestra Señora de Candelaria. Una diadema de la Virgen de Candelaria y tres potencias de plata dorada del Niño Jesús. Dos cruces procesionales. Tres cruces pequeñas. Dos incensarios. Dos navetas. Un acetre con dos hisopos. Dos ciriales de plata. Cuatro ciriales de metal. Doce candeleros de plata. Doce de metal. Sesenta y cuatro, de metal, pequeños. Dos campanillas de plata. Un hostiario de plata dorado en su interior. Un purificador de plata. Dos jarras de plata. Dos juegos de sacras. Una bandeja para la comunión. Un atril de plata.

CUADROS

Un Vía Crucis en perfecto estado. Otro deteriorado. Un cuadro de Animas. Otro de San Andrés Apóstol. El

San Juan Bautista del Bautisterio. De la Inmaculada Concepción. Nuestra Señora de los Dolores. Nuestra Señora del Socorro. Del Exce Homo. De nuestra Señora del Carmen. De Santiago. Sacratísimo Corazón de Jesús.

ROPA BLANCA

Tres roquetes en perfecto estado. Uno deteriorado. Ocho albas. Veintisiete manteles. Nueve Corporales. Cuarenta paliás. Diez paños de mano. Veinte purificadores. Nueve cíngulos. Veinticinco fiadores. Cuatro amitos.

ROPA DE COLOR

Una casulla blanca con manípulo, estola y cubrecáliz. Otra id., id. Otra falta de estola. Otra id. Dos capas blancas deterioradas. Dos dalmáticas blancas con manípulo y dos cuellos. Una casulla blanca con dos dalmáticas, cuellos, estolas, manípulos, un paño de hombros y dos estolas. Otra casulla encarnada con manípulo, estola y cubrecáliz. Una capa encarnada. Tres casullas negras con manípulo, estola y cubrecáliz. Dos casullas violadas, con manípulo, estola y cubrecáliz. Una capa negra. Otra violada. Una casulla blanca con manípulo, estola y cubrecáliz.

liz. Un terno verde. Otro azul. Otro encarnado. Otro blanco. Otra casulla blanca con dos dalmáticas, cuellos, manípulos y estolas. Un terno violado. Otro negro. Dos casullas negras con estolas, manípulos y cubrecáliz. Dos casullas encarnadas con un cubrecáliz, dos estolas y dos manípulos. Dos casullas verde con manípulo, estola y cubrecáliz. Una casulla blanca con manípulo, estola y cubrecáliz. Dos cortinas para el Sagrario. Un faldón negro para los funerales. Un reloj. Dos atriles de madera. Una cajonera. Cuatro romeros. Cinco misales. Otro deteriorado. Otro de difuntos. Dos armonium. Tres confesionarios. Una alfombra grande para el Altar Mayor. Dos para los laterales.

IMAGENES

La de Nuestra Señora de Candelaria, de bulto y el niño que tiene en sus brazos. De San José, con niño. De San Blas. San Antonio de Padua. Un Niño Jesús con su hurna. Santa Rita. San Francisco de Asís. Santa Lucía. San Pedro. San Pablo. San Isidro. Nuestra Señora del Carmen. San Luis Gonzaga. Sagrado Corazón de Jesús. Nuestra Señora del Pilar. Santo Cristo de Limpia. Santo Sepulcro con su trono. Un calvario con Nuestra Señora de los Dolores, San Juan y Santo Cristo.

FALDONES

Cuatro faldones para el trono de la Inmaculada. Un Manto y un traje de la Verónica. Ctro. de la Magdalena.

Un frontal blanco con adornos dorados, deteriorado. Otro encarnado. Un palio. Un docel. Un manto azul bordado en oro. Otro negro con adornos plateados. Doce faldones para los tronos. Otros cuatro violados para el Sepulcro. Seis manteles de encaje de oro. Un traje de terciopelo violado de Nuestra Señora de los Dolores, bordado en oro. Un cíngulo de oro para el mismo traje.

TRONOS

Unas andas de Nuestra Señora de Candelaria. Cuatro tronos. Seis parihuelas. Un cirio pascual. Doce blandones deteriorados.

INMUEBLES

Un templo parroquial. Una casa Parroquial. Un Cementerio.

ARCHIVO

Diecisiete libros de bautismo. Siete de defunciones. Seis de matrimonios. Boletines del Obispado. Expedientes matrimoniales, y otros documentos.»

CAPITULO XXXII

Objetos adquiridos y obras realizadas durante el mandato parroquial del Venerable Cura Don Andrés de la Nuez Rodríguez

ADQUIRIDOS por el actual Cura Párroco, Don Andrés de la Nuez Rodríguez, figuran los siguientes útiles y enseres, y se han realizado las obras que se expresan:

AÑO 1946

Una imagen del Sagrado Corazón de Jesús.
La primera fase de la escalera de la torre.

AÑO 1947

Un par de ángeles adoradores.
Un par de ángeles para el comulgatorio.
Segunda fase de la escalera de la torre.
Diadema para la Dolorosa.

AÑO 1948

Arreglo del camarín de la Virgen.
Confeción de bancos para los fieles.

AÑO 1949

Una imagen de San Antonio María Claret.
Una imagen de San Antonio de Padua para la Pasadilla.
Un Cristo yacente.
Un sepulcro para el mismo.
Vitrinas.

AÑO 1950

Solar para Centro Parroquial.

AÑO 1951

Arreglo del Cementerio Parroquial.

AÑO 1955

Adquisición de un amplificador y accesorios.
Lámpara que pende del cimborrio.

AÑO 1956

Sagrario dorado del Altar Mayor.

AÑO 1957

Cristales del Cancel.
Alfombras.

AÑO 1958

Candelabros para el altar.
Imagen del Señor de la Burrita.
Sagrario-Hurna para el Jueves Santo.

AÑO 1959

Lámpara del Santísimo.
Imagen de Cristo Atado a la Columna.
Figuras para el Belén.

AÑO 1960

Una imagen de Cristo de la Oración en el Huerto.

AÑO 1965

Altar cara al pueblo.
Palio plateado.

Frontal repujado.
Sillones de madera, tallados.
Lámparas para el altar.

AÑO 1966

Imagen de Cristo Resucitado.

AÑO 1967

Corona de la Virgen de los Dolores.

AÑO 1978

Electrificación de las campanas.
Báculo y Mitra para San Blas.

AÑO 1979

Tela para los faldones de los tronos.
Una imagen del Niño Jesús.
Una imagen de la Magdalena.
Una imagen de San Andrés.
Corona de Nuestra Señora de Candelaria.
Vela dorada para Nuestra Señora de Candelaria.
Un par de tórtolas doradas.
Majestuoso trono plateado y dorado para Nuestra Señora de Candelaria.
Peanas repujadas para San José y San Blas.
Además se han llevado a cabo las siguientes obras:
Pintura de retablos, paredes y techo del templo, en su interior.
Traslado de dos altares, el del Sagrado Corazón de Jesús y del San Pedro, que figuraban en el crucero, a las naves laterales.
Retablo del Calvario.
Terminación de la torre del Sur.
Pintura del exterior del templo en dos o tres ocasiones.
Organo donado por Doña Isabel Espino Romero.
También fueron realizadas por el actual Párroco, Don Andrés de la Nuez Rodríguez, la ermita de La Pesadilla y la Iglesia del Santo Cristo, en el barrio de su nombre, hoy constituida en Parroquia.

Como puede observarse en la relación anterior, existen varios años en los cuales no constan adquisiciones ni reformas, pero nos consta que se han adquirido numerosísimos objetos del culto que no figuran en este inventario, hecho un poco a la ligera, que unidos a los reseñados nos demuestran claramente las inquietudes de Don Andrés, como todos los feligreses le llamamos, para dotar a la Parroquia de todos los enseres necesarios para adornar convenientemente al templo y dar el mayor esplendor posible a los actos del culto. Muy raro es el año que, con motivo de las fiestas patronales no nos sorprenda con el estreno de algún objeto que dé prestancia a la Iglesia y enriquezca el patrimonio parroquial.

Desde estas líneas, en nombre propio y en el del resto de los feligreses, las más expresivas gracias a Don Andrés, por el tenaz empeño desplegado para conseguir tan loables logros durante su permanencia entre nosotros.

Retablos de la nueva iglesia

NO es de extrañar que en el nuevo templo parroquial no exista ningún retablo procedente de la antigua ermita. Es lógico suponer que si hubo alguno que por su valor material y su interés artístico mereciera el honor de ser instalado en la nueva Iglesia, forzosamente se vieron obligados a renunciar a ello, ya que un retablo que procedía de una ermita de cuatro metros, treinta y tres centímetros de altura, en manera alguna, podía adosarse a una pared de unos quince metros de altura. Sería un ridículo que chocaría con el buen gusto y suntuosidad con que fue construido el flamante templo parroquial. De aquí que todos los retablos que se instalaron en la nueva Iglesia, fueran de nueva factura y proporcionáles sus dimensiones a las de los sitios en que fueron colocados.

Para su construcción no usaron maderas nobles, cuyo perfecto acabado sólo exigía la cera o el barniz; la madera empleada fue el pinsapo blanco, bien seleccionada su calidad, acabado con pintura al óleo y barniz, sabiamente seleccionados sus, generalmente, pálidos colores.

Este los años 1908 y 1911, se construyeron los seis retablos que pasamos a reseñar, sin exponer alardes técnicos, ya que somos profanos en la materia.

AÑO 1908

Se adquiere el retablo mayor, elegante, artístico, de estilo gótico, con tres magníficas hornacinas, afeligranados rosetones, entablamentos congraciles, rematado en su parte más alta por varias, delicadas y bien proporcionadas agujas que cada vez se van acercando al centro, haciendo guarda escalonada, a uno y otro lado, a una cruz central que, casi, casi, toca el techo, cruz que no hace mucho tiempo fue sustituida por un crucifijo de grandes dimensiones.

El pie de esta cruz descansaba, como hoy lo hace la del Crucificado, sobre el techo de una cuarta y pequeña hornacina en cuyo interior se aloja una alegoría de la FE pintada en un cartón consistente, y que vista de cualquier parte del pavimento de la Iglesia, parece una auténtica escultura.

Los colores dominantes de las pinturas empleadas, son el dorado para las molduras y rosetones, y el blanco combinado con el rosa pálido, para las partes lisas del entablamento y jaspeado.

Un monumental Sagrario y su correspondiente Expositor, en una sólo pieza, de adecuadas proporciones en el conjunto del altar y en un todo acorde con su estilo, no hace mucho tiempo fue sustituido por otro de metal dorado que, si bien no desentona del todo, tampoco resulta tan adecuado como el que fue suprimido.

Este retablo cuyo altar goza del beneficio pontificio de «PRIVILEGIADO», al tener su base a nueve peldaños de altura sobre el nivel del piso de las tres naves y a siete del Presbiterio, resulta muy elegante y bien proporcionado.

Este retablo costó la, en aquella fecha, importante cantidad de ¡CINCO MIL PESETAS!, de las cuales, 2.500, o sea la mitad, donó doña María Isabel Pérez Estupiñán, y, el resto, por donativos de los feligreses.

Al lado derecho, cara al Mayor, existe el retablo co-

nocido por el de la «Purísima», de estilo también gótico, dotado de tres hornacinas, coronadas todas por una especie de dosel que adopta la forma de una media pirámide de base octogonal, graciosamente festoneada, completando el conjunto con finas agujas que tienen adornadas todas sus aristas con pequeños relieves «anuegados» y rematadas las cúspides de estos doseles y los terminales de sus agujas con unos bien proporcionados florones, también tallados.

Los colores empleados son, el dorado para las molduras del entablado y rosetones y demás adornos tallados de los doseles y agujas, y el blanco para las demás partes lisas del entablamento, limitándose el jaspeado, a base de pintura verde muy claro. Este retablo fue costado por la Congregación de «Hijas de María» y se instaló el año 1910.

Al lado izquierdo y en posición simétrica con el anterior, está instalado otro retablo dedicado a Nuestra Señora del Carmen. Su estructura, estilo, maderas, dimensiones, y pinturas, son exactamente iguales al de la Purísima y, como este, fue instalado en el mismo año 1910 y satisfecho su importe con limosnas de los fieles.

Casi formando ángulo diedro con los dos anteriores, fueron instalados un año más tarde, en 1911, otros dos retablos consagrados, el de la izquierda, junto al de Nuestra Señora del Carmen, al Sagrado Corazón de Jesús, y el de la derecha, a San Pedro. Ambos son idénticos, de estilo gótico y de la misma madera que los anteriores.

Los dos retablos tienen las hornacinas, en número de tres, rematadas, la del centro por un entablamento de forma triangular con un remate bellamente conseguido, constituido por un dorado florón de proporciones adecuadas en el que descansa el pie de una bonita cruz que casi roza con el techo. Las dos hornacinas laterales terminan con un entablado de estilo gótico, acercándose más bien a la figura oval, y no desentona con el ojo triangular de la hornacina central, también coronados con un florón dorado de proporciones más reducidas que el del centro. Las pinturas, idénticas para ambos, son las mismas que las empleadas en los dos anteriores, o sea, el dorado, el blanco y el verde claro muy pálido, para el jaspeado de las partes lisas.

El del Sagrado Corazón fue costado por la Congregación del mismo nombre, y el de San Pedro, por Don Antonio Rodríguez Medina, hijo de este pueblo y residente en Cuba. En este retablo y bajo de la hornacina de la izquierda, hay una inscripción que dice: «Este retablo y la imagen de San Pedro que en el mismo se venera, es donativo de Don Antonio Rodríguez Medina a la Iglesia de su pueblo. Ingenio, 10 de octubre de 1911.»

Finalmente, en 1908, se instaló en la nave lateral izquierda, a muy poca distancia de los dos escalones que la separa del Presbiterio, el retablo de Animas. Está constituido por un gran marco de madera que sostiene un lienzo que representa a Nuestra Señora del Carmen y en un plano inferior a sus plantas, el Purgatorio. Es el cuadro típico de Animas.

No cabe hablar de su valor artístico, ya que como hemos dicho, sólo se trata de un marco formado por combinación de molduras, bien lograda que está sostenido por dos columnas laterales de forma rectangular que en su parte alta se unen por un entablamento de medio punto rebajado, en cuya parte central del borde superior, se asienta el pie de una cruz que lo remata. En las zonas li-

sas se ha practicado también el jaspeado en tonos grises.

Este retablo de Animas fue donado por Don Juan M. López, y una inscripción que figura en la parte baja del cuadro dice: «Este altar y cuadro de Animas fue donado a esta Iglesia por Don Juan M. López. Año del Señor MCMVIII.»

Construido por el carpintero, hijo de este pueblo, conocido por Maestro Antonio Lucía, se construyó un altar de líneas sencillas con tres hornacinas destinadas al Crucificado, la Dolorosa y San Juan, conocido con el nombre de Altar del Calvario. El color dominante, casi exclusivo, diríamos, es el blanco, usándose el dorado para cubrir las estrechas molduras que contiene, siendo rematadas las hornacinas laterales por unos florones que pretenden ser réplicas de los existentes en otros altares, y la central por una cruz. No posee ningún valor artístico y fue colocado en la nave lateral derecha, frente al de Animas.

El año 1925, y por el mismo carpintero, Maestro Antonio Lucía, se construyó el retablo del «Cristo de Lim-

pias», recientemente adquirido por el Párroco don Juan Ramírez Sánchez, que consistía en una especie de dosel para cuya confección se aprovecharon dos columnas procedentes de un pequeño y viejo retablo. Como el del Calvario, este retablo tampoco tiene valor artístico alguno.

Y ya tenemos a las naves laterales con dos altares cada una. La de la izquierda, el del Sagrado Corazón y el de Animas, y la de la derecha, el del Calvario y el del Cristo de Limpias, ocupando el primero el lugar que tenía el de Animas que pasó casi al final de la nave; ocupó el sitio que dejó el del Calvario que pasó a donde estaba el del Cristo de Limpias, el de San Pedro, sobrando, por consiguiente, estos dos retablos: el del Calvario, que se instaló en la ermita de La Pasadilla, y el del Cristo de Limpias a la de San Juan de la Montaña de las Tierras en Guayadeque. Para instalar el Calvario se hizo una réplica del de Animas ocupando el marco la imagen del Crucificado y en sendas repisas colocadas a derecha e izquierda, la Dolorosa y San Juan.

CAPITULO XXXIV

Imágenes

SON numerosas las imágenes con que cuenta esta Parroquia, hasta tal punto, que varias de ellas se encuentran en la Sacristía y Bautisterio, por no disponer de lugar en el templo, para la veneración de los fieles.

Hagamos una sucinta descripción de las imágenes, con expresión de todos aquellos datos que hemos podido conseguir en relación con cada una de ellas. Empecemos por la

ANTIGUA IMAGEN DE LA CANDELARIA

Con respecto a la primitiva imagen de Nuestra Señora de Candelaria, copiamos las notas que siguen, aportadas por el que fue Coadjutor de esta Parroquia, el inolvidable amigo nuestro, Don Juan Arocha Ayala. Dice así:

«En aquella vieja ermita que hubo en Ingenio, estaba expuesta a la pública veneración, una imagen de Nuestra Señora de Candelaria. De ella sabemos, que el año 1793, fue llevada a Las Palmas, siendo colocada en casa de doña Angela Rocha. Así aparece de las cuentas rendidas por Don Andrés García, Presbítero y Mayordomo de esta ermita, cuentas que merecieron la aprobación del Obispo don Manuel Verdugo, en noviembre de 1793. Esta antigua imagen fue retirada en 1797.»

Esto es lo que sabíamos de aquella imagen que, desde 1527, por lo menos, fue la patrona de las pretéritas generaciones de este pueblo. Era para sospechar, dado ese gran lapso de tiempo, y por otros detalles que bueno será

que la pluma no describa, que la imagen en cuestión había desaparecido definitivamente. Pero rebuscando, rebuscando, rebuscando viejos papeles y otras antiguallas en una típica y señorial casona, mansión que fue de personajes de significada alcurnia, al abrir una gran caja de cedro, de esas que utilizaban nuestros abuelos para guardar sus recias ropas de lana, bajo las cuales colocaban sus pocos documentos y sus ahorros en las clásicas culebrillas, encontré nada más y nada menos, que la primitiva imagen de la Virgen de Candelaria, ante la cual nuestros abuelos tantas veces plasmaron sus cuitas, sus añoranzas, sus alegrías, para que la Virgen las remediara y bendijera. No creemos estar muy lejos del círculo de la verdad, si afirmamos que esta imagen perteneció a los conquistadores de estas islas, o a personajes que a raíz de la conquista se establecieron en nuestro archipiélago.

Los pocos rasgos escultóricos de la imagen, cierta rigidez si bien con señales inequívocas de expresión, dan la idea de que no es obra de ningún artista de nombradía.

Descartado, pues, este punto de vista artístico, y concretándonos al punto histórico, solamente debemos asegurar que se trata de una verdadera joya de historia. No es poco poseer una imagen de tanta antigüedad, que, afortunadamente, no ha desaparecido como tantas otras cosas que se llevó la mano del abandono, incuria, ignominia, destrucción...

«Ante esa venerada y secular imagen hemos evocado en síntesis histórica, toda aquella pléyade de preclaros varones que, postrados ante ella, le harían promesas y la saludarían con los acentos vibrantes de la fe interna que atesoraba sus corazones.»

Esta imagen, debidamente vestida, no sabemos si con su traje y manto antiguos, está expuesta en la Sacristía, y es considerada como la pieza más valiosa del pequeño museo parroquial, no tanto por su valor artístico, que deja que desear, sino, principalmente, por lo que representa, como aval, en la secular devoción que el pueblo de Ingenio ha tenido desde hace siglos y sigue teniendo en la actualidad, a Nuestra Señora de Candelaria.

Junto a esta imagen de la virgen se encuentra otra, también antigua, de San José, ignorando, con respecto a ella, si también estuvo «secuestrada» en la misma caja de cedro en la cual fue hallada Nuestra Señora de Candelaria, su imagen, queremos decir, o tal vez si fue llevada a Las Palmas juntamente con la imagen de la Virgen, y colocada como ésta, en la casa de doña Angela Rocha, de

dónde regresaría, no sabemos cuándo ni cómo, a nuestro templo.

Don Juan Arocha no dice de esta imagen ni una palabra, quizás debido a la enorme sorpresa que experimentaría ante el inesperado y feliz hallazgo de la de Nuestra Señora de Candelaria; lo que como testigo de excepción, ya que, como monaguillo, frecuentaba diariamente todas las dependencias parroquiales, podemos asegurar que, hasta el año 1926, la imagen de San José no estaba en la Parroquia. Cabe, pues, pensar, que fue encontrada en algún sitio como ocurrió con la de la Virgen, o también entregada por alguna persona que, indebidamente, la custodiaba, quedando así reintegrada al patrimonio eclesiástico de Ingenio.

CAPITULO XXXV

La actual imagen de Nuestra Señora la Virgen de Candelaria

LA actual imagen de Nuestra Señora de Candelaria, fue donada a la Iglesia parroquial, por Don Juan Ramírez, hijo de este pueblo, marido de doña Rita Pérez Espino, bisabuelos del inolvidable Cura Párroco que fue de este pueblo, Don Juan Ramírez Sánchez, herederos universales de Don Juan Pérez Espino, Mayordomo de la histórica y desaparecida ermita. Así consta de las notas de Fábrica, dicese, cuentas de Fábrica, rendidas en 1793. De ellas hemos tomado la siguiente nota:

«Por cuarenta y cuatro reales pagados al Curato por la procesión que se hizo el día primero de Febrero de mil setecientos noventa y tres, en que se colocó la imagen de Nuestra Señora de Candelaria.»

Según se desprende la lectura del auto dictado por el Ilmo. Señor Obispo, con fecha 9 de agosto de 1793, en el testamento de Don Juan Pérez Espino (que desconocemos), debió figurar alguna cláusula en favor de la Iglesia, y que el Señor Obispo, por dicho auto «*dio por cumplido el testamento de éste con tal que pusiese, a su costa, en la ermita de la Candelaria de aquel pago, una imagen de talla de esta advocación, obligándose Don Juan Ramírez, en toda forma, a cumplir con dicho auto como que conoce ser cosa precisa para el entero cumplimiento de dicho testamento.*»

Algún devoto, por lo que parece, compuso estos versos que manifiestan la procedencia de la imagen en cuestión. Dicen así:

«Virgen santa y sin mancilla,
Tan perfecta y celebrada,
Porque fuiste fabricada,
En la ciudad de Sevilla.



Imagen Ntra. Sra. de Candelaria. ¿Italiana? ¿Sevillana? Ingenio. Autor desconocido.

¡Oh! Virgen de Candelaria,
¡Oh! preciosa maravilla,
Del Ingenio de Canaria.

Si por tu traje italiana,
Te imaginan tus isleños,
Por tus ojos halagüeños,
No eres sino sevillana.

No somos críticos de arte y, por consiguiente, nos con-

sideramos incapacitados para emitir un juicio responsable sobre la imagen que se venera en la Iglesia parroquial del Ingenio; pero tal vez sea por la gran devoción que le tenemos, y la gran esperanza que nos brinda su mirar sereno, su alegre sonrisa, repetidas en el divino Niño que sostiene en sus brazos, a nosotros se nos antoja como la más bella, la más valiosa, como la sin par imagen de Nuestra Señora. Tal es el cariño que la profesamos.

La venerada imagen están ocupando la hornacina central del Altar Mayor, hoy convertida en camarín.

CAPITULO XXXVI

Otras imágenes

OCUPANDO la hornacina de nuestra izquierda, del Altar Mayor, se halla la imagen de San José y la de la derecha, San Blas. Ambas esculturas se le atribuyen al insigne escultor canario, Don José Luján Pérez, en fecha ignorada, y acerca de ellas nos dice el Presbítero Don Juan Arocha Ayala, de grata memoria, que firmaba sus artículos periodísticos con el seudónimo de «Sancho Ecija», lo siguiente:

Existía además de dicha imagen, la de la Virgen de Candelaria, dos esculturas de gran significación e importancia artística: San José y San Blas, atribuidas a Luján Pérez. Y no sin fundamento, quienes detenidamente observen el San José de la Basílica Catedral de Las Palmas, y el de San Agustín de la misma ciudad, descubrirán los rasgos característicos, la semejanza varonil, majestuosa, noble, serena, expresiva, bañada en resplandores de santidad que existen entre estas y aquellas imágenes, pudiendo afirmarse que lo mismo la una que las otras son obras del insigne imaginario Luján Pérez.

Una prueba más de la paternidad de Luján Pérez, con respecto a estas esculturas de San José y San Blas, es la de que por los expertos fueron seleccionados para figurar como tales, en la exposición de imágenes del referido escultor que, no hace muchos años, se organizó en la Catedral de Las Palmas.

En el retablo de la Virgen del Carmen, su hornacina central está ocupada por esta imagen, que procedente de no sabemos donde, llegó el día 16 de julio de 1891, día en que se celebraba su festividad. A su derecha tiene la imagen de San Isidro Labrador, que fue traída de Zaragoza el 6 de septiembre de 1913, y a su izquierda la de San Antonio María Claret, llegada en el año 1949.

Siguiendo por la nave lateral izquierda, tenemos el retablo del Sagrado Corazón de Jesús, ocupada su hornacina central por la imagen del mismo nombre, que fue adquirida con limosnas de los fieles el año 1946, teniendo a su derecha a Nuestra Señora del Pilar adquirida el 5 de agosto de 1913, y a su izquierda, a Santa Lucía que, de ignorada procedencia, llegó el año 1912.

Al trasladar este retablo del Sagrado Corazón a la nave



Escultura atribuida al imaginero canario José Luján Pérez.

lateral izquierda, apareció en la pared un hueco que debidamente adecentado se convirtió en una hornacina digna para colocar una imagen, que fue la del Señor Atado en la Columna, en 1959. A su derecha se colocó una repisa que ocupa la imagen de San Andrés, adquirida en 1979, y a su izquierda sobre otra repisa igual, la de Santa Teresita del Niño Jesús.

Terminando con la nave lateral izquierda, tenemos el Cuadro de Animas, al cual ya nos hemos referido, donado en 1908, por Don Juan M. López, y sobre una gran repisa, la imagen del Señor de la Burriga, adquirido en 1958, y el sepulcro con el Cristo yacente.

Pasando a la parte derecha del Presbiterio, tenemos el retablo de la Purísima cuya imagen ocupa el hueco central. Aunque no tenemos datos concretos sobre esta imagen, la suponemos bastante antigua, ya que existía la Congregación de Hijas de María desde mucho antes de la construcción del nuevo templo. Al derribarse la ermita para fabricar la Iglesia nueva, esta imagen fue trasladada y colocada en la Sacristía del Sur, la que da a la Plaza; por eso esta dependencia era conocida por el «CUARTO DE LA PURÍSIMA».

En la hornacina de la derecha de la Purísima está la imagen de Santa Rita, llegada en 1914, desconociéndose así mismo su procedencia; y, a su izquierda, la de San Francisco de Asís, acerca de la cual ignoramos fecha y procedencia. Tal vez, de Zaragoza.

En la hornacina que apareció detrás del retablo de San Pedro, trasladado a la nave lateral del mismo lado, fue colocada la imagen de Cristo Resucitado adquirida en 1966, por un feligrés en cumplimiento de un promesa. A su derecha, en una repisa, se encuentra la imagen de San Luis Gonzaga llegada a esta parroquia el día 2 de marzo de 1925; y a su izquierda, en otra repisa igual, la de San Antonio de Padua, mucho más antigua y de la que también ignoramos fecha y origen.

Trasladándonos a la nave lateral derecha, inmediatamente después del Presbiterio, tenemos otro retablo con sus tres hornacinas, hallándose colocada en la central la imagen del Señor con la Cruz Acuesta; en la de la derecha la de San Pedro, regalo de Don Antonio Rodríguez Medina, en 1911, y a la izquierda la de San Pablo adquirida en los años cuarenta con limosnas de los fieles.

Sigue el Calvario, con las imágenes del Santo Cristo Crucificado, la Dolorosa y San Juan que fueron adquiridas con limosnas de los devotos a solicitud del Venerable Señor Cura Párroco y don Francisco Rodríguez, Sacristán menor de la Parroquia.

Finalmente, en la pared que da a la torre del Norte, sobre otra gran repisa, se encuentra la imagen de Cristo de la Oración en el Huerto, adquirido en 1960, con limosnas de los fieles.

En otras dependencias de la Iglesia, de las cuales son sacadas y puestas a la veneración de los fieles, en sus respectivas fiestas, están:

Nuestra Señora de Fátima; la Magdalena; la Verónica;



Escultura atribuida al imaginero canario José Luján Pérez.

un Niño Jesús y su Hurna. También existe una pequeña escultura de San Pío V, de fecha ignorada; otra de San Diego de Alcalá que, como la anterior se veneraba en la antigua ermita. Otra también pequeña de San Antonio de Padua y otra del mismo tamaño, de San José con un niño.

Acabemos este capítulo afirmando que no conocemos ninguna Iglesia en nuestra provincia ni en las no pocas que hemos visitado fuera de ella, que posea tantas imágenes como la nuestra, pues expuestas a la veneración de los fieles en el recinto de la Iglesia, existe permanentemente **VEINTE Y SIETE IMAGENES.**

CAPITULO XXXVII

Aranceles

EL Excmo. y Revdmo. Señor Obispo de la Diócesis, Don Manuel Verdugo, en auto de fecha 23 de noviembre de 1815, ordena se remita a la nueva Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria del pago del Ingenio, una copia del Arancel de la Iglesia de San Sebastián de Agüimes, del que se pondrá un tanto en esta nueva Parroquia para que le sirva de gobierno, guardando lo que dichos sinodales ordenan y disponen sobre el régimen de las Parroquias.

Cumpliendo con el anterior mandato, el Presbítero Don José Lezcano, sustituto del Párroco Don José Urquía Romero, quien por enfermedad, se encuentra ausente, en Las Palmas, envió a la Parroquia del Ingenio, la copia del arancel, acompañada de la siguiente comunicación:

«Paso a manos de V. el adjunto despacho para que se sirva darle asiento en la cabeza del Libro de Fábrica de su Parroquia, como así lo tiene dispuesto nuestro Ilustrísimo Prelado. Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Villa de Agüimes, diciembre, 2 de 1815. José Lozano. Señor Cura Serv., Don José Martínez de Escobar.»

El citado arancel, copiado a la letra, dice:

«Certifico, yo, el infrascrito Colector de la Parroquia de San Sebastián de la Villa de Agüimes, como los derechos que se llevan según arancel, en los entierros y funciones de esta dicha Parroquia, son como sigue:»

ENTIERROS

Cura: De acompañamiento con capa, cruz alta y ciriales con el oficio de sepultura, 10 pesos.

Cuarta: Sacristán Mayor, 3 pesos y medio.

Cura: De la vigilia y responsos, 4 pesos y medio.

Cuarta: Sacristán Mayor, 1 peso y medio.

Cura: De la misa con verso plano, 7 pesos y cuatro cuartos y medio.

Cuarta: Sacristán Mayor, 1 peso y medio cuarto.

Cura: Por cada luz, medio cuarto.

Cuarta: Sacristán Mayor, 3 cuartos y medio.

Cura: De las gracias, un peso y medio.

Cuarta: Sacristán Mayor, medio peso.

Cura: De cada pausa, 3 reales vellón.

Cuarta: Sacristán Mayor, 1 real vellón.

Cura: De encomendación del alma, 12 reales vellón.

Cuarta: Sacristán Mayor, 4 reales vellón.

Cura: Por acompañar al Convento, 12 reales vellón.

Cuarta: Sacristán Mayor, 4 reales vellón.

CRUZ BAJA

Cura: En los párvulos, 3 reales vellón.

Cuarta: Sacristán Mayor, 1 real vellón.

NOTA. Si testa y señala ofrendas, lo que señalare; si no lo determina y sólo dice que tenga ofrenda, deberá ser la cantidad de una fanega de trigo y un barril de vino. Si muere intestado y se enterrase con oficio de cera entera, cinco reales vellón es la ofrenda. Y si fuese de media cera, dos reales y medio de vellón. También se advierte que cuando la cruz sale extramuros, son derechos dobles, por

lo que hace al acompañamiento con capa, cruz alta y ciriales.

SACRISTAN MENOR.

Por hacer señal de muerto, un real vellón.

Por llevar la cruz, 1 real vellón.

Por hacer la cama en los grandes, 1 real vellón.

En los párvulos medio real vellón.

Por los demás dobles, 1 real vellón.

Por la asistencia a la misma, 1 real vellón.

Por el repique en los párvulos, 1 real vellón.

Por llevar la cruz baja, medio real vellón.

Por la encomendación del alma, 2 reales vellón.

Por acompañar al Convento, 3 reales vellón.

Por poner el incienso, un real vellón.

MOZOS DE CORO

Por llevar los ciriales, 1 real vellón.

Por la asistencia a la misa, medio real vellón.

Por las encomendaciones del alma, 1 real vellón.

Por el fuego, medio real vellón.

Por ir al Convento, 1 real vellón.

CAPELLANES

Por la calle, dos reales de vellón.

Por la encomendación, 2 reales vellón.

Por cada pausa, 1 real vellón.

Por la vigilia, 1 real vellón.

Por la asistencia a la misa, 1 real vellón.

Por el vestuario, 2 reales vellón.

Por las gracias, medio real vellón.

Por lo que hace a los derechos de sepultura pertenecientes a la Fábrica, en los adultos, 4 reales vellón, los sepulcros comunes y en los párvulos todos a 1 real vellón.

FIESTAS

Cura: Tiene 17 reales vellón, incluso el sacrificio.

Cuarta: Sacristán Mayor, 5 reales vellón.

Sacristán Menor, 2 reales vellón.

Mozos de Coro, 2 reales vellón.

EXTRAMUROS

Cura: Tiene 3 pesos, 2 reales de plata y 13 cuartos.

Cuarta: Sacristán Mayor, 1 peso y 6 cuartos.

Sacristán Menor, 4 reales vellón.

Mozos de Coro, 4 reales vellón.

SEMANA SANTA

Por cada procesión, 16 reales vellón, distribuidos así:

Cura: 9 reales vellón.

Cuarta: Sacristán Mayor, 3 reales vellón.

Sacristán Menor, 2 reales vellón.

Mozos de Coro, 2 reales vellón.

Cada Pasión cantada, 2 reales de plata y 6 maravedises.

«Todo lo cual es sacado del arancel y práctica de esta Iglesia Parroquial de San Sebastián de Agüimes, en fe de lo cual firmo y doy la presente minuta, hoy veinte y uno de octubre de mil ochocientos diez y seis. Cristóbal Herrera.»

Sigue ahora una nota que firma el Párroco de Nuestra Señora de Candelaria del Ingenio, Don José Martínez de Escobar, que dice:

«Cuando alguno ha dejado por testamento o declaración, si quiere ser enterrado en otra Parroquia; paga los derechos parroquiales, que son 4 ducados antiguos, que son 4 pesos, tres de plata y tres cuartos. De todo esto se saca un real antiguo para el Sacristán Menor, por llevar la cruz; otro para los monigotes, y de lo restante se saca la cuarta para el Mayor, y lo demás del Cura. Esta es la

práctica del Sagrario de la Santa Catedral. Firmado.—José Martínez Escobar.»

Existe además otra comunicación que envía el Párroco de Agüimes, Don José Urquía Romero, a la Parroquia del Ingenio, relacionada con lo que devenga por bautismos, matrimonios, velorios y rectificaciones de Archivo. Dice así:

«Derechos que se pagan en la Iglesia del Señor San Sebastián a los Curas de ella.

Por cada bautismo, un real de plata.

Por cada pliego matrimonial, un peso.

Cada velorio, seis reales de plata, seis cuartos y medio, y de esto toca al Sacristán Mayor, 19 cuartos.

Por cada certificado, tres reales de plata y tres cuartos, sean de fe de bautismo, de confirmación, casamientos o haberse amonestado.

Por las informaciones de casamiento, de dispensa, tocan a cada uno catorce reales de plata y al que las hiciera, dos más. El real del cepillo es del que sigue la administración.

Todo lo cual es la práctica de esta Parroquia, en fe de lo cual, lo firmo en esta villa de Agüimes a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos diez y seis.—Firmado, José Urquía Romero.»

CAPITULO XXXVIII

Aclaraciones al arancel que figura en el capítulo anterior

EXISTE una certificación expedida por el Párroco de Agüimes, relacionada con los aranceles, y dice así:

Certifico, yo, el infrascrito Cura Rector de esta Iglesia Matriz del mártir San Sebastián de la villa de Agüimes, ser los anteriores aranceles, en todas y cada una de sus partes, conformes y arreglados a los de esta Iglesia Matriz de mi cargo, debiendo sólo añadir como, efectivamente, añadido (para cumplimentar con lo prevenido por el Señor Provisor y Vicario General, en su auto de trece de mayo de mil ochocientos treinta y cinco, y que debe obrar en este libro), los aranceles siguientes que advierto menos o que están algo oscuros en el anterior Reglamento, a saber:

DE ADULTOS CON OFICIO DE SEPULTURA.

Cura: Diez reales y medio.

Cuarta: Sacristán Mayor, tres reales y medio.

Sacristán Menor, dos reales y medio.

Mozos de Coro, un real.

Párvulos con cruz alta, cama, misa, laudates, repiques y cera en cuatro altares, fuera del Mayor, cama, codales y un diácono (pues si los tuviere, o capellanes, se añadirá lo que a ellos corresponde como en otras misas).

Cura: Treinta y dos reales vellón.

Cuarta: Sacristán Mayor, diez reales.

Sacristán Menor, con repique (y si le parece poco que se contente con la alegría de las campanas), tres reales vellón y cuatro cuartos.

Sepulturero: Un real, como todo párvulo.

Sin misa, estos mismos entierros y con todo lo dicho, un peso menos.

NOTA. Si fuese preciso dejar la cama en los entierros para otro día, o quitarla y volverla a poner, no deberá tomarse más de lo señalado, pues nada deberá tomarse por esto, como se toma, pues la casa mortuoria no tiene que ver con los embarazos de la Iglesia.

Por ir al Calvario, un ducado, 11 reales antiguos.

Cura: Siete reales antiguos.

Cuarta: Sacristán Mayor, dos reales.

Sacristán Menor, un real.

Monaguillos, un real para todos.

«Todo lo cual es práctica en esta Parroquia; lo que por ser cierto y verdadero, lo doy y lo firmo de mandato del Señor Provisor y Vicario General de este Obispado, en esta villa de Agüimes, a treinta de mayo de mil ochocientos treinta y cinco. Firmado. Juan Francisco, Notario. Fellegible Díaz.»

Figura en el libro otra nota firmada por el Cura Rec-

tor de la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria del Ingenio, que dice:

«Se advierte que no contando en lo dicho del Señor Cura de Agüimes, el aumento de incienso que acostumbra poner el Sacristán Menor, que tiene por ello un real antiguo, en las misas cantadas de todo aparato, en los entierros ni con fuego de los mozos de coro que es medio

real antiguo, se le pida a la casa que pida tal aparato. Igualmente, no diciendo nada de los derechos que tenga el organista cuando asista a Laudes o misas cantadas de los párvulos, deberán ser estos derechos; en Laudes, dos reales antiguos, y con Laudes y misa cantada, tres reales antiguos. Ingenio, veinte y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta.»

CAPITULO XXXIX

Error del colector al cobrar a una feligresa por entierros, una cantidad superior a la fijada en el arancel

EL Colector de la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria del Ingenio, sufrió un error al cobrar a doña Tomasa Ramírez, viuda de Don Francisco Dávila, por los entierros de su marido y de su hija María, cantidades superiores a las señaladas en el arancel. En diligencia practicada por doña Tomasa Ramírez, el Señor Provisor y Vicario General del Obispado, en vista de esta diligencia, dijo:

«Que por lo que de ella resulta debía declarar y declarar, que doña Tomasa Ramírez, viuda de Don Francisco Dávila, y vecino del Ingenio, de Agüimes, sólo ha debido satisfacer por el entierro del mencionado su marido, seis pesos, seis reales plata, siete y medio cuartos; y por el de su hija María, trece pesos, nueve cuartos, y que de consiguiente debe restituirla, Don José Artilles, Colector de aquella Parroquia, por lo respectivo al primero, un peso, seis reales de plata y medio cuarto; y por lo que hace al segundo, diez pesos, un real de plata y ocho cuartos, que por los recibos producidos y existen a los folios nueve y diez, resulta haber percibido demás el mencionado Colector. En consideración a lo que informa el mencionado Cura de la villa de Agüimes con respecto a los entierros de párvulos, se declara igualmente que por cada uno de ellos deberá llevarse cuatro pesos, seis reales plata, cuarto y medio, por cada misa, laudate, cruz alta, cera entera, Curato, Sorchantre, Sacristán Menor, Mozos de Coro, y piso de sepulturero, dícese, sepulcro, y que en su virtud debe devolver a Don José Antonio Espino, dos pesos, cinco y medio cuartos por cada uno de los dos entierros de que hablan los recibos folios once y doce, y un peso, once y medio cuarto, por el que habla el recibo folio trece. Se previene al referido Colector que en lo sucesivo se arregle en un todo a la exacción de iguales de-

rechos, al arancel que rige en la Iglesia Parroquial Matriz de aquella villa, del que según tiene declarado al folio diez y siete existe copia en la antedicha Parroquia del Ingenio, como a lo dispuesto en este proveído, apercibido de que de contravenir lo uno o lo otro, volviendo a incidir en excesos iguales a los que resultan de estas diligencias, se procederá contra él, a lo que haya lugar, lo que por equidad no se ejecuta en el caso presente. Sáquese testimonio de este proveído y remítase con la correspondiente carta-ordena a aquel Venerable Cura, para que haciendo saber al expresado Colector, lo coloque entre los papeles de aquel Archivo para que en todo tiempo conste, remitiéndose a este Vicario General, atestado de haberlo así verificado, el cual, el presente Notario unirá a estas diligencias, condenándosele, como se le condena, a todas las costas, al Don José Artilles que, tasándose por el Notario unirá a estas diligencias, condenándosele, como se le condena, a todas las costas, al Don José Artilles que, tasándose por el Notario su importe en la carta-orden prevenida. Así lo proveyó, mandó y firmó. Doy fe. Doctor Morales. Rafael Romero-Notario Público.»

Sigue con la misma fecha, el testimonio Notarial que dice:

«Es copia del auto original proveído en las diligencias promovidas por doña Tomasa Ramírez, viuda de Don Francisco Dávila, vecina del Ingenio de Agüimes, sobre que por el Colector de aquella Parroquia se le devuelvan los derechos en qué se ha excedido en los entierros de Don Francisco Dávila y una hija, en fé de lo cual, y en virtud de lo que en dicho auto se me ordena, firmo el presente a trece de mayo de mil ochocientos treinta y cinco, Rafael Romero. Notario Público.»

Visitas pastorales

SANTA PASTORAL VISITA DEL INGENIO, PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, Y ENERO, 22 DE 1830

EN este día, el Illmo. Señor Don Bernardo Martínez, Obispo de Canarias, del Consejo de S.M. fue a visitar, por la tarde, esta Iglesia acompañado de los eclesiásticos de la villa de Agüimes, del Alcalde y de otras varias personas. Fue recibido por el Cura de aquella Parroquia, en la que entró con las ceremonias que previene el ritual y Pontifical Romano, y habiendo hecho oración ante el Santísimo, se colocó en una silla al lado del Evangelio, desde donde dirigiéndose al Altar Mayor, echó la bendición al pueblo; luego se revistió de medio Pontifical, visitó el Sagrario donde estaba la custodia y el copón que, aunque decente, debe dorarse y pintar el altar proporcionando medios aunque sea pidiendo a los mismos feligreses; en seguida visitó la pila bautismal y las ampollas del Santo Oleo que están decentes según les permite su pobreza; se hizo también la procesión de Animas y cantaron los responsos. S.S.I. pronunció una plática alusiva a la Santa Visita, dixo en alta voz, repitiéndolo el pueblo, el Credo, Padre Nuestro, Ave María con Gloria Patri, Mandamientos de la Ley de Dios, de la Santa Iglesia, y Sacramentos; concedió cuarenta días de indulgencia a los que delante de la imagen de Nuestra Señora de Candelaria, rezasen una Salve, Ave María y Gloria Patri, por cada vez que lo hicieren; y usando de la Autoridad Apostólica que tiene, señaló el mayor altar privilegiado de ánimas para los sacerdotes que digan misa de requiem en él los días que lo permita el rito, que ha de durar por siete años; Visitó también S.S.I. los altares y advirtió la falta de una imagen de Jesucristo Crucificado en las cruces que deben hacer cuando se celebra el Santo Sacrificio de la Misa, y mandó se pusiesen; igualmente reconoció las alhajas y ropas de la Sacristía según el inventario que se hizo y la entrega de ellos a Don Andrés Francisco García, en el año de mil ochocientos diez y seis.

Las Cofradías que hay en esta Iglesia son: La del Santísimo Sacramento y la de Animas; la de San Roque en la llamada del Carrizal y la de Nuestra Señora del Buen suceso, y la de San Blas en la Parroquia del Ingenio.

Hermandades: La del Santísimo y la Mayordomía de Fábrica.

MANDATOS

1. Que cuando el Venerable Párroco predique en la misa de los domingos y fiestas de guardar, al último del sermón diga en alta voz, los actos de fé, esperanza y caridad, repitiéndolos el pueblo; que el mismo cuide de que todos los fieles, especialmente los niños, se instruyan en la Doctrina Cristiana y Misterios de la Fe que deben saber para salvarse, en lo que deben poner la mayor vigi-

lancia, como también en que confiesen y comulguen con frecuencia; y previene S.S.I. a los sacerdotes que tengan licencia asistan al confesionario en los días que señale el Párroco para las confesiones; y el Presbítero que diga la misa en la ermita del Carrizal, leerá la Doctrina Cristiana por un Catecismo aprobado.

2. Que los sacerdotes de este pueblo acudan con su Cura todos los jueves de cada semana, una hora por la mañana, en donde se leerá medio tratado de Moral por el Compendio del Padre Lamaga, y un punto de Doctrina por el Catecismo de San Pío V. Si el jueves fuese día de fiesta, señalará el Párroco, otro cualquiera de la semana, y esta Junta la presidirá, a falta del Párroco, el sacerdote más antiguo.

3. Siendo de gran utilidad para las almas la meditación y contemplación de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, procurará el Párroco que sus feligreses recen y anden el Vía Crucis, especialmente en Adviento y Quaresma, y que visiten los cinco altares en los días que publique la Bula de la Santa Cruzada, se saca ánima, a cuyo objeto el Mayordomo de Fábrica, mandará hacer una tablilla con un rótulo que diga, «hoy se saca ánima», que se colocará en la puerta de la Iglesia, por el Sacristán en los días que se concede este privilegio, y para ésto será bueno que tengan un calendario de España.

4. También encarga S.S.I. al Párroco que exhorte a los fieles tengan especial devoción de hacer sufragios por las Benditas Animas del Pulgatorio, y que a lo menos en el día de los fieles difuntos, concurran al Cementerio a rogar por las ánimas de los difuntos que allí se hayan enterrados, y con este objeto debe estar abierto el dicho Cementerio hasta las doce del referido día, y se colocará en sitio proporcionado una mesa cubierta de negro con un Santo Crucifijo encima y una persona piadosa que a elección del Párroco, pida limosna para tan Santo fin, de la que dispondrá el mismo Párroco.

5. Se cuidará también por el mismo Párroco, que haya un cuaderno en blanco para anotar las circulares que se reciban, y el día, mes y año y una razón en compendio de lo que contiene, para darlo en la visita. Este cuaderno será por cuenta de la Fábrica.

6. Se cuidará también que los que han contraído matrimonio y no han recibido la bendición de la Iglesia, concurran en tiempo oportuno a verificarlo, en la inteligencia que después de varios avisos que se le han dado por su Párroco, se les advierta últimamente por éste, y si aún así no lo verificase, se le pasará aviso a nuestro Fiscal para que pida en justicia contra ellos.

7. Y último, se dará aviso por el Párroco, cada seis meses, por medio de la Secretaría de Cámara, si hay pecados o escándalos públicos que corregir, y en todo se procurará la mayor honra y gloria de Nuestro Señor.»

Dado en la villa de Agüimes a ocho de febrero de mil ochocientos treinta. Bernardo. Obispo de Canarias.»

Este auto de visita se leerá por el Párroco privadamente a los sacerdotes en la Sacristía, y después se publicará en días de fiesta a los fieles. Fecha ut supra. Por mandato de Obispo mi Señor, Don Manuel María Alonso Dorado. Secretario de visita.»

Santa visita pastoral del pueblo del Ingenio, 15 de marzo de 1837

«**E**L Ilustrísimo Señor Don Judas José Romero, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Canarias, del Consejo de S.M. y Asistente del Santo Solio Pontificio de mi Señor. Habiendo salido de la villa de Agüimes a las nueve y media de la mañana del día 13, según había prevenido en los oficios dirigidos para el efecto al Venerable Cura, Ayuntamiento y Comandante de Armas y varias personas de distinción de la villa de Agüimes, y se apeó a la puerta de la Iglesia, donde le estaba esperando el Venerable Cura con el Clero, y después de haber hecho oración, se retiró a la casa que le estaba preparada para su alojamiento. Por la tarde determinó hacer la apertura de la Santa Visita, para lo cual pasó a la Iglesia Parroquial acompañado de sus familiares, en cuya puerta estaba esperando el Venerable Cura con capa pluvial, y demás eclesiásticos y ministros, con cruz alta; y habiendo hecho todas las ceremonias que previene el Manual y Pontifical Romano, pasó debajo de palió al altar mayor, y después de hechas las demás ceremonias, bendijo al pueblo solemnemente. En seguida pasó al lado del Evangelio y colocado en su silla, prestó obediencia al Clero. Después vistió medio Pontifical blanco, y fue leído por mí el infrascrito Notario de Visita, el edito de pecados públicos. Después de ésto pasó a visitar el Tabernáculo sacando de él la custodia de plata sobredorada en la que había una «ostia» consagrada con la cual bendijo al pueblo; en seguida sacó del mismo Tabernáculo un copón de plata sobredorado en el que había partículas consagradas y elevó una de ellas para que la adorase el pueblo, y encontró este lugar con la correspondiente decencia. En seguida visitó los altares que también había decentes. Después de ésto se procedió a la visita de la Pila Bautismal y Santos Oleos, y concluidas todas las ceremonias correspondientes, dejó el medio Pontifical blanco y tomó el negro para la procesión de difuntos, la que se hizo cantando los tres responsos de costumbre, y concluida pasó a su Trono donde volvió a tomar el Pontifical blanco y administró el Sacramento de la Confirmación.

También administró este Sacramento, el día 14 por la mañana y tarde, después de lo cual reunió al Clero y en

su casa le explicó acerca de la Doctrina Cristiana, e instaló la Congregación de Catequistas. El día 15 predicó en la Iglesia sobre la necesidad de la enseñanza de la Doctrina Cristiana y la escuela de primeras letras, y por la tarde regresó a la villa de Agüimes.

El 23 visitó la «hermita» del Carrizal que pertenece a esta Parroquia. Ultimamente, habiendo visitado todas las cosas correspondientes a la Santa Visita, expidió los siguientes

MANDATOS GENERALES

1.º Que se observen los mandatos de nuestros predecesores cuya vigilancia Pastoral en conformidad con lo dispuesto por el Concilio Tridentino, recomendó particularmente a los Párrocos, la predicación del Evangelio, la explicación de la Doctrina Cristiana, el especial cargo del examen de ella al tiempo del cumplimiento de la Iglesia, el cuidado con la loable práctica de las velaciones y la asistencia de los fieles a la Misa Conventual, así también como al estudio recíproco de Moral que corresponde a los clérigos según prevenimos anteriormente en nuestro oficio circular de nueve de octubre de mil ochocientos treinta y cuatro, para cuyos saludables intentos se guardarán puntualmente los Estatutos de la Congregación de Catequistas que hemos fundado en esta Iglesia y facilitará extraordinariamente la práctica de estas obligaciones.

2.º Que no estando facultados por nuestra parte para establecer la Hospitalidad Domiciliaria que íbamos fundando en nuestra Visita Pastoral, por haberse encargado el Gobierno de este ramo, encomendamos a la caridad y celo de los Párrocos, auxiliar fervorosamente los esfuerzos de la Autoridad Civil, protegiendo además de ésto, las obras de misericordia con los enfermos por los medios extraordinarios y loables costumbres que se usan en este vecindario. Y por éste, su auto, lo proveyó, mandó y firmó S.S.I. de que certifico. Judas José, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I., el Obispo mi Señor Juan Pedro Saavedra. Secretario.»

CAPITULO XLII

Santa visita pastoral del pueblo del Ingenio, 30 de septiembre de 1853

EL Ilustrísimo Señor Don Fray Joaquín Llude y Garriga, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Obispo de Canarias, Administrador Apostólico de Tenerife, Presidente de Honor del Instituto de Africa, del Consejo de S.M., llegó a este pueblo el 22 del corriente, y habiendo hecho oración ante el Santísimo y dando la bendición al inmenso gentío que había salido a recibirle en el camino de Agüimes, se retiró a su alojamiento para volver inmediatamente a la entrada solemne que hizo con todas las ceremonias de rúbrica, visitando los sagrarios, bautisterio, crismeras, altares, ornamentos y ropas, terminando el acto con la procesión fúnebre y responsos acostumbrados. Registráronse cuidadosamente los libros y por la noche predicó S.S.I.; en la mañana del siguiente día, administró el Sacramento de la Confirmación, visitó la Iglesia del Carrizal y hecho cargo de todo lo perteneciente a la Santa Visita, expidió los siguientes

MANDATOS

1.º «Echándose de menos la firma del Venerable Párroco, Don Bartolomé Ramírez y Don Francisco Ramírez en algunas partidas relativas a los años 1831, 52, 53, 54, 56 y 59, del libro de Bautismo; al de 1894, del libro de Desposorios, las recogerá el Señor Cura y transcribirá a mejor letra y tinta con las notas correspondientes, las partidas de Matrimonio, señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 22, 34 y 36, esmerándose en extenderlas desde ahora por un amanuense capaz, economizando abreviaturas y enmiendas.

2.º Deseando dotar al organista, sin quebranto de los escasos recursos con qué cuenta la Fábrica, se le asigna cinco pesos del sueldo que venía disfrutando el Sacristán

Mayor, y otros cinco del que tiene el Sacristán Menor, sin perjuicio de restablecer estas dos asignaciones cuando los tiempos y circunstancias sean más favorables.

3.º De las ropas y ornamentos que hemos encontrado inservibles, se tomarán los retazos necesarios para componer los demás y se mandará hacer palias e hijuelas de tela, recordando al Venerable Párroco la prohibición de la Iglesia respecto a la seda o tisú.

4.º Insista el Señor Cura, con empeño, en instruir a los fieles en la Doctrina Cristiana, mandando leer, si por sí mismo no puede efectuarlo, el pequeño Catecismo del que hemos entregado dos ejemplares, bien sea al tiempo de la misa del alba o de la cantada, o en las dos si fuesen rezadas; y lo mismo encargue al Sacerdote que sirviere la Capilla del Carrizal.

5.º Forme inventario de todos los enseres del templo y remita una copia a nuestra Secretaría, para su examen y aprobación.

Así lo proveyó y mandó S.S.I. de qué certifico. Fray Joaquín Lludes, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I., el Obispo mi Señor. Rafael Monje. Arcediano Secretario de Visita.»

NOTA

Se observa en este acta de Visita, dos fechas distintas para su realización, pues, si al principio se dice que la Visita tuvo lugar el «30 de septiembre de 1853», en el acta se hace constar que el Señor Obispo *llegó a este pueblo el 22 del corriente*, ocho fechas antes.

Pensamos que, efectivamente, la Visita se efectuó el 22 de septiembre, y que el acta fue extendida en Las Palmas en la fecha posterior, 30 de septiembre de 1853.

El autor,

CAPITULO XLIII

Santa visita pastoral del 12 y 13 de junio de 1864. Muerte del Párroco, Venerable Señor Don José Rafael Pérez Marrero

«**E**L Excmo. Señor Don Fray Joaquín Lludes y Garriga, Obispo de estas islas, llegó a este pueblo del Ingenio, al caer de la tarde del 11 de junio, siendo recibido a las puertas del templo parroquial por su anciano Párroco Don José Pérez. Presbítero.

El Prelado advirtió desde luego, que el Venerable Cura Párroco estaba algo pesado e imposibilitado para el desempeño de su ministerio, y después de haberle animado a que no se molestara con la visita que debía sufrir al siguiente día, manifestando el Señor Obispo que bastaba le asistiera su Secretario de Visita y el Sacristán, despi-

dió cariñosamente al Señor Cura y éste se retiró a su casa. Por la noche le dio un accidente apoplegético que lo puso sin esperanza de vida; llamaron al Prelado a las tres de la madrugada del día 12, y S.S.I. administró al Venerable Párroco moribundo, los Santos Sacramentos de la Penitencia y Extremaunción, le rezó la recomendación del alma, le exhortó a bien morir con fervorosas jaculatorias, y a las ocho y media de la misma mañana dejó de existir el Venerable Párroco, muriendo en el ósculo del Señor. A las nueve, S.S.I., después de haber visitado los sagrarios, altares, bautisterio y sacristías de la Parroquia, celebró la misa Conventual y, a las diez, administró el Santo Sacramento de la Confirmación, a unos doscientos niños que se presentaron. Por la noche S.S.I. predicó al pueblo, y al día siguiente asistió de medio Pontifical a la misa y exequias del Venerable Cura Párroco difunto, demostrando el Prelado al pueblo que llora la muerte de su pastor querido, la buena opinión y el aprecio en que se le tenía.

Efectivamente, era digno de ello, pues sirvió el Señor Pérez este Curato por espacio de cuarenta y cinco años, portándose como verdadero Padre y Pastor de su grey, siempre querido de sus feligreses y estimado de los Prelados. En la hora de su muerte dejó su pobre Iglesia perfectamente aseada y los libros muy corrientes, sin que

este accidente desagradable, obstara a la realización de la Visita, pues el Venerable Cura Párroco, todo lo tenía dispuesto y preparado con la debida anticipación. R.I.P. Fray Joaquín, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I., el Obispo mi señor. Fernando de Valbuena. Secretario de Visita.»

Este mismo Prelado, Fray Joaquín Llude y Garriga, giró a esta Parroquia su última Visita Pastoral, dos años más tarde, durante los días 10 y 11 de mayo de 1866. El informe extendido con motivo de esta Visita, dice:

«Por la tarde del nueve de este mes llegamos a este pueblo acompañados de las Autoridades y personas notables del mismo y de la vecina villa de Agüimes y fuimos recibidos entre las aclamaciones y vivas de estos piadosos vecinos. Al día siguiente practicamos la Santa Pastoral Visita de la Iglesia, Sacristías, etc., y dimos confirmaciones a los numerosos niños que se presentaron, y, por la noche, predicamos en la función del Mes de Maria que celebra con mucho lucimiento y religioso entusiasmo; y el 11 por la mañana hemos visitado las escuelas de instrucción primaria de ambos sexos. No dictamos decreto de Visita, y sólo recomendamos la obediencia de los mandatos de la anterior Visita. Fray Joaquín, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I. el Obispo mi Señor. Fernando Valbuena. Secretario de Visita.»

CAPITULO XLIV

Santa Visita pastoral del pueblo del Ingenio, el 18 de julio de 1869

«**N**OS el Doctor Don José María Urquinaona y Bidot, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Canarias, Subdelegado Castrense y Administrador Apostólico de Tenerife, etc.

Habiendo concluido nuestra Visita Pastoral del pueblo de Valsequillo, salimos de él para el de Ingenio, en la tarde del día 18 de julio de mil ochocientos sesenta y nueve; y como a la mitad del camino nos encontramos con el Señor Alcalde y los Concejales del Ayuntamiento, que tuvieron la bondad de salir a recibirnos y en unión de ellos nos dirigimos a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Candelaria, Patrona del pueblo. Después de rezar el Santo Rosario, dirigimos la palabra a los fieles que llenaban el templo, anunciándoles el objeto de nuestra Visita Pastoral y exhortándolos a aprovecharse de ella en la parte que dice orden a la santificación de las almas.

En la mañana siguiente visitamos la Iglesia Parroquial con la solemnidad que previene el Pontifical Romano, examinando detenidamente el Tabernáculo del Altar Mayor y el del Sagrario donde se conserva el Santísimo, y así mismo, los demás altares, Pila Bautismal y la Sacristía, con los ornamentos, vasos sagrados y demás objetos pertenecientes al culto, encontrándolo todo en buen estado, aunque bastante pobres los ornamentos.

Administramos en el mismo día el Sacramento de la Confirmación a un crecido número de niños, visitamos la escuela de niños y la de niñas y el Cementerio, predicamos por la noche, segunda vez, y en el día de hoy administramos la Sagrada Comunión a las personas que correspondiendo a nuestra exhortación, se presentaron en la Sagrada Mesa, siendo bastantes los que dejaron de participar de este Sacramento, por no haber sido posible confesar a las muchas que se presentaron a hacerlo, no obstante haber estado constantemente en el confesionario, todo el día y hasta hora muy avanzada de la noche, los dos sacerdotes que nos acompañaban y Nos mismo, todo el tiempo que pudimos hacerlo.

También tuvimos una conferencia particular con el Párroco y el único eclesiástico que hay además en este pueblo, recomendándoles el espíritu y celo con qué debían conducirse en el desempeño de su Santo Ministerio. Y, por separado, hicimos también una amonestación al Sacristán y acólitos sobre la conducta que debían guardar como ministros de la Iglesia.

Examinamos igualmente los libros parroquiales, sobre los cuales nada advertimos en estos mandatos, por haber proveído lo oportuno en el auto fijado en cada uno de ellos; y dando por terminada la visita, con ánimos de trasladarnos en la tarde de este mismo día al inmediato pue-

blo de Agüimes, expedimos para concluirlo, los mandatos siguientes:

1.º En las partidas de bautismo se expresará en adelante, el pueblo y la Parroquia en que se casaron los padres añadiendo "según constó", si no hubiese sido en esta parroquia y lo acreditasen presentando la partida; y en otro caso, "según dijeron".

2.º Se llevará por separado del libro de bautismo un cuaderno con el rótulo de "reconocimiento de los hijos", donde firmarán los padres que presentando sus hijos para el bautismo, quieran reconocerlos y si no supiere firmar, lo harán por ellos un testigo.

3.º En la celebración de los matrimonios se tendrá especial cuidado de que no se omitan las velaciones, celebrándose en tiempo hábil; y cuando se celebre en tiempo vedado o hubiese causa razonada para omitirse en el acto de la celebración, procurará el Párroco que reciban las bendiciones especiales lo más pronto posible.

4.º En los expedientes matrimoniales se recibirán declaraciones a testigos que conozcan a los contrayentes y les conste de su libertad y soltería; y cuando el contrayente pertenezca a otra feligresía, se pedirá a su Párroco "cesión de su jurisdicción" para celebrar el matrimonio, debiendo constar ésto en el certificado que expida de su libertad y soltería que ha de agregarse como parte del expediente.

5.º Al tomar razón de los que hubiesen fallecido, en caso de haber testado, se exigirá la cláusula piadosa por dónde conste lo dispuesto en el particular, y si los albaceas no acreditasen dentro del año haber cumplido lo consignado en la cláusula, serán requeridos al efecto, advirtiéndose que la cuarta parte de las misas dispuestas en el testamento, debe entregarse a la Parroquia quedando a cargo del Párroco la aplicación de las misas, y con el fin de que conste las misas recibidas y aplicadas, se hará el debido asiento en el libro de Colecturía para presentarlo en Santa Visita.

6.º Los domingos, y después de misa, se recitarán con el pueblo los actos de fe, esperanza y caridad.

7.º Todas las rentas pertenecientes a la Parroquia y, así mismo las ofrendas de los fieles, serán administradas por el Párroco, llevándose con la debida separación cuenta de todo para presentarlo en Santa Visita.

8.º En los altares, debajo del mantel que lo cubre, deberá ponerse dos lienzos o uno doble, al menos, de la mitad de su largo, los cuales se extenderán desde el ara; y con respecto a éstos, mediante que solo la del Altar Mayor tiene depósito de reliquia, procurará el Párroco que las misas se celebren en él.

9.º Habiendo notado por nuestra propia experiencia que la escalera del púlpito ofrece un peligro inminente de que se caiga el Presbítero al subirla y, principalmente, al bajarla, ordenamos al Párroco que disponga lo conveniente para que se haga una nueva con mejores proporciones, a fin de que se reúnan en ella lo que aconseje el decoro del púlpito con lo que conviene a la seguridad de los que han de utilizarla.

10.º En todo lo demás nos remitimos a lo dispuesto en otras Visitas por nuestros dignos antecesores, y a lo que Nos mismo hemos recomendado y dispuesto en la Carta Pastoral que dirigimos ultimamente al Clero, la cual quedamos se considere como parte de estos mandatos.

11.º Por último nos complacemos en manifestar lo satisfecho que quedamos de la piedad del vecindario de este pueblo, y recomendamos al Párroco continúe con el mismo celo que hasta aquí, para conservarla, fomentarla y perfeccionarla con las instrucciones catequísticas, con la predicación de la divina palabra y con los ejercicios piadosos, como el medio más eficaz de alcanzar para sus feligreses las bendiciones de la divina misericordia, que son la mejor corona de su Santo Ministerio.

Dado en nuestra Santa Visita Pastoral del Ingenio, a veinte de julio de mil ochocientos sesenta y nueve. Joaquín María, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I., el Obispo mi Señor, Gratelso de Castro. Secretario de Visita.»

CAPITULO XLV

Nueva Visita pastoral por el Obispo Urquinaoma, el 9 de mayo de 1874

«SANTA Visita Pastoral del Ingenio, el 9 de mayo de 1874.

El Ilmo. Señor Obispo Don José María Urquinaoma y Bidot, Obispo de Canarias, en la tarde del 6 de mayo de 1874, después de haber permanecido dos días en el Carrizal donde predicó por la noche la divina palabra, administrando en sus mañanas el Sacramento de la Confirmación, y dedicándose constantemente con otros eclesiásticos a confesar a los fieles

para la Comunión General que administró en la mañana del dicho día seis, a la que asistieron unas quinientas personas, se dirigió por la tarde acompañado de varios vecinos de aquel pago a este pueblo del Ingenio, para hacer su Visita Pastoral.

En la mitad del camino le esperaba el Venerable Párroco con otro eclesiástico, el Alcalde y algunos individuos del Municipio, reunido con los cuales continuó su jornada hasta llegar a esta Parroquia. Habiendo entrado en

ella y hecho una breve oración ante el Sagrario, se retiró a descansar un poco en la casa que tenía preparada para su hospedaje.

En la Iglesia predicó la divina palabra después de rezarse el Rosario, exhortando a los fieles a aprovecharse de sus trabajos apostólicos.

En las dos noches siguientes repitió su predicación, administrando en ambos días el Sacramento de la Confirmación y haciendo en la mañana del primero la visita solemne del templo, e igualmente del cementerio, con el ceremonial y los preces que se contienen en el Pontifical Romano; examinó los libros parroquiales, tuvo una conferencia privada con el Párroco, el sacerdote que reside en esta feligresía, exhortándolos al cumplimiento de sus respectivos deberes; visitó las escuelas y todo el tiempo que le dejaron libre estas ocupaciones, las dedicó al confesionario, en cuyo ejercicio le acompañaron varios eclesiásticos, no siendo posible ni aún con su auxilio, oír las confesiones de todos los penitentes que se agolpaban al Tribunal de la Penitencia.

En la mañana del nueve administró la Comunión General a un crecido número de personas, dando con ésto por terminada su Pastoral Visita. No expidió mandamientos por haberlos dado en su Visita de mil ochocientos sesenta y nueve, pero confirmó todo lo que dispuso entonces

y lo dispuesto por sus dignos predecesores recomendando especialmente lo que ordenó en Carta Pastoral dirigida al Venerable Clero en mayo del año mencionado; Advirtió al Venerable Párroco que se recogieran inmediatamente algunos huesos que se encuentran esparcidos en el cementerio, depositándose éstos en el osario y poniéndose en adelante especial cuidado, cuando se muevan las sepulturas de que no quede hueso alguno sobre la superficie de la tierra.

Por último, le recomendó empeñara todo su celo para el templo y todos los objetos dedicados al culto divino se conserven con limpieza y decoro que corresponde la Divina Majestad; y así mismo para proveer a las necesidades espirituales de los fieles por medio de las instrucciones catequísticas y las prácticas morales, a fin de aprovechar sus buenas disposiciones fomentando y perfeccionando en ellos el espíritu religioso, y procurando que sus costumbres estén en perfecta armonía con sus creencias, que es modo que alcancen las bendiciones de la divina misericordia que debe hacer su completa felicidad.

Y para que todo conste extendiendo la presente que firma S.S.I., el Obispo mi Señor, de qué certifico. José María, Obispo de Canarias. Gualteso de Castro. Secretario de Visita.»

CAPITULO XLVI

Visitas pastorales llevadas a cabo por el Illmo. Señor Obispo Don José Pozuelo y Herrero, asistido al Secretario de Visita Don Pedro Daniel Gallardo

«**E**N el pueblo del Ingenio, provincia y Obispado de Canarias, a diez y siete de mayo de mil ochocientos ochenta, el Illmo. Señor Don José Pozuelo y Herrero, Obispo de esta Diócesis, Abogado de los Tribunales de la Nación y Colegiado del Ilustre de Barcelona; después de haber visitado la Iglesia Parroquial de este pueblo y el pago del Carrizal, además de las disposiciones que constan en los autos de los libros Sacramentales y defunciones, acordó las disposiciones siguientes:

1.ª Que el Arcipreste excite el celo del pueblo en favor de la idea indicada por S.S.I. para que se acuerde un proyecto para la edificación de un nuevo templo parroquial. Al objeto, poniéndose de acuerdo con el Ayuntamiento y personas notables de la población, conviene que celebren una junta numerosa, en la que se discuta y se vote este proyecto, dando cuenta a S.S.I. de su resultado para protegerlo en cuanto estuviere de su parte.

2.ª Que se reparen las puertas, postigos y cerraduras de la Iglesia y se pongan llaves de modo que puedan cerrarse por dentro.

3.ª Que se advierta a los Sacristanes y demás dependientes, la necesidad del aseo en los altares, en el púlpito, en el confesonario y en el bautisterio.

4.ª Que con los ornamentos se establezcan turnos de primera, segunda y tercera clase, a fin de conservar en lo posible la jerarquía de las solemnidades y los actos religiosos, y que en la custodia de los mismos, así como de la conservación de los demás objetos del culto, se ponga el mayor cuidado, en la inteligencia que no existiendo ya y ni siendo posible que existan los fondos diocesanos extraordinarios con qué su dignísimo antecesor atendió a la renovación y reparación de los utensilios sagrados; las necesidades que vayan ocurriendo han de ser satisfechas con las economías que deben introducirse en los gastos de Fábrica. Cuando los recursos fueran insuficientes, el Venerable Cura Arcipreste acudirá a la piedad de los fieles.

5.ª Que procure atender a las necesidades espirituales de los feligreses del Carrizal, con las menos molestias posibles, de parte de los mismos, principalmente en lo que atañe al Bautismo, Matrimonio y Sepelio.

6.ª Que en consideración al poco tiempo que ha mediado desde el anuncio de la Visita a la Visita misma, se

le disimula la falta de padrones y de los inventarios que previene la circular de S.S.I. de 20 de abril pasado; pero que ha de formularlos para poderlos presentar siempre que se los pidan.

7.^a Que inmediatamente se adquieran por la Fábrica, vasijas más decentes para el depósito del Santo Crisma y Oleo de catecúmenos y enfermos, con señales claras e inequívocas que los hagan inconfundibles.

Así lo proveyó S.S.I. el Obispo mi Señor de que certifico. José, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I. el Obispo mi Señor, Pedro Daniel Gallardo. Secretario de Visita.»

La otra Visita Pastoral hecha por el Obispo Pozuelo, tuvo lugar el 28 de mayo de 1886, y el informe extendido con tal motivo, dice así:

«Santa Visita Pastoral del Ingenio a 28 de mayo de 1886.

El Excmo. e Ilmo. Señor Doctor Don José Pozuelo Herrero, Obispo de Canarias, mi Señor, de conformidad

a lo prescrito por los Sagrados Cánones, la hizo de esta Parroquia y de su anejo del Carrizal, y en vista de ella tuvo a bien renovar en lo que pueda tener aplicación, los mandatos de disciplina dictados por S.S.I. en la Visita Pastoral de mil ochocientos ochenta, de fecha 17 de mayo.

Además se encarga y recomienda al Señor Cura Párroco que procure conservar y fomentar, tanto en la Parroquia como en la Iglesia del Carrizal, las Congregaciones Religiosas que tanto ayudan al sostenimiento de la religión y de las prácticas cristianas.

La casa destinada a parroquial, mientras no la habita el Señor Cura, debe arrendarla y las cantidades que perciba por arrendamiento han de ingresar en fondos de Fábrica, para destinarlas en su día a reparación y terminación de la misma.

Así lo proveyó, mandó y firmó S.S.I., el Obispo mi Señor. José, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I., el Obispo mi Señor. Luis Dueñas.»

CAPITULO XLVII

Visitas pastorales realizadas a la parroquia del Ingenio por el Padre Cueto Díez de la Maza

TENEMOS testimonios escritos de las dos Visitas Pastorales llevadas a cabo por S.S.I. Doctor Fray José Cueto de la Maza a esta Parroquia del Ingenio, una girada el 25 de abril de 1894 y otra realizada el 15 de diciembre de 1901, como Obispo de la Diócesis. Con motivo de la primera se extendió el siguiente

«AUTO. En la Parroquia del Ingenio, Diócesis y Provincia de Canarias, a 25 de abril de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Ilmo. y Rvdmo. Señor Obispo Doctor Don Fray José Cueto Díez de la Maza, del S.O. de Predicadores, hallándose en Santa Visita Pastoral, la hizo de esta Parroquia, con arreglo a lo prescrito por los Sagrados Cánones y renovó los mandatos de disciplina dictados por sus dignísimos predecesores.

Además ordenó que, en vista de la importancia de esta Parroquia, se compre otro cáliz si lo permiten los recursos de Fábrica y se compongan las rejillas del confesonario superior, colocando en las de los otros inferiores unos velos adecuados a las mismas.,

Por otra parte observando S.S.I. la profunda religiosidad de este pueblo y habiendo sabido que la única llave que hay del cementerio no está en poder del Venerable Párroco, como debe estar, recomienda al mismo la pida al Ayuntamiento, quien según noticias la guarda. S.S.I. no duda, dada la religiosidad de las Autoridades Civiles de este pueblo, se nieguen a entregar la llave referida, y máxime entendidas las íntimas relaciones que existen entre ambas autoridades, es decir, entre el Señor Cura y el Ayuntamiento; pero en caso contrario, recomienda al mismo Venerable Párroco, mande hacer otra llave, que conservará en su poder, según las leyes civiles.

Así lo proveyó, mandó y firma S.S.I. de que yo, el Secretario de Visita certifico. Fray José, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I. el Obispo mi Señor. Licdo. Francisco Vega Pbro. Secretario.»

Con motivo de la Santa Pastoral Visita, realizada por el mismo Prelado, con fecha 15 de diciembre de 1901, se redactó el siguiente escrito:

«Santa Pastoral Visita de la Parroquia del Ingenio, diciembre 15 de mil novecientos uno.

La practicó este día el Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de Canarias, Dr. Don José Cueto Díez de la Maza, conforme se dispone en los Sagrados Cánones, ordenando:

1.º Que puesto de acuerdo el Venerable Cura con el Muy Ilustre Ayuntamiento, procuren construir tan pronto puedan, un departamento anejo al Cementario Católico, para sepultura de los que no deben ser inhumados en éste.

2.º Que a la mayor brevedad haga encuadernar el Señor Cura el libro de este Archivo que llama “Libro de papel sellado, de Bautismos y casamientos; el 2.º de Matrimonios y el 2.º de defunciones”.

3.º Que se extienda a continuación de este auto de Visita, acta de colocación de la primera piedra del nuevo templo parroquial, cuyas obras hemos visto muy adelantadas con gran consuelo de nuestra alma.

4.º Que se dan por reproducidas, en la parte que es aplicable, todos y cada uno de los mandatos dados en las anteriores Santas Visitas. Así lo dijo y firmó S.E. Ilmo. y Rvdma., el Obispo mi Señor, de qué certifico. Fray José, Obispo de Canarias. Eladio Suárez. Secretario de Visita.»

Santa Visita pastoral por el Obispo Adolfo Pérez Muñoz

LA llevó a cabo el 19 de febrero de 1910 y con motivo de la misma se redactó el siguiente «Auto. Santa Visita Pastoral de la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria del pueblo del Ingenio, a diez y nueve de febrero de mil novecientos diez.

El Ilmo. y Revdmo. Señor Don Adolfo Pérez Muñoz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Canarias, habiendo salido hoy, a las nueve de la mañana, de la villa de Agüimes, llegó a este pueblo en cuyas afueras le esperaban las Autoridades Eclesiásticas, Civiles y Militares, y las Congregaciones y un número extraordinario de fieles que aclamándole le acompañaban hasta su llegada al hermoso templo parroquial. Penetró en él S.S.I., oró un breve momento delante del Tabernáculo y con voz sonora habló a la multitud que llenaba las espaciosas naves de la Iglesia, sobre el texto del Evangelio del día, "Bonus est nos hic esse", haciendo profundas y bellísimas reflexiones acerca de la satisfacción que su corazón experimentaba aquí entre sus hijos como entre los demás que había visitado, a pesar de las penurias que en su visita tan rápida, había sobrellevado desde Taira a esta población. Inmediatamente comenzó a administrar el Santo Sacramento de la Confirmación, cuyo acto duró hasta la una de la tarde.

A las cuatro hizo su entrada solemne con las ceremo-

nias prescritas en el Pontifical Romano y según las disposiciones de los Sagrados Cánones, quedando muy satisfecho de la limpieza y esplendor del templo, y el buen orden y estado en que se encontró todos los objetos dedicados al Culto Divino, e imágenes, ornamentos y vasos sagrados, muchos de los cuales han sido comprados por el actual Venerable Cura Párroco, según consta del apéndice del inventario de la Parroquia el cual se custodia en el Archivo de la misma.

Seguidamente, después de este acto procedió, de nuevo S.S.I. a las Confirmaciones; terminadas las cuales, visitó las escuelas y en cada una de ellas hizo, acerca de la educación e instrucción, una exhortación oportunísima.

Hoy veinte del mismo mes, en su misa, repartió la Sagrada Comunión por espacio de una hora a las Congregaciones y demás fieles que se acercaron a la Mesa del Señor, dando con este acto, terminada la Visita.

No dictó mandatos, por no juzgarlos necesarios; pero confirmó todos los expedidos por sus dignísimos predecesores en sus Visitas, en lo que digan relación a ejecución sucesiva.

Y para que conste expido el presente que de orden firmo con S.S.I., el Obispo mi Señor, de qué certifico. Ingenio, veinte de febrero de mil novecientos diez. Adolfo, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I., el Obispo mi Señor. Francisco de Vega Lorenzo. Pbro.»

Dos Santas Visitas pastorales practicadas por el Ilmo. Señor Obispo Don Angel Marquina Corrales

LA primera de estas dos Visitas la llevó a cabo el día 25 de mayo de 1914, y la prueba escrita de la misma, dice así:

«Santa Pastoral Visita, año 1914.

El día de la fecha hemos practicado la de esta Iglesia Parroquial, conforme a las prescripciones del Pontifical Romano, haciéndonos cargo del estado del templo, altares, confesonarios, ornamentos y vasos sagrados, consignamos con satisfacción para alabanza merecida del Venerable Señor Cura Párroco, que todo lo hemos hallado bien, incluso el orden que brilla en el pueblo, debido al celo y laboriosidad del citado señor, a quien estimulamos a seguir trabajando con igual esfuerzo. A continuación hemos administrado el Sacramento de la Confirmación a cuatrocientos diez y nueve niños de ambos sexos.

No tenemos por ahora mandatos especiales que dictar, pero confirmamos los dictados por nuestros predecesores.

El Ingenio a 25 de mayo de 1914. Angel, Obispo de Canarias.»

Dentro del laconismo de este informe queda bien reflejado el inigualable celo apostólico, digno de todo encomio, del Venerable Señor Cura Párroco que, en esta fecha, lo era el Licenciado Don Juan Ramírez Sánchez, hijo de este pueblo, así como su tenaz empeño de dotar a su querido templo parroquial, (a cuya construcción dedicó íntegramente sus esfuerzos durante los cuatro primeros años, de 1904 a 1908, de su destino al frente de la Parroquia, como digno sucesor de su tío Don Santiago Sánchez D'Avila), de todos los objetos necesarios para el Culto Divino, así como el adorno interior de su querida Iglesia, con la dotación de retablos e imágenes; todo realizado con el mayor gusto y sencillez, en silencio, sin ostentación, hasta tal punto que, en honor a la justicia, hizo constar el Ilmo. Señor Obispo Marquina, al decir en el

auto de la Visita que *«TODO LO HEMOS HALLADO BIEN, INCLUSO EL ORDEN QUE BRILLA EN EL PUEBLO DEBIDO AL CELO Y LABORIOSIDAD DE DICHO SEÑOR, A QUIEN ESTIMULAMOS A SEGUIR TRABAJANDO CON IGUAL ESFUERZO»*. Bellísimas palabras que, con claridad meridiana, testimonian la dedicación exclusiva de todas sus energías, al equitativo reparto del Pasto Espiritual entre sus ovejas, y a la terminación y embellecimiento interior del majestuoso templo que, con sacrificios miles, coronó a pesar de las intrigas del pequeño grupo que nunca falta en la realización de toda obra buena y que, afortunadamente, siempre es vencido y ridiculizado ante los ojos mayoritarios del resto de los vecinos que podemos considerar como auténticos colaboradores.

La segunda Visita la hizo el 25 de junio de 1920 y el auto extendido con motivo de la misma, dice:

«Santa Pastoral Visita de 1920.

Auto. El día 24 de junio hemos practicado la de esta Parroquia, haciéndola minuciosamente, del templo, altares, confesonarios, ornamentos y vasos sagrados, quedando completamente satisfechos de su estado. También administramos el Sacramento de la Confirmación a numerosos niños de ambos sexos.

Tenemos sumo placer de hacer constar el agrado con qué hemos visto la piedad de los fieles de esta Parroquia, así como también la perfecta cordialidad que existe entre el clero y autoridades locales de este pueblo, debido, en gran parte, al celo y prudencia del Venerable Párroco.

Para asegurar el fruto de la Visita, dictamos los siguientes mandatos:

1.º Que inmediatamente se adquieran los nuevos Sino-
dales.

2.º Que el Párroco y el Coadjutor los estudien con la mayor detención y empeño.

3.º Que proponga al pueblo con gran celo cuánto a el directamente se refiera.

4.º Que con especial cuidado cumplan las Constituciones referentes a la instrucción religiosa de niños y adultos y visita de escuelas.

5.º Mandamos que las Constituciones y cuánto al Sínodo pertenece, sean empastadas como parte del Boletín del año 1919.

El Ingenio a 25 de junio de 1920. Angel, Obispo de Canarias.»

En esta segunda Visita realizada seis años más tarde que la primera, el Obispo Marquina insiste en destacar el celo apostólico y la fecunda labor realizada, tanto en el aspecto material como en el espiritual en favor de los fieles, por el siempre recordado Párroco, Don Juan Ramírez Sánchez, como lo demuestra el párrafo que sacamos del informe que antecede, y que, a continuación, copiamos literalmente:

«TENEMOS SUMO PLACER DE HACER CONSTAR EL AGRADO CON QUE HEMOS VISTO LA PIEDAD DE LOS FIELES DE ESTA PARROQUIA, ASI COMO TAMBIEN LA PERFECTA CORDIALIDAD QUE EXISTE ENTRE EL CLERO Y AUTORIDADES LOCALES DE ESTE PUEBLO, DEBIDO, EN GRAN PARTE AL CELO Y PRUDENCIA DEL VENERABLE PARROCO.»

Como se ve, una prueba más de la alta consideración y estima que el Reverendísimo Prelado tenía del Párroco, que lo daba todo por cumplir fielmente las obligaciones de todo tipo, que le imponía su Sagrado Ministerio.

CAPITULO L

Santa Visita Pastoral practicada por S.S.I. el Obispo Don Miguel Serra y Sucarrat, los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1926

«**S**ANTA Visita Pastoral de la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria del pueblo del Ingenio, 23, 24 y 25 de noviembre de 1926.

El Excmo. e Ilustrísimo Señor Obispo Señor Don Miguel Serra y Sucarrat, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Canarias, habiendo practicado la Visita Pastoral de la Parroquia de San Miguel de Valsequillo, muy complacido por las muestras de adhesión y cariño que hasta el último momento recibió de sus hijos, salió de ella a las cuatro y cuarto de la tarde del día 23 del corriente, acompañado por los Señores Curas de Valsequillo, San Gregorio y de una comisión del Ayuntamiento de aquel pueblo.

Cerca de San José del Valle de los Nueves; esperábase el Arcipreste del Sur, acompañado de muchos fieles de dicho pago, visitando S.S.I. la ermita y admirando la muy antigua e interesante imagen de Nuestra Señora de la Encarnación.

A las cuatro y media de la tarde de dicho día, llegó a este pueblo del Ingenio, donde fue recibido por el clero parroquial de este pueblo, de Agüimes y del Carrizal, y por las Autoridades y pueblo, con el mayor entusiasmo. Un muy nutrido coro de niñas iban cantando himnos delante del Prelado.

Recibido en el templo, bajo palio, se dirigió al altar mayor donde oró buen rato; y abierta la Visita Pastoral, habló el Prelado a esta porción amada de su grey, explicán-

doles uno de los fines de la Visita Pastoral; provocar una reacción favorable en el espíritu de fe y en el espíritu de piedad.

Luego con la solemnidad y ceremonias que prescribe el Pontifical Romano, visitó S.S.I. el Sagrario, Bautisterio, haciendo después el oficio fúnebre y la visita de altares, Sacristía, alhajas y ornamentos, y Archivo parroquial recibiendo muy grata impresión tanto por el cuidado y pulcritud con que se llevan los libros Sacramentales, según queda consignado en cada uno de ellos, como por el aseo y limpieza que se observa en los altares, Iglesia, alhajas y ornamentos.

Confirmó el día 24 por la mañana y por la tarde, y el 25 antes de marcharse, siendo por todo el número de confirmados 657.

Antes de marcharse para hacer la Visita Pastoral de la Parroquia del Carrizal, tributó al Venerable Cura Párroco, merecidos elogios por los muchos sacrificios que se ha impuesto y celo que ha desplegado durante todos los años que lleva al frente de la Parroquia, tanto en la construcción de la Iglesia parroquial, tan hermosa, tan proporcionada en líneas y estilo, tan digna de Dios y de la piedad de este pueblo, como en el adorno de la misma en altares, imágenes, ornamentos, etc., etc., tan interesantes y tan bien conservados, y dictó los mandatos siguientes:

1.º Que se cubra de seda blanca el interior de los Sagrarios, si no es posible dorarlos como conviene.

2.º Que se retire del servicio el ara rota del altar del Calvario.

3.º Que se cubran los altares con los manteles que prescriben las rúbricas.

4.º Que a ser posible no se permita dentro de la Iglesia y menos en el mismo altar, dos imágenes de la misma advocación; y que el Venerable Párroco, con la prudencia que le caracteriza, busque alguna circunstancia favorable para quitar las que están sin protesta de los fieles.

5.º Que con esa misma prudencia se proceda a retirar del altar del Calvario, la hurna del Niño Jesús, que estará bien en algún oratorio particular, pero no sobre la mesa del altar destinada al Santo Sacrificio.

6.º Que se procure retirar a la Sacristía el reloj colocado en la Iglesia, cuya majestad y seriedad no lo consienten bien.

7.º Que se coloque en el Bautisterio, como es de rúbrica, el cuadro de San Juan, en actitud de bautizar a Cristo, y, si es posible, retirar el cuadro de la Dolorosa.

8.º Que las casullas y otros ornamentos antiguos y de mérito que posee la Iglesia, se conserven con especial cuidado, destinando, si es posible, para ellos alguna cajonera o armario particular.

9.º Que se procure glosar a los misales, todas las misas nuevas.

10.º Que se adquieran cuando sea posible, una nueva edición del Ritual Romano, con apéndice toledano.

11.º Que en cumplimiento de las disposiciones comunicadas civiles proceda el Párroco a tener una llave del Cementerio y destinar un apartamento especial para los niños que mueren sin bautismo, dentro del mismo cementerio católico, y otro del todo incomunicado con el cementerio católico, para los que mueren fuera del seno de la Iglesia.

12.º Que procure el Venerable Párroco que el armario destinado para los libros parroquiales y demás documentos del Archivo, sea seguro y puedan guardarse bajo llave todos ellos.

13.º Que se lleve libro de colectoría con la distribución en todos los partícipes, de todos los actos retribuidos.

14.º Que se procure conseguir el acta de creación de la Parroquia con los límites de la misma y cambios introducidos con el tiempo en ellos.

15.º Que en cumplimiento de la Constitución Sinodal número 50, se haga un apéndice o libro de matrícula de las familias pobres de la Parroquia.

16.º Que, poco a poco, el Venerable Párroco procure ir haciendo un índice, lo más completo posible, de los Libros del Archivo señalando con la mayor exactitud el lugar o estante que ocupan lo mismo que los legajos y demás documentos.

17.º Que se lleve un libro de estipendios de las misas que se dan en la Parroquia, en que anotará el número de las misas recibidas, estipendios, intenciones y cumplimiento.

18.º Que se esfuerce el Venerable Párroco por fomentar la piedad por medio de las Asociaciones establecidas en su Parroquia, haciendo que todas lleven libro de actas, inscripciones y administración, de la cual rendirán a Nos cuenta anual.

19.º Que se procure hacer expediente posesorio de la casa parroquial, o buscar otro medio para hacerse con algún documento que pruebe la propiedad de la Iglesia.

20.º Finalmente, con el mayor interés, recomienda, al Venerable Párroco y Coadjutor de esta Parroquia, trabajen más y más cada día por tener una catequesis floreciente y bien organizada, no sólo en la Iglesia Parroquial sino también en los pagos apartados de ella, y de numeroso vecindario, buscando, instruyendo y encareciendo en celo santo a algunas personas piadosas, bien de esos mismos caseríos, bien de otro lugar, para que todos los domingos se enseñe a los pobrecitos niños que allí moran y que no pueden venir a la Iglesia, la Santa Doctrina a fin de que Cristo sea cada día más conocido y amado de todos. El Prelado y la Junta Diocesana del Catecismo, tendrían sumo placer en que pronto se crezcan esas secciones catequísticas y en cooperar con cuanto sea necesario para formarlas y fomentarlas.

Así lo proveyó, decretó y firmó S.S.I., el Obispo mi Señor de qué certifico. Miguel, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I., José Megias. Pbro. Secretario.»

CAPITULO LI

Otros escritos del Señor Obispo a los sacerdotes, relacionados con la vida civil

EL Señor Obispo, además de dictar todos sus esfuerzos fundamentalmente al cumplimiento de misión específica de dirigir la vida espiritual de los fieles, valiéndose de la acción directa de los Párrocos y demás eclesiásticos de su Diócesis, también preste a las Autoridades Civiles, su decidida colaboración, para la solución de todos aquellos problemas que le encomienden dichas Autoridades.

A nuestras manos han llegado cuatro comunicaciones relacionadas con esta colaboración, y que hace referencia a los siguientes asuntos:

A) Su Majestad el Rey ordena a los Obispos que en todas las Iglesias de sus respectivas Diócesis, se celebren rogativas para que llegue a feliz término el estado de buena esperanza en que se encuentra la Reina.

B) El Señor Obispo se interesa por la educación de los sordo-mudos, y encomienda a los Párrocos la localización de los que existen en el ámbito de sus respectivas Parroquias.

C) El Excmo. Gobernador Civil solicita del Obispado su concurso para formar el estado general de la población de la Provincia, en el año 1834.

D) El Señor Obispo ayudado del clero de la Diócesis colabora con los facultativos en la localización de los enfermos atacados de la enfermedad conocida con el nombre de «San Lázaro».

Veamos estas cuatro comunicaciones en capítulos separados.

CAPITULO LII

A) Su Majestad el Rey ordena a los Obispos la celebración de rogativas por el estado de esperanza de la Reina

CON fecha 9 de mayo de 1830, S.M. el Rey ordena a los Obispos que en todas las Iglesias de su respectiva Diócesis, se celebren rogativas para que llegue a feliz término el estado de buena esperanza en que se encuentra la Reina.

«El Rey, Nuestro Señor, se sirvió comunicarnos lo que sigue: mi Consejo. Oyendo la Divina Providencia los fervorosos votos de todo mi pueblo, se ha dignado cumplir sus esperanzas concediéndome la satisfacción de ver a la Reina, mi querida esposa, en el quinto mes de su preñado, y debiendo rendir a Dios, por este señalado favor, la más humilde acción de gracias, ordeno que para ello se hagan rogativas públicas y secretas, suplicándole se sirva dispensar a la Reina un feliz alumbramiento y que cubra con el escudo de la Omnipotencia el fruto de nuestra ven-

turosa unión, para que prospere la religión y el Estado. Dado en Aranjuez a 9 de mayo de 1830. Yo el Rey. Por mandato del Rey Nuestro Señor, Miguel de Gondón.»

El Obispo añade:

«Con este motivo exhortamos a todos los Beneficiados y demás fieles de nuestra Diócesis, tengan presente las palabras del Apóstol San Pablo, en el Capítulo 2.º, a Timoteo, en que se encarga a todos nosotros que se hagan peticiones. Y por lo tanto, mandamos a los Párrocos tengan rogativas públicas en sus Iglesias, anunciando antes a los feligreses para día señalado en que todos concurren a pedir a Dios Nuestro Señor, conceda un feliz parto a la Reina, Nuestra Señora, y lo más que convenga principalmente para honra y gloria de Dios y felicidad del Rey y la Reina.»

CAPITULO LIII

B) El Señor Obispo se interesa por la educación de los sordo-mudos

EL Señor Obispo se interesa por la educación de los sordo-mudos, y encomienda a los Párrocos la localización de los que existan en el ámbito de sus respectivas parroquias. El contenido de la comunicación que traslada a los Párrocos es el siguiente:

«Compadecido de la triste situación de los sordo-mudos, especialmente de su estado moral, he resuelto poner una escuela para su enseñanza, y con tal objeto traigo en mi compañía a un Director. En este supuesto necesita saber el número de individuos de esta clase que se hallan en mi Diócesis, y así dispondrá V.S. pasar vereda a los Señores Vicarios y Párrocos, pidiéndoles informe sobre los particulares siguientes:

1.º Cuantos sordo-mudos hay en su Parroquia.

- 2.º Sus nombres, apellidos, edad y sexo.
- 3.º Si son pobres o tienen para mantenerse.
- 4.º Si sus padres, abuelos o tíos son o fueron sordo-mudos.

Por lo tanto luego que V. reciba ésta, sacará una copia del que conservará en su poder, y con la competente nota de haberlo ejecutado, lo pasará al Párroco inmediato, según el orden de esta vereda, y que informará a la mayor brevedad, sobre cada uno de los particulares contenidos en el oficio, debiendo el último remitir éste a mis manos, para los efectos que se propone S.S.I. Dios guarde a V. muchos años. Canarias, octubre de 1834. Firmado Fernando Falcón, Señores Beneficiados y demás Párrocos de esta vereda.»

CAPITULO LIV

C) El Obispo presta su concurso al Gobernador Civil para formar el estado general de la población de la Provincia en 1834

EL 24 de noviembre de 1834, el Señor Gobernador Civil solicita del Obispado su concurso para formar el estado de la población de la Provincia en el año 1834. La Circular que el Señor Obispo remite a los Venerables Párrocos, dice así:

«A consecuencia de haberse dirigido por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, un oficio con fecha 17 del corriente, incluyendo modelos para que, circulándose por nuestra orden a todos los Venerables Párrocos de esta Diócesis, les mandemos llenar sus casillas y hecho ésto las dirijan a manos de dicho Señor, en

todo el mes de febrero próximo, a fin de que puedan formar el estado general de la población de esta Provincia en el presente año. En su virtud les remitimos los referidos modelos y mandamos que tomando cada uno el que le corresponda, lo que va expresado con la mayor puntualidad, avisándonos del recibo de esta nuestra orden y a su obediencia. Canarias, noviembre 24 de 1834. Judas José Romero, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I., el Obispo mi Señor, Pedro de la Fuente. Secretario.»

D) El Señor Obispo colabora con los facultativos en la localización de los enfermos que padecen la enfermedad de «San Lázaro»

EL Obispo, doctor Judas José Romero, ayudado del clero de la Diócesis, colabora con los facultativos en la localización de los enfermos atacados de la enfermedad conocida con el nombre de «San Lázaro». Con este motivo se dirige al clero de la Diócesis por medio del siguiente escrito:

«Nos, Don Judas José Romero, Obispo de Canarias por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, del Consejo de S.M., Prelado Doméstico de S.S. y Asistente del Sacro Solio Pontificio. Habiéndonos instruido que los expedientes que se formaron de orden del Gobierno en 1830 y 1833, el espectáculo lamentable que presenta nuestra Diócesis, con respecto a la enfermedad conocida con el nombre de «San Lázaro», y habiendo visto, además la propagación rápida que se advierte de este horrible mal, en el corto intervalo que ha pasado desde entonces, hemos pensado que de ningún modo mejor podríamos emplear el celo de nuestra Autoridad y excitar el de los Reverendos Beneficiados y servidores de la Iglesia, que uniendo nuestros esfuerzos a los suyos, para cortar de raíz, o siquiera contener algún tanto, tan horrible plaga.

Más, como las noticias tomadas en los referidos años 1830 y 1833, no han sufragado a los profesores suficientes pruebas para fundar su afirmación en el origen y carácter verdadero de esta lepra, hemos considerado preciso proporcionarles más extensas y circunstanciadas, y no dudamos que el Venerable Clero prestará este importante servicio a la Iglesia y al Estatuto. Con este objeto hemos formado la siguiente Instrucción, a fin de que evacuada por cada uno de los Venerables Párrocos y Beneficiados ofrezcan sus trabajos una colección de noticias que faciliten a los profesores de la medicina el estudio de tan horrenda enfermedad y a la sabiduría del Gobierno un preliminar para adoptar después las medidas más propias y adecuadas en esta Diócesis.

INSTRUCCIONES

1.ª Cada informante dará razón de la edad, sexo y estado de los presentes de su feligresía, añadiendo, además, la noticia del tiempo en qué contrajeron la enfermedad, y la causa que juzgue haberla originado.

2.ª Cuando resulte de la declaración que el enfermo adquirió el contagio por nacimiento, se inquirirá si los padres la heredaron de los suyos, y sucesivamente, se procurará averiguar el primer caso que ocurriese en la familia.

3.ª Cuando aparezca un dañado que no haya adquirido el mal por nacimiento, se hará el mayor estudio en averiguar la causa que lo haya producido, pues, del des-

cubrimiento de ella depende en nuestro dictamen, la estimulación completa de la enfermedad porque la principal dificultad consiste en saber si además de la generación hay otras varias que la transmita. Si por ejemplo no hubiera más conducto que el de la generación, como opinan muchos Médicos es claro que nuestra solicitud Pastoral y la sabiduría del Gobierno únicamente tendrían que emplearse en impedir las ocasiones y los vínculos que promueven la multiplicación de tantos infelices; pero si como sostenemos, aún prescindiendo del clima existente, existen otras varias causas que originan la lepra de «San Lázaro», convendrá adoptar otras muchas medidas correspondientes al efecto. Con todo, para que los informantes puedan cumplir su trabajo con menos incomodidades, deberán presentar una observación que es cierta y otra que es dudosa. La primera es que el roce o trato común con las personas contagiadas no propagan la lepra de ningún modo. La segunda es que si duda que el contacto o derrame de la materia, podre o sangre que arrojan las úlceras de los elefanciacos, pueden reputarse por causa productiva.

4.ª Suponiendo que es dudoso si el contacto de las úlceras sirve o no de conductor al contagio de esta enfermedad, se hará cuenta con esta duda para formar juicio cuando resulte que un cónyuge sano se ha contagiado y otro no, procurando inquirir cual es la parte del cuerpo que tiene dañado el cónyuge enfermo.

5.ª Con el mismo objeto se investigará si la ropa sucia y lavaderos en que haya metido camisas, lienzos de leprosos, han podido ocasionar contagio; y también si las navajas de afeitar de un lazarino a un sano son susceptibles de igual sospecha.

6.ª En caso de ser casada la persona contagiada, se especificará los hijos que tenga sanos y enfermos.

7.ª Los informantes procurarán saber de los ancianos el tiempo en que empezó a conocer la enfermedad en sus respectivos pueblos; en el concepto de que esta noticia es muy importante para calificar o no calificar el clima de causa productiva.

En fin, los Venerables Beneficiados aplicarán toda su atención en cuanto consideren propio para ilustrar esta materia, quedando seguros de que por nuestra parte sabremos apreciar sus útiles y recomendables informes y tareas. Y mandamos para que llegue a noticias, se circule por el orden de vereda acostumbrado, remitiéndonos el último testimonio de haber quedado todos los demás Párrocos enterados.

Dada en Canarias, a nueve de febrero de mil ochocientos treinta y cinco. Judas José, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I., el Obispo mi Señor, Pedro José de la Fuente.»

El Señor Obispo sale al paso de un intento de rebaja del estipendio de la misa como si de un comercio se tratara

EL Señor Obispo, con fecha 28 de marzo de 1837, hallándose en Visita Pastoral en la villa de Agüimes, enterado de ciertas noticias que han llegado a su conocimiento respecto a la conducta observada por ciertas personas que hacen pactos ilícitos con algunos sacerdotes pobres, para rebajar el estipendio como si de un comercio se tratara, dicta las siguientes declaraciones:

«Nos Don Judas José Romero, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Canarias. Habiendo llegado a nuestra noticia muchas y repetidas veces que varias personas, olvidadas del venerado respeto que merece el inefable sacrificio de la misa y de la obligación que les incumbe de satisfacer sus cargas pías, según las fundaciones, andan haciendo pactos ilícitos con algunos sacerdotes pobres, rebajando el estipendio como si se tratara de un comercio o mercancía, con escándolo público de los fieles y atropello de los Cánones, hemos dispuesto recordar a nuestros Vicarios Eclesiásticos, Clectores y Párrocos la necesidad en que se hallan de vigilar por su parte contra unas limosnas tan sórdidas e injuriosas al Ministerio Sacerdotal; y para que no se alegue en adelante ignorancias, costumbres, oposición contraria a la materia, declaramos:

1.^a Que los seglares que pacten o concierten con algún sacerdote el cumplimiento de las misas grosadas en sus patronatos o fundaciones, por menos cantidad que la asignada en sus respectivas cláusulas, o en los mandatos de Visitas, incurrirán, ipso facto, en la excomunión mayor a que se remite la Bula de Benedicto XIV "cinsata cura" expedida el año 1748, y en suspensión, también, ipso facto, el clérigo que contrate.

2.^a Declaramos inmersos en la misma suspensión, según la referida Bula y la de Inocencio XII, a los sacerdotes que teniendo a su disposición misas de especial limosna, se reservan parte de ellas, encomendándose las de menos estipendios a otros Presbíteros.

3.^a Que deseando quitar todo pretexto o práctica viciosa y fijar también al mismo tiempo una regla segura en Nuestra Diócesis que sirva en lo sucesivo en toda ella,

mandamos que aún cuando no procedan los encargos de misas de imposición alguna, sino de la pura devoción de los fieles, no se podrá admitir menos limosna que la de dos reales plata, cuyo estipendio señalamos en uso de nuestras facultades y en ejecución de los mandatos de nuestros sabios predecesores.

Y a fin de obviar cualquier género de interpretaciones violentas o maliciosas, recordamos también a los sacerdotes, que no les es permitido renunciar de su derecho celebrando por menos limosna, lo uno, porque estando ésta regulada para la sustentación del sacerdocio, no corresponde a ninguno particular contravenir a las disposiciones generales en perjuicio de los demás Ministros; lo otro, porque la Iglesia intenta con este régimen, evitar todo pacto o convenio entre los fieles, para que no confundan la idea de la limosna de la misma con el precio de los comercios temporales, y también, porque la facultad de fijar las cuentas de las misas, pertenece exclusivamente a los Obispos, para cuya única Autoridad se dirige la disciplina de sus respectivas Diócesis. Esto no obstante, prevenimos que la cuota de dos reales plata que hemos señalado para cada misa rezada debe entenderse en términos de rigurosa justicia, sin perjuicio de quedar siempre libres los fieles y sacerdotes de dar y recibir mayor limosna por vía de gracia y ofrenda voluntariamente.

4.^a Ultimamente mandamos que no se dé asiento en los cuadrantes ni libros de Visitas, a concepto alguno de misas, sin la indispensable especificación de haber sido celebrada por el estipendio prevenido en la fundación, o en los mandatos de Visitas, por dos reales plata, lo menos, en caso de no estar asignada la limosna.

Y al efecto de que se guarden estas providencias, otra vez encargamos y mandamos a los Venerables Beneficiados y Curas Párrocos, se enteren de esta nuestra disposición y anotando a continuación de esta Circular, su recibo, dejando copia íntegra de ella que se custodiará en el Archivo de sus respectivas Parroquias.

Dada en Santa Visita Pastoral de la villa de Agüimes a veinte y ocho de marzo de 1837. Judas José, Obispo de Canarias. Por mandato de S.S.I., el Obispo mi Señor, Juan Pedro Saavedra. Secretario.»

INDICE DE LA SEGUNDA PARTE

	Pág.
Introducción	89
Capítulo I La Parroquia	91
Capítulo II La primitiva ermita	92
Capítulo III Capellanías y Tributos	93
Capítulo IV Construcción de la ermita del Carrizal	94
Capítulo V Se adquiere una imagen de San José.....	95
Capítulo VI El Párroco solicita la ayuda de un coadjutor	95
Capítulo VII Acta de creación de la Parroquia	95
Capítulo VIII Inauguración de la Parroquia	98
Capítulo IX Se fijan los límites a donde deben llegarse con cruz, roquete y faroles	99
Capítulo X Desavenencias entre la Parroquia y el Ayuntamiento	99
Capítulo XI A) Escrito presentado por la parte actora: la Parroquia	100
Capítulo XII B) Escrito presentado por la parte denunciada: el Ayuntamiento.....	101
Capítulo XIII C) Declaraciones de los testigos de la parte actora	103
Capítulo XIV D) Declaraciones de los testigos de la parte denunciada	105
Capítulo XV Aportación de los vecinos para reparaciones en la ermita	106
Capítulo XVI El nuevo templo	107
Capítulo XVII Controversias suscitadas con motivo de la elección de solar para la Iglesia	108
Capítulo XVIII El Señor Obispo concede licencia para construir el nuevo templo.....	109
Capítulo XIX Constitución de la Junta ordenada por el Obispo para la construcción del nuevo templo	110
Capítulo XX Bendición de la primera piedra y comienzo de las obras	111
Capítulo XXI La Junta nombra recaudador y depositario.	112
Capítulo XXII El contratista denuncia la mala calidad de la cantería.....	113
Capítulo XXIII Denuncia presentada ante el Obispo en relación con los materiales de la vieja ermita	114
Capítulo XXIV Se exige a los administradores de los bienes legados, ciertos productos	115
Capítulo XXV Se desploma el techo de la Iglesia y mueren dos trabajadores.....	116
Capítulo XXVI Terminación de las obras y bendición solemne del templo	116
Capítulo XXVII Desavenencias entre la Junta y los albaceas de Don Francisco Dávila	117
Capítulo XXVIII Ornamentos Sagrados y utensilios	121
Capítulo XXIX Inventario ordenado por el Obispo en la visita del 30 de septiembre de 1852.....	122
Capítulo XXX Añadidos al inventario anterior	124
Capítulo XXXI Nuevo inventario del año 1944	125
Capítulo XXXII Objetos adquiridos y obras realizadas durante el mandato parroquial de Don Andrés de la Nuez Rodríguez.....	126
Capítulo XXXIII Retablos de la nueva iglesia	128
Capítulo XXXIV Imágenes: Imagen antigua de la Candelaria	129
Capítulo XXXV La actual imagen de la Candelaria.....	130
Capítulo XXXVI Otras imágenes.....	131
Capítulo XXXVII Aranceles	133
Capítulo XXXVIII Aclaraciones al arancel anterior	134
Capítulo XXXIX Reclamación al Colector, por cobrar por error una cantidad superior a la debida	135
Capítulo XL Visitas Pastorales	136
Capítulo XLI Visita del 15 de marzo de 1837	137
Capítulo XLII Visita del 30 de septiembre de 1853	138
Capítulo XLIII Visita del 12 y 13 de junio de 1864 y muerte del Párroco Don José Pérez Marrero ..	138
Capítulo XLIV Visita del 18 de julio de 1869	139
Capítulo XLV Visita del 9 de mayo de 1874.....	140

	Pág.
Capítulo XLVI	Visita del 17 de mayo de 1880 141
Capítulo XLVII	El Obispo, Padre Cueto visita el 25 de abril de 1894 y el 15 de diciembre de 1901 .. 142
Capítulo XLVIII	Visita del 19 de febrero de 1910, por el Obispo Adolfo Pérez Muñoz 143
Capítulo XLIX	1.ª Visita del Obispo Marquina el 25 de mayo de 1914. 2.ª Visita el 25 de junio de 1920 143
Capítulo L	Visita del Obispo Serra Sucarrat, durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1926 144
Capítulo LI	Escrito a los sacerdotes relacionados con la vida civil 146
Capítulo LII	A) S.M. El Rey ordena celebración de rogativas por la Reina 146
Capítulo LIII	B) El Obispo se interesa por la educación de los sordo-mudos 147
Capítulo LIV	C) El Obispo presta su concurso al Gobernador Civil para la formación del estado de la población en 1834 147
Capítulo LV	D) El Obispo colabora en la localización de los enfermos del mal de «San Lázaro» 148
Capítulo LVI	El Obispo se opone a la comercialización de los estipendios de la misa 149

«TRAPERERA»

APORTACION

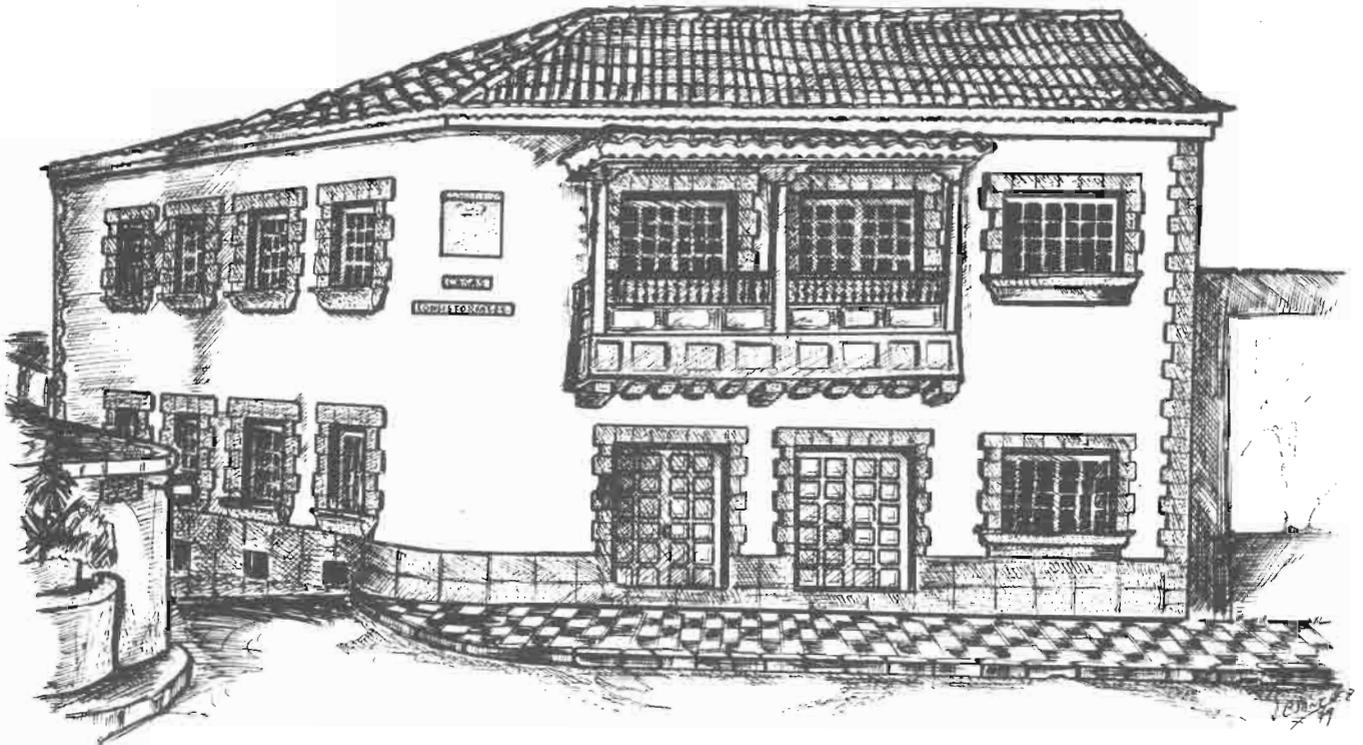
A LA

HISTORIA DE INGENIO

Por José Sánchez y Sánchez

TERCERA PARTE

«EL AYUNTAMIENTO»



El Ayuntamiento

INTRODUCCION

El Ayuntamiento, ya lo hemos dicho en otro lugar, es el órgano administrativo que rige los destinos de un municipio y el encargado obligatoriamente de prestar a sus vecinos un determinado número de servicios, como son, entre otros, el de abastecimiento de agua, alumbrado público, alcantarillado, policía, etc.; exigirles el exacto cumplimiento de las leyes establecidas, así como la de velar por el mantenimiento del orden público del que es responsable el Alcalde-Presidente en su demarcación territorial.

Todas estas mutuas obligaciones, suponen un contacto permanente con y entre los vecinos, trato que, poco a poco, va jalonando en el tiempo, una serie interminable de hechos y acontecimientos, trascendentes unos, menos importantes otros, pero todos ellos dignos de tenerse en cuenta, y que, en definitiva, constituyen la historia político-administrativa de un pueblo.

El reseñar todos estos aspectos de la vida local de Ingenio, desde que por segregación de la villa de Agüimes, obtuvo su independencia administrativa hasta nuestros días, es el objeto de este segundo hilo de la «TRAPE-RA» que denominamos «EL AYUNTAMIENTO».

Como lo hicimos con el denominado «LA PARROQUIA» anotamos en sucesivos capítulos todos aquellos hechos y determinaciones que, de algún modo, hayan podido influir en el transcurso de la Historia de Ingenio, en su aspecto político-administrativo.

Por otra parte, no ignoramos que la vida municipal es harto compleja. Abarca una cantidad enorme de aspectos de toda índole que, para mejor estudiarlos, hemos creído conveniente ordenarlos alfabéticamente, desde el Abastecimiento de agua, hasta el problema relacionado con la Vivienda, y estudiarlos a través de los 60 capítulos en qué los hemos clasificado.

CAPITULO I

Segregación del término municipal de Ingenio del de Agüimes en 1819

CUANDO al recorrer del año 1819, se hizo, por disposición Ministerial, la segregación de unos terrenos del término municipal de Agüimes, para la constitución de un Ayuntamiento, se daba un primer paso en la formación de un nuevo pueblo y se concedía un amplio margen de confianza a aquellos pacíficos vecinos, pobladores de laderas y tunerales, para que, al correr del tiempo, demostrasen su capacidad para regir por sí mismos sus destinos y adquirir unos méritos cívicos que justificasen el paso dado, de evidente repercusión en el ámbito administrativo insular.

Era lo segregado un terreno pedregoso y de escaso valor agrícola, si bien los hombres que a sus cortas parcelas estaban vinculados desde los días posteriores a la conquista castellana, se empeñaban en rescatar para sí aquellos lugares. De viejo pertenecían a residentes en otros contornos de la isla. Estos hombres supieron demostrar, a través de los años, la riqueza del suelo sobre el que asentaron sus hogares.

Desde muy antiguo se conocía por los residentes del lugar que a poco de finalizarse la conquista por las armas castellanas, a Juan de Matos, ayo que se decía del séquito personal del Obispo Frías, le correspondió en los repartimientos de las islas, unas tierras en el término de Agüimes, en el llano conocido por «Valle Real de Aguatona», y que aprovechando un curso de aguas por allí existente, construyó su «ingenio» de caña de azúcar, el hijo de aquel, Alonso de Matos.

El 9 de septiembre de 1527, y ante el escribano público de Las Palmas, Don Cristóbal de San Clemente, Alonso Matos arrendó a Antón Pérez Cabeza su «ingenio» que tiene y le pertenece en la Vega de Aguatona, en el término de Agüimes, con todas sus casas de purgar, refinar, de aposento, molino, cobres, prensas, aparejos con las tinajas y tanques de las semillas, durante varios meses para que pueda moler sus cañaverales. La renta por este alquiler fue de ochenta arrobas de azúcar blanco, que fueron puestas y pesadas en su «ingenio», más cuarenta doblas de oro pagado de la siguiente forma: veinte al con-

tado y las restantes, junto con el azúcar, al concluirse la contratación.

El fundador del pueblo, Alonso de Matos, era hijo de Juan de Matos y de Francisca de Arriba, ambos de origen portugués y conocidos comerciantes de Las Palmas. Su madre había tenido poco después de avecindarse en Gran Canaria, un serio percance con el Santo Tribunal de la Inquisición. La prendieron en la plaza de San Antonio Abad cuando vociferaba acaloradamente contra la Religión.

En 1528, los padres de Alonso de Matos eran ya difuntos, habiendo testado cinco años antes en la escribanía de Rodrigo de Ocaña. A raíz de la muerte de sus padres, Alonso de Matos estaría soportando el peso de muchos pleitos y causas promovidas por acaudalados vecinos de la isla que querían adjudicarse sus vastas propiedades por Telde y Agüimes.

Poco tiempo después, Don Alonso vende la mitad de su «ingenio» a Pedro Lobos, con la suerte llamada «La Palma», por el precio de tres mil maravedises de moneda isleña. Y «el vendedor se constituye en inquilino hasta que el comprador quiera tomar posesión». Todo consta en los protocolos del mencionado escribano Cristóbal de San Clemente, en el Archivo Histórico de la Provincia de Las Palmas.

En torno a este «ingenio», que dio nombre al municipio, fueron surgiendo las primitivas construcciones, en su inicio con más aire de caserío que de urbe. Lo componía edificios faltos de alineación y de unidad arquitectónica, siguiendo un estilo utilitario y campestre.

De estos comienzos nacería, con el tiempo, un vecindario enérgico y confiado que anhelaba crear su propio pueblo a costa de sus esfuerzos, sus desvelos y sus comunes afanes.

Durante varios siglos constituyó esta zona de la isla el límite Norte de los riegos de la primera acequia Real de Cuayadeque y era frecuente que las familias de la villa de Agüimes se repartieran por el término de Ingenio, llevados por las faenas propias de la tierra. Bien es cierto

que, desde un principio se notó en esta gente sencilla y laboriosa, un gran apego al lugar. También es cierto que pusieron siempre de manifiesto una gran devoción por las cosas espirituales, destacando de igual modo su religiosidad y patriotismo. Estas virtudes habrían de constituir, andando el tiempo, las bases principales de su idiosincrasia.

El límite Este del término segregado de la villa de Agüimes se encuentra en la Costa. Por esta línea se une al término de Telde por el lugar denominado «La Torrecilla», donde la tradición hace lugar de desembarco de las primeras tropas conquistadoras, en la cercana playa de Gando.

Fue muy frecuente y repetido a lo largo de nuestra Historia el dato evidente de ver cómo los hijos de este lugar, marcharon a las Indias Americanas, con objeto de emplearse por espacio de algunos años. No importaba dedicarse a los más duros trabajos. Todo ello lo desarrollaban con la esperanza, muchas veces alcanzada, de obte-

ner amplios beneficios que le permitieran, a su regreso, ampliar sus propiedades. Este fue el primer factor que determinase el actual rescate de las tierras de este término a propietarios ajenos a la localidad. Y no podemos silenciar lo que ha representado un mérito colectivo de primera magnitud, que dignifica a los hijos de Ingenio; el haberse distinguido siempre en las empresas de tipo benéfico. A la piedad del pueblo se debe la construcción del actual templo parroquial, terminado en 1907, realizándose el mismo por rigurosísima prestación personal, trabajando en la obra todos los habitantes del lugar y teniendo entre sí como una afrenta o baldón, el haber de pagar a otra persona para que por ellos trabajara.

Igualmente se hicieron por prestación personal, las escuelas públicas, el antiguo edificio del Ayuntamiento, la Carnicería y la calle denominada «Nueva» que, actualmente recibe el nombre de General Franco, en el callejero local. Todas estas obras fueron llevadas a cabo entre los años 1884 y 1889.

CAPITULO II

Donaciones de hijos de este pueblo residentes en Cuba y de otros devotos radicados en el lugar, así como de forasteros

ATRAVES de todas las generaciones, ha sido frecuente el hecho de que cuando un hijo de estos lares se radica lejos de la tierra en que nació, si los negocios le van bien se acuerda de los que viven en el lugar, y de hacer alguna donación importante, bien para mejorar el templo, arreglar una calle o cualquiera otra mejora pública. Es que lo patrio está muy hondamente arraigado en todos y cada uno de los hijos del Ingenio.

Entre estos bienhechores recordamos a Don Antonio Rodríguez Medina que, desde Cuba envió las cantidades necesarias para adquirir la bella imagen de San Pedro y el retablo en que se halla colocada. Bajo la hornacina de la izquierda, cara al público, existe una inscripción que dice: «Este retablo y la imagen de San Pedro que en el mismo se venera, es donativo de Don Antonio Rodríguez Medina, a la Iglesia de su pueblo, Ingenio, 10 de octubre de 1911.»

También regaló Don Antonio Rodríguez Medina los zócalos de la Iglesia y la escalinata de granito que daba acceso a la puerta principal del templo. Para perpetuar este donativo existe, adosada a la cantería que sirve de marco a la puerta mayor y principal de la Iglesia, una inscripción grabada en mármol blanco que dice: «Esta escalinata y zócalo de este templo, es donación de Don Antonio Rodríguez Medina a su pueblo, octubre, año 1911.»

El zócalo existe actualmente, presentando un excelente estado de conservación; la escalinata, en cambio, de-

sapareció con motivo de las reformas llevadas a cabo en la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria que afectó también al frontis del templo.

Recordamos también a Don Juan M. López, por la donación que hizo del retablo y cuadro de Animas. En la parte baja del cuadro, en una placa de mármol simulada en la madera, se lee: «Este altar y Cuadro de Animas fue donado a esta Iglesia por Don Juan M. López. Año del Señor MCMVIII.»

En esta relación de bienhechores no olvidamos a los hermanos Don Francisco y Don Juan Díaz, que reunieron entre los paisanos residentes en Cuba, algunas cantidades importantes para destinarlas a la adquisición de un órgano, cantidades que sumadas a las remitidas por Don Antonio Santo Rodríguez y completadas por los vecinos, exitados por el celo del Venerable Cura Párroco, Don José Pérez Marrero y los Presbíteros, Don Santiago Sánchez Dávila y Don Domingo Martín García, lograron dotar a la Parroquia del órgano deseado.

Otros varios isleños a su regreso de la Perla de las Antillas, regalaron a su excelsa Patrona Nuestra Señora de Candelaria, unas preciosas y bien proporcionadas andas, de rica madera sobredorada con singular maestría, destinadas a trono procesional, que se utilizó hasta la procesión del 2 de febrero de 1962, ya que en igual fecha del siguiente año, 1963, se bendijo y estrenó el nuevo y majestuoso trono con baño de plata y medallones en oro, obra de un afamado orfebre de Lucena, de la provincia

de Jaén, quien se trasladó a este pueblo con el fin de unir y atornillar las distintas piezas en que llegó dividido. Este trono fue costado con donativos procedentes de los feligreses de la Parroquia.

Otros varios isleños radicados en Cuba, alentados por Don Juan Pérez, enviaron desde la ciudad de La Habana, las dos campanas mayores que fueron colocadas en la esbelta torre de la vieja ermita. Llegaron a este pueblo el día 6 de junio de 1820, conducidas por el ya citado Don Juan Pérez.

En la mayor de estas campanas, conocida entre los vecinos con el nombre de «campana grande», se lee con toda claridad esta inscripción dedicatoria: «A la Virgen de Candelaria. Su devoto, Juan Hernández. Año 1819»; y en la que le sigue en tamaño, o sea la que conocemos con el apelativo de «campana segunda», se lee esta otra nota: «San Antonio de Padua. Año 1819.»

Como la torre no estaba terminada de construir, no se habían colocado las campanas en ella, hecho que tuvo lugar el día 29 de julio de 1823.

Finalmente, terminadas las torres de la nueva Iglesia, se procede a bajar las campanas de la torre vieja con fecha 23 de mayo de 1902, y cuatro días más tarde, el 27 del mismo mes y año, se colocan en la torre que está situada al Norte, quedando la «grande» en la ventanilla que da a este punto cardinal, mirando hacia el Sequero, y la «segunda» en la que está orientada hacia el Este, mirando al barrio del Ejido.

El Canónigo Don Vicente Ramírez Espino, por testamento dejó a la Parroquia, en 1816, dos mil pesos para que fuesen empleados en ornamentos sagrados y utensilios necesarios para el culto. Con lo comprado con dicha cantidad, fue satisfaciendo sus necesidades la joven Parroquia, hasta que andando el tiempo se fue enriqueciendo más y más con nuevos donativos y las adquisiciones hechas con cargo a la Fábrica.

Citemos como donativos, un incensario de plata regalado por el Arcediano Don Antonio María de Lugo, que todavía se conserva.

Una casulla blanca de damasco con galón de oro, paño de cáliz, hijuela, estola y amito, cedido por el Señor Obispo Don Manuel Verdugo.

Doña Angela de la Rocha donó dos bolsas de damasco

encarnado con punta de plata para el Viático y la Extremaunción, con trenza de seda.

La misma Señora Rocha, donó unas cortinitas de tela de oro, para el Sagrario principal.

Un Santo Cristo, cuya cruz tendrá unas tres cuartas, con cantoneras de plata, solicitado por el Cura fundador de la Parroquia al Señor Don Pedro Crossell, fue el donativo de este señor para sumar al patrimonio parroquial.

Los cuadros de Nuestra Señora del Carmen, Santa Teresa de Jesús, La Purísima y Santiago, fueron adquiridos con limosnas del Señor Cura Don José Pérez Marrero, y algún otro devoto.

El de Nuestra Señora de los Dolores, fue donación hecha a la Parroquia por Don Juan Suárez, natural y vecino que fue de este pueblo.

Una capa y manga de cruz de terciopelo negro, es el donativo de Don José Pérez, de esta vecindad.

El Santo Cristo, San Juan, La Virgen de los Dolores y San Antonio de Padua, fueron adquiridos con limosnas de los devotos, a solicitud y por el incansable celo del Venerable Cura y Don Francisco Rodríguez, Sacristán menor de esta Iglesia. Este señor era conocido por todo el vecindario por «el Señor Rodríguez».

Un niño Jesús y su hurna fueron comprados con limosnas que reunió, de puerta en puerta. Doña Rafaela Domínguez.

Una de las dos lámparas de latón fue donada por Don Juan Martín y la otra con limosnas de los fieles recolectadas por el Señor Rodríguez.

Un frontal encarnado y blanco de damasco y los ciriales de lata, fueron donación de Don Juan Martín, con el producto de una becerra que ofreció a la Virgen.

El órgano últimamente adquirido, fue donación hecha por Doña María Isabel Espino Romero.

Existen muchos más donativos y donantes que no citamos en honor a la brevedad, pero de ningún modo podemos dejar de destacar la donación realizada por los hermanos Juan y Baltazar Fullana Grimón, hijos del Fiscal de la isla, en 1576, del solar donde se construyó la primitiva ermita y casa del ermitaño, más una suerte de tierra con su correspondiente agua, creándose así el denominado «Cercado de la Virgen», que fue propiedad de la Iglesia hasta que en virtud de la Ley de Desamortización, fue vendido en pública subasta.

CAPITULO III

Distinguida aportación militar de hijos de Ingenio

LA aportación militar del pueblo de Ingenio a las empresas patrias, datan casi de los tiempos de la Conquista. En las Guerras de Flandes hubo dos hijos del lugar destacados por las crónicas: Pedro Estupiñán Cabeza de Vaca y Juan de Matos y Mederos, que figuraron en el «Tercio de la Sangre», donde uno encontró gloriosa muerte en el campo de batalla y el

otro llegó al ascenso de Alférez del mencionado Tercio.

Otro gran soldado nacido en Ingenio fue Don Luis de Aguiar, Sargento Mayor en las guerras de Holanda y Gobernador de Nexport, ciudad marítima y comercial cerca de Ostende.

Don Sebastián Sánchez Maldonado alcanzó el grado de Coronel y llegó a ser Teniente General y Gobernador en

Campeche, ciudad de Méjico, donde murió ejerciendo el mando. Su hijo, Don Juan, ostentó el grado de Capitán de Milicias y su otro hijo, Don Miguel, fue Alférez.

El Excmo. Señor Don Tomás Sánchez Maldonado, llegó a ser Consejero de S.M. en Castilla.

También cabe destacar el nacimiento en estos lugares de Don Francisco Morales, que tomó parte activa en Venezuela en los sucesos de la Revolución Americana en 1812. De regreso a las islas fue nombrado Capitán General de Canarias, en 1827.

Igualmente es digno de mencionar el valeroso comportamiento de Don Juan Suárez Alvarado que, en 2 de marzo de 1811, al frente de la batería llamada «Granadera Canaria», fortificó el «Cotillo de Grana», en la isla de León, aguantando con bizarría e intrepidez el abundante fuego enemigo.

Tal vez el hijo de este pueblo que más se distinguió en las empresas patrias en los inmensos territorios que España debía al genio de Colón y que por sus hazañas y buen gobierno alcanzó las más altas categorías dentro del ámbito militar, es Don Francisco Tomás Morales, conocido por el General Morales.

Considerándose aquellas colonias americanas con edad suficiente para declararse emancipadas y, siguiendo los interesados consejos de Inglaterra, atenta siempre a perjudicar los intereses de los españoles, dieron el grito de libertad, depusieron a las autoridades y levantaron ejércitos que sostuvieron sus nuevos derechos.

En el lugar donde luego se organizaron los Estados Unidos de Venezuela, un hijo de Gran Canaria, aficionado a la vida aventurera del soldado, sentó plaza en marzo de 1804, encontrándole en agosto de 1812 con el grado de Subteniente y una reputación ya formada de valor, arrojo e inteligencia que le ofrecía en breve plazo una carrera rápida y brillante. Era este canario Don Francisco Tomás Morales, nacido en el caserío del Carrizal, término entonces de Agüimes, y desde 1819 correspondiente a la demarcación de Ingenio. En efecto, en 1815 era ya Coronel y Brigadier en 1816, después de una serie no interrumpida de brillantes hechos de armas. En 1821, como Mariscal de Campo, tuvo la suerte de salvar los restos del ejército español, refugiándose con ellos en la isla de Cuba, desde cuyo lugar regresó a España sin haberse afiliado a partido político alguno.

En 1826, deseando el Rey dar un sucesor a Uriarte, recayó su elección sobre el bizarro isleño, siendo éste el segundo hijo del país que recibía del Gobierno tan honrosa distinción.

Era natural que Morales, una vez llegado a Tenerife con su familia y habiendo tomado posesión del mando, deseara vivamente visitar la isla de Gran Canaria y Carrizal, lugar en que había nacido. Con este objeto desembarcó por las playas de Agaete y se dirigió a Teror, en cuyo pueblo estuvo los días 7, 8 y 9 de septiembre de 1827, autorizando con su presencia la popular y concurrida festividad del Pino.

Conmovióse la isla entera con esta noticia, tanto más grave cuanto la principal autoridad militar comprendía entonces la parte civil y política de la Provincia y, en la situación en que se hallaban Tenerife y Gran Canaria, la acción del General era, por decirlo así, casi decisiva en aquellas contiendas locales.

La entrada en Las Palmas por la carretera del Norte fue un prolongado y brillante triunfo para Morales. Echáronse al vuelo las campanas, se engalanaron las calles, la multitud en masa le vitoreó con frenesí y llegó al palacio episcopal, donde se le había preparado alojamiento, sin que se disminuyera el entusiasmo del pueblo. Desde el balcón del palacio, el General arengó a los canarios ha-

ciendo votos por su prosperidad y engrandecimiento, lo que acabó de ganarle todas las voluntades.

Hubo en su obsequio festejos públicos y suculentos banquetes, pronunciándose en estos patrióticos brindis con claras alusiones a la cuestión de capitalidad. También hubo bailes, comedias, giras y revistas con demostraciones inequívocas de profunda simpatía. Después de su breve visita a Canarias, volvió el General a Tenerife, fijando como sus antecesores su residencia en Santa Cruz, sobre cuyos intereses materiales principió a velar con notable empeño. Ayudado por aquel celoso Ayuntamiento, concluyó la difícil obra de la conducción a la villa de las aguas del monte Aguirre, abriendo atrevidos cauces por barrancos y precipicios y venciendo otras dificultades que en el trayecto se presentaron. Esta mejora tan útil y necesarias para aquel vecindario, le dio en Tenerife una gran popularidad hartamente merecida.

En aquellos días, concretamente el 11 de marzo de 1827, llegó a Santa Cruz el regimiento de Albuera, que había estado de guarnición en Ceuta, con el fin de tomar parte de la expedición que se preparaba para atacar al general Santana y reconquistar el perdido virreinato de Méjico.

Fiándose el Gobierno en vagas promesas, aceptó el plan que le ofrecía el General Barradas, brindándose a desembarcar en aquellas lejanas costas y unirse allí a las tropas leales. Cuatro navíos y algunos buques de transporte tocaron poco después por Santa Cruz y allí se embarcó el regimiento con destino a La Habana, sitio señalado para organizar la expedición. Los españoles, rechazados por Santana, no pasaron de Tampico, regresando a la capital cubana sin resultado alguno.

Con la afición de Morales a los asuntos de las milicias, se ocupó con preferencia de las provinciales, considerándolas como la principal defensa del país, mejorando su equipo y armamento y pasando frecuentes revistas por sí o por medio de los Gobernadores de cada isla. Era Gobernador de Gran Canaria su yerno y brigadier Don Ruperto Delgado.

Había entonces en la provincia un comisario regio llamado Don Manuel Genaro Villota, funcionario nombrado por el Gobierno para iniciar proyectos y mejoras útiles al país, el cual no había salido de Santa Cruz y desde allí redactaba y enviaba sus informes con toda la inexactitud y parcialidad que podía esperarse de quien sólo se inspiraba en los deseos de una sola población. Sin embargo, el Ayuntamiento de Las Palmas, con esa tenacidad que con frecuencia se encuentra en los viejos litigantes, se obstinaba en esperar el bienestar y prosperidad de la isla en la resolución del expediente de capitalidad.

Atentos los antiguos liberales a las cuestiones políticas, tenían la debilidad de creer que sus inocentes asomadas podían influir en la marcha general de los negocios públicos. El 31 de noviembre de 1832 tuvo lugar un pequeño movimiento producido por la falsa noticia de que el Rey había mandado espontáneamente proclamar la Constitución. Formose sumario y el General encerró en el castillo de Paso Alto a tres personas de Las Palmas que, al parecer, se hallaban complicadas en el asunto. En los tres primeros meses de 1833 continuaron los conatos de motín, echando a volar cohetes y dando ocultamente gritos subversivos que llenaban de indignación al subdelegado de policía Don Salvador Clavijo.

Al fin, el 29 de septiembre, falleció el Rey, provocando este acontecimiento un cambio de política cuyas consecuencias alcanzaron hasta estas islas, Proclamándose por Reina a Isabel II y, antes de que el año terminara, su madre la Reina regente tomaba durante su menor edad las vacilantes riendas del Gobierno.

Entre tanto, el general Morales había apartado sus mi-

radas de la política y procuraba fijarse definitivamente en el país para lo cual solicitaba la cesión de una data en la célebre selva de Doramas, como recompensa de sus sueldos y servicios en los campos de Venezuela olvidados por la Corona de España. Después de una tramitación laboriosa, en la que se le opuso una tenaz resistencia por los pueblos limítrofes de Guía, Moya, Teror y Firgas, obtuvo por último la deseada concesión en real orden de 20 de febrero de 1831. Desde entonces dedicóse el general a los trabajos de deslinde, desmonte y explotación de aquella vasta zona forestal, dando pruebas evidentes de la energía, actividad y perseverancia de su carácter, que no por aplicarse ahora a cuestiones agrícolas dejaba de desarrollarse con el mismo vigor que en el terreno militar.

Francisco Tomás Morales falleció el 5 de octubre de 1844 y fue sepultado en el cementerio de Las Palmas, donde reposó hasta que el 21 de septiembre de 1850 sus restos fueron inhumados y depositados en la capilla que había construido en la finca «San Fernando». Una banda sepulcral, redactada en latín, reseña brevemente sus méritos.

Teniendo como base la transmisión oral de testigos de las campañas de Marruecos, podemos asegurar que el voluntariado local en dichas guerras alcanza el setenta por ciento del entonces reducido censo en edad militar —poseía en aquellas fechas este pueblo un total de 3.200 vecinos— y son en total 50 los soldados que el pueblo ofrece a la Patria en esta campaña; de ellos, doce cayeron en combate y veintiuno derramaron su sangre por España.

Y así llegamos a la tristemente célebre Guerra Civil de 1936 por el número de víctimas de ambos bandos que cobró ¡¡un millón de muertos!! y es entonces cuando el pueblo en masa se ofrece al sacrificio y al heroísmo, dando un 40% de voluntariado entre la población en edad militar y un total de mil hombres para las armas.

Entre los caídos merecen destacarse por su heroísmo Francisco Romero Díaz, caído en la Casa de Campo, frente de Madrid, el día 2 de febrero de 1937, formando parte del primer batallón expedicionario de Canarias.

Fermín Estupiñán García, cayó el 26 de julio de 1937, formando parte de la segunda bandera de Falange de Canarias.

Esta es, a grandes rasgos, la faceta heroica del pueblo de Ingenio de Gran Canaria y los nombres de los Caídos por orden alfabético, son:

Alemán Estupiñán, Fulgencio
 Amador Peñate, Antonio
 Cruz Santana, Juan
 Chil Díaz, Manuel
 Estupiñán García, Fermín
 Estupiñán Hernández, Miguel
 Estupiñán Sánchez, Bartolomé
 Fabelo Díaz, Luis
 García Rodríguez, Juan
 González González, Juan
 González López, Juan
 González Sánchez, Francisco
 González Viera, Manuel
 Hernández Caballero, Francisco
 Hernández Santana, Ignacio
 Hernández Suárez, Francisco
 Hernández Vega, Manuel
 López López, Fermín
 López Rodríguez, Francisco
 Medina González, Aquilino
 Morales Morales, Fray Tomás
 Muñoz Santana, Evaristo
 Ortega González, Antonio
 Peña Caballero, Juan
 Perdomo Caballero, Vicente
 Pulido Liria, Antonio
 Ramírez Alemán, José
 Romero Díaz, Francisco
 Ruano Domínguez, Juan
 Ruano González, José
 Santana Vera, Juan
 Valentín Sánchez, Hermenegildo

CAPITULO IV

Sacerdotes hijos de Ingenio destacados dentro y fuera de la isla

DESDE tiempo inmemorial posee el pueblo de Ingenio una especial y arraigadísima devoción mariana, patentizada en el amor de sus habitantes a su excelsa patrona la Santísima Virgen de Candelaria, celebrándose sus fiestas anualmente con gran regocijo y algazara de todos.

Dios ha llamado a través de los tiempos a un sin número de hijos del pueblo a engrosar las filas del sacerdocio católico, siendo aproximadamente más de un centenar los sacerdotes, entre los que se destacan varios pre-

vendados, siendo de resaltar, entre todos, el eximio Canónigo Don Vicente Ramírez Espino, verdadero paladín de la separación en lo eclesiástico de la Parroquia de este lugar de la matriz primitiva de Agüimes y que fue quien obtuvo del Obispado de Canarias la elevación a Parroquia el 30 de noviembre de 1815 de la primitiva ermita que existía en el pueblo desde 1570, dando con ello el primer y decisivo paso para la creación del Municipio y por ende del reconocimiento público del pueblo de Ingenio como unidad administrativa independiente.

Donó, además, a su fallecimiento (ya lo hemos dicho en otro lugar), dos mil pesos de su particular peculio, para que con ellos se atendiera a la compra de ornamentos destinados al culto de la nueva Parroquia.

También merece citarse por la extraordinaria personalidad eclesiástica que en su tiempo alcanzaron y gozaron, Don Tomás Maldonado, Canónigo y Provisor que fue de esta Diócesis de Canarias, Don Juan Pérez Franco, Canónigo que fue en Barcelona, así como Don Juan Espino Suárez, Chantre de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Canarias.

También son dignos de tener en cuenta a la hora de reconocer méritos, porque también los tienen y en gran escala, a los que fueron además de hijos, Párrocos de este pueblo, Don Santiago Sánchez Maldonado y Dávila y su sobrino Don Juan Ramírez Sánchez, artífices y paladines indiscutibles de la construcción del nuevo templo parroquial que, actualmente, contemplamos con santo orgullo. Ellos, con sus sacrificios personales, llevados al máximo, y con la sabiduría y tacto que les caracterizaba para mover el ánimo de sus feligreses para la consecución de tan

noble empresa, hicieron posible la realización de tan magna como necesaria obra.

Y ahora refiriéndonos concretamente a los sacerdotes hijos del pueblo que fueron consagrados en el siglo actual y que han desempeñado su Sagrado Ministerio en distintas Parroquias de esta isla de Gran Canaria, así como en las de Lanzarote y Fuerteventura, recordemos a Don Simeón Caballero Sánchez; Don Francisco Espino y Espino; Don José Hernández Caballero; Don José Pérez Ramírez; Don Francisco Pérez Sánchez; Don Santiago Pérez Olivares; Don Tomás Ramírez Pérez; Don Manuel Romero Sánchez; Don José Suárez Romero; Don Hermenegildo Caballero Sánchez; Don Esteban Rodríguez Juárez; Don Cristóbal Pérez Rodríguez; Don José Sánchez y Sánchez; Don José Domínguez Jiménez; Don José Domínguez Pérez; Don Juan Espino Hernández; Don Manuel Hernández Navarro; Don Jesús Vega Mesa.

Finalmente, un hijo del pueblo, ejemplar sacerdote y Fraile dominicano, Fray Tomás Morales, nacido en Carri zal, sufrió horrendo martirio con ejemplar entereza en el Convento Dominicano de Almería, en agosto de 1936.

CAPITULO V

Personas destacadas en el aspecto administrativo

DESDE el punto de vista administrativo, hagamos mención del primer Alcalde de Ingenio, don Diego Espino de la Cueva Estupiñán Cabeza de Vaca, que presidió el primer Consejo del Municipio en 1819. Estuvo al frente del pueblo constituido por 260 vecinos.

No había entonces servicios públicos ni escuelas; tampoco poseía luz ni agua ni otros elementos de necesidad.

Don Diego Espino de la Cueva Estupiñán Cabeza de Vaca nació en la villa de Agüimes el 19 de enero de 1778; era hijo de don José Espino de la Cueva Alemán y de doña Ana Estupiñán Cabeza de Vaca, ambos canarios descendientes de los caballeros Espino, de Sevilla, y Estupiñán, de Jerez de la Frontera; vivía en Agüimes y sus propiedades radicaban en Ingenio. Una vez concedida la

separación de los dos pueblos, mediante Orden Ministerial, comenzó la ardua y difícil tarea de organizar el naciente Municipio.

Fue don diego hombre de espíritu valiente, decidido y emprendedor, amante de las grandes empresas, de hacer, de construir y dejar algo realizado para la posteridad. Era émulo de los grandes hombres; deseaba dar principio a un pueblo con tan pocos elementos y lo consiguió en gran medida.

La dirección del nuevo Municipio, como Alcalde, la llevó durante veinticinco años con el mayor honor y dignidad.

Había casado con doña María Medina y Sánchez Maldonado, hija del Teniente don Felipe Medina y de doña Isabel Sánchez Maldonado, con la cual no tuvo hijos.

Abastecimiento de aguas potables a la población: obras

DESDE los primitivos tiempos hasta el año 1927, el problema de abastecimiento de aguas potables a los vecinos no constituyó ninguna inquietud en los componentes de las distintas Corporaciones municipales que, a través de los tiempos, se iban sucediendo en la administración local. La población se abastecía tomando el agua, para los usos cotidianos, en las distintas acequias por donde discurren las destinadas al riego de los terrenos; sólo en tiempos de epidemias que, con relativa frecuencia aparecían sobre todo las fiebres intestinales, tifus y disentería que, en muchas ocasiones hacían estragos, dictaba bandos prohibiendo el lavado de ropas en general en las acequias, desde las seis de la tarde hasta las ocho de la mañana del siguiente día. Eran estas las únicas medidas profilácticas que adoptaban ante la aparición de tan graves problemas.

El primer intento de canalización de aguas para el abastecimiento público de Ingenio y Carrizal tuvo lugar en la sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 10 de octubre de 1927, al «acordar canalizar las aguas para el abastecimiento de la población y del pago del Carrizal, previa autorización de las Heredades correspondientes, cuyos gastos se calculan en 25.000 pesetas las primeras y en 5.000 las segundas, aproximadamente». Nada se hizo, y la gente sigue abasteciéndose de las acequias.

Cinco años más tarde, en sesión del 13 de mayo de 1932, la Corporación vuelve a ocuparse del grave problema y entonces «acuerda nombrar una Comisión para que formule proyecto y Presupuesto de las obras necesarias para conducir las aguas de abasto público a este pueblo y al Carrizal, por medio de tuberías». Tampoco se llevó a cabo nada en relación con el acuerdo tomado.

Un tercer intento de paliar este problema, que tampoco se consumó, es el acuerdo tomado por la Corporación el 26 de enero de 1934 sobre el siguiente asunto: «Separación de aguas de la Heredad para el abasto público». El acuerdo dice así:

«Entre las comunicaciones se encuentra una del Presidente de la Heredad de este pueblo, comunicando acuerdo de aquella Comunidad, en Junta General celebrada el catorce del actual, dejando sobre la mesa el dictamen presentado por la Comisión que se designó, relativo al proyecto del Ayuntamiento sobre separación de las aguas de abasto público, y para su estudio se designó una Comisión de miembros de la Heredad que, unida a otra de la Corporación Municipal, se ocupe eficientemente de la cuestión, con facultades para hacer las gestiones necesarias, instando de los Organismos Oficiales relacionados con el asunto, lo necesario para la realización del proyecto, teniendo en cuenta el mayor beneficio con las mayores economías, dando cuenta después de estar ultimados los trabajos a sus respectivas Corporaciones, lo que comunica a esta Corporación, por si se digna nombrar, de su seno, la aludida Comisión.»

El Señor Caballero se extiende en consideraciones encaminadas a demostrar que el acuerdo de la Heredad es denigrante para la Corporación Municipal que presentó el proyecto de referencia, debiendo aquella Entidad limitarse sólo a prestar o no su aceptación al mismo, en cuanto a la separación de las aguas para el abasto, sin tener que inmiscuirse en las gestiones que haya que hacer acerca de los Organismos Oficiales para la realización del mismo, que sólo compete a este Cuerpo; y por tanto propone que la Corporación acuerde que no procede el nom-

bramiento de la Comisión a que se alude. En igual sentido se expresa el Señor Guedes.»

El señor Vega, por el contrario, estima que para facilitar la pronta realización del proyecto deben ir de acuerdo el Ayuntamiento y la Heredad, no encontrando en el acuerdo tomado por ésta ninguna vejación al proyecto presentado por el Ayuntamiento; y por ello cree que procede acordar el nombramiento de la Comisión. También se muestra en igual sentido el señor Martín.

Convenientemente discutido el particular, se pusieron a votación nominal las dos proposiciones expuestas, dando el siguiente resultado: Señores que votaron por la proposición del señor Caballero, los señores Guedes, Romero y Caballero. Votaron por la proposición del señor Vega los señores Díaz, Martín, Vega y el señor Alcalde. El señor Ojeda se abstuvo de votar. En su vista se acordó nombrar, por mayoría, la Comisión de que se trata y al efecto fueron designados el señor Vega y el señor Alcalde. No tenemos noticias de lo actuado por estas comisiones del Ayuntamiento y de la Heredad.

El abastecimiento de aguas a la población parece tomar nuevos impulsos con la visita hecha a este pueblo por el entonces Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Excmo. señor don Antonio Limiñana López, el día 16 de enero de 1938.

En esta grata visita el señor Presidente dijo que el Excmo. Cabildo Insular se propone llevar a efecto el abastecimiento de aguas potables a la población, por medio de tuberías que conduzcan las aguas desde el barranco de Guayadeque; que para ello ha recabado de la Heredad Acequia Real de Aguatona, en sesión celebrada el día de hoy, una decidida cooperación al proyecto, dando todas las facilidades para ello, y espera de esta Corporación que, al efecto, fije el número de pilares que estime necesario instalar para el mejor servicio, emplazamiento y demás del caso, al objeto de incorporarlos al proyecto técnico que se formule.

La Corporación, después de dar las más expresivas gracias al señor Limiñana López por el interés demostrado para resolver este angustioso problema del abastecimiento de aguas, acuerda que en la próxima sesión se fije el número de pilares que se crean necesarios y sus emplazamientos.

El Ayuntamiento, cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión anterior, con fecha 23 de enero de 1938, acordó: «Incluir en el proyecto de Abastecimiento de aguas a la población acordado por el Excmo. Cabildo Insular, nueve pilares distribuidos de la siguiente forma: 1 en Albercón; 2, Escuela de los Molinillos; 3, Placetilla del Sequero; 4, Cruz de la Torre; 5, Plaza de Candelaria; 6, Bagaer; 7, Plazoleta de San Pedro; 8, Mediación de la calle de General Primo de Rivera; 9, En el Punto de Ejido.»

Costeado por el Cabildo, se hizo el Depósito Regulador situado en el Alto de los Caballos y la red general hasta el cruce de la Ladera con la calle de General Franco, donde se dieron por terminadas las obras. Por esta razón, los pilares determinados por el Ayuntamiento no llegaron a instalarse, y la población sigue tomando aguas de las acequias.

Con fecha 11 de noviembre de 1944, la Heredad hace entrega al Ayuntamiento de los terrenos donde se hallan los estanques y caseta de llaves, construidos para el empalme de la red general para el abastecimiento de aguas, así como los permisos que le fueron concedidos para pa-

sar la tubería, todo ello a título gratuito, haciendo ciertas reservas.

«La Corporación acepta la cesión aludida, agradeciendo a la Heredad su aportación en beneficio general del pueblo.»

Posteriormente, con fecha 13 de febrero de 1949, el Ayuntamiento sigue insistiendo en resolver este agudo problema y los Concejales, en sesión de este día, insisten ante la Alcaldía para que se tomen medidas conducentes a la realización de las obras del abastecimiento de aguas, arbitrando la fórmula económica precisa, así como para que se establezca contacto con la Heredad para ver de solucionar el problema de la concesión del agua necesaria.

Por primera vez se conocen cifras concretas sobre el costo del presupuesto de las obras, pues el Ayuntamiento, en su sesión del 28 de agosto de 1950, «acordó aprobar el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, por un importe de 665.536,29 pesetas». Y con fecha 16 de octubre del mismo año «se aprueba definitivamente el presupuesto anteriormente reseñado».

Dado el carácter angustioso que presenta el abastecimiento de aguas potables en el pago del Carrizal, la Corporación Municipal, en sesión del 25 de junio de 1955, «da carácter de urgencia al estudio de la fórmula económica para el abastecimiento de aguas del Carrizal y se nombra una comisión para ello».

Con fecha 9 de octubre de 1956, la Corporación Municipal acuerda adquirir un solar en la Montañeta, con destino a la construcción del Depósito Regulador del abastecimiento de aguas del Carrizal.

En la sesión de la Corporación Municipal celebrada el 27 de abril de 1957, «A petición del contratista de las obras de abastecimiento de aguas, don Antonio González Rodríguez, se acuerda aceptar la revisión de precios, a partir del primero de noviembre de 1956, al amparo de lo dispuesto en el Decreto publicado por el "B. O. del Estado" del 30 de enero del presente año, comisionán-

dose para ello al ingeniero don Guillermo Martín Fernández, autor del proyecto.»

Hecha la revisión aludida anteriormente, el Ayuntamiento conoce que el presupuesto de las obras de abastecimiento de aguas de Ingenio y Carrizal experimenta un aumento de 511.772,62 pesetas en virtud de revisión ordenada por el Decreto/ley de 18 de enero de 1957 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de enero del mismo año. Por consiguiente, el proyecto que en subasta pública fue adjudicado por 1.207.100,79 pesetas, con la revisión practicada, asciende a la cantidad de 1.718.873,41 pesetas. De esta cantidad se adeuda al contratista 466.122,13 pesetas, que se conviene con dicho acreedor amortizarla mediante pago aplazado.

Ya el casco urbano de la capital del Municipio y el del importante pago del Carrizal, tienen abastecimiento de agua potable a domicilio, y por eso la Corporación Municipal centra su atención ahora en dotar del insustituible líquido elemento a aquellos barrios con población más numerosa, y con fecha 27 de junio de 1962, en sesión ordinaria de este día, «la Presidencia expone la situación de verdadera necesidad en que se encuentran los vecinos de Lomo Juan con respecto al suministro de agua para el consumo. Tal estado —añade— no debe prolongarse por más tiempo y, por lo tanto, pide a la Corporación adopte un acuerdo sobre el particular y entonces se pronuncia facultando a la Presidencia para que con toda urgencia se haga el correspondiente tendido de tuberías. Asimismo se acuerda que la vía de acceso a dicho barrio y el tendido de tuberías se trace por el lugar conocido por Molino de Lázaro, aprovechando el camino existente.

Finalmente, con fecha 21 de noviembre de 1963, la Corporación Municipal, siguiendo su política de dotar de agua potable a todos los barrios, acuerda instalar este importante servicio en Las Puntillas, Majoreras y Aguatona.

Hasta aquí hemos expuesto todo lo relacionado con el concepto de «obras». En el siguiente pretendemos abordar otro aspecto del abastecimiento de aguas, bajo el concepto de «aguas».

CAPITULO VII

Abastecimiento de aguas potables a la población: «aguas»

LA primera oferta, de particulares, que se hace de aguas para el abasto, fue la formulada por los herederos de don Juan B. Ponce.

Enterados los vecinos del Carrizal de este ofrecimiento, con fecha 13 de septiembre de 1936, dirigen una instancia relativa al cumplimiento de la obligación contraída por los herederos de don Juan B. Ponce, de suministrar a la Heredad de las Majoreras la cantidad de 4,166 litros de agua por segundo, con lo que el abasto de aquel vecindario quedaba asegurado, y se acordó que sobre la mesa la instancia de los vecinos del Carrizal, para su estudio.

«Con fecha 6 de febrero de 1938, el Ayuntamiento solicita de la Heredad se facilite al mismo el agua necesaria para el abasto de la población, que ha de distribuirse por medio de pilares que se instalan en distintos puntos de la población.»

En oficio fechado el 27 de febrero de 1938, la Heredad contesta que, reunida en sesión del día 24 del mismo mes y año, acordó que está dispuesta a facilitar el agua para el abasto de la población, distribuida por nueve pilares, reservándose el derecho de hacer distribución de aguas a casas particulares y que se expida certificación de este acuerdo y se remita al Ayuntamiento.

Una nueva comunicación de la Heredad remitida al Ayuntamiento con fecha 27 de febrero de 1949, dice:

«El Presidente de la Heredad manifiesta que no ve inconveniente en que la Entidad suministre el agua que se precise para el abasto de la población, siempre que los derrames viertan en sus acequias; no obstante, como el asunto compete a la Junta General, procede que el Ayuntamiento la solicite por escrito que será sometido a la consideración de dicha Junta General.»

La Corporación Municipal, vistas las dificultades cada vez más crecientes de conseguir aguas que destinar al abastecimiento de la población y, persuadida de que a plazo medio y largo, es conveniente que el Ayuntamiento sea propietario de las aguas que suministra al vecindario, con fecha 10 de marzo de 1954, examina una oferta que hacen los propietarios de una explotación situada en el sitio conocido por «La Morisca», en la medianía de este término municipal, acordando la Corporación «quede sobre la mesa pendiente de estudio el proyecto de adquisición de la galería La Morisca».

La adquisición del proyecto a que nos venimos refiriendo sigue una marcha acelerada, pues el 26 de julio de 1954 la Corporación «acuerda, en principio, adquirir la explotación de aguas de La Morisca, con destino al abastecimiento de aguas».

El 14 de agosto del mismo año, el Ayuntamiento «acuerda definitivamente adquirir las explotaciones de La Morisca, por 642.000 pesetas, que serán financiadas por medio de crédito solicitado al Banco de Crédito Local de España».

El 15 de noviembre de 1954, «en el Acta de la sesión de este día se reseña, con todo detalle, el alcance de los

proyectos adquiridos en La Morisca», y en sesión del 5 de diciembre del mismo año se acuerda «solicitar el préstamo de 642.000 pesetas del Banco de Crédito Local de España, para el pago de la explotación de La Morisca».

El 23 de mayo de 1956 «se aprueba el presupuesto extraordinario para la compra de un pozo e instalaciones, concesiones y autorizaciones correspondientes al proyecto de abastecimiento de aguas por un importe de 692.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos»; y el 7 de julio del mismo año «se estudia y aprueba el contrato con el Banco de Crédito Local de España, para concertar un préstamo para la adquisición de la explotación para el abastecimiento de aguas».

En la sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 1957, «La Presidencia da cuenta de haber recibido del Banco de Crédito Local de España comunicación en la que previene que, con arreglo a la Ley, es preciso modificar la cláusula tercera referente a los intereses, que ascienden al 5,35% anual. Se acuerda aprobar la modificación».

Con fecha 24 de mayo de 1958, «la Presidencia da cuenta a la Corporación de haber sido finalizada, el día 25 del pasado mes de abril, la escritura de Contrato de préstamo a largo plazo, con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 692.000 pesetas, cuya cantidad viene a dotar, como única partida de Ingresos, el presupuesto extraordinario, aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 17 de octubre de 1956, para atender al pago de la compra de las explotaciones de La Morisca. La Corporación queda enterada y expresa su satisfacción por el feliz término de tan importante gestión».

CAPITULO VIII

Abastecimiento de aguas potables a la población: subvenciones y otros asuntos relacionados con el mismo tema del abasto

LAS posibilidades económicas del Ayuntamiento en las fechas que se llevaron a cabo las obras del abastecimiento de aguas de Ingenio y Carrizal eran tan mezquinas que se hacían incapaces para satisfacer los haberes del personal administrativo y subalterno; en más de una ocasión fue preciso acudir a solicitar de la Caja Insular de Ahorros préstamos y anticipos de la Carta Municipal otras. Claramente podrá colegirse que con un presupuesto tan exiguo, el que entonces no rebasaba las 800.000 pesetas, pudieran acometerse obras tan costosas como son las del abastecimiento de aguas, ya que para su realización exige gran cantidad de materiales costosos y una abundantísima mano de obra. Forzoso era, pues, acudir a la consecución de subvenciones del Estado a través de sus Or-

ganismos Oficiales y Paraestatales. En fin, con una administración seria y honrada del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento, que permitió consignar cantidades específicas para estas obras y las subvenciones concedidas que pasamos a relacionar, las obras de abastecimiento de las aguas potables a la capital del Municipio y barrios más poblados, así como el importante núcleo urbano del pago del Carrizal, salieron adelante y llegaron a feliz término.

Llegado este momento, y como Alcalde que fuimos durante la totalidad del desarrollo de las obras a las que nos venimos refiriendo, no podemos dejar de consignar las comodísimas facilidades que concedieron al Ayuntamiento los contratistas de las obras, don Antonio González Rodríguez y don Manuel Hernández Moreno, para ir amortizando las cantidades pendientes de pago, por cuyo

motivo, una vez más, mostramos a dichos señores nuestro más profundo agradecimiento.

Las subvenciones referidas para sufragar las obras a las cuales nos venimos refiriendo fueron las siguientes:

«El Excmo. Señor Gobernador, con fecha 25 de agosto de 1952, comunica a la Alcaldía haber concedido, a través de la Obra Social de la Falange, una subvención de 200.000 pesetas para las obras de abastecimiento de aguas.

Con fecha 16 de julio de 1955, una Comisión presidida por el Señor Alcalde visita al Excmo. Señor Gobernador Civil, quien, dando una vez más pruebas de la preocupación que siente por la solución de los problemas municipales, concedió una subvención de 100.000 pesetas, con cargo al los fondos del Paro Obrero, sin fecha fija, ya que ésta está supeditada a cuando haga la distribución el Ministerio.»

En esta misma sesión se acuerda hacer gestiones ante la firma «Hijos de Cristóbal Saavedra», a fin de conseguir la tubería con pago atrasado, hasta que se libre la subvención prometida.

En la sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 25 de octubre de 1955, «La Presidencia da cuenta haber sido ofrecida por el Excmo. Señor Gobernador Civil una subvención de 50.000 pesetas, con cargo a la Obra Social de la Falange, con destino a la red de distribución de aguas para el abasto del pago del Carrizal. Por unanimidad se hace constar en Acta el agradecimiento a nuestra primera Autoridad Civil».

Vuelve la Presidencia a dar cuenta a la Corporación, en la sesión del 25 de octubre de 1955, de que el Excmo. Gobernador Civil concedió a este Ayuntamiento una subvención, esta vez a cargo del Paro Obrero, con destino al abastecimiento de aguas del Carrizal.

Con fecha 19 de noviembre de 1955, la Presidencia da cuenta de haber recibido carta del Excmo. señor Gobernador Civil, en la que le comunica haber sido concedida una subvención de 50.000 pesetas, de fondos del Paro Obrero, con destino al abastecimiento de aguas del Carrizal.

El Ayuntamiento, altamente preocupado por terminar cuanto antes las obras del abastecimiento de aguas, y convencido plenamente que con sus recursos no puede solucionar tan agudo problema, no cesa de buscar ayudas económicas para resolverlo y así, en sesión celebrada por la Corporación Municipal el 9 de octubre de 1956, acuerda solicitar de la Dirección General de Regiones Desvastadas, una subvención del 70% del importe del proyecto de las obras de la red de distribución de aguas a domicilio para abasto a Ingenio y Carrizal.

En sesión celebrada el 7 de febrero de 1956, «La Presidencia da cuenta de haber sido concedida por el Excmo. Señor Gobernador Civil una subvención de 98.000 pesetas, con cargo a la Junta provincial del Paro, y otra de 2.000 pesetas, procedentes de la Obra Sindical de la Falange, que hacen un total de 100.000 pesetas, que serán destinadas al pago de las obras de la red de distribución de aguas para el abasto ».

Relacionados con este mismo tema del abastecimiento de aguas, anotamos a continuación los siguientes datos:

DEVOLUCION DE FIANZA

En la sesión celebrada por la Corporación Municipal el 28 de mayo de 1960, se acordó que «por no existir responsabilidad contractual de ningún género, se acuerda por unanimidad cancelar la garantía que constituyó, en su día, el contratista Don Antonio González Rodríguez, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que se recupere la libre disposición de los efectos depositados».

CONTADORES

En su sesión del día 6 de julio de 1957, el Ayuntamiento acuerda sacar a concurso la adquisición de 500 contadores de agua, que serán suministrados a los vecinos por el precio de costo, incrementados por los derechos de verificación e instalación.

Entre las proposiciones presentadas se acepta la de don Antonio Reyes Parra, por ser la más ventajosa. A los usuarios se les concede la facilidad de pagarlos a plazo, en diez mensualidades.

El Ayuntamiento, en sesión con fecha 8 de julio de 1966, acuerda «contratar con don Antonio Reyes Parra, la conservación de los contadores de agua. Los derechos a devengar por tal servicio serán de dos pesetas por contador y mes, siendo satisfecho este importe por los usuarios.

LINIGRAFOS

El abastecimiento de agua es uno de los servicios que dejan pérdidas considerables al Ayuntamiento, y con el fin de aminorar su cuantía, toma medidas conducentes al control del fraude, tanto en los consumidores como en los proveedores. Por eso, la Corporación Municipal, en sesión del 6 de mayo de 1961, acuerda adquirir dos linígrafos que serán instalados en cada uno de los depósitos reguladores, con lo que queda controlada la entrada del agua en los mismos.

Finalmente, la Corporación, en la sesión del 4 de octubre de 1958, queda enterada de que por la Dirección General de Industria, han sido aprobadas para el suministro de aguas potables las siguientes

TARIFAS

Mínimo, hasta 5 m ³	33 pesetas mes
Exceso, hasta 10 m ³	8,5 pesetas c/u
Exceso de 10 hasta 20 m ³	10 pesetas c/u
Exceso de 20 m ³	15 pesetas c/u

CAPITULO IX

Regulación del abastecimiento a la población

EL Ayuntamiento, tratando de proteger a los vecinos contra la acción fraudulenta de algunos comerciantes, toma medidas de represión dictando bandos y tomando acuerdos que se publican profusamente para conocimiento y cumplimiento por los vecinos.

Uno de estos acuerdos se refiere a la reglamentación de la molienda de granos en los molinos. El acuerdo está redactado en los siguientes términos:

«Sesión del 13 de junio de 1969. Se tomó en acuerdo en sesión de este día, de que pongan pesos en todos los molinos para que antes de moler sea pesado el grano, y que se entregue con el mismo peso a su dueño, siendo el amo del molino quien costee la compra del peso. Se quedó en citar a todos los amos de los molinos de la jurisdicción para que el domingo, 20, se presenten en la Sala Capitular, para imponerles este acuerdo.»

Ahora le corresponde el turno a la ordenación del sacrificio de las vacas.

En la sesión del día 15 de septiembre de 1972, se tomó el siguiente acuerdo:

«Vióse la necesidad de ordenar las cosas de la matazón de las vacas, pues se observaba cómo en este pueblo no se mata sino los sábados, y no todos ellos, y muchas veces, si un labrador presentaba una res se le atravesaba el marchante con otra para aborrallársela, resultando el perjuicio para el pueblo, al tener muchos que comprar por la fuerza la carne y sin necesitarla; y otras veces los mismos marchantes después de presentado uno y consentido en matar, se le presentaba otro produciendo el tener que echar la carne por fuerza y también el amedrentarse y echarse fuera de la matazón y se acordó: "Que en los sábados se prefiera al labrador, en términos que si un la-

brador mata un sábado, el marchante no puede hacerlo sino el sábado siguiente o el anterior; y con seis días de anticipación se arregle el que deba matar, de modo que concedida la matazón, a ningún otro se permita hacerlo aunque haga baja, si se presenta quedando menos de los seis días. Presentándose antes de los seis días, se prefiere al que haga mejores ventajas.»

En caso de urgente necesidad, como cuando hay enfermos, etc., se tomen las medidas que aconsejen las circunstancias del caso.»

Otro acuerdo tomado por la Corporación Municipal, hace referencia al cobro de los impuestos sobre el consumo de carnes. Fue tomado en sesión del día 5 de abril de 1925 y dice así:

«Se acuerda que por los guardias municipales se recaude el impuesto por el consumo de carnes, quedando obligado los cortantes a avisar de todo animal que sacrifiquen, a fin de que presencien el peso de los mismos.»

Con fecha 24 de mayo de 1931, el Ayuntamiento acuerda que se nombre una comisión para que formule el Reglamento por el que ha de regirse el sacrificio de reses y abasto de la población.

En la sesión del día 4 de octubre de 1931, el Ayuntamiento aprueba una solicitud presentada por Don José y Don Pedro Sánchez Medina, relacionadas con la apertura de nuevas lonjas. El acuerdo municipal dice:

«Don José y Don Pedro Sánchez Medina, solicitan autorización para abrir dos lonjas para despacho de carnes frescas, una en el Carrizal y otra en el Ejido de esta población, y el Ayuntamiento accede a lo solicitado, debiendo establecer en dichos locales las debidas condiciones de salubridad e higiene.»

CAPITULO X

Adquisición de bienes inmuebles para la instalación de servicios

EL edificio construido por el Ayuntamiento en el solar destinado a matadero municipal, en la calle Nueva, hoy del General Franco, se hizo pequeño para la instalación de sus oficinas y por ello tomó en consideración una oferta hecha por la vecina de este pueblo, Doña Agustina Morales Martín, en principio considerada muy ventajosa, por la cantidad de obra fabricada, el lugar donde estaba emplazada, el precio estipulado y la forma de pago aplazada.

Por estas razones, la Corporación en sesión del 2 de ju-

lio de 1942, «entendió la propuesta de venta, hecha por Doña Agustina Morales Martín, relativa al inmueble en construcción que posee en la calle José Morales de esta población, por el precio de 50.000 pesetas, pagaderas a razón de 10.000 pesetas en el primer semestre de cada año. La Señora Morales fija en la propuesta más condiciones que quedan pendientes de estudio».

Con fecha 24 del mismo mes y año, la Señora Morales Martín fija nuevas condiciones para la venta de la casa que posee en las calle José Morales y, en consecuencia,

queda aceptada la venta por el precio convenido de 50.000 pesetas, pagaderas en la forma que se indica en el Acta.

«La escuela mixta que se había creado en Las Puntillas estaba instalada en un local tomado en alquiler que no reunía las mínimas condiciones en cuanto a dimensiones y ventilación, y las dificultades económicas que venía sufriendo el Ayuntamiento, no le permitían afrontar la construcción de un nuevo local. Enterado el Señor Alcalde, de que el vecino de Las Puntillas, Don Cristóbal Alejandro Quintana deseaba vender la casa en que vivía, por trasladarse su residencia a otro término municipal, y considerando que el inmueble de referencia reúne las condiciones mínimas para instalar en él la escuela mixta existente en el barrio, así como también tiene las dependencias necesarias para casa-habitación de la Maestra que la regenta, en sesión celebrada el 8 de abril de 1943, y a propuesta de la Presidencia, la Corporación acuerda, a la vista del bajo precio que pide y a las facilidades que da para el pago, adquirir la casa que Don Cristóbal Alejandro Quintana posee en Las Puntillas, con el fin de instalar en ella la escuela mixta de aquel barrio, por el precio de 17.000 pesetas, pagaderas en tres mensualidades, desde el primero de enero de 1944.»

Con fecha 10 de diciembre de 1951, el Ayuntamiento acuerda adquirir la casa situada en la calle Cervantes, n.º 2, en los Molinillos de este pueblo, por compra a herederos de Don José Domínguez Medina, por el precio de 40.000 pesetas.

Con esta adquisición se resolvió el problema presentado para la instalación de la Escuela de Niños n.º 5, para lo que se aprovechó el salón situado en la planta baja del inmueble, siendo ocupada la alta por el Maestro que desempeñaba dicha escuela, como casa-habitación.

El pueblo de Ingenio con un casco bastante alargado, carece de zonas verdes donde los vecinos pasen ratos agradables, disfrutando de la sombra fresca que le proporcionan los árboles.

El Ayuntamiento a pesar de su penuria económica, aprovecha la oportunidad que le ofrece la vecina de este pueblo Doña Rita Pérez Ramírez, al ofrecerle en venta una propiedad que ostenta en el sitio denominado Puente, donde está proyectado un parque municipal, y la Corporación en sesión del 21 de septiembre de 1953, «acuer-

da adquirir la huerta sita en el Puente, propiedad de Doña Rita Pérez Ramírez, donde está proyectado un parque público, por el precio de 25.000 pesetas más 2.000 pesetas por intereses de demora, pues el Ayuntamiento dispone de un año para su pago».

La escuela mixta de Las Puntillas se desdobra, convirtiéndose en de niñas y se crea otra de niños, y para instalar esta última y dotar de casa-habitación a su Maestro titular, se aprovecha la oportunidad de una oferta ventajosa para el Ayuntamiento. El vecino de aquel barrio, Don Juan Muñoz Mayor, ofrece en venta una casa compuesta de un salón y las piezas necesarias para albergar al Maestro, junto a la comprada a Don Cristóbal Alejandro Quintana, ocupada por la escuela de niñas y la Corporación Municipal acuerda «comprar la casa sita en Las Puntillas, propiedad de Don Juan Muñoz Mayor, con destino a salón-escuela y casa-habitación del Maestro, por el precio de 50.000 pesetas.

En la misma sesión del 2 de noviembre de 1953, se acuerda «adquirir el inmueble de Don José Pérez Morales, sito en la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, junto al actual edificio del Ayuntamiento, por el precio de 125.000 pesetas».

Esta compra fue ventajosa en primer lugar por su bajo precio y en segundo término por su situación, ya que su frontis principal da a la Plaza.

Al comprarse sufrió una reparación para destinarla a casa-habitación del Secretario, que era en aquel entonces, Don Efrén de la Serna Guadalupe, que con su familia, la vivió todo el tiempo que estuvo desempeñando el cargo; luego fue destinado a Guardería Infantil, más tarde se instaló en ella los servicios de Falange, y por último fue destruida para en su solar construir el actual Ayuntamiento, quedando convertido el anterior en Biblioteca Municipal, después de haber funcionado durante dos cursos como Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media de la villa de Agüimes. Esta Sección Delegada funciona ya como Instituto independiente y provisionalmente se halla instalado en el sitio denominado la Pastrana, junto al C.P. de E.G.B. Profesor José Sánchez y Sánchez.

La celebración de la escritura pública de compra-venta del inmueble, al cual nos hemos referido, fue acordada por la Corporación en la sesión del día 20 de abril de 1954.

CAPITULO XI

Servicio de alcantarillado

UNO de los graves problemas que, hasta hace poco, tenía planteado el Ayuntamiento es el de la evacuación de las aguas residuales o servicio de alcantarillado y que era forzoso resolver, ya que tanto las aguas limpias procedentes de las lluvias como las residuales de las faenas domésticas, discurrían libremente por las calles y, por tal motivo, pre-

sentaban un aspecto cochambroso, repugnante y, a veces, pestilente.

A partir de hace unos años, no muchos, los vecinos al construir sus viviendas las han ido dotando de fosas o pozos negros que recogen las aguas sucias. Esta conducta seguida por propietarios de otras viviendas que han perforado sus pozos negros en sus casas ya construidas, ha me-

orado notabilísimamente el feo panorama que presentaban las calles; casi siempre «mojadas» y mal olientes.

El M.O.P.U., en estas fechas está extendiendo, a través de todo el casco urbano de Ingenio y Carrizal, la red emisora del alcantarillado, al mismo tiempo que la mejora y ampliación de las instalaciones del abastecimiento de aguas domiciliarias. La red emisora se terminó hace unos años, pero no se han empalmado las acometidas de las viviendas a dicha red, por carecer de depósitos receptores.

Veamos en los acuerdos siguientes cuánto han hecho los distintos Ayuntamientos para resolver este agudo problema que reclama una urgente y total solución.

Hasta el año 1956 en que se construyó el Grupo de viviendas denominado «18 de Julio», sito en la calle Francisco Pérez Ramírez, en el barrio de la Bagacera, nada se había hecho con respecto a aguas residuales. Fue, precisamente, al autor de este trabajo, cuando siendo Alcalde, se le presentó este problema con carácter de urgente solución, pues forzosamente había que recoger y conducir las aguas sucias de las 54 viviendas que acababan de construirse y que, en plazo brevísimo, habían de ser ocupadas.

Naturalmente, empezamos por el principio; por contar con un depósito receptor, ya que si no disponíamos de él, de nada nos serviría la red de distribución. Un pozo negro que fuera capaz de absorber el agua procedente de tantas viviendas, imposible a todas luces.

El problema era de solución inaplazable, y entonces, como Alcalde, empezamos a hacer gestiones con los dueños de terrenos situados en las cercanías del Grupo de viviendas y, afortunadamente, un vecino se prestó a que se construyera el depósito receptor en su cercana propiedad.

Llevadas estas gestiones, por la Presidencia, a la Corporación para su conocimiento, en sesión del día 7 de julio de 1956, se toma el siguiente acuerdo:

«Se estudia el problema de evacuación de las aguas residuales del grupo de 54 viviendas que se están construyendo en la calle Francisco Pérez, por no existir aún alcantarillado. Se llega a un acuerdo con el vecino Don Juan Afonso González, quien con arreglo a las bases estipuladas, ofrece un solar para la construcción de un depósito receptor, reservándose el Ayuntamiento las aguas

residuales del Grupo, cuando se construya la red de alcantarillado.»

Con fecha 22 de septiembre de 1956, el Ayuntamiento acuerda que «por concierto directo se llevan a cabo las obras del depósito para aguas residuales del Grupo de viviendas».

En la misma sesión del día 22, la Presidencia presenta una amplísima moción sobre los problemas que el Ayuntamiento tiene planteados, entre ellos el del alcantarillado, imposible de abordar con los escasos medios económicos con qué cuenta. Se «acuerda remitir copia de la moción y acuerdo favorable sobre ella, al Excmo. Señor Gobernador Civil, con el fin de que se digne subvencionar dichas obras».

Posteriormente en la sesión del día 27 de abril de 1957, «La Presidencia da cuenta a la Corporación Municipal, de estar confeccionado el proyecto de alcantarillado de Ingenio, casco, y se acuerda sea elevado el expediente a los Organismos Estatales, solicitando subvenciones para llevar a cabo las obras de referencia».

En la sesión de la Corporación Municipal celebrada el día 7 de febrero de 1958, «se propone la forma en qué podrá llevarse a efecto las obras del alcantarillado, cuyo presupuesto asciende a 2.413.748,28 pesetas, mediante la financiación, en partes proporcionales, del Estado, Obra Social de la Falange, Ayuntamiento y vecinos, mediante contribuciones especiales».

Con fecha 25 de agosto de 1962, «se acuerda solicitar de Servicios Técnicos de la Provincia, la inclusión en el Plan de Obras para 1963, con aportación estatal del 50% de su presupuesto de contrata, el primer tramo del alcantarillado de Ingenio».

Finalmente, con fecha 16 de abril de 1964, «se envía a Servicios Técnicos el proyecto de alcantarillado, actualizado, a realizar en cuatro fases de 1.000.000 de pesetas cada una, solicitando la concesión de la aportación estatal».

Hasta aquí todo lo actuado por el Ayuntamiento en relación con un problema de urgente solución, frenada ésta por la penuria de recursos económicos para afrontarlo.

Actualmente está pendiente de que se construyan los depósitos receptores, pues la red emisora, como dijimos antes, está construida por el M.O.P.U., con un presupuesto de más de 100.000.000 de pesetas.

CAPITULO XII

Alquileres satisfechos por el Ayuntamiento

AUNQUE desconocemos su cuantía, los primeros alquileres que pagó el Ayuntamiento, fueron los correspondientes al arrendamiento de la casa que tomaron para la instalación de las oficinas municipales, situada en la calle de la Virgen.

En la sesión celebrada por la Corporación, con fecha

7 de febrero de 1852, se acuerda alquilar a Don Luis Romero, un cuarto en el Sequero para que, provisionalmente, sirva de cárcel. El acuerdo dice así: «Enseguida se propuso por el Señor Presidente, que no habiendo casa destinada a cárcel, no se puede prender a nadie, y en vista de lo cual acordaron que, preventivamente, se destine al cuarto del Sequero de Don Luis Romero, pagándole el

alquiler hasta que se forme un presupuesto para hacer una cárcel con licencia del Gobierno.»

En 1894, sin precisarse día ni mes, al fijarse la plantilla municipal, aparece una partida que, copiada a la letra, dice: «Alquiler casa Maestro del Carrizal, 52,50 pesetas anuales.»

La Corporación municipal en sesión del 2 de diciembre de 1924, «acordó alquilar las habitaciones de la casa de Don Luis García Pérez, en el Ejido, lindantes a la carretera del Estado, para local de Escuela y habitación del Maestro de la Escuela número 2 de niños, por el precio de 600 pesetas anuales, a partir de enero próximo».

Con fecha 11 de diciembre del mismo año, se modifica el acuerdo anterior en el sentido de fijar el alquiler anual en 360 pesetas debido a que el titular de la Escuela, Don Antonio Silvera Fajardo renunció a la vivienda ofrecida y optó por la indemnización correspondiente. Ahora se le alquila solamente las dos habitaciones situadas al Naciente del zagúan, previa destrucción del tabique que las une, para cuya operación se le concede 150 pesetas.

En la sesión celebrada por la Corporación municipal, con fecha 4 de enero de 1925, se tomó el siguiente acuerdo relacionado con los alquileres: «Se acordó adherirse el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al pago de los alquileres de casa-habitación a los Maestros, y que se comunique al Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento.» Ignoramos la cuantía de estos alquileres.

La Corporación, en su sesión del 7 de julio de 1929, examina la reclamación hecha por las hijas de Don Manuel Estupiñán García, Maestro que fue de este pueblo, por ciertas cantidades (suponemos que alquileres o indemnización por casa-habitación) que dejó de percibir. El acuerdo adoptado es el siguiente: «Doña María Dolores y Doña Concepción Estupiñán Batista, solicitan les sean abonadas 487,57 pesetas que se adeudan por el concepto de retribuciones del año 1912, y primer trimestre de 1913, a su difunto padre Don Manuel Estupiñán García, Maestro que fue de este pueblo.» Se acordó: «Que, por Secretaría, se examinen los antecedentes, informando a la Corporación para lo que proceda.»

Con fecha 6 de diciembre de 1936, «la Corporación acordó alquilar por el precio de 1.200 pesetas anuales, la casa de herederos de Don José B. Espino Suárez, sita en la Rueda, para instalar en ella una pareja de la Guardia Civil, siendo aceptada por el Señor Alférez de dicho Cuerpo, Delegado Gubernativo de esta zona».

El 18 de julio de 1937, a petición del Teniente del puesto de la Guardia Civil de Agüimes, el Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo: «Interesado por el Teniente de la Guardia Civil de Agüimes, el traslado de la Casa Cuartel a una casa situada en las inmediaciones de la carretera del Estado, para mayores facilidades de servicio, se acordó alquilar una casa situada en la calle de Ejido, de Don Luis García Pérez, por el alquiler mensual de 100 pesetas.»

El aumento de un 50% de las cantidades que perciben los Maestros por el concepto de casa-habitación, fue acordado por la Corporación en sesión del día 12 de marzo de 1946. En el Acta se hace constar que: «A petición de los Maestros Nacionales de la localidad que no disfrutaban de casa-habitación, se acuerda aumentar en un 50% la in-

demnización que, por tal concepto, vienen cobrando.»

No recuerdo bien, aunque como Maestro de esta localidad, era parte interesada, pero haciendo un poco de memoria, casi puede asegurarse que de 20 pesetas que cobraríamos, pasamos a percibir 30.

También en sesión del 17 de junio de 1947, «se acuerda tomar en alquiler un local propiedad de Don Maximino Díaz Domínguez, sito en la calle Ramón y Cajal, para matadero, por el alquiler mensual de 50 pesetas que serán pagadas a prorrateo entre los tablajeros».

La Jefatura Provincial de Sanidad, proyecta establecer en este pueblo una consulta médica gratuita para lactantes y solicita una casa para instalarla. El Ayuntamiento con este motivo toma el siguiente acuerdo en la sesión celebrada el día 5 de marzo de 1948. Dice así el acuerdo adoptado:

«El Médico, Don Juan Espino Sánchez, manifiesta a la Alcaldía que el Jefe Provincial de Sanidad va a establecer en este pueblo, una consulta médica gratuita para lactantes, estando sólo pendiente la Institución, de que se le facilite local. El Señor Espino propone la casa de Don Francisco Pérez Medina, sita en la Plaza; y la Corporación percatada de la importancia que para el pueblo representa la expresada consulta, acuerda facultar al Presidente, para que haga las gestiones pertinentes.»

Posteriormente, con fecha 24 de agosto de 1948, «se nombra una comisión para apreciar la reforma a realizar en las casa de Don Francisco Pérez Medina, destinada a Dispensario de Puericultura».

Sobre este tema de alquileres a satisfacer por el Ayuntamiento, no hemos podido localizar más datos en las actas de las sesiones de los Plenos Municipales; puede que estos datos hayan sido reflejados en las sesiones de las Permanentes.

Nos consta que el Ayuntamiento hasta que se construyó el Grupo Escolar «Claudio de la Torre», estuvo pagando alquileres por los locales que ocupaban cuatro escuelas en el Carrizal. También estuvo pagando alquileres por el salón en que funcionaba la escuela de párvulos, así como el de la escuela mixta de la Pasadilla y la de igual naturaleza instalada en Aguatona, sin precisar la cuantía de cada uno de dichos alquileres.

Después de redactadas estas notas, al tratar de investigar unos datos que nada tiene que ver con este asunto, en el presupuesto formulado por la Corporación Municipal para el ejercicio de 1971, detectamos una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, Don César Sanz Jiménez, en la que hace constar que los alquileres que actualmente corresponde satisfacer a esta Corporación por el arrendamiento de los locales que se indican, son los siguientes:

	pesetas
Por el local de Escuela de Carrizal	4.190
Por el local de Escuela de Psadilla	1.610
Por el local de Escuela de Aguatona	500
Por el local de Escuela núm. 2 de niñas	500
Por alquiler casa Secretario	38.400
<hr/>	
Total pesetas anuales	45.200

Alumbrado eléctrico a la población

HASTA el año 1929, en que fue instalado por la C.I.C.E.R., no se conoció el alumbrado eléctrico en este pueblo. Las calles en las noches de invierno, principalmente, permanecían completamente a oscuras, sin que ni siquiera la luz de un farol rompiera el negro manto de la noche. Las viviendas usaban los medios luminosos conocidos hasta entonces; el candil de petróleo, la lámpara de aceite, la luz de carburo y la vela colocada en su palmatoria para el alumbrado interior de la vivienda o puesta en un farol para transitar por las calles. Con estas luminarias podíamos desenvolvemos a las mil maravillas. Ahora, si por cualquier circunstancia la energía eléctrica no llega a nuestras casas, ninguno de los medios de alumbrado que antes usábamos, incluso la luz de carburo que era la más intensa, nos deja como si estuviéramos ciegos. La vista, antes tan acomodada a aquellos medios primitivos de alumbrado, ahora no los soporta.

Ya en los albores del año 1928, la C.I.C.E.R. que con sus instalaciones situadas en la Plaza de la Feria, concretamente en el lugar en que está construido el edificio del Gobierno Civil, suministraba la energía eléctrica casi exclusivamente a la Capital y algún que otro pueblo cercano, empieza a extender sus líneas y, poco a poco, va cubriendo mayores distancias, ampliando, al mismo tiempo, la capacidad de suministro; y el primer paso que se dio en este término municipal para dotarlo de tan cómodo como necesario elemento de vida, fue con fecha 29 de enero de 1928, cuando la Compañía encargada del suministro eléctrico a los pueblos en aquellas fechas, solicitó del Ayuntamiento autorización para hacer un tendido de cables para suministro de energía eléctrica. El acuerdo adoptado por la Corporación con relación a esta autorización, dice así:

«La Compañía Insular Colonial de Electricidad y Riego, cuyas siglas con C.I.C.E.R., solicita autorización para hacer el tendido de cables conductores de electricidad, por este término municipal. Las Corporación estimando el gran beneficio que significa una mejora tan trascendental, acordó, por unanimidad, conceder la autorización solicitada.»

El día 7 de julio de 1929, el Ayuntamiento aprueba el proyecto presentado por la C.I.C.E.R. y el acuerdo Corporativo dice: «Se aprueba el proyecto presentado por la C.I.C.E.R., para las instalaciones eléctricas, tanto aéreas como subterráneas, en el término. Que a las señaladas en el plano se añadan tres lámparas que se colocarán; una en el centro de la calle de Triana de Carrizal; otra debajo de Tomás Galván; y otra entre la casa de Don Vicente Estupiñán Pérez y Don Sebastián Estupiñán Cabrera, en el Ejido de esta población; y finalmente, se acordó, que se haga una instalación para cinco lámparas en la casahabitación de la escuela de niños núm. 1.»

La C.I.C.E.R. solicita nueva autorización para hacer instalaciones. El acuerdo Corporativo tomado en sesión del día 26 de enero de 1930, dice:

«Se concede a la C.I.C.E.R. autorización para el tendido de cables y redes de distribución de energía eléctrica en el término municipal y se fijan las condiciones que ha de observar dicha Compañía en los referidos trabajos.»

El Ayuntamiento solicita de la C.I.C.E.R. que activa la instalación del alumbrado público. El acuerdo tomado con este objeto, dice:

«Se acuerda, con fecha 31 de agosto de 1930, que se interese la C.I.C.E.R., que suministre fluido eléctrico para el alumbrado público en la parte que está instalado, y que active lo posible la concesión de los permisos que faltan para la instalación total, a fin de que en el plazo máximo de dos meses, quede instalado el resto de la población. Así mismo, se acordó que se encienda el alumbrado público al oscurecer y se apague a las nueve y media de la noche.»

La C.I.C.E.R. colocó la palanca del encendido público en el torreón que está situado en el barranco, en la trasería de las casas de Don José Caballero Pérez, Hermandad Sindical y vivienda de Don Francisco Alamo Sosa, siendo el acceso a él un poco molesto y hasta si se quiere, peligroso.

El Ayuntamiento, para evitar esta molestia diaria de abrir y cerrar la luz del alumbrado público, con fecha 29 de octubre de 1930, «solicita de la C.I.C.E.R. que cambie la palanca del torreón del barranco, colocándola en sitio más cómodo para su funcionamiento».

Con fecha 9 de junio de 1929, la Corporación acuerda dotar a la Casa Ayuntamiento de alumbrado eléctrico.

«En esta sesión se acuerda instalar el alumbrado eléctrico en esta Casa Ayuntamiento, colocando dos lámparas de 25 bujías en la Sala Capitular, una en el Juzgado y otra en el zaguán.»

La Corporación Municipal en sesión del 23 de agosto de 1931, atiende una petición de unos vecinos, relacionada con el alumbrado público.

«Los vecinos solicitan la colocación de una lámpara para alumbrado eléctrico, en los Vélez, en la esquina de la casa de Don Francisco Peña Caballero. Se acuerda solicitar la colocación de la expresada lámpara en unión de otras que colatan en la población.»

El 9 de febrero de 1932, se acuerda dotar a la lonja sita en la calle M. Luengo, de alumbrado eléctrico, colocando tres lámparas.

Con fecha 14 de enero de 1956, y a propuesta de la Presidencia se acuerda adquirir diez lámparas fluorescentes para el alumbrado de la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria.

La Corporación mediante acuerdo adoptado el 22 de septiembre de 1956, aprueba el presupuesto presentado por U.N.E.L.C.O. para dotar de energía eléctrica a las viviendas del grupo «18 de Julio» y el alumbrado público de sus calles. Este presupuesto importó 76.580,40 pesetas.»

En la sesión celebrada por la Corporación Municipal, con fecha 11 de junio de 1966.

«La Presidencia da cuenta de que según comunicaciones recibidas, la Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en su reunión del 15 de abril de 1966, acordó aprobar los proyectos de obras, subvencionadas por la Superioridad, correspondientes a este municipio que a continuación se detallan»:

«Expediente núm. 20.755/15. Denominado "Electrificación de los barrios de Cañada y Olivares" (fase 1.ª) por un presupuesto de 850.000 pesetas, que se financiarán del siguiente modo»:

Subvención Estatal	424.000 pesetas
Aportación Municipal	213.000 pesetas
Aportación partícipes	213.000 pesetas
Total	850.000 pesetas

Expediente núm. 23.519/71. Denominado «Electrificación de Cañada y Olivares (fase 2ª) por un presupuesto de 870.552 pesetas, que será financiado así»;

Subvención Estatal	435.276 pesetas
Aportación Municipal	217.638 pesetas
Aportación partícipes	217.638 pesetas
Total	870.552 pesetas

Expediente núm. 20.763/23. Denominado «Electrificación del barrio de Lomo Juan», por un presupuesto de 485.013,46 pesetas, financiadas como sigue:

Subvención Estatal	217.000,00 pesetas
Aportación Municipal	134.006,73 pesetas
Aportación partícipes	134.006,73 pesetas
Total	485.013,46 pesetas

Expediente núm. 20.756/16. Denominado «Alumbrado público calle Francisco Pérez y Grupo de Viviendas 18 de

Julio» por un presupuesto de 275.000 pesetas, cuya financiación se distribuye así:

Subvención Estatal	137.000 pesetas
Aportación Municipal	69.000 pesetas
Aportación partícipes	69.000 pesetas
Total	275.000 pesetas

A la vista de los cuatro proyectos que anteceden, la Corporación acuerda:

1.º «Aprobar los expedientes reseñados y que por Intervención se proceda a la habilitación de los créditos necesarios para satisfacer la parte que corresponde al Ayuntamiento y a la confección del Padrón de Contribuciones Especiales.»

2.º «Que, con arreglo a la Orden de la Presidencia de 14 de mayo de 1965, se prescinda de los trámites de subasta y se adjudiquen los trabajos por concierto directo a la Compañía U.N.E.L.C.O.»

3.º «Que se remita a U.N.E.L.C.O. el proyecto de alumbrado público de la calle Francisco Pérez y Grupo de Viviendas 18 de Julio, por si acepta la ejecución de las obras.»

CAPITULO XIV

Asuntos relacionados con la Casa Ayuntamiento

CUANDO un Organismo, ya sea público o privado, se crea, es lógico suponer que necesita un local en el cual instalar todas las dependencias indispensables para el normal desarrollo del cometido que se le confía, así como para utilizarlo como lugar de reunión de su equipo directivo.

Tampoco es menos admisible pensar que cuando una Entidad, de cualquier índole, se funda, raro es que cuente, a priori, con un edificio para su apositamiento. Indiscutiblemente, se verá obligada a tomar un local en alquiler o gratuitamente cedido (generalmente se da esta circunstancia si es para destinarlo a fines benéficos), hasta tanto el joven organismo construya el suyo.

Pues bien, el lugar del Ingenio, dependiente administrativamente del Ayuntamiento de la villa de Agüimes, no contaba con casa propia para instalar las oficinas del Ayuntamiento que había de constituirse al alcanzar su independencia administrativa cuatro años más tarde de haber logrado la religiosa, con la creación de la Parroquia, o sea en 1819.

Su primer Alcalde, Don Diego Espino de la Cueva Estupiñán Cabeza de Vaca, vecino de Agüimes, donde nació el 19 de enero de 1778 (contaba entonces con 41 años de edad), comienza la ardua y difícil tarea de organizar el naciente Ayuntamiento y encamina sus primeros pasos a conseguir un local donde ubicarlo.

Fruto de su gestión fue conseguir uno que sirviera de Casa Consistorial del nuevo Municipio, y logró una casa que fue la situada en la calle de la Virgen. La tomó en alquiler (no sabemos por cuanto), e instaló en ella los servicios municipales.

Este edificio fue luego ocupado por el entonces Médico titular Don Pascual Richard y su esposa Doña Severiana Pérez. Se trata del inmueble que en concepto de propietarios, ocuparon hasta su fallecimiento los hermanos Marcial y María Rodríguez Sánchez y que hoy sus herederos lo tienen cedido en alquiler.

Esta vivienda estuvo mucho tiempo destinada a cobijar funcionarios públicos, pues además de por el médico titular ya citado, fue también habitada por el Maestro Nacional, Don Manuel Estupiñán García (a quien por motivos que ignoramos se le conocía por el Maestro Solé), y hasta la tercera década de nuestro siglo, por el también Maestro Nacional, Don José Suárez Martín.

Posiblemente el Ayuntamiento no fue instalado en lo que constituye su estructura actual, de tipo moderno, sino en otro más antiguo que ocupó el mismo solar.

En sesión del día 27 de octubre de 1878, se decide ya por la construcción de un local propio para la instalación de las dependencias municipales, y al efecto, en dicha sesión, entre otros, se tomó el siguiente acuerdo:

«Luego manifestóse por el Señor Alcalde, cómo Fran-

cisco Guedes Caballero, dueño que se cree del sitio denunciado para la fabricación de la Casa que trata de construir el Ayuntamiento, se le presentó manifestando estar conforme en vender dicho sitio por la cantidad de 50 pesos corrientes que, por el mismo, este Cuerpo le ha ofrecido y se acordó.» Que se de orden a Don José Ramírez y Ramírez, para que se abone la expresada cantidad de los 50 pesos, percibiendo documento privado de venta para resguardo de la Corporación, hasta tanto se celebre escritura pública. Este lugar está situado en la calle denominada Mártires de la Patria, en una ladera muy pendiente que, partiendo del puente llega a la casa de la Heredad en los Molinillos.

La compra del solar puso en movimiento a la Corporación Municipal para seguir adelante hasta conseguir local propio y en la sesión del 29 de diciembre de 1878, se nombra una comisión que se encargue de la construcción de la Casa Ayuntamiento. Se toma el siguiente acuerdo:

«En sesión de este día manifestóse por el Señor Alcalde de Presidente, cómo teniendo ya adquirido el sitio para la fábrica de la Casa Ayuntamiento, se estaba en el caso de acordar la forma de hacer la obra, y en su consecuencia se acordó: “Que se den facultades a Don José Espino Suárez, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don José Morales y Ramírez y Don José Antonio Pérez Dávila”, para que se encarguen de dicha obra, llevándola a efecto hasta la terminación; percibiendo del Depositario, Don José Ramírez y Ramírez, los fondos que se vayan necesitando, y dándole recibos sin perjuicio de ellos en su día, para satisfacción del público, dar las cuentas de gastos ocasionadas en la repetida obra.»

El Ayuntamiento posee un solar en la calle Nueva, hoy General Franco, en el que se están sacrificando las reses para el abastecimiento de carnes a la población. Próximo a este solar, casi enfrente está la carnicería construida por la Sociedad de Pastos.

Varios vecinos solicitan del Ayuntamiento que dicho solar que piensa destinarlo a la construcción de un matadero, se destine a Casa Ayuntamiento. El acuerdo tomado por la Corporación con respecto a esta solicitud tuvo lugar en la sesión del 26 de junio de 1932 y dice así:

«Visto que los vecinos interesan se acuerde que el edificio que construye el Ayuntamiento en el solar de la calle M. Luengo, sea destinado no a matadero, sino a Casa Ayuntamiento, para instalar en él sus dependencias y las del Juzgado Municipal, utilizando los medios legales para adquirir los recursos pecunarios que se necesiten para su total y pronta terminación, y que, en consecuencia, se solicite solar adecuado para la construcción del Matadero. Y el Cuerpo, creyendo atendibles las razones que se exponen en el referido escrito, acordó por unanimidad:

1.º Que el edificio de referencia se construye al objeto de instalar en él las dependencias del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal.

2.º Que se gestione por el Señor Alcalde la adquisición de solar adecuado para fabricar el Matadero.

3.º Que asimismo se gestione la adquisición de las cantidades que se necesiten para llevar a efecto las mencionadas obras, utilizando los medios legales para ello; a

cuyo fin se comisiona a los Señores Alcalde, 1.º Teniente Alcalde y al Secretario de la Corporación.»

Las obras del nuevo edificio del Ayuntamiento van adelantadas y ante la falta de recursos económicos para terminarlas, el Alcalde, Don Juan Domínguez Martín ofrece adelantar las cantidades necesarias para dar cima a las obras.

Con este motivo, en su sesión del día 8 de enero de 1933, el Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

«La comisión nombrada para dirigir y administrar las obras de las Casas Consistoriales, hace presente a la Corporación, que el Alcalde le ha manifestado que el Ayuntamiento no contaba con recursos suficientes para terminarla; pero viendo la necesidad de dotar al Ayuntamiento de una casa decente donde instalar debidamente sus dependencias y las del Juzgado, desde luego se ofrecía a anticipar de su pecunio particular, las cantidades necesarias, con carácter reintegrable, ofrecimiento que aceptaron por creerlo más ventajoso que cualquiera otro medio que se utilizara.»

Terminada definitivamente la obra y hecha la liquidación de su coste total, por todos conceptos, resulta haberse gastado en ella la suma de 29.473'50 pesetas, de las cuales adelantó Don Juan Domínguez 25.000 pesetas que se le adeudan por el Ayuntamiento. Por todo lo expuesto proponen a la Corporación que, si lo estima procedente, adopte los acuerdos siguientes:

«1.º Que se haga constar en Acta el más profundo agradecimiento y gratitud al Señor Alcalde, Don Juan Domínguez Martín, al que, por su patriotismo y generosidad, se debe que el Ayuntamiento cuente con un edificio capaz y decente, dándole por ello el más expresivo Voto de Gracias.

2.º Que se reconozca a favor del mismo el crédito de las 25.000 pesetas que adelantó, con más los intereses que, a razón del 7% devengue durante el tiempo que se tarde en satisfacerlas.

3.º Que el Cuerpo se compromete a satisfacer las expresadas cantidades durante el plazo de cinco años, y en este caso devengarán 5.000 pesetas de intereses, haciendo un total de 30.000 pesetas, abonándole en el actual año 5.000 pesetas y en cada uno de los cuatro años siguientes 6.250 pesetas, acordándose así.»

Este segundo edificio construido por el Ayuntamiento para la instalación de sus dependencias, también se queda corto y por eso la Corporación Municipal en sesión del 4 de septiembre de 1942, acuerda destinar el edificio comprado a Doña Agustina Morales Martín, a instalación de las oficinas municipales, en atención a la mayor capacidad que tiene.

En este edificio estuvo funcionando el Ayuntamiento hasta que destruida la casa contigua, adquirida por compra a Don José Pérez Morales, se construyó el espacioso edificio de dos plantas y sótano, con frontis principal dando a la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, de estilo canario y dotado de un extenso patio central con diversas mesas, en las que trabaja la mayor parte del personal administrativo.

Cementerios eclesiásticos y civil de Ingenio: Historia. Cementerio Viejo

EXISTEN en esta villa de Ingenio tres cementerios. El más antiguo recibe el nombre de «El Cercado de la Virgen» por estar enclavado en la finca que lleva idéntica denominación, o también, «Cementerio Viejo», por su antigüedad. Su emplazamiento está muy cercano a la Iglesia Parroquial, dando su frontis a la calle Pío XII. Actualmente está convertido en jardín cerrado y pertenece a la Iglesia.

Otro es el cementerio situado en el lugar denominado «La Montañeta», y se distingue con el nombre de «Cementerio del Santo Cristo». Está dotado de ermita y de sala de autopsias, predominando casi al cien por cien, los enterramientos en nichos. Pertenece al Ayuntamiento.

Se encuentra un tercer cementerio en el pago del Carrizal, de propiedad parroquial. Del mismo poseemos muy pocos datos, que señalaremos en el lugar correspondiente.

Veamos a continuación las vicisitudes de cada uno de ellos en el transcurso del tiempo.

CEMENTERIO VIEJO

No poseemos documentos que acrediten con exactitud la antigüedad del Cementerio Viejo, pero por el testimonio del que fue vecino de esta villa, Don Fernando Romero Ramírez, el hombre que más conocimientos tenía sobre la historia y la tradición de Ingenio, diremos que el «Cementerio Viejo» es anterior a la creación de la Parroquia en 1815, según se desprende de la siguiente información:

Nos cuenta, mejor dicho, nos contó, Don Fernando Romero, que las autoridades eclesiásticas de la villa de Agüimes no eran partidarias y, por consiguiente, se oponían a que se creara Parroquia en el lugar del Ingenio y, desgraciadamente, tuvo que ocurrir un hecho lamentable para conseguirla.

Añade el Señor Romero que en plena época invernal falleció en este lugar del Ingenio una señora llamada Juanita o Mariquita Romero. El barranco de Guayadeque, con las abundantes aguas que por él discurrían torrencialmente, impidió que el cadáver de la señora fuera trasladado a Agüimes para recibir sepultura en el cementerio de la Parroquia y, el cuerpo muerto de Juanita o Mariquita Romero, hubo de permanecer tres días en el Ingenio, hasta que la fuerza de la corriente de agua disminuyó e hizo posible el paso hacia Agüimes.

Como es natural el descontento de los vecinos del Ingenio ante este tan insólito como incómodo caso que tanto les indignó, los llevó a dar sus justísimas quejas al Señor Obispo, que lo era Verdugo, quién convencido de la necesidad imperiosa y extrema justicia de la petición de los feligreses, les indicó que buscasen un solar idóneo para la construcción de un cementerio, prometiéndoles que él, en persona, vendría a Ingenio a bendecirlo.

Sin pérdida de tiempo empiezan a hacer las gestiones para adquirir el solar y como sucede siempre, para la realización de las obras magnas, nunca falta el altruismo, la protección desinteresada de algún individuo. Esta vez fue uno de los hermanos Fullana, que eran propietarios de

una finca situada al Poniente de la ermita de La Candelaria y, nos dijo Fernandito, que la Señora Fullana donó el solar segregado a partir del lindero sur de la finca y en él se construyó el cementerio. El Señor Obispo, fiel a su palabra, vino a Ingenio con el fin de bendecirlo, utilizando un caballo como medio de transporte.

Cabe destacar la donación del resto de la finca realizada por los hermanos de la anterior señora citada, Juan y Baltasar Fullana Grimón, hijos del fiscal de la isla en 1576, así como del solar donde se construyó la primitiva ermita y casa del ermitaño, finca, la donada, con su correspondiente agua, que, como dijimos antes fue distinguida con el nombre de «Cercado de la Virgen» y que figuró en el Inventario del Patrimonio Eclesiástico hasta que, en virtud de la Ley de Desamortización fue vendida en pública subasta, adjudicándosele a los hermanos Juan y José Domínguez Estupiñán.

De lo dicho podemos deducir que la antigüedad de este cementerio se remonta a fecha anterior a la creación de la Parroquia, aunque presumimos no fuera mucho antes, porque tanto el Cementerio como la creación de la Parroquia fueron autorizados por el mismo Obispo Verdugo.

Con respecto a este Cementerio Viejo sólo poseemos algunos datos que reseñamos a continuación:

Con motivo de la Santa Visita Pastoral llevada a cabo con fecha 9 de mayo de 1872, por el Ilmo. Señor Obispo Don José María Urquinaona y Bidet, entre otras cosas se dice: «que en la mañana del primer día hizo la visita solemne del templo y del cementerio, con el ceremonial y las preces que se contienen en el Pontifical Romano.»

Por auto de fecha 25 de abril de 1894, el Señor Obispo, Doctor Fray José Díez de la Maza, del S.O. de Predicadores, con motivo de la Santa Visita Pastoral, dice:

«Por otra parte, observando S.S.I. la profunda religiosidad de este pueblo y habiendo sabido que la única llave que hay del cementerio no está en poder del Venerable Párroco, como debe estar, recomienda al mismo la pida al Ayuntamiento, quien según noticias la guarda. S.S.I. no duda, la religiosidad de las Autoridades Civiles de este pueblo, se niegen a entregar la llave referida y máxime atendidas las íntimas relaciones que existen entre ambas Autoridades, es decir, entre el Señor Cura y el Ayuntamiento; pero en caso contrario, recomienda al mismo Venerable Párroco, mandar a hacer otra llave que conservará en su poder, según las Leyes Civiles.»

En el mandato 11.º del escrito redactado con motivo de la Santa Visita Pastoral llevada a cabo por el Ilmo. Señor Obispo Don Miguel Serra y Sucarrat, durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1926, se dice:

«1.º Que en cumplimiento de las disposiciones comunicadas y civiles, proceda el Párroco a tener una llave del cementerio y destinar un apartamento especial para los niños que mueran sin bautismo, dentro del mismo cementerio y otro, del todo incomunicado con el Cementerio Católico, para los que mueran fuera del seno de la Iglesia.»

Con fecha 28 de julio de 1851, el Ayuntamiento toma el siguiente acuerdo que hace referencia al Cementerio. Dice así:

«Seguidamente se vió un memorial de varios vecinos, en el que piden se señale otro punto para enterrar a los

que vayan falleciendo del cólera, más cerca que los que se hallan señalados en Marfú y Calvario Viejo, por ser muy distante del pueblo y cuesta mucho trabajo para conducirlos; y proponen que se señale un pedazo de la Fábrica, al lado del Cementerio; y habiendo conferenciado detenidamente sobre este particular, se acordó se entieren interinamente en el Cementerio, y al mismo tiempo se pase oficio al Corregidor para que se tome declaración a un facultativo para que manifieste si estas sepulturas pueden ser removidas sin resultado, como los que mueren de otra enfermedad, para, en caso no lo haya, se siga enterrando en el cementerio, y habiéndolo, se solicite un pedazo de la Fábrica para dicho fin, mediante a ser corto el Cementerio que hay en este pueblo.»

A la vista de este acuerdo municipal, podemos decir que además de los tres cementerios reseñados existieron, siquiera sea temporalmente, dos más: el de Marfú y el del Calvario Viejo, lugares ambos habilitados para inhumar los cadáveres de los que fallecieron a consecuencia del cólera, por ser insuficiente el «Cementerio Viejo».

Como podemos apreciar a continuación, surgen desavenencias entre el Ayuntamiento y el Mayordomo de Fábrica, en el arreglo del Cementerio.

El Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 13 de febrero de 1866, tomó el siguiente acuerdo:

«En el pueblo de Ingenio a trece de febrero de mil ochocientos sesenta y seis, convocados para sesión extraordinaria del día de hoy, los individuos que componen el Ayuntamiento del mismo, asociados de un doble número de mayores contribuyentes al de Concejales que se citaron, y de los cuales concurrieron los señores que se expresan al margen, y hallándose asimismo presente el Venerable Párroco y el Mayordomo de la Fábrica de dicho pueblo, Don Domingo Martín García, yo, el Secretario, por mandato del Señor Presidente, hice lectura del oficio del Señor Subgobernador de la Provincia, fecha 22 de diciembre de 1865, del cual es copia literal la siguiente:

“El Señor Gobernador de la Provincia, con fecha 19 del actual, me dice lo siguiente: En vista de la comunicación que Vd. se sirve trasladarme del Alcalde del Ingenio sobre las cuestiones suscitadas entre él y el Mayordomo, Don Bartolomé Ramírez, respecto a la composición del Cementerio y osario que dentro de él se halla, he dispuesto prevenir al Alcalde:

1.º Que el Cementerio en cuestión deberá repararse con *los fondos de la Fábrica*, si la Parroquia aspira a conservar sobre él derechos exclusivos, en este caso, la autoridad local se limitará a procurar que no se incumplan o infrinjan las leyes de Sanidad, ni se perjudique la higiene pública al ser ejecutadas las obras.

2.º Que si por consideración al honor en que se debe tener y conservar estos piadosos y sagrados lugares y, por faltar recursos a la Parroquia, hubiera necesidad de echar mano a los fondos del Municipio, previo el oportuno acuerdo del Ayuntamiento, en unión de un duplo de mayores contribuyentes, se estipulará un convenio entre la Corporación Municipal y el Párroco, debidamente autorizados ambos, y se formará un reglamento sirviendo, por analogía, de base el aprobado para el Cementerio de la ciudad de Palencia, en nueve de diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

3.º Que si ésto llega a realizarse, deberán tenerse en cuenta las diversas circunstancias de una y otra localidad y buscarse el medio de dejar a salvo de todo perjuicio los derechos parroquiales, al mismo tiempo que la manera de remunerar al Municipio por los sacrificios que haya de hacer de presente y en lo sucesivo.

4.º Que en cualquiera de los casos en que se lleve a término la construcción del Cementerio, las llaves deben pa-

rar siempre en poder del Párroco, que es en quien reside canónica y civilmente considerado, el dominio directo, por decirlo así, aunque correspondiera el dominio útil al Municipio, y a la autoridad local la inspección con que la inviten las Leyes de policía sanitaria, de manera que en el Párroco se reconozca el derecho de guardar las llaves del Cementerio, pero, por otra parte, va unido a ese derecho el deber de obligación imprescindible de facilitarla al Alcalde siempre que éste la pidiese por sí o por sus delegados.

5.º Que desde luego se autoriza al Ayuntamiento de Ingenio para que, nombrando una comisión, o el Alcalde-Presidente a su nombre (previo el acuerdo que antes se menciona), pueda formar el concierto con el Párroco y extender el Reglamento sobre el cual tendrá que recaer para su validez, la aprobación de las Autoridades Eclesiásticas y Civil.

Lo que comunico a Vd. a fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Alcalde, quien deberá acusar recibo a este Gobierno.

Lo que traslado a Vd. para su cumplimiento y por contestar su oficio de 13 de noviembre último, relativo a este particular. Dios guarde a Vd. muchos años.”

Después de una larga discusión entre el Señor Párroco y el Mayordomo, Don Domingo Martín García expuso: Que disfrutando esta Fábrica parroquial la asignación o haber de tres mil reales de vellón que apenas son suficientes para atender a los gastos del culto y los ministros, no tiene en la actualidad ni posibilidad de tener fondos con que emprender los reparos útiles y necesarios del Cementerio y osario como requiere su estado de deterioro y ruina, ni para compensar los desembolsos que haga el Municipio con tal objeto. En su consecuencia, dicho Señor concertó con el Cuerpo y asociados, lo siguiente:

Ceder a dicha Corporación las limosnas, o séase, los derechos de sepultura que ha venido percibiendo la Fábrica para compensar los gastos que le ocasione tal recomposición pagando al foserlo la misma Corporación el haber que hasta el día le han venido satisfaciendo los Mayordomos de Fábrica de los dichos derechos que se pagan a razón de seis reales de vellón por los adultos que tienen funeral de oficio de sepultura, y un real y cincuenta y una trac, los párvulos en iguales circunstancias; siendo del mismo modo de cuenta del Cuerpo el cuidar del azadón y demás enseres de enterramiento; y conservando el mencionado Señor Cura las llaves en su poder por convenir así a la mejor administración eclesiástica, sin perjuicio de facilitarla al Señor Alcalde o a sus Delegados cuando se la pidan. Todo lo que, en términos más breves, quiere decir, que la Parroquia no aspira a conservar derechos exclusivos sobre el Cementerio.

En vista de ésto, el Ayuntamiento y contribuyentes, acordaron: Que sin perjuicio de que por el Señor Alcalde se forme el Reglamento antes mencionado, mediante la premura que exige la recomposición del Cementerio, desde luego se solicita del Señor Gobernador de la Provincia, autorización para a tal fin tomar las cantidades que en el presupuesto del presente año económico figuran para las obras de las Casas Consistoriales, lo que por el mismo Señor Alcalde se calcule necesario.

No teniendo otro particular de que ocuparse, el Presidente dió por terminada la sesión que firman todos los que saben de qué certifico. Siguen siete firmas y rúbricas, incluida la del Secretario de la Corporación, Don José Domínguez.»

Es sesión celebrada por el Ayuntamiento con fecha 16 de marzo de 1869, se fijan los aranceles del sepulturero, dando facilidades para pagar en especies y en sueldos. Dice así:

«En sesión de este día se acordó fijar los aranceles del sepulturero y se acordó: Que por la apertura de cada sepultura (no existían nichos), por entierro de primera clase, cobre dos almudes de millo; cuando sea de segunda, almud y medio; y cuando al difunto se le haga oficio de sepultura un almud, o en todos los casos su equivalencia en dinero. En esta misma sesión se acordó consignar en presupuesto para sueldo del fosero 30 escudos.»

El 30 de octubre de 1876, se toma por el Ayuntamiento el siguiente acuerdo relativo a destinar una parcela aneja al Cementerio para dar sepultura a los que mueran fuera del seno de la Iglesia. Este acuerdo está redactado en los siguientes términos:

«Vióse una circular de Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincias de 14 de septiembre último, inserta en el Boletín Oficial de 28 de febrero de 1872, sobre ensanchar los cementerios actuales para destinar un lugar en ellos para dar sepultura a los que mueran fuera del seno de la Iglesia, y se acordó: Que por ser más económico, se haga aparte del que hoy existe, un cementerio nuevo de pequeñas dimensiones; pero que no siendo posible sacar su coste del presupuesto actual, donde más bien que sobrante, resulta un déficit, se levante el presupuesto de la obra para incluirlo en el del año venidero y construirlo.»

En la sesión del 4 de enero de 1880, se dice: «Se acordó además, que del capítulo 11 de Gastos, se abonen al herrero, Don José Medina Calderín, SESENTA CENTIMOS que se le adeudan por una composición hecha en la llave de la puerta del Cementerio.»

El 22 de marzo de 1885, se toman, por el Ayuntamiento medidas relacionadas con el saneamiento del Cementerio. El acuerdo dice:

«Vióse la circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha 12 del que cursa e inserta en el núm. 44 del B.O. correspondiente al 13 del mismo mes, relativa a que desde luego se ponga en práctica las medidas de saneamiento propuestas por la Junta Provincial de Sanidad en el B.O. del 2 de julio próximo pasado reproducidas a continuación de dicha circular y se acordó: Que hallándose insertos en el acuerdo de este Cuerpo de 18 de julio último, las precauciones que de las medidas sanitarias referidas que son adaptables a este pueblo, desde luego se pongan en vigor, constituyendo al efecto la comisión permanente de salubridad que cuide de la inspección y vigilancia de los servicios, las mismas comisiones y en la forma en que consta en el citado acuerdo de 13 de julio.»

Por acuerdo del Ayuntamiento con fecha 27 de enero de 1889, se reparó el osario que existe en el Cementerio.

Luego se acordó: «Que de lo consignado para dependencias del Cementerio se componga el osario que existe dentro del mismo y del que se cayó en gran parte en las aguas habidas a principios de este mes, siendo comisionado para ello el Concejal Don Blas Domínguez Estupiñán.»

Otro acuerdo municipal, el del 3 de enero de 1897, modifica el arancel del fosero:

«En sesión de este día se tomó el acuerdo de fijar los

aranceles del fosero en la apertura de las sepulturas, quedando así: Dicho fosero debe cobrar por el sepulcro de un niño hasta la edad de cuatro años, medio tostón; de cuatro hasta los siete años, una peseta; y en ambos casos si lleva cajón, 1,25 pesetas. Por el sepulcro de siete años arriba, si el entierro es de oficio de sepultura, un tostón; si de segunda clase, con cajón o sin él, una peseta; y si de primera, un peso, teniendo obligación de enterrar de gratis a los pobres insolventes, que por ello es la renta.»

La Corporación Municipal en sesión del día 13 de marzo de 1898, fija el sueldo del fosero en 100 pesetas, con efectos económicos del primero de enero del próximo año 1899.

Sesión del día 17 de marzo de 1901. La Corporación trata de la ampliación del Cementerio. El acuerdo dice así:

«El Concejal Don Blas Domínguez Estupiñán expuso: Que con motivo de tener un cercado junto al Cementerio, hace ya tiempo que viene observando que dicho Cementerio es incapaz para el vecindario, y cree también que a los sepultureros no se les da el tiempo reglamentario para abrir una fosa donde se enterró un cuerpo. En vista de lo que antecede, el Cuerpo, que ya algunos otros de sus miembros venían observando lo mismo, en la creencia de que se hace indispensable el ensanche del mismo local o pensar en otro punto más aparente al objeto para formar uno nuevo, se acordó: Que cuando el Señor Presidente lo crea oportuno reúna los mayores contribuyentes en sesión para tomar acuerdo sobre el asunto en cuestión.»

Con fecha 6 de octubre de 1946, el Venerable Cura Párroco, Don Andrés de la Nuez Rodríguez, solicita del Ayuntamiento se dé de baja en el inventario de los bienes del Municipio, el Cementerio. La Corporación nombra una comisión para aclarar debidamente este asunto y solicita del expresado Párroco la aportación de cuantos documentos, datos y pruebas contribuyan a solucionar este asunto.

El 24 de noviembre de 1946, la comisión designada para esclarecer si el Cementerio construido en el Cercado de la Virgen pertenece al Ayuntamiento o a la Parroquia, emite un detallado informe avalado con la cita de documentos de los archivos municipales y Parroquial, de los cuales se deduce con tanta claridad que el citado Cementerio pertenece a la Parroquia y, en consecuencia, sea dado de baja en el Inventario la partida núm. 7, denominada «Cementerios», ya que no pertenece ni ha pertenecido nunca al Ayuntamiento. La Corporación así lo acuerda al mismo tiempo que el Ayuntamiento se reserva el derecho a seguir prestando los auxilios que hasta la fecha ha venido concediendo, tales como fosero, riego, etc., que podrían ser retirados si así se acordase por la Corporación.

El último cadáver que recibió sepultura en este Cementerio fue el de Don José Vega Jiménez, que vivió en la calle Antonio Rodríguez Medina, en la vivienda en la que hoy tiene ocupada una habitación, con un bar, el vecino de esta villa, Don Manuel Díaz Artiles, conocido por «Manolico».

Cementerio municipal denominado «Cementerio Nuevo» o del «Santo Cristo»

EL Ayuntamiento, preocupadísimo porque se están haciendo imposibles los enterramientos en el Cementerio Viejo, de la Iglesia, debido a su reducida extensión superficial y al aumento progresivo de la población, así como por la carencia absoluta de nichos que viene a agravar la situación, en sesión del 29 de octubre de 1930, nombra una comisión para que gestione un solar apropiado para la construcción de un nuevo Cementerio.

Un año más tarde, el 11 de octubre de 1931, la comisión nombrada en virtud del acuerdo anterior mide y tasa las tierras situadas en la Montañeta, propiedad de Don Rafael Estupiñán Artiles, para destinarlas a Cementerio. El terreno segregado mide una fanegada y media y su precio, 3.150 pesetas. Los dueños están dispuestos a venderlo en 5.000 pesetas. El Ayuntamiento, en vista de la considerable diferencia que existe entre los precios y las pretensiones de los dueños, acuerda prescindir de los mencionados terrenos y nombrar una comisión para buscar otros que sean apropiados para el fin a que se destinan.

En sesión del 1 de noviembre de 1931, vuelve a tratarse sobre el solar para un nuevo Cementerio, y la Presidencia manifiesta que la comisión que se designó en sesión del día 11 de octubre para la búsqueda de un solar apropiado para un nuevo Cementerio, no ha podido conseguir ninguno en debidas condiciones; y en su vista propone a la Corporación un terreno de su propiedad que ostenta en la Montañeta, por si lo estima propio al objeto indicado, está dispuesto a ceder la parte que se necesite para ello. Se acordó por unanimidad que la misma comisión vea si el terreno ofrecido es conveniente para el Cementerio y, en este caso, se separe del mismo y se justiprecie la parte que se necesita para ello.

Por fin se adquieren los terrenos para el nuevo Cementerio, pues en la sesión del día 10 de abril de 1932, entre otros particulares, existe el siguiente:

«El Perito designado para medir y valorar el solar para el nuevo camposanto manifiesta haber medido y separado una fanegada de terreno para el mismo, y un celemn para la servidumbre del mismo, valorándolo en la cantidad de 1.625 pesetas. Y en su vista y con la conformidad del dueño, se acuerda adquirirlo.»

La Junta de Sanidad y dos médicos residentes en el pueblo, emiten informe sobre el solar adquirido para Cementerio, situado en la Montañeta.

«Visto el informe emitido por la Junta Local de Sanidad y dos médicos residentes en esta localidad, según las cuales el solar adquirido para Cementerio, en la Montañeta, reúne las condiciones higiénico-sanitarias necesarias para el objeto indicado; vista también la certificación expedida por el Señor Juez Municipal de este pueblo, relativa al número de defunciones ocurridas en este término municipal durante los diez últimos años, se acuerda informar que el expresado solar tiene capacidad suficiente para que no sea preciso remover las sepulturas durante veinte años y, por consiguiente, estima que procede autorizar al Ayuntamiento para la construcción del expresado Cementerio.»

Dueño ya del solar, la Corporación Municipal, en sesión del 30 de julio de 1933, acordó: «Aprobar la Memoria y Planos confeccionados por el Ingeniero Don Enrique Sánchez Rivero para la nueva necrópolis.»

La superficie de los cuatro rectángulos destinados a fosas es de 3.294 metros cuadrados, y el total de su cabida alcanza los 4.458 metros cuadrados. En sucesivas etapas ha sido dotado de un buen número de nichos que, paulatinamente va multiplicando su capacidad y que son ocupados preferentemente, pues son muy escasas las inhumaciones que se realizan bajo tierra.

Posteriormente, con fecha 8 de octubre de 1933, la Junta Provincial de Sanidad devuelve, sin aprobar, el proyecto para la construcción del Cementerio.

«Se dio cuenta, dice el acuerdo, por lectura íntegra del adoptado por la Junta Provincial de Sanidad, por el que se devuelve, sin aprobar, el proyecto de construcción del Cementerio, por deficiencias que se observan en el mismo. Y teniendo en cuenta la urgente necesidad de construir el nuevo Cementerio y la falta de recursos para terminar definitivamente las obras, se acordó, por unanimidad, dirigir atenta instancia al Excmo. Señor Gobernador, Presidente de dicha Junta, en solicitud de que ésta se sirva aprobar provisionalmente el proyecto de referencia, al objeto de poder amurallar el terreno adquirido y construir las dependencias más indispensables, comprometiéndose el Ayuntamiento a subsanar, en su día, los defectos de dimensiones de los nichos y separación de ellos, lo mismo que a adosar a la Sala de Autopsias, otra habitación de 3 x 4 metros aproximadamente, para el servicio de personal; y que en cuanto al servicio de limpieza, etc., este Ayuntamiento se propone construir depósitos de agua para atender dichos servicios, por cuanto carece de agua corriente, lo mismo que se hace en las casas particulares de la población.»

Con fecha 31 de mayo de 1936, entre las medidas adoptadas por el Ayuntamiento para combatir el paro obrero, figura la de «continuar las obras del Cementerio».

El Cabildo Insular se dirige al Ayuntamiento con fecha 13 de marzo de 1938, interesando se dirija instancia especificando las obras más urgentes pendientes de ejecución, para llevarlas a cabo con la consignación destinada a obras municipales.

La Corporación acordó elevar dicha instancia estableciendo un orden de preferencia en el que «la terminación del Cementerio» ocupa el segundo lugar, después del Abastecimiento de aguas a domicilio que figura en primer término.

En la sesión celebrada el 29 de noviembre de 1947, existe un acuerdo Corporativo, en el que la Presidencia hace exposición de la necesidad urgente de acometer las obras para la terminación del Cementerio, ya que en el actual se hace cada vez más imposible los enterramientos. Invita a la Corporación a que se estudie con todo interés una fórmula económica que acabe con este agudo problema. Se nombra una comisión que estudie una fórmula viable.

El Ayuntamiento, en sesión del 20 de abril de 1948, acepta la donación de una franja de terreno que se precisa para la vía o explanada de entrada al Cementerio, hecha a favor del patrimonio municipal por Don Manuel Domínguez Martín, por sí y en representación de los herederos de Don Juan Domínguez Martín. Dicha franja de terreno está delimitada por la longitud comprendida entre la fachada principal del Cementerio y el camino o serventía pública que cruza más al Oeste, y en una an-

chura de doce metros. Se hace constar en acta el agradecimiento de la Corporación, acordándose, por unanimidad, y como prueba sincera de este agradecimiento, donar a los Señores Domínguez Martín un trozo de terreno de 2 x 3 metros, igual a seis metros cuadrados, de dicho Cementerio, para panteón familiar.

El 7 de diciembre de 1948, la Corporación, en atención a las circunstancias especiales de caridad y celo y demás virtudes de que siempre fue espejo el Párroco de este pueblo, Don Juan Ramírez Sánchez, en beneficio y provecho de sus convecinos, considera que sería bien visto y acogido, se donase por el Ayuntamiento un nicho en el Cementerio Nuevo para inhumar sus restos. La propuesta del Señor Presidente es acogida con todo interés por la Corporación y, por unanimidad, acuerda donar a la familia del citado Párroco el nicho que está al pie de la Cruz Monumental del centro (el primero de arriba), para la inhumación de sus restos. Asimismo se acuerda destinar los cuatro nichos al pie de la Cruz para enterramiento de los sacerdotes que puedan fallecer en este pueblo, previo pago de la tarifa correspondiente.

El 14 de diciembre de 1948, el Ayuntamiento hace la siguiente aclaración en relación con el acuerdo anterior, donde dice:

«La Presidencia manifiesta que en relación al acuerdo anterior, tomado en sesión del 7 del actual, sobre nichos a sacerdotes, en el Cementerio Nuevo, debe aclarar en el sentido de que todos los nichos que están al pie de la Cruz central, deben destinarse para enterramiento de los

sacerdotes que hayan ejercido sus funciones sagradas como Párroco o como Coadjutor en este pueblo, que fallezcan en el mismo. Y que la entrega se hace con carácter de donación, quedando bien enterados que estos nichos no podrán ser ocupados en ningún tiempo por familiares de los sacerdotes, sino única y exclusivamente por éstos. La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de enero de 1961, acuerda facultar a la Presidencia para que, con la mayor urgencia posible, se dote a la Sala de Autopsias del Cementerio Municipal del material y enseres necesarios para su normal funcionamiento.

Como nota final sobre este Cementerio diremos que las obras comenzaron en 1933, siendo Alcalde Don Juan Domínguez Martín.

Esta edificación, de apremiante necesidad y urgencia, se inauguró el año 1952, y el primer cadáver que recibió sepultura, en sepulcro excavado en tierra —todavía no había nichos— fue el de Don Juan Andrés Sanchez Guedes, que vivía en la que hoy es calle de José Antonio Primo de Rivera.

Entre el comienzo de las obras y la fecha de inauguración transcurrieron nada menos que ¡19 años!

A este Cementerio se le conoce entre los vecinos también con el nombre de «El Siete», por estar muy cercano al pozo que los herederos de Don Juliano Bonny Gómez poseen en este lugar, y al que en el orden numérico de todas sus explotaciones hidráulicas le fue asignado el 7.

CAPITULO XVII

Cementerio del pago del Carrizal, propiedad de la Parroquia

EXISTE un tercer Cementerio emplazado en el pago del Carrizal, propiedad de la Parroquia del Buen Suceso. De esta necrópolis tenemos los pocos datos que pasamos a exponer:

El Ayuntamiento, en sesión del 5 de enero de 1919, domingo, a las diez de la mañana, tomó el acuerdo de construir un Cementerio en el pago del Carrizal, cuyo costo suponía unas 15.000 pesetas.

Esta necrópolis fue construida en unos solares cedidos por Doña Cándida Ruano Urquía, y en atención al loable gesto de esta señora, la Corporación Municipal, en sesión del 3 de junio de 1920, a propuesta del Concejal Señor Morales, «acordó nombrar hija adoptiva de este pueblo a la donante, Señora Ruano, alegando como méritos los múltiples beneficios que ha reportado a este vecindario».

El nombre de esta benemérita dama figura perpetuado en una calle que le dedicó en el pago del Carrizal, y en

una lápida colocada en el frontis del Cementerio con una inscripción alusiva a la donación de los solares.

El 14 de mayo de 1933, se da conocimiento del Reglamento para la aplicación de la Ley de 30 de enero de 1932, relativa a Cementerios. El acuerdo Corporativo dice:

«Teniendo este pueblo un Cementerio Municipal en el casco del mismo, se está en el caso de consultar lo que proceda hacerse respecto del Cementerio de la Parroquia del Carrizal, y al efecto se acordó designar una comisión compuesta por el Alcalde y Teniente de Alcalde.»

Por acuerdo adoptado en la sesión del 18 de junio de 1933, el Ayuntamiento procede a la incautación del Cementerio del Carrizal.

«El Señor Alcalde expresó que consultado el asunto relativo a incautación del Cementerio del Carrizal, resulta que según el Reglamento para la aplicación de la Ley de

30 de enero de 1932, está obligado este Ayuntamiento a incautarse de dicho Cementerio, y además, el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, exige por telegrama dirigido a esta alcaldía se le dé cuenta inmediata de lo que haya hecho en el asunto de que se trata. Y por unanimidad, se acordó que se lleve a efecto la incautación del referido Cementerio en la forma que dispone el expresado Reglamento, señalando al efecto el día 26 de los corrientes, a las tres de la tarde; y como quiera que en

la actualidad no hay Cura propio en aquella Parroquia, se notifique a Don Antonio Collado, encargado provisional de aquella iglesia».

Actualmente esta necrópolis pertenece a la Parroquia de Nuestra Señora del Buen Suceso del Carrizal y no hace muchos años fue duplicada su capacidad, extendiendo sus muros hacia el Sur y dotándolo de una considerable cantidad de nichos, que los familiares de los difuntos utilizan preferentemente para sus inhumaciones.

CAPITULO XVIII

Asuntos relacionados con las comunicaciones: carreteras, correos y teléfonos

EN el capítulo XXVII de la primera parte de esta obra dedicada al estudio geográfico, estadístico, económico, social, etc., de nuestro entorno, tratamos con relativa amplitud, todo lo concerniente a Comunicaciones y Transportes, y llegamos a afirmar que Ingenio es uno de los términos municipales mejor comunicado de la isla.

Por él cruzan las carreteras C.816 y C.812, además de la autopista de Las Palmas a Tarajalillo en las inmediaciones del Aero Club situado en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, próximo a los complejos turísticos del Sur.

Decíamos también, que posee una amplia red de caminos vecinales y de herradura, a la que añadiremos la serie interminable de atajos y veredas que, en todas direcciones dibujan con sus trazos el suelo del término municipal. Terminábamos aquel capítulo haciendo alusión al parque móvil de nuestro municipio que, de 17 coches de todas clases que existían censados en el Ayuntamiento en el año 1929, ha pasado a 2.783 en el año 1978, lo que indica que en transportes ha logrado cotas exorbitantes.

Nos referiremos ahora, en este capítulo, a reseñar los datos que nos han sido posible adquirir en relación con las gestiones realizadas por el Ayuntamiento para dotar a su pueblo de los servicios de Carreteras, Correos y Teléfonos, no sin antes dar un repaso a la apertura de calles que fue preciso realizar para romper el aislamiento en qué se encontraba, ya que para ir de un sitio a otro del interior de la población que, a simple vista estaba al alcance de la mano, a veces, era forzoso dar grandes rodeos.

El pueblo del Ingenio, emplazado en una empinada rampa que se desarrolla de Naciente a Poniente, con importantes repechos en algunos lugares, que hacen imposible el tráfico rodado, en principio, sólo disponía de una calle estrecha que, partiendo de la carretera del Estado y salvando la pronunciada pendiente con varias sinuosidades a lo largo de su recorrido, llegaba al sitio denominado «El Puente», en cuyo punto empieza la empinadísima «Ladera» que moría y muere en Los Molinillos, junto al local de la primitiva escuela de niños. Esta Ladera

era el único medio de enlace que tenía con la Banda, lugar en donde se encuentra la Iglesia y demás barrios de la parte alta de la población. Los carros de dos ruedas, tirados por un par de mulas, sólo podían llegar a «El Puente» desde donde había que transportar la carga, a lomos del sufrido asno que era el animal de carga que más abundaba.

Para salvar todas estas dificultades se piensa, como primera medida, abrir una calle casi llana en su primer tramo, y con una pendiente suave en el segundo y último, que partiendo del mismo lugar en que empieza La Ladera, desemboca en plena Plaza de Candelaria, con la que queda facilitado el acceso cómodo a los barrios altos de La Banda, Molinillos, Albercón y Abrevadero.

Vista la necesidad imperiosa de abrir esta calle, que fue conocida con el nombre de «Calle Nueva», el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1886, a propuesta de la Presidencia, adoptó el siguiente acuerdo:

«Por el Señor Presidente se manifiesta que mediante este Cuerpo, en sesión del 18 de octubre pasado, había acordado, por creerlo de grandísima utilidad, la apertura de una calle por la Ladera, por delante de la casa escuela de niños, que está en fábrica, la cuál siguiendo y atravesando el callejón de la Basgacera, por más abajo de la casa de Doña Juana Sánchez Caballero, vaya a parar a la Plaza, de cuya calle se hallaba levantado el plano por el Ayuntamiento, dicese por el Ayudante de Ingeniero, don Francisco Herrera Artilles, mandado al objeto por el Señor Ingeniero Don Juan León y Castillo, por insinuación de este propio Cuerpo. El motivo de esta reunión era para que después de meditarse bien el asunto, se acordara lo que fuera más acertado. En su virtud, acordaron: Que se declaraba la calle en cuestión de interés general, atendidas las circunstancias siguientes:

PRIMERA. Que el templo se halla en la parte Sur de la población, y para el tránsito de la mayoría de la población, hay que cruzar La Ladera, camino tan pendiente, que ofrece grandes dificultades, las que quedan vencidas con la apertura de la calle en proyecto.

SEGUNDA. Que la carretera cruza Agüimes a algu-

nos metros retirada del extremo del caserío armado, pero por una de sus calles pueden comunicarse los carruajes hasta el Puente, centro de la población, quedando la otra parte sin el beneficio grande que reportan las vías de comunicación, y abierta la nueva calle los coches y carretas subirán con facilidad hasta la Plaza, desde donde dominan aquella parte que no gozaba de tales beneficios.

TERCERA. Que el aumento del vecindario exige un ensanche a la población, y tanto por la posición de la Iglesia, cuanto por el lugar que ocupan los molinos, y a su vez, por el sitio por el que cursan las aguas para el abasto público, aquel tránsito de la nueva calle es el mejor y más apropiado ensanche del caserío, pues a un lado y otro se presentan sitios para fabricar que al final dejarán las casas amarradas a todas las del pueblo.

CUARTA. Y que la nueva calle da mucha importancia al que hoy es callejón de la Bagacera que está casi fabricado y dentro de poco se ultimaré hasta llegar al nuevo trazado, convirtiéndose en una buena calle que da tránsito a la Ladera, vencidas ya las dificultades de cuesta, y puede continuarse dicho callejón, tal vez, hasta unirse a la carretera lo que sería de utilidad inmensa.

La Corporación, decidida ya a abrir la Calle Nueva, entra en negociaciones con los dueños de los terrenos por donde ha de pasar la nueva calle, y se fijan las condiciones. Esto tuvo lugar en la sesión del 6 de junio de 1881, mediante el siguiente acuerdo Corporativo:

«Luego, y habiéndose presentes los dueños y representantes de dueños de los terrenos por donde ha de pasar la calle que se proyecta abrir, desde La Ladera hasta la Plaza, pasando por delante de la escuela de niñas y atravesando el callejón de la Bagacera, estos Señores expusieron: Que sin necesidad de expropiación forzosa, daban el permiso para que por sus terrenos y solares puedan abrirse la nueva calle, de la anchura de cinco varas, como se tiene pensado, y variando el trazado primitivo a la salida de la Plaza, es decir, por aquel punto sale recta hacia arriba, tomando algo de lo de Doña Luisa Castro y lo demás de los herederos de Don Juan Martín, a condición dicho permiso de que se les pague el valor del terreno que se tome, teniendo en cuenta al valorizarlo, los perjuicios que, con tal medida, se ocasionan a los terrenos o solares por donde ha de pasar la mencionada calle; y a condición también, de que dichos sitios y terrenos después de abierta la calle, se les resguarden a sus dueños, por donde sea necesario, con un muro encalado, de buena solidez, de la altura de vara y media sobre el piso de la calle y cuya anchura no baje de tres cuartas; dejando la entrada de los referidos terrenos, por donde sus dueños les fijen, teniendo también en cuenta al darles el valor, los perjuicios o gastos que va a tener el propietario al hacer cancela u otra manera de cierre en esas entradas, cuyas cancelas serán en la forma y por el estilo de la que tiene Don Luis Pérez en Algodones. Se entiende que en donde haya hoy paredes levantadas, éstas deben quedar a la misma altura que tienen.

Y para dar los valores de lo que queda hecho mérito, nombran y ponen su confianza en Don José Ramírez y Ramírez, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don Alonso Ruano Estupiñán y Don Miguel Sánchez Dávila. Examinadas las condiciones que anteceden por el Ayuntamiento, acordó aceptarlas quedando obligado a cumplirlas y responder de ellas.

Para sufragar los gastos de la apertura de la Calle Nueva, se solicita el concurso de los propietarios de la Medianía y Costa (Sociedad de Pastos).

El acuerdo Corporativo fue tomado en sesión del día 16 de enero de 1887, y dice así:

«Tratóse de ver el modo de sufragar los gastos que van

a ocasionar la apertura de la nueva calle que, pasando por delante de la escuela de niñas y carnicería, concluye en la Plaza; y se acordó: Que se haga una reunión de los propietarios de la Medianía y Costa, con el fin de ver si al objeto ceden la cantidad necesaria, de los fondos de dichos pastos, así que se termine la escuela de niñas.»

Llega el año 1894, y todavía la Calle Nueva no tiene su piso debidamente arreglado, pues los vecinos solicitan el empedrado de la misma. Y el Alcalde, atendiendo esta solicitud convoca a sesión a la Corporación con fecha 5 de agosto de 1894, y en ella se adopta el siguiente acuerdo:

«Manifiesta el Señor Presidente, cómo muchos vecinos del pueblo se le habían presentado a hacerle ver la necesidad que había de empedrar la Calle Nueva, por cuanto dejándola así, sin empedrar hasta que pase otro invierno, se pone en un estado intransitable. Y se acordó: Que tan pronto terminen los trabajos de cobranza, lo que sucederá de aquí a fines de mes, se ponga en ejecución el referido empedrado.»

En sesión del 23 de agosto de 1894, ser toman nuevas medidas para ordenar el empedrado de la Calle Nueva, con el fin de terminarla antes de que empiece el período de siembra. El acuerdo es el siguiente:

«Manifestóse por el señor Presidente, cómo los peones fijos que estaban puestos en el empedrado de la Calle Nueva, no podían terminarla en el tiempo que deseaban, es decir, antes de que entre la siembra, por lo que se estaba en el caso, si el Cuerpo lo creía acertado, de aumentar el número de peones, si bien tropezaba con la dificultad de que los que no concurrían personalmente eran muy pocos y luego no había con qué pagar los jornales, y se acordó: Que se pongan los peones que el Señor Alcalde crea necesarios y que luego aunque sea con suscripciones voluntarias, si las faltas no son suficientes.»

El 26 de noviembre de 1905, se hacen reclamaciones por no haberse construido los muros prometidos con motivo de la apertura de la Calle Nueva.

«En sesión Corporativa celebrada el día dicho, por el Concejal Don José Morales, se hace patente su disgusto, pues a pesar de haber transcurrido bastante tiempo de haberse tomado el acuerdo de componer los muros del Puente, por el Norte de la casa de los hijos del maestro Juan Ruano, aún continúan en el mismo estado.

Por el Señor Alcalde se comunicó que ello era debido a que con motivo de la construcción de la Iglesia, el vecindario estaba ocupado en la mentada obra, postergando, por tanto, la recomposición de los muros anteriormente nombrados hasta mejor ocasión.

La apertura de otra nueva calle, la de Francisco Pérez Ramírez, a base de convertir el callejón de la Bagacera en otra vía apta para el tránsito rodado, facilitó mucho las comunicaciones dentro del casco de la población y, de momento, sólo quedaba pendiente de solución, el atasco que se producía en el segundo tramo de la Calle Nueva, desde la casa de Don Juan Castro Ruano, hasta la Plaza, pues era forzoso utilizarla como vía de doble dirección aunque su anchura era y es solo apta para pasar un coche.

Para obviar este inconveniente, la Corporación Municipal entre los distintos acuerdos tomados en la sesión del 2 de noviembre de 1959, adoptó el siguiente:

«Así mismo y para descongestionar el tráfico rodado dentro de la población que, sobre todo, en la calle José Morales (último tramo de la Calle Nueva), demasiado estrecha, es forzoso hacerlo con doble dirección, por no disponer de otra salida, se acuerda abrir las siguientes calles: la que sale del grupo de casas baratas y desemboca en la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria; y la que, partiendo de la carretera del Estado, junto a la farmacia

de Don Pedro Limiñana López, va en dirección a la Plazoleta de San Pedro, en su parte trasera.»

Otras varias calles que en distintas fechas y diferentes Corporaciones han sido abiertas, han resuelto total y satisfactoriamente el tráfico rodado y peatonal dentro de la población.

Esto, en lo que se refiere a las comunicaciones interiores. Veamos ahora la gestión Municipal en lo que respecta a la intercomunicación con otros pueblos, sin limitaciones de distancias, como son las carreteras, correos, teléfono y telégrafo.

Entre los acuerdos municipales referentes a carreteras, sólo hemos detectado el que transcribimos a continuación, y que fue tomado en sesión del 28 de junio de 1876.

«En esta sesión se vio, con gran satisfacción, dos oficinas del Ingeniero Don Juan León y Castillo, trasladándose las órdenes de la Dirección General, por las que se aprobaban los trozos, cuarto, quinto y sexto de la Carretera de Las Palmas a Agüimes, por Telde, y se ordena el remate del cuarto trozo para el seis de entrante mes.»

Desde pequeño oíamos decir que el trazado de la carretera a su paso por Ingenio, estaba proyectado en una zona más alta que la actual, que venía a pasar por el sitio denominado «El Cuarto», y que algunos señores influyentes que resultaban perjudicados en sus terrenos, lograron desviarla, cosa que, a la larga resultó un gran beneficio para el pueblo, pues se libró de las incomodidades y peligros que, con el tránsito rodado actual, representa una vía de esta índole por el centro de la población.

No sabemos a ciencia cierta lo que ésto tenga de verdad, pero por muy lego que se sea en la materia, a nadie se le esconde que el trazado más lógico y efectivo para salvar el obstáculo del Barranco de Guadayeque es el que actualmente tiene; por cualquier otro punto, se encarecía la obra notablemente, ya que hubiera exigido la construcción de un puente elevado, con varios ojos para salvar la considerable anchura del Barranco, en lugar del badén con el cual se resolvió.

En cuanto a Correos, tenemos el hallazgo de dos acuerdos alusivo uno al Servicio de Correos diario en Ingenio, y la solicitud de unas Estafeta para el Carrizal, otro.

Con fecha marzo de 1886, se celebra sesión y en ella, «El Señor Presidente manifiesta que varios señores del pueblo le habían hablado de lo útil y conveniente que sería, mediante estar ya aquí la carretera, solicitar de la autoridad que proceda, el que el correo venga diariamente

a esta localidad por medio del servicio de coches, y en su consecuencia acordaron: Que el Señor Presidente, en nombre del Cuerpo, solicite de donde corresponda, dicho correo diario en la forma expresada, aportando en su solicitud las razones de conveniencia para ello».

Y con fecha 10 de junio de 1919, se solicita una Estafeta de Correos en Carrizal. El acuerdo Corporativo, dice:

«Se acordó en reunión de este día solicitar la creación de una Estafeta de Correos en Carrizal, y se propone como peatón de la misma, a Don José Morales Rodríguez.» Este Señor, excelente amigo nuestro, estuvo desempeñando la Cartería hasta su muerte, sucediéndole en el servicio, una de sus hijos, ya jubilado.

En lo concerniente a Teléfonos, hemos sido más afortunado, pues se descubrieron cuatro acuerdos que hablan sobre este servicio.

La Corporación Municipal celebra sesión el día 9 de mayo de 1915, y en ella «se acordó contestar a una comunicación de la Guardia Civil de Telde, que este Ayuntamiento estaba dispuesto a poner los postes que le correspondiera para la instalación de la línea telefónica en Ingenio».

En la sesión de 15 de mayo de 1915, siete días más tarde, «se insite de nuevo, en este Pleno, que por el Señor Alcalde se solicite de la Superioridad la instalación de la red telefónica, contribuyendo este Ayuntamiento con los postes y jornales de los peones precisos para colocarlos, los necesarios en todo el término, con el fin de quedar unido por este medio con Las Palmas de Gran Canaria».

Un tercer acuerdo relacionado con este asunto, se toma por la Corporación Municipal en la sesión celebrada el 28 de agosto de 1924. En virtud de este acuerdo «se nombra una comisión que se encargue de gestionar la pronta instalación de la línea telefónica desde Telde a Agüimes».

Y, finalmente, en el cuarto acuerdo que sobre este tema hemos localizado, en nuestra investigación, con fecha 6 de junio de 1928, «se solicita la instalación de un teléfono en el Ayuntamiento, consignándose en presupuesto, las cantidades necesarias para ello».

En lo tocante a las comunicaciones Telegráficas diremos, que hasta hace unos cuantos años este servicio lo recibían los vecinos a través del teléfono desde la central de Telde y, últimamente, al crearse una Oficina de Correos en este Municipio, se reciben a través de sus instalaciones en este pueblo.

CAPITULO XIX

Emigración y absentismo. Corrientes emigratorias en relación con Ingenio

EL fenómeno social de la emigración, en general, obedece imperativamente a la densidad de población y está en relación inversa de la riqueza territorial o industrial del término. Por lo tanto ha existido y existirá en el término municipal de

Ingenio; los más de trescientos habitantes por kilómetro cuadrado, no disponen más que de 5 Ha de terrenos de regadío, 5 de secano y 26 Ha de terrenos casi improductivos, totalmente insuficientes para sacar de la agricultura los medios de subsistencia.

No es de extrañar, pues, que el obrero, carente de medios de fortuna, busque en otros países el trabajo que le proporcione el bienestar del hogar.

Antes de la guerra civil española, y desde los tiempos más antiguos, se producían todos los años corrientes emigratorias, de los jóvenes de este pueblo, hacia las Repúblicas de Cuba y Argentina en las que trabajaban algunos años hasta conseguir algunos ahorros con los que llegaban a constituir su hogar, y muchos de ellos allí se quedaron al calor de la hospitalidad que aquellas naciones les brindaron, pero con el recuerdo siempre puesto en su adorada tierra canaria.

A partir del año 1936, y hasta 1950, no se produce emigración alguna; la causa es bien conocida: la segunda guerra mundial.

Desde el año 1950, vuelve de nuevo la emigración a nuestro pueblo, siendo ahora la República de Venezuela la meca de todos aquellos que aspiran a resolver la crisis económica familiar que, despiadadamente, les azota.

Ultimamente la emigración ha bajado considerablemente, y han sido los sectores de la construcción y del turismo, los que, en líneas generales, han asumido la masa humana emigratoria de las épocas anteriores.

En dos ocasiones hemos podido detectar, que el Ayuntamiento en determinados momentos, ha sentido honda preocupación ante este fenómeno de la emigración aunque, como veremos, no toma medidas que tiendan a remediar la situación creada.

La primera de estas oportunidades fue descubierta a través de lo tratado sobre el particular en la sesión del 25 de junio de 1875, al observar que el número de vecinos disminuyó por emigrar a distintos puntos de la isla, por la escasez de trabajo en este pueblo. En el acta se lee:

«En sesión de este día —25 de junio de 1875— se dice que aunque el censo oficial es de 534 vecinos, apenas quedarán 500, debido a que están emigrando sus habitantes para Telde, Arucas y Las Palmas, debido a la miseria y escasez de trabajo.»

A pesar de la alarma manifiesta al tratar sobre este asunto, la Corporación no toma ninguna medida conducente a remediar la situación creada. Grandes habían de ser los obstáculos para que el Ayuntamiento no tomara una determinación, pues en todos sus actos se observa siempre el afán incontinente de resolver todos los problemas que se le presentan y, esta vez, no lo hizo.

En el otro acuerdo adoptado en la sesión del 6 de febrero de 1881, el acta dice lo siguiente:

«Hasta el día no ha caído una gota de agua en todo lo que va de invierno, asomando, por tanto, la más negra

miseria para el tercio de los habitantes que son jornaleros, empezando la emigración hacia las Américas.»

El absentismo. No está libre el término municipal de Ingenio del mal social endémico que hoy se denomina absentismo, es decir, el éxodo del campo a la ciudad. Esta ausencia se manifiesta en todas las esferas sociales rurales; los grandes y medianos propietarios agrícolas, los profesionales y los obreros.

Los propietarios, por el desprecio con que se ha mirado siempre a los trabajadores del campo y a las faenas agrícolas, consideradas éstas como indignas de las clases acomodadas. En segundo lugar por la tendencia derivada de la causa anterior, que tienen las familias agricultoras en cuanto adquieren una posición medianamente desahogada, a enviar a sus hijos a la ciudad para seguir una carrera, o en busca de una colocación que estiman más honorable. En tercer término, por el halago de las diversiones y comodidades que, a torrentes, le ofrece la ciudad.

El absentismo en los profesionales, también por tres causas fundamentales; 1.^a La ciudad les ofrece un campo más amplio para el ejercicio de sus actividades, con la consiguiente repercusión económica más favorable; 2.^a Facilita la educación y estudios de sus hijos, honda preocupación de todo profesional; y 3.^a La tendencia natural a buscar las mejores comodidades de vida que ofrecen las grandes urbes.

Finalmente, el absentismo en la clase obrera. Quizás sea esta clase social en la que más se aprecia el absentismo. Los trabajadores se van a la ciudad en busca de la ocupación que no encuentran en el pueblo; en fábricas, talleres, construcción de obras y otros empleos manuales, son centros que casi aseguran su colocación; los salarios más elevados, las diversiones y comodidades, son el canto de sirena para estos humildes aldeanos que, en no pocos casos caen en las enormes fauces de la ciudad para ser devorados por sus vicios, pero sin que en ellos llegue a borrarse el recuerdo de la paz y tranquilidad de la aldea que dejaron.

La emigración en los tiempos actuales es nula en este término municipal, pues aunque el índice de paro es alarmante no lo es menos en los países receptores de otros tiempos, Cuba, Argentina y Venezuela, pues también sufren el mal general que aflige a la humanidad.

El absentismo ha disminuido, pues si bien hay muchas personas que salen a trabajar a distintos pueblos de la isla, debido a las grandes facilidades de transportes que existen, regresan a sus hogares una vez finalizada la jornada laboral, y siguen residiendo en el pueblo que los vio nacer.

Epidemias: El cólera

REFIRIENDONOS a epidemias, Ingenio no dejó de experimentar los estragos de terribles enfermedades. El Cólera y la Viruela hicieron mella en sus habitantes mandando a «mejor vida» a muchos de ellos.

De estas enfermedades, la que más vidas cobró, fue el Cólera que hizo su aparición en Gran Canaria, el año 1851.

Como nos dice José Miguel Alzola, en su «Biografía apresurada del Archipiélago Canario», «esta terrible enfermedad comenzó en la Capital y, al huir el vecindario, enloquecido, se propagó por toda la isla.

«De los afectados por el mal murieron 5.619 personas, de las que 2.156 eran vecinos de Las Palmas, y 3.443, de los demás pueblos; lo que significó una catástrofe de proporciones no igualadas hasta entonces.»

De la aparición del mal en este pueblo, contamos con los siguientes testimonios escritos, tomados de la actas de las sesiones de la Corporación Municipales, en las fechas que se indican:

«10 de junio de 1851. Enseguida se manifestó por el Regidor, Don Cristóbal Díaz, que tenía noticia cierta de que ha llegado casa de Juan Estupiñán una mujer de Las Palmas, enferma del cólera, y según le expresó el Estupiñán, dijo no ser sino estropeada del camino; y habiendo conferenciado detenidamente sobre el particular, se acordó, por unanimidad, se le ponga guardias hasta ver el resultado; y que José Ortega que ha traído percal de la ciudad, que desde luego se le mande a Marfú hasta que pase los días necesarios de observación, para ver el resultado; que al momento se pongan guardias en el Carrizal, para que no se deje introducir en el pueblo a ninguna persona contagiada, citándose a la Junta de Sanidad para que vigile y determine sobre esta materia, que es de tanta delicadeza y transcendencia.»

«20 de junio de 1851. Enseguida se reunieron Don Juan Martín, Don José Antonio Espino, Don Manuel Ramírez, Don Vicente Francés, Don Bartolomé Ruano, el Señor Cura Párroco, Don José Rafael Pérez, y muchos individuos de la Junta de Sanidad, a los que se propuso por el Señor Presidente, que se ha presentado un caso, de haber fallecido del cólera una persona que vino de la ciudad con su familia; y habiéndose conferenciado detenidamente sobre el particular, se acordó por unanimidad, se comisione a un individuo del Seno para que facilite bestias a la familia de la finada para conducirla al punto que designe. Así, igualmente, acordaron se siga poniendo puntos en la jurisdicción para que no entren con comestibles de los puntos contagiados, dejando libre la línea de la jurisdicción para el pase de todos los habitantes; pero si alguno de los vecinos se introdujera en los puntos contagiados, y se introdujera en el pueblo, se ponga en observación hasta que se vea que está libre, siendo los gastos que se ocasionen a costas del que diere lugar a ello, teniendo de donde. En seguida determinaron que se pongan puntos para cortar el roce de la villa de Agüimes, por saberse se halla contagiada.»

«29 de junio de 1851. Enseguida se vio un oficio del Corregidor, de 23 de junio, en el que se dice que el Señor Gobernador se ha servido delegar su autoridad, en todo lo que tenga relación directa o indirecta con la calamidad que hoy aflige a estos habitantes, y que se remita un parte diario de las defunciones que ocurran y ha-

yan ocurrido del mal reinante. Leyóse otro oficio del mismo, para que se publique por medio de Bandos que todos los establecimientos de artículos de primera necesidad que los hayan cerrado o los cierren, los abran inmediatamente a los mismos precios que se vendía el primero del actual; en vista de la cual acordaron que se le dé en todo debido cumplimiento a dicho oficio. Así mismo acordaron, se le haga saber a dicho Señor, que todos los que han sido invadidos por el mal, ha sido por haber tenido roce con la ciudad, de suerte que se mandó a un individuo con un oficio, y desde que llegó falleció; y que los vecinos están en tal disposición que no quieren venir a Las Palmas a conducir algún dinero que hay cobrado, y no sabe este Cuerpo qué medidas tomar para que no se contagie el pueblo, por lo que espera de V.I. se digna decir qué medidas se toman en este particular.»

«8 de julio de 1851. Se propone por el Señor Presidente se tomasen arbitrios para socorrer a los miserables que sean atacados del cólera; y habiendo conferenciado detenidamente sobre este particular, se acordó, por unanimidad, que se abra una suscripción voluntaria entre los pudientes de esta jurisdicción; que por medio de una comisión se recojan los caudales para suministrar a todos los que vayan necesitando que, por desgracia, sean acometidos del mal reinante y no tengan arbitrios para sustentarse, dándose cuenta del resultado para que, en su día, se ponga en el Boletín para satisfacción de los que contribuyen.»

En principio, no estamos de acuerdo con la última parte del acuerdo, en tanto que no se cumple una de las principales condiciones que ha de tener toda obra de caridad; la del anonimato. Sabida es la expresión que debe acompañar a toda obra de compasión para con los necesitados; «lo que dé tu mano derecha, que no lo sepa la izquierda». Con lo acordado por la Corporación, se pretende todo lo contrario; la máxima publicidad, como es la de emplear el Boletín como medio de difusión.

Ahora bien; el que no estemos conformes con esta determinación, no quiere decir que se censure la actuación de la Corporación, pues, tal vez, en aquellos tiempos, tuviera razones más que sobradas para actuar del modo que lo hicieron y que nosotros desconocemos.

«28 de julio de 1851. Seguidamente se vio un memorial de varios vecinos en el que pide se señale otro punto para enterrar los que vayan muriendo del cólera, mas cerca de los que se hallan señalados en Marfú y Calvario Viejo, por ser muy distantes del pueblo, y cuesta mucho trabajo para conducirlos, y piden que se señale un pedazo de la Fábrica, al lado del Cementerio; y habiendo conferenciado detenidamente sobre el particular, se acordó: Que se entierre, interinamente, en el Cementerio y al mismo tiempo se oficie al Corregidor para que tome declaración a un facultativo para que manifieste si estas sepulturas pueden ser removidas sin resultados, como los que mueren de otra enfermedad, para que, en como no lo haya, se siga enterrando en el Cementerio, y habiéndolo, se solicite un pedazo de la Fábrica para dicho fin, mediante ser corto el Cementerio que hay en el pueblo.»

«3 de agosto de 1851. En seguida se propuso por el Presidente se tomaran medidas para socorrer a los infelices que sean acometidos por el cólera, por no haber tenido efecto lo determinado sobre este particular; se determinó el abrir preventivamente, un presupuesto entre los pu-

dientes de esta jurisdicción, para poder socorrer a los infelices, dándoles una papeleta a cada uno de lo que se le señale, a fin de que, en su día, le sirva de abono, siempre que el Gobierno lo permita, en el presupuesto municipal, y se nombrará a dos comisiones a este fin; y en vista del Cura no poder atender la cuenta de los que van falleciendo, nombraron para que lleve esta cuenta de los finados, a Don José Artiles, persona que dará descargo, haciéndole saber en el momento, el encargo de comisionado para que lleve cuenta exacta de los fallecidos.»

«11 de marzo de 1866. En sesión de este día se leyó una circular del Gobernador Civil de la Provincia, obligando se tomen las medidas tanto en las casa de la población como en las esparcidas y desaparezcan los ester-

coleros junto a las casas, con el fin de erradicar los posibles focos del terrible cólera morbo.»

Nuevos temores ante la aparición del cólera en Santa Cruz de Tenerife.

19 de octubre de 1893. Vióse un oficio del Señor Alcalde de Telde, sobre que según órdenes telegráficas del Señor Delegado del Gobierno, se prohíba en absoluto el desembarque de pasajeros y efectos por las playas de esta jurisdicción, poniendo al efecto los guardias necesarios, por ser un hecho público la existencia del cólera en Santa Cruz de Tenerife; y se acordó: Que como la jurisdicción es estrecha por la parte de mar, y sólo hay dos desembarcaderos, el de San Agustín y el del Burrero, se ponga una guardia fija de cuatro hombres por la noche y dos por el día.»

CAPITULO XXI

Epidemias: la viruela

OTRA de las epidemias que azotó a este pueblo de Ingenio, si bien con caracteres menos agresivos que el cólera morbo, aunque también, preocupante, fue la viruela.

En relación con esta enfermedad contagiosa, anotamos a continuación, como testimonios que acreditan su aparición en esta jurisdicción, los acuerdos siguientes, tomados al ir espigando por el vasto campo de las decisiones Municipales.

«25 de mayo de 1853. La Presidencia manifestó que tienen entendido había vacuna en la villa de Agüimes, y determinar se mandase tres o cuatro niños saludables, el 23 de junio, a la villa de Agüimes para que reciban la vacuna y la introduzcan en este pueblo. Fueron un hijo Nicolás Pablo, José Ortega con su hijo, y Bartolomé Blanco con los suyos.»

Este procedimiento de vacunación que, como vemos, tuvo lugar en 1853, llegó hasta bien entrado el siglo XX, pues el autor de estas notas, con motivo de la aparición de un nuevo brote de viruela, el que se presentó en 1915, estuvo toda una tarde, sentado en una silla con sus dos bolsas de pus, tan hermosas como aparatosas, al descubierto para que el médico fuera infectando el instrumento que empleaba para vacunar, y transmitirla luego a los demás.

De estas dos fuentes purulentas que eran nuestras dos vacunas y cuyo caudal fue suficiente para aplicarla a medio pueblo, todavía conservamos las cicatrices.

«15 de febrero de 1891. Acordaron luego que del fondo de las carnicería, se tomen siete pesos y medio duro para pagar el novenario que, por la viruela se hizo a la Virgen.»

«25 de enero de 1903. En sesión Plenaria de este día, se acuerda que del Capítulo de Imprevistos, se socorra a los hijos de Agustín Trujillo que se encuentran enfermos de la viruela, en la Morisca, dándoles dos almudes de pan y 1,50 pesetas cada semana, mientras permanezcan en tal estado.»

«6 de junio de 1915. Se acordó en esta sesión se libre de Imprevistos, lo que falta para cubrir los gastos que se originan debido a la viruela, agravada con la aparición de otros tres casos: uno en el Albercón, otro en el Sequero y otro en el Ejido, y se acordó: Que se pongan dos guardias en cada una de las casas de los tres atacados de viruela, pagándosele a cada un tres pesetas por día y por noche, en vez de las cuatro pesetas que han ganado los anteriores.»

«3 de octubre de 1915. En esta sesión se dio cuenta de los gastos hechos en los guardias de la viruela, por guardias y sostenimiento de un enfermo pobre, y se da la relación de enfermos guardados a razón de cuatro pesetas, las veinte y cuatro horas del día, con detalle de los días que se guardó a cada variólico, y lo que se invirtió en el enfermo pobre. Seguidamente se dio cuenta de lo recaudado en el pueblo, que ascendió a 41 pesetas y tres almudes de millo a razón de 20 pesetas la fanega, que dan cinco pesetas, dando un total, por tanto, de 46 pesetas lo recaudado.»

Según estos testimonios oficiales, la viruela hizo su aparición en este pueblo, dos veces en el siglo XIX (1853 y 1891), y otras dos en el siglo XX (1903 y 1915).

La benignidad de estas epidemias de viruela, con respecto a los fulminantes estragos causados por el cólera morbo, no tiene punto de comparación.

Acuerdos municipales relacionados con la escuela.

A) Creaciones

YA, en la primera parte de esta obra que trata de los aspectos geográficos, estadístico, económico, social, etc., de nuestro término municipal, en el capítulo dedicado a la «Cultura en Ingenio», expusimos con amplitud todo lo referente al problema educacional de nuestras gentes, refiriéndonos concretamente a la Educación General Básica, Formación Profesional e Instituto del BUP. Ahora en el presente capítulo que vamos a dedicar a «La Escuela», sólo abordaremos aquellos datos relacionados con los acuerdos municipales, los cuales, para una mejor y más ordenada exposición, los dividiremos en estos cuatro apartados: A) Acuerdos relacionados con la creación de Centros; B) Asuntos que hacen referencia a las construcciones escolares; C) Asuntos relacionados con el traslado de Escuelas; y D) los que conciernen a asuntos varios alusivos a las Escuelas.

A) CREACIONES

Según notas facilitadas por nuestro particular amigo que fue el Doctor Don Juan Espino Sánchez, podemos decir que los primeros que, en Ingenio, se dedicaron a las tareas educativas, fueron un tal Nieto y su hermana «Señora Juanita». Así la llamaba el pueblo. Según parece, vinieron de la Península, estableciéndose en Ingenio, en una casuca, ya desaparecida, ubicada en la calle de la Virgen, donde hoy está la de herederos de Don Diego Romero Ramírez.

Al mismo tiempo que el Señor Nieto y su hermana «Doña Juanita», ejercía su labor instructorista, dedicabase igualmente a idéntica tarea, allá por el año 1819, el Señor Cura Párroco Don José Rafael Pérez Marrero, conocido por el Cura Pérez, segundo Párroco de Ingenio y sucesor del fundador de la Parroquia, Don José Martínez de Escobar.

Don Vicente Medina, conocido por «Vicentico», Secretario que fue del Ayuntamiento de este pueblo, dedicóse también a la enseñanza. Más tarde Don José Domínguez del Río, también Secretario del Ayuntamiento, abrió una escuela privada, y Don Juan Domínguez del Río, hermano del anterior, fue el primer Maestro Nacional de la primera Escuela pública de Ingenio.

Las casa donde estuvo instalada esta Escuela, existe en la actualidad. Es un magnífico ejemplar de casona isleña con su balcón al Naciente y rojal techumbre, a un tipo de piedra del molino de la familia de López Cabeza.

Por este mismo tiempo abrió una Escuela Doña Carlota, a la que sucedió Doña Lucía Gil, natural de la Vega de San Mateo, que celebró sus bodas con el vecino de este pueblo Don José Espino.

No nos ha sido posible localizar la fecha exacta de la creación de las dos primeras escuelas, una de niños y otra de niñas, en este pueblo; Pero fijándonos en el dato que registramos anteriormente, de que, Don Vicente Medina, conocido por «Vicentico», Secretario que fue del Ayuntamiento, dedicóse también a la enseñanza, nos confirma que con fecha anterior a 1819, data en la que el lugar de Ingenio obtuvo su independencia administrativa, no había ninguna escuela oficial. De igual modo

atestigua esta información, el hecho de que también el Cura Pérez y Don José Domínguez del Río se dedicaron a las mismas tareas educativas.

Tampoco pudieron ser creadas con fecha posterior a 1876. pues en este año se construyó el local de Los Molinillos, y a él fue «trasladada» la primera escuela Oficial que regentaba en esta última fecha, Don Juan Domínguez Estupiñán. Lo mismo cabe decir de la escuela de niñas, cuyo local se construyó en 1884 y también fue ocupado por traslado.

Con fechas concretas hemos conseguido averiguar las craciones siguientes:

En 23 de febrero de 1946, se crea una escuela de niñas, inserta en el B.O.E., núm. 60 de fecha 8 de marzo de 1946.

El 22 de marzo de 1950, se crean las siguientes unidades escolares, estando inserta la orden en B.O.E. núm. 99 de fecha 9 de abril del mismo año. Estas creaciones se producían en virtud del arreglo escolar en la Provincia de Las Palmas: B.O.E. núm. 99 del 9 de marzo de 1950.

Dos unitarias de niños y dos de niñas y una de párvulos en el casco de Ingenio.

Una unitaria de niños y otra de niñas en Carrizal.

Una graduada de niños con cuatro secciones a base de las unitarias núms. 1, 2, 3 y 4 existentes en el caso de Ingenio.

Una escuela graduada con dos secciones, a base de las unitarias 1 y 2 de niñas existentes en Carrizal de Ingenio.

El 9 de diciembre de 1957, se crea una unitaria de niños y conversión en de niñas la mixta existente en el barrio de Costa-Puntillas, del Ayuntamiento de Ingenio, según orden que figura en el B.O.E. núm. 9 de fecha 10 de enero de 1958.

Con fecha 14 de abril de 1958, se crea la unitaria de niñas núm. 5 en Los Molinillos del Ayuntamiento de Ingenio, según orden inserta en el B.O.E. num. 105 del 2 de mayo de 1958.

El 9 de marzo de 1961, crean una unitaria de niños, la núm. 6 y una unitaria de niñas, también la de igual número, en el casco de Ingenio, por Orden publicada en el B.O.E. núm. 76 del 30 de marzo de 1961.

Por otra Orden de 9 de abril de 1963, se crean, una unidad de niños y otra de niñas, las núms. 7, en el casco del Ayuntamiento de Ingenio. Dicha Orden está incluida en el B.O.E. núm. 96 de fecha 22 de abril de 1963.

El 3 de diciembre de 1964, se crean una unidad de niños y otra de niños en el Grupo Escolar Mixto, en el caso de la población de Ingenio. La orden figura en el B.O.E. núm. 302 del 17 de diciembre de 1964.

Una Orden de fecha 12 de enero de 1967, crea las siguientes escuelas:

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Ingenio, el que quedaría constituido con Dirección sin curso y 23 unidades, (11 de niños, 11 de niñas y una de párvulos). La Orden de referencia está inserta en el B.O.E. núm. 17 del 20 de enero de 1967.

El 27 de noviembre de 1968, se crean dos unidades, una de cada sexo, en Carrizal. La Orden se publica en el B.O.E. núm. 300.

En igual fecha que la anterior y publicada en el mismo

B.O.E., se crea una unitaria de niños en Aguatona, convirtiéndose en de niñas la mixta existente.

En el año 1955, se crearon una unitaria de niñas en los Molinillos, y otra unidad de niños en Las Puntillas, ambas con casa-habitación para sus respectivos Maestros. Desapareció la mixta existente hasta entonces.

Pasemos ahora a consignar los acuerdos municipales que se refieren a la creación de Escuelas.

Con fecha 8 de septiembre de 1925, Don Juan Gil Monzón solicita la creación de una escuela en Lomo Solís, y por el Ayuntamiento se tomó el siguiente acuerdo:

«Se dio cuenta de la solicitud verbal de Don Juan Gil Monzón, relativa a la creación de una escuela mixta en Lomo Solís y se acordó quedar enterados y que pase el asunto a la Junta de Primera Enseñanza.»

Otro asunto importante es el tratado en la sesión del 12 de julio de 1931:

«El Alcalde-Presidente hace saber a la Corporación que, por reciente disposición del Gobierno de la República, se ordena la creación de 27.000 escuelas en toda España, y siendo de todos conocida la insuficiencia de las escuelas existentes en este término municipal, se está en el caso de acordar el número de las que se crean necesarias para la debida atención de la enseñanza, al objeto de solicitar su creación. El Señor Díaz Martín estima que en el pago del Carrizal se hace necesario crear dos escuelas unitarias, una de cada sexo, para el casco y otra mixta para los diseminados de la Costa. Y el Señor Rodríguez Domínguez, a su vez, expone: Que en el casco de esta población, cree se hacen necesarias, por lo menos, otras dos escuelas una de cada sexo, y otra mixta para el valle de Aguatona.

En su vista se acordó, por unanimidad, solicitar la creación de las seis escuelas propuestas, comprometiéndose, desde luego, la Corporación, a suministrar los locales y el material necesario para ellas; y que se remita certificación de este acuerdo al Señor Inspector de Primera Enseñanza, a los efectos que procedan.»

En la sesión del 9 de febrero de 1932, se trata asunto relacionado con la creación de escuelas solicitadas por el Consejo Provincial de Primera Enseñanza y:

«Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio, un escrito del Señor Presidente del Consejo Provincial de Enseñanza Primaria, relativo a la creación de escuelas en esta localidad, hasta la próxima sesión.»

En la reunión siguiente que tuvo lugar el día 14 del mismo mes, se da cuenta de las escuelas que propone crear el Consejo Provincial:

Dos unitarias de niños y dos de niñas, en el caso de la población.

Una de niños y otra de niñas en el casco del Carrizal.

Una mixta, servida por Maestra, en Aguatona.

Una mixta servida por Maestra, en Roque-Pasadilla.

«Se acordó: Que en la sesión del día 12 de julio de 1931, se solicitó la creación de una de niños y otra de niñas, en el casco de Ingenio; las mismas para el Carrizal; una mixta para Aguatona y otra para la Costa, practicándose las diligencias oportunas para su creación. Habiéndose consignado en presupuestos las cantidades necesarias para su dotación y, por lo tanto, en la actualidad, no se puede ampliar el número de Escuelas por no haber consignación en el presupuesto para ellas.»

Sesión del 18 de junio de 1933. «La Presidencia manifiesta que están señalados y dispuestos los locales escuelas para las cinco creadas provisionalmente, lo mismo que están encargados y próximos a su adquisición, tanto el mobiliario como el material para las mismas; y en su vista se acordó se comunique al Consejo Local de Primera Enseñanza, con el fin de que lo ponga en conocimiento del Señor Inspector, para los efectos procedentes.»

«El 9 de julio de 1933, la Presidencia expone: Que se ha pasado aviso al Señor Inspector con el fin de que haga la visita a los locales y material preparados para las cinco escuelas cradas últimamente, el cual solicita se le facilite coche y se le abono las dietas correspondientes, por haberse agotado el capítulo correspondiente; y se acuerda que del capítulo de Imprevistos se paguen estos gastos.»

Diez años después, concretamente en sesión del 23 de febrero de 1943, se acuerda solicitar la creación de las siguientes escuelas: una de niños, otra de niñas y otra de párvulos en Ingenio y una de niños en el barrio de La Florida, en el Carrizal.

«Con fecha 26 de marzo de 1946, la Inspección comunica la creación definitiva de tres escuelas: una de niños, otra de niñas y una tercera de párvulos en el casco de Ingenio. Se acuerda con toda urgencia sacar a concurso el mobiliario y material necesarios para su puesta en funcionamiento.»

Asimismo, en sesión del día 22 de mayo de 1949, la Corporación acuerda nuevas creaciones escolares. Esta vez la petición se contrae a dos de niñas y dos de niños en el casco de la población; y una de cada sexo en el Carrizal. Total, seis escuelas las que se solicitan.

Para no extender demasiado este trabajo, que ya lo está, terminemos este capítulo diciendo que siguiendo el ritmo que últimamente se ha llevado en este término municipal en lo que a creaciones de escuelas se refiere, no tardarán muchos años en que el Ayuntamiento cuente con el número de unidades escolares necesarias para absorber la totalidad del censo.

Acuerdos municipales relacionados con la escuela

B) CONSTRUCCIONES ESCOLARES.

EL primer local que se construyó en Ingenio para la instalación de Escuelas fue el emplazado en Los Molinillos, junto a la Casa de La Heredad.

Hay un acuerdo de 24 de junio de 1876, referente a esta construcción, que dice así:

«Luego el Maestro de la Escuela de niños de este pueblo, Don Juan Domínguez Esatupiñán, se presentó ante el Cuerpo y manifestó la necesidad absoluta de trasladar su dicha escuela del lugar que hoy ocupa, porque además de los otros muchos inconvenientes que el local presenta y de los cuales ya en otras ocasiones ha dado conocimiento, a consecuencia del invierno último, es tanta la humedad que reune, que se ha visto precisado a tenerla cerrada por muchos días. A la sazón, hallándose presente Don José Ramírez y Ramírez, Don Francisco Rodríguez Pérez, Don José Andrés Pérez, Don José Espino Suárez, Don José Morales Ramírez y algunos otros vecinos, todos de esta población y padres de familia, se ocuparon en unión del Cuerpo del asunto, y visto lo imposible de encontrarse otra casa más aparente a tal objeto, porque las casas que sirven las viven sus dueños y no las alquilan, y habiendo el Don José Ramírez y Ramírez, propuesto ceder un sitio de su propiedad, contiguo a la Casa de la Heredad, muy aparente para construir en él la sala de la Escuela, cuyo sitio dio gratuitamente, se acordó: Que aprovechando el donativo de Don José Ramírez y Ramírez, se proceda a la construcción del local, contando para ello con el vecindario, a fin de ver si, voluntariamente, contribuye cada uno con la pequeña cantidad que le toque, la que no puede ser muy alzada, por el pueblo prestar por sí todo el servicio personal y de bestias que se necesite, por lo que se comisiona por la Banda, a Don José Andrés Pérez, Don Gregorio Pérez y Don José Morales, y por el Almendro, a Don Luis Pérez, Don Matías Dávila y Don José Espino Suárez, y si el vecindario se presta favorable, por Don José Ramírez y Ramírez y Don Juan Domínguez, después de arreglado el presupuesto de la obra, se pase a hacer el reparto; y cuando este medio no sea posible, entonces se forme de la obra veinte acciones y se distribuyen entre las personas que más se presen a ello, los cuales anticiparán el importe de su acción y más tarde, por el municipio, en uno o más presupuestos sucesivos se les indemnizarán. Acordándose además, que se satisfaga el haber de los Maestros y empleados del municipio correspondiente al trimestre atrasado del período actual.»

Trasladada la escuela de niños núm. 1 al local habilitado a la calle General Franco, el salón al cual venimos refiriéndonos quedó desocupado, y entonces la Heredad, con fecha 17 de diciembre de 1942, solicita de la Corporación acceda a la venta de la mitad de la casa-escuela, de cuya otra mitad es dueña, siempre que el precio no supere las 2.000 pesetas. Al autor de este trabajo, que también era Concejal en aquella fecha, le pareció irrisoria la cantidad ofrecida y propone que se confiera plena facultad a la Alcaldía para gestionar un aumento de dicho precio. Se acuerda la propuesta.

Por fin, con fecha 12 de abril de 1944, «se acuerda vender el local que ocupó la escuela de niños núm. 1, sita en Los Molinillos, sobre cuyo local pesa un gravamen a fa-

vor de la Heredad Acequia Real de Aguatona, a la citada Heredad, por el precio de 6.000 pesetas.»

«La construcción de una carnicería conjuntamente con una casa-escuela para niñas, fue un asunto importantísimo tomado por la Sociedad de Pastos en su sesión del 20 de julio de 1884. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Que de los fondos existentes y de los demás que se vayan reuniendo se inviertan en hacer una Carnicería y una Casa Escuela para niñas, empezando por la primera a menos que no haya, o mejor dicho, ocurra una necesidad apremiante, y esta misma Junta de propietarios acuerde que sea con preferencia, invertirlas en tales necesidades; que para la dirección de estas obras, adquisición de sitio, etc., se comisiona a Don Matías Dávila Pérez y Don José Morales y Ramírez, asistidos del Señor Alcalde que es o fuese: Que esta comisión, si apareciese una casa aparente para Escuela y que se venda, pueden mirarla y hasta contratarla condicionalmente, y luego se de vista al pueblo, y si la acepta se compre, y si no la acepta dejará de comprarse.”

Con fecha 1 de noviembre de 1885, se reúne nuevamente la Junta para establecer las condiciones para llevar a cabo la subasta de lo referente a mampostería, de las obras que se proyectan para Casa-Escuela de Niñas y Carnicería. Preside el Señor Alcalde, Don José Pérez y Pérez, en unión de los comisionados para la obra, Don José Morales y Ramírez y Don Matías Dávila Pérez. Las condiciones establecidas son:

1. El remate será por tapias de vara y media en cuadro cada una y el valor de cada tapia, seis y medio reales vellón.
2. El Rematador, para los adadamios, podrá hacer uso de la madera que allí se encuentra, respondiendo de cualquier deterioro que, por descuido o negligencia, sufra ésta. Y de su cuenta, peones y todo lo demás que se necesite para la arena, cal, piedras y demás material necesario; no ocupándose dicho pueblo del barro por cuanto en el sitio lo hay, y en la forma que está, se entenderá con él, el rematador.
3. El remate será público y los ofrecimientos a la llana.
4. Los pagos serán quincenales, es decir, cada quince días, de lo allí atrás trabajado, con objeto de que si en dicho trabajo se encuentra, a juicio de la comisión, algún defecto, sea éste desbaratado y reformado hasta que quede bueno, con parte o todo de lo ganado, dejando, por supuesto, de pagarle lo que se invierta en esta reforma.

Hecho esto se procedió a dar voces llamando licitadores, dando por resultado haber Don Juan Ruano Vega, comprometerse a hacer dichas obras por la cantidad de seis y medio reales vellón tapia, y sujetándose conforme a las condiciones que anteceden, a cuyo favor se adjudicó la subasta.»

Casi dos años más tarde se terminaron las obras pues, con fecha 12 de junio de 1887, se procedió a la subasta de lo sobrante de la fábrica de la Escuela de Niñas y de la Carnicería. El acta dice:

«En el pueblo del Ingenio a 12 de junio de 1887, constituidos los Señores Don José Morales y Ramírez y Don Matías Dávila Pérez, comisionados para la fabricación de la Casa Escuela de niñas y Carnicería, en las Salas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pérez y Pérez, se dio principio al acto de la subasta de los objetos sobrantes de dichas fábricas, cuya subasta

se hallaba anunciada para este día, y dio el resultado siguiente; Don Juan Morales Ramírez, remató una viga en seis pesos; el mismo, la mitad de la teja, en seis pesos; Don Juan Espino Suárez, la mitad de la teja, en seis pesos; Don José Domínguez, seis soleras y un poste, en cuatro pesos y cuatro reales vellón, Don Pedro Pérez, seis soleras y un poste en cuatro pesos y cuatro reales vellón; Don Juan Morales Ramírez, cinco soleras en diez pesetas; Don José M. Hernández Rivero, un vigote, el de la cocina, en un duro; Don Francisco Pérez Rodríguez, el terrumen en medio duro; Don Francisco Ramos Rodríguez, la puerta de la casa grande, en cinco pesos. Suma treinta y tres pesos, un real vellón y doce cuartos y medio. Y no habiendo quien hiciese oferta de la puerta de la casa pequeña, único objeto que queda de lo sobrante de las expresadas obras, se dió por terminado el acto.»

Hasta el año 1954 que se construyó una unidad escolar de niños y casa-habitación para su Maestro, con solar y aportación económica del Ayuntamiento, todas las escuelas que se fueron creando se instalaron en locales adaptados, propiedad del Ayuntamiento algunos, y los más, en otros tomados en arrendamiento. Téngase en cuenta que hasta el año 1910, tal vez más, no había en este pueblo más escuelas que las unitarias de niños y niñas núm. 1; entonces se crearon las núms. 2 una de cada sexo y, hasta el año 1932, no se crearon las núms. 3.

A través de los distintos acuerdos Corporativos que nos proponemos transcribir, observaremos cómo las distintas Corporaciones Municipales que se han sucedido en el gobierno del pueblo, se han preocupado de este problema de las construcciones escolares, aunque las realidades conseguidas no hayan corrido paralelas con sus deseos.

«El 21 de febrero de 1926, relacionado con este tema de las construcciones escolares, la Corporación acuerda: «Comisionar al Señor Alcalde y tres Concejales, para que se informen de cuanto se relaciona con la construcción de Grupos Escolares y préstamos del Instituto Nacional de Previsión.»

Así mismo, el 13 de septiembre de 1951, «se dio lectura al Decreto del Ministerio de Instrucción Pública, de 7 de agosto último, relativo a la construcción de edificios escolares. Por unanimidad se acordó acogerse a los beneficios que concede dicho Decreto, para la construcción de Grupos Escolares, comisionándose al Señor Alcalde para que instruya el oportuno expediente.»

Un nuevo acuerdo relacionado con este asunto, es el adoptado por la Corporación en sesión del 26 de junio de 1934. Dice así:

«La Presidencia da conocimiento a la Corporación, de las recientes disposiciones que se han dictado para la construcción de edificios escolares; y como el pueblo no está en condiciones económicas de afrontar este problema, por unanimidad, se acordó:

“Acogerse a los beneficios innegables de las aludidas disposiciones, solicitando la construcción en este pueblo, de una Grupo Escolar destinado a alojar las seis escuelas que existen, agregando una de párvulos, o sea un total de siete escuelas con sus anexos correspondientes, a razón de la subvención de 10.000 pesetas por cada local, ofreciendo el Ayuntamiento el adecuado local que cree haberlo conseguido, reuniendo magníficas condiciones de situación, ventilación, etc.”

Con fecha 26 de mayo de 1938, se solicita de la Junta del Paro Obrero, un auxilio económico para la construcción de un local para un Grupo Escolar.»

«En sesión del 20 de abril de 1952, la Presidencia da cuenta de que el Gobernador en reciente visita a este Ayuntamiento, hace ver a la Corporación la importancia que debe dársele al problema de la enseñanza y ofrece una aportación cuya cuantía será igual a la cantidad que

destine el Ayuntamiento. La Corporación acuerda solicitar la creación de tres escuelas más, una de niños y otra de niñas en el casco de Ingenio y una de niños en el Carrizal.»

«El Cabildo concede 50.000 pesetas para las obras de una escuela y casa-habitación en el Carrizal, con fecha 10 de marzo de 1954.»

Un acuerdo Corporativo adoptado en la sesión del día 20 de abril de 1954, decide contribuir con el solar y el veinte por ciento en metálico de las obras para la construcción de las siguientes escuelas: Una de niños y otra de niñas en el casco de Ingenio; una de niños en Carrizal, una de niños en las Puntillas.

En comunicación del 16 de abril de 1955, el Departamento de asesoría Municipal, solicita unos datos que han de servir de base para un estudio sobre la posibilidad de construir en este pueblo un Grupo Escolar Conmemorativo. Entre estos datos solicita el de si el Ayuntamiento posee solar para ello. Dada la importancia de este asunto la Corporación promete en firme el solar necesario para dos Grupos Conmemorativos, uno para niños y otro para niñas, con seis secciones cada uno, y como fechas conmemorativas para atribuirles a los referidos Grupos, podrían ser el de «HISPANIDAD» y «UNIFICACION», términos ambos que evocan hechos históricos de la misión cultural y unicidad de España.

En sesión celebrada el 11 de abril de 1955, «se incluye en el plan de construcciones escolares, las siguientes: una de niños con casa-habitación en Las Puntillas, desdoblándose la mixta existente; y una de niñas con casa-habitación en los Molinillos, de esta población, ofreciéndose los solares para ello.»

«En el Plan Provisional de Construcciones Escolares, ha correspondido a este Municipio, dos escuelas en el casco de Ingenio con emplazamiento en el barrio de Ejido. La Presidencia manifiesta que por haber sido ya adjudicadas las obras, es urgentísima la adquisición de los solares idóneos, facultándose al Señor Alcalde para que gestione la compra y formalizar la escritura, dando cuenta a la Corporación.» Fue en sesión del 29 de marzo de 1962.

Después de construirse dos escuelas más en la Bagacera, junto al Grupo de Viviendas «18 de julio» y otras dos en el Sequero, también junto al Grupo de Viviendas, allí construido, llegamos a la construcción de un Grupo Escolar de doce secciones en unos terrenos situados junto a la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, con lo que damos por terminado este capítulo hasta el 1966 en que cesamos como Alcalde.

Este Grupo Escolar fue construido en unos solares cedidos gratuitamente por la vecina de este pueblo, Señorita Antonia Sebastiana Espino Sánchez, hermana del doctor Don Juan Espino Sánchez, con cuyo nombre ha sido distinguido este Grupo.

Cerramos este capítulo transcribiendo la carta que la Señorita Antonia Sebastiana Espino Sánchez remitió al Ayuntamiento, ofreciendo los solares para su construcción. Dice así:

«Ingenio, 20 de febrero de 1965, —Señor Don José Sánchez y Sánchez, Alcalde— Presidente del Il. Ayuntamiento de Ingenio.

Por la presente le hago saber que con respecto a las conversaciones que hemos sostenido en varias ocasiones, una de ellas acompañado del Señor Inspector de la Zona, Don Francisco Hernández Monzón, en el sentido de interesar de mí, la donación de unos terrenos para llevar a la práctica la iniciativa popular de erigir un monumento que perpetue la memoria de mi difunto hermano Don Juan Espino Sánchez, y de construir un Grupo Escolar

que llevará también su nombre, he decidido atendiendo al ruego de V.S. y como señal de agradecimiento por el homenaje póstumo que el pueblo encabezado por su Ilustre Corporación, piensa rendir a mi fallecido hermano, donar las dos parcelas de terrenos solicitadas, cuyos linderos y cabidas se reseñarán al formalizar la escritura de donación, en la que expresamente se harán constar las siguientes condiciones:

A) En la parcela que da frontis a la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, se llevará a cabo la erección del proyectado monumento.

B) En la otra parcela situada al Naciente de la anterior, se construirá un Grupo Escolar de doce secciones, el que, cumpliendo lo ofrecido por V.S. llevará el nombre de "Grupo Escolar doctor Juan Espino Sánchez."

C) Las construcciones en las dos parcelas se harán en el más breve plazo posible, en un máximo de tres años, haciéndose constar expresamente, que los mencionados solares no podrán ser destinados a ninguna otra clase de obras que las proyectadas, y que de no llevarse a efecto con arreglo a estas condiciones, revertirán al patrimonio de la donante, sin alegarse ningún derecho por parte de la Corporación.

Sin otro particular le saluda atentamente, Antonia Sebastiana Espino Sánchez.»

A partir de esta fecha y hasta el año 1979 en que finaliza esta trabajo, se han llevado a cabo otras construcciones escolares, sobre todo, una serie numerosísima de unidades construidas por RAM, y el proyecto de tres grandes Grupos, dos en el casco de Ingenio y el tercero en el Carrizal.

CAPITULO XXIV

Acuerdos municipales relacionados con la escuela

C) TRASLADOS DE ESCUELAS.

Si los inmuebles en que se instalan las Escuelas fueran de propiedad municipal, no cabría hablar de traslados de Centros; pero como las que se han ido creando sucesivamente, han ocupado salones tomados en alquiler, sí que se ha dado este fenómeno de las mudanzas, unas veces por quedarse corto el que ocupaba, y otras, por aparecer otro local que reúne mejores condiciones desde el triple punto de vista higiénico, sanitario y pedagógico que son recomendables.

Hasta tanto el Ayuntamiento se ha hecho propietario de todos los edificios destinados a la enseñanza, se han producido los traslados que se expresan y por las razones que se alegan.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento con fecha 28 de agosto de 1924, «se ve la conveniencia de trasladar la escuela de niños núm. 2, al barrio de Ejido, para mayor comodidad de los alumnos, y se nombran a los Señores Martín y García para gestionar un local.»

«Con fecha 2 de diciembre del mismo año, se acordó por la Corporación alquilar las habitaciones de la casa de Don Luis García Pérez, en el Ejido, lindantes a la carretera del Estado, para local escuela y casa-habitación del Maestro de la Escuela núm. 2 de niños, por el precio de 600 pesetas anuales, a partir de enero próximo.»

«En instancia que firma el Maestro, Don Antonio Silvera Fajardo, el 11 de diciembre de 1924, fija las condiciones que exige para aceptar la vivienda ofrecida en Ejido. El Ayuntamiento la desestima y le reconoce el derecho a percibir la indemnización correspondiente.»

La Corporación Municipal en la sesión celebrada el 20 de mayo de 1934, acordó: «Se vieron los presupuestos presentados para ampliar el local que fue del Juzgado, en

la Ladera, para instalar en él la escuela núm. 2 de niños, adjudicándose a Don Juan Castro Santana por 1.025 pesetas, mas la madera que tiene el techo y el piso.»

«Varios vecinos de Ejido solicitan que no sea trasladada la escuela de niñas establecida en aquel barrio, y que regenta la Maestra Doña Rita Espino Gil, al barrio de la Banda como parece proyectarse. Y como el Ayuntamiento cree que este asunto es de la competencia de la Junta Local de Primera Enseñanza, traslada la solicitud a dicha Junta, rogándole se digne, si lo estima procedente, tome en consideración la aludida instancia, en beneficio de los vecinos de aquel barrio.» Esta solicitud se produce con fecha 27 de mayo de 1934.

En sesión del 14 de diciembre de 1948, la Presidencia manifiesta: «Que la Inspección pone reparos al salón destinado para trasladar a él la Escuela de párvulos. Puesto al habla con el propietario colindante, accede a vender un trozo de solar con lo que queda resuelto el problema.» Hechos los servicios higiénicos con el trozo de solar adquirido, la escuela de párvulos pasó a ocupar el salón desde luego muchísimo mejor que el que dejaba.

La Junta Local de Primer Enseñanza con fecha 28 de mayo de 1934, toma el siguiente acuerdo:

«Que en vista de la instancia dirigida al Presidente, por Doña Rita Espino Gil, ofreciendo un local para que se traslade a él la Escuela de niñas núm. 3 de este pueblo, y teniendo en cuenta que donde hoy está instalada, el local no reúne buenas condiciones, es pequeño, y no es el aprobado por el Señor Inspector en la visita que hizo para la creación definitiva de dicha escuela, y después de ser visto por los asistentes y comprobar que este nuevo local tiene mejores condiciones higiénicas, pedagógicas que el otro, es más grande y está mejor situado, procede, de conformidad con una de las misiones del Consejo, pro-

poner al Señor Inspector de la zona el traslado de dicha escuela al local ofrecido, situado en la calle M. Luengo; y que se comunique dicho acuerdo y se espere su resolución, para en vista de ella dar traslado al Señor Alcalde para su cumplimiento, si fuese favorable.»

En la Huerta de Olivares del Carrizal, se construye un local para escuela y casa habitación para su Maestro, y se propone trasladar al mismo la escuela que regenta el Maestro Don José Serrano Nieto. El acuerdo de la Junta Local, está concebido en los siguientes términos:

«Vista la conveniencia de pasar a Don José Serrano Nieto a la casa escuela de nueva construcción en el Ejido del Carrizal, para poder luego proceder al arreglo de la que hoy ocupa, y teniendo en cuenta que ello no se lesionan intereses, sino al contrario, se beneficia, ya que más de un cincuenta por ciento de la matrícula radica en los alrededores de la nueva escuela y que ambas se hallan dentro del perímetro urbano de dicho pueblo, y contando de antemano con la conformidad del Señor Serrano Nieto, quien se compromete a embellecer, por las medidas a su alcance, aquel hermoso edificio, construido por generosa aportación del Excmo. Señor Gobernador Civil, Presidente del Cabildo Insular y este Ayuntamiento, y considerando que el Maestro es digno de tal edificio por su relevante obra pedagógica, esta Junta acuerda proponer al Señor Inspector de la Zona, autorice, si lo cree conveniente, el mencionado traslado.» La resolución fue favorable.

Finalmente, se produce un nuevo traslado de escuelas dentro del casco urbano, por permuta de locales entre las escuelas núm. 3 y 5 de niñas.

Este asunto se ve por la Junta Local de Primera Enseñanza en su sesión del 13 de septiembre de 1958, en la que figuraba como único particular, el siguiente:

«Propuesta de traslado de la Escuela Unitaria de Niñas núm. 3 del casco al local que ocupa la núm. 5 y ésta al de aquella. La Presidencia manifiesta que habiendo sido adjudicada la casa habitación que está contigua a la unitaria núm. 5 de niñas, en los Molinillos, a la Maestra Propietaria Definitiva, Doña María Ana Artiles Ramírez, adjudicación que lleva consigo el desplazamiento de dicha Maestra que, en algunas estaciones del año, puede resultar perjudicial para la enseñanza, procede que la Junta, velando porque se lleve a la práctica todo aquello que redunde en beneficio de la enseñanza, acuerda solicitar de la Superioridad el traslado de la escuela unitaria núm. 3 de niñas de Ingenio, al local que ocupa la núm. 5 y el de ésta al de aquella, traslado en este caso justificadísimo, ya que, sin lesionar derechos, redundará en beneficio de la Enseñanza, teniendo en cuenta la proximidad de la casa-habitación.»

«La Junta, considerando acertadas las manifestaciones hechas por la Presidencia, y fijándose que resulta beneficioso para la enseñanza el traslado de escuelas que se propone, acuerda por unanimidad, solicitar de la Superioridad que la Escuela de niñas núm. 3 de Ingenio, pase a ocupar el local de la núm. 5, y ésta al de aquella, a cuyo fin debe tramitarse por la Presidencia, el oportuno expediente, y que se una copia certificada de este acuerdo a la instancia que ha de elevarse al Ilmo. Señor Director General de Enseñanza Primaria.»

Finalmente, por Resolución Ministerial de fecha 13 de octubre de 1958, inserta en el B.O.E. del 27 del mismo mes, se autorizó «que la escuela unitaria de niñas núm. 5 (barrio de Los Molinillos) del casco del Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas), se traslade al local de la Unitaria núm. 3 de niñas, y ésta al que deja vacante la primera.»

CAPITULO XXV

Acuerdos municipales relacionados con la escuela

D) ASUNTOS VARIOS

EL 23 de julio de 1933, el Inspector de Primera Enseñanza, Don Manuel Cano y Cano, destina a costear la excursión de los alumnos a la Costa, las 87,50 pesetas que le corresponde en concepto de dietas, por ello la Corporación «acuerda por unanimidad, hacer constar en acta el profundo agradecimiento de la Corporación, por rasgo tan generoso que demuestra el cariño que profesa a los niños escolares.»

El Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 8 de mayo de 1934, «acuerdo ampliar la casa habitación donde hoy se encuentra la tarima, Con este acuerdo, el salón escuela quedó reducido casi a los dos tercios en su largo.

El 25 de octubre de 1936, se acuerda adquirir los crucifijos que faltan para reponerlos en las escuelas.»

La Junta Local de Primera Enseñanza comunica el Ayuntamiento, que el citado Organismo ha tomado el acuerdo de dirigirse al Ministerio, por conducto reglamentario, en súplica de que se le conceda, en vista de los méritos que en el mismo concurren, la Medalla de Alfonso X el Sabio, al Maestro Nacional Don José Suárez Martín. La Presidencia hace una exposición exhaustiva de los méritos profesionales del Señor Suárez Martín, y por aclamación, «acuerda adherirse a la petición que formula la Junta Local, y que se hagan las gestiones oportunas para la tramitación del expediente». Este asunto se vió en la sesión del 5 de mayo de 1948.

Con fecha 25 de octubre de 1955, la Corporación Municipal celebra sesión y, en ella, «La Presidencia manifiesta que, en uso de la facultad que le fue conferida en sesión del 23 de marzo de 1955, se ha podido adquirir por compra a Don León Sánchez González y a Don Antonio

Rodríguez Sánchez, los solares para la construcción de escuelas en Los Molinillos». En este solar se hallan construidas actualmente cinco unidades escolares y una casa-habitación.

«En la sesión del 6 de mayo de 1961, se acuerda «adjudicar a Don Manuel Caballero Sánchez, la construcción del mobiliario para dotar a las dos escuelas nueva creación en la calle Francisco Pérez, junto al Grupo de Casas Baratas, por ser la proposición más ventajosa.»

«Un nuevo acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, es el relacionado con la implantación del Servicio Escolar de Alimentación en la Escuela. Fue visto este asunto en la sesión del 19 de septiembre de 1961, y en el acta se dice: “Por la Superioridad se crea el Servicio Escolar de Alimentación y se dota a este Municipio de dos Comedores Escolares, uno que funcionará en Ingenio y otro en el Carrizal”. Se faculta a la Alcaldía, para atender los gastos de primer establecimiento, locales, y menaje, con cargo al capítulo 2, artículo único, partida 117, Servicio Escolar de Alimentación.»

FELICITACIONES

«En la sesión celebrada por el pleno municipal del 28 de marzo de 1957, se da lectura al acta levantada con motivo de la reunión celebrada por la Junta Local de Primera Enseñanza, bajo la Presidencia del Señor Inspector de la Zona, Don Francisco Hernández Monzón, quien después de hacer grandes elogios de la acción municipal en lo que a la enseñanza se refiere, cuyos resultados valora satisfactoriamente, expone las necesidades materiales que advierte en algunos edificios escolares. La Corporación después de un amplio cambio de impresiones, acuerda:

1. Felicitar a la Junta Local de Primera Enseñanza por el esmero que viene poniendo en el cumplimiento de las disposiciones que regulan la Enseñanza Primaria, tan bien enjuiciada por el Señor Inspector, y en particular, al Señor Presidente, Don José Sánchez y Sánchez que, con todo tesón se ha consagrado personalmente a dar una continua batalla al analfabetismo, volcando todo su entusiasmo en tan noble fin.»

En el folio 136 del Libro de Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza, hay una que, copiada, a la letra, dice:

«En el pueblo de Ingenio a veinte y cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, se reúne esta Junta bajo la Presidencia del Señor Alcalde, acordándose:»

Primero. Darse por enterados de los asuntos despachados por Secretaría.

Segundo. Ver con agrado el escrito del Señor Inspector, núm. 90 de registro, que dice: «Al dar por terminada mi visita a las escuelas de ese término municipal, considero un acto de justicia hacer constar mi más sincera felicitación a V.S. por el extraordinario incremento operado en la matrícula y asistencia escolar, por su preocupación entusiasta en mejorar la vida de la escuela en sus aspectos material y moral, por el esfuerzo que viene realizando para dar solución conveniente, con las construcciones y creaciones escolares necesarias, al agudo problema escolar de ese pueblo, y por la entereza y energía con que ha tratado V.S. en liquidar en toda su jurisdicción municipal, la lacra social del analfabetismo. Le ruego así mismo, haga extensiva esta felicitación a todos los Señores Maestros por la valiosa y desinteresada cooperación que han prestado a V.S. en su política escolar de altos vuelos, siendo mi deseo que esta comunicación se haga

constar en acta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria. El Inspector. F. Hernández Monzón.»

Igualmente, el folio 141 del mismo libro de actas hay otra que, literalmente, dice:

«El el pueblo de Ingenio a dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria circulada, se reúne esta Junta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, acordándose:

Primero. Darse por enterados de los asuntos despachados por Secretaría.

Segundo. Después de dar vista al Plan de Ordenación Escolar del Municipio de Ingenio, llevado a cabo por la Presidencia y considerándolo muy acertado, se aprueba y se le da un Voto de Gracias a su autor, Don José Sánchez y Sánchez por la meritoria labor que se ha impuesto del mejor ordenamiento de la primera enseñanza en este pueblo, dícese, Municipio.»

Al folio 167 del libro de actas citado, hay ésta que copiamos a continuación:

«Fue celebrada el 4 de diciembre de 1958 y en la misma se dice:»

«Abierto el acto, la Presidencia (era el autor de este trabajo), manifiesta que el día 9 de octubre pasado, visitó este pueblo el Ilmo. Señor Director General de Enseñanza Primaria, Señor Tena Artigas, con objeto de inspeccionar los edificios escolares construidos en Barrio de Costa y Los Molinillos del casco de esta población.»

«Que, como todos saben, visitó también detenidamente, la magnífica exposición escolar que los Señores Maestros de la localidad de Ingenio, casco, y las de Aguatona y Roque Pasadilla, instalaron en el Salón de Actos del Ayuntamiento.»

«Que tanto el Ilmo. Señor Director General como el Excmo. Señor Gobernador Civil, Señor Martín Cobos Lagüera y Consejo de Inspección que le acompañaban, salieron gratamente impresionados, no solo del aspecto grandioso que ofrecía la Exposición, sino también por el Fichero Escolar y demás datos estadísticos que se llevaban en relación con este asunto, mereciendo su más entusiasta felicitación.»

«Finalmente, que, como la grata impresión recibida que llevaron los Ilustres visitantes, es debida indudablemente al acierto, celo y entusiasmo que los Señores Maestros pusieron en la instalación de tan lucida Exposición, propone a la Junta acuerde conceder a cada uno de los Maestros que tomaron parte en la repetida Exposición, un expresivo Voto de Gracias, que, en cierto modo, le sirva de satisfacción y reconocimiento de la obra realizada.»

«Ante las manifestaciones hechas por la Presidencia, la Junta hace constar su gran satisfacción por la grata impresión recibida por el Ilmo. Señor Director General de Primera Enseñanza, y demás acompañantes en la visita de inspección girada el 9 del pasado mes de octubre, y considerándolo justificado, acuerda conceder a cada uno de los Maestros que colaboraron en la instalación de la Exposición Escolar, un expresivo Voto de Gracias como recompensa a su brillante labor.»

Finalmente, y para no hacer interminable este capítulo, ya que hay materia para ello, lo acabamos transcribiendo una comunicación del Consejo de Inspección que dice:

«Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Las Palmas. núm. 330. Estimada en su justo valor la magnífica colaboración prestada por V.S. para la organización de Exposiciones Escolares de las Escuelas pertenecientes a ese término municipal, con motivo de la reciente visita de los Ilmos. Señores Inspectores Centrales de Enseñanza Primaria, Don José Salazar Salvador y Don Adolfo Maillo García que en comisión de Servicio Ministerial ve-

nían a inspeccionar las escuelas diurnas y las de la Lucha contra el Analfabetismo, esta Inspección tiene suma satisfacción en felicitar a esa Junta de su digna Dirección, dícese, Presidencia, y a V.S. personalmente, por el éxito alcanzado. Se le otorga pues como mérito y recompensa de su eficiente labor rectora, un Voto de Gracias que fi-

gure en acta, para estímulo y satisfacción personal de esa Alcaldía. Dios guarde a V.S. muchos años. Las Palmas de G. Canaria a 30 de junio de 1955. La Inspectora Jefe, María Paz Saenz Tejera de la Concha. Rubricado, Señor Alcalde Presidente de la Junta Local de Enseñanza Primaria de Ingenio.»

CAPITULO XXVI

Estadística municipal. Algunos datos referentes a distritos, calles, población y extensión

EN escrito de fecha 21 de septiembre de 1835, relativo a elecciones municipales para concejales, se hace mención a varias calles y barrios de la jurisdicción, denominando a veces, por ejemplo, calle del Lirón y barrio del Lirón.

Los nombres que aparecen en la toponimia de la época, son: Calle del Molinillo; Calle de Candelaria; Calle de la Banda; Calle del Sequero; Calle del Almendro; Calle de la Plaza; Carrizal; Barrio de Aguatona; Calle de las Leonas; Calle de Abercón; Calle del Magel; La Pasadilla; Barrio del Andén; La Cumbre; Calle de La Cuesta; Calle del «Simenterio»; Calle de los Enguinces; luego aparece el Ejido que escribían «Lejio», con tres nombres distintos; «Lejío», calle real del Egido, y calle Real.

Con fecha 24 de noviembre de 1867, al dividir el pueblo en distritos, resultaron los siguientes: Carrizal; La Banda; Almendro; Sequero; Ejido; Cumbre y Aguatona.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 10 de marzo de 1872, se acordó la suspensión del Colegio Electoral del Carrizal. El acuerdo fue concebido en los siguientes términos

«En esta sesión el Señor Presidente manifestó la conveniencia y necesidad de suprimir el Colegio Electoral del Carrizal, en atención al reducido número de personas que en dicho pago existen con los conocimientos necesarios para desempeñar los cargos de las mesas, como así mismo atendiendo a la cercanía de dicho pago al Ingenio, no se causa perjuicio alguno. Se aceptó por unanimidad, la proposición fundada en la Circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 2 de marzo de 1872, quedando, por tanto, constituido un solo Colegio en este pueblo del Ingenio, pasando, por la estrechez de las Casas Consistoriales a constituirse en la casa de Don Francisco Rodríguez Ramírez.

El 14 de abril del mismo año 1872, El Carrizal reclama por la supresión del Colegio electoral, y las cosas, según acuerdo de la corporación, quedaron como estaban. Carrizal sigue teniendo Colegio Electoral.

La Corporación se reúne nuevamente al 4 de diciembre de 1877, y en esta sesión se hace la división del Municipio en secciones y resultan las siguientes: «Carrizal, una; Aguatona con las Mejías, otra; El Ejido, del Cuarto abajo; El Almendro hasta Cenicero o callejón de los

Ruanos, otra; de este punto hasta la Acequia de la Berlanga, otra, el Sequero, de la acequia de arriba con La Cumbre y El Barranco, otra, La Banda hasta la acequia de La Candelaria, y el resto de la Banda con sus barrios, otra.»

Con fecha 7 de enero de 1915, se procede a la unificación de Distritos y Secciones. El acuerdo Corporativo dice:

«Al dividir el Municipio en Distritos y Secciones quedó así:

Distrito Primero. Sección Primera. Comprende, Ladera, Albercón, Banda, Molinos, Bagacera, Cumbre, Nueva, Enguinces, Pasadilla y Molinillos.

Distrito Primero. Sección Segunda. Comprende las calles siguientes: Carrizal, Plaza, Burrero, Triana, Ejido, Toril, Rincón y Olivares.

Distrito Segundo. Sección Unica. Sequero, Almendro, Puente, Ejido, Mejias, Barranco de Guayadeque, Aguatona y Roque.»

En sesión del pleno municipal, del día 24 de julio de 1887, se fijan los límites del casco, radio y extrarradio del Municipio.

«Se acordó que, por casco se entienda lo que se halla comprendido entre los límites siguientes: Por el Naciente, línea que de la casa llamada del Español, toque por debajo de las últimas casas habitadas de Don Matías Hernández, y las de herederos de Salvador Romero a dar la casa del Hinojo, de Don Rafael Domínguez, y siguiendo por el Sur desde este punto a la casa de Doña María Santa Blanco y casa de Don Francisco Rodríguez Afonso, a terminar en el Albercón, de la de Don Juan María López; Por el Poniente, la línea que desde esta casa última pasa por la casa llamada de las Ambrosias a dar al Calvario y casa de los herederos de Don Antonio Blanco en Las Leonas; y por el Norte, partiendo de esta última casa, a la caja del Sidro, siguiendo el macho hasta la mencionada casa del Español.

Que por radio se entienda: por el Naciente, la distancia que hay desde los puntos marcados del casco a las riberas del mar; siguiendo por el Sur, barranco arriba, llamado de Guayadeque que, hasta Las Cabezadas, pase por el Mojón a dar a la Hoya de Gaspar Vélez y de allí a la Marina; y por el Norte, el barranco del Draguillo, sa-

liendo de la junta de este barranco con el de Aguatona, a dar a la montaña de Marfú y de aquí a la del Burrero.

Por extrarradio, todo lo demás del término que se halle fuera de los límites dichos del radio.»

12 de junio de 1887. Se determinó en la sesión de este día la población y extensión del término y sus pagos, y se declaró que el casco del pueblo tiene unos 1.106 habitantes; 213 el radio y 1.018 el extrarradio, distribuidos en la siguiente forma: el pago del Carrizal, 750; el de Aguatona, 150, y el de la Cumbre, 118, pues los tres son los más importantes grupos.

La extensión superficial del casco es de 25.000 metros cuadrados; la del radio, 800.000, y 1.500.000 la del extrarradio, todo ello aproximadamente.

Con fecha 25 de septiembre de 1925, se concede a Don Pedro Moreno del Castillo, vecino de Las Palmas, la he-

chura del Registro Fiscal de Edificios y Solares, con sujeción a las bases establecidas por dicho Señor.»

En sesión del 16 de abril de 1926, se aprueba por la Corporación, el Registro Fiscal de Edificios y Solares. El acuerdo dice:

«Examinado el Registro Fiscal de Edificios y Solares, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se aprueba, y que se remita con toda urgencia a la Administración de Rentas Públicas, conforme a lo legislado.»

Y finalmente, como último dato relacionado con este tema, anotemos el siguiente que obedece a un acuerdo tomado por la Corporación en sesión del día 7 de agosto de 1936. Dice:

«Se aprueba la rectificación del Padrón de habitantes relativo al 31 de diciembre de 1937, que arroja un total de 6.836 habitantes de derecho y 6.806 de hecho.»

CAPITULO XXVII

Acuerdos municipales relativos a festejos

YA lo hemos dicho en otro lugar, Ingenio es un pueblo que cuenta con unas creencias religiosas profundamente arraigadas y, por eso, desde los primeros tiempos que siguieron a la conquista de la Isla, daban una prueba evidente de su religiosidad, al no renunciar a los sacrificios que suponía el trasladarse a la Parroquia Matriz de San Sebastián de la villa de Agüimes, a cuyo municipio pertenecía el lugar del Ingenio, para cumplir sus deberes religiosos.

Es creencia generalizada aquella de que «cada individuo tiene su santo de su devoción»; del mismo modo podemos decir, que cada pueblo tiene también el suyo; es el Patrono de cada lugar, al cual, en cada aniversario, rinden cultos especiales en sus Iglesias, al mismo tiempo que en la calle celebran animadas fiestas populares que convocan y congregan a los vecinos para, unidos, disfrutar de las delicias de unos actos culturales, deportivos, folklóricos, etc..., que se organizan con motivo de la festividad del Santo o Santa de su especial devoción.

Como Patronos tenemos en este municipio, a Nuestra Señora de Candelaria; del Buensuceso, en la filial del Carrizal; el Santo Cristo, en la también filial de igual nombre; San Antonio de Padua, en la Ermita de La Pasadilla y San Juan Bautista, en la Montaña de las Tierras, en Guayadeque.

Cada año se celebran fiestas con gran esplendor, durante los días 2 y 3 de febrero, y gran afluencia de forasteros, movidos por la gran devoción que se profesa a la Virgen de Candelaria, a su vez, Patrona del Archipiélago, así como otros festejos populares que se continúan al siguiente día en honor de San Blas, con una gran romería.

También se celebran con inusitado esplendor, las fiestas de San Pedro y San Pablo, en sus respectivos días, en la Parroquia principal y las de San Antonio y San Juan en sus respectivas ermitas.

Y en el Carrizal se organizan cultos extraordinarios y festejos populares varios, en honor de Nuestra Señora del Buensuceso y San Roque, no olvidando las Fiestas del Santo Cristo que por el mes de septiembre se celebra en la joven parroquia que lleva su nombre.

Uno de los actos destacados de todas estas fiestas patronales es la procesión que se organiza a la terminación de los cultos celebrados en la Iglesia. A ella acude una gran cantidad de feligreses que observan en su largo recorrido, un recogimiento y comportamiento ejemplares.

Se celebra, además, en este pueblo la fiesta denominada «Entierro de la Sardina» que tiene lugar el miércoles de Ceniza de cada año.

Existe una Cofradía encargada de su organización y cada año convoca a un gran número de participantes y espectadores de toda la isla que, materialmente, invade el amplio recorrido del desfile, animando este acto, además de las bandas de cornetas y tambores y los simulados instrumentos de las murguas y comparsas, por la incansable, alegre, divertida y siempre animadora Banda de Música de Agaete. Termina este acto con la incineración de la Sardina, en la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, en la que sigue una concurridísima y animada verbena de amanecida.

También se celebra con gran animación, si bien con menos afluencia de público, la fiesta conocida con el nombre de la «Bajada del Macho» que tiene lugar el día 11 de octubre de cada año, víspera del día de la Hispanidad, o de la Raza.

Con la misma algarabía del Entierro de la Sardina y con la actuación de la Banda de Música de Agaete, gran cantidad de público se traslada a La Pasadilla, desde donde «Baja el Macho» empoltronado en su carroza, al son de alegres pasacalles y los estruendos producidos por las tracas y voladores que, en cantidades astronómicas se lan-

zan al espacio. El «Macho» al llegar al pueblo es recibido por más y más gentes que se unen a la comitiva y paseado por las calles del pueblo, para rendir viaje en la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, donde sigue una verbenas de amanecida.

Dicho todo lo anterior, a modo de preámbulo, pasemos a relacionar algunos acuerdos municipales, que hacen referencia a las fiestas, no sin antes hacer constar que el Miércoles de Ceniza ha sido declarado festivo en este Municipio de Ingenio.

Citemos unos pocos acuerdos adoptados por la Corporación Municipal, relacionados con estas fiestas.

Fue costumbre tradicional, desde los primitivos tiempos de la parroquia, que para sufragar los gastos que se ocasionase en el desarrollo de los números de fiesta programados, tanto para la Candelaria y San Blas como para San Pedro y San Pablo, fuesen recaudados en el pueblo por una comisión de vecinos nombrada por el Ayuntamiento, a cuyos individuos se les conocían con el nombre de «priostes». El Ayuntamiento, en algunas ocasiones concedía alguna subvención y en otras muchas ninguna, como veremos a través de los acuerdos.

Citemos dos o tres acuerdos referentes a cada una de las fiestas que se celebran en el Municipio

En sesión celebrada el día 21 de enero de 1872, el Ayuntamiento nombra los priostes que han de organizar las fiestas de la Candelaria. Al mismo tiempo le concede una subvención de 40 pesos.

Para planificar y realizar los festijos con motivo de las que han de celebrarse el 2 de febrero próximo, en honor de Nuestra Señora de Candelaria, la Corporación, en sesión del 23 de enero de 1876, designa los tradicionales priostes, los cuales solicitan del Ayuntamiento su aportación, por haber sido muy poco el dinero reunido en el pueblo. Con este motivo se toma el siguiente acuerdo: «Se acordó que debido a lo poco que se había reunido en el pueblo por los priostes o encargados de la fiesta, para los gastos de la mencionada fiesta, a petición de éstos, que se ayude con algo, y se tomó el acuerdo de concederles lo que se pudiera.»

Con fecha 6 de enero de 1920, por primera vez, se fija por el Ayuntamiento un presupuesto para costear los gastos de la fiesta de Candelaria.

«El presupuesto fijado por la Corporación para costear los gastos de la fiesta de Candelaria y San Blas, durante los días 2 y 3 de febrero, fue de 300 pesetas.»

Para las fiestas de San Pedro correspondientes al año 1894 en sesión del día 10 de junio, se nombraron cuatro priostes y dos comisionados más para el arreglo de los animales que han de concurrir a la Feria. De subvención, nada.

Para las mismas fiestas de San Pedro del año 1900, con fecha 10 de junio, el Ayuntamiento acuerda:

«Se nombran cinco priostes para que recorriendo el pueblo reúnan los recursos necesarios para la celebración de las fiestas de San Pedro, con la ostentación que se ha hecho otros años, y si es posible fuera aún mayor, a fin de atraer a la concurrencia a la feria de animales que tanto lustre da y utilidad proporciona al vecindario». Dinero para celebrar la fiesta con «la ostentación que se ha hecho otros años y si es posible...ninguno.

Una prueba más de la responsabilidad que la Corporación hace recaer sobre los priostes, la tenemos en el acuerdo siguiente adoptado en la sesión del 8 de junio de 1902. Dice así:

«Se acordó nombrar cuatro priostes o encargados para las próximas fiestas de San Pedro, y como no existe cantidad consignada con este fin, que los nombrados se encarguen de pedir al vecindario y con lo que se consiga se haga la fiesta.»

Otro acuerdo similar al anterior es el tomado en la sesión del 16 de junio de 1905 en la que se trata de la celebración de las fiestas de San Pedro y se «nombraron priostes para pedir y recaudar en el pueblo los fondos para celebrar la fiesta que debido a hacerse más concurrida cada año, se debe esmerar más los mismos priostes en que sea más lucida». De subvención municipal, ni una palabra. De exigir más, sí; «hay que trabajar mucho para que sean más lucidas».

Ya por los años 50, las diferencias habidas con Agüimes por la competencia con motivo de la Feria de San Pedro, se habían agudizado. Para hacer frente y contrarrestar esta rivalidad, la Corporación Municipal en sesión del 22 de mayo de 1956, toma el siguiente acuerdo:

«La Corporación faculta a la Presidencia para que las próximas fiestas de San Pedro revistan el mayor esplendor organizando todos los actos cívicos, culturales y religiosos que crea contribuyen al fin propuesto, añadiendo que si no fuese suficiente la consignación presupuestada, puede rebasarla en cuanto crea necesario.»

Con este acuerdo se consiguió, en principio, dejar a Agüimes sin banda de música, pues confiados en que como cada año venía la mitad de la Banda de Telde a Ingenio y la otra mitad a Agüimes, cuando fueron a avisar se encontraron con que Ingenio tenía ya contratada la totalidad. Agüimes tuvo que andar de prisa para encontrar una agrupación que amenizara sus fiestas.

El otro revés que sufrió en el año de referencia, fue el que una comisión presidida por el alcalde, visitó personalmente a todos los ganaderos de la jurisdicción y algunos de otros términos afincados en éste, rogándoles asistieran con sus reses a la feria; el ruego fue atendido en tal manera que, debido a la gran cantidad de ganado que asistió, hubo dificultades de espacio para colocarlos, pues el recinto ferial tradicional se hizo corto.

Acuerdos del Ayuntamiento relacionados con la Feria de ganados en la fiesta de San Pedro, celebrada el mismo día en Agüimes e Ingenio

ANTES de abordar el tema que nos ocupa, expongamos unas suscintas ideas relacionadas con el origen de la «FERIA DE GANADOS EN INGENIO».

Cuando el régimen de lluvias era más frecuente y regular durante los días finales del otoño y la totalidad de la estación invernal, y no se apreciaba generalmente, la pertinaz sequía que hace bastantes años nos viene azotando despiadadamente, la amplia zona de inmejorables terrenos con qué cuenta esta jurisdicción en la medianía y cumbre, se sembraba una parte importante para abastecer a la población; y la otra la dedicaban a la siembra de plantas leguminosas y forrajeras para alimento del ganado.

Era costumbre que, desde el mes de marzo, en lugar de recoger los pastos y traerlos a los establos que poseen junto a sus terrenos de regadío, situados en los alrededores y lugares próximos a la población, conducían los animales a la medianía y cumbre, desde donde regresaban bien entrado el mes de junio.

La abundancia de excelentes pastos de que disponían y el cuidado especial de que eran objeto, hacían que estos animales experimentaran un cambio radical en cuanto a sus carnes e inmejorable aspecto, llegándose a establecer una sana rivalidad entre los ganaderos, para ver de conseguir los mejores ejemplares, a su vuelta al pueblo.

Con el fin de facilitar las transacciones que se hacían con los animales en esta época que era la más propicia para obtener un mayor beneficio con la venta, se dispusieron a crear una exposición pública del ganado, o sea una FERIA, a la que acudía un considerable número de ganaderos de otras jurisdicciones para hacer sus compras, y la casi totalidad de los «marchantes» de la isla, en busca de los animales que pudieran convenirles para el sacrificio. Y entonces, con el fin de que la afluencia de público fuera masiva, la asociaron a una fiesta religiosa, y escogieron la de San Pedro, como la más próxima a la bajada del ganado. Así, la FERIA quedó incorporada a dicha fiesta como uno de los más importantes números de su programa de festejos; fue el mes de junio de 1882.

Al referirnos en el capítulo anterior a los asuntos relacionados con la festividad de San Pedro, celebrada el mismo día en dos pueblos tan cercanos como son Ingenio y Agüimes, ya indicábamos algo sobre la rivalidad existente entre los dos Ayuntamientos, con motivo de la feria de ganados.

Ingenio, alegando su preferente derecho a celebrar esta exposición de ganados, ya que, ininterrumpidamente, la venía celebrando desde el año 1882, y Agüimes había hecho su primera edición, cuarenta y cinco años más tarde, Ingenio —repetimos— se apresta a defender sus derechos esgrimiendo como argumento básico en qué apoyarse, la Real Orden de 14 de septiembre de 1927 y la de 3 de diciembre del mismo año, (precisamente, coincidiendo con la fecha de la celebración de la primera feria en Agüimes), que dispone «Que se prohíbe celebrar ferias y mercados en un mismo día, en pueblos que estén a menos de 15 kilómetros, debiendo transcurrir, cuando menos, tres días de intervalo».

El primer intento de esta defensa se produjo cuando en la sesión celebrada por la Corporación Municipal de Ingenio, el día 17 de julio de 1949, «La Presidencia lamenta tener que informar a la Corporación, cómo año tras año, se viene observando un decaimiento en la feria de ganados que se celebra el 29 de junio con motivo de la fiesta de San Pedro. Decae —dice—, la importancia de esta feria no precisamente por la disminución del ganado, sino por la debilitación lógica que supone en las transacciones el hecho de que se venga celebrando en el mismo día y en las mismas horas, otra feria igual en la vecina villa de Agüimes, a una distancia no superior a los 3 kilómetros, cuya implantación data de hace unos cuarenta años y, desde luego, muy posterior a la nuestra y, por tanto, propone a la Corporación estudie el caso para la resolución que proceda».

La Corporación solicita que informe el Secretario, quien lo hace citando varios textos legales alusivos a esta materia, principalmente, la R.O. de 14 de septiembre de 1927 y 3 de diciembre del mismo año, la que prohíbe celebrar ferias y mercados en un mismo día, en pueblos que esté a menos de 15 kilómetros, debiendo transcurrir cuando menos, tres días de intervalo. La Corporación acuerda que se dirija escrito al Excmo. Señor Gobernador Civil, solicitando se digno suprimir o no autorizar en lo sucesivo la feria de ganados que se celebra en el Municipio de Agüimes, el 29 de junio de cada año.

Se hace el escrito que aprobó la Corporación, se remite al Excmo. Señor Gobernador Civil y esta Autoridad resuelve suprimir la feria de ganados de Agüimes, siendo comunicada a la Corporación en la sesión celebrada el 9 de agosto de 1951, al manifestar la Presidencia que «el Excmo., Señor Gobernador Civil comunica a este Ayuntamiento, haber sido suprimida la feria de ganados de Agüimes, que venía celebrándose el 29 de junio, festividad de San Pedro».

Como es natural, el Ayuntamiento de Agüimes recurre contra la resolución del Excmo. Señor Gobernador Civil, quien atendiendo el recurso resuelve del modo expuesto por la Presidencia a la Corporación Municipal de Ingenio, en sesión del 19 de noviembre de 1951. La resolución dice:

«El Gobernador Civil, atendiendo el recurso presentado por el Ayuntamiento de Agüimes, resuelve que la celebración de la feria se haga alternando un año en Ingenio y otro en Agüimes, comenzando por Ingenio.» La Corporación, acuerda recurrir ante la misma Autoridad, contra esta resolución, solicitando la reposición de la misma por considerarla lesiva para este pueblo.»

Este recurso de reposición solicitado, por lo visto, no sabemos por qué razones, no fue presentado por la persona obligada a hacerlo, y entonces se produce un enfrentamiento entre los Concejales y el Alcalde, como puede observarse en la sesión del 25 de agosto de 1952, cuando «el Concejel Señor Domínguez interroga a la Presidencia, por qué motivo no ha cumplido el acuerdo de este Pleno sobre recurso contra la resolución del Gobernador Civil sobre la supresión de la feria del 29 de junio que celebra la villa de Agüimes. La Presidencia contesta que no ha creído necesario seguir el recurso, porque ya

la Hermandad de Labradores ha tomado el asunto con todo interés, replicando el Señor Domínguez, que no siendo una razón la que alega el Señor Alcalde, para que se deje de cumplir el citado acuerdo, porque es el propio Alcalde el que debe ejecutarlo y no ninguna otra Entidad, insiste en que se cumpla».

En la sesión del Pleno Corporativo del día 13 de mayo de 1952, «Se dio lectura a un escrito del Ayuntamiento de Agüimes, en el que solicita se deje sin efecto la resolución del Gobernador Civil sobre la feria de San Pedro, que establece su celebración en años alternos y se acuerda seguir como se venía antes haciendo, o sea, en ambos pueblos en el mismo día. La Corporación acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su estudio».

Con fecha 20 de marzo de 1953, «El Gobernador Civil deniega la solicitud de la Hermandad, relacionada con la feria de San Pedro, fundándose en que la resolución dictada con fecha 12 de noviembre de 1951, no ha sido recurrida por ninguno de los Ayuntamientos afectados, entre ellos el de Ingenio, y por el transcurso del tiempo ha quedado firme».

En reunión del Pleno Corporativo del día 15 de mayo de 1953, «La Presidencia hace rectificación de las manifestaciones hechas en sesión del 20 de marzo pasado, contestando a una ponencia de los Señores Concejales solicitando una información completa y detallada de lo ocurrido con la tramitación del recurso alusivo a la celebración de la feria de San Pedro».

«La Corporación acuerda por mayoría, hacer una modificación al acuerdo sobre la rectificación de la Presidencia en el asunto de la feria del 29 de junio, en el sentido siguiente: Que la palabra "aceptar", no es suya, y simplemente aceptaron, o sea, no se opusieron a que el Señor Alcalde rectificara su afirmación falsa que hizo del Excmo. Señor Gobernador Civil, pero nunca aceptar, como se pudiera interpretar, compartir con el Señor Alcalde la responsabilidad que de ello y de sus contradicciones se derive y que es la causa de ver con desagrado y sentimiento el habernos engañado poniendo en entredicho la rectitud de nuestra Autoridad Provincial. El Señor Alcalde nos dijo, primero, que no había hecho el re-

curso porque lo estaba haciendo la Hermandad; después, que el Excmo. Señor Gobernador Civil no lo admitía; y ahora, que no es cierto esto último. Luego ¿se hizo el recurso de reposición de la feria de San Pedro? ¿Se presentó? ¿En qué fecha? ¿Por qué conducto? ¿Hay justificante de todo ello? Rogamos al Señor Alcalde conteste en acta a todas estas preguntas que hicimos en la sesión, y si es cierto que no se ha tramitado el recurso, que lo haga como se acordó. El Señor Alcalde manifiesta que todo fue debido a un error de interpretación por su parte en la conversación sostenida con la Primera Autoridad, error que es el primero en lamentar, pero que en modo alguno implica negligencia o mala voluntad. A la vista de todo ello, la Corporación, en mayoría, acepta la rectificación de la Presidencia oponiéndose a que se retire la ponencia, haciendo constar en acta su sentimiento y desagrado contra la Presidencia por el engaño de que ha hecho objeto a la Corporación, al hacer manifestaciones a la misma contrarias a la realidad de lo sucedido con relación al asunto de la feria.»

Por fin, con fecha 26 de marzo de 1965, las aguas vuelven a su cauce y el litigio ferial queda zanjado definitivamente, al solicitar la Hermandad Sindical, haciéndose eco del sentir general del pueblo que las cosas queden como antes. La Presidencia da vista del aludido escrito a la Corporación y ésta lo aprueba. El escrito de la Hermandad que hace suyo el Ayuntamiento, dice:

«Se da vista a un escrito de la Hermandad Mixta de Labradores y Ganaderos, en el que solicita del Ayuntamiento que, de acuerdo con el sentir general del pueblo, se vuelva a celebrar la feria de ganados de San Pedro, como antes de 1932, es decir, celebración anual en Ingenio y en Agüimes el mismo día. La Corporación acordó aceptar la propuesta de la Hermandad y facultar a la Presidencia para hacer las gestiones pertinentes para ello».

Agüimes que ya se había pronunciado en este sentido, mediante comunicación que fue vista en la sesión del 13 de mayo de 1952, también aceptó y, desde entonces, la feria de ganados de San Pedro, se celebra en ambos pueblos el 29 de junio de cada año.

CAPITULO XXIX

Exposición de algunas quejas, reclamaciones y recursos de los vecinos al Ayuntamiento

ES frecuente que los Ayuntamientos, por verse imposibilitados para cumplir sus compromisos con los vecinos, y además por no concederle los derechos que les corresponden en la medida legal y justa, son objeto de quejas y reclamaciones que, con frecuencia, se ven forzados a reconocer y atender.

Estas reclamaciones se producen, unas veces, por perjuicios ocasionados en las propiedades de algún vecino, por no cumplirse exactamente las condiciones estipuladas en el convenio que formalizaron; otras, por incumplimiento, por parte del Ayuntamiento, de algún acuerdo adoptado por la Corporación que afecte al reclamante y a sus intereses; algunas veces producen un escrito de re-

clamación, solicitando la reposición de algún acuerdo; otras, en fin, denunciando; denunciando algún hecho que consideran no es lícito permitir.

Veamos algunas de estas reclamaciones y la forma en que fueon atendidas.

En la sesión celebrada por la Corporación Municipal, el 26 de marzo de 1905, se dio vista a la reclamación presentada por los vecinos Don Manuel Sánchez Espino y Don Juan Espino y Espino, por daños causados en sus respectivas fincas de Las Pereras con motivo de la extracción de cantería para las obras de la Iglesia. El acuerdo recaído dice así:

«En sesión de este día se hace alusión a los perjuicios ocasionados a Don Manuel Sánchez Espino, que ha permitido que de su cantera de Las Pereras se saquen cantos para la construcción de la Iglesia, y a Don Juan Espino y Espino, en cuya finca de Las Pereras se arrojaron algunos escombros de la cantera. Se acordó: Hacer un documento a ambos señores, por el que el Ayuntamiento se compromete a reparar cuantos perjuicios se ocasionen con tal motivo.»

Otra reclamación por no haberse construido los muros prometidos con motivo de la apertura de la calle Nueva. La hace el concejal Don José Morales y está concebida en los siguientes términos: «Sesión del día 26 de noviembre de 1905. En sesión Corporativa celebrada este día, por el Concejal Don José Morales se hace patente su disgusto, pues a pesar de haber transcurrido bastante tiempo de haberse tomado el acuerdo de componer los muros de la del Puente, por el norte de la casa de los hijos de maestro Juan Ruano, aún continúan en el mismo estado.»

«Por el Señor Alcalde se comunicó que ello era debido a que con motivo de la construcción de la Iglesia, el vecindario estaba ocupado en la mentada obra, postergando, por tanto, la recomposición de los muros anteriormente nombrados, hasta mejor ocasión.»

Ahora los tiros van dirigidos a conseguir la reposición de un acuerdo. Los dispara Don Santiago Trujillo. Este asunto se ve en la sesión del Pleno Corporativo celebrado el día 18 de enero de 1925, y el acuerdo adoptado dice así:

«Don Santiago Trujillo Jiménez solicita se deje sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de 9 de noviembre de 1924, relativo a la destrucción de paredes en su finca para ensanche del camino vecinal que va al Carrizal y Gando. Se estima la reclamación, quedando firme el acuerdo de 9 de noviembre de 1924 antes mencionado.»

Con respecto al anterior acuerdo, se hace consulta de Abogado.

En la sesión celebrada el 17 de febrero de 1925, se acordó: Que se consulte la forma de llevar a efecto la ejecución del acuerdo de 9 de noviembre de 1924, referente al ensanche del camino vecinal del carrizal y Gando, en la finca de Don Santiago Trujillo Jiménez, pagando los gastos de la consulta del capítulo de "imprevistos".

En la sesión del Pleno Corporativo correspondiente al día 14 de junio de 1931 se resuelve una queja presentada por el Concejal Señor Martín por el exceso de velocidad de los coches en la calle del Ejido.

«El Señor Martín ruega a la Presidencia se procure evitar la velocidad de los automóviles por la calle del Ejido, en evitación de las desgracias que puedan ocurrir. El Señor Presidente promete atender este ruego.»

El vecino de este pueblo Don Roque Rodríguez Estupiñán solicita el cierre de la herrería.

Este asunto se puso en conocimiento de la Corporación en la sesión celebrada el día 9 de agosto de 1931.

«Don Roque Rodríguez Estupiñán solicita el cierre del

taller de herrería establecido por Don José Medina Espino junto a su casa, en la calle del Almendro, con lo que está causando graves perjuicios. El Ayuntamiento previene al Señor Medina que, puesto que su taller no está autorizado, lo cierre inmediatamente y se abstenga de ejercer la referida industria hasta que no esté debidamente autorizado para ello.»

Don José Medina Espino solicita se le conceda un plazo prudencial para proceder al cierre de su herrería. Esta solicitud es estudiada por la Corporación y en su sesión del 16 de agosto de 1931 adopta el siguiente acuerdo:

«Don José Medina Espino solicita del Ayuntamiento que se le conceda un plazo prudencial para buscar otro lugar en qué instalar su herrería o construir uno, pues es el único medio que tiene para el sostenimiento propio y de su familia, y además, el cierre inmediato le hace perder su clientela. El Ayuntamiento acuerda concederle un plazo de seis meses para que pueda ejercer la industria de herrería y, mientras tanto, que haga los trabajos en el patio contiguo a la casa que hoy tiene, al objeto de que los golpes de martillos no perjudiquen a los vecinos.»

Los comerciantes reclaman contra los vendedores ambulantes.

«Sesión del día 6 de octubre de 1935. Diose vista a una instancia suscrita por varios comerciantes de este término, expresando los perjuicios que tanto al comercio como al pueblo en general causan los vendedores ambulantes, y solicitan que en el presupuesto que se forme para el próximo año se consigne a los vendedores ambulantes y a los puestos de tejidos un impuesto que no sea inferior a quince pesetas diarias. Se acordó por unanimidad que el asunto quede sobre la mesa para su estudio.»

En escrito que se vio en la sesión del día 23 de junio de 1945, «Don Pedro Limiñana López solicita se le abone el importe de los muebles adquiridos para el despacho del Alcalde, importe que fue liquidado por él mismo a la casa vendedora o que, de lo contrario, se le devuelvan, lo que no tiene inconveniente en aceptar.

La Corporación acuerda dejar el asunto sobre la mesa, pendiente de acuerdo.»

Posteriormente, con fecha 7 de julio siguiente, se dice: Que con respecto al asunto anterior, la Corporación, ante la imposibilidad de pagar los muebles de momento, acuerda hacer la devolución de los mismos al interesado, agradeciéndole las facilidades dadas.

«Se dio cuenta de las cédulas de notificación de apremio contra este Ayuntamiento, por débitos al Médico Titular, en la sesión del 26 de abril de 1925, y se acordó: Que una comisión examine las cuentas municipales de los años de que proceden aquellos débitos, para ver en qué se invirtieron las cantidades ingresadas, y que se gestione donde proceda la suspensión de aquel procedimiento.»

Finalmente, la Presidencia gestiona con el Médico la suspensión del procedimiento, y en la sesión celebrada el día 4 de junio de 1925 da cuenta a la Corporación.

«La Presidencia da cuenta de haberse puesto al habla con el Médico titular con respecto a las cantidades que reclama por débitos de años anteriores, habiéndole manifestado dicho señor que está dispuesto a suspender el procedimiento de apremio, a condición de que se satisfagan dichos débitos dentro del término de un año, y por trimestres vencidos, dejando correr para después de saldar aquéllos el sueldo del actual año económico. Se acordó: estar conforme con lo que propone el Médico, comisionándose al Señor Alcalde para que comparezca en unión del Médico, a suspender el procedimiento, satisfaciendo de "Imprevistos" los gastos ocasionados en el expediente.»

Servicio de Mataderos

EL Servicio de Mataderos es, quizá, el más conflictivo de cuantos tiene la obligación de prestar los Ayuntamientos, debido a su intrínseca naturaleza, poco halagüeña en lo que al aspecto higiénico se refiere.

Mientras los Ayuntamientos no dispongan de un matadero instalado a lo moderno, en el que se tiene muy en cuenta a la hora de planificarlo las necesidades que impone la higiene, con salas separadas para cada matanza, cámaras para el almacenamiento de las carnes, establos, corrales y pocilgas para albergar los animales que hayan de sacrificarse, tostadores para el tratamiento de los cerdos, una tripería para preparar los despojos, canalizaciones y puntos de agua para permitir lavados abundantes, donde impere la limpieza y no importe la cantidad de agua que gaste; oído, que decimos «gaste», y no que «malgaste», y una rápida y total evacuación de las impurezas, y, finalmente, locales para el personal e instalaciones especiales para la inspección sanitaria de las carnes; mientras los Ayuntamientos no cuenten con ese matadero ideal —repetimos— y siga prestando este servicio valiéndose de los antiguos, constituidos por lo que se puede considerar como instalaciones particulares de carneceros o chacineros, en un solar cualquiera, generalmente a cielo descubierto, aunque amurallado, a veces, no se librarán de las innumerables quejas de los vecinos que consideran, y efectivamente son, instalaciones molestas por los olores fétidos que emanan y como lugar codiciado y preferido por numerosos felinos y caminos que acuden a devorar los desperdicios.

No ignoramos que son instalaciones costosísimas que no están al alcance de la mayoría, la casi totalidad, diríamos, de los Ayuntamientos rurales, máxime cuando el consumo de carne fresca en estos pueblos se limita a una o dos veces por semana; pero sí que podía solucionarse este problema a base de crear la mancomunidad del servicio entre los Ayuntamientos de la comarca, y así, con unas instalaciones únicas situadas en un lugar lo más equidistante posible de los Municipios agrupados y costeada su construcción y mantenimiento por los Ayuntamientos mancomunados, en la forma y medida que dispongan las ordenanzas que se establezcan, quedaría resuelto el problema.

Anotemos a continuación algunos acuerdos que la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Ingenio ha adoptado en diferentes fechas sobre el tema del matadero.

El primer acuerdo que sobre este particular hemos podido detectar es el tomado en la sesión del 7 de junio de 1896, y dice:

«Se acordó que la matazón de las reses se haga en el barranquillo del Ingenio, en los de Don José Espino, y paraje donde se empezó a abrir una cantera, comunicándose por oficio a los encargados de la matazón.»

Este lugar está junto al pequeño puente, llamémoslo más bien badén, que existe en la calle Paseo de Ronda, que une a Los Molinillos con el Sequero. Hasta no hace muchos años, esta cantera, debidamente cercada, fue utilizada por Ferminito Alcántara como lugar destinado a parada de sementales de cerdos, y hoy, aprovechando unas cuevas que allí existen y hechas unas pequeñas reparaciones, la utiliza como vivienda Doña Josefa Díaz Hernández, más conocida por «Josefa la de Leoncia».

«En sesión del día 24 de mayo de 1931 se nombra una

comisión para que formule el Reglamento por el que ha de regirse el sacrificio de reses y abastos de la población.

En esta misma sesión se designa otra comisión para que, asesorada por el Inspector de Sanidad, vea si es factible construir un matadero en el solar que ostenta en la calle. M. Luengo, levantando en este caso proyecto y presupuesto del mismo.»

«Se da vista al Reglamento formulado por la comisión nombrada al efecto relativo a la matazón de reses y abasto de carnes, que es aprobado por unanimidad.» Esta aprobación tuvo lugar en la sesión del 14 de junio de 1931. No nos ha sido posible localizar un ejemplar de este Reglamento.

Por lo visto, el Inspector de Sanidad informó favorablemente a la comisión designada el 24 de mayo de 1931, para ver si era factible la construcción de un matadero en el solar que posee en la calle M. Luengo, pues en sesión del 24 de abril de 1932 «se acuerda construir un matadero en el solar que ostenta este Ayuntamiento en la calle M. Luengo, bajo la dirección de una comisión compuesta por los Señores Concejales Caballero, Guedes y Vega.»

Ya dijimos en el capítulo que trata de asunto relacionados con la Casa Ayuntamiento que la construcción del matadero, a pesar del acuerdo anterior, no se llevó a efecto en el solar proyectado, pues a petición de varios vecinos; el repetido solar fue destinado a la construcción de las Casas Consistoriales, por acuerdo de la Corporación de fecha 26 de junio de 1932.

Posteriormente, en reunión del 14 de agosto de 1932, «Por el Señor Alcalde-Presidente se expone: Que por virtud de la comisión que se le encomendó en sesión del 26 de junio último adquirió un solar en Paño Cabeza, de la propiedad de Doña María Rodríguez y Rodríguez, para la fábrica de un matadero público, por el precio de 750 pesetas, otorgándose el oportuno contrato de compraventa y satisfecho el importe de su peculio particular para reintegrarlo en su día del Ayuntamiento. En su vista, el Cuerpo acordó: Ver con agrado las gestiones tan desinteresadas que el Señor Alcalde ha practicado, tanto en este asunto como en todos los que afectan al bien y prosperidad de este pueblo; y que le sean abonadas las 750 pesetas desembolsadas, tan pronto lo permitan los fondos municipales.»

Llega el 17 de marzo de 1947, y el matadero, a pesar de contar ya con el solar adquirido en virtud del acuerdo que antecede, no se ha consatruído. Tampoco cuenta con el solar de la calle M. Luengo, pues ha sido ocupado por la construcción de la Casa Ayuntamiento. Hubo, pues, que buscar un nuevo paraje para sacrificar, y esta vez se decidieron por un sitio a cielo cubierto, como fue el que tomaron en alquiler, en virtud del acuerdo tomado en la fecha citada anteriormente, cuyo contenido es el siguiente:

«Se acuerda tomar en alquiler un local propiedad de Don Maximino Díaz Domínguez, sito en la calle Ramón y Cajal, para matadero, por el alquiler mensual de 50 pesetas, que serán pagadas a prorrateo entre los tableros.»

La necesidad de un matadero se deja sentir cada día con mayor intensidad, pues hasta el local alquilado al Señor Díaz Domínguez, a que antes nos referimos, según el Inspector Veterinario, no reúne las mínimas condiciones que exigen las leyes sanitarias. Ante este nuevo in-

conveniente, la Corporación se reúne, y en sesión del 29 de marzo de 1962 adopta el siguiente acuerdo:

«La Presidencia expone la necesidad de proveer al Municipio de un matadero, pues el local habilitado, alquilado para tal fin, según informe del Inspector Veterinario, no reúne las condiciones mínimas exigidas por las leyes sanitarias, habiendo sido denunciada la rescisión del contrato por el dueño. La Corporación acuerda se confeccione por el técnico el presupuesto de amurallado del solar de Paño Cabeza, y dentro de este amurallado, el local lo suficientemente amplio para que, con carácter provisional, quede habilitado como matadero. Lo mismo se ordena al técnico que confeccione un presupuesto para la reforma de la Lonja Municipal.»

Con fecha 27 de junio de 1962, «la Presidencia da cuenta a la Corporación de que, según el informe técnico de amurallamiento del solar destinado a matadero, debe rea-

lizarse de forma que constituya la cimentación y planta del edificio definitivo y, por tanto, debiera confeccionarse el proyecto; hasta tanto y con el fin de evitar un mayor gasto, bastará levantar el local provisional en uno de los laterales del solar. La Corporación así lo acuerda».

Finalmente, con fecha 25 de agosto de 1962, se aprueba el proyecto y presupuesto de un local para matadero provisional, por un importe de 45.960,19 pesetas.

Las obras fueron encargadas al contratista Don Manuel Caballero Sánchez, y hasta la fecha, el sacrificio de las reses para el abastecimiento de la población se está llevando a cabo en este «matadero provisional» situado en una calle céntrica, a menos de 200 metros de la plaza de Nuestra Señora de Candelaria; de 20 metros de donde se ha construido el Mercado y separado solamente por el ancho de la calle Club de Pensionistas de Ingenio.

CAPITULO XXXI

Nombramientos, ceses, renunciaciones y destituciones habidos en el Ayuntamiento

EN este capítulo que nos proponemos dedicar a nombramientos, ceses, renunciaciones, destituciones, etc., nos referiremos sólo a los producidos en Alcalde, Concejales, Secretarios, Interventores y Depositarios, dejando para otro apartado todo lo concerniente al personal administrativo y subalterno.

El extravío o pérdida de gran parte de los documentos del Ayuntamiento, relativos a los primitivos tiempos, nos priva de ocuparnos de la trayectoria seguida por los innumerables Alcaldes y Concejales que esilaran por el gobierno del Municipio, desde Don Diego Espino de la Cueva Estupiñán Cabeza de Vaca, que fue el primer Alcalde, y cuya permanencia al frente de la Corporación se mantuvo durante veinticinco años, hasta el 19 de marzo de 1925, en que se produce la primera fecha que poseemos referente a nombramiento de Alcalde.

«19 de marzo de 1925. Don Juan Morales Martín es elegido Alcalde.

El Señor Delegado del Gobierno de S.M. en Gran Canaria designa Concejales de este Ayuntamiento a Don Juan Morales Martín y Don José Espino Díaz, en sustitución de Don Juan Espino Díaz y Don Máximo Díaz Domínguez, que renunciaron a sus cargos; procediéndose a elegir Alcalde resultó ser designado, por aclamación, Don Juan Morales Martín, el cual pasó a ocupar la Presidencia.»

El 23 de julio de 1929 es elegido Alcalde Don Rafael Martell Rodríguez, vecino del Carrizal.

«En sesión extraordinaria de esta fecha es elegido Alcalde Don Rafael Martell Rodríguez, por aclamación, vecino del Carrizal, posesionándose acto seguido a la elección.»

La permanencia de Don Rafael Martell Rodríguez, en la Alcaldía, sólo alcanzó unos once meses, pues en sesión del 26 de junio de 1930 «se elige a Don Vicente Boada González, por unanimidad, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.»

Sólo unos diez meses permaneció el Señor Boada en la Alcaldía, pues dos días después de las elecciones municipales del 14 de abril de 1931, como consecuencia de las cuales se proclamó la Segunda República en España, es nombrado Alcalde Don Juan Martel Alvarado, Cura Párroco del Carrizal.

«16 de abril de 1931. Personado en este Ayuntamiento el Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, el ciudadano Capitán de Corbeta Don Angel Pizo Bayona, se procede a dar posesión del cargo de Alcalde a Don Juan Martel Alvarado, Presbítero. Una vez tomada posesión, se izó la bandera Nacional Republicana, con los honores correspondientes, en el edificio del Ayuntamiento.»

Este nombramiento no fue bien acogido por el pueblo, y, en consecuencia, el Señor Martel Alvarado permaneció sólo días al frente de su cargo, concretamente doce, pues el 28 del mismo mes fue nombrado un sucesor.

«El 19 de abril de 1931 se reúne la Corporación bajo la Presidencia de Don Juan Martel Alvarado, para dar posesión al 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, designados por el Gobernador.»

«Presente Don Pedro Valerón Fonseca, designado primer Teniente de Alcalde, se posesiona de su cargo. No habiendo comparecido Don Vicente Boada González, nombrado para 2.º Teniente de Alcalde, a pesar de haber prestado con la debida anterioridad su conformidad,

seguramente debido a las manifestaciones hostiles del vecindario, la Alcaldía se creyó en el deber de nombrar 2.º Teniente de Alcalde a Don Gregorio Vega López, al que, estando presente, se le dio posesión del cargo.»

Catorce días después de haberse proclamado la República, concretamente el 28 de abril de 1931, cesa como Alcalde Don Juan Martel Alvarado y se nombra para sustituirle a Don Juan Domínguez Martín. En el acta de la sesión se dice:

«El Excmo. Señor Gobernador Civil, Don Bernardino Valle y Gracia, visitó en la tarde de este día este Ayuntamiento con objeto de constituirlo con los nuevos Concejales designados. Se procedió luego a la elección de Alcalde, resultando de ella haber obtenido Don Juan Domínguez Martín doce votos, igual al número de Concejales presentes, siendo proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. El Señor Gobernador agradece a la Comisión Gestora la aceptación y apoyo que prestó en el momento histórico de la proclamación del régimen republicano, prestando con la garantía de sus personas un beneficio público.»

«El 20 de julio de 1936, dos días después del Alzamiento Nacional, por orden del Excmo. Señor Gobernador Civil comunicada al interesado por telegrama, se da posesión de la Alcaldía a Don Vicente Boada González, y de Delegado Gubernativo, posesionándose de ambos cargos.»

Para sustituir al Señor Boada en su breve paso por la Alcaldía se designa a Don Benigno Bravo de Laguna y Alonso, quien en sesión del día 2 de agosto de 1936 constituyó el nuevo Ayuntamiento con la Comisión Gestora designada por el Gobernador Civil.

El 4 de mayo de 1937 se nombra una nueva Comisión Gestora, y como Alcalde se designa a Don Rafael Martel Rodríguez que, unos años más tarde, fue sustituido por Don Manuel Hernández Sánchez como Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora.

Un nuevo gestor se incorpora al Ayuntamiento con fecha 5 de marzo de 1939; se trata de Don Juan M. Sánchez Guedes, designado por el Gobernador el 28 de febrero del mismo año.

Se opera otro cambio en el Ayuntamiento el día 12 de abril de 1942, al nombrarse Comisión Gestora presidida por Don Antonio Hernández Rodríguez, y de la cual formó parte el autor de este trabajo.

El día 6 de febrero de 1949 cesa la Comisión Gestora, y bajo la Presidencia del mismo Alcalde, Don Antonio Hernández Rodríguez, se constituye el Ayuntamiento con los nuevos Concejales designados en las últimas elecciones.

El día primero de abril de 1954, a propuesta del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, Don Evaristo Martín Freires, el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación nombra Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio a Don José Sánchez y Sánchez (autor de este trabajo), tomando posesión de su cargo en sesión extraordinaria del día 7 del mismo mes, celebrada bajo la Presidencia del citado Gobernador, cesando el que la venía desempeñando, Don Antonio Hernández Rodríguez.

El 20 del mismo mes se celebra sesión con el nuevo Alcalde, y éste dirige un expresivo saludo a la Corporación en los siguientes términos:

«En esta nueva etapa que se inicia, nada que no sepáis tengo que deciros, pues mi parecer en lo que respecta a los problemas que tiene planteados el Ayuntamiento, bien patente quedó en las palabras que pronuncié ante el Pleno de la Corporación, el día en que el Excmo. Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento se

dignó desplazarse a este pueblo con objeto de darme posesión de la Presidencia de este Ayuntamiento.»

Numerosos y de gran envergadura son los problemas pendientes de solución, y por eso redoblados han de ser nuestros esfuerzos para estudiarlos y darles soluciones adecuadas.»

En esta ardua tarea hemos de poner toda nuestra voluntad, todo nuestro entusiasmo, lealtad y honradez, pensando sólo en la mejor defensa de los intereses del Municipio, cuya dirección se nos ha encomendado. Y por ello hemos de despojarnos de todos los intereses particulares, de toda mira egoísta, ya que son los generales intereses del Municipio los que nos han sido confiados.»

La Alcaldía espera, pues, de todos los miembros de la Corporación la más leal y entusiasta colaboración, encaminada al desarrollo de una labor constructiva, compartiendo el ingente trabajo que supone la solución de los múltiples problemas que tiene planteados la Corporación, pues si para varios el quehacer, por su envergadura, es penoso, para uno sólo, por excesivo, resultaría irrealizable.

De momento, ninguna delegación específica quiero hacer, porque esta Alcaldía necesita antes conocer que asuntos puede y ha de delegar, pues está decidida a compartir la responsabilidad, dividiendo el trabajo. Y mientras este momento llegue, sólo os pido colaboración sincera, estudiando con todo cariño y desinterés propio cuantos problemas se traten de resolver. Que cada día hagamos un examen de conciencia de cuánto hemos realizado en beneficio del pueblo cuya dirección se nos ha confiado, y un firme propósito de enmendar nuestra conducta si observamos que lo ejecutado no es lo que convenía hacer. Y, finalmente, que nuestra labor no se limite a estudiar solamente los asuntos que figuren en convocatoria, sino que ha de abarcar también a todo el quehacer municipal. La Alcaldía se vería honrada si cada día recibiera de los Señores Concejales o de cualquier vecino sugerencias encaminadas a la más acertada solución de los problemas. Estamos seguros de que todas estas sugerencias y opiniones, convenientemente estudiadas y canalizadas, han de surgir las más acertadas soluciones, que harán de Ingenio un pueblo próspero y digno de figurar en vanguardia en el concierto de todos aquellos que, incansables, trabajan por el engrandecimiento y prosperidad de España.»

«Para el logro de estas aspiraciones sólo os pido a vosotros lo que en el acto de la toma de posesión os ofrecí: voluntad férrea, entusiasmo sin límites, lealtad inigualable y honradez puesta a toda prueba. Estas, y no otras, serán las armas que nos darán la victoria.»

Los Señores Concejales agradecen el saludo de la Presidencia hace constar en acta su satisfacción por el acertado nombramiento que ha hecho el Excmo. Señor Gobernador Civil en favor de nuestra Camarada Jefe Local del Movimiento, para que presida este Ayuntamiento, pues, dadas sus dotes personales, su capacidad, su honradez y su arraigo en el pueblo, le auguramos una acertada y feliz administración; para lo cual le ofrecemos nuestra sincera y leal colaboración.

En sesión extraordinaria del Pleno Municipal, celebrada el 6 de febrero de 1955, «se posesionan de sus cargos los Señores Concejales electos por cada uno de los grupos, representativo, Familiar, Sindical y Corporativo.

En virtud de las elecciones municipales celebradas en los días 27 de noviembre y 4 y 11 de diciembre de 1960, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1961, se constituye la nueva Corporación Municipal. El Señor Alcalde dirige un cordial saludo de bienvenida a los Señores Concejales que acaban de posesionarse de sus cargos, de quienes espera la más entusiasta colaboración en la tarea co-

mún del progreso y engrandecimiento de nuestro Municipio, así como da la más expresivas gracias a los que cesan por la valiosa colaboración prestada.»

Finalmente, el 2 de febrero de 1964, en sesión extraordinaria del Pleno Municipal, y como consecuencia de las últimas elecciones celebradas, se constituye un nuevo Ayuntamiento al incorporarse los nuevos Concejales de los tercios de «Cabezas de Familia», «Sindical» y de «Entidades», bajo la Presidencia del Alcalde Titular, Don José Sánchez y Sánchez.

Hasta aquí lo concerniente a nombramientos y posesiones. Veamos ahora lo relacionado con ceses.

En la sesión celebrada por la Corporación el día 16 de febrero de 1915 fueron cesados el Alcalde y el Teniente de Alcalde, por nulidad de las elecciones en que fueron nombrados; se procede a nueva elección:

«A las diez de la mañana de este día 16 de febrero de 1915 se reunió la Corporación, bajo la Presidencia de Don León Sánchez González, Concejale que obtuvo mayor número de votos, por haber razón de nulidad de las elecciones en que fueron elegidos.

Acto seguido se procedió a elegir Alcalde, y cada uno de los concurrentes fue depositando una papeleta en la urna, y cuando todos los hubieron hecho se procedió al escrutinio, dando por resultado lo siguiente: Don Juan Medina Giraldo obtuvo seis votos, y Don José Bartolomé Espino y Espino, cinco, siendo proclamado Alcalde Don Juan Medina Giraldo, vecino del Carrizal.»

Con fecha 24 de septiembre de 1938, el Gobernador Civil, Don Antonio García López, ordena el cese de Don Juan Valerón Romero en los cargos de Teniente de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento.»

«14 de octubre de 1966. Después de casi trece años al frente de la Alcaldía, con esta fecha cesa el autor de estas notas, Don José Sánchez y Sánchez, siendo sustituido por Don Manuel Sánchez Pérez. Por delegación del Señor Gobernador Civil, preside el acto el Inspector Provincial del Movimiento, Don José Henríquez Pitti.

A continuación hace uso de la palabra el Alcalde saliente, Don José Sánchez y Sánchez, el cual, entre otras cosas, dijo que después de treinta años de servicios ininterrumpidos a la Patria, le había llegado la hora del relevo. Dio las gracias a cuantos de algún modo le han prestado su colaboración durante tan dilatado período de gestión, así como a los Excelentísimos Señores Gobernadores Civiles Don Evaristo Martín, Don Santiago Guillén Moreno, Don Honorato Martín Cobos Lagüera y Don Antonio Avendaño Porrúa; al primero por haberle depositado su confianza al nombrarle Alcalde, el primero de abril de 1954; a los tres restantes, por ratificarle aquella confianza durante sus respectivos mandatos; rogando a la Presidencia fuera portador de unas gracias especialísimas al actual Gobernador Civil, Don Alberto Fernández Galar, por haberle concedido el merecido descanso que lleva aparejado consigo el relevo después de estos treinta años difíciles de servicio a la Patria.

Finalmente, deseó a su sucesor el máximo acierto en el planteamiento y solución de los problemas pendientes, para así, poco a poco, pero con paso firme y decidido, seguir laborando por el engrandecimiento del laborioso pueblo de Ingenio, que también —dice— es laborar por el de España. Termina sus sentidas palabras brindando al nuevo Alcalde la experiencia adquirida durante su dilatada gestión y la más sincera y leal colaboración.»

Sigamos exponiendo algo ahora sobre las renunciaciones.

Empecemos por la presentada por Don José Morales y Ramírez de su cargo de Alcalde, por motivos de salud.

«La sesión tuvo lugar el 26 de enero de 1896, y en ella se hizo constar por el Alcalde, Don José Morales y Ramírez, que por sus achaques se veía en la necesidad de di-

mitir, diciéndole entonces el resto de los Concejales que como era el único que tenía luces, ellos, que eran unos pobres labradores, en ese caso presentarían también su dimisión.»

Comunicada esta decisión al Señor Gobernador Civil, éste no admite la dimisión presentada por el Ayuntamiento. La comunicación del Gobernador se vio en la sesión del 9 de febrero de 1896, y en ella se dice: «No poder admitir de ningún modo la renuncia colectiva que este Cuerpo hizo de sus cargos en acuerdo del 26 de enero pasado, acordándose: Que se consulte la manera de hacer dichas renunciaciones, por ser totalmente imposible continuar desempeñando sus cargos.»

El Ayuntamiento insiste en la renuncia, y por fin el Gobernador acepta la dimisión colectiva del Ayuntamiento y nombra ocho Concejales por haber dimitido igual número de ellos. En esta misma sesión, celebrada el 6 de marzo de 1896, había de salir de entre ellos el Alcalde y Tenientes de Alcalde.

En la sesión celebrada el día 5 de julio de 1896 hubo un nuevo intento de dimisión del Ayuntamiento Pleno. Se tomó acuerdo de dirigirse al Señor Gobernador Civil en el sentido de que el actual Ayuntamiento había sido elegido, dicese nombrado, interinamente, y que si no se convocaban elecciones para que el pueblo eligiera Ayuntamiento, todos ellos dimitirían de sus cargos.»

Otra renuncia por enfermedad es la presentada por el Alcalde Don Matías Dávila. La hizo en sesión del 19 de junio de 1898. En el acta se dice:

«El Señor Presidente, Don Matías Dávila Pérez, manifestó: Que con sentimiento se veía obligado de hacer su renuncia de Alcalde y de Concejale del Cuerpo, mediante hallarse enfermo, para lo cual acompañó un certificado facultativo, y en su consecuencia, acordaron: Que se admita dicha dimisión, por ser justa, recayendo la Alcaldía interina en el primer Teniente de Alcalde, Don José Espino y Espino.»

En sucesivas reuniones fueron presentando sus dimisiones los Concejales, hasta quedar solamente dos, situación que duró hasta llegar a la sesión del 21 de agosto, en que el Señor Gobernador designó a un número de vecinos para que desempeñaran los cargos.»

Por último, la Corporación, en sesión del 24 de mayo de 1903, no admite la baja solicitada por el Alcalde, Don Francisco Pérez Medina.

«El Cuerpo, como quiera que viene observando el gran abandono con que el Alcalde ha mirado los asuntos que la Ley le encomiende, dejando de asistir con frecuencia a las sesiones del Ayuntamiento y no dando cuenta, por tanto, de las disposiciones superiores y obrar según mejor le conviene, de lo cual es prueba patente lo ocurrido con la comunicación del Señor Gobernador Civil con respecto a la jubilación municipal del Maestro que fue de este pueblo, Don Juan Domínguez Estupiñán, que recibió y guardó en su bolsillo desde el día 2 del actual, sin que hasta la fecha haya dado conocimiento de ella.»

«Desde la aprobación del Presupuesto de 1902, según tiene entendido, el Señor Gobernador Civil le prestó su superior conformidad, a condición de que se incluyera en el siguiente lo que se adeudaba al Maestro de este pueblo por la Escuela de Adultos, y tampoco dio conocimiento de ello, por lo cual el Cuerpo no pudo hacer observación alguna al confeccionar el Presupuesto del año actual.»

«A pesar de las reiteradas indicaciones que, en particular, se le han hecho, aún no se ha dignado hacer que se confeccione el reparto de artículos no tarifados para cubrir el déficit del Presupuesto de 1902, resultando de este acto, como es natural, no poderse satisfacer las múltiples atenciones del Presupuesto.»

«También se ha observado que aun cuando desde el día 6 del actual se derrumbó gran parte del templo parroquial en construcción, pereciendo en él dos personas de las que trabajaban, aún no se ha dado conocimiento a este Cuerpo ni a la Autoridad Civil.»

«En vista de todo lo expuesto, convencido este Cuerpo que el Alcalde, con la baja que solicita, se propone eludir de las responsabilidades del resto de la Corporación, con lo cual quiere confirmar al público su maliciosa afirmación de que “mientras él desempeñara la Alcaldía no se repartiría cantidad alguna ni se gravaría el pueblo con nuevas cargas”, tales como las enumeradas anteriormente, quedando siempre en libertad de darse de alta el día que mejor le convenga, pues solicita su baja únicamente por poco tiempo, y convencidos también de que su padecimiento, si lo tiene, no le impide dedicarse a sus habituales ocupaciones, en la forma que lo ha hecho hasta la fecha, se acordó:

1.º Que esta Corporación está viendo con desagrado la conducta observada por el Alcalde Propietario, el abandono con que éste mira los asuntos que por razón de su cargo le están encomendados, su falta de asistencia a las sesiones y falta de observancia a los deberes que tiene con esta misma Corporación.

2.º Eludir toda clase de responsabilidades que puedan sobrevenir con motivo de las faltas antes mencionadas y de cualquiera otras cometidas por el abandono del Alcalde, sobre quien deberá recaer todas ellas, por sus faltas en el cumplimiento de sus obligaciones.

3.º Que en tal virtud desestiman la pretensión del Alcalde, no admitiendo la baja que solicita.

4.º Que se notifique este acuerdo al interesado a los efectos legales y con objeto de que continúe desempeñando la Alcaldía, mientras otra cosa no se resuelva, y

5.º Que se saque testimonio de éste acuerdo y se remita al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su conocimiento y efectos consiguientes.»

CAPITULO XXXII

Nombramientos y ceses de Secretarios y Depositarios del Ayuntamiento de Ingenio

LOS cargos de Secretarios, Depositarios, Interventores y demás funcionarios de Carrera que prestan sus servicios en los Municipios, son, sin duda, los que sufren menos vicisitudes en cuanto al tiempo de permanencia en sus cargos, o mejor dicho, en sus respectivos destinos. Son profesionales que, por concurso o traslado, solicitan una plaza determinada y, una vez conseguida, permanecen en ella indefinidamente, hasta que por razones, siempre poderosas, o por conveniencias familiares, se ven forzados a cambiar de residencia. De aquí colegimos que no serán muchos los datos que podamos ofrecer en relación con dichos profesionales.

La primera nota que hemos detectado, es un anuncio que se hace de la vacante de la plaza de Secretario.

En la sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 1908, «Diose vista del Boletín Oficial número 25 del 26 de febrero de 1908, en el que aparece inserto un edicto de esta Alcaldía, por el que se anuncia la vacante del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 1.500 pesetas».

Seis días más tarde, el 14 de marzo de 1908, se hace el nombramiento de Secretario a favor de Don Francisco Rodríguez Ramírez.

El acuerdo Corporativo dice: «En esta sesión se vieron las instancias presentadas para optar a la plaza de Secretario. La única fue la de Don Francisco Rodríguez y Ramírez, que venía ejerciendo como interino, y al ser hermano del Alcalde, Don Manuel Rodríguez y Ramírez, hubo éste de salir de la Sala, hasta después de terminado

el examen de la documentación. Salió elegido, Don Francisco Rodríguez y Ramírez.

Por nuestra parte, no vemos la razón legal que pudiera asistir al Delegado Gubernativo del Partido de Telde, para solicitar del Ayuntamiento se diga si el Secretario del Ayuntamiento queda como propietario o interino, cuando ya lleva diez y seis años desempeñando el cargo con carácter de propietario.

Este asunto fue llevado a conocimiento de la Corporación en la sesión plenaria del día 6 de abril de 1924.

«El Señor Delegado Gubernativo del Partido de Telde, en comunicación de fecha 31 de marzo de 1924, solicita se diga si el Secretario de este Cuerpo queda como propietario o interino. Hecha la votación y leídas las papeletas arrojó cinco votos favorables a que continúe como propietario. Se abstuvieron Don Juan Medina Giraldo, Don Miguel Martín Ruíz, Don Francisco Jiménez Ramírez, Don Luis García Pérez y Don José Sánchez Rodríguez, quienes fundaron su abstención en que antes de proceder a la votación pidieron un plazo de ocho días para estudiar el asunto en bien del pueblo y del Secretario interesado.»

En sesión del pleno Corporativo, celebrada el 19 de abril de 1942, «Se concede la jubilación forzosa por edad, al Secretario Don Francisco Rodríguez y Ramírez, y se acuerda publicar la vacante interina, así como designar a Don José Manuel Sánchez González, como Secretario accidental.»

«Con fecha 15 de mayo de 1942, se cubre la vacante de Secretario, al darse vista de las solicitudes presenta-

das para optar al cargo de Secretario interino, designándose, por apreciar en él mayores méritos que en los restantes solicitantes, a Don Tomás Boissier y Martínez de Escobar, Secretario de Segunda Clase, dicese, categoría, Abogado y Maestro Nacional.»

Se nombra a Don José Manuel Sánchez González, Secretario accidental por ausencia del titular, en sesión del día 30 de septiembre de 1942.»

Anunciada la plaza de Secretario para proveer en propiedad, se resuelve el concurso: «Con fecha de septiembre pasado, se publica en el B.O. del Estado del 22 del mismo mes, una Orden de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra Secretario de este Ayuntamiento, a Don Efrén de la Serna Guadalupe, habiendo tomado posesión con fecha 15 del pasado mes de noviembre.»

En sesión de la Corporación celebrada el día 8 de Julio de 1948, «Se concede al Secretario Don Efrén de la Serna Guadalupe, un permiso de dos meses y veintidos días, en atención de que en los cinco años que lleva de servicio en este Ayuntamiento, no ha hecho uso de licencia alguna. Durante este tiempo disfrutará de todo el sueldo.»

El mismo día y en la misma sesión, «se nombra Secretario accidental, por el tiempo que dure la ausencia del titular, a Don José Manuel Sánchez González, Oficial Mayor del Ayuntamiento.»

Por traslado a Chirivella, Valencia, cesa en este Ayuntamiento el Secretario Don Efrén de la Serna Guadalupe.

«La Presidencia en sesión del 18 de septiembre de 1962, da cuenta del cese, por traslado, del Secretario del Ayuntamiento, Don Efrén de la Serna Guadalupe. La Corporación, lamentando la ausencia del Señor de la Serna por los buenos y eficaces servicios que ha venido prestando durante los diez y ocho años de permanencia, acuerda concederle un amplio VOTO DE GRACIAS, así como la concesión de una paga extraordinaria similar a la que percibe por el 18 de julio y Navidad.»

En la misma sesión se ve escrito de Doña Ana María Afonso Morales, Licenciada en Derecho, por el que solicita se le nombre Secretario sustituto de este Ayuntamiento, con carácter accidental; petición que se desestima por considerarse que la solicitante no se halla vincu-

lada a los problemas de Administración Local. Para ocupar dicha vacante, se propone al Oficial 1.^a, Don Manuel Hernández Estupiñán, previo informe del Secretario titular que cesa, en cuanto a la capacidad del funcionario aludido, acordándose, por unanimidad, tal designación.»

«Anunciada nuevamente la vacante, es solicitada y adjudicada al Secretario de Administración Local que prestaba sus servicios en el Cabildo Insular de La Palma, Don Juan Rodríguez Drincout, quien con fecha 9 de diciembre de 1965, cesa por traslado al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Nuevamente se nombra Secretario accidental, o habilitado, a Don Manuel Hernández Estupiñán, quien por el mismo motivo que ahora, desempeñó la Secretaría por espacio de unos veinte meses, sustituyendo a Don Efrén de la Serna Guadalupe.» Como final de este capítulo anotemos unas pocas notas relacionadas con el cargo de Depositario.

«Con fecha 9 de diciembre de 1924, es aceptada por la Corporación, la dimisión que hace Don José Pérez y Pérez, de su cargo de Depositario, nombrándose para sustituirlo a Don Domingo Martín Rodríguez.

En la sesión del 22 de julio de 1948, después de permanecer veinticuatro años en el ejercicio del cargo, Don Domingo Martín Rodríguez, solicita la jubilación como Depositario de este Ayuntamiento. La Corporación, en vista de que el Señor Martín figura como gratificado, acuerda elevar consulta, sobre si tiene o no derecho a la jubilación, quedando pendiente hasta que se evacue la consulta.»

«Contestada favorablemente, la Corporación procede a la jubilación, de oficio, por haber cumplido el Señor Martín Rodríguez los 73 años. Esto ocurrió en la sesión del 24 de Agosto de 1948.»

«Finalmente, cuatro días más tarde, concretamente en la sesión ordinaria de 28 del mismo mes y año, el Ayuntamiento declara concejil el cargo de Depositario, y se nombra para desempeñarlo al Concejal Don José Sánchez y Sánchez, cesando en esta función al ser designado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ingenio, con fecha primero de abril de 1954, nombrando para sustituirle al Concejal Don Zenón Sánchez Pérez.»

CAPITULO XXXIII

La Comisión de Ornato del Ayuntamiento

E NORMES han sido las dificultades con las cuales han tenido que luchar los Ayuntamientos a la hora de proceder a confeccionar los planos de urbanización de sus respectivos términos, sobre todo, en los cascos urbanos.

La anarquía que desde los primitivos tiempos presidía las construcciones, ya que cada individuo, a su manera, actuando como mejor convenía a sus intereses particula-

res, sin tener en cuenta los de los vecinos, construían sus viviendas dónde y cómo le parecían sin observar ningunas normas que regulara las construcciones, porque, de hecho, no existían. Esta libertad de acción en cuanto a las construcciones, dio origen a unos cascos de población destaralados, urbanísticamente hablando; con callejones en cuyo trazado impera la línea quebrada y también sinuosa, al mismo tiempo que excesivamente estrechos y,

por otra parte, llenos estos callejones de rincones que sólo sirven para arrojar basuras, convirtiéndolos en estercoleros y, muchos de ellos, sin salida.

A la vista de todos estos inconvenientes urbanísticos, como consecuencia de este «desastre urbanístico» diríamos mejor, los Ayuntamientos crean en su seno la denominada Junta de Ornato (nunca mejor empleado el término), que se encargue, si no de enderezar todos estos entuertos, sí de evitar la continuidad de estos crímenes de lesa urbanismo, dictando unas normas y siguiendo unas pautas previamente trazadas y estudiadas que, rigurosamente, han de cumplir los vecinos en sus construcciones. Y es a partir de entonces cuando empiezan a tener un mejor aspecto las poblaciones; sus calles van siendo ya más o menos rectas, y con previsión de futuro se las dota de un ancho muy razonable. Ya se puede empezar a usar el nombre de calle en lugar de callejones.

Hoy, al tratar de confeccionar los Planos Urbanísticos de sus términos municipales, los Ayuntamientos han tropezado con una serie de problemas que, por su envergadura y extensión, hace muy costosa su solución.

Al proyectar algunas calles se han encontrado que ocupando parte de su extensión se hallan inmuebles que es forzoso derribar, cargando el erario municipal con las consecuencias onerosas de estas construcciones, al tener que proporcionar al vecino afectado, otra vivienda donde cobijarse, o, en otro caso, a conceder una indemnización justa y, a la vez, capaz para resolver por su cuenta el problema que se le ha creado, y del que no tiene la menor culpa, ya que, sus antepasados, al construir estas viviendas no tuvieron que observar ningunas normas porque, sencillamente, no existían.

La noticia más antigua que poseemos sobre esta materia, es la que nos proporciona un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en su sesión del día 30 de noviembre de 1851, al nombrar por primera vez, la «Comisión de Ornato». El acuerdo dice:

«En sesión celebrada con esta fecha, 30 de noviembre de 1851, y debido a una obra que se ejecutó ocupando parte de una calle, se nombró la primera Comisión de Ornato, encargada de dar la línea a las nuevas edificaciones, que tuvo el Ayuntamiento.

Transcribimos, a continuación, algunos datos relacionados con permisos de obras tramitados por el Ayuntamiento.

Se solicita licencia para derribar una parte de la ermita del Carrizal, por hallarse en estado ruinoso.

«17 de julio de 1870» En esta sesión vióse una solicitud de fecha 18 de junio último, firmada por varios vecinos del Carrizal, referente a que mediante hallarse la ermita de dicho pago en estado ruinoso, y siendo, por lo tanto, indispensable se derribe en la parte necesaria para volver a repararla, se les autorice para llevar a efecto dicho derribo; y en su virtud, vistos los antecedentes que dicho Cuerpo tiene de la expresada ermita, dicese, del mal estado de la expresada ermita, se acordó: Que se proceda al derribo pedido, pues de no hacerse pronto, la Autoridad Local se verá precisada a mandarla a cerrar.»

Con fecha 31 de enero de 1886, «vióse una solicitud de Don Juan Manuel Espino Suárez, fechada el 22 del que cursa, relativa a que tratando de reformar una casa en la calle de La Virgen, donde estaba la Secretaría vieja, gestionó con Don José Domínguez Estupiñán, hasta obtener permiso para enderezar una vuelta que hace el Cercado que está frente al sitio, del que obtuvo permiso para ello; y por lo tanto, pide que este Cuerpo mande la Comisión de Ornato a fin de que ésta marque las variaciones del cercado y fije la línea que ha de seguir en su fabricación, una vez hecho el examen del plano de su obra que presenta; y en su consecuencia se acordó: Que pase la Co-

misión de Ornato y, de acuerdo con el dueño del cercado, fije la línea de éste y, en su virtud, se tome el acuerdo que proceda.»

La Comisión de Ornato, cumpliendo con el acuerdo anterior y después de la vista ocular del sitio afectado por las obras que pretende realizar, en la sesión celebrada el 7 de febrero de 1886, el Señor Presidente expuso: Que la Comisión de Ornato le ha manifestado pasó a la calle de La Virgen, y con acuerdo del dueño del cercado, alinearon aquella calle, tomando la línea de la casa de Don Juan Domínguez y de Don Luis López. En vista de ello, este Cuerpo acordó: «Que de nuevo pase otra vez la Comisión de Ornato, y marque la línea de la obra de Don Juan Manuel Espino, teniendo en cuenta de dejar la calle por aquel punto, de cuatro y media varas de ancho.»

Don Vicente Rodríguez González, solicita permiso para construir un puente de palo en el barranquillo.

En sesión de la Corporación Municipal celebrada el día primero de junio de 1894, «se vio una solicitud de Don Vicente Rodríguez González, pidiendo se haga un puente de palo en el barranquillo de Ingenio, por encima del que hoy existe de piedra, para facilitar el tránsito de los vecinos de más arriba, cuyo puente el mismo Don Vicente se compromete a costearlo de su peculio; pero a condición de que por él no se permita el tránsito de animales de ninguna especie, y sólo el de personas a pie, y se acordó: que pase a la Comisión de Ornato, y en su virtud se tomará la determinación que proceda.»

La Comisión de Ornato emite informe en relación con la solicitud de Don Vicente Rodríguez González para construir el puente de palo. Este informe se vio en la sesión del 8 de julio del mismo año, y el acuerdo adoptado dice:

«Vióse el informe de la Comisión de Ornato, relativo al proyecto del puente de palo, o madera, que por Don Vicente Rodríguez González se trata de construir por la parte de arriba del de piedra, y creyendo la expresada comisión que el referido puente es de suma utilidad y de adorno del pueblo, acordaron: Que se conceda la facultad al propio Don Vicente para hacer dicho puente en la forma que la Comisión lo ha trazado, sin que dicho puente se entienda que es para el tránsito de bestias ni animales de ninguna especie, y sólo para el de personas.»

«Este puente llevará el ancho de vara y cuarta aproximadamente, con una baranda de enrejado de una de alto, y su pasamano, llevando las varillas del enrejado de una a otra la distancia de ... (aquí quedó en blanco la distancia que se fijaba entre varilla y varilla), y desde luego pueda imponer la multa de 5 pesetas al dueño de todo animal que pase por él, y si reincidiese, con la pena que las leyes marquen.» Aunque el informe emitido por la Comisión de Ornato dice que el referido puente ha de tener el ancho de una vara y cuarta, fuente de toda credibilidad nos informa que, en principio, tuvo un ancho de cinco metros, y al ser reconstruido después del temporal de enero de 1926 se le dio solamente dos metros de ancho.

Posteriormente, por el año 1950, al ser canalizado y cubierto el barranquillo en este tramo el «Puente de palo», desapareció.

El Cura del Carrizal solicita se le ceda un solar junto a la Iglesia para edificar la casa parroquial.

A esta solicitud se dio vista en la sesión del 25 de mayo de 1920, y en el acta se dice:

«Se dio vista a una instancia del Señor Cura Párroco del Carrizal, solicitando se le ceda un solar en la Plaza de aquel pago, al Norte de la Iglesia, para edificar una casa habitación del Párroco, y se acordó: Que pase a la Comisión de Ornato para que, previo estudio del asunto, emita dictamen.»

El primero de junio del mismo año, la Comisión de Or-

nato emite el informe encomendado en la sesión anterior, y dice:

Diose vista al dictamen de la Comisión de Ornato a la solicitud presentada por el Señor Cura Párroco del Carrizal, en súplica de que se le conceda un solar en la Plaza de dicho pago, al Norte de la Iglesia, con objeto de fabricar la casa parroquial.

«Según dicho dictamen puede accederse a la referida instancia pues, cediendo para la Iglesia, dicese, fábrica, 240 metros cuadrados, queda un sobrante de seis metros para la calle y en nada perjudica a la Plaza, por cuanto al Poniente o frontis y al Sur de la Iglesia existe solar bastante para la plaza. Y en su virtud se acordó, por unanimidad, ceder el solar de 240 metros cuadrados, junto a la Iglesia y al Norte de la misma, para la fábrica de la casa parroquial. Y que se expida certificación de este acuerdo y se remita al Venerable Señor Cura Párroco del Carrizal.»

La construcción de esta casa era necesaria pues, la vivienda que ocupaba el Cura, propiedad del Seminario, estaba muy distante de la Iglesia, nada menos, que al final de la calle del Toril, hacia el Norte, al iniciarse la bajada al barranquillo.

Por Don Juan Arocha Ayala, Coadjutor que fue de esta Parroquia de Ingenio, con fecha 9 de agosto de 1931, se solicita autorización para la construcción de una vivienda en unos solares que ha adquirido en la Plaza de la Candelaria.

El Ayuntamiento en sesión de este día ve la solicitud de Don Juan Arocha, solicitando autorización para derribar la muralla de contención de tierras, que adquirió en la Plaza; y otra autorización para retirar del solar recientemente adquirido por el Ayuntamiento, junto a la alameda, para utilizarla en la fábrica que proyecta, las piedras existentes en aquel. Se le autoriza a cambio de que el Señor Arocha coloque en el solar del Ayuntamiento la tierra que sobre del solar de dicho Señor.

«El 6 de septiembre de 1931, Don Juan Arocha Ayala y Don Justino Pérez Ramírez, en solicitudes independientes, piden autorización para construir, cada uno su casa, en la Plaza de Candelaria. Se acordó que ambas solicitudes pasen a la Comisión de Ornato.»

«La Comisión informa con fecha 11 de octubre de 1931, sobre las obras que está realizando en la Plaza, Don Juan Arocha.»

«La Comisión de Ornato da cuenta de que las obras que está realizando Don Juan Arocha Ayala en la Plaza, no sigue la línea y rasante que les fueron señaladas. Se pasó duplicado oficio al Señor Arocha, rogándole manifestara a la Alcaldía los motivos que le indujeron a ello, suspendiendo, mientras tanto, los trabajos. El expresado Señor Arocha contestó diciendo que al fijar la línea para la ejecución de las obras, no hubo mala intención, tomándose la línea del Naciente y cuadrando con dirección al Poniente, sin percatarse de la anchura de la calle, la que resulta tener hoy siete metros, creyendo no haber inferido conscientemente ningún perjuicio al Ayuntamiento, comprometiéndose a resarcir los perjuicios que se ocasionan si el colindante Don Francisco Sánchez Guedes hiciese alguna reclamación; y pide se le autorice para continuar la obra. Pasa el asunto a la Comisión de Obras y Ornato. El vocal, Señor Caballero, en nombre de la Comisión, manifiesta, que al fijar la línea en presencia y de conformidad con el interesado, dejó tanto por el Naciente como por el Poniente, ocho metros de solar para calle y que había comprado la Comisión, Pro Alameda y cedió al Ayuntamiento, y que el Señor Arocha, prescindiendo de lo ordenado, planteó la obra dejando para la calle, por el Naciente, 6,90 metros y 7,18 metros por el Poniente, ocupando con las obras la diferencia, con perjuicio

para el Municipio, perjudicando además una franja de solares comprados por el Ayuntamiento a Don Juan Domínguez Martín para ensanche de la Plaza, y en consecuencia de ello, se previene al Señor Arocha que se ajuste a la línea dada por la Comisión. El Señor Espino, expone, que estima conveniente que se busque una fórmula de transacción en que no tenga perjuicio ninguna de las dos partes, sin tener que destruir las obras realizadas. El Señor Guedes que debe quedar sobre la mesa, para su estudio. Puesto a votación fue aprobado por mayoría, el dictamen de la Comisión y, por tanto, se acuerda prevenir a Don Juan Arocha, se ajuste estrictamente a la línea que se le fijó, dejando libre para calles, los ocho metros pertenecientes al Ayuntamiento.»

Registramos otro asunto relacionado, esta vez, con la casa de Doña María López Aciego, en la calle del Toril en el Carrizal.

«El Alcalde manifiesta en el sesión del 8 de noviembre de 1931, que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del 12 de julio de 1931, en la que se acordó que se instruyera un expediente de expropiación forzosa a la expresada casa, por hacer muy dificultoso el tránsito de carruajes por aquella calle, estima de suma necesidad la adquisición de la referida casa, al mismo tiempo que considera justo y equitativo el precio de mil pesetas que pretende la dueña. La Corporación en vista de las anteriores manifestaciones acuerda adquirir la referida casa, procediéndose inmediatamente a la destrucción.»

En la sesión del día 6 de diciembre del mismo año 1931, se dio vista a una solicitud que presenta Don Luis García Pérez, en súplica de que se le conceda autorización para fabricar el piso alto de una casa que ostenta en la calle de Ejido.

«Se accede a lo solicitado, pero no permitiéndosele el balcón proyectado en la fachada que da a la calle.»

«El 22 del mismo mes, se ordena a Don Luis García que destruya el balcón que ha construido en la fachada de su casa que da a la calle del Ejido, concediéndole para ello los días de la próxima semana, y no haciéndolo, lo efectuará el Ayuntamiento, a su costa.»

«La Corporación Municipal, en sesión del día 4 de octubre de 1958, acuerda conceder a Don Abraham Sánchez Quintana, los metros precisos de solar para que la casa que proyecta construir en la calle Francisco Pérez quede en la línea señalada por el plano de urbanización, a cambio de los que, en su día, cuando la calle se abra cederá el Señor Sánchez Quintana o quien fuere en aquel momento su dueño en la trasera de dicha casa.»

Reflejemos también algunas quejas de los vecinos en relación con la ejecución de algunas obras que opinan no están bien o perjudican los intereses generales de la población.

Una de estas quejas es la formulada por varios vecinos del Carrizal, por unos trabajos que, en la Plaza, lleva a cabo Don José Ramírez Martel.

Este escrito de queja fue visto por la Corporación en sesión del día 17 de diciembre de 1871.

«Se presentó una instancia de varios vecinos del Carrizal, referente a que habiéndose entrometido Don José Ramírez Martel a remover a la orilla de la Plaza de Nuestra Señora del Buensuceso, tomando algunas piedras de las que sostenían el empedrado de la mencionada Plaza, y fabricando una débil y mal alineada pared en un punto tan visible y donde los dueños de la propiedad que otros Señores poseen nunca la había reconocido por suya, se acordó que pase a informe de la Comisión de Ornato.»

No sabemos en que paró este asunto pues en nuestra investigación no hemos detectado ninguna decisión resolutoria.

En la sesión del 5 de julio de 1931, se dio cuenta de que Don Eusebio Díaz Medina, ha construido una caja para reparto de aguas en la calle del Ejido, junto a su casa que, en la forma que está perjudicada en gran manera a la calle, siendo un peligro para el transeunte. Y se acordó: «Que la Comisión de obras y Ornato, vista la obra de referencia, vea la forma de poder evitar el perjuicio que la obra de referencia causa en la calle.»

Expongamos, por último, algunas acciones de la Corporación Municipal, relacionadas con obras no autorizadas.

Una de estas acciones es aquella por la que se ordena quitar la calle Nueva una gran piedra que había sido colocada para la defensa de un inmueble, contra los carros. El acuerdo fue tomado en sesión del 9 de junio de 1872, y dice así:

El Teniente de Alcalde, Don Manuel Espino, manifestó lo feo e inconveniente que estaba una piedra que Don

Francisco Rodríguez Medina había puesto en la calle Nueva, en la esquina de su casa, a la entrada de dicha calle, cuya piedra se dice fue puesta allí por el propio Señor Rodríguez, con el fin de resguardar la esquina de la repetida casa, de cualquier choque de carro, y se acordó: «Que se oficie al mismo Don Francisco Rodríguez Medina, para que quite de aquel punto la mencionada piedra, permitiéndole poner en su lugar tres cantos angosto, en forma de rapadura, de la manera que el Señor Alcalde diga.»

Del mismo modo se ordena a Don José López Mayor, retire las piedras que tiene junto a su molino. El acuerdo es de fecha 8 de Agosto de 1878, y dice:

«Entre otros asuntos se acordó en la sesión de este día que, por el Señor Alcalde, se notifique a Don José López Mayor, para que hasta que obre, quite de la calle las piedras que tiene junto a su molino, dentro de los días que restan de este mes.»

CAPITULO XXXIV

Datos referentes a parques y jardines municipales

EN lo tocante a zonas verdes, parques, jardines, etc., muy pocos problemas han tenido los Ayuntamientos hasta bien entrado nuestro siglo.

Sólo contaban con un gran solar situado al Sur de la ermita, al que llamaban Plaza, en cuya superficie no existía el menor vestigio que denunciara que aquello fuera un parque o jardín.

Recordamos que a finales de la segunda década de nuestro siglo, hubo un pequeño movimiento encaminado a convertir aquel espacio en una alameda. El paladín de este movimiento fue el entonces Maestro Nacional, nuestro nunca olvidado amigo y compañero, Don José Suárez Martín, quien con sus discípulos comenzó la labor de convertir en alameda la desolada llanura que, con pretensiones de Plaza, se extendía junto a la Iglesia Parroquial, debidamente autorizado y creemos que subvencionado por el Ayuntamiento.

En esta primera fase se construyó un muro de hormigón con el fin de, salvando el pronunciado desnivel existente, más acentuado de Naciente a Poniente que de Norte a Sur, abrir o, mejor dicho, formar una calle que bordeara la Plaza por el Poniente, separándola de la vivienda de Don Francisco Caballero Perdomo y la finca de Don Santiago Sánchez, conocido por Santiaguillo Blanco. Esta muralla nos trae un triste recuerdo, pues a pesar de su poca altura, apenas superaba el metro, una caída que, cuando jugaba con otros niños de su edad, sufrió el niño Francisco Hernández Estupiñán, le ocasionó la muerte.

A lo largo de este muro se plantaron unos pinos marítimos que vivieron hasta que fueron pasto de las llamas, con motivo del incendio que se produjo en la casa del Señor Caballero Perdomo en el verano de 1947.

Por la parte del Naciente también se plantaron, a poca distancia de la torre del Sur y en línea con la parte de la misma que da al frontis, un laurel de Indias, convertido hoy en un gigantesco y hermosísimo ejemplar; un ficus que, como el laurel, alcanzó unas dimensiones notables, y que no sabemos por qué causas, se secó hace varios años, así como algunos pinos más que desaparecieron con motivo de las nuevas obras.

A Don José Suárez Martín, profundamente enamorado de la música, le gustaba armonizar todas sus actuaciones y, claro está, este movimiento en pro de la alameda, no podía ser una excepción. Compuso un himno que se estrenó por los alumnos de su Escuela, como protagonistas, el día de las primeras plantaciones, del cual sólo recordamos la siguiente estrofa:

Viva, viva, la alameda del Ingenio.
Grato sitio donde podemos jugar.
rodeados de los árboles y flores.
y oyendo de los pájaros el trinar.

La Comisión Pro-Alameda, o Plaza de Candelaria, hace un llamamiento a las mujeres para que colaboren en tan noble empeño. Para ello se imprimió y repartió una especie de octavilla que decía:

«¡Mujeres de Ingenio! Vosotras que sois todo en el hogar, lo más grande y lo más noble; llama constantemente encendida donde se sostienen, arden y purifican todos los anhelos; vosotras como madres presentes y futuras sois las que dais el alma al pueblo; de vosotras salieron y han de salir todos los que en él vivimos, y fiel reflejo de la vuestra es el alma del pueblo.»

«Así os corresponde también laborar por su adelanto

y vuestras hacendosas y dulces manos que saben acariar, han de saber modelar y plasmar sus afanes.»

«Otras veces supísteis aportar con energía y entusiasmo, vuestra parte de trabajo en beneficio del pueblo. Sois las mismas ahora y seguramente, vuestra labor será la que consiga el éxito del empeño.»

«¡Trabajad por nuestra Plaza, mujeres de Ingenio! ¡Que sean vuestras manos las que prendan el más fino y alto plantel de vuestra Plaza! La Comisión.»

En otra fase se construyeron muros y escaleras por la parte del Naciente, o frontis, quedando ya delimitado el cuadrilátero rectangular que configuró los límites de la Plaza, hasta alcanzar la estructura y superficie actuales.

Ya en el año 1929, se nota en el Ayuntamiento una decidida inclinación a ocuparse un poco de la Plaza. Confirma este aserto, el hecho de que, con fecha 20 de octubre del mismo año, se convocara una sesión con el solo objeto de acordar lo que proceda sobre el ensanche de la Plaza de Candelaria. El acuerdo dice:

«El Señor Espino Gil manifiesta que, según tiene entendido, la Comisión encargada del arreglo de la Plaza y el dueño de la finca colindante a la misma, Don Francisco Sánchez Guedes, están en vías de arreglo para la compra del trozo de tierra que se crea necesario para el ensanche de que se trata; y por tanto, cree precedente no se tome ningún acuerdo sobre el particular, hasta ver el resultado de aquellas negociaciones, acordándose así, por unanimidad.»

El 8 de febrero de 1931, la Comisión Pro-Alameda, hace entrega al Ayuntamiento de los solares comprados a Don Francisco Sánchez Guedes, para el ensanche de la Plaza.

«Por el Señor Presidente se expuso: Que como se ve de la presente convocatoria, el objeto de esta sesión es:

1.º Dar cuenta de la entrega que hace al Ayuntamiento la Comisión Pro-Alameda, de los terrenos comprados a Don Francisco Sánchez Guedes, contiguos a la Plaza de Candelaria.

2.º Dar así mismo cuenta de la suspensión decretada por la alcaldía de las obras de fabricación que lleva a efecto sin la debida autorización Don Francisco Sánchez Guedes, en solar contiguo a la Plaza.

3.º Conveniencia de declarar de utilidad pública para ensanche de la Plaza, los terrenos y solares que ostenta Don Francisco Sánchez Guedes, contiguos a dicha Plaza. En su virtud, son tomados por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Aceptar la cesión que hace la Comisión Pro-Alameda, de los terrenos o solares comprados, y de las obras realizadas para la construcción de la Alameda, haciendo constar en acta el reconocimiento de la Corporación por esta generosidad que redundará en beneficio de la población.

Segundo. Aprobar la conducta del Señor Alcalde Presidente decretando la suspensión de las obras que, sin autorización, efectuaba Don Francisco Sánchez Guedes, en solar contiguo a la Plaza.

Tercero. Declarar de utilidad pública los solares y terrenos que ostenta Don Francisco Suárez Guedes, contiguos a la Plaza, notificándose al interesado.»

El Alcalde Presidente de la Corporación, Don Juan Domínguez Martín, compra para sí los terrenos y solares que Don Francisco Sánchez Guedes ostenta en la Plaza.

Luego, en sesión celebrada el 12 de julio de 1931, los ofrece al Ayuntamiento. El acta hace constar:

La Presidencia expuso: «Que tiene comprados para sí, los terrenos y solares que Don Francisco Sánchez Guedes ostentaba en la Plaza, al Poniente de la Alameda, y

antes de hacer uso de ellos, los propone a la Corporación por si estima conveniente su adquisición para ensanchar la alameda, estando dispuesto a cederlos por el mismo precio adquirido, tres mil ciento cincuenta pesetas y con las condiciones de pago que el Cuerpo estime conveniente acordar. En su vista, teniendo en cuenta la necesidad de ensanche de la Plaza que hoy es incapaz para facilitar la afluencia de carruajes en los días de fiestas y ferias de ganados que se celebran en este pueblo, se acordó, por unanimidad, aceptar la oferta que tan desinteresadamente hace el Señor Alcalde, y en consecuencia, comprar los solares y terrenos referidos, comisionando a los Señores Caballero, Vega y Martín, para que, de acuerdo con el Señor Alcalde, estipulen las condiciones del pago del importe de esta compra.»

La extensión superficial de la Plaza sigue aumentando con la adquisición de solares colindantes. Esta vez, fue con la compra a Don Juan Morales Martín, por estimarlos necesarios para la ampliación de la Plaza, cuya cabida asciende a 80 metros cuadrados, a razón de 10 pesetas metro.

Por fin, se confeccionan los planos definitivos de la Plaza de Candelaria, a los que han de ajustarse las obras que se realicen.

Fueron presentados en la sesión del 14 de diciembre de 1948, y el acuerdo Corporativo que recayó sobre los mismos, dice:

La Presidencia da cuenta de que por el técnico Don Juan Sánchez y Sánchez, se ha hecho entrega de los proyectos de ampliación de la Alameda. Después de examinados, la Corporación los aprueba, como así mismo la minuta que asciende a 16.000 pesetas, después de haber hecho el Señor Sánchez una bonificación de 6.619,43 pesetas. que desea sean invertidas en las obras de la Plaza.

En sesión del día 2 de noviembre de 1950, la Corporación «acuerda realizar, conforme al plano, la fachada Sur, la esquina del Poniente de la Alameda, y pavimentado sin los parterres, quedando de momento, la misma fachada del Naciente.»

Se da un nuevo paso en la construcción de la alameda por acuerdo de la Corporación del 8 octubre de 1951.

«La Corporación, dicese, la Presidencia, propone construir la fachada del Naciente de la Plaza. La Corporación acuerda que, de momento, se proceda nada más que a ponerle piso para evitar el polvo y el barro en días de lluvia.»

El Contratista Don José Alcántara Olivares da por terminadas las obras del piso y fachada del Naciente de la alameda, solicitando se practique la correspondiente liquidación, por haberse hecho más unidades de obra que las contratadas. Se solicita informe técnico en sesión del 17 de noviembre de 1952.

Sesión del 27 de junio de 1962. La Presidencia manifiesta que por la Dirección General de Empleo, se ha concedido una subvención de 75.000 pesetas con destino al pavimento de calle del Carrizal y desmonte de la Plaza de Candelaria. Se acuerda invertir 25.000 pesetas en el desmonte de la Plaza y 50.000 en las calles del Carrizal.»

Por fin se procede a dar cima a las obras de la Alameda, terminando el frontis del Poniente, el más costoso, y las calles adyacentes.

El 3 de Mayo de 1983, se acuerda: «Que dado el estado deplorable que presenta la fachada Poniente de la Plaza, una vez terminado el desmonte y desescombro, se acuerda continuar las obras con cargo a la subvención prometida, abonándose el resto de los fondos del Ayuntamiento» Y el 21 de noviembre del mismo año, «por considerarlo de urgencia, se acuerda contratar con Don Francisco López Sánchez, entre otras obras menores, la terminación de la Plaza de Candelaria, incluido piso.»

Ya hablamos en este mismo capítulo de aquellos primitivos trabajos hechos en favor de la Alameda por Don José Suárez Martín, con sus discípulos y la Comisión que se formó, y hemos visto, así mismo, como todas las iniciativas pasaron al Ayuntamiento. Más tarde, por el año 1935, propiciada por el mismo Señor Suárez Martín y sus dos compañeros de profesión que ejercían en la localidad, Don Antonio Silvera Fajardo y Don José Sánchez y Sánchez, surge otra vez la idea de darle un nuevo impulso a la Plaza, y con fecha 20 de enero de 1935, «se vio una solicitud suscrita por los tres Maestros Nacionales de este pueblo, interesando se les ceda la alameda al único fin de encargarse de la plantación y cuidado de los árboles y, a la vez, que se nombre a un Concejal para fiscalizar la labor de los solicitantes, y con autorización para, en unión de ellos, realizar cuantos arreglos sean necesarios. Y se acordó acceder a dicha solicitud y nombrar al Concejal Don Rafael Rodríguez Domínguez, a los objetos indicados en la instancia.»

Se aproximan las fiestas de San Pedro y la Comisión Pro-Alameda, cree conveniente que sean los escolares los que se encarguen del adorno y arreglo de la Plaza, y lo solicitan del Ayuntamiento, el cual, en sesión del 9 de junio de 1935, se pronuncia en los siguientes términos:

«La Comisión Pro-Alameda —dice la Presidencia— solicita se acuerde que sean los escolares los que realicen el adorno y arreglo de la Plaza en las próximas fiestas de San Pedro, asignando para ello determinada cantidad del Presupuesto correspondiente a la fiesta, comprometiéndose, a la vez, a conservar y cuidar la guirnalda, bombillas, banderas, etc., que en la actualidad se hallan diseminadas y en lamentable estado. Se acordó que se ponga en contacto la Comisión Pro-Alameda con la designada por el Ayuntamiento para los festejos.

Como componente de la Comisión Pro-Alameda, no recordamos lo que ocurrió entre las dos comisiones; pero lo cierto es que hubo una ruptura de relaciones entre ambas que llevó consigo la renuncia, con carácter irrevocable, presentada por la Comisión.

Se dio cuenta a la Corporación en sesión del 23 de ju-

nio de 1935, pues en ella se dice: «se vió un escrito de los Señores Maestros que componen la comisión Pro-Alameda, designada por este Ayuntamiento el 20 de enero último, presentando renuncia con carácter irrevocable, de la expresada Comisión, fundándose en la desfavorable acogida por parte de la Corporación Municipal, a su solicitud del 9 de los corrientes, con objeto de desarrollar en la Plaza varias iniciativas en las que fueran actores principales los escolares; deseando se tome acuerdo sobre la deuda pendiente a Don Vicente Guades Sánchez, por materiales suministrados para la construcción de un depósito de agua para el riego de la Alameda. La Corporación acuerda quede pendiente de resolución, y que se ruegue a los solicitantes que retiren su renuncia y que procure ver la manera de que se ponga de acuerdo con la Comisión de los festejos.»

La Presidencia hace gestiones para que el conflicto presentado se resuelva favorablemente, pero no lo consigue, ya que en sesión del 21 de julio del mismo año.

«Manifiesta que a pesar de las gestiones que ha realizado con la Comisión Pro-Alameda, para que retire la renuncia hecha de tal Comisión, ésta insiste en lo mismo, por tanto se está en el caso de acordar lo que proceda sobre la deuda pendiente a Don Vicente Guedes Sánchez por materiales suministrados para la construcción de un aljibe en la Plaza; y en su virtud se acordó que se ruegue de nuevo a la Comisión para que continúe su misión, hasta que quede saldada la cuenta por los medios que para ello se habían propuesto realizar, como rifas, verbenas, etc.,

No recordamos si se hicieron estas nuevas gestiones que propugnaba la Corporación; lo cierto es que la Comisión Pro-Alameda cesó en el desempeño de su cometido.

Digamos, finalmente, que ya hoy, gracias al tesón y entusiasmo que la Corporación Municipal de los años 1954 a 1966, desplegó para la culminación de las obras de la Plaza y sus alrededores, los vecinos de Ingenio disfrutan hoy con orgullo de la hermosa y acogedora Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, y que los forasteros que nos visitan contemplan con admiración.

CAPITULO XXXV

Asuntos relacionados con el personal administrativo y subalterno

AL examinar algunas de las plantillas formadas por los Ayuntamientos en diferentes épocas, llegamos al conocimiento de que son muy escasos los individuos que, en estos tiempos antiguos a los cuales nos referimos, han llegado a ocupar un puesto de trabajo en las Oficinas Municipales, como administrativo, ya sea oficial o auxiliar.

La primera plantilla que hemos detectado en nuestra

investigación, a través de las actas municipales, es la formulada con fecha 3 de diciembre de 1861, con motivo de una revisión de los sueldos del personal a su cargo. En ella figuran:

Secretario.....	1.900	reales vellón
Depositario	168,36	reales vellón
Conducto de correspondencia ..	300	reales vellón

Sueldo del Maestro	3.300	reales vellón
Sueldo de la Maestra.....	2.200	reales vellón

Como puede observarse, de oficiales y auxiliares, nada. Otras de las plantillas es la que se fija en 1894, y en ella figuran:

Un Secretario	868,75	pesetas
Un Oficial.....	750	pesetas
Un Portero.....	100	pesetas
Un Depositario	118	pesetas

Aparece, por primera vez, en plantilla una plaza de Oficial, dotada con 750 pesetas anuales. Esta plaza pasa a ocuparla el que venía desempeñándola interinamente, según el acuerdo Corporativo de 25 de febrero de 1894, que dice así:

«El Señor Presidente expuso: Que Don Francisco Rodríguez y Ramírez venía desempeñando la plaza de Oficial de Secretaría, desde antes del fallecimiento de Don José Sánchez Hernández, que desempeñaba igual cargo (¿Sería éste el primer oficial?) y mientras duró su enfermedad, el cual, Don Francisco Rodríguez, según conferencia que habían tenido, si le agradaba el sueldo no tenía inconveniente de aceptar la plaza de dicho Oficial; debiendo tenerse en cuenta que él, estando junto a su familia, que vive en Las Palmas, por venirse aquí había dejado un destino que le producía diez duros mensuales.

Y discutido el asunto y en atención a que el referido Don Francisco, que no tiene casa en este pueblo, no puede vivir con los referidos diez duros mensuales, se acordó: Que se le nombre Oficial de esta Secretaría, percibiendo el sueldo que Don José Sánchez disfrutaba, desde el día primero de diciembre último, en que éste falleció, cuyo sueldo de trescientas pesetas anuales era muy mezquino, pero que el citado Don José Sánchez Hernández podía vivir con él, por cuanto, a la vez, era organista y sorchante de la Parroquia, destinos que le daban tres veces más que la plaza que desempeñaba en esta Secretaría; y que en el presupuesto que ahora se va a formar, se incluya como sueldo del mismo Oficial, Don Francisco Rodríguez y Ramírez, la suma de setecientos cincuenta pesetas anuales, a fin de que desde junio empiece a disfrutar este sueldo.

El Don Francisco Rodríguez y Ramírez, que se hallaba presente dijo: Que sin embargo de estar persuadido de que la suma de las setecientos cincuenta pesetas que se le han señalado, no es bastante para atender a las necesidades de su vida, teniendo que vivir separado de su familia, que reside en Las Palmas, dado el estado precario de fondos que el Cuerpo atraviesa, se conformaba a servir la referida plaza por la citada cantidad, aun cuando le sea preciso vivir de un modo más económico.»

El acuerdo anterior en el que sólo figura el año 1894, sin precisar día ni mes, suponemos es posterior al que acabamos de transcribir, pues en la plantilla aparece ya el Oficial con la asignación de 750 pesetas anuales, sueldo que se le reconoce en la sesión del 25 de febrero de 1894.

El 6 de septiembre de 1928, se fija la plantilla de empleados en sus cuatro escalas.

«Se acuerda fijar la plantilla de empleados administrativos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento de 14 de mayo último, en esta forma:

Escala 1.ª El Secretario con sueldo asignado en el Reglamento de 23 de agosto de 1924 y posteriores disposiciones.

Escala 2.ª El Interventor de fondos, cuando lo hubiere, con sueldo también preceptuado en dicho Reglamento y que se establece por disposiciones posteriores.

Escala 3.ª Oficial administrativo con sueldo anual de 2.000 pesetas.

Escala 4.ª El Depositario con sueldo anual de 200 pesetas.

Cuando en sesión del 14 de marzo de 1908, se nombró Secretario a Don Francisco Rodríguez y Ramírez, que venía desempeñando la plaza de Oficial, le sustituyó en este cargo, Don Alonso Ruano Estupiñán.

Posteriormente, con fecha 23 de julio de 1929, «se acuerda nombrar Oficial temporero, para que copie los libros de ingresos y gastos y de los Presupuestos Municipales, a partir del primero de enero de 1924, según acuerdo del 30 de junio último, asignándosele en el próximo presupuesto, como retribución, la cantidad que devengue durante el tiempo que invierta en el trabajo, a razón de ciento cincuenta pesetas mensuales, a Don José Manuel Sánchez González.»

Los trabajos en el Ayuntamiento van aumentando paulatinamente y, para atenderles debidamente, se hace precisa la contratación de nuevo personal, también con carácter temporero, y el 15 de abril de 1941, se designa Oficial temporero a Don Manuel Hernández Estupiñán, con el sueldo mensual de 250 pesetas. Este oficial quedó adscrito al Departamento de Abastos, muy laborioso en estas fechas por existir implantado el régimen de racionamiento de artículos de primera necesidad.

Lo mismo ocurre con Don Alejo Hernández Sánchez, poniendo a su cargo el Departamento de Quintas y el Registro de Entradas y Salidas de correspondencia, así como trabajos mecanográficos y Previsión Social. Esto fue con fecha 23 de julio de 1943.

Por necesidades del servicio, en sesión del 30 de abril de 1942, se acuerda nombrar Oficial temporero a Don Julio Boada González, con el sueldo de 250 pesetas mensuales, a devengar desde el día primero de mayo próximo.

En sesión plenaria del día 2 de julio de 1942, se dice «que por vacante de la plaza de Oficial de 1.ª por jubilación de Don Alonso Ruano Estupiñán, asciende a esta categoría el oficial de 2.ª Don José Manuel Sánchez González.

Asimismo por acuerdo Corporativo del 9 de diciembre de 1942, se amortiza la plaza de Oficial 2.º y se le concede al Oficial 1.º la denominación de «Oficial Mayor», sin que tenga repercusión económica.

Para cubrir las necesidades diarias del Ayuntamiento, hace falta más personal; y esta realidad obliga a sacar a concurso oposición una plaza de Auxiliar primero, una plaza de Auxiliar segundo y otra para jefe de la Guardia Municipal.

En virtud de dicho concurso y a propuesta del tribunal calificador, se hacen los siguientes nombramientos en propiedad:

Auxiliar primero. Don Manuel Hernández Estupiñán.

Auxiliar segundo. Don Alejo Hernández Sánchez.

Para la plaza de Jefe de la Guardia Municipal a Don Juan Quinta Romero, todos ellos con los sueldos que, para cada uno, se hizo constar en la convocatoria.

Nueva necesidad de personal para los servicios del Ayuntamiento y nuevo concurso oposición para proveer en propiedad otra plaza de Auxiliar de Administración. Entre los concursante demuestra mejor preparación, según las pruebas realizadas, el opositor Don Juan Hernández Artilles, y el Tribunal calificador hace la propuesta a su favor. Eso tuvo lugar en la sesión del 26 de marzo de 1965, en la que la Corporación aceptó la propuesta.

Todavía, con fecha 14 de julio de 1966, hubo que contratar de temporero a Don Jesús Manuel Hernández Rodríguez, siendo más tarde confirmado en propiedad.

Refiriéndonos a la escala técnica, diremos que el aparejador Don Agustín Portillo solicitó se le nombrara para

desempeñar sus funciones en este Ayuntamiento. La Corporación, en sesión del 27 de mayo de 1944, «acordó de-
sestimar la solicitud del Señor Portillo, teniendo en
cuenta la situación económica del Ayuntamiento.»

Más tarde, sin que haya localizado la fecha de pose-
sión, fue nombrado el Perito Industrial Mecánico Elec-
tricista, Don Manuel Domínguez Rodríguez, para infor-
mar los innumerables expedientes de solicitud de obras
que se iban produciendo y otros trabajos similares. Por
traslado a Las Palmas, quedó vacante esta plaza y, para
cubrirla, la Corporación en sesión del 19 de septiembre
de 1961, designó al también Perito Industrial Mecánico,
Electricista y Químico, Don Juan Sánchez y Sánchez,
quien hasta la fecha de cerrar estas notas, sigue en el de-
sempeño del cargo.

Y en cuanto a subalternos, anotamos, que el Pleno en
sesión del 17 de marzo de 1912, dióse por enterado de la
renuncia del cargo que hace el portero municipal, Don
Antonio González y del nombramiento que se hace para
sustituirlo a favor de Don Luis Santana (Compadre Luis),
en los dos cargos que desempeñaba Don Antonio Gon-
zález que era, además de portero, fosoero.

En la sesión del 14 de diciembre de 1946, se acuerda
nombrar Ordenanza del Ayuntamiento a Don José Sán-
chez Guedes, con carácter interino.

7 de Junio de 1954. Se sacan a concurso dos plazas de
Guardia Municipal y otra de fosoero. Son ocupadas por
Don Juan Pérez Santana y Don José González Pérez, las
dos primeras, y por Don Gregorio Gómez López, la de
fosoero, todos con carácter interino.

Sacadas a concurso las anteriores plazas, se celebran
las pruebas pertinentes, a cuya realización concurren los
que han venido desempeñándolas interinamente, y la ve-
teranía alcanzada en el cargo, que les valió mucho para
una buena preparación, le hicieron rebasar las pruebas
con éxito notable. Y la Corporación en sesión del 23 de
febrero de 1957, «acuerda aprobar la propuesta que for-
mula el tribunal calificador, que lo hace a favor de Don
Juan Pérez Santana y Don José González Pérez, las dos
plazas de Guardia Municipal, y en beneficio de Don Gre-
gorio Gómez López la de fosoero.

Todo esto hasta el año 1966, último al cual se refieren
estas notas, pues, trece años más tarde, en 1979, el nú-
mero de empleados administrativos y subalternos fue au-
mentando notablemente, y nos hace pronosticar que, de
seguir así, dentro de unos cuantos años más, serán nece-
sarios los dedos de las manos de una familia numerosa
para contarlos.

Bien es verdad que los servicios que prestan los Ayun-
tamientos han aumentado sus trabajos en cuanto a am-
pliación y mejoras se refiere, y, por consiguiente, para-
lelamente, ha tenido que aumentar el personal que los
atienda; pero no lo creemos tanto como para seguir una
política desenfadada e incontrolada de nombramientos.
Pensamos, por experiencia, que el erario municipal no re-
sistirá tanto sin detrimento de otras aplicaciones neces-
arias e inaplazables, pues la mayor cantidad del dinero de
sus arcas debe dedicarse, preferentemente, aun a costa
de grandes sacrificios personales, a la mayor extensión y
mejora de los servicios que, por Ley, está obligado a pre-
star a los vecinos.

CAPITULO XXXVI

Datos relacionados con la Policía Municipal de Ingenio

LA gente de antaño debió ser muy pacífica. La
normalidad absoluta y permanente en cuanto
al orden público y los escasos servicios presta-
dos por el Ayuntamiento dado su reducido nú-
mero de vecinos, y éstos bien agrupados en los primiti-
vos barrios del Sequero, Los Molinillos y La Banda, no
exigía los servicios propios de vigilancia para garantizar
el orden público y la paz ciudadana; para atender todas
estas necesidades bastaba con un Señor al que se le co-
nocía con el nombre de «portero», pero que lo hacía todo,
incluso los asuntos del Juzgado.

Y así tenemos que en el Presupuesto aprobado por el
Ayuntamiento, en sesión del 3 de diciembre de 1861, fi-
gura una partida que dice: «Conductor de la Correspon-
dencia, 300 reales vellón.»

Ya en 1866, se habla del portero que sustituye al con-
ductor de la correspondencia, como vemos al fijarse la
plantilla en el año antes dicho.

Estaba entonces constituida la plantilla municipal, por
el Secretario, un escribano y el portero, incrementada
ahora con el fosoero.

Este de 1866 fue el primer año que el Ayuntamiento
empezó a pagar el sueldo del fosoero; antes lo hacía la Fá-
brica Parroquial. Este primer sueldo que la Corporación
asignó al fosoero fue de 300 reales de vellón al año.

Revisamos otra plantilla, la fijada el año 1894, y en ella
sigue figurando un portero con la asignación de 100 pe-
setas anuales.

Por fin, aparece el primer nombramiento de Guardia
Municipal, desapareciendo el de portero. Se nombró en
la sesión celebrada por la Corporación el 22 de agosto de
1987, y dice:

«Con esta fecha se nombra Guardia Municipal a Don
Manuel Suárez Estupiñán, (conocido por Manuel Rey),
que venía desempeñando el cargo de portero.»

Para sustituirlo en este cargo de portero, se designó a
Don Antonio González Sánchez, que ya ejercía el de fo-
sero, hasta que en la sesión del 17 de marzo de 1912, el
Ayuntamiento, aceptando la renuncia que hace de sus
cargos, el ya nombrado Don Antonio González Sánchez,
se hace un nuevo nombramiento de portero y fosoero a fa-
vor de Don Luis Santana, conocido por «Compadre/Luis»

(Pensamos biografiar a este personaje al final de la obra ya que, la popularidad alcanzada entre los vecinos de Ingenio, lo hace acreedor a tal distinción).

Con fecha 14 de marzo de 1922, se acordó nombrar Guardia Municipal y foseró al que lo fue en otro tiempo, Don Antonio González Sánchez, por hallarse imposibilitado para el desempeño de estos cargos, el que lo ha sido, Don Manuel Afonso González, en atención a la gran enfermedad que padece.»

Al Guardia Municipal se le dota de un sable como arma de defensa. Fue en la sesión del 7 de agosto de 1925, cuando se dio cuenta al Ayuntamiento de la entrada de un oficio del Gobierno Militar, participando haber dado órdenes al Director del Parque de Artillería, para que se venda a esta Alcaldía un sable para Guardia Municipal.

La plantilla en cuanto a Guardias Municipales va aumentando, pues en la sesión del 9 de junio de 1929, «se acuerda publicar la vacante de Guardia Municipal, de nueva creación, con el sueldo anual de 1.200 pesetas. Para ocupar esta plaza se nombró con fecha 3 de enero de 1932, a Don José Sánchez Sarmiento.

La Corporación en sesión del 3 de abril de 1932, acuerda que se formule Reglamento por el que se ha de regir la Guardia Municipal.

La plantillas se incrementa con un número más. Así se acordó el 28 de agosto de 1932, al crear otra plaza de Guardia Municipal, el que será designado de entre los que lo soliciten y reúnan las condiciones necesarias para el desempeño del cargo. Para esta plaza se designó a Don Francisco Liria Trujillo con carácter interino, el que en virtud de solicitud dirigida a la Corporación en sesión del 24 de febrero de 1935, «acordó por unanimidad, nombrar al solicitante Don Francisco Liria Trujillo, Guardia Municipal propietario».

Este Guardia que es vecino del Carrizal y que, con motivo de su nombramiento tuvo que fijar su residencia en el casco de la población de Ingenio, con fecha 12 de enero de 1936, solicita prestar sus servicios en el pago del Carrizal con lo que se ahorraría el pago del alquiler de la casa; se acordó dejar pendiente el asunto».

Un mes más tarde, en la sesión del 16 de febrero del año 1936, el Ayuntamiento accede a lo solicitado por Don Francisco Liria Trujillo, pasando a prestar sus servicios en el pago del Carrizal, el día que se cubra la vacante que deja su hermano Don Juan Liria Trujillo, por asuntos propios.

Se crea la plaza de Jefe de la Guardia Municipal. Fue autorizada por la Dirección General de Administración Local con fecha 21 de marzo de 1944, y se acuerda se anuncie la vacante. Esta plaza fue ocupada por Don Juan Quintana Romero.

En la sesión de la Corporación municipal celebrada el 15 de septiembre de 1946, «Por necesidades del servicio se acuerda que el Jefe de la Guardia Municipal Don Juan Quintana Romero, de momento, pase a prestar sus servicios en los trabajos de Oficina, por creerlo capacitado para ello, designando para ocupar la plaza de Jefe de la Guardia, mientras el Señor Quintana Romero esté afecto a las Oficinas, Don Francisco Liria Trujillo. Esta determinación fue tomada en la sesión del 6 de octubre de 1946.

Un año más tarde, el 23 de septiembre de 1947, «Se acuerda crear dos plazas de Guardia Municipal, debiendo Don Juan Quintana Romero, afecto en la actualidad a los trabajos de Oficinas, pasar a prestar sus servicios de Jefe de la Guardia Municipal.

Por acuerdo Corporativo del 29 de noviembre del mismo año, se nombra con carácter accidental, en tanto se tramita el oportuno expediente de la creación de las dos plazas, y sin ningún derecho de preferencia para la opo-

sición que, en su día, se celebre, a Don Juan Pérez Santana y a Don José González Pérez, con el sueldo anual de 3.600 pesetas.

El 18 de mayo de 1948 la Presidencia expone a la Corporación la necesidad de incrementar la plantilla de la Guardia Municipal, en cuatro plazas, pues las existentes son insuficientes dado el censo de la población. La Corporación así lo acuerda y dispone se haga la oportuna convocatoria.

En sesión del 10 de enero de 1951, se insiste en que se cubra la plaza de Guardia Municipal vacante por jubilación de Don Manuel Suárez Estupiñán y, por mayoría, se ratifica el acuerdo del 27 de noviembre de 1950, que dispone que el Guardia Municipal Don Juan Quintana Romero, que presta sus servicios en Oficinas pase a ocupar su puesto en la Guardia Municipal.

En la sesión del día 12 de marzo de 1951, se da vista a un escrito del Gobernador Civil, solicitando se le informe el porqué no se cubre la plaza de Guardia Municipal, vacante por jubilación de Don Manuel Suárez Estupiñán, que tuvo lugar el 21 de diciembre pasado. Los Concejales asistentes se ratifican en su acuerdo de la sesión anterior, por estimar que no es necesaria la plaza, ya que el servicio queda atendido con los que figuran actualmente en plantilla.

El 9 de mayo del mismo año, comunica la misma Autoridad que debe proveerse la plaza de Guardia Municipal, caso de que de otra manera quede incumplidas las instrucciones sobre regulación del tráfico. Los Concejales insisten en su acuerdo de la sesión anterior, por no precisarse tal servicio para que puedan ser cumplidas las instrucciones del Señor Gobernador Civil.

El 7 de junio de 1954, se sacan a concurso dos plazas de Guardia Municipal y una de foseró. Celebradas las pruebas la Corporación acepta la propuesta del tribunal calificador, nombrando Guardias Municipales propietarios a los que venían desempeñando igual función interinamente, Don Juan Pérez Santana y Don José González Pérez. El nombramiento de foseró con el mismo carácter de propietario, se extiende a nombre de Don Gregorio Gómez López.

Don Francisco Liria Trujillo es jubilado forzosamente, por edad, con fecha 28 de julio de 1961; y el 19 de septiembre del mismo año, el Guardia Municipal Don Carlos Terán Alvarez, procedente de destinos civiles, presenta la renuncia de su cargo que es aceptada por la Corporación.

Hasta aquí todo lo relacionado con la Guardia Municipal hasta el mes de octubre de 1966, fecha en que se cierran estas notas.

Como colofón de este capítulo reseñemos los dos únicos expedientes incoados al portero Don José Cabrera, uno, y el otro al Guardia Municipal don Manuel Suárez Estupiñán.

Al primero, Don José Cabrera, un pregón mal publicado le cuesta la destitución y paso del tanto de culpa al Juzgado.

El acta que se transcribe es la correspondiente a la sesión del 23 de julio de 1871, y dice así:

«En el pueblo del Ingenio a veinte y tres de julio de mil ochocientos setenta y uno, reunidos en la Sala Capitular y bajo la Presidencia del Alcalde Primero, Don Luis Pérez Estupiñán, los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, por mí, el Secretario, se leyó el acta anterior y quedó aprobada por todos los concurrentes. Tratose luego acerca de la necesidad de que los recaudadores Don Juan Espino Ramírez y Don Manuel Espino Rodríguez, rindan tiempo, dícese, rindan cuenta del tiempo que han tenido a su cargo las contribuciones, y en su consecuencia se acordó, que se les dé aviso para que den-

tro de quince días den sus cuentas, entregando a la vez, los restos.

Manifestó el Señor Presidente que anunciado el cobro del reparto vecinal para el segundo semestre del año último, para los días diez y siete y diez y ocho del que rige, cómo el recaudador Don José Artiles Romero, un poco antes de entrar en misa esta misma mañana, le indicase la conveniencia de volver a dar al público otro segundo aviso para el cobro en el último día de este mes y dos primeros del entrante, por cuanto en los anteriores señalados no habían hecho fuerza los contribuyentes al pago, llamó al portero y le previno que a la salida de la misa reuniera e hiciese público hallarse abierta la recaudación para el cobro en los citados días; y lo que hizo dicho portero, José Cabrera, fue extralimitarse al dar el pregón en la Plaza, diciendo: Que el Ayuntamiento tenía acordado, que los pobres contribuyentes por dicho reparto vecinal, fueran pagando cuando se encontraran una fisca o una peseta; hecho que produjo un alboroto, aunque pacífico, y de funestos resultados para el cobro de dicha contribución; además de ser falsos, porque los acuerdos sobre la materia han sido que a todo trance se realice el propio reparto para poder atender a las atenciones que del Presupuesto pesan y se encuentran atrasadas; en su consecuencia se acordó: Que desde luego se destituye de su destino y además se pase un tanto al Juzgado, dicese, al Juez Municipal, a fin de que proceda por este hecho contra el mismo Cabrera, a lo que haya lugar.»

El otro expedientado es el Guardia Municipal, Don Manuel Suárez Estupiñán, por desobediencia al Primer Teniente de Alcalde, Don Angel Caballero Pérez.

Como veremos a continuación, este caso fue objeto de dos sanciones; una inmediata, por Decreto de la Alcaldía, suspendiéndolo de empleo y sueldo durante un mes, y otra de destitución del cargo de Guardia Municipal, pasándolo a desempeñar las funciones de portero o Conserje del Ayuntamiento y Alguacil del Juzgado, una vez que se resolvió el expediente incoado.

Veamos a continuación el contenido literal de ambas sanciones.

«En la sesión del día 5 de marzo de 1933, se castiga al Guardia Municipal Don Manuel Suárez Estupiñán, con

suspensión de empleo y sueldo por un mes, por desobediencia al primer Teniente de Alcalde, Don Angel Caballero Pérez. Por haber desobedecido la noche del 26 de febrero último, apagando el alumbrado público antes de la hora que le previno, negándose a entregar la llave a otro Guardia que se encargase de volver a encender y apagarla cuando terminaran las algarabías del Carnaval, la Alcaldía decreta la suspensión de empleo y sueldo durante un mes, y la Corporación acuerda se instruya el oportuno expediente de responsabilidad, designando para instruirlo a Don Gregorio Martín Rodríguez, actuando de Secretario el Oficial Don José Manuel Sánchez González; y que se dé cuenta en su día, para la resolución que proceda.»

Sustanciando el expediente se lleva a conocimiento de la Corporación en la sesión correspondiente al día 28 de marzo del mismo año, y en el acto se dice:

«Se dio vista al expediente de responsabilidad instruido contra el Guardia Municipal, Don Manuel Suárez Estupiñán, por desobediencia al Primer Teniente Alcalde. El Señor Concejal, Juez Instructor, propone en su informe que procede destituir al expresado Guardia, en su calidad de Guardia Municipal, y que permanezca empleado en concepto de portero o conserje del Ayuntamiento y Alguacil del Juzgado, con el sueldo que tiene señalado en el Presupuesto Municipal. El Cuerpo, por unanimidad, acordó como en el informe se propone.»

Manuel Suárez Estupiñán quedó tan tranquilo y satisfecho en el desempeño de sus nuevas funciones, como Conserje y Alguacil como si nada hubiese pasado, ya que, desde el punto de vista económico nada perdió al seguir cobrando lo que tenía consignado en el Presupuesto, y con respecto al trabajo, más satisfecho aún, pues se libró del acoso de los chicos que todo el día lo tenían al trote al llamarlo a gritos por su apodo de «Manuel Rey, Manuel Rey, Manuel Rey...», desde luego desde una distancia prudencial que, al huir les permitiera librarse de los golpes que propinaba con su inseparable compañera vara de membrillero. Yo, particularmente creo que la sanción para él constituyó un premio, porque no tenía la capacidad necesaria para medir en su justo valor lo que, moralmente, supone una sanción por insignificante que sea.

CAPITULO XXXVII

Préstamos concertados por Ayuntamiento con Entidades Bancarias para atender pagos inaplazables

EN los tiempos que siguieron a la contienda civil española y a la Segunda Guerra Mundial, así como durante la campaña misma, hubo una crisis económica y una disminución casi absoluta, de las importaciones de artículos de primera necesidad, que la producción y el comercio interinsular era incapaz para abastecer la población.

Esta situación agobiante, la agravó en gran manera, el para algunos fenomenal fenómeno (valga la redundancia), denominado «ESTRAPERLO» que obligó a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, como en el resto de las provincias españolas, a la implantación de las Cartillas de Racionamiento, que aseguraban llegaran a los consumidores los artículos alimenticios de primera ne-

cesidad, en cantidades proporcionales al número de individuos que componían la familia, y a los precios oficiales establecidos.

El resto de los artículos que hacían falta, había que buscarlos entre los individuos dedicados al negocio sucio del straperlo, pagándolos a precios exorbitantes y abusivos, individuos éstos que, a costa de las necesidades inaplazables de los consumidores, iban amasando una fortuna que en poco tiempo convirtió a más de uno, en verdaderos potentados.

Esta penuria económica también llegó a sentirla, en grado sumo, los Ayuntamientos, hasta tal extremo, que los pagos más urgentes entre ellos, los sueldos y jornales de sus empleados, quedaban diferidos por no poder satisfacerlos con la normalidad establecida, viéndose, por tanto, obligados a concertar varios préstamos o anticipos de la Carta Municipal, con Entidades Bancarias locales, con el fin de atender los pagos inaplazables, y solamente una operación con el Banco de Crédito Local de España, por un importe que había de figurar como capítulo único de ingresos del Presupuesto Extraordinario que se formuló para la adquisición de una explotación hidráulica situada en La Morisca, con destino al abastecimiento de agua potable a la población.

Reseñamos a continuación los préstamos concertados, las necesidades a cubrir con cada uno, con su importe y las sesiones en que fueron autorizados, con la aprobación de la Corporación.

El primero de ellos fue el solicitado a la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, por un importe de 25.000 pesetas «con el fin de satisfacer débitos inaplazables» Fue en la sesión del 24 de julio de 1942.

En sesión del 21 de noviembre del mismo año, la Corporación Municipal acuerda «ampliar hasta 35.000 pesetas el crédito de 25.000 pesetas que se tiene concertado con la Caja Insular, para pago de obligaciones inaplazables».

La situación económica del Ayuntamiento sigue siendo precaria, pues con fecha 7 de enero de 1943, «se acuerda tomar de la Caja de Ahorros un nuevo préstamo de 40.000 pesetas, con el fin de hacer frente a numerosos pagos pendientes.»

En sesión del 5 de mayo de 1944, la Corporación acuerda concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de 62.017,58 pesetas, con objeto de cubrir el déficit del Presupuesto Extraordinario de Liquidación».

9 de enero de 1945. Un nuevo crédito de 60.000 pesetas para atender pagos de ineludible obligación.

El 27 de abril del mismo año, solicita nuevamente de la Caja Insular de Ahorros, con destino al pago de los empleados, por un importe de 12.000 pesetas.

Otro préstamo de 60.000 pesetas se solicita de la misma Entidad, para pagos inaplazables, en la sesión del 10 de enero de 1946.

En la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 5 de diciembre de 1955, se acuerda solicitar un préstamo de 642.000 pesetas, del Banco de Crédito Local de España para el pago de la explotación de La Morisca.

Se formula el Presupuesto Extraordinario y es llevado a conocimiento de la Corporación para su aprobación, si procede, en la sesión del día 25 de mayo de 1956. En esta sesión, «Se aprueba el Presupuesto Extraordinario para la compra de un pozo e instalaciones, concesiones y autorizaciones correspondientes al proyecto de abastecimiento de aguas, por un importe de 692.000 pesetas, nivelado en Ingresos y Gastos».

En la sesión del 7 de julio del mismo año, se estudia y aprueba el contrato con el Banco de Crédito Local de España, para concertar un préstamo para la adquisición de las obras de explotación para abastecimiento de aguas.

El Banco de Crédito Local de España, comunica al Ayuntamiento que con arreglo a la ley es preciso modificar una cláusula del contrato.

La Presidencia en la sesión del 23 de febrero de 1957, da cuenta de haber recibido del Banco de Crédito Local de España una comunicación en la que previene que, con arreglo a la Ley, es preciso modificar la cláusula tercera referente a los intereses, que ascienden al 5,35 por ciento anual. Se acuerda aprobar la modificación.

Finalmente, la Presidencia, en la sesión plenaria de la Corporación correspondiente al día 24 de mayo de 1958, da cuenta de haber finalizado, el día 25 del pasado mes de abril, la escritura de contrato de préstamo a largo plazo, con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 692.000 pesetas, cuya cantidad viene a dotar, como única partida de Ingresos, el presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda, con fecha 17 de octubre de 1956, para atender el pago de la compra de las explotaciones de La Morisca.

La Corporación queda enterada y expresa su satisfacción por el feliz término de tan importante gestión».

CAPITULO XXXVIII

Los Presupuestos Municipales de Ingenio

HEMOS llegado al momento de ocuparnos de un capítulo en el que la frialdad de los números se impone, autoritariamente, a la fogosidad que pudiera imprimirse a la palabra; nos referimos a los Presupuestos Municipales.

Digamos que los Presupuestos son una pieza fundamentalísima para el desenvolvimiento de las Haciendas Locales y de cualquiera otro ámbito territorial. La falta de ellos daría lugar a una verdadera y desenfrenada anarquía en el gasto, al ignorarse, de antemano, qué cantida-

des se pueden gastar y, sobre todo, en qué gastarlas, de acuerdo con las necesidades más perentorias que de conformidad con la Ley establecida por el Presupuesto, se trata de remediar.

En él, cada problema que se trate de resolver tiene su consignación prevista, y cuando esta solución exija una mayor cantidad que la que se presupuestó, sólo cabe una de estas dos soluciones, o bien haciendo una habilitación de crédito para completar el gasto rebasado o también transfiriendo cantidades de otros capítulos que ni se han agotado ni se prevé que se gastarán en el ejercicio, ya que ninguno debe quedar absolutamente indotado.

Hacemos esta pequeña aclaración para conocimiento de aquellas personas que sean profanas en la materia y que piensan que los caudales municipales están depositados en una caja, de donde se van sacando cuando quiera, como quiera y emplearlos en lo que quiera, sin ningún obstáculo que se lo impidan; no va dirigido este inciso a los expertos, ya que no lo han menester.

En estos calculos de Ingresos y Gastos, que son los Presupuestos, no se nos dan cifras detalladas por capítulos, artículos, conceptos, partidas, etc., sino las cantidades globales de Ingresos y Gastos, unas veces, y otras, solamente los gastos, haciendo constar en algunas ocasiones que el Presupuesto ha sido nivelado en Ingresos y Gastos.

Para cubrir el presupuesto de gastos existían, hasta bien entrado nuestro siglo, los llamados «repartos vecinales», y casi siempre se hacían estas derramas por un importe total igual al déficit inicial que aparecía en el Presupuesto.

Al formular este documento contable sólo había que presuponer los gastos a realizar en el ejercicio, ajustando estos gastos a las posibilidades económicas de los contribuyentes, y que, como hemos dicho, la partida de ingresos para nivelar el cálculo de gastos hecho correría a cuenta de los sufridos bolsillos de los vecinos.

Siendo esto así, natural es también que el éxito de la marcha administrativa del Ayuntamiento, en lo económico, dependía de la puntualidad en el pago de sus respectivas cuotas por los vecinos, y cuando éstos se mostraban remisos y no se procedía contra los morosos, no había quien cobrara una perra en el Ayuntamiento. Lo decimos por experiencia propia, por haberlo experimentado y sufrido en nuestra propia carne, ya que la gratificación que disfrutamos por el concepto de casa-habitación como Maestros Nacionales ejercientes en el término la cobrábamos con cargo al erario municipal, con una irregularidad frecuente, y eso que se trataba de sólo 20 pesetas mensuales.

Dejándonos de más disquisiciones, empecemos a reflejar los datos numéricos que nos ofrecen los Presupuestos Municipales confeccionados para los ejercicios que se expresan, notándose la falta de alguno de ellos, que no nos ha sido posible detectar.

Con el primero que hemos tropezado es un Presupuesto adicional para el año 1867.

Fue acordado en sesión del 20 de enero del año indicado, consistente en un ingreso de 207 escudos y 947 milésimas, y los gastos, en 38 escudos, 800 milésimas. «Como puede apreciarse, este presupuesto adicional fue confeccionado con un superávit inicial de 169 escudos y 147 milésimas.

Otro presupuesto que hemos visto es el Ordinario del Ayuntamiento para el ejercicio económico 1867-68, ascendiendo los gastos presupuestarios a 1891 escudos y 242 milésimas. Como se ve, de ingresos no dice nada; es que se cubren en la cantidad necesaria con los «repartos vecinales».

Vuelve a fijarse solamente los gastos al aprobar en sesión del 15 de junio de 1873 el confeccionado para el ejer-

cicio de 1873-74, cuyos gastos ascienden a 8.229,89 pesetas.»

En la sesión del 7 de junio de 1874 se aprueba el presupuesto para el ejercicio económico 1874-75, haciendo los asientos de contabilidad de acuerdo con el Sistema Métrico Decimal. «Los gastos consisten en 8.409,74 pesetas, y los ingresos, en la misma suma.»

El correspondiente al ejercicio económico 1878-79 se aprueba en sesión del 7 de abril de 1878, y el total de gastos asciende a 7.987,47 pesetas.

Presupuesto Municipal para el año 1906. Se aprueba con fecha 20 de noviembre de 1905, y en él se dice que los gastos consisten en 10.375 pesetas.

En la sesión del 25 de mayo de 1924 se aprueba el presupuesto para el ejercicio económico 1924-25. En el acta de la sesión se dice: «Se somete a la aprobación de la Corporación el presupuesto formulado para el año económico 1924-25, importando los gastos 55.052,85 pesetas, y el de ingresos, 36.464,19 pesetas, resultando con un déficit inicial de 18.588,66 pesetas. Para cubrir este déficit se acuerda la formación de un Reparto General de Utilidades, en su doble aspecto, de «Personal» y «Real»

La Delegación de Hacienda rectifica el anterior presupuesto, de cuya determinación se da cuenta en la sesión del día 6 de julio de 1924, y se dice: «En sesión de este día se da cuenta del presupuesto municipal ordinario para 1924-25, con las rectificaciones hechas con arreglo a las instrucciones dadas por la Delegación de Hacienda. Dicho presupuesto arroja la cantidad de 53.350,29 pesetas, tanto en ingresos como en gastos.» Con esta medida, el reparto general de utilidades, que era de 18.589,66 pesetas, queda reducido a 16.886,10 pesetas. Total, 1.703,56 pesetas que, por este año, quedan en poder de los contribuyentes.

En sesión del 9 de diciembre de 1942 «se aprueba el presupuesto para 1943, nivelado en ingresos y gastos por un importe de 242.369,88 pesetas.»

«Según lectura que se dio al Inventario General de este Ayuntamiento, en la sesión del día 26 de mayo de 1945, que constituye el patrimonio municipal, ascendía a 244.962 pesetas, siendo aprobado por unanimidad.»

A partir del año 1955 se nota ya un aumento considerable en los presupuestos. Veamos el formulado para 1956.

En sesión extraordinaria de este día, 19 de noviembre de 1955, se aprueba el presupuesto para 1956, por un importe de 1.024.371,10 pesetas, consignándose en el capítulo 11, Obras Públicas, la cantidad máxima que fue posible, por un montante de 224.000 pesetas.

Sube un poco el formulado para 1958, por un importe de 1.352.531,15 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, aprobándose en sesión del 30 de octubre de 1957.

A 1.599.100 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, asciende el presupuesto municipal confeccionado para el ejercicio de 1959 y se aprueba en sesión del 22 de noviembre de 1958.

Sin déficit inicial, y por un impote de 2.261.200 pesetas, en sesión del día 28 de noviembre de 1962, se aprueba por la Corporación el presupuesto municipal ordinario para el año 1963.

Como último presupuesto de la serie que hemos venido reflejando, anotamos los datos correspondientes al formulado para el ejercicio económico 1964, aprobado en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 1963. el importe nivelado en ingresos y gastos asciende a 2.925.000 pesetas.

Con el fin de hacer un estudio comparativo de la cuantía de los distintos presupuestos relacionados anteriormente, encasilemos sus cifras en el siguiente estadillo:

PRESUPUESTOS

AÑO	INGRESOS		GASTOS		AUMENTOS		DISMIN.	
	Ptas.	ct.	Ptas.	ct.	Ptas.	ct.	Ptas.	ct.
1874	8.229	89	8.229	89	—	—	—	—
1875	8.409	74	8.409	74	179	85	—	—
1879	7.984	47	7.984	47	—	—	425	27
1905	10.375	—	10.375	—	2.390	53	—	—
1922	36.464	19	55.052	85	44.677	85	—	—
1925	53.350	29	53.350	29	—	—	1.702	56
1943	242.369	88	242.369	88	189.019	59	—	—
1956	1.024.371	10	1.024.371	10	782.001	22	—	—
1958	1.352.531	15	1.352.531	15	328.160	05	—	—
1959	1.599.100	—	1.599.100	—	246.568	85	—	—
1963	2.281.200	—	2.281.200	—	682.100	—	—	—
1984	2.925.000	—	2.925.000	—	643.800	—	—	—

Del estadillo anterior resulta, que sólo dos presupuestos, los formulados para los años 1879 y 1925, sufrieron

bajas aunque insignificantes, 425,27 pesetas, el primero y 1.702,56 pesetas el segundo; en cambio los diez restantes experimentaron aumentos considerables, sobre todo, los de 1956, con sus 782.001,22 pesetas y los de 1963 y 1964, cuyos excesos comparados con los anteriores, fueron ampliados en 682.100 pesetas para el primero y 643.800 pesetas para el segundo.

De todos modos, estas cantidades hemos de considerarlas ínfimas, si tenemos en cuenta los 99 años a que se contraen y que demuestran palpablemente que el desarrollo económico de Ingenio no fue muy boyante en los tiempos a que venimos refiriéndonos, aunque hecho un cálculo aproximado, el último de los presupuestos relacionados, el de 1964, ha experimentado un aumento de unas 3.548 veces con respecto al inicial formulado para el año 1874.

CAPITULO XXXIX

Nuevas tarifas por consumo de sal y cereales

TRATA este capítulo de la proposición de los encabezos por consumo de sal y cereales, por la que se fijan las nuevas tarifas por el Administrador Económico de la Provincia.

El Ayuntamiento rechaza el encabezamiento propuesto, por considerarlo exorbitante y de imposible aplicación en el Municipio. El texto del acta de esta sesión, aunque muy extenso, hemos creído conveniente transcribirlo literalmente, por tratarse de un asunto desconocido en la actualidad, y por el estudio razonadísimo en el que fundamentan la no aceptación. Dice así:

«En el pueblo del Ingenio, a veinte y nueve de junio de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular y bajo la Presidencia del Señor Alcalde primero, Don Pedro Martín García, los individuos del Ayuntamiento del mismo, que al margen se expresan, asociados a un triple número de mayores contribuyentes, medianos y pequeños, que se citaron, y de los cuales asistieron los Señores que también al margen se expresan, dióse lectura de un oficio del Señor Administrador Económico de la Provincia, fecha de veinte y uno del que rige, proponiendo los encabezos por consumo de sal y cereales y participando que con arreglo a las nuevas tarifas, corresponde a este pueblo: por el consumo de las especies ya gravadas, 332 pesetas con 50 céntimos; por el impuesto sobre sal, 1.385 pesetas con 64 céntimos, y por el de cereales, 5.109 pesetas. Y para que este Ayuntamiento, en unión de los contribuyentes, deliberen sobre la propuesta y exitación del encabezamiento a que son invitados, entiéndase que bien sea que acepten o no dicho encabezamiento, siempre se designará en esta reunión la comisión de dos personas competentemente autorizadas para conferenciar con la Administración Económica y ce-

lebrar dichos contratos de encabezamiento general o exponer cerca de los mismos las razones que les asistan para disintir de ellos.

Discutióse detenidamente el asunto y acordaron: Que aceptan el encabezamiento propuesto por la Administración en lo que se refiere a las especies ya gravadas, pero no en lo relativo al impuesto sobre cereales por la exorbitancia de los cupos que se las señalan, pues habiendo tenido en el corriente año por estos conceptos únicamente la suma de 2.608,64 pesetas, cantidad exagerada para las fuerzas del vecindario, y que no ha podido ni podrá realizarse, no pueden menos de ver con asombro cuando por el preámbulo que precede al Decreto de ocho de mayo último, en vista de la imposibilidad de realizar el cupo del año anterior, creían tener una rebaja considerable en el que hoy se le señala en lugar 6.494,64 pesetas, y que comisionen a Don José Ramírez y Ramírez y al Señor Alcalde, Don Pedro Martín García, para los efectos de conferenciar con la Administración Económica y celebrar con ella los contratos de encabezamiento o exponer las razones que dictan para desistir de ello, entendiéndose que a estos dos Señores se les dan todas las facultades que a tal fin sean necesarias, aprobando como bueno lo que los mismos aprobaran y rechazando lo que rechacen.

Al rechazar este Cuerpo por lo exorbitante y de imposible realización los encabezados de sal y cereales que por la Administración se les propone, le sobran razones para ello, las cuales, el Administrador, hijo de estas islas y conocedor de la miseria que reina en la mayor parte de sus pueblos pequeños, como éste, no podrá menos de apreciar en lo que valen.

Es una triste verdad que la Gran Canaria, en general,

atraviesa una época difícil, pero que tiene sus grados, según las circunstancias especiales de la localidad, como sencillamente se demuestra.

Los pueblos que por la benignidad de su clima, por la fecundidad de su suelo, por la aglomeración o bien por la circulación de capitales y demás elementos que concurren en la producción, si esos pueblos, repetimos, pasan por una calamidad pública cualquiera, como es económicamente considerada las expresadas contribuciones, pronto se reponen y adquieren nueva vida, porque tienen en sí mismos elementos vitales. En cambio, los que carecen de los recursos necesarios para la producción, que viene a ser como la savia de la riqueza, mueren de empobrecimiento. En el último caso se encuentra este pueblo que, por su misma posición, es de un clima ingrato; que por su aislamiento, pues nos separa cerca de tres leguas, casi de precipicio, de la primera población de importancia y poco menos del mar, no puede ser ni fabril ni comercial; en una palabra, quedan reducidos sus pocos propietarios a la escasa cosecha de cereales para llenar todas las necesidades de la vida, porque aunque el terreno no se resiste a la producción de otros artículos que exigen pronto consumo, como la lechuga, leche, verduras, etc., la misma dificultad para la conducción hace que iguales artículos representen un valor insignificante comparados con los de su clase que se encuentran en pueblos próximos a centros consumidores.

Más de una mitad de los vecinos de este pueblo son simples jornaleros, y por ello no puede darse un resultado de consumismo en proporción al de sus habitantes.

Consta este pueblo, según el censo oficial que rige, de 534 vecinos, que, lejos de haber aumentado el número, ha disminuido necesariamente de tres años a esta fecha, por razón de la escasez de trabajos y la falta de cosechas, estableciéndose de fijo en las de Arucas, Telde, Las Palmas y otros donde encuentren algún jornal y, por tanto, hoy apenas existen 500 de aquéllos. Siendo como ya se dijo, más de una mitad jornalero y no habiendo jornales en este pueblo, de estos 500, casi la mitad pasan la mayor parte del año fuera de él, unos cogiendo las sembradas de Agüimes, Juan Grande, Sardina y Arquineguín; otros, trabajando en la cochinilla, en Telde, Arucas, Las Palmas y demás pueblos del Norte, y otros, finalmente, dedicados fuera de aquí a toda clase de trabajo que se les proporcione; resultando que de los 500 vecinos, para los efectos del consumo, sólo por cálculo prudente, vendrán a quedar de 300 a 400 lo más. Esta razón de que los trabajadores de este pueblo ocupan casi todo el año fuera de él, quizás podrá estar al alcance del Señor Administrador; pero en otro caso se podrá preguntar al Señor Conde de la Vega Grande que con qué brazos recolecta todas sus cosechas de Juan Grande, Maspalomas y Arquineguín, y a los Señores Alcaldes de Telde, Arucas y Las Palmas, y se verá cómo estos habitantes responden que hay muy pocos trabajos de particulares en sus pueblos, donde no abundan todo el año los jornales de aquí.

El pago del Carrizal, único de consideración que tiene este pueblo, se halla sumamente empobrecido, teniendo en gran parte sus moradores que emigrar, primero, porque a los propietarios se les han mermado considerablemente uno de sus principales heredamientos, en términos de hallarse reducido a una cuarta o quinta parte, y segundo, porque el resto de sus habitantes que vive de la industria de las cales quemadas con leña ha perdido este ramo desde el descubrimiento de la fabricación de tal artículo, por medio de carbón mineral. También ha contribuido en no poco al desdoblamiento de este pago el gravamen sobre la sal, pues viviendo muchos de sus jarreos han tenido que abandonarla por ser el derecho sobre la misma mayor que su precio.

Otra de las razones poderosas es que los derechos sobre el consumo, dicese, los derechos de consumo sobre cereales de los pueblos pobres como éste no pueden ni deben estar en relación atendiendo su número de almas, con el de otras poblaciones importantes por su riqueza, como Telde, Las Palmas, Arucas y varios otros pueblos consumidores y productores, pues el paso que en éstos se consume diariamente, pan, que es el artículo más gravado en la tarifa, en el que nos ocupa y lo mismo en todos los de su clase, no consume más que gofio de millo y cebada, artículos menos gravados en la propia tarifa; consistiendo, además, su principal alimento en papas, calabazas, cebollas y otras verduras que necesariamente tienen que ser consumidas en el propio pueblo por la gran distancia que los separa de aquellas poblaciones ricas y consumidoras, hacen que tales artículos llevados a la venta no dan los gastos de su conducción.

Ahora, volviendo al número de vecinos consumidores a que según antes dijimos, por las razones expuestas queda reducido en este pueblo, que es de 350 a lo sumo; entremos en un cálculo posible del consumo de cereales.

A cada vecino de los 350 que restan, por término medio, no se puede dar más que una fanega de millo mensual de consumo, sin que se diga que este cálculo es bajo, pues si bien hay algunos que puedan consumir una cantidad mayor, también hay otros que no llegan a consumir la fanega, porque los pobres, aunque pudieran consumirla, no lo hacen porque no la tienen, y, pena da decirlo, muchísimos, en los tiempos faltos, se alimentan de verduras y yerbas y cardos cocidos, y algunos se pasan con una sola y mala comida a las veinte y cuatro horas.

Los 350 vecinos nos dan el consumo mensual de 350 fanegas, o anual el de 4.200, que, a veinte y cinco céntimos de pesetas con que, aproximadamente, sale gravada cada fanega, rinden 1.050 pesetas.

La cebada no hay que tenerla en cuenta, porque siempre que se consuman dos almudes de este grano deja de consumirse uno de millo.

El centeno no se cosecha en este pueblo, y el mijo y el panvivo ni aún se conocen.

El trigo, por ser esta una población consumidora de gofio, según ya se ha dicho, es casi de ningún resultado, pues son pocas las familias que comen algún pan, y el máximo diario que puede calcularse por su consumo no pasa de media fanega, que en el año importan 183 fanegas, y a razón de cincuenta céntimos de pesetas una, rinden 91,50 pesetas.

El consumo de legumbres es tan insignificante que apenas puede calcularse en diez fanegas anuales, las que aproximadamente rinden cuatro pesetas.

La sal, si bien se consume alguna, por la dificultad de suministrarla, se reduce a cero. Muchos pobres se remedian con los salitres que recogen en las orillas del mar, y otros, con los desperdicios y barreduras que les dan en las salinas. Pero demos que por este artículo se obtengan 100 pesetas.

Hecho ahora el resumen de los productos anteriores, tendremos:

	<u>Pesetas</u>
Por millo	1.050,00
Por trigo	91,50
Por legumbres.....	4,00
Por sal	<u>100,00</u>
Total pesetas.....	<u>1.245,50</u>

Más como para obtenerse este producto, ya sea por suabasta, ya sea por administración, se necesita invertir lo menos una tercera parte, líquido sólo vendría a quedar

dos tercios de las cifras anteriores, de las cuales, deduciendo otra tercera parte, nos restaría:

Por millo.....	700,00
Por trigo.....	61,00
Por legumbres.....	2,67
Por sal.....	77,76
<hr/>	
Suma.....	841,45

De modo que a este Ayuntamiento sólo puede ser aceptable el encabezo por cereales en la cantidad de setecientas sesenta y tres pesetas, 67 céntimos, y por sal, en la de 77,76 pesetas.

Con lo cual, después de disponer se saque copia de este acuerdo y se remita a la Administración Económica de la Provincia, se dio por terminado este acto, firmando todos los concurrentes que supieron de qué certifico: Siguen treinta firmas.»

CAPITULO XL

Acuerdos municipales relacionados con cuerpos nacionales, organismos oficiales y entidades públicas

S IENDO los Ayuntamientos, según el Derecho Administrativo, una Corporación designada democráticamente para la administración de los intereses de un Municipio, y cuyas funciones están reguladas por la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, parece lógico admitir que mantenga relaciones con los distintos Organismos Oficiales y Entidades existentes en el término municipales, además de las que, forzosamente, han de sostener con los Organismos Provinciales y Nacionales.

A reseñar los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento con los Cuerpos, Organismos y Entidades que, a continuación se aluden, dedicaremos algunos capítulos, clasificándolos en los siguientes apartados:

- A) Relaciones con el Ejército.
- B) Relaciones con la Parroquia.
- C) Relaciones con otros Ayuntamientos.
- D) Relaciones con la Guardia Civil.
- E) Relaciones con el Juzgado.
- F) Relaciones con la Heredad Acequia Real de Aguatona.

A) RELACIONES DE AYUNTAMIENTO CON EL EJERCITO

El primer acuerdo que registramos es el relacionado con una convocatoria para cubrir bajas en la Cuarta Compañía del Regimiento Provincial de Telde.

El Bando publicado con este motivo por el Señor Alcalde, es de fecha 23 de junio de 1838, y su contenido es el siguiente:

«Don Manuel Suárez, Alcalde Primero constituional del pueblo del Ingenio y sus pago.

HAGO SABER: a todos los mozos solteros, viudos y casados, incluso en la edad de diez y seis años, hasta cuarenta cumplidos; que para cubrir las tres bajas que se hallan en la Cuarta Compañía del Regimiento Provincial de Telde, se ha de verificar un sorteo el domingo ocho del próximo mes de julio, a las ocho de la mañana.

«Todo el que faltare a este acto sin excepción, no se le incluirán en cántaro y quedará en clase de desertor, y sufrirá además las penas prevenidas, según lo exige la Ley de la materia.»

«El martes, tres del antedicho mes de julio, miércoles y jueves a las tres de la tarde, se celebrará la sesión de excepciones en la casa de la Heredad. Todo el que tenga que disponer o se halle exento o con impedimento que lo imposibilite para el servicio del arma, se presentará en uno de estos tres días, y pasado dicho término no se oirá a persona alguna, aunque parezca justa.»

«Todo el que se ausente del pueblo estando comprendido en el sorteo, sin licencia, se tendrá por desertor.»

«El sorteo se ejecutará en la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria y para que llegue a noticias de todos y que ninguno alegue de ignorancia, mande se publique y fije el presente edicto en los puestos acostumbrados; dado en el Ingenio a veintitres de junio de mil ochocientos treinta y ocho años. Manuel Suárez. Por mandato de dicho Señor, Vicente Medina. Secretario.»

Por el Comandante del Batallón se propone la instrucción de los reclutas en el pueblo, mediante el cumplimiento de unos requisitos por parte del Ayuntamiento.

La comunicación es de fecha 30 de enero de 1887 y el acuerdo tomado por la Corporación Municipal, es el siguiente:

«Vióse un oficio del Comandante del Batallón de reclutas, Teniente Coronel Primer Jefe relativo a que si se consigue en este pueblo una casa con buenas condiciones para depositar en ella el armamento y demás enseres, será aquí la instrucción de los reclutas de este referido pueblo, a fin de que no tengan la molestia de trasladarse a la cabeza de la Compañía, y se acordó: Que se oficie al Señor Comandante dándole las gracias y significándole estar conseguido el local con todas las condiciones que se desean.»

El Teniente Coronel de esta Zona muestra sus disconformidad por el mal estado de la sala que sirve de depósito de las armas.

La comunicación recibida fue puesta en conocimiento

de la Corporación, en la sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 1897, y el acuerdo adoptado dice:

«Vióse una comunicación del Señor Teniente Coronel de la Zona, relativa al mal estado en que se encuentra la sala en que se depositan las armas, interesando la composición del local, porque de lo contrario, veríase en la precisión de trasladar dicho armamento al pueblo de Agüimes, y se acordó: Que con toda urgencia se componga no sólo el techo de la citada sala, sino también el de todas las piezas de las Casas Consistoriales.»

El Delegado Gubernativo remite un atento oficio a la Alcaldía, partiéndole el desembarco de nuestro Ejército en la plaza de Cebadilla-Alhucemas.

Conocimiento de este oficio se dio por la Presidencia a la Corporación en sesión del día 13 de septiembre de 1925, y su contenido es el siguiente:

«Vióse un oficio del Delegado Gubernativo trasladando telegrama del Gobernador Civil, participando que ha desembarcado nuestro Ejército en la plaza de Cebadilla-Alhucemas, tomando posiciones con escasa resistencia;

efectuando el desembarco la columna del General Jaro, no llegando las bajas a más de cincuenta, siendo la mitad indígenas. Se tomaron al enemigo, cañones, ametralladoras, municiones y prisioneros, colaborando escuadra francesa. Y se acordó: Ver con agrado y grandísima satisfacción el resultado tan feliz de esta brillante operación.»

El 18 de octubre de 1936, en sesión celebrada por la Corporación, se «dio vista a un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil, interesando se abra una suscripción para adquirir un avión para el Ejército Nacional; se acordó abrir dicha suscripción, invitando a ella a las Heredades, Sociedades y particulares y que el Ayuntamiento contribuya con 250 pesetas.»

«También se dio vista a un B.L.M. de la Comisión Organizadora de los actos en honor del Ejército Español, rogando sean aceptadas seis localidades para el festival que tendrá lugar en el Teatro Pérez Galdós, el día de hoy y dado el patriótico fin a que se destina, se acordó aceptar dichas localidades y que se remita su importe de treinta pesetas.»

CAPITULO XLI

Acuerdos municipales relacionados con cuerpos nacionales, organismos oficiales y entidades públicas

B) RELACIONES CON LA PARROQUIA

YA hemos dicho en otro lugar, «que Ingenio es un pueblo que tiene unas creencias religiosas profundamente arraigadas y, por eso, desde los primeros tiempos que siguieron a la conquista de la isla, los vecinos daban prueba evidente de su religiosidad, al no renunciar a los sacrificios que suponía el trasladarse a la Parroquia Matriz de San Sebastián de la villa de Agüimes, a cuyo Municipio pertenecía el lugar de Ingenio, para cumplir sus deberes para con Dios».

No es, pues, de extrañar que, desde la constitución del primer Ayuntamiento en 1819, las relaciones entre la Corporación Municipal y la joven Parroquia que sólo contaba con tres años de existencia, han sido y siguen siendo cordiales, aunque como hemos visto en otros capítulos, hayan surgido algunas desavenencias entre ambos, que fueron resueltas sin grandes dificultades.

Como católicos practicantes, los vecinos tenían en gran estima el cumplimiento del precepto de la misa dominical, hasta tal punto, que llegaba a constituir una de sus principalísimas preocupaciones religiosas; y para que ningún vecino se viera privado de este cumplimiento, no dudaban en sufragar el estipendio de una misa rezada celebrada en horas de la madrugada, en atención a que la ermita se hacía pequeña para el número de vecinos que asistían.

Así, en la sesión del 21 de septiembre de 1873, «se trató de la necesidad de que además de la misa conventual

en los días festivos, se diga otra rezada, a fin de que el vecindario pueda oírlo, lo que no es posible con una sólo por la estrechez del templo, y porque en muchas casas no todos los individuos pueden salir a la vez, teniéndose entendido que el Servidor Don Matías Saavedra se presta gustoso a decir las dos indicadas misas, concediéndole por el Señor Obispo la competente licencia para ello».

En sesión del 31 de marzo de 1878, se dice: «En sesión de este día y a propuesta del Señor Alcalde, se acuerda que debido a haberse terminado la licencia que tenía el Señor Cura de este pueblo para decir dos misas los días festivos, se solicite una nueva licencia del Señor Obispo, pagando el Ayuntamiento los gastos que para ello se originen.»

Por haberse agotado nuevamente el permiso concedido por el Señor Obispo se suprime, de momento, la primera misa en los días festivos. El acuerdo que tomo la Corporación está concebido en los siguientes términos:

Sesión del 11 de marzo de 1883. «El Señor Presidente manifestó, como al notar hoy que el Señor Cura no había celebrado la primera misa que en los días festivos acostumbraba a decir, además de la conventual, se acercó a él y le expuso: Que terminada la licencia que para tal misa se le había concedido por el Señor Obispo, no podía seguir diciéndola sin que se conceda nueva licencia.»

«En su virtud se acordó: Que se solicite del Señor Obispo la indicada licencia, satisfaciendo del capítulo 11, de Imprevistos, los gastos que se ocasionen.»

Nuevamente se aproxima la terminación de la licencia para celebrar una segunda misa en los días festivos.

«La Presidencia en la sesión celebrada el 6 de abril de 1884, manifestó, como el Señor Cura le había dicho que la licencia para la segunda misa que, además de la convencional venía diciéndose en los días festivos, iba a concluir y, por ello, si se quería continuarse, se estaba en el caso de este Cuerpo solicitar del Señor Obispo licencia para ello; y se acordó: Que se solicite dicha licencia, encargando a Don José Ramírez y Ramírez para que en la Secretaría de Palacio, abone los derechos que sean y satisfaciendo luego a él, de imprevistos, lo que quiera que por tal motivo supla.»

El Ayuntamiento solicita se declare festivo el día del Señor San José.

Este asunto se trató en la sesión del 22 de marzo de 1885 en la que se vio lo conveniente que sería que la fiesta del Patriarca San José se celebrará en esta Diócesis con doble precepto, y se acordó: «Se eleve atenta comunicación al Excmo. e Illmo. Señor Obispo de la misma, esta Diócesis, para que se digno pedirlo así a la Santa Sede.»

Observamos en este acuerdo, que hasta el año 1885, el 19 de marzo, festividad de San José, no era fiesta de doble precepto, como lo es hoy en toda la Iglesia Universal; al mismo tiempo vemos que Ingenio fue un pueblo «PIONERO», en la solicitud de la celebración de esta festividad, al implorarlo, por medio de su Ayuntamiento, de la Santa Sede, en la sesión del 22 de marzo del año 1885.

Asunto relacionado con la construcción del nuevo templo.

Sesión del día 13 de mayo de 1900. «Por el Señor Presidente se puso de manifiesto una instancia suscrita por un gran número de vecinos de este pueblo y dirigida a su autoridad, pidiendo se tomen las medidas convenientes a fin de que tenga ser de debido cumplimiento, un acuerdo tomado por este pueblo, reunido por convocatoria circulada el día 15 de noviembre de 1896, promovida dicha reunión por los albaceas de la testamentaría de Don Francisco Dávila Ramírez, con objeto de señalar el sitio donde habrá de invertirse el dinero dejado por dicho Señor para la edificación del templo, bajo la advocación de Nuestra Señora de Candelaria, y cuyo acuerdo consistió en que se invirtieran dichas cantidades, construyendo un templo bajo tal advocación, en la Plaza de Candelaria.»

Y en su vista, y teniendo en cuenta la absoluta necesidad que el pueblo tiene de un templo, por haberse caído el techo del antiguo, encontrándose hoy casi sin tener donde oír misa, y habido también en consideración que las cantidades legadas por Don Francisco Dávila Ramírez, al objeto indicado se encuentra en poder de los cuatro Señores albaceas, que lo son: El Señor Cura Párroco, Don Santiago Sánchez Dávila; Don José Espino Suárez; Don Matías Dávila Pérez; y Don José Morales y Ramírez, únicas cantidades con que en la actualidad se puede contar, se acordó; por unanimidad: «Que por el Señor Presidente, Alcalde, se pase oficio a dichos Señores albaceas, manifestándoles lo que se solicita, a fin de que al margen del mismo se sirva manifestar, a la brevedad posible, si están o no conformes con lo que se solicita, y en su consecuencia, si están o no dispuestos a invertir dichas cantidades en el sitio designado en el acuerdo de que se ha hecho mención.»

En sesión del 16 de mayo de 1900, se nombra una comisión para que en representación del Ayuntamiento, solicite del Señor Obispo la autorización para la construcción del nuevo templo.

En el acta se hace constar que «De orden del Señor Presidente, yo, el Secretario, dí lectura de los oficios di-

rigidos a los cuatro albaceas, con las respectivas manifestaciones que aparcan al margen de los mismos.

Y en su virtud, se acordó, por unanimidad, nombrar una comisión compuesta de los Señores, Alcalde-Presidente, Don José Espino Suárez, Don Matías Dávila Pérez; Don José Morales y Ramírez; y Don Francisco Rodríguez y Ramírez, para que en representación de este Ayuntamiento, comparezca ante el Excmo. Señor Obispo de la Diócesis, a fin de recabar de dicha superior autoridad, el consentimiento y la autorización correspondiente para proceder con la premura que el caso exige, a construir un templo bajo la advocación de Nuestra Señora de Candelaria, en donde hoy se encuentra la antigua, o en la Plaza de la misma, a juicio del Arquitecto que dirija la obra; convencidos de que dada la necesidad en que nos encontramos del nuevo templo por haberse caído el antiguo, S.S.I. se dignará acceder a lo que tan justamente se le pide.»

«El 28 de junio de 1903, se dio vista del expediente instruido de orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia, con motivo de la denuncia formulada por varios vecinos de este pueblo, dirigida a dicha Autoridad, en vista del desplome del techo de la nave central del templo parroquial, en construcción, creyéndola ruinosa. Y después de examinado detenidamente dicho expediente, se acordó, por unanimidad; que están en todo conformes con todo lo actuado por el Señor Alcalde en el expresado expediente. Y que creyendo procede que una comisión técnica examine la obra, desde luego faculta al Alcalde, para que elija las personas que deban componer dicha comisión, debiendo hacerlo a la mayor brevedad posible, dada la necesidad en que el pueblo se encuentra de que las obras terminen.»

El Gobernador ordena en virtud del acuerdo anterior que se incoara expediente, y sustanciado éste, se da vista a la Corporación del fallo recaído sobre el mismo.

Esto tuvo lugar en la sesión del 9 de noviembre de 1903, y en el acta de la misma se dice:

«Fallo del expediente instruido de orden del Señor Gobernador Civil, con motivo de denuncia formulada por varios vecinos, por creer ruinosas las obras del templo.

«Por mí, el Secretario, se dió lectura al expediente; y el Cuerpo, en vista de las diligencias practicadas en el mismo, y en vista también de la declaración del Maestro contratista de la obra, y del dictamen emitido por la comisión técnica que examinó la obra, y que está unido al expediente, acordó: Que aprobaban en un todo la conducta observada por el Alcalde en todas las diligencias practicadas en el expediente.

2.º Que ratifican la providencia dictada por el Señor Alcalde, decretando la suspensión de las obras, cuya suspensión durará mientras no se cumplan las prescripciones contenidas en el dictamen a que antes se ha hecho referencia; y en cuyas obras no intervendrá como director el Arquitecto Diocesano por cuanto según se desprende de las declaraciones del maestro contratista, dicho Señor es el único responsable del actual estado de la obra; y en atención a que a pesar del actual mal estado, que a simple vista se nota, se empeña en declarar que las obras se encuentran en perfecto estado.»

Y 3.º Que se comunique este resolución al Señor Gobernador Civil y al Señor Cura Párroco de este pueblo, como Presidente de la Junta encargada de la ejecución de las obras; a cuyas comunicaciones se acompañarán copia del dictamen de la comisión técnica, o sea, los siete particulares que al final de dicho dictamen aparecen.»

Ahora el asunto va relacionado con la Parroquia del Carrizal. El Párroco solicita del Ayuntamiento se le ceda un solar que mide 240 metros cuadrados situado junto a la Iglesia para edificar la casa parroquial.

La Corporación estudia la solicitud en la sesión del pleno correspondiente al día 25 de mayo de 1920, y toma el acuerdo que transcribimos: «Se dió vista a una instancia del Señor Cura Párroco del Carrizal, solicitando se le ceda un solar en la Plaza de aquel pago, al Noreste de la Iglesia, para edificar una casa-habitación del Párroco, y se acordó: Que pase a la Comisión de Ornato para que, previo estudio del asunto, emita dictamen.»

(El dictamen emitido por la Comisión de Ornato fue favorable y de él dimos cuenta en el capítulo dedicado a esta Comisión, al cual nos remitimos).

En la sesión correspondiente al día 19 de junio de 1938, «se dió vista a una comunicación del Vicario Regente de esta Parroquia invitando a la Corporación para su asistencia a la función religiosa y procesión que se celebrará el próximo domingo en honor de Sagrado Corazón, así como solicita la reparación de las calles por las cuales ha de pasar la procesión. La Corporación acuerda agradecer la invitación y asistir en pleno; ordenando el inmediato arreglo de las calles.»

Sesión del día 10 de julio de 1947. «Se ve una solicitud creemos que conjunta, de los Párrocos del Carrizal e Ingenio, solicitando una ayuda económica para realizar

ciertas obras en sus respectivas Iglesias. Se le concede a la primera, 1.500 pesetas y a la segunda, 3.000 pesetas.»

Cerramos este capítulo con dos hechos que por tener relación con dos personas consagradas al ministerio parroquial, mereció la repulsa del pueblo, como lo hace constar la Corporación Municipal, cuando en la sesión del 2 de julio de 1953, se hace mención de los hechos, en la forma siguiente:

«La Corporación hace constar en acta, la repulsa y condena del pueblo, por los hechos provocados últimamente contra los Venerables Señores Sacerdotes, Don Antonio Mayor y Mayor, al ofenderle en su casa arrojándole basuras, y en el templo; y a Don Andrés de la Nuez Rodríguez, con arrojarle petardos en el patio de la casa, al filo de la media noche cuando dormía. Hechos estos contrarios a la religiosidad del pueblo y a su nobleza y, por lo tanto, sólo imputables a personas de perversos sentimientos.»

Como se ve, los hechos han sido acertadamente calificados y justamente valorados por el Ayuntamiento, y por nuestra parte no hacemos ningún comentario, ya que compartimos en todos sus aspectos, el sentimiento expresado por la Corporación.

CAPITULO XLII

Acuerdos municipales relacionados con cuerpos nacionales, organismos oficiales y entidades públicas

- C) Relaciones con otros Ayuntamientos.
- D) Relaciones con la Guardia Civil.
- E) Relaciones con el Juzgado.

SE incluyen en este capítulo los tres apartados anteriores, porque los datos que hemos localizado han sido tan escasos, que no procede dedicarle un capítulo a cada uno.

C) RELACIONES CON OTROS AYUNTAMIENTOS.

En sesión celebrada por la Corporación Municipal, el día 17 de febrero de 1892, se vio una comunicación del Ayuntamiento de Agüimes, pidiendo auxilio al de Ingenio, para combatir la cigarra. El acuerdo dice:

«Vióse un oficio del Señor Alcalde de Agüimes, pidiendo auxilio para atacar la plaga de cigarras que se ha declarado en aquel término, y se acordó: que se conteste dicho oficio en el sentido de que aquella autoridad utilice los servicios de este vecindario, y sea en tercios o todo el pueblo junto, un día en la forma que lo crea más con-

veniente y acertado. Que dicha contestación la lleve Don Blás Domínguez, quien va facultado para inteligenciarse con el Señor Alcalde del mencionado Agüimes.»

Se intenta construir una Mancomunidad Sanitaria con el Ayuntamiento de Agüimes.

La idea, como veremos a continuación, partió del Excmo. Señor Gobernador Civil según comunicación que se vio en la sesión celebrada el 15 de septiembre de 1895. En el acta se recoge lo siguiente:

«Vióse un oficio del Gobernador Civil, para que se ponga Médico en este pueblo, y no siendo posible sostenerlo por sí sólo, se asocie a otros pueblos con tal fin, y se acordó: Que pase una comisión compuesta por el Señor Alcalde y tres Concejales a avistarse con el Ayuntamiento de Agüimes, para tratar de sostener un Médico entre los dos pueblos.»

El Ayuntamiento de Ingenio se solidariza con el de Gáldar con motivo de las grandes inundaciones habidas en Barranco Hondo de aquel término.

«La Corporación en sesión del 22 de marzo de 1896, da cuenta de las grandes inundaciones que han azotado a Barranco Hondo de Gáldar, para cuyos damnificados hay abierta una suscripción a nivel provincial.»

Con fecha 31 de mayo de 1928, se procede al deslinde los términos municipales de Telde, Agüimes, Valseguillo e Ingenio. Para ello «se designa una comisión para que

practique las operaciones de deslinde entre este término y los limítrofes de Telde y Valsequillo.»

Se acuerda formar con Agüimes una Mancomunidad de los Servicios Farmacéuticos. Parte la idea del Señor Inspector Provincial de Sanidad. Veamos el acuerdo:

«Sesión del 23 de julio de 1933. Se dio vista de un oficio del Señor Inspector Provincial de Sanidad, interesando la constitución de una Mancomunidad con el Ayuntamiento de Agüimes para establecer y sostener los Servicios de asistencia farmacéutica; y por unanimidad se acordó, que se constituya dicha Mancomunidad, debiendo establecerse una farmacia en este pueblo y otra en la villa de Agüimes, nombrándose representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad, a Don Angel Caballero Pérez.»

También se constituye una Mancomunidad con Agüimes para los servicios de Veterinaria.

El acuerdo fue adoptado por la Corporación Municipal de Ingenio en sesión del 22 de noviembre de 1958. En el acta se dice lo siguiente:

El Ayuntamiento de este pueblo y el de Agüimes, forman Agrupación Municipal para el sostenimiento de un Inspector Veterinario, con una dotación equivalente a la suma de los haberes de ambas plazas. Dicho funcionario puede residir en cualquiera de los pueblos, a su elección, pero estará obligado a la prestación del servicio diario, para lo cual deberá fijar un horario que permita conocer a los vecinos de ambos pueblos, las horas a cada una de ellos dedicadas.

Ingenio tiene, pues, Mancomunados con Agüimes, los Servicios Farmacéuticos y de Veterinaria.

D) RELACIONES CON LA GUARDIA CIVIL

Por el Señor Teniente de la Guardia Civil, Jefe de Línea de esta demarcación, se hace ofrecimiento para instalar en este pueblo un Puesto de la Guardia Civil.

«La Presidencia, en la sesión celebrada el 18 de octubre de 1932, manifiesta: Que el Señor Teniente de la Guardia Civil, Jefe de Línea de esta demarcación, le ha hablado interesando que por esta Corporación se acuerde la instalación de un Puesto de la Guardia Civil en este pueblo, facilitando local adecuado para el alojamiento de cinco casas de familia, Médico, medicamentos y teléfono.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que en vista de las múltiples cargas que pesan sobre el presupuesto municipal, siendo absolutamente imposible aumentarlas mientras no sean satisfechas las deudas atrasadas, y teniendo en cuenta, además, que en el término municipal no existe ningún edificio que tenga capacidad para el alojamiento ni posibilidad económica para habilitarlo, no es posible acordar, por ahora, dicha instalación del Puesto de la Guardia Civil, haciendo constar al mismo tiempo el sentimiento que le produce esta determinación, por conocer las ventajas y garantías que ofrecería para el orden público el expresado Cuerpo.»

El Delegado Gubernativo de esta Zona, decide destacar en este pueblo una pareja de la Guardia Civil.

«La Corporación, en sesión del 6 de diciembre de 1936, acuerda alquilar por el precio de 1.200 pesetas anuales, la casa de Herederos de Don José B. Espino Suárez, sita

en la Rueda, para instalar en ella una pareja de la Guardia Civil, siendo aceptada por el Señor Alférez de dicho Cuerpo, Delegado Gubernativo de esta Zona.»

Uno de los Guardias Civiles de este Destacamento, hace petición verbal para que se le provea de una sirvienta.

La Corporación resuelve esta petición en la sesión del día 7 de febrero de 1937, de la siguiente forma:

«Se desestima la petición verbal que hace uno de los Guardias Civiles de este Destacamento, en el sentido de que se le provea de una sirvienta, por cuanto no le permite el estado económico del Municipio y por el procedente que sentaría al quedar obligado, normalmente, a conceder igual gracia a todos los del Cuerpo.»

La Guardia Civil interesa el traslado de la Casa Cuartel a otra casa situada en el Ejido.

La Corporación Municipal accede a ello en la sesión del 18 de Julio de 1937, mediante el acuerdo que se transcribe.

«Interesado por el Teniente de la Guardia Civil de Agüimes el traslado de la Casa Cuartel a una casa situada en las inmediaciones de la Carretera del Estado, para mayores facilidades del servicio, se acordó alquilar una casa en la calle del Ejido, de Don Luis García Pérez, por el alquiler mensual de 100 pesetas.

El Teniente de la Guardia Civil de Agüimes, insiste en la instalación de un Puesto en este pueblo del Ingenio. Lo afirma el siguiente acuerdo de la Corporación Municipal.»

«Sesión del día 10 de abril de 1938. También se acordó a solicitud del Teniente de la Guardia Civil del Puesto de Agüimes, buscar solar adecuado para la instalación en este pueblo de dicho Puesto, designándose una comisión a tal fin.»

La Corporación se muestra favorable a que se instale en este pueblo el Cuartel de la Guardia Civil, pues en sesión del 26 de mayo del mismo año, «acuerda que se solicite de la Junta del Paro Obrero, auxilio económico para construir un local adecuado para la instalación del Cuartel de la Guardia Civil.»

Finalmente, el Ayuntamiento, en sesión del 29 de mayo de 1951, «basado en la cuestión económica por qué atraviesa el Municipio, no accede a la construcción del Cuartel para la Guardia Civil.»

E) RELACIONES CON EL JUZGADO

Con fecha 4 de diciembre de 1945, se registra el siguiente acuerdo de la Corporación Municipal:

«Con arreglo a la Ley de Justicia Municipal del 19 de julio de 1944, y Circular de la Dirección General de Administración local del 13 de noviembre de 1945, este Ayuntamiento, junto con el de Agüimes, que componen este Juzgado Comarcal, deben facilitar, entre otras cosas, locales adecuados para la instalación de Oficinas, Sala de Audiencia, etc., y como quiera que la planta baja de esta Casa Consistorial reúne las condiciones precisas para aquella instalación, convendría cederla para tal fin; y en atención a que el Ayuntamiento de Agüimes contribuye a los gastos de reforma y mejora de dicho local, no cobrar renta alguna por el alquiler. La Corporación lo acuerda por unanimidad.

Acuerdos municipales relacionados con cuerpos nacionales, organismos oficiales y entidades públicas

F) RELACIONES CON LA HEREDAD

DESDE los primitivos tiempos que siguieron a la conquista de la isla y una vez que fueron instituidos los Heredamientos de aguas por Juan Ortiz y Zárate, hacia el año 1503, las relaciones entre la Heredad «Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio», y el Ayuntamiento del mismo pueblo, han sido tan estrechas que, casi podemos decir que los problemas de la Heredad constituían unos más a resolver por el Ayuntamiento, ya que la presidencia de ambos organismos recaía en una misma persona; el Alcalde.

Esta figura que recibió el nombre de Alcalde de Agua, se encargaba al mismo tiempo que de administrar los intereses generales del Municipio, de velar por el buen reparto de las aguas y de resolver las desavenencias que surgieran entre los regantes.

De algunas relaciones entre Heredad-Ayuntamiento, referentes a las aguas, hemos tratado ya, con relativa amplitud, en el capítulo dedicado al Abastecimiento de Aguas; ahora en este, nos proponemos abordar, algunas de las relaciones recíprocas que hemos detectado en nuestra investigación y que se refieren a otros aspectos diferentes al de las aguas.

La Heredad, a poco de constituirse, se vio precisada a construir un local, de una planta y con sólo una sala destinada a celebrar sus reuniones y para colocar el reloj. Desde entonces esta casa se ha conocido con el nombre de «Casa de la Heredad» y también «Casa del Reloj», por encontrarse en su interior el que servía de base para señalar la hora en que había de «cogerse» o «cortarse» el agua. Para dirimir cualquier diferencia que podía existir entre las horas marcadas por los relojes de los regantes, había que acudir a la «Casa del Reloj», a comprobar cual de los dos tenía la razón.

Pues bien; hacia el año 1876, el Ayuntamiento se vio obligado a construir un local para instalar en él la única escuela de niños que entonces existía; porque la casa en la cual funcionaba no reunía, no digamos las mínimas, con más exactitud afirmemos que ningunas de las condiciones exigidas.

Don José Ramírez y Ramírez, donó para tal fin, un solar o sitio que poseía lindando con la Casa de la Heredad, y como ésta era y es de reducidas dimensiones, aunque todas sus paredes en su interior, tienen adosados unos muros que sirven de asientos y con este fin fueron construidos, la Heredad aprovechó la cuyuntura única que se le presentaba, la construcción de la escuela, para establecer un convenio con el Ayuntamiento, a cuyo pacto vamos a referirnos en este acuerdo que pasamos a transcribir:

Tuvo lugar este arreglo, el 26 de agosto de 1878, fecha de la sesión celebrada por la Corporación, y consistía en que la Heredad, con arreglo a las condiciones estipuladas en el convenio, podía utilizar el salón-escuela para todos sus actos y juntas.

«Dióse vista al Cuerpo, del acuerdo tomado por la Heredad Acequia Real de Aguatona de este pueblo, en diez y siete de julio último, por el que la misma acordó entre otros particulares el que, a la letra, dice:»

«Que mediante tenerse atendido de que el Ayuntamiento trata de construir una casa para sí contigua a ésta, se da al expresado Cuerpo la cantidad de cien pesos para ayuda de su fábrica; a condición de que la Heredad pueda utilizarla en todos sus actos y juntas, y para ello dicho Ayuntamiento hará documento público en que conste la obligación que tiene de facilitar tal casa para los mencionados actos de la Heredad, y derecho que la misma tiene a celebrarlos en ella; entendiéndose que si en cualquiera, dicese, en alguna época cualquier Presidente del Ayuntamiento no la facilitare al referido fin, esté obligado a devolver la expresada cantidad con los réditos que devengue desde su entrega hasta el suceso del cito; y que Don José Ramírez y Ramírez y Don José Andrés Pérez, con la representación de la Heredad, se presente ante el Ayuntamiento en sesión, intervenga en la extensión del acuerdo en que se trate del asunto y perciba una copia de él, la cual archivará el primero como Presidente de la Junta Directiva.»

«Presentes los Señores Ramírez y Pérez, examinado que fue por este Cuerpo el asunto, acordó: Que se aceptan los cien pesos con las condiciones indicadas en el acuerdo de la Heredad, a la que se obliga a cumplir en todas sus partes, tal acual en dicho acuerdo se propone; y que a los efectos mencionados se provea de una copia de éste a Don José Ramírez y Ramírez.»

«Acordóse además, que para vigilar los trabajos de la casa se da comisión a Don Juan Domínguez y Don Manuel Espino, acompañados del Señor Alcalde; y que la Comisión de Ornato pase al sitio donde se ha de hacer la obra, para acordar la alineación.»

En el acuerdo siguiente son las Heredades de Agüimes las que se dirigen al Ayuntamiento de Ingenio, solicitando se mande seis hombres para en unión de los dos enviados por ellas, se proceda a limpiar la Caja de Reparto.

La Corporación Municipal en sesión del 27 de marzo de 1882, «dio vista a un oficio de las Heredades de Agüimes de Santa María y los Parrales, para el Presidente de la Heredad Acequia Real de Aguatona, que lo era el Alcalde, para que enviara seis hombres para unirlos a los dos que mandaban ellas, y limpiar la Caja de Reparto de Guayadeque, que estaba llena de arena. Esto sería el próximo jueves, 30 del corriente.»

Obsérvese que la prestación personal para este servicio está en la misma proporción que el reparto de las aguas; una cuarta parte de los hombres por Agüimes y tres cuartas parte, seis hombres, por la Heredad de Ingenio.

Ahora es un problema de urbanismo el que relaciona el Ayuntamiento con la Herdad.

La Corporación en sesión del 26 de enero de 1932, «Designa a los Señores Caballero y Guedes para que, de acuerdo con la Heredad, procedan al arreglo de la Caja del Cuarto, con objeto de ensanchar lo más posible la Plazaleta.»

Con el fin de aprovechar al máximo las aguas para el riego y evitar se viertan en sus acequias las sucias procedentes de los escurrideros de las viviendas, ya que de las aguas que discurren por su cauce se toman para llenar los albiges en las labranzas y se abastece la población, la Heredad solicita del Ayuntamiento la autorización correspondiente para cubrir con losas todos los canales que

atravesan por distintas calles de la población. El Ayuntamiento, en sesión del 26 de marzo de 1933 dice:

«Con esta fecha se le reconoce a la Heredad el derecho de cubrir con las todas sus acequias, dejando respetado el servicio de lavado de ropas existente en la actualidad y en los mismos sitios en que están.»

En la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 17 de diciembre de 1942, «se dio vista a una solicitud de la Heredad en la que pide a la Corporación acceda a la venta de la mitad de la casa-escuela, de cuya otra mitad es dueña, siempre que el precio no supere las 2.000 pesetas. El Señor Sánchez y Sánchez propone que se confiera plena facultad a la Alcaldía para que gestiones un aumento de dicho precio, por ser muy baja la cantidad ofrecida por la Heredad. Se acuerda la propuesta por unanimidad.»

Convenida la venta en virtud de las gestiones hechas por la Alcaldía, ésta somete a la consideración de la Corporación la solución definitiva, y en la sesión del 12 de abril de 1944, «Se acuerda vender el local que ocupó la escuela de niños número uno, sita en Los Molinillos, so-

bre cuyo local pesa un gravamen a favor de la Heredad Acequia Real de Aguatona, a la citada Entidad, por el precio de 6.000 pesetas.»

Finalmente, anotemos un acuerdo por el que el Ayuntamiento a petición de la Heredad, hace gestiones para interesar del Ministerio la urgente declaración de utilidad pública unos embalses concedidos a la Heredad.

«13 de agosto de 1955. La Jefatura de Obras Públicas otorgó a la Heredad Acequia Real de Aguatona la concesión de tres presas situadas, dos, en el barranco de Aguatona en los lugares llamados “Tabuco” y “Madre del Agua”, y otra en el barranco de La Sierra, afluente del Guayadeque.

El Ayuntamiento, percatado de la importancia que los mencionados embalses tiene para el fomento agrícola del término, acuerda recabar del Excmo. Señor Gobernador Civil y de la Jefatura de Obras Públicas, se dignen interesar del Ministerio la urgente declaración de utilidad pública de los repetidos embalses, así como la máxima ayuda económica que autoriza la Ley de 7 de julio de 1941 y el Decreto del 8 de diciembre de 1933.»

CAPITULO XLIV

Acuerdos del Ayuntamiento relacionados con las rogativas a la Virgen de Candelaria

AUNQUE el adagio dice que «lo que abunda no daña», no queremos insistir en destacar una vez más, la religiosidad de los vecinos de Ingenio; no hablaremos, así mismo, de la luz de la fe firme que ilumina sus creencias, ni tampoco de la incomensurable devoción que profesan a la que es su Patrona, la Santísima Virgen Nuestra Señora de Candelaria. Ya lo hemos hecho exhaustivamente en otros capítulos de la Segunda Parte de esta obra dedicada a la Parroquia.

Años tras años, desde el 24 de enero que empieza el Novenario solemne, hasta el día 2 de febrero que se celebra la fiesta principal, se rinden cultos especialísimos en honor de la excelsa Patrona. Ante la señorial y devota imagen desfilan no sólo los habitantes del pueblo, sino también una gran multitud de forasteros que, caminando unos, de rodillas, otros, y todos llevando en sus manos una vela, se acercan a su trono para darle gracias por los beneficios recibidos o para implorar su misericordia y su gran valía ante Dios, para alcanzar algún favor; y grandes y pequeños, nativos y forasteros, lo hacen para rendir homenaje forzoso y sincero a la Celestial Señora.

Pero estas manifestaciones de fe y entusiasmo religioso extienden sus límites hasta el infinito, cuando alguna calamidad pública, llámese cólera morbo, peste, viruela, sequía, plaga, etc., aflige e implacablemente azota a la población poniendo en grave y eminente peligro su existencia; cuando esto ocurre, acude la población ente-

ra, en rogativas, a la Santísima Virgen, para implorar fervorosamente el cese del mal que les aqueja.

Estas rogativas, después de varios actos celebrados en el templo, culminan con una magna procesión de las imágenes al Calvario, acompañadas de una inmensa muchedumbre procedente de toda la comarca, sin que en su recorrido cese un solo momento los cánticos propios de estos actos y los rezos, a viva voz, que hacen los fieles con un comportamiento y devoción ejemplares.

Muchas de estas rogativas fueron promovidas por el Ayuntamiento como veremos a continuación.

El motivo de la rogativa que vamos a exponer es la sequía que imperó en toda la zona durante el año 1869.

El Ayuntamiento solicita del Señor Cura Párroco, se lleve la Virgen de Candelaria, en procesión al Calvario, con el motivo antes indicado.

El acuerdo fue adoptado por la Corporación en sesión del 14 de febrero del expresado año, y dice así:

«En sesión de este día se acordó pedirle al Señor Cura que atendiendo los deseos del pueblo, sacase a la Virgen de Candelaria en procesión al Calvario, a ver si remedia la seca que aflige al campo, nombrándose una comisión para pedir y sufragar los gastos de la procesión.»

Esta vez, es el Párroco el que acude al Ayuntamiento solicitando autorización de la Corporación Municipal, para sacar en procesión a la Virgen de Candelaria.

La solicitud se vió en la sesión del 13 de agosto del 1881 y en ella «Manifestose luego por el Señor Presidente,

cómo el Párroco deseaba sacar en procesión a la Virgen de Candelaria, el día de mañana, en virtud de una función a San Blás por una promesa de un fiel, la cual no se atrevía a sacar sin el permiso del Cuerpo, y se acordó: Concedérsele sin asumir responsabilidades por sacar dicha procesión.»

NOTA. No sabemos a ciencia cierta los temores expresados por el Señor Cura para sacar la procesión y que hace suyos la Corporación al acordar «concedérsele sin asumir responsabilidades por sacar dicha procesión»; pero por la fecha en que esto se produjo, pensamos que los motivos que impulsaron al Señor Cura a solicitar de la Corporación el referido permiso, estaría relacionado directamente con la epidemia del cólera, presintiendo pudiera ser motivo de contagio si acudía a la concentración procesional algún vecino afectado por la enfermedad.

Nueva rogativa a la Virgen, llevando su imagen en procesión al Calvario.

Este asunto se acordó en la sesión Corporativa del día 6 de abril de 1884 y en ella «Manifestose por el Señor Presidente; cómo varios vecinos tenían deseos de que se llevase al Calvario la Virgen de Candelaria en procesión, en acción de gracias por el milagro hecho terminando la enfermedad de las vacas, tan luego.»

«Se dispuso ponerla en Novenario, y en su virtud se acordó: Que de acuerdo con el Señor Cura se haga la referida procesión al Calvario, nombrándose comisionados para que a dicho fin se aviste con el propio Señor Cura, a Don José Ramírez y Ramírez y al Señor Alcalde, cuyos comisionados unidos al Cura fijarán el día en qué deba verificarse la tal llevada al Calvario; nombrándose priostes a fin de reunir los gastos que con ellos se ocasionen, a Don José Andrés Pérez, Don José Antonio Pérez Dávila, Don José Ramírez y Ramírez y al Señor Alcalde.»

En este nuevo acuerdo, el Ayuntamiento implora la protección de la Virgen para que aplaque la viruela.

Fue en sesión del día 15 de febrero de 1891, cuando «acordose luego que del fondo de la carnicería se tomen siete pesos y medio duro para pagar el Novenario que por la viruela se hizo a la Virgen, y luego, si se lleva la Virgen al Calvario, y se pide al objeto, y falta, se ponga, y si no hay sobras se queda por bien empleado.»

Otro acuerdo municipal relacionado con las rogativas es el que se adoptó en la sesión celebrada el día 16 de octubre de 1938, cuando acordó: «Que el Ayuntamiento contribuya con 200 pesetas para los gastos que ocasionen las rogativas proyectadas por la paz y las lluvias.»

Y ahora, como final de este capítulo, pasemos a narrar lo ocurrido con una rogativas celebradas en los primeros años de nuestro siglo XX.

¿Milagro? así lo cree nuestro interlocutor, Don Fernando Romero Ramírez, testigo presencial, al referirnos el siguiente hecho:

«En los primeros años de nuestro siglo, se extendió por toda la isla una enorme plaga de langosta africana. Era tal su voracidad, que, en pocos días, terminó con todo lo que había plantado, papas, millo, tomateros, etc.

Los vecinos del lugar, sin distinción de clases, sexo y edad se dispusieron a combatirla con todos los medios a su alcance; durante la noche se dedicaban a cavar grandes zanjas en los lugares más infectados, para luego, por la mañana muy temprano, enterrarlas antes de que se «levantaran»

Considerando imposibles los medios naturales con que contaban para combatir la plaga y guiados por la gran fe y devoción que sentían por su querida Virgen de Candelaria, decidieron, como en otros momentos de angustia, ponerla en rogativas y llevarla procesionalmente al Calvario.

Por esta fecha no estaba aún creada la Parroquia del Carrizal estando la ermita a cargo del Venerable Sacerdote Don José Lucena.

Se organiza la procesión de rogativas, y para tomar parte en ella, se trajo desde el Carrizal la imagen de San Roque, seguida de todo el vecindario. Una de las vecinas, llamada Gregorita Alemán, gran cantora ella, dirigía el coro, entonando estrofas como ésta:

Roque divino.
gran protector;
Quita la peste.
del cigarrón.

Al encuentro de San Roque, salieron de esta Parroquia las imágenes de los taumaturgos San Blas y San Antonio de Padua, llegando hasta el sitio denominado «La Montañeta», lugar donde hoy se encuentran los almacenes de empaquetado de los herederos de Don Juliano Bonny Gómez.

Llegan las tres imágenes a la Plaza de Candelaria, donde ya esperaba la Virgen de esta advocación, y organizada la procesión se encaminan hacia el Calvario, por calles y caminos cubiertos de la terrible y temible plaga del cigarrón africano.

Como predicador extraordinario, asistió a la rogativa un Padre del Corazón de María, concretamente, el Padre Andrés.

Llegados al Calvario, el entonces Párroco, hijo de este pueblo, Don Juan Ramírez Sánchez, con la fogosidad que, de un modo maravilloso sabía imprimir a su oratoria, pidió a la Santísima Virgen que se apiadara de sus hijos que iban a perecer víctimas del hambre, pues por lo visto, existían en aquellas fechas serias dificultades para traer «millo de afuera», que constituía la base fundamental de la alimentación de los vecinos, ya que de los recursos agrícolas del lugar nada había que esperar por ser arrasados por la cigarra.

Le siguió en el uso de la palabra el Padre Andrés y cual no sería la grandilocuencia de sus plegarias a la Virgen, que nuestro interlocutor, Don Fernando Romero Ramírez nos manifestó:

«De lo que dijo el Padre Andrés,» pa qué decirte; fue una cosa «poteósica».

Y es ahora cuando se realiza lo que él llama «milagro» y que por el momento en que se produjo el hecho y la forma en que se realizó, nosotros también compartimos tal apreciación.

Cuando todavía se encontraba la gente en el Calvario —son sus palabras— se levantó la cigarra, y formando una densa «neblina» que lo oscurecía todo, desapareció en el horizonte.

De retorno a la Iglesia, la procesión que comenzó siendo de ROGATIVAS, terminó en un acto de acción de gracias, y las gentes enfervorizadas, no cesaban de vitorrear a las imágenes y bridarles sus fervorosas oraciones y piadosos cánticos.

Acuerdos municipales relacionados con la sanidad

EN la Primera Parte de esta Obra dedicada a exponer el hecho geográfico, estadístico, económico, social, etc., de nuestro término municipal, consagremos uno de sus capítulos a tratar del problema higiénico-sanitario en Ingenio, en el que expusimos las distintas facetas que presenta, si como las normas que, a nuestro juicio, habían de ponerse en práctica para remediar los defectos que habíamos advertido.

Ahora nos corresponde en éste hacer un recordatorio a través del tiempo para averiguar qué ha hecho el Ayuntamiento en cada momento, para resolver satisfactoriamente el importantísimo problema higiénico-sanitario, dentro de los límites de su demarcación territorial; y todo esto, como es natural, lo vamos a conocer escudriñando en las actas municipales cuales han sido las determinaciones adoptadas y las acciones ejecutadas en cada caso, en lo relacionado con esta materia.

Sin más preámbulos, comencemos a transcribir estos acuerdos.

La Corporación Municipal dicta normas de policía municipal en lo tocante a sanidad e higiene.

En la sesión celebrada el 6 de febrero de 1853, «Se propuso por el Señor Presidente, que no pudiendo estar en todas las materias, se nombra un individuo que se entienda acon el ramo de policía y vigilancia de las porquerías en las acequias y demás limpieza del pueblo, castigando lo que notare ser contrario a la salud del pueblo, prohibiendo el lavar "mondongos", pitas, carnes, pescados y ropas de enfermos, que ésta la lavase en la casa, o en la entrada del macho en los terrenos. La demás ropa se lavará desde las ocho de la mañana a las cinco de la tarde, castigando a los contraventores.»

Estas medidas tomadas con las acequias, drásticas si se quiere, pero necesarias, eran debidas a que hasta los años cincuenta en que se estableció el abastecimiento de aguas a domicilio en esta población y en el pago del Carrizal, siendo Alcalde el que esto escribe, las aguas que hasta la fecha indicada se empleaban para beber y demás usos cotidianos, se recogían directamente de estas acequias y, naturalmente, era una medida más que pudente, la de velar, en lo posible, por la pureza de las aguas que por las acequias discurrían.

El Ayuntamiento, mediante el acuerdo que, a continuación transcribimos, fija sitio para la venta de pescado y prohíbe el secado de pieles de los animales en las calles y parajes contiguos.

Sesión del 17 de enero de 1869. «En sesión de este día la primera del nuevo Ayuntamiento constituido, se tome el acuerdo de prohibir la venta de pescado fresco, bigaros y toda clase de mariscos, donde hasta la fecha se venía haciendo, junto al horno de Las Marianas, y se haga en adelante debajo del Puente.

También, en la misma sesión, se acordó: Prohibir a los marchantes que sigan tendiendo los cueros en las calles y parajes contiguos como hasta la fecha venían haciendo.»

Por acuerdo Corporativo del 8 de septiembre de 1872, se fijan los puntos en que ha de hacerse la venta de pescado, carnes, etc.

«Hablose de la necesidad de fijar puntos para la venta de pescado fresco, salado, bigaros, carnes, etc., con el fin de la Autoridad poder ejercer la vigilancia que le conceden las leyes y se acordó: Que en este pueblo se efectúe la venta de los mencionados artículos, debajo del Puente

y en el Carrizal, detrás de la casa de Don Pedro Morales, situada en la Plaza; que la amatación de animales en este dicho pueblo, se verifique del mismo modo debajo del Puente, con la obligación, el que mate, de quitar el estiércol y lavar toda la sangre de manera que concluido el despacho, no quede cosa alguna.

Ignoramos las provisiones higiénicas que se tomaban para poder vender la carne debajo del puente, pues la carnicería apareció en 1887, o sea quince años más tarde.

Se extrema la vigilancia en la venta del pescado fresco.»

Este acuerdo se tomó en la sesión del 14 de septiembre de 1873 y dice así:

«Se acuerda que la venta de pescado fresco y bigaros, se haga en el barranquillo, junto a la casa de Don Cristóbal Ruano imponiendo la multa de medio duro por la primera vez, y de un duro por la segunda, a todo vendedor de estos artículos que sin presentarlos antes en el punto dicho para ejercer en ellos la vigilancia de sanidad que fuere del caso, venda una onza que sea en la jurisdicción.»

Se establece una vigilancia extremada de las reses destinadas al sacrificio para el abasto de la población.

Fue en la sesión del 3 de julio de 1875. «Se acuerda que el Regidor no permita nunca que la carne se exponda al público sin que se le haya presentado en vivo el animal, y si lo encontrara útil después de sacrificado, ver si se puede expender al pueblo o no, imponiéndose por el Regidor encargado del ramo, las penas o descomisos que procedan.»

En la sesión celebrada por la Corporación Municipal el 12 de septiembre de 1876, se autoriza a los laneros para lavar las lanas en las acequias.

En sesión de este día, se vio una instancia de los laneros solicitando que se les dejara lavar la lana en las acequias, y se acordó: «Que lo pueden hacer entre la Caja del Sidro y la de La Palma, de diez de la mañana a dos de la tarde.»

Mediante el acuerdo que sigue, se toman medidas relacionadas con la muerte de vacas atacadas de enfermedad desconocida por los prácticos.

Este asunto se vio en la sesión del Pleno Corporativo celebrada el 9 de enero de 1881, recogiéndose en acta el siguiente acuerdo:

«Luego, en vista de haberse dado algunos casos de morir vacas de una enfermedad que los prácticos desconocen, se acordó: Que no se permita matar ninguna res vacuna, sin que a la misma hora de sacrificarse, que debe ser por la mañana, sea examinada por una comisión compuesta por el Alcalde y dos individuos del Cuerpo.»

En la sesión del día 16 del mismo mes y año, y relacionado con este asunto, «Dióse vista a un oficio del Señor Subgobernador Civil del Distrito, fechado ayer, para que cuando muera una res vacuna se le de parte por medio de un peatón, conservando aquella a fin de mandar un facultativo que la reconozca. Y se acordó: Que el Señor Alcalde, de Imprevistos, libre lo que se necesite para los peatones que se hagan precisos para tales partes.»

Se dictan normas a observar por los usuarios de los abrevaderos, dado el mal estado en que se encuentran. Este fue el acuerdo adoptado en la sesión del día 10 de agosto de 1893.

«Manifestóse por el Señor Alcalde la necesidad de tomar acuerdo acerca del mal estado en qué se van poniendo los abrevaderos de la medianía, por las obras y plan-

tíos que se están haciendo por los dueños de los terrenos, para impedir lo cual los propietarios han pedido que este Cuerpo, como representante de los derechos de los vecinos, tome acuerdo y defienda el asunto; y se acordó: Que tanto la res de labor como las bestias y ganados entren y beban en los parajes donde siempre lo han hecho; y respecto a los ganados, para armonizar los plantíos que se hayan hecho cercados, los abrevaderos y el derecho a abrevar en ellos, pase una comisión y ésta separe lo necesario para poder abrevar. Y en cuanto al abrevadero de "La Aguililla" y otros que se encuentran en igual estado, entren los ganados por la cañada de arriba o por la cañada de abajo, sin extenderse a los lados hasta que encuentren terreno donde esparcirse.»

«En relación al charco de "La Aguililla", que hace poco destruyó Lorencito Ortega, que se le oficie para que lo limpie y ponga en el estado que antes tenía, dentro del mínimo de quince días.»

Se fija un nuevo lugar para el sacrificio de las reses.

«Se acordó en la sesión del 7 de julio de 1896, que la matazón de las reses se haga en el barranquillo del Ingenio, en lo de Don José Espino y paraje donde se empezó a hacer, dicese, abrir una cantera, comunicándose a los encargados de la matazón.»

Con motivo de haber encallado el vapor «ZULEICA», carnes procedentes del mismo fueron expulsadas por las olas a las playas, y el Ayuntamiento, siguiendo órdenes del Señor Delegado del Gobierno, en sesión del 19 de octubre de 1920, tomó el siguiente acuerdo:

«Por el Señor Presidente se expuso que de orden del Excmo. Señor delegado del Gobierno de S.M. se mandó peones para proceder al enterramiento de las carnes que existen en las playas de este término municipal, procedentes del vapor "ZULEICA", en cuya operación se gastaron en jornales 30 pesetas.»

Las medidas a tomar como consecuencia de lo acordado en la sesión del 18 de mayo de 1937, se refiere al lavado de ropas en las acequias, y en el acta se dice:

«Se prohíbe terminantemente el lavado de ropa en las acequias antes de las siete de la mañana y después de las cinco de la tarde, multándose a los infractores con diez pesetas la primera vez y con el doble las reincidencias.»

Relacionado con los asuntos higiénico-sanitario, se acuerda hacer ciertas reformas en la lonja municipal

Fue en la sesión del 4 de agosto de 1956, cuando «Se acuerda llevar a cabo ciertas reformas en la Lonja Municipal para despacho de carnes y pescados, debido al mal estado en que se encuentra el referido local en relación con la función a que está destinado.»

El 25 de septiembre de 1964, previa declaración de urgencia, se tomó el acuerdo de que por el técnico se redacte proyecto para la Lonja Municipal.

«En el apartado de ruegos y preguntas de la sesión celebrada el 26 de marzo de 1965, se debatieron las cuestiones de la construcción de retretes públicos, acordándose pasar el tema a informe técnico, y la posibilidad de adquirir un camión nuevo con volquete, mancomunadamente con Agüimes, que resuelva el problema de la basura y su recogida.»

CAPITULO XLVI

Otros acuerdos municipales relacionados con la sanidad

NOS ocuparemos en este capítulo de otros aspectos de la Sanidad Local, como son: la vigilancia, beneficencia, Médico Titular, Veterinario, Farmacia, Practicante, Dispensario de Puericultura y embargo por Hacienda, por débitos al personal sanitario y farmacia.

VIGILANCIA

El 12 de octubre de 1884, el Ayuntamiento da órdenes relacionadas con el servicio de vigilancia en las playas por haber encallado un barco en las inmediaciones de Gando.

«El Señor Alcalde Presidente manifestó que, con motivo de haber mandado a pedir socorros alimenticios los naufragos del barco que se embarrancó en la baja de cuchilla que existe entre el Roque y la Montaña de Gando, tuvo ocasión de ir al puesto del mismo Gando, donde se halla, de que, precisamente, el cargamento del citado barco del que algunos bultos ondeaban ya por el mar, tenían pronto que salir a las playas. Y en su consecuencia y me-

dante no saberse si el expresado vapor procedía o no del punto infectado del cólera, para impedir la comunicación de ninguna persona con los referidos bultos, y por si alguno de éstos salieran por las playas de la jurisdicción, se acordó:

«Que desde esta misma noche se pongan vigilantes en las propias playas, mandando para ello ocho hombres de este pueblo y cuatro del Carrizal, los que serán relevados cada veinticuatro horas, llevando para ello una lista rigurosa de servicio, y siendo el presente obligatorio y sin estipendio de ninguna clase, a todos los vecinos, imponiéndose por el Señor Alcalde la multa que juzgue oportuna, con arreglo a lo que la Ley Municipal dispone, a todo el que falte a las órdenes que le sean comunicadas, a fin de que la vigilancia y no contacto con los efectos procedentes del mismo vapor, sean lo más completa posible.»

Por el Regidor de Abastos se denuncia el mal estado de la carnicería.

Con respecto a esta denuncia, la Corporación Municipal, en sesión del 30 de agosto de 1896, adopta el siguiente acuerdo:

En esta sesión se manifiesta por el Señor Concejal, Don Manuel Sánchez, que con motivo de estar a su cargo la regencia de abasto, pudo observar que debido a que el piso de la carnicería es empedrado y no puede asearse bien, como fuera de desear, daba mal olor a veces del miasma que caía al suelo, por lo que se debiera poner sobre el empedrado unas losas. Se tomó el acuerdo de estudiar el asunto, a ver si se podía poner losas.»

MEDICO TITULAR

Como el Médico Titular era pagado por la Sociedad de Pastos, el mayor número de datos relacionados con este funcionario las daremos a conocer en la Quinta Parte de esta obra que lleva por título el de aquella Sociedad. Esta es la razón de que en las actas municipales escaseen los asuntos relacionados con este facultativo.

Existe un acuerdo tomado por la Corporación Municipal en sesión del 14 de septiembre de 1890, en virtud del cual concede licencia al Médico Titular, para pasar unos días en Gando.

«Vióse una instancia del facultativo en medicina y Cirugía, Don Antonio Sierra y Carbó, pidiendo permiso para poder ir unos cuantos días a Gando, a tomar los baños que reclama su estado de salud, de donde vendrá a dar una vuelta cada tres o cuatro días, a fin de atender a los enfermos, aparte, además, de estar pronto a venir cada vez y cuando se le llame para cualquier necesidad, y se acordó: Que se le concede dicho permiso.»

El facultativo Don Antonio Sierra y Carbó, manifiesta que se va a retirar a Telde, por serle imposible vivir aquí.

La comunicación del galeno, Don Antonio Sierra se vio en la sesión del 2 de noviembre de 1890, y dice así:

«Vióse una instancia del Médico Don Antonio Sierra y Carbó, manifestando que se va a retirar a Telde, por no poder subsistir aquí, a consecuencia de no haberse cumplido el pago del compromiso contratado con los propietarios que se comprometieron a pagarle anualmente la suma de 150 duros, y se acordó acceder a ello.

El primero de febrero de 1909, se declara desierta la Plaza de Médico Titular.

«En sesión de este día se acuerda declarar desierta la plaza de Médico Titular, puesto que el día 9 de Junio de 1907 pidió permiso para ausentarse el que fue hasta esa fecha, Don Pascual Richart y López, no regresando ni haber solicitado próroga.»

BENIFICENCIA

El vecino de este pueblo, Don José García González, solicita del Ayuntamiento autorización para pedir en el pueblo con el fin de adquirir dos cajas fúnebres para la conducción de los cadáveres de los difuntos pobres.

Este asunto se vió en la sesión del 14 de febrero de 1892 y en el acta se recogió lo siguiente:

«Vióse una instancia de Don José García González, vecino de este pueblo, en solicitud de que se le autorice para pedir en el pueblo hasta allegar fondos con que adquirir dos cajas fúnebres para la conducción de los difuntos pobres al Cementerio, y se acordó: «Que dicha instancia se pase al Señor Cura para que este Señor como única autoridad competente en la materia, diga lo que crea más prudente hacer.»

No sabemos cual fue el resultado de la gestión del Señor García González. Creemos que tenía que haber sido

resuelto el problema que planteaba por el Ayuntamiento, sin someterlo a la consideración del Párroco, ya que es el obligado a prestar a sus vecinos pobres no solo la asistencia médico-farmacéutica. sino también un medio, aunque humilde, de trasladar sus cadáveres al cementerio.

Estos ataúdes de Beneficencia se utilizaron hasta las primeras decenas de nuestro siglo. Se custodiaban en el lugar destinado a calabozo de donde lo sacaban y volvían a poner los familiares del difunto cuya pobreza no les permitía adquirir una caja que enterrar con el cadáver. Estos féretros fueron prohibidos por la Sanidad, ya que su utilización podía ser objeto de contagio de alguna enfermedad.

Con fecha 8 de enero de 1933, «Se acuerda que se satisfaga al médico Don Vicente Boada González, veinte pesetas que importa la asistencia a los guardias municipales Don José Sánchez Sarmiento y Don Manuel Suárez Estupiñán, lesionados la noche del 21 de agosto último.»

VETERINARIA

Con respecto a los servicios de Veterinaria ya hemos hablado en el capítulo destinado a exponer las relaciones de este Ayuntamiento con otros. Ahora sólo nos queda registrar el nombramiento de Don José Romero Rodríguez para Inspector Veterinario Municipal, como primero de la terna propuesta por el Ayuntamiento. Este nombramiento fue extendido con fecha 15 de diciembre de 1946.

Este Señor, si bien era natural y vecino de la ciudad de Gáldar, su padre procedía de este pueblo.

FARMACIA

El primer acuerdo que detectamos en relación con esta materia, es la declaración de la vacante de Farmacéutico Municipal Titular. Fue el 26 de junio de 1932.

«Y finalmente, se acordó, por unanimidad, declarar la vacante de la plaza de Farmacéutico Titular, que se cubrirá por concurso previo anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia, por término de 30 días.»

Con fecha 21 de agosto de 1932, Don Pedro Limiñana López solicita autorización para abrir farmacia en el pueblo.

«El Ayuntamiento acuerda: Que por el Señor Alcalde se comunique al Señor Subdelegado de Farmacia de Las Palmas, la instancia del Farmacéutico Don Pedro Limiñana López, solicitando autorización para abrir una farmacia en el Ejido de esta población.»

La necesidad de que funcionara una farmacia en este pueblo, era imperiosa, ya que sólo existían boticas, mejor dicho, botiquines, que se explotaban por los mismos médicos. En ellos se expendían algunos medicamentos; pero siempre que aparecían enfermedades de consideración había que recurrir a las farmacias de Telde o Las Palmas.

Por fin el día 7 de septiembre de 1932, vispera de la festividad de Nuestra Señora del Pino, se inauguró en este pueblo la primera farmacia que fue instalada por su propietario Licenciado Don Pedro Limiñana López. Contaba con un buen stop de medicamentos y de un laboratorio dotado de todos los aparatos de aquella época. Por

ello, desde Sardina, Carrizal, Agüimes, Juan Grande, Arguineguín, Maspalomas y Tauro, acudían con sus recetas al referido centro farmacéutico.

Hace solo unos veinte años se estableció la segunda farmacia, por el Licenciado Don Emilio Artiles de Fez; no han transcurrido diez años que se abrió la instalada por el también Licenciado Don Porfirio Rodríguez Artiles; y posteriormente, dos años escasos, la del Licenciado Don Fernando Artiles y Artiles, contando Ingenio, en la actualidad con cuatro farmacias en el casco de la población.

En el mes de diciembre del mismo año, concretamente el día 18, se nombra Farmacéutico Titular interino del Distrito Ingenio-Agüimes, a Don Pedro Limiñana López.

«El Señor Presidente expuso: Que en virtud de acuerdo de esta Corporación y de la de la villa de Agüimes, se ha remitido a la Gaceta de Madrid el edicto sacando a concurso la plaza de Farmacéutico Titular en el Distrito, y en su virtud se está en el caso de nombrar Farmacéutico Titular interino, hasta que sea provista la plaza en propiedad; y se acordó por unanimidad, nombrar tal Farmacéutico interino a Don Pedro Limiñana López que tiene establecida una farmacia en el Ejido de esta población.»

Finalmente, Don Pedro Limiñana López solicita se le nombre en propiedad Inspector Farmacéutico de este pueblo.

La solicitud se vio en la sesión del 25 de marzo de 1934, y en ella «Se acordó, por unanimidad, que el asunto que sobre la mesa pendiente de consulta, sobre la intervención que en él tenga el Ayuntamiento y la Mancomunidad formada con Agüimes, designándose para evacuar esta consulta, al Señor Alcalde y Primer Teniente de Alcalde.»

PRACTICANTE

El primer acuerdo que hemos visto en lo que se relaciona con los Auxiliares Técnicos Sanitarios (A.T.S.) es el adoptado por la Corporación en sesión del 28 de julio de 1935 por el que nombra practicante interino a Don Juan Reyes Figueiras, vecino del Puerto de La Luz.

El Señor Inspector Provincial de Sanidad, en oficio del 10 de julio de 1938, comunica al Ayuntamiento, haber nombrado practicante interino de Asistencia Pública Domiciliaria, con el haber anual de 1.050 pesetas, a Don Carlos Márquez Aceituno quien se posesionó de su cargo el 8 de octubre de 1938.

Más tarde, el 20 de agosto de 1942, el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación ordena que los Practicantes que vienen desempeñando interinamente la plaza, pasen a ocuparla en propiedad. El Secretario manifiesta que no teniendo a la vista la disposición pertinente, solicita se le autorice para personarse en el Colegio Provincial, al objeto de recibir información sobre el asunto. Se aprueba.

No hemos tropicado con el nombramiento de Don José Benítez Montesdeoca para Practicante de A.P.D. de este pueblo, pero sabemos que hubo nombramiento a su favor y que en la actualidad sigue desempeñando su cargo en concepto de propietario.

Con respecto a este Señor hay un acuerdo municipal adoptado en la sesión del 23 de julio de 1946, por el que «Se deniega al Practicante de A.P.D. Don José Benítez Montesdeoca, los beneficios de paga extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de julio por no haber sido dictada ninguna disposición que la autorice.»

DISPENSARIO DE PUERICULTURA

Las notas referentes a esta instalación, o consulta médica para lactantes, establecida en este pueblo por el Jefe Provincial de Sanidad, fueron ya expuestas en otro lugar.

EMBARGO HECHO POR HACIENDA POR DEBITOS AL PERSONAL SANITARIO Y FARMACIA

En la sesión celebrada el día 3 de octubre de 1937, el Secretario informó que el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, ordenó el embargo de los fondos municipales por débitos al personal sanitario y Farmacia. Dice así:

«El Secretario dio cuenta de que el día 28 de Septiembre último, se personó en este Ayuntamiento Don Rafael Lacoba Sánchez, exhibiendo nombramiento del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, para la investigación de la marcha económico-administrativa y para el embargo y retención de todos los ingresos y valores que existan en arcas municipales, por la cantidad que adeuda este Ayuntamiento a la Mancomunidad Sanitaria, incautándose en consecuencia de la cantidad de 1.809,50 pesetas que, en el acto libró por los siguientes conceptos: Sueldo del Médico Titular; sueldo de abril a agosto de 1937, inclusive, 1.458,30 pesetas. Por asistencia a la Guardia Civil, primer semestre, de 1937, 60,50 pesetas. A cuenta del Farmacéutico por los meses de abril a agosto de 1937, que importan 1.145,80 pesetas 240,63 pesetas. Dietas y gastos del Comisionado, 50 pesetas.

Por todo lo cual se levantó la apertura de acta que autorizaron Comisionado, Depositario y Secretario. En su virtud se acordó quedar enterados y procurar por todos los medios posibles activar los cobros pendientes a fin de solventar lo antes posible la deuda que ha sido objeto del embargo.

«Según comunicación del 17 de octubre de 1937, el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, hace saber al Ayuntamiento que se levanta el embargo que pesaba sobre los fondos municipales por débitos a la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Las Palmas.»

Asunto relacionado con la supresión, conservación y agregación. Términos municipales

RELACIONADO con un proyecto de supresión, conservación y agregación de términos municipales de la isla, recibió el Ayuntamiento una comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 24 de diciembre de 1864, en la que según se desprende del acuerdo Corporativo recaído sobre este asunto, se notan indicios de que se pretendía suprimir este Ayuntamiento, sin que sepamos a qué otro término se pretendía agregar; tendría que ser Telde o Agüimes que son los dos limítrofes entre los cuales está Ingenio, aunque por razón de distancia, era lógico que volviera a unirse a Agüimes del cual fue segregado.

La Corporación Municipal, asociada a un doble número de mayores contribuyentes, reaccionaron enérgicamente contra el posible intento de supresión de su joven Municipio, que entonces sólo contaba con 45 años de existencia; y de la mejor manera que supieron y pudieron, en sesión del 5 de enero de 1865, hicieron un estudio razonado del, para el pueblo, gravísimo asunto, condensándolo en los seis apartados de que consta el acuerdo que, seguidamente, pasamos a transcribir:

En el pueblo del Ingenio, a cinco de enero de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Rodríguez, los individuos del Ayuntamiento del mismo que al margen se expresan, asociados de un doble número de mayores contribuyentes, de los cuales comparecieron los señores cuyos nombres se expresan también al margen, dióse vista de la Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, número ciento ochenta y nueve, de veinte y cuatro de Diciembre último; inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, número ciento cuarenta y tres, correspondiente al viernes veinte y siete del citado mes y año de diciembre, relativa a la supresión, conservación y agregación de distintos Municipios de esta isla; y después de una larga y detenida discusión, acordaron:

PRIMERO. Que a los intereses de este pueblo conviene la conservación de su Ayuntamiento; y así lo desean sus vecinos, aunque le fueran más gravosas sus cargas.

SEGUNDO. Que si llegara el desgraciado caso, que no esperan, de tener que suprimir este Ayuntamiento, desde luego quieren se les agregue a Telde; pues aunque Agüimes se halla más cercano, como es un pueblo que, a semejanza de éste, no cuenta con otros recursos para el pago de sus atenciones que los recargos sobre las contribuciones directas. Con tal medida, lejos de tener ventajas económicas ninguno de los dos, se perjudicarían ambos. Además, el barranco que a este pueblo separa del de Agüimes, en épocas de invierno, por las muchas aguas que reúne, nos hace incomunicables por bastantes días.

Y principalmente, los ánimos de los habitantes de este pueblo y del de Agüimes, que mientras más contacto tienen, menos se hermanan, cuya causa motivó su separación, exige que nunca el uno tenga dependencia del otro, porque de lo contrario, ambos serían desgraciados.

TERCERO. Que los pueblos limítrofes de éste son: Agüimes y Telde; del primero, separado por media legua escasa, y del segundo por cosa de dos leguas. No debiéndose en su concepto incorporar a aquel, por las razo-

nes expresadas en el particular anterior, y a éste por la mucha distancia que los separa.

CUARTO. Que por el Señor Alcalde se forme el estado demostrativo de los recursos con que cuenta el pueblo para cubrir sus atenciones, conforme a lo que se previene en la expresada Circular. Y cuando el sobrante para otras accidentales, como la construcción de casas para el Ayuntamiento, se cuenta para ello con un vecindario patriota; de modo que si hasta el día se carece de Casas Consistoriales, cárcel y demás, ha sido por falta de no haber quien se tome la mano, y no por carencia de recursos. Estas obras podían ya haberse hecho y hacerse hoy sin los recursos municipales, y si, solamente, con las ayudas espontáneas personales y pecuniarias de los vecinos.

También la industria va desarrollándose de día en día y el recargo sobre esta contribución, dentro de poco, dará una cifra más considerable.

QUINTO. Que no habiendo en este pueblo terrenos, bienes, pastos, usos públicos y demás que hablan los artículos octavo y noveno de la citada circular, no hay que hacer méritos del contenido de dichos artículos.

SEXTO. Que este pueblo, compuesto según el censo de mil ochocientos sesenta, de quinientos treinta y cuatro vecinos, pero que hoy reúne cerca de seiscientos, que cuenta con cerca de cuatrocientos vecinos de población concentrada y que tanto ha prosperado en la industria, construcciones, policía urbana y otros ramos de interés, desde el año diez y nueve en que se segregó del de Agüimes, no conviene la supresión de su Ayuntamiento, porque con ella, y no teniendo la Autoridad en su centro, sufriría el orden moral, se perjudicaría la Administración de Justicia, la Enseñanza, la policía municipal y, en suma, todos los ramos que constituyen su verdadero progreso.

«En cuyo estado, después de acordar de que por el Señor Alcalde se dé conocimiento al Señor Gobernador Civil de la Provincia de lo anteriormente expuesto, se dio por terminada la sesión que firman todos los Concejales que supieron, de que certifico: Siguen las firmas de Francisco Rodríguez; Juan Esteban Díaz; Santiago Sánchez; Luis Espino; Luis Morales; José Espino; y como Secretario, José Domínguez.»

Las razones alegadas por la Corporación, algunas de ellas de gran peso, como las que atañen al quebranto de la moral del pueblo, fueron tenidas en cuenta por la Administración, pues no se llegó a la supresión del Ayuntamiento, ni tampoco fue agregado a ninguno otro, ya que siguió y sigue funcionando con absoluta independencia de los dos vecinos. Trabajando con tenaz desempeño y dedicada voluntad de progreso, se ha conseguido colocar a este término municipal de Ingenio, en el sexto lugar entre los veintinueve Ayuntamientos que comprende la isla, en lo que al número de habitantes se refiere; y atendiendo a los demás aspectos que configuran la idiosincrasia de los pueblos, diremos, que por la abundante y variada mano de obra con que cuenta, la que debido al elevado grado de responsabilidad con que actúa, es absorbida con agrado por casi toda la geografía insular, hace que Ingenio haya logrado un nivel de vida muy superior al que sus recursos naturales le corresponde, y que interpretamos —ya lo hemos dicho en otro lugar— como premio a su destacada laboriosidad.

Homenajes y distinciones rendidos por el Ayuntamiento

DEL mismo modo que, desgraciadamente, hay conductas que reprobamos, también, en justicia, es forzoso reconocer méritos que premiar, rindiendo homenajes y concediendo distinciones a todas aquellas personas que a ellas se han hecho acreedoras.

Estas normas han sido tenidas en cuenta por las distintas Corporaciones Locales que, ininterrumpidamente, se han venido sucediendo en el gobierno y administración de los intereses del pueblo, pues los mismos han tenido que reprochar y castigar acciones incorrectas, como las expuestas en el apartado denominado «sanciones» del capítulo destinado a la Policía Municipal, que destacar y premiar otras actitudes, como veremos en este capítulo que dedicamos a los «homenajes» y «distinciones».

El primer homenaje rendido por el Ayuntamiento que figura en nuestras notas es el ofrecido a Don Luis Morote.

Fue en la sesión celebrada el 20 de junio de 1915 cuando «se acordó contribuir al homenaje a Don Luis Morote, con 36 pesetas, aunque falta por saber de dónde se sacan, pues no se encuentra ningún capítulo del presupuesto al que aplicarlas, por lo que se propuso una suscripción popular voluntaria al efecto».

En 1920, el 3 de junio, se hacen por el Ayuntamiento dos distinciones: nombramiento de Hija Adoptiva a favor de Doña Cándida Ruano, y de Reconocimiento al hoijo de este pueblo residente en Cuba, Don Antonio Rodríguez Medina.

«A propuesta del Señor Morales —dice el acta— se acordó nombrar Hija Adoptiva de este pueblo a la Señora Doña Cándida Ruano y Urquía, en atención a los múltiples beneficios que ha reportado a este vecindario y por idénticos motivos hacer constar en acta el más profundo reconocimiento al hijo de este pueblo, residente de la República de Cuba, Don Antonio Rodríguez Medina.»

Otro homenaje es el que proyectan rendir los Ayuntamientos a S.M. el Rey con motivo del día de su santo.

El acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el 13 de enero de 1925, y en el acta se dice:

«La Presidencia expuso: Que tratándose por los Ayuntamientos rendir un homenaje a S.M. el Rey el día de su santo, creía deber de este Ayuntamiento contribuir al mismo, proponiendo a la Corporación se acuerde nombrar a S.S.M.M. el Rey y la Reina Alcaldes Honorarios de esta localidad, acordándose así, por aclamación.»

El siguiente acuerdo se refiere a una solicitud de distinción a favor de don Andolfo Cabrera Pinto.

«Sesión del día 5 de abril de 1925. Se acordó elevar instancia a S.M. el Rey (q.D.g.) adhiriéndose a la de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Tenerife, solicitando la Gran Cruz de Alfonso XII para el Señor Don Adolfo Cabrera Pinto.»

Llega a Canarias el «Plus Ultra», al mando del Comandante Don Ramón Franco Bahamonde, acompañado de Ruiz de Alda y del mecánico Rada, con el fin de hacer la travesía del Atlántico. Se le prepara un gran recibimiento, y la participación de este Ayuntamiento quedó determinada mediante acuerdo de la Corporación Municipal, en su sesión del 25 de marzo de 1926.

«Se acuerda comisionar al Señor Alcalde y a varios Concejales para que concurren a Las Palmas, en representación del Ayuntamiento, al recibimiento del Comandante Franco y compañeros de vuelo.»

Del mismo modo se nombra una comisión para acudir

al recibimiento del Ministerio de Gracia y Justicia, don Galo Ponte.

La sesión tuvo lugar el día 8 de febrero de 1927, y en ella «se nombra una comisión presidida por el Señor Alcalde para acudir al recibimiento del Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia, Don Galo Ponte.»

Las visitas Ministeriales y de altas personalidades de la Corte no se prodigaban, y cuando había una se tenía que intentar aprovechar al máximo los beneficios que pudieran lograrse para el pueblo. Por este motivo, en la misma sesión «se acuerda elevar a dicho Ministro una exposición, pidiéndole los extremos siguientes:

1.º Rebaja de la Contribución Territorial, por los deterioros sufridos en los terrenos por el temporal.

2.º Resolución del expediente que obra en el Ministerio de Fomento de damnificados en dicho temporal.

3.º Construcción de un embarcadero en la bahía de Gando.

4.º Canalización de aguas para el abasto del pueblo y del pago del Carrizal, previa autorización de las Heredades para su extracción.

5.º Construcción de un Matadero y de un Mercado.

La visita del Señor Ministro a esta isla estuvo relacionada con la solución de los graves problemas que afectaban a los vecinos de la Aldea de San Nicolás de Tolentino.

Por acuerdo del 16 de octubre de 1927 se nombra Hijo Adoptivo al Presidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación y a Don Gustavo Navarro Nieto.

«El Ayuntamiento acuerda nombrar Hijos Adoptivos de este pueblo a los Excmos. Señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación y a don Gustavo Navarro Nieto, por haberse obtenido la división de la Provincia.»

Ahora, el homenaje se dirige al nombramiento de Alcaldes Honorarios, a los Señores Marqués de Estella y a Martínez Anido.

El acuerdo estomado en sesión del 6 de septiembre de 1928, y en el acta levantada dice:

«Se acuerda nombrar Alcaldes Honorarios a los Excmos. Señores Marqués de Estella y a Martínez Anido, haciendo constar que con anterioridad fueron nombrados Hijos Adoptivos, y poner el nombre de “13 de septiembre” a la calle del Ejido, que empieza en la Carretera del Estado y termina en la Plazoleta del Cuarto.»

En el caso que vamos a tratar, es el Ayuntamiento el que solicita a su favor se le otorgue una distinción: el TÍTULO DE VILLA.

Acordaron elevar instancia al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación solicitando para este término el título de VILLA, en la sesión celebrada el día 5 de junio de 1942.

Con fecha 27 de mayo de 1944 se insiste nuevamente en acudir a la autoridad competente solicitando el título de Villa para este término.

El acuerdo adoptado dice: «La Presidencia expone la conveniencia de llevar a efecto el acuerdo tomado el día 5 de junio de 1942, sobre la tramitación de expediente para solicitar de la Autoridad competente el título de VILLA para este pueblo, acordándose por unanimidad solicitarlo del Ministerio.»

En sesión del día 7 de diciembre de 1948, el Ayuntamiento toma el siguiente acuerdo, para rendir un home-

naje al que fue inolvidable Párroco e hijo de Este pueblo, donándole un nicho para inhumar sus restos en el Cementerio del Santo Cristo.

«La Corporación, en atención a las circunstancias especiales de caridad, celo y demás virtudes de que siempre fue espejo el Párroco de este pueblo, Don Juan Ramírez Sánchez, en beneficio y provecho de sus vecinos, y considerando que sería bien visto y acogido, se donase por el Ayuntamiento un nicho del Cementerio nuevo, para inhumar sus restos. La propuesta del Señor Alcalde es acogida con todo interés por la Corporación y, por unanimidad, acuerda donar a la familia del citado Párroco el nicho que está al pie de la Cruz monumental del centro (el primero de arriba), para la inhumación de sus restos. Asimismo se acuerda destinar los cuatro nichos restantes al pie de la Cruz para enterramiento de los Sacerdotes que puedan fallecer en este pueblo, previo pago de la tarifa correspondiente.»

Otro acuerdo que toma el Ayuntamiento para aclaración del anterior lo adopta siete días más tarde, el 14 de diciembre del mismo año, y dice:

«La Presidencia dice que con relación al acuerdo tomado en sesión del 7 del actual, sobre nichos para sacerdotes en el Cementerio nuevo, debe aclararse en el sentido de que todos los nichos que están al pie de la Cruz central deben destinarse para enterramiento de los sacerdotes que hayan ejercido sus funciones sagradas como Párroco o Coadjutor en este pueblo que fallezcan en el mismo. Y que la entrega se hace con carácter de donación, quedando bien entendido que estos nichos no podrán ser ocupados en ningún tiempo por familiares de los sacerdotes, sino única y exclusivamente por éstos. La Corporación así lo acuerda por unanimidad.»

El 29 de agosto de 1949 «la Corporación acuerda, por unanimidad, adherirse y apoyar con todo entusiasmo la petición que por otros Ayuntamientos y Entidades Públicas se ha hecho de la Gran Cruz del Mérito Agrícola a favor de Don Matías Vega Guerra».

El nombramiento de otro Hijo Predilecto engrosa la lista de los ya concedidos. Este se hace en la sesión del día 15 de diciembre de 1949, cuando «a propuesta de la Presidencia se nombra Hijo Predilecto de este pueblo a Don José María Góez Romero, natural del Carrizal y residente en la República Argentina, donde se hizo acreedor al Título de Primer Trabajador Argentino.»

Le corresponde ahora el turno a hacer unas muestras de felicitación al Alcalde-Presidente. Tuvo lugar en la sesión celebrada el 23 de marzo de 1955, y en el acta se recoge lo siguiente:

«Se hace constar en acta la más entusiasta felicitación al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don José Sánchez y Sánchez, por su elección como Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria, representante por el Partido Judicial de Telde, deseándole toda clase de aciertos en su nuevo cargo. La Presidencia agradece estas muestras de afecto y atención de los compañeros de gestión, y promete poner de su parte todo su interés y entusiasmo en la solución de los problemas que se le encomienden.»

Otra distinción que se solicita a favor del Ayuntamiento. Fue el 14 de enero de 1956, cuando

«Se acuerda solicitar el Título de Villa y adoptar un Escudo Heráldico para este Municipio.»

«En la sesión del 15 de diciembre de 1956 «se da lectura a una memoria resumen expresiva de los hechos históricos que justifican el derecho para que se otorgue a este pueblo el Título de "VILLA" acompañada de un dibujo o proyecto de "ESCUDO" basado en aquellos y diseñado con arreglo a las normas de la Heráldica. Esta memoria había sido encomendada a una comisión especial,

en sesión del 7 de abril de 1956. La Corporación acuerda dejarla sobre la mesa para un detenido estudio, sobre todo en lo que al proyecto de ESCUDO se refiere.»

Otro acuerdo relacionado con el ESCUDO HERÁLDICO es el adoptado en la sesión del 25 de septiembre de 1957, y copiado a la letra dice:

«Don Sebastián Jiménez Sánchez dirige carta a este Ayuntamiento, en la que se ofrece para tramitar el expediente de concesión de ESCUDO HERÁLDICO a este pueblo; se acuerda contestarle en el sentido de que este Ayuntamiento tiene ya iniciado el expediente y se halla a falta de rectificar algunos puntos de la memoria y del proyecto de Escudo Heráldico, y que se le remita dicho expediente.»

El homenaje a que nos vamos a referir se le tributa a un Maestro Nacional en ejercicio de esta localidad.

Con este motivo, la Corporación Municipal, en sesión del día 24 de mayo de 1958, recoge en su acta el siguiente acuerdo:

«Se hace constar en acta, a propuesta de la Presidencia, la más entusiasta y fervorosa adhesión de este Ayuntamiento al merecido homenaje que el día 25 de los corrientes dedican los antiguos alumnos al Maestro Nacional, Don José Suárez Martín, quien con ejemplar vocación, espíritu de sacrificio y abnegado trabajo en su misión educativa de la juventud ha formulado esa generación de alumnos, algunos de los cuales constituyen hoy, por los puestos que ocupan, un legítimo orgullo para su pueblo natal, y son todos el más claro exponente de una fructífera labor pedagógica. Del presente acuerdo se dará traslado mediante copia literal del mismo.»

Un caso idéntico ocurre el 4 de octubre de 1958. Es la adhesión del Ayuntamiento al homenaje que se proyecta tributar a la Inspectora-Jefe, Doña María Paz Sáenz Tejera.

La Corporación acuerda, por unanimidad, adherirse al homenaje que se proyecta tributar a la Il.ª Señora Inspectora Jefe de Primera Enseñanza, Doña María Paz Sáenz Tejera, y con todo entusiasmo se suma a la petición que ha de dirigirse al Ministerio para que le sea concedida la Cruz o Encomienda de Alfonso X el Sabio.»

La Corporación Municipal muestra su satisfacción por el nombramiento de Gobernador Civil de Barcelona a favor del Ilustre Grancanario Excmo. Señor Don Matías Vega Guerra. El acuerdo redactado con tal fin dice:

«Sesión del 22 de octubre de 1906. La Corporación hace constar en acta su satisfacción por el reciente nombramiento de Gobernador Civil de Barcelona a favor del Ilustre Grancanario Excmo. Señor Don Matías Vega Guerra, quien después de una larga y floreciente etapa al frente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en la que ha dejado pruebas de la extraordinaria inteligencia, capacidad de trabajo y acendrado cariño a la isla, ha merecido del Gobierno la designación para tan alto y delicado cargo, haciendo votos para que en su nuevo trabajo y Mando le acompañe siempre toda clase de éxitos.»

«El 4 de junio de 1964 se concede un Voto de Confianza al Señor Alcalde Presidente, para que realice todas las gestiones necesarias para el acondicionamiento y dotación de mobiliario al Salón de Actos del Ayuntamiento.»

Nombramiento de Hijo Predilecto al Doctor Don Juan Espino Sánchez.

Lo acordó la Corporación en sesión del 18 de diciembre de 1964, y en el acta se dice: «Que en vista de los méritos que concurren en el recientemente fallecido hijo de este pueblo Doctor Don Juan Espino Sánchez, acuerda por unanimidad nombrarle «HIJO PREDILECTO» del pueblo; pero no pudiendo darse curso al expediente que se instruya hasta tanto que por el Ayuntamiento se aprue-

be el Reglamento Especial que exige dicha distinción, se designa comisión presidida por el Señor Alcalde para que a la mayor brevedad posible formule proyecto de dicho Reglamento Especial y se remita a la aprobación de la Corporación.

Con respecto al mismo Señor Espino Sánchez se acuerda, en sesión del 22 de enero de 1965, por unanimidad, que la calle avenida del Porvenir se dedique a rememorar al extinto patricio para lo cual se llamará en el futuro «avenida del Doctor Juan Espino Sánchez» y colocar una lápida en la casa donde nació para que sirva de estímulo a la actual y futuras generaciones.»

En la misma sesión hay otro particular que dice: «Re-

dactado el Reglamento Especial para la concesión de títulos y Honores, se acuerda someterlo a información pública durante 30 días, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido dicho plazo vuelva a la consideración de la Corporación para su aprobación definitiva.»

Terminamos este capítulo con el acuerdo tomado por la Corporación Municipal en sesión del 26 de marzo de 1985, que es el siguiente:

«Se acuerda aprobar definitivamente, por unanimidad, el Reglamento Especial para la concesión de los títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo de este Municipio.»

CAPITULO XLIX

Suscripciones, pésames y agradecimientos por parte del Ayuntamiento

EN muchas ocasiones, los Ayuntamientos, movidos por la Solidaridad, esa adhesión circunstancial a la causa de los demás, se han visto obligados moralmente a ejercitar esta virtud, unas veces como promotores en la solicitud de ayudas; otras, como colaboradores en la empresa, y otras, en fin, como simples participantes o contribuyentes.

Los móviles que con más ahínco nos impulsan al ejercicio de la solidaridad son, en primer lugar, las grandes catástrofes que, de vez en cuando, se producen en algún lugar del mundo y que sin mirar el color de la piel, ni el credo que profesan los afectados, acudimos presurosos a socorrerlos con cuantos medios tenemos a nuestro alcance.

Otras veces es un móvil patriótico el que nos insta a desplegar nuestra solidaridad, y otras muchas, tal vez, las más, son las necesidades de ámbito local, las que reclaman nuestros auxilios en favor de los que sufren.

Y el modo más frecuente y práctico en estos casos es el de abrir suscripciones públicas con el fin de recaudar fondos para invertir en todo aquello que de algún modo tienda a remediar la angustiosa situación de los que padecen.

Finalmente, para homenajear a algún personaje notable con la erección de un monumento o la adquisición de condecoraciones, generalmente, también se hacen suscripciones públicas.

En la primera suscripción que vamos a registrar aparece el Ayuntamiento como simple contribuyente, ya que su única participación consiste en aportar una cantidad.

La suscripción a que se refiere el acuerdo Municipal que transcribimos a continuación ha tenido como móvil erigir un monumento a Don Fernando León y Castillo.

Este asunto se vio en la sesión del día 14 de septiembre de 1919, y en el acta se hace constar:

«En esta sesión se acordó que el Ayuntamiento contri-

buye con 500 pesetas para el monumento a Don Fernando León y Castillo, pagaderas en dos plazos. Esto a requerimiento del Señor Presidente del Cabildo Insular, que tomó el acuerdo de la cantidad con que debía contribuir el Ayuntamiento en la suscripción popular.»

Ahora es una razón de tipo patriótico el que impulsa al Ayuntamiento a contribuir en una suscripción pública con el objeto de adquirir un avión para el Ejército de operaciones en África.

«Se acordó contribuir con 25 pesetas a la suscripción iniciada para comprar un aeroplano para el Ejército de operaciones en África.»

El Presidente del Cabildo, como lo hizo para el monumento a Don Fernando León y Castillo, invita al Ayuntamiento para que contribuya con el fin de costear la condecoración que se cita en el acuerdo.

«Por el Presidente del Cabildo, se dice en la sesión del 13 de septiembre de 1925, se invita a los Señores Concejales a contribuir personalmente a la adquisición de las insignias de la Cruz Blanca del Mérito Militar, que le fue concedida al Señor Delegado del Gobierno de S.M., Don Cipriano Fernández de Angulo.» No hubo acuerdo que adoptar, porque la invitación no fue al Ayuntamiento, sino a los Concejales en particular.

En la sesión celebrada el 27 de febrero de 1934, el Ayuntamiento contribuye en dos suscripciones que se han abierto con los fines que se indican:

«Se acuerda contribuir con cincuenta pesetas para el monumento de galán y Hernández, y con la misma cantidad para el Album Artístico de Canarias, y que se libre con cargo al Capítulo de Imprevistos.»

Las cantidades que se recaudan en esta nueva cuantificación van destinadas a la construcción de una enfermería para albergar a los tuberculosos pobres.

«Sesión del 6 de mayo de 1934. El Excmo. Señor Gobernador Civil interesa se celebre en este pueblo la fiesta

de la Flor en beneficio de la construcción de una enfermería para albergar a los tuberculosos pobres. La Corporación ve con agrado y entusiasmo la invitación del Gobernador, fijándose para el día 20 de los corrientes la celebración de esta fiesta, comunicándolo al Gobernador Civil a fin de que envíe florecillas, alcancías y brazaletes.»

En el siguiente acuerdo se trata de una suscripción con carácter nacional en favor del Movimiento revolucionario.

Este asunto se vio por la Corporación Municipal en la sesión correspondiente al 18 de noviembre de 1934.

«En esta sesión se acordó: Contribuir con cien pesetas a la Suscripción Nacional con motivo del Movimiento revolucionario, haciendo constar que todos los funcionarios, dicese empleados municipales, han ofrecido contribuir con un día de haber.»

Se abre una Suscripción Nacional para la reconstrucción del monumento al Sagrado Corazón, destruido durante la guerra civil española.

En esta suscripción vuelve a aparecer el Ayuntamiento como simple participante o contribuyente, sin que haya intervenido en nada, ni siquiera con carácter local.

La sesión en que se trató este asunto tiene fecha 8 de abril de 1943, y en ella se dijo y recogió en acta lo siguiente:

«Atendiendo a un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil en el que invita a este Ayuntamiento para su aportación voluntaria con destino a la reconstrucción del Monumento al Sagrado Corazón en el Cerro de Los Angeles, la Corporación acuerda contribuir con cien pesetas.»

En la suscripción de ámbito local abierta para adquirir una imagen de San Pablo, el Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado en sesión del 30 de octubre de 1943, donó la cantidad de 1.000 pesetas.»

Finalmente, en este capítulo de suscripciones registramos la que fue abierta para socorrer a los damnificados por las inundaciones que tuvieron lugar en Barcelona.

En la sesión del 9 de octubre de 1962 se da cuenta de que «el Gobernador Civil comunica haber quedado abierta una suscripción pro damnificados por las inundaciones de Barcelona, esperando que este Municipio haga lo mismo en su demarcación. Se acuerda abrir la citada suscripción, encabezándola con la cantidad de 1.000 pesetas; organizar una verbena en la plaza de Candelaria y otra en la del Carrizal; oficiar a las Sociedades Culturales, Deportivas, Salas de Cine, etc., rogándoles cooperen organizando actos a tal fin; oficiar a los almacenistas de tomates, interesando su aportación, y, finalmente, designar una comisión que se encargue de recaudar fondos en el Comercio y casas particulares, que estará constituida por toda la Corporación.»

PESAMES

El primer acuerdo que hemos investigado referente a este tema corresponde a la sesión del Pleno Corporativo celebrada el 19 de junio de 1932, y fue con motivo de la muerte de un hermano del Secretario y padre de un Concejal.

«Por el Señor Presidente se dio cuenta del fallecimiento de Don Manuel Rodríguez y Ramírez, acaecido en la noche de ayer; siendo padre de un Concejal, el Señor Rodríguez Domínguez, y hermano del Secretario, propone a la Corporación se haga constar en acta el sentimiento de la misma por esta desgracia, haciéndolo así presente a los familiares del difunto. Acordose, además, levantar la sesión en señal de duelo.»

Otro pésame que hace patente la Corporación es el que hace alusión a la muerte del Secretario.

El acuerdo adoptado en sesión del 15 de mayo de 1942 dice: «A propuesta del Señor Sánchez y Sánchez, la Corporación expresa su sentimiento por el fallecimiento del que fue Secretario de este Ayuntamiento, Don Francisco Rodríguez y Ramírez, cuyo óbito ocurrió el día de ayer.»

Pésame por la muerte de la madre del Concejal de este Ayuntamiento señor Sánchez y Sánchez (autor de esta obra).

En la sesión del 22 de julio de 1948: «A propuesta del Señor Alcalde se hace constar en acta el más sentido pésame a los familiares de Doña Catalina Sánchez Rodríguez, q.e.p.d., madre del gestor de esta Corporación, Don José Sánchez y Sánchez.»

Al registrar este dato no podemos menos de rendir un emocionante recuerdo a la que fue nuestra madre. Ella, a pesar de los treinta y más años que han seguido a su óbito, no ha dejado de estar presente diariamente en todos y cada uno de nuestros actos.

En la sesión del 24 de agosto de 1948 se da cuenta del fallecimiento en Cuba del Hijo Predilecto de este pueblo Don Antonio Rodríguez y Medina. La Corporación muestra su condolencia en los términos que recoge este acuerdo:

«Por último, se da cuenta del fallecimiento del nunca bien llorado Don Antonio Rodríguez y Medina, Hijo Predilecto de este pueblo, cuyo óbito ocurrió el día 15 de los corrientes, en la Ciudad de Cárdenas, en la isla de Cuba, cuando contaba setenta y ocho años de edad. Se acuerda consignar en acta el gran sentimiento que ha producido en esta población, su patria chica, por sus muchos méritos y virtudes cívicas y religiosas que culminaron en los beneficios por él otorgados a sus paisanos y, especialmente, en los espléndidos donativos hechos a la Iglesia Parroquial, costeados la escalinata de granito que da acceso a la puerta principal del templo, así como el zócalo del mismo, altar de San Pedro y la imagen del Apóstol que en el mismo se venera. Ultimamente había ofrecido una imagen de San Antonio, titular de la ermita de la Pasadilla.»

En la sesión celebrada el 2 de noviembre de 1959 se da cuenta del fallecimiento del Chantre de la Catedral Basílica de La Palmas, Ilmo. Señor Don Juan Espino Juárez, así como de la muerte del Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don José Manuel Sánchez González.

Con respecto al primero, se acordó lo que sigue:

«Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilmo. Señor Don Juan Espino Juárez, Chantre de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Las Palmas e Hijo Ilustre de este pueblo, al que siempre sirvió con entusiasmo y entrañable cariño en las personas de sus vecinos, trabajando incansable por conseguir todo aquello que, dentro de las normas de lo justo, representase un beneficio para su amado Ingenio.»

Referido a Don José Manuel Sánchez González:

«Asimismo, la Corporación Municipal expresa su sentimiento por la muerte de Don José Manuel Sánchez González, Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, en el que trabajó por espacio de veintisiete años consecutivos, con espíritu abnegado y generoso siempre al servicio de los intereses del Municipio y de sus vecinos.»

AGRADECIMIENTOS

Don Vicente Boada González, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, cesado en sus funciones en este Ayuntamiento por pasar a desempeñar el mismo cargo en la ciudad de Las Palmas, dirige una carta al Ayunta-

miento dando las gracias por el VOTO DE GRACIAS concedido como reconocimiento a la inmejorable labor sanitaria que realizó durante su estancia en Ingenio.

La carta de agradecimiento se vio en la sesión del 25 de septiembre de 1964, y en relación con la misma se dice lo siguiente:

«Se da vista a una carta de Don Vicente Boada González, relacionada con el VOTO DE GRACIAS que le concedió, por unanimidad, la Corporación, por su gran labor en favor del pueblo de Ingenio, agradeciendo al Señor Alcalde y Concejales tal deferencia, ofreciéndose incondicionalmente como Médico y como hijo de Ingenio, para todo lo que pueda suponer un mayor bienestar para su entrañable pueblo.»

Otro acuerdo concediendo un VOTO DE GRACIAS a la Señorita Antonia Sebastiana Espino Sánchez, por la

donación de unos solares sitios en la Plaza destinados a la construcción de un Grupo Escolar que llevará el nombre de su difunto hermano Doctor Don Juan Espino Sánchez, y otro contiguo para la erección de un monumento dedicado al mismo Señor.

Este asunto se vio en la sesión del 22 de enero de 1965, y en ella «por el Presidente se dio cuenta a la Corporación del rasgo de generosidad de la Señorita Sebastiana Espino Sánchez, haciendo donación al Ayuntamiento de unos solares sitios en la Plaza, Lomo de Candelaria, destinados a la construcción de un Grupo Escolar que llevará el nombre de su hermano, Doctor Don Juan Espino Sánchez, que estará presidido por el busto o estatua que se erigirá al mismo. La Corporación acordó aceptar la donación y dar un VOTO DE GRACIAS a la generosa donante.»

CAPITULO L

Acuerdos municipales relacionados con vías y obras

ES este un tema que abarca varias materias o, mejor dicho, aspectos que, si bien son comunes, cabe diferenciarlos atendiendo a su desarrollo, ya que, cada uno de ellos, exige un tratamiento distinto. Por eso, para mejor exponer todo lo concerniente a VIAS Y OBRAS MUNICIPALES, lo dividiremos en los siguientes apartados:

- A) Caminos vecinales.
- B) Proyectos.
- C) Urbanización.
- D) Apertura de calles.
- E) Pavimentado.
- F) Reparaciones.
- G) Rotulaciones
- H) Edificios en estado ruinoso.

A) CAMINOS VECINALES

Como primer acuerdo relacionado con este tema, aparece el adoptado en la sesión del 30 de Septiembre de 1894, en el que, como veremos, se dispone que el arreglo de los caminos vecinales sean realizados por gestión personal.

«Manifestóse por el Señor Presidente, cómo la Calle Nueva en cuyo empedrado se estaba trabajando, se concluiría pronto, y por lo tanto se estaba en el caso de ver los caminos que necesitaban más urgente recomposición, a fin de aplicar a ellos algunos vecinos, que no se necesitaban en el empedrado de dicha calle. Hecho esto, uno de los Señores Concejales, creía de mayor urgencia el camino de La Cuesta, por ser el que conduce al barranco a donde todo el vecindario tiene que transitar; y otros

que debía darse preferencia a los de la Medianía, por en ella hallarse la labranza de secano del pueblo, y se acordó: «Que se distribuya la gente en todos dichos caminos, tanto de la Cuesta como de la Medianía y a todos ellos se les dé un retoque en la parte que más lo necesita.»

Se ve la necesidad de arreglar el camino para conducir la cantería para el templo parroquial.

«El Presidente manifestó en la sesión del 28 de julio de 1901, cómo los comisionados para la fábrica del templo, le habían hablado acerca de la necesidad que había de componer el camino por donde ha de conducirse la cantería que se está sacando para dicha obra, en el barranco del Draguillo, y se acordó: «Que mediante lo castigado que se halla el vecindario con la conducción de los materiales para la expresada obra, es más conveniente que uno de sus comisionados recorra a los partícipes de los terrenos a quienes para siempre va a quedar el beneficio de la composición, que se haga el referido camino, a ver si contribuyen a los gastos que se ocasionen.»

Los comisionados para el arreglo del camino para conducir la cantería, emiten el siguiente dictamen que vio la Corporación en la sesión del 11 de agosto de 1901.

«Manifestóse por el Señor Presidente, cómo los comisionados para la composición del camino que viene del Draguillo por el Tabuco, por donde ha de ser conducida la cantería para la Iglesia, con los recursos que se ha reunido de los partícipes de los terrenos, se terminará hasta llegar a la Cuesta de Los Majanos, pero se quedará sin componer aquella cuesta y el tramo siguiente a dar a Las Leonas, y se acordó: Que terminados que sean los recursos de los partícipes de los expresados terrenos, lo que reste se haga con el pueblo, el que se presente gustoso a ello por el objeto que lo motiva.»

Se produce una nueva queja por el mal estado del camino que se emplea para el acarreo de la cantería para

la Iglesia. Esta anomalía fue denunciada en la sesión Corporativa del día 6 de abril de 1902, y en el acta se recoge lo que sigue:

«Manifestóse por el Señor Alcalde, cómo los vecinos del pueblo que desde las Pereras están conduciendo la cantería para las obras de la Iglesia, se quejan de mal estado en que se encuentran los caminos, y se acordó: Que mediante el pueblo haberse comprometido a prestar todos los servicios para la fábrica de la Iglesia, y siendo la composición de tales caminos indispensables para prestar los servicios, por el Señor Alcalde se manden los hombres que crea necesarios, hasta dejar el camino referido en buen estado, y luego se le tenga en cuenta este servicio como prestado en la propia obra de la Iglesia.»

En la sesión del 21 de febrero de 1926, el Ayuntamiento adopta al siguiente acuerdo relacionado con la red de caminos vecinales:

«Se acuerda solicitar se incluyan en el Plan de Caminos Vecinales que proyecta el Cabildo Insular, los siguientes:

1.º De la Plaza de Candelaria a la Carretera de Adeje. (Este camino vecinal abarca lo que constituye hoy las calles de Ramón y Cajal y Lirón).

2.º De la Carretera a la calle M. Luengo, por la Bagacera. (En la actualidad, calle de Francisco Pérez Ramírez).

3.º Del Castillo de Gando al Carrizal. (Pasa por el lugar de Las Puntillas).

4.º De los Molinillos al Roque. (Lo que, comunmente llamamos hoy Carretera de La Pasadilla).»

Se recibe en el Ayuntamiento una oferta que hace Don Juan Medina Giraldo, en representación de los Señores Elder Fyffer, solicitando el arreglo del camino del Carrizal a Gando, a su costa. La Corporación en sesión del 18 de julio de 1926, toma el siguiente acuerdo:

«Vióse una instancia de Don Juan Medina Giraldo, en nombre de los Señores Elder Fyffer, solicitando autorización para recomponer el camino del Carrizal a Gando, a su costa, y para servicio público, se acordó acceder.»

El Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 13 de marzo de 1927, hace al Cabildo el ofrecimiento de ayuda económica para la construcción de caminos vecinales en este término, ya solicitados, a saber:

Para el camino de Adeje, el 45 %

Para el del Roque, el 40 %

Para el de Bagacera, el 40 %

Para el de Molinillos al Roque, el 25 %

Para Ingenio a Lomo Magullado, el 10 %

«La cifra de parados en el término preocupa al Ayuntamiento, Esta inquietud obliga a la Corporación a insistir ante el Cabildo Insular, para que se lleve a efecto, sin dilación, ya, la construcción del camino vecinal en proyecto de los Molinillos a Cuevas Blancas.» Esto se solicitó mediante acuerdo tomado en sesión del 7 de febrero de 1937.

La Corporación Municipal en sesión del 7 de mayo de 1940 «Solicita del Cabildo Insular la construcción de un camino vecinal que partiendo del Albercón, conduzca al barranco de Guayadeque pasando por el Alto de Los Caraballos. (Este es el conocido desde siempre con el nombre de Camino de la Cuesta).

CAPITULO LI

Acuerdos municipales relacionados con vías y obras

B) PROYECTOS

EN las estanterías de las oficinas municipales han abundado siempre los proyectos de obras y establecimiento de servicios esperando, pacientemente, la habilitación de la fórmula económica que haga posible su ejecución. Es que los buenos deseos de «hacer» que animan a las Corporaciones Locales, las lleva a la redacción de proyectos de toda clase de obras con la finalidad de estar preparados para aprovechar cualquiera oportunidad favorable que se le presente. «Esta ocasión, a veces, tarda tanto tiempo en llegar, que cuando hace su aparición, el proyecto se ha quedado tan desfasado del momento económico que impera en la fecha en que se va a ejecutar, que, por regla general, resulta siempre muchísimo más elevado que el original.»

«Uno de estos proyectos es el correspondiente al Camino Vecinal del Carrizal, cuyo presupuesto visto por la Corporación Municipal en sesión del 13 de junio de 1920, importaba la cantidad de 43.308,06 pesetas.»

Posteriormente este camino fue ensanchado hasta lograr las dimensiones que hoy tiene y, desde entonces, las conservación corre a cuenta del Cabildo Insular que fue quien lo arregló.

La Corporación Insular interesa que por el Ayuntamiento se dirija instancia especificando las obras más urgentes pendientes de ejecución, para llevarlas a efecto con la consignación destinada a obras municipales.

Con respecto a este particular, la Corporación, en sesión del 13 de marzo de 1938, adopta el siguiente acuerdo:

La Corporación acordó elevar dicha instancia, estableciendo el siguiente orden de preferencia:

1.º Abastecimiento de aguas.

2.º Terminación del Cementerio.

3.º Asfaltado de las calles, General Primo de Rivera, a la Plaza; de la Bagacera a la Plaza; y del Ejido al Toril en el Carrizal.

4.º Camino rural de La Cuesta.

Un vecino de Ingenio solicita autorización para construir una ermita en el Calvario Nuevo.

El Ayuntamiento, en la sesión del 7 de Mayo de 1940, trata del asunto, y se pronuncia en los siguientes términos:

«Don Valeriano Torres Pérez, solicita autorización para construir una ermita que lleve el nombre de Santísimo Sacramento, en el Calvario Nuevo, en tierras de Don Santiago Ramírez Espino. Se acordó examinar el nuevo plano de urbanización y con arreglo a él señalar la línea que debe seguir la obra.»

Esta ermita, sin que sepamos los motivos, aunque suponemos que, como siempre, fueron los económicos, no llegó a construirse.

Otro proyecto que llega al Ayuntamiento y que esperará una coyuntura económica favorable, es el de ampliación de la alameda.

La Corporación lo examina en la sesión del 14 de diciembre de 1948, y en el acta de la misma se hace constar:

La Presidencia da cuenta de que por el técnico Don Juan Sánchez y Sánchez, se ha hecho entrega de los proyectos de ampliación de la alameda. Después de examinados, la Corporación los aprueba, como así mismo la minuta que asciende a 16.000 pesetas después de haber hecho el Señor Sánchez una bonificación de 6.619,43 pesetas que desea sean invertidas en las obras de la Plaza.

Este proyecto está ejecutado en su totalidad, habiendo sido realizado en dos etapas. La primera, abarcó el frontis que da al Naciente y la plataforma de acceso a la puerta principal de la Iglesia, y también el frontis que mira al Sur; la segunda etapa, la más costosa, comprendió el Frontis del Poniente, el piso, la confección de los parterres y de los innumerables bancos que se encuentra distribuidos por toda la superficie de la plaza.

La Corporación faculta al Señor Alcalde para hacer gestiones con el fin de proceder a la redacción de los proyectos que luego se dirán. Esta facultad fue otorgada en la sesión del 14 de enero de 1956, y en el acta de la misma se dice:

«Se acuerda facultar a la Presidencia para que haga las gestiones oportunas con los técnicos, para confeccionar los proyectos siguientes:

- Red de distribución de aguas a domicilio.
- Alcantarillado.
- Mercado.
- Matadero
- Hogar Rural.
- Casa del Médico.
- Lavaderos.
- Campos de Deportes.

Así mismo para gestionar la posibilidad de adquirir solares en los que habrán de ubicarse las obras proyectadas.»

Un proyecto que hubo que realizar con urgencia, fue el de dotar de agua al Grupo de Viviendas denominado «18 de julio» sito en la calle Francisco Pérez Ramírez, o Bagacera, pues la ocupación por los beneficiarios era inminente.

El asunto se sometió a la consideración de la Corporación Municipal en la reunión del 22 de septiembre de 1956, y, con respecto a él, «la Presidencia manifiesta que se ha comunicado al contratista de las obras de Abastecimiento de Aguas de Ingenio y Carrizal, Don Antonio González Rodríguez, para que, con toda urgencia lleve a cabo el tendido de tuberías desde la Plaza al Grupo de Viviendas, para dotarlo de aguas.»

El Señor Gobernador Civil de la Provincia solicita que por el Ayuntamiento se pruebe el Plan de obras a ejecutar en el presente año político. El Alcalde, en vista de este escrito, lo somete a la consideración de la Corpora-

ción en la sesión del 30 de octubre de 1957, y en su virtud se hace la siguiente exposición del Plan y se incluyen en el mismo, las obras que se expresan:

La Presidencia da cuenta de un escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil en el que solicita se apruebe un Plan de obras a ejecutar en el presente año político, teniendo en cuenta las disponibilidades económicas, ajustándose los proyectos a lo que realmente pueda invertir en las obras.

El Ayuntamiento, estima la Presidencia, ha desarrollado en la breve etapa de los tres últimos años un plan de obras de gran magnitud; urbanización de la población que comprende el afirmado de calles y plazas con importantes reformar y ampliación; construcción de nueve escuelas, aportando los solares y el tanto por ciento reglamentario en metálico, a la Junta Provincial de Construcciones Escolares y acometiendo reformas y reparaciones en los locales viejos existentes, adaptándolos a las exigencias modernas y dotándolos de material y mobiliario adecuado. Finalmente, ha llevado a cabo la obra cumbre del municipio que, desde hace muchísimos años, reclamaban las más elementales normas higiénico-sanitarias; me refiero al abastecimiento de aguas a domicilio. Pero, si importante era la obra por su imperiosa necesidad, no lo ha sido menos por su elevado coste, realmente muy superior a las posibilidades económicas del Ayuntamiento, aún contando con la ayuda generosa del Excmo. Señor Gobernador Civil, a través de la Obra Social de la Falange, de la Junta Nacional contra el Paro y de Regiones Devastadas, en un cincuenta por ciento del importe total de bras que ascienden a 1.718.873,41 pesetas, representa el ochenta por ciento del Presupuesto Municipal Ordinario, lo que demuestra la enorme carga económica que pesa sobre las arcas municipales; si bien, han sido pagadas 195.858,27 pesetas. Las 663.551,43 pesetas restantes habrán de pagarse dentro del próximo ejercicio de 1958.

Con estos datos a la vista, fácilmente se comprenderá que en el presente año político el Plan de obras a realizar no ha de ser tan importante como lo es el deseo de la Corporación, pues, una buena política administrativa exige que antes de comprometer un gasto, se estudien las posibilidades que existen para liquidarlo.

Aún así, propongo a los Señores Concejales, que estudien con la debida ponderación, el Plan de Obras a realizar en año político que finaliza el 18 de julio de 1958, teniendo presente las disponibilidades económicas con que cuenta realmente el Ayuntamiento para afrontar los gastos que contraiga.

El Pleno, después de un detenido estudio del asunto, acuerda, por unanimidad, comprender un Plan de obras a realizar en el presente año político, las que se relacionan a continuación, especificando las aportaciones económicas de los distintos Organismos:

Nombre de la obra:	Compra de explotación de aguas en la Morisca.
Presupuesto:	640.000 pesetas.
Aportación:	Ayuntamiento, 640.000 pesetas.
Financiación:	Préstamo del Banco de Crédito Local de España.
Nombre obra:	Construcción de cinco viviendas de Renta limitada en la Plaza de Candelaria.
Presupuesto:	421.000 pesetas.
Aportación:	Ayuntamiento 421.000 pesetas.
Financiación:	Anticipo del Instituto Nacional de la Vivienda.

Nombre obra: Escuela y casa-habitación en los Molinillos.
 Presupuesto: 229.599,97 pesetas.
 Aportación: Ayuntamiento, 51.895,96 pesetas
 Junta Provincial de Construcciones Escolares, 177.704,01 pesetas.

Total de los presupuestos de las obras a realizar, UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA MIL QUINIEN-TAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS.

De esta cantidad, aportan:

El Ayuntamiento: 1.172,895,96 pesetas. La Junta Provincial de Construcciones Escolares: 177.704,01 pesetas.

En la sesión celebrada por el Pleno Municipal el 25 de agosto de 1962, «Se acuerda solicitar de los Servicios Técnicos de la Provincia, la inclusión en el Plan de Obras

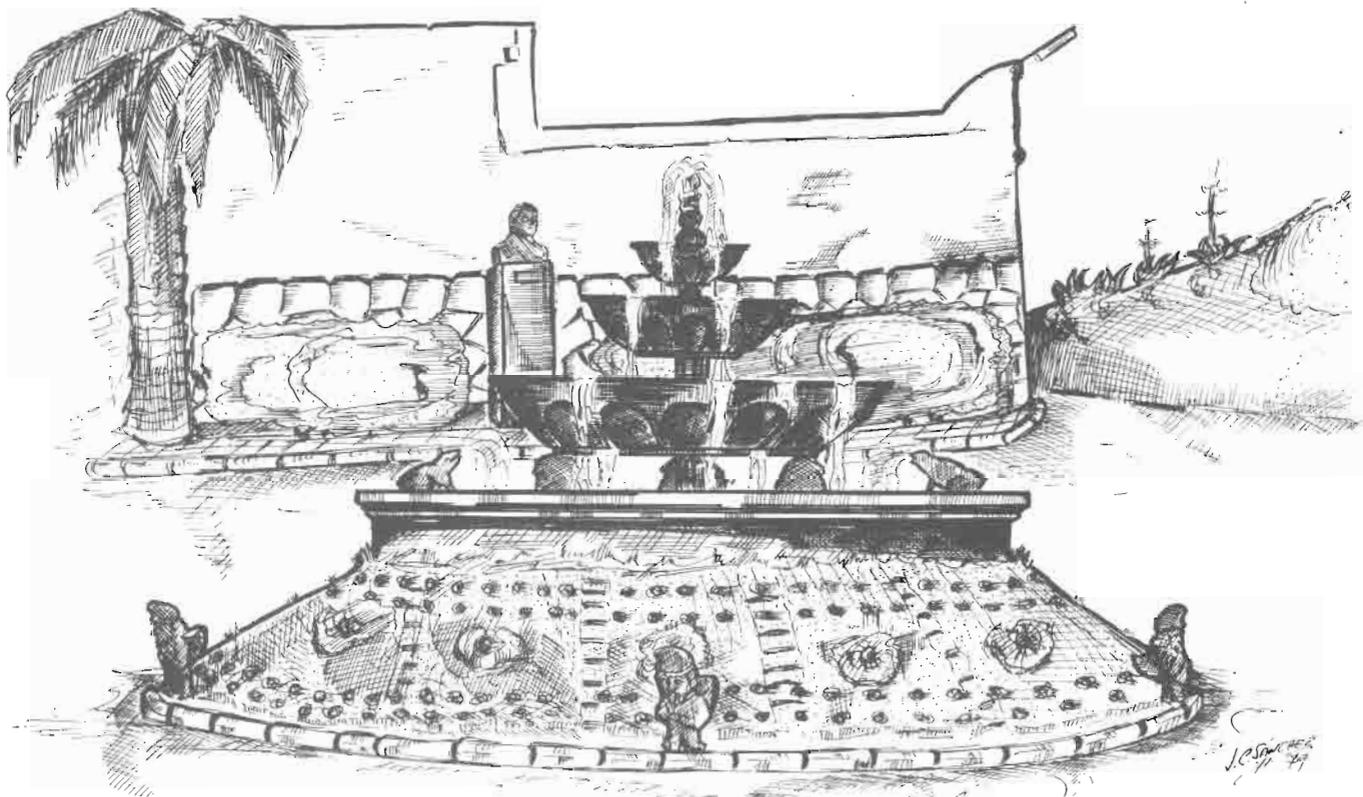
para 1963, con aportación estatal del 50 % de su presupuesto de contrata, las siguientes obras:

- 1.º Abastecimiento de aguas en el barrio de Las Puntillas.
- 2.º Primer tramo del Alcantarillado en Ingenio casco.

En la misma sesión se aprueba el proyecto y presupuesto de un local para matadero provisional, por un importe de pesetas 45.960,19.

La Corporación acordó por unanimidad, ceder un solar al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, para la construcción de la Casa del Médico, en este término municipal. Este acuerdo fue tomado en reunión del 25 de septiembre de 1964, así como este otro:

Igualmente y previa declaración de urgencia, se tomó el acuerdo de que por el técnico se redacte proyecto para la Lonja Municipal.



Fuente en la Plaza de Candelaria.

CAPITULO LII

Acuerdos municipales relacionados con vías y obras

C) URBANIZACION

TODA urbanización para que tenga éxito en su desarrollo, ha de obedecer a un plan preconcebido, no dejando nada a la improvisación ya que ésta, en la mayoría de los casos nos lleva directos al más rotundo de los fracasos.

Los Ayuntamientos se ven, con muchísima frecuencia, con problemas derivados de la improvisación de épocas anteriores, que les obligan, imperiosamente, a tomar una de estas dos determinaciones: a la destrucción de algún

o algunos inmuebles que se encuentran afectados por el paso de una calle, o a tener que desviar la vía con todos los inconvenientes y responsabilidades que esto lleva consigo, no sólo desde el punto de vista de los perjuicios que pueden ocasionarse a terceras personas que, en principio, nada tenían que ver sus propietarios con aquel trazado, sino que es peor, a veces, apartarse del trazado ideal proyectado por el Técnico que levantó el Plano. Ello hace necesario que, cuanto antes, se cuente con el Plano General de Urbanización si se quieren evitar todos estos inconvenientes. Así lo comprendió la Corporación Muni-

cial que regía los destinos del Municipio en el año 1938, cuando se decide encargar a un técnico un Plano General de Urbanización de la población.

Esta decisión fue tomada en la sesión del 9 de enero de 1938, cuando entre otros particulares, refiriéndose a éste que nos ocupa, se dice:

«Así mismo se acuerda consultar sobre la conveniencia y gastos que ocasionen un plano general de la población.»

La consulta hecha en virtud del acuerdo anterior, fue resuelta favorablemente en los dos asuntos planteados, necesidad y gastos, pues en la sesión del 15 de mayo del mismo año, la Corporación tomó el siguiente acuerdo:

«Se acuerda proceder a levantar un plano del casco de la población, comisionándose para ello al Ingeniero Don Guillermo Martín.»

A los dos años, el técnico cumple con el encargo que se le había hecho y entrega a la Corporación Municipal el Plano de Urbanización de la población. Este documento es llevado a la sesión celebrada el 8 de octubre de 1940 para su aprobación o reparos, según proceda. Después de estudiado detenidamente y debidamente asesorados, adoptan el siguiente acuerdo:

«Se aprueba el Plano de Urbanización de la población, excepto en lo que afecta a la Plaza de Candelaria, en cuyo tramo se harán las rectificaciones que se estimen convenientes.»

Una de las rectificaciones que se hacían en la Plaza con respecto al acuerdo que antecede, se refería a la ampliación de la misma hacia el Sur, y con este fin adquieren solares por compra a Doña Agustina Morales.

Este acuerdo fue adoptado en sesión del 13 de marzo de 1949; en el acta levantada se dice:

«Se acuerda comprar a Doña Agustina Morales Martín, el solar que posee en la Plaza de Candelaria, a razón de 15 pesetas metro cuadrado.»

Otra de las rectificaciones del plano en lo tocante a la Plaza de Candelaria, fue la consistente en su extensión por el frontis del Poniente. El problema no era fácil pues su solución afectaba a cinco viviendas, entre ellas la casa parroquial, que había que derribar, y construir otras cinco en unos solares que daban frontis a la Plaza. Con esta rectificación quedaba abierta hacia el Sur hasta su enlace con el Paseo de San Cristóbal, la calle de La Virgen que taponaba la casa parroquial.

El problema era de envergadura pues había que adquirir los solares y construir las cinco viviendas que debían ser entregadas a los propietarios a cambio de las que se destruían.

De cómo el Ayuntamiento abordó este problema y del entusiasmo y tesón que puso en su solución, iremos informando sucesivamente, a través de los siguientes acuerdos relacionados con el tema.

El primer acuerdo relacionado con la materia fue el tomado en la sesión del 18 de diciembre de 1955, y dice así:

«La Presidencia manifiesta que para la urbanización de la Plaza de Candelaria, es forzoso hacer desaparecer las cinco viviendas situadas al Poniente de la misma, y que los propietarios, lógicamente, exigen que se les construyan viviendas similares a las que poseen. El Ayuntamiento con sus recursos ordinarios no está en condiciones de afrontar este problema y, por ello, propone a la Corporación, solicitar de la Delegación del Instituto de la Vivienda, la construcción de cinco viviendas de Renta Limitada, acogiendo a los beneficios concedidos en el Reglamento del 14 de junio de 1955, para aplicación de la Ley de 15 de junio de 1954.»

El siguiente paso se encaminó a conseguir los solares en el lugar idóneo, de acuerdo con los vecinos afectados, para construirles sus viviendas, y las gestiones realizadas

lo fueron con éxito, y aceptadas por la Corporación en sesión del mismo día que la anterior.

«Se acepta la venta de los solares sitios en el Cercado de la Virgen, que hace a este Ayuntamiento, Doña Dominga Morales Domínguez, en los que se proyecta construir las cinco viviendas de Renta Limitada a permutar por las que serán derribadas para la ampliación de la Plaza.»

La Delegación Provincial del Instituto de la Vivienda, fijó un plazo para la presentación y desarrollo del proyecto definitivo. Se dió cuenta de esta comunicación en la sesión del día 22 de mayo de 1956, en los siguientes términos:

«La Presidencia expone: Que habiendo sido fijado por la Delegación Provincial del Instituto de la Vivienda un plazo para la presentación y desarrollo del proyecto definitivo, era forzoso hacerlo. La Corporación acuerda: Que se siga la tramitación del expediente, así como se fije la capacidad y situación de cada una de las viviendas, teniendo en cuenta las características de las actuales.»

Un nuevo trámite se hizo en la sesión del 16 de febrero de 1957, cuando «se acuerda solicitar préstamos complementarios para la construcción de las cinco viviendas en la Plaza.»

Por fin, en sesión del Pleno Corporativo de 126 de marzo de 1957, «La Presidencia da cuenta de haber sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, los cinco expedientes relacionados con las viviendas que se pretenden construir en la Plaza. Con este motivo acuerda oficiar a los dueños de las que van a ser demolidas para que en el plazo de un mes las desocupen.»

El 22 de abril de 1957, «Se acuerda sacar a subasta la construcción de las cinco viviendas proyectadas en la Plaza, por un presupuesto de 366.156,13 pesetas, y tres días más tarde, el 25 del mismo mes y año, se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las cinco viviendas.»

Hecha la subasta el día 6 de julio de 1957, se adjudican definitivamente al Contratista Don Francisco López Sánchez, la construcción de las cinco viviendas de Renta Limitada en la Plaza de Candelaria.

Con motivo de las expropiaciones en Gando por necesidades de la Base Aerea, muchos de los pescadores que residían en aquella playa, se trasladaron a la próxima de Las Puntillas en cuyos alrededores compraron solares para edificar. La Alcaldía en la sesión del 7 de febrero de 1958, expuso: Que con motivo de las expropiaciones en Gando, por el Ministerio del Aire, que afectó a la totalidad de los pescadores, gran número de estos han adquirido solares en la Playa de Las Puntillas, lo que dará origen a un nuevo poblado o barrio que es preciso urbanizar a tiempo, en evitación de construcciones en desorden que tantos inconvenientes presentan luego para el normal desenvolvimiento urbanístico. Por ello esta Alcaldía encomendó al técnico de obras, la confección del correspondiente proyecto de urbanización de aquel sector, cuyo croquis se someterá a la consideración del Pleno en esta misma sesión. Después de un detenido estudio, le presta, por unanimidad, su aprobación.

En la sesión del 20 de agosto de 1960, la Presidencia da cuenta de «Terminadas las cinco viviendas de Renta Limitada construidas en la Plaza, se acuerda por unanimidad; Ceder a título gratuito y en calidad de permuta por las casas que les fueron derribadas a cada uno de los interesados, la que según el plano le corresponde, facultándose a la Alcaldía para formalizar la escritura de cesión.»

Con respecto a estas cinco viviendas, un último acuerdo, el tomado en la sesión del 28 de enero de 1961, en el que se hace constar: «Que por no existir responsabili-

dad contractual sobre la fianza presentaba por el Contratista Don Francisco López Sánchez, con motivos de la construcción de las cinco viviendas en La Plaza, se acuerda la devolución de la fianza prestada.»

Se decide continuar los trabajos en el frontis del Poniente de la Plaza. El acuerdo fue adoptado el 3 de mayo de 1963.

«Dado el estado deplorable que presenta la fachada del Poniente de la Plaza, una vez terminado el desmonte y desescombro, se acuerda continuar las obras con cargo a la subvención prometida, abonándose el resto de los fondos del Ayuntamiento.»

«Por último, la Corporación acordó, por unanimidad, ceder al Cabildo Insular un solar para la construcción de la Casa del Médico.»

CAPITULO LIII

Acuerdos municipales relacionados con vías y obras

D) APERTURA DE CALLES

EL reducido número de calles y la notable estrechez de las más antiguas, ha creado a los Ayuntamientos rurales graves problemas, sobre todo de circulación, viéndose obligados a permitir y resolver sobre la marcha, grandes atascos en el interior de la población, por falta de vías adecuadas para poder regular debidamente el tráfico rodado.

Siempre ha habido una oposición tenaz a la apertura de calles por parte de los propietarios de los terrenos por las cuales han de pasar, si el Ayuntamiento no les paga el importe del valor de los solares que ocupa; y esto, claro está, no lo permite la siempre débil economía municipal. Pero, afortunadamente, y poco a poco, la gente se ha ido concienciando de que, donando las tierras que ocupan las calles el resto que queda convertido en solares edificables, multiplica por mucho su valor, y ante esta realidad que, cada día, palpan más y mejor, ya no presentan oposición, a la ocupación, llegando incluso, a solicitarla.

En la actualidad, la casi totalidad de los Ayuntamientos de los pueblos, entre ellos el nuestro, con la proliferación viaria que, cada día, aumenta contando ya con un ancho mínimo de ocho metros, puede permitirse el lujo de contar con un tráfico rodado completamente regulado y debidamente señalizado, desapareciendo, las incomodidades y problemas que creaba el disponer de sólo una calle de menos de seis metros de ancho que era forzoso utilizar con doble dirección; y esto desde su empalme con la carretera general, hasta llegar a la Plaza. Ya todos estos inconvenientes van desapareciendo poco a poco, con la moderna estructura que se está dando a las poblaciones.

En el capítulo XVIII al hablar de los asuntos relacionados con Carreteras, Correos, Teléfono, etc., expusimos todos los pormenores ocurridos con motivo de la apertura de la denominada Calle Nueva que une el Puente con

la Plaza, por cuya razón no la incluimos en éste que dedicamos a la apertura de calles.

En la sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 12 de julio de 1931, «el Concejal Señor Martín propone se proceda a la expropiación forzosa de una casa medio derruida que ostenta Doña María López Aciego, en la esquina de la calle del Toril del pago del Carrizal, que hace muy dificultoso el tránsito de carruajes por ella. Y se acordó, por unanimidad, que se instruya el oportuno expediente de expropiación forzosa de la expresada casa.»

Los problemas de congestión del tráfico rodado en el interior de la población, siguen aumentando, y para paliar la situación, la Corporación acuerda, con fecha 2 de noviembre de 1959, lo que sigue:

«Así mismo y para descongestionar el tráfico rodado dentro de la población que, sobre todo, en la calle José Morales (Calle Nueva) demasiado estrecha, es forzoso hacerlo con doble dirección, por no disponer de otra salida, se acuerda abrir las siguientes calles:

La que sale del Grupo de Casas Baratas y desemboca en la Plaza de Candelaria, y la que partiendo de la carretera del Estado, junto a la Farmacia, va en dirección a la Plazoleta de San Pedro, en su parte trasera.»

En sesión del día 29 de julio de 1966, «se permuta el pequeño depósito que, en su día, fue construido para el riego de la alameda, por metros de solar cedidos en el Cercado de la Virgen por Doña Rita Silvera Espino, para el trazado de calles en aquella zona.

Finalmente, en los primeros años de la década de los sesenta, se abrieron, entre otras, las siguientes calles: Doctor Espino Sánchez, desde la Plaza hasta su empalme con la de Francisco Pérez Ramírez, frente a la farmacia de Don Emilio Artiles de Fez; la Pío XII que une la calle de la Virgen y desemboca en Doctor David Ramírez; la de Juan XXIII que une la plaza con la de Antonia Sebastiana Espino Sánchez; la de José Suárez Martín que, de momento, une la de Doctor Espino Sánchez con la de la Tarifa. Con la apertura de estas calles, la Plaza quedó completamente desahogada.

Asuntos municipales relacionados con vías y obras

E) PAVIMENTADO

CON el fin de evitar las molestias del polvo en verano y las incomodidades del barro en invierno, los rectores del Ayuntamiento, se preocupaban de pavimentar sus principales calles con el típico y tradicional «empedrado» que todavía existen en unas pocas calles del pueblo, ya que su pronunciada pendiente no aconseja el empleo de otros materiales, y han quedado convertidas en calles peatonales.

Una de estas rúas es la denominada Cruz de la Torre, tan corta como extremadamente pendiente. Su longitud no rebasa en mucho los veinte metros, existiendo un desnivel entre el Puente del Capitán Juárez y la calle de José Ramírez de unos ocho metros aproximadamente.

Esta calle juntamente con la del Sequero que es la prolongación de la de José Ramírez, hacia el Norte, se acordó que se empedrara en la sesión del 15 de septiembre de 1850.

«Se nombra oficial albañil a Don Cristóbal Rodríguez, para que dirija el plan de empedrado, manifestando el Señor Síndico que conocía el punto de la Torre muy peligroso, y que siendo corto el pedazo, para evitar una desgracia, se componga reuniendo de lo pendiente lo necesario para el costo de la cal de la pared que debe hacerse en el risco; y en concluyendo este pedazo, se siga la calle que va al Sequero, y acordaron los demás individuos, se ejecute así, atendiendo primero al punto más peligroso, siendo comisionados para estos trabajos los mismos regidores, presentando las listas cada uno el domingo de cada semana para castigar a los que no cumplieran.»

Fue entonces cuando se construyó el muro que aún existe en la llamada Cruz de la Torre, y que por los años cuarenta quedó reforzado con las obras llevadas a cabo para la instalación de la Cruz de los Caídos y se ajardinó la zona. Hace pocos años la Cruz fue trasladada al cementerio viejo, convertido hoy en zona verde acotada.

Se ordena el arreglo y empedrado de calles. Se acordó en sesión del 12 de enero de 1915, y en el acta se dice:

En sesión de este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Matías Romero Pérez, se acordó que a la mayor brevedad posible se proceda al arreglo y empedrado de calles de la población, atendiendo con preferencia a las calles de Ejido, Puente y calle Nueva.

«En la sesión del 13 de mayo de 1952, la Presidencia da cuenta de que el Cabildo, con sus fondos, realiza la obra de afirmado y embetunado de las calles Francisco Pérez y José Morales en Ingenio.»

Otro acuerdo relacionado con el pavimento de calles es el adoptado con fecha 25 de octubre de 1955.

La Presidencia manifiesta a la Corporación, la conveniencia de proceder al asfaltado de determinadas calles, aprovechando la oportunidad de encontrarse las máquinas apisonadoras en la pavimentación de la Carretera de la Pasadilla, habiendo solicitado de Obras Públicas la realización de los trabajos proyectados, denegándolo. Por ello somete al estudio y consideración del Pleno, este asunto, el que después de amplia deliberación, acuerda por unanimidad, ejecutar las obras de afirmado y riego profundo con betún asfáltico, la explanada del Naciente de la Plaza de Candelaria, Plazoleta de San Blas, y calles de Canónigo Ramírez Espino, López Cabeza y La Virgen.

Posteriormente, en Agosto de 1957, se acuerda también el afirmado y riego con betún asfáltico, de la calle de José Ramírez y Ramírez.

Una subvención permite pavimentar más calles, esta vez en el pago del Carrizal.

De ello da cuenta la Presidencia, en la sesión del 27 de junio de 1962, manifestando que por la Dirección General de Empleo se ha concedido una subvención de 75.000 pesetas con destino al pavimento de calles del Carrizal y desmonte de la Plaza de la Candelaria. Se acuerda invertir 25.000 pesetas en el desmonte de la Plaza y 50.000 pesetas en el pavimento de la Plaza del Buensuceso y calles adyacentes, en una superficie de 2,500 metros cuadrados a razón de 20 pesetas metro cuadrado.

En 1963, exactamente el 3 de mayo, se acuerda nuevamente el bacheo y segundo riego asfáltico de las calles de la población.

«Finalmente, por considerarlo de urgencia, en sesión del 21 de noviembre de 1963, se acuerda contratar a Don Francisco López Sánchez, el riego asfáltico de las principales vías urbanas terminación de la plaza de Candelaria y apertura de una pista que partiendo del lado Sur de la Plaza, enlace con la calle Francisco Pérez, por el Lomo de la Candelaria, para desahogar el tráfico rodado.»

Acuerdos municipales relacionados con vías y obras



F) REPARACIONES

EL primer acuerdo relacionado con esta materia, que hemos encontrado en nuestra investigación, es el tomado por la Corporación en la sesión de 6 de junio de 1852, en virtud del cual se consignaban en Presupuesto cantidades para la reparación del Puente y para el comienzo de una cárcel.

«En seguida determinaron que cuando se forme el Presupuesto por la comisión nombrada, según propuso el Presidente, se carguen, además de lo necesario, sesenta pesos para la composición del Puente, y los demás a dar principio a una cárcel de lo que hay tanta necesidad en este pueblo, a que el Señor Gobernador se digne aprobarlo.

Con motivo de la sacada de piedras para las obras de la Iglesia, se han abierto unos hoyos en la Plaza, y se hace necesario taparlos o rellenarlos, ante el peligro que ofrecen, principalmente, durante la noche. Así lo comprendió la Presidencia y en la sesión del 24 de noviembre de 1901, manifestó la necesidad que había de acordar la manera de allanar los hoyos de la Plaza, que, con motivo de la sacada de piedras para la nueva Iglesia, se han abierto, los cuales son un peligro, principalmente en la noche, para el tránsito de gente y animales, y se acordó: Que estando el pueblo conforme y obligado a todo el trabajo que sea necesario para la fábrica de la Iglesia, y siendo tales hoyos consecuencia de la obra, se use en la forma que se viene haciendo, los trabajos de la propia Iglesia, a fin de que se allanen los mencionados hoyos.»

Un acuerdo tomado, por mayoría, en la sesión del 8 de diciembre de 1935, se refiere a unas obras en el Puente.

«Por mayoría y con los votos en contra de los Señores Martín y Rodríguez, se acordó ensanchar la calle del Puente, tapando el barranco desde el puente de piedra hasta el de madera, costeando la obra con un maestro albañil; se nombra comisión para que formule las condiciones de dicha obra y presupuesto de gastos.»

En la siguiente sesión celebrada el día 15 del mismo mes y año, «Vióse el diseño y las condiciones a que han de ajustarse las obras acordadas en el Puente, cuyo presupuesto asciende a 1.100 pesetas, se acordó: Concertar dichas obras con el maestro albañil Don Bartolomé Acosta Santana, que se ha comprometido a realizar la obra, cobrando el importe estipulado a la terminación de la misma».

Contra este acuerdo recurren los vecinos del Puente, solicitando la reposición del mismo. Se vio en la sesión del 22 de diciembre de 1935, y en el acta se recoge lo siguiente:

«Varios vecinos del Puente solicitan la reposición del acuerdo anterior, por considerarlo perjudicial para la seguridad de sus respectivas casas. El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, no haber lugar a la reposición del acuerdo aludido.»

En sesión del 31 de mayo de 1936, el Ayuntamiento toma acuerdo dicese, medidas contra el paro.

«Se expuso la necesidad de emprender obras municipales con objeto de remediar el paro en esta localidad. Se acuerda:

1.º Continuar las obras del Cementerio.

2.º Construir de algamasa un badén en el barranquillo, en la Alcantarilla.

3.º Efectuar algunas reparaciones en las calles.»

Con motivo de un acuerdo de la Corporación en la reunión del 16 de marzo de 1947, desaparece un muro que podemos calificar de «Monumento», al aprobarse la propuesta de la Alcaldía para derribar el muro que está frente a la escalinata de la Iglesia, con el fin de ampliar la Plaza, cuyo coste aproximado es de 700 pesetas.

«Este muro constituía un amplio banco que la gente utilizaba para sentarse mientras esperaban la hora de la misa, así como la tribuna que el Guardia Municipal empleaba para anunciar al pueblo los «pregones» a la salida de la misma.»

«Se acuerda llevar a efecto las reformas necesarias en la casa comprada a Don José Pérez Morales, habilitándola para vivienda del Secretario.» Acuerdo adoptado en la sesión del 5 de diciembre de 1954.

El Ayuntamiento se reúne nuevamente el 19 de noviembre de 1955 y «con el fin de desaparecer el antiestético rincón que existe en el lugar donde está emplazada la Caja de reparto de aguas para el riego, en la Plaza, se acuerda que de conformidad con la Heredad, y a partes iguales, se hagan las obras necesarias al fin indicado.

Con las obras que luego se dirán se pretende evitar posibles peligros para los transeúntes. El acuerdo se toma el 2 de noviembre de 1959, y «A propuesta de la Alcaldía y por constituir un peligro para los transeúntes, se acuerda llevar a cabo obras en el Puente, por importe de 65.000 pesetas».

Un año más tarde, el 22 de octubre de 1960, se dice en el acta de la sesión:

«Dado el estado ruinoso en que se encuentra el puente sobre el barranquillo del Ingenio y el grave peligro que representa para los peatones, se acuerda que, por el técnico, se redacte el correspondiente proyecto que será sometido a la aprobación de la Corporación.»

En la sesión del 21 de febrero de 1981, es examinado el proyecto a que se refiere el acuerdo anterior.

«Terminado el proyecto para las obras de reparación del Puente, y dada la urgencia que requiere su realización, la Corporación acuerda, por unanimidad, acogerse a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que autoriza el concierto directo, una vez justificada la urgencia, facultando a la Presidencia para que mediante un concursillo rápido adjudique las obras a la proposición más ventajosa.»

El Gobernador Civil concede una subvención, a través de Servicios Técnicos, de 100.000 pesetas para ultimar las reparaciones del Puente. El Alcalde da cuenta de esta Subvención y de su aplicación, en la sesión del 9 de octubre de 1981.

«La Presidencia da cuenta, —dice el acuerdo— de haber sido concedida a este Ayuntamiento, una subvención de Servicios Técnicos, de 100.000 pesetas para las obras de reparación del Puente. La Corporación hace constar su satisfacción por la subvención concedida y acuerda que se redacte el proyecto para cubrir el segundo tramo de dicho Puente.»

«Con la terminación de estas obras quedó totalmente urbanizada la zona del Puente del Capitán Juárez, quedando convertido en una amplia plazoleta ajardinada, lo

que antes era cauce abierto de un barranquillo, siempre sucio por los desperdicios y basuras que en él se vertían, así como anegado frecuentemente por las aguas sucias procedentes de las viviendas situadas a ambos márgenes del barranquillo.»

Por último, como final de este capítulo dedicado a «re-

paraciones», registramos el acuerdo de la Corporación de fecha 4 de marzo de 1983, en virtud del cual:

«Se devuelve la fianza al contratista Don Manuel González Castro, por las obras del primer tramo del barranquillo del Puente, por haber transcurrido con bastante exceso el plazo de garantía.»

CAPITULO LVI

Acuerdos municipales relacionados con vías y obras

G) ROTULACION DE CALLES H) EDIFICIOS EN ESTADO RUINOSO

EL escaso material que hemos hallado en nuestra investigación, en relación con estos dos conceptos epigrafiados, «rotulación de calles» y «edificios en estado ruinoso», nos aconseja incluirlos en el mismo capítulo.

En cuanto al primero «rotulación», en la justificación de este trabajo, que ocupa las páginas iniciales de la Primera Parte de esta obra, destinada a exponer el hecho geográfico en general, así como los aspectos económico, administrativo, social, cultural, religioso, supersticiones, usos y costumbres tradicionales, centros artesanales, grupos folklóricos, etc., decíamos, lamentando un poco la situación, que «Da pena observar cómo la inmensa mayoría de los habitantes, por no decir la casi totalidad, apenas conoce el nombre de la calle en que reside y, puede que, tal vez la de sus amigos más íntimos, pero nada más».

Esta ignorancia que acercándonos a la realidad palpable, podemos calificar de supina, nos indujo a incluir al final de la primera parte de la obra, copia literal del callejero local, galantemente ofrecida por el «Colegio Público de E.G.B. Profesor José Sánchez y Sánchez», quedando así a la total disposición de cuantos quieran informarse, así como localizar con pocos esfuerzos, cualquiera de las calles de la población, a diferencia de lo que ocurría en los tiempos anteriores a la rotulación en los que sólo se conocían las denominaciones de los sectores o barrios de la población, como Los Molinillos, Sequero, Ladera, Banda, Plaza, Ejido, etc., en cada uno de los cuales, debido a su extensión, no era tarea fácil localizar sin esfuerzo a un vecino determinado, ya que, muchas veces, para averiguar el domicilio de una persona dentro del sector, desafortunadamente, nos encontrábamos preguntando en el lugar antípoda de aquél en el cual está emplazada su vivienda.

Después de estas ideas preliminares, que no hacen otra cosa que justificar el porqué de la rotulación de calles, pasamos a exponer los acuerdos municipales que hemos encontrado relacionados con esta materia.

El primero de ellos, está relacionado con una subvención del Gobernador Civil destinado a la rotulación de calles.

Sesión del 7 de mayo de 1939. «La Presidencia da cuenta de que el Señor Gobernador Civil, a pedimento de la

Alcaldía, se dignó conceder 3,018 pesetas del producto del 2% sobre la venta de aguas, con el fin de que sean destinadas a la rotulación de calles».

«En la misma sesión, se nombra a Don José Pérez Ramírez, Don Juan Domínguez Martín y Don Juan Espino Sánchez, para que formulen un proyecto de rotulación de calles, para someterlo a la consideración de la Corporación.

Sometido a la aprobación de la Dirección General de Administración Local el Proyecto de rotulación de calles formulado por la comisión nombrada en la sesión del 7 de mayo de 1939, en la celebrada el 22 de abril de 1944, se da cuenta de que la Dirección General de Administración Local aprueba la propuesta de rotulación de calles de este pueblo y del Carrizal, acordándose que se proceda a dicha rotulación:

Respecto al apartado H), edificios en estado ruinoso, sólo hemos tropezado en nuestra investigación con un caso motivado por un incendio del que resultó dañado el edificio o vivienda de los herederos de Don Francisco Caballero Perdomo, sito en la Plaza, a unos cuatro metros de los muros de la Iglesia.

El asunto es llevado a la sesión del día 3 de agosto de 1947, y en el acta se recoge lo siguiente:

«Con motivo de un incendio, los muros de la vivienda propiedad de Don Juan y Doña Francisca Caballero Díaz, sita en la Plaza de Candelaria, han quedado en estado ruinoso y, por tanto, ofrecen un gran peligro para los transeúntes. Por no existir arquitecto en la localidad, se designan a dos maestros albañiles para que dictaminen sobre el particular.»

«El 31 de mismo mes, la Presidencia informa que los Maestros albañiles designados en la sesión anterior, dictaminan en el sentido de que existe peligro en los muros de la citada casa. A pesar de ello, no se toma acuerdo, quedando el asunto sobre la mesa.»

Por último, en la sesión del 23 de septiembre de 1947, «Se acuerda solicitar los servicios de un Perito Titular, que aprecie e informe sobre el peligro que amenaza la obra en ruinas, de los herederos de Don Francisco Caballero Perdomo, en la Plaza.

Destruída la parte que se consideraba peligrosa, los propietarios siguieron viviendo en el resto de la casa, hasta que el año 1957, fue totalmente demolida con motivo de la urbanización de la Plaza de Candelaria, indemnizando a estos Señores y demás afectados por las obras, con una de las viviendas de Renta Limitada construidas en la misma zona y con idéntico fin.

Acuerdos municipales relacionados con la vivienda

EN la Primera Parte de esta obra, hicimos un estudio exhaustivo del problema de la Vivienda, dedicándole un capítulo, a cuya lectura remitimos al lector, para una mejor y más amplia información sobre la materia.

Ahora nos corresponde, en éste, escudriñar a través de las actas, los acuerdos que, por las distintas Corporaciones Municipales se han adoptado con miras a resolver este agudo problema, así como las gestiones que se han realizado con este fin y los resultados que se han obtenido en cada caso.

«Tenemos un primer acuerdo tomado en relación con este problema en sesión del 22 de mayo de 1949, al darse cuenta a la Corporación de que la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, ofrece la construcción de viviendas en este pueblo, cediéndose por parte del Ayuntamiento nada más que los solares. Se comisionó a Don Zenón Sánchez Pérez, para que haga las gestiones pertinentes.»

«El Ayuntamiento en sesión del 5 de junio de 1949, acuerda ceder un solar para la edificación de viviendas en este pueblo, a través de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.»

Estos solares que se acordó ceder, fueron adquiridos por el Ayuntamiento, por compra a Doña Adelina López Espino. El acuerdo de la adquisición fue tomado en la sesión del 13 de octubre de 1949, y está redactado en los siguientes términos:

«Se acuerda comprar a Doña Adelina López Espino un solar de unos diez celemines, que posee en la calle Francisco Pérez Ramírez de esta población, por el precio de 28.000 pesetas, para cederlo a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura para la construcción de viviendas.»

«Se acuerda adquirir un solar en el Carrizal para la construcción de viviendas en aquel pago.»

«A propuesta de la Presidencia —se hace constar en acta— se acuerda adquirir un solar en «Los Hoyos» del Carrizal, para la construcción de viviendas en dicho pago. El solar es propiedad de Don Juan Espino Sánchez, quien en vista del fin social a que se va a destinar, accede a venderlo a un precio muy inferior al corriente en aquella zona.» Se tomó este acuerdo en sesión del 13 de agosto de 1955.

En la misma sesión «Se acuerda ceder gratuitamente el solar adquirido al Patronato de Construcción de Viviendas «Francisco Franco», para la construcción de viviendas para los vecinos del Carrizal.

En la sesión del 5 de octubre de 1955, «La Presidencia informa a la Corporación, de que el proyecto de construcción de viviendas en el solar adquirido en la calle Francisco López Pérez, ha sido remitido a Madrid para su inclusión en el Plan de Construcciones de este año. La Corporación queda enterada y se ve con agrado las gestiones hechas por la Alcaldía.»

Con la construcción de viviendas que se está llevando a cabo en la Calle Francisco Pérez, se presenta el problema de evacuación de las aguas residuales que procederán de las 54 casas. La Alcaldía hace gestiones encaminadas a resolver este difícil problema, dada la naturaleza de estas aguas, y en la sesión del día 7 de julio de 1956, «se estudia el problema de la evacuación de las aguas residuales del Grupo de 54 viviendas que se están construyendo en la calle Francisco Pérez, por no existir aún alcantarillado en la población. Se llega a un acuerdo

con el vecino Don Juan Afonso González quien, con arreglo a las bases estipuladas, ofrece un solar para la construcción de un depósito receptor, reservándose el Ayuntamiento las aguas residuales del Grupo, cuando se construya el alcantarillado».

El Ministerio de la Vivienda exige hipoteca sobre la totalidad de los solares en que se van a construir las viviendas.

La Presidencia en la sesión del 5 de enero de 1957, manifiesta que «A solicitud del Ministerio de la Vivienda y como requisito indispensable para seguir la tramitación de los expedientes de construcción de viviendas solicitadas (se refiere a las cinco viviendas de Renta Limitada en la Plaza), se acuerda constituir a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, hipoteca sobre la totalidad de los solares en que se van a construir».

«Se acuerda solicitar préstamos complementarios para la construcción de las cinco viviendas en la Plaza, en la sesión del 16 de febrero de 1957.»

«El acuerdo de sacar a subasta la construcción de las cinco viviendas proyectadas en la Plaza, se tomó en sesión del 22 de abril de 1957, por un presupuesto total de 366.156,13 pesetas, acordándose en la misma sesión la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta.» Y con fecha 6 de julio de 1957, se adjudican las obras al contratista Don Francisco López Sánchez.

El Ministerio de la Vivienda comunica con fecha 2 de noviembre de 1959, que han sido resueltos los expedientes tramitados por este Ayuntamiento para la construcción de cinco viviendas en la Plaza, añadiendo que los importes de las certificaciones de obra se hallan a disposición del Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda, facultándose a la Alcaldía para retirarlos y abonarlos al contratista.

En la sesión del Pleno Corporativo correspondiente al día 25 de agosto de 1962, «Se da lectura a un escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos en el que comunica que por la Dirección General del Instituto de la Vivienda, se ha encomendado a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, la construcción de 100 viviendas en este Municipio, por lo que es necesario determinar los solares en los cuales estas viviendas han de ser construidas, para en su día hacer la cesión de los mismos a la citada Obra. En principio se acuerda que se ceda el solar que este Ayuntamiento posee en el Llano de los Perros, para la construcción de las 100 viviendas; pero de conseguirse solar adecuado en el Carrizal, se construirán 50 en Ingenio y 50 en el Carrizal.

En la sesión del 24 de octubre de 1962, «se acuerda adquirir el solar propiedad de Don Juan Espino Sánchez, situado en donde llaman «Los Hoyos», en el Carrizal, y que se ceda gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, juntamente con el que posee en el Llano de Los Perros, para la construcción de 50 viviendas en cada uno de ellos, previos los trámites reglamentarios».

Y, por último, con fecha 14 de marzo de 1963, se acuerda la sesión definitiva de solares de la Obra Sindical del Hogar para la construcción de 50 viviendas en Ingenio y otro número igual en el Carrizal

Para dar una idea completa de lo sucedido con la construcción de estas 100 viviendas, transcribimos literalmente, las manifestaciones hechas por la Presidencia en la sesión celebrada por el Pleno Corporativo, el día 23 de noviembre de 1962, que consta en acta:

«Abierto el acto, la Presidencia manifiesta:

1.º Que como ya conoce el Pleno de la Corporación, la Delegación Nacional de Sindicatos, a través de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, ha dispuesto construir en este término municipal de Ingenio, cien viviendas protegidas.

2.º Que con el fin de incoar el oportuno expediente, la Corporación Municipal en sesión del Pleno celebrada con fecha 24 del pasado mes de octubre, considerando las necesidades de la capital del municipio y las del populoso pago del Carrizal, acordó que las 100 viviendas fueran distribuidas en dos grupos de 50 cada uno y, al efecto acordó la cesión gratuita de un solar de 3.002 metros cuadrados en donde llaman Llano de Los Perros en la capital del municipio, y otro de 3.000 metros cuadrados de cabida, en «Los Hoyos» del pago del Carrizal, comprometiéndose a la celebración de la Escritura Pública, ante Notario, en la fecha que se indique.

3.º Que con fecha 25 de octubre pasado presentó en la Delegación Provincial de Sindicatos, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, duplicado de toda la documentación exigida por dicho Organismo, formando dos expedientes independientes, uno para construir 50 viviendas en el Llano de Los Perros del casco urbano de Ingenio, otro de igual cantidad de viviendas en «Los Hoyos» del pago del Carrizal.

4.º Que elevada toda esta documentación al Organismo Nacional, en Madrid, fueron puestos los siguientes reparos:

a) Extensión de la parcela que se cede en «Los Hoyos» del Carrizal, hasta la calle del Naciente, con la que formará frontis.

b) Que por el Ayuntamiento se haga un estudio para ver la posibilidad de construir las 100 viviendas formando un solo Grupo, bien en el solar del Llano de Los Perros, o en el de «Los Hoyos» del pago del Carrizal.

c) Que por estar derogado el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de octubre de 1941 que concedía a los Ayuntamientos atribuciones para ceder solares a la Delegación Nacional de Sindicatos para la construcción de viviendas, se hace necesario solicitar del expresado Ministerio la correspondiente autorización para ceder los solares.

d) Que también se acompañe escrito referente a la ordenanza de Servidumbres Aéreas que limita las alturas de los edificios en los lugares que se proyectan construir las viviendas, a seis metros.

5.º Que los reparos contenidos en las letras a) y b) del apartado anterior, que se refiere a ciertas modificaciones en los planos fueron encomendadas al Técnico, para corrección.

6.º Que a la vista de lo expuesto en las letras a) y c) del apartado 4.º, es necesario que el Plan de la Corporación adopte los oportunos acuerdos, y, al efecto, expone:

Que aun cuando es criterio de la Delegación Nacional de que las construcciones se hagan en Grupos de 100 o más viviendas cada uno, en atención a que tanto la tramitación como la instalación de las obras y servicios complementarios sería solamente una, el Ayuntamiento debería acordar proponer la construcción de los dos grupos de 50 viviendas, uno en el Carrizal y otro en la capital del municipio, teniendo en cuenta que con las 50 viviendas del Carrizal quedarían cubiertas, de momento,

las necesidades en el expresado pago; y las 50 restantes remedarían las de la capital del municipio hasta satisfacerlas en su totalidad, con sucesivas construcciones. Además, ha de tenerse en cuenta, que tanto las 50 viviendas del Llano de Los Perros, como las 50 del pago del Carrizal, no precisan de servicios complementarios, ya que, junto a las primeras, se construirán por la Junta Provincial de Construcciones Escolares y el Ayuntamiento, dos escuelas en el próximo año 1963, y por estar enclavado en el mismo casco urbano, los vecinos que las habitan pueden acudir a la Iglesia Parroquial a cumplir con sus obligaciones espirituales.

Lo mismo ocurre con el Grupo que se proyecta en el Carrizal que también se ubicará en el casco urbano del pago, contando con cinco escuelas situadas a unos 50 metros y una Iglesia a unos 100 metros de distancia poco más o menos.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, fácil es ver que la duplicidad se contrae únicamente a los expedientes y no a los servicios complementarios que no los necesita por contar ya con ellos.

Que igualmente se acuerda solicitar del Ministerio de la Gobernación autorización para ceder a la Delegación Nacional de Sindicatos, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, un solar de 3.002 metros cuadrados en Ingenio, capital, y otro de 3.000 metros cuadrados en el sitio conocido por «Los Hoyos» del pago del Carrizal con destino a la construcción de cincuenta viviendas en cada uno de ellos, ya que las 50 del Carrizal remedarían de momento, las necesidades de este pago y habida cuenta de que ninguno de los dos grupos precisan de servicios complementarios por contar ya con ellos debido al emplazamiento de los solares en los cascos urbanos de las dos localidades.

La Corporación Municipal a la vista de las manifestaciones de la Presidencia, acuerda por unanimidad:

1.º Que se insista ante la Delegación Nacional de Sindicatos, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, que las cien viviendas concedidas a este Municipio, se dividan en dos grupos de 50 cada uno a construir en los indicados lugares, ya que como ha expuesto la Presidencia, las cincuenta del Carrizal remedarían de momento, las necesidades de dicho pago y que ninguno de ellos necesita de servicios complementarios.

2.º Solicitar del Ministerio de la Gobernación autorización para ceder a la Delegación Nacional de Sindicatos, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, un solar de 3.002 metros cuadrados en el Llano de Los Perros de Ingenio, capital, otra de 3.000 metros cuadrados en «Los Hoyos» del Carrizal, para construir en cada uno de ellos cincuenta viviendas, facultando al Señor Alcalde para la celebración de la escritura pública ante Notario.

3.º Que por la Presidencia se hagan las gestiones pertinentes para subsanar los demás reparos anotados, referentes a las modificaciones en los planos, y a la aportación de la Certificación de las Servidumbres Aéreas, limitándose en ambas zonas la altura de las edificaciones a seis metros.

El razonamiento expuesto por la Presidencia conveniencia a la Delegación Nacional de Sindicatos, pues las cien viviendas se dividieron en dos grupos de 50 cada uno, fabricándose en Ingenio y en Carrizal, como se había solicitado.

Miscelánea de acuerdos municipales

DESPUES de redactados los capítulos anteriores como fruto de la investigación continuada que venimos haciendo, han aparecido diversos acuerdos que reflejan la actividad de la Corporación Municipal; y ante la imposibilidad de recogerlos en los distintos capítulos a que corresponden, porque ello supondría deshacer casi todo lo hecho, para poder incluirlos en el lugar que les corresponden, hemos decidido transcribirlos a continuación, relacionando nada más que la fecha de la sesión y el acuerdo sobre el asunto al cual se refiere.

Fecha, 1836. No consta ni el día ni el mes. Acuerdo: La contribución industrial y del Comercio que existía por esta fecha es la siguiente:

MOLINOS DE REPRESAS

1	Isidro González.
1	Nicolás Aguiar.
2	Pedro y Juan Morales.
<hr/>	
4	

HORNOS DE PAN

1	De María Rosa.
1	De Matías Rivero.
<hr/>	
2	

EXPENDEDORES DE ROMA AL MENUDO

1	Vicente Díaz.
1	Antonio Romero.
1	Diego Artiles.
<hr/>	
3	

TRAJINEROS - ARIEROS

2 mulos	Agustín Sánchez.
1 mulo	Francisco López.
1 mulo	Miguel Viera.
1 burro	Francisco Ramírez.
1 burro	José Alemán.
1 burro	Domingo Ramírez.
1 burro	Juan Saballo.
1 burro	Antonio Saballo.
2 burros	Fernando Díaz.
<hr/>	
11	

BUHONEROS

Lendro González.
Antonio Pérez.
Pedro Ramírez.
María Perera.
José Quintana.
Gregorio Ramírez.
Diego Sánchez.

FABRICANTES DE CAL

Blas Torres
Francisco Machado
Nicolás Calderín
Simón Estupiñán.
Francisco Lorenzo.

TABERNEROS

Isabel Estupiñán
Miguel Hidalgo.
María Rivero.
Agustín Rodríguez.
María Díaz.
Juan Ignacio Rivero.
Antonio Pérez de León.

ZAPATEROS

Francisco Carcines
Juan Carcines.

El total de lo recaudado por contribución, relacionado por todos estos conceptos, ascendía a dos mil cincuenta reales de vellón.

Año 1845. Tampoco figura el día ni el mes. Acuerdo: «Según consta en el acta del Ayuntamiento, en el año referenciado se gastaron en la persecución de la langosta, con cargo a los fondos municipales, ochenta y cuatro reales vellón.»

4 de septiembre de 1847. Acuerdo: Se fijan el sueldo del Maestro y el alquiler de la Casa Ayuntamiento. Sólo existía un Maestro Nacional y el sueldo anual que se le fijó fue de 1.000 reales de vellón. Así mismo, el alquiler que se pagaba por la Casa Ayuntamiento importaba setenta reales de vellón al año, o lo que es lo mismo cinco reales de vellón mensuales.

6 de octubre de 1852. Acuerdo Un aluvión que tuvo lugar el 18 de abril de 1852, estropeó el Puente y el Ayuntamiento se ocupa de su reparación. «Seguidamente se indicó por el Presidente que sería útil los trabajos de caminos y principalmente, el Puente que se va a arruinar por haber quedado descarnado cuando el aluvión del 18 de abril último.»

1 de mayo de 1853. Acuerdo: Se ve, por la Corporación, una circular del Señor Subgobernador sobre la retirada de moneda antigua con uno o dos agujeros. «En reunión de la Corporación Municipal, se dio lectura a una circular del Señor Subgobernador, de fecha 19 de abril pasado, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, número 33 del viernes 22 del mismo mes, referente al pase de la moneda en circulación. Se determinó se fijasen Bandos para conocimiento público, en lo que respecta al pase de la moneda antigua con uno o dos agujeros. Enseguida se determinó se intime a la pericia dar principio a los trabajos evaluatorios, inmediatamente.»

Este motivo dio origen, creemos, a la frase «esta moneda no pasa» que se usaba hasta la fecha. Como se ve, no se refiere a moneda «falsa», sino a moneda oficial que «ya no pasa» por haber sido retirada de la circulación.

Año 1880. No consta día ni mes. Acuerdo; «Se fija el presupuesto de Enseñanza en las siguientes cifras: Sueldo del único Maestro que existía, 1.000 reales de vellón anuales. Alquiler del local escuela, 60 reales; y 80 reales para los gastos de la misma.»

3 de diciembre de 1861. Acuerdo: En los presupuestos formulados por el Ayuntamiento para el próximo año 1862, se hace una revisión de los sueldos del personal a su cargo, quedando fijados como siguen:

Secretario	1.900,00 reales V.
Depositario	168,36 reales V.
Conductor de Correspondencia ...	300,00 reales V.
Sueldo del Maestro	3.300,00 reales V.
Sueldo de la Maestra	2.200,00 reales V.

Año 1866. No consta día ni mes. Acuerdo: Fue 1866 el primer año en que el Ayuntamiento empezó a satisfacer el sueldo del fosero; antes lo hacía la Fábrica parroquial. El primer sueldo asignado fue de 300 reales de vellón anuales. La plantilla del Ayuntamiento estaba constituida entonces, por el Secretario, un escribiente y el portero, incrementándose ahora con el fosero.

24 de junio de 1868. Acuerdo: En esta fecha regían en el pueblo los siguientes jornales:

Un hombre, 6 reales de vellón y 28 centésimas.

Una caballería mayor, ganaba en una jornada, siete reales de vellón.

Una caballería menor, 5 reales vellón.

Una yunta de vacas, 12 reales vellón.

16 de marzo de 1869. Acuerdo: Se fijan los aranceles del sepulturero, dando facilidades para pagar en especie y en sueldos. «En sesión de este día se acordó fijar los aranceles que deberá observar el fosero y se acordó: que por la apertura de cada sepulcro, por entierro de primera clase, cobre dos almudes de millo; cuando de segunda, almud y medio; y cuando al difunto se le haga oficio de sepultura, un almud, o en todos los casos su equivalencia en dinero».

«En esta misma sesión se acordó consignar para sueldo del Secretario, 390 escudos; para sueldo del fosero, 39 escudos; sueldo del Maestro de la Escuela de niños, 300 escudos; a la Maestra, 200 escudos; para sueldo de la Maestra del Carrizal, 120 escudos.»

13 de junio de 1869. Asunto: Se reglamenta la molienda de granos en los molinos. «Se tomó el acuerdo, en sesión de este día, de que pongan pesos en todos los molinos para que antes de moler sea pesado el grano y que se entregue con el mismo peso a su dueño; siendo el amo del molino quien costee la compra del peso. Se quedó en citar a todos los amos de los molinos de la jurisdicción para que el domingo, 20, se presenten en la Sala Capitular para imponerles de este acuerdo.»

12 de julio de 1874. Asunto: Se adopta por el Ayuntamiento una igualdad para establecer la equivalencia entre la moneda antigua y la peseta.

Para determinar la equivalencia entre el sistema monetario antiguo, que es el que domina el Ayuntamiento, y el actual, se estableció la siguiente equivalencia:

100 milésimas de escudo, igual a 0,25 pesetas.

4 de enero de 1880. Asunto: Pago de 0.62 pesetas al herrero Don José Medina Calderín. «Se acordó además, que del capítulo 11 del presupuesto de gastos se abonen al Herrero Don José Medina Calderín SESENTA Y DOS CENTIMOS que se le adeudan por una composición hecha a la llave de la puerta del cementerio.»

6 de febrero de 1881. Asunto: Comienza la emigración de vecinos de este pueblo hacia América. «Según consta en el acta de esta sesión, hasta el día de hoy no ha caído ni una sola gota de agua en todo lo que va de invierno,

asomando, por tanto, la más negra miseria para el tercio de los habitantes, que son jornaleros, empezando la emigración hacia América.»

5 de marzo de 1882. Asunto: «La Corporación Municipal hace constar sus lamentaciones y preocupación por la escasez de aguas de lluvias. Se lamenta en este Pleno de la miseria que atraviesa la isla, especialmente los pueblos del Sur, debido a la escasez de lluvias.»

6 de enero de 1884. Asunto: Vigilancia sobre el peso en los establecimientos públicos. Por el Presidente se manifestó la conveniencia de hacer una visita a todos los establecimientos públicos, tanto para observar si el pan y demás artículos de peso que se venden, se les pone la cantidad suficiente y para ver si todos se hallan haciendo uso de las nuevas pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal, y en su consecuencia se acordó «Que se realice la visita, nombrándose una comisión al efecto.»

3 de febrero de 1884. Asunto: Medidas a tomar contra los perros vagabundos. «Tratóse luego de la necesidad de tomar medidas contra los perros vagabundos, por cuanto están haciendo destrozos en los ganados, dándose el caso de hasta en una noche hallarse muertas y destrozadas cuatro cabras; y en su consecuencia se acordó: Que se publiquen Bandos para que todos los perros se amarren, bajo la multa que la Ley Faculta, pudiendo además, el que encuentre alguno suelto, matarlo sin responsabilidad de ningún género.»

3 de febrero de 1884. Asunto: Refresco a los músicos que tocaron en la fiesta de Nuestra Señora de Candelaria. «Acordóse además que, de imprevistos, se satisfaga a Doña María Dolores González y Padrón, las ocho pesetas y cincuenta céntimos que importa el ligero refresco dado a los músicos en el día de ayer, como fiesta de la Patrona.»

25 de enero de 1885. Asunto: Suscripción en beneficio de los damnificados por un terremoto ocurrido en Candelaria. «Con el fin de allegar fondos para remediar en parte los desastres ocurridos en la Candelaria, con motivo de los terremotos, se acordó que el Ayuntamiento contribuirá con diez pesetas y que los empleados municipales contribuyan con un día de haber de su sueldo, que importa dicho día tres pesetas y veinte y cinco céntimos.»

12 de junio de 1887. Asunto: El Carrizal solicita parroquia independiente. «El Carrizal necesita y ya tiene un capellán fijo para la administración en lo religioso, y han solicitado sus vecinos con esperanza de éxito, el constituirse en Parroquia independiente.»

25 de diciembre de 1887. Asunto: Se autorizan varios pagos. «Se observa la meticulosidad de la Corporación en lo tocante a la administración del erario municipal, pues además del acuerdo de 4-1-1880, por el que se autoriza pagar al herrero Don José Medina Calderín SESENTA Y DOS CENTIMOS por el arreglo de la llave de la puerta del cementerio, en sesión de este día se autoriza el pago de TRES PESETAS, CATORCE CENTIMOS, por cal adquirida para el albeo de la Casa Ayuntamiento.» «Acordóse que de imprevistos, se satisfaga al calero Don Francisco Jiménez Viera, tres pesetas y catorce céntimos, importe de las cuatro fanegas de cal que se compraron para el albeo de la Casa Ayuntamiento.»

30 de diciembre de 1887. Asunto: Se acuerda adquirir una vara para la Alcaldía. «Luego el Concejal que hace de Síndico, Don Blas Domínguez Estupiñán, propuso la necesidad de adquirir una vara para la Alcaldía, a fin de que el Señor Alcalde no se presente en los actos públicos sin una distinción del cargo que ejerce; y se acordó: Que de imprevistos se adquiera la expresada vara comisionándose para la compra de la misma al Concejal Don Bartolomé Sánchez y Ramírez.»

12 de enero de 1890. Asunto: La Corporación acuerda

adquirir un juego de pesas del Sistema Métrico Decimal para su uso en la carnicería. «Y por último se acordó: Que el Ayuntamiento adquiriera pesas del Sistema Métrico Decimal vigente, y las ponga en la carnicería para que en el despacho no se puedan usar otras que las del municipio.»

19 de febrero de 1892. Asunto: El Ayuntamiento de Agüimes pide auxilio al de Ingenio, para combatir la cigarra. «Manifestóse por el Señor Alcalde, como según tuvo ocasión de observar personalmente, a consecuencia de noticias que le dieron, tanto en la Latada como en el Escobar, existía en abundancia la cigarra, y se acordó: Que se persiga para lo cual el vecindario todas las tardes o mañanas por sextas partes, o sea por cuarteles en la forma que el pueblo se halla arreglado: A los dos días de prestar auxilio a Agüimes, a petición de éste, cesó la ayuda para combatirla en Ingenio.»

21 de febrero de 1892. Asunto: Sanción al vecino que no acuda a combatir la cigarra. «Se sanciona con multa de un tostón al vecino que no acuda a combatir la cigarra, acordándose también que el que no concurra al ataque de la cigarra se le exija un tostón para pagar a un hombre que haga sus veces.»

30 de abril de 1892. Asunto: Se solicita ayuda del Delegado Especial del Gobierno en Las Palmas, para combatir la cigarra: «El Señor Presidente expuso: que habiendo acudido al Delegado Especial del Gobierno en Las Palmas, en demanda de auxilio para continuar la persecución de la cigarra, por cuanto las 80 pesetas anteriormente remitidas a tal fin, ya se encontraban gastadas, a cuya demanda la Autoridad tuvo a bien pasar oficio diciendo que se enviase por 150 pesetas. Pero que ya el insecto se hallaba sumamente esparcido, haciendo imposible la persecución; y por tanto no había necesidad de recoger la suma. Y en su virtud se acordó: Que se den las gracias al Señor Delegado Especial, manifestándole según queda expuesto, el por qué no se necesita ya la suma ofrecida.»

Año 1894. No consta el día ni el mes. Asunto: Plantilla Municipal.

Se fija la plantilla Municipal del modo siguiente:

Un Secretario	868,75 .
Un Oficial	750,00 .
Un portero	100,00 .
Un Depositario	118,00 .
Un Maestro	825,00 .
Una Maestra	825,00 .
M ^{te} del Carrizal	625,00 .
A. M ^{te} Carrizal	52,50 .
M. E. Ingenio	206,25 .
M. E. Carrizal	206,25 .

Estas cantidades se entienden que son anuales.

3 de mayo de 1896. Asunto: Se compra un juego de pesas para la carnicería. «En este día se dio cuenta de la compra, por el Alcalde, de los pesos y juegos de Kilos para la carnicería, cuyo coste ascendió a 61,76 pesetas.»

«En esta misma sesión se hace constar que en el remate de la carne hubo dos ofertas; una a dos reales plata el kilo y otra a 30 cuartos el kilo, dándosele a los que propusieron esta última por ser más ventajosa al público.»

11 de abril de 1897. Asunto: se fijan los honorarios del marchante. «Se acordó que los marchantes no cobren más que tres pesos por el despacho y cobro de una res ajena, y si no es mas que despacharla, dos pesos; todo esto si la res pasa de 150 kilos, dícese, libras, y si es de menos de

150 libras, cobre dos pesos en el primer caso y un duro en el segundo.»

23 mayo de 1897. Asunto: Pago a un individuo que se trasladó a Valsequillo a buscar unos edictos. «Se acordó que, de imprevistos, se satisfaga a Santiago Cabrera García, el medio duro ganado por él, en ir a Valsequillo y Telde en busca de los edictos remitidos a esos pueblos anunciando la subasta de Consumos.»

28 de agosto de 1897. Asunto: Se acuerda nuevos pagos con los fondos de la carnicería. «Se acordó que de los fondos de la carnicería, se abonen los gastos ocasionados con motivo del viaje del Juez de Primera Instancia al Surco y Santa Lucía, en comida, arrieros y demás.»

«Así mismo se acordó que de igual fondo se abone a José González (Zaragata), cinco pesetas en abono del coche y dos días de trabajo que perdió por haberse llamado a este pueblo sin efecto y a Manuel Suárez otras cinco pesetas por viajes extraordinarios que dio al Surco antes de ser portero.»

29 de agosto de 1897. Asunto: Se organiza la entrada y salida al pueblo, de los artículos de consumo, con el fin de evitar el fraude en los arbitrios correspondientes.

«Se hace mención en esta sesión a la entrada y salida de artículos de consumo, de la siguiente forma:

Los artículos que vengan de Las Palmas y otros pueblos del Norte, por la carretera hasta el punto del Ejido; y para los que proceden del Sur, la carretera que partiendo del barranco de Agüimes llega igualmente al punto del Ejido. Para los que procedan o vayan al Carrizal, el camino que de el Ejido entra por el Calvario al propio Carrizal.

Para los que procedan de la Cumbre, el camino que entra a este pueblo por el Calvario; y los que vengan de Guayadeque por el camino de la Cuesta de Palomas.

Las calles para el tránsito son las que empezando en el Ejido, sigue hasta el Calvario, calle del Puente que empieza en el Cuarto y sigue hasta Paño Cabeza y el Lirón, la calle de Banda que principia en el Puente y sigue hasta el Albercón y la Calle de la Virgen que parte de la Plaza a unir con la de Los Molinillos; y calle nueva que principia en el Puente y termina en la Plaza.

Los caminos para venir de las labranzas al pueblo, todos los que sean caminos de tránsito y conduzcan a las calles citadas.

Por ser el Ejido el “punto” determinado para la recepción de los artículos de consumo procedentes del Norte y del Sur de la isla, para ser controlados por los cobradores de los arbitrios, a este lugar de la población se le conoce también con el nombre de “EL PUNTO”, de tal forma que para los que contamos ya con una edad madura, “Ejido” y “El Punto” significan una misma cosa.

A pesar de la extremada vigilancia llevada a cabo por los recaudadores de los arbitrios, se producían bastantes fraudes, pues según nos han contado, muchas cuarterolas de ron y pipas de vino entraron por la noche siguiendo caminos alejados de los señalados como rutas obligatorias, siendo muchas veces sorprendidos y sancionados severamente.»

8 de julio de 1900. Asunto: por un viaje de ida y vuelta a Las Palmas se pagan cuatro pesetas. «En sesión de este día se acordó que se pague de imprevistos, cuatro pesetas que importó un viaje a Las Palmas, de ida y vuelta.»

19 de junio de 1904. Asunto: Priestes para las fiestas de San Pedro. El Ayuntamiento sigue sin consignar en sus Presupuestos cantidades para cubrir los gastos de las fiestas patronales.

«En esta sesión se hace alusión a la proximidad de las fiestas de San Pedro, nombrando además de cinco priotes, dos comisionados para encargarse de que arregle los alrededores para las reses que vengan a la Plaza.»

Revoltijo de acuerdos municipales

7 DE enero de 1917. Asuntos: Dos individuos fueron a Telde con el fin de responder los cargos formulados contra ellos, por haberse apoderado de salvavidas y otros objetos procedentes de un barco griego torpedeado por estas aguas.

«En esta sesión se acordó abonar 6 pesetas a los dueños de las bestias que condujeron a Telde a dos individuos para responder de los cargos que se les hacían por haberse apropiado de unos salvavidas y otros enseres arrojados por el mar, procedentes de un barco griego torpedeado por estas aguas.» Nos encontramos todavía en la Guerra Mundial que comenzó en 1914 y no terminó hasta 1918».

2 de agosto de 1921. Asunto: Pago de una deuda a Don Francisco Ruiz Pacheco. «Se acordó abonar a Don Francisco Ruiz Pacheco, la cantidad de 50,70 pesetas que se le adeuda, de la tela para un traje de la Guardia Municipal.»

28 de abril de 1925. Asunto: Se consigna por primera vez una cantidad para la fiesta del Arbol. «En este día tiene entrada en este Ayuntamiento, oficio del Señor Delegado Gubernativo del Partido, recordando la obligación de consignar en presupuesto cantidades necesarias para la celebración de la Fiesta del Arbol y para la implantación anual de 100 árboles».

6 de abril de 1924. Asunto: Se disuelve la Junta de Asociados. «Por Real Orden inserta en el B.O.P. número 35, correspondientes al 31 de marzo de 1924, se disuelve la Junta de Asociados, y queda el Ayuntamiento constituido en Pleno, compuesto por los diez Concejales designados por el Señor Delegado Gubernativo del Partido de Telde, y la Permanente por el Alcalde y dos Tenientes».

13 de septiembre de 1925. Asunto: Comisión para representar al Ayuntamiento en una asamblea en Las Palmas. «El Ayuntamiento designa una comisión que representa a la Corporación en la Asamblea que se celebrará en Las Palmas el día 14 del actual, para tratar de la grave situación que se creará en estas islas, en el caso de que el Gobierno Alemán impusiera el elevadísimo gravamen, ya anunciado, para la introducción de frutos del país».

2 de julio de 1926. Asunto: Salen a subasta pública los impuestos municipales. «Se acordó rematar el día 4 del actual, en pública subasta, y por el segundo semestre del año actual, los impuestos municipales sobre degüello, pescadería, consumo de carnes, alcoholes y bebidas espirituosas y licencias para perros».

18 de julio de 1928. Asunto: Aumento del 25% de la Contribución Territorial. «Vióse el R.D. Ley de 25 de junio del actual, por el que se aumenta el 25% de la Contribución Territorial. El Ayuntamiento, considerando que la contribución que hoy pesa sobre los terrenos es excesivamente elevada en relación con los productos de los mismos, y teniendo en cuenta los daños ocasionados por los temporales de enero en casi todos los terrenos, arrasados en su totalidad algunos de ellos, se acordó solicitar de la Superioridad quede sin efecto en esta localidad el aumento de la Contribución propuesto, y que se rebaje la que figura actualmente a los terrenos damnificados, en proporción a los daños sufridos, según consta en la relación que oportunamente se remitió por la Alcaldía al Señor Ingeniero Agrónomo».

23 de enero de 1927. Asunto: Se intenta establecer en este término, un Campo de Demostración Agrícola. «El

Señor Ingeniero Agrónomo manifiesta a este Ayuntamiento, si está dispuesto a facilitar el terreno necesario para establecer un Campo de Demostración Agrícola, para tenerlo presente para la inclusión en el Plan General de Servicios, que ha de someterse a la Superioridad para su aprobación. El Ayuntamiento comunica estar dispuesto a colaborar en la medida de sus fuerzas, al establecimiento de dicho Campo».

9 de agosto de 1931. Asunto: Una plaga de hormigas preocupa a los vecinos, y el Ayuntamiento toma medidas para combatirla. «Se acordó: Interesar del Señor Ingeniero Agrónomo de la Provincia la remisión de material necesario para atacar la plaga de hormigas que invade de manera alarmante, a este término municipal».

25 de junio de 1933. Asunto: Se crea el Registro de Colocación. «Con arreglo a la Circular inserta en el B.O. número 64 del día 14 de los corrientes, se crea el Registro de Colocación Local que queda instalado en la habitación de la planta baja del Ayuntamiento, situada a la izquierda del zaguán: se le dota del material necesario para su funcionamiento y se nombra encargado de la Oficina al Oficial del Ayuntamiento, Don José Manuel Sánchez González».

20 de agosto de 1933. Asunto: El Señor Ingeniero Agrónomo solicita se le remita de propietarios cuyos terrenos se hallen infectados de langosta.

«Se dio vista a una comunicación del Señor Ingeniero Agrónomo, interesando que antes del día 31 de los corrientes, se remita a la Sección, la relación de propietarios cuyos terrenos se hallan infectados de langosta, así como la extensión aproximada de dichos terrenos. Y, por unanimidad, se acordó: Que por la Alcaldía se mande a la Cumbre una persona, a que, asesorados por aquellos vecinos conocedores del asunto, tome las notas que se interesan.»

3 de septiembre de 1933. Asunto: Se nombra, por esta Región, Representante en el Tribunal de Garantías Constitucionales. «Se nombra, por elección, a Don Luis Mafroltr Larrocha, como vocal titular, y a Don Antonio Fleitas Santana, como suplente, en concepto de Representantes por esta Región, en el Tribunal de Garantías Constitucionales, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de agosto último».

23 de octubre de 1934. Asunto: «Se nombra Veterinario interino a Don Emilio Barón Benedicto».

10 de junio de 1934. Asunto: Resolución del concurso de la plaza de Auxiliar de Secretaría. «Se resuelve el concurso de méritos de la plaza de Auxiliar de Secretaría. Concurren Don José Manuel Sánchez González, oficial interino de este Ayuntamiento, y Don Sebastián Hernández Romero que desempeña igual cargo en el Ayuntamiento de Agüimes. Examinados los respectivos expedientes, y visto el informe emitido por el Secretario que estima debe nombrarse a Don José Manuel Sánchez González, por tener más méritos y preferente derecho, el Cuerpo acuerda, por aclamación, nombrar Oficial de Secretaría, en propiedad, a Don José Manuel Sánchez González».

1 de septiembre de 1935. Asunto: Rectificación del acuerdo adoptado el 28 de julio de 1935, nombrando Practicante interino a Don Juan Reyes Figueroa, vecino del Puerto de La Luz.

«La Corporación, en atención a lo dispuesto en el ar-

título 10 del Reglamento de Practicantes de Asistencia Pública Domciliaria, del que esta Municipalidad ha tenido conocimiento posteriormente al acuerdo del 28 de julio de 1935, que dispone que el nombramiento interino es de la exclusiva competencia de la Subsecretaría de Sanidad, la Corporación, subsanando el excusable error cometido, y al mismo tiempo, con el fin de que no quede interrumpido el servicio de referencia mientras el Subsecretario nombre el interino, acordó que la interinidad del nombramiento verificado quede reducida al rango de «accidentalidad»; y que el expresado Practicante continúe ejerciendo como accidental hasta que se nombre el interino».

21 de julio de 1935. Asunto: El Ayuntamiento compra la primera máquina de escribir, usada y a plazos.

«Se acordó compra a Don Diego Sánchez Estupiñán, la máquina de escribir que propone, por la cantidad de 750 pesetas, pagaderas en las seis mensualidades que restan del presente año, a razón de 125 pesetas mensuales, a condición de que la entregue completamente limpia y reparada, y que dicha cantidad sea pagada del capítulo de imprevistos.»

10 de abril de 1938. Asunto: Solicitud de un solar para un Campamento Permanente de Juventudes.

«Se dio vista a una instancia suscrita por Don José Sánchez y Sánchez, en concepto de Delegado Local del Frente de Juventudes, solicitando un solar para la instalación de un Campamento Permanente de la Juventud. Los solares solicitados fueron los situados en Paño Cabeza, en los que se fabricó el actual Matadero y otros propietarios colindantes.

«El Ayuntamiento resolvió en el sentido de no poder acceder a lo solicitado, porque el solar había sido adquirido para Matadero, y la situación económica del Ayuntamiento no podía afrontar la adquisición de los solares contiguos, ya que tratándose de terrenos de regadío, alcanzarían precios prohibitivos. No obstante designa una comisión de las que forma parte el solicitante para tratar de hallar solares apropiados y económicos para el objeto indicado.»

22 de julio de 1944. Asunto: Proyecto de organización de una Banda de Música.

«Se dio lectura a un escrito firmado por varios vecinos que proyectan organizar una Banda de Música. La Corporación ve con agrado esta iniciativa acordándose, en principio, facilitarle local apto para los ensayos; en cuanto a la ayuda económica, promete tenerla en cuenta al formalizar el próximo presupuesto, si efectivamente el proyecto se realiza.»

7 de julio de 1945. Asunto: Se trata de uno de índole cultural. «Se acuerda comprar a plazos la Enciclopedia Espasa, por el precio de 1.041,70 pesetas».

23 de julio de 1946. Asunto: Se suprime el Reparto General de Utilidades. «Se suprime el Reparto General de Utilidades, que es sustituido por el Cupo de Compensación, por el Ministerio de Hacienda. Se autoriza a Don Efrén de la Serna Guadalupe para que, personado en la Delegación de Hacienda, retire la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento».

16 de marzo de 1947. Asunto: Ocupación de una casa destinada a vivienda de Maestros. «Don Pedro Ruano ocupa la casa habitación de la Escuela de Niñas del Carrizal, y se niega a abandonarla a pesar de los requerimientos. La casa fue facilitada al Señor Ruano, por el maestro Nacional Don Cesar Voltes Cabrera».

5 de mayo de 1948. Asunto: Se solicita la medalla de Alfonso X el Sabio, para Don José Suárez Martín.

«La Junta de Primera Enseñanza comunica al Ayuntamiento que el citado Organismo ha tomado el acuerdo de dirigirse al Ministerio, en súplica de que se le conce-

da, en vista de los méritos que en el mismo concurren, la Medalla de Alfonso X el Sabio, al Maestro Nacional Don José Suárez Martín. La Presidencia hace una exposición exhaustiva de los méritos profesionales del Señor Suárez Martín y, por unanimidad, acuerda adherirse a la petición que formula la Junta Local, y que se hagan las gestiones oportunas para la tramitación del expediente.»

15 de mayo de 1953. Asunto: Se regala un violín a Blas Sánchez. «La Corporación acuerda adquirir y donar al aventajado hijo de este pueblo Blas Sánchez Hernández, un violín de concierto, por 3.000 pesetas, como premio a su aplicación y buen comportamiento».

31 de enero de 1955. Asunto: Se costea la impresión del folleto titulado «EL PROBLEMA ESCOLAR EN INGENIO». Se acuerda, por unanimidad, costear con cargo a los fondos municipales, un folleto titulado «El problema Escolar en Ingenio», del que es autor el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don José Sánchez y Sánchez, en el que traza, magistralmente, el ordenamiento y orientación de la Enseñanza en el Municipio, completando el estudio con interesantes cuadros estadísticos. La Corporación felicita al autor que ha demostrado su preparación y competencia en materia de enseñanza».

13 de marzo de 1955. Asunto: Compromisario para la elección de Consejeros del Cabildo. «Se designó compromisario para asistir a la elección de Consejeros del Cabildo, por el Partido de Telde, a Don Juan Espino Sánchez».

23 de marzo de 1955. Asunto: Felicitación al Alcalde, por haber sido elegido Consejero del Cabildo.

«Se hace constar en acta la más entusiasta y cordial felicitación al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don José Sánchez y Sánchez, por su elección como Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria, representante por el Partido Judicial de Telde, deseándole toda clase de aciertos en su nuevo cargo. La Presidencia agradece estas muestras de afecto y atención de los compañeros de gestión, y promete poner de su parte todo su entusiasmo e interés en la solución de los problemas que se le encomienden».

16 de abril de 1955. Asunto: Proyecto de aprovechamiento de las taras del tomate mediante el establecimiento de una industria «La Presidencia, en breves palabras, expone la importancia que pudiera tener en el orden económico y social, la instalación de industrias que aprovecharán la fruta del tomate no apta para la exportación. Algunas empresas que estudian este problema se han fijado en las ventajas que reúne este pueblo para su instalación; mano de obra, centro de producción y vías de comunicación para su transporte. Los Concejales después de un amplio cambio de impresiones acuerdan que, por la Presidencia, se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su consecución y ofrecer desde ahora, a la empresa que acometiera la instalación, los solares necesarios para ello».

16 de julio de 1955. Asunto: Visita del Gobernador Civil. «La Presidencia anuncia que el Excmo. Señor Gobernador Civil visitará este pueblo mañana, a las cinco de la tarde, con motivo de la inauguración del Albergue de la Sección Femenina. El pueblo entero debe rendirle un merecido homenaje y tributo de agradecimiento por su interés en resolver los problemas que tiene planteados este Municipio. Por ello invita a la Corporación a que asista a los actos que, con este motivo, se celebran».

25 de octubre de 1955. Asunto: Compra de solares para construir escuelas. «La Presidencia manifiesta que en uso de las facultades que les fueron concedidas en sesión del 23 de marzo pasado, se ha procedido a adquirir por compra a Don León Sánchez González y a Don An-

tonio Rodríguez Sánchez, los solares necesarios para la construcción de Escuelas en Los Molinillos».

25 de octubre de 1955. Asunto: Apoyo, a petición de Cristo Valerón Romero, para un servicio de viajeros. «La Corporación acuerda apoyar la petición de Don Cristo Valerón Romero, para establecer un servicio de viajeros entre La Pasadilla-Ingenio-Carrizal y viceversa, reservándose el derecho de municipalización del servicio».

19 de noviembre de 1955. Asunto: Se establece el servicio de limpieza. «Se establece el servicio de limpieza contratando los barrenderos en la forma de servicios contratados, por un plazo de tres meses, como ensayo, para la organización del servicio».

7 de enero de 1956. Asunto: La Presidencia como miembro del Cabildo, visita a S.E. el Jefe del Estado.

«La Presidencia da cuenta a la Corporación de la reciente visita que, en unión del Excmo. Señor Gobernador Civil, Presidente del Cabildo, Delegado Provincial de Sindicatos y comisión de Consejeros del Cabildo, hizo a S.E. el Jefe del Estado, en el Palacio de El Pardo, a quien se le impuso la primera medalla de oro de la Provincia, el día 7 de diciembre pasado, mostrando un vivo interés por los problemas canarios, de los que demostró tener un conocimiento perfecto, a través de la conversación sostenida una vez terminado el acto oficial».

7 de julio de 1956. Asunto: Compra de solares en el Cercado de La Virgen. «La Corporación aprueba el documento privado suscrito por la Presidencia, en nombre y representación del Ayuntamiento, y Doña Dominga Morales Domínguez, referente a la venta de un solar en el Cercado de la Virgen. Mide aproximadamente, 2.381 metros² y su precio de 95.260 pesetas, que la vendedora recibirá en cuatro anualidades de 23.815 pesetas cada una, dentro del primer semestre de cada ejercicio a partir de 1957. A este precio del solar se añadirá o deducirá la cantidad en pesetas que resulte en más o en menos, después de verificar la medición exacta del solar a razón de 40 pesetas²».

26 de marzo de 1957. Asunto: Felicitación de la Inspección de Enseñanza.

«En la sesión de este día se da lectura al acta levantada con motivo de la reunión celebrada por la Junta Local de Primera Enseñanza, bajo la Presidencia del Señor Inspector de la Zona, Don Francisco Hernández Monzón, quien después de hacer grandes elogios de la acción municipal en lo que a la Enseñanza se refiere, cuyos resultados valora satisfactoriamente, expone las necesidades materiales que advierte en algunos edificios escolares. La Corporación después de un amplio cambio de impresiones, acuerda:

1.º Felicitar a la Junta Local de Primera Enseñanza por el esmero que viene poniendo en el cumplimiento de las disposiciones que regulan la Enseñanza Primaria, tan bien enjuiciada por el Señor Inspector, y en particular, al Señor Alcalde-Presidente, Don José Sánchez y Sánchez, alma de esta política escolar de altos vuelos, que, con todo tesón se ha consagrado a dar una continua batalla al analfabetismo, volcando todo su entusiasmo en tan noble fin.

2.º Hacer extensiva la felicitación a los Señores Maestros, por la franca colaboración que vienen prestando a la Junta Municipal».

4 de octubre de 1958. Asunto: Permuta de solares con Don Abraham Sánchez Quintana, en la calle Francisco Pérez. (Se acuerda ceder a Don Abraham Sánchez Quintana los metros precisos de solar para que la casa que proyecta construir en la calle Francisco Pérez quede en la línea señalada por el plano de urbanización, a cambio de los que en su día, cuando la calle se abra, cederá el Señor Sánchez Quintana o quien fuere en aquel momento su dueño, en la trasera de dicha casa».

28 de mayo de 1980. Asunto: La Cooperativa de Transportes Ligeros del Sur, pide apoyo ante los poderes centrales.

«Se da vista a un escrito que presenta la Cooperativa de Transportes Ligeros del Sur de Gran Canaria, en el que solicita de esta Corporación apoye a dicha Cooperativa en orden a la consecución de los Poderes Centrales, determinadas mejoras en su industria de transportes ligeros. La Corporación acuerda, por unanimidad, prestar el más decidido apoyo a las justas pretensiones de la Cooperativa».

28 de enero de 1961. Asunto: Dotación a la Sala de Autopsias. «Se acuerda facultar a la Presidencia para que con la mayor urgencia posible, se dote a la sala de autopsias del Cementerio Municipal, del material y enseres necesarios para su normal funcionamiento».

5 de febrero de 1961. Asunto: Nueva Corporación Municipal. «Se constituye la nueva Corporación Municipal, en virtud de las elecciones celebradas en los días 27 de noviembre y 4 y 11 de diciembre pasados. El Señor Alcalde dirige un cordial saludo de bienvenida a los Señores Concejales que acaban de posesionarse de sus cargos, de quienes espera la más entusiasta colaboración en la tarea común del progreso y engrandecimiento de nuestro Municipio, así como también da las más expresivas gracias a los que cesan, por la valiosa colaboración prestada».

Más revoltijos de acuerdos municipales

1 9 de septiembre de 1961. Asunto: Se crean los Comedores Escolares. «Por la Superioridad se crea el Servicio de Comedores Escolares, asignándose a este Municipio dos centros de esta clase, que funcionarán, uno, en Ingenio y otro en Carrizal. Se faculta a la Alcaldía para atender los gastos de primer establecimiento, locales y menaje con cargo al capítulo 2 artículo único, partida 117 Servicio Escolar de Alimentación».

18 de septiembre de 1962. Asunto: Cese de Don Efrén de la Serna Guadalupe. La Corporación lamentando la ausencia del Señor de la Serna por los buenos y eficaces servicios que ha venido prestando durante los 18 años de permanencia, y acuerda concederle un amplio VOTO DE GRACIAS, así como la concesión de una paga extraordinaria similar a la que percibe por el 18 de Julio y Navidad».

18 de septiembre de 1962. Asunto: Se solicita la Plaza de Secretario.

Doña Ana María Afonso Morales Licenciada en Derecho, solicita se le nombre Secretario sustituto de este Ayuntamiento, con carácter accidental; petición que se desestima por considerar que la solicitante no se halla vinculada a los problemas de Administración Local, Para ocupar dicha vacante se propone al Oficial 1 Don Manuel Hernández Estupiñán, previo informe del Secretario Titular que cesa, en cuanto a la capacidad del funcionario aludido, acordándose, por unanimidad, tal designación».

22 de febrero de 1965. Asunto: Aceptación de condiciones por la Corporación.

«La Presidencia somete a la consideración de los Señores Concejales una moción que, debido a su extensión, no transcribimos.

En la primera parte de esta moción, la Presidencia se extiende en señalar los reconocidos méritos del Doctor Juan Espino Sánchez, en sus actuaciones como Médico y como Presidente de la Heredad «Acequia Real de Aguatona», a la que dedicó los mejores años de su vida, velando, incansable, por la conservación y aumento de sus aguas, a la que consideraba como base de la existencia de Ingenio.

Con respecto a esta primera parte de la moción, la Corporación acuerda, por aclamación, aceptar las condiciones impuestas por la Señorita Antonia Sebastiana Espino Sánchez, para la donación de los terrenos ofrecidos en su carta, y darle las más expresivas gracias por este rasgo de generosidad, ya que la donación da al Ayuntamiento la oportunidad de premiar los méritos contraídos por uno de sus Hijos Predilectos.

La segunda parte de la moción se contrae a la necesidad de adquirir los terrenos que, junto a los donados, y en algunos sitios, incrustados en ellos, poseen los herederos de Don Maximino Díaz Domínguez. El Alcalde que suscribe la moción ha hecho varias gestiones con ellos, habiéndose llegado a las siguientes conclusiones;

A) Permutar el solar que este Ayuntamiento tiene en la Plaza, en su parte trasera, sobrante de las viviendas de Renta Limitada, a razón 1 m² del solar de la Plaza, por

2 m² del solar de los hermanos Díaz Domínguez y Díaz Sánchez.

B) Donación de 1547 m² con 50 cm que ocuparán las calles en la nueva urbanización.

C) Pagar los 844 m² restantes de la parcela, a razón de 200 pesetas el m², amortizándose su importe en cuatro anualidades. Ello permitirá resolver el problema planteado para la construcción del Grupo Escolar y viviendas para Maestros, así como el solar necesario para ceder al Cabildo Insular, para la construcción de la Casa del Médico que va a empezar próximamente.

La Corporación acuerda permutar el solar que el Ayuntamiento posee en la Plaza, cuya cabida es de 701 m² 30 cm², por y a cambio de 1.402,60 m² de los herederos de Don Maximino Díaz Domínguez, que poseen incrustados en los donados por la Señorita Espino Sánchez, cuya totalidad será destinada a la construcción de un Grupo Escolar, y en la parte permutada a los hermanos Díaz, la Casa del Médico. La Corporación faculta a la Presidencia para formalizar las escrituras de donación, y permuta a que hace referencia la moción».

8 de julio de 1966. Asunto: Visita del Gobernador Civil. La Presidencia da cuenta de la próxima visita a este pueblo, del Excmo. Señor Gobernador Civil, la cual, salvo imprevistos de última hora, está señalada para el día 21 del actual».

14 de octubre de 1966. Asunto: Cesa en el cargo de Alcalde el autor de esta obra.

Con esta fecha cesa como Alcalde, el autor de estas notas, Don José Sánchez y Sánchez, después de ejercerlo durante doce años y medio. Le sustituye Don Manuel Sánchez Pérez, y por Delegación del Gobernador Civil, preside el acto el Inspector Provincial del movimiento, Don José Henríquez Pitti.

«A continuación hace uso de la palabra el Alcalde saliente, Don José Sánchez y Sánchez, el cual, entre otras cosas, dijo, que después de 30 años de servicios ininterrumpidos a la Patria, le había llegado la hora del relevo. Dio las gracias a durante de algún modo le han prestado su colaboración durante tan dilatado período de gestión, así como a los Excmos. Señores Gobernadores Civiles, Don Evaristo Martín Freire, Don Santiago Guillén Moreno, Don Honorato Martín Cobos Lagüera y Don Antonio Avendaño Porrúa; al primero, por haberle depositado su confianza al nombrarlo Alcalde el 1 de abril de 1954; y a los tres restantes por ratificarle aquella confianza durante sus respectivos mandatos; rogando a la Presidencia fuera portador de unas gracias especialísimas al actual Gobernador Civil, Don Alberto Fernández Galar por haberle concedido el merecido descanso que lleva aparejado el relevo después de estos treinta años difíciles de servicio a la Patria.

Finalmente deseó a su sucesor el máximo acierto en el planteamiento y solución de los problemas pendientes, para así, poco a poco, pero con paso firme y decidido, seguir laborando por el engrandecimiento del laborioso pueblo del Ingenio que, también —dice— es laborar por el de España. Termina sus sentidas palabras brindando al nuevo Alcalde las experiencias adquiridas durante su dilatada gestión y la más leal colaboración.

INDICE DE LA TERCERA PARTE

	Pág.
EL AYUNTAMIENTO: Introducción	155
Capítulo I Segregación del término municipal de Ingenio, del de Agüimes.....	157
Capítulo II Donaciones de hijos de Ingenio residentes en Cuba y de devotos radicados en el lugar y forasteros	158
Capítulo III Distinguida aportación militar de hijos de Ingenio	159
Capítulo IV Sacerdotes hijos de Ingenio destacados dentro y fuera de la isla.....	161
Capítulo V Personas distinguidas en lo administrativo	162
Capítulo VI Abastecimiento de aguas: Obras	163
Capítulo VII Abastecimiento de aguas: Aguas para el abasto.....	164
Capítulo VIII Abastecimiento de aguas: Subvenciones.....	165
Capítulo IX Regulación del abastecimiento a la población	167
Capítulo X Adquisición de bienes inmuebles para la instalación de servicios.	167
Capítulo XI Servicio de alcantarillado	168
Capítulo XII Alquileres satisfechos por el Ayuntamiento	169
Capítulo XIII Alumbrado eléctrico	171
Capítulo XIV La Casa Ayuntamiento.....	172
Capítulo XV Cementerio Viejo.....	174
Capítulo XVI Cementerio del Santo Cristo	177
Capítulo XVII Cementerio del Carrizal	178
Capítulo XVIII Comunicaciones: carreteras, teléfono, correos.....	179
Capítulo XIX Emigración y absentismo	181
Capítulo XX Epidemias: el cólera morbo.....	183
Capítulo XXI Epidemias: la viruela	184
Capítulo XXII Escuelas: A) Creaciones.....	185
Capítulo XXIII Escuelas: B) Construcciones escolares	187
Capítulo XXIV Escuelas: C) Traslados de escuelas	189
Capítulo XXV Escuelas: D) Asuntos varios	190
Capítulo XXVI Estadística municipal.....	192
Capítulo XXVII Festejos.....	193
Capítulo XXVIII Feria de ganados de San Pedro	195
Capítulo XXIX Quejas, reclamaciones y recursos de vecinos.....	196
Capítulo XXX Servicio de Mataderos	198
Capítulo XXXI Nombramientos, ceses, renunciaciones, destituciones	199
Capítulo XXXII Nombramientos y ceses de Secretarios y Depositarios	202
Capítulo XXXIII La Comisión de Ornato	203
Artículo XXXIV Parques y jardines municipales.....	206
Artículo XXXV Personal administrativo y subalterno	208
Capítulo XXXVI Policía Municipal.....	210
Capítulo XXXVII Préstamos concertados con Bancos	212
Capítulo XXXVIII Algo sobre Presupuestos Municipales	213
Capítulo XXXIX Tarifas por consumo de sal y cereales.....	215
Capítulo XL Relaciones Ayuntamiento-Ejército.....	217
Capítulo XLI Relaciones Ayuntamiento-Parroquia	218
Capítulo XLII Relaciones Ayuntamiento-Guardia Civil	220

	Pág.
Capítulo XLIII	Relaciones Ayuntamiento-Hereditad..... 222
Capítulo XLIV	Ayuntamiento y Rogativas a la Virgen 223
Capítulo XLV	Sanidad Municipal 225
Capítulo XLVI	Más sobre Sanidad Municipal 226
Capítulo XLVII	Supresión, conservación y agregación de términos municipales..... 229
Capítulo XLVIII	Homenajes y distinciones..... 230
Capítulo XLIX	Suscripciones, pésames y agradecimientos 232
Capítulo L	Vías y Obras: Caminos Vecinales 234
Capítulo LI	Vías y Obras: Proyectos 235
Capítulo LII	Vías y Obras: Urbanización..... 237
Capítulo LIII	Vías y Obras: Apertura de calles..... 239
Capítulo LIV	Vías y Obras: Pavimentado 240
Capítulo LV	Vías y Obras: Reparaciones 241
Capítulo LVI	Vías y Obras: Rotulación de calles y edificios ruinosos 242
Capítulo LVII	El Ayuntamiento y la Vivienda 243
Capítulo LVIII	Miscelánea de acuerdos municipales..... 245
Capítulo LIX	Revoltijo de acuerdos municipales..... 248
Capítulo LX	Más revoltijos de acuerdos municipales 251

«TRAPERERA»

APORTACION

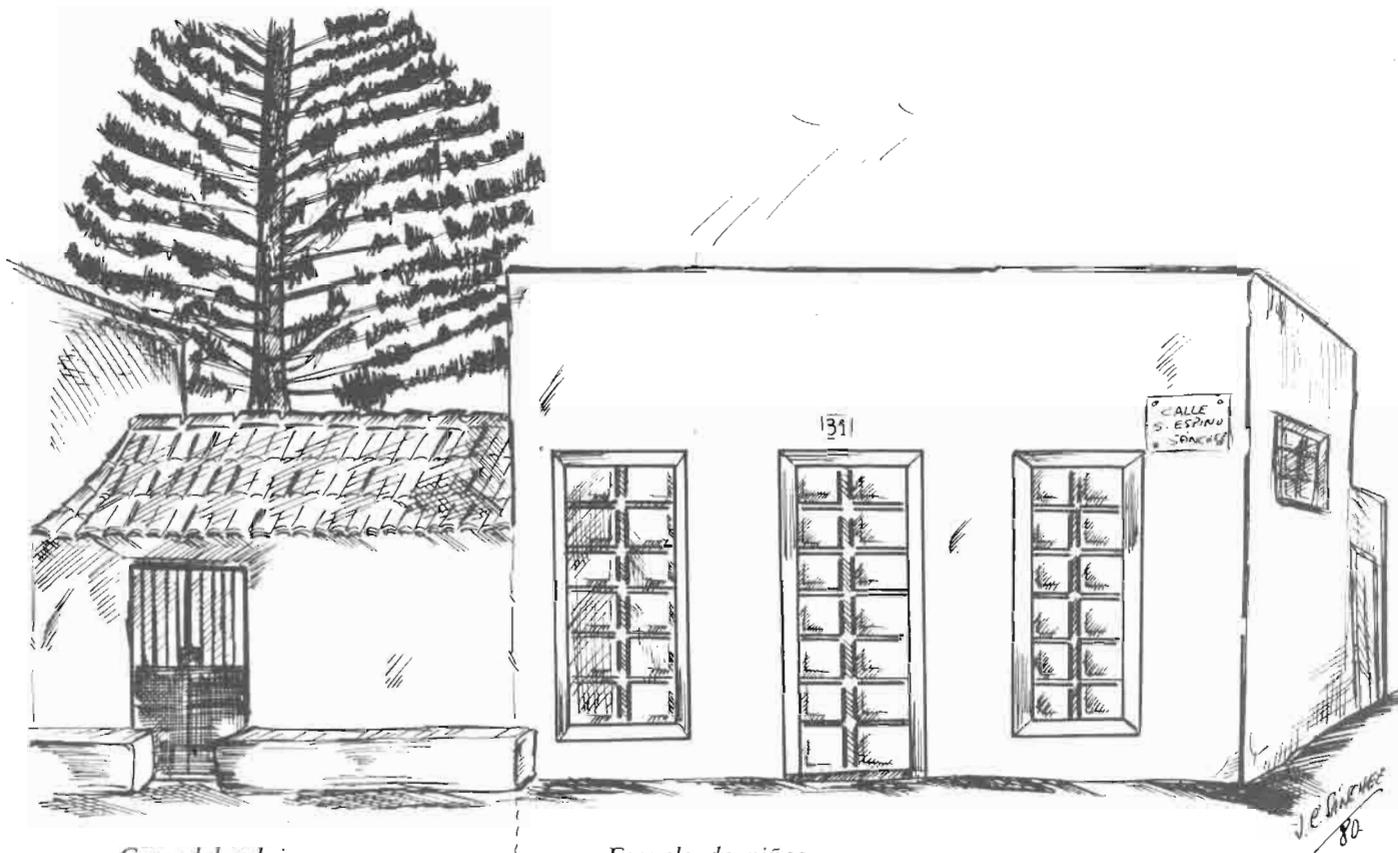
A LA

HISTORIA DE INGENIO

Por José Sánchez y Sánchez

CUARTA PARTE

HEREDAD ACEQUIA REAL DE
AGUATONA



Casa del reloj.

Escuela de niños.

«Hereditad Acequia Real de Aguatona del Ingenio»

INTRODUCCION

NO cabe la menor duda, de que el mayor o menor desarrollo económico de un pueblo depende, generalmente, de la cantidad y calidad de los recursos naturales con qué cuenta.

Si estos recursos son abundantes y variados, ya lo dijimos, no sólo permite ocupar toda la mano de obra del municipio, sino que, además, muchas veces permite recibir y solicitar, incluso, la excedente de otras demarcaciones. Si, por el contrario, estos recursos son escasos o de baja calidad industrial y de difícil comercialización, entonces se produce el fenómeno contrario; el éxodo a otras jurisdicciones, en busca del trabajo que escasea o no existe en la suya.

Por otra parte, no será gratuito el afirmar que la vida de los pueblos económicamente débiles, se desarrolla en un grado notable de languidez, motivando que sus habitantes se desenvuelvan en un medio cohibido, «como el caracol pegado a la piedra» y, claro está, como lógica consecuencia, poco dado a la comisión de hechos trascendentales que aportan a la Historia.

El pueblo del Ingenio, que tuvo su origen en la agricultura, con las primeras plantaciones de caña de azúcar en sus fértiles vegas y cañadas, desde 1523, como se hace patente en varias escrituras, ha desarrollado toda su vida y sigue debiendo su existencia a la actividad agrícola, hoy muy disminuida porque también lo han sido los recursos hidráulicos con que, desde antaño, contaba, debido a la

permanez sequía que, con carácter inveterado, azota a nuestra isla y, de un modo especial, al sector Sur, donde se halla enclavado Ingenio, y a la frecuentísima irregularidad de las lluvias que, a veces, tardan años y años sin aparecer.

De aquí que, todo el afán y tesón de sus habitantes, a la conservación y mejora de los menguados caudales acuíferos que posee y, de otra, a encaminar sus esfuerzos hacia la construcción de obras de captación de nuevas aguas que, en la mayoría de las veces, no responden a los cuantiosos desembolsos económicos empleados, por ser muy reducidos, cuando no nulos, los caudales alumbrados.

Es por ello, que al tratar de detectar material adecuado para utilizarlo como cuarto hilo de la «urdimbre» de la «TRAPERA» que deseamos y nos proponemos tejer, hayamos fijado toda nuestra atención en los recursos hidráulicos que, repetimos, son la base de la economía de nuestra jurisdicción.

Y siendo la «HEREDAD ACEQUIA REAL DE AGUATONA DEL PUEBLO DEL INGENIO» la genuina representante y, a la vez, administradora de estos factores económicos, es a ella a quien nos vamos a referir en esta CUARTA PARTE de la obra, haciendo una exposición exhaustiva de todas las vicisitudes y hechos trascendentales ocurridos a través de los tiempos, por considerar son materiales útiles al tratar de escribir la Historia de Ingenio.

CAPITULO I

Heredades de aguas constituidas con las procedentes del Barranco de Guayadeque

ARAIZ de la Conquista se estableció en Gran Canaria, por los conquistadores, la modalidad jurídica dimanada de los Reyes Católicos, que afectaba principalmente al reparto de las tierras y a la distribución de las aguas de la isla, insuficientes, por su escaso caudal, para regar la cantidad enorme de tierras laborables con que cuenta.

Las primeras Heredades de la isla fueron instituidas por Juan Ortíz de Zárate, hacia 1503, por facultad concedida por los Reyes Católicos. Posteriormente apareció la figura del «Alcalde de Aguas» encargado, al mismo tiempo que administrar los intereses generales del Municipio, velar por el buen reparto de las aguas y resolver las desavenencias que surgieran entre los regantes.

El primer «Alcalde de Aguas» de este municipio del Ingenio fue Don Diego Espino de la Cueva Estupiñán Cabeza de Vaca, que presidió el primer Consejo Municipal en 1819, al conseguirse la independencia administrativa, por segregación del Municipio de Agüimes al que pertenecía como el más importante de sus pagos. Entonces, lo que hoy es jurisdicción de Ingenio, contaba solamente con 260 vecinos.

La institución de «Alcalde de Aguas» estuvo en vigor hasta principios del siglo XIX, época en que fue sustituido por una Junta Directiva elegida por y entre los herederos y renovada por el mismo procedimiento, de acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos.

El espacio territorial que, actualmente, comprende la villa del Ingenio, en aquellos tiempos de la Conquista, —ya lo hemos dicho—, no constituía un Ayuntamiento; pertenecía al término de Agüimes como el principal y más importante de sus pagos desde el punto de vista agrícola.

Los recursos hidráulicos procedentes de las fuentes y manantiales que brotan en el lecho y faldas o laderas del barranco de Guayadeque, constituían su único caudal; y como este barranco atraviesa en todo su recorrido el entonces término municipal de Agüimes, a él les fueron adjudicadas todas sus aguas.

De ellas, unas manaban en cotas elevadas que permi-

tían conducir las indistintamente a regar los terrenos situados a ambos márgenes del barranco; otras afloraban en cotas más bajas y sólo podían ser utilizadas para el riego de los terrenos emplazados en la parte baja de lo que hoy es jurisdicción de Agüimes.

Estas limitaciones impuestas por la Naturaleza, obligaron a Agüimes a hacer una distribución racional de sus aguas y, como es natural y lógico, destinaron una mayor cantidad a los sitios donde mayor era la extensión de terrenos de cultivo y, dentro de esta zona, a los lugares en que, debido a la fertilidad de los terrenos, adivinaban un mayor y mejor rendimiento en la producción.

A los efectos de esta distribución construyeron la denominada «Caja de Reparto» que está formada por una caseta de mampostería cuyas medidas exteriores son: siete metros de largo por cinco de ancho.

En su interior se aloja un partididor cuyas dimensiones y demás datos técnicos son los siguientes:

Tres vertederos, por la izquierda, labrados en sillería, de forma rectangular, midiendo treinta y tres centímetros de ancho por trescientos siete milímetros de alto y su espesor o grueso de doscientos ochenta y dos milímetros.

Por la derecha y colocado frente al central de la izquierda, se halla otro vertedero de iguales dimensiones que los tres anteriores, y un agujero por el que vierte una cantidad de agua conocida con el nombre de «Hilo del Pueblo».

Las cuatro bocas o vertederos señalados tienen sus pisos o umbrales en un mismo plano horizontal, tan exactamente nivelados, que las aguas que penetran en el partididor empiezan a salir por las bocas al mismo tiempo, con regularidad absoluta.

Esta distribución de las aguas dio origen a tres Heredades, a saber:

«HEREDAD ACEQUIA REAL DE AGUATONA DEL PUEBLO DEL INGENIO», a la que se destinó el 75% de las aguas procedentes de los manantiales cuyo elevado nivel de afloración permitía conducir las a la zona Norte de Guayadeque, hoy Ingenio, en atención a las ex-

tensas plantaciones de caña de azúcar que se hacían en sus fértiles valles y feraces cañadas. Este 75%, o sea la tres cuartas partes del caudal general, es el que vierte por las tres bocas de la izquierda del partidador.

«HEREDAD DE SANTA MARIA DE LA VILLA DE AGÜIMES», cuyo caudal quedó constituido por el 25% restante, o cuarta parte, más el denominado «Hilo del Pueblo», destinado al abastecimiento de la población.

«HEREDAD DE LOS PARRALES DE LA VILLA DE AGÜIMES», formando su caudal por las aguas alumbradas en varias minas perforadas en el lecho del barranco, más abajo de la denominada «Caja de Reparto», anteriormente señalada, aguas que, debido a su bajo nivel, no podrán engrosarse en la masa general de Santa María, siendo aprovechada en el riego de los terrenos situados en cotas bajas de lo que hoy es Agüimes.

Estas dos Heredades acabaron por unirse a los efectos de la administración de sus aguas, con el nombre de «HEREDADES DE SANTA MARIA Y LOS PARRALES DE LA VILLA DE AGÜIMES».

Aunque con lo dicho queda esbozado el por que de la partición de las aguas en la forma descrita, profundicemos un poco más en ello utilizando el siguiente razonamiento:

La zona regable que se extiende por la parte Norte del Guayadeque, por la gran cantidad de cañadas y por la

abundancia de sus fértiles y abrigados terrenos, era sitio más que propicio para los cultivos, así como también resultaba lógico que a esta zona más privilegiada se destinara un mayor caudal de aguas, mientras que la reducida planicie de terrenos de cultivo en medio de la cual se asienta Agüimes, limitada al Naciente por una sierra de altas montañas que impiden la extensión de los cultivos por este lugar; al Poniente la limitación natural impuesta por el nivel de las aguas; al Sur, con la caída casi vertical de unos cien metros de altura sobre los llamados, Llanos de Sardina; y al Norte, el corte brusco que forma el Guayadeque, hizo que se destinara una menor cantidad de agua para el riego de estos terrenos.

Y todo esto se hizo sin crear problemas de ningún tipo, pues eran vecinos de Agüimes los propietarios de los terrenos de la zona Norte, así como de las aguas que se destinaban para su riego. Estos Señores sólo pensaban en sacar a sus respectivos predios, el máximo rendimiento, sin importarles la zona en que estuviesen emplazados, ya que la integridad del territorio en que se desarrollaban los cultivos eran de la misma jurisdicción: Agüimes.

La Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio, se nos antoja como una de las trillizas, la mayor, del triple alumbramiento que hizo el caudal acuífero del Barranco de Guayadeque, al distribuir las aguas entre Ingenio y Agüimes.

CAPITULO II

Estudio sobre el régimen interno de la «Hereditad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio»

NO existen en Canarias normas de gobierno comunes para todas las Heredades. Cada una disfruta de un régimen interno especial, para la administración de sus aguas y viene determinado y regulado por las normas contenidas en sus respectivos Estatutos.

Refiriéndonos a nuestra «Hereditad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio», el Organismo máximo que, con sus acuerdos hace posible la ejecución de todos los asuntos relativos al aumento y conservación de sus aguas, así como a la defensa de sus intereses ante la Administración, es la Junta General compuesta por todos los herederos, sea cual fuera la cantidad de agua que posea, y presidida por la Junta Directiva.

Se hace constar que el derecho de cada partícipe con respecto a los acuerdos que, en Junta General, adopte la Hereditad, no es proporcional a la mayor o menor participación de agua que ostente en propiedad, sino que este derecho se computa a razón de un voto por partícipe. Un heredero con quince minutos de agua y, aún menos, en propiedad, a la hora de votar una propuesta cualquiera, tiene un voto; y otro propietario de cincuenta o más horas de agua, también tiene solamente un voto.

El por qué de esta desproporción entre la propiedad y el derecho al voto, nos ha hecho pensar muchas veces que, tal vez sea debido a que si se establece el voto proporcional a la cantidad de agua que cada uno posee, pudiera darse el caso de que dos o tres Señores con importantes porciones de agua, hicieran valer sus propuestas ante una mayoría inmensa que está representada por el resto de los herederos y que, en el asunto puesto a votación opinan lo contrario. Por experiencia directa, sabemos que esta manera de proceder en cuanto a adopción de acuerdos por la Junta General, en más de una ocasión, ha evitado grandes e irreversibles daños a los intereses comunes de la Hereditad.

Como Organismo representativo de la Entidad, está la Junta Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Depositario, dos Interventores y cinco vocales.

Las personas que ostentan estos cargos son elegidas en Junta General cada dos años, pudiendo ser reelegidas para actuar durante otros bienios. Como requisitos indispensables establecidos en los Estatutos, para poder ser miembro de la Junta Directiva, figuran: el de ser propietario de tres horas de agua, como mínimo, inscritas a su

nombre en el Libro Registro de Propietarios, ser vecino de la localidad y saber leer y escribir, común esto último a todo cargo.

Los derechos y deberes de cada uno de los componentes de la Junta Directiva, así como sus facultades específicas, están previstos y regulados en los Estatutos.

Pasemos ahora a explicar brevemente, las normas que rigen para la distribución de las aguas entre los herederos.

Este reparto se hace por períodos de treinta y dos días, regando cada diez y seis la mitad de la que posee, siguiendo un turno llamado «dula» que se confecciona, una para cada año, durante el cual permanece inalterable.

Para la confección de esta documento, la Junta General, en sesión ordinaria del mes de noviembre de cada año, designa a dos o más partícipes para que en unión del Repartidor de las aguas, que es el técnico en esta tarea, hagan los cambios solicitados por los herederos, valiéndose de unos impresos denominados «relaciones» que han de suscribir.

Estos individuos que por el cometido que desempeñan reciben el nombre de «duladores» (aunque en el lenguaje corriente entre los herederos, los llaman «aduladores») tomando como punto de partida la dula del año anterior van anotando las altas y bajas que han interesado los regantes que sean propietarios de esas aguas, en sus respectivas «relaciones», y una vez contabilizados queda formulada la dula que ha de regir durante el siguiente año, no sin antes hacer un estudio minucioso para conseguir el cuadro de las azadas y el de los «machos» de riego, así como otros extremos que resultan muy laboriosos y complicados.

La «dula» así confeccionada se expone a la consideración de los herederos para oír posibles reclamaciones y, resueltas éstas, se somete a la aprobación de la Junta General que, con carácter ordinario se reúne en el mes de enero, para una vez recibida la anuencia de la Junta General, empezar a regarse el agua con arreglo a los turnos establecidos, en la primera dula del mes de febrero, llamada «dula nueva», rotándose cada diez y seis días de tal forma, que los que en un ciclo han regado durante las horas del día, en el siguiente lo hagan en las de la noche, particularidad ésta que si no se tiene en cuenta por los «duladores», originan las reclamaciones de los que, en este sentido, se sienten perjudicados.

A los efectos del riego, el caudal de la Heredad se divide en cuatro partes iguales, llamadas «azadas», y de un modo permanente, se hallan regando cuatro herederos, uno por azada, generalmente en zonas distintas.

Para la distribución de las aguas la Heredad cuenta con un buen número de «cajas de reparto», estratégicamente situadas, después de un concienzudo estudio, con el fin de que no haya ningún impedimento para ser destinada a los terrenos que desee el regante. A partir de estas «cajas» existe una serie interminable de «machos» de riego secundarios extendidos por todas las zonas, permitiendo que el agua llegue a todos los terrenos.

El caudal general de la Heredad comprende tres mil setenta y dos horas (3.072), cada treinta y dos días y son las registradas en el libro correspondiente, en cuyos folios, uno para cada partícipe, se contabilizan las altas y bajas producidas por contratos de compraventa, herencia o donativo; pero a los efectos del riego, y que sólo consta en el documento llamado «dula», figura nada más que la mitad, o sea mil quinientos treinta y seis horas.

De las tres mil setenta y dos horas de agua, la Heredad es propietaria de veintinueve horas, diez y seis minutos y treinta segundos procedentes del «Secuestro»; el resto está distribuido entre ochocientos y pico de individuos a razón de una media aproximada de cuatro horas, si bien, hay propietarios que sólo poseen quince minutos,

cantidad mínima que se permite regar, y otros los menos, que ostentan veinte y más horas.

Dijimos antes que la Heredad es propietaria de veintinueve horas, diez y seis minutos y treinta segundos de reloj de agua procedente del «Secuestro». Expliquemos qué es eso del «Secuestro».

Después de constituida la Heredad y perfectamente conocidas y determinadas las porciones del líquido elemento que correspondía a cada partícipe, la Entidad, como tal, no contaba con los medios económicos indispensables para sufragar los gastos ordinarios comunes a todos los herederos como son, los sueldos del repartidor, casillero, celador, etc., y los que, en determinados momentos exigiera la defensa de los intereses de la Heredad.

Entonces surgió la idea de buscar un medio que permitiera que la Comunidad contara con un patrimonio propio para atender a sus gastos, sin tener que recurrir al establecimiento de derramas mensuales entre los herederos.

Y como es natural, cumpliéndose aquello de que «el que busca siempre encuentra», apareció la fórmula mágica que consistió en «secuestrar» a los herederos cuarenta y ocho horas de agua en dula de treinta y dos días, cantidad que fue cubierta con las porciones requisadas, sin pago de su valor, a cada partícipe, proporcionalmente a las horas que cada uno poseía. De este modo y en un abrir y cerrar de ojos, la Entidad se convirtió en un partícipe más, inscribiendo a su nombre, en el Libro Registro de Propietarios de aguas, la cantidad secuestrada.

Esta participación que, desde entonces, ostentaba la Heredad, era subastada o «rematada», por pujas a la llana, en noviembre de cada año, y adjudicada, como es lógico, al mejor postor, ingresándose las cantidades obtenidas en Depositaria con el fin de ir atendiendo los gastos fijos y los extraordinarios e imprevistos que se originaran.

Con estos dispendios fue atendiendo todas sus obligaciones sin grandes agobios; pero los litigios sostenidos, principalmente con las Heredades de Agüimes, unas veces como actora, otras como demandada, obligó a ir vendiendo cantidades de agua de la del secuestro, con el fin de ir atendiendo el pago de gastos judiciales, hasta quedarse con las veinte y nueve horas, diez y seis minutos y treinta segundos que, actualmente, posee.

Desde hace bastante tiempo y hasta la fecha, los gastos de la Entidad se satisfacen con cantidades procedentes de los siguientes conceptos:

1.º Subasta de un día completo de agua, que afecta a las cuatro azadas y que hacen un total de noventa y seis horas cada diez y seis días, por quiebra de la dula.

2.º Remate o subasta de las catorce horas y treinta minutos que, en dula de diez y seis días es el resto que le queda a la Heredad procedentes de las cuarenta y ocho del Secuestro.

3.º Derramas entre los partícipes proporcionales a la cantidad de agua que cada uno posee, cuya cuantía y tiempo de vigencia son determinados por acuerdo de la Junta General.

Los ingresos procedentes del apartado 3º, se destinan, generalmente, a satisfacer el pago de los gastos exigidos para la conservación y aumento de las aguas existentes, construcción de nuevas explotaciones y otras inversiones de carácter extraordinario que surjan.

Al hablar de aguas está claro que nos referimos a fincas rústicas que carecen de linderos que, de un modo exacto, fije su situación y extensión. Por ello ha sido preciso darles unos límites convencionales que, de un modo

claro, determinen donde empieza y en qué lugar acaba la propiedad de cada uno de los partícipes.

Estos linderos vienen determinados por el día, la hora y la azada que cada heredero tiene asignados en la dula.

Un ejemplo práctico nos aclarará este concepto: Un regante cualquiera figura en la dula con cuatro horas de agua y, según ella, empieza a regar a las tres de la tarde del día cinco, en la cuarta azada; como es lógico, termina a las siete de la tarde, hora en la cual empieza a regar otro partícipe.

Con estos datos ya tenemos los linderos que nos permite identificar, con toda exactitud, la porción de agua de un propietario determinado, de tal forma, que si por una causa fortuita, el día cinco de dula, a las tres de la tarde, en la cuarta azada, dejase de entrar agua en la caja de reparto, este propietario que hemos supuesto, dejará de regar la cantidad de agua que posee, sin opción a reclamaciones de ninguna especie, ya que en la distribución hecha conforme a la «dula», es sólo propietario del agua que podría regar el día cinco, entre las tres y las siete de la tarde, en la cuarta azada. Las aguas que se riegan antes y después de estas cuatro horas, corresponden a otros propietarios perfectamente determinados en la dula. Como es fácil colegir, todos los propietarios de aguas de la Heredad están sometidos a la misma eventualidad descrita en el caso que nos ha servido de ejemplo.

Finalmente, trataremos, muy brevemente, los recursos

económicos de la Heredad y las normas por las cuales se rige la recaudación.

Para cubrir los gastos generales y, muy principalmente, en lo que respecta al pago de haberes de los empleados y de los que exigen las obras de conservación y captación de nuevas aguas, la Entidad, como dijimos en otro lugar, cuenta con la quiebra de un día por dula, siendo subastadas las noventa y seis horas de agua que comprenden este día, más las catorce hora y treinta minutos del «secuestro» y, por el procedimiento de pujas a la llana, se van adjudicando al mejor postor, en lotes de tres horas, llamados «medias cuartas» y, también en porciones de una hora.

Cuando estos ingresos son insuficientes para satisfacer el pago de los gastos ordinarios o para sufragar los de alguna obra nueva, se establecen «derramas» o «Repartos» que, con carácter obligatorio, son satisfechos por los comuneros, dentro de los plazos que se fijan en Junta General, procediéndose contra los morosos con arreglo a las normas que, al efecto, figuran en los Estatutos.

Este es, en líneas generales, el régimen económico-administrativo de la «HEREDAD ACEQUIA REAL DE AGUATONA DEL PUEBLO DEL INGENIO», propietaria, como hemos dicho, del 75% de las aguas que afloran en la cuenca del Guayadeque, a partir de la Caja de Reparto, aguas arriba, correspondiendo el 25% restante, a las Heredades de Agüimes.

CAPITULO III

Las plantaciones de la caña de azúcar

DESTINAMOS este primer capítulo, de los que dedicamos a esta materia, a hacer un detenido y concienzudo estudio de lo que constituye el primer renglón y el más importante factor de la economía de este pueblo: las plantaciones de caña de azúcar, su industrialización y comercialización.

Recién realizada la Conquista de las islas, aparecen en esta zona las primeras plantaciones de caña de azúcar (arundo saecharifera), y los «ingenios» para la elaboración del azúcar.

Antonio Romeu de Armas en, el tomo I, página 276 y siguientes, de su obra «Piratería y ataques navales al comienzo del cultivo de la caña de azúcar entre nosotros..

«Famosos fueron en Gran Canaria los primeros «ingenios» de azúcar que se establecieron a raíz de finalizada la Conquista, con los primeros repartimientos de tierra. Para ello hizo venir Pedro de Vera, de la Isla de La Madera, Maestros de azúcar que enseñaron el cultivo a los pobladores y establecieron las primeras plantaciones. El cuadro de los «ingenios», ya a partir de 1514, es muy distinto de lo que era inmediatos a la Conquista. Entre los muchos que se prodigaron por toda la geografía insular, «Alonso Matos», tiene otro que se mueve con las aguas del barranco de Aguatona, término de Agüimes, y que

es famoso no sólo porque ha dado nombre a un actual municipio de la Isla, (el nuestro, Ingenio), sino por las diversas actividades de su amo, patentes en varias escrituras a partir de 1533. La importancia de estos «ingenios», se medía por el número de calderas con que contaban en sus rudimentarias instalaciones.

«El de Alonso Matos, en Aguatona, tenía cuatro calderas como se advierte por la venta que hizo de la mitad de su instalaciones; y esta misma escritura nos da idea del resto de la batería de cocer: dos palas, dos espumaderas y dos reminales.»

Se añadía que «en las Constituciones Sinodales del Obispo Don Fernando Vázquez de Arce, de 18 de abril de 1515, reflejase de una manera indirecta, el auge que va adquiriendo esta industria: en ese día se crearon dos nuevas Parroquias, las de Arucas y Moya», porque según decía el Prelado, —de doce años a esta parte se han poblado en esta Isla de Gran Canaria los lugares de Arucas y Moya, y se han plantado muchas cañas de azúcar e «ingenios», y en ellas azas número de gentes que todo el año allí residen.

Al establecerse ambas Iglesias parroquiales, añade el Obispo, que estaban cercanos a ellas las «ingenios» de Lope de Sosa e Juan de Ariñez, en Teneya, y los de Fir-

gas que son de María Adurza e Lope Sánchez de Valenzuela e Nicolás Martel, el de Sigura y los del Palmital que son de los Riveroles.»

El desarrollo portentoso de esta industria prueba como se había extendido en breves años por toda la Isla de Gran Canaria el cultivo de los cañaverales.

«Más tarde de “ingenios” de Agaete pasaron a manos del genovés Francisco Palomares, de quien, a su vez, los adquirió la familia de los Sayas de Arellano. Los “ingenios” de Arucas pasaron a ser propiedad del francés Santa Gadea y constituyeron la base primordial de su fortuna, de la de su yerno Juan Marcel y la del yerno de éste, Pedro Cerón y Ponce de León, y cabeza del mayorazgo de Arucas fundado por el Capitán General de Gran Canaria, en unión de su esposa Sofía de Santa Gadea. A los «ingenios» de Telde los adquirieron Gonzalo de Jaraquemada, el portugués Alonso de Matos y Cristóbal García del Castillo. Este último llegó a ser el más importante de la isla.

«El testamento de Cristóbal García del Castillo es un documento insustituible para darnos idea de los principales elementos de la instalación. Al reseñar su “ingenio” dice que contenía el “ingenio” de agua, de moler caña de azúcar que yo tengo encima del barranco principal del agua de la dicha ciudad de Telde, con su casa de molien-

da e casas de aposentar, altas e vaxas, e casas de calderas e fornallas, e troxes e grandes e despensas e casas de hacer espumas e casas de los esclavos e casas de los trabajadores e corral e casa de leña; cercado e huerto e molino de pan moler ques junto del dicho “ingenio”; con sus egidos e sitios de canales e ruedas e exe e curañas e prensas e todas las otras cosas y aparejos de dicho “ingenio” e de la molienda dél e con todos los cobres e herramientas grandes e medianas e menudas, pertenecientes a la molienda e fábrica del azúcar, e todos los demás aparejos al dicho “ingenio” pertenecientes, con más toda la leña que estuviere al tiempo de mi fin para el dicho “ingenio”, e más las casas de purgar, que yo tengo junto y cerca del pueblo de esta ciudad de Telde, e casas de refinar e de mieles, e casas de pileras alto y baxo, e tejar e hornos de teja e ladrillos, e casas de camelleros e de otros oficiales, e tanques de remiel e fornallas que son todos juntos a el...e sitios de las dichas casas, e fabricación de los azúcares, con todas las formas e signos e porrones e faros, e tinglados, e todas las otras cosas e aparejos de las dichas casas e «ingenio» anexas e pertenecientes, con sus entradas y salidas...e los esclavos siguientes (aquí mensiona hasta veintitrés esclavos de los que veinte son negros, y dos esclavas), e tres reguas de caballos, cada regua de cuatro bestias, con todos/sus aparejos.»

CAPITULO IV

Más sobre la caña de azúcar: preparación de los terrenos y riego, y datos sobre la moneda

EN cuanto a la preparación de los terrenos para cultivar la caña, dice Romeu de Armas: «Aunque no faltaran suelos adecuados para plantar la caña sin grandes labores previas, se advierte que la costosa preparación del terreno data en Gran Canaria desde tiempos cercanos a la Conquista. Véase, por ejemplo, la escritura en que Don Diego García Viejo arrienda a Juan Sánchez Tornero la mitad de los terrenos de regadío que posee, así como las que están puestas de cañas, como las que están sin poner, así las desmontadas como las que están sin desmontar.» Es el empeño de la ampliación del cultivo y de la previa «sorriba» que todavía vive para nosotros.

«Hay quien recurre al contratista para una obra determinada: Juan de Soria dio a Antonio García y a Pedro de (ilegible) siete mil marevedises por limpiar y desmontar una «suerte de tierra».

«La “suerte” era un lote de tierra de los que se repartieron a raíz de la Conquista y resulta frecuentemente la expresión “una suerte de cinco aranzadas” (por ejemplo, en la escritura de 2-XI-1524). Si relacionamos la equivalencia en metros cuadrados como más corriente, para la aranzada —3.866 metros cuadrados—, con lo que se asigna a la “fanegada” de Gran Canaria (Segundo María

Carrós: Tablas comparativas de las antiguas medidas de Canarias, con las nuevas medidas métricas que deberán sustituirla. Las Palmas, M. Collina, 1853), resulta que la “suerte” tiene unas tres fanegadas y media.»

«En cuanto a la moneda, sabemos que 250 maravedises bastaban para comprar una fanega de trigo (7-XI-1519:734-2-2.350); con 1.500 maravedises, una bota de vino aloque (7-XI-1518:734-3); con 700, un quintal de queso (27-VI-1519:734-197); y con 50, una vara de jerga (7-1-1518:734.1).

El precio del trigo, calculando según la equivalencia de fanegas a litros, en Carrós, y la de litros a kilos obtenida experimentalmente, resulta de cuatro maravedises con sesenta centésimas el kilo, y esto parece que da motivo para considerar al maravedí de moneda isleña, el que aquí circula generalmente, como moneda del orden de nuestra peseta actual.

La dobla de oro valía 500 maravedises, y el real de plata, 48 maravedises. Esta equivalencia consta en casi todas las escrituras donde se habla de doblas y reales.

En el testamento de Francisco Hernández (1-VIII-1.531; 740-199 v.) se le asigna al ducado el valor de diez reales, próximo a la dobla de oro. Pero apare-

cen, por otra parte, ducados de diversas denominaciones y sin equivalencia expresa.»

Refiriéndose al riego dice: «Es frecuente que en las escrituras se hable de “suertes de tierra con el agua de riego”, como si la propiedad de la tierra llevara, en principio, aneja la de cierto número de horas de agua en determinados heredamientos. Y parece también que a cada “suerte de tierra” le correspondían cinco horas de agua, y que pronto se empezaron a hacer transacciones con el agua separándola de la propiedad de la tierra. (Esta modalidad es la que existe actualmente.)»

«Como arrendamientos de aguas registramos el de Antonio de Sotelo a Juan Martínez de Bilbao: dos “suertes” y media del Heredamiento de Agüimes, por seis meses, de noviembre a mayo, en 6.000 maravedises. Las aguas se derivan, como ahora, de la cuenca originaria, para ser llevadas a zonas de mayor rendimiento agrícola.»

Por el año 1500 se canalizan las aguas del Guayadeque y se dirige una buena parte de ella a regar los terrenos situados en la margen izquierda de dicho barranco, zona que hoy es Ingenio.

Durante la zafra azucacera de 1526, los propietarios de los «ingenios» contrataban la traída de la leña necesaria para cocción, con un «almocrebe», o sea, el dueño de una recua de mulos o caballos y jefe de los correspondientes arrieros.

Alonso de Matos trató con Don, Antón de Baeza y Lazarín Genovés, que empleaban camellos, y aseguraban que cada uno de ellos llevaría la carga de dos acémilas, mediante una fanega de trigo y media dobla de oro por bestia y día, más una fanega de trigo, también diaria, para cada mozo arriero; en este precio va incluida la leña, que es de tabaiba.»

CAPITULO V

Más datos relacionados con la caña de azúcar: relaciones entre los labradores-cosecheros y los dueños de los «ingenios»

NOS proponemos en este capítulo ver cuáles eran las relaciones que existían entre los labradores-cosecheros de la caña de azúcar y los dueños de los molinos que la industrializaban.

«El labrador contrataba con el dueño de un determinado «ingenio» la molienda de sus cañas, entendiéndose por «molienda» el prensado, cocción del jugo y obtención consiguiente de los azúcares y mieles.

Desde luego se advierte la contraposición de intereses entre ambas partes: una, el «ingenio» siempre en demanda de materia prima, pero con el riesgo de no poder absorberla toda a tiempo por la capacidad limitada de sus máquinas; otra, el labrador que, como cobra en parte de los productos, no quiere que éstos desmerezcan por la tardanza. Por eso, las primitivas ordenanzas disponen que si alguien tiene comprometidas sus cañas con un «ingenio», y éste no las toma quince días después de avisada

la sazón, el compromiso queda anulado. La condición fundamental de todos los contratos de molienda está determinada también por las primitivas ordenanzas en el sentido de que el labrador y el dueño del «ingenio» lleven todos los productos por mitad, siempre que el primero tome a su costa la tarea de «desburgar» las cañas, y si las desburga el segundo son para él todas las remieles.

Las partes contratantes suelen convenir en atenerse a estas normas, pero haciendo expresa reserva para el caso de que la arroba de azúcar blanco esté a más de 500 maravedises. Para entonces, el Señor del «ingenio» ofrece una mejora que es de quince arrobas por cada cien que toque al labrador en la escritura de Magdalena Fernández con el Bachiller Don Cristóbal de la Coba, y llega hasta el 17% cuando Vasco López contrata con Gaspar Rodríguez de Palenzuela. Son momentos de notable alza del azúcar.»

CAPITULO VI

Siguen más datos relacionados con la caña azúcar: la figura destacada del Mayordomo. Otros especialistas

EN la organización de las actividades de los «ingenios» aparece, como figura destacada, el Mayordomo y las atribuciones que le son conferidas por su amo.

«Los cañaverales comenzaban a estar en sazón, a principios del año, y desde entonces hasta fin de junio duraba la actividad, el tiempo de “zafra”. La otra mitad del año se dedicaba a reparaciones, a contrata de personal y abastecimiento del “ingenio; con todos los víveres, ropas y leña que necesitaban para la zafra venidera.

El Mayordomo tiene poderes de su amo para actuar y decidir en todos los empeños, incluso para tomar cañaverales a partida y concertar molindas. Dirige las faenas, pesa los azúcares de la maquila, hace los pagos del personal y lleva libro de todo.

Alonso de Matos pagaba a su Mayordomo, Pedro Moreno, sesenta doblas de oro al año, más un real de plata cada día, mientras estuviese en Castilla negociando por él, más cuarenta doblas si sale bien el negocio que le encomienda. Y antes le ha dicho que se obliga a sacarlo en bien de todas las fianzas que haga en nombre de su Señor, y que si por culpa de ellas va a la cárcel, le seguirá pagando el sueldo mientras esté preso.»

Además de la de Mayordomo, aparecen en la industria azucarera otras figuras importantes por la función específica que realizan. Son los Maestros de azúcar, Espu-

madores, Refinadores y Purgadores, y en cuanto a ellas, las Ordenanzas de Melgarejo disponen que dos personas veedoras y dos diputados los examine y les tome juramento que han de cumplir con sus cometidos.

«Que el Maestro tiemple los azúcares, y el Espumadero las espumas, remieles, tachas y calderas.» Señalan como remuneración, al Maestro, el 6% de las arrobas que se hagan y prohíben que los Espumadores y Refinadores desempeñen más de un oficio.»

«Algunos contratos de trabajo precisaban un poco más. Andrés Portugués, estante, se concertó con Sánchez de Carrión, Mayordomo del “ingenio” de Santa Gadea, para templanle todas las espumas, conforme las templaba en el «ingenio» de Cosme de Riverol, mediante que le dieran de comer y beber —pan, carne, pescado y un cuartillo de vino al día—, más una arroba de azúcar de cada cien que hiciera.»

Muchos de estos oficios llevaban ayudantes y ellos los pagaban, pero el «ingenio» se obligaba a darles de comer. Sólo hay uno que aparezca como aprendiz, Juan de Cimbra, portugués, que entra con Juan Lorenzo, Maestro de azúcar, y éste se obliga a enseñarle el oficio en tres zafras consecutivas, de seis meses cada una, y a colocarlo después como Maestro de azúcar en uno de los «ingenios» de la isla.

CAPITULO VII

Siguen datos relacionados con el cultivo, industrialización y comercialización de la caña de azúcar: beneficios económicos

REFIRIENDONOS a los beneficios económicos del cultivo, industrialización y comercialización de la caña de azúcar, diremos que «los del labrador, que así se llamaba siempre al propietario de los cañaverales, se reflejan en la renta que proporciona el arrendamiento de una “suerte”. Cosme Spínola arrendó a Gonzalo de Segura una “suerte” de tierra montuosa, con cuatro horas de agua, por 140 arrobas de azúcar los ocho años; corrieron, pues, a cargo del arrendatario los gastos de desmonte y plantación».

«Otro arrendamiento, el de Alonso de Matos a Francisco Berlanga, incluye dos “suertes” (10 horas) de agua; la plantación está ya hecha, lo cual explica que la renta

sea notablemente mayor, 40.000 maravedises, los cuatro años.»

«También existen arrendamientos concertados por un año, como el de García Gibrleón, que le da a Alonso de Matos tres arrobas de azúcar blanco por cada «tarea» de ocho calderas; y de Francisco Sánchez de los Palacios a Alfonso Illescas y al Bachiller Alonso Ortiz, en cuatro arrobas por tarea.»

«Ambos se refieren al “ingenio” de Aguatona, que cambia de dueño en las apariencias legales para hacer posible alguna de las grandes combinaciones habilísimas en que era maestro el verdadero amo, Alonso de Matos.»

Haciendo alusión a otros aspectos de la comercializa-

ción de los azúcares, el de los embalajes para la exportación, diré que “los panes de azúcar empapelados se embalaban en cajas, que costaban diez maravedises y su medida era tal que cupieran dos andamios de dos palmos y tres dedos de altura cada uno. Aquí, en Gran Canaria, Gregorio de Spínola contrató con Luis Barba, vecino de estas islas, y con Diego Sánchez, vecino de Tenerife, la construcción de trescientas cajas de madera de til, para azúcar, y le dio como adelanto 50 doblas de oro. Las mieles y remieles iban en pipas de doce barriles a razón de arroba y media por barril, según los deudos de Antonio de Mayolo y Alonso de Illesca. Las conservas iban en barriles.»

«Refiriéndonos a los beneficios producidos por la industria azucarera, siguiendo el estudio hecho por Guillermo Camacho y Pérez Galdós, en su obra “El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria” (1510-1535), diremos que en los años comprendidos entre el 1524 y 1539 el más fructífero fue el año 1530, pues el beneficio fue de 3.110.229 de maravedises, mientras que el de menos rendimiento fue el correspondiente al año 1528, que sólo alcanzó los 257.760 maravedises.

Los rendimientos obtenidos en cada uno de los dieciséis años que comprende el período comprendido entre 1524 y 1539 son los siguientes:

AÑO 1524.	
Frutos	1.487.122 ms
Gastos	381.058 ms

Beneficio	1.106.064 ms
-----------------	--------------

AÑO 1525.	
Frutos	1.371.634 ms
Gastos	417.040 ms

Beneficio	954.594 ms
-----------------	------------

AÑO 1526.	
Frutos	2.838.523 ms
Gastos	572.910 ms

Beneficio	2.365.613 ms
-----------------	--------------

AÑO 1527.	
Frutos	3.216.582 ms
Gastos	482.685 ms

Beneficio	2.733.897 ms
-----------------	--------------

AÑO 1528.	
Frutos	626.445 ms
Gastos	373.685 ms

Beneficio	257.760 ms
-----------------	------------

AÑO 1529.	
Frutos	2.238.559 ms
Gastos	617.443 ms

Beneficio	1.621.116 ms
-----------------	--------------

AÑO 1530.	
Frutos	4.094.516 ms
Gastos	984.287 ms

Beneficio	3.110.229 ms
-----------------	--------------

AÑO 1531.	
Frutos	2.054.668 ms
Gastos	687.628 ms

Beneficio	1.367.040 ms
-----------------	--------------

AÑO 1532.	
Frutos	2.991.6509 ms
Gastos	660.437 ms

Beneficio	1.152.072 ms
-----------------	--------------

AÑO 1533.	
Frutos	2.001.082 ms
Gastos	848.923 ms

Beneficio	1.152.159 ms
-----------------	--------------

AÑO 1534.	
Frutos	2.210.888 ms
Gastos	939.148 ms

Beneficio	1.271.740 ms
-----------------	--------------

AÑO 1535.	
Frutos	1.236.193 ms
Gastos	724.039 ms

Beneficio	512.154 ms
-----------------	------------

AÑO 1536.	
Frutos	2.137.902 ms
Gastos	631.661 ms

Beneficio	1.506.251 ms
-----------------	--------------

AÑO 1537.	
Frutos	2.536.951 ms
Gastos	503.637 ms

Beneficio	2.033.314 ms
-----------------	--------------

AÑO 1538.	
Frutos	2.705.252 ms
Gastos	955.241 ms

Beneficio	1.750.011 ms
-----------------	--------------

AÑO 1539.	
Frutos	3.616.723 ms
Gastos	1.086.148 ms

Beneficio	2.530.575 ms
-----------------	--------------

Los anteriores datos corresponden a la cuenta divisoria de Cristóbal García del Castillo, y no a la producción total de la isla.»

«Haciendo alusión al precio del azúcar blanco, fijado

por las primitivas Ordenanzas de la isla, diremos que según se advierte en algunos contratos de molienda, es de 500 maravedises la arroba. El alza de este precio se va haciendo cada día más notable. Ya en 1522 Bartolomé Pérez dice que pagará a 650 maravedises cierto azúcar que debe a Luis de Loreto y otros mercaderes genoveses; y en 1534, Francisco Sánchez de los Palacios reconoce una deuda a razón de 700 maravedises. Un deudo de Alonso de Matos, en 1525, registra el precio de 800 maravedises, pero esta cifra tiene carácter excepcional.»

La exportación del azúcar tuvo como contrapartida la importación de mercancía necesaria para la isla. «Pedro de Iraúregui, vecino de la villa de Bilbao y Maestre del «Santa María de Begoña», se obligó con Juan Marchante, vecino de la isla, a traerle de Flandes dos quintales de trementina, dos de manteca sin sal, uno de pólvora y cuatro libras de hojalata, fijando el importe del flete en una unidad del valor de lo que traiga.»

«De Génova venían como retorno del azúcar grandes re-

mesas de telas que pueden proceder de la industria lombarda. «Pedro Alvarez, vecino de la isla, declara que ha recibido de Pedro Juan Leardo, mercader genovés, 387 varas de presilla; diecisiete y cuarto de trece de paño carmín, once y medio de paño azul, dos vasos de paila, 147 y media varas de lienzo crudo, tres libras y siete onzas y media de azafrán, 49 libras de lino, nueve pares de zapatos de vaca, tres pares de alpargatas, cuatro pares de guervillas para hombres, diez pares de chapines y dieciséis juegos de naipes. Todo por valor de 69.685 maravedises.»

«Cristóbal García del Castillo recibió telas de Flandees, paños de figuras, clavazón y cobres de «ingenio» y, para colmo, los dos maravillosos retablos, uno de talla y otro de pincel que hoy guardan, respectivamente, la Parroquia de San Juan de Telde y la familia del Castillo de Olivares. Y la Catedral de Canarias se alhajó con muchas joyas de arte flamenco, casi totalmente desaparecidas cuando el ataque de Van-der-Does.»

CAPITULO VIII

Crisis azucarera e implantación de dos nuevos cultivos: la vid y la cochinilla

EN 1503 comienza ya la crisis del azúcar. Guillermo Camacho y Pérez Galdós, refiriéndose a ella, dicen:

«Los documentos que hemos visto corresponden a los años del alza; pero ya en la Española —dice Vicens Vives— en 1503 se instalaba el primer «ingenio» azucarero, y en 1517 adquieren —iniciada la decadencia del oro— relativa entidad comercial de las plantaciones de caña de azúcar, base de la riqueza antillana que los frailes Jerónimos tendrían el acierto de establecer en su corto gobierno.»

Si la competencia americana, favorecida por las mejores condiciones naturales de aquellos países, causó la ruina de nuestras actividades azucareras, no faltó allí la mano de obra procedente de Gran Canaria, como lo prueba el poder otorgado a Bernardino del Castillo, en diciembre de 1522, para que cobre cierta cantidad de Alvaro Martín, Purgador y Maestro de azúcar, y comparezca ante el Justicia de la ciudad de Santo Domingo, que es en la isla Española, a la sazón trabaja el dicho Alvaro Martín; porque parece bien claro que la deuda fue contraída cuando el Maestro trabajaba con nosotros.»

«Mientras no se haga un estudio de los documentos relativos al resto del siglo XVI, sólo podemos afirmar que al fin de este siglo el factor inglés Nichols sólo cuenta doce «ingenios» y al principio del XVII no hay más que cinco, según Fray Juan de Abreu Galindo», por haberse dado a plantar parrales para el trato y comercio de vinos que se llevan de estas islas a las Indias. «Castillo dice que algunos molieron hasta 1650, y que los de Arucas y Firgas fueron los últimos de la presente historia.»

«Aproximadamente, hacia mediados del siglo XVI, América empezó a exportar azúcar a Europa y, al no poder competir, el comercio exportador de Canarias sufrió el primer revés serio. Desde entonces, la caña de azúcar quedó relegada a subsistir únicamente como productora de elementos importantes para bebidas de alta graduación alcohólica; el ron canario, que aún hoy tiene bastante aceptación, a través de Cooperativas Industriales de relativa importancia. Pueden citarse los rones de Telde, Arucas y de la Aldea como los de mejor calidad y mayor consumo.»

«Después de esta crisis azucarera de mediados del siglo XVI es cuando la vid ocupó el lugar que le dejaba la caña de azúcar. La naturaleza volcánica de nuestro suelo permitía el desarrollo ubérrimo de las viñas traídas por los conquistadores.»

También en nuestro término municipal se cultivó, aunque no en gran escala, la vid. En la parte alta de Guaya deque, en las inmediaciones de la Caldera de Los Marteles, y sitio denominado «Las Cabezadas», existen todavía vestigios que lo acreditan. Una de las «suertes» de esta finca se conoce con el nombre de «El Parral»; otra con el de «La Bodega», y una tercera con el de «El Lagar», nombres todos que hacen referencia a este cultivo y su industrialización.

Hasta los años de la segunda decena de nuestro siglo, esta finca perteneció a Don Manuel Cabrera Suárez, conocido por el «Cura Macho» —ignoramos por qué—, quien transportaba los caldos de su finca de Las Cabezadas a otra que poseía en la periferia de la población, en el sitio llamado «El Mondragón», a cuyo lugar íbamos

muchos niños y otros que ya no lo eran, a comprar botellas de este vino que luego en casa se le añadían «escamas de hierro» adquiridas en la botica, quedando convertido en un excelente tónico que consumíamos a base de una cucharada antes de las comidas.

Pero por circunstancias de estos momentos, a mediados del siglo XVIII se interrumpe también la exportación del segundo monocultivo del archipiélago y se inicia una nueva crisis económica.

Pero el isleño no se amilana con tanto revés; impertérito, sigue buscando, a cada factor económico que desaparece, otro que lo sustituya; y la «cochinilla», parásito de las tuneras que tenía y tiene la virtud de segregar materias tintóreas de color carmín, fue el que sustituyó a la vid. Los elevados precios que alcanzó produjo un nue-

vo florecimiento de la economía agrícola exportadora del archipiélago. Hasta hoy se vende el kilogramo de chinchilla a más de 1.000 pesetas. Sólo es recolectada por los chicos que, con el fin de costear sus gastos particulares, recorren los tunerales, recogiendo pequeñas cantidades que oscilan entre los 100 y los 200 gramos.

No tardaría en aparecer la industria química, hacia 1870, la que en sus comienzos industriales realizó descubrimientos importantes, dando por resultado que colorantes más baratos dieran al traste con la «cochinilla» arruinando la economía agrícola de las islas y causando una nueva depresión económica y situación de vida precaria.

A la cochinilla le sigue un nuevo cultivo, el del plátano, cuyo estudio será objeto del capítulo siguiente.

CAPITULO IX

El plátano. El tomate. Patata temprana. Cultivos hidropónicos

A PRINCIPIOS del siglo XIX se inicia un nuevo monocultivo, el del plátano, que en seguida alcanza una gran extensión y una excelente cotización en el mercado inglés. El plátano, afortunadamente, sigue siendo todavía un cultivo importantísimo, y por ser planta que no está sometida a ciclos agrícolas, sino que abarca todo el año, constituyó y constituye el primer renglón de la economía de la isla.

En los últimos años los cultivos del plátano vienen experimentando una apreciable disminución debido a la escasez de aguas para su riego.

Paralelo a este cultivo, existe el tomate, menos exigente en la preparación de los terrenos, pero con grandes gastos de entretimiento, alcanzando gran importancia en la agricultura invernal, cuando los sectores de otras tierras cercanas a Europa no pueden competir con el clima de Canarias. Este producto se encamina, en gran medida, hacia el mercado inglés, estando sujeto a las oscilaciones caprichosas de un solo mercado consumidor que produce alzas y bajas en cada zafra, y por ello no alcanza la estabilidad y permanencia del plátano.

Otro renglón importante en la economía de las islas, aunque no tanto como el del plátano y el tomate, es la patata temprana, que también es exportada al mercado inglés. Por la fecha en que se realiza este cultivo, entre los meses de noviembre y enero generalmente, si las lluvias son persistentes y la planta es fuertemente azotada

por los vientos, muchas veces se pierde la cosecha, produciendo un verdadero desastre económico, con la agravante de perder la semilla que han tenido que pagar a 2.000 y más pesetas el saco de 50 kilogramos.

Ultimamente, a través de los cultivos hidropónicos y en invernaderos, se están alcanzando importantes partidas de verduras frescas, judías verdes, pepinos, pimientos, etc., que tienen una magnífica aceptación y que, como el plátano, constituye la base de la gricultura canaria.

A pesar de la labor de investigación hecha en los Archivos de la Heredad durante los veintisiete años consecutivos que desempeñamos el cargo de Secretario, no hemos localizado datos referentes a las actividades de la Entidad, desde la independencia administrativa de este lugar, por segregación de la villa de Agüimes, ocurrida en 1819, hasta el año 1862, en que registramos el primer acuerdo.

Suponemos que, como Presidente nato de las Heredades de aguas constituidas en los tiempos inmediatos a la Conquista, era el Alcalde de cada término municipal, la documentación esté mezclada con la correspondiente al Ayuntamiento, o corriera la misma suerte que las primitivas actas del Municipio que figuran como desaparecidas, o quien sabe si en manos de algún coleccionista ignorado que, por su cuenta, no se ha dignado entregar.

Acuerdos de la «Hereditad Acequia Real de Aguatona, del pueblo del Ingenio», relacionados con el abastecimiento de aguas a domicilio

EN la tercera parte de esta obra, cuyo título genérico es el de «TRAPERERA», que hemos dedicado íntegramente a las múltiples actividades municipales realizadas por el Ayuntamiento, expusimos con todo detalle las vicisitudes ocurridas en relación con este agudo problema que es el abastecimiento de aguas potables a domicilio.

Hasta los años 50, en que fue felizmente resuelto, no nos lo explicábamos sino atribuyéndolo a obra de un verdadero milagro, el que este pueblo no estuviera siempre sometido a los penosos efectos de un epidemia.

Las aguas que, después de un recorrido de varios kilómetros completamente al descubierto, van atravesando por una serie de cajas de distribución hechas para el riego, en las que, naturalmente, van depositándose toda clase de despojos e inmundicias que adulteran su pureza, adulteración que se acrecienta con los innumerables vertederos de aguas sucias que salen del interior de las viviendas y se incorporan a las que discurren por las acequias y, por si fuera poco, en los sitios donde se lava tanto las sábanas que han arropado a un atacado de fiebres tifoideas, como el pañuelo o trozo de tela que contiene los esputos de un tuberculoso, estas aguas, decimos, eran las que los vecinos empleábamos para beber y demás usos cotidianos.

Veamos en este capítulo todo lo concerniente a las relaciones que, en orden al abastecimiento de aguas, tuvieron la Hereditad Acequia Real de Aguatona y el Ayuntamiento del Ingenio.

En relación con este tema, hemos detectado un acuerdo de la Hereditad, adoptado en la Junta General celebrada el día 20 de noviembre de 1932. Dice así:

«Se acordó: Participar al Ayuntamiento la necesidad de que formule el proyecto de Abastecimiento de Aguas para la población con todo detalle, a objeto de que la Hereditad, en la primera Junta General que celebre, pueda estudiar dicho proyecto y acordar lo que estime conveniente.»

El Ayuntamiento, mediante oficio, comunica a la Hereditad el proyecto de Abastecimiento, conforme se solicitó en el acuerdo anterior, y la Entidad, en sesión de su Junta General, celebra el día 22 de enero de 1933, dice: «Se da lectura al oficio de la Alcaldía exponiendo el proyecto de Abastecimiento de aguas a la población, que trata de llevar a efecto el Ayuntamiento, en consecuencia del acuerdo de esta Hereditad de 20 de noviembre último; y en su virtud se acordó nombrar una comisión compuesta por Don Manuel Cabrera Suárez, Don Antonio López, Don Juan Ponce de León Espino y Don Agustín Juárez Sánchez, para que hagan un estudio de dicho proyecto y la presenten a la Junta General Extraordinaria que, al efecto, se convoque. Esta comisión deberá cumplir su cometido dentro del plazo de un mes, pudiendo asesorarse de personas técnicas si lo estima necesario.»

Al cabo de un año del anterior acuerdo, el 14 de enero de 1934, hay una nueva reunión de la Junta General de la Hereditad, y en el acta que se redacta, se recoge: «Que quede el asunto sobre la mesa, y para su estudio se nombra una comisión mixta entre miembros de la Hereditad que, unida a la otra de la Corporación Municipal, se ocu-

pe suficientemente de la cuestión, con facultades para hacer las gestiones necesarias, instando a los Organismos Oficiales relacionados con el asunto lo necesario para la realización del proyecto, teniendo en cuenta el mayor beneficio con las mayores economías, dando cuenta después de estar ultimados los trabajos a sus respectivas Corporaciones.»

Con la designación de Don Antonio Lamiñana, Ilustre Abogado del Colegio de Las Palmas y vinculado por lazos familiares a este pueblo del Ingenio, para ocupar la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y del Presidente de la Hereditad, Don Juan Espino Sánchez para Consejero del mismo Organismo Provincial, se presenta una coyuntura favorable para iniciar las obras del Abastecimiento de aguas, con la construcción de los depósitos reguladores en el Alto de los Caraballos, y el tendido de una tubería que pudiera conducir aguas de la zona de Guayadeque.

Como prueba de reconocimiento y gratitud hacia el Señor Limiñana López, por sus eficaces gestiones en pro del Abastecimiento de aguas de Ingenio, la Hereditad, en su sesión de la Junta General celebrada el día 16 de enero de 1938, toma el siguiente acuerdo:

«A petición de la Hereditad en Pleno, dadas las gestiones realizadas por el actual Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Don Antonio Limiñana López, para el Abastecimiento de agua para este pueblo, se haga constar en este Libro un expresivo VOTO DE GRACIAS y dar la Hereditad las facilidades necesarias para ello.»

Los depósitos construidos por el Cabildo y las tuberías instaladas para la conducción de aguas, fueron utilizados por la Hereditad para conducir las aguas procedentes de la galería de La Sierra, para incorporarlas luego a la masa general de la Hereditad en la primera y más alta Caja de repartimiento, la del Carrizo, pues como el Ayuntamiento no tenía hecha la red de distribución de aguas a domicilio, para nada le hacían falta los depósitos, y la Hereditad, con su utilización temporal, contribuía de un modo efectivo a la conservación de la obra.

Pero, como es natural, llega un momento en que tanto los depósitos como la tubería habían de ser entregados al Ayuntamiento, ya que por ser de su competencia la prestación del servicio, lo es también de la administración de sus instalaciones.

La Hereditad, en su sesión de la Junta General de herederos, celebrada el día 19 de noviembre de 1944, su Secretario «da lectura a la instancia del Presidente dirigida al Ayuntamiento, sobre la entrega por el Excmo. Cabildo Insular, de la tubería y estanques de abastecimiento, al Ayuntamiento por el Señor Presidente, siempre que el Ayuntamiento la apruebe también íntegramente.»

Un último acuerdo que hemos hallado en relación con este asunto, a través de la investigación hecha de las actas de la Hereditad, es el que figura en la correspondiente a la sesión celebrada el 5 de febrero de 1950 que, copiado a la letra, dice:

«Con respecto al oficio que remite el Ayuntamiento, interesando se le conceda agua para el Abastecimiento

de la población, se acuerda: Que dada la importancia de este asunto, se deja para hacer un estudio detenido del mismo.»

No hemos tropezado con ningún otro acuerdo que haga alusión a este asunto; pero podemos afirmar que si existe algún otro que haya escapado a la exhaustiva investigación que hemos llevado a cabo, no se contraerá a un arreglo afirmativo, pues, en ningún momento las aguas propias de la Heredad se han empleado para el abastecimien-

to domiciliario de la población a través de instalaciones municipales construidas para tal fin. Sólo se han utilizado estas aguas en la forma tradicional, o sea, tomándolas directamente de las acequias por donde discurren.

No obstante, para una mayor y más amplia información sobre el particular, remitimos al lector al repaso del contenido del capítulo destinado a exponer las relaciones entre el Ayuntamiento y la Heredad, en la Tercera Parte de esta obra dedicada íntegramente al Ayuntamiento.

CAPITULO XI

Derramas o «repartos» acordados por la Heredad para aplicar su importe a sufragar los conceptos que en cada uno de los acuerdos se indican

DECIAMOS en uno de los primeros capítulos de esta Cuarta Parte de la «TRAPERERA», dedicado a exponer el régimen interno de la Heredad Acequia Real de Aguatona, que cuando los ingresos obtenidos como consecuencia de los remates de sus aguas eran insuficientes para satisfacer el pago de los gastos ordinarios, o para sufragar los de algunas obras extraordinarias, se establecen derramas o «repartos» que, con carácter obligatorio, son abonados por los herederos en la cuantía acordada y dentro de los plazos señalados en Junta General, procediéndose contra los morosos con arreglo a las normas que con tal fin figuran en los Estatutos, pudiendo llegar la sanción al secuestro y remate del aprovechamiento en cada dula del agua que corresponde al moroso hasta cobrarse lo adecuado. (Apartado 5.º del artículo 30 de los Estatutos.)

De las derramas acordadas por la Heredad a través de los tiempos, para dedicar sus importes a sufragar los trabajos o adquisiciones que en cada uno de ellos se fijan al establecerlas, es el objeto de este capítulo.

La primera derrama que se nos ha revelado es la acordada por la Junta General en sesión del 11 de octubre de 1888, para cubrir gastos del litigio pendiente con Agüimes.

«En esta sesión se acordó: Que al objeto propuesto, y en proporción al agua que cada uno tenga, se formen los repartos que Don José Ramírez y Ramírez, Don José Espino Suárez y Don Juan Domínguez Estupiñán determinen, fijando ellos mismos las cantidades que en cada uno de dichos repartos deberán incluirse, siendo Depositario y Recaudador de los mismos Don Matías Dávila, auxiliado de Don Juan Morales y Ramírez, y dándose facultades a Don José Espino Suárez, Don Matías Romero Pérez y Don Agustín Espino Suárez, a todos juntos y a cada uno de por sí separadamente, para pedir cuentas al Depositario y demandar en juicio al propietario que resista al pago, cuidando los facultados para obtener el reparto

o repartos de que no se haga ningún otro sin que antes se haga efectivo el anterior.»

En la sesión del día 17 de diciembre de 1944, se hace saber a la Junta General la crisis económica que atraviesa la Heredad, y para remediarla se proponen dos modalidades a elegir por los propios herederos: repartos o remates de las aguas.

«Se discuten ampliamente las dos proporciones y, sometidas a votación, se acuerda por la mayoría que para atender las necesidades de la Heredad se hagan repartos conforme a las necesidades de la misma, para lo cual se calculará la cantidad aproximada que se precise repartir y esta cantidad se distribuirá proporcionalmente entre los propietarios con relación a la cantidad de agua que posea cada uno; se mantienen, a la vez, los remates que por quiebras de la dula se hace de las cuatro azadas, pudiendo, si fuese necesario, hacerse otro remate en la misma dula desde que se inicien las lluvias hasta el primero de abril. Caso que por necesidad de la Heredad hubiera de hacerse otro reparto nuevo entre los propietarios de las aguas durante el año 1945, se reunirá la Junta General para decir la forma en que ha de establecerse.

Don Justino Pérez Ramírez pide la palabra para manifestar que tanto él como su hermana, Doña Rita Pérez, y su padre, Don Felipe Pérez Medina, salvan su voto y hacen constar que se oponen a que se establezcan los repartos, pues tanto él como sus representados no se encuentran en circunstancias de pagarlos.

Don Juan Valerón Romero manifiesta que se ratifica en lo dicho en su instancia y lo mantiene íntegramente, para lo cual tiene presentado el escrito solicitando se le devuelva una copia firmada y cuyo original queda en el Archivo de la Heredad.

Una vez hecho el cálculo del primer reparto por la Junta Directiva, se traerá a la Junta General Ordinaria del próximo enero para su aprobación si procede.

En cuanto al déficit actual de la Heredad, se acuerda

desde ahora hacer dos remates para liquidar dicha deuda y, caso de que con esto no fuere cubierta a tiempo, se hará un pequeño reparto para liquidar lo que quede, siempre que no haya alguna persona que facilite esta cantidad para cobrarla de los primeros ingresos que tenga la Heredad.»

El acuerdo de un nuevo reparto y la decisión de llevar al Juzgado a los partícipes morosos, son dos asuntos que se tratan en la reunión ordinaria de la Junta General de la Heredad, celebrada el día 4 de febrero de 1945. En el acta se dice:

«Se acuerda llevar al Juzgado a todos los partícipes morosos en el pago del reparto y que continúe el procedimiento de derramas para arbitrar fondos, cobrándose por trimestres en la siguiente forma: El primer trimestre, en la primera quincena de enero; el segundo, en la primera quincena de abril; el tercero, en la primera quincena de julio, y el cuarto, en la primera quincena de octubre, llevándose al Juzgado desde que pase el primer mes de la quincena en que debe ser satisfecho a los que no hayan efectuado el pago.

Que la cantidad a repartir para 1945 sea de 100.000 pesetas, distribuidas proporcionalmente a la cantidad de agua que posea cada heredero, disponiéndose que el sitio de cobranza sea en la Secretaría de la Heredad.»

Un nuevo reparto que se establece esta vez para comprar un motor y cubrir los demás gastos que ocasione la instalación. El acuerdo es tomado por la Junta General en sesión del día 2 de octubre de 1949. En relación con este particular se recoge en el acta lo siguiente:

«Se acuerda que para arbitrar fondos en el importe del motor y demás gastos de la instalación, así como para continuar los trabajos de la galería de La Sierra, se establezca el sistema de repartos a que hace referencia la norma quinta del artículo 30 de los Estatutos, procediéndose con el que fuere moroso en el pago de las cuotas a secuestrarles y rematarles el aprovechamiento del agua que en cada dula le corresponde, hasta cobrarle lo que adeuda, avisándole con un mes de antelación.»

Es ahora la conveniencia de imprimir a los trabajos un ritmo más acelerado y la necesidad de abonar trabajos ya realizados por el contratista y no cobrados, los que reclaman con premura el establecimiento de una nueva derrama.

La Junta General, en sesión del 4 de diciembre de 1960, «acuerda aprobar un reparto de 300 pesetas por cada hora de agua de dula, pagaderas por trimestres adelantados, con el fin de poder continuar los trabajos de un modo más acelerado y con mayor intensidad, y abonar el importe de los metros hechos por el subastador, así como otros gastos de la Heredad.

Para ello se estudiarán las cláusulas reglamentarias que a esto se refieren y se consultará al Abogado para su adaptación a las disposiciones legales vigentes, a fin de hacer pagar a los morosos.

Con la cantidad de este reparto podría ocurrir que no fuera suficiente para pagar al contratista, ni aun con el remate que se viene realizando, que también hay que aplicarlo a la amortización de la deuda que pesa sobre la Heredad por la bomba, alternador y cuadro, a favor de Don Antonio Benítez Galindo, por un importe de 163.000 pesetas, tomado de dicho Señor con arreglo al acuerdo adoptado en sesión de 31 de enero de 1960, por lo que, si hace falta, se reunirá una nueva Junta para dar cuenta de los avances de la galería y el pozo y lo invertido en estos trabajos.

A petición de Don Antonio Artiles se acuerda dar las gracias a Don Antonio Benítez Galindo por su cooperación económica a la Heredad. Asimismo se acuerda que

con el anterior reparto se ponga un turno para trabajar en la galería baja desde la Sierra a Las Tranquillas.»

«En la sesión extraordinaria del 20 de agosto de 1961 se establece otra derrama, de 100 pesetas por hora de agua de dula, con el fin de pagar a Don Vicente Bordón Ramírez y otros las 120.834 pesetas que exigen, de momento, por la venta de subsuelos a la Heredad; y para satisfacer el resto del importe de la compra, que asciende a 372.000 pesetas, se irán haciendo posteriores repartos hasta la liquidación definitiva, o sea, éste y dos repartos más, en meses alternos.

En esta misma sesión se acuerda llevar a la práctica el acuerdo tomado en Junta anterior de fecha 4 de diciembre de 1960, referente a un reparto de 300 pesetas por hora de agua de dula que se posea, que se cobrará a razón de 100 pesetas por hora de agua y mes, alternando con el acordado para la adquisición de los subsuelos, procediéndose contra los morosos por vía judicial, para cuya gestión se designa al Abogado de la Heredad.»

La Junta General celebra sesión ordinaria el día 26 de noviembre de 1961, y en ella se delibera sobre asuntos relacionados con las derramas o repartos. Se trató, a petición del partícipe Don Antonio Silvera Fajardo y otros, que solicitaron se incluyera en esta convocatoria los particulares siguientes:

« 1.º Tratar y acordar, si procede, dar facilidades a los partícipes que, por causas adversas, no hayan podido abonar sus cuotas en las últimas derramas y sin que por ello se perjudiquen a los fondos de la Heredad ni a los partícipes, para la cual se presentará una moción como base.»

«2.º Tratar y acordar, si procede, que de las derramas no se saquen tanto por ciento ni para Depositaria ni para Secretaría, y que la Depositaria no cobre sino el medio por ciento o menos, si se presenta quien lo haga por menos.»

Como podrá verse a continuación, estos acuerdos, dícese, estos dos particulares, por descabellados, fueron desaprobados, pues atentaban, el primero, contra la obligatoriedad de pagar las derramas por parte de los herederos, ya que cada uno, en beneficio propio, podría alegar estar inmerso en «circunstancias adversas» para eludir el pago en las fechas previstas; y el segundo, por pretender negar a unos individuos gratificados, en razón del mayor trabajo que realizan y la mayor responsabilidad que contraen con respecto a los demás miembros de la Directiva, las retribuciones que les reconoce el artículo 17 de los Estatutos.

Lógico era, pues, que sobre los dos particulares aludidos recayeran los siguientes acuerdos:

«En cuanto al primero se acuerda que se mantenga el acuerdo anterior, dando poderes a Procuradores, y bastantes, para seguir el litigio correspondiente.»

«Y con respecto al segundo “se acuerda que el Depositario cobre el medio por ciento de los ingresos; y en cuanto al Secretario, que continúe cobrando el dos por ciento de todos los ingresos de la Heredad”.»

A pesar de exigirse por parte de la Directiva las obligaciones que tienen los partícipes de satisfacer puntualmente el pago que les corresponde en cada una de las derramas que se establezcan, en algunas, muy pocas, ocasiones dan facilidades para el cumplimiento de sus deberes como herederos. El acuerdo que vamos a transcribir lo demuestra:

El importe de una nueva derrama se destina ahora a trabajos de perforación; así lo acordó la Junta General Extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1962. En el acta se dice:

«Se acuerda establecer una nueva derrama de 125 pesetas por hora de agua de mes, para pagar a razón de 50

pesetas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero próximos con el fin de destinarlo a los trabajos de perforación. Estas derramas pesarán siempre sobre las aguas, de tal suerte que si un partícipe vendiese una participación de sus aguas, ésta no se inscribirá a nombre del nuevo propietario mientras no se abone la deuda que sobre ella pesa. Y cuando por documento se descubra el traspaso de una cantidad de agua, será ésta la que responderá de las cantidades pendientes de pago.»

En la derrama acordada por la Junta General en sesión ordinaria del 12 de febrero de 1963, aparece establecida una nueva modalidad en el cobro; es el recargo del 20% que se aplicará a los recibos satisfechos fuera del plazo señalado. El acuerdo está concebido en los siguientes términos:

«Se acuerda establecer una derrama de 25 pesetas por hora de agua de dula y mes, a partir del actual mes de febrero, inclusive todo el año. Aquellos morosos que, llegado el día último de cada mes no haya retirado su recibo mensual, será recargado con el 20% durante el mes siguiente a aquel al cual se refiere el recibo, procediéndose por vía judicial a partir del segundo mes, en su primer día, siendo de la exclusiva cuenta del partícipe que no abone puntualmente la referida derrama, además del 20% de recargo establecido, todos los gastos, tanto judiciales como extrajudiciales que para su cobro se ocasionen.»

Más necesidades que satisfacer por parte de la Heredad, y más derramas para remediarlas.

En el primer particular de la sesión celebrada el día 8 de agosto de 1963, se acuerda seguir los trabajos que tiene pendientes la Heredad, y con el fin de costearlos, la Directiva, después de un estudio concienzudo, propone a la General la imposición de una derrama de 75 pesetas por cada hora de agua de dula, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año actual.»

Después de un amplio debate sobre el particular, y por no existir unanimidad entre los asistentes, se procede a la votación, acto que decidirá la aprobación o rechazo de la propuesta de la Directiva.

Verificada aquélla, arroja el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta de la Directiva, 236. Votos en contra de la propuesta, 11. Votos en blanco, 2.

A la vista del resultado anotado, queda aprobada la propuesta de la Directiva en el sentido de establecer una derrama a razón de 37,50 pesetas por cada hora de agua en dula de treinta y dos días, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año actual, procediéndose contra los morosos por vía judicial, siendo de la exclusiva cuenta de los partícipes que no abonen la referida derrama todos los gastos tanto judiciales que extrajudiciales que para su cobro se ocasionen.

El partícipe Don Francisco Alamo Sosa manifiesta que no está conforme con la imposición de una nueva derrama, mientras no se cobre en su totalidad lo que se adeuda por las anteriores del 9 de septiembre de 1962 y del 10 de febrero de 1963. A esta manifestación se adhieren los partícipes Don Juan Valerón Romero, Don Francisco Espino Ramírez, Don Justo Pérez Vega, Don José Espino Florido, Don Juan Espino Gil, Don Manuel Romero Ramírez, Don Jacinto Sánchez Romero y Don Manuel Sánchez Guedes.»

Nueva sesión extraordinaria de la Junta General de la Heredad, y un solo particular que tratar: «Estado actual de los trabajos de la Heredad y medios de recaudar fondos para seguir las perforaciones en sus explotaciones.»

Antes de entrar en el estudio y discusión de los trabajos a realizar y medios económicos para llevarlos a cabo, a petición del partícipe Don Zenón Sánchez Pérez, la Jun-

ta General acuerda, por unanimidad, que dados los méritos excepcionales que concurren en el Presidente, Don Juan Espino Sánchez, quien ha dedicado lo mejor de su vida a defender los intereses de la Heredad, y que, incluso, continúa defendiendo desde su lecho de dolor en la Clínica de San Roque, de Las Palmas, conceder un VOTO DE GRACIAS y adherirse al homenaje que se proyecta rendirle al mismo tiempo que hacer votos para su rápido y eficaz restablecimiento.»

A continuación se pasa al estudio y discusión del particular que figura en la convocatoria, y en relación con el mismo se acuerda que, con el fin de continuar los trabajos de perforación de la galería, se imponga una derrama de 25 pesetas por cada hora de agua en dula de treinta y dos días, durante los meses de mayo a diciembre del año actual, inclusivos, destinándose el 50% de los ingresos a amortizar la deuda que se tiene con el contratista Don Zenón Sánchez Pérez, y el otro 50% para continuar los trabajos.»

Y, finalmente, la coletilla que sigue siempre al acuerdo de establecimiento de derramas: «Se acuerda proceder contra los morosos, por vía judicial, siendo de la exclusiva cuenta de los partícipes que no abonen con puntualidad la referida derrama, todos los gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, que para su cobro se ocasionen.»

Una nueva derrama se establece en la sesión ordinaria del 21 de febrero de 12965, al tratar sobre el particular tercero de la convocatoria que se refiere a «los trabajos a realizar y medios de recaudar fondos».

«En cuanto a este particular —se hace constar en el acta—, la Junta General acuerda que la Directiva, con el asesoramiento de quienes crea conveniente, lleve a la práctica los trabajos que crea más beneficiosos para la Heredad, procurando, a ser posible, proseguir la perforación de la galería de Casas Blancas, hacer catas y profundizar el pozo.»

Con el fin de atender al pago de los gastos de la Heredad y los trabajos de sus explotaciones, la Junta general acuerda el establecimiento de una derrama, a razón de 25 pesetas por hora de reloj de agua, en dula de treinta y dos días, abarcando los meses de enero a diciembre del año actual, aplicando a esta derrama las mismas normas establecidas en el particular sexto de la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1964, en el sentido de practicar el secuestro y remate de las aguas de los morosos, y acudir a la vía judicial solamente en el caso en que la anterior modalidad no diese resultado, avisándosele con un mes de anticipación conforme a lo establecido en el apartado 5.º del artículo 30 de los Estatutos de la Heredad.»

El deseo de los herederos de seguir intensificando los trabajos en sus explotaciones para lograr un aumento, aunque sea insignificante, de su caudal acuífero, exige cuantiosos desembolsos económicos que la Heredad no puede atesorar con los recursos ordinarios; de aquí que tenga que recurrir, una vez más, a las derramas entre los herederos copartícipes. Esta fue acordada en Junta General Extraordinaria, celebrada el día 7 de mayo de 1967, en cuyo particular segundo se dice:

«Con el fin de poder atender a todos los gastos de la Heredad y satisfacer los derivados de los trabajos que se realizan en las explotaciones, la Junta General acuerda, por unanimidad, establecer una derrama a razón de 25 pesetas por cada hora de reloj de agua en dula de treinta y dos días, con carácter indefinido, hasta que por nuevo acuerdo de la Junta se suspenda.

A esta derrama se le aplican las mismas normas establecidas en el particular sexto de la sesión celebrada el 22 de noviembre de 1964, en el sentido de practicar el se-

cuestro y remate de las aguas de los morosos, acudiendo a la vía judicial solamente en el caso de que la anterior modalidad no diese resultado, avisándoles con un mes de anticipación; conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 30 de los Estatutos.»

En la sesión que tuvo lugar el 24 de noviembre de 1968, la Presidencia pide que con el fin de poder seguir atendiendo los importantes gastos que exigen los trabajos, continúe la derrama establecida de 100 pesetas mensuales por cada hora de agua de dula, de momento, hasta el próximo mes de junio inclusive, necesitándose nuevo acuerdo para seguirla durante los seis últimos meses del año. La Junta General, percatada de la necesidad de esta derrama, la acuerda en la cuantía y plazo señalados.»

En la sesión correspondiente al 30 de noviembre de 1969, la Presidencia hace una amplia y detallada exposición de todo lo actuado durante los años que ostenta el cargo, primero como Presidente de la Heredad Acequia Real de Aguatona y luego a través de la Mancomunidad de Regantes de Ingenio y Agüimes, de la que también es

Presidente. Se extiende en la exposición de los innumerables obstáculos que todo orden con que se ha tropezado al tratar de resolver los distintos problemas que han tenido y tienen las Heredades Mancomunadas, proponiendo a la Junta acuerde una derrama de 50 pesetas por hora de agua en dula de treinta y dos días, durante los meses de enero a junio, ambos inclusive, del próximo año 1970.»

Finalmente, en la sesión celebrada por la Junta General de la Heredad, el día 26 de noviembre de 1972, en el particular 4.º de la convocatoria, se dice: «Trabajos a realizar durante el próximo año y medio de recaudar fondos para atenderlos.»

Y con respecto a este particular, en el acta consta que «Con el fin de hacer frente a los gastos que ocasionan los trabajos que se vienen realizando en la galería de Cuevas Muchas y en Morreno Merano, así como todos aquellos que tiene que afrontar la Heredad, se acuerda imponer una nueva derrama de 100 pesetas hora de agua y mes, desde enero a diciembre de 1973, ambos inclusive.»

CAPITULO XII

Préstamos solicitados por la Heredad para atender sus obligaciones inaplazables

HAN habido épocas en que se le han presentado a la Heredad situaciones incómodas de tipo económico, no fáciles de resolver.

El remate de las aguas cuyo caudal se ve sensiblemente disminuido por la pertinaz sequía que azota despiadadamente a la isla, sobre todo en esta zona Sur, se hace cada vez más repulsivo por parte de los herederos. Lo soportan en los períodos ya tradicionales de uno por dula, porque están plenamente convencidos de que el importe que produce es imprescindible para sufragar los gastos ordinarios y fijos de la Entidad.

Por otra parte, aguantan, con paciencia, las frecuentísimas derramas o repartos que se llevan a la práctica, nunca en cuantías excesivas, que muchos herederos pagan con enormes sacrificios, no sin antes hacer malabarismos con el presupuesto familiar, para ver de eludir el caso extremo de verse obligado a vender parte de su agua para pagar, aunque no siempre lo han conseguido.

Sobrellevan el reparto, porque no ignoran que el caudal que posee la Heredad ha de ser objeto de especiales cuidados, no sólo para su conservación, sino también para lograr un aumento del mismo; y esto, naturalmente, exige inversiones de capital que, lógicamente, tienen que aportar los herederos, cada uno en la cuantía que le corresponde en proporción a la participación que ostenta.

Pero cuando llega un momento en que aparece un grave problema que, forzosamente, hay que resolver porque así lo demandan los intereses sagrados de la Heredad, y cuya solución exige un pago no aplazado, entonces hay

que recurrir a un procedimiento rápido y efectivo que permita resolver satisfactoriamente la grave situación planteada. Y este procedimiento, como es fácil adivinar, no es otro que el PRESTAMO; modalidad que resulta más cara, porque lleva aparejado el pago de réditos o intereses, pero que, de momento, resuelve la situación.

Relacionar los préstamos que ha tenido que solicitar la Heredad, tanto de particulares como de Entidades Bancarias, para atender situaciones difíciles que se le han presentado, es el objeto de este capítulo.

El primer acuerdo de la Heredad que hemos visto a través del examen de actas de las Juntas Generales, relacionado con esta materia, ni especifica la cantidad a tomar ni de quien o quienes se ha de recibir, pero si dice el fin a que va a ser destinado; «llevar a cabo los trabajos». El acuerdo dice:

«Que por la Heredad se tomen las cantidades, en préstamos, o por otros medios, que se necesiten para llevar a cabo los trabajos, y autorizar a la Directiva para que ésta tome los acuerdos pertinentes a tal fin, en beneficio de la Heredad.» Este acuerdo fue tomado en la sesión del 26 de junio de 1938.

En la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 1938, la Junta General de la Heredad, toma el siguiente acuerdo:

«Que se tome un préstamo que puede llegar hasta 30.000 pesetas que podrán dar los partícipes que lo deseen, de manera preferente, y si fuesen varios, se procurará tomar de todos. El interés será de un 7% anual y

por plazo de cuatro años, pudiendo la Heredad entregarlo antes de dicho plazo.

Este préstamo se garantiza con las aguas del secuestro que son aguas propias, en primer lugar; en segundo término, con las aguas de la galería de La Sierra; tercero, con la garantía personal de toda la Heredad; para lo cual, todos los que quieran seguir teniendo derecho a las aguas que se encuentren en la galería, al verificarse las transferencias de otras aguas suyas, se entenderá al hacer el documento de compraventa, que las aguas vendidas llevan unido al derecho a las aguas de la mencionada galería y los deberes y obligaciones que esta deuda exige, como es el crédito de referencia, sin cuyo requisito no se inscribirán en el Libro Registro y, por tanto, no se adularán por considerarse y así acordarse hoy, que las aguas de la galería y las otras aguas que del Guayadeque les corresponden a esta Heredad, son una sola masa.

Que mientras no se amortice esta deuda no pueden suspenderse los remates en la forma que se vienen haciendo. Igualmente, que las aguas sobrantes de la galería, una vez separadas de las que la Heredad acuerde para el Abasto del pueblo, se rematarán para allegar recursos para los trabajos, y una vez terminados éstos y pagados los préstamos contraídos, vendrán a la masa general. En último caso se acudirá a un reparto para pagar la deuda.»

La marcha de los trabajos de la Galería de La Sierra, exige más dinero, ya que los remates apenas dan para los gastos ordinarios del personal y conservación de las madres y acequias.

Por ello en la reunión ordinaria celebrada por la Junta General el 21 de enero de 1940, «se acordó acudir a concertar un nuevo préstamo de 10.000 pesetas, en iguales condiciones y garantías que el tomado en virtud del acuerdo del 21 de agosto de 1938».

En sesión ordinaria celebrada por la Junta General de la Heredad el día cinco de febrero de 1950, se nombró una comisión para que estudiase la oferta hecha por Don Juan Ojeda Alvarez y viese la posibilidad de hacer la compra de la finca de Las Cabezadas.

Esta comisión, cumpliendo con su cometido, estudia detenidamente el asunto y emite informe que somete a la consideración de la Junta General en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1950.

En el dictamen, después de unas amplias consideraciones tendentes a demostrar la necesidad de adquirir para la Heredad las fincas cuya venta se propone por los graves perjuicios que podía ocasionar a los intereses de la Heredad el que esta finca pase a ser propiedad de gentes ajenas a la Cuenca del Guayadeque, llega a la conclusión de que ha estimado que la única fórmula que pudiera permitir la obtención inmediata de los fondos necesarios para la realización de la compra referida, es la de tomar a préstamo la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000), a cuyo efecto la misma comisión ha hecho ya las necesarias gestiones que han dado por resultado, el que Don Fernando del Castillo y del Castillo, Conde de la Vega Grande, facilite un préstamo de 50.000 pesetas; Don Manuel Espino Navarro, otro por 75.000; Doña Agustina Domínguez Martín, otro de 50.000; Don Vicente Boada González, otro de 30.000 pesetas; Don José Boada González, por 50.000 pesetas y Don Ricardo Boada González, otro por 50.000 pesetas.

Dichas cantidades se tomarán con un interés del 8% anual, a pagar en cinco años, o antes si la Heredad lo tuviese a bien.

Si algún partícipe deseara aportar alguna cantidad se hará lo posible por tomarla, retirándola a los anteriores. Con una operación como ésta, la amortización puede hacerse en forma poco gravosa para los partícipes, consiguiéndose después de hacer la compra la mejor forma de

pago y recaudación menos gravosa para atender la deuda, previo un estudio detenido de todos los factores, a fin de recaudar la cantidad suficiente para la atención de las obligaciones con tal préstamo originadas.»

Nuevos préstamos son acordados por la Junta General de la Heredad, en sesión ordinaria del día 31 de enero de 1960. El acuerdo adoptado dice:

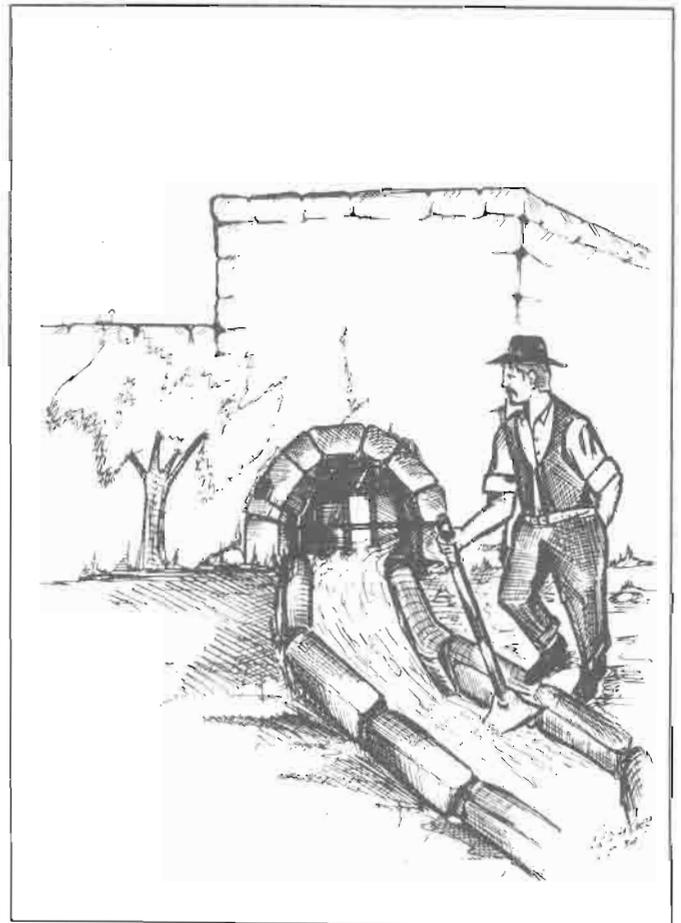
«Con el fin de buscar una fórmula que permita llevar adelante todos los trabajos, se acuerda que se tome un préstamo de todas aquellas personas que deseen darlo, a un interés del 4% anual, facultándose a la Directiva para que, previo el documento preciso de pagaré, vaya dando cuenta a ésta del dinero que vayan aportando.

El agua que se vaya obteniendo de las nuevas explotaciones irá amortizando estas cantidades, procurando abonarlas desde que el agua subastada lo permita, dejando a criterio de la Directiva la forma en que han de hacerse las amortizaciones.»

De conformidad con el acuerdo anterior, se tome de Don Antonio Benítez Galindo un préstamo de 163.000 pesetas que se invirtieron en la compra de una bomba, alternador y cuadro.

A petición de Don Antonio Rodríguez Artilles, se acuerda dar las gracias a Don Antonio Benítez Galindo, por su cooperación económica a la Heredad.

En esta misma sesión del 4 de diciembre de 1960, se reconoce a Don Juan Espino Sánchez, un préstamo de 82.288,50 pesetas, que ha hecho a la Heredad en efectivo, con el fin de pagar los gastos de los Abogados de la Heredad, materiales necesarios para los trabajos, jornales, y otros gastos con carácter inaplazable que figuran en relación unida al Libramiento marcado con el número 318 de fecha 31 de diciembre de 1960, de conformidad con lo acordado por la Junta General.»



El labrador ceba sus aguas.

Finalmente, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1968, la Presidencia da cuenta de haberse adquirido lo necesario para la instalación del pozo de Morro Merano, 1.534.000 pesetas. De esta cantidad, millón y medio de pesetas fue tomado a préstamo de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, acogiéndose a los beneficios del Crédito Agrícola, según fue acordado en la sesión anterior.

Este préstamo fue concedido en partes iguales de sete-

cientas mil (700.000) pesetas a cada una de las Heredades Mancomunadas, si bien, a los efectos de la amortización y pago de intereses, se seguirán las normas que rigen para el reparto de las aguas, o sea, el 75% a cuenta de la Heredad de Ingenio y el 25% a cargo de las Heredades de Agüimes.

Sin complicaciones de ninguna especie, el pozo de Morro Merano fue dotado de todas las instalaciones necesarias, y el préstamo amortizado con toda normalidad.

CAPITULO XIII

Datos relacionados con el Celador o «limpión»

DEL personal que trabaja a las órdenes de la Heredad, quizás sea la figura del «Celador» la más importante desde el punto de vista de la conservación de las aguas, ya que, a su vigilancia permanente, se encomienda la limpieza y buen estado de los menantiales que a lo largo del recorrido del barranco de Guayadeque van incorporando sus respectivos caudales a la masa general, así como también del cuidado del cauce general conocido con el nombre de «LAS MADRES», que vierte sus aguas en la Caja General de Reparto para ser distribuidas con las Heredades de Agüimes en la forma ya conocida de tres cuartas partes para Ingenio y la cuarta parte restante más el denominado «Hilo del Pueblo» para Agüimes.

Está también a cargo del Celador, en unión del designado por Agüimes, para la vigilancia de sus aguas, la limpieza de la Caja de Reparto, cuidando que dentro de la misma no hayan obstáculos que puedan impedir que la partición entre las Heredades sea perfecta.

Desde luego, se trata de un cargo cuya misión es más bien de vigilancia que de trabajo propiamente dicho, pero sobre él, si se dispone a cumplir la misión que le está encomendada, con fidelidad, pesa el tener que hacer diariamente grandes desplazamientos a lo largo del cauce o «madres» que conducen las aguas, para ir reparando todas las anomalías que note, entre ellas, la limpieza de todas las hierbas que crecen en su interior, sacando los obstáculos que impiden la libre circulación de las aguas, y reparando, en fin, con tierra llamada de «zamorra», rica en arcilla, todos aquellos lugares que den lugar a sospechas sobre la fuga de aguas.

El primer acuerdo que hemos encontrado en nuestra investigación, que se relacione con el «Celador» es el tomado por la Junta General en sesión ordinaria del 15 de febrero de 1866. En esta sesión se acepta la renuncia que hace de su cargo de «limpión», o Celador, y se nombra para sustituirlo a Don Manuel Suárez Torres. Se acordó:

«Que sea Don Manuel Suárez Torres, el que sustituye a Don Juan Blanco Vega, en la limpieza de las madres y acequias, bajo las mismas condiciones que éste las tenía, en unión de Don Antonio Rodríguez Díaz.

Presentes el Don Manuel Suárez Torres y el Don An-

tonio Rodríguez Díaz, quedaron hechos cargos de la limpieza de las repetidas acequias y «madres» y obligados a tenerlos siempre limpios, en buen estado, pues cuando así no suceda, desde ahora facultan al Señor Presidente, dicese Alcalde-Presidente, para que de su haber y a su costa le pongan hombres que lo hagan; entendiéndose que tienen que limpiar la acequia desde las Cuartas y las «madres» hasta la última de arriba del barranco de Guayadeque, llamadas las madres de Lurian, sin dejar ningún remanente en dicho barranco, por insignificante que sea; Además, que también se entiende que el año para la limpieza se cuenta de dula nueva a dula nueva.»

En la sesión del 14 de abril de 1867, se acuerda nombrar «Celador» y «limpión», a Don Juan Ramón Romero Estupiñán, en sustitución de Don Manuel Suárez Torres. El acuerdo dice:

«Que se nombre a Don Juan Ramón Romero Estupiñán, Celador y limpión, para las expresadas madres con el mismo sueldo que tenía el saliente Manuel Suárez, con la condición de que fuera de los casos de baranqueras, siempre que la comisión encuentre en mal estado las citadas madres, sean de su cuenta las personas que se paguen para limpiarlas. Presente Don Juan Ramón Romero Estupiñán, aceptó el cargo de limpión, bajo las condiciones dichas.»

Por acuerdo de la Junta General de la Heredad, adoptado en sesión celebrada el día 15 de abril de 1869, se produce un nuevo relevo de limpión entre Don Juan Ramón Romero Estupiñán, y Don Juan Blanco Vega, que, por lo visto, alternan en el cargo. El acuerdo es recogido en el acta del modo siguiente:

«Acordaron: Que mediante la renuncia hecha por Don Juan Ramón Romero Estupiñán de la limpieza de las madres, se den dichas madres a Don Juan Blanco Vega, pagándole el miso estipendio que se daba al saliente, a condición de que del medio año que va corriendo desde enero hasta julio, devuelva dos fanegas y nueva almudes de millón que se han gastado en los peones puestos por cargo del limpión saliente, Don Juan Ramón Romero Estupiñán, de modo que cobrando como si hubiese estado desde enero, toda vez que no las empieza a servir sino desde el día, es procedente la devuelta indicada, la cual

entregará al secuestrario; Además es condición de que toda vez que el Alcalde mande comisiones a dichas madres y por encontrarlas en mal estado ponga peones en ellas, para lo que la Heredad lo faculta, sea de cargo del expresado Celador, todo lo que por el concepto se gaste, no pudiendo nunca soltarlos sino en enero. Presente Don Juan Blanco Vega y enterado de las anteriores condiciones, aceptó el cargo de limpión de las madres. Hecho lo que antecede acordaron también; que llegada la época de la cobranza del millo para los celadores, el Señor Alcalde lo pregone en la Plaza, a fin de que dentro de ocho días después de la publicación, todo el mundo lo tenga preparado y desgranado, a fin de que pasado los ochos días, los expresados celadores, en los otros ochos siguientes, puedan cobrarlo todo, y del heredero que al llegar el celador por primera vez no tenga prevenido, den parte al Alcalde, para que éste, valiéndose del aguacil, le cobre no sólo el millo sino además los derechos que devengue dicho aguacil, para cuyo caso se faculta al Señor Alcalde, use los medios ejecutivos.»

Del anterior acuerdo se desprende que los sueldos del celador y limpión se hacían efectivos en especies, el millo que, en derrama establecida había de aportar cada heredero. Si estos individuos no tenían ingresos complementarios, los suponemos vendiendo millo para con su producto satisfacer sus otras necesidades, pues con este sistema sólo tenían asegurado el «gofio», aunque nada de particular tiene que en aquellos tiempos utilizaran el «trueque».

En la sesión del 1 de enero de 1870 (por lo visto el limpión Don Juan Blanco Vega, no lo estaba haciendo bien), «se vio un asunto acerca de la variación de los limpiones de las madres y acequias, acordándose continúe el mismo Juan Blanco Vega, hasta que vuelva a reunirse la Heredad, a fin de que si las madres están en mal estado, determine ésta lo que quiera».

Por lo visto, los limpiones fueron despedidos, por abandono de sus obligaciones ya que, en la sesión del 18 de mayo de 1871, la Junta General acuerda hacer la limpieza de las acequias y madres del Barranco y de imponer sanciones a los que no acudan a realizarla.

«Por pregón a la salida de la misa dominical, se convoca a todos los herederos y colonos, para proceder a la limpieza de acequias y madres del barranco, y después de discutido el negocio detenidamente, se acordó: Que se limpien tanto las madres como las acequias, formando para ello el Señor Alcalde listas de todos los herederos y mande en cada uno el número que crea conveniente, a cargo de un comisionado; facultando al propio Señor Alcalde para que el heredero que falte se ponga un hombre a su costa, a quien el mismo hará exhibir no sólo el jornal del hombre que por sustituto se le ha puesto, sino también los otros que devengue el portero por buscar este hombre y cobrar lo pagado.»

Se convoca la plaza de celador y se fijan las condiciones que ha de observar. Esto tuvo lugar en la sesión del día 6 de agosto de 1871.

«Después de una larga y detenida discusión, acordaron: Que mediante ser corto el número de herederos que han concurrido a este acto, no se delibere definitivamente sobre la provisión de la plaza de Celador, sino que, interinamente, y hasta tanto que la Heredad se reuna para deliberar sobre el asunto siga interinamente de celador de la acequia, Don Antonio Rodríguez Díaz, con las mismas condiciones que hasta la fecha han tenido los celadores de dicha acequia y madres, en la misma forma anterior, añadiendo que este celador tiene la obligación diaria de examinar las marcas fijas del agua, dando parte, también todos los días, al acequero del estado de dichas aguas y en qué consisten las alteraciones, procediendo

desde el día de mañana a limpiar las madres por la gran necesidad que ésta tienen, dando cuenta al Presidente de la Heredad de cualquier ganado o animal que se abreve en la Boca de la Sierra, sea de esta jurisdicción o de otra extraña, a fin de que por los apoderados de esta Heredad se les persiga por este hecho que la Heredad considera perjudicial. También el celador deberá privar cualquier otro bebedero que en la acequia se considere perjudicial, que no sea el abrevadero público. Presente el Celador Don Antonio Rodríguez Díaz, acepta el cargo interino, con las condiciones expresadas.»

Nueva renuncia de la plaza de celador. Don Antonio Díaz Rodríguez, renuncia al cargo de limpiador de las madres de Guayadeque, conservando el de la limpieza de las acequias.

Este asunto se vio en la sesión ordinaria de la Junta General de herederos que tuvo lugar el 19 de febrero de 1875.

«Después de aprobarse la dula, el celador Don Antonio Díaz Rodríguez, expuso que soltaba la limpieza de las madres, conservando la limpieza de la acequia si se la dejaban, y de lo contrario, se entendiera la Heredad con ambas cosas; y se acordó: que si el nuevo celador que tomara las madres se conforma con tomar éstas sin las acequias, le dejan la última, y si lo contrario, no. Que Don Gregorio Pérez y Don José Morales queden encargados de buscar un celador de su satisfacción para lo que se les facultan.»

Al llegar a este punto no podemos menos que preguntarnos: ¿Qué ocurre con los celadores que se relevan en el cargo cada pequeños períodos de tiempo, como si de una guardia cuartelera se tratara? Seriamente pensando, lo atribuimos a una de estas causas:

1.ª Que el desempeño del cargo les resulta duro, aburrido, por el modo en solitario en que realiza su función. Decimos que puede que le resulte duro no tanto por el esfuerzo físico que tiene que desarrollar, que es mucho más ligero que el que realiza un peón en cualquiera otra actividad, como por las largas distancias que, para cumplir debidamente con sus obligaciones, tiene que recorrer diariamente, con la particularidad no muy grata para ellos, de que están continuamente vigilados por comisiones nombradas al efecto, o denunciados, también ante la Directiva por cualquier partícipe que a su paso, observe alguna anomalía en las madres. En este aspecto, el Celador se siente, como suele decirse, «amarrado corto» y a esta situación no todos los individuos se adaptan. Esta causa, a nuestro juicio, atañe a los que renuncian, a los que voluntariamente abandona y se van.

La 2.ª, causa la detectamos al observar que algunas veces el Celador no se va por su propia voluntad; es despedido seguramente por negligencia en el servicio que le está encomendado, por incompatibilidad con los miembros de las comisiones que vigilan sus tareas y denuncian sus irregularidades, o cualquiera otro motivo similar y, entonces, es lógico admitir se haya comportado como, en lo que en el lenguaje laboral puede distinguirse con las denominaciones de «gandúl», «haragán», «holgazán», «señorito», «rompepoyos», etc., y, claro está, ninguna empresa puede soportar servidores que gozan de los apélativos citados, y en consecuencia, les pagan lo adeudado y los despiden.

Esta vez, ocurre un hecho extraño, rarísimo, y es que la plaza de Celador se saca a subasta, si señor, así como suena.

El caso ocurrió en la sesión celebrada por la Junta General de herederos, el 22 de julio de 1877.

En la fecha indicada se trata acerca de proveer la plaza de celador y limpieza de la acequia y madres. Fue con-

vocada por la propia Heredad, por pregón en la Plaza a la salida de misa, y sacado a remate dicho destino, quedó por Don Juan Ramón Romero Estupiñán, en la suma de quince y media fanegas de millo anuales, bajo las condiciones que constan en el acuerdo del 15 del actual, entendiéndose que si la comisión allí nombrada o mencio-

nada no se uniere, pasa para otra segunda comisión; y que también entiende ser de cuenta del Celador, la limpieza de todo el año, a no ser los efectos de una barranquera, caída de risco, etc. Conforme con ello Don Juan Ramón Romero Estupiñán, se dio por terminado el acto.»

CAPITULO XIV

Más datos relacionados con el Celador de las madres y acequias

EN el acta de la sesión celebrada por la Junta General de la Heredad, el día 16 de abril de 1922 se acordó fijar los deberes y obligaciones del Repartidor Casillero y del Celador de la Heredad. Los acordados con respecto al Celador, son los siguientes:

Primero: Que el Celador se obliga a todas las limpiezas que necesiten las madres y acequias, excepción hecha de un destrozo de la corriente ocasionando por aguas de lluvia, la caída de un risco o piedra grande dentro de la acequia, en cuyo caso tendrá que dar parte para que se procure el remedio; además el celo constante de la acequia y madres, dando parte de los chorros que se abran al Presidente de la Junta. Así mismo, denunciará a todo colindante a la acequia que plante árboles a menos distancia que la señalada en el Código Civil.

Y si faltase a cualquiera de los dos casos, abertura de chorros y plantíos de árboles y se descubre por el otro condueño, se le impondrá una multa de medio duro y la indemnización del agua distraída, siendo la multa aplicada al fondo de la Heredad.

Segunda: Que todas las semanas dé parte el Celador de esto que ocurra, haya o no, novedad en la acequia y madres, ya sea al Presidente de la Junta o al de la Heredad.

Tercera: Que no consienta próximos a la corriente de las aguas plantíos de calabaceras o por otros motivos cualquiera, ni sacar las aguas de su cauce, y si alguno se atreviese a hacerlo, contraviniendo estas disposiciones, éste dará cuenta al Presidente de la Heredad para el castigo que proceda.

Cuarta: Que cuando algún propietario tire cañas u otra cosa cualquiera en la corriente y madres, el celador requerirá al dueño; y si insiste dará parte al Presidente, y de no hacerlo, el mismo celador será responsable de los perjuicios.

Quinta: Con el fin de que no contraiga compromisos con ningún propietario, se prohíbe al Celador que acepte regalos de frutas, leña y cualquiera otra cosa de los dueños que tengan fincas en el barranco, ni tampoco estiercoles, y cuando se le descubra será destituido del destino y obligado a los perjuicios que haya causado, perdiendo

el estipendio que tenga ganado, tanto por esta falta como por otra cualquiera que cometa.

Sexta: Que en la obligación del celo constante en la acequia y madres está incluida la de limpiar las bocas que están siempre cubiertas de chuchangos, limos u otras porquerías de todas las cajas de reparto de agua, cuya limpieza se ha de hacer con un carozo u otra cosa que no pueda lastimar las cantoneras.

Séptima: El Celador está en la obligación de ir a la Caja de Reparto cada vez que sea preciso, además del día señalado en cada semana.

Octava: Así mismo es obligación del Celador, el estar diariamente empleado en las madres y acequias hasta las Cuartas, bien limpiándolas, bien celándolas caso de estar limpias; y el día que no pudiese cumplir ya sea por enfermedad o por otro impedimento justificado, está en el deber de poner a su costa un hombre que lo sustituya, el cual debe ser de la confianza de esta Heredad, para lo cual lo buscará de acuerdo con el señor Presidente de la Junta.

Novena: Que todos los años en los meses de mayo y octubre limpiará el Celador las madres que no incorporen al barranco, como las del Urián, la que está en la finca de Don Manuel Cabrera y otras si hubiere.

Décima: Que aparte de la comisión que la Junta Directiva designe mensualmente para examinar el estado de la corriente y madres, aquella oír las denuncias que por falta en el cumplimiento de sus deberes cometiere el Celador, que formule cualquier partícipe de la Heredad, castigándolas después de que sean comprobadas.

Undécima: La Junta Directiva designará además un Inspector que examine el estado de las madres y corrientes del barranco cuantas veces se lo ordene dando cuenta del resultado a la Junta. Está la firma del Presidente, Francisco Pérez.»

Ya se acabó el pago de los haberes del Celador en especies; el millo, «pues en la sesión del 30 de abril de 1922, al señalar los sueldos y retribuciones del personal de la Heredad, se le fija al celador como sueldo mensual, 112,50 pesetas».

Otro cambio de celador. Se designa el nuevo en la sesión del día 14 de noviembre de 1926.

«Se acordó nombrar celador propietario a Don Ma-

nuel Hernández Romero, hijo del que desempeñaba el cargo de Repartidor, Don José Hernández Díaz. "Pepito el Repartidor".

En la sesión de la Directiva del 17 de julio de 1936, se acuerda: Que se satisfaga al peón celador 30 pesetas mensuales en lugar de las 24 que ha venido percibiendo la semana anterior.»

Queja dada contra el Celador por el mal celo que está haciendo de las aguas.

Este asunto se delucidó en la sesión del 14 de noviembre de 1937. El acta dice:

«Se ve una queja dada contra el Celador, por mal celo que está haciendo de las aguas y se acuerda, que hasta la Junta de enero se encargue de la limpieza de las aguas sólo de la Caja del Carrizo hacia arriba, por entender que esas faltas sean por exceso de trabajo, y que las demás acequias las limpien los propietarios o regantes que las bajan.»

La comisión designada para el examen del estado de las madres de Guayadeque, en la sesión del 28 de junio de 1938, emite un dictamen en el que denuncia el mal estado de las madres a partir de la de Malvacía hacia arriba por falta de limpieza, y además en la madre de «Urquía» observan la existencia de una balsa para abreviar animales. Se acordó: Ordenar al Celador que proceda inmediatamente a la limpieza de dichas madres; y se nombró a Don José Dávila Sánchez y a Don Juan Sánchez Guedes, comisionados al mismo efecto del examen de las madres y corriente.

El sueldo del Celador es objeto del «importante» aumento de 1 peseta diaria, pasando de 5 pesetas a 6.

«Sesión del 12 de noviembre de 1939. Se acuerda aumentar el sueldo del Celador del barranco 1 peseta más, o sea, en 6 pesetas.» Eran tiempos difíciles aquellos y, aunque se quisiera no se podía más.

Según nos informan gentes de avanzada edad, antes del nombramiento de Don Manuel Hernández Romero al que antes aludimos, desempeñó las funciones de Celador, Don Francisco González y González, conocido con el sobrenombre del «Batuto». Con respecto a este Señor no tenemos más datos que el registrado.

Fallecido el 31 de octubre de 1936, el celador Don Manuel Hernández Romero, le sustituyó en el cargo Don Sebastián Romero González, que estuvo desempeñando sus funciones, hasta el 5 de enero de 1941, fecha en que por habérselo recibido una comunicación de la Oficina Local de Colocación en la que disponía la sustitución del peón celador, Sebastián Romero González, por el ex-combatiente Don Francisco Castellano Santana, cesó en sus funciones.

Don Sebastián Romero González, como es lógico, hizo la oportuna reclamación ante la Magistratura de Trabajo que falló a su favor, reponiéndolo en el cargo, acordando la Junta no hacer reclamación contra la sentencia de la Magistratura, quedando nuevamente posesionado de su cargo, en sesión del 5 de enero de 1941.

Al ser repuesto en su cargo el Celador Don Sebastián González Romero, dícese Romero González, reclamó los haberes dejados de percibir durante el tiempo que duró la sustitución y la Presidencia en la sesión del 23 de diciembre de 1941, expuso el problema diciendo que el Celador de las aguas había presentado una denuncia reclamando sus honorarios dejados de percibir durante el tiempo que estuvo suspendido de empleo por haber sido desplazado por un excombatiente. «Se acordó: que se le dé la tramitación necesaria a la denuncia y se ponga en conocimiento de la Junta General en la próxima sesión, lo que ha pasado con este asunto.»

En la reunión del ocho de enero de 1954, de la Junta Directiva, varios miembros de la misma dan cuenta de la

dejeza y abandono con qué procede el Celador de la Heredad en el cuidado de las aguas. El acuerdo dice:

«En este estado, varios miembros de la Junta dan cuenta de la dejeza y abandono con qué procede el Celador de la Heredad en el cuidado de la corriente y en la inspección de los distintos sitios del barranco a alguno de los cuales, pasan meses que no llega. En vista de esto, la Junta Directiva acuerda:»

«1.º Darle a conocer por oficio el horario de trabajo, de 8 a 12 y de 2 a 6, haciéndole presente que si dentro de estas horas no se encontrase en el barranco, desde la Caja de Reparto hacia arriba, en los sitios que los encargados de la Junta designados por la Directiva le ordene, atendiendo a la Caja o a las corrientes, será llevado el caso a la Junta General para proceder legalmente contra él, pudiendo llegar hasta el despido, si la cuantía de los fallos cometidos, así lo mereciera, de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Laboral que le afecta.»

«2.º Que por la comisión nombrada por esta Junta Directiva, formada por Don José Hernández Díaz y Don Juan Espino Gil, se haga un estadillo, por un tiempo determinado en el que se le indique cada día donde tiene que ir y lo que tiene que revisar, dándole cuenta el celador en un parte diario de lo que ha realizado.»

«3.º Hacer unas hojas de tal forma dispuestas, que cualquier falta o negligencia cometidas por el Celador, que según oficio de la Delegación de Trabajo está clasificado como "peón especializado", pueda ser escrita con facilidad por el individuo que la fórmula y firmada por él, a fin de poseer datos suficientes del cumplimiento o incumplimiento de su función y proceder en consecuencia, llevando el caso, cuando la gravedad del asunto lo merezca, a la Junta General.»

Después de haber estado desempeñando las funciones de celador durante 36 años, con la sola interrupción del corto tiempo que duró la sustitución por el ex-combatiente Don Francisco Castellano Santana, a la que antes aludimos, falleció el Celador, Don Sebastián Romero González, el día 6 de marzo de 1972, siendo sustituido interinamente, en la limpieza de las madres, el que lo ha venido haciendo anteriormente, en distintas ocasiones, Don Juan López Martel, agregándose ahora el designado por el comisionado Don Antonio Silvera Fajardo, Don Bartolomé Ramírez Pérez.

Con fecha 24 de agosto de 1962, el comisionado Don Antonio Silvera Fajardo, informa a la Junta que el estado de las madres de Guayadeque, es actualmente bueno en cuanto a su alistamiento, y con el fin de tener garantizada esta conservación, se ha contratado con Don Juan López Martel el alistamiento de las madres que se encuentran a partir del Puntón del Andén Cerrado, aguas arriba, gratificándosele con ciento setenta y cinco pesetas semanales por los referidos trabajos; y el peón de la Heredad Don Bartolomé Ramírez Pérez, el resto de las madres, la revisión de todas ellas y la vigilancia nocturna de todas las aguas, gratificándosele por este último concepto, con ciento cincuenta pesetas semanales. La Junta, oído este informe «acuerda ratificar las gratificaciones concedidas, sin que en ningún momento pierdan esta carácter de gratificación y nunca pueda conceptuarse como jornal o sueldo.»

Finalmente, con fecha 21 de mayo de 1966, la Junta Directiva, a propuesta de Don Antonio Silvera Fajardo se acuerda que, con el fin de vigilar mejor los bienes de la Heredad se propongan a la Autoridad competente, el nombramiento de Guardia Particular Jurado, de Don Bartolomé Ramírez Pérez, quien seguirá realizando las

tareas de Celador, y si en algún momento tiene que realizar alguna función como tal Guardia Jurado, será sustituido en sus trabajos como celador por otra persona, mientras dure la gestión como Guardia Jurado.

El repetido Don Bartolomé Ramírez Pérez, continúa hasta el momento desempeñado las funciones de Celador de esta Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio.

CAPITULO XV

Los estatutos de la Heredad

LA Heredad «Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio», tiene el origen de su constitución en la antigüedad, habiéndose regido desde los primitivos tiempos por los usos y costumbres establecidos por los partícipes y por acuerdos tomados en sus Juntas Generales.

A pesar de ello, desde el año 1911, como luego veremos, se decidieron a formar unos Estatutos recopilando en forma de reglas escritas todos aquellos usos y costumbres establecidas, así como los acuerdos de las Juntas Generales, con objeto de regular todo lo concerniente a los intereses de los partícipes de las aguas que constituyen la dotación de la Heredad.

El primer intento de redactar los Estatutos tuvo lugar en la sesión celebrada por la Junta General el día 28 de mayo de 1911. En esta sesión.

«Se acordó: Que se dé comisión al Señor Letrado, Don Tomás de Zárate y Morales, para que, con vista de los datos y antecedentes que le suministren los Señores comisionados, Don Matías Romero Pérez, y Don Pedro Martín García, ambos a la vez, o cada uno de por sí, y dentro de un plazo improrrogable de quince días redacte un proyecto de Ordenanzas que sea aplicable a la Heredad; y tan pronto dicho Letrado termine el expresado trabajo, se convoque a la Heredad, a las reuniones y en los días que sean precisos para discutir y aprobar las referidas Ordenanzas, recomendando muy especialmente, tanto al Señor Presidente como a los Señores comisionados, la mayor actividad y celo en el desempeño del cometido que a cada uno compete por este acuerdo, a fin de que por ningún concepto sufra el más pequeño retraso la constitución definitiva de esta Heredad. Los gastos que los Señores comisionados originen en el desempeño de su cometido, serán abonados de los fondos de la Heredad.»

El Letrado Don Tomás de Zárate y Morales, cumple diligentemente con el encargo, y en la sesión del 19 de noviembre del mismo año 1911, se intenta empezar a discutir el proyecto de Estatuto, que no se llevó a efecto por «acordarse suspender la discusión del proyecto de Reglamento, hasta el día 3 del entrante mes de diciembre, y mientras tanto sacar tres copias del mismo que se entregarán, una, a Don Francisco Melián Alvarado, para Las Palmas; otra al Presidente de la Heredad de Agüimes, y otra a Don Ceferino Ramírez, las cuales deberán ser expedidas durante los tres primeros días de la semana entrante, abonándose por cada una, cinco pesetas del fondo de la Heredad.»

No el día 3 de diciembre, como en el anterior acuerdo se dijo, sino el 24 de diciembre de 1911, se empieza a discutir el artículo del proyecto de Estatuto, asistiendo a esta sesión un considerable número de herederos, cuyos nombres y apellidos ocupan tres folios bien aprovechados. El acta dice:

«Abierta la sesión y después de varias discusiones, encaminadas a la aprobación o desaprobación del articulado del Reglamento, el partícipe Don Francisco Rodríguez Ramírez por sí y en nombre de sus representados, dijo: Que creyendo suficientemente discutido el Reglamento en sus artículos más trascendentales, propone sea desaprobadado en su totalidad, porque en su articulado no sólo no se beneficia a la Comunidad, sino que, por el contrario, se la perjudica gravemente; y en su consecuencia se acuerda que la Heredad siga rigiéndose con sujeción a los usos y costumbres que hasta la fecha ha tenido. Pide, por tanto, que la Heredad, por votación nominal, acuerde lo que se deja pedido si así lo estima. Don Juan Morales Martín, como apoderado de Don Luis Suárez Morales y en representación de los demás votos que se le confieren, protesta contra el voto formulado por Don Francisco Rodríguez y Ramírez, fundándose para ello, en las razones siguientes:

“1.ª Que esta Comunidad de propietarios, inspirada en el buen deseo de formular bases que trajeran consigo administración y régimen correctos en la forma de conservar sus intereses dentro de la Comunidad de Propietarios, se constituye el 28 de mayo del año actual y, por unanimidad, acordó confeccionar un proyecto de Reglamento que había de ser discutido para su aprobación o desaprobación; y que como quiera que con la doctrina sentada por el Señor Rodríguez, se priva a la Heredad de su derecho, por sólo estar discutido hasta el artículo 19, entiende que el procedimiento no guarda las formalidades debidas.”

“2.ª En segundo lugar, aprobados los 19 artículos a que se refiere lo manifestado anteriormente, ¿qué lugar le concedemos en estos momentos?, ¿los separamos de los demás artículos, rigiéndonos por estos o lo aprobado en sesiones anteriores los desaprobamos en este acto? Testimonio del orden que se debe seguir es ello.”

“3.ª El privar a la Heredad, o más bien, el opinar que la Heredad no deba reglamentarse, es a mi modo de entender, equivalente a deseos que vivan en un ambiente de descomposición que trae consigo gran perjuicio para

sus intereses, pues amplias facultades hemos tenido todos y tenemos de adicionar y corregir todo lo que entendamos pueda lesionar.”

Ultimamente pide que siga la discusión por el artículo 20, como verdaderamente corresponde. Puestas a votación nominal las dos proposiciones anteriores, dio el resultado siguiente, que consta de la respectiva lista llevada al efecto y que va unida a esta acta: Votaron por la propuesta primera, 95 votos, dícese propietarios; y por la de continuar la discusión, 64. En su virtud se acordó pro mayoría, la proposición primera y, por tanto, queda desaprobado el Reglamento en su totalidad por considerarlo perjudicial a los intereses de la Heredad.

Don Francisco María Melián Alvarado, manifestó: Que por su propio derecho y por las representaciones que le aparecen conferidas, protesta del acuerdo tomado.

1.º Por no haber sido citada toda la Heredad.

2.º Por no haberse ajustado el acuerdo a lo que la Heredad tiene acordado para este caso.

3.º Por no haber votado ni asistido la mayoría de los herederos, ni la mayoría de intereses.

4.º Porque el negarse a reglamentar la Heredad, continuando con los usos y costumbres, tan pronto se lesionan también los intereses de la Heredad.

Otros varios Señores, entre ellos, Don Cristóbal Gómez Suárez, se adhiere a la propuesta de Don Francisco María Melián Alvarado, añadiendo que puede citar entre las personas que no han sido convocadas a Don Rafael Almeida y Don Andrés Rodríguez, en representación de su esposa Doña Claudina Alemán Baéz; que los que han tomado acuerdo no representa la tercera parte del caudal de agua, y los que han votado por la 2ª proposición representan mayor caudal de agua que aquellos. Se hace constar que antes de procederse a la votación se salieron del local, Don Francisco Pérez Medina, Don Miguel Sánchez Dávila, Don Gregorio Martín García, Don Pedro Espino González, Don Manuel Espino Pérez, Don José Cruz Sánchez, y Don Agustín Estupiñán García, y por tanto, no tomaron parte en la votación». Así quedaron las cosas.

A pesar del acuerdo adoptado el 24 de diciembre de 1911, en virtud del cual quedaba desaprobado el proyecto de Estatuto, después de discutidos los primeros 19 artículos que fueron aprobados, la Junta General insiste en que para la buena marcha de la Heredad y mejor defensa de sus intereses es necesario contar con unas normas que rijan con eficacia la vida administrativa de la Entidad y, por eso, en la sesión celebrada el 23 de julio de 1917, «nombró una comisión compuesta por los Señores Don José Sánchez Ramírez, Don Juan Espino Díaz, Don Manuel Espino Navarro y Don Manuel Cabrera Suárez, para que estudien el proyecto de Reglamento formulado por Don Tomás de Zárate y Morales, haciendo las reformas que estimen convenientes, las cuales se adapten a la parte aprobadas; además formará parte de esa comisión los Señores Don José Estupiñán Suárez y Don Francisco Pérez Medina.

Este proyecto deberá ser presentado y discutido, así como el otro particular que se encuentra en la convocatoria, origen de estas sesiones, tan pronto sea definitiva la transacción, valiéndose para ello la Presidencia por medio de edictos y pregones en esta localidad.

En la sesión del día 14 de marzo de 1920, se trata nuevamente del proyecto de Reglamento y «se acuerda, en primer término: Que dada lectura a los Estatutos, quedan estos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a objeto de que sean examinados; esto con el ob-

jeto de no volver a dar lectura a dichos Estatutos, por el tiempo que en ello se pierde».

Se reúne nuevamente la Junta el 21 de marzo del mismo año 1920 y quedan aprobados los artículos del 1 al 28, ambos inclusivos, del Reglamento, Don Rafael Domínguez Martín aprovecha este acto para hacer entrega de media hora de agua que dice no le pertenece.

«Se abrió la sesión y se dio principio al acto con la lectura del Reglamento, artículo por artículo, y se toman los siguientes acuerdos:

“Aprobado el artículo 1. del (Capítulo I), de la Comisión. Aprobados el 2, 3, 4, 5, 6 y 7. En este estado Don Francisco María Melián Alvarado, expone: Que para evitar molestias, se reserva hacer al final las observaciones que estime tanto respecto de estos artículos como de cualquiera otro. Aprobados el 8, 9, 10 y 11. El artículo 12 se redacta de esta forma: La azada empieza a las seis en el Carrizo y va retardándose más a medida que va bajando a las distintas cajas de reparto; y como la dula es convencional y todos los días en ella no son de 24, hay algunas azadas que comienzan hasta una o varias horas antes o después.” Al leerse el artículo 13 se hizo presente por la Presidencia, que Don Rafael Domínguez Martín le ha presentado una instancia en la que manifiesta: Que en poder de su familia existe media hora de agua que no le pertenece, sin que se sepa a quien pertenece, pero puede precisar que desde el año 1901, viene en posesión de ella, de cuya agua hace entrega a la Heredad, con más la renta del año anterior, o sean veinte y cinco pesetas; y a su vez manifiesta que esta agua la lleva Don Manuel Ramírez López. En su vista, la Heredad acordó: Que se da las gracias más expresivas a Don Rafael Domínguez por su actitud tan generosa y que demuestra la honradez más acrisolada; y que en lo sucesivo y mientras no se acredite no ser del Secuestro esta media hora de agua, forme parte del mismo, y en vez de ser 28 y media horas, serán 29. Se aprobaron los artículos 13 al 28, ambos inclusivos.»

«Nueva reunión de la Heredad para seguir discutiendo los artículos del Estatuto. En ésta que se celebró el 28 de marzo de 1920, se aprobaron los artículos 29, al 55, ambos inclusivos, haciendo algunas modificaciones en el 34 y en el 36». En el artículo 34, en el sentido de que la Junta General, cualquiera sea el número de herederos que asistan, pueden tomar acuerdos que tiendan a beneficiar los intereses de la Heredad. El artículo 46 en el sentido de conceder un voto a todo partícipe de quince minutos de agua de dula y dos votos a todos los que tengan más de seis horas.

Actualmente esta limitación de votos, ha desaparecido, pues hoy, cada partícipe tiene un voto sea cual fuere la cantidad de agua que posee.

«En la sesión del 4 de abril de 1920, quedan aprobados, después de discutidos, los artículos 56 al 60 del Reglamento, y en sesión del día 11 del mismo mes y año se da lectura íntegramente al Estatuto y se acuerda reunir a la Heredad para la aprobación definitiva.»

El 7 de agosto de 1921 se dio lectura a todos los artículos del Estatuto y se acordó:

«Continuar la sesión el día 21 de los corrientes, suspendiéndose la del día 14, debido a no poderse celebrar por circunstancias especiales.»

Nueva sesión convocada y no celebrada. Fue para el día 21 de agosto, conforme se acordó en la anterior.

En el acta se dice que «se acordó suspender la sesión de este día y se convoca, en segunda convocatoria, para el día 4 del entrante y domingos sucesivos, por falta de asistentes».

En cuanto a las «circunstancias especiales» que motivaron la suspensión de la sesión del día 14 de agosto de 1921, nada hemos podido averiguar.

Más sobre los estatutos de la Heredad

EL articulado del proyecto de Estatuto es objeto de una nueva revisión, y para llevarla a cabo, se nombra una comisión en la sesión del 4 de septiembre de 1921.

«Abierta la sesión y después de haberse discutido por varios partícipes sobre si procedía a no dar lectura a los Estatutos, desde su principio, a objeto de subsanar algunos defectos que se notaban en varios artículos, por la Presidencia se ordenó la lectura íntegra de los mismos, con objeto de que fuera discutido, artículo por artículo, hasta dejarlos definitivamente aprobados.

Dada lectura por el Secretario al primer artículo, hizo uso de la palabra el heredero Don José Espino Gil, proponiendo que para facilitar la aprobación de los Estatutos y evitar, en lo posible, las múltiples discusiones a que daría lugar sus artículos en la forma que se hallan redactados, estimaba debía designarse una comisión o ponencia del seno de la Comunidad, que durante la semana entrante estudie los Estatutos que se vienen discutiendo, reformando su artículo en la forma que se estime conveniente a los intereses de la Heredad. Y así se acordó por unanimidad, designándose para que forme parte de dicha ponencia, a los partícipes Don José Espino Suárez, Don Francisco Pérez Medina, Don José Pérez y Pérez, Don Bartolomé Espino Gil y Don Francisco Rodríguez Ramírez, los que presentarán dichos Estatutos reformados, para su discusión y aprobación en la sesión del domingo próximo venidero.»

11 de septiembre de 1921. Tampoco tuvieron suerte los Estatutos en la sesión de este día, pues no encontrándolos conformes a los deseos de los partícipes, se hacen nuevas reformas en el articulado, como se desprende del contenido del acta de la sesión.

«Continuada la sesión en este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Pérez Medina. Ordenado por la Presidencia se diera lectura a los Estatutos reformados por la ponencia designada en la Junta anterior, el partícipe Don Francisco María Melián Alvarado, manifestó que a fin de facilitar la marcha del asunto, se reservaba el derecho de, al final, formular las protestas y hacer las indicaciones que creyera convenientes, en los artículos que no estimara procedentes. A esta manifestación se adhirió Don Manuel Cabrera Suárez.

Se procedió a la lectura íntegra de los expresados Estatutos, siendo aprobados todos sus artículos 1 al 34 inclusivos. Se hace constar, que al leerse el artículo 1, el partícipe Don José Díaz Domínguez manifestó que no estaba conforme con los usos y costumbres. El artículo 35, se acordó redactarlo en el sentido de que cada partícipe tendrá un voto como ha sido uso y costumbre en todas las Juntas Generales. Continuada la lectura, fueron aprobados todos los demás artículos.

En este estado, los Señores Don Francisco María Melián Alvarado, Don Manuel Cabrera Suárez y Don Juan Morales Martín, hicieron algunas observaciones sobre diferencias e improcedencias de algunos de los artículos del Estatuto, especialmente del 3, 6, 16, caso 6 del artículo 22 y el 33, además de que notan las faltas de que anualmente se forme un presupuesto de ingresos y gastos, y un asiento en las altas y bajas en el adulamiento.

Hechas estas manifestaciones, el partícipe Don Juan Espino Suárez, hizo uso de la palabra, pidiendo se diera un voto de gracias a la comisión que ha intervenido en estos Estatutos, y que estos queden sobre la mesa por una

semana, para que puedan ser estudiados con el detenimiento que el asunto merece, y a fin de que la comisión en vista de las manifestaciones que se han hecho y las que en lo sucesivo se le hagan, proceda a hacer las modificaciones que estime procedentes y se presente de nuevo a la consideración de la Comunidad el próximo domingo, 18 de los corrientes. Y así se acordó por unanimidad.

18 de septiembre de 1921. Sesión polémica la calebrada en este día. No obstante, y a pesar de las manifestaciones en contra, hechas por los doce partícipes que constan en el acta, los Estatutos quedan aprobados.

Después de leído íntegramente, fue aprobado por los concurrentes, excepción hecha de los Señores siguientes: Don Francisco María Melián Alvarado, Don Manuel Cabrera Suárez, Don Rafael Domínguez Martín, Don Miguel Martín Ruíz, Don José Sánchez Ramírez, Don José Espino Díaz, Don Juan Morales Martín, Don Manuel Espino Navarro, Don José Espino y Espino, Don José Díaz Domínguez, Don Domingo Martín Rodríguez y Don Manuel Romero Rodríguez, los cuales expresaron su disconformidad con algunos artículos de dichos Estatutos.

Después de quedar aprobados los Estatutos por absoluta mayoría, Don Francisco María Melián Alvarado, manifestó: Que por su propio derecho, los de su esposa y por las representaciones que le aparecen conferidas en la convocatoria, no acepta la aprobación impuesta por la Heredad, de dar salida a las aguas a otra localidad, siempre que no se lesionen derechos de terceros; que se considera también injusto que el individuo que sólo posee media hora de agua, por ejemplo, tenga el mismo número de votos que el dueño de varios días de agua, y que también considera que no debe privarse a los propietarios forasteros el derecho de formar parte de la Directiva, por no tener residencia fija en la localidad.

Don Manuel Cabrera Suárez, expone: Que no presta su conformidad y opone su voto, a la aprobación de los artículos del Reglamento que se acaba de aprobar, 2, 3, 6, 8, 12, 16, 22, párrafo 6, 26, 33, 35, 38, 40 y 41, porque desde el 6 en adelante todos ellos lesionan gravemente intereses de los partícipes de esta Comunidad, clara y terminantemente definido en el Código Civil, y a los cuales no renuncia el dicente.

Don Rafael Domínguez Martín: Que se reserva el derecho que le puede corresponder en la representación del voto.

Don Miguel Martín Ruíz, como apoderado de Don José Morales Ramírez y por la representación que le aparece conferida en la convocatoria, hace constar que no aprueba ni está conforme con el contenido del artículo 16 y con las facultades de la Junta a los cuatro remates; el 40 y el 35, poniendo a salvo estas aguas que representa al amparo de los preceptuado en el artículo 398 y demás disposiciones vigentes del Código Civil y a los 399 y 235 y adiciones de la Ley Especial de aguas, con los cuales pone a salvo la lesión de intereses que se pueda causar con el contenido de los artículos del Reglamento a que deja hecha mención. Así mismo que, conocida la unidad de un minuto de agua para el derecho al voto, se atiende con la que representa al contexto de las disposiciones precitadas, declinando responsabilidades a quienes acuerden en contrario, dañando intereses ajenos.

Don José Sánchez Ramírez, dice: Que se reserva el derecho por sí y por lo que representa.

Don Manuel Espino Navarro hace constar que no está conforme ni suscribe con su firma, lo que se contenga en los presentes Estatutos que sea contrario al derecho que posee antes de firmarlo, contenidos en el Código Civil y Ley Especial de Aguas del Reino, reservándose íntegramente este derecho para utilizarlo cuando lo crea conveniente.

Don José Espino Díaz, se adhiere a todo lo dicho por Don Manuel Espino Navarro.

Don José Díaz Domínguez, se adhirió a lo dicho por Don Manuel Espino.

Don José Espino y Espino, por sí y por su padre, se adhiere a lo expuesto por Don Manuel Espino Navarro.

Don Domingo Martín Rodríguez, se adhiere a lo expuesto por Don Juan Morales.

Don Manuel Romero Ramírez, se adhiere a lo manifestado por Don Rafael Domínguez.

En este estado, el partícipe Don Bartolomé Espino Gil, manifestó: Que en vista de lo expuesto por Don Francisco María Melián Alvarado, Don Manuel Cabrera Suárez, Don Juan Morales Martín y Don Manuel Espino Navarro, y conociendo que con sus oposiciones tratan de destruir o lesionar los derechos de la Heredad, del exponente y de las representaciones que ostenta, puede se acuerde desecharlos en su totalidad, dejando en pie el acuerdo tomado por la Heredad, aprobando los Estatutos.

Don Francisco Rodríguez Ramírez, manifiesta que se adhiere en un todo a lo expuesto por Don Bartolomé Es-

pino Gil, por cuanto los Estatutos aprobados están basados en los derechos, usos y costumbres de la Heredad.

También se adhieren a aquella manifestación, Don Bartolomé Espino Gil, Don Matías Romero Pérez, Don Francisco González Cabrera, Don Manuel Rodríguez Ramírez y todos los demás Señores, excepción hecha de los doce que han manifestado su disconformidad.

«Quedaron, pues, desechadas por mayoría absoluta, las manifestaciones hechas por los expresados doce Señores partícipes y firman el acuerdo adoptado aprobando los Estatutos.»

«Se acuerda en la sesión celebrada el día 16 de abril de 1922; Que se impriman ciento cincuenta ejemplares de los Estatutos de la Heredad, para que los propietarios que lo deseen puedan proveerse de ellos, mediante el pago de su coste.»

Finalmente en sesión del día 24 de Noviembre de 1968, «se discuten las propuestas hechas por Don Bartolomé Romero y Romero y Don Victoriano Suárez Rodríguez. La primera, en el sentido de que se reforme el artículo 6 de los Estatutos y, por consiguiente que las aguas puedan salir del término municipal, es desestimada, ocurriendo igual suerte la de Don Victoriano Suárez Rodríguez, que pedía que las aguas a arrendar fueran unidas a las del remate, por dificultades técnicas de la dula.»

Hemos escrito varias páginas hablando de los Estatutos, pero ninguna de ellas destinadas al contenido. De la Transcripción literal de este Reglamento, nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

CAPITULO XVII

Estatutos de la Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo de Ingenio

LOS Estatutos de la Heredad «Acequia Real de Aguatona» del pueblo del Ingenio, consta de seis capítulos con un total de 45 artículos y dos disposiciones adicionales.

Las distintas materias que reglamentan son las siguientes:

Capítulo 1. Constitución y objeto. Consta de un sólo artículo.

Capítulo 2. Acueducto general y origen de las aguas pertenecientes a la Heredad. Contiene los artículos 2 al 7, ambos inclusivos.

Capítulo 3. Del régimen y aprovechamiento de las aguas. Artículos 8 al 14, comprendidos ambos.

Capítulo 4. De la Junta Directiva. Artículos 15 al 28, incluidos los dos.

Capítulo 5. De la Junta General. Artículos 29 al 41, ambos inclusivos.

Capítulo 6. De las excusas, incapacidades e incompatibilidades. Comprende los cuatro artículos finales, del 42 al 45, comprendidos los dos.

Dos disposiciones finales:

La 1.ª, se refiere a la aprobación por la Junta Genral, y su protocolización en el Registro del Notario de Las Palmas que elija el Presidente;

La 2.ª, confirma a la Junta Directiva en sus funciones, hasta que se nombre la nueva con arreglo a estos Estatutos, así como el cese de los apoderados que tenga la Heredad para cualquier cometido, pone fin a estos Estatutos.

Estatutos de la Heredad «Acequia Real de Aguatona» del Ingenio

CAPITULO I

Constitución y objeto

Artículo 1.º La Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio, tiene el origen de su constitución, en la antigüedad, habiéndose regido hasta la fecha por usos y costumbres establecidos por sus partícipes y por acuerdos tomados en sus Juntas Generales.

A pesar de ello, ha decidido formar los presentes Estatutos, siendo el objeto de los mismos, formalizar su constitución, recopilar en forma de reglas escritas, los usos y costumbres establecidos y los acuerdos de sus Jun-

tas Generales, regulando todo lo concerniente a los intereses comunes de los partícipes de las aguas que forman la dotación de la Heredad, aumento de las mismas, mejoramiento y conservación de sus acueductos, distribución de aguas y la defensa ante las autoridades competentes del derecho que a la Comunidad le asista, si por alguien fuese desconocido, con todo lo demás que se relacione con los intereses de la colectividad.

CAPITULO II

Acueducto general y origen de las aguas pertenecientes a la Heredad

Artículo 2.º El acueducto general de esta Heredad, es la acequia de argamasa llamada «Real de Aguatona», que conduce sus aguas desde la arquilla de reparto entre las de Santa María y Los Parrales de Agüimes y la de la Acequia Real de Aguatona del Ingenio, en el barranco de Guayadeque, hasta otra arquilla llamada de Las Cuartas. En toda su extensión se encuentran en la actualidad, doce arquillas o cajas de reparto que ha construido la Heredad para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas, conocidas por los nombres de Carrizo, Tablilla, Porra, Casa de la Heredad, Rueda, Cuarto, Ejido, Cidro, Tío Pepe, Lomo, Algodones y Cuartas, en la que termina la acequia general. No obstante, la Heredad tiene derecho a aumentar o disminuir el número de arquillas, cuando lo estime necesario, siempre que no se lesionen derechos adquiridos por ninguno de los partícipes.

Artículo 3.º Son dotación de la Heredad, todas las aguas que nacen o puedan nacer en el barranco de Guayadeque desde su origen, sus vertientes y afluentes y dentro de la zona que pertenece a la Heredad, aunque no incorporen al barranco. Son de dominio particular y vienen, las que discurren al barranco, en mancomún con parte de las pertenecientes a las Heredades de Santa María y Los Parrales, hasta la arquilla de reparto que da origen a la arquilla General Real de Aguatona.

Artículo 4.º La distribución de las aguas entre las Heredades de Santa María y Los Parrales de Agüimes y de la Acequia Real de Aguatona, de este pueblo, consta en la escritura de transacción del pleito entre dichas Here-

dades, otorgada en 10 de mayo de 1918, ante el Notario de Las Palmas, Don Agustín Millares Cubas.

Artículo 5.º Además de los derechos de arquillas de reparto con las Heredades de Agüimes y la de este pueblo, con sus arquillas pertenecen a esta Heredad la casa llamada de La Heredad y el derecho a utilizar la casa Escuela de niños del Ingenio, para sus Juntas, por haber contribuido la Heredad a la fabricación del edificio.

Artículo 6.º Las aguas de esta Heredad están destinadas a la zona regable de esta población, cuyos límites no se pueden determinar por ser capaz de aumentar o disminuir; a pesar de lo cual, los partícipes no podrán adular ni llevar sus aguas a terrenos que pertenezcan a otra jurisdicción.

Artículo 7.º Los partícipes pueden disponer libremente de sus porciones de agua respectiva, una vez se les reparta, pudiendo, además, variar el curso de sus aguas de una acequia o macho para otro, en la forma acostumbrada y sin que perjudique a los partícipes no pudiendo hacer estas variaciones de la arquilla del camino hacia arriba. Tampoco tendrá facultades para servirse de cauces nuevos con el fin de regar terrenos que de antiguo tengan sus riegos por cauces que atravesen en todo o en parte la población. Sin embargo, la Heredad cuando lo estime conveniente y ventajoso a los intereses comunales, puede ensanchar la zona de riego cuanto le plazca, respetando los derechos adquiridos y sin que lesione intereses particulares.

CAPITULO III

Del régimen y aprovechamiento de las aguas

Artículo 8.º Después de verificado el reparto con las Heredades de Agüimes, la masa que pertenece a Ingenio, se divide en cuatro partes iguales entre sí, llamadas azadas y cada azada se distribuye en 32 días naturales de 24 horas, cuya distribución constituye la dula o período de riego. De modo que el total de agua de esta Comunidad se compone de 128 azadas en cada dula, incluso las aguas del «Secuestro».

Artículo 9.º Sin embargo, viene siendo costumbre en la práctica que los propietarios de las aguas las divide en dos dulas de 16 días para mayor conveniencia de los riegos. De aquí que el dueño de una azada de 24 horas cada 32 días la riegue por mitad de doce horas cada 16 días.

Artículo 10.º Cada azada de agua se divide en horas y las horas en minutos. Pero la Comunidad no reparte menos de un cuarto de hora en dula de 16 días.

Artículo 11.º La azada empieza a las seis en el Carrizo y va retardándose más a medida que va bajando de las distintas arquillas de reparto y como la dula es convencional y todos los días en ella no son de 24 horas, hay al-

gunas azadas que comienzan hasta una o varias horas antes o después.

Artículo 12.º A la Comunidad pertenece una azada, cinco horas y diez y seis minutos, en cada dula de 32 días. Esta cantidad fija de agua que se llama secuestro, se remata en venta todos los años y sus productos ingresan en los fondos de la Heredad.

Artículo 13.º La Heredad tiene desde antiguo el derecho a limpiar y alistar los cauces por donde discurren las aguas desde los nacientes más altos de la cumbre hacia abajo hasta la arquilla de reparto con las Heredades de Agüimes. También tienen el derecho de encauzar con canto y tierra las madres y corrientes, a su satisfacción, asegurar las aguas que se distraen, filtran o derraman en su curso, variando por donde más le convenga el curso de las mismas.

Artículo 14.º Al principio de cada año, se forma el padrón de adulamiento de las aguas conforme a los datos que suministren los interesados por medio de impresos duplicados facilitados por la Heredad para conocer con anticipación debida las acequias y arquillas de reparto por donde han de regarse las aguas respectivas.

CAPITULO IV

De la Junta Directiva

Artículo 15.º La inmediata administración de la Heredad se halla a cargo de una Junta Directiva, compuesta de doce individuos, a saber: Un Presidente, un Vice-Presidente, dos Interventores, un Depositario, cinco vocales, un Secretario y un Vice-Secretario.

Artículo 16.º Para ser elegido vocal de la Junta Directiva, se requiere ser mayor de 32 años de edad, ser partícipe de tres horas de agua por lo menos, en dula de 32 días, ser residente fijo en esta localidad, dícese, población, y saber leer y escribir. Serán responsables de los perjuicios que por su culpa, abandono o negligencia, se causen a la Heredad.

Artículo 17.º Los cargos de la Junta Directiva serán obligatorios, reelegibles y gratuitos, excepción hecha del Depositario y Secretario que tendrán la retribución que se les señale en Junta General.

Artículo 18.º Los individuos de la Junta Directiva desempeñarán el cargo durante dos años, pudiendo la Heredad, en Junta General, y en cualquier tiempo, destituirlos en todos o en parte, según lo creyere conveniente y existen motivos para ello.

Artículo 19.º Las vacantes que ocurran en la Junta Directiva, se proveerán en la primera Junta General ordi-

naria que se celebre, pero si dichas vacantes fuesen tres o más, se procederá a elegir los nuevos vocales en Junta General Extraordinaria convocada al efecto. Los nuevos vocales cesarán en la primera renovación que se haga de la Junta.

Artículo 20.º Cada vocal tendrá un voto en la Junta Directiva, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Artículo 21.º La Junta Directiva celebrará una sesión por lo menos en cada mes y cada vez que lo disponga el Presidente o lo pida uno de los vocales. De cada sesión se levantará acta, que se aprobarán en la misma y se suscribirá por todos los concurrentes.

Artículo 22.º Corresponde a la Junta Directiva:

1.º Velar por el buen régimen, aumento y aprovechamiento de las aguas.

2.º Nombrar y separar interinamente a los empleados de la Comunidad, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión ordinaria, para que ésta imponga la corrección que estime procedente a quien le sustituya. Tiene, además, la facultad de imponer multas a los mismos por sus faltas leves, que no excederán de cinco pesetas e ingresarán en los fondos de la Comunidad.

3.º Cumplir y ejecutar los acuerdos de la Junta General y los deberes que imponen los Estatutos.

4.º Ejecutar los trabajos que acuerde la Junta General y los extraordinarios urgentes que se efrezcan. De estos dará cuenta a la Junta General dentro del término de quince días a contar del principio de los mismos.

5.º Dar curso ante la Junta General a cuantos recursos de alzada se interpongan contra los acuerdos de la Directiva.

6.º Llevar a efecto los remates ordinarios de las aguas del Secuestro, los dos, que por quebrantamiento de la dula, vienen de antiguo haciéndose en el verano y otros dos en los meses de marzo y abril, mientras le convenga a la Heredad, todos los cuales se practicarán a presencia del Presidente, los Interventores, el Depositario y el Secretario, levantándose acta que suscribirán todos, de la que se expedirá una certificación para conservar en Caja. El importe de estos remates será satisfecho en el acto.

7.º Nombrar, cuando lo crea conveniente, comisiones especiales del seno de la Comunidad para el desempeño de determinados servicios y dentro de las atribuciones de la Directiva; pero en cada mes, por lo menos, designará una comisión que examine el estado de las madres y corrientes del barranco, que dará cuenta a la Directiva, de su cometido. Estas comisiones serán obligatorias y gratuitas.

Artículo 23.º Corresponde al Presidente;

1.º Convocar y presidir las Juntas Generales y Directiva, dirigiendo las discusiones y poniendo a votación los asuntos cuando los crea suficientemente discutidos.

2.º Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva.

3.º Representar a la Heredad en los asuntos que le afecten, en juicio y fuera de él, y ante los Centros, Autoridades y Corporaciones, promoviendo los procedimientos y recursos que acuerde la Junta General o las Juntas Especiales que, con las necesarias atribuciones, se crean para objetos determinados.

4.º Rubricar los libros y autorizar con su firma cuantas órdenes expida a nombre de la Comunidad y Junta Directiva, así como también los cargaremes y libramientos, poniéndose el páguese en toda cuenta que la misma deba satisfacer.

5.º Ejercer Autoridad especial e inmediata sobre todos los empleados de la Heredad.

6.º Cumplir con los deberes y ejercer cuantas atribuciones le confieren los Estatutos, so pena de exigírsele cinco pesetas si la falta en el cumplimiento de sus deberes fuere leve, y cincuenta pesetas y destitución del cargo, si fuese grave.

Artículo 24.º Corresponde al Vice-Presidente, sustituir al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad, imposibilidad o vacante.

Artículo 25.º Corresponde a los Interventores:

1.º Cuidar de que bajo su inspección, se lleve por el Depositario los libros de contabilidad.

2.º Autorizar con su firma todos los cargaremes y libramientos, sin cuyo requisito no podrá el Depositario hacer los pagos.

3.º Llevar los oportunos libros de Intervención.

4.º Cumplir con los deberes.

Artículo 26.º Corresponde al Depositario, tener a su cargo y bajo su responsabilidad los fondos de la Heredad, dando ingreso a todos los recursos con que la misma cuenta, autorizando los oportunos cargaremes.

Artículo 27.º Corresponde al Secretario:

1.º Redactar las actas de las Juntas Generales y Directiva.

2.º Extender y firmar los cargaremes y libramientos llevando un registro para anotarlos por el orden de su expedición.

3.º Llevar otro registro de entradas y salida de comunicaciones.

4.º Extender las citaciones para las reuniones de las Juntas Generales y Directiva.

5.º Llevar un libro registro de los partícipes, con la cantidad de agua que cada uno ostenta, anotando las altas y bajas motivadas por transmisiones de dominio de acrediten los interesados y previo acuerdo de la Directiva.

6.º Practicar, en suma, todos los trabajos propios de su cargo, que por sí, o por acuerdo de la Junta General o Directiva, le encomiende el Presidente.

Artículo 28.º Corresponde al Vice-Secretario, sustituir al Secretario en los casos de ausencia, enfermedad, imposibilidad o vacante.

CAPITULO V

De la Junta General

Artículo 29.º Esta Comunidad se compone de los dueños actuales del caudal de aguas descrito de que están en posesión legítima o de aquellos que en lo sucesivo lo sean, en virtud de cualquier título de transmisión reconocido por nuestro Derecho.

La Junta General la constituyen como se desprende ló-

gicamente de lo anterior, todos los individuos que forman la Comunidad.

Artículo 30.º La Comunidad reunida en Junta General ejerce poder y autoridad sobre todos sus organismos y empleados, obligando sus acuerdos hasta a los mismos partícipes, aunque no hayan contribuido con su voto a

la adopción de los mismos; sin que por ello pueda la asociación limitar ni menoscabar el derecho de propiedad de los asociados, en las porciones de agua que privadamente les pertenecen.

Además compete a la General:

- 1.º Nombrar la Junta Directiva.
- 2.º Nombrar y separar a los empleados formulando los pliegos de los deberes de cada uno de ellos.
- 3.º Examinar, aprobar o desaprobar las cuentas que le presente la Directiva.
- 4.º Decidir acerca de los litigios, recursos y procedimientos que ha de entablar o sostener la Heredad.
- 5.º Acordar repartos para todos los gastos, si no fuesen suficientes los recursos con que cuenta la Comunidad. En caso de morosidad de los partícipes en el pago de sus cuotas, se procederá contra ellos, secuestrándoles y rematándoles el aprovechamiento en cada dula de agua que corresponda al moroso hasta cobrarse lo adeudado, al que se le avisará un mes antes de proceder en esta forma, y si este procedimiento no diese resultado práctico, se procederá contra el moroso por la vía judicial.
- 6.º Acordar las obras y mejoras que en beneficio del procomún deban efectuarse en las pertenencias de la Heredad y donde haya derecho a ello y en todo lo que crea conveniente al interés de la misma.
- 7.º Resolver y fallar los recursos de alzada que contra la Directiva se hayan entablado por los partícipes.

Artículo 31.º Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.

Son ordinarias, las de los meses de enero y noviembre de cada año; y extraordinarias, las que tendrán efecto cuando lo pida la Directiva o por carta dirigida al Presidente, lo soliciten partícipes que en junto representen por lo menos veinte y cuatro horas de agua, en dula de 32 días, expresando en ella el asunto o asuntos que deban tratarse.

Estas Juntas deberán celebrarse dentro de los quince días siguientes al acuerdo de la Directiva o a la presentación de la carta referida.

Artículo 32.º En la Junta General Ordinaria que se celebre en la primera quincena del mes de Noviembre, se elegirán los individuos que deban formar parte de la Junta Directiva y la comisión que ha de formar el adulamiento para el año siguiente, y se acordarán cuantos trabajos se crean necesarios llevar a efecto. En la del mes de enero, que se celebrará también en la primera quincena, se aprobarán o desaprobarán las cuentas de Depositaria del año anterior y la dula que debe tener formada los aduldadores, lo mismo que también se acordarán los trabajos que deban llevarse a efecto.

Además en estas Juntas se tratará de los asuntos que se incluyan en la convocatoria, por acuerdo de la Junta

Directiva, por iniciativa del Presidente o a petición de cualquier partícipe dirigida por escrito al Presidente con un mes de anticipación por lo menos.

Artículo 33.º La Junta General, cualquiera que sea el número de partícipes que asista, puede tomar acuerdos que tiendan a beneficiar los intereses de la Comunidad, haciéndolo constar así en la convocatoria.

Artículo 34.º Los interesados podrán conferir sus votos a otro comunero manifestándolo así bajo su firma, en la convocatoria o por escrito dirigido al Presidente, especial para cada sesión que celebre.

También podrán los interesados conferir su representación a cualquier persona, aunque no sea partícipe de la Comunidad, mediante poder Notarial bastante.

Las mujeres casadas, que sean partícipes serán representadas por sus respectivos esposos.

Artículo 35.º En las Juntas Generales, cada partícipe de la Comunidad tendrá un voto como ha sido uso y costumbre desde el origen de la Comunidad.

Artículo 36.º Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los concurrentes; en caso de empate, se repetirá la votación y si ocurriese empate nuevamente, decidirá el voto del Presidente.

Artículo 37.º La votación para cualquier asunto personal, se hará por medio de papeleta que entregará cada partícipe al Presidente, efectuándose al final el escrutinio, por el Presidente, Interventores y Secretario.

Artículo 38.º Los recursos necesarios para las atenciones de la Comunidad son ordinarios y extraordinarios.

Los ordinarios consisten en las rentas que producen las aguas fijas del Secuestro y los remates por quebrantamiento en dos dulas del verano y del invierno.

Los extraordinarios se arbitrarán por quebranto de la dula en la cuantía y condiciones que la Junta General acuerde convocada por medio de pregón y edictos. También se pueden arbitrar por repartos entre los partícipes, proporcional al agua que cada cual ostenta.

Artículo 39.º La citación para las Juntas Generales, se hará como de costumbre, por convocatoria circulada al efecto, haciéndose por medio de oficio a los partícipes que residan en poblaciones muy distantes, por conducto de los Alcaldes respectivos.

Artículo 40.º Todos los comuneros quedan obligados a pasar por las disposiciones de estos Estatutos, siendo responsables de los daños y perjuicios que a la Comunidad o a los copartícipes les causen la inobservancia de los mismos.

Artículo 41.º Además de la Junta Directiva, que tiene carácter permanente, podrá la Heredad designar otras Juntas o Comisiones para objetos especiales y determinados, de carácter extraordinarios, determinándole su objeto y atribuciones.

CAPITULO VI

De las excusas, incapacidades e incompatibilidades

Artículo 42.º Tienen excusa para desempeñar cargos dentro de la Comunidad, los que hayan cumplido setenta años, los que acrediten tener impedimento físico que les imposibilite para el desempeño del cargo y los que, en los años precedentes, hayan desempeñado algún cargo dentro de la Comunidad, así como también el Depositario a quien se exija fianza.

Artículo 43.º No pueden desempeñar cargos, los menores de edad, los incapacitados legalmente, los que no

sepan leer y escribir, y los que sostengan algún recurso o litigio con la Comunidad o sus acuerdos.

Artículo 44.º Nadie podrá aceptar dos cargos dentro de la Comunidad.

Artículo 45.º Quien no teniendo excusa ni incompatibilidad, rehusase el desempeño del cargo para el que ha sido elegido, incurre en la pena pecuniaria de cincuenta pesetas, en beneficio de los fondos de la Comunidad, cuya multa se hará efectiva en la forma determinada en el núm. 5 del artículo 30.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.ª Estos Estatutos se someterán a la aprobación de la Junta General de la Heredad, convocada al efecto, entendiéndose que el partícipe que no concurra, presta de antemano su conformidad a lo que en dicha reunión se acuerde.

Una vez aprobados estos Estatutos, se protocolarán, con la convocatoria y certificación del acta de su aprobación, en el Registro del Notario que elija el Presidente de la Heredad, y desde este momento, regirá en todo su vigor.

2.ª La Junta Directiva que viene funcionando, continuará en sus funciones hasta que se nombre nueva Junta

con sujeción a estos Estatutos, que lo será tan pronto estos queden aprobados y protocolados. Igualmente, desde ese mismo momento, los apoderados que hoy tienen la Heredad, cesarán en su cometido, no pudiendo hacer uso del poder en ningún caso ni por ningún concepto.

Los presentes Estatutos fueron aprobados en Junta General celebrada el día 18 de septiembre de 1921, y protocolados en el Registro del Notario de Las Palmas, Don Luis Suárez Quesada, por Escritura de 4 de marzo de 1922.

El Presidente
Francisco Pérez.

El Secretario,
Francisco Rodríguez.

CAPITULO XVIII

La dula de riego y los «aduladores»

LA dula de riego es, quizás, el documento más importante de la Heredad, ya que su finalidad específica es la de ordenar debidamente el régimen de riego de sus aguas, ordenamiento que, como luego veremos, no es fácil realizar si no se posee unos determinados conocimientos técnicos que exige su correcta confección, sin que se deje nada pendiente a resolver valiéndose de la improvisación que pudiera no ser aconsejable en asunto de tanta importancia.

No se trata, pues, de un documento que puede ser redactado por cualquier persona, por avanzada que esté en las prácticas burocráticas; éste de la dula exige, ya lo dijimos antes, unas técnicas especialísimas que hay que dominar en toda su plenitud, para evitar los errores y resolver los complicados casos que, a menudo, se presentan y que sólo un conocimiento profundo del mecanismo a emplear, es capaz de solventar.

Se confecciona una dula para cada año, sin que durante el mismo se pueda realizar ninguna corrección, y es un documento completamente nuevo, distinto al del año anterior, si bien este último sirve de base al tomarlo como punto de partida para la realización de la nueva dula.

El caudal acuífero de la Heredad está dividido en cuatro partes iguales y cada una de ellas recibe el nombre de «azada». Como el ciclo que se sigue para el riego es de diez y seis días, resulta que la dula tiene que recoger y ordenar 64 azadas, resultado obtenido de multiplicar las 4 azadas que hemos dicho comprende el caudal por los 16 días que contiene la dula.

Ahora bien; como cada azada consta de 24 horas, resulta que son 1.536 horas la totalidad de las aguas a adular en ciclos de 16 días, repitiéndose estos periodos unas veinte y dos veces durante el año de vigencia.

Veamos ahora, someramente, cómo se hace la dula y

cuidados que han de tenerse en cuenta para su redacción.

En primer lugar diremos, que todos los años, en la Junta General ordinaria que se celebra en la primera quincena de noviembre, se designan los «aduladores», o sea las personas que han de elaborar la dula de riego que ha de regir durante el año siguiente.

Salvo rarísimas excepciones, las personas nombradas son, el Repartidor de las aguas, como persona técnica en la materia, ya que por su gestión y contacto continuo con regantes, arquillas, machos de riego, etc., conoce a la perfección todo el intríngulis que hay que desvelar para combinar acertadamente todos los factores que entran en la elaboración de tan complicado documento.

Le acompaña en la misión encomendada, el Secretario que tiene a su cargo toda la parte concerniente al visado y anotación de las relaciones que presentan los propietarios, ordenando los cambios que desean se les hagan de sus aguas, colocando estas anotaciones en las arquillas que eligen, operaciones que se hacen al confeccionar la dula de Regantes y Propietarios.

Esta dula tiene un doble encasillado. En el primero figura solamente el regante y el número de horas que se le ha de acreditar en dula; en el segundo, figuran el número de los folios del Libro Registro en que están inscritas sus porciones de agua, los nombres de los propietarios de las mismas y el número de horas de cada uno de ellos.

Pongamos un ejemplo práctico para ver el alcance de esta dula de Regantes y Propietarios, que nada tiene que ver con el riego de las aguas, pero muchísimo para en todo momento, poder localizar las porciones de agua de cada propietario, dispersas por toda la dula.

Véase el ejemplo que proponemos:

Un regante, Evaristo Ortega, riega seis horas de agua, cuyos propietarios son varios Señores de quienes las ha tomado en arrendamiento. Pues bien, estos datos quedarían reflejados en la dula de Regantes y Propietarios, así:

REGANTE	H	M	F.º	H	M	PROPIETARIOS
Evaristo Ortega	6	—	46	1	30	El mismo
			148	—	30	Juan Díaz Gómez
			327	2	—	Jacinto Pérez Romero
			436	1	30	Pedro Estupiñán Díaz
			8	—	30	Santiago Ortega Ojeda.

Así hasta relacionar las 1.536 horas de agua en dula de 16 días que representa el caudal de aguas de la Heredad, independizando en grupos las que correspondan regarse por cada una de las arquillas o cajas de reparto.

Una vez concluida esta tarea por el Secretario, se entrega la referida dula al Repartidor, quien con su técnica formula la dula de riego definitiva en la que constan solamente los siguientes datos: Día de dula, azada a la que se refiere, nombre del regante y cantidad de agua que riega. La hora en que le corresponda regar viene determinada por el lugar que ocupa entre los demás regantes de su azada, teniendo en cuenta que el primero de la relación empieza a las 6 de la tarde poco más o menos.

Así, un individuo que ocupe el segundo lugar, por ejemplo, si el primero riega 5 horas de agua, le corresponderá empezar a regar a las 11 de la noche, o sea, transcurridas las 5 horas que empezaron a contarse a partir de las seis de la tarde.

Cada azada de 24 horas las separa en dos grupos de 12 horas, poco más o menos, —no necesitan que sean iguales—, cada una con el fin de poder establecer los turnos de riego diurno y nocturno. En este punto ha de tenerse un cuidado escrupuloso para precisar con exactitud quie-

nes han de encabezar la relación en cada una de las dos medias azadas y qué orden han de seguirle los demás regantes, porque este aspecto de la dula es el que más pre-dispone a las reclamaciones por parte de los regantes.

Pongamos un ejemplo:

DIA 4		H	M
1.ª AZADA			
Juan Vega.....	5	—	
José Pérez.....	3	30	
Manuel Díaz.....	—	30	
Daniel Cruz.....	3	—	
Diego Espino.....	4	—	
Francisco López.....	5	30	
Pedro Méndez.....	2	30	
Total.....	24	—	

Los turnos de día y de noche se establecen así:

En la primera dula, Juan Vega empieza a regar a las 6 de la tarde y termina a las 11 de la noche; José Pérez, comienza a las 11 y termina a las 2,30 de la madrugada; Manuel Díaz riega sus treinta minutos de 2,30 a 3 de la mañana, hora en que coge su agua Daniel Cruz para terminar a las 6 de la mañana. Como podrá observarse este es el turno de noche.

En la segunda media azada, Diego Espino empieza a las seis de la mañana para terminar a las 10, hora en que comienza a regar Francisco López que termina a las tres y media de la tarde, y, finalmente, Pedro Méndez que riega sus 2,30 horas de 3,30 a 6 de la tarde. Es el turno de día.

Pues bien; en la siguiente dula, es Don Diego Espino el que empieza a regar a las seis de la tarde, seguido de Francisco López y de Pedro Mendez; Juna Vega, lo hará a las 6 de la mañana, seguido de sus tres compañeros de la media azada, quedando así establecido un turno de día y otro de noche que alternan en todas las dulas del año.

Dejándonos de más explicaciones, porque seguramente tenderían a oscurecer más el asunto, anotemos, a continuación, algunos acuerdos adoptados por la Junta General que es la que toma cartas en este asunto.

Antes digamos que los «aduladores» reciben una gratificación acordada en la misma Junta General que los designa, para realizar la tarea, como señal de pago, ya que nunca es suficiente para satisfacer el pago de las muchas horas de trabajo que exige la confección de la dula.

Hay un acuerdo tomado en la sesión del 23 de diciembre de 1866, referido a este asunto, que dice:

«En la sesión de este día se nombra la comisión para hacer la nueva dula y se fija en cuatrocientos reales de vellón como pago a estos trabajos.»

«Que los comisionados Don José Andrés Pérez, Don José Pérez Estupiñán y Don José Ramírez, acompañados del Repartidor, Don Juan Sánchez Blanco, se forme la nueva dula, quienes que ésta sea hecha, la presentarán para su aprobación a la Heredad; abonándoles por su trabajo y de los fondos de la expresada heredad, los cuatrocientos reales vellón que se abonaron a los últimos «aduladores.»

A ningún heredero que riegue en dos o más fincas se le puede unir en dula las aguas que riega en cada una, con la excepción que en el acuerdo se indica.

«Acordaron que a ningún heredero que riegue en dos o más fincas se le ajunte el agua sino separadamente en cada finca la que riegue en ella, a menos que dichas fincas estén muy inmediatas y regando de arriba para aba-

jo, y que no pase de medio cuarto de hora el descanso o llegada.»

Otro acuerdo tomado por la Junta General de la Heredad, en relación con la dula, es el de 1 de enero de 1870, en cuya acta se dice:

«Se nombran comisionados para hacer la dula a Don Juan Domínguez Estupiñán, Don Manuel Espino Rodríguez y Don José Pérez Estupiñán, en unión del Repartidor de las aguas, (véase que no falta el técnico en ninguna de las comisiones designadas para este menester), se les pone como condición, la de que tienen que entregarla terminada a tiempo de poder empezar a regar por ella el día 5 de febrero. Por estos trabajos se les asignan 20 pesos. Si no la entregan en la fecha prevista, perderán el estipendio marcado, teniendo que hacerla de gracias. Los comisionados aceptan estas condiciones.»

En la sesión del 13 de noviembre de 1927, se acuerda hacer la dula de Propietarios y Regantes de la que antes hemos hablado. El acuerdo adoptado dice:

«Que en lo sucesivo se haga la dula haciendo constar en ella los nombres de los regantes y los de los dueños de las aguas, para lo cual se hará público que todos los propietarios den relación de las aguas que ostentan y expresando los nombres de los que las riegan.»

Estas relaciones se hacen en unos impresos suministrados por la Heredad, que consta de dos partes. La primera, destinada a reseñar los sitios en que se riegan las aguas en la dula actual, los nombres de los regantes y la cantidad de agua que riega. En la segunda, se reflejarán los mismos datos pero referidos a las variaciones que desea introducir en la nueva dula.

Veamos un ejemplo: José García Valerón es dueño de 7 horas y 15 minutos de agua, y durante el año actual se riegan en los sitios que se indican en la parte izquierda de la relación. En la parte derecha se reflejan las variaciones que quiere introducir en la dula nueva. La relación queda así:

EN DULA ACTUAL			EN DULA NUEVA		
REGANTES	CAJA	H M	REGANTES	CAJA	H M
José Pérez	Cuarta	2 30	José Jimenez	Cuarto	5 30
Diego Suárez	Carrizo	1 45	Diego Suárez	Carrizo	1 —
José Jiménez	Cuarto	3 —	Leoncio Díaz	Palma	15
			Jacinto Vega	Sidro	30
Total		7 15			7 15

Como podrá observarse, el propietario de las aguas, Don José Pérez Valerón, ha dado relación de las 7 y 15 minutos que posee y que en la dula actual se riegan por los Señores que se expresan, en los sitios que se indican y en las cantidades que se señalan, en la parte izquierda del impreso; y en la derecha se relacionan los mismos datos pero con las variaciones que se introducen para tener en cuenta en la dula nueva.

Vease que en ésta desaparece José Pérez que regaba 2 horas y 30 minutos, por la Caja del Cuarto, sumando ahora la porción que riega 5 horas y 30 minutos en lugar de 3 horas que venía regando; Diego Suárez, deja 45 minutos y se queda con una hora, en el mismo sitio del Carrizo. Para los 45 minutos que deja aparecen dos nuevos regantes, Leoncio Díaz 15 minutos en La Palma y Jacinto Vega 30 minutos por la Caja del Sidro.

En sesión extraordinaria de la Junta celebrada el 16 de junio de 1935, se discute el problema creado con el levantamiento de las aguas de un macho de riego para otro.

«Se acordó: En cuanto a los levantamientos de aguas

se esté a lo establecido en el Reglamento de la Heredad en su artículo 7, en lo que se refiere a la libertad de los partícipes para ello; y que las negociaciones de las aguas de pozos sólo pueden hacerse con la aquiescencia de los regantes copartícipes. En este estado, el heredero Don Manuel Espino Navarro, manifiesta que no está conforme sino con la primera parte del anterior acuerdo, esto es, en lo que se refiere al Reglamento, por entender que la segunda parte está en contradicción con ello.»

«Así mismo, el partícipe Don Juan Espino Sánchez expone: Que cuando se hizo el Reglamento no existían negociaciones con aguas de pozos, porque ni pozos habían. Los partícipes pueden disponer libremente de su porciones de agua una vez que se les reparta, pudiendo además, variar el curso de sus aguas de una acequia o macho de riego para otro en la forma acostumbrada y sin que perjudique a los copartícipes. No era forma acostumbrada utilizar el agua de los pozos porque, hemos dicho, los pozos no existían.»

En la sesión del 27 de noviembre de 1943, «el partícipe Don José Rodríguez, solicita se haga constar el ruego de que en el próximo aduamiento se le adule en su azada de agua, la cuarta parte de todas éstas y no la quinta como se le ha entregado este año.

La Presidencia manifiesta que, en breve se celebrará una Junta General Extraordinaria para tratar de este asunto, y que mientras tanto no se admitirán relaciones para la dula ni se efectuará el remate de la llamada quinta azada.»

Que se tenga en cuenta el cumplimiento estricto del Reglamento, en lo tocante a que no puedan salir las aguas a regarse fuera del término municipal, es el acuerdo tomado por la Junta General celebrada el día 6 de febrero de 1949. Dice:

«Se acuerda que al hacer la dula se tenga en cuenta el cumplimiento del Reglamento y los acuerdos que prohíben que las aguas de esta Heredad salgan de la jurisdicción del Ingenio; por lo cual se procurará que ciertas aguas que están aduadas en estanques que tienen salida para otro término se rieguen necesariamente en éste, y de lo contrario proceder contra quienes incumplan lo establecido, utilizando incluso procedimientos judiciales si fuese necesario. Así mismo se acuerda en cuanto a este último particular y para proceder legalmente contra quienes atenten contra los usos y costumbres establecidos para regular el riego de las aguas e impedir que salgan de la jurisdicción para regar en otros términos, así como para el cumplimiento de los acuerdos que a este fin han aprobado las Juntas Generales, se nombra una comisión para que consulte todos estos extremos y traigan por escrito del Letrado o Letrados, los dictámenes legales que sobre el asunto emitan, a fin de defender con la máxima intensidad esta norma que, desde tiempo inmemorial, tiene establecida esta Heredad en defensa de los intereses de Ingenio.»

En la Junta General celebrada el día 1 de diciembre de 1957, se insiste sobre el asunto anterior, y fuera de convocatoria y a propuesta del partícipe Don Miguel Alonso Jiménez, «se acuerda nombrar unos inspectores que vigilen y denuncien a la Junta, las salidas de aguas de este término municipal. Estas denuncias han de formularse por escrito concretando nombres y sitios de donde han salido las aguas. Para realizar estas inspecciones, se nombran a Don Miguel Alonso Jiménez, Don Juan Espino Gil, Don José Rodríguez Domínguez, Don Vicente Jacinto Sánchez Romero y Don Jesús Sánchez y Sánchez.

Los problemas que se presenten en relación con este asunto, la Comisión con el Presidente consultarán con el Letrado o Letrados que estimen pertinente, la solución legal de ello.»

Litigios sostenidos entre la Heredad Acequia Real de Aguatona del Ingenio, de una parte, y las Heredades de Santa María y los Parrales de Agüimes, de otra

LAS desavenencias entre las Heredades de Santa María y Los Parrales de Agüimes y la Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio, motivados por no llegar a un acuerdo para la explotación mancomunada del caudal acuífero de la cuenca del Guayadeque, trajeron como desafortunada consecuencia, la de que se produjeran una serie de litigios que, al exigir cuantiosos desembolsos económicos para sostenerlos, dejaban reducidas al mínimo las posibilidades de tipo económico, quedando las arcas de las Heredades litigantes, no sólo exhaustas, sino en muchísimas ocasiones, empeñadas con importantes cantidades.

De dar conocimiento al lector, de algunas de la vicisitudes por las cuales atravesaron estos litigios y de las sentencias pronunciadas, es el objeto de este capítulo.

En la sesión celebrada por la Junta General de la Heredad el día 17 de septiembre de 1871, se vio un escrito del Letrado Don Antonio López Bota, en representación de las Heredades de Agüimes. El acta dice:

«En vista del contenido de una comunicación del Letrado Don Antonio López Bota, que hacen referencia a que impuesto el mismo Señor Letrado de la cuestión suscitada entre las Heredades de Santa María y Los Parrales y la de este pueblo del Ingenio, relativa al examen, medida y nivelaciones de la Caja General de Registro del barranco de Guayadeque, como Letrado-Director que ha sido de las primeras citadas Heredades, en el litigio pendiente con la del Ingenio, sobre división y aprovechamiento de las aguas que de común les pertenecen, e interesado de que el propio litigio se trance en beneficio de las dos partes, y deseosos, además, de que las mismas no entren en otra nueva litis, en su concepto, todas las dificultades cree pueden allanarse acordando respectivamente ambas Heredades:

Primero: Que las comisiones nombradas por las mismas Heredades, reuniéndose previamente con el Letrado que se ha permitido tomar la iniciativa en la cuestión para evitar un litigio a las Heredades, establecieran las bases y condiciones en que han de hacerse el examen, medida y nivelación.

Segundo: Que las propias comisiones de acuerdo también con el Letrado, en caso de resultar alguna desnivelación o perjuicio en el reparto de las aguas para cualquiera de las Heredades, propongan a éstas el medio de evitarlo.

Tercero: Que las dudas o cuestiones que respecto de cualquier particular se susciten, se resuelvan por el Letrado y las comisiones estén por el dictamen de éste, sin perjuicio de que si lo consideran gravoso y perjudicial a las Heredades e intereses de las respectivas Heredades, suspendan cumplirlo y den cuenta a las mismas.

Cuarto: Y, finalmente, que el Letrado si las Heredades aceptan y hacen suyo el acuerdo que quede propuesto, cuiden de llevarlo a efecto reuniendo las comisiones las veces que crea necesarias y dirigiendo el desempeño de su cometido.

Acordó esta Heredad: Que estando en todo conforme con los antedichos particulares por resplandecer en ellos la más completa imparcialidad en bien de las dos Heredades, desde luego lo hacen suyo como si hubieran sido

iniciados y acordados por sí propia; y como miembros de la comisión para llevarlos a efecto, nombran a Don Domingo Martín García, Don Luis Pérez Estupiñán, Don José Ramírez y Ramírez, Don José Andrés Pérez, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don Francisco Rodríguez Pérez, Don José Andrés Pérez Dávila, Don Gregorio Pérez Estupiñán y Don José Domínguez Estupiñán, los cuales, todos juntos o hasta el número que no baje de cuatro, quedan facultados para todo lo que se menciona en los particulares ofrecidos y en la misma forma que en ellos se indica, de modo que todo arreglo que los mismos no crean perjudicial a la Heredad, sin necesidad de dar vista a ésta, puedan ultimarlos y sólo cuando crean lo contrario deben dar vista a esta Heredad. No entendiéndose esta facultad sólo para el asunto presente, sino también para cualquiera otro que relativo a las propias Heredades y en bien de las mismas pudieran tocar las comisiones con el Señor Letrado».

17 de diciembre de 1871. Se inician en esta fecha las serias contrariedades que van a existir entre las Heredades de Santa María y los Parrales de Agüimes y la Heredad Acequia Real de Aguatona del Ingenio, motivadas por las peticiones de autorizaciones y concesiones para alumbrar aguas en la cuenca de Guayadeque, solicitadas en solitario, independientemente, las Heredades, cuando por tratarse de aprovechamientos existentes en una zona común a las Heredades, debieran hacerlo conjuntamente, respetándose la proporción preestablecida en el reparto de las aguas que se alumbren, así como en los gastos que se ocasionen.

Rompe el fuego con estas desavenencias, las Heredades de Agüimes al solicitar de la Administración una concesión para perforar una mina en el lecho del barranco y casi contigua a la Caja de Reparto de las aguas mancomunadas.

Iniciado el expediente, la Heredad de Ingenio se reúne en la fecha indicada para «tratar sobre las minas que las Heredades de Agüimes quieren abrir en el Barranco de Guayadeque, en terrenos contiguos a la Caja de Reparto de agua entre las Heredades y la acequia que conduce las aguas de la propiedad de este pueblo y las madres, motivo del pleito pendiente entre los mismos Heredamientos, por aprovechamiento de aguas, y para tratar también sobre el nombramiento de una Junta Directiva que entienda en los negocios de las respectivas Heredades; y lo mismo sobre cualquiera otro asunto que en su interés crea y deba ocuparse; y reunidos en la Sala del Cabildo, bajo la Presidencia del Alcalde Segundo popular, Don Francisco Espino Suárez, por enfermedad del Primero, sometiéndose a discusión el particular primero y, por unanimidad, se acordó: «Que se haga oposición a la mina que proyecten las Heredades de Agüimes en el barranco de Guayadeque, porque estando la acequia de esta Heredad y la Caja General de reparto dentro de la zona pedida a tal objeto, es evidente el perjuicio que de ello resultaría a esta misma Heredad, (máxime cuando el aprovechamiento de todas las aguas del barranco de Guayadeque corresponden a esta Heredad, a las de Agüimes y a la del Carrizal, y los heredamientos, de común acuerdo, debían minar el barranco por el punto donde llaman

Boca de La Sierra, que es el más aparente al objeto, con cuya mina todas las Heredades aportarían una utilidad incalculable), a fin de que no pueda hacerse la dicha mina en cuestión, sino en los términos y respetando las distancias que marca el Código General de Aguas, y respetando también a esta Heredad el derecho de asegurar sus madres y acequias a su satisfacción, con cales y demás materiales que sean necesarios a cuyo fin se comisiona a Don Gregorio Pérez Estupiñán y Don Rafael Domínguez Estupiñán, para que puedan pasar ante un Notario Público, y en nombre de esta Heredad, den poder general a los Señores Don José Ramírez y Ramírez, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don Luis Pérez Estupiñán y Don José Sánchez Hernández, con todas las cláusulas y firmeza necesarias, incluso la de sustituir dicho poder en cualquiera otra persona que crea necesaria; lo mismo que puedan también sustituirlo a Procuradores, tanto de esta Provincia de Canarias, como a los de Madrid, si preciso fuere, extensivo este poder a que nuestros apoderados y sustitutos, todos juntos, o cada uno por sí, insolidariamente, puedan defender y representar a la propia Heredad, ante todos los Tribunales, justicias y autoridades tanto judiciales como administrativas y gubernativas, y en todos los pleitos, contendiendas, causas y negocios que al presente tiene y en lo sucesivo se le puedan ofrecer.

El partícipe Don Matías Melián Artilles, por sí y por la parte que representa, expuso: Que no se opone a la explotación solitaria por los heredamientos de Agüimes, toda vez que con ella no causa perjuicio a la Real de Aguatona.

Don José Ruiz y Urquía, en representación de Don Miguel Ruiz Alvarado, se adhiere a lo expuesto por Don Matías Melián, añadiendo, además, que en su opinión está conforme en que se mine por las tres Heredades en la Boca de la Sierra.

Don Antonio Mireles Dávila, que está en un todo conforme con lo expuesto por los Señores anteriores; y lo mismo Don Esteban Urquía Rodríguez, se adhiere a lo expuesto por Don Matías Melián».

Se intenta poner fin al litigio pendiente entre esta Heredad y las de Santa María y Los Parrales de Agüimes por las aguas de Guayadeque.

Fue en la sesión extraordinaria celebrada por las Juntas General de la Heredad, el 12 de mayo de 1879, cuando varios herederos presentaron una solicitud que está redactada en los siguientes términos:

«Señor Alcaldé Constitucional del pueblo del Ingenio y Presidente de todos sus heredamientos. Los que suscriben, vecinos del mismo pueblo, con sus respectivas cédulas personales, e interesados en las aguas de la Acequia Real de Aguatona, ante V. como mejor proceda, exponen: Que deseosos de poner término al litigio pendiente con Agüimes, dícese, entre esta Heredad y las de Santa María y los Parrales de la villa de Agüimes, por derechos en el barranco de Guayadeque, intentación iniciada por el Señor Don Antonio López Bota una transacción radical que, a su vez, extinguiera con el aludido, todos los pleitos avocados y que puedan suscitarse en el futuro por los dichos heredamientos; pero si bien al principio se creyó que las vecinas Heredades acogieran la iniciativa, la práctica vino más tarde a desvanecer tales creencias y las cosas existen hoy en el mismo estado que antes, con graves perjuicios de los que solicitan y consocios. Por tanto, Suplican a V. se digne, si lo lleva a bien, convocar la propia Heredad de este pueblo para que, en Junta General,

acuerde la continuación del litigio o lo que en el asunto crea más acertado. Pueblo del Ingenio, mayo 12 de 1879. Como primer firmante de esta solicitud aparece Don José Ramírez y Ramírez, a cuya firma se añaden las de catorce herederos más».

Cuatro días más tarde, el 16 del mismo mes y año, la Presidencia extiende un auto, a continuación de la solicitud que copiado a letra, dice:

«Atendiendo a lo solicitado en el anterior escrito, por el presente se convoca a todos los herederos o partícipes en las aguas de la Heredad Acequia Real de Aguatona de este pueblo, exceptuando a los que se hayan salido del litigio a que aluden los peticioneros, llamando, sin embargo, a los herederos de individuos fallécidos, aunque se hallaran separados, y lo mismo a los que hayan adquirido por otro medio derechos de individuos también separados; a fin de que la Junta acuerde lo que les convenga en el asunto objeto de la petición.»

La convocatoria fue circulada para el día primero de junio entrante, a las diez de la mañana.

Efectivamente, en la fecha indicada, se reúne la Junta General y en ella se confirma el litigio pendiente entre esta Heredad y las de Santa María y Los Parrales de Agüimes, por las aguas de Guayadeque:

«Discutido el asunto, acordaron: Que se continúe el litigio sin perjuicio de que sí en el curso de él se presenta una composición estable, entrar por ella; y al efecto se nombraron comisionados a Don José Ramírez y Ramírez y Don Juan Domínguez Estupiñán, partícipes de la referida Heredad, para que juntos o uno cualquiera de los dos, puedan comparecer ante un Notario Público y a nombre de las mismas dar Poder General a Procuradores con todas las cláusulas y firmezas necesarias (incluso la de poder sustituir), para que puedan defender y representar en la propia Heredad ante todos los Tribunales de Justicia y Autoridades tanto judiciales como administrativas y gubernativas, y en todos los pleitos, contienda, causas y negocios que al presente tienen y en lo sucesivo se puedan ofrecer; pudiendo también dichos comisionados, si es bastante, sustituir a Procuradores el Poder que actualmente tienen; y que la elección de Abogado y Procurador a quienes deba confiarse el asunto de dicho litigio, se deje a la facultad de la Directiva».

Ante este acuerdo se oponen varios vecinos de la villa de Agüimes, partícipes de esta Heredad, diciendo: que se separan de un todo y por completo de la cuestión que esta Heredad intenta llevar adelante, entendiéndose que en el caso de que las Heredades vengan a alguna avenencia en cualquier tiempo, no renuncian a los derechos y beneficios que por ella pudieran corresponderles. En vista de ello, los herederos de Ingenio que tienen acordada la continuación del litigio, expusieron: Que no admiten la separación solicitada por los Señores de Agüimes, sino que éstos, si se creen con derecho a ella, la soliciten ante el Tribunal que corresponda, obteniéndola si éste se la concede y en la forma que proceda.»

En la sesión del 12 de junio de 1892, los partícipes se quejan nuevamente de la paralización del litis que se sostiene con las Heredades de Agüimes.

«Después de discutido detenidamente este asunto, se acordó: Que quede a la facultad de la Junta Directiva, el tomar y poner en práctica todas las medidas necesarias a que desaparezca el estado de paralización en que se encuentre el litis con Agüimes.»

Propuesta de bases para la transacción de las cuestiones pendientes entre las Heredades de Agüimes e Ingenio

SESION del día 14 de julio de 1872.

Un asunto importantísimo es el que se ventila en la sesión de este día, pues, se trata, nada menos, que de considerar un escrito del Letrado Don Antonio López Bota, de acuerdo con el Ingeniero Don Juan León y Castillo, proponiendo a las Heredades unas bases para la transacción de las cuestiones pendientes entre las mismas.

«Se reúne en este día la Heredad para acordar lo que crea conveniente sobre las bases propuestas por el Señor Don Antonio López Bota, de acuerdo con el Señor Ingeniero Don Juan León y Castillo, con el fin de llegar a la transacción de las dos cuestiones pendientes entre esta Heredad y las de la villa de Agüimes, sobre aprovechamiento de aguas en el barranco de Guayadeque, y mina que las segundas de estas Heredades han tratado construir en dicho barranco. Examinóse el escrito dado sobre la materia por el mencionado Dr. con el dictamen del Señor Ingeniero, el cual, además de los antecedentes en que para proponerlas les sirvieron de apoyo, contiene las bases siguientes:

Primera: Las Heredades de Agüimes y del Ingenio, procederán desde luego a construir y terminar en el presente año, una acequia de argamasa con la mayor solidez, desde la Boca de La Sierra o Madre del Agua hasta la Caja de Reparto por el punto y las condiciones que aconseje el Señor Ingeniero Don Juan León y Castillo.

Segunda: Los gastos de construcción se suplirán por las dos Heredades en la misma proporción de la cantidad de agua que se les reparte en la Caja.

Tercera: Las propias Heredades procederán en el año inmediato, a efectuar una explotación de aguas en el punto y extensión que marque el referido Ingeniero, y los costos y beneficios de la misma se dividirán en mitad entre las Heredades.

Cuarta: También se dividirán en mitad entre ellas, los remanentes y filtraciones que puedan quedar en el barranco, a pesar de las dos obras indicadas, desde la Boca de La Sierra hasta la Caja de Reparto; pero serán exclusivamente de la Heredad de Agüimes los demás remanentes que nunca se han disfrutado por la del Ingenio.

Quinta: Para intervenir en las obras mencionadas y llevar a efecto la transacción en todos sus detalles, cada Heredad nombrará una comisión compuesta de cinco individuos que formarán una Junta Directiva; ésta nombrará anualmente un Presidente y un Vice-Presidente, y dos Secretarios, debiendo obtener estos cargos los individuos de una y otra comisión.

Sexta: Las dudas y cuestiones que puedan haber en la Directiva y que no se resuelvan de acuerdo con las cuatro quintas partes de sus individuos, se someterán a la de-

cisión del Señor Ingeniero Don Juan León y Castillo y del Letrado que suscribe.

Séptima: Estas bases de transacción se someterán a la discusión y acuerdo de las Juntas Generales de las respectivas Heredades, que podrán proponer las modificaciones que crean justas y convenientes para llegar a un acuerdo común; Nombrará cada cual una comisión de siete individuos, los que reuniéndose con las mismas personas que antes se han indicado, propondrán las bases definitivas de la transacción que deberá aprobar las Juntas Generales.

Octava: Una vez aprobadas las bases de la transacción, las dos Heredades de Agüimes y la del Ingenio, se separarán del litigio pendiente y los darán por terminado, renunciando expresamente a toda nueva reclamación judicial respecto de los particulares que son objeto del mismo litigio.

Novena: La transacción y sus bases deberán ser objeto de la correspondiente escritura pública.

Por consecuencia del ya referido examen del escrito con sus antecedentes y bases, cuyo escrito se ordenó sea archivado en esta Heredad, a los efectos de la base séptima que antes aparece inserta unánimes y conformes todos los concurrentes, acordaron: Que Don José Ramírez y Ramírez, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don Luis Pérez Estupiñán, Don Gregorio Pérez Estupiñán, Don Manuel Espino Rodríguez, Don Francisco González Sánchez y Don Francisco Rodríguez Pérez, sean los individuos que compongan la comisión que indica la propia repetida base séptima.

Estas bases a pesar de la alta calidad profesional de las personas que las propusieron, el Letrado Don Antonio López Bota y el Ingeniero Don Juan León y Castillo, por lo visto, no fueron tomadas en consideración ni aprobadas por las respectivas Juntas Generales, pues en la investigación que hemos hecho, nos ha sido posible llegar a conocimiento de otras bases que, como puede verse en el capítulo siguiente, en número de diez y nueve, fueron establecidas por acuerdo de las comisiones de las Heredades, en 1904. Con posterioridad a esta fecha si- gen nombrándose comisiones y formulándose nuevas bases hasta que, por fin, el día 10 de mayo de 1918 se dio por terminado el asunto celebrándose la Escritura Pública de Transacción que terminó con el litigio pendiente entre las Heredades de Agüimes e Ingenio, a las que tantos disgustos y dinero costó. ¡Lástima que la armonía entre las Heredades, logradas a través de la transacción, no fuera definitiva, pues andando el tiempo, las diferencias entre las Entidades renacieron, dando lugar a nuevos litigios que arruinaron sensiblemente sus arcas!

Bases de arreglo de las Heredades de Ingenio y Agüimes para la terminación del pleito pendiente entre ellas

EN el año 1904, hay un intento de arreglo entre las Heredades, pues el 18 de septiembre de dicho año, se da vista a las bases formuladas por las Heredades de Agüimes e Ingenio, para el arreglo del pleito pendiente entre ellas.

A pesar de su extensión creemos conveniente transcribir estas bases por la trascendencia que tienen en el arreglo de las Heredades que vino a lograrse sesenta y tres años más tarde, el 20 de junio de 1967, con la constitución de la «Mancomunidad de Regantes de Ingenio y Agüimes», acabando definitivamente con las desavenencias que existían entre ellas. Literalmente, dichas bases, dicen:

«Las comisiones de la Sociedad de riego Acequia Real de Aguatona del Pueblo del Ingenio y de las de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes, han convenido en lo siguiente:

Primera: De común acuerdo se procederá a hacer una mina o explotación de aguas que empezará un poco más arriba de la madre de Juana Ramírez y terminará un poco más abajo del segundo tomadero.

Segunda: Las aguas que se exploten y las que existen dentro de dicha zona, se distribuirán percibiendo la tercera parte la Heredad de Ingenio y las dos restantes, las de Agüimes, siendo los gastos en igual proporción.

Tercera: La tercera parte que recibe la Heredad del Ingenio le será entregada cuando la misma alumbré un caudal igual a la mitad de la del litigio que, previamente, se medirá para ello. Nota. Se entiende la anterior base, después de deducir las indemnizaciones que se han de hacer tanto a las Heredades como a otras Entidades a quienes perjudique; y entendiéndose también que las aguas alumbradas adquieran el carácter de permanentes y no porque aparezca la cantidad de agua unos días y luego desaparezca.

Cuarta: La dirección de los trabajos del citado alumbramiento o trabajos de explotación, corresponderá a la Heredades de Agüimes por ser la que lleva la mayor parte, pero bajo la dirección de un técnico o persona competente al objeto; teniendo la Heredad de Ingenio la facultad de vigilar los trabajos a fin de cerciorarse si los capitales se invierten bien o mal.

Quinta: El cauce que se construya para conducir las aguas de la Caja que se haga en la parte de Agüimes o en el Ingenio, en el barranco de Guayadeque, será su costo por ambas Heredades en la proporción anterior.

Sexta: Si la mina absorbe en todo o en parte las madres de Juana Ramírez y Juan de León, se indemnizará por las sociedades explotadoras de la misma mina, de la que ésta dé.

Séptima: Las aguas que tomen en la Caja Real las Heredades de Agüimes se conducirán por un sifón, por tubería de hierro, para evitar que puedan ser absorbidas por la mina, costada en igual proporción.

Octava: De la indicada mina para abajo, a la distancia que la ley conceda, o se considere más conveniente, podrá minar las Heredades de Agüimes sin oposición ni participación de la de Ingenio.

Novena: Se construirá la acequia denominada del Molino, costada en la proporción en qué se dividen sus aguas, las Heredades de Agüimes e Ingenio, en la caja

real que se halla hoy bajo el Molino de Perera, y dicha construcción con algamasa y con objeto de conducir por ella, el agua de la masa general a la caja de reparto, conservando una contramadre por el mismo punto que hoy sirve de acequia, a fin de con ella aprovechar el agua que no pueda recogerse al entrar las aguas a dicha acequia de argamasa, sin que por dicha contramadre pueda recogerse otra agua que la mencionada, o sea lo que no puede asegurarse en la toma. Esta contramadre se construirá o arreglará por la Heredad de Ingenio con canto y tierra y sevirá de acequia provisional cuando alguna barranquera o fuerza mayor impida el curso del agua por la ya mencionada de argamasa. Si al derivar el agua de la acequia que hoy tienen las Heredades y que para lo sucesivo servirá de contramadre, resultase algún remaniente dentro de ella, las Heredades de Agüimes no podrá recogerla, mientras no den a la del Ingenio la parte de agua indicada en la consideración tercera.

Décima: La Heredad de Ingenio queda facultada para hacer los trabajos convenientes para el aumento de las aguas, sin la oposición de las Heredades de Agüimes, del tomadero arriba hasta la terminación del barranco, bajo la dirección de una persona técnica e inteligente, a cuyos trabajos que serán bajo la administración de la Heredad del Ingenio, contribuirán las Heredades de Agüimes en la proporción en que el agua se reparte en la caja real, con las cantidades que les correspondan, teniendo facultades estas mismas Heredades de Agüimes, para vigilar los trabajos a fin de que se cercioren de los caudales si son mal o bien invertidos. Estos trabajos, la Heredad del Ingenio no puede principiarlos sin concluir la mina de que ya se ha hecho mérito en las condiciones anteriores, cuya mina debe ser concluida dentro del término de cinco años, contados desde el día en qué se de comienzo, al menos que un litigio u otra causa semejante lo impida, descontando entonces de los cinco años, todo el tiempo en que dicha causa impida la continuación.

Undécima: Si por los trabajos que se hagan por la Heredad del Ingenio, después de la concluida mina, se mermaran las aguas de ésta, la Heredad del Ingenio está obligada a de la masa general indemnizar aquella merma, mientras quepa dentro del aumento.

Duodécima: La Heredad del Ingenio queda en la facultad que ha tomado hasta aquí, de recoger y alistar las aguas desde el tomadero hasta el final del barranco.

Décima Tercera: Toda cuestión que se suscite por consecuencia de esta transacción y para llevar a efecto la misma, ya sea por cuestión promovida por Sociedades o Entidades, ya sea por particulares, así como para vencer cualquier resistencia que propietarios particulares presenten, o para adquirir propiedades que les sean indispensables a las Sociedades, todos los gastos que por tales conceptos resulten serán satisfechos por las Heredades de la Acequia Real de Aguatona y Santa María y Los Parrales, en la proporción que llevarán en las aguas del barranco de Guayadeque, desde la madre de Juana Ramírez hasta Las Cabezas.

Décima Cuarta: La acequia que se menciona en el convenio noveno, podrá hacerse por el dueño del molino que lleva su nombre, si lo desea y si no, por cuenta de las Heredades de qué se hace referencia, en la proporción que llevan en el agua que entra en la Caja de repartimiento

de dichas Heredades; en el segundo caso se negará a dicho dueño la fuerza motriz del agua que estuvo pasando, dándose usando el artefacto, pasando la misma agua sin pasar por el cubo del molino. Este será adquirido en propiedad por ambos Heredamientos en la proporción que llevan las aguas si su dueño conviniese en la venta, y sea cual fuere la construcción o reconstrucción de la acequia no prejuzgará si perteneció al molino o a las Heredades, lo que aún no se ha resuelto.

Décima Quinta: Por adición a la base octava se hace constar que la mina podrá construirse sin oposición por parte del heredamiento de la Acequia Real de Aguatoná, ni tendrá derecho en ningún día a reclamar perjuicios que se supongan causados por otras minas más altas que en este pliego se mencionan.

Décimo Sexta: La medición de aguas que cualquiera de las Heredades considere conveniente, se hará el día que las mismas de acuerdo señalen y en el modo y forma que establezcan; medidas que se harán necesarias para evitar perjuicios por las obras que se proyectan.

Décimo Séptima: En ningún tiempo podrá la Heredad a cuyo servicio se ha autorizado la contramadre que se refiere en uno de estos convenios, alegar o reclamar perjuicios en dicha contramadre a virtud de la mina que se hará en la zona de la Caja Real, a no ser que, evidentemente, resulten hechas obras encaminadas a causar tales perjuicios.

Décima Octava: Si se diese el caso trágico de que la mina que se refiere en la base tercera no alumbrase igual ni mayor cantidad de agua que las que forman las aguas cuestionables, dándose el caso de que por ello pudiesen las Heredades de Santa María y Los Parrales dar la tercera parte en la nueva caja, porque se privarían de las que hoy viniesen disfrutando, con gran daño de sus intereses, en tal caso, se repite, las dichas Heredades ingresarán en la Caja General de repartimiento la tercera parte de las mismas aguas cuestionables que en ella puedan llevarse.

Décima Novena: La condición o base tercera a que hace referencia la anterior, debe entenderse en el sentido de que las Heredades de Agüimes continuarán disfrutando, como así mismo se dice en la condición anterior, las aguas que actualmente poseen, y cuando el excedente sea mitad de ella, se entregará la tercera parte convenida a la Heredad de Ingenio.

Las comisiones terminaron hoy su cometido expresando aquí su deseo de que las Heredades, olvidando los perjuicios que recíprocamente se hayan causado por la cuestión, a conciencia sostenida, entren hoy en la más completa fraternidad, por cuanto dicha cuestión queda hoy terminada o hay que considerar como que, efectivamente, lo está.

Discutidos detenidamente los particulares a que se contrae la convocatoria, se acordó:

Al primer particular: Que en virtud de la poca publicidad que se ha dado a las bases insertas anteriormente y que vistas también las deficiencias que en las mismas se notan, pasen de nuevo a la comisión que ha intervenido en ellas, para que en unión de la designada por Agüimes y con la anuencia de Letrados y técnicos en la materia, las pulimenten y rectifiquen en la forma más conveniente para las Entidades que representan; y hecho esto, después de darles la debida publicidad para que lleguen a conocimiento de todos los interesados, se reúna de nuevo esta Heredad por medio de convocatoria, insertando en ésta las bases que, definitivamente, convengan para la misma aprobarlas o desaprobarlas.

La comisión cumpliendo con la misión encomendada en el acuerdo anterior, hicieron unas aclaraciones a las

bases que fueron sometidas a la consideración de la Junta General en sesión del 22 de febrero de 1905.

En esta sesión hubo un amplio y acalorado debate en el que intervinieron todos los presentes, encontrándose dos posiciones marcadamente opuestas: una, la de Don Manuel Cabrera Suárez que solicitaba no haber lugar a deliberar sobre este particular, y otra, la de Don Francisco Rodríguez Ramírez, basada en la petición de Don Pascual Richart que solicitaba se aprobaran o desaprobaran las bases que era el objeto de la convocatoria. Hecha la votación resultó un total de 140 votos de los cuales fueron a favor de la aprobación, 105 y 35 por la desaprobación, resultando también haber reservado sus votos los catorce restantes.»

Las aclaraciones hechas a las bases, por los comisionados, fueron las siguientes:

1.º Conformes en que se principie la mina frente al moral de enmedio de Ramón de Acosta que dista 170 metros 70 centímetros de la madre de Tía Juana Ramírez y se termine a 150 metros más abajo en el punto denominado «Higueras de los Ruanos». En dicho sitio se emplazará la acequia de argamasa, a menos que el técnico que haga el estudio considere insuficiente la zona minera, en cuyo caso se prolongará hacia arriba el emplazamiento de dicha acequia lo necesario sin que pueda excederse del «Puntón de La Sierra», límite por ustedes fijado. No teniendo la contramadre otro objeto que el de recoger las aguas que se puedan asegurar en la toma, según se expuso en la base 9.ª, creemos que no debe prolongarse dicha toma hacia arriba.

2.º La Heredad del Ingenio tiene la facultad reconocida en la base 12.º, de recoger y alistar las aguas desde el tomadero que en nuestro sentir debe fijarse en el «Puntón de La Sierra», en cuyo punto se recogerán las aguas, conduciéndolas por una acequia de canto y tierra por el punto donde hoy se hallan junto al pie de la ladera de la parte del Ingenio, hasta empalmar con el principio de la acequia de emergencia, sin que por estos alistamientos superficiales haya que hacer indemnizaciones; pero sí tendrá que reintegrar todos los perjuicios que ocasionen con las obras que haga del tomadero arriba que no haya sido nunca costumbre, como minas, zanjas, y todos los demás que sean convenientes dentro de lo estipulado en las bases.

3.º Queda la Heredad del Ingenio en la facultad de hacer los trabajos que sean necesarios para entrar las aguas en la acequia de argamasa, empleando para ello materiales de canto y tierra en la superficie del barranco y obras de argamasa en la ladera; pues la acequia de argamasa que se ha de construir es susceptible de darle un desnivel que en todo tiempo pueda bajarse su entrada en el mismo punto que hoy se establece, siempre que las avenidas hagan bajar la superficie del barranco; y además creemos puede hacerse un poco más arriba de la entrada de la argamasa, una especie de fuerte o pasadéra que impida sea destruida la mencionada entrada por las avenidas. La entrada del agua cada vez que se obstruya, será de cuenta de la Heredad del Ingenio, para evitar que negándose las de Agüimes pueda quedarse el pueblo de Ingenio sin agua, o que los trabajos que hagan los de un pueblo no impriman confianza a los del otro, creando esto conflictos y disgustos.

4.º Creemos, finalmente, que debe hacerse constar que bien sea que la Caja se construya en la parte del Ingenio, o en la de Agüimes, se conducirán las aguas por tuberías de hierro como está convenido se haga para conducir las de la Caja al tomadero de la acequia de Agüimes, por existir las mismas causas que así lo aconsejan».

Doce años más tarde vuelven a aprobarse unas bases propuestas por las comisiones de Ingenio y Agüimes para el arreglo de las Heredades.

En la sesión de la Junta General del día 23 de julio de 1917, entre los asuntos tratados figuran:

1. Que se aprueba por unanimidad y por aclamación las referidas bases de arreglo propuestas por las comisiones de las referidas Heredades y cuyas bases quedan unidas a esta acta. Las citadas bases fueron aprobadas por los Señores presentes y por las representaciones que ostentan los propietarios en la convocatoria según votos conferidos.

2. También se acordó: Que la misma comisión nombrada en sesión del 20 de mayo para formar las bases que hoy se han aprobado, adicionando a ella a Don Manuel Cabrera Suárez, se faculta para llevar a efecto, por todos los medios posibles, las operaciones que en dichas bases

se determinan, hasta llegar al fin de esta transacción, o sea de la Escritura definitiva que dé por terminado el litigio pendiente, la cual comisión compuesta por los Señores Don José Espino Suárez, Don José Pérez y Pérez, Don Matias Romero Pérez, Don Miguel Martín Ruiz, Don Manuel Espino Navarro, Don Francisco Rodríguez Ramírez y Don Manuel Cabrera Suárez. Que estas facultades se conceden al número de individuos que concurran de la comisión, siempre que sea la mitad más uno de los asistentes al acto que se celebre. Que esta comisión se proveerá de una certificación de este acuerdo para comparecer ante Notario para autorizar los documentos a que se hace referencia en las bases convenidas».

Por fin el litigio entre las Heredades se terminó con la firma de la Escritura de Transacción, documento que, por su extensión e importancia, será objeto del capítulo siguiente.

CAPITULO XXII

La Escritura de Transacción que puso fin al viejo pleito sostenido entre las Heredades de Ingenio y Agüimes

HEMOS llegado al momento más trascendental de la vida azarosa y angustiada de las Heredades «Acequia Real de Aguatona del Ingenio» y «Santa María y Los Parrales de Agüimes»: la firma de la Escritura de Transacción que puso punto final al viejo, enojoso y costoso litigio sostenido por las Heredades de ambos pueblos.

Se trata de un documento público muy extenso, en el que se detalla, con toda minuciosidad, el largo proceso desde su gestación en 13 de mayo de 1841, hasta su consumación el 10 de mayo de 1918. ¡Setenta y siete años menos tres días, exactamente, para ventilar un pleito que nunca llegó a fallarse definitivamente por los Tribunales, ya que su terminación fue objeto de una transacción entre las partes litigantes!

Sabemos que un escrito de tal envergadura alargará demasiado este trabajo; pero dada la importancia que para la Historia de la Heredad y su repercusión en los vecinos puede tener, y de hecho tiene, este documento, lo transcribimos a continuación. Su texto literal es el siguiente:

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a diez de mayo de mil novecientos diez y ocho, ante mí, Don Agustín Millares Cubas, Abogado y Notario del Ilustre Colegio distrito de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma, comparecen:

Don Manuel Romero Hidalgo, Don Luis Artilles Castro, Don José Romero Alvarado, Don Andrés Melián Calderín, Don José Pérez y Pérez, Don Manuel Rodríguez Ramírez, Don Francisco Rodríguez Ramírez, Don Manuel Espino Navarro y Don José Suárez. (a continuación de cada nombre figuran los datos personales que identifican de cada uno). Intervienen los cinco primeros

comparecientes en representación de las Heredades de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes; y los cinco últimos en representación de la Heredad Acequia Real de Aguatona del Ingenio; debidamente autorizados para celebrar esta Escritura, por las respectivas Heredades, según lo justifican las certificaciones de los acuerdos que me exhiben, yo el Notario, incorporo a esta matriz. Y teniendo a mi juicio todos los comparecientes la capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de TRANSACCION, exponen:

PRIMERO: Que la cuestión transigida a que se refiere esta Escritura, tuvo origen en trece de mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, por el interdicto a recobrar que entablaron las Heredades de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes, contra la Heredad Acequia Real de Aguatona en Ingenio, fundando aquel en que las Heredades de Agüimes se consideraban dueñas y poseedoras de todas las aguas que discurrían desde la madre principal y que el heredamiento del Ingenio la había desposeído recientemente, de ellas, con la zanja y demás obras que habían hecho en el trayecto del barranco comprendido entre dicha madre, en la Boca de La Sierra y la caja de repartimiento. Sustanciado el interdicto por los trámites de procedimiento civil, entonces vigente, se restituyó a las Heredades de Santa María y Los Parrales en la posesión invocada, demoliéndose las obras; y se condenó a la Heredad demandada al pago de la indemnización de daños y perjuicios y las costas, sin perjuicio del derecho que se le reservó para que usaran de él como vieran convenirles.

Ese auto quedó consentido por los herederos de Inge-

nio y cumplimentó en todas sus partes, aunque suscitándose varios incidentes por aquel heredamiento, que motivaron algunas apelaciones por su parte al Tribunal Supremo, dicese, al Tribunal Superior de la Audiencia, el cual confirmó las providencias del Juzgado, quedando todo terminado en el año de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

SEGUNDO: En mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, utilizando la Heredad del Ingenio la reserva del auto restitutorio de mil ochocientos cuarenta y uno, formuló demanda ordinaria contra la Heredad de Santa María y Los Parrales, para que se declarase: que todas las aguas del barranco de Guayadeque corresponden a uno y otro heredamiento, en la proporción de tres a uno, con más el chorro para el abasto del pueblo de Agüimes; que el todo de dichas aguas debe reunirse en la Caja Real, con cuyo objeto fue construida, para que entradas en ella íntegramente, se dividan después en dicha Caja en la proporción ya indicada; sin que la Heredad de Agüimes tenga derecho a que no se recojan en la Caja sus filtraciones y derramas de qué hablaron en su interdicto; que se declarase también que las obras y artefactos que impedían el curso de las derramas y las llevaban a la Caja, tenían mucho más de año y día cuando se introdujo el interdicto, siendo éste, por lo tanto, ilegal e improcedente; por lo que debía condenarse a los heredamientos de Agüimes, a reconstruir las dichas obras y artefactos, a devolver el importe de las costas, daños y perjuicios que se calculen, irrogados a la Heredad del Ingenio, por el tiempo que estuviere privada del agua, desde el día de la restitución, hasta que vuelvan las cosas al estado que antes tenían.

Las Heredades de Santa María y Los Parrales no contestaron la demanda, ni presentaron tampoco escrito de súplica, pero solicitaron, después de recibidos los autos a prueba, que se les absolviera de aquélla con la imposición de las costas al Heredamiento de Ingenio.

Las pruebas hechas por las dos partes, tanto documental como testifical, fueron extensas y complicadas; no lo fueron menos sus alegatos de bien probado, dando lugar todo ello a unos autos muy voluminosos compuestos de varias piezas.

TERCERO: Falláronse éstos en primera instancia, por sentencia de diez y nueve de junio de mil ochocientos cincuenta, absolviendo a los Heredamientos de Agüimes de la demanda propuesta por la del Ingenio y declarando que tocan y corresponden a las dos primeras, todas las aguas de los remanentes y filtraciones del barranco de Guayade que desde la madre o acequia principal en la Boca de La Sierra, hasta otra acequia que sale de la Caja de repartimiento, situada debajo del molino de Guayadeque, y que sigue a la jurisdicción de Agüimes; para que con dichas aguas y la porción que sacan los expresados heredamientos de la referida Caja, formen las tres azadas que siempre han tenido y continúan en la actualidad, según las medidas practicadas.

De esta sentencia apeló el Heredamiento del Ingenio, y el de Santa María y Los Parrales se adhirió al de alzada, por no haberse impuesto las costas a aquel otro, y han solicitado en la segunda instancia; El del Ingenio, que se revoque, como injusto, el definitivo apelado y se declare que todas las aguas del referido barranco de Guayadeque, desde la Caja de repartimiento arriba, corresponden en común a los heredamientos litigantes, a los cuales se distribuyen en el expresado sitio bajo la proporción y en la forma que se efectúa por las cuatro bocas iguales de la Caja, tres de ellas para el heredamiento Acequia Real de Aguatona del Ingenio, y la otra para las de Santa María y Los Parrales de Agüimes. Además el hilo

o chorro del pueblo, condenando, en consecuencia, a los heredamientos de Santa María y Los Parrales a restituir a la Caja de Repartimiento las porciones de aguas que se hallan distraídas de la misma Caja, a causa de la destrucción de las presas o zanjas que las conducían, efectuada en cumplimiento del auto restitutorio y condenatorio dictado con motivo de la querrela del supuesto despojo que dedujeron los propios heredamientos de Agüimes, a quienes se condena, además, a la indemnización de los perjuicios y menoscabos que han sufrido y sufren los interesados en el heredamiento de la Acequia Real de Aguatona del Ingenio, por la privación de las tres cuartas partes que le corresponde en el agua distraída, conforme a la pericia practicada desde el día de la llamada restitución, hasta aquel en que se vuelva a entrar en la Caja, las aguas que hoy fluyen libremente por el barranco, lo cual se ejecuta a costa de los repetidos heredamientos contrarios, condenándoseles también a devolver al de Ingenio, la cantidad que por titulados daños y perjuicios y costas del interdicto exhibieron y todas las costas de este pleito ordinario en ambas instancias.

Por su parte, los Heredamientos de Santa María y Los Parrales solicitaron que se confirmara la sentencia apelada, con imposición de las costas de las dos instancias, al heredamiento del Ingenio.

Finalmente, y durante muchos años ha venido paralizado este pleito, después de evacuados todos los trámites de las apelaciones por el procedimiento antiguo, hasta llegar al estado en que hoy se encuentra, pendiente de alegación en derecho que corresponde evacuar, en primer término, a la Heredad del Ingenio según le fue últimamente ordenado.

En este estado las cosas, surgió la idea de poner término al litigio por medio de una transacción, en vez de llegar, como había de llegarse, en tiempo próximo, al fallo de la Audiencia. Hubo conversaciones particulares entre partícipes de una y otra Heredad, hasta que, por fin, se llegó a dar al asunto carácter oficial.

CUARTO: El tres e junio de mil novecientos diez y siete, se reunieron las Heredades de Santa María y Los Parrales y acordaron al primer particular nombrar una comisión compuesta de los Señores que en el acta correspondiente se relacionan, para que puesta de acuerdo con la designada por la Heredad del Ingenio, estudiaran las bases que pueden dar por resultado obtener la transacción del antiguo pleito, dando conocimiento a aquellas Heredades de lo que dichas comisiones convengan.

Efectivamente, los comisionados de las Heredades de Agüimes dieron cuenta de su cometido en sesión de diez y siete de junio siguiente; y acordaron las Heredades, por unanimidad, haber visto con satisfacción las bases presentadas por la comisión, formuladas y convenidas con la Heredad del Ingenio; pero no considerando la comisión debidamente autorizada para terminar su cometido, acordaron a la vez, convocar a nueva Junta General para que se concedan todas las facultades en derecho procedentes, hasta la terminación definitiva de todo lo comprendido en dichas bases; otorgando actas y escrituras notariales para la terminación del litigio, nombramiento de técnico, y todo lo demás que proceda, de acuerdo con la Heredad del Ingenio.

QUINTO: Las mismas Heredades de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes, en sesión celebrada en cinco de agosto del repetido año mil novecientos diez y siete, dada cuenta por la comisión respectiva de las bases convenidas por la comisión de la Acequia Real de Aguatona, y discutir las detenidamente, se acordó, por unanimidad, aprobarlas en toda su integridad, y designar

para todos los actos que requiere la terminación de la transacción, a los mismos Señores Don Luis Vicente Suárez Sánchez, Don Luis Artiles Castro, Don Francisco Melián Alvarado, Don Manuel Romero Hidalgo, Don Antonio González Rodríguez, Don Andrés Melián Calderín y Don José Romero Alvarado, que en aquella fecha componían la comisión, la cual estará integrada por la mayoría absoluta de sus miembros, y procurará asesorarse, para todo lo que estimase materia de Abogado, de los que han venido dirigiendo las Heredades, Don José Mesa y López y Don Juan Melián Alvarado. A esta comisión se concedió, en general, todas las facultades necesarias para llevar a término la transacción aprobada, y en concreto, y sin que esto implique limitación de dichas facultades, entre otros actos, para los siguientes:

Tercero: Nombramiento del Notario que ha de levantar el acta en unión del técnico, en el barranco; y nombramiento de ese mismo técnico, de acuerdo con los comisionados de Ingenio y concurrencia con ellos al barranco, autorizando el acta que se levante.

Cuarto: Designación del Notario ante el que ha de otorgarse la escritura definitiva de transacción, y comparecer al otorgamiento de esa escritura, con plena facultad de las Heredades para elevar a documento público lo convenido en las bases aprobadas.

Quinto: Para autorizar todos los demás documentos y realizar todos los demás actos necesarios para el completo término de la referida transacción.

Sexto: Que se provea a los comisionados de una certificación de los particulares de actas que se estimen necesarios para que puedan cumplir sus cometidos.

SEXTO: Por su parte, la Heredad Acequia Real de Aguatona, en sesión de veinte de mayo de mil novecientos diez y siete, acordó designar una comisión para que, previo un estudio de antecedentes relacionados con el asunto, se ponga al habla con otra comisión designada por las Heredades de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes, y pongan las condiciones que estimen más convenientes a los intereses de las tres mencionadas Heredades, siempre que las de Santa María y Los Parrales correspondan a la invitación que la comisión de esta Heredad les haga y nombre otra comisión que, en común, realicen el estudio.

SEPTIMA: La misma Heredad del Ingenio, en sesión de veinte y dos de julio del repetido año de mil novecientos diez y siete, acuerdo:

Primero: Aprobar por aclamación las bases de arreglo propuestas por las comisiones de las respectivas Heredades, tomando el acuerdo de los Señores presentes, por propio derecho, y por las representaciones que ostentan los propietarios que en la convocatoria les confirieron sus votos. Las bases quedaron unidas al acta y son exactamente las mismas aprobadas por las Heredades de Agüimes.

Segundo: Que la comisión nombrada en veinte de mayo para concertar las bases que hoy han aprobado, agregando al heredero Don Manuel Cabrera Suárez, se le faculte para llevar a cabo, por todos los medios posibles, todas las operaciones que en dichas bases se determinan, hasta llegar al fin de la transacción, o sea de la Escritura definitiva que dé por terminado el litigio pendiente; la cual comisión es compuesta por los Señores Don José Espino Suárez, Don José Pérez y Pérez, Don Matías Romero Pérez, Don Miguel Martín Ruiz, Don Manuel Espino Navarro, Don Francisco Rodríguez Ra-

mírez, Don Manuel Rodríguez Ramírez y Don Manuel Cabrera Suárez; estas facultades se conceden al número de individuos que concurren de la comisión, siempre que sea la mitad más uno de los asistentes al acto que se celebre y se le proveerá de un certificado de estos acuerdos para que puedan comparecer ante Notario y autorizar los documentos a que hacen referencia las bases convenidas.

OCTAVA: De conformidad con lo concertado en la base séptima, se levantó un plano de la zona de la cuestión, de las dos cajas, la existente en la actualidad y la que está en proyecto, estableciéndose en número de bocas con sus medidas, lo mismo que la del agujero del hilo del pueblo, y los demás particulares que las partes eligieron convenirles; actas y planos que van unidos al final como parte integrante de esta Escritura, lo mismo las certificaciones en que constan los acuerdos de las Heredades contratantes relativas a la transacción y las bases por sus comisionados convenidas y por las Heredades aprobadas.

NOVENA: Se hace constar que los Señores cuyos nombres se consignan al margen del documento privado de que luego se hará mérito, concedores de lo estipulado en la base segunda de la transacción, que oportunamente se les dio a conocer, y que expresa entre otras cosas, que los dueños de los terrenos por donde la madre y aguas de la transacción han de pasar hasta incorporarse a las aguas de Agüimes, así como los suelos de los terrenos donde ha de construirse la nueva Caja y han de desarrollarse los trabajos necesarios para ejecutar lo conveniente, permitirán a las Heredades de Agüimes el pase de las que les correspondan en la nueva Caja, de igual manera que hoy se hace con las otras madres que quedan a Agüimes por debajo de la zona descrita en la cláusula anterior, dicese, primera y permitirán a las Heredades de Agüimes y del Ingenio, ahora y en todo tiempo, la ejecución de las obras a que antes se ha hecho referencia, suscribieron el documento privado de doce de Agosto de mil novecientos diez y siete, para hacerlo constar así; el cual documento también se une al final de esta matriz, como medio de comprobación en todo tiempo.

DECIMA: Aprobadas definitivamente las bases, levantados el acta y planos a qué se refiere la base séptima, obtenida la conformidad de los dueños de los terrenos a quienes de algún modo pueda afectar la transacción; y teniendo los comisionados de las Heredades de Agüimes y del Ingenio comparecientes en este acto, facultad bastante, en virtud de acuerdos, para otorgar escritura y lo en ella convenido, elevan a documento público las bases de transacción y todos sus acuerdos relativos a la misma, contenidos en las certificaciones que van unidas al final, formando parte integrante de la escritura; y declaran solemnemente que queda transigido y terminado el pleito tantas veces mencionado en ella, sin que puedan las respectivas Heredades hacerse mutuas reclamaciones, ni por costas, ni por daños y perjuicios, ni por nada que pudiera considerarse consecuencia de dicho litigio, haciéndolo así constar ante la Audiencia en escrito firmado por ambas partes, pidiendo que se den por terminados y que se archiven los autos.

Así lo dicen y otorgan los comparecientes, y leída íntegramente esta Escritura, por mí, el Notario, a los otorgantes y testigos, advertidos todos de su derecho a leerla por sí, del cual no usaron, se ratifican aquellos y firman con los indicados testigos idóneos, Don Andrés Domínguez Suárez y Don Antonio Santana y Artiles, vecinos de esta ciudad.

Del conocimiento, profesión y vecindad de los otorgantes, y del contenido de este instrumento que se extiende en seis pliegos de la Serie D llevando los cinco primeros los números 6642211, los dos que siguen 6642254 y siguiente, yo el Notario, doy Fe. Manuel Romero, Luis Artiles, José Romero Alvarado, Antonio González, Andrés Melián, José Pérez, Manuel Rodríguez, Francisco Rodríguez, A. Espino, Andrés Domínguez, Antonio Santana, Signado, Agustín Millares Cubas.

Afortunadamente, la firma de esta Escritura puso fin a un litigio que, como dijimos antes, duró 77 años sin que sobre él se pronunciara sentencia alguna definitiva: con-

cluyó un pleito que llegó a arruinar el potencial económico de las Heredades litigantes; finalizó una contienda que fue causa de que las relaciones amistosas entre los dos pueblos se enfriaran seriamente.

Y ¡oh prodigio! Lo que no pudo lograrse durante 77 años de continuo bregar y de emplear cuantiosos desembolsos económicos de los que muchas veces no se disponían, lo consiguió unos momentos felices de reflexión de las comisiones de las Heredades, que les permitieron establecer unas bases de arreglo que satisfizo plenamente a las dos partes contendientes, y acabar, de una vez por todas, con un problema que ya parecía estar anquilosado.

CAPITULO XXIII

Documentos incorporados a la Escritura de Transacción

A LA Escritura de Transacción de que hemos hablado en el capítulo anterior, se incorporaron, formando parte integrante de las mismas, los siguientes documentos:

1.º Certificación expedida con fecha 3 de junio de 1917, por el Secretario de la Heredad de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes, Don Fernando González Bordón, por la cual se nombra la comisión que ha de entenderse con la nombrada por la Heredad del Ingenio, para acordar las bases de la transacción.

2.º Otra certificación de las mismas Heredades de Agüimes, de fecha 17 del mismo mes y año, la que acuerda haber visto con satisfacción las bases presentadas por la comisión que fueron formuladas y convenidas con la comisión del Ingenio, para llevar a cabo la transacción que se proyecta, dándole amplias facultades para ello.

3.º Otra certificación de las repetidas Heredades de Agüimes, en la que se transcriben las bases establecidas para la transacción y que dicen:

PRIMERA: Las aguas superficiales que hoy nacen y cualquiera otras que puedan surgir naturalmente en el futuro en la zona del cauce del barranco de Guayadeque, comprendida desde una línea recta cuyo extremo Norte es el punto más saliente que está en la bajada de la «Hoya de las Colmenas», y al Sur un hoyo que está en la ladera de Don Juan Ramírez y hermanos, que se señalarán con un mojón, interín no se levante el plano de que luego se hablará, como límite superior, hasta otra línea que partiendo de un segundo mojón en la umbría o margen derecha del barranco que hemos emplazado en la ladera propiedad de Doña Agustina Romero, próximo a la línea que divide dicha propiedad de la de Don Manuel Espino Pérez y bajo el morro conocido por el «Frayle» de la solana de la Boca de la «Cañada del Tederal» a distancia de 59 metros y sesenta centímetros, con todas las aguas arriba del barranco desde el sitio que actualmente se halla descubierto, junto al plan del mismo barranco, en el camino que baja de dicha cañada, llegué a la nueva

caja que se proyecta, de que se hablará, como límite inferior, se partirán entre las Heredades de Santa María y Los Parrales de Agüimes y la Acequia Real de Aguatona del Ingenio, en la forma que luego se expresará. Dentro de esta zona y por su extremo Norte, está el cauce descrito en la cláusula 5.º que regirá por lo allí convenido.

SEGUNDA: Se construirá por las Heredades de Agüimes e Ingenio una madre con canto y tierra, que partiendo del punto ya descrito, inmediato a la Cañada del Tederal, o sea el últimamente nombrado de la margen derecha del barranco, con el desnivel necesario a la nueva caja de reparto, que se emplazará en la propiedad de herederos de Don Juan Rodríguez Ruano, bajo el punto conocido por «Risco Caído de los Ruanos», a distancia noventa y nueve metros y veinte centímetros hacia arriba de la actual caja de reparto de las Heredades de Ingenio y Agüimes, situada ésta bajo los restos de un molino conocido con el nombre de «Molino de Perera», incluyendo en dicha medida el solar de la nueva Caja. Entre los dos puntos últimamente señalados se establecerá una recta, y a partir de ella hacia arriba en el curso del barranco, dentro de la zona descrita en la cláusula primera, se construirá la madre antes mencionada, que tomando los zig-zas o curvas necesarias, puedan bajar de la umbría o margen derecho del barranco, en cualquier día que fuese necesario, con el fin de introducir en esta nueva caja las aguas procedentes de la zona descrita en la cláusula primera que hoy posee Agüimes y figuran en el litigio. Esta nueva Caja tendrá tres bocas iguales, de las que dos verterán para las Heredades de Agüimes y la tercera irá a la masa general de dichas Heredades y de la Acequia Real de Aguatona, para distribuirse en la Caja actual de repartimiento de dichas Heredades, en la forma que ahora se hace, o sea, tres bocas para el Ingenio y otra boca y el hilo del pueblo, para Agüimes. La mencionada nueva caja se compondrá de la cantonera de distribución y una casilla con dos llaves distintas que conservarán, una la Heredad del Ingenio y la otra las de Agüimes, siguiendo

el mismo régimen establecido en la antigua Caja. Los dueños de los terrenos por donde esa madre y aguas han de pasar hasta incorporarse a las aguas de Agüimes, permitirán el pase de ellas de igual manera que hoy se hace con las otras madres que quedan a Agüimes por debajo de la zona descrita en la cláusula primera; y en prueba de ello firman estas bases reconociendo aquel derecho y comprometiéndose a hacer constar de modo fehaciente, dicho reconocimiento. Las aguas que no se pueden recoger en esa madre por resultar más bajas que la línea inferior de la zona descrita, en la cláusula primera, pertenecen y pertenecerán exclusivamente a las Heredades de Agüimes, pudiendo alistarlas, encauzarlas y entortarlas según usos y costumbres hasta incorporarlas a sus acueductos o aguas de su propiedad; pero sin que pueda hacer otra cosa sino alistarlas y entortarlas cuando la distancia sea menor de quince metros de dicha línea superior, y en ningún sitio, obras que perjudiquen a las aguas que conduzca dicha madre.

TERCERA: Los gastos que ocasionen ahora estos trabajos, o sea, en esta primera vez, se abonarán: la mitad por la Heredad de Ingenio y la otra mitad por las de Agüimes, pero en los años sucesivos en que hayan que hacerse reformas, costearán, dos terceras partes las Heredades de Agüimes y una la de Ingenio.

CUARTA: A las Heredades de Agüimes corresponde el trazado de las líneas a que ha de ajustarse la construcción de la madre prevenida en la cláusula segunda así como las que corresponde el trazado de las que deben seguir los aprovechamientos comprendidos en la repetida zona, hasta su empalme con la madre ya referida; y a la Heredad del Ingenio, la ejecución de esas obras, así como las de entortado, alistado y limpia hasta asegurar a entera satisfacción de la misma, las aguas que han de llevarse a la nueva caja, bajo la inspección de las Heredades de Agüimes, para que las obras se ajusten a los usos y costumbres en el alistamiento de madres en el barranco. Siempre que fuere preciso romper esas madres, requerida que sea cualquiera Heredad por la otra, dentro de ocho días se dará comienzo a los trabajos, aportándose por cada una el dinero necesario para ello.

QUINTA: La Heredad del Ingenio tendrá derecho a conducir las aguas de la madre general de las Heredades de Agüimes e Ingenio, por un cauce de canto y tierra al pie del risco y la ladera, y aunque hubiese una planicie o piedra llana en el fondo del cauce, si no impide circular las aguas, no será motivo para variar la dirección del mismo en aquel sitio. El cauce de que se trata es el mismo que actualmente se utilizan por las Heredades, que parte de la Boca de La Sierra, adosándolo para lo sucesivo al pie del risco o ladera en cuanto no lo esté actualmente, y sea posible adosarlo. Si, por consecuencia de las avenidas del barranco fuere roto y profundizado, se hará en aquel sitio y sus inmediaciones, la profundidad necesaria para establecer el nivel perdido y que puedan seguir su curso las aguas. Si hubiere necesidad de sacar alguna piedra del cauce, y de ello resultara algún hoyo, se rellenará debidamente para evitar profundizaciones, sin que nunca sea lícito alumbrar aguas por ese cauce, destinado únicamente a conducir las que hoy se aprovechan distribuyéndolas en la Caja actual.

SEXTA: También podrá la Heredad del Ingenio, en el interín componga aquel cauce siempre que ocurra algún desperfecto o cuando se destroce por cualquier motivo, o para asegurar debidamente las aguas, conducir dichas aguas de la masa general a la Caja de reparto actual, por una contramadre que podrá construirse, la que no habrá

de ser entortada, sino abierta superficialmente y sólo se utilizará mientras la primera se componga, pero entendiéndose que nunca se podrá utilizar las dos a la vez, sino solamente una; y que si resultaren en el fondo de dicha contramadre, una vez retiradas las aguas, algunos nacientes, no podrán incorporarse a la masa general sino que irán a la distribución de la nueva Caja, para percibir dos partes las Heredades de Agüimes y una parte a masa general. Esto sucederá sólo con las aguas que aparezcan en la zona de transacción, pues las que surjan por encima irán a engrosar las de la masa general. Unas y otras se unirán a las respectivas masas, alistándolas por el sitio más corto, y el aparecer esas aguas no sean obstáculos para dejar de seguir utilizando la contramadre en las composiciones del cauce general. La repetida contramadre se hará próxima a la madre sin que por ningún caso pueda exceder de diez metros de distancia entre ellas, y podrá tener el mismo largo que la repetida madre o sea el mismo punto de arranque y terminación.

SEPTIMA: Se levantará un plano de la zona de la cuestión, de las dos cajas, estableciendo el número de bocas con sus medidas, lo mismo que las del agujero del Hilo llamado del pueblo que va para Agüimes, haciéndolo constar por acta notarial especificando no sólo la relación del Hilo del pueblo con una de las bocas por litros, a ser posible, sino la altura a qué se halla el agujero del Hilo y el diámetro del mismo, con todo lo demás que el técnico o las partes crean conveniente; y los gastos de estas operaciones se abonarán, tres quintas partes por la Heredad del Ingenio y dos quintas partes por las Heredades de Agüimes.

OCTAVA: Aprobadas definitivamente estas bases por las Heredades, se hará constar en la escritura pública que queda terminado el pleito, sin que puedan las Heredades respectivas hacerse mutuas reclamaciones, ni por costas, ni por daños y perjuicios, ni por nada que pudiera considerarse consecuencia de dicho litigio.

NOVENA: Mientras no se celebre la escritura de qué se habla en la cláusula anterior, que han de autorizar los encargados de las Heredades y los dueños del barranco por donde ha de pasar el agua que va a la nueva caja y la distribuida a Agüimes en la misma caja no pasará la transacción de un proyecto, y estarán en libertad las partes para hacer uso de sus derechos, dentro del pleito o fuera de él. Las Heredades contratantes quedan obligadas a llevar a efecto todos los trabajos relativos a la nueva madre y Caja, a más tardar dentro de cuatro meses a partir de la fecha de dicha escritura.

DECIMA: Que lo dicho y convenido en esta transacción no puede afectar a lo sostenido por ambas partes en el litigio pendiente en los nuevos pleitos o diferencias que puedan surgir en el porvenir, manteniéndose en todos los demás casos, y en los sitios que están fuera de la zona demarcada en la cláusula primera, los usos y costumbres antiguos establecidos.

UNDECIMA: Siempre que por cualquier concepto, se ocasionen gastos en la madre y contramadre, a que se refieren las cláusulas quinta y sexta, serán exclusivamente de cuenta de la Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio.

Se hallan también unidas a la matriz, varias certificaciones expedida por las Heredades de Santa María y Los Parrales de Agüimes y Heredad Acequia Real de Aguatona del Ingenio, en las que constan los acuerdos de las respectivas Heredades relacionados con la transacción.

Acta levantada por el Letrado Notario Don Antonio Tresguerra Romero a requerimiento de las Heredades de Agüimes e Ingenio

EN relación con la transacción que puso fin al litigio sostenido por las Heredades de Santa María y Los Parrales de Agüimes y Acequia Real de Aguatona del Ingenio, transcribimos el acta levantada por el Letrado Notario Don Antonio Tresguerra Romero, a requerimiento de las Heredades. El texto es el siguiente:

«Número doscientos cincuenta y cinco. En el pueblo de Ingenio, Partido Judicial de Telde, a diez y siete de noviembre de mil novecientos diez y siete, yo Don Antonio Tresguerra Romero, Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia y vecindad en dicha ciudad, soy requerido por Don Luis Vicente Suárez Sánchez, Don Francisco Melián Alvarado, Don Antonio González Rodríguez, Don José Romero Alvarado, Don José Pérez y Pérez, Don Manuel Rodríguez Ramírez, Don Manuel Cabrera Suárez, Don Manuel Espino Navarro, Don Miguel Martín Ruiz y Don Francisco Rodríguez Ramírez. (A continuación de cada nombre figuran los datos que identifican a cada uno).

Intervienen los cinco primeros, en concepto de comisionados por las Heredades de Agüimes; y los seis últimos, por la Heredad de la Acequia Real de Aguatona constituida en la jurisdicción del Ingenio.

Y, como preliminares del requerimiento, manifiestan: Que en las sesiones celebradas por las respectivas Heredades, se acordó resolver de una vez la cuestión pendiente entre las mismas, y nombrar una comisión de la que forman parte los requirentes para que, entre otros, designasen un técnico que estudie el terreno objeto de la discusión, y levantara un plano a fin de determinar con más exactitud el arreglo.

Y en su virtud, solicitan de mí, el Notario, me constituya con el técnico nombrado, Perito Agrimensor, Don Cayetano Arocena Grondona, y los requirentes, en el Barranco de Guayadeque y sitio en que se encuentra la Caja de reparto de las aguas de las referidas Heredades y consigne en acta, lo que vea, observe y practique en mi presencia el referido técnico, respecto a las medidas principales consignadas en un plano que de los puntos resueltos en la transacción se están haciendo, y que se unirá el acta cuando se termine.

Empezando por determinar la descripción de la Caja actual de reparto: Está formada por una caseta de mampostería de siete metros de largo por cinco metros cincuenta centímetros de ancho, medida exteriormente, en cuyo interior se aloja un partididor, cuyas dimensiones y demás datos de importancia son los siguientes:

Tres vertederos por la izquierda, practicados en sillería recta; de forma rectangular, de treinta y tres centímetros de ancho por trescientos siete milímetros de alto, con un espesor o grueso de doscientos ochenta y dos milímetros.

Estas tres bocas o vertederos sirven para dar salida al agua de la Acequia Real de Aguatona de Ingenio. Y por la derecha, opuesta a la central, de la izquierda, se halla otro vertedero de iguales dimensiones y un agujero que se denomina Hilo del Pueblo; ambos dan salida al agua de Agüimes, y se unen a otras aguas de Santa María y Los Parrales que no salen de la Caja.

Las cuatro bocas o vertederos nombrados tienen sus pisos o umbrales en el mismo plano horizontal, y en cuanto a las demás dimensiones, que consideramos secundarias, porque no afectan directamente al gasto de agua, nos remitimos al plano y detalles convenientes representados.

En cuanto al agujero del Hilo del Pueblo, se verificó escrupulosamente su medición de todas sus partes conviniendo que hacer constar aquí las más interesantes que son:

Embocadura de entrada. Boca casi circular, con un diámetro vertical de sesenta y dos milímetros por otro horizontal de sesenta y cinco. La parte más baja de este agujero, está seis milímetros por encima del plano horizontal de los pisos de las cuatro bocas de reparto, separándose de la de Agüimes, doscientos treinta y nueve milímetros, siendo igual exactamente a esta misma cantidad la separación de la parte más alta de la caseta que es el mismo de las cuatro particulares de Ingenio y Agüimes.

Embocadura de salida. Igualmente, casi circular, que la de entrada, con un diámetro vertical de sesenta milímetros por otro horizontal de sesenta y uno. La parte más baja se halla dos milímetros por debajo del mismo plano horizontal de los pisos de las bocas de reparto.

De lo expuesto se deduce que el agujero del Hilo tiene cierta pendiente hacia abajo, de la boca de entrada a la de salida, y desviación hacia dentro, acercándose la boca de salida hacia la boca rectangular de Agüimes en cinco milímetros.

Estas dimensiones de las bocas de entrada y salida del agujero del Hilo, son como cierta redondez, como si fueran aristas de un cuarto de círculo, porque el resto del agujero es sensiblemente circular, con sesenta milímetros de diámetro en el intermedio, tanto vertical como horizontalmente considerado.

Cuantos datos necesiten de orden secundario o que no afecta al gasto de agua del Hilo del Pueblo, pueden verse en el plano indicado, donde también, con todo detalle, se representan todos los referentes al mismo.

Proyecto de nueva caja de reparto del agua del arreglo. Contando con noventa y nueve metros y veinte centímetros de las esquinas Sur y Poniente de la actual Caja de reparto, siguiendo la vereda que conduce a terrenos de Herederos de Don Juan Rodríguez Ruano, y en sitio donde se halla un mojón, se establecerá la esquina de igual orientación de la nueva Caja como se dibuja en el plano del Barranco que también se une a esta acta.

La caseta será de cuatro metros de largo en el sentido de la corriente del agua, por tres de ancho, quedando un alojamiento interior para desarrollar la cantenera, de tres metros de largo por dos de ancho, disponiéndose por la izquierda una Boca que verterá en la masa general que va a distribuirse en la antigua Caja, y por la derecha dos, para las Heredades de Agüimes, en la forma que se representa en el prenombrado plano.

Estas bocas que se practicarán en sillería tendrán quince centímetros de ancho por veinte de alto y un grueso de veinte centímetros, siendo las tres exactamente iguales y dispuestos sus umbrales en el mismo plano horizontal.

Plano del arreglo. Se midieron a mi presencia los noventa y nueve metros, veinte centímetros, que existen entre las esquinas dichas de la Caja actual y de la nueva casetta. Este punto es a la vez, el origen de abajo de la línea que se extiende al Morro del Fraile de la Cañada del Federal y que determina la zona, aguas abajo, de la línea que se marcará en el plano de color rojo.

Se confrontó escrupulosamente, todos los detalles del cauce, existiendo relación exacta entre los nacientes que se dibujan en el plano y el terreno.

Reconociendo, finalmente, la línea alta que deslinda la zona determinada por dos puntos, uno en la margen izquierda en el punto más saliente, debajo de la Hoya de las Colmenas, y el otro, en la margen derecha, en un hoyo, en la ladera de Don Juan Ramírez y hermanos.

La primera línea o de abajo, es diagonal el cauce del barranco, y la última casi normal.

Asimismo, y como se ha dicho al tratar de los planos de las dos cajas, este plano está dibujado de uno dividido por quinientos, se pueden deducir cuantas dimensiones se deseen y en todo momento, caso de desaparecer mojones o señales, se podrán establecer en idénticos sitios. Con respecto a la relación del agua del pueblo, dícese, del Hilo del pueblo, con una de las bocas de la Caja

actual de reparto, me manifestó el técnico que por ser impracticable un aforo exacto de ambos, dada la disposición de la Caja, no cree inconveniente hacer uso de las fórmulas empíricas del caso, porque tratándose de pequeños volúmenes, se obtendrán resultados que no se pueden garantizar con toda exactitud.

Y no teniéndolas que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diez y nueve horas, que se empezó a las nueve horas, en el Barranco de Guayadeque, y enterados por lectura, se hallan conformes y firman en unión del técnico, conmigo, el Notario que doy Fe de todo cuanto queda consignado en esta acta extendida en cuatro pliegos, clase undécima, Serie D, números correlativos cinco millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos quince, al cinco millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos diez y ocho, ambos inclusivos, y de conocer a los otorgantes Luis V. Suárez, Francisco Melián Alvarado, Luis Artiles, Antonio González; José Romero Alvarado, José Pérez y Pérez, Manuel Rodríguez, Manuel Cabrera. M. Espino, Francisco Rodríguez, Miguel Martín Ruiz, Cayetano Arocena, Signado, Lido, Antonio Tresguerra Romero. El veinte me presenta la cédula del Sr. Cabrera, de novena clase, número ciento veinte y seis, librada el veinte y nueve de julio último. Doy Fe. Tresguerra».

CAPITULO XXV

Nuevos litigios y disgustos entre las Heredades de Agüimes e Ingenio a pesar de la transacción que puso fin al viejo pleito

CON la escritura de transacción terminaron las discordias existentes entre las Heredades, que vivieron en paz, hasta que andando los años, debido a las innumerables peticiones de autorizaciones en terrenos particulares y de concesiones administrativas en cauces públicos, tanto por individuos particulares como por Comunidades de explotaciones acuíferas con fines comerciales y especulativos, las Heredades, para defender sus aguas, se vieron forzadas a solicitar, muchas veces en competencia, obras de explotaciones con el fin de alejar de la cuenca del Guayadeque a todas aquellas personas o Comunidades que, con patente oficial, pretendían apoderarse de las aguas de sus manantiales. Y es entonces cuando los archivos de la Jefatura de Obras Públicas comienza a llenar de expedientes sus estanterías, expedientes que, cada día, eran engrosados con la incorporación de los innumerables escritos de oposición, informes de Obras Públicas, de la Jefatura de Minas, de la Abogacía del Estado, y recursos, algunos de los cuales fueron vistos y fallados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Todas estas actividades, muchas de ellas forzadas, por-

que así lo exigía la defensa de los intereses comunitarios de la Heredad de Ingenio y de las de Agüimes, contra apetencias de particulares, unas veces, y entre las mismas heredades otras, producían constantemente quebrantos económicos que comprometían seriamente a las arcas de los heredamientos, cuando todavía no había remitido la anemia en qué los tenía sumidos los viejos pleitos suscitados entre ellos.

Esta situación, a veces angustiada, era forzoso terminarla, y para ello nada mejor ni más eficaz, que intentar la unión de las Heredades cuyos intereses comunes están en la cuenca del Guayadeque para, sin oposiciones ni contrariedades entre ellas, explotar al máximo las posibilidades acuíferas de la misma y formar un potente frente común contra los especuladores ajenos a la cuenca.

Convencidas las tres Heredades de que, en esta unión está la solución de los graves problemas que las aflige, encaminan sus esfuerzos y firme voluntad a conseguirla; y así en la sesión celebrada por la Junta General de la Heredad Acequia Real de Aguatona del Ingenio, el día primero de mayo de 1938, aparece el siguiente acuerdo relacionado con la materia. Dice así:

«Ante el peligro que representa para esta Heredad el que las aguas del barranco de Guayadeque continúen sin explotar, por existir Entidades extrañas que quieren realizar estas explotaciones, la Heredad acuerda invitar nuevamente a las Heredades de Agüimes, a llevar a efecto la explotación de las aguas del barranco de Guayadeque, para evitar así que pasen las aguas subterráneas del mencionado barranco a elementos extraños con perjuicio para los dos pueblos, que con ellas no se benefician.»

Mientras tanto, las Heredades siguen actuando unilateralmente, y son las de Agüimes las que a pesar de la anterior invitación, solicitan concesiones a su favor en Guayadeque.

La Presidencia de esta Heredad, en sesión del 26 de junio, da cuenta a la General «de las concesiones solicitadas por las Heredades de Agüimes y trabajos realizados en Guayadeque por ellas. Se acuerda autorizar a la Directiva para que en vista de las circunstancias pueda obrar utilizando lo que mejor proceda.»

Es ahora la Jefatura de Obras Públicas la que insta a las Heredades de Agüimes y a la de este pueblo, para que lleguen a un acuerdo en virtud del cual se explote mancomunadamente por ambas Heredades, la cuenca del Guayadeque en beneficio de las mismas, evitando los litigios que puedan surgir si lo hacen por separado.

En la sesión del 17 de noviembre de 1940, «la heredad queda enterada de las gestiones realizadas por la comisión para intentar lograr un acuerdo de arreglo con las Heredades de Agüimes, aprobando todo lo actuado y ratificando la confianza que se le dió a la comisión en la Junta General anterior para que continúe su labor. Esta comisión está compuesta por don Juan Espino Sánchez, don José Espino Gil, don Juan Domínguez Martín, don Antonio Silvera Fajardo, don Manuel Espino Navarro y don Agustín Juárez Sánchez.»

En la sesión del 11 de abril de 1943, la Presidencia «de cuenta del resultado de la entrevista celebrada el día 4 del actual con las comisiones de las Heredades de Agüimes, manifestando que por no haberse podido citar, por falta de tiempo, a todos los herederos, quedaba abierta la sesión para su continuación el próximo domingo día 18.»

Efectivamente, el 18« se continúa la sesión y en ella se lee un comunicado de las Heredades de Agüimes, extractando el acuerdo de su Junta General del día 11 del actual. La comisión de esta Heredad informa: Que estima no debe aceptarse las propuestas contenidas en el comunicado, por considerarlas injustas, y porque ni se ajustan a las conversaciones habidas en la reunión de las comisiones del día 4 del actual.»

«El Presidente manifiesta que, a pesar de ello, se debe intentar un arreglo a base de una Mancomunidad, lo que evitaría para siempre los litigios entre las Heredades. En este estado, la Junta acuerda desestimar la propuesta de las Heredades de Agüimes por ser perjudicial a sus intereses, y expresa el deseo de que las Heredades de Agüimes envíen nuevas propuestas más justas, de ser posible, a base de Mancomunidad General.»

En la sesión extraordinaria del 12 de diciembre de 1943, se lee un comunicado de las Heredades de Agüimes como bases para un arreglo de explotación de sus aguas con esta Heredad Acequia de Aguatona. En el particular primero dice:

«*Primero*: Se da lectura al comunicado de las Heredades de la villa de Agüimes que dice que en la sesión celebrada el 21 de noviembre pasado, se acordó por mayoría absoluta, aceptar la fórmula de convenio con esta Heredad Acequia Real de Aguatona para la explotación de las aguas del barranco de Guayadeque a base de respetar

las aguas existentes en galerías y manantiales a cada Heredad y distribuir los aumentos que se obtengan en las nuevas explotaciones, con cuyas aguas se indemnizará aquellas galerías y manantiales, contribuyendo a los gastos que originan las obras en la proporción del cuarenta por ciento las Heredades de Santa María y Los Parrales y el sesenta por ciento restante la Acequia Real de Aguatona del Ingenio, distribuyéndose las aguas en igual proporción del cuarenta y del sesenta por ciento, y quedando mancomunados los proyectos presentados y en ejecución y en los que en el futuro se hagan desde la cuarta mina, propiedad de las Heredades de Agüimes, hasta el origen del Barranco de Guayadeque, considerándose zona mancomunada en los límites expresados el indicado barranco, sus afluentes y vertientes.»

Después de un cambio de impresiones sobre este particular, esta Heredad que, por tradición, y luego reconocido por la escritura de transacción del año 1918, le corresponde mayor cantidad de agua, de todas las que fluyan o puedan fluir en el barranco de Guayadeque por encima de la zona de transacción que la propuesta, convenida de que la unión de las Heredades hará que se obtengan grandes beneficios, no duda sacrificar su derecho a condición de que después de la firma de la escritura de este convenio, sólo existan intereses mancomunados, y acuerda por unanimidad, aceptar como bases fundamentales para un convenio entre la Heredad y las expresadas de la villa de Agüimes, las siguientes:

Primera: Plena garantía por medio de indemnización con aguas para las aguas de las galerías y manantiales de cada Heredad.

Segunda: Mancomunidad general de todas las aguas subterráneas que se alumbren, las que después de indemnizar las existentes, se repartirán en la proporción del sesenta por ciento para la Heredad Acequia Real de Aguatona y el cuarenta por ciento para las Heredades de Santa María y Los Parrales.

Tercera: Mancomunidad en la misma proporción del sesenta y del cuarenta por ciento anteriormente mencionado, de todos los proyectos de alumbramiento de sus aguas, solicitados, en tramitación o ejecutados por cualquiera de las Heredades, y de cuantos en el futuro se ejecuten, o soliciten por la Mancomunidad o por cualquiera de la Heredades firmantes de este convenio, es decir, que ninguna de estas Heredades podrán tener explotaciones de aguas subterráneas que no sean mancomunadas, cualquiera sea el sitio de su emplazamiento.

Cuarta: La proporción con que cada Heredad contribuirá en todos los gastos de los asuntos mancomunados, tanto de ejecución de obras como judiciales o de cualquier otro carácter que se presente, es la misma con que participarán en las nuevas aguas, o sea el sesenta por ciento de la Heredad Acequia Real de Aguatona y el cuarenta por ciento las Heredades de Santa María y Los Parrales.

Una vez aprobadas por las Heredades de Santa María y Los Parrales las anteriores bases que consideramos fundamentales, los demás detalles serán objeto de estudio de las comisiones nombradas al efecto por las Heredades, para lo cual esta Junta designa una comisión compuesta por don Juan Espino Sánchez, don Manuel Espino Navarro, don Manuel Domínguez Martín y don Agustín Juárez Sánchez.

De este acuerdo se les pasará comunicación a las Heredades de Santa María y Los Parrales, advirtiéndoles que hasta que no se firme la escritura de este convenio, estas bases no pasarán de ser un proyecto sin valor ni efecto.»

Un paso más dado hacia la consecución de la Mancomunidad entre las Heredades de Agüimes e Ingenio, se consiguió en la sesión celebrada el 27 de febrero de 1944.

El único particular tratado en esta reunión extraordinaria fue el siguiente:

«Estudio, discusión y aprobación, si precede, de las bases fundamentales para establecer un nuevo régimen de Mancomunidad entre las Heredades de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes y la Heredad Acequia Real de Aguatona del Ingenio.»

Se da lectura a las bases que, al pie de la letra dicen:

«En el pueblo del Ingenio a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, el Señor Ingeniero de Obras Públicas, don Alfonso Caballero de Rodas, por Delegación del señor Ingeniero Jefe, en unión de los señores Don Juan Espino Sánchez, don Manuel Espino Navarro y don Agustín Juárez Sánchez en representación de la Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio, y don Juan Artilles Monroy, don Fernando González Bordón, don Rosendo Hernández Díaz, don Juan Suárez Rodríguez, don Juan Artilles Ramírez y don Pedro Castellano y Castellano, en representación de las Heredades de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes, procedieron al estudio de las bases fundamentales para establecer un régimen de Mancomunidad entre las Heredades citadas, y después de haber expuesto su opinión cada uno de los asistentes, acuerdan proponer a las Juntas Generales respectivas las siguientes bases:

Primera: Se mantiene el régimen actual de aguas continuas que constituyen la gruesa de las tres Heredades concertantes, cuya distribución se efectúa hoy en la actual Caja de Reparto. El caudal actualmente alumbrado en la denominada Cuarta Mina, de las Heredades de Santa María y Los Parrales, así como el de los nacientes que de propiedad de éstas afloran aguas arriba de la referida mina hasta la línea inferior de la zona de transacción, continuarán de la propiedad exclusiva de aquellas. Igualmente el agua alumbrada en la galería del Barranco de La Sierra que tiene en ejecución la Heredad Acequia Real de Aguatona, continuará siendo de la propiedad de ésta.

Todas estas aguas serán garantizadas con las que en lo sucesivo se alumbren, a cuyo efecto y en más breve plazo posible a partir de la fecha de la firma de la escritura, se determinarán sus caudales mediante aforos, siempre que no haya ocurrido lluvias recientes, en cuyo caso se demorarán dichas operaciones hasta que lo crean conveniente el técnico designado de acuerdo con las heredades.

Se entiende que en el caudal que se determine como parte correspondiente a las Heredades de Santa María y Los Parrales va incluido el denominado hilo del pueblo que por ser del abasto público de la villa de Agüimes y propiedad del Ayuntamiento, deberá someterse a su aprobación el presente acuerdo en la parte que le afecta.

Segunda: Se establece un régimen de Mancomunidad en todos los proyectos que las repetidas Heredades tienen en tramitación sea cual fuere la fecha de incoación del expediente, e igualmente se tramitarán en mancomún los proyectos a realizar en el futuro. Igualmente se explotarán en mancomún las obras autorizadas el día de la fecha de este acuerdo y las que están en ejecución a partir de la misma fecha. Así mismo se comprometen las respectivas Heredades a no ejecutar ni adquirir ninguna explotación por separado, y caso de que alguna de ellas lo hiciese, pasará a la Mancomunidad sin indemnización de ninguna clase.

Tercera: A los efectos del régimen de reparto de los caudales que en lo sucesivo alumbren, se establecen dos zonas de explotaciones cuya línea de separación es la cur-

va de nivel que pasa por el punto del cauce del barranco de Guayadeque cuya vertical coincide con el extremo superior de la Cuarta Mina en la actualidad. Las zonas así definidas se denominarán alta y baja, según su situación relativa con respecto a dicha curva de nivel.

En la zona baja, las aguas que se alumbren se repartirán por mitad entre las Heredades Acequia Real de Aguatona una parte y las de Santa María y Los Parrales otra. En la zona alta el régimen de reparto será el sesenta por ciento para la Acequia Real de Aguatona y el cuarenta por ciento para las otras dos Heredades. Igual proporción se aplicará a las que se alumbren en la prolongación de la Cuarta Mina y en la continuación de la galería del barranco de La Sierra. Las aguas que en el futuro se alumbren en ambas zonas no serán garantizadas por la Mancomunidad de Heredades que se va a formar.

Cuarta: Todos los gastos que se ocasionen en la tramitación, ejecución de obras, litigios, etc..., a partir de la fecha en que se firme el presente acuerdo, se sufragarán por mitad en la zona baja y con el sesenta por ciento y cuarenta por ciento por la Acequia Real de Aguatona y Santa María y Los Parrales, respectivamente, es decir, en la misma forma en que se distribuyen las nuevas aguas. La obra realizada en Los pozos de Morro Merano y La Lajilla, ejecutada por las Heredades de Santa María y Los Parrales se valorarán a los efectos de la aportación correspondiente a la Heredad de Ingenio, según la zona en que aquellas se encuentran; a tal efecto se efectuará dicha valoración por el Ingeniero que designe las Heredades siempre que no haya conformidad en aquella valoración.

Quinta: Las Heredades Mancomunadas procurarán ejecutar simultáneamente, en la medida que lo permita sus recursos económicos, el mayor número de obras posible que tengan autorizadas o se les autorizen, como mínimo y salvo fuerza mayor, una explotación que será precisamente de la zona alta, por considerarse la más rica en posibilidades.

Sexta: La Mancomunidad que se proyecta no afectará en absoluto al régimen interior de las Heredades concertantes, que continuarán como hasta el presente, o en la forma que crea más conveniente.

Séptima: A los efectos de la Mancomunidad se constituirá una comisión por seis miembros de la Heredad Acequia Real de Aguatona y cuatro de la de Santa María y Los Parrales. Esta comisión no podrá tomar acuerdo alguno sin que asistan ocho miembros como mínimo y no tendrá valor acuerdo alguno en que no voten a favor por lo menos dos miembros de las Heredades de Santa María y Los Parrales.

Octava: Desde la fecha en que se suscribe por las Heredades concertantes la escritura de Mancomunidad, se retirarán todas las oposiciones y recursos interpuestos a los proyectos en tramitación que en virtud de esta Escritura pasan a la Mancomunidad y la Heredad Acequia Real de Aguatona solicitará de la Jefatura de Obras Públicas que le sea devuelta a las Heredades de Agüimes la fianza prestada para responder de las posibles mermas en el manantial denominado Morales, por el pozo de La Lajilla que pasa a la Mancomunidad.»

Y no habiendo más asuntos que tratar, firman la presente en la fecha indicada. Siguen las firmas y rúbricas de todos los asistentes al acto.

Leídas y discutidas que fueron cada una de las anteriores bases, se acordó aprobarlas por unanimidad, dando un voto de confianza a don Juan Espino Sánchez, don Manuel Espino Navarro, don Manuel Domínguez Martín y don Agustín Juárez Sánchez, para que lleven a cabo

la redacción del borrador de la escritura del convenio que deberá someterse a la aprobación definitiva de las Juntas Generales de las Heredades de ambos pueblos antes de la firma, rogándoles a los comisionados de esta Heredad, procuren esclarecer dentro de la escritura algunos puntos que resultan oscuros, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

En la base primera que, conocido que sea mediante aforo el caudal total de aguas de las Heredades concerrantes, y el que a cada una corresponde, se les garantice conjuntamente a las Heredades de Agüimes el total de las aguas que éstas poseen, e igualmente se le garantice conjuntamente a la Heredad de Ingenio, todo su caudal, y que en caso de que algún día no existan aumentos para cubrir las mermas, éstas se repartirán proporcionalmente al caudal de agua hoy determinado por los aforos para su garantía. También procurarán establecer que los aumentos de aguas que se obtengan sea cual fuere el lugar y la zona en que se encuentra y vendrá a indemnizar las mermas que hubiera en las aguas garantizadas.

En la base segunda, que la Mancomunidad comprenda además todas las obras y proyectos de alumbramientos de aguas ejecutados, que poseen las Heredades y la canalización con material impermeable para la conservación

y conducción de las aguas hasta el lugar de reparto.

En la base tercera, que se determine perfectamente la separación de las dos zonas de explotación que deberá entenderse que es la vertical que pasa por la curva de nivel que atraviese la superficie del cauce del barranco de Guayadeque en el extremo superior de la Cuarta Mina en la actualidad.

En la sexta, que cada Heredad podrá hacer para sí cuantos depósitos o embalses crea convenientes para la conservación y recogida de las aguas.

En la base séptima, que se solucione el caso de no poder tomarse acuerdo sobre un asunto en varias sesiones por disconformidad de los miembros.

Estas bases aprobadas, hasta tanto no se firme la escritura de este convenio, no pasará de ser un proyecto sin valor ni efecto.

La Junta General regulará y dará las normas que han de seguirse entre esta Heredad y sus representantes en la Mancomunidad.

Por unanimidad se acuerda hacer constar la gratitud al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas y a su Delegado el señor Ingeniero don Alfonso Caballero de Rodas, por su intervención desinteresada para la unión de estas Heredades.»

CAPITULO XXVI

Más acuerdos relacionados con el proyecto de constituir una Mancomunidad con las Heredades de Agüimes

APESAR de todas las reuniones celebradas por las comisiones de las Heredades de Ingenio y Agüimes y las bases aprobadas por sus respectivas Juntas Generales, todavía no hay Mancomunidad, las cosas siguen igual y los litigios entablados contra concesiones administrativas y autorizaciones otorgadas a las Heredades siguen su curso normal.

Como comprobación de que esto sigue así tenemos lo que la Presidencia de esta Heredad pone en conocimiento de la Junta General en la sesión del 25 de noviembre de 1948.

«Se da cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, revocando la concesión Ministerial que autoriza a las Heredades de Agüimes para alumbrar aguas bajo el cauce del Barranco de Guayadeque, resolución que lleva fecha de 14 de agosto de 1944.»

El día 12 de febrero de 1961, la Presidencia vuelve a informar del estado en que se encuentra el posible proyecto de arreglo con Agüimes, y dice que en unión del Vicepresidente de esta Heredad asistió a una reunión en Agüimes con el Presidente y Secretario de Santa María y Los Parrales, acordándose ir a los Abogados de ambas Heredades para la redacción de las bases de arreglo, cosa que todavía no se ha realizado, a pesar de haberse reu-

nido los referidos Abogados.» Como puede observarse, las cosas van despacio; todavía no hay bases de arreglo establecidas.

Algunos partícipes se muestran impacientes por la lentitud con que se lleva el asunto del arreglo con las Heredades de Agüimes, pues en la sesión del 20 de agosto de 1961, Don José Monzón Santana y otros partícipes presentan instancia solicitando tratar sobre el arreglo con las Heredades de Santa María y Los Parrales.

Con respecto a esta solicitud, el acta de la sesión sólo dice que «sobre instancia presentada por Don José Monzón Santana y otros se da cuenta de la tramitación que se sigue para el arreglo con las Heredades de Agüimes.»

Posteriormente, las Heredades del vecino pueblo dirigen escrito a este de Ingenio, relacionado con el proyecto de arreglo. Esta comunicación se vio en la sesión del 22 de noviembre de 1964, y en el acta se dice:

«En cuanto al escrito de las Heredades de Agüimes, proponiendo el nombramiento de una comisión para tratar sobre las bases que han de regular un posible arreglo, se acuerda aplazarlo hasta que por el nuevo Presidente se haga un estudio detenido del problema.»

Por defunción de Don Juan Espino Sánchez, que hasta la fecha, como Presidente, venía ocupándose de los trámites seguidos para el arreglo con Agüimes, le sustituye

en el cargo Don José Ramírez Bethencourt, y, como es natural y lógico, para tomar parte activa y responsable en asunto de tal importancia tenía antes que informarse mediante un detenido estudio del mismo, para proceder con conocimiento de causa y seguir la tramitación del viejo problema que preocupa grandemente a los dos pueblos, hasta conseguir una solución satisfactoria y justa para ambas partes.

La decisión de la Junta General con respecto a este asunto la consideramos, pues, muy prudente y acertada.

Por fin ya hay bases de arreglo para la constitución de una Mancomunidad con las Heredades de Agüimes para explotar al máximo la cuenca de Guayadeque, en beneficio de las Heredades y, fundamentalmente, en provecho de los pueblos de Ingenio y Agüimes.

Estas bases se aprobaron en sesión extraordinaria del 12 de marzo de 1967, y son las siguientes:

«Por ausencia del Presidente titular, preside esta sesión el Vicepresidente, Don Agustín Espino y Espino.

Abierto el acto, se procede a la lectura de las bases para la constitución de la Comunidad Guayadeque, que, de llegar a un acuerdo, estará integrada por las Heredades de Santa María y Los Parrales de Agüimes y la Acequia Real de Aguatona del Ingenio.

La copia literal de estas bases es la que a continuación se transcribe:

«Bases para la constitución de Comunidad, dícese Mancomunidad de Guayadeque:

Primera: La heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio y las Heredades de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes aportarán todas las aguas que a las mismas pertenecen actualmente, así como las discontinuas y todos los aprovechamientos en general que desde tiempo inmemorial vienen correspondiendo a las mismas, así como las explotaciones iniciadas independientemente por cada una de dichas Heredades, proyectos, derechos dimanantes de autorizaciones administrativas, concesiones, suelos y subsuelos adquiridos para ejecutar nuevas explotaciones y protección de los aprovechamientos.

Segunda: Como caudal a repartir a cada Heredad se fija el siguiente: Para las Heredades de Agüimes, el de doce litros por segundo. Para la Heredad Acequia Real de Aguatona, el de veinte y cuatro litros por segundo. El caudal llamado Hilo del Pueblo será aportado y garantizado por una y otras Heredades, en la misma forma que actualmente.

Tercera: Con todas las aguas de la mancomunidad, incluyendo las que se alumbren, se garantizarán los caudales establecidos en la base segunda. Si todas ellas no sumaran un caudal suficiente para ello, se disminuirán los respectivos caudales en proporción a la cuantía establecida en la base segunda, mientras subsista dicha merma.

Cuarta: El exceso del caudal que corresponde a la Mancomunidad, sobre el total establecido en la base segunda, se distribuirá en la proporción de una cuarta parte para las Heredades de Agüimes y las tres cuartas partes restantes para el Real de Aguatona.

Quinta: No se opone la Heredad Acequia Real de Aguatona a que en las épocas de invierno todas las aguas de avenidas que rebasen la actual acequia que lleva el agua a la actual caja de reparto correspondan exclusivamente a Agüimes, que las podrá recoger por sus actuales medios o en la forma que tengan por conveniente, a partir de aguas abajo de la Caja de Reparto, con independencia del caudal que a dichas Heredades corresponden con arreglo a las bases segunda y cuarta.

Sexta: Todos los gastos precisos para la continuación de las actuales y futuras explotaciones serán aportados en la proporción de una cuarta parte para las Heredades de Agüimes, y las otras tres cuartas partes, de la Heredad Acequia Real de Aguatona, así como también en la misma proporción los embalses proyectados y los que se proyecten en la zona de la Mancomunidad y todas las futuras explotaciones.

Octava: La limpieza, reparación y conservación de las conducciones y demás obras preexistentes desde tiempo inmemorial se efectuarán según el régimen actualmente establecido.

Novena: Para la administración, dirección, etc., de la Mancomunidad se constituirá una comisión compuesta por doce miembros, cinco por las Heredades de Agüimes y siete por la Aguatona. Entre los doce eligen entre ellos el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Interventores y seis vocales. Siempre un Interventor tiene que ser entre los representantes de Agüimes y otro entre los de Ingenio; los demás cargos se elegirán por mayoría de votos. Para que los acuerdos de la Comisión sean efectivos es condición precisa la conformidad de ocho de sus miembros.

Décima: Una vez aprobadas por las Heredades de Agüimes e Ingenio estas bases, se procederá, a la mayor brevedad posible, a redactar los documentos legales necesarios y a la constitución de la comisión señalada en la base novena.

Por unanimidad, la Junta aprueba las bases transcritas.

A continuación se acuerda que, una vez constituidas la Mancomunidad, o no, pedir a la Superioridad la revisión de todas las explotaciones que se crean están emplazadas en propiedades de la Mancomunidad, si se constituye, o esta Heredad, por su parte, en caso contrario, para proceder según corresponda.»

La Presidencia de nuestra Heredad, en sesión extraordinaria del 7 de mayo de 1967, da cuenta de que cree haber llegado a feliz término con las Heredades de Agüimes, el arreglo proyectado, pues su Presidente le remite certificación del acuerdo de dichas Heredades aceptando las bases aprobadas por la de Ingenio.

«Empieza la Presidencia haciendo una amplia información de todo lo actuado en relación con el arreglo de las Heredades, manifestando que después de varias reuniones en las cuales se fueron limando todas las asperezas que presentaban los distintos puntos de vista sostenidos por los representantes de las tres Heredades, cree haber llegado a feliz término las negociaciones, ya que el Presidente de las Heredades de Agüimes le ha trasladado el escrito que a continuación se transcribe, en el que muestra su conformidad con las bases ya conocidas. El escrito dice:

«Copia del acta de la reunión celebrada el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

En la villa de Agüimes, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los miembros de la comisión de arreglo con la Heredad Acequia Real de Aguatona, y los miembros de esta Junta Directiva, conjuntamente, para tratar el siguiente particular: UNICO: Dar cuenta de las conversaciones sostenidas con el Señor Presidente de la Heredad Acequia Real de Aguatona y el Presidente de esta Heredad. El Señor Presidente da cuenta de haber tenido una entrevista con el Señor Presidente de la Heredad Acequia Real de Aguatona, el día dos del corriente mes, sobre las conversaciones que vienen sosteniendo dichas Heredades de ambos pueblos para llegar a un convenio de mancomunarse para el aprove-

chamiento de las actuales aguas y realizar todas las explotaciones posibles para obtener el mayor caudal que pueda lograrse, debiendo realizarse el acuerdo precedente a la mayor brevedad, ya que ambos reconocen que se ha demorado demasiado tiempo en dichas conversaciones sin que quepa culpar ni disculpar de ello a ninguno de los dos pueblos. Que en dicha entrevista se llegó a la conclusión de que a más tardar el sábado día seis del corriente mes debíamos contestar en definitiva si nos interesa llegar o no a dicho acuerdo o convenio sobre las bases ya conocidas y aceptadas por las Comisiones y que se encuentran en poder de los Señores Abogados de ambas Heredades para su desarrollo y articulación, aportando cada Heredad las zonas, proyectos, suelos y subsuelos que posean, con sus proyectos aprobados y en tramitación, así como las diferentes maquinarias que les pertenecen, sin tener que indemnizarse nada por la diferencia de valores que puedan existir, y que en caso contrario quedarían suspendidas dichas conversaciones.

En vista de ello, esta Comisión y Junta directiva acuerdan aceptar dichas bases en la forma expuesta por la Presidencia y dar un amplio voto de confianza al Señor Presidente para que así lo comunique al de la Heredad Acequia Real de Aguatona, dentro del plazo referido, y que si fuera necesaria la aprobación por la Junta General, la convoque para tan pronto como estime conveniente. Este acuerdo ha sido tomado por todos los Señores concurrentes, excepto Don Juan Artilles Monroy, que formula voto particular en la siguiente forma: «Que manifiesta estar conforme con la unión de las Heredades de Ingenio y Agüimes, pero no en la forma que la Heredad de Ingenio quiere por encontrarla muy baja, ratificándose en el escrito presentado en Junta General celebrada el día ocho de enero del corriente año. Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión de que doy fe.»»

A continuación, la Presidencia de esta Heredad agrega que en conversaciones habidas entre las comisiones de las Heredades, después de la celebración de la última Junta General, en la que fueron aprobadas las bases, se vio la necesidad de modificar la novena en el sentido de que el

número de votos necesario para llevar a cabo una acción decisiva sea el de nueve en lugar de ocho, y para las acciones que sean de índole puramente administrativas basta que sean refrendadas por la mayoría de los asistentes. La Junta aprueba las variaciones señaladas.

Asimismo, cree la Junta debe aclararse el contenido de la base quinta, en cuanto al aprovechamiento de las aguas de lluvias desde la Caja de Reparto hacia arriba, debiendo quedar redactado así:

«No se opone la Heredad Acequia Real de Aguatona a que en las épocas de invierno todas las aguas de avenidas sobrantes de las que por los medios que se estimen convenientes puedan traerse a la Caja de Reparto para ser distribuida entre las Heredades Mancomunadas en la proporción establecida desde tiempo inmemorial; corresponden exclusivamente a las Heredades de Agüimes que las podrán recoger por sus actuales medios o en la forma que tengan por conveniente, a partir de aguas abajo de la Caja de Reparto, con independencia del caudal que a dichas Heredades correspondan con arreglo a las bases segunda y cuarta.»

«Finalmente, la Junta, a petición de la Presidencia, concede un nuevo plazo, que finaliza el treinta del actual, para ultimar los trámites del arreglo con las Heredades de Agüimes, fijándose la fecha del primero de junio próximo para comenzar los trabajos que se crean convenientes a los intereses de la Heredad, en el caso de que por cualquier circunstancia imprevista no se lleve a la práctica la constitución de la Mancomunidad Guayadeque proyectada.»

«Asimismo se acuerda, ya que, inadvertidamente, se omitió añadir a la modificación que se ha hecho en la base novena, que si se tratase de un asunto que se considere interesante para la Mancomunidad, y la Comisión Rectora no se pronunciase con el número de votos necesarios para que el acuerdo sea ejecutivo, se someterá el criterio de los respectivos Abogados de las Heredades mancomunadas; y si tampoco éstos llegaren a una inteligencia, se encomendará al Señor Decano del Ilustre Colegio de Abogados, aceptando la Mancomunidad la resolución que dicho Decano dicte, actuando como árbitro.»

CAPITULO XXVII

Ultimos trámites para la constitución de la Mancomunidad Guayadeque de Ingenio y Agüimes

POR fin se acerca un día feliz para los pueblos de Ingenio y Agüimes. Así será aquel en que se firme el acuerdo de Mancomunidad entre sus respectivos Heredamientos.

En la sesión celebrada el 11 de junio de 1967, la Presidencia manifiesta que el arreglo con las Heredades de Agüimes para constituir la proyectada Mancomunidad ha llegado a feliz término y que solamente falta el trámite

de elevarlo a escritura pública, a cuyo fin están ya redactadas por los respectivos abogados las bases definitivas que habrán de recogerse en dicho instrumento público.

Añade que últimamente se han hecho dos aclaraciones en las respectivas bases, las que haciendo uso de los respectivos votos de confianza que la General le ha otorgado, las ha aceptado, por no ser de fondo, sino de forma. No obstante, se cree en el deber de ponerlo en conoci-

miento de la Heredad, como así lo hace, para su satisfacción.

La primera de las aclaraciones se refiere al sitio en que la Comisión Rectora de la Mancomunidad ha de celebrar sus sesiones, y, como es lógico, se ha aceptado por ambas comisiones que sea una vez en Agüimes y otra en Ingenio, comenzándose por Agüimes.

La segunda se refiere a los trabajos que han de realizarse por las Heredades de ambos pueblos en el nuevo régimen mancomunado.

Respecto a este punto, la Presidencia manifiesta que en las conversaciones sostenidas con los representantes de las Heredades de Agüimes se ha llegado a la conclusión de que la explotación denominada Pozo de Morro Merano es tal vez la que mayores posibilidades ofrece y, por consiguiente, como primer trabajo a realizar dentro de la Mancomunidad, es conveniente profundizar dicho pozo unos diez metros, con el fin de captar el agua que, profundamente, se cree contiene.

Pero al encontrarse emplazada esta explotación en cota más baja que la Caja de Reparto mancomunada, se plantea el problema de la distribución de las aguas entre las Heredades de Agüimes e Ingenio, que queda resuelto con una de estas dos soluciones:

1. Elevando el agua a la altura necesaria para que por su propio peso, pueda verter en la Caja de Reparto.

2. Llevándose la Heredad de Agüimes la totalidad de estas aguas, recuperando las tres cuartas partes que le corresponde a la Heredad de Ingenio, en la Caja de Reparto, detrayéndola de la porción de Agüimes en dicha Caja.

Cualquiera de estas dos soluciones es aceptable, pues ambas se diferencian solamente en la forma y no en el fondo, de tal manera que sea cual fuere la solución que se adopte, las Heredades de ambos pueblos tienen garantizadas sus respectivas aguas o participaciones.

La Junta, oídas las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad, aprueba la propuesta y ratifica a la Presidencia el amplísimo voto de confianza ya concedido para llevar a feliz término el arreglo con Santa María y Los Parrales, rogándole que si por cualquier causa imprevista se prorrogaran por más tiempo las negociaciones, ver la manera de conseguir un pacto que permita comenzar los trabajos cuanto antes.

Finalmente expone el plan de trabajo que, a su juicio, cree proponer a la Mancomunidad, a saber: empezar simultáneamente los trabajos en lo que respecta a Ingenio, a la galería de Lomo Caballo y en la zona de Agüimes realizar labores de explotaciones en las que, por conocerlas, crean más eficaces las Heredades de Agüimes.»

En la sesión celebrada el 3 de diciembre de 1967, la Presidencia hace una amplia información sobre la unión con las Heredades de Agüimes, lamentando la pérdida de casi dos años y medio que fueron necesarios para llegar a un justo entendimiento. Califica de importante la labor llevada a cabo por las dos comisiones y sus respectivos Letrados, aun cuando los resultados obtenidos no hayan sido tan fructíferos como esperaban con las explotaciones y termina trazando un plan de obras que la Mancomunidad piensa realizar en los dos próximos años.»

Y, por fin, llega el día fausto para los pueblos de Ingenio y Agüimes; el 20 de junio de 1967, en que se constituyó la Mancomunidad, cuya acta copiaba a la letra, dice:

«En la villa de Agüimes, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen los componentes de las comisiones designadas por las Heredades de Santa María y Los Parra-

les de esta localidad, y los nombrados por la Heredad Acequia Real de Aguatona de Ingenio, con el fin de proceder a la constitución de la Mancomunidad que se proyectó con arreglo a las bases que figuran en instrumento público de fecha, dicese, privado, de fecha diez y seis del actual.

Concurren, por las Heredades de Agüimes, Don José Rodríguez Mena, Don Fernando González Bordón, Don Lucas Hernández Martel, Don Pedro Melián Rodríguez y Don Vicente Melián Trujillo. Por la Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio, el Iltmo. Señor Don José Ramírez Bethencourt, Don Agustín Espino y Espino, Don Maximiano Ramírez Bethencourt, Don Justino Pérez Ramírez, Don Juan Romero Rodríguez, Don Matías Romero y Romero y Don José Sánchez y Sánchez.

De acuerdo con la base novena de las formuladas para llevar a cabo la constitución de la Mancomunidad, la Comisión Rectora de la misma ha de constar de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Interventores y sus respectivos suplentes, elegidos entre los vocales, y seis vocales, debiendo ser siempre elegido uno de los interventores y su suplente de entre los componentes de la Comisión de Agüimes, y el otro y su suplente de entre los que forman la comisión del Ingenio. Y disponiendo la misma base que todos los cargos de elegirán por mayoría de votos, se procede a llevar a efecto esta votación, siendo designados, por aclamación, para los distintos cargos, los Señores siguientes:

Presidente: Iltmo Señor Don José Ramírez Bethencourt.

Vicepresidente: Don José Rodríguez Mena.

Tesorero: Don Agustín Espino y Espino.

Interventores: Don Fernando González Bordón, por Agüimes; Don Maximiano Ramírez Bethencourt, Ingenio; suplentes, por Agüimes, Don Lucas Hernández Martel; por Ingenio, Don Juan Romero Rodríguez; vocales, Don Justino Pérez Ramírez; Don Matías Romero y Romero; Don Pedro Melián Rodríguez; Don Vicente Melián Trujillo, más los suplentes de Interventores; Secretario, Don José Sánchez y Sánchez.

Posesionados cada uno de sus respectivos cargos, el Señor Presidente agradece la confianza que la comisión ha depositado en su persona al designarle para la Presidencia, y muestra su honda satisfacción por el arreglo de las Heredades que permitirá explotar al máximo la rica zona del Guadayeque, para ver de conseguir aumentar el caudal acuífero hoy tan disminuido, en beneficio de los dos pueblos que están pasando por el amargo trance de ver sensiblemente mermados sus rendimientos agrícolas por falta de agua para el riego de sus terrenos. Termina la Presidencia felicitando y agradeciendo a los Señores Letrados de las Heredades Mancomunadas, Don Diego Cambreleng Mesa y Don Francisco Hernández González, por haber puesto todo su entusiasmo e inteligencia a contribución del logro de este convenio que tanto ha de beneficiar a los dos pueblos, pues ellos, con la máxima escrupulosidad profesional que les caracteriza, fueron encausando los distintos y a veces dispares puntos de vista de las comisiones, fundiéndolas en unas bases aceptadas por todos.

A estas manifestaciones de la Presidencia contesta el Señor Letrado Don Diego Cambreleng Mesa en nombre propio y en el de su compañero de profesión, Don Francisco Hernández González, ausente en la Capital del Reino, agradeciendo la buena voluntad de todos, puesta de manifiesto durante las deliberaciones que hizo posible el arreglo tan deseado por ambas partes, añadiendo que ha sido precisamente esta buena disposición de las comisio-

nes las que les hizo más fáciles sus actuaciones como profesionales.

Interviene a continuación por las Heredades de Agüimes su Presidente, Don José Rodríguez Mena, para, en nombre de las mismas, agradecer a Don Diego Cambreleng Mesa las atenciones que siempre tuvo con la comisión, haciendo extensivo este agradecimiento a todos los miembros de la comisión, por el entusiasmo y tesón que pusieron en pro de la consecución del arreglo.

Seguidamente, después de deliberar sobre varios particulares, se pasa a tomar los primeros acuerdos de la naciente Mancomunidad, que son:

«*Primero*: Poner verbalmente en conocimiento del Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Agüimes, mediante visita en su despacho, el arreglo pactado entre las Heredades, exponiéndole lo que se ha resuelto en relación con los derechos que en la masa mancomunada tiene el Ayuntamiento por el denominado Hilo del Pueblo. Este acuerdo quedó cumplimentado en el transcurso de esta sesión, pues enterado el Señor Alcalde del propósito de la comisión, tuvo la deferencia de trasladarse al Salón de Actos de la Heredad de Agüimes, donde fue debidamente informado. La Presidencia agradece profundamente este gesto del Señor Alcalde, que permitió cumplimentar un acuerdo de la Comisión Rectora en el instante mismo en que se adoptaba.

Segundo: Con el fin hacer desaparecer los impedimentos que, como consecuencia de oposiciones y recursos formulados por las respectivas Heredades existen en proyectos y explotaciones que ya hoy pertenecen a la Mancomunidad, se recuerda que cada una de las Heredades mancomunadas solicite de la Jefatura de Obras Públicas o Comisaría de Aguas la cancelación de cuantas oposiciones a proyectos y recursos a resoluciones y concesiones administrativas se hayan presentado, referidos a la zona de Guayadeque.

Tercero: Después de deliberar ampliamente sobre cuál debía ser nombre que ha de dársele a la Mancomunidad, la Comisión Rectora, por unanimidad, decide que sea el de «MANCOMUNIDAD DE REGANTES DE INGENIO Y AGÜIMES», a cuyo nombre ha de solicitarse en lo sucesivo todos los proyectos que se acuerden, así como la totalidad de los actos administrativos que su funcionamiento exija.

Cuarto: Asimismo se acuerda que por las Heredades de Santa María y Los Pinales y por la Heredad Acequia Real de Aguatona de Ingenio se aporten los respectivos inventarios de bienes, los cuales pasarán a constituir el patrimonio de la Mancomunidad.

Quinto: La Comisión rectora acuerda aceptar como obreros de la Mancomunidad a los tres maquinistas que tiene Agüimes en las que fueron sus explotaciones, no integrándose obrero alguno por parte de la Heredad Acequia Real de Aguatona. El pago de los haberes de los repartidores de aguas y celadores de ambas Heredades correrán de sus respectivas cuentas.

Sexto: Seguidamente se pasa a determinar qué trabajos son los que debe acometer inmediatamente la Mancomunidad, acordándose iniciar las obras, simultáneamente, en la Cuarta Mina y en la galería de Lomo Caballo, por ser, a juicio de la Comisión, los dos proyectos que ofrecen mayores posibilidades. (Como Secretario en aquella fecha creo que hay un error de copia en este apartado: en lugar de Cuarta Mina, debe decirse Pozo de Moro Merano.)

Séptimo: Se acuerda que el próximo viernes, 23 del actual, se visiten las explotaciones por una comisión integrada por Don Maximiano Ramírez Bethencourt, Don Vicente Melián Trujillo, Don Agustín Espino y Espino y Don Lucas Hernández Martel, informando al Pleno de la Comisión Rectora de los resultados de su gestión.

Octavo: Que se proceda a la confección de un plano en el que se señalen todas las superficies y subsuelos de la Mancomunidad, así como el complejo de explotaciones y proyectos que posee.

Noveno: Que cuantos trabajos se ejecuten por la Mancomunidad se lleven a efecto por el sistema de contrata o ajuste.

Décimo: Que para conseguir una mayor eficacia en los trabajos se entre en contacto con el técnico Don Emilio Fernández, quien indicará a la Mancomunidad qué proyectos deben ejecutarse y cuáles deben proyectarse.

Undécimo: A continuación se pasa a determinar las cantidades que han de aportar cada una de las Heredades mancomunadas para comenzar los trabajos, acordándose constituir un fondo inicial de cuatrocientas mil pesetas, el que con arreglo a la base sexta será cubierto con el veinte y cinco por ciento, o sea, cien mil pesetas, por las Heredades de Agüimes, y el setenta y cinco por ciento restante, que asciende a trescientas mil pesetas, por la Heredad Acequia de Aguatona de Ingenio, abriéndose una cuenta corriente en la Caja Insular de Ahorros, Oficina de Ingenio, a nombre de la Mancomunidad.

Duodécimo: Para la extracción de fondos, los talones o cheques han de ir firmados por el Presidente, Tesorero y los dos interventores propietarios. En los casos de enfermedad o ausencia de alguno de los cuatro firmantes anteriores, lo harán sus respectivos suplentes, a cuyo fin se recogerá el registro de firma de estos últimos.»

Síntesis del proceso seguido por las Heredades de Agüimes e Ingenio para la formación de la «Mancomunidad de Regantes»

PARECE lógico que siendo comunes los intereses de las Heredades de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes y los de la Heredad Acequia Real de Aguatona de Ingenio, puesto que tienen un mismo origen, no se intentará explotación alguna en la cuenca del barranco de Guayadeque, que no fuera solicitada por todas ellas en común, y, de autorizarse, los caudales obtenidos se repartiesen en proporción a las porciones de agua que cada una de ellas ostentan en la masa general y, en igual forma, los recursos económicos necesarios para llevar a cabo las explotaciones.

Desgraciadamente, como ya hemos visto, las tres Heredades citadas nunca se pusieron de acuerdo y, con sus desavenencias, dieron lugar a numerosos pleitos, algunos con una duración de casi cien años, que dejaron en la ruina a dichos heredamientos.

Considerando que un acuerdo entre las repetidas Heredades sería altamente beneficioso para las mismas, el Ingeniero Encargado de la Jefatura de Obras Públicas, Don Alfonso Caballero de Rodas, en el informe emitido en relación con el expediente número 210 C.P., solicitado por la Heredad Acequia Real de Aguatona, en el sitio denominado «Guayadeque y su Afluente La Caldera», hubo de indicárselo a las Heredades, las cuales, tomando en consideración la insinuación solicitaron del Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, tuviera a bien presidir una reunión conjunta de aquellas, con el fin de conseguir un acuerdo definitivo que zanjase todas las diferencias en el futuro y se estableciera un régimen de Mancomunidad entre ellas tres.

El Señor Ingeniero Jefe aceptó la invitación hecha por las Heredades, delegando en el Señor Caballero de Rodas, y el diez de febrero de 1944, en reunión celebrada con los representantes de las tres Heredades, se establecieron unas bases de acuerdo que firmaron los asistentes, cuyas bases serían el fundamento de un acuerdo definitivo, para cuya redacción se fijaba un breve plazo. Después de suscritas aquellas bases, no fue posible llegar a un acuerdo definitivo por la intransigencia de las Heredades, quedando, de este modo, el campo abierto para nuevos litigios.

La Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio como propietario de las tres cuartas partes del caudal general no se conformaba con la conservación de las aguas existentes, deseaba aumentarlas a base de realizar obras de captación en la parte alta de Guayadeque y, con tal fin solicitaba de la Administración autorizaciones en terrenos particulares y concesiones en cauces públicos, para realizar obras en alumbramiento de aguas por medio de pozos y galerías, en aquellas zonas, a cuyos proyectos se oponían sistemáticamente las Heredades de Agüimes, basadas en que las explotaciones podían perjudicar los caudales de las explotaciones particulares situadas en cotas muchísimo más bajas del Guayadeque.

A pesar de la oposición de las Heredades de Agüimes y de otras Comunidades de Aguas, algunas de las obras solicitadas fueron autorizadas por la Administración; pero en el pliego de condiciones que había de cumplir el peticionario figuraba siempre una que exigía el afianza-

miento previo de las aguas propias del opositor u opositores que suponían pudiesen ser afectadas por las obras autorizadas, fianza cuyo importe había de ser ingresado en la caja de Depósitos, antes del comienzo de las obras.

La situación económica de la Heredad Acequia Real de Aguatona y la de sus partícipes no permitía la mayor parte de las veces hacer estos cuantiosos desembolsos, para inmovilizarlos en la Caja de Depósitos, a los que había que añadir los originados por levantamiento de planos y tramitación de los expedientes, por lo que muchos de estos proyectos quedaron archivados en la Jefatura de Obras Públicas.

Ante este estado polémico, del que se provechaban los particulares con sus explotaciones, llegando, incluso, a secarse el principal de los manantiales mancomunados llamado «Las Lavaderas», que, en algunos aforos practicados por los técnicos de la administración, alcanzaba siempre un caudal superior a los diez litros por segundo, y otros situados en cotas más bajas, sensiblemente disminuidos; ante este estado, decimos, las Heredades de Ingenio y Agüimes, en más de una ocasión, intentaron unirse para agotar al máximo las posibilidades acuíferas de la cuenca del Guayadeque, pero las propuestas de arreglo que formulaban cada una de las Heredades no eran aceptadas en su totalidad por las otras.

Pensamos que el principal caballo de batalla estaba en que las Heredades de Agüimes solicitaban que en el arreglo entrara la galería que la Heredad del Ingenio había perforado en el barranco de La Siera, afluente del Guayadeque, por la izquierda.

A estas pretensiones de las Heredades de Agüimes se oponía la de Ingenio, alegando que su explotación estaba ubicada en otra cuenca distinta a la de Guayadeque y, por consiguiente, nada tenía que ver con ella, como sostenía el entonces Presidente, Doctor Don Juan Espino Sánchez, y, en cambio, el pozo de La Lajilla de las Heredades de Agüimes si debía entrar en el arreglo, por encontrarse en la cuenca del Guayadeque.

Siguen las desavenencias entre las Heredades y, repetimos, muchísimas fueron las ocasiones que se intentó llegar a un consentimiento por parte de las Heredades afectadas para la explotación mancomunada de la cuenca del Guayadeque, y otras tantas coronadas por el fracaso.

Mientras tanto, y cuando los particulares hacían su «agosto», las solicitudes de autorizaciones para nuevos alumbramientos y las oposiciones y recursos que, en torno a ellos, se formulaban, iban formando voluminosos expedientes en los archivos de la Jefatura de Obras Públicas, llegando alguno de ellos a ser objeto del procedimiento Contencioso Administrativo; con los desembolsos económicos que ello supone, tanto para la Heredad peticionaria como para la opositora u opositores.

Afortunadamente, llegó el momento en que las Heredades de ambas villas se dieran cuenta de que, definitivamente, había que renunciar a todas estas desavenencias con las que se conseguía únicamente el desarrollo de dos factores perjudiciales para ambos pueblos, a saber: De una parte, no se realizaban obras de captación para aumentar sus caudales respectivos, mientras la iniciativa particular hacia sus perforaciones en cotas más bajas, con

disminución evidente de los manantiales mancomunados; de otra, los enormes gastos que exigían estas desavenencias, que no hacían otra cosa que reducir al mínimo las disponibilidades económicas, quedando las arcas de las Heredades no sólo exhaustas, sino en muchísimas ocasiones, lo que es peor, empeñadas con importantes cantidades.

Por fin, y para bien de las dos villas, Ingenio y Agüimes no hace mucho tiempo, el 20 de junio de 1967, las Heredades, después de varias y laboriosas entrevistas entre las comisiones designadas por las Generales de cada una de ellas, asesoradas por sus respectivos Letrados, manteniendo cada Entidad aquellos extremos que, por legítimos e indiscutibles, habían de reconocerse y renunciando a todos aquellos detalles que por insignificantes y escasa o nula repercusión en los intereses de cada una de las partes era lógico detestar, se llega felizmente a constituir, en la fecha anteriormente indicada, la «MANCOMUNIDAD DE REGANTES DE INGENIO Y AGÜIMES» para el total aprovechamiento y distribución de todas las aguas que manan actualmente o puedan aflorar en el futuro en la cuenca del Guayadeque, si bien cada una de las Heredades mancomunadas siguen en régimen autónomo con respecto a la administración de las aguas que en el reparto le correspondan.

Para hacer efectivo el reparto de las aguas con arreglo a las nuevas normas, se hizo necesaria la construcción de una nueva Caja de reparto, de mayores dimensiones que la radicional, y situada en cota superior, en la que se ha instalado un linígrafo con el fin de ir compensando a las Heredades de Agüimes cuando el caudal de la Cuarta Mina, en la que existe otro linígrafo, disminuye, o descompensando cuando aumenta, ya que los caudales aforados y convenidos al constituirse la Mancomunidad han de ser mantenidos, desde luego, proporcionalmente,

cuando la masa general resulta afectada por la pertinaz sequía que año tras año venimos padeciendo o por alguna explotación de particulares.

Los gastos, ya lo hemos dicho, son proporcionales a las porciones de aguas que cada uno de los Heredamientos poseen.

Para terminar, digamos que los nombres de los individuos que compusieron la primera Junta Rectora de la Mancomunidad, cuya identificación está hecha constar en el capítulo anterior, sin duda alguna son merecedores de los mayores elogios y gratitud perenne por parte de todos los habitantes de las dos villas por el hecho consumado de haber zanjado, de un modo definitivo, las discrepancias existentes entre los vecinos de ambos términos municipales con respecto al aprovechamiento de las aguas del barranco de Guayadeque.

De todos estos Señores han fallecido hasta el momento de redactar estos apuntes Don José Ramírez Bethencourt, Don José Rodríguez Mena, Don Fernando González Bordón, Don Justino Pérez Ramírez, Don Pedro Melián Rodríguez y Don Maximiliano Ramírez Bethencourt.

Como testigo de excepción, ya que nos encontramos formando parte de la Junta Rectora de la Mancomunidad, ostentando el cargo de Secretario, el autor de estas notas dedica un emocionado recuerdo a todos estos Señores, en quienes pudimos apreciar y observar directamente la honradez con que siempre actuaron; el entusiasmo sin límites que pusieron en las tareas a cada uno de ellos encomendadas, y, sobre todo, por haber contribuido con firme decisión a abolir para siempre, de una vez por todas, las diferencias, sobre todo en materia de aguas, que existían entre estos dos pueblos, Ingenio y Agüimes, los cuales, por tener unas mismas raíces e intereses, deben mirarse como lo que son: hermanos.

CAPITULO XXIX

Desavenencias y litigios de la Heredad con particulares

ESTA Heredad de Ingenio no sólo ha tenido que luchar contra las de Santa María de Los Parrales de la villa de Agüimes, como hemos visto en capítulos anteriores, para defender sus aguas. He tenido que hacerlo también contra Comunidades explotadoras de aguas con fines comerciales y otras entidades oficiales y particulares, como veremos en el capítulo que se destine a «oposiciones y recursos», así como también enfrentándose a algunos individuos propietarios de terrenos de Guayadeque, que, indebidamente, pretenden apoderarse de algún manantial que, por el hecho de aflorar en sus predios, se creen con derecho a ellos.

Empecemos con un dato correspondiente al 14 de junio de 1862, fecha de las quejas que hace referencia a una petición verbal de varios herederos a fin de que se reúna la Junta General de herederos «para tratar acerca

de un estanque que ha construido en Las Cabezadas el Presbítero Don Francisco Suárez Romero y de un remanente que despojó de él a los herederos de Agüimes e Ingenio y que ha recogido en otro estanque.

Ante la queja presentada, la Presidencia convoca a la Junta general de herederos para el día 20 de junio de 1862, y en el acta se dice:

«Con esta fecha, y previamente convocados, se reúnen los herederos partícipes de esta Heredad, con el fin de tratar sobre el asunto relacionado con las obras que realiza el Presbítero Don Francisco Suárez Romero en Las Cabezadas, y que consideran son perjudiciales para la Heredad. En relación al particular se dice en el acta:

“Todos los herederos determinaron unánimes y conformes que tanto por el perjuicio que se sigue a la Heredad por las filtraciones que recoge el estanque de los manan-

tiales que están encima de la excavación como por el arroyo más distante y que visiblemente se está recogiendo en el mismo estanque, se haga todo lo conducente para defender el derecho que le asista, nombrando comisionados para este objeto a Don José Ramírez, Don Luis Pérez y Don José Antonio Pérez, de este pueblo, y Don Pedro Ruano y Don José Rodríguez y Rodríguez de Agüimes, herederos de la misma Real de Aguatona. Entendiéndose que esta comisión deberá en todo y para todo ir unida a la que nombre Agüimes. En este estado y leída que ha sido el acta, ha dicho el Presbítero Don Francisco Suárez Romero que reserva su opinión. Acto continuo acordaron asimismo, unánimes y conformes, que para sí se diere el caso que por ser necesario para poner interdicto o cualquiera otra cosa, tuviese esta comisión que poner fianza de sus propios bienes, se obligan a responderles con el agua del fondo que existe en la Heredad.»»

Ahora es el Presbítero Don Francisco Suárez Romero quien demanda en conciliación a la Heredad para que le deje en libre uso los remanientes que distrajo y condujo a su estanque.

Con fecha 11 de octubre de 1862, la Heredad convoca a los herederos para Cabildo el día 26 del corriente, a la una de la tarde, en la sala de costumbre. El contenido de la convocatoria es el siguiente:

«Don Francisco Rodríguez, Alcalde Constitucional del pueblo del Ingenio y Presidente de todos los Heredamientos del mismo. Habiéndose presentado una papeleta de Don Francisco Suárez Romero demandando en conciliación a esta Heredad Acequia Real de Aguatona, para que ésta deje en libre uso los remanientes que ha poco distrajo de su curso conduciéndolos al estanque que al efecto tiene construido en Las Cabezas, entendiéndose que demanda a la indemnización de las costas, daños y perjuicios que para tal causa haya experimentado, por la presente cito y convoco a todos los herederos de la referida Heredad Acequia Real de Aguatona, para Cabildo, el día veinte del corriente, a la una de la tarde, en la sala de costumbre, teniendo por objeto esta reunión ver lo que se contesta a la demanda a los expresados particulares y a cualquiera otro que ocurra. Tratándose de un negocio de tanta importancia como es éste, ningún heredero debe faltar a la expresada reunión, y el que faltare tendrá que pasar por lo que determinen los demás que concurren al acto.»

«Don Francisco Suárez Romero acude al Gobernador Civil de la Provincia, entonces residente en Santa Cruz de Tenerife, solicitando la solución a su problema por vía Gubernativa, y el Señor Subgobernador de Las Palmas solicita informe de la Heredad sobre escrito presentado a dicha autoridad por Don Francisco Suárez Romero, y en relación con este asunto existe un escrito que dice:

«En el pueblo del Ingenio, a treinta de noviembre de mil ochocientos sesenta y dos, el Señor Don Francisco Rodríguez, Alcalde Constitucional del dicho pueblo y Presidente de todos los Heredamientos del mismo, y su término, por ante mí, Secretario del mismo, dijo: Que habiéndose convocado la Heredad de la Acequia Real de Aguatonam, dicese, varios de los mayores contribuyentes, por citación personal, para evacuar el informe pedido por el Señor Subgobernador de Las Palmas en comunicación que a la letra dice: Don Francisco Suárez Romero, Cura Párroco del pueblo de Santa Lucía, ha dirigido al Señor Gobernador, en ocho de octubre ya finalizado, una instancia en solicitud de que el aprovechamiento de las aguas de invierno y de algunos manantiales que existen en Ingenio y sitio de Las Cabezas de Guadayeque, se ventile ante la jurisdicción ordinaria que es donde lo tiene encomendado, por ser manantiales que nadie había pensado utilizar y poner en el indicado puesto. En

su virtud he dispuesto oficiar a V. como lo ejecuto, para que sin pérdida de momento, me informe en unión de la Heredad de ese pueblo, que haya sobre el particular, a fin de poder poner en conocimiento del Señor Gobernador las noticias que me pide. Dios guarde a V. Las Palmas, noviembre de mil ochocientos sesenta y dos. Salvador Muro. Señor Alcalde de Ingenio.»

Con fecha 30 de noviembre el mismo año, en vista del anterior comunicado, los herederos Don Juan Martín, Don Luis Pérez, Don José Andrés Pérez, Don Francisco González Sánchez, Don Juan Romero Ortega, Don Juan Espino, Don Gregorio Pérez, Don Juan Sánchez Blanco, Don Melchor Domínguez, Don Juan Díaz Pérez, Don Andrés Díaz, Don Francisco Esteban Díaz, Don Bartolomé Sánchez y otros, que concurren en este acto, acordaron se informe al Señor Subgobernador: Que la solicitud del Presbítero Don Francisco Suárez Romero al Señor Gobernador de la Provincia no ha tenido al parecer más objeto que cimentar antecedentes inexactos para luego hacerlos valer contra los derechos de propiedad y posesión que la Heredad tiene por justo título y de tiempo inmemorial a las aguas que aquel Presbítero se refiere.

El aprovechamiento de las aguas de Las Cabezas de Guayadeque corresponden en dominio y posesión a las Heredades de Aguatona y Santa María y Los Parrales, desde que se las concedieron a poco de la Conquista, todas las aguas del barranco de Guayadeque y de los terrenos limítrofes y colindantes; las ha estado utilizando desde entonces, incluso las aguas de Las Cabezas de Guayadeque, y nadie había intentado privarles ni disputarles aquel aprovechamiento hasta que el Señor Presbítero Suárez Romero, con una ambición poco propia de su carácter evangélico, lo intentó en el año mil ochocientos cincuenta y cuatro, poniendo un interdicto de retener, entre las Heredades: Vencido en este juicio y hasta condenado con costas, no quedó completamente escarmentado, y en el presente año ha querido consumir, de su propia autoridad, el atentado que no pudo realizar por medio de los Tribunales de Justicia, y se ha permitido distraer el curso de los manantiales de las Cabezas de Guayadeque, privar de sus aprovechamientos a las Heredades y hacerlo en beneficio propio, causando el más violento despojo: Por esto las Heredades se han visto en la necesidad de preponerle el correspondiente interdicto de recuperar, en el que el Presbítero Suárez Romero ha sido condenado a restituir aquellas aguas a las Heredades como dueñas legítimas de ellas: la destrucción de las obras con que ha causado el despojo; a la indemnización de perjuicios y al pago de las costas. Entre tanto, el mismo Presbítero, como resulta del certificado adjunto, ha demandado en juicio de conciliación a las Heredades para que dejen a su libre disposición *el aprovechamiento de los manantiales que nacen en los terrenos situados donde dicen Las Cabezas de Guayadeque y cuyos manantiales están ostentando las referidas Heredades*. Así, el referido Presbítero ha patentizado por sí mismo la inexactitud con que ha dicho al Señor Gobernador *que nadie había pensado en utilizar los manantiales de Las Cabezas de Guayadeque*. De lo expuesto resulta:

1. Que dichas aguas son de la legítima propiedad y posesión de las Heredades.
2. Que el Presbítero Suárez Romero ha intentado usurpar por distintos medios.
3. Que reiteradamente la Autoridad Judicial le ha contenido en tales abusos y atentados.
4. Que, indudablemente, corresponde a la propia autoridad decidir las cuestiones que se susciten sobre aquella posesión y propiedad, habiendo, sin embargo, querido el Presbítero Suárez Romero obtener cautelosa e in-

directamente una decisión contraria de la Administración para escudarse en ella.»

El Presbítero Suárez Romero presenta ante el Juzgado de Paz escrito denunciando a las Heredades. Su contenido es el siguiente:

«Señor Juez de Paz del pueblo del Ingenio. Don Francisco Suárez Romero, Párroco del pueblo de Santa Lucía de Tirajana, demanda en juicio de conciliación a la Heredad de la Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio, para que deje a su libre disposición el aprovechamiento de los manantiales que nacen en los terrenos propios del demandante, situados donde dicen Las Cabezas de Guayadeque, y cuyos manantiales está intentando la referida Heredad de mancomunar con la de Santa María y Los Parrales de Agüimes, a consecuencia de haberse desestimado en 1854 el interdicto de despojo que propuse contra dichas Heredades; siendo extensiva la demanda a que le indemnice de las costas, daños y perjuicios que ha experimentado por tal causa. Y para que tenga efecto dicho acto, proceded que por V. se mande citar dicha Heredad para concurrir el día y la hora que se le señale. Pueblo del Ingenio, a 11 de agosto de 1862. Francisco Suárez Romero.»

Con respecto al contenido de la anterior demanda, y después de una larga y detenida meditación, en la sesión del 26 de octubre de 1862, se acordó:

«Que por los apoderados Don Luis Pérez y Don José Andrés Pérez, ambos juntos, o uno sólo, por no encontrarse aquí el otro apoderado, Don José Ramírez, sea contestada la referida demanda contra la Heredad, al Don Francisco Suárez Romero, ateniéndose para dicha contestación a lo siguiente: Que de ningún modo la Heredad puede dar contestación alguna directa a la demanda, mientras no se termine el interdicto de despojo que tiene entablado contra el demandante, por haber desposeído de su propia autoridad a las Heredades de los mismos remanentes que hoy intenta reclamar en juicio ordinario, pues que las Heredades no están obligadas a litigar la posesión plenaria de la propiedad de aquellas aguas mientras se hallen desposeídas de ellas y no sean completamente restituidas en la posesión inmemorial que han tenido y mediante la cual lo mismo que para los demás títulos que en su día harán valer, jamás podrán convenir a dejar a libre disposición del demandante unos manantiales que ni él ni sus causantes han poseído ni adquirido por ningún título legítimo.»

El Procurador que lleva los asuntos del litigio que se sigue con el Presbítero Don Francisco Suárez Romero, solicita una nueva provisión de fondos por haberse agotado los que obran en su poder.

Con fecha 2 de mayo de 1863, la Presidencia convoca a los herederos, y en este escrito dice lo siguiente:

«Habiendo acudido a mí los apoderados de la Heredad de este pueblo diciendo: Que el Procurador que actúa en el litigio que la misma en unión con de la de Santa María y Los Parrales de la Villa de Agüimes, siguen contra el Presbítero Don Francisco Suárez Romero reclama fon-

dos por los gastos que ocasione dicho litis, y agotados ya los de secuestro de la misma Heredad de este pueblo, por la presente cito y convoco a todos los herederos de la Acequia Real de Aguatona, para Junta General el día diez del corriente, a las dos de la tarde, en la sala de costumbre, con el fin de arbitrar los medios para proporcionarse fondos necesarios para los gastos que siga ocasionando el mencionado litis, y tratar cualquiera otro asunto que ocurra. Lo interesante de éste reclama la concurrencia a esta Junta de todos los herederos, y, por tanto, me prometo que todo el que no tenga un motivo justo para evadirse la honre con su presencia. Debiendo tener entendido que los que así no lo hagan tendrán que pasar por lo que acuerden los asistentes.»

Ya empieza a dibujarse el problema de índole económica con el que frecuentemente se veían enfrentadas las Heredades a través de los tiempos. Siempre tenían agotados los recursos procedentes del Secuestro de las aguas que constitúan los ingresos ordinarios y veíanse obligadas al establecimiento de derramas o repartos, como ordinariamente se les llama, y que no siempre era compartida por la totalidad de los herederos, lo que traía como consecuencia lógica la acusada morosidad en los pagos y, por tanto, la adopción de medidas drásticas, como la del secuestro y remate de sus aguas.

La sesión promovida por la convocatoria anterior tuvo lugar el día 10 de mayo del mismo año 1863, y en ella

«Tratóse del modo más fácil y menos gravoso que podía emplearse para arbitrar o reunir dinero para los gastos que se ocasionen con el litis que esta Heredad reunida con las de Santa María y Los Parrales siguen contra el Presbítero Don Francisco Suárez Romero, Cura de Santa Lucía, y además para cubrir ciertas cantidades que se han adelantado al Procurador y que no pertenecían a la expredada Heredad, y después de discutido bien el particular, se acordó por unanimidad que se haga un reparto a razón de tres pesos por día de agua, para que con su producto puedan atender los gastos que tiene y pueda tener el expresado litis; nombrando Depositario para el cobro del referido reparto a Don Francisco Díaz, asignándole para atender a los gastos que el ocasione el reparto, el dos y medio por ciento, y además se acuerda que para el más exacto cumplimiento del cobro con respecto a los herederos forasteros, se avise a sus arrendatarios o colonos para que éstos lo hagan a sus dueños, y si en el tiempo que se les señale no verifican el pago, se procederá inmediatamente contra la pieza de agua que posea hasta quedar el pago verificado, y si fuera más prudente y pronto el remate de frutos o cualquiera otra cosa, así se efectuará, observándose lo mismo respecto a los vecinos.»

Con esta última parte del acuerdo anterior queda confirmado cuanto dijimos antes con respecto a las medidas drásticas que se adoptaban contra los morosos en el cumplimiento de sus obligaciones de pagar, pues no sólo acudían a la propiedad causante de la obligación, en este caso, el agua, sino que «si fuere más prudente y pronto el remate de frutos, o cualquier otra cosa, así se efectuará.»

Más desavenencias entre la Heredad y particulares

LA Heredad sale al paso de ciertas acciones llevadas a cabo por vecinos de Guayadeque, en la madre del agua.

Fue en sesión celebrada por la Junta General el día 7 de marzo de 1875, cuando se trató de cómo Don Bartolomé López Caballero había cortado la corriente del agua, distrayéndola de la dirección antigua por enfrente de los Morales, cuya operación había también hecho el año anterior por donde llaman Los Escribanos, y se acordó: «Que se invite al referido Don Bartolomé López Caballero, para que tanto en un punto como en otro, vuelva y dé al agua la dirección antigua; entendiéndose que en lo sucesivo ninguno puede distraer el agua del curso natural que le dan las avenidas, no permitiéndose hacer ninguna obra, como fuentes, etc., que contribuya a dicha distracción. Que por el señor Alcalde se haga la dicha invitación al Don Bartolomé López y a todos los que se hallen en el caso; y en caso de no surtir efecto, entonces entren los apoderados de la Heredad, y que la misma insinuación se haga a cualquier otro que haga o haya hecho lo mismo.»

Ahora los palos van contra unos Señores que han hecho plantaciones de caña en el cauce del barranco, con perjuicio de las aguas.

En la sesión celebrada el día 9 de febrero de 1879, se manifestó a la Heredad que en el Barranco de Guayadeque, según el juicio de la comisión mandada al efecto, con motivo del plantío de cañas que se han hecho, en perjuicio de las aguas, tanto en la corriente como en las madre, acordaron: «Que se avise a todos los que han trabajado en perjuicio de las aguas, para que dentro de un término brevísimo, deshagan dichos trabajos, poniéndolos en buen estado y a gusto de una comisión; y si cuando ésta pase encontrase alguno mal hecho, entonces se pongan hombres que los compongan, cargándoles el estipendio a los dueños de los terrenos.»

«Sesión del 18 de septiembre de 1904. Se acuerda que los apoderados de la Heredad en unión de Don Bartolomé Sánchez y Ramírez, gestionen con Don Rafael Estupiñán Artilles, la otorgación de la correspondiente escritura pública en que este Señor se compromete formalmente a responder y reparar en todo tiempo, los perjuicios que se causen en el tramo de acequia ocupado por su cañada; y que en el caso de que el mismo no se avenga a ello, los mismos apoderados procedan contra él conforme a derecho.»

Este acuerdo fue motivado porque Don Rafael Estupiñán Artilles había fabricado un testero de su casa, en el Cuarto, sobre el traste de la acequia Real de Aguatona.

Surge otro lío semejante al sostenido con el Presbítero Don Francisco Suárez Romero, Cura Párroco de Santa Lucía de Tirajana, cuya causante es Don Vicente Bordón Ramírez que, construyó un depósito para recoger aguas de un manantial de la Heredad, para destinarla al riego de sus terrenos.

Este asunto se trató con la sesión celebrada el día 24 de julio de 1921, y en ella, después de discutido el particular, se acordó: «Que se pase oficio al Señor Presidente de las Heredades de Agüimes, manifestándoles si entienden y están dispuestas a entablar las acciones que correspondan contra Don Vicente Bordón Ramírez, por las obras a que se aluden en este particular; y además por unas zanjas que han abierto nuevamente, a objeto de que se sirva, si lo estima procedente, y dada la importancia

del asunto, convocar a las Heredades de Santa María y Los Parrales, a la brevedad posible, para que acuerden lo que estimen conveniente sobre el particular. Haciendo extensivo este acuerdo a cuantos otros trabajos de esta índole se hayan practicado y practiquen, en menoscabo de los intereses de la Heredad.»

En la sesión de la Junta General celebrada el 23 de abril de 1922, se trata nuevamente del asunto de Don Vicente Bordón Ramírez, acordándose: «Que la comisión designada por esta Heredad se entreviste con el Presidente de las de Agüimes, a fin de ver la actitud de éstos en el asunto de que se trata, haciéndoles saber que esta Heredad está dispuesta a entablar la correspondiente acción; y que si aquellas no quieren intervenir, deben renunciar a los derechos que puedan corresponderles en las aguas de que se trata.»

Como particular último de la sesión celebrada por la Junta General el día 30 de abril de 1922, se dice:

«Y, finalmente, estando pendiente de resolución el particular cuarto de la convocatoria relativo a los trabajos efectuados en la cumbre por Don Vicente Bordón Ramírez; y en vista de la tardanza de las Heredades de Agüimes en designar la comisión ofrecida desde el mes de diciembre del año anterior, se acordó: «Que de nuevo se pase oficio al Presidente de aquellas Heredades interesando comuniquen a ésta, lo antes posible, la resolución que haya adoptado o adopten aquellas Heredades, en el asunto de que se trata; que en el caso de que la contestación que se reciba, sea favorable a la intervención en el asunto en unión de esta Heredad, se faculte al Señor Presidente y a los partícipes Don José Espino Suárez y Don José Pérez y Pérez, para que conferencien con las Heredades de Agüimes, inspeccionen por sí o por medio de delegados de su confianza, el sitio en que se han llevado a efecto los trabajos, y hagan las consultas que crean necesarias y convenientes; dándose cuenta del resultado de estas gestiones a la Junta General; y si la contestación es adversa, se dé cuenta, asimismo a la Junta General.»

Don Miguel Milán Hernández colocó una puerta en la rendija que está en el lindero del Poniente de su casa sita en la Ladera, hoy calle de Chantre Espino Juárez, junto al molino de Don Manuel Díaz Espino. Esta rendija da acceso a la acequia de la Heredad que vierte sus aguas en el cubo del citado molino y en el que está muy próximo a éste, del Señor López.

La Junta General acuerda oponerse, y en el particular 7.º de la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1936, «en lo referente a la puerta que Don Miguel Milán Hernández ha hecho en la rendija, que éste Señor presente los documentos que tenga sobre la propiedad, a la Directiva, y se resuelva en otra Junta General.»

En la Junta General de la Heredad, en sesión del día 5 de septiembre de 1937, se da cuenta de la demanda de interdicto que contra la Heredad, han interpuesto varios vecinos de Guayadeque, con motivo de los trabajos realizados y de las gestiones practicadas por la Presidencia, y se acuerda aprobar todo lo hecho y actuado por la Directiva y su Presidente.»

Tramitada esta demanda de interdicto conforme a derecho, recae sobre ella la siguiente sentencia, cuyos Considerandos y Fallo, dicen:

«Considerando que refiriéndose al presente interdicto a la posesión de aprovechamiento de aguas fundada tal posesión en títulos de derecho civil es indudable la com-

petencia de este Juzgado para conocer del mismo, con arreglo al artículo 254 y siguientes de la Ley de Aguas, teniendo establecido el Tribunal Supremo múltiples sentencias, entre otras la del 15 de enero de 1886 y 4 de febrero de 1888, que en las cuestiones entre particulares sobre el estado posesorio del aprovechamiento de las aguas deben ventilarse en los tribunales ordinarios.»

«Considerando que con arreglo a lo que se expone en la demanda, especialmente en el hecho 4.º y en las súplicas, los demandantes se fundan en que han sido despojados e inquietados de su derecho al aprovechamiento de las humedades o filtraciones de las aguas de la Heredad demandada, de tal modo, que el interdicto no se basa en las alteraciones y perjuicios que se afirma fueron causados en las propiedades de los actores por donde pasa el cauce de la Heredad, y por ello lo primero que procede analizar es si los actores tienen el derecho invocado siendo de notar en cuanto a este particular, que el aprovechamiento de humedades e infiltraciones que se se funda la demanda, no la regula ni la toma en consideración el Código Civil, la Ley de Aguas ni ninguna disposición de modo que pueda asegurarse la inexistencia de ese derecho, porque derecho que la Ley no reconoce y regula, no es tal derecho, sino meramente un interés carente de eficacia y valor en la vía jurídica por ser de los intereses llamados no protegidos.»

«Considerando que aun en el supuesto de regular la Ley este aprovechamiento de humedad y filtraciones, los actores no alcanzarían a probar que tal derecho estaba incorporado a su patrimonio, ya que los numerosos títulos acompañados a la demanda nada expresan respecto a este particular y la posesión inmemorial de que hablan, en lo concerniente al aprovechamiento de las humedades, no puede tener existencia, toda vez que de la prueba de ambas partes resulta que el cauce que conduce las aguas de la Heredad, sufre frecuentes cambios y alteraciones merced a las avenidas, y se evidencia que al cambiar el cauce de una finca para otra y de un extremo a otro del barranco, se extinguen unos disfrutes de esas humedades y comenzarán otros, de modo que esos mal llamados aprovechamientos, carecen de permanencia y estabilidad necesarias para la adquisición de derechos por prescripción.

«Considerando que aparte de lo expuesto, la situación jurídica de los actores y Entidad demandada en el barranco de Guayadeque no es ciertamente la de dominio de las aguas, sino la derivada de la servidumbre de acueducto, en la que la finca de los actores son predios sirvientes, y las que se riegan con las aguas de la Heredad predios dominantes, y por ellos las fincas de los demandantes tienen que soportar la carga que la servidumbre significa, con todas las consecuencias legales, no pudiendo, entre otras cosas, hacer plantaciones ni operaciones de cultivo en las márgenes, a tenor del párrafo último del artículo 408 del Código Civil, en concordancia con el 95 de la Ley de Aguas, porque tales márgenes son parte integrante de la Heredad a que van destinadas las aguas según confirma el artículo 98 de la misma ley. Ciertamente que en las márgenes de la Acequia Real de Aguatona como en casi todas las acequias o acueductos, existirán cultivos abusivos, pero eso no es un derecho y cortar el abuso no implica el despojo de un derecho, y por el contrario, sí lo implicaría el privar a la Heredad del disfrute de sus aguas porque el aprovechamiento de la Heredad sí está perfectamente regulado y puede indiscutiblemente arreglar sus acequias, y aprovechar las aguas del modo más eficaz y conveniente, si como en el caso presente se mantiene dentro de la Ley y de las prácticas y costumbres del país ya que está perfectamente probado que en la acequia de la Heredad no es cosa nueva el empleo de la denominada tierra zamora porque además de afirmarlo múl-

tiples testigos, consta en la diligencia de reconocimiento judicial practicada con intervención de las partes, que en la acequia existe esa clase de tierra en trozos de cauces tanto antiguos como modernos, y al empleo de esta tierra se refiere la certificación del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Don Leonardo Nieva expresando «que si el suelo por donde circula el agua es demasiado permeable, efectúan una impermeabilización rudimentaria utilizando una tierra arcillosa que llaman de zamora»; y en cuanto a la mutación del cauce, emplazando las aguas por donde convenga a la Heredad, figuran diversas declaraciones referentes a que la Heredad viene efectuando constantemente, declaraciones que aparecen robustecidas por las certificaciones obrantes en autos de los Secretarios de diversas Heredades o Comunidades de la isla y por la certificación del Ingeniero de que se hizo mención.

«Considerando que las razones y motivos expuestos son suficientes para desestimar la demanda, siendo inútil entrar en otros detalles, como existir demandantes tales como Don Juan López y Don Manuel Cazorla, que no tienen propiedad alguna en el fondo del barranco de Guayadeque, pues aun cuando afirman su existencia los testigos de los actores en el acto del reconocimiento judicial no se ha encontrado ninguna finca, y respecto a los otros demandantes es de observar por la expresada diligencia de reconocimiento, que no tienen en el barranco tantas fincas como dicen ni con las alteraciones que dicen, y claro está, que si en alguna finca se causó daño evidentemente sería el derecho de los perjudicados a reclamar la indemnización en el correspondiente juicio, mas expuesto queda en el presente que se ejercita exclusivamente la acción interdictal fundada no en la posesión de las cosas ni en sus alteraciones y perjuicios, sino en el derecho de los actores al aprovechamiento de las humedades y filtraciones y en el despojo y perturbación del mismo derecho.»

Considerando lo dispuesto en los artículos 1.651, 1.652 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, teniendo en cuenta el 1.657 a los efectos de imposición de costas a los actores que preceptúa tal artículo.

Vistos los artículos expresados y sentencias citadas, concordantes y de general aplicación.

FALLO que desestimando la demanda promovida por Don Bartolomé López Rodríguez, Vicente, Bartolomé y Francisco Bordón Ramírez; Gregorio, Francisco y José Martel Bordón; Antonio y Manuel Cazorla; Juan López y López, contra la Heredad Acequia Real de Aguatona de Ingenio, representada en autos por su Presidente don Juan Espino Sánchez, debo absolver y absuelvo a dicha Heredad de la expresada demanda con la imposición de todas las costas de ambas partes a los demandantes en esta primera instancia.»

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo ordeno, pronuncio, mando y firmo. Evaristo Mouzo.

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Señor Juez que la suscribe hallándose en la pública de hoy día de la fecha; doy fe. Ante mí. Narciso Reyes, Srio.»

Esta sentencia calmó los ánimos y anuló, de una vez por todas, las pretensiones de los propietarios de suelos del cauce público del barranco de Guayadeque, pues a partir de ella no se ha suscitado la menor queja por los trabajos de conservación de las madres para el mejor aprovechamiento de las aguas, que la Heredad realiza permanentemente.

Reclamación que hace el partícipe Don Antonio Limiñana López por tener noticias de que se están conduciendo aguas de la Heredad fuera del término municipal en

oposición a lo que preceptúa el artículo 6.º de los Estatutos.

Este asunto se sometió a la consideración de la Junta General celebrada el 19 de enero de 1941, y en el acta se hace constar:

«Una vez aprobada la dula, Don Antonio Limiñana López manifestó que tiene conocimiento de que por una tubería nueva, propiedad de Don Camilo Martinón se están conduciendo aguas de esta Heredad, fuera de la zona de riego de este pueblo, quebrantándose con ello lo prevenido en el artículo 6.º de los Estatutos, así como el acuerdo de la General de 23 de junio de 1940, hecho que, además, va contra los usos y costumbres de tiempo inmemorial.

Intervienen varios herederos exponiendo la gravedad de esta cuestión, pues además de quebrantar los preceptos indicados, puede acarrear un conflicto de carácter social, con la desvalorización de los terrenos, desde el momento que las aguas puedan salir impunemente a otros pueblos de la isla donde tengan mayor valor.

Si este instante llegase y se diera el caso de que los terrenos tuvieran falta de agua, se disminuiría la producción agrícola, ocasionando un paro obrero y careciendo de valor las tierras.

Ante ello, la Junta General, por unanimidad, acuerda:

Primero: Encarecer de la Junta Directiva el más exacto cumplimiento de los preceptos antes mencionados, dándole amplias facultades para que por todos los medios, evite el que pueda salir las aguas de la Heredad a otras jurisdicciones.

Segundo: Comunicar este acuerdo a los propietarios de pozos y tuberías que puedan ser utilizadas para que estas aguas sean conducidas fuera de la jurisdicción de Ingenio.

Tercero: Hacer una exposición del problema al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, para si lo tienen a bien, y en caso de rebeldía, tome las medidas conducentes a evitar el conflicto social indicado.»

En su travesía por el casco de la población, la acequia general de la Heredad está suministrando agua a unos depósitos o albiges particulares, por medio de unos agujeros hechos en las proximidades del fondo de dicha acequia, sin oposición por parte de la Heredad.

Y queriendo terminar con estos aprovechamientos indebidos por parte de los beneficiarios, la Presidencia, en sesión del 20 de enero de 1946, expone, ante la Junta General, el resultado de la consulta hecha al Abogado sobre los agujeros de la acequia y en consecuencia se acuerda notificarles a los dueños de los pozos que tienen agujeros abiertos en la acequia, desde hace menos de veinte años y un día, que tapen esos agujeros, y si se negase a ello, dar autorización o poder al Abogado para que proceda en defensa de los derechos de la Heredad.

En cuanto a los demás de veinte años y un día, procurar tener un arreglo amistoso con los dueños de los pozos si ello fuese preciso para tapar el agujero, siempre que sea a un precio razonable.»

En la sesión del 9 de junio de 1946, se vio una solicitud presentada por el albacea de la testamentaria de Don Camilo Martinón Navarro, relacionada con la salida de las aguas de esta Heredad para regarse en otros términos municipales.

La Heredad hace presente que según el artículo 6.º de los Estatutos, las aguas de esta Heredad no se podrán adular ni llevarse a terrenos que no pertenezcan a esta jurisdicción.»

CAPITULO XXXI

La Junta Directiva: sustituciones y nombramiento

APOCO de constituirse las Heredades de la isla por Juan Ortiz de Zárate, hacia 1503, por facultad concedida por los Reyes Católicos, aparece la figura señera del «Alcalde de aguas», encargado al mismo tiempo que de administrar los intereses generales del Municipio, como Alcalde, propiamente dicho, el de velar por el buen reparto de las nubes y resolver las desavenencias que surgieran entre los regantes.

El primer «Alcalde de Aguas» —ya lo hemos dicho en otro lugar— en este Municipio de Ingenio, fue Don DIEGO ESPINO DE LA CUEVA ESTUPIÑAN CABEZA DE VACA, que presidió el primer Consejo Municipal, en 1819, al conseguirse la independencia administrativa, por segregación del municipio de Agüimes al que pertenecía como el más importante de sus paso.

La institución de «Alcalde Aguas» estuvo a punto de

desaparecer en la sesión celebrada el 17 de julio de 1885, a petición del Alcalde Don Pedro Martín García que opinaba que debía encargarse de la Presidencia otra persona que no sea la misma que preside el Ayuntamiento. La propuesta no fue aceptada y el «Alcalde de Aguas» sigue presidiendo los asuntos de la Heredad.

Iniciadas las desavenencias con las Heredades de Agüimes que desembocaron en un litigio que duró setenta y siete años menos tres días, exactamente, sin que sobre el mismo recayera sentencia alguna, y que fue precisa una transacción entre las Heredades litigantes, llevada a efecto por escritura pública del 10 de mayo de 1918, para acabarlo, se vio la necesidad de nombrar una Comisión Directiva que se dedicara con carácter exclusivo, independientemente de los asuntos municipales, a los que tuviesen relación con la Heredad, ahora más complicados, numerosos y frecuentes por el pleito iniciado con las Here-

dades de Agüimes; y entonces, con arreglo al particular segundo de la convocatoria que motivó la reunión, el 17 de diciembre de 1871, se nombró la que creemos fue la primera Directiva de la Heredad.

En el acta levantada con motivo de la sesión aludida, se dice que «discutido el segundo particular, nombróse Junta Directiva compuesta de los Señores Don Domingo Martín García, Don José Ramírez y Ramírez, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don José Sánchez Hernández, Don Francisco Rodríguez Pérez, Don Luis Pérez Estupiñán, Don Gregorio Pérez Estupiñán, Don José Andrés Pérez, Don José Pérez Dávila, Don Francisco Esteban Díaz, Don Francisco González Sánchez, Don Manuel Espino Rodríguez, Don Juan Quintana Llarena y Don Fernando del Castillo Westrling, para que dicha Junta entienda y determine en todos los negocios de la Heredad, sin necesidad de reunir a ésta (General), sino en los casos que la misma Junta crea debe así proceder; cuya Junta tiene todas las mismas facultades que la Heredad reunida toda plena, pueda tener aprobados éstas todos los actos y acuerdos como suyos propios. Dicha Junta nombrará su Presidente y Vicepresidente, para los casos de imposibilidad e incompatibilidad de aquel, pudiendo siempre que se reúna la mitad más uno, tomar acuerdos.

En la reunión celebrada el 24 de diciembre de 1871, siete días más tarde que la anterior, se constituye la Junta Directiva anteriormente designada, procediéndose al nombramiento del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario.

«Se abre la sesión leyéndose el acuerdo mencionado de la Heredad, de 17 de diciembre de 1871, por el cual se nombraron individuos de la Junta Directiva entre los que figuran Don Juan Quintana Llarena y Don Fernando del Castillo Westerling, residentes en Las Palmas; y como manifestase el Señor Presidente que habiendo puesto en conocimiento de estos Señores, su nombramiento e instalación de la Junta en este propio día, los mismos, con las respectivas letras de 19 y 22 del que atravesamos, pasaron oficio aceptando sus cargos y exponiendo la imposibilidad de concurrir tanto a esta reunión como a las demás que se ofreciera, por la distancia que los separa, y el último de estos Señores, nombrado, además, para que lo representen en la reunión, por su orden, y sucesivamente, al Presbítero Don Domingo Martín, a Don José Ramírez y Ramírez, a Don Luis Pérez Estupiñán, procediéndose a la instalación de la Junta Directiva; y quedó ésta instalada, resultando, por unanimidad, Presidente de la misma, Don José Ramírez y Ramírez y Don Luis Pérez Estupiñán, Vicepresidente, y Secretario para que autorice sus actas, a Don José Sánchez Hernández, individuos todos del Seno, y Secretario y suplente Don Juan Domínguez Estupiñán, individuo de la misma.»

Como podrá observarse entre los cargos nombrados en la reunión anterior, no aparece designado ningún individuo para el cargo de Tesorero, indispensable en toda agrupación, Sociedad, etc., que custodie los fondos de la Comunidad. Esta omisión fue subsanada en la reunión celebrada el 6 de julio de 1873, en cuya acta se dice:

«En esta sesión y con respecto al tercer particular, se acuerda que se nombre Tesorero a Don José Ramírez y Ramírez, ganando en compensación de los gastos que se ocasionen, un tres por ciento de todas las cantidades que ingresen en la Tesorería y con la obligación de rendir cuentas cuando la Heredad se lo exija. También es obligación del mismo concurrir a los remates para cobrar las cantidades que se produzcan.»

Se confirman en sus cargos a los directivos nombrados el 17 de diciembre de 1871, que fue la primera Junta Directiva que tuvo la Heredad; se acuerda imponer multa de diez pesetas a todo el que extrajere agua de su curso,

en poco o en mucha cantidad, y se nombra una comisión para la formación de los Estatutos. Todo ello se acordó en la reunión celebrada el día 18 de marzo de 1877. Al tratar el segundo particular se dice:

«Al segundo: Que se confirme el nombramiento de individuos de la Junta Directiva en los mismos Señores que han venido siéndolo desde que tuvo lugar su nombramiento en 17 de diciembre de 1871, excluyendo solamente de ella a don Juan Quintana Llarena y Don Fernando del Castillo Westerling, por cuanto éstos han dejado ya de ser herederos, y añadiendo además, como individuos de la propia Junta, a los Señores Don José Espino Suárez, Don José Antonio Pérez y Pérez y Don Matías Dávila Pérez, cuya Junta Procederá con arreglo a las facultades que se le concedieron en el citado acuerdo de 17 de diciembre de 1871, actuando la misma Junta por ante el Secretario que ha venido haciéndolo; y que cuando por invitación del Señor Presidente de ella hubiere de presidir algún acto de la Heredad el Señor Alcalde, que es o que fuere, del pueblo, éste se acompañe del Secretario del Ayuntamiento.

En esta misma sesión se acordó: Que careciendo la Heredad de Estatutos por que regirse, interinamente y mientras tanto se forma, se impone multa de diez pesetas a todo el que extrajere agua de su curso, en poco o mucha cantidad, pagando también el valor de ella al dueño y los perjuicios causados, cuya multa se exigirá por Don José Pérez y Pérez, a quien al efecto, se le dan cuantas facultades necesite y entendiéndose que las multas que este Señor cobre ingresarán en los fondos de la Heredad, y que este Síndico saque dos pesetas de cada multa para atender a los gastos que le ocasiones su cometido; siendo éste el responsable a pagar la multa si por condescendencia con alguno deje de cobrarla, dícese, exigirla.

Que para la formación de los Estatutos se da comisión a los Señores Don Francisco Suárez Pérez, Don José Ramírez y Ramírez y Don Juan Domínguez Estupiñán, los cuales, así que los tenga formados, los presentará a la Heredad para su aprobación.»

Intento de la desaparición de la figura de «ALCALDE DE AGUA», como Presidente nato de todos los Heredamientos de la jurisdicción.

Esto ocurrió en la sesión del 17 de julio de 1885. En ella «el Alcalde Presidente de la Heredad, Don Pedro Martín y García, manifiesta: Creyendo que debe haber uniformidad en todas las cuestiones que se refieran al celo y buen estado de las aguas de riego de este Heredamiento, debe encargarse de la Presidencia otra persona que no sea la misma que preside el Ayuntamiento. La Junta acuerda: «Que el Presidente de la heredad sea como lo ha venido siendo hasta aquí, el Señor Alcalde.»

Como puede verse, el acuerdo fue tajante y definitivo. El Alcalde seguirá siendo Presidente nato de la Heredad.

Por otro acuerdo tomado con fecha 24 de junio de 1900, se robustece el poder de la Directiva al darle amplias facultades para que administre sus bienes, así como otras prerrogativas.

«Se acordó por unanimidad: Que dado el celo e interés que la Junta Directiva de esta Heredad ha tenido siempre en el aumento y fomento de la misma, y teniendo en consideración la deficiencia de facultades que aquella tenía para el mejor régimen y gobierno de sus intereses, después de una amplia y razonada discusión, se acordó por unanimidad: Conferir poder a la expresada Junta Directiva de esta Heredad de la Acequia Real de Aguatona, para que en nombre y en representación de la misma Heredad administre libremente sus bienes e intereses; reclame y cobre las cantidades, productos y utilidades que le correspondan; pague las sumas dando o exigiendo los resguardos necesarios, y transigiendo las acciones o de-

rechos que tiene la Heredad o tenga en lo sucesivo; además, para que, privadamente o en pública subasta compre los bienes que crea convenientes para la propia Heredad; para que celebre subastas voluntarias en renta de las aguas del dominio de las mismas, con sujeción al respectivo pliego de condiciones; para que pida el deslinde y amojonamiento de las fincas pertenecientes a dicha Heredad; para que admita toda clase de notificaciones, citaciones y emplazamientos; y para que comparezca ante las Audiencias, Juzgados y demás Tribunales y Autoridades competentes en todos los negocios civiles, criminales, de voluntarias jurisdicción y contencioso-administrativo; expedientes gubernativos y demás que tenga interés la referida Heredad, bien sea como actora o como demandada. Y por último, se acordó también, facultar a la Junta Directiva para que en virtud de las atribuciones que se le han concedido, confiera tantos cuantos poderes considere conveniente y necesarios a favor de Procuradores y de las personas que estime idóneas; con la facultad de revocar dichos poderes y otorgar otros en relación, dicese, con relevación en forma, cuyos poderes que se confieren dentro de los límites de las atribuciones enunciadas, podrán tener toda la amplitud y extensión que en derecho se requiera y sea necesario.»

Como puede verse, la Directiva se ha hecho acreedora, por su buen comportamiento, a poderes tan amplios, que la constituye en ama y señora de todos los intereses y acciones de la Heredad Plena.

En la sesión celebrada el 18 de septiembre de 1904, se nombra Depositario de la Heredad a Don José Nicolás Juárez Urquía, con las mismas atribuciones, responsabilidades y retribuciones de su anterior, exceptuándole de su responsabilidad en caso de desfalcos por fuerza mayor.»

Aprobados los Estatutos con fecha 18 de septiembre de 1921, seis meses más tarde, el 19 de marzo de 1922, se convoca a la Junta General para que proceda a la elección de la nueva Junta Directiva de acuerdo con las normas señaladas en los Estatutos recientemente aprobados.»

«Siendo la hora fijada en la convocatoria y con asistencia de la mayoría, se dio principio al acto con la lectura de los artículos relativos al acto. El Señor Presidente manifestó que se suspendía la sesión por diez minutos para que los concurrentes que desearan votar pudieran formar las correspondientes candidaturas. Terminado aquel plazo se dio principio a la votación entregando cada partícipe una papeleta al Señor Presidente, el que la depositaba en la urna preparada al efecto. Después que hubieron votado todos los concurrentes que quisieron hacerlo, el partícipe Don Manuel Cabrera Suárez, dijo: Que se abstentía de tomar parte en la presente votación a consecuencia de haberse empleado en el procedimiento para llevarla a efecto, medios a los cuales se opuso en el momento de la aprobación de los Estatutos, procedimiento que estima lesivo a sus intereses conforme a lo establecido en los preceptos terminantes del Código Civil, cuya protesta consta en aquella acta, si bien, en la copia Notarial expedida en once del actual, se dice que por error material que el dicente se oponía a la aprobación de ciertos artículos de los Estatutos por ser opuestos a las prescripciones del Código Civil. Por tanto, protesta del acto de hoy y de las consecuencias que de él puedan derivarse, subsanando así cualquiera clase de responsabilidad que, en otro caso, pudiera caberle.

Don Juan Morales dice, que asistido de la misma razón expuesta por el Señor Don Manuel Cabrera Suárez, se adhiere en un todo a lo que deja expuesto dicho Señor, en lo que se refiere al acto de emisión de votos y protestas formuladas.

Don José Sánchez Ramírez se adhiere a las manifestaciones antes expuestas.

Acto seguido se procedió al escrutinio que dio el siguiente resultado:

Presidente, Don Francisco Pérez Medina, con 51 votos.
Vicepresidente, Don José Domínguez Medina, con 51 votos.

Interventores: Don Manuel Rodríguez y Ramírez, con 51 votos y Don Juan del Toro Dávila, 51 votos.

Depositario: Don José Nicolás Suárez Urquía, 51 votos.

Vocales: Don Bartolomé Espino Gil, Don Juan Rodríguez Ramírez, Don José Sánchez Ramírez, Don Miguel Martín Ruiz y Don José Romero Espino.

Para Secretariado, Don Francisco Rodríguez y Ramírez y Vicesecretario, Don León Sánchez González. Todos estos últimos Señores, también con 51 votos cada uno. En vista del resultado del escrutinio antes mencionado, cada cual pasa al cargo para el que ha sido elegido.»

Sesión del 18 de febrero de 1923. En esta Junta se acepta la dimisión de Don José Nicolás Urquía como Depositario de la Heredad, y se nombra para sustituirle, por aclamación, a Don Juan Rodríguez y Ramírez. Hallándose presente el elegido, manifestó: Que aceptaba el cargo a condición de que lo antes posible se convoque a Junta General extraordinaria, para que se acuerde adquirir una caja de caudales que tenga dos o tres llaves, para custodiar los caudales y documentos.»

Como el Estatuto en su artículo 18 dispone que los cargos se desempeñarán durante dos años, se reúne la Junta General con el fin de tratar el particular único que figura en la convocatoria, a saber, el nombramiento de la Junta Directiva para el bienio 1924-1925.

«La sesión tuvo lugar el día 2 de diciembre de 1923 y en ella la Presidencia expuso que el único particular de la convocatoria, es elegir los individuos que han de formar parte de la Junta Directiva para el próximo bienio 1924-1925. Por el Señor Presidente se concedió un plazo de quince minutos, para que los electores se proveyeran de las oportunas candidaturas. Terminado este plazo se procedió a la elección, entregando cada elector al Presidente, su papeleta que por sí y por las representaciones que cada uno ostenta (las que constan en el pliego unido a esta acta), les corresponden, las cuales fue el Señor Presidente depositando en la urna. Después de que todos los que quisieron emitir su voto que consta en la lista que al efecto se llevó y que también va unida al acta, se procedió al escrutinio, del que resultan elegidos los siguientes Señores:

Presidente: Don Francisco Pérez Medina, reelegido.

Vicepresidente: Don José Domínguez Medina, reelegido.

Interventores: Don Manuel Rodríguez y Ramírez y Don Juan del Toro Dávila, reelegidos para el mismo cargo.

Vocales: Don Bartolomé Espino Gil, reelegido; Don José Romero Espino, reelegido; Don Juan Espino Gil, Don Ceferino Artilles Sánchez y Don Francisco Espino y Espino, los tres de nueva designación para sustituir a Don Juan Rodríguez y Ramírez que pasó a ser Depositario y Don José Sánchez Ramírez y Don Miguel Martín Ruiz, que cesan en el cargo.

Para Secretario y Vicesecretario Don Francisco Rodríguez y Ramírez y Don León Sánchez González.

Todos estos Señores obtuvieron en la elección, 54 votos cada uno. En su virtud el Presidente proclamó a los Señores expresados vocales de la Junta Directiva para el bienio 1924-1925.»

En la sesión del 14 de noviembre de 1926, cesa Don

Juan Rodríguez y Ramírez, como Depositario y es sustituido por Don José Sánchez Ramírez.

Nuevo nombramiento de Junta Directiva para el bienio 1930-1931, en sesión del 10 de noviembre de 1929.

Tuvo lugar la reunión a la hora indicada en la convocatoria y se acordó: Elegir esta vez, por unanimidad, a los individuos siguientes:

Presidente: Don Juan Domínguez Martín.

Vicepresidente, Don José Espino Díaz.

Interventores: Don José M. Espino y Espino y Don Francisco Espino Navarro.

Depositario: Don José Sánchez Ramírez.

Secretario: Don Francisco Rodríguez y Ramírez.

Vocales: Don Juan E. Domínguez Martín, Don Juan Espino Gil, Don Rafael Rodríguez Domínguez, Don Santiago Sánchez Rodríguez, Don Francisco Estupiñán Espino y Don Francisco Espino y Espino.»

El 12 de enero de 1930 se reúne nuevamente la Junta General y uno de los acuerdos adoptados por la misma, fue designar por unanimidad, a Don José Domínguez Medina para el cargo de Vicepresidente de la Heredad, haciendo constar en acta el sentimiento de la Comunidad por el fallecimiento de Don José Espino Díaz que fue designado para tal cargo en la última Junta General, hace sólo dos meses.»

CAPITULO XXXII

Más sobre la Junta Directiva

EL 12 de noviembre de 1933 se renueva la Junta Directiva, acordándose: Que en vista de la renuncia presentada por Don Juan A. Domínguez Martín, Don José Domínguez Medina, Don Rafael Rodríguez Domínguez y Don Juan E. Domínguez Martín, Presidente, Vicepresidente y vocales, respectivamente, de la Junta Directiva, se acordó por unanimidad designar Presidente a Don Juan Morales Martín, a Don Agustín Juárez Sánchez, Vicepresidente, y como Vocales, a Don José Domínguez y Don Gregorio Martín Rodríguez.

10 de noviembre de 1935. Uno de los particulares a tratar es el nombramiento de la Junta Directiva para el bienio 1936-1937.

Por unanimidad se designó la Junta Directiva, que ha de regir durante el bienio 1936-1937, en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Espino Sánchez, cuyo mandato duró hasta su muerte, ocurrida en la madrugada del 27 de septiembre de 1964; ¡28 años consecutivas en la Presidencia, coincidiendo en los tiempos más difíciles de la Heredad, durante todo este período! Vicepresidente: Don José Espino Gil.

Secretario: Don Francisco Rodríguez y Ramírez.

Vicesecretario: Don Antonio Silvera Fajardo.

Depositario: Don Juan A. Domínguez Martín.

Interventores: Don Agustín Juárez Sánchez y Don Juan Caballero y Caballero. Vocales: Don Manuel Espino Navarro, Don Rafael Sánchez Guedes, Don Bartolomé Espino Romero, Don José Estupiñán Díaz y Don Manuel Ramírez López (mayor):

Pocas variaciones en la renovación de la Junta Directiva para el próximo bienio 1938-1939; se registran solamente dos, que afectan a uno de los Interventores y a un vocal.

El acuerdo dice: «Se reelige a la Juntas Directiva para el bienio 1938-1939, con la siguientes variaciones: como Interventor cesa Don Juan Caballero y Caballero y se

nombra para sustituirlo a Don José Rodríguez Domínguez, y se incorporará como vocal, Don Ceferino Artilles Sánchez, en sustitución de Don Rafael Sánchez Guedes.»

Se producen nuevas altas y bajas en la designación de la Directiva para el bienio próximo 1942-1943. Las modificaciones producidas son:

Cesa como Secretario Don Francisco Rodríguez y Ramírez; le sustituye Don Agustín Juárez Sánchez, quien por este motivo deja el cargo de Interventor que venía desempeñando.

Cesa también como Interventor Don José Rodríguez Domínguez, y para cubrir su vacante, así como la de Don Agustín Juárez Sánchez, se designan a Don José Estupiñán Díaz y a Don Manuel ramírez López (mayor), que cesan ambos como vocales.

Y para cubrir las vocalías vacantes que dejan estos dos últimos Señores se nombran a Don Juan del Toro Dávila y Don Juan E. Domínguez Martín.»

Nueva Junta Directiva es designado para el bienio 1944-1945, en la sesión de la Junta General del 21 de noviembre de 1943, que queda constituida así:

Presidente: Don Juan Espino Sánchez.

Vicepresidente: Don José Espino Gil.

Secretario: Don Agustín Juárez Sánchez.

Vicesecretario: Don Manuel Hernández Caballero.

Depositario: Don Manuel Domínguez Martín.

Interventores: Don José Estupiñán Díaz y Don Manuel Romero Ramírez.

Vocales: Don Juan Espino Gil, Don Juan Valerón Romero, Don Gregorio Martín Rodríguez, Don Rafael Sánchez Guedes y Don Juan Ramón Valerón Cabrera.

En el acta levantada con motivo de la sesión celebrada por la Junta General de la Heredad figura como particular cuarto de la convocatoria, a tratar en esta sesión, el siguiente:

«Cuarto: Nombramiento de Secretario de la Heredad y estudio de la necesidad de poner una persona competente que lleve al día los asuntos de ésta, a fin de que el

loocal de la Heredad se encuentre abierto todos los días para atender a los partícipes.»

Obsérvese que esta vez sólo se va a nombrar el Secretario. Es que el titular de este cargo había fallecido el día 12 de octubre pasado.

Y como quiera que a esta reunión no asistió el Vicesecretario, Don Manuel Hernández Caballero, la Junta, ante la necesidad de habilitar un Secretario que autorice el acta, lo hace en la persona del partícipe Don José Rodríguez Domínguez, provisionalmente y de modo accidental solo para esta sesión, y que en caso de comparecer el Vicesecretario actuará éste.

Abierta la sesión, y antes de entrar en los particulares del día, Don Juan Morales Martín pide la palabra para manifestar que siendo ésta la primera reunión que celebra la General de esta Heredad después de la muerte de su Secretario, Don Agustín Juárez Sánschez, pide que se haga constar en acta el sentimiento de esta Junta General, por tan sensible pérdida. La Junta General, por unanimidad, así lo acuerda.

Puesto a discusión el cuarto particular, después de varias intervenciones se acuerda previamente que quien sea nombrado Secretario realice todos los trabajos y gestione que tenga que llevar a cabo la Heredad, las que acuerda la Junta General o Directiva, teniendo al día todos los asuntos de su oficina, así como los relacionados con todos los Organismos oficiales, retribuyéndole por estos trabajos con el dos y medio por ciento de los ingresos de la Heredad. Como mínimo tendrá que estar en las oficinas de la Heredad de siete a ocho de la tarde, para atender a los partícipes.

La Junta General acuerda por unanimidad nombrar Secretario a Don José Sánchez y Sánchez (autor de este trabajo).

Todo esto tuvo lugar en la sesión celebrada por la Junta General de la Heredad el día 19 de noviembre de 1944.»

En la sesión de la Junta General, que con carácter extraordinario se celebró el día 17 de diciembre de 1944, se puso a discusión el segundo particular de la convocatoria, que dice:

«Nombramiento de Presidente, vicepresidente y vicesecretario, actualmente en funciones de Secretario, hasta la toma de posesión del recientemente nombrado.

En cuanto a este particular, por unanimidad se pide que no se retire el Presidente y el Vicesecretario, y el Vicepresidente manifiesta que como él está enfermo, se nombre a Don José Hernández Díaz (menor) para el cargo de Vicepresidente.

El Presidente manifiesta que por tener que atender a su profesión e intereses solicita la baja, pero los herederos, por unanimidad, acuerdan que continúe; aceptando el cargo, pero haciendo constar que en adelante sólo llevará la dirección propia del Presidente.

El Vicesecretario, a su vez, acepta continuar en el cargo, ante la insistencia de los Herederos. Y queda nombrado también por unanimidad Don José Hernández Díaz (menor) para el cargo de Vicepresidente.

Se reelige en su totalidad la Junta Directiva para el bienio 1946-1947, en la sesión ordinaria de la Junta General celebrada el día 21 de noviembre de 1945.»

Lo mismo ocurre en la sesión del 23 de noviembre de 1947, que también por unanimidad y sin variación alguna reelige la Junta Directiva para el bienio 1948-1949.

«Nueva Junta Directiva para regir los destinos de la Heredad durante el bienio 1950-1951 es designado en la Junta General celebrado el 27 de noviembre de 1949, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Espino Sánchez.

Vicepresidente: Don Francisco Espino Ramírez.

Secretario: Don José Sánchez y Sánchez.

Vicesecretario: Don Manuel Espino Navarro.

Depositario: Don Juan Espino Gil.

Interventor: Don Maximino Díaz Domínguez.

Interventores: Don José Romero Pérez, Don José Romero Espino, Don José Valerón Hernández, Don Francisco Espino Castro y Don Francisco Sánchez Guedes.»

«Según acuerdo de la Junta General de la Heredad, tomado en la sesión del 18 de noviembre de 1951, la Junta Directiva para el bienio 1952-1953 quedó formada por los siguientes Señores:

Presidente: Don Juan Espino Sánchez.

Vicepresidente: Don José Hernández Díaz.

Secretario: Don José Francisco Espino Florido.

Depositario: Don Juan Espino Gil.

Interventores: Don José Espino Florido, Don Manuel Romero Ramírez; Vocales, Don Domingo Martín Rodríguez, Don Francisco Alamo Sosa, Don Domingo Estupiñán Díaz, Don Juan Cabrera Guedes y Don Antonio Hernández Sánchez.»

Nueva reelección total de la Junta Directiva para el bienio 1954-1955, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 1953.

Igual ocurre con la Junta Directiva del bienio 1956-1957, que es reelegida en su totalidad en sesión del 4 de diciembre de 1955.

Nuevos cambios se introducen en la que regirá los destinos de la Heredad durante 1958-1959, quedando constituida así según acuerdo adoptado el primero de diciembre de 1957:

Presidente: Don Juan Espino Sánchez.

Vicepresidente, Don José Nicolás Juárez Rodríguez.

Secretario: Don José Sánchez y Sánchez.

Vicesecretario: Don Francisco Espino Ramírez.

Depositario: Don Juan Espino Gil.

Interventores: Don Francisco Alamo Sosa, Don Manuel Romero Ramírez.

Vocales: Don Francisco Nuez Vega, Don Juan Espino Florido, Don Domingo Martín Rodríguez, Don Francisco Sánchez Guedes y Don Antonio Hernández Sánchez.

En la renovación hecha el 26 de noviembre de 1959, para el 60-61, sólo se registra un cambio, que es el originado por el cese de Don Domingo Martín Rodríguez, que es sustituido por Don Gregorio Pérez Medina.

Renovación casi total de la Junta Directiva para 1962-63, en la sesión del 28 de noviembre de 1961. Quedó así:

Presidente: Don Juan Espino Sánchez.

Vicepresidente: Don José Benítez Montesdeoca.

Secretario: José Sánchez y Sánchez.

Vicesecretario: Don Miguel González Martínez.

Depositario: Don Antonio Silvera Fajardo.

Interventores: Don Agustín Suárez Peñas, Don Agustín Espino y Espino.

Vocales: Don Juan Romero Rodríguez, Don Manuel Romero Ramírez, Don Manuel Alemán Estupiñán, Don Serafín Artiles Guedes y Don Antonio Hernández Sánchez. Registremos como última anotación de alteraciones en la Junta Directiva las habidas en la sesión del primero de diciembre de 1963, al designar la correspondiente para el bienio 1964-65.

Cuatro cambios se registran, a saber:

Cesa como Vicepresidente Don José Benítez Montesdeoca. Le sustituye Don Agustín Espino y Espino, que a su vez deja la Intervención que venía desempeñando y es ocupada por Don Rafael Domínguez Estupiñán.

Cese del Interventor Don Agustín Suárez Peña, por defunción, y nombramiento de Don Justino Pérez Ramírez para sustituirlo.

Cese de los vocales Don Manuel Ramírez, que es sustituido por Don Matías Romero y Romero, y cese de Don Serafín Artilles Guedes, cuya vacante ocupa Don José Espino Florido. La Junta queda constituida así:

Presidentge: Don Juan Espino Sánchez.

Vicepresidente: Don Agustín Espino y Espino.

Secretario: Don José Sánchez y Sánchez.

Vicesecretario: Don Miguel González Martínez.

Depositario: Don Antonio Silvera Fajardo.

Interventores: Don Justino Pérez Ramírez, Don rafael Domínguez Estupiñán.

Vocales: Don Carmelo Benítez Calixto, Don Matías Romero y Rómero, Don Juan Romero Rodríguez, Don José Espino Florido y Don Manuel Alemán Estupiñán.

CAPITULO XXXIII

Dos mociones relativas al cese, por defunción, de Don Juan Espino Sánchez y al nombramiento de Don José Ramírez Bethencourt

TRANSCRIBIMOS a continuación una moción relacionada con el cese del Presidente de la Heredad, Don Juan Espino Sánchez, por defunción, redactada por el Secretario cumpliendo el encargo hecho por la Junta Directiva en sesión del día 6 de octubre de 1964.

A pesar de su extensión, hemos creído conveniente recogerla íntegra en este capítulo, por creer que a través de ella se resume la ardua labor desplegada por el Presidente fallecido durante los veinte y ocho años consecutivos que estuvo desempeñando el cargo con el beneplácito unánime de los herederos.

Fue leída en el Pleno ordinario celebrado el 22 de noviembre de 1964, y en el acta levantada con tal motivo se dice:

«Antes de entrar en el orden del día, a petición de la Presidencia en funciones, todos los asistentes, puestos en pie, guardan un minuto de silencio en recuerdo del que fue Presidente de la Heredad, Don Juan Espino Sánchez, recientemente fallecido.

A continuación se da lectura a una moción redactada por el secretario, por encargo de la Directiva, que, copiada a la letra, dice:

“A la Junta General de la Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio.

Cumpliendo el encargo hecho por la Junta Directiva en sesión del día seis de octubre pasado, el Secretario que suscribe ha redactado la siguiente moción, que previamente aprobada por la misma Junta, sometemos a la consideración, por si merecè su aprobación.

A conocimiento de todos nosotros llegó la lúgubre noticia que, grandemente, nos entristeció; la muerte de nuestro querido Presidente, Don Juan Espino Sánchez, ocurrida en la madrugada del 27 de septiembre pasado.

Pretencioso será el querer recoger en los reducidos límites de una moción toda la ingente y fecunda labor que durante los casi treinta años que desempeñó el cargo desarrolló en pro de los intereses de la Heredad, labor que ha marcado un hito señero en los anales de la Entidad, creando una época que, sin temor a equivocarnos, pode-

mos calificar de «ESPINIANA». Y creemos no exajerar al decir que ha creado toda una época, al apreciar y valorar en toda su integridad la labor desarrollada por Don Juan Espino, como familiarmente, en la intimidad, le conocíamos. Díganlo si no las innumerables obras de todo orden e importancia que se han realizado durante su mandato y que en su totalidad no vamos a exponer aquí ahora, por no hacer demasiada extensa esta moción. Reseñaremos, no obstante, los hechos más culminantes a cuya realización sacrificó toda su vida, incluso la profesional, que relegó a segundo término, pues su preocupación primera fue siempre la Heredad y cuanto con ella se relacionara.

Al tomar posesión de su cargo no existía Libro de Propietarios de Aguas de esta Heredad. El único comprobante de que se disponía era la dula de regantes que, por variar cada año, no ofrecía un mínimo de garantía. En los archivos de la Heredad era imposible averiguar los verdaderos dueños de unas aguas que regaban otros individuos como arrendatarios o medianeros, y antes esta realidad fijó toda su atención en la confección de un Libro Registro de Propietarios, en el que desde noviembre de 1938 se vienen registrando las altas y bajas que van ocurriendo, sin que actualmente haya el menor riesgo de que en todo momento se sepa con certeza quiénes son los verdaderos dueños de las aguas, aun cuando no rieguen un solo minuto. Esta labor penosa por extensa y complicada fue realizada personalmente por el Presidente, ayudado de otros amigos a los cuales sacrificaba durante muchísimas vigiliass y hoy, gracias a su esfuerzo, el Libro Registro de Propietarios de Aguas, cuyos primitivos 596 asientos —éste era el número de propietarios que existían en aquella fecha— están hechos con su puño y letra, atestiguando así el entusiasmo y cariño que puso en esta fundamentalísima tarea.

Otra de las facetas importantes de su gestión, la constituyó la defensa que hizo de las aguas de la Heredad, mediante la adquisición de subsuelos, factor importantísimo descomocido hasta entonces. El, con una visión clara, profética podríamos decir, descubrió la fórmula que ga-

rantizara las aguas existentes, al mismo tiempo que ofreciera un extenso campo para nuevos alumbramientos. Y haciendo uso de sus amistades y de su influencia personal, unas veces, otras adquiriéndolos a bajos precios, logró para la Heredad la más amplia zona defensiva de sus intereses, jamás soñada, hasta el extremo de que en este sentido la Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio ocupa el número uno entre las de la isla de Gran Canaria.

Estas tareas llevaba aparejado el tener que andar, paso a paso, toda la zona de influencia, y fueron muchísimas las ocasiones que bajo un sol abrasador, unas veces, sufriendo las consecuencias de una lluvia torrencial, otras, andábamos a pie toda la cumbre y medianía para explorar y señalar en un plano todos los puntos interesantes para la Heredad no sólo desde el punto de vista para la defensa de sus aguas, sino también para el trazado de planes futuros encaminados a aumentar su riqueza.

Numerosísimas mañanas, después de un madrugón, desde cualquier punto de la cumbre, presenciábamos la salida del sol, y de los mismos lugares lo veíamos ocultarse, tras una jornada agotadora.

Cuando de resolver asuntos de la Heredad se trataba, nunca tuvo tareas particulares ni profesionales que se lo impidieran; jamás tuvo pereza, al mismo tiempo que la suprimía en aquellos individuos que por razón de cargo o por simple amistad habíamos de acompañarlo.

Consecuencia de esta gestión fue la galería de La Sierra, a la que dedicó todos sus afanes y entusiasmo, y de la que un día me dijo: «La mayor satisfacción que he recibido en toda mi vida, en un día de mi Santo, apreciándola como el mejor de los regalos, fue la autorización de la galería de La Sierra, firmada en un día de San Juan.»

Es que el Ingeniero Jefe de Obras Pública, que en aquella fecha regía sus destinos, Don Leonardo Nieva (q.e.p.d.), convencido del interés que nuestro Presidente tenía por esta explotación y percatado de todos los sacrificios que hizo para obtenerla, tuvo la feliz iniciativa de, una vez salvados todos los trámites legales, comunicarle la autorización en un 24 de junio, día de San Juan.

A esta explotación siguen las de los expedientes que a continuación se detallan:

1. Proyecto donde llaman «Erilla, Ladera de las Cuevas y Umbría de los Bucios», consistente en un pozo y tres ramales de galerías, con una longitud de 965 metros.

2. Proyecto en la «Cañada del Borde», con la perforación de un pozo y tres ramales de galerías con 105 metros de longitud.

3. Proyecto en «Los Morrillos», con la perforación de un pozo y tres ramales de galerías con una longitud de 295 metros.

4. Proyecto en «Umbría del Urián», con un pozo y dos ramales de galería con 275 metros de longitud.

5. Proyecto en donde llaman «El Cercado» en las Cabezadas, con un pozo y tres ramales de galería, con una longitud de 185 metros.

6. Proyecto de la «Hoya del Camello», con un pozo y tres ramales de galería, con una longitud de 520 metros.

7. Proyecto donde llaman «La Guirrería», con un pozo y cuatro ramales de galería, con una longitud de 480 metros.

8. Proyecto en la «Umbría de Las Cabezadas», con un pozo y cuatro ramales de galería, con 660 metros de longitud.

9. Proyecto en los «Pinos de Las Cabezadas», con un pozo y cinco ramales de galería, con una longitud de 735 metros.

A éstos habría que añadir varios proyectos más, que

no citamos, por no hacer más extenso este escrito. Los reseñados son en total nueve proyectos, que comprenden la perforación de nueve pozos y treinta ramales de galerías, con una longitud de 4.220 metros.

Como podemos apreciar, su obsesión fue única y exclusivamente la de dotar a la Heredad de unos medios de defensa que la hiciera inatacable, al mismo tiempo que darle amplias facilidades para aumentar su riqueza.

Otro aspecto que cabe destacar es su desinterés económico en beneficio de la Heredad. Durante su gestión, y cuando los buscadores de aguas pretendían arrebatar las de la Heredad mediante la solicitud de autorizaciones y concesiones para nuevas explotaciones, la lucha sostenida tenía caracteres de una verdadera tragedia. Oposiciones y Recursos a granel, casi diariamente, pudiéramos decir, y en lugar de acudir al Letrado para que las formulara, sentado ante una mesa llena de planos y expedientes, los dictaba al que suscribe; y fueron muchísimas las veces que habiendo empezado a trabajar a las nueve de la noche, nos amanecía en nuestros puestos de trabajo, incluso algunas, hasta bien entrada la mañana.

A fuer de sincero, he de decir que ante estas jornadas nocturnas intensivas, en las que en más de una ocasión hube de protestar, pero ante su desmedido interés por los asuntos de la Heredad, hasta las protestas las allanaba y anulaba, al decirme que estábamos trabajando por defender los sagrados intereses de todo un pueblo, las aguas que son la base de su existencia, y que teníamos que hacer todos los sacrificios que esta defensa nos impusiera. Y, claro está, ante la fuerza y razón de su argumentación, yo callaba, y seguíamos trabajando ahora con gusto y sin protesta, hasta terminar.

De este modo fueron muchos los miles de pesetas que dejaron de pagarse al Letrado y, por consiguiente, quedaron en las arcas de la Heredad, además de otras cantidades importantes que sumaban los reintegros de documentos que siempre pagó de su peculio particular, pues nunca pasó factura de ellos.

Ahora bien, Señores herederos, la consideración desapasionada de todo este vasto, efectivo y eficaz quehacer, llevado a cabo sin miramientos personales, sin favoritismos enojosos, y sí con el máximo de honradez, entusiasmo, lealtad y patriotismo por nuestro Presidente; cuando todo esto hizo no sólo por la obligación del cargo, sino, muy principalmente, porque siempre defendió y sirvió los intereses de la Heredad, sintiéndolos y obedeciendo a los impulsos del corazón que nunca miente; cuando, en fin, como buen patriota, junto al lema castrense de «Todo por la Patria», hizo correr paralelo, el que siempre fue norte y guía de su actuación, el de «Todo por la Heredad», la consideración de todos estos méritos —repito— nos obliga a no dejar en el anonimato, silenciándolas, gestiones que, por su valía, merecen ser reconocidas, valoradas y premiadas.

Por todo ello, Señores herederos, solicitamos del Pleno de la Junta General de la Heredad, aprueben, no por unanimidad, sino por aclamación, los siguientes extremos:

1. Que con el fin de perpetuar su memoria y que sirva de guía a las generaciones futuras que han de pasar por el ejercicio de los cargos directivos de la Heredad figure una fotografía suya, en lugar destacado del Salón de Actos, como símbolo de gratitud imperecedera.

2. Que con cargo a los fondos de la Heredad se costee un funeral en sufragio de su alma, al que ha de invitarse a todos los herederos y vecindario, en general, por medio de esquila en la prensa local.

3. Que colabore económicamente con la máxima cantidad que permitan sus disponibilidades económicas a la

erección del monumento que, por iniciativa popular recogida por el Ayuntamiento de este pueblo, se proyecta en la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, en terrenos que fueron de su propiedad, cuya cesión en principio ha sido ofrecida por su hermana.

4. Que colabore, asimismo, representativamente en cuantos actos se organicen en su memoria.

5. Que se adhieran a la petición de la concesión de la Cruz de Beneficencia a título póstumo.

Todo ello como reconocimiento de los relevantes servicios prestados a la Heredad y al pueblo que lo vio nacer, y que, con veneración guarda sus cenizas.

La Junta General, no obstante, acordará lo que proceda. Ingenio, noviembre de 1964. El Secretario, José Sánchez y Sánchez.»

Después de leída la moción, la Junta General la aprueba por aclamación en todas sus partes, procediéndose en tiempo oportuno al cumplimiento del contenido de los cinco puntos que fueron objeto de consideración y aprobación.»

Como segundo particular de la convocatoria para la sesión de este día, 22 de noviembre de 1964, figura una segunda moción redactada por el Secretario por acuerdo de la Directiva, concebida en los siguientes términos:

«A la Junta General de la Heredad Acequia Real de Aguatona del pueblo del Ingenio.

El artículo 19 de los Estatutos de la Heredad establece que cuando no llegue a tres las vacantes en los cargos directivos, se provean los que existen en la primera Junta General que se celebre. Ésta es la razón por la cual figura en la convocatoria la provisión del único cargo vacante, que, como es sabido, es la Presidencia.

El fallecimiento de Don Juan Espino Sánchez (q.e.p.d.) crea un grave problema para su sustitución, pues en bien de los intereses de la Heredad, el hueco que dejó vacío ha de ser ocupado por otra persona que reúna las mismas condiciones de idoneidad, entusiasmo, tesón, capacidad e independencia económica que le permita dedicar todo el tiempo y toda la atención que necesita, con el máximo rendimiento y eficacia.

Por otra parte, el sin número de proyectos que la Heredad posee y que sólo espera los medios económicos necesarios para realizarlos, exige que la persona que ocupe el cargo, además de las características señaladas anteriormente, posea también el prestigio y el valimiento necesarios ante Organismos Estatales que puedan ayudar la Heredad al logro de sus aspiraciones, que no son otras que aumentar su caudal para poder convertir en regadío las innumerables Hectáreas de buen terreno que aún se hallan de secano.

Por eso, dejando en el vacío, por el momento, pequeños lunares de los Estatutos, insignificantes, por otra parte, ante la realidad del momento, y siguiendo las indicaciones del Presidente fallecido, hechas la Vicepresidente Don Agustín Espino y Espino, en el sentido de que al faltar él, procurarán por todos los medios posibles, encomendar los asuntos de la Heredad al individuo, cuyo nombre, estamos seguros que aflora en estos momentos, en los labios de todos, nos cabe el honor de proponer para Presidente de la Heredad, a don José Ramírez Bethencourt, cuyo nombramiento solicitamos por aclamación.

De Don José Ramírez Bethencourt, persona adornada de dotes naturales excepcionales, encumbrado en la política Provincial, como Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y, en lo nacional, como Procurador en Cortes, nos cabe esperar grandes ventajas para los intereses comunales y, no tenemos la menor duda, de que su valimiento ha de dar óptimos frutos.

Finalmente, nuestro agradecimiento más profundo a todos aquellos partícipes que, sin ninguna intervención por nuestra parte, y que nosotros en estos momentos, creyendo interpretar fielmente el sentir de cuantas personas depositaron en nosotros su confianza, hemos puesto a contribución del nombramiento de Don José Ramírez Bethencourt.

Ausente, en estos momentos, por razón de los cargos que ostenta, le pedimos a su hermano aquí presente, que le haga saber que la Heredad en este acto solemne ha depositado en él toda su confianza, y que está segura de que en mérito de las virtudes que adornan a su persona, no quedará defraudada, pues presumimos, persuadidos estamos, de que su actuación irá encaminada hacia el logro de la máxima grandeza y prosperidad de los bienes comunales cuya dirección se le confía.

La Junta, no obstante, acordará lo que proceda.»

La Junta, por aclamación, aprueba con una salva de aplausos la moción anterior y, en consecuencia, queda designado para ocupar la Presidencia de esta Heredad, el partícipe, Ilmo. Señor Don José Ramírez Bethencourt.»

Junta Directiva para el bienio 1966-67. Se nombra en la sesión del 21 de noviembre de 1965, en la que, con respecto a la anterior, se advierten las siguientes modificaciones:

Cese de Don Miguel González Martínez, como Vice-secretario, y cubre la vacante de vocal que deja Don José Espino Florido.

Cese de Don Justino Pérez Ramírez y pasa a ocupar la vacante de Vicesecretario. La vacante de Interventor que deja Don Justino Pérez es ocupada por Don Maximino Ramírez Bethencourt.

En la sesión del 3 de diciembre de 1967, se reelige la Junta Directiva para 1968-69, con el cese del vocal Don Miguel González Martínez, por cambio de residencia, siendo sustituido por Don Francisco Alamo Sosa.

Con fecha 30 de noviembre de 1969 se reelige la Directiva para los dos años próximos, registrando una sola variación; el cese del Depositario, Don Antonio Silvera Fajardo, por enfermedad, y el nombramiento de don Rafael López Castro para sustituirle.

También se elige la Junta Directiva para 1972-73, con un solo cambio producido por el cese del Vicesecretario, Don Justo Pérez Ramírez, y el nombramiento de su sustituto, hecho a favor de Don Feliciano Sagredo Oca.

Sesión del 25 de noviembre de 1973. Se nombra la Directiva para los dos próximos años 1974-75.

Antes de procederse a la designación de la Junta Directiva para el período indicado se da lectura a un oficio del Secretario, Don José Sánchez y Sánchez, por el que presenta la renuncia del cargo por motivos de salud. Por ello ruega sea aceptada y tenida en cuenta en la designación de la nueva Junta.

Una vez aceptada la renuncia, el Señor Sánchez agradece a los individuos de las distintas Juntas Directivas que se han sucedido en su larga actuación como Secretario, la colaboración entusiasta y sincera que, en todo momento, le fue prestada; pide perdón a todos por si alguna vez en algunos de sus actos pudo ofender a alguien, aclarando que si ello se produjo fue siempre de un modo involuntario; ofrece asimismo su perdón a todos aquellos partícipes que hayan podido ofenderle con palabras o falsas suposiciones, y termina deseando para la Heredad un sucesor en el cargo que le iguale en el afán de contribuir al logro de sus aspiraciones; en la voluntad firme puesta al servicio de sus asuntos y en el empeño aportado para su prosperidad, y dice que le iguale y no que le supere, porque en el ejercicio de estas virtudes a nadie cede la primacía.

Obras de mantenimiento en acequias y cajas y madres de la heredad

EL primer acuerdo con que tropezamos en relación con esta materia, es el motivado por un escrito dirigido por el Ayuntamiento a la Heredad, ordenándole tape la acequia desde el pasadero hasta la casa de Don Juan Martín, para la composición y ensanche de la Calle Nueva. Dice así:

«El Ayuntamiento de mi Presidencia acordó: ponerlo en conocimiento de la referida Heredad, para si cree que la acequia se encuentra en buen estado, proceder desde luego a dicha operación; y en el caso de que ésta necesite alguna reforma por el mencionado punto, sea hecho dentro del improrrogable plazo de quince días contados desde la fecha en que se le hubiere dado conocimiento; no pudiendo prorrogarse por más tiempo el trabajo de la calle, por exigirlo así el mejor ornato y comodidad del público.»

El Alcalde, como Presidente de todas las Heredades del término, cita a los herederos para celebrar sesión el día 26 de septiembre de 1863, con el fin de tratar sobre el escrito anterior.

Reunida la Junta General, en el día indicado en la convocatoria, se toma el siguiente acuerdo:

«Después de dar lectura al escrito del Ayuntamiento, presentes Don José Sánchez, Don José Pérez Estupiñán, Don José Ramírez por sí, por Don Pedro Ruano y Don Pancho Hidalgo, Don José Morales, Don Francisco Manuel Rodríguez, Don Juan de Castro, Don Manuel Hernández Damián, Don Sebastián Sánchez, Don Cristóbal Díaz, Don Francisco Esteban Díaz, Don Juan Felipe Romero, Don Juan Díaz Pérez, Don Juan Espino y otros herederos de la repetida acequia de la Candelaria, acordaron: Que la creen sin necesidad de composición por lo cual no tratan de ninguna reforma en la referida acequia; más, si el Ayuntamiento quiere hacer alguna obra en beneficio del público, siendo de su cuenta los costos, puede hacerlo dejando la obra a satisfacción de la Heredad. En este estado expuso Don Juan «Enrique»: Que no cree buena la acequia para trabajar arriba de ella y, por lo tanto, que debía consultarse para componerla antes, si es de cuenta del Ayuntamiento o de la Heredad dicha composición.»

Sin duda alguna, por falta de previsión, una caja de reparto que consideraban mal situada, es trasladada a otro lugar que creían más idóneo, y al no resultar así, vuelven a colocarla en el sitio primitivo. El acuerdo tomado en sesión del día 24 de abril de 1870, es el siguiente:

«Habiendo quedado en mal estado la caja que se mudó de la portada de Don Domingo Rodríguez a la de Don Francisco Andrés Espino, en término que la acequia por el peso que hace a la parte de arriba de dicha caja no hace el agua, y en su consecuencia acordaron: Que se mude otra vez al punto donde primitivamente estaba, nombrándose comisionados para los trabajos que ocasionen la nueva mudada, Don Luis Espino y Don Juan Romero Ortega.»

¡Cómo actuaban en algunos momentos nuestros mayores! Sin un estudio técnico previo, se acordaba la realización de una obra determinada, como a la que hace referencia este acuerdo; y una vez terminada si no respondía a sus deseos, la destruían nuevamente, para volverla a colocar en el sitio en que anteriormente estaba. Hacer un gasto para destruirla, otro para fabricarla en el sitio pro-

yectado, nuevo gasto para destruir la que acababan de hacer, y otro, en fin, para volver a instalarla en el sitio primitivo. Cuatro desembolsos económicos para quedar todo como estaba, y ello, pensamos, por no calcular antes los defectos advertidos en la nueva caja.»

En la sesión del 11 de enero de 1874, se acuerda invertir en la reparación de acequias todo el fondo disponibles, y se asignan jornales a los comisionados que asisten a los trabajos para vigilarlos. En el acta se dice:

«En esta sesión se acordó: Que concluidas las «refriadas», se invierta en las acequias lo que quiera que haya en el fondo, haciéndose el trabajo en el punto de la misma que designen Don Francisco Andrés Espino, Don Gregorio Martín García, Don Gregorio Pérez Estupiñán, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don Francisco Rodríguez Pérez. Don José Andrés Pérez, Don Vicente Espino Pérez, Don Francisco González Sánchez, Don Matías Romero Pérez, Don Manuel Espino Rodríguez, Don José Espino Suárez, Don José Morales Ramírez y Don Francisco Rodríguez González. Que para asistir los trabajos se nombren comisionados a Don José Espino Suárez y Don José Morales Ramírez, y suplentes de éstos, a Don José Andrés Pérez y a Don José Pérez y Pérez, abonándose a los dos que asitan, ya sean los propietarios, ya sean los suplentes, el estipendio que gane un jornalero con objeto de que con este estipendio puedan poner un hombre que le asista los trabajos propios que ellos abandonan.»

Para un asunto tan sencillo y elemental como es el de determinar qué trozo de acequia es el más necesitado de reparación, se nombra una comisión compuesta por, nada menos que de trece individuos. Ante esto, nos preguntamos: ¿En asunto tan trivial llegarían a ponerse de acuerdo tanta gente? Puede que en aquella fecha, habituados a actuar por medio de comisiones, lo lograran; si es hoy, con toda seguridad no llegaría a conseguirse. Suponemos que cada uno «jalaría» la brasa «pa su sardina», indicando el sitio que más conviene a sus intereses particulares, y ello es lógico cuando en un asunto tan baladí como este que nos ocupa, interviene tanta gente.

En la sesión del día 18 de marzo de 1877, Don Gregorio Pérez y Don Francisco Rodríguez, renuncian a una comisión, por la Corporación considerarlos ineptos. La renuncia está formulada en los siguientes términos:

«Los que suscriben, comisionados para el trabajo que ha de llevarse a término en la acequia real, durante el mes próximo, en vista de que hoy tiene lugar una Junta General de la Heredad, a la misma hacen presente: Que impuestos de ciertos disgustos que median en la misma Corporación, los cuales dudan a qué se dirigen ni qué principios tenga en este acto, cuando la citada Heredad puede disponer a su antojo, renuncian al cargo de tales comisionados, dispuestos a entregar cales, y demás que se haya prevenido, a los nuevos encargados del trabajo, lo mismo que a presentar nota de lo ya gastado. Que no obstante la renuncia hecha por creernos «ineptos» al desempeño del cargo referido, nos damos por satisfechos respecto a la conducta que la Heredad siguió al nombrarnos, por cuyo nombramiento damos las gracias. Esperamos que el Señor Presidente lo hará saber a la Corporación para su inteligencia. Marzo 18 de 1877. Firmados, Gregorio Pérez. Francisco Rodríguez.»

Se acuerda la construcción de la acequia del Oronado a la Tablilla y la suspensión de la Caja del Oronado, Chochina y bocal de la cañada. Fue en la sesión del 19 de enero de 1896, y el acuerdo dice:

«Se acordó que se continúen los trabajos empezados en la acequia nueva del Oronado a la Tablilla, suprimiendo las cajas del Oronado, Chochina y el bocal de la Cañada, a fin de que con la caja que se construya en el Carrizo, se riegue todo el trayecto comprendido desde el Oronado a la Cañada del Albercón, y otra caja se construirá entre los de Luis López y la Tablilla para suprimir estos, siendo de cuenta de la Heredad los gastos que se ocasionen para la hechura y conservación de los machos que conduzcan las aguas de las nuevas cajas a los puntos donde hoy de se encuentran, y si por algún heredero se opusiese, la Heredad da facultades amplias a la Junta Directiva, a fin de que de su Seno nombre comisiones que gestionen cerca del Señor Gobernador Civil, la expropiación forzosa para la construcción de los cauces que conduzcan las aguas. Entendiéndose que la supresión de las tres cajas es debido al poco desnivel que hoy tiene la acequia antigua, con el fin de poder dar corriente a la acequia referida.

Esta vez el arreglo se refiere a las madres del barranco, pues se considera urgentísima la reparación de la acequia de la Caja de Reparto hacia arriba, por la mucha agua que se está perdiendo. El acuerdo dice:

«Con respecto a este particular se acordó: «Que se componga dicha acequia poniéndole tierra y piedras y dándole para ello un día de quiebra, que será el día ocho de la dula venidera. Que el acarreo de la tierra se haga por los herederos, llevando cada uno las bestias todas que tenga, y los que no tengan bestias, a cavar y a cargar, llevando cada uno una azada y espuerta y demás menesteres: Que para dirigir y ordenar los trabajos, preparar materiales, etc., sean comisionados con facultades de nom-

brar estos comisionados las comisiones que se necesiten, Don José Espino Suárez, Don Matías Dávila Pérez y Don José Morales Ramírez, exigiéndose por los apoderados de la Heredad o por el Alcalde, a cada uno que falte, además del estipendio del jornal, medio duro, en beneficio del fondo. Que los comisionados preparen para el día del trabajo los jornaleros que crean precisos, a los que se les pagarán de los que faltan, y no siendo bastante las faltas, del fondo. Entendiéndose que cada heredero está obligado a prestar no sólo los servicios de bestias, sino el personal, y principalmente el día de trabajo en la acequia, el cuyo día no puede faltar ninguno sin incurrir en las penas marcadas.»

En la sesión del 26 de enero de 1884, de da vista a un oficio de las Heredades de Agüimes haciendo ver la conveniencia de hacer un fuerte en la parte superior de la Caja de Reparto.

«La Presidencia manifiesta que el objeto de esta reunión era tratar: primero, acerca del contenido de un oficio de las Heredades de Agüimes, sobre la conveniencia de hacer un fuerte en la parte superior de la Caja de Reparto del barranco de Guayadeque; segundo, sobre un acuerdo tomado por el Ayuntamiento para que se levante la acequia por lo de Ramón Ramírez, a fin de que no se perjudique el camino como hoy está sucediendo.»

«Discutidos estos particulares, se acordó: al primero que se nombre una comisión de entre este heredamiento para que de acuerdo con el Agüimes, se haga lo que convenga, dándose cuenta a la Junta Directiva de dicha villa, de este particular, a fin de que las dos comisiones señalen el día y la hora para conferenciar; cuya comisión recayó en los Señores Don José Pérez y Pérez, Don José Ramírez y Ramírez y Don José Morales Ramírez. Al segundo, que asimismo se nombra una comisión para que examine la acequia por lo de Ramón Ramírez, haciendo las reformas que ésta crea necesarias, y se nombraron comisionados a los mismos Señores.»

CAPITULO XXXV

Construcción de la caja del Carrizo y supresión de las del Oronado y Cochina

HEMOS dicho en el capítulo anterior que en la sesión del 19 de enero de 1896, se acordó por la Heredad la construcción de la acequia del Oronado a la Tablilla y bocal de la Cañada, lo que llevaba consigo la construcción de la Caja del Carrizo.

Pues bien; con motivo de la construcción de esta última Caja se suscita una polémica entre los herederos.

El acta de esta sesión celebrada el 1 de diciembre de 1897, consta de ocho folios en los que se recogen las opiniones de los herederos, tanto en pro como en contra de la realización de las obras proyectadas y que renuncia-

mos a detallar por resultar muy extenso este particular. Nos limitaremos a transcribir el acuerdo tomado después de las discusiones. Es el siguiente:

«En vista de todo lo expuesto, la Heredad acordó nombrar a Don José Ramírez y Ramírez y Don José Espino Suárez, comisionados para dar poder a Procuradores, caso de necesitarse para los apoderados. De este acuerdo se separó Don Gregorio Rodríguez de León.»

Siguen las desavenencias con motivo de la construcción de la Caja del Carrizo. En la sesión del 31 de julio de 1893.

«Se acordó que se haga la casilla de la Caja del Carri-

zo teniendo una llave los herederos del macho o machos, y otra los de la acequia real, entendiéndose que las llaves han de ser distintas y no iguales, cuyas llaves se depositarán en el casillero que la Heredad designe, y vivirá en el Albercón, con facultad cualquier heredero, cuando riegue, sea de los machos o de la acequia, de tener la llave suya en su poder, pero a condición que mientras tenga la llave no puede retirarse de la Caja más de quince o veinte minutos, y lo mismo que los herederos, se entiende la persona que éstos designen. Que el referido casillero ha de nombrarse por cuatro comisionados, uno que designe los herederos de los machos, y los otros tres la Heredad; y al efecto, los primeros de dichos herederos comisionaron a Don Francisco Pérez Medina y los segundos a Don José Morales Ramírez, Don Matías Romero y Don Manuel Rodríguez Ramírez.»

Este asunto de la construcción de la Caja del Carrizo, se va complicando cada vez más. Don Juan Rodríguez Caballero, ha puesto un interdicto de obra nueva, por estar las paredes de la Caja cimentadas en terrenos de su propiedad.

La mala noticia fue dada por la Presidencia en la sesión celebrada por la Junta General, el día 4 de septiembre de 1898, al manifestar: Que el objeto de esta reunión es dar vista de la demanda de interdicto de obra nueva, interpuesto por Don Juan Rodríguez Caballero contra la Heredad, por suponer que la caseta de mampostería que la propia Heredad está construyendo la cantonera de la acequia nueva del Carrizo, con las paredes y los cimientos sobre que descansa que ocupan una parte de su extensión de terrenos o fundos de la propiedad de Don Juan Rodríguez Caballero y sus hermanos, y parte de la servidumbre que conduce al camino que viene desde el Oronado a este pueblo; y acordar lo que crean más conveniente y procedente en vista de dicha demanda.

Prevía la oportuna discusión, se acordó: Ratificar las facultades que en distintas ocasiones se han conferido a la Junta Directiva para que entienda a voz y en nombre de toda la Heredad, en cuantos asuntos judiciales se encuentra está obligada a sostener como actora o como demandada, designando vocales de su Seno que otorguen los correspondientes poderes a Procuradores, con cuantas cláusulas se necesiten y sin ratificación de esta Heredad.

Además, se acordó: Que antes de entrar de lleno en el litigio que motiva la convocatoria, se proceda por un comisión nombrada al efecto, a ver si es posible solucionar

el asunto por medio de una transacción, de acuerdo con la parte contraria y con los Letrados directores de ambas; en el bien entendido de que esta Heredad aprueba desde luego y sin necesidad de ratificación alguna, lo que la comisión resuelva.

También se acordó: Que la comisión que se nombre dé cuenta a la Heredad del resultado de su gestión, a cuyo efecto se suspende esta Junta, para continuarla, sin necesidad de nueva convocatoria, el jueves, ocho del actual, a la misma hora de las diez de la mañana. Por último se acordó nombrar para la comisión a Don José Morales Ramírez y Don Matías Romero Pérez de mancomún o insolidariamente.»

Con fecha 8 del mismo mes y año, sin previa convocatoria, como se decidió en la Junta anterior, se reunió la General y el Presidente da cuenta de los resultados de la entrevista celebrada ante la comisión y Don Juan Rodríguez Caballero y los Letrados defensores de ambas partes.

«El comisionado, don José Espino Suárez, manifestó que no fue posible la avenencia con el contrario Don Juan Rodríguez Caballero, porque éste pretendía que la Heredad a quien defiende cediera a Don Juan Rodríguez Caballero el trozo de terreno que dice pertenecerle quedando cada parte con los costos que tiene hechos. Asimismo la comisión propuso pagar las costas por mitad quedando la otra mitad por cuenta de Don Juan Rodríguez Caballero, sin que éste cediera en nada de su primer petición; por todo lo cual no fue posible la avenencia, advirtiendo que el Abogado o defensor al proponer que la Heredad cediera el trozo de terreno que dice el contrario pertenecerle, añadió que dicha Heredad, en la conveniencia podría pagar a Don Juan Rodríguez, el décuplo del valor de dicho terreno. Discutido el particular, Don Juan Domínguez Estupiñán manifestó que aunque el interesado Don Juan Rodríguez Caballero no se hallaba presente, respondía y se obligaba a satisfacer la quinta parte de las costas causadas, pagando la Heredad las otras cuatro quintas partes; y quedando desde luego suspendido el interdicto y procediendo la Heredad a continuar los trabajos tal como los tiene proyectados. Y en su virtud se acordó acceder a la proposición hecha por Don Juan Domínguez Estupiñán, abonándose las cuatro quintas partes de las costas de los fondos que la Heredad tiene en poder de Doña María Juárez y Juárez; y que nombraba comisionados para el caso de que sea necesario comparecer ante el Juzgado, al Señor Presidente de esta Heredad Don José Pérez y Pérez, para el arreglo definitivo.»

CAPITULO XXXVI

Más acuerdos relacionados con trabajos en las acequias y madres de Guayadeque

EN la sesión celebrada por la Junta General de la Heredad el día 6 de mayo de 1928, se nombra una comisión para que dictamine sobre si se puede o no hacer venir a la nueva Caja de Reparto ciertas aguas que no están entrando en la misma.

«Se acuerda nombrar una comisión compuesta por Don Francisco Pérez Medina y Don José Espino Gil, para que examinen y dictaminen sobre si se puede hacer o no venir a la Caja de Reparto, hecha como consecuencia de la transacción con las Heredades de Agüimes, las aguas que

hoy no llegan por la obstrucción de la madre que las conducía, lo mismo que en caso afirmativo formular el presupuesto de los gastos que para ello pueden ocasionarse; que esta comisión presente un dictamen a la Junta Directiva para que obre con sujeción a lo estipulado en la escritura de Transacción.»

En Junta General que se celebró el 13 de enero de 1935, el partícipe Don Juan Espino Sánchez propone reformas en las madres de Guayadeque.

«A propuesta de Don Juan Espino Sánchez, se propone el corte de la vuelta del Cabildo siguiendo en ésta el orden de trabajo en el trayecto indicado que corresponde, dicese, comprende desde el punto de Bartolomé López al Puntón del Cabildo.

Contando con la conformidad de las Heredades de Agüimes se proyecta la canalización de las aguas de los manantiales del Urián hasta incorporarlas en Las Lavaderas. El acuerdo fue adoptado en la sesión del día primero de mayo de 1938, y dice así:

«Sobre el primer particular se acordó facultar a la Presidencia para que en nombre de esta Heredad suscriba un convenio con las Heredades de Santa María y Los Parrales de Agüimes, para conducir una acequia o tubería de cemento, las aguas de los manantiales de Urián desde el lugar en que nacen hasta el sitio que llaman Las Lavaderas, y las del manantial de la Hoya de la Perra desde el lugar de su afluencia hasta incorporarlas a la masa general, obligándose esta Heredad a contribuir a los gastos que con esta obra se ocasionen, en proporción a la participación que ostenta en la gruesa, y a solicitar, por medio de la Presidencia, que queda autorizada para ello, conjuntamente con las autoridades de Agüimes, el permiso necesario de la Jefatura de Obras Públicas, para la instalación de la tubería en el cauce público, siendo condición expresa e indispensable que dicho contrato no altere en lo más mínimo los usos y costumbres que se vienen observando desde muy antiguo en el cauce del barranco de Guayadeque, quedando obligada esta Heredad y las mencionadas de Agüimes a seguirlas respetando, y sin que el mencionado convenio modifique el contrato de Transacción protocolizado el 10 de mayo de 1918 ante el Notario de Las Palmas, Don Agustín Millares Cubas, cuyo contrato se ratifica una vez más.»

Algunos individuos particulares realizan trabajos en Urián que pueden afectar a las aguas de sus manantiales. Este hecho es denunciado en la Junta General del día 15 de enero de 1939 y, con respecto al mismo, se acuerda:

«En lo de Urián se acuerda realizar los trabajos de costumbre en la canalización de las aguas, y proceder criminalmente, o sea en derecho, contra los que hagan daño en el cauce o sus márgenes y comunicar a las de Agüimes que si están dispuestos a proceder en unión de esta Heredad en proporción los gastos del litigio, de no querer las Heredades de Agüimes intervenir, la de Ingenio acuerde en otra Junta lo que crea cuando disponga de recursos.»

Ante el peligro que supone para la acequia que conduce las aguas de esta Heredad, en la sesión del 19 de enero de 1941, se acuerda: Gestionar con Don José Díaz Acosta que se prohíba coger picón en su propiedad del Molino Caído por causar perjuicios para esta Heredad la extracción del mismo, o hacer los trabajos que se crean necesarios para evitar el derrumbamiento.

Se acuerda también revisar todas las Cajas de repartimiento de esta Heredad y hacer las reparaciones que se necesiten, cuando haya quebras de aguas y continuar todos los trabajos en ejecución.

El mal estado de la Caja del Sequero es denunciado a la Junta Directiva en la sesión del 6 de febrero de 1949.

«Se acuerda el arreglo de la Caja del Sequero, con el fin de que las bocas partan bien, poniendo éstas completamente nuevas, así como coger un minadero que existe en la acequia que conduce las aguas a la Caja de Paño Cabeza, dejándola en debidas condiciones.»

En la sesión de 4 de diciembre de 1945 se da lectura a un oficio de la Alcaldía para que adecente la Caja de reparto de la Plaza, por ser de suma necesidad desaparecer el mal aspecto que presenta, después de llevadas a cabo las reparaciones en la Plaza.

«En cuanto al particular se acuerda dar un voto de confianza al Presidente, para que de acuerdo con el Ayuntamiento efectúe las obras de adecentamiento de la Caja de la Plaza.

Don Higinio Espino Romero dirige instancia al Presidente de la Heredad, en súplica de que sea destruida la Caja del Egido, que obstaculiza la entrada a la calle Juan Sebastián Elcano, en la que está emplazada su vivienda.

La solicitud fue vista en la sesión del 4 de diciembre de 1960, y en relación con la misma se acordó «no demoler la expresada Caja, pues estando afectada dicha construcción por el plano de Urbanización, en su día será desplazada por el Ayuntamiento a otro lugar adecuado».

«El partícipe Don Zenón Sánchez Pérez manifiesta su opinión en cuanto al modo de llevar a efecto los trabajos en las madres de Guayadeque. Dice que los trabajos de dichas madres deben hacerse por contrata en lugar de por administración, basado en la carestía de la mano de obra que, por administración resultarían más elevados: La Junta, dada la delicadeza de los trabajos a realizar, se manifiesta en contra y acuerda se hagan dichos trabajos por administración.»

En la sesión extraordinaria del 18 de agosto de 1963, el comisionado para dirigir los trabajos de las madres de Guayadeque informa de los realizados en distintas madres. El acta, en relación con este asunto, recoge lo siguiente:

«En relación con el tercer particular, el comisionado de los trabajos da un amplio informe de los realizados en Gayadeque, exponiendo con todo detalle lo hecho en los distintos tramos que fueron objeto de construcción o reparación, contestando a algunos partícipes sobre extremos relacionados con estos trabajos.

La Junta ve con agrado la realización de estas labores, producto de las mejores intenciones del comisionado, pues se logró recoger al máximo las aguas dispersas por todo el cauce del Gayadeque, hecho que ha permitido mantener durante el estío una azada de agua con un litraje aceptable.»

De acuerdos semejantes a los expresados en estos capítulos que hemos dedicado a determinar los trabajos en acequias, Cajas de reparto y madres de Guayadeque, está repleto el libro de actas, y darían materia para seguir llenando folios y más folios, insistiendo sobre el mismo particular, pero pensamos que los transcritos bastan para formarnos una idea de cómo reaccionaban, en cada época y en cada caso, nuestros antepasados ante el enfoque, planteamiento y solución de los problemas de todo tipo que se les presentaban.

Sobre todo en los trabajos a realizar en las madres de Guayadeque, no admitía nunca la contrata, sino la administración directa, aunque la obra resultara más costosa. Se trataba de un asunto delicado que exigía una técnica especial, y no podía dejarlo en manos de personas que no etuviesen experimentadas en esta clase de obras.

Proyectos de explotación de aguas de la Heredad

EL aumento del caudal de aguas de la Heredad Acequia Real de Aguatona, del pueblo de Ingenio, enormemente disminuido por la pertinaz sequía que, despiadadamente, nos viene azotando desde hace muchísimos años, ha sido siempre la máxima preocupación de las personas que rigen los destinos de las Comunidades de aguas, secundadas siempre por el resto de los herederos, dispuestos en todo momento a asumir todos los sacrificios que sean necesarios para prestar apoyo a los directivos en tan noble empeño.

A costa de grandes sacrificios económicos, soportados valientemente por los herederos, se han visto forzadas las Heredades a recurrir a la búsqueda del tan preciado como insustituible líquido que, con velocidad vertiginosa, se les escapa, por medio de la perforación de pozos y galerías, logrando con ello, no sin afrontar problemas de toda índole, mantener un caudal de 25 a 30 litros por segundo, que, naturalmente, baja de un modo notable en la época de mayor estiaje, cuando las lluvias en invierno han sido escasas, cuando han sido torrenciales, ya que por su modo de discurrir apenas posibilitan las filtraciones o, en el peor de los casos, cuando las lluvias han sido prácticamente nulas.

Esta ha sido la causa fundamental de que el nivel freático de las aguas haya bajado enormemente, dejando en seco a numerosos manantiales cuyos orificios de salida han quedado situados en cotas más altas a dicho nivel y, en segundo término, a la gran cantidad de pozos y galerías que los particulares han perforado en toda la jurisdicción que la han dejado poco menos agujereada que el fondo de un cedazo —valga la expresión— y que al penetrar profundamente con sus explotaciones hasta más de los 200 metros, cortan las corrientes subterráneas que alimentan dichos manantiales.

Contra estos inconvenientes, impuestos por la Naturaleza unos, por el afán especulativo de los buscadores de aguas con fines comerciales, otros, han tenido que luchar con titánico empeño todas las Heredades de Canarias, y la nuestra, lógicamente, no había de constituir una excepción, para ver de lograr, por lo menos, la conservación de los caudales de aguas que constituyen su patrimonio, defendiéndolos de las apetencias insaciables de los particulares, al mismo tiempo que, con nuevas explotaciones, aumentar su riqueza acuífera, que cada día contemplan con tristeza cómo se les escapa.

Esta constante lucha mantenida por la Heredad la ha llevado, de una parte, a extender cuanto ha podido la zona de protección de sus manantiales y explotaciones mediante la adquisición de subsuelos y, de otra, a solicitar de la Administración autorizaciones y concesiones para obras de alumbramiento de aguas subterráneas por medio de pozos y galerías.

Del primero de estos factores, la compra de subsuelos, hablaremos en otro lugar; el segundo factor enunciado, los proyectos de explotación, tanto en terrenos particulares como en cauces públicos, es el objeto que nos proponemos en este capítulo.

El partícipe Don Francisco María Melián Alvarado, en la sesión del día 7 de enero de 1932, hace una propuesta para la construcción de presas o depósitos para agua.

«El Pleno aprueba, en principio, la proposición de Don Francisco María Melián Alvarado relativa a la conveniencia de construir presas o depósitos para aguas y nombrar una comisión compuesta por Don Francisco María Me-

lián Alvarado, Don Manuel Cabrera Suárez, Don Antonio Limiñana López y Don Rafael Domínguez Martín, para que estudien el caso tanto en la parte económica como en la técnica, y den cuenta a la Heredad, en Junta General, de su resultado, para que acuerde, en definitiva, lo que proceda y que no se suspendan los trabajos empezados para incorporar aguas en la Montaña de las Tierras.

Sesión del día 3 de diciembre de 1933. En esta reunión se deliberó sobre la petición de concesiones para perforar minas y construir presas en el barranco de La Sierra, acordándose:

«Se estudia una proposición razonada que presenta el partícipe Don Manuel Espino Navarro, sobre petición de concesión de minas y presas en el barranco de La Sierra. Y después de una detenida discusión se acordó: Nombrar una comisión compuesta de los Señores Don Juan Domínguez Martín, Don Manuel Espino Navarro, Don Juan Morales Martín, Don Juan Espino Sánchez, Don Agustín Juárez Sánchez y Don Francisco Rodríguez Ramírez, para que se pongan de acuerdo con las Heredades de Agüimes y del Carrizal y estudien la forma en que han de solicitar las explotaciones de aguas que se pudieran llevar a efecto.»

Se solicitan labores de alumbramiento de aguas y se invita a las Heredades de Agüimes para hacerlo unidas. Se acordó en sesión del 2 de diciembre de 1934:

«Que se solicite autorización para practicar labores de alumbramiento de aguas en Guayadeque, y que al efecto se notifique este acuerdo a las Heredades de Agüimes, por si acuerdan ir unidas a esta nuestra.»

«En la Junta General ordinaria del día 15 de noviembre de 1936, se acuerda dar un voto de confianza al Presidente, para que pida las concesiones en el barranco de La Sierra, El Sardo y la Praderita.»

Vista la conveniencia de construir un depósito receptor de las aguas sobrantes de invierno, se designa una comisión compuesta de los Señores Don Juan Espino Sánchez, Don Juan Domínguez Martín y Don José Rodríguez Domínguez, a objeto de que se estudie el sitio más conveniente para ello, su precio y cálculo aproximado del coste de la obra, dando cuenta para, en su vista, acordar en Junta General lo que crea procedente. Tuvo lugar este acuerdo en la sesión del 17 de enero de 1937.

En la sesión del 1 de mayo de 1938, de nuevo se invita a las Heredades de Agüimes para solicitar conjuntamente explotaciones en el barranco de Guayadeque. El acuerdo dice:

«Ante el peligro que representa para estas Heredades el que las aguas del barranco de Guayadeque continúen sin explotar, por existir Entidades extrañas que quieren realizar estas explotaciones, esta Heredad acuerda invitar nuevamente a las Heredades de Agüimes, a llevar a efecto la explotación de las aguas de dicho barranco, para evitar así que pasen las aguas subterráneas de la mencionada cuenca a elementos extraños, con perjuicio para los dos pueblos, que con ellas no se benefician.»

«Nueva autorización a la Presidencia para que lleve a efecto lo que crea necesario en cuanto a la solicitud de embalses, pudiendo aceptar, si lo cree conveniente, el solicitado por Don Manuel Espino Navarro, fue concedida en la sesión del día 26 de junio de 1938.»

En la sesión celebrada el día 23 de junio de 1940, con

carácter extraordinario, la Junta General acuerda seguir los trabajos de la galería de La Sierra, bien tomando un préstamo, bien con repartos o cualquiera otro medio de recaudación, acordándose que de hoy en adelante no se tome dinero a préstamo, para no aumentar la deuda, y para seguir los trabajos se haga por dula un reparto proporcional entre los propietarios, equivalente a la cantidad de pesetas que dé el remate. Por virtud de este acuerdo, cada propietario vendrá obligado a pagar la cantidad que le corresponda en proporción del agua que posea, y que tan pronto el agua de la galería llegue a 12 litros como mínimo, se haga con ellas una quinta azada, que se rematará íntegra por un año, distribuida en horas, mientras duren los trabajos, destinándose el importe de estos remates a la amortización de la deuda y a la terminación de los trabajos.

Como asunto importantísimo de esta sesión, se dice y hace constar que:

«Las aguas de este remate, así como todas las que constituyen la masa de esta Heredad, no podrán en ningún caso regarse fuera de la jurisdicción de Ingenio, así como tampoco podrán salir, bajo ningún concepto, de este término.»

No aparece «subrayado» este acuerdo en el libro de actas; lo hemos hecho por nuestra cuenta, por ser un asunto que merece ser destacado, por ser el causante de que Ingenio siga contando con el agua que hoy tiene para el riego de sus terrenos. De no haberse adoptado (lo decimos con conocimiento pleno de causa), el agua que de la masa general del Guayadeque corresponde a Ingenio, a buen seguro no se estuviera regando actualmente en este pueblo.

La falta de materiales y las dificultades existentes para conseguirlo hacen que los trabajos de la galería lleguen a paralizarse, y por ello se toman medidas previsoras.

Este asunto fue puesto a la consideración de la General en la sesión del 20 de enero de 1946, y en relación con el mismo:

«Se acuerda que debido a la dificultad de conseguir los materiales necesarios para realizar a perfección y con medios suficientes los trabajos de la galería, a fin de que éstos se hagan en la forma más económica y a la vez más rápida, es conveniente proceder con urgencia a buscar los materiales necesarios para continuar los trabajos y hacer las gestiones precisas ante la Delegación e Inspección del Trabajo, por si fuera imprescindible solicitar el paro por falta de materiales.

«Para realizar la consulta con relación a los obreros en la Delegación e Inspección del Trabajo, se nombra una comisión compuesta por Don Juan Espino Sánchez, Don

Manuel Espino Navarro y Don José Ramírez Bethencourt.

Para buscar los materiales y demás cosas relacionadas con la galería seguirá la comisión nombrada en la Junta anterior, la que continuará en sus funciones, haciendo el pliego de condiciones para dar de ajuste la perforación de la galería y encargarse de los trabajos.»

Ante el cúmulo de dificultades de todo orden que se presentan para el desarrollo normal de los trabajos en la galería, se acuerda hacer las gestiones precisas para incoar un expediente de paro. El acuerdo, literalmente, dice:

«En vista de que no se ha presentado ningún contratista para la subasta de 50 metros de perforación de la galería de La Sierra; que el Cabildo Insular pide la máquina por serle necesaria para realizar obras de la Corporación, y la gran dificultad que existe para conseguir los materiales, la Junta General acuerda proceder a solicitar de los Organismos Oficiales competentes la petición legal de paro, ateniéndose la Heredad a lo que los citados Organismos dispongan.»

El encargado de los trabajos, Don Domingo Vega López, reclama con motivo del paro de los trabajos mediante solicitud dirigida a la Presidencia de la Heredad, y ésta acuerda en la misma sesión lo siguiente:

«En cuanto a la solicitud presentada por Don Domingo Vega López, se acuerda que si este Señor acepta el dictamen del Abogado, se cumpla lo que en él se dispone y, de lo contrario, se convocará la Heredad para dar cuenta de la no aceptación. El informe que emita el Abogado será sometido a la consideración de otros dos Letrados más, y de no estar de acuerdo los tres, se convocará Junta General.»

En la sesión del 1 de diciembre de 1946, «La Heredad queda enterada de la tramitación del juicio promovido por los obreros de la galería y del recurso de casación contra la sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo.

En su virtud autoriza a la Directiva para que siga toda la tramitación, nombrando o dando poder a Procuradores y Letrados para defender a la Heredad ante el Tribunal Supremo, ratificando sus acuerdos anteriores.»

La Heredad solicita la construcción de dos presas en los sitios que se indican:

Sesión del día 26 de enero de 1947. «Se queda a cargo de la comisión el asunto de los trabajos para cuando crea procedente deban empezarse, y esta Junta General acuerda solicitar dos presas, una en el Tabuco y otra en el barranquillo del Ingenio, para recogida de aguas, procurando, si es posible, lograr una subvención del Estado para dichas obras.»

Más acuerdos de la Heredad en relación con proyectos, autorizaciones y concesiones administrativas

LA Heredad, en sesión del 27 de octubre de 1948, toma unos acuerdos para tener presente si las concesiones que luego se dirán son autorizadas por la Superioridad.

«Se acuerda que de concederse las explotaciones solicitadas por la Heredad en la «Cañada del Bordo», «Lorián», «Erilla», «Ladera de las Cuevas», «Umbría de los Bucios», «Los Morrillos» y las de «La Caldera», si diesen aguas vendrán a partirse en la Caja de Reparto de las aguas mancomunadas, entre las Heredades en la misma proporción que en la caja se establece. La fianza exigida anula lo acordado.»

«En esta misma sesión se acuerda hacer gestiones en el Instituto Nacional de Colonización para los préstamos y auxilios que concede el Estado y, en caso de que se consideren convenientes y beneficiosos, solicitarlos.»

En la sesión que tuvo lugar el 5 de febrero de 1950, «La Junta queda enterada de las concesiones otorgadas a esta Heredad y aprueba las condiciones impuestas.»

El acuerdo no dice a qué explotaciones se refiere, pero pensamos que son las relacionadas en el punto anterior.

«Por Resolución del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, se exige el afianzamiento previo de la parte del caudal de agua que en el manantial de Las Lavaderas poseen las Heredades de Santa María y Los Parrales de Agüimes para autorizar el proyecto solicitado por esta Heredad.

Todo ello hace referencia a los expedientes números: 3.059, en la «Umbría de Lorián»; 3.060, situado donde llaman «Cañada del Bordo»; 3.061, ubicado en «LA ERI-LLA» «Ladera de las Cuevas» y «Umbría de los Bucios» y el 3.062, situado en el lugar denominado «Los Morrillos», situados los cuatro desde Las Cabezadas al Urián y a la Caldera de Los Marteles. Se acuerda prestar la fianza ordenada por el Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas. (Sesión del 8 de octubre de 1950.)

En la sesión del 26 de noviembre de 1950 se da cuenta de las concesiones otorgadas por el Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas en «Sierra Alta» y en «Sierra y Abejerilla» siendo el depósito exigido por la primera 21.509,65 pesetas, y para la segunda 11.622,10 pesetas, acordándose el pago de dichas cantidades.»

Se solicitan más presas en los lugares que se indican, mediante acuerdo tomado en sesión del 29 de noviembre de 1953.

«La Presidencia da cuenta de que se han hecho gestiones para solicitar dos presas en el barranco de Aguatona y una en el de La Sierra. Las dos de Aguatona se hallarán colocadas, una donde llaman Madre del Agua y la otra en el sitio conocido por «Tabuco», La de La Sierra se construirá en el lugar más abajo de la desembocadura del barranco de Lomo Caballo.

Estos lugares han sido escogidos por los técnicos que han estudiado los barrancos, por considerarlos como los mejores para ubicar las presas, tan necesarias para recogida de aguas en los tiempos de invierno, a fin de disponer de cantidad durante el verano, en beneficio de los herederos y lograr con ello hacer entrar en producción esa gran cantidad de terrenos de inmejorable calidad que, hasta la fecha, por carecer de agua, están convertidos en extensos yermos.

Por ello solicitamos también la declaración de utilidad

pública, así como todos los beneficios que las leyes vigentes establecen para favorecer e impulsar la construcción de presas o grandes embalses de aguas.»

«La Junta aprueba por unanimidad la solicitud de los embalses mencionados y faculta a la Presidencia para encargar a su técnico los proyectos respectivos, así como para solicitar el 90% de ayuda por parte del Estado, siendo el 40% en concepto de anticipo reintegrable, y el 50% restante, a fondo perdido, y en todo caso lo más que pueda obtenerse como ayuda del Estado para la realización de estos embalses.

La Jefatura de Obras Públicas concede autorización a Don José Perdomo Morán para construir una presa en el barranco de Aguatona y punto conocido por «El Palomar», situada entre las solicitadas por la Heredad en el «Tabuco» y en la «Madre del Agua» en el mismo barranco.

La Presidencia hace saber a los herederos, en la sesión del día 6 de febrero de 1955, las pretensiones del Señor Perdomo Morán, al exponer que en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 6 de diciembre de 1954, aparece un anuncio por el que se hace pública la autorización que la Jefatura de Obras Públicas concede a Don José Perdomo Morán, para construir un embalse que había solicitado en el barranco de la Medianía, del término municipal de Ingenio, con una capacidad de 361.000 metros cúbicos.

La Presidencia hace una amplia exposición del problema y la Junta General acuerda dar un amplio voto de confianza a su Presidente Don Juan Espino Sánchez, y en su caso a quien lo sustituya, para sustanciar y tramitar este recurso, y para que conceda poder amplio y bastante, como en derecho se requiera, a Procuradores que representen la Heredad y nombrar Abogados en el pleito contencioso de que se trata.

También se acuerda dar un voto de confianza al Presidente con relación al proyecto de la presa que se pretende hacer en el Barranco de La Sierra, donde llaman Sardo y Pasadilla, por individuos ajenos a la Heredad para hacer oposiciones, presentar proyectos en competencia y, en caso necesario, los recursos a que haya lugar.»

Sesión del día 26 de enero de 1958. «Se acuerda instalar el motor en el pozo de la Abejerilla y las aguas que se extraigan serán vendidas independientemente del resto de la masa de la Heredad, destinándose el importe de estas aguas a los gastos que ocasionen los trabajos que realiza la Heredad.»

En la Junta celebrada el 8 de febrero de 1959, «Se acuerda que, cuanto antes, se proceda a techar la casa de máquinas del pozo-campana de La Sierra, para instalar el motor. También se acuerda que si el precio por metro de cata no es superior a 300 pesetas, incluyendo todos los gastos, se proceda a dar algunas de las explotaciones que se crean convenientes.»

«Con respecto al acuerdo anterior, en la sesión del 12 de febrero de 1961 se autoriza para hacer unas catas en la galería de Sierra Baja, que se dirige al proyecto de Las Tranquillas.»

La Presidencia hace una advertencia sobre la posibilidad de perder la concesión de la galería de La Sierra si no se reanudan los trabajos.

Fue dada la noticia en la sesión del 20 de agosto de 1961, cuando el Presidente da cuenta de la terminación de las prórrogas dadas a los trabajos de la galería de La Sierra, haciendo notar que «si la Administración no concede una nueva prórroga y los trabajos no se reanudan, se perderá la concesión».

Mientras se cumplen ciertos trámites por Don Vicente Bordón, el dinero que se iba a destinar a la compra de sus subsuelos se invierte en trabajos de perforación.

El acuerdo fue adoptado en sesión de 20 de noviembre de 1961 al solicitar varios herederos que mientras Don Vicente Bordón cumple con los trámites necesarios para inscribir sus fincas en el Registro de la Propiedad, para luego vender los subsuelos, se destine el dinero acordado para ello a las obras de perforación, y cuando esté cubierto el trámite indicado haga una nueva propuesta a la Junta. Se acuerda: «Destinar el dinero a pagar la deuda de Don Antonio Benítez Galindo y a Don Juan Espino Sánchez, y la diferencia que sea destinada a los trabajos de la galería vieja y pozo de La Pasadilla.»

Se sacan a subasta las obras de perforación en distintas explotaciones y se adjudican al mejor postor, Don Antonio Sosa Verde.

«La Presidencia informa que con arreglo a los acuerdos de Juntas anteriores, se sacaron a subasta las obras de perforación del Pozo de La Pasadilla, de la galería vieja de la Boca de La Sierra, la galería de La Pasadilla y la del Vijete. Entre los varios subastadores que presentaron plicas, uno, Don Antonio Sosa Verde, fue el mejor postor, adjudicándosele los trabajos que ya están en marcha.» Este asunto se vio en sesión del 11 de febrero de 1962.

Próxima a publicarse la Ley de Aprovechamientos de Aguas en Canarias, la Presidencia llamó la atención de los herederos para ver de establecer un plan que permita aprovechar al máximo los beneficios que la mencionada ley otorgue.

Fue en la sesión del 16 de diciembre de 1942 cuando «la Presidencia hace una amplia exposición de los problemas que la Heredad tiene planteados y su enfoque hacia la próxima Ley de Aprovechamientos de Aguas en Canarias, invitando a la Junta para que, verbalmente o por escrito emitan su opinión, para ver de lograr una fórmula que permita a la Heredad acogerse a los beneficios que la citada ley concede a los Heredamientos».

Se dan normas al contratista para que las observe en la perforación del pozo de La Pasadilla.

En la sesión celebrada por la Junta General el día 10 de febrero de 1963, «la Junta acuerda que se proceda a desfondar el pozo de La Pasadilla y el de Las Tranquilas, dándose los trabajos de ajuste o contrata, es decir por subasta, imponiéndose al contratista la obligación de no profundizar los barrenos más de 50 centímetros, para lo cual no admitirá entre la herramienta que use barrenos de longitud superior a los 50 centímetros».

El expediente de explotación de Cuevas Muchas, primera obra mancomunada, que realizan las Heredades de Santa María y la Acequia Real de Aguatona, ha consu-

mido en su desarrollo los subsuelos de propiedad de la Mancomunidad, lo que motivó a la Presidencia a que en la sesión celebrada el 8 de febrero de 1970, explicara a los herederos «las vicisitudes del expediente aludido de Cuevas Muchas en el barranco de Guayadeque, que se ha perforado hasta donde era propietaria la Heredad de los subsuelos; pero que al intentar comprar subsuelos para seguir la explotación, los precios elevadísimos que pedían los propietarios hacían prohibitiva su adquisición, por lo que se hizo necesario acudir a la solicitud del expediente por Cauces Públicos. La Junta acuerda la propuesta de la Presidencia y la autoriza para que siga la tramitación del expediente».

En la explotación de Morro Moreno, aportada por las Heredades de Agüimes a la Mancomunidad, le corresponde a la de Ingenio una participación que, llevada conjuntamente con la que corresponde a Agüimes, son aprestadas en un depósito que éstas poseen en la villa para ser vendidas y entregadas las correspondientes a la de Ingenio.

Pero en la sesión del 29 de noviembre de 1970, «la Junta acuerda conceder a la Presidencia autorización bastante para solicitar del Instituto de Colonización los créditos necesarios para la construcción del pozo de Morro Merano, al mismo tiempo que establecer una derrama de 100 pesetas por hora de agua de dula de enero a diciembre del año próximo 1971, ambos inclusive».

En la sesión celebrada el 11 de febrero de 1973, en el particular cuarto de la convocatoria figura el siguiente texto: «4.º Posibilidad de la construcción de un depósito regulador y acuerdo que proceda.»

Después de tratados los tres primeros particulares, con relación al cuarto se dice:

«Acto seguido, y en este estado, considerando la Junta que es escaso el número de los asistentes para tratar el asunto referente a la construcción de un depósito, se suspende la sesión difiriéndose para una nueva Junta que ha de celebrarse el primer domingo de mayo próximo, en el cual se tratará el aludido particular.»

Continuación de la sesión anterior, de 13 de mayo de 1973.

«Con esta fecha se abre nuevamente la sesión con el fin de tratar el asunto pendiente de la sesión anterior, referente a la construcción de un estanque que proponen Don José Pérez Estupiñán y Don Epifanio Hernández Dávila, como apoderados de partícipes de esta Heredad.

La Presidencia que, como se dijo en el escrito de contestación al cuestionario presentado por los Señores Pérez Estupiñán y Hernández Dávila, no cree habrá oposición a que se hagan los trámites exhaustivos que se deseen tendentes a beneficiar los intereses de la Heredad y, por consiguiente, procede se haga un estudio del lugar del emplazamiento, capacidad a lograr, coste de las obras, fórmula económica para financiarlas, etc., designándose a los ponentes Don José Pérez Estupiñán y Don Epifanio Hernández Dávila para hacer estos estudios y someterlos a la consideración de la General, en nombre y representación de sus respectivos poderdantes.»

Informe del nuevo Presidente, Don José Ramírez Bethencourt, sobre trabajos y proyectos de la Heredad

EN la sesión de la Junta General de la Heredad celebrada el 21 de marzo de 1965, en relación con el particular cuarto de la convocatoria «Asuntos de la Presidencia», ésta manifiesta: «Que del conocimiento que personalmente ha adquirido sobre el terreno en relación con los problemas que la Entidad tiene planteados, ha sacado las siguientes conclusiones:

1.^a Que es muy conveniente estudiar la manera de encauzar o entubar debidamente las aguas, con el fin de aprovechar al máximo el litraje que actualmente se pierde, pues siempre es más beneficioso y económico conservar unos caudales positivos que ya se poseen, que no invertir dinero en la búsqueda de unas aguas que tal vez no lleguen a encontrarse, a pesar de hacer cuantiosos desembolsos.

2.^a De momento cree debe seguirse la perforación de la galería de Casas Blancas hasta que se llegue al conocimiento de que no tiene agua.

3.^a En cuanto a la apertura de pozos se pronuncia en contra por lo costosa que resulta no sólo la perforación, sino también la instalación y mantenimiento, ya que es sabido que el nivel freático de las aguas subterráneas rebasa con mucho los 200 metros de profundidad.

4.^a Finalmente habla de los auxilios que el Estado puede conceder para obras hidráulicas, que concreta en los siguientes puntos:

1. Para pozos y galerías la ayuda estatal es nula.

2. En cambio para presas es bastante positiva, ya que puede alcanzar hasta el 90% del importe total de las obras, siendo el 50% a fondo perdido y el 40% restante para ser amortizado por la Heredad a largo plazo; el 10% restante será de cuenta de la Heredad peticionaria.

Pero para ello —agrega la Presidencia— es necesario que la Heredad se convierta en una Comunidad de Regantes, denominación que en nada afecta a sus intereses, proponiendo proyectar para una nueva Junta General la adaptación de sus Estatutos a la nueva modalidad.

3. Expone a continuación que los proyectos de presas concedidos han caducado, siendo necesario proceder a su rehabilitación para poder acogerse a los beneficios que concede el Estado.»

«La Junta General, oídas las manifestaciones de la Presidencia, las aprueba por unanimidad, autorizándola expresamente para que haga las gestiones pertinentes para rehabilitación de los expedientes de presas y demás trámites necesarios para la consecución de los auxilios estatales.»

Posteriormente, en la Junta General del 21 de noviembre de 1965, con arreglo al particular cuarto de la convocatoria, vuelve a informar la Presidencia: Comienza dedicando un emocionado recuerdo al Presidente que fue de esta Heredad, su antecesor, Don Juan Espino Sánchez (q.e.p.d.), destacando el esfuerzo realizado en la adquisición de subsuelos gratuitos unos, debido a su influencia personal, y a bajos precios otros, logrando con ello para la Heredad una amplísima zona defensiva de sus manantiales y explotaciones existentes, a la vez que contar con un extenso territorio donde poder desarrollar otros nuevos alumbramientos acuíferos.

Pasa luego a dar una explicación detallada, ante un pla-

no, de todos los proyectos con que cuenta la Heredad, haciendo notar la necesidad de que la Entidad posea una máquina catadora para emplearla en todas aquellas explotaciones que crea conveniente, así como todas aquellas maquinarias y accesorios que se juzguen indispensables para, una vez obtenidas las autorizaciones de unos expedientes determinados, prometedores, que se encuentran en tramitación, comenzar los trabajos.

A continuación hace referencia a la canalización de las aguas de Gayadeque mancomunadas con las Heredades de Agüimes, obras a las que concede gran importancia por ser bien notorias y numerosas las filtraciones que se advierten a lo largo de su recorrido; pero para acometer estas obras se necesita el consentimiento y colaboración económica, proporcional al reparto de las aguas por parte de las Heredades de Santa María y Los Pinales, con lo que hasta la fecha no cuenta, a pesar de las gestiones realizadas.

Insiste, asimismo, en la ejecución de obras que tienden al aprovechamiento del caudal de la Heredad y, a tal fin, muestra su conformidad con que se entuben las aguas de la galería de La Sierra, evitando así las filtraciones que actualmente existen y aquellas otras que, posiblemente, puedan haber, aunque imperceptibles a simple vista.

Habla luego de las presas, manifestando lo costosísima que resulta la rehabilitación de los expedientes, según cambio de impresiones que ha tenido con los técnicos. y como quiera que esos cuantiosos desembolsos, de momento, se escapan a las posibilidades económicas de la Heredad, es su parecer, y así lo propone, encomendar al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la rehabilitación de los expedientes y la ejecución de las obras, de la misma forma que ya lo han hecho otros Heredamientos, convocándose una nueva Junta General para que refrende las condiciones que para realizarlas impone el Organismo Insular.

En esta misma sesión, y en relación con el particular quinto de la convocatoria, la Presidencia pasa a exponer las realizaciones que han de llevarse a cabo en el tiempo que resta de año y durante el próximo.

Teniendo en cuenta las grandes posibilidades con que cuenta la Heredad para el aumento de su caudal, expone un Plan de Obras, que casi quedó esbozado a través de las manifestaciones anteriores, y que ahora concreta en los siguientes puntos:

1.º Abandonar, de momento, la ejecución de aquellas obras poco prometedoras, acometiendo aquellas otras que ofrezcan un resultado, siquiera sea teórico, más positivo. Como consecuencia propone la realización de las obras en la galería Casas Blancas, ya bastante avanzada y sin ningún vestigio de afloración en todo su recorrido.

2.º Adquirir una máquina catadora y demás accesorios que se crean necesarios para emplearla en todas aquellas explotaciones que se estimen más convenientes a los intereses de la Heredad.

3.º Canalizar las aguas de la galería de La Sierra con el fin de reducir al mínimo, mejor anular, las filtraciones que se advierten y aquellas otras que posiblemente existan y no se aprecian a simple vista.

4.º Encomendar al Excmo. Cabildo Insular de Gran

Canaria la rehabilitación de los expedientes y la realización de las obras, convocándose nueva Junta para que estudie, y en su caso apruebe, las condiciones que dicho Organismo imponga para la construcción de las presas.

A la vista del amplio Plan trazado por la Presidencia, y considerándolo tan acertado como beneficioso para los

intereses comunales, la Junta General, por unanimidad, acuerda aprobarlo en todas sus partes, concediéndole a la Presidencia un amplísimo Voto de Confianza para llevar a la práctica todos los acuerdos procedentes, así como para proseguir las gestiones encaminadas a lograr la unión con las Heredades de Agüimes.»

CAPITULO XL

Por ley aprobada por las Cortes se reconoce personalidad jurídica a las Heredades

SIENDO Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y Procurador en Cortes el ilustre canario Excmo. Señor Don Matías Vega Guerra, fue aprobada por las Cámaras Baja y Alta de Procuradores y Senadores, respectivamente, la ley reconociendo la personalidad jurídica a las Heredades, en cuya consecución puso a contribución todo su esfuerzo, todo su prestigio, toda su capacidad y todo su amor a su tierra canaria, el insigne Patricio a quien antes nos referimos.

Con este motivo, la Presidencia de esta Heredad Acequia Real de Aguatona, del pueblo del Ingenio, redacta una moción que, en la sesión del 27 de enero de 1957, somete a la consideración de la Junta General, para llevar a conocimiento de los herederos la labor de nuestro noble paisano en favor del logro de tan importante Ley para nuestros Heredamientos. La moción, literalmente, dice así:

«Hoy me es grato comunicar oficialmente a esta Junta General de partícipes de la Heredad que ha sido aprobada por las Cortes la Ley de reconocimiento de la personalidad jurídica de las Heredades de Canarias.

Esta aspiración de todas las Heredades de la isla, sustentada desde hace tantos años, sin haberse logrado hasta la fecha que plasmará en una norma jurídica y sancionada por las Cortes, ha sido obtenida gracias a contar esta isla de Gran Canaria con un representante en ellas de la categoría, capacidad, prestigio y amor a su tierra, como es Don Matías Vega Guerra, actual Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y Diputado por esta isla.

No necesito resaltar la entereza de carácter, la energía que une siempre a su afán, nunca satisfecho, en la defensa de los intereses canarios, no sólo en los que afectan a la prosperidad y riqueza material de las Islas, sino también en los que constituyen el fomento y conservación de todos sus valores espirituales, desde los que la tradición nos legara y que, por su iniciativa y dirección, se han logrado rescatar del olvido o evitar su desaparición, hasta aquellos otros que, por haber aflorado en la época presente, han tenido en él su más eficaz guía y defensor; pero sí quiero destacar aquí, ante esta Junta General, para conocimiento de todos, que Don Matías Vega Guerra, con todos los trabajos y preocupaciones que sus elevados cargos oficiales le imponen, con todos los altos

méritos que con su valiosa labor y capacidad intelectual y política ha conquistado, con todo el quehacer constante que su prestigio, su talento y honradez de Letrado, le embarga; con todo esto que parece imposible que las horas del día den tiempo para realizar tan magna labor, Don Matías Vega Guerra, repito, ha tenido siempre la atención y delicadeza, restando tiempo a su corto tiempo, de honrarnos con su asistencia a todas las reuniones que las Heredades representadas por sus Presidentes han celebrado en Las Palmas, donde, en unión de ellos, se han tratado los asuntos que afectan o interesan a estas Entidades, entre ellas el actual de la personalidad jurídica, orientándonos con su capacidad y dándonos confianza con su voluntad firme para la defensa común de nuestros intereses.

Y es que siendo nuestras Heredades de aguas, cada una con su estilo propio y modalidad peculiar, una de las glorias más puras de la tradición canaria, y uno de los pilares fundamentales de la formación y prosperidad de nuestros pueblos, Don Matías Vega Guerra, canario como el que más, al igual que aquellos viejos Patricios de nuestra isla, encuentra siempre tiempo para estar en la brecha en defensa de todo lo que se relacione con la tradición y la posteridad de Gran Canaria, y por eso acudió presuroso a la cita, para poner toda su influencia, todo su talento, todas sus energías, en lograr la aprobación de esta Ley que reconoce la personalidad jurídica de nuestras Heredades.

Por ello, por merecerlo la persona que ha realizado esta gran labor, propongo a esta Junta General se acuerde hacer constar en acta el más entusiasta VOTO DE GRACIAS para Don Matías Vega Guerra, como testimonio del más reconocido agradecimiento de esta asamblea y de cada uno de los partícipes de esta Heredad Acequia Real de Aguatona, del pueblo del Ingenio.»

A la vista de lo expuesto por la Presidencia, la Junta General, haciendo suya la mencionada moción, acuerda, por aclamación, conste en acta el Voto de Gracias más entusiasta, como reconocimiento sincero de esta Heredad, y como práctica de un acto de verdadera justicia; a favor del Excmo. Señor Don Matías Vega Guerra, por la labor realizada para lograr la aprobación de la Ley que reconoce la personalidad jurídica de las Heredades de Canarias, y que se traslade certificación de este acuerdo para su conocimiento.

Oposiciones, recursos y contenciosos-administrativos promovidos por la Heredad

ADEMÁS de los litigios judiciales sostenidos con las Heredades de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes, a los que puso feliz término la transacción elevada a escritura pública el día 10 de mayo de 1918, y con otros particulares y Entidades de los que ya hemos dado cuenta en sendos capítulos, la Heredad, para defender sus intereses, ha tenido que sostener una continua batalla ante la Administración, unas veces como actora, solicitando explotaciones en subsuelos de su propiedad y concesiones en cauces públicos; otras como demandada por otras Entidades y particulares por creer que las autorizaciones y concesiones solicitadas por la Heredad podrían dañar a sus yacimientos acuíferos. En ambos casos, tanto como actora como demandada, ha tenido que producir una cantidad enorme de escritos de oposición, contestaciones a otras oposiciones, recursos de alzada, y hasta contenciosos-administrativos, que al irse incorporando a los expedientes de los respectivos proyectos, han ido formando gruesos volúmenes que son testigos de la batalla singular que la Heredad se ha visto obligada a presentar y sostener.

De estas vicisitudes nos vamos a ocupar en el presente capítulo, relacionando sólo algunas de las más importantes, ya que para abarcarlas todas se necesitaría mucho espacio que alargaría demasiado la exposición.

En la sesión celebrada por la Junta General el día 12 de enero de 1930, «se acuerda hacer oposición a las explotaciones mineras de la cumbre de la isla; y que para hacer esta oposición de acuerdo con las demás Heredades, corresponde abonar a ésta 100 pesetas, y se acordó dar un voto de confianza a todos los Señores que han intervenido desinteresadamente en el asunto, y que se abonen las referidas 100 pesetas y cuantas cantidades fueren precisas a tal fin.»

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria solicita la concesión de una presa en el barranco de Cuevas Blancas, en la Cumbre. La Heredad hace oposición al proyecto, cuyo escrito es sometido a la aprobación de la Heredad de la Junta General del día 7 de julio. El acuerdo dice:

«Se aprobó la oposición hecha por la Heredad a la solicitud del Ayuntamiento de Las Palmas sobre la concesión de una presa que pide en el barranco de Cuevas Blancas que entra en la Caldera de Los Marteles, y nombrar una comisión que vaya a la cumbre en representación de la Heredad, para que presencie el reconocimiento del terreno hecho por la Administración en el barranco anterior, cuya comisión son Don Juan Domínguez, Don Agustín Juárez, Don José Rodríguez y Don Vicente Sánchez, presidida por el de la Heredad, Don Juan Espino Sánchez.

La presa de Cuevas Blancas fue autorizada al Ayuntamiento de Las Palmas y de ello da cuenta el Presidente a la Junta General del 26 de junio de 1938, la cual acuerda: «Que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la concesión del embalse de Cuevas Blancas, y se requiera a las demás Heredades para si están dispuestas a unirse para costear dicho recurso y, en caso contrario, antes de continuar, dar cuenta a la General.»

Don José Monzón Santana y; Don Agustín Manrique solicitan de la Administración autorización para realizar

labores de explotación de aguas subterráneas en Draguillo, Morisca, etc. y la Junta General de la Heredad, en sesión del día 13 de noviembre de 1938, acuerda:

«Realizar los trabajos necesarios por la Directiva para manifestar a los partícipes Don José Monzón y Don Agustín Manrique por creer esta Heredad que las concesiones por ellos pedidas en Draguillo, Morisca, etc., pueden perjudicar a ésta, rogándoles se abstengan de realizarlas.»

En la convocatoria circulada para la sesión de la Junta General del 13 de septiembre de 1940 existe un particular que, copiado a la letra, dice:

«Primero. Dar cuenta de una solicitud hecha a la Jefatura de Obras Públicas, por Don José Apolinario Ramírez para alumbramiento de aguas en Lomo Caballo, y de una autorización dada a las Heredades de Santa María y Los Parrales de la villa de Agüimes para alumbramiento de aguas en el barranco de Guayadeque, donde llaman La Lajilla (Cueva Bermeja).

«Se acuerda quedar enterada y conforme con la oposición hecha por esta heredad a la solicitud de Don José Apolinario Ramírez López, e igualmente se da por enterada de la autorización dada por la Jefatura de Obras Públicas a las Heredades de Santa María para alumbramiento de aguas en La Lajilla, añadiéndose que no solamente se da por enterada la Junta General, sino que, además, da un voto de confianza a la Directiva con el fin de que de no llegar a un acuerdo sobre una explotación común, entable las cuestiones que estime pertinentes.»

En la reunión de la Junta General celebrada el día 14 de septiembre de 1941.

«La Presidencia da cuenta de los trabajos de galerías que, por particulares y de un modo clandestino se están efectuando en los nacientes del Urián, pertenecientes a las Heredades, con evidente perjuicio para éstas, y de la solicitud de alumbramiento de aguas hecha ante la Jefatura de Obras Públicas por Don Pedro Suárez y Suárez, compuesta de una ramificación de galerías situadas sobre los nacientes más altos, dando lectura a las denuncias presentadas por Obras Públicas, solicitando la paralización de todas estas obras.

El partícipe Don Juan Morales Martín manifiesta que ante la importancia y gravedad del asunto, es conveniente nombrar una comisión que haga un estudio del asunto y las consultas que crea necesarias, y hecho que sea, someterlo a la consideración de la General a celebrar el próximo día 18 del actual, en la que se acordará lo que proceda.

Se nombra la comisión solicitada por el Señor Morales, recayendo los nombramientos en Don Juan Espino, Don José Ramírez Bethencourt, Don Juan Morales Martín y Don Manuel Domínguez Martín.

El 28 del mismo mes y año se reanuda la sesión, oyéndose el dictamen de la comisión, la que manifiesta que está haciendo gestiones para la total paralización de los trabajos, dando cuenta de lo hecho, acordándose dar un voto de confianza a la comisión para que continúe sus tareas.»

Se concede un nuevo voto de confianza a la Directiva, a petición de Don José Rodríguez Domínguez para que en cuanto a explotaciones de aguas, concesiones y nuevos alumbramientos, haga todo cuanto crea en beneficio

de la Heredad, a excepción de acciones judiciales que, para establecerlas, tendrán que ser aprobadas por la Junta General, pero queda autorizada para interponer recursos.» Este asunto se trató en la sesión del 16 de noviembre de 1941.

Sesión del 24 de enero de 1943. «Por la Presidencia se da lectura a un escrito de oposición por captación de aguas por los Señores Martín y Ojeda en Las Cabezas.

Dadas las amenazas que afectan a las aguas de esta Heredad, se acuerda no emprender, de momento, los trabajos para que se les dio amplias facultades a una comisión que se designó en la Junta General anterior, cuyos trabajos se realizarán en el momento oportuno.

En este estado se da un voto de confianza al Señor Presidente y demás miembros de la Directiva, para que pueda proceder en todo momento como mejor lo crea en defensa de los intereses de la Heredad, y en especial de sus aguas; asimismo se da un Voto de Gracias a Don Domin-

go Martín Rodríguez, por la conducta observada en el modo de proceder en defensa de los intereses de la Heredad.»

Nueva sesión de la Junta General y aprobación de otro recurso contencioso-administrativo contra una concesión en Guyadeque a las Heredades de Santa María y Los Parrales, nombrándose al mismo tiempo una comisión para que se encargue de un modo activo de todos los asuntos relacionados con esta materia; dicha comisión está compuesta por Don Juan Espino, Don Manuel Espino Navarro y Don Manuel Domínguez Martín, y los dos abogados partícipes de esta Heredad, Don José Ramírez Bethencourt y Don Antonio Limiñana López, nombrando como Abogado consultor y director de este asunto a Don Rafael Cabrera Suárez. Se da un voto de confianza a la comisión para que resuelva todas las incidencias que se presenten. Se entiende que los dos Abogados, Don José Ramírez y Don Antonio Limiñana, pertenecen a la comisión de partícipes.

CAPITULO XLII

Más sobre oposiciones, recursos y contenciosos-administrativos promovidos por la Heredad

LAS duras y reñidas, aunque no incruentas batallas que la Heredad viene sosteniendo con otros Heredamientos, Comunidades y particulares, para la justa defensa de sus intereses, siguen su curso, una vez con final victorioso, al resolverse favorablemente para la Heredad, y otras con el amargor de la derrota, al corresponder el trínfo al contrario. En los duros combates de la vida no siempre se gana, pero ciertamente tampoco siempre se pierde.

El contencioso-administrativo de turno va ahora contra la concesión otorgada por el Excmo. Señor Ministro de obras públicas a favor de Don Agustín Manrique de Lara y otros para alumbrar aguas en el barranco del Draguillo. El acuerdo de recurrir contra lo contencioso fue tomado por la Heredad en la sesión celebrada por su Junta General, el día 23 de noviembre de 1947, y está concebido en los siguientes términos:

«En relación con la defensa de los intereses de esta Heredad, y teniendo en cuenta los prejuicios que la concesión de fecha de 19 de julio de 1947, otorgada por el Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas a Don Agustín Manrique de Lara y otros para alumbrar aguas en el barranco del Draguillo, en los términos de Telde e Ingenio, expediente número 237 C.P., se acuerda entablar el recurso contencioso-administrativo y facultar a la Directiva para que acuerde lo que proceda y estime necesario en este recurso.»

Esta explotación no llegó a realizarse por los peticionarios y siendo Alcalde el autor de este trabajo, se adquirió por el Ayuntamiento con miras a resolver, en el fu-

turo, cuando las posibilidades económicas lo permitieran, el abastecimiento de aguas a la población por medio de las propias que podría conseguirse en la explotación.

Sesión del 27 de octubre de 1948. En ella se da cuenta de dos Resoluciones Ministeriales otorgando concesiones a las Heredades de Agüimes y se acuerda poner sendos recursos contencioso-administrativos contra ambas Resoluciones.

«Se da cuenta de una comunicación del Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, trasladando Resolución dictada por el Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, de fecha 15 de junio de 1948, por la que ha resuelto conceder a las Heredades de Agüimes autorización para alumbrar aguas subálveas bajo el caude del barranco de Guayadeque, términos municipales de Agüimes e Ingenio, cuyo comunicado lleva el número de expediente 284 C.P., incoado a instancia de Don Francisco Suárez Morales en concepto de Presidente de aquellas Heredades.

«En su virtud, esta Heredad Acequia Real de Aguatoña acuerda facultar al Presidente para que designe al Abogado que ha de interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo, contra la Resolución del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas de fecha 15 de junio de 1948, por la que se accede a la solicitud del expediente incoado a instancia de Don Francisco Suárez Morales, como Presidente de las Heredades de Agüimes, para alumbrar aguas subálveas bajo el cauce del barranco de Guayadeque, términos de Ingenio y Agüimes con arreglo a las condiciones que en dicha Resolución se estipu-

lan; y para que conceda poder amplio y bastante, como en derecho corresponde, a Procuradores de Madrid para que representen a esta Heredad de Ingenio, en el pleito contencioso de que se trata.»

En esta misma sesión se da también cuenta de otra comunicación del mismo Señor Ingeniero, trasladando Resolución del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, concediendo autorización a Don Juan Artilles Monroy, como Presidente de las heredades de Agüimes, para alumbrar aguas en la Cañada del Tederal.

El acuerdo tomado por la Heredad en relación con este particular, literalmente dice:

«También se da cuenta a la General de una comunicación del Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas trasladando Resolución dictada por el Excmo. Señor Ministro del Ramo, de fecha 14 de septiembre de 1948, por la que ha resuelto otorgar la concesión administrativa para alumbrar aguas subterráneas en la Cañada del Tederal del término municipal de Agüimes, solicitada el 22 de julio de 1943, por Don Juan Artilles Monroy, en concepto de Presidente de las Heredades de Santa María y Los Parrales de Agüimes, cuyo comunicado hace referencia al expediente número 309 C.P.»

«En su virtud, la Junta General faculta a su Presidente para que designe el Abogado que ha de interponer el recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo, contra la Resolución del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas de fecha 14 de septiembre de 1948, por la que se accede a la solicitud del expediente mencionado, incoado por las Heredades de Agüimes para alumbrar aguas en el barranco o Cañada del Tederal, y para que conceda poder a Procuradores de Madrid para que represente a la Heredad en el litigio de que se trata.»

Finalmente, también se da cuenta en esta sesión de las peticiones de particulares que perjudican a esta Heredad, entre ellas la que se cree se pedirá en el lugar denominado El Capitán, en la parte alta del barranco de La Sierra, por haber visto en estos días a Ingenieros levantando planos en aquella zona.

Con respecto a este proyecto, relatamos el siguiente hecho, por lo que tiene de anecdótico, y que refleja la capacidad de trabajo y el interés desmedido que ponía en todas sus actuaciones el Presidente de la Heredad, Don Juan Espino Sánchez, con quien trabajé como Secretario durante veintinueve años.

Un sábado por la noche nos llega la noticia de que por personal ajeno a la Heredad se había levantado un plano topográfico en el lugar denominado El Capitán en la parte alta del barranco de La Sierra, cuya explotación de concederse a personas extrañas a la Heredad resultaría muy perjudicial para sus intereses hidráulicos en las zonas media y baja de dicho barranco que son las galerías del Vijete y la de La Sierra respectivamente. Afortunadamente, en aquellos lugares se había hecho un buen acopio de subsuelos.

No obstante, la situación era tan grave como difícil y como a tal había que enfrentarse; sólo podía resolverse favorablemente si en aquel mismo día lográbamos que se levantara el plano en nuestra zona y presentarlo en Obras Públicas antes que lo hiciera la otra Entidad o particular; no sabíamos de quien se trataba.

Pues, sin pensarlo más, pusimos manos a la obra. El domingo por la mañana, a primera hora, ya estábamos en Las Palmas con el fin de solicitar los servicios de un técnico que confeccionara el plano que había de servir de base para solicitar la autorización de las obras.

Afortunadamente se consiguió, y con él nos dirigimos a la zona, y cuando el reloj marcaba las cinco de la tarde, ya el técnico había tomado y anotado en su libreta los datos taquimétricos necesarios para dibujar el plano

Sin pérdida de tiempo regresamos a Las Palmas, y hasta las seis de la mañana del lunes las luces de un despacho de Las Palmas no se habían apagado. Durante toda la noche se estaba trabajando en un proyecto que, irremisiblemente, había de presentarse en Obras Públicas, dentro de dos horas que se abría la oficina.

Reunidos por el sancio del día anterior y extenuados por la vigilia continuada de toda una noche, regresamos a Ingenio, a pesar de todo, contentos y satisfechos, pues éramos portadores del proyecto ya puesto a punto para presentar.

Tocamos a las puertas del Vicepresidente, que todavía dormía, y en el mismo coche en que habíamos regresado, partió para Las Palmas con la consigna de llegar antes que nadie a las puertas de las Oficinas de Obras Públicas, pues de la hora de presentación del expediente dependía su posterior validez en relación con otros presentados para la misma zona.

El sacrificio se vio compensado, pues cuando llegó un representante de la otra Entidad con su expediente se encontró con la sorpresa de que el nuestro estaba ya presentado, por cuya razón fue el que prevaleció. La zona del Capitán, que estuvo a punto de perderse, fue ganada para la Heredad.

Se resuelve a favor de la Heredad un recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Heredades de Agüimes.

«La Presidencia, en la sesión de la Junta General celebrada el 21 de noviembre de 1948, da cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal de lo contencioso-administrativo, revocando la concesión Ministerial, que autorizaba a las Heredades de Agüimes para alumbrar aguas bajo el cauce del barranco de Guayadeque, Resolución que lleva fecha 14 de agosto de 1948.

En la Junta General celebrada el día 7 de febrero de 1954, «se lee la resolución dictada por el Tribunal Supremo por la que es atendido y resuelto a favor de esta Heredad un recurso contencioso-administrativo entablado ante aquel Supremo Tribunal en defensa de los intereses de la Heredad. La Junta, por unanimidad, acuerda felicitar y hacer patente su agradecimiento al Letrado de esta Heredad, su defensor en Madrid, no sólo por el asunto que ahora se ha resuelto, sino también por aquellos otros en los que con su acertada intervención y sus acreditados conocimientos puestos al servicio de esta Heredad ha logrado de un modo tan efectivo».

La Presidencia de esta Heredad, en sesión del 21 de diciembre de 1958, «da lectura a un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de fecha 11 de noviembre último, con el que se traslada otra comunicación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, dando cuenta de que el 15 del propio mes de octubre, y con referencia al expediente número 294 S, relativo a imposición de servidumbre de acueducto a favor de las Heredades de Santa María y Los Parrales, el Ilmo. Señor Oficial Mayor del Departamento ha puesto una diligencia en la que por los motivos que se expresan se decreta el archivo del referido expediente.

Tras un breve cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad autorizar al Presidente para que entable los recursos que procedan, bien en vía Gubernativa, bien ante la jurisdicción contencioso-administrativa contra la resolución a que se ha hecho mérito y para que conceda poder amplio y bastante, como en derecho se requiera, a Procuradores para que representen a la Heredad Acequia Real de Aguatona, ante los Tribunales a los cuales tenga que acudir en defensa de sus derechos, haciendo extensiva esta autorización para la designación de Abogado.»

En la misma sesión se autoriza al Presidente para que

en los expedientes solicitados por Don Juan Sánchez Rodríguez en unión de los Señores Betancores, en la jurisdicción de Santa Lucía de Tirajana y Agüimes, haga cuanto estime conveniente en defensa de los intereses de la Heredad.»

En la sesión de la Junta Ordinaria de esta Heredad que se celebró el 21 de noviembre de 1965, la Presidencia, como último particular de su extensa exposición relativa a los asuntos generales de la Heredad, manifiesta que, según comunicación recibida de la Comisaría de Aguas de Canarias, de fecha 25 de septiembre de 1965, el Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, con fecha 31 de agosto del mismo año, dictó Resolución desestimando los recursos de alzada interpuestos por la Heredad Acequia Real de Aguatona; por Don José Rodríguez Mena en concepto de Presidente de las Heredades de Santa María y Los Parrales; de Don Francisco Suárez Sánchez como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Agüimes, y de Don Agustín Bonny Martínón como apoderado de Don Juliano Bonny Gómez, que autoriza a Don José Bordón Rodríguez para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos particulares, situados en el lugar conocido por Los Huaniles, del término municipal de Agüimes, confirmando, en consecuencia, la resolución recurrida.»

Asimismo expone que por escrito de la Comisaría de Aguas de 7 de junio pasado se pone en conocimiento de esta Heredad que por la Il.ªm. Dirección General de Obras Hidráulicas se ha dictado con fecha 11 de mayo de 1965 resolución estimando el recurso de alzada interpuesto por Don Bartolomé López Cazorla, contra la resolución de la citada Comisaría de fecha 23 de noviembre de 1964.

La Junta General, oídas las manifestaciones de la Presidencia y considerando ambas resoluciones lesivas para los intereses de la Heredad, por unanimidad, acuerda:

a) Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Supremo, contra la resolución dictada el 31 de agosto de 1965, por el Ministro de Obras Públicas, en el expediente número 5.505

t.p., por la que se desestima el recurso de alzada deducido por la Heredad Acequia Real de Aguatona contra la resolución pronunciada con fecha 21 de abril de 1964, por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, en el mismo expediente, por la que se autorizó a Don José Bordón Rodríguez para efectuar labores de alumbramiento de aguas en terrenos particulares situados en el lugar conocido por Los Huaniles del término municipal de Agüimes.»

b) Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Supremo, contra la resolución dictada el 11 de mayo de 1965, por la Dirección General de Obras Hidráulicas en el expediente número 646-Denuncia, por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto por Don Bartolomé López Cazorla, contra la resolución de la Comisaría de Aguas de Canarias, de fecha 23 de noviembre de 1964, revocando a la misma y declarando fundada la denuncia que había sido formulada por Don Bartolomé López Cazorla, contra la Heredad Acequia Real de Aguatona y las de Agüimes, por ejecución de obras en el barranco de Guayadeque, requiriéndose a las mismas y al denunciante y demás vecinos de la zona para que soliciten la concesión de los terrenos de dominio público del cauce del barranco que ocupen sus obras y plantaciones si quieren seguir disfrutando de las mismas y debiendo al propio tiempo solicitar la inscripción del aprovechamiento de aguas públicas que discurran por el barranco y corriendo a cargo del denunciante y denunciados, por iguales partes, los gastos de comprobación de la denuncia, y también interponer el mismo recurso contencioso-administrativo contra la resolución pronunciada el 14 de octubre de 1965 por la referida Dirección General, desestimando el recurso de reposición deducido por la Heredad de Ingenio contra la mencionada resolución anterior de 11 de mayo de 1965.

c) Autorizar a la Presidencia para que comparezca ante Notario a fin de otorgar escritura de poder suficiente a favor de Procuradores, para la interposición de los recursos contencioso-administrativos de que se ha hecho mérito.»

CAPITULO XLIII

Permisos de la Heredad a individuos particulares

ATRAVESANDO la Acequia Real de Aguatona por el casco urbano de la población es frecuente ver que muchas de las edificaciones que se pretenden realizar estén afectadas por dichas conducciones de aguas y, por consiguiente, son necesarias ciertas modificaciones que sólo la Heredad propietaria puede autorizar.

Veamos en este capítulo algunas de estas autorizaciones y las condiciones que para cada caso exige la Heredad y que los beneficiarios se obligan a cumplir.

Tenemos, en primer lugar, la autorización que se con-

cede a Don José Caballero Pérez, para destruir un trozo de la acequia en el Puente, para poder construir su vivienda.

La solicitud fue vista por la Junta General de la Heredad en la sesión del día 13 de julio de 1930, y la decisión tomada por la General fue la siguiente:

«Leída que fue la instancia de Don José Caballero Pérez, que motiva esta Junta, por la que solicita autorización para desbaratar y construir un trozo de la acequia real, en una extensión de once metros, con objeto de poder construir su casa en la calle del Puente (hoy Antonio

Rodríguez Medina), junto a la en que se halla instalada la Sociedad "La Juventud"; con sujeción a la línea que le ha señalado la Junta de Ornato, comprometiéndose a dejarla en buenas condiciones. Y además solicita autorización para tapear el mencionado trayecto, formando parte de la calle. Después de discutido convenientemente el particular, se acordó, por unanimidad, conceder la autorización solicitada.»

En la sesión del 15 de noviembre de 1931 se informa a la General de dos solicitudes relacionadas con los cauces de la Heredad; una de Don Zenón Pérez Sánchez para pasar aguas procedentes de su explotación situada en el LLano de la Cruz, por las acequias de la Heredad con empalme de sus tuberías en el Cuarto, y otra de Don Justino Pérez para tapear la acequia de la Candelaria en el frontis de su casa en la Plaza.

La Junta General, por unanimidad, acuerda: conceder el pase de las aguas procedentes de la explotación de Don Zenón Pérez Sánchez, por la Acequia Real de Aguatona, bajo las condiciones siguientes:

1. Que con esta concesión no adquiere el Don Zenón derecho de ninguna clase, quedando éste obligado a no continuar usándolo tan pronto se le comunique a dicho Señor o a sus causahabientes, que le queda retirado el permiso; pero, concediéndole el tiempo preciso para el riego de la cosecha que estuviera pendiente, en evitación de los perjuicios que, de lo contrario, se originarían tanto a Don Zenón Pérez como a los cosecheros.

2. Que sólo puede usar dicha acequia cuando no discurra por ella aguas de la Heredad, a menos que se lo consientan los regantes que la utilizan en dicho día.

3. Que se otorgue escritura pública entre el concesionario y la Heredad, en que se haga constar esta concesión designándose al Señor Presidente Don Juan Domínguez Martín para que represente a la Heredad en dicha escritura.»

La otra dice: Conceder autorización a Don Justino Pérez Ramírez para tapear la acequia de la Candelaria en el frontis de su casa en La Plaza, previa recomposición de la acequia si es necesario y a condición de que la acequia quede con la mayor altura posible, de modo que pueda penetrar un hombre por ella.

Otra de las autorizaciones es la concedida a Don Juan Silva Cruz para pasar una tubería por sobre la acequia de las Cuartas a la Caja de reparto denominada «Concepcionita».

La solicitud fue vista en la Junta General del 17 de enero de 1937, y el acuerdo tomado fue el siguiente:

«Se autoriza a Don Juan Silva Cruz para pasar una tubería por sobre la acequia de las Cuartas a la Caja de Concepcionita, para pasar sus aguas sin que esta autorización cree derecho alguno en favor del Señor Silva-Cruz, y no pudiendo, en ningún momento, mezclar sus aguas con las de la Heredad, si alguno de los regantes no se lo permite.»

El partícipe de esta Heredad, Don Matías Romero y Romero, solicita autorización para verter aguas procedentes de su estanque en la acequia del Cuarto a las Cuartas. La solicitud fue considerada en la sesión del 25 de enero de 1948, y el acuerdo que recayó sobre el particular fue el siguiente:

«Se concede a Don Matías Romero y Romero la autorización que solicita para verter aguas procedentes de su depósito, en la acequia del Cuarto a las Cuartas, cuando no circule por ella las aguas de la Heredad, con la condición de que las obras que al efecto han de ejecutarse no entorpezca la referida acequia, así como también a levantar la tubería cuando la Heredad se lo ordene cuando estime que hay perjuicio o crea conveniente su desaparición.

Tendrá que firmar un escrito por el que se obliga al cumplimiento de las anteriores condiciones.»

También en la misma sesión se le concede autorización a Don José Medina Espino para lo siguiente:

«Igualmente —dice el acta— se le concede a Don José Medina Espino autorización para levantar con ladrillos una pared para que sirva de protección de su autógena contra el viento. Como los anteriores, tendrá también que firmar un documento por el que se obliga a desaparecer la mencionada protección tan pronto se lo ordene la Heredad.»

El mismo Señor, Don José Medina Espino, solicita una nueva autorización de la Heredad, esta vez para tapar la acequia que pasa junto al frontis de su casa. La Presidencia da vista de la solicitud en la Junta General del 18 de noviembre de 1951, y acuerda:

«En cuanto a la instancia que presenta Don José Medina Espino, en solicitud de autorización para tapar la acequia que está frente a su casa, acuerda concederle la autorización que solicita, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Todos los gastos que aquellos trabajos originen serán de la exclusiva cuenta del Señor Medina.

2. Deberá levantar los trastes de la acequia todo lo que sea posible, de acuerdo con uno o varios representantes de esta Heredad que sean nombrados por la Directiva.

3. Será hecho el tapado de la referida acequia con losas, todas movibles, de cincuenta centímetros de ancho, y provistas de argollas para facilitar su manejo.

4. El Señor Medina no podrá hacer ninguna obra que pueda perforar o agrietar los trastes de la Acequia desde el sitio en que ahora solicita hasta su herrería, en su final, indemnizando los daños y perjuicios que ocasione a la Heredad y haciendo desaparecer a su costa la causa del daño.»

En la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 6 de febrero de 1972, fuera de convocatoria, se da vista a una instancia que presenta Don Feliciano Sagredo Oca en nombre propio y en representación de los demás herederos de Don Justino Pérez Ramírez, solicitando autorización para abrir una nueva boca en la caja de reparto denominada El Cuarto.

La Junta acuerda conceder, siempre que no haya perjuicios para los demás regantes que toman sus aguas de aquella caja, la autorización que solicita, corriendo de su cuenta los gastos que se ocasionen.»

En la sesión siguiente a la anterior fue anulada la autorización concedida a Don Feliciano Sagredo Oca, a petición del partícipe Don Juan Valerón Romero y otros.

La reunión tuvo lugar el 26 de noviembre de 1972, y en ella se dijo: «Abierto el acto por la Presidencia, con su venia, el Secretario procede a la lectura del acta de la sesión anterior y, antes de su aprobación, se da lectura también a un escrito firmado por Don Juan Valerón Romero y otros partícipes en el que solicitan la anulación del acuerdo tomado en la sesión anterior relacionado con la autorización concedida a los herederos de Don Justino Pérez Ramírez, para abrir una boca en la caja denominada Cuato.»

La solicitud presentada por Don Juan Valerón Romero y otros, copiada a la letra dice:

«Señor Presidente de la Heredad Acequia Real de Aguatona de Ingenio. Don Juan Valerón Romero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ingenio, y los demás firmantes del presente escrito, todos en concepto de partícipes de la Heredad, a V. atentamente exponen: Que teniendo noticias de que los Señores herederos de Don Justino Pérez Ramírez han solicitado permiso para

abrir una nueva boca de riego en la cantonera existente donde llaman El Cuarto, y de que la Heredad ha accedido a permitir que se abra esa nueva boca de riego. Como quiera que ese asunto no figuraba en convocatoria y además fue tomado por unos pocos partícipes sin llegar al número que señala los Estatutos de la Comunidad y como además se da la circunstancia de que dichos Señores disponen ya, desde tiempo inmemorial, de otra de las bocas de dicha cantonera para el riego de sus terrenos, por lo cual no es necesaria la que se pretende abrir ahora, nos oponemos a que esa nueva boca se abra, por los grandes perjuicios que, notoriamente, causaría a la Heredad y a los herederos, máxime no siendo necesaria, como se ha

dicho. En virtud de lo expuesto, SUPPLICAMOS a V. que teniendo por presente este escrito se digne ordenar que se anule el acuerdo de referencia y que se impida la apertura de dicha boca o taparla en el caso de que la abran antes de la presentación de este escrito, que tarda un poco mientras se recogen las firmas. Ingenio, 10 de febrero de 1972. La firman Juan Valerón y veinte y seis herederos más.»

La Junta, una vez consideradas las razones que exponen los firmantes del escrito de referencia, acuerda anular la autorización concedida en la sesión anterior, aprobándose el acta por unanimidad, una vez hecha la anulación.

CAPITULO XLIV

Reclamaciones de aguas extraviadas hechas por los partícipes que han notado su falta

AL hablar de aguas nos referimos a fincas rústicas carentes de linderos que, de un modo exacto, fijen su situación y extensión. Por eso ha sido preciso atribuirles unos linderos convencionales que determinen de un modo claro y preciso, dónde empieza y dónde acaba la propiedad de cada partícipe. De esto hemos hablado ampliamente en el capítulo dedicado al estudio del régimen interno de la Heredad.

Pero a pesar de estos linderos establecidos por la costumbre, por falta de un libro destinado a registrar la cantidad de agua que pertenece a cada partícipe, era objeto de extravío alguna porción de estas aguas, ya que sólo constaban en la dula unidas a otras que llevaban en arrendamiento, documento éste de la dula que tenía y tiene validez para un año, siendo sustituida por otra completamente distinta formulada para el siguiente. De este modo, una porción de agua extraviada era difícil, cuando no imposible de localizar.

Esta anomalía existió hasta el mes de noviembre de 1938 en que, después de varios intentos que resultaron frustrados, y de ímprobos trabajos, se logró confeccionar el Libro Registro de Propietarios de Aguas. A partir de aquella fecha es imposible que se repitan estos extravíos de aguas, por la forma clara, precisa y determinante con que han quedado registradas las porciones de aguas de cada partícipe, además de ser rigurosamente controladas por la dula de propietarios y regantes, de la que también hemos hablado en otro capítulo.

Se hace constar para satisfacción de los interesados que cuando por un propietario se da cuenta de que unida a sus aguas hay alguna porción que no les pertenece, lo pone en conocimiento de la Junta Directiva para que se le devuelva a su legítimo dueño una vez éste haya demostrado que le pertenece, llegando la honradez de estos Señores, a entregar juntamente con el agua las rentas correspondientes al tiempo que estuvo en su poder.

De las pérdidas de aguas habidas desde mediados del siglo pasado y de las reclamaciones hechas por lo herederos afectados, para localizarlas, es el objeto de este capítulo.

Con fecha 18 de agosto de 1862, el partícipe Don Juan Navarro, presenta solicitud interesando se le localice una hora y treinta minutos de agua que dice tiene perdida. La solicitud se expresa en los siguientes términos:

«Señor Presidente de la Junta de herederos de este pueblo. El que suscribe, vecino del mismo, ante V. con todo respeto hace presente: Como habiéndosele desaparecido hora y media de agua de su pertenencia y considerando que ésta se halla en el fondo de la Heredad, y según parece del asiento que firmó Don Vicente Sánchez, es de mi propiedad y probablemente se halla agregada al fondo; por lo que V. mandará reunir la Heredad por medio de convocatoria, con el fin de que nombre a sus apoderados o a las personas que tenga a bien, a fin de aclarar estas dudas, o lo que estime conveniente. Por tanto Suplico a V. se sirva reunir la Heredad por medio de convocatoria, pues así es de justicia que pide y es de merecer de la muy notoria de V. Ingenio diez y ocho de agosto de 1862. Firmado Juan Navarro. Otro sí digo, que si V. pusiese algún obstáculo en reunir dicha Junta, me devolverá éste decretado, para lo que deba convenirme. Rúbrica.»

Con fecha 2 de septiembre de 1862, se convoca a los Señores partícipes de la Heredad para la reunión que tendrá lugar el 15 del mismo mes, con el fin de tratar, entre otros particulares, el relacionado con la solicitud de Don Juan Navarro, de la que hemos hecho mención anteriormente.

«15 de septiembre de 1862. Primero. Como Don Juan Navarro solicita en su instancia se nombre una comisión para aclarar cierta duda en que se encuentra por tener hora y media de agua de su pertenencia perdida y creer

que ésta existe en el fondo de la Heredad, o bien en poder de algunos individuos, se acordó: Que habiendo transcurrido tanto tiempo de estar perdido el agua que Don Juan Navarro supone, si es cierto que la tiene perdida, y encontrándose también la Heredad con agua perdida, dispusieron no se haga mérito de su solicitud, sino que la reclame a la persona que crea la posee, por cuanto la Heredad se halla en el mismo caso que Don Juan Navarro.»

Las aguas de la Heredad insistimos que por falta de un libro registro de propietarios, siguen sufriendo extravíos. Don José Estupiñán Dávila, dirige solicitud al Alcalde Presidente de la Heredad, reclamando veinte y siete minutos de agua. El escrito tiene fecha 1 de enero de 1870, y dice:

«Que al efectuar la partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres, se adularon a nombre del solicitante veinte y siete minutos de agua que correspondían a sus tres hermanos, Juan, Francisco y Antonia; que posteriormente le sacaron de su dula diez y ocho minutos, dejándole solamente nueve, y por más que los haya reclamado, no ha podido conseguir que se le incorporen nuevamente; pero como hace años crea que Don Antonio Sánchez Blanco, obtuvo la posesión de otros veinte y siete minutos de agua con los demás bienes que formaban la legítima de sus tres citados hermanos, el que habla se ve en la necesidad de ponerlo en claro, para hacer la entrega. Por tanto suplica a V. se sirva ordenar se ponga a su disponibilidad la consabida agua. No duda obtener la gracia que solicita por ser así de justicia. Ingenio, enero de 1870. Firmado José Estupiñán.»

Varios partícipes insisten en que se aclare la propiedad de las aguas y solicitan se confeccione un Libro Registro de Propietarios de Aguas. Dirigen el siguiente escrito fechado el 6 de febrero de 1870, que dice:

«Señor Alcalde-Presidente del Heredamiento Acequia Real de Aguatona. Los que suscriben, herederos de la referida Acequia, ante V. en la mejor forma que proceda, exponen: Que deseando respecto al agua del fondo, sin que se note en este tránsito ideas maliciosas, sino solamente la falta de documentos necesarios para garantizar a cada propietario sus pertenencias; y al mismo tiempo poner en limpio todas las materias que atañen al heredamiento, los solicitantes esperan merecer de V. que en épocas oportunas convoque con todas las formalidades de la Ley a todos y cada uno de los herederos que componen dicha Heredad, para reunidos, en Cabildo, dispongan:

1.º Que las aguas se aclaren en todos los herederos, o por lo menos, en lo que se refiere a los solicitante, pues estos se consideran tener alguna de las aguas que les pertenecen, en el fondo, lo cual no lo han puesto en duda los comisionados, porque dicen no poder ligar.

2.º Para que esclarecida el agua que pertenece al fondo, dispongan de ellas en arrendamiento o remate, pudiendo también dejarlas en la forma en que están, si así conviene a la mayoría.

3.º Para que aclarada el agua, o sin aclarar, si así procede, determinen nombrar una comisión que dé asiento a la de cada uno de los propietarios, para evitar turbiezas que están resultando hoy y, con mayoría de razón, en lo sucesivo, por no haber ya en el asiento último, más que algunos de los herederos de aquel tiempo y que aún viven.

4.º Para que convocados los herederos a Juntas Generales, puedan todos y cada uno de por sí, tratar cualquiera de los intereses que viera conveniente en el asunto.

Por lo tanto, Suplican a V. se sirva acceder a la solicitud que dejamos expuesta, por ser de justicia que no du-

damos alcanzar de lo que a V. tanto distingue. Pueblo del Ingenio, febrero de 1870.»

El primer firmante de este escrito en Don José Pérez González a cuya firma siguen las de doce partícipes más.

NOTA. Al dorso de la solicitud aparece la convocatoria de la Junta para el día 10 del próximo, para tratar acerca de los particulares de la instancia.

Se nota cada vez más, la falta del Libro Registro de Propietarios de Aguas, pues, constantemente, y de un modo más acentuado en las aprobaciones de la dula de cada año, se producen varias reclamaciones por decir faltarle aguas de su propiedad. Por notarse en la convocatoria la falta de firmas de muchos de los incluidos en ella, acordaron: «No tomar acuerdo sobre el particular de la instancia, para cuyo discutimiento se convoca de nuevo a la Heredad, a fin de que reuniéndose el día 10 del entrante mes de abril, dispongan lo que gusten respecto a dichos particulares.»

Efectivamente, el día 10 de abril de 1870 se reunió la General de acuerdo con la convocatoria, acordándose:

Con respecto al primer particular se acordó: «Que se aclaren las aguas por los comisionados Don José Ramírez y Ramírez, Don Juan Domínguez, Don José A. Pérez Dávila, Don Juan Espino Ramírez y Don José Pérez Estupiñán, a quienes la Heredad faculta para que puedan reclamar, en la forma que sea más procedente, a cada uno de los interesados, todos los documentos, datos y noticias que crean al caso, y comisionados para que tomen cuenta a los anteriores comisionados, nombraron a Don Gregorio Pérez Estupiñán, Don Francisco González Sánchez, Don Manuel Espino Rodríguez y Don José Andrés Pérez; que los mismos comisionados referidos para aclarar las aguas formen el asiento mencionado en el particular 3, a quienes la Heredad abona por ambos trabajos la cantidad de doscientos pesos que cobrarán después de que se haya pagado a Don Bartolomé Sánchez el «alcance» (anticipo), que la misma Heredad tiene con él; y con el producto del remate de las mencionadas aguas, se satisfagan en enero los seiscientos pesos a Don Bartolomé Sánchez, recogiendo la Heredad en dicha época y así se lo haya pagado, las siete horas de aguas que el Don Bartolomé, o sease, la que quiera que dicho Señor ha estado disfrutando del fondo, como recompensa a los intereses que su dinero hubiera producido. También se acuerda nombrar una comisión para que forme un Reglamento por el cual se rija la Heredad, recayendo el nombramiento en Don Domingo García y Don José Sánchez Hernández».

Como puede apreciarse por uno de los asuntos anteriores, la situación económica de la Heredad por estas fechas no era muy satisfactoria, pues se vio en la necesidad de tomar un «alcance» de Don Bartolomé Sánchez, por 600 pesos, pagándole en concepto de intereses con el disfrute de cierta cantidad de agua del fondo.

Más reclamaciones de aguas a la Heredad. Las formulan, Don Cristóbal Rodríguez, Don José Ruano Jiménez, Don Luis Pérez y Don José Rodríguez Medina.

Se suscitan estas reclamaciones con motivo de la aprobación de la nueva dula, en la sesión del 8 de enero de 1871, y son las siguientes:

Don José Ruano Jiménez, reclama 18 minutos de agua que en la dula última no se los pusieron.

Don Cristóbal Rodríguez, reclama en igual forma, un cuarto de hora de agua, y acordaron: Que los comisionados que formulen la dula examinen si la tienen, y en este caso, se la adulen si es posible, y no siendo posible adulárselas, se le anoten para que no se pierdan sus propiedades.

«Vióse además una instancia de Don Luis Pérez y de Don José Rodríguez Medina, reclamando cada uno me-

dia hora de agua que le pertenece y se halla en dudas de si es de los mismos o de la Heredad, y sus producidos; y se acordó: Que justificado que sea les pertenece, se les dé dicha agua y se les abonen sus rentas.»

El Prebistero Don Domingo Martín García reclama media hora de agua.

«En la sesión celebrada el 3 de diciembre de 1882, se trató de la pretensión del propietario Don Domingo Martín García quien pretende que mediante haber comprado 18 horas de agua a la Señora Doña Antonia de Zas y Morales, por este propio Heredamiento, y dada en tiempo oportuno cuenta a la comisión aduladora, resulta que en dula sólo se pusieron 17 y media hora; y por lo tanto pretende que este Cuerpo nombre una comisión que examinando los asientos y datos correspondientes, emitan un dictamen razonado sobre la propiedad que a la indicada media hora de agua tuviese Doña María Josefa Morales, madre de Doña Antonia Zas, pero en su vista esta Heredad resuelva lo procedente. Discutido el asunto acordaron: Que no encontrándose en el fondo dicha agua, y como la Señora María Josefa Morales ha tenido muchos arrendatarios, la comisión que hoy se nombrarán no podría nunca venir a conocimiento, en el caso de que esta Señora la hubiese tenido en poder de cualquiera de ellos, se le extraviase ni a donde pudieran haber ido a parar; se abstiene de nombrar tal comisión porque la misma no encontraría datos para aclarar el asunto.»

Así estaba el Registro de Propietarios de Aguas de esta Heredad y así actuaba la misma para resolver estos casos motivados por reclamaciones frecuentísimas que se hacían. Ante ello nos preguntamos: ¿Como es posible que una propiedad que era y es básica en el pueblo, pudiera estar sometida a un régimen administrativo tan inseguro y descuidado? De ningún modo nos lo explicamos y no vemos la razón por la cual nuestros antepasados, tan meticulosos en todos sus asuntos, olvidaban éste tan importante como es el Registro exacto de los propietarios de aguas, valioso instrumento no conseguido hasta el año

1938 en que el entonces Presidente Don Juan Espino Sánchez, se propuso y consiguió, después de una ardua tarea, el registro actual que terminó, de una vez por todas, con estas irregularidades en el régimen administrativo de las aguas.

En la sesión del 24 de marzo de 1907, se delibera sobre una reclamación que hace Don José Nicolás Juárez Urquía, de una hora de agua.

Se comisiona a Don José Pérez y Pérez y Don Manuel Espino Pérez para que continuen en la búsqueda de la hora de agua perdida a Don José Nicolás Juárez Urquía.

«También se acordó que se proceda a la formación del Libro Registro de Propietarios de Aguas, por los Señores Don José Pérez y Pérez y Don Francisco Rodríguez Ramírez, en el término de tres meses a contar de hoy; que dentro de este plazo se encarguen impresos para las reclamaciones que han de presentar los partícipes, las cuales deberán ser entregadas a dichos Señores antes del 24 del entrante mes de abril, apercibidos que los que no lo hicieren, de que los citados Señores puedan llenarlas provisionalmente por los datos que pueda suministrar; que tanto el importe de los mencionados impresos como los gastos que se hagan para el lleno de las relaciones que no se presenten en el término fijado, serán sufragados del fondo de la Heredad, abonándose a los Señores antes mencionados la cantidad de 250 pesetas; que para llevar a efecto este trabajo se tenga la dula formada para 1902; que recibidas que sean las reclamaciones y formado el trabajo en borrador, se dé vista a la Heredad para su aprobación; y que la aprobación de la dula para el año actual siga con el carácter provisional que ha traído, hasta ver el resultado del trabajo de referencia. En este estado, se acordó que los gastos que ocasione el lleno de las relaciones que no se presentan serán sufragados por la Heredad a razón de 25 céntimos cada una; pero con derecho a repetir contra el moroso para el cobro de dicha cantidad.»

CAPITULO XLV

Más sobre reclamaciones de aguas y libro registro de propietarios, que se hace cada vez más necesario

EN la sesión del 26 de noviembre de 1911, se insiste de nuevo en el Registro de Aguas, acordándose: «Aprobar provisionalmente el libro de asientos de aguas, sin perjuicio de exponerlo al público, anunciándolo por pregón, a fin de que los interesados lo examinen y produzcan las reclamaciones que estimen pertinentes; y a fin de que se salven pequeñas diferencias que existen en el total de las aguas, se forme el adulamiento del año actual, especificando en él, el agua propia y la arrendada de cada regente, para lo cual cada uno de estos ha de dar relación en que detalle estos

extremos, lo mismo que también han de dar relación los propietarios. También se acordó que para hacer las rectificaciones en el asiento en relación a las variaciones ocurridas desde la fecha del mismo hasta hoy, se fija el plazo de los días que restan del presente año, a fin de que todos los que han tenido variaciones, por compra, herencia u otro concepto, se presenten provistos de los correspondientes documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, a los encargados Don José Pérez y Pérez y Don Francisco Rodríguez Ramírez, para lo cual se hará público por medio de pregones y edictos, señalándose para ello

de nueve a once de la mañana; abonándose a los comisionados por dichos trabajos, la suma de 125 pesetas.»

La partícipe Doña Juana Ramírez Espino, reclama media hora de agua que le falta desde el adulamiento de 1909, y con relación al asunto, el Secretario Don Francisco Rodríguez Ramírez, en concepto de apoderado de la reclamante, Doña Juana Ramírez Espino, emite el siguiente informe:

«Señor Alcalde Presidente de esta Heredad Acequia Real de Aguatona de este pueblo de Ingenio. Francisco Rodríguez Ramírez, de esta vecindad, casado, Secretario del Ayuntamiento y provisto de cédula personal, en concepto de apoderado de Doña Juana Ramírez Espino, partícipe de este heredamiento, ante V.S. parece y expone respetuosamente: Que como V.S. sabe, a instancia de mi poderdante se convocó la Heredad el 25 de octubre último para tratar, entre otros particulares, de “acordar en vista de los antecedentes relativos al asunto, la entrega a dicha poderdante de media hora de reloj de agua que le falta desde el adulamiento de 1909”. Que en sesión celebrada por la Heredad el 26 de noviembre último, al darse cuenta de este particular, se acordó nombrar una comisión del Seno de la misma, para que durante los días de la semana siguiente, examinara los antecedentes relativos al asunto, y en la próxima sesión acordara en virtud del dictamen que esta comisión emitiera. La aludida comisión cumplió su cometido, y en sesión del 3 del actual emitió por escrito su dictamen, en el sentido de que en justicia debía entregarse a Doña Juana Ramírez Espino, la media hora de agua que reclamaba por ser de su propiedad según se desprendía de los antecedentes relativos al caso. Sin embargo de este dictamen la Heredad, lejos de acordar la entrega de la aludida agua, acordó que quedara de manifiesto en Secretaría los repetidos antecedentes, a fin de que los examinaran los partícipes durante una semana, para acordar, en su día, lo que procediera. Han transcurrido 26 días, se han celebrado después acá tres sesiones y, hasta la fecha, ni nadie se ha ocupado de examinar los antecedentes que obran en Secretaría, ni tampoco la Heredad se ha dignado tomar acuerdo definitivo en el asunto. No se esconde a la penetración de V.S. que la Comunidad trata de evadirse por todos los medios posibles, de hacer entrega de la repetida media hora de agua que pertenece a mi representada; y ya me he convencido que por el medio interesado nada se adelanta. Por lo expuesto, pido encarecidamente a V.S. que dé por no intentada la reclamación o la petición que hizo en la citada convocatoria Doña Juana Ramírez Espino; y por tanto que la Heredad de su digna Presidencia no tenga que ocuparse de tratar este asunto, pues trata mi mandante de reclamar la repetida media hora de agua por otra vía en que no se trate de burlar sus derechos. Gracias que pido por ser de justicia. Ingenio, diciembre 29 de 1916. Francisco Rodríguez.»

El dictamen de la comisión nombrada dice: «Los que suscribimos, designados en la Junta General de la Heredad Acequia Real de Aguatona, celebrada el día 26 del actual, a objeto de informar sobre la reclamación que hace Doña Juana Ramírez Espino de treinta minutos de agua que dice haberle faltado en el adulamiento de 1909, y rentas vencidas, tenemos el honor de exponer: Que hemos examinado detenidamente las dulas y relaciones correspondientes a los años 1908 y 1909; lo mismo que también los antecedentes presentados por Doña Juana Ramírez Espino, relativos al asunto; y en vista de los mismos, resulta clara y evidentemente que la media hora de agua que sobró en el adulamiento de 1909, pertenece a la citada Doña Juana Ramírez Espino. Por consiguiente, creen que en justicia debe entregársele por la Comunidad la repetida media hora de agua, con más las rentas

producidas hasta la fecha en que la entregue. Ingenio, noviembre 29 de 1911. Firman: Matías Romero, José Pérez y Manuel Rodríguez.»

Se invitan a los partícipes para que presenten en Secretaría, relaciones de las altas de agua habidas después de abril de 1907, en que se hizo el Registro de Aguas, para darles asiento en dicho libro.

«Fue en la sesión del 25 de julio de 1927 cuando se acordó que se haga público por edictos y pregones, que se presenten en la Secretaría de la Heredad, relaciones de las altas de aguas habidas después del mes de abril en que se hizo el Libro Registro de aguas para darles asiento en el libro.»

Vuelve a darse un nuevo plazo para que los herederos presenten las altas habidas en el agua.

En la sesión del 10 de noviembre de 1935, se acordó: «Que en vista de que no se puede dar lectura al Libro Registro de Aguas por no estar confeccionado por falta de muchas relaciones que han dejado de darse por los partícipes, dar un nuevo plazo de un mes para que estos cumplan su deber; y en vista de su resultado, en la primera Junta General ordinaria, se dé cuenta de su resultado y en ella se acordarán las sanciones o medidas que se deban tomar contra los que no cumplan.»

El asunto relacionado con el Libro Registro de Propietarios de Aguas, vuelve a tratarse en la sesión del 19 de enero de 1936; en el acta se dice: «Se dio cuenta de lo que había hecho, y se acordó asentar en el Libro Registro, aquellos partícipes que han dado relación, y a los que no las den, se le anotará a nombre de quienes figurasen en la dula, haciendo constar que estos no son los propietarios.»

Se produce una reclamación de dos horas de agua que ha vendido Don Gregorio León Morales, a Don Juan R. Velerón Cabrera. Esta reclamación se vio en la sesión del 26 de enero de 1936. En el acta consta lo siguiente:

Dar cuenta de las gestiones practicadas por motivo de las relaciones contradictorias presentadas a los comisionados para la formación del adulamiento de aguas por los Señores Don Gregorio León Morales y Don Maximiano Ramírez Morales; y en vista del informe razonado que formula la comisión designada al efecto por la Junta Directiva, se acuerde lo que se crea procedente.

«Visto el informe emitido por la comisión designada por la Junta Directiva con relación a las relaciones contradictorias presentadas por Don Gregorio León Morales y Don Maximiano Ramírez Morales, y de acuerdo con él se acordó por unanimidad, no despojar al actual poseedor del agua que reclama Don Gregorio León, de dicha agua, porque ello sería dar lugar a un litigio entre dicho poseedor y la Heredad, para recuperar la posesión que hoy ostenta: Sin embargo esta Heredad está dispuesta a entregar a Don Gregorio León el agua que solicita, tan pronto como el actual poseedor así lo disponga o, en otro caso, obedeciendo órdenes de la autoridad competente y a instancia de la misma.»

El informe emitido por la comisión nombrada por la Junta para aclarar este asunto, copiado a la letra, dice:

«Esta comisión después de examinar las inscripciones en el Libro Registro de Aguas, a nombre de Don Ceferino Ramírez Rodríguez, ha encontrado una con 27 horas a su nombre, sin especificar que de ellas pertenezcan algunas a su esposa. Y como el documento presentado por Don Gregorio León, en el que vende a Don Juan R. Valerón Cabrera dos horas de agua, dice que éstas pertenecían a Doña Cándida Ruano Urquía, por herencia de Doña Candelaria Ruano Urquía, esposa de Don Ceferino Ramírez, han buscado en dicho Libro si Doña Cándida tenía inscripción de aguas a su favor, sin que aparezca ninguna.»

Creyeron poder hallar datos en las relaciones que se dan para los adulamientos, fijándose en las dadas por Don Ceferino con objeto de ver si en alguna decía que tuviese aguas su esposa, observando que nombra la propiedad de otras aguas de su hermano y sobrino, sin que mencione nunca el nombre de su esposa. De consiguiente, en las relaciones tampoco ha encontrado datos que puedan concretar el agua de la antes dicha.

En cuanto a la cantidad de aguas de Don Ceferino poseía, vieron relaciones, a parte otras de pequeños cambios, con un volumen grande como son: una dada en 1904, con 12 horas y 30 minutos; otra en 1907, con 22; Idem en 1919, con 33 horas y 30 minutos; Idem en 1920, con 33 horas y 30 minutos; Idem en 1928, con 38 horas de las que dice que once son de su sobrino Don Maximiano y 27 de su propiedad.

Por acuerdo de la Directiva se quiso saber el criterio de los Abogados en este asunto de las reclamaciones hechas por Don Gregorio León para que se le adulasen aguas a Don Juan R. Valerón Cabrera, sacándolas de las que llevaba Don Ceferino, Don Manuel Ramírez, lo que no se ha hecho a la vista de los antecedentes apuntados y para conocimiento de la Junta General, sintetizan el parecer de los Letrados que es: Que no constando, como no consta en los Libros de la Heredad, que Doña Cándida Ruano Urquía, sea dueña de ninguna parte del caudal que forma la masa de la misma, ni constando tampoco en las relaciones que al cambiar de dueño o variar de sitio se dan para hacer la dula, la Heredad no puede reconocer, ni menos dar propiedad a ninguna persona que traiga su causa de Doña Cándida Ruano, ya que ello es función de otros Organismos. Por lo tanto el documento que tenemos a la vista, del 31 de octubre de 1933, otorgado por Don Gregorio León Morales a favor de Don Juan R. Valerón Cabrera, no tiene fuerza bastante para obligar a la Heredad, desde el punto de vista legal, a reconocer como propietario de las aguas en él referidas, a cualquiera de las personas que lo otorgan.

Ahora bien; aún en el caso de que dicho documento fuese bastante y suficiente para obligar a la Heredad a reconocer tal propiedad de agua, la Heredad no puede por sí y ante sí, modificar los adulamientos existentes contra

la voluntad de terceras personas, y sin su firma quitar tales aguas a quienes ante la Heredad, hasta el momento, con buena o mala fe, con título o sin él, las viene poseyendo, para entregarlas a quien las reclama, y ello, PORQUE NO ES MISION DE LA HEREDAD el atacar, modificar o privar a ningún comunero, de la posesión y disfrute que por más de un año y un día ostente en sus aguas, ya que ello, es de la exclusiva competencia de los Tribunales.

La Heredad, pues, en el caso de referencia, para variar el adulamiento del agua, es necesario se le presente documento eficaz, firmado por alguno que figure como dueño de las aguas en la Heredad, o sentencia legítimamente obtenida entre los contendientes, que reconozca la propiedad en favor de alguno de ellos.

Por tanto la Heredad no debe admitir otras relaciones que las procedentes de personas que figuren en el Libro Registro como dueñas de cierto caudal de aguas, dadas por sí, o por sus legítimos representantes, y siempre sujetas a la cantidad de aguas que ostente o aquellas vengan unidas a una sentencia firme.»

En la sesión del 15 de enero de 1939, «Se presentó el Libro Registro de Aguas para darle lectura, dándose por leído. La Presidencia manifiesta que está a punto de terminarse los trabajos de las relaciones de los propietarios para pasar al Libro Registro las aguas cuya propiedad está clara, no inscribiéndose las que no se encuentra perfectamente acreditada la propiedad y consten estas aguas en la dula. Se aprueban estas manifestaciones.

«Finalmente, en la sesión del 12 de noviembre de 1939, se dio lectura al Libro Registro de Aguas, y se aprobó lo hasta ahora hecho, haciéndose constar que las horas que agua que reclaman varios como de su propiedad, se den en hoja aparte hasta que por la Heredad se conozca con exactitud a quienes corresponden en derecho.»

Los dueños de estas aguas aparecieron; el Libro Registro de Propietarios de Aguas se cerró una vez cuadrada la contabilidad de las mismas; y a partir de entonces, los extravíos de aguas se acabaron para siempre, pues en la forma en que está concebido el libro, es imposible que se repitan los casos desagradables que hemos reseñado en éste y en el anterior capítulo.

CAPITULO XLVI

El Repartidor de las aguas de la Heredad

EL «Repartidor», como el «Celador», es otra de las personas claves en el funcionamiento de la Heredad. De su competencia, horadez y entrega total al servicio depende, en gran parte, que su actuación sea un éxito continuado al conseguir mantener la paz y sosiego entre los regantes que se sienten asistidos al aprovechar al máximo sus aguas.

Su quehacer, en un noventa por ciento, corresponde desarrollarlo a su inteligencia; el diez por ciento restante lo absorbe el traslado a las distintas cajas a realizar la ta-

rea que se denomina «tapar el descanso», cuando las aguas cambian de boca o «torna» en las distintas cajas de reparto.

Como puede apreciarse, la del «Repartidor» es una profesión que no exige gran desgaste físico, como ocurre en otras muchas; pero si es cierto que se trata de un trabajo sacrificado que se desarrollará tanto de día como de noche; igual en los días laborales que en los festivos, por estar regándose las aguas de un modo permanente, durante las veinte y cuatro horas del día.

El «Repartidor», con sus dos compañeros inseparables, la «DULA» y el «RELOJ», como asesores, dirige todas las controversias que se susciten entre los regantes cuando no están de acuerdo con las distintas horas que marcan sus respectivos relojes. Hay que acudir al lugar donde se encuentra el «repartidor» en aquel momento, quien con la «DULA» en la mano precisa la hora en que el regante que empieza había de «cortarle» el agua al que acaba. En cuanto a cuál de los dos relojes se le ha de dar la razón, lo decide el «Papá Reloj de la Heredad», único patrón fijo al cual tienen que ajustarse todos.

De los éxitos de algunos repartidores, de los fracasos de otros; de las quejas formuladas ante la Directiva por algunos regantes que se creen perjudicados, intentamos ocuparnos en este capítulo.

Empecemos con una solicitud de varios partícipes producida con fecha 11 de agosto de 1881, en la que muestran su disconformidad por los excesivos costos que carga el repartidor a las aguas. La solicitud dice:

«Señor Alcalde Constitucional del pueblo del Ingenio. (No olvidemos que el Alcalde era el Presidente nato de todas las Heredades del término). Los que suscriben, vecinos del Ingenio, conociendo el mal estado en que se halla el repartimiento de las aguas de este heredamiento, por los muchos costos que creemos está sacando el repartidor y algunos otros destrozos ocasionados por el mismo, a V.S., respetuosamente Suplican se sirva reunir la Heredad por medio del pregón o como más conveniente lo crea, para que en dicha reunión se acuerde lo que parezca más acertado sobre éste o cualquier otro particular. Ingenio, Agosto, 11 de 1881. Primer firmante, Don Gregorio Ramírez. Siguen 20 firmas más.»

Sesión del 18 de agosto de 1881. Muy laboriosa la sesión de este día, pues en ella se formulan ocho normas o reglas, todas ellas encaminadas a regular las arbitrariedades del repartidor en cuanto a los cargos que se hacen sobre el agua para costear la que se invierte en los machos.

«En esta sesión se trata a cerca de los muchos costos que el repartidor está sacando a las aguas y algunos destrozos ocasionados por el mismo, y también para tratar sobre cualquier otro particular que ocurra, fue convocada toda la Heredad regante de este indicado pueblo, y discutido el asunto, acordaron: Que no conviniéndoles que el actual repartidor de las aguas, Don Francisco Díaz, continúe desempeñando su cometido por razones que el Cuerpo se reserva, no obstante su aptitud, se le destituye del cargo que ejerce, abonándole el sueldo que hasta la fecha se le adeuda. Seguidamente, el Señor Presidente manifestó la conveniencia de establecer algunas bases y condiciones que organicen mejor el servicio de repartimiento de aguas, ya para seguridad de los regantes, ya que no sufra desorden la distribución del agua. En su consecuencia, el Cuerpo acordó fijar las bases siguientes:

Primera: Por ningún caso ni concepto, ni en ninguna época, podrá el acequero vender ni un solo minuto de agua, ni por comisión de particulares ni por economías que haga en los repartimientos, ni aun la suya propia. Si a esta base faltare y denunciado el caso se acreditase, será condenado con la retención del sueldo que tenga devengado hasta la fecha en que se comete el hecho, y a que satisfaga como pena pecuniaria la suma de cincuenta pesetas para fondos de la misma Heredad. Y si continuase y persistiese en cometer la falta dicha, a la segunda que cometa será despojado de su cargo inmediatamente, a más de las penas anteriormente dichas.

Segunda: Las acequias madres denominadas de «arriba» y de «abajo» y de la Candelaria serán arregladas por el acequero y herederos a quienes interese en la misma noche de la entrada del agua; para conocer los costos de

cada una y distribuirlos en porción al caudal de agua de cada regante.

Tercera: De las madres particulares de cada heredamiento se formará de cada macho una plantilla de los costos de cada uno para los herederos del mismo y se formalizará y se expondrá para sus efectos consiguientes. Y siempre que la comunidad de algún macho no cumpla con esto, el acequero quedará facultado para sacar los costos a ciencia y conciencia, como hasta el presente se ha hecho. Y dado el caso que discorden los herederos de algún macho, con el reparto de los costos, por ellos hecho, la Heredad nombrará de su Seno una comisión que falle sobre el asunto, nombrada por el Señor Alcalde, sin que los nombrados sean herederos del macho en cuestión.

Cuarta: Quedará de obligación del acequero tapan todo descanso que esté por dula. Así como cuando se levante alguna agua más arriba de los molinos, el acequero avisará al molinero a su debido tiempo, y de no hacerlo, llenará el cubo a su costa, mientras que si avisados los molineros no tapasen los cubos, cada molinero responderá del agua que se pierda. Además, el heredero que sin avisar al acequero levante el agua de los molinos arriba, serán responsables de los perjuicios que ocasionen.

Quinta: Nunca podrá el acequero reunir aguas a ningún heredero que lo solicite sin el consentimiento de los demás que les toquen regar en el mismo día. Esto se entiende que cuando algún heredero deja o toma agua anticipada no se le reúnan después sin consentimiento de sus consocios la que queda, para evitar así las variaciones que han habido hasta la fecha en la hora de coger el agua.

Sexta: Al finalizar cada año, el Cabildo de la Heredad reunirá sin previo acuerdo, para deliberar si todos están o no conformes con el proceder del acequero y con éste. En el primer caso, de estar conforme la Heredad con el acequero o repartidor, continuará en su puesto, y de no estarlo, se le pagará su sueldo devengado y se le destituirá. Esta reunión se hará en cada año, antes de que el Señor Alcalde publique el bando del cobro.

Séptima: Antes de reunirse el Cabildo para el fin que expresa la base anterior, el Señor Alcalde de por sí mandará una comisión a las acequias madres para que examinen el estado en que se hallan. Esta comisión dará cuenta de su cometido en la sesión del Cabildo, y en el caso de que dichas madres no se hallen en estado satisfactorio, por primera vez seá el celador castigado con retención de su sueldo devengado y represión, y con la primera pena y destitución de su cargo al reincidir en la falta. Advertiéndose que esta comisión debe evitar, dicese, revistar dichas madres en cada mes, y no en cada año, como antes se dijo. Y que el heredero que sea nombrado por estas comisiones y no quisieran ir a ellas, si no tuviere justa causa para ello, se les castigará con medio duro de multa. Además, el acequero que no cumpla con lo dicho anteriormente, por primera vez será castigado también con pagar peones a su costa, a más las penas dichas.

Octava: Que estas bases se expongan al público para conocimiento de todos los que correspondan.

Acto seguido se procedió a nombrar al nuevo acequero repartidor propuesto por la Heredad que lo fue Santiago Sánchez Romero, quien, presente, aceptó el cargo desde hoy del reparto de las aguas, ganando el mismo sueldo que devengaba el repartidor cesante.»

16 de mayo de 1901. Por ausencia, cesa el repartidor Don Santiago Sánchez Romero, y se nombra, interinamente, a Don José Pérez Díaz, conocido por «Pepito Caraballo».

La Presidencia manifiesta que por ausencia de Don

Santiago Sánchez Romero, mientras tanto, ha puesto a repartir el agua con carácter interino, hasta hoy, a Don José Pérez Díaz, y después de discutido el asunto y en vista de que no se encuentra presente ningún regante de Agüimes, prueba de que no han sido citados, lo mismo que tampoco ha sido citada la Heredad por convocatoria, se acordó: Que se cite por medio de convocatoria para el domingo 16 del que cursa, a las diez de la mañana, cuya convocatoria será circulada por Don José Pérez y Pérez, por medio de dos pesetas, obligado dicho Señor a satisfacer la multa de veinte y cinco pesetas destinadas al fondo, si no da cumplimiento a ella. Se nombra una comisión con el fin de formar el pliego de condiciones para el repartidor, poniéndose al público el día 19 y luego todos los que soliciten dicho empleo lo hagan por escrito al Presidente, y el día señalado, en vista de los presentados, se nombrará al que se crea más conveniente.»

Desde luego, a la hora de exigir, no se quedaban cortos nuestros predecesores. Nos parece muy exagerada la condición impuesta al encargado de correr la convocatoria, pues mientras por este trabajo se le reconoce la remuneración de DOS PESETAS, por otra parte se le condena al pago de VEINTE Y CINCO PESETAS, ¡doce veces y media más!, en concepto de multa, «si no se da cumplimiento a ella».

Reunida la Junta General en sesión extraordinaria del día 26 de junio de 1901, nombra repartidor a Don José Pérez Díaz, «Pepito Caraballo».

«Se presentan, por el Señor Presidente, dos instancias solicitando el empleo de repartidor; una de Don José Pérez Díaz y otra por Don José Romero González, y des-

pués de dar lectura a las mismas se procedió a practicar la votación secreta, por medio de granos de millo y judías, siendo el millo correspondiente a Don José Pérez Díaz y las judías a Don José Romero González, acercándose cada uno a la mesa y entregando al Señor Presidente un grano que iba depositando en una urna, y después que hubieron votado todos los concurrentes, se procedió al escrutinio, resultando elegido Don José Pérez Díaz, por mayoría absoluta. Luego se somete a estudio el pliego de condiciones que comprende ocho (ya dimos cuenta de ellas anteriormente), y una vez aprobado es aceptado por Don José Pérez Díaz.»

Un desliz más de la Junta. Primero se nombra al repartidor, y luego, una vez nombrado, se estudian y aprueban las condiciones que ha de observar en el desempeño de su cometido. Creemos más razonable y justo que las condiciones que regulan sus funciones deben ser conocidas con anterioridad al nombramiento, y no al revés, como se ha hecho en este caso.

Por acuerdo tomado por la Junta General de la Heredad en sesión del 28 de septiembre de 1907, se fija el sueldo del repartidor de las aguas. El acta recoge lo siguiente:

«Asimismo se acordó: Que continúe desempeñando su cometido el repartidor, Don José Pérez Díaz. Que la cantidad que ha de cobrar anualmente dicho repartidor es la de noventa y seis pesos corrientes que le pagaban los regantes, que con treinta pesos que le abona el fondo por la venta de las dos horas de agua, y veinte por las casillas, hacen la suma de ciento cuarenta y seis pesos anuales. Esta renta de 146 pesos será cobrada cada seis meses.»

CAPITULO XLVII

Más noticias relacionadas con el Repartidor de las aguas de la Heredad

EN la sesión celebrada el día 30 de abril de 1922, al señalar los sueldos y retribuciones al personal de la Heredad, se le asigna al repartidor de las aguas la cantidad de 90 pesetas mensuales.

El repartidor, Pepito Caraballo, fue un hombre que hizo toda su vida en la Casa de la Heredad, de donde salía a la hora de comer, pues incluso dormía en un catre llamado de los de «viento» que tenía junto al reloj.

Don José Hernández Díaz, cuya principal ocupación era la de cestero, acudía a la Casa de la Heredad con todos sus materiales y herramientas y allí fabricaba sus «cestas de pégamo de uso muy frecuente en las faenas agrícolas y en la industria de la construcción, existiendo entre los dos “PEPES” una íntima amistad sellada por el trato diario entre ellos.»

Nos cuentan que allá por el año 1925, encontrándose Pepito Caraballo en el sitio en que siempre estaba, en la Casa de la Heredad, llegó el Presidente, que era su pa-

riente, Don Francisco Pérez Medina, y sin que sepamos los motivos fue víctima de un soberbio rapapolvo que no pudo soportar, y manteniéndose los pantalones con una mano, ya que no usaba faja ni cinturón para sostenerlos, salió a toda prisa, ladera abajo, sin que volviera a aparecer más por el que era su domicilio habitual. Con este gesto decidido del repartidor Don José Pérez Díaz, la «sede» quedó vacante.

Antes de ocuparnos de su sucesor vamos a referir una anécdota que tuvo por protagonista el que esto escribe.

Casado con una tía paterna nuestra, nada de extraño tiene que entre nosotros existieran relaciones de índole familiar.

En aquellos tiempos de la segunda década de nuestro siglo nada cabía hablar de duchas ni de cuartos de baño, porque en nuestro pueblo apenas se conocían. Y los chicos que teníamos cierta confianza con él le pedíamos la llave de una de las casillas, casi siempre la del Carrizo, la más honda, para zambullirnos en ella en los ardientes

días del verano. Demás está decir que la llave era entregada a cambio de algún mandado que ya se le había hecho. Y ahora viene lo anecdótico.

Un día me dice, así, tal cual lo transcribo: «Pepillo, ¿cuánto me llevas por guisarme medio kilo de carne? Yo no quiero dinero, le contesté, lo que le llevo es que me deje la llave de la Caja del Carrizo para el baño del domingo. Trato hecho.» El baño de aquel día me costó estar toda una mañana buscando leña y soportando el fuego para cocinarle el medio kilo de carne convenido. El trato quedó cumplido con toda puntualidad por las dos partes.

Hablemos ahora del sucesor de Pepito Caraballo. Ya estaréis pensando quién fue; no podía ser otro que el cesterero que todos los días acudía a la Casa de la Heredad, lugar de reunión de todos los desocupados, a fabricar sus cestas, mientras mantenía amistosa y animada conversación; Don José Hernández Díaz, que, por lo visto, estando en contacto diario con su amigo el repartidor, llegó a conocer algo del intríngulis del repartimiento de agua, y a él echó manos la Directiva para, de momento, sustituir a Pepito Caraballo.

El nuevo repartidor, tal vez preocupado por la grave responsabilidad que acababa de contraer, quiso compartirla con su yerno, Don José Bolaños González, casado él con su hija Marciana, hasta que, adiestrado en el asunto, se quedó sólo haciendo sus cestas y repartiendo el agua de la Heredad. Todo esto sucedió por el año 1925. Este Señor, hasta su muerte, fue conocido con el nombre de Pepito el Repartidor.

En sesión del día 27 de febrero de 1927 se acuerda, entre otros asuntos, rebajar 30 pesetas mensuales el sueldo del repartidor.

«Que se rebaje 30 pesetas mensuales del sueldo del repartidor-casillero; que se notifique este acuerdo al interesado, y si no estuviese conforme por la Junta Directiva, se saque a concurso la plaza, añadiéndole la obligación de dar cuerda al reloj, teniendo el Presidente la llave.»

Se forma el pliego de condiciones que ha de cumplir el repartidor-casillero. Estas condiciones fueron vistas y discutidas en la sesión del 30 de abril de 1942, y son éstas:

PLIEGO DE CONDICIONES DEL REPARTIDOR-CASILLERO

Primera: Que por ningún caso ni concepto ni en ninguna época podrá el repartidor vender ni un solo minuto de agua ni por comisión de particulares ni por economías que haga en los repartimientos, así como las suyas propias. Si a esta base faltare y denunciado el hecho se acreditase, será condenado con la pérdida del sueldo que tenga devengado hasta la fecha en que se cometa el hecho y a que satisfaga como pena pecuniaria la suma de cincuenta pesetas para fondos de la misma Heredad. Y si continuare y persistiese en cometer la misma falta, a la segunda que cometa será despojado de su cargo inmediatamente, además de las penas anteriores dichas.

Segunda: Las acequias madres denominadas de arriba, de abajo y de la Candelaria, serán arregladas por el repartidor y herederos a quienes interese en la misma noche de entrada del agua para conocer los costos de cada una y distribuirlos en proporción al caudal de agua de cada regante.

Tercera: De las madres particulares de cada heredamiento se formará de cada macho una plantilla de los costos de cada uno por los herederos del mismo y se for-

malizará y se expondrá para sus efectos consiguientes. Y siempre que la comunidad de algún macho no cumpla con ésto, el Repartidor quedará facultado para sacar los costos a ciencia y paciencia, dícese, conciencia, como hasta el presente lo ha hecho. Y dado el caso de que discorden los herederos de algún macho con el reparto por ellos hecho de los costos del mismo, el Presidente nombrará una comisión que falle sobre el asunto sin que los nombrados sean partícipes del macho de que se trata.

Cuarta: Es obligación primordial del Repartidor permanecer continuamente en la casa del reparto, para distribuir las aguas convenientemente, y si esta obligación es incompatible con los demás deberes será de su cuenta buscar quien tape los descansos o abra y tranque las casillas, bajo su responsabilidad con objeto de que no falte nunca de aquella casa.

Quinta: Quedará de obligación del repartidor tapar todos los descansos que esté por dula. Asimismo, cuando se levante agua más arriba de los molinos, el repartidor avisará al molinero a su debido tiempo, y de no hacerlol, llenará el cubo a su costa, mientras que si avisados los molineros no tapan los cubos, cada molinero responderá del agua que se pierda. Además, el heredero que sin avisar al repartidor levantara el agua de los molinos arriba, será responsable de los perjuicios que ocasionen.

Sexta: Nunca podrá el repartidor reunir agua a ningún heredero que lo solicite, sin el consentimiento de los demás que les toque regar el mismo día. Esto se entiende que cuando algún heredero deja o toma agua anticipada no se le reúna después sin consentimiento de sus vecinos la que guarde para evitar así las variaciones que ha habido hasta la fecha en la hora de coger el agua.

Séptima: Que el repartidor que es o fuere será encargado de las llaves de las casillas que existan y de las que se hagan en la Acequia Real para dar el agua a los regantes por su dula y tapar los descansos el mismo repartidor, siendo responsable a los daños y perjudicar que ocasionen en las Casetas. Si algunos de los herederos o regantes de las casillas se le ofreciese mudar las aguas de un sitio a otro, estará en la obligación de dar parte al repartidor para que este vaya a trancar y destrancar a la hora que señale el regante, y si el Repartidor no pudiese ir, puede mandar a una persona de su confianza a fin de que la responsabilidad vaya sobre el repartidor.

Aprobado el anterior pliego de condiciones, se acuerda nombrar provisionalmente, para el cargo de repartidor, por imposibilidad física del propietario, Don José Hernández Díaz, a Don Jerónimo Espino y Espino, con sujeción al pliego de condiciones citado. Se gratificará a la persona que ilustre al repartidor de agua anteriormente nombrado, en el desempeño de su cargo hasta que éste lo conozca a la perfección, con la cantidad de noventa pesetas mensuales.»

En la sesión de la Directiva del 3 de noviembre de 1942 se acuerda incluir en la convocatoria de la General que ha de celebrarse el día 15 del mismo la propuesta del nombramiento del individuo que ha desempeñado el cargo de repartidor de las aguas, por imposibilidad del que lo venía desempeñando, por haber llegado a la edad de la jubilación.

La General acuerda en la sesión del 15 de noviembre del mismo año nombrar repartidor de las aguas de la Heredad a Don Jerónimo Espino y Espino, quien venía desempeñando dicho cargo desde el mes de mayo último.

«Visto que el repartidor de las aguas Don Jerónimo Espino y Espino conoce perfectamente el desempeño de su cargo de hace meses, se acuerda quitarle la gratificación al antiguo repartidor Don José Hernández Díaz, aumen-

tándole el sueldo a Don Jerónimo Espino en cien pesetas en concepto de gratificación». Este asunto fue aprobado en la sesión del 2 de noviembre de 1943, y por acuerdo del 20 de mayo de 1946 se acuerda aumentar en otras cien pesetas la gratificación del repartidor, a partir del primero de junio próximo.»

El repartidor solicita una linterna necesaria para el servicio de horas nocturnas.

El asunto se trató en la sesión del 25 de mayo de 1945 y se acordó: Comprar una linterna que será propiedad de la Heredad, así como asignarle la cantidad de cincuenta pesetas anuales para la compra de pilas, pagaderas por

trimestres a 12,50 pesetas cada uno. Si la linterna fuese rota o desaparecida, la repondrá a su cargo.

Con fecha 10 de febrero de 1952, el repartidor solicita aumento de su sueldo y la Junta acuerda: No acceder a ello, por estarle pagando con arreglo a la Reglamentación que le afecta.

Finalmente, en sesión del 13 de febrero de 1966, se acuerda conceder al repartidor una gratificación mensual de seiscientas pesetas, equiparándolo así al celador, que está recibiendo la misma cantidad por igual concepto.

Hasta la fecha, 1979, Don Jerónimo Espino y Espino continúa en el desempeño de su cargo.

CAPITULO XLVIII

Revisión de las cuentas de Depositaria

ES natural y lógico que, cuando se administran fondos públicos o particulares, en este caso, de la Heredad Acequia Real de Aguatona, se someta a la consideración de la Junta General un balance anual de ingresos y gastos habidos durante el ejercicio al cual se refieren.

Ante la imposibilidad de que esta revisión se haga por todos y cada uno de los socios, en particular, en la Junta General ordinaria del mes de noviembre, se designa una comisión, a cuyos miembros se hace entrega de los libros de contabilidad, y los Libramientos y Cargámenes, debidamente documentados como justificantes de los pagos e ingresos que, con cargo a los fondos, de la Heredad se han verificado durante el ejercicio.

Es misión fundamental de los individuos que hacen la revisión, ir comprobando, uno a uno, los distintos asientos contables que figuran en el libro de contabilidad, para cerciorarse si las partidas de gastos están o no, plenamente justificadas con las facturas y recibos que se adjuntan a cada uno de los libramientos, así como si las facturas y recibos que se adjuntan a cada uno de los Libramientos, así como ver, si las partidas de ingresos están bien puntualizadas.

Del resultado de esta revisión, la comisión emite un informe que se someterá a la consideración de la Junta General que se celebra durante el mes de enero, para la aprobación de la dula, proponiendo su aprobación o reparos, según haya aconsejado el examen que de las cuentas se ha hecho.

Anotamos a continuación algunos de estos informes que, invariablemente se repiten todos los años.

En la sesión del 2 de septiembre de 1862, entre otros particulares que no vienen al caso, se vio el siguiente: «ver curso que se da a una demanda de conciliación celebrada contra Don Juan Navarro, con objeto de que rindiese cuantas de las cantidades que de la mencionada Heredad administró, por éste no haberse avenido, en dicha demanda, a rendirlas. Ingenio, septiembre 2 de 1862»

El 15 de septiembre del mismo año se reúne nuevamente la Junta General y acuerda: «Que mediante no ha-

ber querido Don Juan Navarro rendir a la Heredad las cuentas que con tanta justicia se le reclamaron en el juicio de conciliación, nuevamente se le provoque otro, y en caso de resistencia se le siga la correspondiente demanda, quedando desde el día sin valor ni efecto, el nombramiento de Depositario que antes se le había dado, y de esta manera no podrá excusarse a su rendimiento, disculpándose con que no podía darlas por tener algunas cantidades pendientes de cobro. Queda nombrado, desde hoy, Depositario, en lugar del referido Don Juan Navarro, Don Juan Enrique Espino, es decir, para el depósito de los fondos para el pleito de Santa María y Los Parrales que era la comisión que tenía Don Juan Navarro y de la cual queda, por lo antedicho, despojado.»

Don Luis Pérez Estupiñán, solicita plazo para la rendición de cuentas por ausencia de Don José Ramírez y Ramírez, que se encuentra en la isla de Tenerife, y en cuyo poder están todos los documentos que pueden facilitar el cobro de las cantidades que corresponden a la Heredad, siendo, por tanto, imposible la rendición de cuentas hasta el regreso de Don José Ramírez. En la súplica de este escrito, se dice:

«Suplico a V. como Presidente de todos los Heredamientos de este pueblo, se sirva si lo tiene a bien, reunir los herederos de la mencionada Acequia Real de Aguatona, por medio de convocatoria en forma y pregón como costumbre, con el fin de que los mismos acuerden, en caso de conveniencia, se debe proceder al cobro de las referidas cantidades sin la vista de los documentos legales, como son, listas, asientos, y demás que a mí no me han entregado, o concedan al exponente por término para la formación de dichas cuentas, el tiempo que el Don José Ramírez permanezca fuera de la isla, con más dos meses que son precisos para aclarar ciertas dudas que se ofrezcan sobre el agua de varios herederos y claras que sean, levantar las cuentas; del mismo modo, el que suscribe como comisionado, cree que no sea posible poderse verificar el remate en la misma acta de que se ha hecho mérito a consecuencia de las dudas que han expuesto, debiendo la Heredad acordar lo que crea conveniente so-

bre los particulares indicados, en caso de no acceder a ello.»

Anotemos a continuación el dictamen emitido por la comisión nombrada para revisar las cuentas de Depositaria correspondientes al año 1929. Fue presentado en la sesión del 7 de febrero de 1930 y dice así:

«Los que suscriben, comisionados para el examen de las cuentas de Depositaria de la Heredad Acequia Real de Aguatona de este pueblo, correspondientes al año 1929, han examinado detenidamente dichas cuentas, cuyos ingresos consisten en la suma de 9.321,07 pesetas, y los gastos de 4.786,81 pesetas, quedando una existencia de 4.534,26 pesetas. Y observando que tanto los ingresos como los gastos se hallan debidamente justificados con los oportunos Cargaremes y Libramientos, estando debidamente invertidas, estima que la Heredad puede presentarles su aprobación.»

En la sesión del 22 de enero de 1933, se aprueban las cuentas del año 1932, y se acuerda hacer un ingreso en el Monte de Piedad.

«Se acordó aprobar las cuentas de Depositaria correspondientes al año 1932, y que de las 13.891,78 pesetas que resultan en existencia en Caja, se ingresen 10.000 pesetas en el Monte de Piedad, dejando en Caja el resto para ir atendiendo a los gastos ordinarios de la Heredad; que el depósito en el Monte de Piedad se haga a nombre del Depositario y que la extracción de las cantidades que se ofrezcan se haga con la firma de éste y el V.º B.º del Presidente.»

Otro dictamen de revisión de cuentas referida a las del año 1979, dice así: La comisión nombrada para revisar las cuentas del año 1979, de la Heredad Acequia Real de Aguatona, manifiesta que dichas cuentas han sido detenidamente revisadas y no habiendo ningún error, dan su conformidad para que se aprueben. Lo firma José Hernández Díaz y Rafael López Castro.

Veamos otro informe según el cual, en principio, ponen algún reparo a la aprobación de las cuentas.

«La comisión nombrada para dictaminar las cuentas de Depositaria correspondiente al pasado año de 1966, verbalmente expone: Que al hacer la revisión oportuna cree a su juicio que existen determinados gastos que pudieran evitarse. A la vista de lo manifestado la Junta acuerda diferir su aprobación para la próxima reunión, con el fin de que los comisionados den una relación de aquellos gastos que estime superfluos, para someterlos a la consideración de la General, quien decidirá sobre la licitud o ilicitud de los citados gastos.» La comisión la componían Don José Espino Florido y Don Rafael Sánchez Romero.

En la sesión siguiente, abierta el 19 de febrero de 1967, y continuada el 12 de marzo del mismo año, con respecto a la revisión de las cuentas anteriores, se dice:

«Finalmente se aprueben las cuentas de Depositaria del pasado ejercicio, disponiéndose que, en lo sucesivo, para evitar confusiones, en las facturas se hará constar los motivos que justifiquen el viaje.»

Y, por último, otra vez se dió el caso de que la revisión de cuentas fue aprovechada para formular a la Directiva un cuestionario que abarca las doce siguientes preguntas:

«Don Epifanio Hernández Dávila y Don José Pérez Estupiñán, el primero como apoderado del partícipe de la Heredad, Don José Sánchez Betancor y el segundo de sus padres Don Luis Pérez Hernández y Doña Ana Estupiñán Ruano, formulan un cuestionario que lamentamos no localizar, pero que por razón del cargo que ostentaba en aquella fecha, el autor de este trabajo, como Secretario de la Heredad, puede deducirse de las contestaciones dadas, cuyo borrador poseemos. Poco más o me-

nos, podemos reconstruirlas así: Las preguntas fueron hechas con motivo de la revisión de unas cuentas de cuya comisión formó parte, el segundo de los comparecientes de Don José Pérez Estupiñán.

1.ª ¿Por qué se ha contratado en el mes de Enero personal eventual para la limpieza de Cajas y acequias?

2.ª ¿Por qué estos trabajos no los hace el celador?

3.ª Aumento de la plantilla de celadores.

4.ª ¿Quién lleva el control del personal de la Heredad?

5.ª ¿Por qué se contrata a Constantino Rivero para hacer trabajos sin contratación de Seguros?

6.ª ¿Dónde se gastó un saco de cemento que compró en el mes de marzo?

7.ª ¿Dónde fueron invertidos diez sacos de cemento Rezola que se pagaron?

8.ª ¿Por qué se paga 1.000 pesetas al celador por recorrer la convocatoria?

9.ª ¿Por qué se paga a Doña Librada Vega y a Don Vicente Romero Sánchez, 200 pesetas mensuales a cada uno?

10.ª ¿Por qué se le reconoce a Bartolomé Ramírez Pérez y a Don Jerónimo Espino una gratificación de 600 pesetas mensuales?

11.ª ¿Por qué no se hacen estudios de muchos asuntos que pueden interesar a la Heredad? (creo se refiere a la construcción de un depósito para almacenar aguas).

12.ª ¿Por qué no se lleva libro de inventario de los bienes de la Heredad?

Repetimos que la docena de preguntas anteriores no son copia literal de las que formularon los individuos citados al principio; son deducidas de las respuestas dadas a cada una de ellas cuyo borrador se conserva.

Las preguntas fueron contestadas por el mismo medio en que las hicieron, por escrito, y las respuestas fueron las siguientes:

A la 1.ª La razón que indujo a contratar personal en el mes de enero, con carácter eventual, fue el estado de suciedad en que se encontraban todas las cajas de repartimiento que exigían una limpieza general. Para estos menesteres el repartidor está autorizado por el Presidente y Vice Presidente, para contratar personal, por días, cuando estas tareas lo exijan, que son varias veces al año.

A la 2.ª Este punto lo creemos contestado con el anterior o sea, que lo justifica la necesidad de la limpieza de acequias y cajas de reparto. A estas tareas no puede ocuparse con dedicación plena el Celador de la Heredad, puesto que su misión especial es la de vigilar las madres de Guayadeque juntamente con su doble misión de Guardia Jurado.

A la 3.ª No creemos necesario aumentar la plantilla de Celadores, puesto que las necesidades no son permanentes. Sólo hace falta cuando el cuidado de las acequias y cajas lo exigen y esto es, precisamente, lo que justifica el personal eventual, contratado por días.

A la 4.ª El control del personal de la Heredad lo lleva el encargado general de la Mancomunidad de Regantes de Ingenio y Aguimes, Don Agustín Espino y Espino.

A la 5.ª Se pregunta por qué se contrata a Don Constantino Rivero para hacer trabajos sin contratación de Seguros. En ninguna Reglamentación de Trabajo, cuando estos se realizan en días previamente indeterminados, no se establece el aseguramiento del trabajador, pues tratándose de un día o dos de trabajo, habría que presentar el alta y la baja casi simultáneamente.

A la 6.ª El saco de cemento Atlante que se compró en el mes de marzo, se invirtió en la reparación de la Acequia, junto a María del Cristo, como pudo haber observado la comisión al revisar las cuentas, pues existe la anotación en la factura.

A la 7.^a Los diez sacos de cemento Rezola fueron invertidos en los trabajos de la galería de Cuevas Muchas; y una varilla, no varillas, de hierro de diez milímetros, está en la Casa de la Heredad a disposición del Repartidor para destupir la acequia cuando existen pasaderas.

A la 8.^a Se paga esta gratificación de 1.000 pesetas por recorrer la convocatoria, ya que la mayor parte del trabajo se hace en horas fuera de la jornada laboral, principalmente en horas nocturnas y en días festivos.

A la 9.^a A Doña Librada Vega López y a Don Vicente Sánchez Romero se le paga una gratificación de 200 pesetas mensuales, a la primera por la limpieza del local y al segundo, por circular las convocatorias de la Junta Directiva y de la Mancomunidad.

En manera alguna esta gratificación puede ser absorbida por el cobro del reparto ya que se trata de dos funciones completamente distintas. Este dos por ciento, en manera alguna ha sido fijado de un modo caprichoso, pues se ha tenido en cuenta la cuantía del premio de cobranza que otorga Hacienda al entregar sus valores para hacerlos efectivos. Por este servicio Hacienda paga el dos por ciento.

A la 10.^a La gratificación de 600 pesetas mensuales que tienen concedida el Celador y el Repartidor, fueron concedidas; al primero, Don Bartolomé Ramírez, en sesión de la Directiva de fecha 24 de agosto de 1942, a propuesta del comisionado de los trabajos Don Antonio Silvera Fajardo (q.e.p.d.), folio 102 vto. del libro de actas; y la de igual cantidad que disfruta el repartidor Don Jeróni-

mo Espino y Espino, fue acordada por la Junta General en sesión del 13 de febrero de 1966 (folio 108 vto.)

A la 11.^a Con respecto a este particular no nos oponemos a que se hagan todos los estudios que se deseen tendentes a beneficiar a la Heredad.

A la 12.^a Sí se lleva Libro de Inventario en el que figuran los bienes de la Heredad, actualmente mancomunada con las de Agüimes.

En cuanto a esto hay que distinguir entre bienes fungibles y no fungibles. Estos últimos si que son inventariables y, de hecho se hace; pero los fungibles, o sea aquellos que desaparecen con el uso, si que no pueden inventariarse. Pues de la misma manera que no es lógico exigir a una ama de casa que compre un kilogramo de azúcar, por ejemplo, que cada día y en cada instante, vaya haciendo anotaciones de las cucharadas de azúcar que en cada momento gasta, tampoco es razonable que se exija a un trabajador que lleve un saco de cemento, que cada día vaya diciendo; en tapar este agujero, gasté 2 kg. de cemento; en encalar este trozo que amenazaba caerse, 24 kg. etc.,

Ello exigiría poner un contable en cada trabajo para este menester y montar una oficina de servicio permanente, y es natural y lógico que el encargado de esta oficina, con dedicación plena, no sería pagado con el dos por ciento de los ingresos de la Heredad.

Con esto creemos aclarados los particulares que figuran en el dictamen emitido con motivo de la revisión de cuentas.»

CAPITULO XLIX

Relaciones de la Heredad y los molinos que se mueven por medio de sus aguas

EXISTIERON y aún existen, aunque inactivos, cinco molinos harineros que movían sus piedras o muelas, por medio de la fuerza que le proporcionaban sus aguas. De ellos hablaremos más extensamente en un capítulo que pensamos dedicarles. En éste sólo nos referimos a las relaciones Heredad-molinos, empezando por decir que, si bien, la Heredad Acequia Real de Aguatona, cuyas aguas movían todos los molinos existentes en la jurisdicción, no cobraba ningún canon a sus dueños, pero sí que los tenía muy vigilados a fin de que las acequias y cubos o canales de cada uno de ellos, estuviesen siempre en el mejor estado de conservación, y así, la Heredad, en sesión del 29 de junio de 1889, entre otros acuerdos, toma el siguiente:

«Seguidamente, por llamamiento del Señor Presidente, se presentó Don José Espino Jiménez (suponemos que este acuerdo se refiere al molino de "Antonio Bordón"), a quien se hizo cargo de componer la acequia que pertenece a su molino, y con particularidad al cubo, y constató que por todo el mes de septiembre lo tiene habili-

tado. Por sí, se tomó un plazo de tres meses para reparar las averías denunciadas.»

Los dueños de los molinos son amenazados si en el plazo que se les fija, no hacen las reparaciones que se les indican. Este asunto fue tratado en la sesión del 23 de marzo de 1873 y en el acta se dice: «Se acuerda: Que se haga cargo a los dueños de los molinos para que dentro del mes de abril compongan toda la parte de sus acequias y desagües que se hallan en mal estado; y no haciéndolo en el plazo fijado, por los apoderados de la Heredad se les demande a fin de que a costas de la misma Heredad hacer una acequia por fuera sin que el agua entre en los molinos.»

Los conflictos con respecto a este asunto, que se daban con frecuencia, fueron zanjados con la construcción de un macho o acequia que llaman «Sangradera» (su nombre propio es «sangradura»), por donde alternativamente se deriva el agua para hacer reparaciones en el trozo que queda libre de agua.

Don Vicente Bordón Ramírez, solicita autorización

para construir un molino harinero en el Surco, aprovechando la fuerza del agua del manantial de Las Lavaderas.

«Se acordó: Nombrar una comisión bastante amplia con objeto de que pase al Surco y sobre el terreno examine los beneficios o perjuicios que la construcción del referido molino pueda ocasionar a dicha Heredad. Esto, en el supuesto que la Heredad de Agüimes tome idéntico acuerdo, haciéndolo esta comisión en unión de la que aquella nombre. Cumplido este encargo y establecidas las bases que crean conveniente al objeto, se da vista de ellas a la Heredad para su aprobación, a cuyo objeto serán citados los herederos. No sabemos por qué; pero este molino no se construyó.

En la sesión de la Junta General de la Heredad del día 21 de octubre de 1906, se autoriza a Don Manuel Díaz Espino para transformar “la canal” de su molino en cubo. El acuerdo dice:

Después de discutido el asunto, se acordó: Que don Manuel Díaz Espino puede transformar la “canal” de su molino en cubo sujetándose a las condiciones siguientes:

1.^a Que la caída del agua de la cantonera al fondo de la acequia que lleve el agua al molino, tenga sesenta centímetros de alto, por lo menos.

2.^a Que el desnivel de la acequia tenga una corriente de 25 centímetros por cada cien metros, desde la caída del agua de la cantonera hasta su caída en el cubo; y en este punto se abrirá la sangradera o reboso a dos tercios del alto de la acequia, quedando el otro tercio vacío para los desagües, cuyo desagüe será tapado por una cañería cubierta hasta llegar al suelo. El ancho del boquete de esta sangradera, será de 60 a 65 centímetros.

3.^a La toma para desviar el agua del molino cuando sea necesario para cualquier composición que se haga u otra causa, se abrirá en el punto donde menos caída tenga el agua al pasar de la acequia del molino a la de la Heredad; debiendo quedar esta toma de la misma anchura que tenga la acequia y un poco más baja que el fondo de la misma.

4.^a El diámetro del cubo será de cincuenta centímetros. Y el ancho de la acequia de 45 centímetros por 55 de altura.

5.^a Que dicho cubo después de lleno, no se vaciará nunca para lo cual el dueño del molino tomará las precauciones convenientes, pues si lo deja vaciar, tiene que llenarlo a su costa.

6.^a El trozo de acequia desde la toma de dicho molino, será a costa del dueño de éste y a gusto de la Heredad, bien construido con argamasa.

7.^a El dueño del molino no podrá en ningún tiempo, ni por ningún concepto, exigir que los herederos pasen más agua por dicho molino que las que a ellos convenga pasar, puesto que hoy no se le concede otros derechos que los que ha tenido hasta el presente.

8.^a Cuando hay algún desperfecto en el cubo o en la acequia del molino, la Heredad podrá retirar por sí, las aguas hasta que sea recompuesto por el dueño a satisfacción de la misma Heredad, y sin que el propio dueño del molino tenga derecho a reclamación alguna por ello.

9.^a Los trabajos que tenga que ejecutar el dueño del molino para conducir el agua, será a su costa y lo mismo las reparaciones que ocurran.

Aceptadas que sean estas condiciones por el dueño del molino, se elevarán a documento público, facultando a Don José Espino Suárez, o en su defecto, a Don Blás Domínguez Estupiñán, para que con una certificación de esta acta, en unión del dueño del molino, concurre ante el Notario, Don Agustín Millares, a fin de que se celebre dicho documento.»

A la transformación de la «canal» en cubo, de este molino se opuso tenazmente, un heredero que vivía en Agüimes, un tal Urquía de apellido, basándose en que el cubo hacía más agua que el canal, pero finalmente accedió a condición de que no se le diera sino el ancho necesario para que un hombre pudiera descender hasta el fondo; es decir, una vara.

Se da nueva autorización a Don Manuel Díaz Espino, esta vez para tatar la acequia.

En la sesión celebrada el 15 de noviembre de 1931, se dijo y aprobó: «Autorizar a Don Manuel Díaz Espino para que, con losas, tapee la acequia que conduce las aguas al cubo, sin levantar los trastes; pero quedando facultada la Heredad, para hacer en cualquier día, las variaciones que estime necesarias hacer en la acequia.»

Relacionado con los molinos, la Heredad, en la sesión del día 15 de noviembre de 1936, dice que «sobre los trabajos hechos por Doña María López Cabeza en la acequia de la Heredad que pasa por el molino de su propiedad, visto el oficio de contesta, que no se puede nunca alimentar de la acequia ninguna bomba ni utilizar las aguas residuales en riegos y que dicha Señora envíe a esta Heredad un documento en tal sentido.»

Finalmente, otro acuerdo que fue tomado en la sesión del día 15 de noviembre de 1942, dice: «Se acuerda oficiar a los dueños de los molinos, las condiciones y deberes que deben cumplir con relación a las aguas de la Heredad.»

Algunos datos relacionados con el reloj de la Heredad

HEMOS dicho en otro lugar, que el RELOJ, juntamente con la DULA, es uno de los valiosos asesores, pieza fundamental diríamos, del Repartidor, cuando éste trata de dirimir las controversias que se suscitan entre los regantes, y cuando éstos no están de acuerdo con las distintas horas que marcan sus respectivos relojes. Entonces se acude al «PAPA RELOJ» de la Heredad que, a los efectos del riego de las aguas, es el único patrón fijo al que tienen que ajustarse todos los demás.

Siendo esto así, nada de particular tiene que la Junta tome acuerdos encaminados a conseguir la mejor conservación de esta importante maquinaria para lograr el buen funcionamiento del régimen de riego de las aguas. Veamos, a continuación, algunos de estos acuerdos adoptados con referencia al RELOJ.

En el tercer particular de la sesión celebrada el día 17 de julio de 1864, se acordó: Que se encargue a Don Juan Domínguez Estupiñán, del cuidado de dar cuerda al reloj y conservar en su poder la llave del mismo, y cuidar de él en lo que sea posible a sus alcances, señalándole el estipendio de siete pesos y medio anual por el trabajo que esté encargo la dé, lo que aceptó el referido Señor Domínguez que se encuentre presente.

Se notan deficiencias en el reloj y se acuerda comprar otro nuevo. Este asunto fue tratado en la sesión del 30 de abril de 1922, y el acuerdo dice así:

«Particular 5.º Por el Presidente se expuso: Que la Junta Directiva anterior, en vista de las deficiencias notadas en el reloj de la Heredad, ultimamente comprobadas, acordó comprar otro de mejores condiciones, para lo cual comisionó al Señor Chantre, Don Juan Espino Juárez, y según este Señor le ha dicho de un día a otro llegará el reloj procedente a Alemania, a donde se pidió. Y se acordó quedar enterados.»

«En la misma sesión se fija la gratificación al llavero del reloj, en 26,25 pesetas anuales.»

«Se cambia de llavero del reloj. Fue en la sesión del 25 de noviembre de 1923, cuando en el particular 5.º de la sesión de este día, se acuerda nombrar llavero del reloj a Don José Sánchez Ramírez.»

«Finalmente, en la sesión del día 16 de enero de 1927, se acuerda: Que no se aumente el sueldo del llavero del reloj.»

En la sesión del día 31 de marzo de 1936, se acuerda:

«Recoger la llave del reloj que está en poder de Agustín Millares Navarro, que la ha tenido para darle cuerda y hacerle alguna reparación, si era necesario, abonándole por ello la cantidad que de acuerdo estipule entre dicho Señor y el Presidente.»

Sabíamos, por haberlo oído muchísimas veces, que, además de por el reloj de bolsillo exactamente ajustado en su hora al de la Heredad, existía otra modalidad para determinar el momento justo de «cortar» el agua al labrador que está regando y dar paso al que le sigue en el turno establecido por la dula. Esta modalidad era conocida con el nombre de «coger el agua a la carrera».

Tratando de averiguar el por qué de este sistema, sostuvimos una entrevista con el vecino de este pueblo, octogenario avanzado, Don Juan Castro Santana, quien nos contó que existía, no digamos la costumbre, porque en algunos casos se trataba de una imposición, para algunos regantes poco escrupulosos a la hora de coger el agua para el riego de sus terrenos, ya que siempre lo hacía

unos minutos antes de la hora que le había fijado el Repartidor.

Era frecuente, cuando el regante por no poseer reloj; por no querer ocupar a nadie para que se lo prestara, o también, para ganar algunos minutos de agua, disponiéndose a correr más que el reloj y, por qué no decirlo, a veces haciendo trampas, puesto en combinación con una segunda persona que, colocada más cerca de la torna, había de sustituirle en la carrera, se esperaba en la Casa de la Heredad, y cuando el Repartidor le daba la hora de salida, corría cuanto podía, azada al hombro, hasta el sitio en que había de volver la torna para sus terrenos.

Desde luego, el Repartidor tenía controlado el tiempo que se invertía en llegar a cada torna, y ese era el tiempo que le daba; pero el regante procuraba acortar el tiempo imprimiendo una mayor velocidad a su carrera y así llegar antes del tiempo previsto, consiguiendo de este modo, ganar uno o dos minutos de reloj de agua.

Otras veces, este «coger el agua a la carrera», como hemos dicho, era un imposición, pues siempre había algún regante incordioso, por no calificarlo de otro modo más exacto, que aunque tuviera reloj lo adelantaba un poco para la hora de la «cogida» y lo retrasaba para el momento del «corte», llegando muchas veces a las manos y, en repetidas ocasiones, a amenazarse con sus respectivas azadas.

Nos cuenta Juanito Castro, y lo ratifican otros varios vecinos que en esto de «coger el agua a la carrera, había muchas veces trampas. Consistía en que el individuo que estaba en la casa de la Heredad esperando a que el Repartidor le diera la hora de salida, una vez avisado, corría cuanto podía hasta avistar a otro individuo colocado en un sitio muchísimo más cercano a la torna de «cogida», que le relevaba en la carrera, con lo cual el tiempo se acortaba aún más.

El descubrimiento de esta trampa era castigado con una pena que, a veces, resultaba muy costosa. Consistía en no dejar «cortar» el agua hasta que no llegase el individuo que estaba en la Casa de la Heredad y que fue quien inició la carrera, lo que traía como consecuencia que, en muchas ocasiones en lugar de ganar tiempo perdían varios minutos, pues pensando que el relevo que tenía a distancia y que le había sustituido en la carrera, estaría ya regando en sus terrenos, acortaba la marcha, iba relativamente despacio, y cuando llegaba a la torna ya había perdido bastantes minutos. Estas acciones nada honestas, en más de una vez, originó disputas entre los regantes, aguantando ambas partes los «trompetazos» que, mutuamente, se propinaban.

Nos cuentan que esta artimaña, costó a su autor, casi una hora de agua. No citamos nombres por evitar molestias a sus familiares; relataremos el milagro sin nombrar el santo.

El agua había de regarse en la Berlanga y nuestro hombre salió corriendo hasta Los Majanos. Avisado el relevo que estaba colocado en la parte Norte de la cañada, emprendió veloz carrera, llegando a la torna con el propósito de coger el agua. El individuo que estaba regando se lo impidió, diciendo que el que tenía que coger el agua era el individuo que salió de la Casa de la Heredad, quien creyendo que su agua estaba ya regándose en sus tierras, se entretuvo y no llegó hasta transcurrida casi una hora. Entonces se le permitió que la cortara él. ¡Justo castigo!

por pretender apoderarse de unos minutos de agua que no eran suyos, valiéndose de procedimientos sucios, perdió casi sesenta.

Había otros regantes más honrados que lo hacían limpiamente. Era contratando para este menester a personas que en su carrera alcanzaban grandes velocidades y las pagaban, generalmente, con productos de la labranza, como judías, piñas, papas, frutas, etc., y había dos corredores destacados que se prestaban a hacer estas «cogidas de agua a la carrera». Uno era un tal Moisés Medina

que tenía una estatura rayana en los dos metros y unas extremidades inferiores que se llevaban más de la mitad de la altura. El otro fue Don Anacleto del cual nos dicen «tenía unas zancas muy grandes y era más veloz que Moisés».

De lo del tamaño de las zancas podemos certificarlo, porque conocimos tanto a Anacleto como a Moisés; el segundo extremo referente a la velocidad no podemos aseverarlo ni negarlo, pues nunca tuvimos la oportunidad de verlos correr en competiciones.

CAPITULO LI

Quiebra de la dula y remate o subasta de las aguas

AL hablar del régimen económico-administrativo de la Heredad decíamos que los fondos monetarios necesarios para sufragar los gastos ordinarios de la Entidad procedían, fundamentalmente, de los «remates» o «subastas» de las noventa y seis horas de agua correspondientes a la quiebra de la dula durante un día de cada diez y seis, de las cuatro azadas, que se rematan por pujas a la llana, juntamente con las catorce horas y treinta minutos del «Secuestro». Estas subastas se hacen invariablemente el día cuatro de la dula, para regarse el día ocho.

Algunas veces, cuando las necesidades del riego no son muy exigentes, se suele hacer un segundo remate, esta vez, de sólo las noventa y seis horas, que se realiza el día 14 de dula, para regar al terminar el riego del día diez y seis. Este segundo remate suele empezar desde que se inician las lluvias hasta la primera dula de abril, como veremos en uno de los acuerdos tomados por la Junta General.

De algunas de las decisiones tomadas por la Junta General de la Heredad, intentamos referirnos en este capítulo.

En la sesión del día 17 de julio de 1864, se traía de algunas reformas en el remate de las aguas. En el acta se dice: «Que se remate el agua del fondo todos los años en porciones de tres horas, llamadas «medias cuartas», con exigido en el acto de remate (no se fía ni se admiten talones bancarios), no permitiéndose posturas a ningún individuo que no sea heredero de las referidas aguas, señalando para el remate el día primero de enero del año que viene, 1865, y así sucesivamente mientras la Heredad no acuerde otra cosa.»

Con anterioridad a esta fecha se remataban las aguas en lotes de seis horas, llamadas «cuarta», lo que suponía serios obstáculos para aquellos individuos que necesitaban una menor cantidad de agua. Para obtener porciones menores era menester unirse dos o más herederos, los que una vez concluido el remate se repartían el agua en la forma que, previamente, habían convenido, aportando cada uno la cantidad que correspondía al agua que tomaba para el riego; y el principal problema estaba en que, muchas veces, el número de horas de que se com-

ponía el lote, no siempre se ajustaba a las necesidades de los regantes, y había que buscar a quien adjudicarle el sobrante o de quien tomar la que faltaba.

Caso raro fue el ocurrido el 24 de abril de 1884, fecha en que había de celebrarse un remate y no se realizó por falta de rematadores.

«Con esta fecha se reúne la comisión rematadora de las aguas para verificar el correspondiente al día 25 de abril de 1884, dando por resulta no haber quien hiciese oferta alguna. En este estado, el repartidor de las aguas manifestó: que siempre que fuera a una cantidad muy mezquina, atendida la poca necesidad de regar, tenía algunos encargos sin que tenga órdenes de pagar la noche de agua, es decir, una azada, más que a cuatro reales plata; y habiendo ofrecido por las cuatro azadas de la noche, dos pesos, sin que hubiera quien dijera nada en contrario, quedó adjudicado a su favor en la referida suma de dos pesos corrientes, como medio preferente a botar la barranco abajo.»

«Que se lleven a efecto los remates de agua en cada dula durante todo el año, quedando a juicio de la Junta Directiva, suspenderlos cuando crea que pueden perjudicar a la agricultura», fue el acuerdo adoptado por la Junta General de la Heredad en la sesión del día 17 de enero de 1937.

Nueva modalidad a observar en el remate. Fue acordada en la sesión del día 15 de noviembre de 1942.

«Se acuerda rematar por año la mitad aproximadamente de las aguas de la galería de La Sierra, rematándose el resto cada ocho días, rematándose también por año, el agua del «Secuestro».

Sesión del día 12 de diciembre de 1943. «Se ve una instancia de Don José Rodríguez Domínguez, solicitando la supresión de la quinta azada. La Presidencia, como partícipe y en representación de los que le han conferido sus votos, así como de aquellos otros cuyos poderes ostenta, manifiesta que admite que para recabar fondos se haga un día de quiebra por dula, ya que esto no modifica el acuerdo de 21 de agosto de 1938, que también lo dispone; que si para los trabajos se precisase mayor cantidad que la producida por el remate de las aguas de la galería, quedando en libertad para poder ejercer el derecho que

este acuerdo le concede, cuando lo estime conveniente.»

Finalmente, en la sesión del 21 de noviembre de 1945, «Se ratifica el acuerdo del 17 de diciembre de 1944, en el sentido de hacer un remate más, por quiebra de dula, desde que se inician las lluvias, hasta la primera dula de abril.

Actualmente, y de un modo consuetudinario, se hace

un remate fijo de un día de quiebra por dula y las catorce horas y treinta minutos del Secuestro, el día 4 de cada dula, para regar el día 8; y otra subasta de sólo las noventa y seis horas del día de quiebra desde que se inician las lluvias hasta la primera dula de abril. Este remate se hace el día 14 de dula para regar al terminar el día 16 en que tiene lugar la repetida segunda quiebra.

CAPITULO LII

Operación beneficiosa para la Heredad: la adquisición de la finca de «Las Cabezas» de Guayadeque

UNA de las operaciones más rentables que ha realizado la Heredad es, sin duda alguna, la adquisición de la finca de «Las Cabezas» en Guayadeque, y ello, por varios motivos.

En primer lugar, porque está situado en la parte alta del barranco de Guayadeque, por debajo y muy próxima a la Caldera de Los Mortales, abarcando una extensión considerable que se desarrolla en ambas márgenes y lecho del citado barranco, en los términos de Ingenio y Agüimes.

En segundo lugar, porque la propiedad de tan amplia como estratégicamente situada finca estaba en manos de Señores potentemente acaudalados que con sus intentos de explotaciones en sus terrenos de aquella zona, amenazaban seriamente los intereses hidráulicos de la Heredad.

Y en tercer término, porque una vez subastadas las superficies de los distintos lotes en que fue vendida, hizo revertir a los fondos de la Heredad unas cantidades superiores al precio de coste, además de reservarse todos los subsuelos de las fincas y trozos de superficies que se creía prudente separar de la subasta, para la realización de las explotaciones que se proyectaran; además de todo esto, decimos, permitió la adquisición de muchas fanegadas de subsuelos que los subastadores aportaron como parte del precio del lote por ellos subastado.

En la sesión del día 19 de marzo de 1950, se acuerda, en principio, comprar la finca de Las Cabezas, dependiendo del sistema de pago que se estudiará por la comisión nombrada en la Junta anterior, antes de que termine el plazo dado por el vendedor, Don Juan Ojeda Alvarez; y si fuese aprobado por la Junta General cualquiera de las propuestas hechas por la comisión, será firme el acuerdo de la compra, dejando la sesión abierta para oír el dictamen de la comisión cuando haya dado con la fórmula que busca.»

Hoy, 31 de marzo de 1950, previa convocatoria circulada al efecto, se reúne la Junta General Extraordinaria de esta Heredad, para continuar la que, con igual carácter, comenzó el pasado día 19 del actual, sesión que quedó abierta para oír y aprobar, si procede, la propuesta de la comisión nombrada para buscar la fórmula de pago

a Don Juan Ojeda Alvarez por la compra de la finca de Las Cabezas. La propuesta de la comisión, copiada a la letra, dice:

«Propuesta de la comisión nombrada para buscar la fórmula económica para pago a Don Ojeda Alvarez, por la compra de la finca de Las Cabezas.»

«En cumplimiento de lo acordado por la Junta General en sesión del día 19 del actual, se ha reunido la comisión, bajo la Presidencia del de la Heredad, Don Juan Espino Sánchez, para estudiar la forma de hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la operación de compra a Don Juan Ojeda Alvarez de las fincas situadas en Las Cabezas, así como de los subsuelos de otras fincas y tres proyectos de explotaciones de agua; encontrando que existen varias fórmulas o procedimientos recaudatorios que aportarán fondos que pudiera conducir a dicha finalidad; pero todas ellas exigirían un estudio muy detallado y tiempo para estudiar sus distintas posibilidades para evitar un desembolso de momento de tal consideración que pudiera resultar gravoso a la generalidad de los partícipes y que, posiblemente, retrasaría el logro de una operación inmediata de compra, lo que supondría que ésta se malograra con enorme perjuicio para los intereses de la Heredad, porque el Señor Ojeda Alvarez apremia para la realización inmediata de la venta propuesta, retirando su oferta en otro caso, ya que tiene varios compradores en bastante mejores condiciones de precio que aquella por la que ha ofertado a la Heredad, y ante el apremio que las mismas imponen, ha estimado la comisión que la única fórmula que pudiera permitir la obtención inmediata de los fondos necesarios para la realización de la compra referida, es la de tomar a préstamo la cantidad de trescientas mil pesetas, a cuyo efecto se han hecho ya las necesarias gestiones que han dado por resultado, el que Don Fernando del Castillo y del Castillo, Conde de la Vega Grande, facilite un préstamo de cincuenta mil pesetas; Don Manuel Espino Navarro, otro por setenta y cinco mil pesetas; Doña Agustina Domínguez Martín, otro de cincuenta mil pesetas; Don Vicente Boada González, otro por treinta mil pesetas; Don José Monzón Santana, otro por treinta y cinco mil pesetas; Don José Boada González, otro por cincuenta mil pese-

tas y Don Ricardo Boada González otro por cincuenta mil pesetas.

Dichas cantidades se tomarán a un interés del ocho por ciento anual, a pagar en cinco años o antes si la Heredad lo tuviese a bien. Si algún partícipe tuviera deseo de aportar alguna cantidad, se hará lo posible por tomarla, restándose a los anteriores.

Con una operación en estas condiciones, la amortización puede hacerse en forma poco gravosa para los partícipes, consignándose después de hacer la compra la mejor forma de pago y recaudación menos gravosa para atender la deuda, previo un estudio detenido de todos los factores, a fin de recaudar la cantidad suficiente para las atenciones de las obligaciones con tal préstamo originadas, dejándose la determinación de los recursos con que deba nutrirse la Heredad, para el pago de los indicados fines, a estudio de la propia comisión, o de otra que se designe, o de la Junta Directiva, quien después de un estudio acabado, la propondría a esta Junta General. Firmados: J. Espino Sánchez. José Hernández. Matías Romero. Domingo Estupiñán. Rubricados.

En atención a este dictamen, pudiera, con facilidad, llevarse a efecto la adquisición, para la Heredad, de los terrenos, subsuelos y proyectos de explotación de aguas que, en todo su detalle, se reseñan a continuación:

«La descripción de las fincas es muy extensa; ocupa los folios 52 a 57, ambos inclusivos, del Libro de actas, por lo que renunciamos a relacionarlas; bástenos decir que con los préstamos reseñados, con toda facilidad se adquirieron unas 58 fanegadas de terrenos; 45 fanegadas de subsuelos de otras fincas que fueron comprados por el que hoy es vendedor, así como tres proyectos de alumbramiento de aguas subterráneas, tramitados en la Jefatura de Obras Públicas con los números 295, 1.209 y 1.210.»

En vista de las manifestaciones del Señor Presidente, de las del Señor Conde de la Vega Grande y las de Don Juan Morales Martín, sobre la enorme ventaja y grandes beneficios que esta compra representa para la Heredad, después de haber oído la lectura del dictamen de la Comisión, esta Junta General acuerda, por aclamación:

Primero: Que se lleve a efecto la compra de las distintas fincas situadas en Las Cabezas y sitios limítrofes, de Don Juan Ojeda Alvarez, cuyos linderos, cabidas y demás detalles se describen en esta acta.

Asimismo que se lleve a efecto la compra de los subsuelos de la propiedad de Don Juan Ojeda que fueron comprados a Don Vicente Bordón y a Don Salvador Martel Bordón, que se encuentran reseñados anteriormente, en todos sus linderos y cabidas.

Que también se compren los tres proyectos de explo-

tación de aguas subterráneas en Cauce Público y en terrenos particulares reseñados anteriormente, todo ello por el precio de trescientas mil pesetas.

Segundo: Que se tome a préstamo la cantidad de trescientas mil pesetas, mas los gastos de Notario y Registro que corresponda satisfacer a esta Heredad.

Tercero: Autorizar al Presidente de la Heredad, Don Juan Espino Sánchez, para que otorgue la escritura pública de compra a favor de esta Entidad, de los bienes a que se refiere este acuerdo y para que tome a préstamo de los Señores reseñados en el dictamen de la comisión, a que hace referencia el particular segundo, las cantidades siguientes: De Don Fernando del Castillo y del Castillo, 50.000 pesetas; de Don Manuel Espino Navarro, 50.000 pesetas; de Doña Agustina Domínguez Martín, 50.000 pesetas; de Don Vicente Boada González, 25.000 pesetas; de Don José Monzón Santana, 25.000 pesetas; de Don José Boada González, 50.000 pesetas; y de Don Ricardo Boada González, 50.000 pesetas; pudiendo variar la aportación siempre que la suma de la cantidad total tomada a préstamo sea de trescientas mil pesetas. Y para los gastos de Notario y Registro se tome de estos mismos Señores que han ofrecido mayor cantidad, lo que se necesite, por no poder determinarse de momento, a cuanto ascienden. Todo ello en cuanto a las condiciones de intereses y tiempo de préstamo que resultan del dictamen de la comisión; y autorizando asimismo al Señor Presidente para que otorgue a nombre de la Heredad cuantos documentos públicos y privados sean precisos para hacer constar las operaciones de crédito indicadas, obligándose la Heredad al cumplimiento de las condiciones que en los indicados préstamos se conciertan.

Finalmente, en la sesión del 23 de noviembre de 1952, la Junta queda enterada de la cuenta detallada de la finca de Las Cabezas que, con gran satisfacción aprueba por unanimidad, y a propuesta de Don Vicente Boada González y en atención a los resultados beneficiosos realizados al enajenar la finca de Las Cabezas, conceder un Voto de Gracias al Presidente por la voluntad y empeño puestos en este asunto, y a cuantos han intervenido en esta tarea.

El Presidente, a su vez, manifiesta que agradece en nombre de la Heredad a los Señores prestamistas su aportación, con la cual se ha podido llegar a realizar una de las mejores operaciones económicas en beneficio de la Heredad.

Sin pensarlo, terminamos este capítulo con la misma frase que lo empezamos; afirmando que la compra y posterior venta de la finca de Las Cabezas, «es una de las mejores operaciones que, en lo económico, ha realizado la Heredad».

Miscelánea de acuerdos de la Heredad detectados después de redactados los capítulos en que debían incluirse

COMO hicimos al terminar la Tercera Parte de esta obra, que dedicamos al Ayuntamiento, reseñamos en este último capítulo todos aquellos acuerdos detectados después de redactados los correspondientes a cada materia. Haremos con todos ellos una exposición, observando como requisito único, el orden cronológico en esta especie de popurrí que ofrecemos a continuación:

Sesión del 15 de septiembre de 1882. Se nombran de comisionados a Don José Domínguez y a Don José Ramírez y Ramírez, para que compren una pieza segura y capaz para conservar los papeles de la Heredad archivados.»

11 de julio de 1869. Las Heredades de Agüimes solicitan verter, recíprocamente, en sus acequias, las aguas durante las quiebras que se hagan para componerlas mientras dure la repetida quiebra. El acuerdo adoptado es el siguiente:

«El Alcalde popular, Don Luis Pérez, convoca a todos los herederos para tratar mediante haber oído decir que la Heredad de Agüimes, cuya acequia se quiebra el día 14 del corriente, si el día 26 del mismo mes que tiene lugar la quiebra de la de este pueblo, se le da el agua de esta sobre aquella, ellos harían lo mismo el día citado de su quiebra, acerca de si le conviene o no darles el agua dicho día, en caso que ellos la den, y ver qué giro se da a dicha agua para el caso de que venga sobre la de este pueblo. Todos los asistentes, por unanimidad, acordaron: Que ni el agua de Agüimes se vierta sobre la de Ingenio el día de su quiebra, ni el día de la quiebra de la acequia de Ingenio se dé agua ninguna sobre la acequia de Agüimes, sino que se bote barranco abajo.»

Suponemos que la medida tomada por la Heredad de Ingenio con respecto a este asunto, fue debida a no sentar precedentes alguno sobre la unión de las aguas del Guayadeque una vez separadas en la proporción de tres cuartas partes del caudal del mencionado barranco, de la Caja de Reparto hacia arriba, y la cuarta parte restante para Agüimes. ¿Temores de que esta proporción fuese alterada por cualquier motivo inesperado e insospechado que pudiera surgir? No lo sabemos ni lo creemos; pero lo cierto es que Ingenio salía perdiendo al no aceptar el agua que le ofrecía Agüimes el día de su quiebra, y que al discurrir barranco abajo por ser rehusada por Ingenio, beneficiaba las explotaciones particulares de Agüimes situadas en cotas más bajas, y las aguas de Ingenio, vertidas también barranco abajo, surtirían los mismos beneficios para Santa María y Los Parrales.

Desechando aquellos supuestos temores a que antes aludíamos, que la Acequia Real de Aguatona, salía perjudicada, pues con la propuesta de Agüimes nada perdía y, en cambio, se aprovechaba de las aguas de ésta durante el tiempo de su quiebra. Lamentamos que ya no existan personas que pudieran informarnos debidamente sobre las razones que asistían a Ingenio para tomar tal determinación, pues en el acta nada se hace constar.

8 de enero de 1871. Se vió un particular de la instancia de Don Luis Pérez, acerca de que se le abone a su cuenta los 100 pesos que se ofrecieron a su padre como agente del pleito del agua con las Heredades de Agüimes, cuyo destino ha venido desempeñando, y acordaron: Que por Don José Sánchez Fernández y Don Francisco Gon-

zález Sánchez se examinen las cuentas presentadas por Don Luis Pérez Estupiñán como Secretario de la Heredad, y lo mismo las que se presentaren de los fondos pertenecientes a la Heredad, desde esta fecha atrás, poniendo los mismos su censura y dando vista a la Heredad para su aprobación definitiva, en cuyo día y en vista de los fondos que tenga la Heredad, ésta dispondrá lo que debe hacerse respecto al cobro de los 100 pesos que pide Don Luis Pérez.»

6 de julio de 1873. Se acuerda sacar a subasta el SOLAR DEL ALBERCON VIEJO, a beneficio de las obras pendientes.

«Al segundo particular se acordó por unanimidad, que se remate el solar del Albercón, dando facultades a Don José Ramírez y a Don Juan Domínguez, para que lo valoricen; y el remate se señale para el día del segundo remate de las aguas, quedando Don José Ramírez como apoderado de la Heredad para otorgar la escritura al comprador, si éste la pidiera y costea.»

24 de agosto de 1873. Se denuncia el peligro que supone al estar rotas dos soleras de la sala de sesiones y la necesidad de cercar el ALBERCON VIEJO para evitar el abandono en que se halla.

«La Presidencia manifiesta que el objeto de la reunión es hacer presente cómo se hallan rotas dos soleras de esta propia sala, amenazando perjuicio, para que la Heredad disponga lo que crea conveniente. Asimismo hace presente, cómo varios herederos verbalmente, le han manifestado la necesidad de cercar el ALBERCON VIEJO, para evitar el abandono en que se halla, como es sacar tierra, etc. Discutido el primer particular se acordó por unanimidad, que se nombre una comisión a fin de que ésta se encargue de los trabajos necesarios a la seguridad de la casa, cuya comisión recayó en Don Gregorio Pérez Estupiñán. Al segundo particular se acordó nombrar una comisión para que presencie el trabajo de los peones de la cerca del ALBERCON VIEJO, y recayó esta comisión, por unanimidad, en Don Manuel Espino Rodríguez.»

15 de julio de 1876. Se proyecta ampliar la sala de la Heredad por la estrechez de la misma.

«En esta sesión se trató acerca del ensanche de la sala donde hoy se celebra la reunión, por la estrechez de la misma. Discutióse este particular y se acordó: Que mediante tener entendido que el Ayuntamiento trata de construir una casa para sí, contigua a éste, se dé al expresado Cuerpo la cantidad de cien pesos para ayudar a la fábrica, a condición de que la Heredad pueda utilizarla en todos sus actos y juntas; y para ello dicho Ayuntamiento hará documento público en que conste la obligación que tiene de facilitar tal casa para los mencionados actos de la Heredad y derecho que la misma tiene a celebrarlos en ella; entendiéndose que si en alguna época cualquier Presidente del Ayuntamiento no la facilitase al fin referido, está obligado a devolverle la expresada cantidad con los réditos que devengue durante el tiempo transcurrido desde su entrega hasta el suceso de esto. Y que Don José Ramírez y Ramírez y Don José Andrés Pérez, con la representación de la Heredad, se presente ante el Ayuntamiento en sesión, e intervenga en la extensión del acuerdo en que se trate del asunto, y perciba

una copia de él, la cual archivará el primero como Presidente de la Junta Directiva.»

11 de octubre de 1888. Nuevo acuerdo para que se realice la subasta del ALBERCON VIEJO. «Se acordó que por los comisionados que ya en años anteriores se nombraron al efecto, se gestione y realice la venta del ALBERCON VIEJO, vendiéndolo por el precio que la comisión de acuerdo con la Junta Directiva crea acertado».

13 de junio de 1906. Se acuerda conceder 2.000 pesetas para las obras del nuevo templo parroquial. Primero: Si se estima conveniente contribuir con alguna cantidad para ayuda de la fábrica del templo parroquial en construcción en este pueblo, dada la escasez de fondos que hay para ello y las críticas circunstancias por que atraviesa este vecindario. Leído que fue este particular manifestaron, Don Manuel Cabrera Suárez y Don José Juárez Urquía, que solicitaban se diese vista a la Heredad del acuerdo tomado por la misma en la última sesión, para en su vista aprobarla o desaprobala. Se procedió luego a tratar sobre este particular, y se acordó: Que de los fondos de la Heredad se dé la cantidad de 2.000 pesetas con destino a la fábrica del templo parroquial, y en su día, si hiciese falta fondos para dicho destino y se cree que esta Heredad deba contribuir con alguna otra cantidad, se convoque la misma a tal efecto. Don Manuel Cabrera Suárez dice: Que entiende que éste acuerdo tomado por sesenta y cinco individuos de la Sociedad que están reunidos y representados, es ilegal; y por lo mismo no ha debido tomarse puesto que por él se dispone la inversión de cantidades que pertenecen al común de esta sociedad compuesta por más de cuatrocientos individuos de los cuales los sesenta y cinco forman sólo una exigua minoría, y se dispone de la inversión de sus fondos no ya en un objeto perteneciente a dicha Comunidad, sino en otro muy ajeno a ella. Sin embargo, siempre que la Directiva crea que el acuerdo es válido y atendiendo al fin que se destina la cantidad que se ha votado, desde luego se compromete a no reclamar por su parte de la inversión, o mejor dicho de la extracción de esa cantidad, sin hacerse responsable, de modo alguno, de las reclamaciones que pudieran hacer algún a algunos de los Señores presentes y representados; lo mismo que la que pensaran hacer cualquiera de los no presentes. Con estas salvedades, deja a la responsabilidad de la Junta Directiva, o de la Presidencia, de llevar o no a cabo el acuerdo citado.»

6 de octubre de 1918. Se saca a subasta la casa vieja y el huerto de la Heredad en el Albercón, y «Dadas las voces reglamentarias fueron rematados dicha casa y huerto, por Don Bartolomé Estupiñán García, y por el hilo de 150 pesetas.»

24 de julio de 1921. Acuerdo relacionado con explotaciones en la cumbre por una Sociedad extranjera. Se acordó:

«Que se comunique a las Heredades de Agüimes, que esta Heredad ha mirado con gran interés este asunto por creerlo muy peligrosos para estas Heredades, a fin de que también aquellas Heredades se ocupen del particular en la sesión que celebren. Que también se pase comunicación a todas las Heredades que han sufrido y están en peligro de sufrir perjuicios por las explotaciones a que este particular se refiere; a fin de conseguir que todas puedan ponerse de acuerdo en el procedimiento a seguir si lo creen oportuno. Estas Heredades son: Heredamiento del Rey, Vegueta, San José, Triana y de Tafira, en Las Palmas; Satautejo y la Higuera, en Santa Brígida; Dragonal y Hucio en San Lorenzo; Del Portillo y las de Lagunetas, que son cuatro; la de Cueva Grande en San Mateo, lo mismo también que La Lechuza y Lechucilla. De la Aldea de San Nicolás. De la Vega Mayor de Telde, Santa Lucía y San Bartolomé.»

1 de septiembre de 1921. «Con esta fecha el Señor Alcalde Don Francisco Pérez Medina, dice que ante él comparece Don Bartolomé Estupiñán García manifestando que desea obtener certificado del acta anterior, previo el pago de 150 pesetas, importe del remate de la casa y el huerto de la Heredad. Presente en este acto el Depositario de la Heredad, Don José Nicolás Juárez Urquía, percibió la referida cantidad de 150 pesetas y se expidió y entregó al interesado la certificación de esta acta».

30 de abril de 1922. «Se acordó suprimir la plaza de portero de la Junta; Don Francisco Romero Medina se compromete a hacer las citaciones de la misma, que se ofrezcan, si se le releva de los servicios personales que le correspondan en los trabajos de la Heredad, aceptando ésta el ofrecimiento».

19 de noviembre de 1922. «Se acordó nombrar el Municipal del Ayuntamiento, portero de la Junta Directiva, abandonándosele el estipendio de cinco pesetas mensuales».

15 de abril de 1923. «Se acordó que por ahora no se compre ninguna caja, en atención a los pocos recursos y múltiples atenciones que tiene la Heredad».

17 de enero de 1932. «Se acuerda aumentar el sueldo del portero a diez pesetas mensuales».

11 de noviembre de 1934. «Dada cuenta del Decreto del 23 de agosto de 1934, relativo al registro de manantiales y Alumbramientos de aguas, en el Registro de manantiales de la Jefatura de Minas, se acordó dar un voto de confianza a la comisión designada por la Junta Directiva para que dentro del término legal, practiquen todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento al mismo».

15 de noviembre de 1936. «En lo referente al oficio del Señor Alcalde sobre cuota pro avión, que se destine a ello lo que produzca un remate, distribuido a juicio de la Directiva, y si resultase que ya está cubierta, se destine a otras suscripciones patrióticas».

21 de enero de 1948. «Se aprueba la instancia presentada por Don José Manuel Sánchez González, y en su virtud se le concede el arrimo a la casilla de porras, y la apertura de una ventana que dé al techo de la misma, mediante la firma de un documento en el que se haga constar que esta concesión no dará nunca ningún derecho a su favor, pudiendo la Heredad ordenar el cierre o desaparición de la mencionada ventana, cuando lo estime oportuno».

28 de noviembre de 1954. «A la vista de la conveniencia que representa para los intereses de la Heredad, se acuerda se lleve a efecto mediante subasta pública, la enajenación de las ramas del monte de la finca de Las Cabezadas, así como también la leña seca y la de los arbustos que han nacido en el terreno de siembra».

25 de noviembre de 1956. «Fuera de convocatoria la Presidencia da cuenta de haber encontrado una perforadora de 50 HP de gas-oil que por la baratura y calidad de su material creyó conveniente adquirirla para la Heredad por serle absolutamente necesaria para sus trabajos. No obstante, si la Heredad, a pesar de lo anteriormente expuesto no desea adquirirla, queda libre de todo compromiso en relación con la compra, ya que existen otros que desean adquirirla».

En vista de las manifestaciones de la Presidencia y las ventajas de su bajo precio, la imperiosa necesidad que remedia y la utilidad que reporta la mencionada máquina, la Junta acuerda aprobar la compra de la referida perforadora, librando su importe de los fondos de la Heredad.

9 de septiembre de 1962. «La Junta queda enterada de las manifestaciones de la Presidencia en relación con la compra de subsuelos inscritos desde hace tiempo a nombre de la Heredad, por otras Entidades, acordando, si fuese preciso, la defensa de nuestros subsuelos».

INDICE DE LA CUARTA PARTE

	Pág.
Heredad Acequia Real de Aguatona de Ingenio: Introducción.....	257
Capítulo I Heredades formadas por el agua de Guayadeque.....	259
Capítulo II Régimen interno de la Heredad de Ingenio.....	260
Capítulo III Las plantaciones de caña de azúcar.....	262
Capítulo IV Preparación de los terrenos y riego.....	263
Capítulo V Relación de los labradores con los dueños de los «ingenios»	264
Capítulo VI La figura del Mayordomo y otros especialistas.....	265
Capítulo VII Beneficios económicos entre 1524 y 1539.....	265
Capítulo VIII Crisis azucarera: implantación de la vid y de la cochinilla.....	267
Capítulo IX El plátano. El tomate. Patata temprana. Cultivos hidropónicos ...	268
Capítulo X La Heredad y el abastecimiento de aguas a domicilio.....	269
Capítulo XI Derramas establecidas por la Heredad para los fines que se indican	270
Capítulo XII Préstamos solicitados por la Heredad.....	273
Capítulo XIII El Celador o «limpión» de la Heredad.....	275
Capítulo XIV Más datos sobre el Celador de las «madres».....	277
Capítulo XV Los estatutos de la Heredad.....	279
Capítulo XVI Más sobre los estatutos de la Heredad.....	281
Capítulo XVII Texto íntegro de los Estatutos.....	282
Capítulo XVIII La dula de riego y los «aduladores».....	287
Capítulo XIX Litigios entre las Heredades de Ingenio y Agüimes.....	290
Capítulo XX Propuesta de bases para una transacción.....	292
Capítulo XXI Bases para la terminación del pleito.....	293
Capítulo XXII La Escritura de Transacción.....	295
Capítulo XXIII Documentos incorporados a la Escritura de Transacción.....	298
Capítulo XXIV Acta levantada por el Notario a petición de la Heredad.....	300
Capítulo XXV Nuevos litigios entre las Heredades.....	301
Capítulo XXVI Proyecto de constituir una Mancomunidad entre la Heredad de In- genio y las de Agüimes.....	304
Capítulo XXVII Ultimos trámites para constituir la Mancomunidad.....	306
Capítulo XXVIII Por fin nace la Mancomunidad.....	309
Capítulo XXIX Desavenencias y litigios de la Heredad con particulares.....	310
Capítulo XXX Más litigios de la Heredad con particulares.....	313
Capítulo XXXI La Junta Directiva: Sustituciones y nombramiento.....	315
Capítulo XXXII Más sobre la Junta Directiva.....	318
Capítulo XXXIII Mociones que hacen referencia al cese de Don Juan Espino y nom- bramiento de Don José Ramírez.....	320
Capítulo XXXIV Obras de mantenimiento en Cajas y Madres.....	323
Capítulo XXXV Construcción de la Caja del Carrizo y supresión de las de Oronado y Chochina.....	324
Capítulo XXXVI Más acuerdos relacionados con trabajos en acequias y madres de Guayadeque.....	325
Capítulo XXXVII Proyectos de explotaciones de aguas.....	327
Capítulo XXXVIII Más proyectos, autorizaciones y concesiones.....	329
Capítulo XXXIX Informe del Presidente sobre trabajos y proyectos de la Heredad..	331
Capítulo XL Reconocimiento de personalidad jurídica a las Heredades.....	332

Capítulo XLI	Oposiciones, recursos contencioso-administrativos promovidos por la Heredad	333
Capítulo XLII	Más sobre oposiciones, recursos y contenciosos	334
Capítulo XLIII	Permisos de la Heredad a particulares.....	336
Capítulo XLIV	Reclamaciones de aguas extraviadas	338
Capítulo XLV	Más sobre reclamaciones de aguas.....	340
Capítulo XLVI	El Repartidor de las aguas de la Heredad.....	342
Capítulo XLVII	Más datos sobre el Repartidor.....	344
Capítulo XLVIII	Revisión de cuentas de Depositaria	346
Capítulo XLIX	Relación entre la Heredad y los molinos	348
Capítulo L	Datos relacionados con el reloj de la Heredad.....	350
Capítulo LI	Quiebra de la dula y remate de las aguas.....	351
Capítulo LII	Adquisición de la finca de Las Cabezadas.....	352
Capítulo LIII	Misceláneas de acuerdos.....	354

«TRAPERERA»

APORTACION

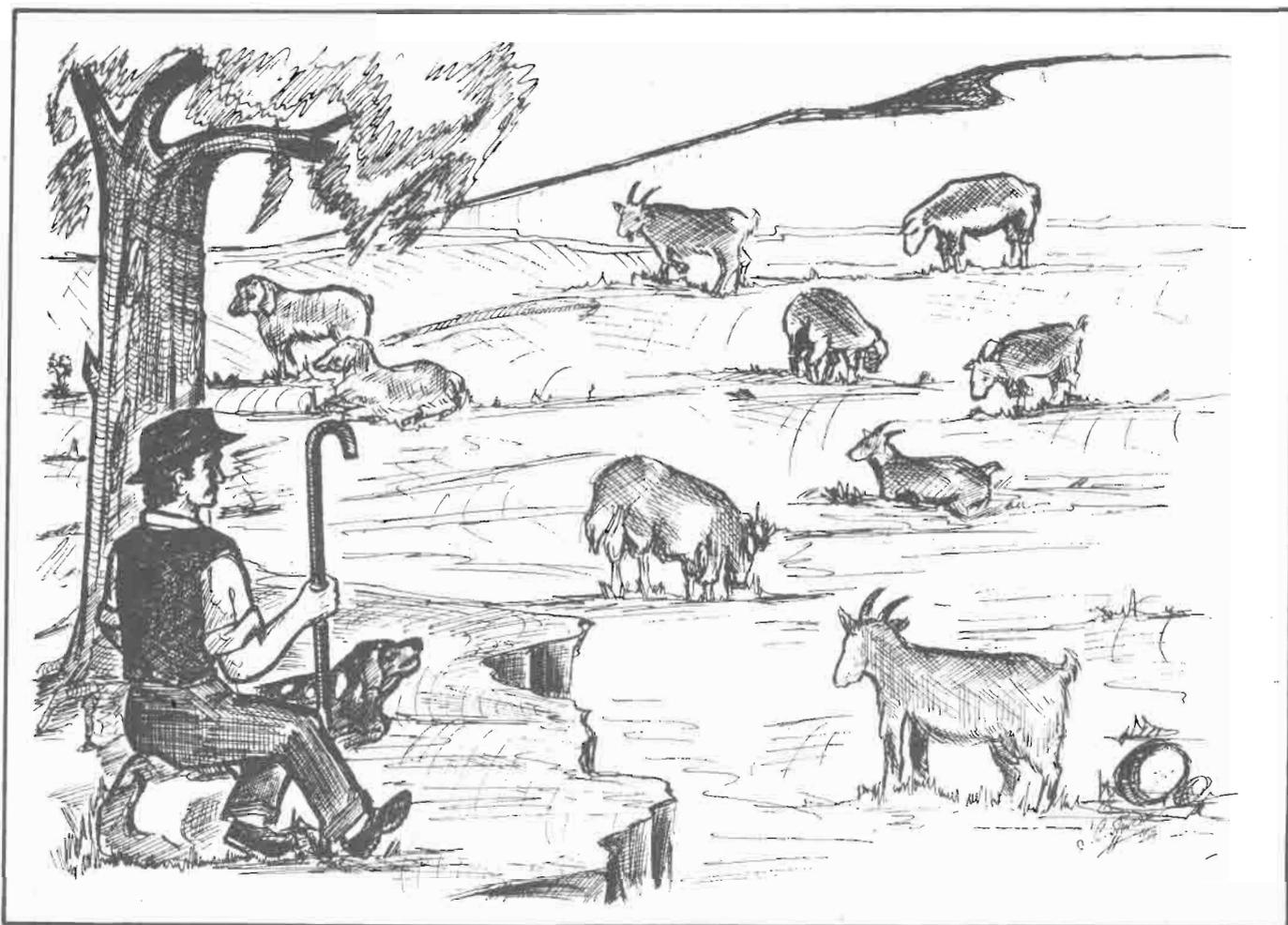
A LA

HISTORIA DE INGENIO

Por José Sánchez y Sánchez

QUINTA PARTE

LA SOCIEDAD DE PASTOS



Escena pastoril.

LA SOCIEDAD DE PASTOS

Introducción

Podemos afirmar que casi el noventa y tres por ciento de las 3.723 hectáreas de extensión que tiene el término municipal de Ingenio, está constituido por ubérrimas tierras de inmejorable calidad, que sólo esperan que las estaciones del otoño e invierno sean propicias para apagar la ardiente sed que las abrasan y prodigar los inmensos pastizales que sostenían a incontables cabezas de ganado, no sólo en la localidad, sino también de otros nómadas que arribaban por esta demarcación durante la temporada de verano. Así mismo, se llenaban los graneros con el dorado trigo que, con gran generosidad, se producía en la zona, hasta el extremo que era sobradamente suficiente para el abastecimiento de la población y para hacer las necesarias reservas de semillas, «la simiente», para la próxima siembra. Eran aquellos tiempos, ahora hondamente añorados, en que las lluvias otoño-invernales eran no sólo copiosas, sino también regulares que garantizaban las cosechas.

Una vez recolecta la abundante mies, quedaban en los terrenos los rastrojos que eran aprovechados por los ganados, cuyos dueños o pastores solicitaban autorización

de los propietarios de los respectivos predios para poder penetrar en ellos con sus rebaños.

El pastoreo en estas condiciones se hacía muy dificultoso y propicio a suscitar desavenencias con los propietarios de los terrenos, al penetrar los animales en unas parcelas no autorizadas, lo que ocurría frecuentemente, ya que el trozo no autorizado para pastar, está situado entre otros que sí lo están.

Desde luego, estas autorizaciones se concedían previa la aceptación de ciertas condiciones que, puntualmente, había de cumplir el dueño del hato, entre las cuales se destacaban y exigían con todo rigor, estas dos: la de recoger y colocar debidamente las piedras que, al trepar por las paredes, hacían caer los animales, y la de procurar que éstos no perjudicaran algún árbol, sobre todo almendros, que se encontrara en el lugar.

Ante todos estos inconvenientes y litigios que, a veces, se generaban entre pastores y propietarios, y con el fin de hacer más viable la consumición de los pastos sin estas trabas; así como para dedicar los ingresos que se disponían a obtener con las subastas de los pastos de las dis-

tintas zonas, «al fomento de la población, la agricultura y otros», como hicieran constar en el artículo 3.º de los Estatutos, idearon, con gran acierto, la constitución de una Sociedad, cuyos socios fueran la totalidad de los dueños de terrenos situados en las zonas aptas para el pastoreo. Y como el aprovechamiento que se pretendía lograr era única y exclusivamente, los pastos, con este nombre bautizaron la recién nacida Sociedad: «SOCIEDAD DE PASTOS».

En cuanto a la fecha de su fundación, nada sabemos en concreto, ya que la documentación que la acredita, o se halla traspapelada o ha desaparecido. Lo cierto es que, según se desprende de los apuntes que hemos conseguido, y que transcribiremos en el lugar correspondiente, de fecha de 2 de septiembre de 1876, en el que se dice: «que están conformes en prestar los servicios de que se trata, haciéndolo por los vecinos en la forma que se ha acostumbrado en los caminos y demás obras públicas que se han construido», nos hace pensar que, muchísimos años antes de 1876, ya existía esta «SOCIEDAD DE PASTOS», aunque, como hemos dicho, no habían testimonios escritos que lo confirmen.

Como se puede deducir a través de la lectura de los datos, que con sus respectivas fechas, se irán transcribiendo en los lugares oportunos, la SOCIEDAD DE PASTOS, se nos presenta como la «piedra de descanso» a donde han de acudir unas veces, la Parroquia, otras, el Ayuntamiento, para atender necesidades que a ambas entidades les corresponden resolver, valiéndose de sus recursos propios.

Para ello, la Sociedad, fiel a lo dispuesto en el artículo 3.º de su Reglamento, en el que, «se propone como fin de la Sociedad, atender al fomento de la población, de la agricultura y otros», atiende, previo acuerdo de la Junta General unas ocasiones concediéndole a la Parroquia cantidades para la construcción del nuevo templo y para

abonar al estipendio de una misa rezada, además de la conventual, celebrada a la salida del sol poco más o menos. Otras, subvenciona al Ayuntamiento para la realización de obras públicas, como son, escuelas y casa-habitación para el Maestro, Carnicería, Casas Consistoriales, apertura de calles, pago de honorarios al Médico Titular, fundación de una Banda de Música y gratificación al Director «que se desplaza semanalmente desde Las Palmas para dirigir los ensayos», y otras, defendiendo los intereses agrícolas de los asociados, que son todos los vecinos del pueblo poseedores de terrenos, al establecer el servicio de guardería para los sembrados y acondicionamiento de los caminos vecinales que conducen a los terrenos.

Dignos del mayor encomio son las relaidades logradas por esta desaparecida «SOCIEDAD DE PASTOS», todas ellas en beneficio del pueblo y por ello con toda la mejor buena voluntad que nos anima, hemos ido como espigando en el amplio campo de sus actividades, toda esta serie de datos que transcribimos, como aportación a la Historia de Ingenio.

El Ayuntamiento, al rotular sus calles, no se olvidó de dedicarle una a esta Sociedad, perpetuando así su memoria, y los vecinos podemos conocer a través de estas notas lo que hasta la fecha ignorábamos: la tan ardua como prolija y desinteresada labor que realizó con el solo fin de engrandecer a nuestro pueblo. Por eso, entusiasmado con su ingente y fructífera obra, no hemos dudado en tomar a la «SOCIEDAD DE PASTOS» como un hilo más de la urdimbre de la TRAPERA que, gustosamente nos proponemos tejer.

Así lo merece la Sociedad que filantrópicamente, dedicó todo su entusiasmo, capacidad, valía, esfuerzo y potencial económico, a la consecución de intereses comunitarios que, con el Ayuntamiento colabora en el engrandecimiento moral y material del municipio.

CAPITULO I

Remate o subasta de pastos

EMPECEMOS este trabajo referente a la «Sociedad de Pastos» de Ingenio, reseñando los datos que concierne a su fin primordial que no es otro que el de «subastar los pastos de sus propiedades rústicas de Medianía, Lomo Caballo, Sardo y Costa de la Jurisdicción de Ingenio y Casquete de Telde, «como hace constar en el artículo primero de su Reglamento, aplicando los productos que se obtengan de la subasta a atender el fomento de la población, agricultura y otros», invirtiéndose los fondos monetarios en lo que se acuerde en Junta General, como así lo dispone el artículo 3.º de dicho Reglamento.

La subasta o remate de los pastos se hace previo Edicto de la Alcaldía, en el que se fijan el lugar, día y hora en que habrá de celebrarse.

De este Edicto, condiciones a observar por los rematadores, lotes a rematar e hilo de subasta de cada uno y adjudicaciones, vamos a transcribir una de las actas, cogida al azar entre las innumerables que en el archivo se tomó. Empecemos por el EDICTO.

El Edicto convocando la subasta dice:

«Don José Espino Suárez, Alcalde Presidente de este pueblo de Ingenio:

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta de Propietarios y por disposición de los comisionados elegidos por otra Junta, en la Sala de la Escuela de niños, de ocho a diez de la mañana, el domingo primero del entrante mes de junio se arriendan en pública subasta, los pastos de la Medianía, Costa Lomo Caballo y Sardo de esta jurisdicción. El remate será por lotes y bajo las condiciones tipos y pormenores que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Ingenio, mayo 20 de 1879. Firmado: José Espino.

Con arreglo a la convocatoria anterior se reúne la Junta el día y hora que en la misma se fijó y se levantó la siguiente acta que transcribimos literalmente.

«En el pueblo de Ingenio a primero de junio de mil ochocientas setenta y nueve, constituido el Señor Don José Espino Suárez, Alcalde del mismo, en unión de los comisionados que al final se expresarán, en la Sala de la

Escuela de este referido pueblo, con objeto de llevar a cabo la subasta de los pastos de la Medianía y Costa de esta propia jurisdicción, según se halla acordado por la Junta de propietarios, llegada la hora de las ocho se dio principio al acto, leyéndose por mí, el Secretario, el edicto que se une a este expediente, los lotes y condiciones bajo los cuales se verificará la subasta, que son como siguen:

CONDICIONES

1.ª) El remate será por lotes y bajo los linderos que en su lugar se mencionan; sin perjuicio de no arrimar a los mismos límites en los puntos donde el arbolado, plantío o cualquiera otra cosa se lo impida.

2.ª) Todo rematador debe tener cuidado con las siembras y plantíos que dentro del lote que remate estén hechos o se hagan; bajo su responsabilidad cualquier daño que ellos se cometa.

3.ª) El rematador que no anticipe el importe de su remate tendrá que presentar un fiador a satisfacción de los comisionados.

4.ª) El plazo único para el pago del importe de los remates es: para los de la Medianía el primero de octubre del presente año, y para los de la Costa, el primero de mayo del entrante, sin perjuicio de recibirles antes del vencimiento de tales plazos, el total o parte, al que por más comodidad quiera irlo dando en porciones.

5.ª) Se prohíbe que los propietarios den permiso para que cabras que no le pertenezcan, pasten en los rastrojos una vez que se hayan levantado las reses y si es manchón, después que su dueño haya terminado el aprovechamiento: Mientras esté aprovechando, sea manchón o legumbres, podrán los propietarios admitirlas en lo suyo, sean de quienes fueren, con tal que sus amos las tengan rateadas o amarradas y vayan atadas por los caminos; pero en todo caso, bajo la responsabilidad del propietario que las admita en lo suyo. Y de la misma manera se consideran las vacas con la diferencia de que podrán sus dueños lle-

varlas a pastar durante las yerbas a los morretes que compran o les den, siempre que estén fijas en aquel paraje, mientras que tengan allí que comer. Pero la responsabilidad de los daños que hagan estos animales, pesará directamente sobre los que den o vendan las yerbas, si bien podrán después exigirles a los dañadores. Fuera de las épocas marcadas, no se admite en toda la Medianía vacas ni cabras. Entendiéndose que las cabras que no sean de propietarios han de estar fijas en el rastrojo o manchón donde les permitan comer durante esté su amo aprovechando; más la salida y entrada no se podrá admitir diariamente, sino al principio y al fin de la temporada.

6.ª) En la Medianía no se podrá admitir ninguna clase de bestias que no sean de los propietarios, salvo el tiempo de la recolección de trigos en que cada dueño admitirá en lo suyo las que tenga por convenientes; pero cuando el propietario se retira de una suerte tendrá que retirar a todos los animales ajenos.

7.ª) En la Costa no se admitirán animales de ninguna clase, a no ser cada dueño en lo suyo.

8.ª) No se admitirán a rematar a ninguno que no haya satisfecho los remates anteriores, o mejor dicho, que sea deudor a estos fondos.

9.ª) Todo rematador de la Costa, como este remate es de año, fuera de la jurisdicción que fuere el ganado, tiene que quedar sujeto el pago del impuesto que sobre la leche, carne de baifos y corderos imponga el Municipio.

10.ª) Verificado que sea el remate habrá una sesión de los comisionados para aprobar o rechazar a los fiadores que presenten los que rematan.

11.ª) Ningún rematador al retirar su ganadado puede dar a otro el pasto de su lote, sin que en ello intervenga la comisión.

12.ª) Todo rematador del pasto de los lotes, cualquiera de ellos que sea, está en el deber de dar parte al comisionado al que corresponda, de los daños que se la hagan dentro del recinto de lo suyo como corte de balos y tabaibas en la Costa, pues sólo es permitido el corte de la aulaga a los dueños de los terrenos o a quien ellos autoricen.

13.ª) Si algún lote se quedare sin rematar en la primera subasta, volverá de nuevo a arrendarse en otra segunda subasta pública.

14.ª) El pastor que reincidiere en dañar, perderá el valor del remate y será lanzado de su lote.

15.ª) Los lotes de la Medianía cada uno tiene dere-

cho a abreviar, sin responsabilidad de ningún género, en los puntos siguientes:

El primero, en la Acequia Real bajando por los caminos, sin que nunca le sea permitido bajar por las paredes que lindan a la acequia; y también en el Barranco de la Sierra, bajando por el «Portachuelo».

El segundo, en los mismos dos puntos que lo hace el primero, entendiéndose que lo haga por el camino sin que perjudique en nada los terrenos de dicho lote primero, respecto al abrevadero real y respecto al de la Sierra, tiene su paso por el referido «Portachuelo»; también, habiéndola puede dar agua en el Tabuco.

El tercero, puede abreviar en el mismo Tabuco y en el Agüesilla y de no, en «Las Pilas», tomando por camino el Barranco arriba desde que llegue al cuarto lote y sin perjudicar a éste.

Y el cuarto, puede dar agua en la Sierra por el «Portachuelo» o cueva de Bordón o también en Las Pilas, sin que haga camino fijo por un terreno donde perjudique, haciéndose responsable de los daños que en este sentido ocasionen.

16.ª) En el primer y tercer lote de la Costa están exceptuados los terrenos que fueron de Don Guillermo Morales y Díaz; y en el segundo, los de Don Antonio Sánchez Blanco; y en el cuarto, los cercados con los llanos que se hallen dentro de la cerca, pudiendo sí comérselos con el consentimiento de sus dueños.

17.ª) La entrada de los ganados será del día quince del que cursa en adelante y la salida, en los de la Medianía, cuando empiecen las siembras, mediante aviso de la comisión; y en los de la Costa, saldrán al vencimiento del año.

18.ª) La entrada de los ganados en los terrenos que sus dueños se han reservado para sí, no es permitida sino por los caminos o servidumbres propia de ganados.

19.ª) Un llano que esté junto a un cercado de un propietario, aunque dicho llano se halle fuera de la cerca, siempre que sea suyo, queda exceptuado del remate.

Con la lectura de las condiciones, que no son las mismas para todos los remates, ya que se formulan para cada uno de los que anualmente se van celebrando, introduciéndose las modificaciones aconsejables, se da por terminada la primera fase de la subasta, pasándose inmediatamente a la segunda que hace referencia a los lotes y los límites que los separan. Esto será objeto del capítulo siguiente.

Remate de los pastos. Descripción y adjudicación de lotes

LEIDO el pliego de condiciones que regirá la subasta de los pastos y debidamente aceptadas por los rematadores, se pasa a describir los distintos lotes que van a ser objeto de subasta, fijando sus límites y el «hilo» que se asigne a cada uno, a partir del cual se harán las pujas, si las hay.

LOTES

«La zona de la Medianía para este remate ha quedado dividida en los cuatro lotes que se describen a continuación:

1.º) Linda con el Naciente con la acequia real, por el Poniente, Montañón de los de tío Francisco Juan a caer al Barranco de La Sierra; por el Norte, camino que saliendo del Sequero va a la Cumbre hasta llegar al límite del Poniente; y por el Sur, Barranco de Guayadeque. Su hilo veintiséis duros.

2.º) Linda al Naciente con la acequia de la Verlanga; Poniente el alto de la Atalaya; Norte Barranco del Tabuco, siguiendo el de las Gañanías, cañada que está al Sur de la Era de las toscas, siguiendo el abrigo de la suerte de Don Domingo Estupiñán, algibe de Don Francisco Rodríguez Pérez hasta las Cuevas de la Atalaya; y por el Sur, el límite Norte del primer lote, o sea, el camino de la Cumbre. Su hilo treinta duros.

3.º) Linda al Naciente camino que pasando por la Madre del agua va al Draguillo, bajando por la trasera de Aguatona hasta la junta de los barrancos; Poniente, barranquillo dícese, camino que sale del Barranquillo de las Gañanías, siguiendo la hoya de Ana María hasta el Draguillo; por el Norte, Barranco del Draguillo; y por el Sur, Barranco del Tabuco y Palomar. Su hilo treinta y cinco duros.

4.º) Linda al Naciente con el límite Poniente del anterior; Por el Poniente, camino que sale de la Cueva de Bórdón, pasa por las Casas Blancas y baja al Draguillo; Norte, Barranco del Draguillo; y por el Sur, límite Norte del segundo lote a dar al Barranco de la Sierra, bajando por el «Portachuelo». Su hilo treinta y cinco duros.

La zona de la Costa también fue dividida en los cuatro lotes que pasamos a describir:

1.º) Linda al Naciente con la orilla del mar; por el Poniente, camino que sale de la finca del Seminario hacia Marfú; Norte, cercado del Herrero, camino de la Burgaleza a venir a la Cañada de Taborde; Sur, barranquillo de las Majoreras. Su hilo treinta duros.

2.º) Naciente, orillas del mar; Poniente, la misma vareda del anterior lote hasta el Barranco de Aguatona; Norte, Barranco de Aguatona; y Sur, con el límite Norte del otro lote anterior. Su hilo treinta duros.

3.º) Naciente, el Poniente del lote anterior; por el Poniente, cercados de Don Domingo a dar con el camino real, camino atrás a caer al Barranco de Aguatona por el Cardoncillo; Norte, Barranco de Aguatona; y Sur, orillas de los Barranquillos. Su hilo treinta duros.

4.º) Naciente, camino carretero hasta el Calvario del Carrizal, siguiendo la pared que divide la hacienda de

Don José Ramírez Martel y otros; Poniente, el cercado de la Montañeta de Don Manuel Romero, siguiendo al Sur hasta dar con el barranquillo de la Longuera; y al Norte, por debajo de los cercados del Valle y Lomo de Don Juan y al Norte, orilla de los barranquillos y finca del Seminario; y por el Sur, barranquillo de la Longuera. Su hilo veintiocho duros.»

Descritos los lotes de la Medianía y Costa con sus respectivos linderos e hilos asignados a cada uno, como tipos iniciales de la subasta, se procede a la tercera fase que comprende la subasta propiamente dicha.

«Da comienzo la subasta con los lotes de la zona de Costa que fueron adjudicados a los siguientes Señores, por los precios que se indican:

Don Gregorio Martel remató el primer lote de treinta duros.

Don Rafael Domínguez remató el segundo en treinta duros.

El cuarto lote se quedó sin rematar por no haber habido postor.

Total recaudado por los lotes de la zona de Costa, noventa duros, o sea, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Sigue la subasta de los cuatro lotes de la Medianía, adjudicándose los siguientes Señores, por los precios que se señalan en cada uno.

Don Juan López Suárez remató el primer lote por su hilo, que fue de veintiséis duros.

El mismo Don Juan López Suárez subastó el segundo lote, también por su hilo, en treinta duros.

Don Antonio González Mendoza remató el cuarto en treinta y cinco duros, su hilo.

Don Juan Domínguez remató el tercer lote, también por su hilo, o sea, treinta y cinco duros.

Total recaudado por los cuatro lotes de la Medianía, ciento veintiséis duros, equivalentes a seiscientos treinta pesetas, que sumadas a las cuatrocientas cincuenta de los tres lotes subastados en la zona de Costa hacen un total de 1.080 pesetas.

Finalmente, en cumplimiento de lo que dispone la condición 3.ª, se procedió a la presentación de fiadores por los licitadores que hacen el pago diferido, siendo los siguientes:

Don Gregorio Martel presentó como fiador a Don José Pérez Estupiñán.

Don Rafael Domínguez, a Don Bartolomé Suárez Mateo.

Don Juan López Suárez, a Don Juan Domínguez.

Don Juan Domínguez, al Señor Don Bartolomé Suárez Mateo.

Don Manuel Espino, a Don José Espino Díaz.

Don Antonio González Mendoza, entregó el importe del que se dio por recibido el Depositario, Don José Ramírez.

En este estado, la comisión aprobó como de su satisfacción los fiadores presentados.

Los fiadores y rematadores aceptaron el remate bajo las condiciones expresadas y firman los que saben y por los que no, un testigo, haciéndolo también los comisionados presentes, Don Gregorio Pérez Estupiñán, Don José Morales y Ramírez, Don José Pérez y Pérez y Don Francisco Rodríguez Pérez, con el Señor Alcalde que certificó. Siguen las firmas.»

Más datos relacionados con el aprovechamiento de los pastos

S IENDO las cantidades que se obtengan del remate de los pastos, los únicos recursos con que cuenta la Sociedad para el cumplimiento de sus fines, es lógico que sus mayores esfuerzos se encaminen a cuidarlos con esmero, vigilar su buen estado de conservación y adoptando acuerdos y poniendo en práctica medidas que tiendan a protegerlos.

La sesión del 28 de abril de 1878, se convocó para:

«Tratar acerca de esclarecer algunos obstáculos o falta de claridad que se observan en el acuerdo en que esta propia Junta confirió comisión para impedir la entrada de los ganados en las tres dichas partes de Medianía, Cercado y Costa, a Don José Morales Ramírez, Don José Pérez y Pérez y otros; acordaron: Que en los cercados, ni con licencia de sus dueños, ni sin ella, pueda entrar ganado de ninguna especie, impidiendo la entrada los mismos comisionados nombrados ya al efecto, a quienes se les renuevan las facultades concedidas en anteriores acuerdos, entendiéndose que cuando se causen daños en los pastos, tanto en la Medianía como de la Costa, cuando todavía no tengan dueños los lotes, los comisionados de cada parte castiguen por la entrada y daño, exigiendo este último y depositándolo en la persona donde se recoge el producto de los remates.»

«Con fecha 10 de noviembre de 1878, se remata por un año y dos o más, los pastos de los terrenos de la Medianía, Costa, Lomo Caballo y Cumbre de esta Jurisdicción y Lomo de los Caballeros de la Jurisdicción de Telde, aplicando su producto en descuento del Cupo de la Sal.»

Sobre este Cupo de la Sal, hemos hablado ya ampliamente al dedicarle un capítulo en la tercera parte de esta obra destinado al Ayuntamiento.

Sesión del 20 de abril de 1881. En esta reunión de la Sociedad de Pastos, el Presidente expuso:

«Que el objeto de esta reunión era poder acordar lo que les pareciera más conveniente acerca del aprovechamiento de los pastos, por cuanto según muchos, hay un completo desorden en las cabras mansas y otros animales y acordaron: Que se haga el remate bajo las condiciones estipuladas para el que se intentó el domingo anterior, con más la de que se respete todo lo sembrado hasta el 15 de mayo próximo en que sus dueños vean si prometen o no esperanzas de aprovechamiento y den la libertad de soltar; y no teniendo lugar la subasta por falta de licitadores, puedan los comisionados contratar con cualquiera que se presente.»

Como puede observarse la Sociedad, a veces, tropezaba con serias dificultades en el cumplimiento de sus fines.

El día 15 de agosto de 1893, reúne la Sociedad de Pastos para resolver una reclamación presentada por el pastor que remató el lote de Rosiana. En esta sesión; el Presidente manifestó:

«Que el pastor que remató el lote de Rosiana se queja a la comisión nombrada por los propietarios para el cuidado y arreglo de los pastos de tales terrenos, así como el abrevadero de la Güesilla, se les están poniendo estorbos para poder dar agua a su ganado, ya haciendo plantíos junto a los charcos donde se bebe el agua, ya haciendo paredes y otros estorbos para impedir la entrada a los mismos caharcos. Acordaron: Que por el Ayuntamiento se hagan las consultas necesarias para saber el camino

conducente a fin de que tanto el citado abrevadero de la Güesilla como los demás de la Medianía queden listos para poderse usar; abonándose los gastos que en dicha consulta se ocasionen del fondo de los pastos; lo mismo si por la entrada a beber se promueve algún juicio de falta por los dueños de los terrenos donde están los abrevaderos, se perdiesen estos juicios, lo que no es de esperar, se abonen los gastos de dichos fondos; pero si fuere necesario seguir otros caminos para la defensa de tales abrevaderos, entonces que se reúna la Junta General de Proprietarios y disponga lo conveniente. Para el caso que al Depositario no le sean de abono en sus cuentas los recibos de los gastos dichos, por no estar en la reunión todos los propietarios de los terrenos de la Medianía, los presentes, personalmente y cada uno con lo que le pertenezca, se obligan a responder de ellos.»

La comisión nombrada para el régimen y gobierno de los pastos, presenta la renuncia de sus cargos, y la Presidencia manifiesta que a la vista de ello es de absoluta necesidad nombrar otra comisión que la reemplace. El asunto se discutió en la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1894, y en ella se acordó:

Que se acepte la renuncia de los individuos de la comisión que venían desempeñando estas funciones a quienes les dura el cargo hasta que en junio próximo hagan el remate normal de los pastos, y en este día, el pueblo nombre nueva comisión que dure un año o reelegir a los que deban salir si les conviene. Esta misma elección o reelección tendrá lugar cada año el día del remate. Y se le dan facultades tanto a la comisión que se nombra hoy como a la que pueda nombrarse, en cualquiera otro día, para que por los medios legales, ya sean administrativos o judiciales, hagan respetar a pastores y propietarios, todas y cada una de las condiciones que figuran en acuerdos anteriores, pudiendo con este objeto demandar todos juntos o cada uno de por sí, con la misma personalidad y fuerza como si defendiera sus derechos propios.»

Don Antonio Peña Santana se obliga a responder de todos los daños que se ocasionen de la carretera arriba de la Jurisdicción de Telde en atención de que en dicha zona no pastan otros ganados que no sea el suyo. El escrito que, con tal motivo suscribió, dice así:

«Con esta fecha, 9 de junio de 1902, y ante los comisionados que suscriben, comparece Don Antonio Peña Santana, manifestando: Que como quiera que de la carretera arriba de la Jurisdicción de Telde, no pasta ningún otro ganado que no sea el suyo, desde luego se obliga a responder de todos los daños que ocurran en dichos terrenos; y firma con dichos comisionados, de que certifico.»

Don Antonio Caballero Sánchez como rematador de los lotes de Catela, Pernota y Puntón, solicita permiso de la Junta para traspasar sus derechos de la subasta a Don Juan López Rodríguez. El escrito de cesión fechado el 21 de junio de 1902, literalmente, dice:

«Con esta fecha y ante el Señor Alcalde y comisionados de los pastos de la Jurisdicción, compareció Don Antonio Caballero Sánchez, manifestando que, como rematador del lote de Catela, Pernota y el Puntón, cede si lo permiten, dicho remate a don Juan López Rodríguez, por el mismo precio y condiciones en que lo verificó. Presente dicho Don Juan López Rodríguez, dijo: Que aceptaba la cesión a que se alude y presentaba como fiador y prin-

principal pagador a Don José Caballero Sánchez, con quien se conformaron dichos comisionados, y firman los que saben y dos testigos por Don Juan López Rodríguez y Don José Caballero Sánchez, que dijeron no saber, que se certifica.»

Por fallecimiento de Don José Ramírez y Ramírez, Depositario de los fondos de la Sociedad, se nombra para sustituirle a Don José Nicolás Juárez Urquía. El acuerdo dice:

«Nombrar depositario de los productos de los remates de pastos, a Don José Nicolás Juárez Urquía, por fallecimiento de Don José Ramírez y Ramírez. Nombrar una comisión compuesta de Don Manuel Rodríguez Ramírez, Don Matías Romero Pérez, Don Manuel Espino Rodríguez, Don José Pérez y Pérez y Don Francisco Rodríguez Ramírez, con objeto de que examinen y aprueben las cuentas pendientes de aprobación que existen en poder de Don José Nicolás Juárez Urquía, dándose cuenta del resultado en la reunión que se celebre para llevar a efecto el próximo remate de pastos. También se nombró para hacer efectivos los cobros de los remates de pastos, con facultades para demandar a tal objeto, a los Señores Fiscales propietarios y suplente que son o fueren en lo sucesivo juntos o cada uno de por sí. Que del producto de los pastos se siga invirtiendo en el Médico Titular y en la Música como hasta el presente». 13 de marzo de 1904.»

Don Bartolomé Espino Gil presenta un escrito manifestando: «No estar conforme con lo acordado el día trece de marzo de 1904 y pone en conocimiento de la Presidencia, que los derechos que representa en la Medianía y Costa quedan desertados desde esta misma fecha de lo acordado, quedando yo, el exponente, en plenas facultades para tomar disposiciones de mis derechos durante no se prevenga otra disposición más evidente.»

Con fecha 24 de abril de 1904, el Alcalde Presidente convoca a todos los propietarios de los terrenos de la Medianía, Costa, Lomo Caballo y Sardo, «para tratar y acordar lo que proceda con respecto a la instancia presentada por Don Bartolomé Espino Gil, para el día 1 de mayo de 1904. En esta convocatoria se añade otro particular que

dice: «nombramiento de nuevas comisiones, si se cree procedente, por renuncia verbal y voluntaria de los individuos que las componen.

Motivada por la convocatoria anterior, el día primero de mayo de 1904, la Junta celebró sesión y entre los particulares tratados figuran los siguientes:

1.º) Que de los fondos de los pastos se paguen al Médico la cantidad de 500 pesetas, en vez de las 1.000 que se le tenían señaladas, y para la Música ciento diez pesos, en vez de doscientos.

2.º) Que en caso de que con las cantidades señaladas no fuese posible sostener al Médico y a la Música, antes de proceder a consignar cantidades en el presupuesto para los objetos indicados, el Señor Alcalde por medio de pregones reunirá de nuevo a los propietarios con objeto de acordar lo que convenga.

3.º) Que nombraban comisionados para el gobierno y orden de los pastos con las facultades que se habían conferido a las comisiones anteriores, a los Señores Don José Nicolás Juárez Urquía, Don José Espino Suárez, Don José Pérez y Pérez y Don José Morales Ramírez.

4.º) Que la misma comisión no tenga facultades para variar los linderos de ninguno de los lotes, dejándolos todos tal cual están.

5.º) Que desde luego se impone a cada uno de los comisionados nombrados y que en lo sucesivo se nombren, cinco pesetas de multa desde el momento que no cumplan como precede con su cometido, cuyas multas ingresarán en el fondo y podrán ser exigidas por el Fiscal Municipal, comisionado para el cobro de los remates.

6.º) Que el pago de las cantidades del primer particular empezarán a regir, para el Médico, el día primero de enero próximo, y para la Música, a la terminación del trimestre actual.

7.º) Que se den facultades a los comisionados para sustraer de los fondos de los pastos, las cantidades que necesitan para el mejor desempeño de su cometido, por ejemplo, poner guardias secretos y otros por el estilo; comisionando, desde luego, al Señor Alcalde para autorizar los recibos de dichas cantidades.»

CAPITULO IV

Siguen más datos referentes al aprovechamiento de los pastos

FECHADA en abril, de 1905, se circula una convocatoria por la que se citan a los propietarios de las tierras sometidas a la disciplina de la Sociedad de Pastos.

A petición verbal de la comisión encargada del régimen y gobierno de los terrenos de la Medianía, Costa, Lomo Caballo y Sardo de esta jurisdicción y los de Casquete de la ciudad de Telde, en vista de los abusos que en ellos se están cometiendo debido a la tolerancia o per-

miso concedido por algunos propietarios a los dueños de los ganados, para la introducción de éstos en ellos; y para tratar en su consecuencia de todo cuanto se relacione y tienda al buen orden y gobierno de tales terrenos, para celebrar, dicese, vengo a convocar a todos los propietarios de los expresados terrenos para celebrar reunión al objeto indicado, en la escuela de niños de este pueblo, el día 23 de los corrientes, a las diez. Cada interesado, en prueba de citado, firmará al pie de su nombre, y el

que no supiese, un testigo, apercibido el que citado no compareciere, tendrá que estar y pasar por lo que la mayoría de los concurrentes acórdase. Ingenio, abril veinte de mil novecientos cinco. El Alcalde. Manuel Rodríguez. Siguen siete folios conteniendo las firmas de los citados, en prueba de estar enterados.»

La Junta convocada se celebró en la fecha prevista y el acta redactada con motivo de la sesión, dice:

«En el pueblo del Ingenio, a veintitrés de abril de mil novecientos cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez y Ramírez, se reunieron los propietarios de los terrenos de la Medianía, Costa, Lomo Caballo y Sardo de esta jurisdicción y Casquete de la de Telde, para cuyo acto y para tratar sobre cuanto se relacione con el buen gobierno y orden en dichos terrenos, fueron citados por convocatoria circulada al efecto.

Por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión; y después de discutirse detenidamente el particular, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que se continúen los remates de los pastos en la misma forma que hasta la fecha.

2.º Que la entrada de animales o mejor dicho, de ganados en tiempo no oportuno en los terrenos de la medianía, sea castigada la primera vez con la cantidad de veinte y cinco pesetas; cincuenta pesetas, la segunda; y con perder el derecho a volver a pastar en toda la jurisdicción de dicho ganado, en la tercera; cuyas cantidades serán exigidas por la comisión que se nombre, en juicio verbal civil.

3.º Que si algún lote de la Medianía se queda sin rematar, se volverá a publicar el remate para el siguiente domingo; y si tampoco se rematara en dicho día, entonces quedará sin efecto el remate hecho devolviéndose el dinero a los que lo hayan rematado, y quedando en este caso, dicese, no permitiéndose en este caso, entrada de animales en toda la Medianía, no pudiendo tampoco ningún propietario dar ni vender a nadie los rastrojos o pastos.

4.º Que se suprime el lote de Catela, siendo por tanto, el lindero del Poniente, de Marfú, la carretera del Estado, y queda unido al de las Cadenas de Matos, el de Catela.

5.º Que también se une al lote de Rosiana, el Puntón de Aguatona.

6.º Que se añada al lote de Tavares, el Lomo del Florido, quitándose a las Cadenas de Matos.

7.º Que el lindero del Poniente del lote del Casquete sea el camino de las Eras del atajo como lo fue en un tiempo.

8.º Que el importe de los remates sea satisfecho al contado en el mismo acto del remate, no teniendo validez el mismo si no lo paga una vez rematado.

9.º Que por la comisión que se nombre se exigirá la multa de veinte y cinco pesetas al propietario que se sepa que dá o permite la entrada en lo suyo, de animales de cualquier clase.

10.º Que también por el Señor Alcalde se exigirá a la comisión la cantidad de veinte y cinco pesetas, cada comisionado, si se acreditase que cualquier propietario les da parte de la entrada de animales y no cumplan con lo acordado.

11.º Para el caso de que haya resistencia por parte de algunos a retirar los animales de la Medianía, se faculta al Señor Alcalde para que los haga retirar valiéndose de los agentes o de la Guardia Civil, abonándose de los fondos de los pastos, los gastos que se ocasionen.

12.º Que todas las multas y responsabilidades acordadas, sean para ingresar en el fondo de los pastos.

13.º Que nombraban comisionados para hacer cumplir todas estas condiciones y las que constan de acuerdos anteriores, que no se opongan a estos, a Don José Morales Ramírez y Don Bartolomé Sánchez Ramírez, y suplentes para el caso de imposibilidad de alguno de estos, a Don Juan Domínguez Martín y Don Matías Romero Pérez, respectivamente, con las facultades que hasta la fecha han tenido todas estas comisiones.

En este estado, Don Bartolomé Espino Gil, Don Manuel Ramírez Sánchez y Don Cristóbal Romero Rodríguez, manifestaron: que no estando conformes con lo acordado, desde luego, dejan libres y a disposición, los pastos de sus terrenos.

También se acordó que la comisión nombrada queda facultada para que, de la manera que lo crea más procedente, exija los daños causados por los ganados en los terrenos de la Medianía, durante los días que han estado pastando en ellos sin deberlo hacer.

Con lo que se dio por terminado el acto, que firman todos los concurrentes que saben, de qué certifico:»

Como puede colegirse las anteriores trece condiciones—número nada agradable para los supersticiosos— fueron aprobadas en la sesión que acabamos de describir; son todas ellas de carácter tanjante en lo que al cumplimiento de las mismas se refiere, llegándose, incluso, a establecer sanciones para los individuos de la comisión que faltare a la observancia exacta de la misión encomendada. ¡Se necesita tener un desmedido afán de figurar como miembro de una comisión, sabiendo de antemano, que no va a cobrar por su dedicación, y que se está expuesto a tener que pagar al menor descuido que se tenga en el desempeño del cargo!

En la sesión celebrada el día 11 de junio de 1911, la Junta acordó:

1.º Acordar se formen bases que conduzcan al buen orden en los terrenos de la medianía y Costa.

2.º Acordar las inversiones que deban darse a los productos de los remates de los pastos.

«Se acordó que una comisión compuesta por Don Francisco Rodríguez y Ramírez y Don José Espino Suárez, formen un Reglamento por el cual ha de regirse esta Sociedad de Pastos en lo sucesivo. Que este Reglamento será presentado a la Comunidad para su aprobación, el día quince de los corrientes, a las nueve, para cuyo día queda prorrogada esta sesión para lo cual se pregonará también en la Plaza.

16 de junio de 1912. Con esta fecha se hace el remate de los trece lotes que se relacionan y cuyos hilos fueron fijados en las cantidades que se indican:

	Duros	Duros
Tavares	45	Ratiño 38
Cadenas de Matos	38	Rosiana 25
Sardo	20	Orillas 14
Pilón	10	Camacho 4
Marfú	25	Moriscos 17
Montañeta	25	Casquete de Telde 35
Majoreras	15	

que hacen un total de 311 duros. En el acta del remate se hace constar que el Depositario ha llevado a su poder la cantidad de ciento treinta y nueve duros que importa el remate.

Es que los lotes de Tavares, Cadenas de Matos, Ratiño, Rosiana y Casquete de Telde, quedaron sin rematar por no haber postores; el resto fue rematado cada uno

por el hilo fijado a excepción del denominado Pilón que siendo su hilo fijado en 10 duros, fue rematado por diez y nueve duros por Don Miguel Suárez Hernández, entregando este importe en el acto.

Seguidamente, la Junta acordó: Que desde mañana se ponga un guardián o dos si es necesario, en la Medianía, para evitar la entrada de ganado y otros animales, ganando el estipendio de dos pesetas y además la mitad de las multas que se impongan a los ganados que se encuentren y además dos pesetas que cobrarán a los dueños de los animales sueltos de otro género; y si se acredita que no cumple como es debido, perderá el jornal y demás remuneraciones.»

En la sesión del 13 de octubre de 1913, la Junta autoriza a Don Miguel Suárez Hernández para que defienda en juicio los linderos del Lote del Casquete. El acuerdo dice:

«Que por el rematador del Casquete, Don Miguel Suárez Hernández se defienda en juicio los linderos del Casquete, demandado por los pastos del mismo a los pastores que se introduzcan en él, obligándose la Sociedad a abonar a Don Miguel Suárez Hernández, los gastos judiciales y extrajudiciales que se ocasionen.»

Nueva sesión de la Junta de Propietarios el día 5 de octubre de 1914, que fue consagrada a la consideración de los dos particulares siguientes:

«Primero. Que conforme a lo acordado en la anterior acta, se abone a Don Miguel Suárez Hernández, cincuenta y siete pesetas, sesenta céntimos, importe de las costas del juicio, en Telde y además catorce pesetas de otros gastos extrajudiciales que hizo, y que dicha cantidad se abone del producto del remate hecho en el año mil novecientos trece.

Segundo. Que se abone a Don José Esquino Quintana, rematador del Lote de Ratiño, la cantidad de treinta y nueve pesetas de costas del juicio que sostuvo con Don Domingo Medina Nuez, sobre los pastos de la finca de Don Manuel Espino en el Abrevadero.»

La Sociedad sigue abonando gastos de juicios promovidos por rematadores de pastos. Esta vez corresponde a

un segundo juicio que Don José Espino Quintana inició contra Don Domingo Medina Nuez.

Este asunto, juntamente con otro a que hace referencia la denuncia, por los propietarios, de los daños que puedan haber inferido en algún plantío que tengan en sus respectivos predios, fueron tratados en la sesión del día 9 de noviembre de 1914, tomándose los siguientes acuerdos:

«Primero. Que se abone a Don José Espino Quintana la cantidad a que ascienden las costas del segundo juicio que sostuvo con Don Domingo Medina Nuez, apercibiendo los correspondientes recibos que se unirán al recibo de la Junta, abonándole sus gastos.

Segundo. Que el domingo venidero se pregone la salida de los ganados de los lotes de la Medianía, para que los propietarios de los terrenos que tengan plantíos los examinen a ver si tienen daños en ellos, y al mismo tiempo se avise por el Presidente a los pastores para que se retiren el mismo día.»

Del segundo de estos particulares se deduce que los pastores no podían usar libremente de los pastos sin una vigilancia extrema, sino que habían de tener mucho cuidado para que sus ganados no hicieran daños en sus plantíos, que suponemos serían algunos árboles, como almen-dros, higueras, nogales, etc., como lo justifica la expresión «para que los propietarios de los terrenos examinen los plantíos que tengan a ver si tienen daños en ellos», para luego hacer las reclamaciones pertinentes.

Dos nuevos particulares son abordados en la sesión del día 12 de enero de 1915, y con relación a ellos se acordó:

«Primero: Autorizar al Presidente para que nombre dos personas que vigilen la Medianía, las cuales no deben consentir por ningún concepto, la entrada de los ganados por terrenos de los socios y evitar los arranques de «yerbajos» y sementeras de la misma Medianía, lo mismo que cabras y animales sueltos en propiedad que no sea de los dueños de los animales.

Segundo: Que se abone al portero del Ayuntamiento, UNA PESETA, por cada citación de los individuos de la Junta Directiva.»

CAPITULO V

Otros datos relacionados con el aprovechamiento de los pastos

EL 11 de abril de 1915, se celebrara sesión para proponer a la Junta, y así se acuerda, «suspender por ahora la guardia de la Medianía, debiendo desde mañana dejar los peones nombrados.

Suponemos que este acuerdo se debe a que estando ya crecidas las cementseras, por estas fechas no era necesaria

la vigilancia que quedaba a cargo de sus respectivos dueños, los cuales se trasladaban con mucha frecuencia a sus fincas con el fin de practicar los «escardados» en sus sembrados.

En el remate de los pastos de este día, 2 de abril de 1916, se sacan a subasta los siguientes lotes, por los precios que se indican:

	Duros		Duros
Ratiño	20	Pilón	16
Cadenas de Matos	30	Orillas	13
Tavares	26	Casquete y Silva	25
Rosiana	25	Moriscos	10
Sardo	32	Marfú	17
Montañeta	20	Catela, Pernota y Pt.	12
Majoreras	10	Camacho	4

Las condiciones para este remate son las mismas de años anteriores, con las modificaciones de que en la Medianía rigen las mismas establecidas para el Lomo Caballo y Sardo; siendo la salida de los ganados de la Medianía el día último de octubre; y los importes de los de la Costa, Lomo Caballo y Sardo, serán satisfechos el primer domingo de junio próximo.

Se exceptúa del remate la suerte del Bordo de Don Juan del Toro Dávila».

Comienza la subasta y los distintos lotes van siendo adjudicados a los siguientes rematadores, por los precios que se indican:

RATIÑO	Este lote fue rematado por Don Francisco Pérez Medina; sus fiadores, Don Miguel Suárez Hernández y Don Luis Espino Caballero; por su hilo, 20 duros.
CADENAS DE MATOS	Fue rematado por Don José Espino Quintana; su fiador Don Luis Espino Caballero.
ROSIANA	Adjudicado también a Don José Espino Quintana en 25 duros; su fiador Don Juan Espino Caballero.
SARDO	Quedó desierto por no presentarse ningún licitador.
MONTAÑETA	Rematado por Don Luis Espino Caballero, en 20 duros; su fiador, Don Luis Espino Medina.
MAJORERAS	Adjudicado a Don José Espino Quintana, por 10 duros; su fiador, Don Juan Espino Caballero.
PILÓN	No se presentó licitador.
ORILLAS	Rematado por Don Diego Romero Ramírez en 16 duros; su fiador Don Juan Guedes Suárez.
CASQUETE Y SILVA	Adjudicado a Don José Espino Quintana, en 25 duros; su fiador, Don Juan Espino Caballero.
MORISCOS	Fue rematado por Don Manuel Rodríguez, en 10 duros; su fiador, Don Rafael Rodríguez Domínguez.
MARFU	Rematado por Don José Espino Caballero, en 17 duros; su fiador, Don José Espino Quintana.
CA-PER Y PUNTON	Fue rematado este lote por Don Miguel Suárez Hernández, en 40 duros; su fiador, Don José Suárez Hernández.
CAMACHO	Se le adjudicó a Don Rafael Rodríguez Domínguez en 4 duros; su fiador Don Juan Guedes Suárez».

Obsérvese que en los remates de los pastos, son muy raras las pujas que se hacen y, por consiguiente, casi todos los lotes, en algunas subastas, se adjudican por el hilo en que son ofertados.

Concretamente, en este remate que acabamos de reseñar, solamente en dos lotes se produjeron alzas o pujas. Fueron el de Orillas, que siendo fijado su hilo en 13 duros, fue subastaos en 16, y el de Catela-Pernota y Puntón que tuvo un alza de 28 duros, ya que habiéndose fijado un hilo de 12 duros, fue adjudicado en 40 duros.

Respecto de los dos lotes que quedaron desiertos se acordó; Que se saquen de nuevo a subasta el segundo domingo de junio, en unión de los que dejen sin pagar el domingo anterior. Y se dio por terminado el acto que firma el Señor Presidente de qué certifico. Juan Rodríguez. Rubricado».

Como se había acordado el 11 de junio de 1916, bajo la Presidencia de Don Ceferino Artiles Sánchez, se procedió al remate de los lotes del Sardo y Pilón que quedaron desiertos en la sesión anterior, siendo sus hilos en la presente veinte y seis duros, seis duros menos que en el anterior, para el Sardo, y trece duros, tres duros menos, para el Pilón.

El Sardo fue rematado por Don Juan González Rodríguez en su hilo o sea 26 duros, su fiador, Don Juan Díaz Acosta.

El del Pilón fue subastado por Don Bartolomé González López en su hilo, o sea, 13 duros y su fiador, Don Pedro López Rodríguez. Y se dio por terminado el acto que firma el Señor Presidente de qué certifico. Ceferino Artiles.»

Para el día 27 de abril de 1918, se convoca la subasta de los pastos, bajo la Presidencia de Don Manuel Espino Navarro, acompañado de los vocales de la Junta Directiva de la Sociedad de Pastos.

Por el Señor Presidente se expuso: Que en el día de mañana se llevará a efecto el remate de los pastos y algunos pastores han manifestado deseos de rematar, pero que hoy carecían de dinero para entregar el importe en el acto del remate, según manifiestan.

Y en su virtud se acordó: Que se lleve a efecto el remate no exigiendo en el acto el importe señalado para que verifiquen el pago los rematadores antes del día primero de junio próximo, y de no verificarlo todo antes de aquel día, quedará sin efecto el remate, y entonces la Junta se convocará para acordar si se sacan de nuevo a remate, o lo que crea más procedente.

Cinco días más tarde de la fecha tope señalada a los rematadores, o sea el 5 de junio de 1918, para que liquidaran el importe de los lotes subastados, se reúne nuevamente la Junta Directiva de la Sociedad, bajo la Presidencia de Don Manuel Espino Navarro, y toman el siguiente acuerdo:

«Por la Presidencia se expuso: Que a pesar del tiempo transcurrido, los rematadores de los pastos no han satisfecho el importe de los mismos, faltando a la prórroga que se les concedió. Y se acordó: Que quede sin efecto el remate celebrado el 28 de abril último; que se pregone el domingo en la Plaza para conocimiento de todos los interesados y que se saquen de nuevo a remate para el día 23 del actual, haciéndolo a la vez público, que mientras tanto queda a cargo de la Alcaldía la guardia y custodia de la Medianía.»

28 de julio de 1918. En la sesión de este día se saca a subasta los lotes de la Costa de este término municipal y el del Casquete de Telde, por el hilo que la Junta señale. Con respecto a este remate se acuerda:

«Que este remate se efectúa bajo la expresa condición de que si se averigua que cualquiera de los rematadores entran el ganado en terreno de la Medianía, pertenezcan o no a la Sociedad, desde el momento pierden el derecho de pastar en el lote de la Costa que haya rematado, perdiendo, así mismo, el dinero que haya entregado por él.

En esta misma sesión se acuerda: Que no se remate el lote de Catela, de la carretera arriba, considerándose éste como de la Medianía, y se forme un lote con los terrenos que quedan de la carretera abajo pertenecientes hoy al lote de la Costa.»

A pesar de la prohibición expresa que figura en el acta de la sesión del 28 de julio de 1918, que acabamos de transcribir, en el sentido de que cualquiera de los rematadores de los lotes de la Costa y Casquete de Telde, no podrán entrar sus ganados en los terrenos de la Medianía, bajo pena de perder los derechos que tenían rematados, los pastores no cumplen con esta condición, y ello motiva la convocatoria de una nueva reunión que tuvo lugar el 18 de diciembre de 1918, y en ella se acuerda:

«Que por el Señor Alcalde se mandase retirar dichos ganados continuando dicha autoridad encargada de la vigilancia a fin de evitar la entrada en lo sucesivo; y que se prohíba en absoluto a los vecinos la entrada de vacas

y de toda entrada de animales en la Medianía, a no ser que las lleve de cabestro por los caminos a lo suyo exclusivamente de cada uno; y al que contraviniere este acuerdo se le exija el pago de veinte y cinco pesetas que ingresarán en la Depositaria.»

Muchísimo más podríamos escribir sobre el aprovechamiento de los pastos y las múltiples incidencias habidas en las distintas subastas que se llevaron a cabo, puesto que, cada año, dicese, por cada año, podríamos transcribir el acta correspondiente. Renunciamos a extendernos más en este asunto, porque, con lo dicho en éste y otros capítulos anteriores dedicados al mismo tema, creemos haber aportado datos, más que suficientes, para que el lector se forme una somera idea y conozca qué se proponían nuestros antepasados con el remate de los pastos, y cómo cumplían los fines que detallaron en el artículo 3.º de su Reglamento que, como digimos en la introducción, se contraían a «atender al fomento de la población, agricultura y otros».



CAPITULO VI

Edificios públicos construidos con fondos de la Sociedad de Pastos

EN la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1876, que fue convocada para averiguar si los vecinos se comprometían a prestar sus servicios personales en beneficio de la construcción de un edificio que el Ayuntamiento tiene proyectado fabricar con la ayuda del Heredamiento de la Acequia Real de Aguatona, se acordó:

«Que están conformes en prestar los servicios de que se trata, haciéndolo por los vecinos en la forma que se ha acostumbrado en los caminos y demás obras públicas que se han construido: entendiéndose que servirán con vacas y bestias los que las tengan, y en los casos que se necesiten, y los que no, con sus personas; quedando a cargo del Señor Presidente el hacer cumplir con los servi-

cios que a cada vecino toque, si para ello fuese preciso, exigirles judicial o gubernativamente el jornal de un hombre al vecino que no tenga animales, el de uno o más burros al que tiene bestias de esta clase, y el de mulo o yegua al que las tenga y falte, con cuyas cuotas responderán los comisionados las faltas cometidas; advirtiéndose que el que tiene más de una bestia, sirve con todas las que tenga: que el jornal de un hombre por medio día de trabajo se calcula con dos fiscas; el de un burro con un tostón; el de bestia mular o caballar, en cuatro reales plata, y el de una yunta, en medio duro.»

El 5 de octubre de 1879, se convoca a los vecinos para tratar acerca de los servicios que debe prestar el vecindario en la construcción de las Casas Consistoriales que se proyecta hacer, y se acordó:

«Que están conformes en prestar sus servicios personales y animales que se necesiten para el caso presente en la forma que es o fuere, lo disponga; y lo mismo para en lo sucesivo y mientras otra cosa no disponga el pueblo, sin necesidad de convocar y reunir a éste, dan facultades del mismo Ayuntamiento para hacer todo trabajo en caminos y obras de utilidad pública; y con facultad al Alcalde que sea, de que al vecino que no cumpla, exigirle judicialmente el estipendio que corresponda a su faltas, conforme con la forma de prestar los servicios que el mismo Cuerpo acuerde.»

Transcribimos a continuación, literalmente, una solicitud de los vecinos, en la que figura como primer firmante el Párroco Don Santiago Sánchez Dávila, dirigida al Señor Alcalde, solicitando la construcción de una nueva Iglesia. La instancia lleva fecha del 20 de abril de 1880, y dice así:

«Señor Alcalde Constitucional del Ingenio. Los vecinos del mismo que ésta tenemos la honra de suscribir, ante V. con el debido respeto hacemos presente: Que no correspondiendo nuestro único templo parroquial, que es por desgracia bien notorio, ni a la soberana grandeza de Dios a quien en él adoramos, ni a la gratitud que manifestar debemos por tanto beneficio espiritual y temporal como de S.D.M. hemos recibido, incluso el innegable progreso y no escaso incremento de nuestra población, ora por su actual evidente incapacidad material, ora por los varios e insuperables que encuentra a su paso la posible pero mezquina y desgraciada idea de ensanchar el mismo templo, cumple a nuestro más sagrado deber de católicos y a nuestro muy preciado timbre de verdaderos patriotas, querer y pedir, como por la presente queremos y pedimos, en la mejor forma posible, que desde luego y sin pérdida de tiempo, se reduzca a la práctica el ya maduro y nobilísimo proyecto de erigir a Nuestra Señora de Candelaria una nueva Iglesia parroquial, al lado Sur y en dirección perpendicular a la existente, de la cual sólo la torre había de aprovechar la nueva Iglesia; y como ésta encierra, sin duda, generales derechos y comunes obligaciones, es necesario reunir a todo el vecindario a emitir su voto y manifestar los deseos de su voluntad sobre los recursos con qué debe contarse para tan importante objeto. Por lo tanto a V. suplicamos que tenga a bien convocar una Junta General de todos los cabezas de familia, designando para ello el punto, día y hora que por más conveniente tenga. Gracias que nos prometemos de la justificación de V., cuya vida guarde Dios muchos años. Ingenio de Gran Canaria, veinte de abril de mil ochocientos ochenta años. Primer firmante: Santiago Sánchez Dávila, Cura Párroco.»

Convocada la reunión solicitada en el escrito anterior para el día 27 de junio de 1880, se acordó:

«Que por una comisión compuesta por Don Domingo Martín, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don José Morales y Ramírez, Don José Espino Suárez y Don José Ra-

mírez y Ramírez, se forme una memoria de la obra que se proyecta, y luego se convoque de nuevo al vecindario para que acepte o no el proyecto y sus bases».

El Ayuntamiento solicita de la Sociedad de Pastos, se le conceda alguna cantidad más para la construcción de las Casas Consistoriales, y con respecto a este particular la Sociedad en sesión del 11 de Septiembre de 1881, y en el acta redactada con motivo de la misma, se dice:

«Para tratar de ver si se concedía al Ayuntamiento, del producto de los pastos, alguna cantidad más para la construcción de las Casas Consistoriales, por cuanto esta obra, bastante atrasada, se creía no poderse terminar con el producto de los dos años concedidos por los mismos propietarios. Discutióse el asunto y se acordó: Que se siga la obra tomando de dichos fondos lo que para ello se necesite, después de que se acabe el producto de los dos años concedidos.»

Sesión del día 4 de enero de 1884. En este día se reúne la Junta para tratar acerca de la necesidad en que se encuentra este templo de una reforma, tanto por su estado ruinoso como por su incapacidad para albergar a los filigreses que asitan a los actos del culto. Después de discutido el asunto, acordaron:

«Que se nombre una comisión para que ésta, auxiliada de las personas que crea necesarias, inteligentes en la materia, estudie el proyecto y presupuesto que se necesite, tanto para reformar este templo, como para hacer uno nuevo; abriendo a su tiempo una suscripción voluntaria para saberse con los recursos que se cuenta: y hecho esto se dé vista al vecindario para que elija y opte por lo que crea más acertado. Dicha comisión recayó en el Cura, Don Santiago Sánchez Dávila, el Señor Alcalde que es o fuese, de este pueblo, en el Doctoral Don Bartolomé Rodríguez y Ramírez y en los Señores Don José Ramírez y Ramírez y Don Juan Domínguez Estupiñán.»

Un asunto importantísimo, que demuestra el interés de la Sociedad de Pastos por el desarrollo de todo aquello que signifique bienestar y engrandecimiento del pueblo, en cuyo nobilísimo ideal pone a contribución todo su esfuerzo colectivo, es tratado en la sesión de este 20 de julio de 1884, referente a la construcción de una CARNICERIA y una CASA ESCUELA PARA NIÑAS Y VIENDA PARA SU MAESTRA. El acuerdo dice así:

«Que de los fondos existentes y los demás que se vayan reuniendo se inviertan en hacer una CARNICERIA y una CASA ESCUELA PARA NIÑAS, empezando por la primera a menos que no haya, o mejor dicho, ocurra una necesidad apremiante y esta misma Junta de propietarios acuerde que sea con preferencia invertidos en tales necesidades; que para la dirección de estas obras, adquisición de sitios, etc., se comisionan a Don Matías Dávila Pérez y Don José Morales y Ramírez, asistidos del Señor Alcalde que es o fuese: Que esta comisión, si apareciese una casa aparente para Escuela y que se venda, puedan mirarla y hasta contratarla provisionalmente, y luego se dé vista al pueblo, y si la acepta se compre y si no la acepta dejará de comprarse».

El día 1.º de noviembre de 1885, se reúne nuevamente la Junta para establecer las condiciones para llevar a cabo la subasta en lo referente de mampostería, de las obras que se proyectan para Casa-Escuela y Carnicería.

Preside el Alcalde Don José Pérez y Pérez en unión de los comisionados para la obra, Don José Morales y Ramírez y Don Matías Dávila Pérez.

Las condiciones que han de regir la subasta son las que, en número de cuatro, se expresan a continuación:

1.ª El remate será por tapias de vara y media en cuadro cada una, y el valor de cada tapia, seis y medio reales vellón.

2.^a El rematador, para los andamios, puede hacer uso de las maderas que allí se encuentren, respondiendo de cualquier deterioro que, por descuido o negligencia, sufra ésta. Y de su cuenta peones y todo lo demás que se necesite para la obra, pues el pueblo sólo queda comprometido a poner allí la arena, cal, piedras y demás materiales necesarios; no ocupándose dicho pueblo del barro por cuanto en el sitio lo hay en la forma que está, se entenderá con él el rematador.

3.^a El remate será público y los ofrecimientos a la llana.

4.^a Los pagos serán quincenales, es decir, cada quin-

ce días, de lo de allí atrás trabajado, con objeto de que si en dicho trabajo se encuentra a juicio de la comisión, algún defecto, sea éste desbaratado y reformado hasta que quede bueno, con parte o todo de lo ganado, por supuesto, dejando de pagarle lo que se invierta en esta reforma.

Hecho esto se procedió a dar voces llamando licitadores, dando por resultado haber Don Juan Ruano Vega, comprometerse a hacer dichas obras por la cantidad de seis y medio reales vellón tapia y sujetándose conforme a las condiciones que anteceden, a cuyo favor se adjudicó la subasta.»

CAPITULO VII

Más datos sobre edificios públicos construidos con fondos de la Sociedad de Pastos

TERMINADAS que fueron la Carnicería y la Casa-Escuela de Niñas, se procede a la subasta de todos los materiales sobrantes. Las licitaciones fueron recibidas por la mesa que, presidida por el Señor Alcalde, Don José Pérez y Pérez, fue constituida por los individuos de la comisión Don Matías Dávila Pérez y Don José Morales y Ramírez. La subasta fue celebrada el día 12 de junio de 1887 y en el acta se hace constar:

«En el pueblo del Ingenio, a doce de junio de mil ochocientos ochenta y siete, constituidos los Señores Don José Morales y Ramírez y Don Matías Dávila Pérez, comisionados para la fábrica de la Casa-Escuela de Niñas y la Carnicería, en las Salas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pérez y Pérez, se dio principio al acto de la subasta de los objetos sobrantes de dichas fábricas, cuya subasta se hallaba anunciada para este día, y dio el resultado siguiente:

Don Juan Morales Ramírez, remató una viga en seis pesos; el mismo, la mitad de la teja, en seis pesos.

Don Juan Espino Suárez, mitad de la teja, en seis pesos.

Don José Domínguez, seis soleras y un poste en cuatro pesos y cuatro reales vellón.

Don Pedro Pérez, seis soleras y un poste en cuatro pesos y cuatro reales vellón.

Don Juan Morales Ramírez, cinco soleras en diez pesetas.

Don José M. Hernández Rivero, un vigote, el de la cocina, en un duro.

Don Francisco Pérez Rodríguez, el terrumen, en medio duro.

Don Francisco Ramos Rodríguez, la puerta de la casa grande en cinco pesos.

Suman treinta y tres pesos, un real vellón y doce cuartos y medio.

Y no habiendo quien hiciese oferta para la puerta de

la casa pequeña, único objeto que queda de lo sobrante, de las expresadas obras, se dio por terminado el acto.»

En la sesión celebrada el día 13 de Marzo de 1904, se acordó: Que del producto de los pastos se siga pagando, dicese invirtiendo en el Médico Titular y la Música como hasta el presente; que si los sobrantes lo permitiesen fabriquen una casa para vivir el Maestro de la escuela de niños de este pueblo, después de invertirse las existencias que hayan de pastos, dicese, de los remates de la carnicería y el producto de los solares que se vendieron a Don Diego Sánchez Estupiñán y Don José Sánchez Hernández encargándose comisionado de todas las obras, a los Señores Don Manuel Rodríguez y Ramírez, Don Matías Romero Pérez, Don Manuel Espino Rodríguez, Don José Pérez y Pérez y Don Francisco Rodríguez y Ramírez, y además al Señor Alcalde que fuere cuando se ejecuten las obras, que será en la época en que se prosigan las obras del templo parroquial.»

La construcción de la referida casa para el Maestro de la Escuela de Niños, sita en Los Molinillos, y que, mediante convenio con el Ayuntamiento fue traspasada a la Heredad, no hace muchos años, la referida casa, decimos, no llegó a construirse teniendo que vivir el Maestro en casa alquilada por su cuenta.

Nuevo acuerdo de la Sociedad de Pastos para la adquisición de un solar para dedicarlo a la matazón y la de aportar nuevas cantidades para la construcción del Templo Parroquial. Fue tomado en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1905, y en el acta destinada a recoger los acuerdos adoptados, se dice:

«Que por una comisión compuesta de los Señores Don Francisco Rodríguez y Ramírez, Don Manuel Rodríguez y Ramírez, Don Juan Espino y Espino y Don Francisco Pérez Medina, se gestione la busca de un solar a propósito para la matazón; y conseguido que sea por la misma comisión se aprecie el solar de la calle Nueva y se saque a pública subasta, facultándoles, así mismo, para otorgar

el oportuno documento de venta; y que tanto el producto de la venta de este solar, como el de las ventas hechas a Don Diego Sánchez Estupiñán y Don Juan Sánchez Hernández, y los productos del remate de la carnicería, se inviertan en la fábrica del Templo Parroquial deducido que sea lo que cueste el solar de la matazón; añadiendo que la expresada comisión queda también facultada para otorgar el documento de venta de la referida matazón.»

Es que este solar estaba emplazado en plena calle Nueva, casi frente por frente con la carnicería y, por su situación no lo consideraban apto para una instalación de este

tipo; era ésta la razón por la cual se proponían venderlo y con el producto que se obtuviere de la venta, adquirir otro en lugar mas idóneo y adecuado.

A pesar de todos estos proyectos, el solar ni siguió dedicado a la matazón, ni se vendió. En él construyó el Ayuntamiento su segunda Casa Consistorial propia, que se convirtió en Grupo Escolar, cuando años más tarde la dejó para ocupar otra mucho más extensa que adquirió junto a la Plaza. En la actualidad está dedicada su planta alta a la «Casa de la Cultura José Suárez Martín» y la planta baja está ocupada por algunos servicios municipales.

CAPITULO VIII

La Sociedad de Pastos y el estipendio de una segunda misa rezada en los domingos festivos

A TRAVES de esta obra hemos hablado repetidas veces del espíritu religioso de este pueblo del Ingenio, bastante arraigado en nuestros antepasados. Y como fieles cumplidores de los Mandamientos Eclesiales, sentían una honda preocupación, compartida tanto por Autoridades como por los vecinos, por la celebración de una segunda misa rezada en los domingos y días festivos, con el fin de que todos los fieles del vecindario pudiesen cumplir con el precepto, ya que las reducidas dimensiones de la ermita no permitían acoger a la totalidad de los feligreses de una sola vez.

La Sociedad de Pastos tomó a su cargo el pago del estipendio de esta segunda misa rezada, además de la conventual, aunque no siempre fue respaldada por algunos vecinos que, en algunas ocasiones, se mostraban remisos al abono de las cuotas que, voluntariamente, se obligaron a pagar.

Todos estos incidentes los atestiguan los varios y, en ocasiones, polémicos acuerdos que se produjeron en torno a este asunto y que, a continuación, vamos a exponer:

Sesión del 27 de junio de 1880. En ella se trata del asunto relacionado con la celebración de una misa rezada, además de la conventual, cuyo acto religioso tendrá lugar a la salida del Sol. Con referencia a este particular, la Junta acuerda:

«Respecto a la misa, se dé al Señor Cura porque diga la misa en los días festivos, además de la conventual, a la salida del Sol, poco más o menos, el estipendio de cuatro reales plata cada una, que en conjunto se ha calculado que pueden ser sesenta y cuatro misas que dan treinta y dos pesos, cuya suma es la que se abona, y se cobrará por medio de un reparto entre los vecinos del pueblo, excluyendo de él a los pobres que el Ayuntamiento tiene excluidos en los repartos vecinales; y que en el caso de que el Señor Cura no quiera decirla por el estipendio fijado, y se encuentre otro sacerdote que a ello se comprometa, se le dé el mismo estipendio; siendo comisionados para

la formación del referido reparto, Don Francisco Rodríguez González, Don José Andrés Pérez y Don Francisco Rodríguez Pérez; y para el cobro del reparto con facultades amplias para demandar al vecino que sea moroso, Don Francisco Rodríguez y Ramírez, acordándose además, que el cobro del año entero se haga a mitad de año.»

Con fecha 4 de marzo de 1882, se reúne nuevamente la Junta para tratar de la conveniencia de la misa rezada que, además de lo conventual, en los días festivos ha venido diciéndose por el Señor Cura, y caso de convenir, arbitrar los medios de hacer efectivo el estipendio exigido por el Señor Cura. Con respecto a este particular se adopta el siguiente acuerdo:

«Que convienen en pagar el estipendio de la misa segunda, pero con la condición de que se diga dicha misa de modo que esté saliendo a la salida del Sol. Que el estipendio de una fisca por vecino sea cobrado en la forma anterior por Don Francisco Rodríguez y Ramírez; y para el caso de que hayan remolones y no comparezcan el pago en el plazo que se fije por Bando, se nombra una comisión compuesta de los Señores Don Matías Dávila Pérez, Don Melchor Domínguez Estupiñán, Don Matías Dávila Pérez, Don Manuel Espino Rodríguez, Don Bartolomé Rodríguez Ruano y Don Juan M. Espino Suárez, para que pasado o vencido el año, si algún vecino no hubiese pagado su fisca que le corresponde en el año, le avise amistosamente, y si no atiende al llamamiento, se le haga efectiva por vía judicial. Y este acuerdo tendrá valor y efecto en todo el tiempo que no se tumbe con otro; de modo que cada año se pagará una fisca por vecino hasta completar el importe de treinta y dos pesos. Y se entenderá que los tres primeros comisionados tienen sus atribuciones del barranco para atrás, y los otros tres del barranco para alante, pudiendo obrar juntos o uno sólo.»

Renuncia de los comisionados encargados de cobrar los estipendios de la misa rezada en los domingos y días festivos. El escrito de renuncia fecha del 2 de marzo de 1884, dice:

«Ser Alcalde de este pueblo del Ingenio. Don Matías Dávila Pérez, Don Manuel Espino Rodríguez, Don Matías Romero Pérez y Don Melchor Domínguez Estupiñán, vecinos de este pueblo y provistos de sus respectivas cédulas personales, a V. en la forma que mejor proceda, exponen: Que por acuerdo del pueblo han venido siendo comisionados para el cobro del estipendio señalado y arreglado al Señor Cura por decir la misa rezada en los días festivos, además de la conventual, para que el propio pueblo no sólo la pudiera oír más comodamente, sino que no se queden sin ella por la estrechez del templo para todos caber de una vez en la Iglesia; pero como una gran parte de los vecinos vengan pagando su cuota de muy mala gana y otros lo resisten, habiendo tenido que hasta demandar a algunos en juicio, circunstancia que obligan a los exponentes a renunciar, como por el presente lo hacemos, semejante comisión. Suplican a V. se digne convocar a una Junta de todo este referido pueblo, a fin de que impuestos de la renuncia de su comisión que los dicentes hacen, acuerden si les conviene o no que se siga diciendo la indicada misa, y en el caso de convenirles, se nombre otra comisión. Merced que esperan de V. por ser de interés público. Ingenio y 2 marzo de 1884. Firman los comisionados Matías Dávila y Melchor Domínguez.»

El mismo día, el Señor Alcalde, Don José Pérez y Pérez, atendiendo la súplica de la comisión, convoca al vecindario para el día nueve del mismo mes y año.

Efectivamente, en la fecha convocada, 9 de marzo de 1884, se da vista a la solicitud anterior presentada por la Comisión renunciando a seguir desempeñando su cometido.

Del acta de la sesión de este día copiamos:

«Por el Señor Presidente manifestose cómo el objeto

de esta reunión era hacer saber cómo los Señores Don Matías Dávila Pérez, Don Manuel Espino Rodríguez, y Don Melchor Domínguez Estupiñán, comisionados para el cobro del estipendio de la misa rezada de los domingos y días de fiesta, habían renunciado de su cometido, principalmente, por la resistencia y contrariedad en el pago que han encontrado en algunos de los vecinos, estándose, por lo tanto, en el caso de si quieren que la expresada misa continúe hasta que otra cosa se acuerde, diciendo dicha misa rezada y pagando por ella cada vecino una fisca, cuya misa rezada debe y ha de decirse, salvo en caso de enfermedad u otra causa poderosa que lo impida, de manera que la salida de dicha misa sea a la salida del Sol; Que para el cobro sean comisionados Don Francisco Rodríguez González y Don Francisco Hernández Caballero, con facultad estos Señores de demandar en juicio al que resistiere el pago: que por ser el tiempo más desahogado para los pobres, el cobro sea siempre dentro del mes de agosto, sin que antes de este tiempo se pueda demandar a nadie que no haya satisfecho su cuota, cuyo cobro se anunciará por pregón a la salida de la misa; terminando dicho plazo, antes de demandar se pasará aviso por medio del portero, con el estipendio de cuatro cuartos cada uno, y cumplido que sea esto, entonces el que no haya hecho caso de tal aviso, se puede demandar. Así mismo se acordó: Que los Señores José López Mayor, José Alfonso Hernández, Bartolomé Caballero Ramírez, María Martín, y Esteban González, que dijeron no querer la misa, se saque una lista y se ponga en la Sacristía, para que todos se enteren de quienes son; cobrándose a cada individuo de la familia de los expresados Señores que se vean en la repetida misa, haciéndose esta cantidad efectiva por el Señor Alcalde en la forma que proceda.»

CAPITULO IX

Más datos relacionados con el estipendio de la misa dominical

EL Párroco Don Santiago Sánchez Dávila, comunica al Señor Alcalde, la terminación de la licencia concedida por el Señor Obispo para la celebración de la segunda misa rezada en los domingos y días festivos, al mismo tiempo que reclama las cantidades que se le adeudan por este concepto. El contenido del escrito es el siguiente:

«Terminada el domingo tres del corriente, la licencia para la consabida segunda misa en esta Párroquia, en una y otra de las dos misas que hubo aquel día festivo, lo hice saber a mis feligreses por medio del acostumbrado anuncio. Y por el presente tengo hoy el honor de participarlo a V. y por su medio al Ilustre Ayuntamiento de su digna Presidencia, como representante de aquellos para que pueda surtir entre otros efectos el de que a la mayor bre-

vedad posible se me satisfaga el importe íntegro de la última contratada anualidad de la indicada celebración y un restillo de la próxima anterior, o sea, por éste 8,75 pesetas y 125 pesetas por aquella, esperando de la delicadeza de V. tenga a bien disponer se me acuse en seguida el oportuno recibo de la presente. Dios guarde a V. muchos años. Ingenio y abril 20 de 1887. Firmado Santiago Sánchez Dávila. Cura Párroco.»

Vuelve a surgir el problema del pago al Señor Cura por el estipendio de la segunda misa rezada. La sesión convocada como consecuencia del escrito anterior, el día 8 de mayo de 1887, recogió el parecer de los reunidos con respecto a este asunto y después de discutido convenientemente, acuerdan:

«Que para el cobro de lo atrasado sean comisionados

Don José Espino Pérez y Don Cristóbal Espino Pérez, con facultad de demandar en juicio al que resista al pago; y lo mismo para cobrar el año entrante, mientras otra cosa no se determine, pues están conformes en que se siga diciendo dicha misa, dándoseles también facultades para demandar al vecino que resista el pago; a cuyos dos individuos durante el tiempo que esté el cobro a su cargo, se les dispensa de todos los trabajos públicos.»

Otra vez más el problema de la segunda misa rezada en los domingos y días festivos.

El 20 de julio de 1890, se reúne la Junta para tratar de la manera de hacer efectivas las cantidades que adeudan al Señor Cura por el estipendio de la segunda misa que ha venido diciendo en los días festivos en los cuatro últimos años, de los cuales cuatro años se le ha pagado una parte de los dos primeros y de los dos segundos nada. Viose el acuerdo tomado por el pueblo en 8 de mayo de 1887, por el cual se nombraron comisionados para el cobro de los atrasos y por los años sucesivos, mientras otra cosa no se determinara, y con facultades para demandar en Juicio al vecino que resistiera el pago, a Don José Espino Pérez y Don Cristóbal Espino Pérez. Esta reunión es anterior a si les conviene que se continúe diciendo la expresada segunda misa. Discutido el asunto acordaron:

«Que los comisionados Don José Espino Pérez y Don Cristóbal Espino Pérez, acaben de cobrar los dos años que empezaron, en los que los mismos que están presentes, convinieron; y para los otros dos años, se comisiona al Señor Alcalde y demás individuos del Ayuntamiento, los cuales cobrarán los dichos dos años, en lo que convinieron los presentes que son Don Manuel Rodríguez como Alcalde, e individuos Don Gregorio Martín Don Juan Morales, Don Blas Domínguez, Don José Sánchez y Don Luis Dávila, a cuyos comisionados todos, tanto a los de los dos años atrasados como a los de los dos últimos, se dan facultades para demandar en juicio al vecino que resista el pago; respecto al segundo particular, o sea, si se continúa esta misa, acordaron: Que por una comisión compuesta por Don José Ramírez, Don Matías Dávila, Don José Morales y Don Manuel Rodríguez se proponga al Señor Cura el que diga la misa dejándolo libre de todo reparto vecinal, de modo que no pague más que la contribución territorial, y que no aceptándose por el Señor Cura en la forma dicha, entonces diga lo más que exija sobre la dispensa de tales contribuciones, para luego tomar las medidas correspondientes. Es condición pre-

cisa en cualquier forma, que se diga la misa; que el Señor Cura además de la señal correspondiente a la defunción del difunto pobre, ordene también previo aviso de los interesados, la correspondiente al enterramiento a fin de que puedan reunirse los acompañantes.»

Con fecha 30 de enero de 1897, dícese 10 de febrero de 1897 Don José Alcantara García, Presbitero Sorchantre-Organista del pueblo dirige una instancia al Ayuntamiento cuyo contenido es el siguiente:

«Muy Ilustre Ayuntamiento del Ingenio. Don José Alcántara García, natural y vecino del Ingenio y Sorchantre-Organista del mismo pueblo, a V. S. con el debido respeto expone: Que enterado de la costumbre que desde tiempo ha, viene practicando este pueblo, acerca de la hora en que debía celebrar la misa primera, según el contrato establecido anteriormente, hace manifiesto que está dispuesto (previos los requisitos del Reverendo Párroco), a decir la a la hora que se le señale, siempre que se le abone cinco pesetas por cada día festivo como en otras partes se viene haciendo. Por tanto, Suplica a V. S. haga presente a su Ilustre Corporación lo expuesto y resolver lo que crea más conveniente. Ingenio diez de febrero de mil ochocientos noventa y siete.»

Se reúne la Junta el día 14 de febrero de 1897, con el fin de dar vista a la instancia presentada por el Prebitero Don José Alcántara García, y después de discutido detenidamente el asunto, acordaron:

«Que por una comisión compuesta por el Cura Don Juan Ramírez Sánchez, en su defecto de Don José Ramírez y Ramírez, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don Matías Dávila Pérez, y Don Santiago Sánchez Ramírez, se solicite de la Autoridad Eclesiástica, se establezca la Capellanía del Carrizal, con objeto de que Don José Alcántara, viviendo en este pueblo disfrute de la misma, o de la Coadjutoría que a este pueblo corresponde. En caso de que alguno de los comisionados no pueda ir por cualquier inconveniente, los demás pueden desempeñar su cometido, como si fuesen todos juntos.»

Más asuntos concernientes a este tema de los estipendios de las misas, pueden verse en Autos y Mandatos de los Señores Obispos dados en las Santas Visitas Pastorales, en la Segunda Parte de esta Obra dedicada a la Parroquia, y en los capítulos titulados «Relaciones del Ayuntamiento con la Iglesia» de la Tercera Parte consagrada íntegramente a exponer datos relacionados con el Ayuntamiento.

CAPITULO X

La Sociedad de Pastos y el Médico Titular

INTRODUCCION

LA Sociedad de Pastos se impuso como una obligación más, la de abonar con cargo a sus fondos, los haberes del Médico Titular, relevando al Ayuntamiento de esta carga que sólo compete a los Presupuestos Municipales satisfacer.

Los pastos, como hemos visto en los capítulos dedicados a los remates, o subasta, dan muy poco dinero, y las obligaciones que con cargo a los mismo se van contrayendo, se hacen, cada vez, más numerosas. De aquí que la Sociedad se vea frecuentemente acosada por no poder atender debidamente las cargas que, voluntariamente, se impone.

A pesar de todas estas dificultades, haciendo reajustes y malabarismos, va saliendo adelante y, con más o menos puntualidad, va cumpliendo los compromisos contraídos, hasta que, definitivamente, cesan todos, allá por el año 1920, en que la Sociedad de Pastos desaparece para dar paso a otra nueva denominada «LA MEDIANIA» cuyo único fin es «guardar los sembrados y morretes incultos de la Medianía de este término municipal».

Los socios de esta nueva Sociedad, son los mismos que pertenecían a la Sociedad de Pastos, y los únicos medios económicos con qué cuenta la naciente Entidad para satisfacer sus necesidades en lo tocante al pago de los haberes de los guardias que se designen, son las cuotas de sus socios a razón de veinte y cinco céntimos mensuales.

De las relaciones de la Sociedad de Pastos-Médico Titular, trataremos en los capítulos siguientes.

CAPITULO XI

Acuerdos de la Sociedad de Pastos relacionados con el Médico Titular

EL 23 de febrero de 1890, se reúne la Sociedad de Pastos para tratar sobre la inversión que debe darse a los productos de los pastos. Después de una larga discusión, acordaron:

«Que el producto de los pastos se dedique: Ciento cincuenta duros a gratificar al Médico Don Antonio Sierra Carbó, cuya cantidad se le abonará trimestralmente, y por trimestres vencidos, entendiéndose que esta suma anual sólo se le abonará siempre que hayan fondos existentes o se hagan de los pastos, pues de no venderse los pastos por esta suma, no quedan obligados a darle más que de lo que de ellos se haga, y si nada se hace, nada; y entendiéndose también, que el compromiso presente no es más que por un año a contar de la presente fecha; y si por no haber fondos existentes, no se le puede pagar el todo o parte de lo que se conviene, tendrá que esperar el facultativo hasta que se hagan nuevos remates y se cobren, o se pague algo si se adeuda de los pasados; dando facultades para demandar en juicio a todos los que adeuden o adeudaren en lo sucesivo cantidades por sus remates hechos o por hacer, a los comisionados actuales de los lotes de los terrenos o a los que se constituyeren.

Se abona la antedicha cantidad al facultativo, con la condición de que a ningún individuo de la jurisdicción de este pueblo, excepción hecha del Carrizal, pueda cobrar derecho alguno por las certificaciones de defunción cualquiera sea el incidente que ocasione la inuerte, sea o no pudiente; y además tiene la obligación de prestar su asistencia gratuita a todos los que el Ayuntamiento designe como pobres y, por tanto, son acreedores a ello.

También el facultativo tendrá la obligación de residir en este pueblo, por más que su facultad puede ejercerla en cualquiera otro, pero la residencia siempre en éste.

Además tendrá la obligación de auxiliar al Señor Juez Municipal en todos los asuntos en que éste por necesitarlo para el desempeño de su cometido, lo llamase.

Que el facultativo haga sus cobros por sí, directamente, del Depositario de los pastos, dando recibo para que a éste le sean de abono en sus cuentas.»

Muchas obligaciones que cumplir, no menos condiciones que aceptar y no pocos requisitos que llenar, a cam-

bio de un poquísimo e inseguro dinero que cobrar. ¡Setecientas cincuenta pesetas ANUALES! Y, para mayor colmo, como hemos dicho, sin que esté garantizado el percibo de esta irrisoria cantidad, pues como diáfananamente se advierte en el acuerdo, «*de no venderse los pastos por esta suma, no quedan obligados a darle más de lo que de ellos se haga, y si nada se hace, nada*».

A pesar de esto, el Licenciado en Medicina y Cirugía, Don Antonio Sierra y Carbó, «*enterado del anterior acuerdo, conforme con él, acepta las obligaciones y «derechos» (esto lo entrecomillamos nosotros), que en el mismo se consignan. En Ingenio a veinticuatro de febrero de mil ochocientos noventa. Firmado, Antonio Sierra y Carbó*».

Meditando seriamente sobre este asunto, hemos llegado a la conclusión de creer que los móviles que impulsaron al Señor Sierra a aceptar tan desventajoso contrato, fueron:

1.º Pensar que todas estas obligaciones que se le imponían estaría dispuesto a cumplirlas aún en el supuesto de que no fueran gratificadas, pues apelando a sus sentimientos humanitarios, se vería moralmente forzado a realizar todo esto si en alguna ocasión se presentaba, completamente gratuito, ya que la suya es una profesión que, si bien exige el cobro de algunas cantidades indispensables para su sostenimiento y atención de sus necesidades de todo orden, no es menos cierto que ante un enfermo que necesita sus auxilios, el interés económico pasa a ocupar un plano secundario, y el facultativo se entrega en cuerpo y alma, aplicando al máximo todo su saber y entender, como si lo hiciera con la esperanza de percibir cuantiosas sumas. Es que la satisfacción del deber cumplido vale todo un tesoro y, con ella, se considera posible vivir aquí.

«Vióse una instancia del facultativo Don Antonio Sierra y Carbó, manifestando que se va a retirar a Telde, por no poder subsistir aquí a consecuencia de no haberse cumplido el pago del compromiso contraído con los propietarios que se comprometieron a pagarle anualmente la suma de ciento cincuenta duros, y se acordó: Acceder a ello.

Después de Don Antonio Sierra ocupa la plaza de Médico Titular, Don Pascual Richart López.

El 17 de mayo de 1896, se reunió el Ayuntamiento y mayores contribuyentes con el fin de señalar al Médico Titular, Don Pascual Richart López, la titular o estipendio y de dónde ha de pagarse. Después de una detenida discusión, se acordó:

«Que es más ventajoso al vecindario hacer un trato particular con dicho Médico por el término de un año, y si transcurrido este tiempo al Médico y al pueblo le conviene dicho compromiso, continúe el mismo hasta que les convengan; que la cantidad que se le consigne se saque de los fondos de los pastos y de otros fondos independientes que tenga el Ayuntamiento, como la carnicería y otros; y en caso de que estos no sean suficientes, por medio de repartos vecinales. Que nombraban comisionados para contratar con el Médico a Don José Ramírez y Ra-

mírez, Don Matías Dávila Pérez, Don José Espino Suárez y Don Juan Domínguez Estupiñán, con facultades amplias para que de acuerdo con él, asignarle el sueldo y hacer el contrato en la forma que estimen más conveniente. Así mismo se acordó: que con objeto de allegar dichos recursos de los pastos, se disminuyan los viajes del Director de la Música, a fin de que no falte para cumplir el trato que con el Médico se haga.»

En sesión del 13 de junio de 1897 se acuerda: Que de los fondos de este año y de los anteriores, se siga pagando al Médico hasta el día primero de julio del año venidero; y en la reunión de 3 de abril del siguiente año 1898, se acuerda: Que conviene que se continúe rematando los pastos, según viene haciéndose en años anteriores, y que del producto de los mismos se siga pagando al Médico, Don Pascual Richart López, los doscientos duros que se le viene pagando hasta la fecha.»

CAPITULO XII

Más datos de la Sociedad de Pastos relacionados con el Médico Titular

LOS productos de los pastos no alcanzan para cubrir los compromisos que, con cargo a ellos, se han contraído y, en ocasiones, como en la presente, solicitan de los perceptores se avengan a consentir se les hagan rebajas de sus gratificaciones para que puedan seguir funcionando todos los servicios, en beneficio de los habitantes del pueblo.

En esta ocasión, la solicitud de rebaja en sus percepciones, van encaminadas hacia el Director de la Banda de Música (de ella hablaremos en sucesivos capítulos), y con el Médico Titular.

En la sesión del día 7 de enero de 1900 se acordó, por unanimidad, nombrar una comisión compuesta de los Señores Don José Pérez y Pérez, Don José Espino Suárez, Don José Morales Ramírez, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don Matías Romero Pérez y Don Manuel Rodríguez Ramírez, para que se hablen con el Médico y el Director de la Banda de Música, y gestionen, cerca de los mismos, con el objeto de ver si prestan su conformidad a rebajar algo de sus sueldos, para que puedan seguir ambas cosas, sin perjuicio del vecindario. Esta comisión, después de practicar tales gestiones, lo pondrán en conocimiento del Señor Alcalde, para que lo haga presente en la reunión que se celebrará el domingo venidero, para cuyo acto quedan desde hoy convocados todos los propietarios presentes; y en dicho día se acordará en vista de lo que ocurra. El Señor Alcalde, a la salida de la misma del domingo pregonará tal reunión para que llegue a conocimiento de los propietarios que han dejado de concurrir hoy.»

Según se había convenido, en la siguiente sesión celebrada el domingo 14 del mismo mes y año, se dice:

«En seguidas, por el Señor Presidente, se concedió la palabra a los comisionados nombrados en la repetida sesión con objeto de que expusieran el resultado de sus gestiones cerca del Médico y Director de la Banda, Don José Pérez y Pérez, expuso: Que el Director de la Banda de Música estaba muy conforme con bajar veinte duros de su sueldo cuya cantidad le fue propuesta por la Comisión.

Dicho esto, Don Manuel Rodríguez y Ramírez, presentó la constestación escrita del Médico Titular, la cual se leyó y queda unida a esta acta, que en sustancia dice que no estaba dispuesto a rebajar un céntimo del sueldo que viene disfrutando y que, por ello presentaba la dimisión de tal cargo para el día primero de julio venidero, en qué se le cumple el año de contrato.

En este estado y en vista del resultado de la gestión practicada por la comisión nombrada, se acordó, por mayoría, señalar de los fondos de los pastos las cantidades de doscientos pesos al Médico y ciento treinta duros al Director de la Banda de Música, mientras los remates produzcan tales cantidades; y si el Médico no se conforma con el sueldo señalado, entonces el Señor Alcalde, por medio de pregones en la Plaza, reunirá el pueblo para que acuerde lo más conveniente; y que por dicho Señor Alcalde se comuniquen el resultado a dichos Señores Médico y Director de la Banda.

Don José Espino Suárez expuso: Que por la representación que tiene no está conforme con lo acordado y respeta lo que se haga con los pastos, adhiriéndose a esto Don Manuel Rodríguez y Ramírez, el cual añadió: Que no tiene objeto la oferta al Médico puesto que ya él tiene dicho que no se conforma; y por consiguiente, no se conforma el exponente no dándole el sueldo que ha ve-

nido disfrutando. También se adhirió a la opinión de Don José Espino Suárez, Don Juan Quintana García, Don Bartolomé Espino Gil, Don José Bartolomé Espino. Añadió Don José Espino Suárez y con él los que se adhirieron: Que el día que se efectúe el remate de los pastos nombren los Señores acordantes una comisión y otra que nombren los manifestantes para que calculen lo que de dicho remate les corresponden en proporción de lo que cada uno representa, para disponer de ello. Don José Pérez y Pérez, dijo: Que vistas las anteriores manifestaciones, cree que el resto de los productos de los pastos no da para tapar las cantidades mencionadas anteriormente, por lo que también se reserva el derecho que pueda corresponderle en los remates para darle la inversión que le convenga. Don Matías Romero Pérez, expuso: Que su opinión era que las cosas siguieran tal como vienen. Ante este estado se acordó, por unanimidad, que se siga abonando tanto al Médico como al Director de la Banda los sueldos que han venido disfrutando hasta la fecha presente, hasta el mes de agosto venidero; y entonces, en vista del resultado de los remates, se acordará con más acierto; reuniendo el Alcalde a los propietarios el primer domingo de dicho mes de agosto, por medio de pregón en la Plaza.»

Aunque resulta un poco extenso no nos resistimos a copiar el escrito formulado por el Médico Titular, Don Pascuala Richar López, en contestación a la petición de rebajar su sueldo que le hace la comisión nombrada al efecto, a la que no presta su conformidad, alegando los sólidos argumentos que figuran en su escrito. Dice así:

«Expuestas por la comisión nombrada por los propietarios de los pastos de este pueblo, las pretensiones que solicitan por lo que respecta al cargo que ejerce de Médico Titular de esta población, y después de ser oídos en todos sus puntos a los Señores de la comisión, les pedí un plazo de siete días para deliberar y darles contestación; y habiendo tenido la galantería de concedermelo, por lo que estoy agradecido, y transcurrido el plazo, les contesto hoy haciéndolo por escrito para evitarles molestias a la comisión, y por creer que de este modo se traduciría de una manera más clara y exacta mi contestación, evitando con esto en que se pudiera dar torcidas interpretaciones al exponer mi parecer de palabra ante los Señores de la comisión y ser fácil tegiversar algún concepto al exponer los mencionados Señores el mío ante el Seno de la Sociedad o Junta de Propietarios, facilitando así su cometido; y después de este preámbulo que he creído necesario hacer para explicar mi conducta al proceder de este modo, paso al fondo de la cuestión.

Primera Parte. Con arreglo al censo de habitantes de esta población y el de los demás de España de igual clase, el tipo mínimo de los Titulares es de mil pesetas, de modo es que rebajar un céntimo de este tipo, es rebajar 1%, la categoría del Cuerpo de Médicos Titulares de España, a quien tengo la honra de pertenecer, de representar y la obligación de defender cuando pretende atacársele, y 2.º que rebajar el tipo por los motivos y condiciones en que se me ha pedido, es una humillación al referido Cuerpo, con menoscabo de la dignidad del mismo, pues yo entiendo, como demostraré y probaré más adelante, que no puede ponerse en litigio los servicios que presta un Médico Titular a los pobres de solemnidad y aún a los vecinos pudientes, con los que presta el Director de una Banda de Música en una población, pero esto, como dije antes, al final de estas consideraciones que me he propuesto exponer, pues si la rebaja del tipo ordinario hubiera sido en otros fines más beneficiosos, por ejemplo, la alimentación de los enfermos pobres de este Municipio que, por estar padeciendo una enfermedad se encuentra im-

posibilitado para ganarse el sustento, y como sabido es que lo mismo puede extinguirse una vida por causa de la enfermedad, como por la falta de alimentación, entonces, como se trataba de una obra benéfica, de una obra de caridad, hubiera estado dispuesto y estoy, a sacrificar mis intereses y mi trabajo en beneficio de estos seres que son tan dignos de lástima y compasión como lo son las gentes que por su falta de sentido común quieren privarle de este servicio que la caridad del ayuntamiento les brinda para hacerlos, de este modo, más despreciada su situación en aquellos instantes (tal vez los últimos para algunos), y en vez de que exhalen el último suspiro bendiciendo a sus convecinos por su caridad y filantropía, tal vez abandonen este valle de lágrimas lanzando quejas, ya que no maldiciendo a los que en vez de tener un corazón pródigo y generoso para hacer obras de caridad, porque su posición social se lo permite, tienen un corazón insensible y frío para el dolor y la miseria; pero tal vez estos Señores que así piensan, le ofrezcan en cambio de lo que le negaron en vida, los acordes de una marcha fúnebre, y éste será el único tributo que quieran rendirles negando en vida uno de los consuelos de la humanidad. ¡Qué sarcasmo! Y que contraste con lo que hace el que esto escribe con algunos pobres de este pueblo, pues como mi profesión se presta a conocer casos propicios para que al mismo tiempo de cumplir la Ley del contrato, realizar la caridad dándoles algunos medicamentos, y prueba de esto, es que costé por espacido de unos meses todos los medicamentos que hubo necesidad de suministrar a Don José Hernández y Hernández, y como todavía vive, puede el que quiere sesorarse de esto que digo, recurrir a él, con lo que queda demostrado que ejerzo la caridad mejor que los Señores que pretenden quitar el servicio médico a los pobres.»

Segunda Parte. No me son desconocidos los trabajos que han venido realizando algunos Señores de la Sociedad de Pastos o algunos de la comisión, para ver si podían fundar la rebaja que pretenden o acaso la expulsión del cargo que ejerzo, por faltas en el cumplimiento de mi deber, pero como esto, por fortuna para mis clientes pobres y para mi humilde persona, no lo han podido conseguir, pues no hay ninguno (y esto lo puedo decir muy alto), no hay ningún pobre de solemnidad que haya reclamado mis servicios y le haya yo faltado, y estoy dispuesto a probarlo, pues como decía, el no poder presentar ninguna denuncia en este sentido, creo con sobrada razón que tengo derecho a suponer que la rebaja que han pretendido fundarla en la Música, es acaso un pretexto o excusa para otros fines que perseguirán, y de cuyos trabajos han resultado dos cosas: la, de estar mi conciencia tranquila de haber cumplido con mi deber, y esta suma satisfacción para mí; y 2.ª, descubrir las intenciones que abrigan ciertos Señores, que a pesar de todo tengo que darles las gracias, pues más bien me han favorecido que perjudicado; pero si al hacerme aquella proposición abrigan tal intención, pueden decir que lo han conseguido, pues yo dejo el puesto y cedo el paso al Señor Director de la Banda de Música; están pues, de enhorabuena.»

Tercera Parte. En lo que hace referencia a la necesidad, importancia y servicios que presta a una población un Médico Titular comparados con los que presta el Director de la Banda de Música, y muy especialmente, en las condiciones que lo hace el de esta población, y por ende quien se ha de anteponer a quien, cuestión es ésta que no quiero discutirla, pues creo hallarme en un pueblo culto y civilizado que sabe apreciar las diferencias tan numerosas entre ambos servicios, pero como no hay regla sin excepción, también la hay aquí, por desgracia, por efecto de la falta de desarrollo intelectual de ciertas gen-

tes, no pueden comprender el señalado servicio que presta el Médico a la cabecera de un enfermo, de un desheredado de la fortuna, cuando es presa de una enfermedad, porque es ley del hombre el dolor y hay que buscarle remedio, bálsamo y consuelo, cuando aflige al cuerpo, así como la religión con sus sacerdotes prestan su asistencia cuando llena de amargura el alma en las horas de la desgracia, es decir, lo que se ve con frecuencia en la vida de los pueblos, cuando algún vecino cae enfermo de gravedad, siempre se ven salir dos personas del domicilio del enfermo, una en busca de la salud del cuerpo llamando al Médico, y otra en busca de la salud del alma, llamando al sacerdote; el mismo instinto de los pueblos nos dice lo que necesitamos en aquellos momentos, y a nadie se le ocurre llamar a la Música en este trance porque lo tendrían por un loco; Pues de este remedio material quieren privar a los pobres de este pueblo, unos cuantos señores que bien se les pudiera decir lo que dijo Jesucristo al Eterno Padre: «Perdónalos Señor, porque no saben lo que se hacen»; pues de todo puede prescindirse en la vida de los pueblos, desde el refinamiento del lujo hasta de lo más necesario a las transacciones comerciales; la moneda que se suple por el procedimiento de las permutas, o el cambio, como pasa en este vecindario con el «millo» y el «gofio», se hacen compras y para nada necesita el dinero en ciertos casos; pero del Cura y del Médico imposible prescindir; el uno consagrado a la religión, el culto y la moral, y el otro a la salud del pueblo; son como los ejes en qué descansan estas pequeñas sociedades que llamamos pueblos, pueden en el orden del derecho constituyente negarse o controvertirse con sentido crítico por las escuelas públicas o administrativas, la utilidad o el valor de todos los funcionarios, de todas las autoridades de todos los poderes, desde el Alcalde al Rey, pero nadie se atrevería nunca negar que al lado del enfermo pobre se halle un Médico que le asista y, si es posible, le cure. Negar esto sería un crimen de lesa humanidad.

Después de todo lo expuesto sólo me resta decir que si en todo lo transcrito han encontrado alguna palabra ofensiva, queda desde luego retirada; lejos de mi ánimo está el molestar a nadie, yo deseo la paz, así es que en bien de ella, y para que todo marche bien, pueden desde el primero de julio contar con mi dimisión y destinar esos fondos para lo que tengan por conveniente, pues yo, por las razones expuestas en este trabajo no puedo aceptar las proposiciones que me hicieron; y no quiero terminar sin antes dar las gracias a todos los que han tenido la paciencia de escucharme y rogánoles que en tiempo oportuno se me comuniquen lo que resuelva, para si es admitida mi dimisión para esa fecha, al considerarme yo libre de todo compromiso con ustedes, pudiera entrar en mis cálculos aceptar cualquiera otra Titular que se me ofreciera, pues como no ignoran ciertos vecinos de este pueblo, son tres las Titulares que llevo rechazadas en el tiempo que vengo desempeñando la de esta población. Este es el único favor que les pido. Ingenio, 14 de enero de 1900. Firmado, Pascual Richart.»

El primero de enero de 1909, se celebra sesión y en ella se declara desierta la plaza de Médico Titular, puesto que el día 9 de junio de 1907, pidió permiso para ausentarse el que lo fue hasta esa fecha, Don Pascual Richart López.

Finalmente, como último acuerdo que hemos detectado en relación con el Médico Titular es el que se adoptó en la sesión del 29 de mayo de 1910, que dice:

«Que del producto de los remates se siga abonando el sueldo al Médico y además, se señalan cien pesetas para abonar las medicinas a los pobres que a juicio de tres comisionados nombrados y sus suplentes, se miren del Señor Alcalde sean insolventes, y en el caso de faltar para medicamentos con la cantidad señalada, lo mismo que para sacar cantidades para fiestas y otros, se reúnan los propietarios por medio de pregón en la Plaza, a objeto de acordar lo que crean conveniente.»

CAPITULO XIII

La Sociedad de Pastos y la Banda Filarmónica de la Sociedad Instrucción y Recreo de Ingenio

UNA de las grandes preocupaciones de la Sociedad de Pastos, fue la fundación y mantenimiento de una Banda de Música. El producto de los remates de los pastos se resistían a soportar el peso de tantos compromisos contraídos contra ellos, pues, al arreglo de los caminos de la Mediana, guardias para cuidar los sembrados, construcción de edificios públicos, etc., etc., se suman ahora los cuantiosos gastos que ocasionan las gratificaciones a los músicos y la adquisición del instrumental.

Al tratar de los asuntos relacionados con el Médico Titular, vimos cómo estuvo a punto de perderse este importante servicio, por tratar la Sociedad de dedicar al sos-

tenimiento de la Música parte de la gratificación que venía percibiendo el Médico Titular. El Licenciado en Medicina y Cirugía, Don Pascual Richart y López, se opuso tenazmente a este poco razonable intento de rebajar su gratificación, y lo hizo con un extenso y bien argumentado escrito en el que terminaba poniendo a disposición de la Sociedad el cargo; pero al final la lógica se impuso y sin que fuera a costa del Titular, la Banda fue saliendo adelante.

A través de los capítulos que vamos a dedicar a la «Banda Filarmónica de la Sociedad Instrucción y Recreo del Ingenio, que así fue denominada, observaremos que fue creada con todas las de la Ley; con su Reglamento

correspondiente, su Junta Directiva, sus socios honorarios y activos; todo ello según corresponde a una Sociedad bien organizada.

Sus obligaciones primordiales quedaron plasmadas en el artículo 6.º del Reglamento, que dice:

«Queda la Banda obligada a amenizar con sus tocatas

gratis en los actos cívico-religiosos de las siguientes festividades: Corpus Cristi, Pascua de Resurrección, Semana Santa, Noche Buena, Nuestra Señora de Candelaria, San Blas y San Pedro; en cualquier fiesta o manifestación general del pueblo, y dos veces al mes en la temporada de verano, el día, hora y local que la Dirección determine.»

CAPITULO XIV

La Sociedad de Pastos y la Banda Municipal

EN la sesión celebrada por la Sociedad de Pastos el día 8 de julio de 1893, se vio una solicitud firmada por varios vecinos del pueblo, en súplica de que se les conceda del fondo de los pastos algunas cantidades con destino a la adquisición del instrumental necesario para establecer la Banda de Música que se proyecta. En el acta se recoge los siguientes:

«El Señor Presidente expuso: Que como había tenido ocasión de observar en la convocatoria, el objeto de esta reunión era acordar de si de los fondos de los pastos se concedía alguna cosa, como lo expresa la instancia firmada por varios vecinos de la población, para ayuda de poder adquirir los instrumentos musicales necesarios para establecer la Banda de Música que se proyecta, y se acordó: Que se nombre facultades o comisionados para que formen el Reglamento de la Asociación de Música, al Señor Cura Don Santiago Sánchez Dávila y Don José Alcántara García; y hecho que sea este Reglamento, otra comisión compuesta por Don José Ramírez y Ramírez, Don Matias Dávila Pérez, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don José Morales y Ramírez, Don José Espino Suárez, Don Matías Romero Pérez, Don José Pérez y Pérez, Don Manuel Rodríguez Ramírez, Don Gregorio Martín García, don Rafael Espino Rodríguez y Don Juan Quintana García, examine el propio Reglamento, y cuando esta comisión lo apruebe, entonces la misma quede facultada para ordenar y disponer que de los fondos de los pastos se dé lo necesario para comprar los instrumentos músicos, y dar además, lo que la propia comisión crea justo para ayudar al Director que enseñe y arreglo del local donde poner dichos instrumentos.»

La comisión nombrada en la sesión anterior para la redacción del Reglamento de la Banda de Música que se proyecta, cumpliendo con la misión que se le encomendó, compuso el siguiente Reglamento:

«REGLAMENTO de la Banca Filarmónica de la Sociedad de Pastos, Instrucción y Recreo, que se trata de instalar en este pueblo del Ingenio.

Siendo el principal objeto de esta Sociedad contribuir en cuanto esté de su parte, al progreso moral y material de sus individuos y del pueblo en cuyo seno ha de formarse, y debiendo como todo cuerpo moral estar sujeta

a ciertas bases o reglas, se establecen a este fin, las siguientes:

1.ª Se compondrá esta Sociedad de socios honorarios y activos; honorarios son aquellos que están obligados a contribuir con una pensión mensual que se determine para atender las necesidades de la Sociedad, pudiendo si ésta lo estima procedente, establecer cuota de ingreso; socios activos son los que se dedican al estudio y ejecución de la música.

2.ª Establecida que sea la Sociedad, ésta nombrará Junta Directiva, a objeto de resolver los asuntos de la misma con la mayor facilidad, en cuanto se refiera a su conservación y progreso.

3.ª Los socios activos estarán sujetos a un Director en lo concerniente a la Banda; en cuanto a los demás actos, obedecerán al Presidente de la Sociedad.

4.ª No se admitirá como socio ningún individuo que no observe buena conducta política, moral y religiosa, pudiendo ser arrojado de la sociedad después de cierto número de faltas, a juicio de la Dirección, todo aquel que una vez admitido no observe tal conducta.

5.ª Ningún socio activo podrá retirarse o dejar la Banda antes de un año de su ingreso, a no ser que presente causa justificante para ello.

6.ª Queda la Banda obligada a amenizar con sus tocatas gratis, en los actos cívico-religiosos de las siguientes festividades: Corpus Cristi, Pascua de Resurrección, Semana Santa, Nuestra Señora de Candelaria, San Blas y San Pedro; en cualquier fiesta o manifestación general del pueblo, y dos veces al mes en la temporada de verano, el día, hora y local que la Dirección determine.

7.ª Todo socio activo que permaneciendo actualmente en la Sociedad, tendrá derecho a que se le toque gratis en el funeral. Respecto a los honorarios que podrán ser muchísimos y, por lo tanto, gravosos a los primeros, la Sociedad dispondrá de una gratificación, ya sea de fondos de la misma o a costa de su familia, si quiere llevar la Banda.

8.ª Los socios activos aceptarán cada uno el instrumento que el Director le señale según sus aptitudes.

9.ª El día que la Banda quede definitivamente dirigida por uno de sus miembros, éste se contentará con los

honores que al cargo incumben, y no exigirá retribución alguna.

10.^a Quedará en libertad la referida Banda para tocar fuera de los días y casos señalados en las bases anteriores, cuando y donde le plazca. Pero si el acto tiene lugar dentro del pueblo, aceptará la retribución que se le señale por la Sociedad en un arancel que, al efecto, se redactará y aprobará, y cuando haya de salir, el Director adoptará lo que más le conviniera.

11.^a El socio activo que por su culpa o descuido voluntario inutilizase un instrumento quedará obligado a reponerlo nuevo, prohibiendo que se toque un instrumento suelto, sin permiso.

12.^a Siendo el instrumental de la Banda, propiedad del pueblo, disuelta por cualquier circunstancia la subdicha Banda, pasará aquel a ser custodiado por la Junta Directiva de la Sociedad, hasta conseguir nuevo personal o a falta de éste, reunir los propietarios de pastos para que dispongan del mismo.

Y cumpliendo con la misión que se nos ha confiado por la expresada Sociedad de propietarios en su acuerdo del 9 del corriente, presentamos las anteriores bases a la comisión censora para su aprobación, si de ello las considerasen dignas. Pueblo del Ingenio a once de julio de mil ochocientos noventa y tres. Firman Santiago Sánchez Dávila, Pedro López Cabeza y José Alcántara García.»

En la sesión del 12 de julio de 1893, se aprueba el Reglamento de la Banda de Música y se comisiona a Don José Dávila González para que se traslade a Las Palmas con el fin de averiguar el costo de los instrumentos.

«Reunida la comisión nombrada por la Sociedad de Propietarios de terrenos de la Medianía, Costa, Lomo, Caballo y Sardo, en un acuerdo de 9 de julio, a objeto de dicha Junta constituirse nombrando Presidente, Vice-Presidente y Secretario, se procedió a dichos nombramientos que dio el siguiente resultado: Don José Ramí-

rez y Ramírez, para Presidente; Don Gregorio Martín García, para Vice-Presidente, para Secretario a Don Juan Domínguez Estupiñán y Vice-Secretario, Don Matías Dávila Pérez.

Constituida en esta forma la comisión y posesionado el Presidente, se puso de manifiesto el Reglamento formado por Don Santiago Sánchez Dávila, Don José Dávila González, Don Pedro López Cabeza y Don José Alcántara García, el cual quedó aprobado por unanimidad, ordenando que se pusiera nota en el mismo Reglamento con fecha posterior a este acuerdo.

También se dispuso que Don José Dávila González pase a Las Palmas a averiguar el costo del instrumental de la música que debe crearse por disposición de la Sociedad de Propietarios de qué se ha hecho mérito, y para cuyo fin se redactó dicho Reglamento que debía aprobarse por la comisión reunida en este acto. Y en cuanto se conozcan los costos del expresado instrumental, con un recibo de esta comisión para garantía del Secretario, se tome la cantidad necesaria a fin de abreviar la venida de los instrumentos.»

Dos días más tarde, el 14 de julio de 1893, se aprueban las bases presentadas por los comisionados, cuyo acuerdo dice:

«En el pueblo del Ingenio a catorce de julio de mil ochocientos noventa y tres, los Señores Don José Ramírez y Ramírez, Don José Espino Suárez, Don José Pérez y Pérez, Don Manuel Rodríguez Ramírez, Don José Morales Ramírez, Don Matías Romero Pérez, Don Rafael Espino Rodríguez, Don Gregorio Martín García y Don Juan Domínguez Estupiñán, comisionados para la aprobación, en su caso, de las bases por qué ha de regirse la Banda de Música en proyecto, en su acuerdo del nueve del actual, hemos examinado las anteriores bases y hallándolas en armonía con el espíritu de dichos propietarios, las aprobamos. Firman todos los comisionados.»

CAPITULO XV

Más datos relacionados con la Banda de Música creada por la Sociedad de Pastos

SE reúne la comisión de la Banda de Música el día 5 de enero de 1894, bajo la Presidencia de Don José Ramírez y Ramírez, quien manifestó:

«La necesidad de proveer a la Banda de algunas cosas de que carece; discutido el particular se acordó: Que una comisión compuesta de Don José Ramírez y Ramírez, Don Matías Dávila Pérez, Don Juan Quintana García y Don Juan Domínguez Estupiñán, se avisten con el Director y vean lo que hace falta y dispongan su adquisición, y tanto ahora como en otro tiempo cualquiera, la Junta aprueba todas las disposiciones tomadas por esta comisión, mientras otra cosa no se determine, y firmará esta misma Junta los recibos que la comisión pre-

sente por cantidades invertidas en enseres de la Banda.»

Don José Ramírez y Ramírez, Presidente de la Junta Directiva de la Banda de Música, en sesión del día 1 de noviembre de 1896, manifestó:

«Haber observado en la expresada Banda ciertas irregularidades que dan motivo a que no se adelante en la enseñanza y, por tanto, se está malgastando el dinero que en ella se emplea. En su virtud, la Junta, por unanimidad, acordó: Establecer ciertas bases a que debe sujetarse la Banda y su Director, en la forma siguiente:

Primera: Que cada noche de ensayo asista un individuo de la comisión a objeto de dar cuenta a la misma si

los músicos asisten todos y están con la atención debida para que haya aprovechamiento.

Segunda: Para que pueda cumplir las anteriores condiciones y saber la noche que el individuo de referencia ha de asistir al Salón de la Música, el Director vendrá el sábado por la tarde para irse el domingo por la tarde o el lunes por la mañana, y por gastos de viaje, fonda y derechos de personal se le abonará en cada viaje quince pesetas; de modo que el propio Director se entienda con coches, cama, comida y sus honorarios con las expresadas quince pesetas; dará un solo viaje por semana, que será el señalado anteriormente. Y si por circunstancias especiales no pudiese venir ese día, o sea, el sábado, suprimir el viaje de aquella semana, a no ser que la comisión, en vista de las razones que exponga el Director y la necesidad de ensayos, permita ese viaje en otro día de la misma semana. Pero siempre con la obligación de dar los ensayos o lecciones, una el sábado por la noche, de las nueve a las doce, y el otro, el domingo por la mañana o noche, según a él convenga.

Tercera: Que se nombra una comisión compuesta de Don Matías Romero Pérez y Don Juan Quintana García, para que juntos o separadamente recojan y depositen en la casa del Presidente el instrumento de cualquier músico que cometa cuatro faltas sin justificar, o dos faltas de los aprendices, en ambos casos a juicio de la comisión general.

Cuarta: Que destrozado un instrumento de la música, dará parte a la Comisión, detallando las causas que motivaron la rotura, si la sabe, y esta comisión, indagando por su parte y con los informes que se le hayan dado, juzgará si dicha rotura fue intencionada o por descuido previsto, para cargarla, en todo caso, la composición al músico, y en el contrario, se compondrá de los fondos.

Quinta: El encargado de la casa, o sea, el que tiene la llave, cuidará que no se enciendan las luces ni se abra la puerta para tertulias, sino solamente la noche de ensayos, pues, de observarse irregularidades en este sentido, la comisión se hará cargo de la llave y la entregará a otro músico de su confianza.

Sexta: Que se respete la condición establecida respecto a los instrumentos, que no anden por las calles ni en bailes, sino que se concretarán a llevarlos a los ensayos y sacarlos cuando haya tocata general, siendo motivo de infracción en este sentido para que se le quite el instrumento al músico que lo hiciese y se lo entregue al Presidente.»

Suponemos que, a pocas fechas del primero de noviembre del año 1896, día en que se aprobaron las anteriores bases, el Director acusa recibo de las citadas bases, con el escrito que transcribimos:

«Yo, Grizziotti Pier Luigi, Director de la Banda de Música del pueblo del Ingenio, habiendo recibido el nuevo Reglamento con fecha primero de noviembre de 1896, y bien examinado, contestó a este mismo en la forma siguiente: Que tanto yo como los músicos estamos conformes con los artículos de este Reglamento, pero como yo, habiendo mirado el segundo artículo de este mismo, encuentro una gran dificultad, y es que si como muy de frecuente y especialmente en el invierno non puedo yo por causas de varios empeños y obligaciones aquí en Las Pal-

mas, porque tienen que calcular que la música es mi profesión y vivo de ella (y con un empleo solo non me da para tanto), non puedo aser el viaje en sábado, de manera que yo pido que si non puedo venir en sábado, sea libre (siempre proavisando a tiempo), de venir otro día y al contrario de estarme una noche me estaré dos, aunque resulte como veen Vdes. de más gastos para mí, y también si non puedo dos noches seguidas me obligo a dar dos viajes en la semana, con tal de dar dos ensayos, siempre contanto con uno; pero lo que entiendo yo que si como volvo a repetirlo quando yo ago esto no es nunca por gusto, sino por necesidad; non estoi conforme en que todas las veces que me pase esto tenga que pedir permiso a la Comisión y si esta le parece que non sea necesario el viaje como dice el artículo y yo también respondo que la comisión non puede saber de las necesidades de mi viaje por más que sean inteligentes, de esta non son tanto profundo para dar un juicio que con mucha facilidad se podrían equivocar, me suspenda esto y por lo tanto lo pierda, non me es conveniente a mí porque tienen que calcular que si yo non estoi allí con la persona, estoi aquí sacrificando todos los días a una mesa escribiendo para la misma música (trabajo que a mí non se me paga con el horario semanal), de manera que si me quitan esto para qué me sirve este trabajo mío? Concluido por tanto pidiendo que se aborre del artículo segundo esa cláusula y poniendo que si non puede venir el sábado porque mis ocupaciones non permite, pueda yo elegir otros días, pero avisando a tiempo músicos y comisión y siempre con la obligación de dar dos ensayos, pero que siempre sea un viaje semanal sin que la comisión me lo pueda suspender. Non teniendo nada más para observar y encontrar conveniente, sierro esta petición firmando por mi parte y por la de los músicos. Firmado: Grizziotti Pier Luigi. Profesor de clarinete.»

Día 13 de junio de 1897. Se convoca sesión en esta fecha para

«Que se acuerde si conviene o no continuar el remate de los pastos, y en el primer caso, el destino que se deba dar a sus ductos. Y que de los fondos de este año y los anteriores se siga pagando al Director de la Música mientras hayan fondos para ello, mientras non se haga la reunión acordada. Que el Depositario, cuando vea que se van agotando los fondos y non hay para pagar a éste, reúna la Junta de dicha música para que acuerde lo que crea conveniente.»

Vuelve a reunirse la Junta encargada de la Música.

«Con objeto de tratar de varios particulares referentes a la misma música, y después de discutir detenidamente, se acordó: Que se ponga en conocimiento del Director de la misma música que non dé más que un viaje cada quince días y bajo las condiciones estipuladas hasta la fecha, es decir, ganando por cada viaje quince pesetas, entendiéndose él con los gastos de cama, comidas y coche, y además, que cada vez que se estropee o rompa cualquier instrumento, por el Director o encargado de la música se entregue al Presidente de esta Junta acuerde lo que proceda, sin que nunca pueda dicho Director mandar a hacer composiciones de ningún instrumento, a no ser que dicho Presidente se lo ordene, pues de lo contrario serán de cuenta del que lo manda a componer los gastos de composición. Se nombraron comisionados para notificar este acuerdo al Director, don José Espino Suárez y Don Matías Dávila Pérez.»

Otros asuntos de la Sociedad de Pastos que hacen referencia a la Música

SE reúne nuevamente la Junta Directiva de la Música, debido al fallecimiento de su Presidente, Don José Ramírez y Ramírez, y del vocal Don Rafael Espino Rodríguez; además, la vacante producida por Don Juan Domínguez Estupiñán, por marchar a América.

Esta renovación se llevó a efecto en la sesión del día 2 de mayo de 1899, y con las nuevas designaciones quedó constituida la Directiva, como se dice a continuación:

«El vocal de esta Junta Don Manuel Rodríguez Ramírez expuso: Que faltando a esta Junta tres vocales, que son: Don José Ramírez y Ramírez, por fallecimiento; el Secretario, Don Juan Domínguez Estupiñán, por haberse ausentado a América, y Don Rafael Espino Rodríguez, también por fallecimiento, se estaba en el caso, en primer lugar, de nombrar de entre los vocales que restan el que ha de ser Presidente, y luego, aunque sea nada más que interinamente, nombrar los tres vocales que faltan hasta que los propietarios de los pastos se reúnan y hagan los nombramientos definitivamente. Y en su virtud se procedió a nombrar al que ha de ser Presidente de esta Junta, recayendo el nombramiento en el vocal Don Manuel Rodríguez Ramírez, el cual pasó a ocupar la Presidencia. Asimismo se procedió a nombrar los tres vocales que faltan a esta Junta para que desempeñen tales cargos interinamente, quedando nombrados tales vocales los Señores Don Francisco Rodríguez Ramírez, Don Manuel Espino Pérez y Don Blas Domínguez Estupiñán, desempeñando el cargo de Secretario el primero de dichos Señores.»

A la Sociedad de Pastos le faltan fondos para cumplir con el pago de la gratificación de un trimestre que se le adeuda al Director de la Música y se reúne la Junta para acordar lo que proceda.

La sesión tuvo lugar el día 22 de octubre de 1899, y en ella el Presidente expuso:

«Que el Director de la Banda le ha presentado un recibo de un trimestre del sueldo que se le tiene señalado para que se le abone, y según ha llegado a noticias, la Depositaria ha dicho que en su poder no hay fondos para ello; en su virtud se estaba en el caso de acordar lo precedente. Y se acordó nombrar a Don Matías Romero Pérez y Don Blas Domínguez Estupiñán para que gestionen cerca de Don José y Don Luis Espino Caballero, a ver si buenamente pueden adelantar dicho trimestre al Director, a cuenta de los remates que hicieron este año, expidiéndoles dichos comisionados el oportuno recibo provisional.»

Sesión del día 25 de diciembre de 1899. Abierto el acto, la Presidencia manifestó:

«Que el objeto de esta reunión era acordar lo que proceda sobre los dos particulares siguientes: 1. Si debe o no abonarse a Don Cristóbal Ramírez López la suma de treinta y cinco duros con que se obligó a contribuir para el pago del Director, en atención a que dicho Señor en el remate de los pastos de este año con una puja hizo que el importe de dicho remate subiera con exceso a dicha suma. Y 2. Si se continúa o no con la Banda de Música

en la forma que lo ha estado este año que vencerá el día nueve del entrante mes de enero. Y después de discutidos detenidamente dichos particulares, se acordó: En cuanto al primero: Que Don Cristóbal Ramírez López hizo subir el importe del remate, y atendidas las circunstancias expuestas, se abonen al Director los treinta y cinco duros del fondo de dichos pastos, porque se obligó dicho Señor estando en favor del repetido fondo la cantidad que se reunió en el Carrizal con la Banda con dicho objeto que son cinco duros, aproximadamente. Y en cuanto al segundo particular, se acordó: Que siendo éste un asunto trascendental y que los propietarios reunidos son pocos para tomar acuerdo, se reúna a todos los propietarios por medio de convocatoria para que acuerden lo más procedente, suspendiéndose mientras tanto los viajes del Director después de que el año venza.»

No hemos podido averiguar lo que ocurrió con el Director Señor Grizziotti Pier Luigi, pero es lógico suponer que fue la rescisión del contrato, pues después de suspendidos los viajes, primero semanales, luego quincenales, que hacía desde Las Palmas, para dirigir los ensayos, sus relaciones con la Banda y la Sociedad que la patrocinaba, habían desaparecido.

Tampoco hemos detectado la fecha del nombramiento del vecino de Telde, Don Juan Gil Monzón, para sustituir al Señor Graziotti; pero sí hemos visto el acta de la sesión celebrada por la Junta el 17 de agosto de 1904, en la que podemos apreciar que los músicos no quieren asistir a los ensayos con el Director Señor Don Juan Gil Monzón, reunión ésta que se promovió para estudiar el caso. El acta dice:

«En el pueblo del Ingenio, a diez y siete de agosto de mil novecientos cuatro, bajo la Presidencia de Don Manuel Rodríguez Ramírez, se reúne la Junta Directiva de la Banda de Música, y por el Presidente se expuso: Que por noticias que tiene, Don Juan Gil Monzón, Director de la Banda, ya hace tiempo que no viene a ensayar, debido, por lo que parece, a que los músicos no quieren asistir a los ensayos con dicho Director. En su vista se acordó:

1. Que por el Señor Presidente se prevenga a todos los músicos la entrega a esta Junta de sus respectivos instrumentos.

2. Que por los medios legales, por el mismo Presidente, se exija el cumplimiento del acuerdo anterior, en el inesperado caso de que algún músico se negase a ello.

3. Que reunidos que sean todos los instrumentos, se forme inventario, por duplicado, de los mismos, que firmarán en unión de los individuos de esta Junta Directiva que se hiciese cargo de ellos, el que será responsable de los mismos.

4. Que se abone al Director referido el trimestre que vencerá el día quince de septiembre próximo.

5. Que se invite a Don León Sánchez González para si se quiere hacer cargo de la Dirección de la Banda, respondiendo del instrumental que se le entregue por inventario, empezando en tal empleo el día primero de octubre próximo.»

Nuevo director de la Banda de Música, nuevas bases y final de la Banda, por el momento

CON el cambio de Director, que ahora lo es el vecino de este pueblo, Don León Sánchez González, se establecen nuevas bases que han de observar los componentes de la Banda de Música. Del acta de la sesión que se celebró el primero de octubre de 1904 copiamos lo que sigue:

«Comparecen Don José Espino Suárez, Don Matías Romero Pérez, Don Manuel Rodríguez Ramírez, Don Francisco Rodríguez Ramírez, Don León Sánchez González. Los primeros comparecientes exponen: Que comparecen en concepto de comisionados por la Junta Directiva de la Banda de Música de este pueblo, con objeto de contratar con el compareciente Don León Sánchez González la dirección de la Banda. Y que en tal concepto ha contratado con dicho compareciente tal dirección con las condiciones siguientes:

1. Que desde hoy en adelante, sin tiempo determinado, se hará cargo el compareciente Don León Sánchez González, de la Dirección de la Banda, mediante el sueldo de ciento diez pesos corrientes, anualmente, siendo de cuenta y cargo del mismo lo tocante a alumbrado y composición del instrumental.

2. Seá responsable el Director de todo el instrumental y demás mobiliario que hoy se le entrega mediante inventario que, por duplicado, se ha formado.

3. Que en caso de romperse un instrumento queda obligado el Director a dar cuenta a la Comisión a objeto de que pueda investigarse si ha sido por abandono, negligencia o malicia o por caso fortuito.

4. Queda sujeto el Director y con él la Banda a las bases establecidas que constan en el pliego que queda unido a éste y lo mismo a la tarifa que se forme por el comisionado en lo que se refiere a tocatas particulares.

Las cuatro bases que anteceden fueron dictadas para obligado cumplimiento del Director; las nueve que pasamos a transcribir afectan a la Banda en general. Estas bases son:

1. Los músicos estarán sujetos a un Director en lo concerniente a la Banda.

2. No se admitirá como músico ningún individuo que no observe buena conducta política, moral y religiosa, pudiendo ser arrojado después de cierto número de faltas, a juicio de la Junta Directiva de la Música, todo aquel que una vez admitido no observe tal conducta.

3. Ningún músico podrá retirarse o dejar la Banda antes de un año de su ingreso, a no ser que presente causa justificada para ello.

4. Queda la Banda obligada a amenizar sus tocatas gratis en los actos cívico-religiosos de las siguientes festividades: Corpus Christi, Pascua de Resurrección, Semana Santa, Noche Buena, Nuestra Señora de Candelaria, San Blas y San Pedro, en cualquier fiesta o manifestación general del pueblo y dos veces al mes en la temporada de verano en el día, hora y local que la Dirección determine.

5. Los socios activos aceptarán cada uno el instrumento que el Director le señale según su aptitud.

6. Quedará en libertad la referida Banda para tocar fuera de los días y casos señalados en las bases anteriores, cuándo y dónde le plazca. Pero si el acto tiene lugar dentro del pueblo, la retribución que se le señala la acep-

tarán, cuya retribución señalada por la Sociedad en un arancel que al efecto se redactará y se aprobará, y cuando haya de salir, el Director adoptará lo que más le conviniera.

7. El socio activo o músico que por su culpa o descuido voluntario inutilizase un instrumento, quedará obligado a reponerlo nuevo, prohibiendo que se toquen instrumentos sueltos sin permiso.

8. Siendo el instrumental de la Banda propiedad del pueblo, disuelta por cualquier circunstancia la susodicha Banda, pasará aquel a ser custodiado por la Junta Directiva de la Sociedad, hasta conseguir nuevo personal, o a falta de éste, reunir la Junta de Propietarios de pastos para que dispongan del mismo.

9. Todos los músicos quedan obligados a tocar en los entierros del músico o persona de su casa que fallezca.»

El Director de la Banda y los músicos reclaman se les abonen una cantidad en las tocatas de la fiesta de la Patrona, San Blas y San Pedro. El acuerdo que sobre este particular adoptó la Junta en la sesión del 5 de marzo de 1906, es el siguiente:

«El Señor Presidente expuso: Que el objeto de esta reunión era a virtud de reclamaciones hechas por el Director de la Banda y de los músicos, consistente en lo que sigue: El Director pretende se le abone el sueldo de ciento diez pesos y que el pueblo o los propietarios se encarguen de los gastos de la luz, papeles y composiciones de instrumentos, y los músicos han manifestado que siguen desempeñando sus papeles a condición de que se les abonen por las tocatas de las fiestas de la Patrona, San Blas y San Pedro siete pesetas cincuenta céntimos y cinco pesetas, respectivamente, y además se les dejen en libertad para tocar los instrumentos cuando y donde les convenga, siendo responsables de tales instrumentos si los rompen por su culpa o descuido. Y después de discutir el particular, se acordó: Que en vista de las exigencias manifestadas y en vista de que no es posible sostener los gastos que ocasiona la Música, atendiendo a tales reclamaciones, que se suspenda por ahora la música, recogiendo el instrumental, a cuyo objeto se nombra una comisión compuesta del Señor Alcalde. Don José Juárez Urquía y Don Francisco Rodríguez Ramírez, formándose el correspondiente inventario y depositándolos en la casa de Don José Nicolás Juárez Urquía, y que el día que se cambien las circunstancias se acordará lo que proceda sobre el particular.»

Las exigencias del Director y de los músicos, unidas a la drástica decisión tomada por la Junta de recoger, inventariar y guardar los instrumentos «hasta que las circunstancias cambiaran», extendieron la partida de defunción de la tan accidentada Banda de Música que nació y vivió durante los trece años de su existencia, bajo el generoso patrocinio de la Sociedad de Pastos, que en más de una ocasión hubo de apelar a juegos malabares para sostenerla.

Desgraciadamente, no se le pudo rendir el homenaje póstumo que señala la base 9 de su Reglamento, «tocando marchas fúnebres en su entierro», porque esta vez el difunto, la Banda, era la única que podía ofrecerlo.

No muchos años más tarde, en la segunda década de nuestro siglo, pensamos que con algunos de los instru-

mentos de la Banda desaparecida nace otra nueva Agrupación Musical, contado como único patrimonio con la voluntad firme de sus componentes, que sacrificaban las primeras horas de las noches con sus ensayos, en una de las habitaciones que gratuitamente les cedió la Sociedad La Juventud de Instrucción y Recreo, en el inmueble que ocupaba en la calle Francisco Pérez Ramírez, hoy propiedad de los herederos de Don José Cruz Sánchez y Doña Carmen Rodríguez Sánchez.

Esta Banda de Música, en principio bajo la batuta de nuestro padre (q.e.p.d), fue instruida por un profesor también italiano llamado Pedro Soprani, que venía a impartir sus clases, creo que desde Telde o de Las Palmas.

Ya en la Primera Parte de esta Obra, en el capítulo destinado a la Sociedad La Juventud o Casino, hablamos largamente de las peripecias de esta Banda así formada. Ahora queremos en éste, con el que acabamos con todos

los asuntos relacionados con esta materia, rindiendo un emocionante recuerdo a los que fueron viejos músicos de esta Banda, entre los que citamos a Antonio González Rodríguez, con su cornetín; Juan Beatriz, con su abultado bajo; Rafael Romero Quintana, con el bombo y los platillos; José Vega Jiménez, con la caja clara y los palillos; Felipe García, «el Guirre», que tocaba el trombón; Alejo Hernández Díaz, que tenía a su cargo el bombardino; Francisco Afonso, «Paquesito», que soplaba el saxofón, la «cachimba»; Bartolomé Acosta Quintana y Angel Hernández Caballero, a cuyo cargo estaban las Trombas Primeras; Manuel Hernández Sánchez y José Sánchez y Sánchez, con las Trombas Segundas; Wenceslao Hernández Pérez y algunos otros que no recordamos. Manuel Sánchez Díaz, nuestro padre, dirigía la banda al mismo tiempo que tocaba el clarinete. Todos ellos han muerto, con la única excepción del que esto escribe, que ha quedado vivo para contarlos.

CAPITULO XVIII

La Sociedad de Pastos: Los caminos vecinales y la apertura de calles

OTRAS de las actividades específicas de la Sociedad de Pastos, es la que atañe a la reparación de los caminos vecinales que, en todas direcciones cruzan el término municipal, con la finalidad de hacer más viable y cómodo el acceso a los distintos sembrados y manchones, acondicionándolos de tal modo, que no hayan inconvenientes, en la época de la recolección, que impidan o estorben a que las bestias pasen con las «sábanas de sacar» en que transportan el trigo y los pastos.

El día primero de septiembre de 1878, se celebra sesión por la Sociedad de Pastos y en ella se trata del arreglo de varios caminos y modo de llevarlo a efecto. Después de una detenida discusión acordaron:

«Que se compongan los referidos caminos, y que, dicese, el que une la casa del Heredamiento con la de Don Antonio Urbán, y los de la Medianía, por cuarteles y por tardes, dando cada vecino una, dos, o más prestaciones, según las que se necesiten, y cuando se trate de bestias, concurrirá cada uno con las que tenga, para su trabajo, es decir, el que tenga una, con una; el que dos, con dos, etc.; y el del barranco de Aguatona por jornales de días enteros, y dando cada vecino lo que se necesite para la composición, de cuyo último camino debe el Ayuntamiento de este pueblo ponerse de acuerdo con el de Agüimes, para si como se cree, dicho pueblo entra en unión de ésta a los trabajos llevados a cabo, pues de lo contrario, este pueblo sólo no hace trabajos en él; que a estos trabajos deben contribuir y contribuirán todos los vecinos ya estén o no, física o moralmente impedidos para trabajar, a excepción de los imposibilitados y que sean

pobres a juicio del Ayuntamiento, pues aún los que no sean, aún cuando no puedan contribuir con su persona, contribuye con su jornal en dinero; que se dé principio a los trabajos cuando el Ayuntamiento quiera acordarlo y lo ordene; que a todo el que haga una falta, el Señor Alcalde lo reconvenza para que la satisfaga en dinero, y no haciéndolo, el mismo Alcalde queda facultado para demandarlo y cobrarlo, no solamente los jornales, sino también los gastos de citaciones y otros a que diera lugar, entendiéndose por jornal, el estipendio que gane un hombre en el día, al que al ser reconvenido por el expresado Señor Alcalde, lo pague voluntariamente, y doble estipendio al que diere lugar a pasos judiciales: y, por último, que al repetido Ayuntamiento se le den todas la facultades necesarias para que se ponga de acuerdo con el de Agüimes, nombre las comisiones necesarias y ordene la forma y modo de llevar a efecto los trabajos; siendo los deseos de los concurrentes que haya un sobrestante fijo que cuide de la herramienta, peones y demás trabajos, cuando se trata del último camino mencionado.»

Suponemos que este ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Agüimes para el arreglo del camino de Aguatona, obedecía a que, muchos vecinos de la villa eran propietarios de terrenos emplazados por aquella zona y, claro está, como usuarios de aquel camino para dirigirse a sus predios, también estaban obligados a intervenir en su reparación y conservación.

El mal estado en que se encontraba el camino vecinal que se dirige al Gamonal y las Bolas, motivó la reunión que tuvo lugar el día 15 de abril de 1875. El acta levantada con tal motivo, dice:

«Que reunidos en el local destinado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde popular del mismo pueblo del Ingenio, Don José Espino Suárez, para tratar de la composición del camino que baja por la Hoya de Ana María con dirección a otros puntos del Gamonal y Bolas, para cuyo acto fueron convocados todos los herederos o partícipes en dichos terrenos, acordaron: Que se nombre una comisión con el fin de que examinen y dirijan por donde mejor pueda convenir el camino en la referida Hoya de Ana María, evitándose si está dentro de lo posible, la cuesta tan pendiente que en la actualidad tiene, dicese, existe; y recayó esta comisión por unanimidad, en Don Juan María López, Don Fernando Ramírez Suárez, Don Andrés Díaz Pérez y el Señor Alcalde; Que por la misma comisión, después de examinar el terreno, se levante el presupuesto de los gastos que se puedan ofrecer, sirviendo de tipo para el reparto el terreno que cada individuo posee, o más bien dicho, que arreglado a las yuntas de arado que cada heredero tenga en otros puntos del Gamonal y Bolas, se le reparte los gastos que ocasionen; que el trabajo principie el veinte de agosto en adelante o a principios de septiembre próximo, que las plantadas vayan avanzadas; que para el pago de lo que a cada uno corresponde se nombre Depositario a Don José Espino Suárez, quedando este Señor comisionado para demandar al que fuere moroso en el pago.»

Otro camino que está en muy malas condiciones y que reclama una urgente reparación, es el que partiendo de Cueva de Bordón se dirige al Lomo Caballo. Con este motivo se reúne la Junta de la Sociedad de Pastos, levantándose el acta que, a continuación copiamos:

«En el pueblo del Ingenio a diez y siete de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el Salón de Actos públicos de la Heredad de este pueblo, los Señores copartícipes de los terrenos del Lomo Caballo de esta jurisdicción, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde primero, Don José Espino Suárez, para cuyo acto y para tratar acerca de la reforma del camino que, partiendo de Cueva Bordón, conduce a dichos terrenos, fueron convocados todos los propietarios de los referidos terrenos, según convocatoria circulada al efecto; leído que fue lo pedido y discutido detenidamente el asunto, se acordó: Que se compongá el repetido camino desde la Cueva Bordón hasta llegar a la suerte de Don Santiago Sánchez González en el "Altabacar", punto de arriba a llegar al degaje de servidumbre que de aquel punto parte para el "Lomito del Pilón", sin perjuicio de que si algún heredero no tenga necesidad de llegar a tal punto, por quedarle antes su entrada, se le indemnice de lo que haya dado de más en masa; que los trabajos que se hagan sean por donde señale una comisión compuesta de los Señores, Don José Espino Suárez, Don José Morales y Ramírez, Don Matías Dávila Pérez menor, y Don José Guedes Hernández quienes quedan facultados para levantar el presupuesto de los gastos, que será a dinero y no a millo, y en proporción a las yuntas que cada partícipe posee; que para asistir a los trabajos se nombran comisionados, Don Jerónimo Espino, Don José González Naranjo, Don José María Jiménez, Don Santiago Sánchez Pérez, Don Manuel Sánchez y Sánchez y Don Pedro Pérez Medina, los cuales no podrán faltar el día que les toque asistir, bajo la pena de un duro que hará efectivo a favor de la masa; que para el cobro del reparto se nombran comisionados a Don Jerónimo Espino González y Don Santiago Sán-

chez Pérez, con facultades estos Señores para demandar en juicio a los herederos que sean morosos en el pago; que toda vez que los herederos no tengan la herramienta necesaria para el trabajo, como es de suponer, se alquile ésta, teniendo en cuenta su coste en el presupuesto, al que auxiliará a la comisión encargada de formarlo, Don José Sánchez Hernández; quedando encargados de solicitar dichas herramientas, en la forma que sea, los comisionados del trabajo.»

La Sociedad de Pastos contribuyó también con sus fondos y prestaciones, a la apertura de calles, sobre todo una, la denominada «Calle Nueva» muy importante, porque permitía hacer llegar el tránsito rodado a la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria. El único acceso que había era por la Ladera, la que, por su excesiva pendiente, era sólo peatonal.

El 11 de septiembre de 1887 se convocó una reunión de la Junta de la Sociedad de Pastos.

«Para deliberar acerca si conviene llevar a efecto la apertura de la nueva calle proyectada que, partiendo de La Ladera, pase por la Escuela de niñas y carnicería y va a parar a la Plaza, y en el caso de abrirse tal calle, proporcionar los medios para cubrir los gastos que en ella se ocasionen; después de discutido el asunto, como propietarios de los terrenos citados, y además, como vecinos del pueblo, acordaron: Que se lleve a efecto la apertura de la nueva calle, prestando los servicios vecinales o personales en la forma que esté ya acordado y que el Ayuntamiento lo disponga; y respecto al medio de arbitrar recursos para la indemnización de los gastos de expropiación, etc., desde luego se invierta el sobrante que haya de los remates hechos de los pastos; haciéndose el remate de los mismos pastos otros año más, o sea el venidero; excepto Don Matías Romero, Don Fernando Ramírez, Don Bartolomé Ramírez y Ramírez y Don Santiago Sánchez González, que respecto a esta última parte, se reservan si les conviene en la época del remate, dejar rematar sus partes, lo harán, y si no les conviene, no.»

Nueva reunión de la Sociedad de Pastos celebrada el día 30 de enero de 1897, para tratar asuntos relacionados con la apertura de la Calle Nueva.

«Para tratar acerca de si se decen de los fondos de los pastos la cantidad necesaria para atender a los gastos que ocasionen la expropiación de los terrenos y sitios por donde ha de atravesar la nueva calle que se proyecta abrir pasando por delante de la escuela de niñas y carnicería hasta la Plaza, así que se terminen dichas casas-escuelas de niñas fueron citados los referidos Señores propietarios según convocatoria circulada al efecto y, discutido el particular, acordaron: Que no creen justo que los fondos dichos se dediquen a la expropiación de la proyectada calle.»

Esta es la primera vez que la Sociedad de Pastos niega una petición de fondos diciendo «que no creen justo que los fondos dichos se dediquen a la expropiación de la proyectada calle»

Pensando serenamente en el asunto cabe suponer que a los dueños de los terrenos y sitios por donde se desarrolla la proyectada calle, no se les va a pagar el precio libremente convenido entre cada propietario y la Junta o el Ayuntamiento, sino el que corresponde con arreglo a la Ley de expropiación, siempre muchísimo menor en su cuantía, y, en tal caso, «no creen justo que los ...»

La Sociedad de Pastos: El arreglo de la Plaza y la feria semanal

LA Sociedad de Pastos también extendió su acción bienhechora a realizar obras de urbanización, con cargo a sus fondos y utilizando la prestación personal de sus asociados.

El proyecto que se propone llevar a la práctica, es la ejecución de obras encaminadas a la reforma de la Plaza para celebrar en ella la feria semanal que trata de abrirse el día primero de julio próximo.

Fue en la sesión celebrada el 24 de junio de 1877, cuando se acordó:

«Que se componga la expresada plaza, obligando a Doña Dolores González Padrón a que ella, a su costa, rellene el hoyo que la misma ha hecho sacando piedra, dando cada vecino las prestaciones que le toque, entendiéndose que el que tiene bestia, la dé con bestia, y el que no, con su persona, y que cada vecino, de la clase que fuere, prestará igual servicio a todos los demás, y el que no concurre, si es de los que no tienen bestias, pagará el estipendio de medio jornal por cada tarde que falte; y si tiene, mejor dicho, si es de los que tengan bestias, el estipendio de ésta, dando facultad al Señor Alcalde para que judicial o administrativamente, exija a cada uno el importe de sus faltas; que también se obliguen a Doña María Isabel, Doña María Castro y Doña Juana Sánchez Caballero, a que rellenen los hoyos que, con igual motivo que la Doña Dolores, hicieron o hagan en la Plaza; y que quede a la facultad del Señor Alcalde, el señalamiento del número de vecinos que deben trabajar en cada día. Así mismo, acordaron: Que en la misma forma antedicha, se componga el camino del abrevadero.»

El asunto de la feria semanal va cobrando bastante interés, pues con el fin de favorecer a la Plaza de feria, llegan a prohibir la venta de algunos productos, tanto a los vecinos como a los forasteros, entre semana, admitiendo que sólo lo hagan los domingos en la Plaza. Veamos el acuerdo tomado en la sesión del 11 de octubre de 1877.

«Ningún labrador que tenga millo en venta puede venderlo entre semana, ni a los vecinos ni a los forasteros, sino sólo los domingos, dícese, acordaron: Que mediante ser el asunto de gran interés y tener, por lo tanto, que estudiar este asunto con madurez; no siendo posible formar las bases necesarias al caso, por ser avanzada la hora, se conforman todos en que una comisión (no podía faltar la comisión), formen las referidas bases, por las cuales dan y pasan en todo tiempo. Dicha comisión recayó, por unanimidad, en los Señores Don José Ramírez y Ramírez, Don José Espino Suárez, Don Pedro Martín García, Don Juan Domínguez Estupiñán, Don José Pérez y Pérez,

Don Francisco Rodríguez González, Don Matías Dávila Pérez y Don Matías Espino Rodríguez.»

Otro acuerdo tomado sobre este asunto del engrandecimiento de la Plaza, en la sesión del día 9 de noviembre del mismo año, fue el siguiente:

«Que una comisión formado por los Señores Don José Pérez Dávila, Don José Ramírez y Ramírez y Don José Morales Ramírez, ponga en ejecución por todos los medios factibles a conseguir que el viernes de la semana entrante estén en Depositaria todos los fondos ofrecidos a favor del engrandecimiento de la Plaza, a fin de que hagan el reparto entre los negociantes del pueblo y que han de contribuir al fomento de aquella, entregando a cada cual bajo la responsabilidad y con las garantías que crean convenientes a la mayor seguridad del dinero, el cual durará en poder de los mismos negociantes hasta el día primero de julio del año próximo, sin perjuicio de que si se observare en alguno una fe poco limpia respecto al objeto, pueda la misma comisión, por sí o por la indicación de alguno de sus socios, hacerle exhibir la suma que haya entrado en su poder. Entendiéndose el plazo terminado, sea cualquiera la época en que fuere aun cuando la Plaza no exista. Acordóse, así mismo, que las cantidades recolectadas por remates de pastos se unan a los fondos voluntarios con el mismo objeto; pero si en algún caso imprevisible, después de tomadas las precauciones posibles, se hiciesen incobrables algunas de las sumas dadas a los negociantes, quede libre de responsabilidad la comisión y la Depositaria, quedando este perjuicio a cargo de los concurrentes incluso dicha comisión y Depositaria. Que además de las responsabilidades que la comisión crea pueden exigir a los comerciantes que perciben el dinero, se les exija un pagaré suscrito por ellos o por los testigos a su falta, y garantizado por un fiador y principal pagador de la confianza de la citada comisión, sin cuyo requisito será de ésta la responsabilidad entera.»

No hemos podido averiguar la razón por la cual se hace entrega del dinero a los negociantes del pueblo, para que dure en su poder hasta el día primero de julio del año próximo, contando, como en realidad contaba la Sociedad con un Depositario de probada garantía, dada la honorabilidad del individuo que entonces desempeñaba el cargo. ¿Se negó el Depositario a custodiarlo reteniéndolo en su poder? ¿Por qué razones? ¿Pagaban intereses los comerciantes por tener en su poder un dinero que no iba a gastarse hasta el primero de julio del año próximo? A todos estos interrogantes no hemos podido dar respuesta adecuada y, por consiguiente, seguimos con la misma incertidumbre, al no contar con ningún documento que la aclare.

La Sociedad de Pastos y la «Liga de Propietarios y Labradores de Canarias»

SE reúne la Junta General de la Sociedad de Pastos, el día 29 de marzo de 1885, designándose una comisión para que asista a la reunión promovida por el Señor Alcalde de las Palmas, para constituir la «LIGA DE PROPIETARIOS Y GANADEROS DE CANARIAS», con el fin de defender sus intereses ante el Gobierno Central. El acta de esta reunión dice:

«En el pueblo del Ingenio a veinte y nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde primero, Don José Pérez Pérez, se reúne en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los propietarios y agricultores de este pueblo, para cuyo acto fueron convocados todos los grandes y pequeños propietarios, mayores y menores contribuyentes, agricultores en general:

Por el Señor Presidente se leyó una carta del Señor Alcalde Constitucional de Las Palmas, fecha 12 del que cursa, relativas a que el día de hoy se celebrará una reunión de propietarios y labradores, a objeto de que se nombre una comisión que les represente en Las Palmas en la Junta General que ha de celebrarse en dicha ciudad, el día 5 de abril próximo y horas de las doce de la mañana, en las Salas Consistoriales, para constituir la «LIGA DE PROPIETARIOS Y LABRADORES DE GRAN CANARIA», con objeto de conjurar la profunda crisis que aflige a la Provincia, y constituida que sea la «LIGA», tra-

tar a seguidas, como asunto preferente que urge por de pronto resolver, de las cuestiones pendientes en el Gobierno Supremo, a fin de que nuestros azúcares no sean considerados como de procedencia extranjera al importarse en la Península, y se aumente hasta quinientos mil kilogramos cuando menos y por tres años más, la cantidad de trabajo de nuestra producción que adquiere el Estado con destino al surtido en la fábricas nacionales.

Discutido y meditado el asunto, considerando la gran ventaja que de la constitución de la «LIGA» puede resultar a los intereses de la Provincia, se acordó:

Que se nombre la comisión que en la iniciativa desea para que ésta represente a los propietarios y labradores de este referido término, tanto en la Junta que se cita el día cinco, o de otro día en que tenga lugar, como a cualquiera otra sesión que al fin de la «LIGA» se encamina o se promueve.

Puesto a discusión el nombramiento de las personas en quienes deba recaer el cargo de comisionado al objeto predicho, por unanimidad, recayó el mismo en los propietarios que son de este pueblo Don Juan del Castillo Westerling y Don Pedro Padilla Padilla, vecinos de Las Palmas, y Don José Ramírez y Ramírez, Don José Ramírez Rodríguez y Don Pedro Martín García, que lo son de este pueblo, los cuales, todos juntos o uno solo que concurra a los actos, lleven la representación aludida».

La Sociedad de Pastos costea las Cédulas de Amillaramiento y las Personales

EL 24 de enero de 1881, la Sociedad de Pastos celebra sesión y en ella la Presidencia manifestó:

«Cómo el objeto de esta reunión era hacer ver que se había sabido por una carta amistosa de Santa Cruz de Tenerife, que las Cédulas de Amillaramiento era imposible remitirlas a este pueblo, sin que la Junta Municipal se obligara a cubrir el tanto por ciento convenido en la conferencia habida entre el Señor Jefe de Estadísticas y los comisionados de dicha Junta; y que la misma Junta al tener conocimiento de ello, había acordado provocar esta reunión para si en vista de si a los contribuyentes les parecía justo y acertado, prometer el hacer dicho aumento, el hacerlo, y de no, no, y después de discutido el asunto, acordaron:

«Que se reclamen las Cédulas, se entreguen a la Junta y ésta haga llegar la riqueza de cada contribuyente a la que traía amillarada, salvo que la misma Junta, si a su juicio conoce que un individuo ha venido agraciado o recargado por efecto de haberle omitido el amillaramiento alguna finca o por traerla duplicada, o por cualquiera otra causa justa, en consecuencia haga las bajas y altas que sean precisas; y luego arregladas en esta forma, se carguen a cada una el aumento que le corresponda en proporción; y que la Junta para los anteriores trabajos se asocie a Don José Pérez Estupiñán, Don Pedro Morales Guedes, Don Agustín Juárez Urquía, y Don José Ramírez Rodríguez.

Hecho ésto se acordó: Que los antes dichos trabajos sean hechos por la Junta, sin nada de asociados, porque

el corto plazo que se puede conceder no da lugar a demo-
ra».

Se reciben distintas comunicaciones del Señor Jefe de Estadísticas, relacionadas con el Amillaramiento, y con el fin de dar vista de ellas, la Presidencia convoca una reunión que se celebró el día 5 de abril de 1883 y en ella se manifestó:

«Que el objeto de esta reunión era dar vista de las distintas comunicaciones del Señor Jefe de Estadística, llamando una comisión de la Junta Municipal de Amillaramiento, dicese para la rectificación del Amillaramiento, a fin de celebrar las conferencias reglamentarias, estando ya comisionados a tal objeto, Don Juan Domínguez Estupiñán y Don José Espino Suárez; pero como en este viaje se han de ocasionar gastos que la comisión no debe ni está obligada a suplir de su peculio, se estaba en el caso de buscar los medios, para pagar aquellos gastos, y en su virtud acordaron:

Que del fondo de los pastos tomen los comisionados Don José Espino Suárez y Don Juan Domínguez Estupiñán, la suma que crean necesaria para sufragar los gastos del viaje, abonándole luego la cuenta de gastos que aquellos presenten; y que de los mismos fondos se presten a

Don Juan Domínguez, o mejor dicho, se den a Don Juan Domínguez diez duros por cuenta de lo que él mismo tiene ganado en los trabajos de Cédulas de Amillaramiento, cuyos diez duros deben volver a ingresar en dicho fondo del Presupuesto Municipal de las cantidades que al objeto de pagar dicho trabajo se presupuesten.

Acordóse, así mismo, que se circule el acuerdo tomado en diez y ocho de enero último, referente a la nivelación de la riqueza del Distrito por los peritos Don José Ramírez y Ramírez y Don Juan Domínguez Estupiñán, cuyos gastos de circulación serán abonados también de los propios fondos de los pastos.

La Sociedad de Pastos paga de sus fondos impuestos de sus asociados, como lo demuestra el siguiente acuerdo relacionado con las Cédulas Personales.

La sesión se celebró el día 16 de enero de 1916, y en ella se acordó:

«Que con el dinero de los fondos de esta Sociedad se abonen las Cédulas Personales correspondientes al año actual, de los socios y sus familiares, comisionándose para ello a Don Francisco Rodríguez Ramírez, abonándosele cincuenta pesetas.»

CAPITULO XXII

La Sociedad de Pastos, con sus fondos, ayuda a perseguir la cigarra y subvenciona las fiestas Patronales del Ingenio

LA Sociedad de Pastos, atenta y dispuesta siempre a aportar su granito de arena a toda obra relacionada con la defensa y fomento de los intereses del pueblo, no podía dejar de acudir, a combatir, con todos los medios a su alcance, con sus fondos y prestaciones personales, a la plaga del cigarrón que devastaba las cosechas.

Una de estas prestaciones fue la acordada en la sesión del 5 de marzo de 1893, que se reunió la Sociedad con objeto de ver si pueden arbitrar algunos fondos para ayudar a perseguir el cigarrón, además de la prestación voluntaria que está dando el pueblo. Se acordó:

«Que preventivamente hasta que haya otra vez reunión mayor, para la que todo el vecindario fue invitado, se tome, para que en esta semana se pague un rancho de ocho a diez personas diarias, con su comisionado para que ayude a perseguir dicha langosta, de los fondos de los pastos».

Y luego, el ocho del mismo mes y año, o sea tres días más tarde, se reúne nuevamente la Junta para tratar la manera de continuar atacando la cigarra, y se acordó, por unanimidad:

«Que se suspenda el trabajo de la gente y se haga público que todo vecino puede coger cigarras y presentarlas al peso, a la comisión que se nombre, abonando por cada libra cinco céntimos de pesetas a la persona que las pre-

sente, sin perjuicio de que cada uno cumpla su prestación cuando le corresponda; la recolección de la cigarra será para los pagos dentro de la jurisdicción para los cuarteles donde la comisión disponga.

Que para el peso que se hará todas las tardes, se nombre comisionado a Don Manuel Rodríguez Ramírez, acompañado del primer cuartel; Don José Espino para acompañar al segundo; Don Pedro Pérez Medina, unido al tercero; Don Juan Quintana para el cuarto; Don José Pérez y Pérez, para el quinto y Don Manuel Espino con el sexto.»

Ahora son las fiestas Patronales las que solicitan subvenciones de la Sociedad de Pastos para costear los actos que se hacen en su organización.

Fue el 27 de enero de 1907, cuando la Junta celebra una nueva sesión para ver si puede aportar alguna cantidad para las fiestas de la Patrona y San Blas.

«Por el Presidente se expuso: Que el objeto de esta reunión era acordar sobre si se contribuía con alguna cantidad de los fondos de los pastos para ayuda de los gastos de las fiestas de la Patrona y San Blas, por ser en este año costosas dichas fiestas por tener que traer la Banda de Música de Telde. Y después de discutido el particular, se acordó que una comisión compuesta de Don José Espino Suárez, Don José Bartolomé Espino, Don Manuel Espino Pérez y Don Melchor Domínguez, se contra-

ten las fondas en las que han de comer los músicos, prefiriendo las más económicas, y sacar de los fondos de los pastos la cantidad a que ascienden dichos gastos de comidas, facultando a la comisión nombrada para que extiendan los oportunos recibos al Depositario.

También acordó: Que en lo sucesivo y antes de que se nombren los priostes para las fiestas tanto de Candelaria como de San Blas, se haga una reunión de propietarios, por si tienen a bien contribuir con alguna cantidad para ello, o no».

Para la fiesta de San Pedro del mismo año, concede una aportación de 50 pesetas.

Fue en la sesión del 19 de junio, cuando el Presidente expuso: «Que el objeto de esta reunión era acordar sobre si se contribuye con alguna cantidad de los fondos de los pastos, para ayuda de los gastos de las fiestas de San Pedro, y se acordó: Que para ayuda de las mismas se extraiga de dichos fondos la cantidad de cincuenta pesetas».

Siguiente año 1908. Día 7 de enero. Se solicita ayuda para costear los actos organizados con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de Candelaria y San Blas, y se acuerda:

«Que se traigan quince músicos y que los fondos abonen a éstos la cantidad por qué se contrate y gastos de coche, y los priostes y la comida de tales músicos y demás gastos de las fiestas; y Don José Espino Suárez y Don Juan Espino Díaz, comisionados para contratar la música y extraer de los fondos de los pastos la cantidad importe del contrato».

También con fecha 21 de junio de este mismo año 1908,

se concede a los priostes cincuenta pesetas para las fiestas de San Pedro.

Para las fiestas patronales del año 1909, se concede, para ayudar a los gastos de las fiestas de la Candelaria, ciento cincuenta pesetas y para las de San Pedro, quince duros; según acuerdos del 3 de enero y del 15 de junio de 1909, respectivamente.

Por acuerdo de la Junta de Propietarios en sesión celebrada el 14 de enero de 1910, se dio para ayuda de la fiesta de Candelaria y San Blas, la suma de cincuenta duros, o sean, doscientas cincuenta pesetas».

La Sociedad de Pastos en sesión del 19 de junio de 1910, concede una nueva aportación económica para las fiestas de San Pedro, condicionada a la subasta de los pastos. El acta dice:

«Se acordó: Que si de la subasta de todos los lotes de la jurisdicción y del Casquete de Telde se lleva a efecto, se dé para ayuda a las fiestas de San Pedro, la suma de cincuenta pesetas; en caso contrario, no se dará cantidad alguna».

Finalmente, con relación a este asunto anotamos a continuación, el acuerdo adoptado en la sesión del 10 de enero de 1911, sobre ayuda económica para las fiestas de la Candelaria y San Blas.

«Que conocido que sea lo que se recaude en el pueblo por los priostes y la cantidad con que pueda contribuir al Ayuntamiento, lo que falta para sufragar todos los gastos de la fiesta (los cuales no pueden exceder de cien duros), se saquen de los fondos de los pastos.»

CAPITULO XXIII

La Sociedad de Pastos y su Reglamento

HASTA que en la sesión del día 26 de mayo de 1912, los propietarios de fincas rústicas de la Medianía, Lomo Caballo, Sardo Costa de la jurisdicción del Ingenio y Casquete del Telde, aprobaron el reglamento que, en lo sucesivo regiría a la Sociedad de Pastos, el aprovechamiento de éstos, fin principal de la sociedad, venía siendo gobernado por los acuerdos que, para cada caso, adoptaban los asociados en sus Juntas Generales, en las que para llevar a la práctica lo acordado, nombraban comisiones específicas para cada asunto a resolver, dotándolas de amplias facultades, incluso para demandar en juicio las infracciones que se cometieran contra sus acuerdos.

Los treinta artículos de que consta el Reglamento, regulan debidamente todas las actividades de la Sociedad y fue presentado en las Oficinas de la Delegación Especial del Gobierno de S.M. en Las Palmas, con fecha 12 de mayo de 1913, a los efectos que previene la entonces vigente Ley de Asociaciones.

De este Reglamento nos proponemos dar conocimiento al transcribirlo íntegro, en el capítulo correspondiente.

Una vez confeccionado el reglamento se presenta a la Asamblea General celebrada en el Ayuntamiento para su aprobación o reparos, según proceda. El contenido del acta de esta sesión, es el siguiente:

«En el pueblo del Ingenio a veinte y seis de mayo de mil novecientos doce, reunidos en la Casa Consistorial, los propietarios de fincas rústicas de la Medianía y Costa de esta jurisdicción, al objeto de aprobar el Reglamento de la Sociedad de Pastos y elección de la Junta Directiva, acordándose: Aprobar el Reglamento presentado a dicho acto y nombrar la siguiente Junta Directiva:

Presidente	Don Felipe Pérez Medina
Vice-Presidente	Don José Sánchez Ramírez
Interventor	Don Gregorio Martín García
Secretario	Don Antonio Sánchez Espino
Vocal	Don José Espino Suárez
Vocal	Don José Espino González
Vocal	Don Jerónimo Espino González
Vocal	Don Luis Dávila Estupinán

Vocal	Don Juan Rodríguez Ramírez
Vocal	Don José Pérez y Pérez
Vocal	Don Francisco Díaz Sánchez
Depositario	Don José Nicolàs Juárez Urquía

También nombraron comisionados para hacer cumplir las condiciones del remate con facultades de demandar a los que las infrinjan, a Don Blas Díaz Perdomo y Don Inocente Quintana Romero.

Leída que fue la presente acta y hallándose todos conformes, firman los individuos que saben». (Siguen veinte y dos firmas).

En la siguiente acta que se transcribe, se observa que existen desavenencias entre la Sociedad y el Ayuntamiento, por causas que desconocemos.

«En el pueblo de Ingenio, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos doce, se constituyó Don Felipe Pérez Medina, Presidente de la Sociedad de Pastos de este pueblo, en las Casas Consistoriales, y siendo las dos y media de la tarde, y no se había abierto el salón de Actos, y con asistencia de los vocales Don Juan Rodríguez Ramírez y Don José Pérez y Pérez, y yo, el Secretario, dícese, Don José Espino González, y yo, el Secretario, se solicitó del Secretario del Juzgado permitiera celebrar la sesión en su despacho, y en dicha hora el Secretario del Ayuntamiento que estaba encerrado dentro del Salón de Actos, abrió la puerta e inmediatamente el Presidente y el vocal Don Juan Rodríguez Ramírez, con el Secretario, se introdujeron en dicho local solicitando del referido Secretario del Ayuntamiento, permitiera celebrar la sesión en el referido Salón, y habiéndose negado éste, se celebró en el despacho del Secretario del Juzgado. Y transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, se dió principio al acto y se acordó: Proceder al examen de las cuentas presentadas por el depositario, Don José Nicolás Juárez Urquía, que comprende hasta el treinta de septiembre. Vistas dichas cuentas y hecho el arqueo resulta a favor de la Sociedad la cantidad de mil ciento diez pesetas cincuenta céntimos, que obran en Caja».

Según nueva rendición de cuentas practicada por el Depositario con fecha 6 de julio de 1913, «la existencia en Caja resultó ser de mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos».

El 6 de enero de 1916, se reúne la Junta Directiva en sesión ordinaria, de conformidad con lo ordenado en el artículo 10.º del Reglamento, para dar cumplimiento al artículo 11 del mismo que dispone que ningún miembro de la Directiva puede ser reelegido, procediéndose, en consecuencia, a designar la nueva Junta Directiva, que quedó constituida por los Señores siguientes:

Presidente	Don Juan Rodríguez Ramírez
Vice-Presidente	Don Ceferino Artiles Sánchez
Secretario	Melquiades Pérez Navarro
Interventor	Don Rafael Rodríguez Domínguez
Vocal	Teodoro Romero Sánchez
Vocal	Pedro Pérez Medina
Vocal	Manuel Ramírez Sánchez
Vocal	Manuel Caballero Sánchez

Vocal	Francisco Pérez González
Vocal	Juan Espino y Espino
Vocal	Juan Dávila Jimenez

Una vez constituida la Junta, y como segundo particular de la convocatoria, se aprueban las cuentas presentadas por el Depositario de la que resulta una existencia en Caja de mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta céntimos a favor de la Sociedad».

En este estado, echan sus propiedades fuera de la Sociedad los Señores siguientes:

Don José Hernández y Hernández
 Don José Sánchez Ortega
 Don Francisco Guedes Pérez
 Doña Isabel Dávila Estupiñán
 Don José Cruz Sánchez
 Don Domingo Sánchez Ortega
 Don Santiago Sánchez Pérez
 Don Nicolás Sánchez Cabrera
 Don Juan Sánchez Cabrera
 Don José Romero Rodríguez
 Don José Guedes Artiles
 Don Cristobal Pérez González
 Don Santiago Espino Romero.

Y entra en la Sociedad, Don Luis Suárez Morales.

También se acuerda que cada dueño demande si le conviene a los que dañan.

Por último se eligió para Depositario, al mismo que desempeñaba el cargo, Don José Nicolás Juárez Urquía, ya que, como este cargo no forma parte de la Directiva, puede ser reelegido».

Llegada la fecha del 6 de enero de 1917, se celebra nueva sesión ordinaria, para el nombramiento de los individuos que han de formar la Directiva para el año en curso, y la aprobación de las cuentas de Depositaria.

La nueva Junta Directiva quedó formada con los siguientes Señores:

Presidente	Don José Espino Díaz
Vice-Presidente	Don Pedro Espino Romero
Secretario	Don Francisco Espino Navarro
Interventor	Don Agustín Espino Sánchez
Vocal	Don José Pérez González
Vocal	Don Cristóbal Sánchez Navarro
Vocal	Don Modesto Rodríguez y Rodríguez
Vocal	Don José Pérez y Pérez
Vocal	Don Matías Romero Pérez
Vocal	Don Manuel Ramírez Romero

Como segundo particular de la convocatoria, se revisan y aprueban las cuentas de Depositaria que arroja una existencia en caja de mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos a favor de la Sociedad.

Y como tercero y último particular, se acuerda: Que de los fondos de los pastos se abonen los gastos que ocasionen a los socios de la hechura de una tanqueta para abrevadero en «Las Tranquillas», abonando los que no sean socios, de sus bolsillos, lo que les corresponda en proporción a la cuantía de sus fincas».

Más sobre la Sociedad de Pastos y su Reglamento

CON fecha de 23 de diciembre de 1917, se hace circular la siguiente convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento, citando a los socios para la Junta General Ordinaria del día 6 de enero próximo, en ella se anotaban varios particulares.

«En cumplimiento de lo que ordena el artículo 24 del Reglamento de la Sociedad de Pastos de este pueblo, se convoca a los individuos que componen dicha Sociedad, para celebrar reunión el día 6 de enero próximo venidero, a las doce de la tarde, en la casa de la calle del Almendro, a objeto de en ella tratar de los particulares siguientes:

Primero: Elegir nueva Junta Directiva.

Segundo: Aprobar las cuentas de Depositaria.

Tercero: Acordar la inversión de los fondos.

Cuarto: Señalar la época de los remates.

Quinto: Acordar todo lo que se crea a beneficio de la Sociedad.

Ingenio, diciembre 23 de 1917. El Presidente, José Espino. El Secretario, Francisco Espino. Siguen ocho folios con las firmas de los citados».

En su virtud, y de acuerdo con la anterior convocatoria, se reúne la Junta el día 6 de enero de 1918, y toma los siguientes acuerdos:

«Primero: Se nombra la siguiente Junta Directiva:

Presidente	Don Manuel Espino Navarro
Vice-Presidente	Don Juan del Toro Dávila
Interventor	Don Francisco Pérez Medina
Secretario	Don Francisco Rodríguez Ramírez
Vocal	Don José Espino y Espino
Vocal	Don Juan M. ^a Espino y Espino
Vocal	Don Manuel Espino y Espino
Vocal	Don Manuel Caballero Sánchez
Vocal	Don José Díaz Domínguez
Vocal	Don Antonio Artilles Hernández
Vocal	Don Domingo Vega Espino

Segundo: Se aprueban las cuentas de Depositaria con una existencia en Caja de mil ciento setenta y cuatro pesetas con diez céntimos, a favor de la Sociedad.

Tercero: Se acordó sobre la inversión de los fondos, dejarlos en depósito en beneficio de la nueva Sociedad que proyecta formarse, caso de que en ella entren todos los propietarios; y de lo contrario, en otra reunión que al efecto se convoque, se acordará la inversión.

Cuarto: En cuanto a la época del remate se acordó no señalarla, para que lo haga la nueva Sociedad, y de no formarse ésta, se señalará en otra reunión».

El 13 de enero de 1918 se celebra sesión y se toman los siguientes acuerdos:

«Primero: Nombrar una comisión compuesta de Don José Espino Suárez, Don José Morales y Ramírez, Don José Pérez y Pérez, Don Manuel Espino Navarro, y Don Francisco Rodríguez Ramírez, con objeto de que con vista a las bases acordadas con anterioridad, formen unos Estatutos por que ha de regirse la Sociedad, dando vista de ellos a la referida Sociedad, el segundo domingo

del mes de febrero próximo, a cuyo objeto se convocarán por convocatoria todos los propietarios de los pastos.

Segundo: Que mientras tanto se prohíba por la Alcaldía, por todos los medios posibles, la entrada de toda clase de ganado, en la jurisdicción en lo que respecta a los lotes que no están rematados por año; entendiéndose por ganado también las vacas y las cabras sueltas; y lo mismo se prohíbe la entrada en el Barranco de Guayadeque. Los terrenos comprendidos en la prohibición, están bajo los linderos siguientes: Naciente, la Carretera del Estado; Poniente, la curva de la suerte de herederos de Doña Juana Sánchez Caballero; al Norte, la Cañada del Castil a dar a dicha cueva; y al Sur, el barranco de La Sierra, a dar también con la cueva referida.»

En el acta levantada con motivo de la sesión celebrada el día 19 de febrero de 1918, se dice:

«... y siendo la hora fijada, se dio principio al acto, dándose lectura a las bases por las cuales ha de regirse la Sociedad y a los Estatutos formados por la citada comisión, y se acordó: Que se ponga al público por el término de un mes para que los examinen todos los propietarios que lo deseen, y transcurrido este plazo, se celebrará una nueva reunión para su discusión y aprobación, que tendrá lugar por medio de pregón en la Plaza, con ocho días de anticipación.

También se acordó: Que mientras tanto, todos y cada uno de los presentes se comprometen a no dar consentimiento de entrada de animales sueltos en sus terrenos y que, como hasta la fecha, el Señor Alcalde impida, por todos los medios posibles, la entrada de animales en la Medianía; y que, desde luego, pueda imponer multas de veinte y cinco a setenta y cinco pesetas a los propietarios que se acredite que consientan la entrada en sus propiedades» (Firman el acta, 22 individuos asistentes al acto).

11 de enero de 1920. En esta sesión se estudian varios particulares y, en relación con ellos, se adoptan los siguientes acuerdos:

«Nombrar Presidente de la Sociedad a Don Bartolomé Espino Gil; Vice-Presidente, Don José Pérez y Pérez; Secretario, Don Alonso Ruano Estupiñán; y por unanimidad, después de discutir detenidamente, se acordó: Que los gastos que se hagan para la guardia de la Medianía se saquen de los fondos de los pastos; y que el resto, hasta la cantidad total que exista en caja después de haberse verificado el remate cuya cantidad va a aumentar a la existencia, se distribuye en prorroateo entre los socios según la cuota que se ha asignado, cual corresponde en el reparto vecinal».

Vuelve a reunirse la Sociedad el día 11 de julio de 1920.

Con objeto de tratar sobre el incumplimiento de lo acordado por la Sociedad el 11 de enero del año actual, o a las inversiones de fondos, o en otro caso tomar el acuerdo que proceda sobre el particular. Y siendo la hora fijada se dio principio al acto acordándose que se cumpla en todo el acuerdo tomado el 11 de enero, excepción hecha de la comisión que fue nombrada, la cual será sustituida por la nombrada en esta reunión que son: Don Francisco Rodríguez Ramírez y Don Alonso Ruano Estupiñán, quienes para la distribución de los fondos, sacarán de dichos fondos los demás y distribuirán entre los propietarios según la cota que a cada cual le ha correspondido en el último reparto vecinal. Esta comisión percibirá por los trabajos el dos por ciento de las cantidades

con que cuenta la Sociedad. También se acordó que se deje en fondo la suma de quinientas pesetas para atender los gastos que pueda ocasionarse a la Sociedad».

Algunos vecinos se quejan por no haber sido incluidos en las listas para el cobro de las cantidades que a los mismos corresponden. Esta queja fue vista por la Sociedad en sesión del 5 de septiembre de 1920, y con relación a la misma se tomó el siguiente acuerdo:

«Que se extraiga de los fondos la suma de veinte y ocho pesetas y tres céntimos, por los comisionados Don Francisco Rodríguez Ramírez y Don Alonso Ruano Estupiñán, y se entregue: quince pesetas y siete céntimos, a Don Cristóbal Romero Rodríguez y diez pesetas y treinta y seis céntimos a Don José Julián Romero, que les corresponden en el reparto como tales socios; y dos pesetas para el Municipal por recorrer la convocatoria de la Junta».

El 27 de febrero de 1921, se reúne la Junta con la fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento y tomaron los reunidos los siguientes acuerdos:

Primero: Nombramiento de la Junta Directiva.

Presidente	Don Francisco Pérez Medina (Alcalde)
------------	---

Vice-Presidente	Don Manuel Rodríguez Ramírez
Secretario	Don Francisco Rodríguez Ramírez
Interventor	Don Manuel Espino Navarro
Vocal	Don José Pérez y Pérez
Vocal	Don Antonio Sánchez Espino
Vocal	Don Felipe Pérez Medina
Vocal	Don Juan Espino y Espino
Vocal	Don José Jimenez Sánchez
Vocal	Don José Vega Sánchez
Vocal	Don Luis Dávila Estupiñán

Segundo: Que los fondos de la Sociedad permanezcan mientras tanto sin darles inversión.

Tercero: Como Depositario seguirá desempeñando el cargo, Don José Nicolás Juárez Urquía».

En el breve comentario que nos proponemos hacer en el siguiente capítulo, puede apreciarse nuestra opinión en cuanto a la desaparecida Sociedad de Pastos, ya que no hemos podido encontrar ningún documento que, concretamente, hable del final de la Sociedad. Como se verá en el siguiente apartado, creemos que fue absorbida por la nueva Sociedad denominada «La Medianía».

CAPITULO XXV

Comentario sobre la Sociedad de Pastos

TRANSCRITOS los varios acuerdos tomados por la Sociedad de Pastos que figuran en los capítulos anteriores, nos permitimos hacer el siguiente comentario:

En la labor de investigación, hecha en los archivos de la Heredad Acequia Real de Aguatona, relacionada con la Sociedad de Pastos, hemos visto dos Reglamentos: uno denominado «REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD DE PASTOS. INGENIO», y otro, llamado «REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD DE MEDIANIA».

El primero, más antiguo, data del 22 de abril de 1913, presentado a los efectos de la Ley de Asociaciones, en la Delegación del Gobierno de S.M. en Las Palmas, con fecha 12 de mayo de 1913, firmada la diligencia por el entonces Delegado del Gobierno, Don Manuel Luengo.

El segundo, más moderno, de fecha 12 de marzo de 1926, fue igualmente presentado en la Delegación del gobierno, con el mismo fin que el anterior, con fecha 20 de marzo de 1926.

Como podrá observarse en el estudio comparativo de los dos Reglamentos, la misión de ambas Sociedades era distinta, como claramente se desprende de la lectura del artículo primero en ambos Reglamentos. En el primero, en el de la Sociedad de Pastos... «con el fin de subastar o rematar los pastos de sus propiedades rústicas de la Medianía, Lomo Caballo, Sardo y Costa de la jurisdicción del Ingenio; y Casquete de Telde»; mientras que el segun-

do, el de la Medianía, dice: «... con el fin de guardar los sembrados y morretes incultos de toda la Medianía de este término municipal».

Por otra parte, a juzgar por sus respectivos articulados, el 30 para la Sociedad de Pastos y el 24 para la Sociedad de La Medianía, ambas son Sociedades perfectas, pues en sus respectivos Reglamentos se fijan, con toda claridad y precisión, sus peculiares fines, y los medios a poner en práctica para lograrlos.

En la sesión celebrada por la Sociedad de Pastos con fecha de 6 de enero de 1918, en su particular tercero, dice: «Se acordó sobre la inversión de los fondos, dejarlos en depósito, en beneficio de la nueva Sociedad que proyecta formarse», y esta nueva Sociedad no puede ser otra que la denominada «La Medianía».

Según se desprende del estudio hecho sobre la Sociedad de Pastos, ésta se venía rigiendo hasta la aparición del Reglamento, el 12 de mayo de 1913, por los acuerdos tomados en las Juntas Generales de propietarios de pastos, que iban acomodando y aplicando a las necesidades del momento, y al no contar con ningún dato con fecha posterior al 27 de enero de 1921, en cuya sesión se nombra Presidente de la Sociedad *al actual Alcalde*, pensamos que la Sociedad de Pastos fue absorbida por la denominada «Sociedad de La Medianía», como dijimos antes, con fines distintos, pues mientras la primera recaudaba fondos mediante los remates o subastas de los pas-

tos para destinarlos a obras públicas y atenciones de varios servicios municipales, como son el pago del Médico Titular, la creación y mantenimiento de una Banda de Música, apertura de calles, construcción de Escuelas, arreglo de calles y caminos vecinales o rurales, pago de la segunda misa rezada en los domingos y días festivos, etc., la segunda, La «Sociedad La Medianía», hacía y cobraba derramas entre sus socios para destinarlas a guardar la Medianía.

¿Por qué esta desaparición de la «Sociedad de Pastos» que tanto bien hizo en favor del Municipio? A ciencia cierta, no lo sabemos; pero suponemos, no sin razón, que fuera debido a que sus componentes pensaron que era el Ayuntamiento el obligado a satisfacer a los vecinos todos los servicios públicos que ella venía prestando, y por eso, los propietarios de los terrenos que, a su vez eran los so-

cios de la Sociedad de Pastos, abandonaron la prestación de estos servicios, y se dedicaron, por medio de la nueva «Sociedad La Medianía», a velar por sus intereses «guardando sus sembrados y morretes incultos de toda la Medianía de este término municipal, como fines específicos de la naciente Sociedad.

Lo expuesto es cuanto hemos podido aportar en este «QUINTO HILO DE LA URDIMBRE DE LA TRAPERA» que nos hemos propuesto tejer, denominado «SOCIEDAD DE PASTOS», como puede apreciarse bastante importante por los beneficios de toda índole que prestó al pueblo, en cumplimiento del artículo tercero de su Reglamento.

Para un conocimiento más detallado de esta Sociedad de Pastos, dedicamos el siguiente capítulo, a la copia literal de su Reglamento.

CAPITULO XXVI

Reglamento de la Sociedad de Pastos de Ingenio

Artículo 1.º Con el epígrafe que encabezamos, se constituye una Sociedad en el pueblo del Ingenio, en la casa de la calle del Almendro, sin número de gobierno, con el fin de subastar o rematar los pastos de sus propiedades rústicas de la Medianía, Lomo Caballo, Sardo y Costa de esta jurisdicción y Casquete de la ciudad del Telde.

Artículo 2.º Los medios con qué cuenta esta Sociedad para su sostenimiento, son los productos del remate de la expresados pastos, los cuales ingresarán en la Depositaria de la Sociedad a disposición de la misma.

Artículo 3.º El fin que se propone esta Sociedad es atender al fomento de la población, la agricultura y otros, invirtiéndose los fondos en lo que acuerde la Junta General.

Artículo 4.º Esta Sociedad estará regida por una Junta Directiva elegida por los socios y compuesta de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Interventor y siete vocales.

Artículo 5.º La Junta Directiva celebrará sesión ordinaria el primer domingo de abril, julio y octubre, para practicar la liquidación de las cuentas del Depositario, llevando a cabo el correspondiente arqueo y levantando acta del mismo.

Artículo 6.º En cualquiera de las mismas sesiones acordará la división de lotes, el hilo de remate de cada uno y las condiciones a que han de sujetarse los rematadores.

Artículo 7.º La Junta Directiva celebrará sesión extraordinaria cuando lo crea oportuno el Presidente o lo pidan tres vocales de la misma.

Artículo 8.º Tanto para celebrar las sesiones ordinarias como las extraordinarias, será preciso hacer la citación por convocatoria, ocho días antes por lo menos.

Artículo 9.º Todos los acuerdos que tome la Junta Di-

rectiva en las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, serán válidos cualquiera que sea el número de los que asistan a ella.

Artículo 10.º Esta Junta se renovará totalmente el seis de enero de cada año, en Junta General, y por medio de votación secreta.

Artículo 11.º Ningún individuo de la Junta podrá ser reelegido más de una vez, no sólo para el cargo que desempeña, sino que también para cualquiera otro de la misma, hasta que no transcurran por lo menos dos años sin pertenecer a la Junta Directiva.

Artículo 12.º Son atribuciones del Presidente:

1.ª Presidir las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de las Juntas Directiva y General.

2.ª Convocar a Junta General extraordinaria cuando lo pidan tres socios.

3.ª Convocar sesión extraordinaria de la Junta Directiva cuando lo crea conveniente o lo pidan tres individuos de la misma.

4.ª Ordenar los pagos al Depositario.

5.ª Librar las correspondientes cartas de pago.

6.ª Representar a la Sociedad en los Tribunales de Justicia, salvo lo previsto en el artículo 24 de este Reglamento.

7.ª Comunicarse con las demás Autoridades a nombre de la Sociedad.

Artículo 13.º Corresponde al Vice-Presidente, sustituir al Presidente en todos sus derechos y atribuciones durante las ausencias, enfermedad o baja de éste.

Artículo 14.º Los deberes del Depositario son:

1.º Guardar bajo su exclusiva responsabilidad, los fondos de la Sociedad.

2.º No efectuar ningún pago sin orden escrita del Pre-

sidente, ratificado por el Interventor y firmada por el Secretario.

3.º Sujetarse a un arqueo trimestral ante la Directiva, y ante la general el seis de enero de cada año.

Artículo 15.º El cargo de Depositario es reelegible, pero se votará todos los años en Junta General del seis de enero.

Artículo 16.º La misión del Interventor es poner el conforme en las órdenes de pago dadas por el Presidente al Depositario y en las liquidaciones que éste rinda.

Artículo 17.º Toda liquidación y orden de pago que no lleve el conforme del interventor y la firma del Secretario, serán nulas y sin ningún valor, a no ser en el caso de vacante de alguno de estos cargos.

Artículo 18.º Las obligaciones del Secretario son:

1.ª Extender las actas de los acuerdos que se tomen en las sesiones que se celebren.

2.ª Redactar las órdenes de pago del Presidente, autorizándolas con su firma.

3.ª Presenciar, levantar y autorizar con los demás Señores de la Junta Directiva, el acta de arqueo trimestral.

4.ª Custodiar los distintos documentos de la Sociedad.

5.ª Redactar cuantas comunicaciones se le ordenen por la Presidencia.

6.ª Asistir a las sesiones con voz y voto.

Artículo 19.º En las bajas, ausencias y enfermedad del Interventor y Secretario, harán las veces de tales, interina o provisionalmente, el individuo o individuos de la Junta Directiva que ésta nombre.

Artículo 20.º Corresponde a los Vocales de la Directiva:

1.º Asistir a las sesiones que se celebren.

2.º Aprobar o desaprobar las cuentas trimestrales.

3.º Desempeñar las comisiones que la Junta Directiva y la General les señalen.

Artículo 21.º Serán socios y, por consiguiente, con derecho a formar parte de la Sociedad, todos los propietarios de fincas rústicas de la Medianía, Lomo Caballo, Sardo y Costa de esta Jurisdicción y Casquete de la de Telde.

Artículo 22.º Los cargos de Presidente, Vice Presidente, Interventor y Depositario, serán desempeñados por socios que dispongan, por lo menos, de seis fanegas de terrenos laborables.

Artículo 23.º Los demás cargos de la Junta Directiva podrán ser desempeñados por cualquiera de los demás socios.

Artículo 24.º Normalmente habrá una Junta General el seis de enero de cada año, con objeto de:

1.º Elegir nueva Junta Directiva.

2.º Aprobar o desaprobar las cuentas de Depositaria.

3.º Acordar la inversión de fondos.

4.º Nombrar los comisionados que se encarguen de velar y hacer cumplir las condiciones de los remates, con facultad de demandar a los que las infrinjan.

5.º Votar o elegir al Depositario.

6.º Fijar la época del remate.

Artículo 25.º En todo tiempo podrán tres o más socios pedir Junta General Extraordinaria. Cuando esto ocurra, harán saber a la Presidencia, por medio de solicitud, el particular o particulares que deseen tratar en la misma.

Artículo 26.º El Presidente tan pronto sea requerido para celebrar sesión extraordinaria, circulará al efecto la correspondiente convocatoria, celebrándose la sesión el tercer domingo siguiente a la fecha de la petición.

Artículo 27.º Igualmente, con quince días de anticipación para la sesión ordinaria del seis de enero, circulará la Presidencia convocatoria individual al objeto de recordar a los socios el deber que tienen de asistir a ella.

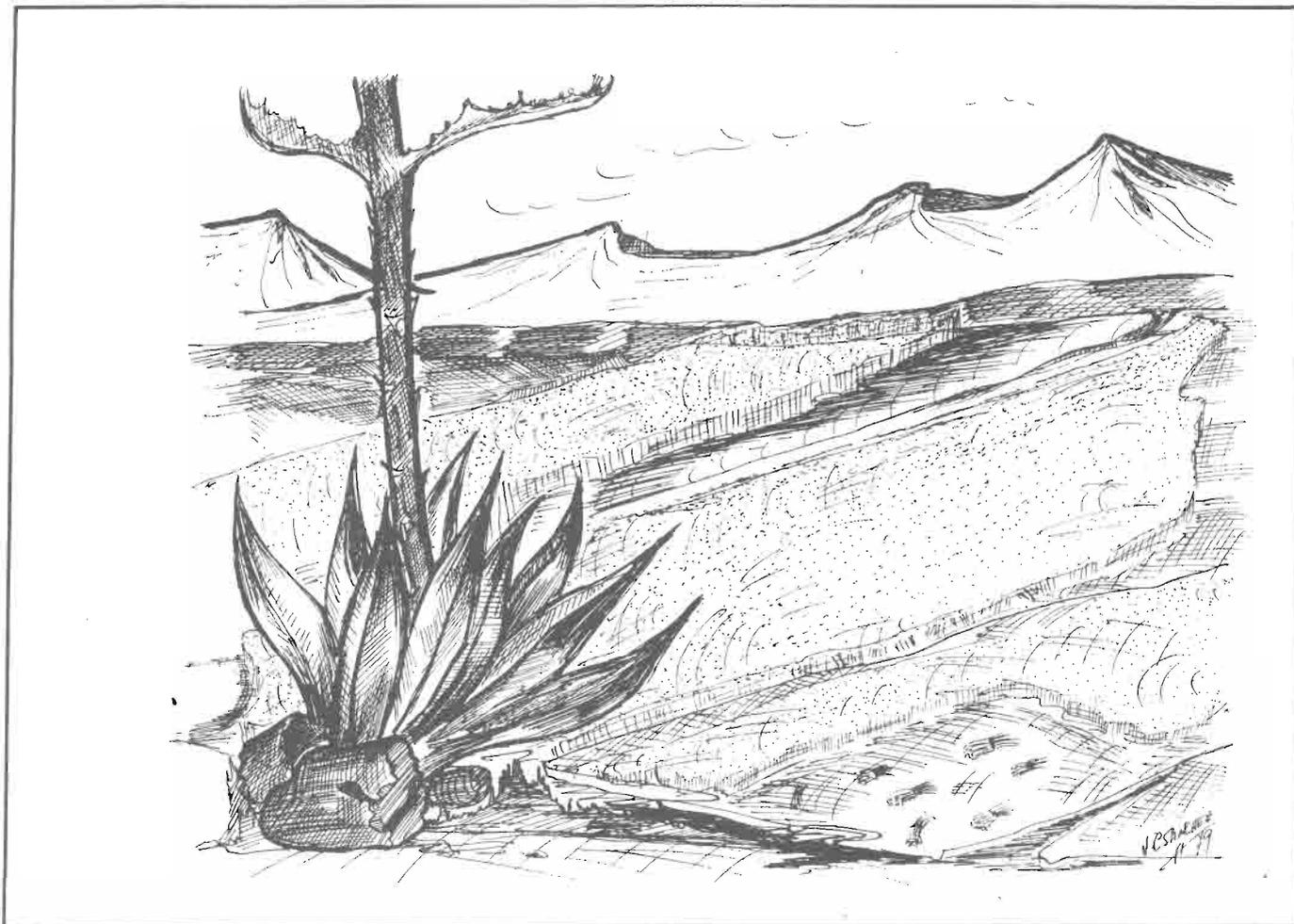
Artículo 28.º Todos los acuerdos que se tomen tanto en Junta General Ordinaria como Extraordinaria, serán válidos cualquiera que sea el número de socios que a ellas asistan.

Artículo 29.º En caso de disolución de esta Sociedad, los fondos que existan se dividirán en proporción entre los dueños de los terrenos, o en otro caso, lo que acuerde la Junta General.

Artículo 30.º Todo aquello que no esté previsto en este Reglamento, podrá acordarse en Junta General.

Pueblo del Ingenio, abril veintidós de mil novecientos trece. Firmado. Francisco Rodríguez.

Presentado a los efectos de la Ley de Asociaciones. Las Palmas, 12 de mayo de 1913. El Delegado del Gobierno de S.M. Firmado M. Luengo. Hay un sello en tinta que dice: «Delegación Especial del Gobierno de S.M. en Gran Canaria».



Paisaje de Medianía.

CAPITULO XXVII

La Sociedad de Pastos y la Medianía

REPETIDISIMAS han sido las ocasiones en que hemos dicho que los medios que la Sociedad de Pastos pone en práctica para dar debido cumplimiento a sus fines, son los remates de los pastos de sus predios rústicos de La Medianía, Lomo Caballo, Sardo y Costa de las jurisdicción del Ingenio, y el Casquete de Telde.

Y siendo los pastos y rastrojos de estos terrenos la única fuente de donde se nutren las arcas de la Sociedad, es conveniente que se tenga un esmerado y especial cuidado de estas zonas, para que sus productos sean más rentables; al mismo tiempo que parece lógico que cuando se adviertan abandonos y descuidos, se produzcan quejas por parte de los vecinos denunciándolas ante la Junta para que procediera, mediante sus acuerdos, a dictar normas que tendían a beneficiar los intereses de la Comunidad. Una de estas quejas es la que nos disponemos a transcribir.

Este enojo de los socios por el abandono en que se encuentran los terrenos de la Vega Castaño, en La Medianía, fue denunciado a la Junta por varios vecinos, y el escrito dice:

«Los que suscriben, vecinos del Ingenio y partícipes de los terrenos de la Vega Castaño, en esta municipalidad, ante V. en la mejor forma que proceda exponen: Que

hace tiempo vienen mirando con bastante sentimiento, el abandono en que todos los propietarios de los citados terrenos tenemos a los mismos respecto a pastos y al producto que pudieran dar plantados de árboles, y deseamos que desaparezca tamaño mal. Suplican a V. se sirva, si lo lleva a bien, convocar a todos los que en los mismos terrenos tengan derecho, para tratar, si lo creyeran conveniente, del arriendo de pastos, plantación de árboles y demás medidas que conduzcan a la desaparición por completo, de tal abandono. No dudan alcanzar la gracia que solicitan de la notoria bondad y justificación que a V. tanto distingue. Pueblo del Ingenio, octubre diez de mil ochocientos setenta y seis».

Para tratar sobre la solicitud anterior, se reúne la Junta y toma el siguiente acuerdo:

«Que durante dos años no se permita ganado en los cercados, entendiéndose por cercado, lo que se halla arriba de los límites siguientes: dicese, los comprendidos en los límites que en este pueblo señale una comisión compuesta por los Señores, Don José Andrés Pérez, y Don José Ramírez y Ramírez; y en el Carrizal, Don Pedro Morales Guedes y Don José Ramírez Rodríguez: Que los comisionados para vigilar los cercados, sean Don José Artiles Romero y Don Agustín Espino Suárez, extensiva esta comisión a que dichos Señores pueden demandar en

juicio a todo el que entre en lo vedado, como si fueran sus dueños, todos juntos o cada uno de por sí, no sólo para prohibirles la entrada de ganados, sino también la entrada de personas extrañas, sin el consentimiento de sus dueños: Que la Costa remate sus pastos de año en año y por el tiempo de dos años, dedicando el producto al mismo objeto a que se destinó el de La Medianía, y formándose los lotes en ella por los comisionados Don Luis Pérez Estupínán, Don Francisco Rodríguez Pérez, Don Pedro Morales Guedes y Don José Ramírez Rodríguez, a los cuales se les dan facultades para demandar en juicio, lo mismo que lo tienen los anteriores comisionados de los cercados; prohibiéndose el corte de toda leña, menos el de aulagas, las que podrán cortar sus dueños o personas que éstos comisionen por medio de papeleta que presentarán a los comisionados; Que el trigo de los expresados terrenos que su amo no pueda recoger a su tiempo, si se nota que lo deja no más que por incomodar, quedando a beneficio del pastor que remate el lote. En este estado, Don Manuel Suárez Naranjo, Don Juan Ramírez y Ramírez, Don Francisco Espino Suárez, Don Juan Ramón Ramírez, Don Luis Damián y Don José González Pérez, dijeron: Que se reservan lo suyo, tanto lo que tienen dividido como por dividir.

Sesión del día 16 de junio de 1908. Los acuerdos tomados en la reunión de este día fueron:

«Que con cargo a los fondos de los pastos, se contruyan tanquetas de argamasa en los barrancos de la Medianía y en los puntos que se crean convenientes, a fin de que los animales beban en ella, y no en los charcos, lo mismo que aumentar o agrandar éstos si se cree conveniente; Que de los mismos fondos se paguen los peones que se necesiten para con la ayuda de las prestaciones personales, dícese, vecinales, componer debidamente los caminos de la Medianía que tengan más necesidad. Que no se pueda extraer cantidad alguna de los fondos de los pastos, excepción hecha del sueldo del Médico, sino previo acuerdo tomado en Junta General reunida bien por convocatoria, bien por pregón en la Plaza: Que debe nombrarse una comisión de propietarios que autorice los recibos de las cantidades que se extraigan de los expresados fondos».

En una nueva reunión de la Junta de la Sociedad de Pastos celebrada el 15 de octubre de 1908, se adoptaron los siguientes acuerdos, relacionados con los abrevaderos de la Medianía.

«Que con motivo de los pocos fondos que hay este año, se limpiarán en el barranco del Tabuco, el charco que está banda abajo del camino que va para Rosiana, el de la banda de arriba, otro por encima que se encuentra por lo de Don Tomás Rodríguez, el del Cardón, el de Las Gañanías y por encima del charco de Tío Rivero, se haga una presa para que mantenga el agua; Que se componga el camino para entrar al abrevadero de la Boca de La Sierra y todas las entradas de los dichos abrevaderos que

se crean necesarios, y para otro año la comisión u otra que nombre los propietarios, que arregle otros depósitos donde se necesiten».

Con fecha 6 de marzo de 1920, se cursa nueva convocatoria para la celebración de una Junta General, pensándose ya en la formación de una nueva Sociedad, «La Medianía». Dice así:

«A petición verbal de varios propietarios de terrenos de la Medianía y Costa de este término municipal, se convoca a todos los propietarios de dichos terrenos para celebrar sesión el día 19 de los corrientes, a las diez, en estas Salas Consistoriales, con objeto de en ella tratar y acordar lo que se crea conveniente respecto a la guarda y custodia de la Medianía, formando una Sociedad de todos los propietarios si en ello hubiere acuerdo. Ingenio, marzo 6 de 1920. El actual Presidente, firmado, Bartolomé Espino Gil». (Siguen ocho páginas tamaño folio, que contienen las firmas de los citados, en prueba de quedar enterados).

La formación de la nueva Sociedad sigue adelante, pues en la sesión convocada para el día 30 de mayo del mismo año 1920, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Que por una comisión compuesta por Don José Espino Suárez, Don José Pérez y Pérez, Don José Morales Ramírez y Don Matías Romero Pérez, se formen las bases que han de regir la nueva Sociedad, cuyas bases serán presentadas el jueves venidero, a fin de que sean estudiadas por quien lo desee; y que por el Señor Alcalde se convoque por pregón a dicha Sociedad para celebrar sesión del domingo ocho del entrante, para discutir dichas bases, pulirlas si es necesario y aprobarlas o desaprobarlas según convenga».

No hemos visto ningún documento que acredite la fecha exacta de la constitución de la «Sociedad La Medianía»; pero sí podemos afirmar, por conocimiento propio, que al sustituir a la Sociedad de Pastos en el cuidado de los terrenos y sembrados, para cuyo fin nombraban guardias, por zonas, que pagan sus servicios de vigilancia con el producto de las cuotas que satisfacían los socios, a razón de veinte y cinco céntimos mensuales, estuvo funcionando y contó con su correspondiente Reglamento que, en veinte y cuatro artículos resumía sus funciones.

Como lo hicimos con la Sociedad de Pastos, ofrecemos, también, en el próximo capítulo, copia literal del Reglamento de la «Sociedad La Medianía», del Ingenio.

Haciendo un estudio comparativo de estos dos Reglamentos, observamos que son prácticamente, si no iguales, muy semejantes. Diríamos que una adaptación del primero a las necesidades que deseaban reflejar en el segundo. La diferencia más notable entre ambos es la relativa a sus fines, pues mientras a la Sociedad de Pastos la animaba fines filantrópicos, a la de «La Medianía» la movían intereses particulares consistentes en la vigilancia y defensa de los correspondientes a sus asociados.

Provincia de Canarias-Pueblo del Ingenio

Reglamento de la Sociedad «La Medianía». Ingenio

Artículo 1.º Con el epígrafe se proyecta constituir una Sociedad en el pueblo del Ingenio, en la casa de la calle de La Ladera, con el fin de guardar los sembrados y morretes incultos de la Medianía de este término municipal.

Artículo 2.º Los medios con que cuenta esta Sociedad, son los productos de las cuotas que satisfagan los socios, a razón de veinte y cinco céntimos mensuales.

Artículo 3.º Tienen derecho a formar parte de esta Sociedad, todos los individuos propietarios, arrendatarios y colonos que tengan sembrados y morretes, en los terrenos expresados en el artículo 1.º.

Artículo 4.º La guardia de los sembrados y morretes, será hecha por los mismos socios, por parejas de a dos tandas, cuantas exijan las circunstancias, siendo designados por el Presidente por orden de lista.

Artículo 5.º La misión de los guardias es vigilar los sembrados y morretes, impidiendo la cogida de hierbas en ellos y que en los mismos haya animales sueltos, dando cuenta al Presidente de cuantas infracciones observen para el correctivo correspondiente.

Artículo 6.º Solamente pueden coger hierbas en la Medianía durante la época de la siembra, los dueños de los morretes y sembrados y los que éstos autoricen por medio de papeleta escrita que exhibirán a los guardias. No tienen validez, ni serán, por tanto, atendidas las autorizaciones verbales.

Artículo 7.º Esta Sociedad estará regida por una Junta Directiva compuesta de un Presidente, un Vice Presidente, un Interventor, un Secretario, un Vice Secretario y cuatro vocales, todos los cuales tendrán voz y voto en las sesiones.

Artículo 8.º La Junta Directiva celebrará sesión ordinaria cada quince días durante la época de la siembra, y extraordinarias cada vez que lo estime necesaria la Presidencia o lo pida cualquiera de sus vocales.

Artículo 9.º La citación, tanto para la sesión ordinaria como extraordinarias de la Junta Directiva, será por convocatoria circulada al efecto, expresando en ella el objeto o asuntos que se han de tratar.

Artículo 10.º Esta Junta Directiva se renovará totalmente todos los años en la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar en la primera quincena del mes de octubre, siendo todos los cargos obligatorios.

Artículo 11.º Son atribuciones del Presidente:

- 1.ª Presidir y dirigir las discusiones en las sesiones de las Juntas General y Directiva.
- 2.ª Convocar a todas las Juntas Generales y Directivas.
- 3.ª Ordenar los pagos al Depositario.
- 4.ª Representar a la Sociedad en los Tribunales de toda clase.
- 5.ª Comunicarse con las Autoridades en nombre de la Sociedad.
- 6.ª Denunciar al Juzgado todas las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en este Reglamento.

Artículo 12.º Corresponde al Vice Presidente, sustituir al Presidente en todas sus atribuciones, durante las ausencias, enfermedades o bajas de éste.

Artículo 13.º Los deberes del Depositario son:

1.º Guardar, bajo su exclusiva responsabilidad, los fondos de la Sociedad.

2.º Satisfacer las cantidades que le ordene el Presidente por libramiento autorizado por éste, por el Interventor y el Secretario.

3.º Rendir cuentas anualmente, de los ingresos y pagos verificados.

Artículo 14.º La misión del Interventor es poner el conforme tanto en los libramientos que haga el Presidente, como en las cuentas que rinda el Depositario.

Artículo 15.º Las Obligaciones del Secretario son:

1.ª Extender y autorizar las actas de las sesiones de las Juntas Directiva y General.

2.ª Redactar y autorizar los libramientos.

3.ª Custodiar la documentación de la Sociedad.

4.ª Redactar cuantas comunicaciones y denuncias le ordene el Presidente.

5.ª Llevar un registro de socios anotando en él todas las altas y bajas que se produzcan.

Artículo 13.º Corresponde al Vice Presidente, sustituir al Secretario en sus ausencias, enfermedades o bajas.

Artículo 17.º Corresponde a los vocales de esta Junta Directiva.

1.º Asistir a las sesiones que se celebren.

2.º Desempeñar las comisiones que las Juntas General y Directiva les encomienden.

Artículo 18.º Normalmente se celebrará una Junta General en la primera quincena del mes de octubre de cada año, con objeto de:

1.º Elegir la Junta General.

2.º Aprobar o desaprobar las cuentas del Depositario.

3.º Tratar sobre cualquiera otro asunto que tienda a beneficiar a la Sociedad.

Artículo 19.º Todas las Juntas Generales serán convocadas por edictos fijados al público y por pregones en la Plaza.

Artículo 20.º Todos los acuerdos que se tomen tanto por la Junta Directiva como por la General, serán válidos cualquiera sea el número de vocales o socios que asistan a ellas.

Artículo 21.º Los socios están obligados:

1.º A cumplir debidamente las guardias que les correspondan.

2.º A no autorizar la cogida de hierbas, sino por medio de papeletas escritas, pues como se expresa en el artículo 6.º de este Reglamento, no será válida ninguna autorización verbal.

Perderán el derecho a la Sociedad todos los que contravinieren estas obligaciones.

Artículo 22.º Tan pronto sea legalizado este Reglamento, se procederá en Junta General Extraordinaria, a elegir la Junta Directiva que rija en el presente año, la que cesará el día que es elegida otra nueva Junta en la primera quincena de octubre.

Artículo 23.º Los fondos que existan al disolverse esta Sociedad serán distribuidos en partes iguales entre los socios existentes.

Artículo 24.º Todo aquello que no esté previsto en este Reglamento, podrá acordarse en Junta General.

Pueblo del Ingenio, marzo doce de mil novecientos veinte y seis. Firman: Manuel Rodríguez. Francisco Rodríguez y Alonso Ruano.

Hay una diligencia de la Administración de Rentas Públicas que dice: Don Francisco Navarro Mota, Oficial de las Administración de Propiedades e Impuestos, hago constar, que el anterior documento que ha sido otorgado el día 12 de marzo de 1926, y presentado en esta Oficina

el 20 de marzo de 1926, fue extendido en papel común y reintegrado con una póliza de cinco pesetas, clase quinta, y el timbre Provincial. Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º de la Ley del Timbre del Estado, extendiendo la presente diligencia en Las Palmas a 20 de marzo de 1926. (R.O. de 31 de agosto de 1920). Firmado. Francisco Navarro. Hay un sello en tinta que dice: «Administración de Rentas Públicas de Las Palmas-Canarias».

Presentado en esta Delegación, por triplicado, a los efectos del artículo 4.º de la vigente Ley de Asociaciones. Las Palmas de 20 de marzo de 1926. El Delegado del Gobierno. Firma ilegible. Hay un sello en tinta que dice: «Delegación Especial del Gobierno de S.M. en Gran Canaria».

CAPITULO XXIX

Miscelánea de acuerdos de la Sociedad de Pastos

FORMAMOS esta miscelánea de acuerdos de la Sociedad de Pastos, por no encajar la materia que trata en ninguno de los capítulos que hemos dedicado a esta Entidad que, como hemos visto, a través de la lectura de los mismos, prestó grandes beneficios al municipio, asumiendo la prestación de unos servicios a lo que le obligaban otros motivos que no fueran el deseo ardiente de colaborar generosamente al engrandecimiento de la población.

Sesión del día 6 de mayo de 1888. En esta reunión se da vista a una reclamación presentada por Don José Medina Calderín, por el daño que el patio de las Casas Consistoriales causa a las habitaciones de su casa con la humedad que recibe del patio y empuje del relleno que lo forma. Discutido el asunto, acordaron:

«Que se hagan los trabajos a costa de los fondos de los pastos, librándose las cantidades necesarias por el Depositario, y que los remates se prolonguen uno o más años, en cuanto sea necesario para terminar los trabajos acordados y el que ha motivado esta sesión».

Sesión del día 3 de abril de 1898. «Que conviene que continúe rematándose los pastos, según viene haciéndose en años anteriores; Que los productos de los mismos se dediquen a seguir pagando al Médico Don Pascual Richart y López, los doscientos duros que se le viene pagando hasta la fecha. Que el resto a sobrante de la renta del Médico, se deje pendiente a que una comisión nombrada del seno de la misma Comunidad de Propietarios, forme un pliego de condiciones para la inversión del mismo sobrante, y hecho que lo tengan avisen al Señor Alcalde para que de nuevo convoque a todos los propietarios por medio de pregón en la Plaza, a la salida de la misa, para que reunidos acuerden lo que crean conveniente sobre el destino de dichos fondos sobrantes, en vista de dicho pliego de condiciones; y nombrar comisionados a tal objeto, a Don José Espino Suárez, Don Matías

Romero Pérez, Don Blas Domínguez Estupiñán y Don Francisco Rodríguez Ramírez.

En este estado, Don Manuel Rodríguez Ramírez expuso: Que en representación y por encargo de su tío Don José Ramírez y Ramírez, debe manifestar: Que en la última reunión se acordó nombrar, y se nombró, una comisión compuesta por Don José Espino Suárez, Don José Pérez y Pérez y Don Santiago Sánchez Ramírez, para examinar y censurar las cuentas que dicho tío presente de la depositaría de los fondos y no lo ha hecho hasta la fecha la expresada comisión; y que tiene mucho interés en que este examen y censura se lleve a efecto lo más pronto posible; y en su virtud y en vista de que el último de dichos comisionados ha fallecido, se acordó nombrar además de los dos restantes a Don Matías Romero Pérez, y Don José Espino Pérez, a fin de que lo hagan lo más pronto que puedan para presentarla en la primera reunión que haya.

Doña Josefa Romero Pérez manifestó: Que desde hoy echa fuera de remate una suerte en «Majaalta», en virtud de que todos los colindantes están echados fuera y en nada perjudica al lote.»

De enero de 1900. Don Diego Sánchez Estupiñán desea comprar un trozo de solar que la Sociedad posee en la Calle Nueva, en la parte que ocupa la línea de la casa del solicitante. Después de leída la solicitud, se acordó, por unanimidad:

«Que los Maestros Don Alonso Ruano Estupiñán y Don Juan Ruano Vega valoricen dicho trozo de solar, entregándole los valores al Señor Alcalde, quien, por medio de pregón en la Plaza, anuncie la venta en pública subasta vendiéndose al mejor postor; Que el producto de dicha venta se invierta en hacer una muralla en dicha Calle Nueva, en el sitio sobrante, con objeto de evitar el mal olor y fealdad que existe en el mismo, con la matación que allí se hace. Que se nombre comisión para tal

obra a Don Blas Domínguez Estupiñán y Don José Domínguez Medina.»

23 de febrero de 1902 Don Juan Sánchez Hernández solicita se le venda un solar que la Sociedad posee contiguo al suyo, para poder regularizar la obra que proyecta. Discutido detenidamente el asunto, se acordó: Que dicho sitio, o sea el punto donde se vende la loza se enajene en pública subasta, para lo cual se faculta al Señor Alcalde y Síndico, quienes harán que se valorice, se anuncie y lleve a cabo dicho remate en debida forma.

Así mismo se acordó que el producto del remate se una al que se hizo del pedazo que subastó Don Diego Sánchez Estupiñán, y con la suma que ambos de ellos produzcan se haga un reparo en el local que está sirviendo de matadero de animales, con el fin de evitar el mal efecto que produce a los transeúntes y que no corresponde a la buena higiene. Para hacer estas obras se da comisión a la Junta de Ornato, la cual, arreglado al capital que produzcan dichos pastos, y sin excederse de él, hagan lo que crean conveniente».

5 de noviembre de 1905. En esta reunión el Presidente dice que:

«A pedimiento de varios vecinos convoca sesión para acordar lo que convenga sobre el solar que existe en la Calle Nueva, donde se hace hoy la matazón de reses, a virtud de quejas de los vecinos.»

Sesión el 14 de abril de 1906. Varios vecinos reclaman sobre las pretensiones de Don José López Mayor de hacer una información posesoria de una finca de trescientas fanegadas en la Costa, apoyándose en un documento de venta que a su favor le hicieron los herederos de Doña Agustina Espino Ramírez. Los propietarios de terrenos que están incluidos como parte de estas trescientas fanegadas, manifestaron:

«Que el objeto de esta reunión era hacer constar cómo Don José López Mayor, apoyándose en un documento de venta que a su favor le hicieron los herederos de Doña Agustina Espino Ramírez presentó en este Juzgado Municipal, una información posesoria, para que a su nombre se inscriba una finca en la Costa de este término municipal, compuesta de trescientas fanegadas, y lindante al Naciente con las orillas del mar; por el Norte y Poniente, con herederos de Don Bartolomé Suárez Rodríguez y por el Sur, barranquillo Solís.

Bajo estos linderos, están comprendidas las fincas de todos los presentes, y de otros varios, por lo cual protestan de semejante información posesoria y documento citado, oponiéndose desde luego, para lo cual darán los pasos necesarios a que semejante información no se registre; haciendo constar que dentro de estos linderos hay documentos registrados que pertenecen a particulares y testamentos en que legaron los antecesores a sus causahabientes, que son los que hoy existen.

Hecho esto dispusieron los mismos concurrentes: Que por Don José Espino Suárez y Don José Pérez Pérez, se

recojan todos los documentos que puedan favorecer a esta causa, para lo cual cada uno de los interesados les presentarán los que tengan en su poder, a la mayor brevedad posible, a fin de que el día 29 de abril vuelvan a reunirse en este propio lugar los concurrentes, para en vista del resultado de tales documentos, tomar acuerdo.

En este estado manifestó Don Cristóbal Gómez que si por cualquier incidente no pudiera concurrir el citado día, confirmaba su voto en Don Manuel Rodríguez Ramírez».

Sesión del 26 de marzo de 1916. En esta reunión, entre otros acuerdos, se tomaron los siguientes:

«Primero: Nombrar Secretario de la Sociedad a Don Antonio Sánchez Espino.

Segundo: En atención a los buenos servicios que prestó a la Sociedad, el socio Don Melquiades Pérez Navarro (q.e.p.d.) se pague de los fondos de los pastos, la caja de su entierro, cuyo coste es de cincuenta pesetas».

Don José López Hernández, propietario de la vivienda situada en la Calle Nueva, contigua al solar que posee la Sociedad de Pastos, destinado a practicar en él el sacrificio de las reses para el consumo, denuncia ante el Ayuntamiento el deplorable estado de dicho solar, en lo que al aspecto higiénico se refiere.

El Ayuntamiento comunica a la Sociedad de Pastos la denuncia del Señor López Hernández, conminándola para que toma las medidas conducentes a evitar los perjuicios denunciados.

La Sociedad de Pastos se reúne el 6 de agosto de 1919, y con motivo de esta sesión se levanta acta en la que consta la siguiente comunicación de la Alcaldía:

«El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día de ayer, en vista de una solicitud suscrita por Don José López Hernández, vecino de este pueblo, denunciando el solar que ostenta la Sociedad en la Calle Nueva de esta población, por los perjuicios que causa al demandante y al vecindario en general, tuvo a bien acordar que se invite a esa Sociedad para que fabrique el expresado solar o de lo contrario tomará el Ayuntamiento las medidas conducentes a evitar estos perjuicios. Lo que tengo el honor de participar a V. a fin de que se digne dar cuenta a la Sociedad que preside, dando cuenta a esta Alcaldía del acuerdo, a los fines consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. Ingenio, agosto de 1919. El Alcalde, Bartolomé Espino Gíl».

El solar de referencia no llegó a fabricarse en aquella fecha como proponía el Ayuntamiento, pero el sacrificio de las reses se trasladó a otro lugar menos molesto para el vecindario.

Dicho suelo fue destinado a la construcción de las Casas Consistoriales, en las que estuvo instalado el Ayuntamiento, hasta que trasladado éste a otro inmueble de mayor capacidad, se dedicó el construido en la matazón a Graduada de Niños, y en la actualidad lo ocupa la Casa de la Cultura «José Suárez Martín».

INDICE GENERAL DE LA QUINTA PARTE

		Páginas
	La Sociedad de Pastos: Introducción	361
Capítulo I	Remate de los pastos	363
Capítulo II	Descripción y adjudicación de lotes	365
Capítulo III	Más datos sobre el aprovechamiento de los pastos	366
Capítulo IV	Siguen más datos referentes a los pastos	367
Capítulo V	Nuevos datos alusivos a los pastos	369
Capítulo VI	Edificios públicos construidos por la Sociedad	371
Capítulo VII	Más datos sobre edificios públicos	373
Capítulo VIII	El estipendio de la segunda misa rezada	374
Capítulo IX	Más datos sobre el mismo asunto	375
Capítulo X	La Sociedad de Pastos y el Médico Titular	376
Capítulo XI	Acuerdos relacionados con el Médico Titular	377
Capítulo XII	Más datos relacionados con el Médico	378
Capítulo XIII	La Banda de Música	380
Capítulo XIV	La Sociedad de Pastos y la Banda de Música	381
Capítulo XV	Más datos sobre el mismo tema	382
Capítulo XVI	Otros datos sobre la Música	384
Capítulo XVII	Final de la Banda de Música	385
Capítulo XVIII	La Sociedad de Pastos y los caminos vecinales	386
Capítulo XIX	La Sociedad de Pastos, la Plaza, y la feria semanal	388
Capítulo XX	La Liga de Propietarios y Labradores	389
Capítulo XXI	La Sociedad de Pastos y las Cédulas de Amillaramiento y Personales	389
Capítulo XXII	Extinción de langosta y subvención a fiestas Patronales	390
Capítulo XXIII	La Sociedad de Pastos y su Reglamento	391
Capítulo XXIV	Más sobre el mismo tema	393
Capítulo XXV	Comentario sobre la Sociedad de Pastos	394
Capítulo XXVI	Reglamento de la Sociedad de Pastos	395
Capítulo XXVII	La Sociedad de Pastos y la Medianía	397
Capítulo XXVIII	Reglamento de la Sociedad «La Medianía»	399
Capítulo XXIX	Miscelánea de acuerdos de la Sociedad de Pastos	400

«TRAPERERA»

APORTACION
A LA
HISTORIA DE INGENIO
Por José Sánchez y Sánchez

SEXTA PARTE
LA TRADICION

La tradición

Cuentos - Leyendas - Anécdotas - Decires

PUESTOS ya en el telar los cinco hilos de la «urdimbre», GEOGRAFIA-PARROQUIA-A-YUNTAMIENTO-HEREDAD-y SOCIEDAD DE PASTOS, nos proponemos preparar los materiales necesarios para formar la «TRAMA» que, como hemos dicho en otro lugar, estará constituida por la «TRADICION»; por toda esa serie de cuentos, leyendas, anécdotas, y decires transmitidos de generación en generación. Con ello quedará ultimada la «TRAPERERA» que nos hemos propuesto tejer.

Numerosísimas Revistas consultadas, datos tomados de obras que se citarán, recortes periodísticos y algunas entrevistas con personas de edad madura, fieles guardadoras y transmisoras de este tesoro cultural y espiritual de los pueblos, su tradición, en las que se nos han narrado cuentos, anécdotas, leyendas, transmitidas de padres a hijos, a través de los tiempos, han sido los elementos variados y sin orden (como las tiras multicolores de la TRAPERERA), que hemos utilizado para la trama de nuestro tejido.

No ignoramos que existen muchísimos más datos, hasta ahora inéditos, que incluir en esta sexta y última parte de la obra; pero considerando, por una parte, que este trabajo es ya demasiado extenso, pues en sus páginas está incluido todo lo que se nos ha permitido detectar durante más de un año, trabajando de seis a ocho horas diarias, a veces más, y por otras que de seguir escudriñando encontraríamos, sin duda, muchísimos más datos que harían interminable esta labor, dejamos esta tarea abrigando la esperanza de que alguien que se sienta hijo de In-

genio, siga buscando datos que la continúe y perfeccione.

En nuestra relación de datos, a simple vista considerados, hemos anotado algunos baladíes, insignificantes, vacíos de contenido, intrascendentes,....., pero, a nuestro juicio, no es así, ya que, un hecho elemental, mínimo, sin importancia aparente, puede ser un motivo en potencia para producir sucesos trascendentales, como nos enseña la Historia. Veamos, si no, por vía de ejemplo, cómo un hecho tan sencillo como fue la simple autorización concedida a las tropas napoleónicas para pasar a Portugal, dio origen inmediato a un hecho trascendentalísimo, como fue la Guerra de la Independencia; aquel 2 de mayo trágico de 1808, durante cuya contienda España tuvo que derrochar heroismos y regar con su propia sangre su suelo, para expulsar de su patria a los invasores.

Creyendo, con lo dicho, justificada nuestra posición en este sentido, pasemos a exponer todo lo que nos ha sido posible recopilar en relación con la «TRADICION», constituida por la narración de cuentos, leyendas, anécdotas y decires que atañen a nuestro pueblo de Ingenio, transmitidos de generación en generación, a través de los tiempos.

Haremos de esta sexta y última parte de la «TRAPERERA» una especie de popurrí variadísimo y multicolor con todo el material que hemos podido acopiar, sin observar orden alguno en la exposición y sin someternos a ninguna pauta reglada preestablecida. El único mandato que acataremos es el de independizar cada asunto por medio de unos guiones que lo separe del anterior y lo aisle del que sigue, y nada más.

Años de sequía producidos en los siglos XVII y XVIII

EMPECEMOS por anotar datos referentes a lo que ha sido una constante y honda preocupación de los habitantes no sólo de Ingenio, que se hace extensiva a todas las islas de nuestro archipiélago; las sequías producidas por la falta de lluvias y los efectos desastrosos de los temporales que devastan las cosechas, así como el azote de las epidemias que, repetidamente, han sufrido.

En lo que se refiere a la Isla de Gran Canaria, y a Ingenio como parte integrante de la misma, entre los años 1600 a 1689, podemos señalar los siguientes años en los cuales se produjeron sequías durante el invierno:

SIGLO XVII

AÑOS: 1607 - 1620 - 1621 - 1627 - 1631 - 1655 - 1661 - 1668 - 1673 - 1675 - 1677 - 1684 - 1689.

Fuente principal para el conocimiento de la existencia de «secas» y de su localización en el tiempo, la constituyen las rogativas al Cristo de la Vera Cruz, Nuestra Se-

ñora de la Antigua, Nuestra Señora del Pino, y diversos santos; novenarios, exposición de reliquias y procesiones para, por su intercesión, implorar las lluvias o el cese de plagas de cigarras, epidemias y otras calamidades.

Concretamente, en nuestro pueblo, la llevada de Nuestra Señora de Candelaria, en rogativas, al Calvario, rogándole el cese de la calamidad que nos aflige en determinada época.

SIGLO XVIII

Sequías en los años siguientes: 1701 - 1702 - 1703 - 1711 - 1712 - 1719 - 1721 - 1731 - 1747 - 1749 - 1760 - 1762 - 1764 - 1769 - 1770 - 1772 - 1778.

Estos datos del siglo XVIII permiten, hasta cierto punto, descubrir, con todas las prevenciones que pueden tomarse, determinados ciclos de sequías que se repiten en períodos aproximados de ocho a diez años. En efecto, en cada decenio se producen, cuando menos, uno, dos, tres años azotados por la sequía.

Lluvias, nevadas y tempestades

AUNQUE los períodos buenos de agua y cosechas no aparecen recogidos generalmente, en cambio, historias y documentos, reflejan fenómenos que resultan más llamativos, ya sea por lo desacostumbrado e inusitado, ya por los graves daños que acarrearón. Así, tenemos noticias de temporales y grandes lluvias en los años 1646 - 1713 - 26 y 27 de enero en que tienen lugar trágicos resultados: perecen muchas personas y quedan destruidos edificios y cultivos, y el espantoso huracán del S.E. que, en 1722, produce grandes daños, 1763 - 1766 - 1768 - 1775 - 1778 - y 1779, fueron afectados por lluvias copiosas que ocasionaron daños.

Otra de las pistas que se ha seguido para constatar la caída de lluvias en Gran Canaria, es la que proporcionan las noticias sobre caudalosas avenidas del Guiniguada que destruían los sucesivos puentes que tuvo Las Palmas. En los años 1581 - 1615 - 1694 - 1713 - 1766 - y 1793, las impetuosas aguas arrastraron a los respectivos puentes que servían de comunicación a los barrios de Triana y Vegueta. En tales ocasiones los sectores bajos de ambos barrios sufrían inundaciones.

En Gran Canaria las nevadas no son copiosas y no siempre nieva durante el invierno. Aquí, aunque las nevadas no son frecuentes, la nieve se mantiene durante poco tiempo en las cumbres. Para aprovechar la nieve, el Cabildo hizo construir un pozo en la zona del casquete central de la isla de Gran Canaria, en el año 1694. En las nevadas más intensas la nieve se depositaba en aquel lugar y luego era trasladada a Las Palmas para su utilización.

Dos años después, en 1696, se cavó un segundo pozo, y también la Real Audiencia ordenó la apertura de otro para su propia disposición. En ocasiones, la nieve de los pozos aguantaba hasta el mes de mayo. Estos pozos están situados en el paraje de la cumbre central conocido hoy con el nombre de «POZOS DE LAS NIEVES».

Intensas nevadas tuvieron lugar en los años 1728 y 1729. A comienzos de este último año nevó varios días en las cumbres grancanarias. La nieve alcanzó a San Mateo, el Madroñal y San Isidro de Teror. Hubo granizadas en Las Palmas, Telde y la Isleta, que se cubrió de un manto blanco.

Lluvias y sequías en un período de 35 años

UNA muestra muy completa sobre lluvias y sequías en Gran Canaria y, por consiguiente, en Ingenio, en los últimos decenios del siglo XVIII y en los primeros del XIX, puede extraerse de la documentación de la época, que permite elaborar la siguiente síntesis, partiendo del año 1780.

1780. Invierno muy lluvioso. Período de sequías en diciembre.

1781. Invierno abundante de aguas. Terrible huracán el 6 de enero.

Primavera seca. Lluvias en mayo y junio. Nevó en el mes de abril.

1782. Invierno lluvioso en medianías. Copiosas nevadas en febrero.

Verano, lluvioso en medianías.

Otoño, muy lluvioso.

1783. Invierno lluvioso en cumbres y medianías, seco en las costas.

Primavera lluviosa. Tempestad de agua el 18 de abril.

Otoño, lluvioso.

1784. Invierno sumamente lluvioso. Sequía desde la mitad de febrero.

Primavera, lluviosa.

Otoño, bueno de lluvias.

1785. Invierno, lluvioso hasta fines de febrero. Sequía a partir de marzo.

Otoño, lluvioso en cumbres y medianías.

Huracán el 27 de diciembre, con grandes daños.

1786. Invierno, lluvioso en medianías; seco en costas.

Primavera, entre seca y húmeda.

Intensa lluvia el 27 de diciembre y caudaloso barranco Las Palmas.

1787. Abundante de agua en medianía, escasa en costas. Sequía desde fines de febrero.

Primavera, algo seca.

Tempestad de agua el 10 de diciembre.

1788. Invierno, sequía en enero, seguida de tiempo frío; intensa nevada en las cumbres a partir de marzo, la cual se extiende hasta octubre.

Comienza muy lluvioso el invierno siguiente.

Tormenta de lluvia en 2 de diciembre, y huracán el día 10 del mismo mes.

1789. Invierno extremadamente lluvioso, excepto una seca en enero.

Intensas nevadas a principios de marzo.

Primavera, muy lluviosa.

Otoño, seco.

1790. Invierno seco. Lluvias en primavera.

Otoño, entre seco y húmedo, con final de lluvias y nevadas.

1791. Invierno, sin datos. Hubo nevadas.

Primavera, seca.

Otoño, muy lluvioso.

1792. Invierno, sumamente lluvioso. Nevó en poca cantidad.

Otoño, muy templado de lluvias.

El invierno siguiente entró muy lluvioso.

1793. Invierno, sumamente lluvioso. Nevó en marzo.

Primavera, fría. Templada de agua a fines de marzo.

Barranco caudaloso en Las Palmas.

Otoño, muy lluvioso.

1794. Invierno, bastante lluvioso.

Otoño, seco. Lluvias a partir de noviembre.

1795. Invierno, sequía en febrero y parte de marzo. Fin del invierno muy lluvioso.

Otoño, templado en lluvias.

1796. Invierno, el más seco desde hacía mucho tiempo. Otoño, bueno en lluvias. Lluvia tempestuosa el primero de diciembre. Grandes barrancos. Sequía al final del año.

1797. Invierno, lluvias abundantísimas, excepto sequía en enero.

Otoño, más seco que húmedo.

1798. Invierno, lluvioso. Nieve.

Primavera, seca.

Aluvión con granizos el 12 de noviembre.

1799. Invierno, comenzó lluvioso. A fines de enero se inició una larga sequía. Siguieron lluvias y copiosas nevadas continuadas hasta finales de primavera.

1800. Invierno, lluvioso hasta febrero.

Primavera, escasa en lluvias.

Otoño, comenzó tardíamente.

1801. Invierno, llovió de tiempo en tiempo. Mucha nieve a mitad de febrero. Sequía.

Primavera, lluvias en abril.

Otoño, comenzó a llover a fines de octubre. Entrada benigna del siguiente invierno.

1802. Invierno, lluvioso.

Primavera, muy lluviosa.

Otoño, seco. Entrada del invierno siguiente lluviosa y tempestuosa.

1803. Invierno, continuamente lluvioso; hasta fines de mayo corrió el Guiniguada, cosa desacostumbrada. Huracán en enero. Nieve.

Otoño, seco.

1804. Invierno sumamente seco en las costas. El Guiniguada corrió sólo tres veces y a los pocos días se secó. Huracanes.

Otoño, seco.

1805. Invierno, muy templado de aguas.

Otoño, seco. Llovió a fines de octubre. Entrada del invierno y copiosa en lluvias.

1806. Invierno, muy abundante en aguas. Poca nieve.

Primavera, templada.

Otoño, escaso en lluvias.

1807. Invierno, pocas lluvias. Sequías desde fines de enero y durante todo el mes de febrero.

Otoño, lluvioso.

1808. Invierno, muy lluvioso. Copiosas nevadas.

Primavera, seca. Llovió dos días a mitad de abril y el Guiniguada llegó muy crecido a Las Palmas.

Otoño, lluvioso en las medianías y seco en las costas.

1809. Invierno, lluvioso en las medianías altas; muy seco en las costas.

Otoño, lluvioso.

1810. Invierno, sin datos.

Otoño y entrada del invierno, muy secos.

1811. Invierno, seco.

Primavera, muy escasa en lluvias.

Otoño. Comenzó a llover a mitad de noviembre.

1812. Invierno, sin datos.

Otoño, templado.

Entrada del invierno siguiente, muy lluvioso.

1813. Invierno, muy lluvioso. Nieves. Barranco crecido en Las Palmas en varias ocasiones. Estuvo corriendo hasta mediados de junio.

Otoño y entrada del invierno, muy lluviosos.

1814. Invierno, muy lluvioso. Grandes barrancos. Nevadas copiosas.

Primavera, lluviosa.

Aunque no se anotan mediciones pluviométricas, esta muestra ofrece un cuadro de indudable interés, aca-

so el más completo que pueda recomponerse en toda la época anterior al resurgimiento de los periódicos (que, naturalmente, son fuente de datos para este tema), y la relación de observaciones meteorológicas y pluviométricas. Podemos observar la abundancia de años lluviosos, frente a los relativamente pocos años secos. Podríamos afirmar, en base a esta observación que, efectivamente, antes llovía más que ahora.

No contamos con datos referidos al resto del siglo XIX. Y con respecto al XX, digamos que los de nuestros años y algunos menos, sabemos que las primeras décadas fueron más favorecidas por las lluvias que el resto.

No ignoramos que en estos cuarenta últimos años los inviernos lluviosos no se han prodigado, pues si en algunos, muy pocos, las lluvias han sido copiosas y medianamente regulares, en la mayor parte de ellos ha predominado la sequía.

Han habido inviernos prometedores por caer la benéfica lluvia en los meses de noviembre y diciembre; pero por su irregularidad y frecuencia poco favorables y la pertinaz sequía durante el mes de enero y siguientes, hacen que los sembrados mueran a poco de nacer y con ellos fallezcan también las esperanzas que abrigaban los labradores.

Como testigo presencial que vivió aquellos momentos trágicos, digamos que en el año 1926, concretamente en la tarde y noche del día 16 de enero, hubo un temporal de agua que atemorizó a los vecinos de este pueblo, por la gran cantidad de agua que, impetuosas, discurrían por el barranquillo, cuyo puente de piedra y sillería sufrió bastante en su estructura.

Por fortuna, no pereció el vecino de este pueblo Don Andrés Quintana Vega (ya difunto), propietario de la tienda de comestibles ubicada en la planta baja de la casa de «Juanita Díaz», junto al mencionado puente.

Este Señor puso un pie en el sitio en que existía una de las dos calles paralelas que sirven de márgenes al

barranquillo, y por la inmensa cantidad de agua que lo desbordaba, no sabía que la calle había sido destruida por la crecida avenida de las aguas y, por consiguiente, todo era ya barranco. Unos señores que estaban en la puerta de la tienda, junto a él, se dieron cuenta del peligro en que se encontraba y, «por los pelos», fue sacado de la corriente que intentaba llevárselo, y puesto a salvo.

Los daños materiales en calles, casas y fincas fueron cuantiosísimos.

Repasando las fichas que hemos confeccionado con datos facilitados por nuestro buen amigo Don José Vega Mesa, nos encontramos con una relacionada con este tema, en la que consta que el Presidente de la Corporación, en sesión celebrada el 15 de enero de 1880, manifestó cómo la Diputación Provincial de estas islas había acordado dirigirse al Gobierno de S.M. en súplica para que se perdonaran las contribuciones por un año, *en atención a las pérdidas sufridas por las lluvias de los meses de octubre, noviembre y diciembre, y principalmente con las del 13 de enero de 1880, por la noche.*

También en la sesión celebrada el día 5 de marzo de 1883, el Pleno de la Corporación, se lamenta de la miseria por la que atraviesa la isla, especialmente los pueblos del Sur, *debido a la escasez de lluvias.*

El 22 de marzo de 1986, según se desprende de lo tratado en la sesión de este día, *este invierno ha sido muy lluvioso, con grandes inundaciones en Barranco Hondo del Gáldar, para cuyos damnificados hay abierta una suscripción a nivel provincial. Por lo visto, los daños fueron catastróficos.*

Otra de las fichas que hemos detectado en relación con este asunto es la que, con fecha 18 de abril de 1881, dice: «en este día se recibe oficio del Gobernador Civil, comunicando que el próximo día 25 del corriente *será la distribución de socorros a consecuencia de los temporales en el invierno de 1879-1880.*»

Plagas - Langosta africana y cigarra indígena

JUNTO a la sequía, las plagas de langostas han constituido durante siglos, un terrible azote para los campos isleños. La cigarra africana, que pasa a las islas durante los tiempos de levante, representa un mal que, de tiempo en tiempo, produce efectos devastadores en la agricultura del archipiélago. Pero, además, el cigarrón o cigarra autóctona de las islas, que se desarrolla en determinadas estaciones del año, sino con efectos tan destructivos como la cigarra africana, sí con consecuencias muy perjudiciales.

En los siglos XVII y XVIII, los campos de las islas sufrieron la invasión de la langosta berberisca en numerosas ocasiones; en los años 1607, 1635, 1645, 1646, 1659, 1666, 1676, 1680, 1685, 1693, 1697, 1723, 1724, 1757, 1758, 1769, 1770, 1778, 1779.

Fray José de Sosa, que por entonces era novicio en el

convento de San Francisco de Las Palmas, refiriéndose a la invasión de 1658, dice: «...a quince del mes de octubre entró la cigarra en esta isla, que destruyó los sembrados y demás cosechas en toda ella, y aún se extendió en todas las demás a quienes sucedió lo mismo, por cuya causa hubo mucha esterilidad y hambre que duró hasta el año 1622; de tal suerte que no quedó cosa verde, mayormente en esta isla de Gran Canaria, pues hasta las hojas de sábila que no hay animal por inmundo que sea que las coma, ellas las destrufan y cuando no tenían ya, ni habían dejado hoja verde en las plantas y yerbas, se comían las cortezas de los árboles, y esto en tal manera que muchos se secaron, y después que no hallaban que comer, se servían de alimento unas a otras. Fueron en tanto número, que cubrían los cielos, como si fueran nublados en levantándose a volar los aires.»

En el siglo XIX prosiguieron con intermitencias las incursiones de langosta africana. En 1880, se produjo una entrada que no adquirió grandes proporciones debido a las lluvias que siguieron a la invasión.

En octubre de 1811, se presentó una gran plaga que se mantuvo hasta la primavera del año siguiente. Cultivos y sementeras fueron totalmente devastados. Un observador de la época nos relata el paso de la cigarra: «...siendo yo testigo de haber visto pasar por el pueblo de Teror, el 31 de dicho mes, una columna de ellas en marcha para la costa, que tardó más de dos horas en atravesar el pueblo.» Produjo daños tan grandes, decía también el propio testigo, «como jamás habían visto los que están vivos.»

Cien de los prisioneros franceses que se encontraban confinados en esta isla con motivo de la guerra contra las fuerzas napoleónicas, fueron destinados a matar la cigarra. Desastroso resultado de esta plaga fue la desaparición de más de la mitad del ganado vacuno, lanar y caballar, por falta de pastos. Los animales sólo tenían el recurso de comer pitas, tuneras y raíces de helechos. Para colmo de los males, en el mes de abril de 1812, se reprodujo la cigarra nativa en gran número, terminando con lo poco verde que quedaba.

Entre las más terribles invasiones de la langosta africana, se recuerda la que se inició en el mes de noviembre de 1844. Un memorial del Ayuntamiento de la Capital sobre las terribles consecuencias que tuvo la plaga, exponía que «...desde el mes de noviembre del año anterior de 1844, hizo su invasión en toda la Provincia, sin excepción, una horrorosa plaga de langosta berberisca que asoló repetidamente todos sus campos hasta el mes de marzo de 1845, a tal término que fueron raras las mieses que escaparon de este azote destructor, produciendo hambres generales».

«Para mayor desgracia, a la plaga se añadió el año siguiente la sequía. La falta de lluvias en este invierno —prosigue— ha esterilizado todos los sembrados y plantíos, por la frecuencia de los tiempos de levante y vientos del Sur que los han agostado y quemado hasta el punto de haberse secado y extinguido la mayor parte de las fuentes que surtían a los habitantes y disminuidos los Heredamientos de agua a tal grado que faltarán los riegos y perece ya mucha parte considerable de los animales de labor y ganados que se sostenían de las yerbas que han perecido por falta de lluvias.»

Refiriéndonos concretamente a Ingenio, diremos que todas las invasiones de cigarras citadas anteriormente, afectaron a nuestro pueblo, pues cuando estos insectos hacen su aparición en Canarias, no hay pueblo ni lugar que se libre de su inoportuna y molesta visita y de sufrir sus efectos devastadores.

Nuestro fichero relacionado con datos relativos al Ayuntamiento, nos dice: «Año 1845. En este año se gastaron en la persecución de la langosta, 684 reales vellón.»

«19 de febrero de 1892. Manifestóse por el Señor Alcalde, cómo según tuvo ocasión de observar personalmente, a consecuencia de noticias que le dieron, tanto en La Latada como en El Escobar existía en abundancia la cigarra; y se acordó: Que se persiga, para lo cual vaya el vecindario todas las tardes o mañanas, por sextas partes, o sea, por cuarteles en la forma en que el pueblo se halla arreglado.»

«21 de febrero de 1892. Acordóse también que el que no concurra al ataque de la cigarra se le exija un tostón para pagar a un hombre que haga sus veces.»

«30 de abril de 1892. El Señor Presidente expuso: Que

habiendo acudido al Señor Delegado Especial del Gobierno, de las Palmas, en demanda de auxilio para continuar la persecución de la cigarra, por cuanto las 80 pesetas anteriormente remitidas a igual fin, ya se encontraban gastadas, y cuya demanda la Autoridad tuvo a bien pasar oficio diciendo que se enviase por 150 pesetas. Pero que ya el insecto se hallaba sumamente esparcido, haciendo imposible su persecución y, por lo tanto, no había necesidad de recoger esta suma. Y en su virtud se acordó: Que se den las gracias al mencionado Señor Delegado manifestándosele según queda expuesto, el por qué no se necesita ya la suma repetida.»

Pero la mayor invasión que hemos podido presenciar fue la del mes de noviembre de 1954, pues por nuestra condición de Alcalde de este pueblo, tuvimos que vivirla intensamente, dándose el caso de que, a veces pasaban más de cuarenta y ocho horas sin aparecer en nuestro domicilio, ya que, también de noche se combatía con lanzallamas.

Nuestra actuación, secundada por numerosos vecinos, tenía lugar no sólo en nuestro término municipal, sino que también las jurisdicciones de Agüimes y Santa Brígida, fueron escenarios para desarrollar nuestra labor combativa.

Esta campaña fue hecha a base de utilizar cebo formado por salvado mezclado con potentes insecticidas que devoraban con avidez. La mortandad fue, tal vez, un poco lenta, pero efectiva, alcanzando también a los animales salvajes, conejos principalmente, que desaparecieron en gran número.

Uno de los días que habíamos acudido a Las Palmas con el fin de gestionar afrecho para la preparación del cebo (operación que realizábamos por la noche, al terminar la jornada combativa, coincidimos con Don Juliano Bonny Gómez que, con angustia, presenciaba el voraz ataque que la cigarra estaba dando a sus tomaterales situados en las proximidades de Cuatro Puertas, del término de Telde. Bajamos del coche, y en la conversación que, en medio de un gran estupor, sostuvimos, nos dijo: «En lo más que pienso en estos momentos es en esta pobre gente que vive de los cultivos, y que no van a tener que comer como esto no cese. A mí —decía— me costará varios millones, pero puedo seguir comiendo; pero, ¿qué será de esta pobre gente?»

Mientras hablábamos volaba sobre nosotros una inmensa nube de cigarras en su paso hacia el Centro y Norte de la isla, que velaba el resplandeciente sol que lucía; y al llegar al pueblo, por espacio de más de una hora continuaba pasando los millones y millones de insectos.

Al contemplar tan macabro espectáculo, sentimos una honda tristeza, rayana en el abatimiento, y la reacción fue redactar una alocución dirigida a los vecinos que, a las once de la noche, hora en que la terminamos, fue entregada personalmente al Señor Cura, quien tuvo la amabilidad de leerla a través de los potentes altavoces instalados en una de las torres de la Iglesia.

La alocución convocaba a todo el pueblo, sin excepciones, para que, en las primeras horas de la mañana, acudieran a combatir la plaga que estaba asolando todo cuanto encontraba a su paso. Especialmente, los tomaterales sufrieron graves daños y las pérdidas económicas fueron cuantiosísimas. El cebo esparcido por todas partes por centenares y centenares de hombres de todas las clases sociales, y unas abundantes lluvias que siguieron, acabaron con la plaga.

Epidemias

EN cuanto a epidemias, tampoco dejó Ingenio de experimentar los estragos de terribles enfermedades. El cólera morbo y la viruela hicieron mella en sus habitantes, mandando a «mejor vida» a muchos de los vecinos.

De estas enfermedades, la que más vidas cobró, fue el cólera morbo que hizo su aparición en Gran Canaria, el año 1851.

Como nos dice José Miguel Alzola, en su «Biografía apresurada del Archipiélago Canario» (edición conmemorativa del 500 aniversario de la fundación de la Ciudad de Las Palmas por el capitán Juan Rejón. 1478-1978. patrocinada por el Museo Canario), esta horrorosa enfermedad comenzó en la Capital y, al huir el vecindario, enloquecido, se propagó por toda la isla.

«De los afectados por el mal murieron 5.619 personas, de las que 2.156 eran vecinos de Las Palmas y 3.443, de los demás pueblos; lo que significó una catástrofe de proporciones no igualadas hasta entonces.»

Tenemos noticias de que el tributo que los hijos de este pueblo rindieron a la terrible enfermedad fue importante, sin que nos haya sido posible determinar su cuantía. El hecho de que tuvieron que habilitar dos cementerios, el del Calvario Viejo y el de Marfú, y la solicitud de un tercero, nos dice que las víctimas del cólera morbo no fueron muy pocas.

De la aparición de estos males en este pueblo, contamos con los siguientes testimonios escritos, tomados de las actas de las sesiones de la Corporación Municipal, en las fechas que se indican:

«10 de junio de 1851. En seguida se manifestó por el Señor Regidor, Don Cristóbal Díaz, que tenía noticia cierta de que ha llegado a casa de Juan Estupiñán una mujer de Las Palmas, enferma del cólera morbo, y según le expresó el Estupiñán, dijo no ser sino estropeada del camino; y habiendo conferenciado detenidamente sobre el particular, se acordó, por unanimidad, se le ponga guardias hasta ver el resultado; y que José Ortega, que ha traído percal de la ciudad, que desde luego se le mande a Marfú hasta que pasen los días necesarios de observación, para ver el resultado; que al momento se pongan guardias en el paso del Carrizal, para que no se deje introducir en el pueblo a ninguna persona y determine sobre esta materia, que es de tanta delicadeza y trascendencia.»

«20 de junio de 1851. En seguida se reunieron Don Juan Martín, Don José Antonio Espino y el Señor Cura Párroco, Don José Rafael Pérez Marrero, y muchos individuos de la Junta de Sanidad, a los que se propuso por el Señor Presidente, que se ha presentado un caso de haber fallecido del cólera morbo una persona que vino de Las Palmas con su familia; y habiéndose conferenciado detenidamente sobre este particular, se acordó, por unanimidad, se comisione a un individuo del Seno para que facilite bestias a la familia de la finada, para conducirla al punto que designe. Así, igualmente, acordaron se siga poniendo puntos en la jurisdicción para que no entren con comestibles de los puntos contagiados, dejando libre la línea de la jurisdicción para el pase de todos los habitantes; pero si alguno de los vecinos se introdujera en los puntos contagiados y se introdujeran en el pueblo, se ponga en observación hasta que se vea que está libre, siendo los gastos que se ocasionen a costa del que diere lugar a ello, teniendo de donde. En seguida determinaron que se pongan puntos para cortar el roce de la villa de Agüimes, por saberse se halla contagiada.»

«29 de junio de 1851. En seguida se vio un oficio del

Corregidor, de 23 de junio, en el que se dice que el Señor Gobernador se ha servido delegar su autoridad en todo lo que tenga relación directa o indirecta con la calamidad que hoy aflige a estos habitantes, y que se remita un parte diario de las defunciones que ocurran y hayan ocurrido, del mal reinante. Leyóse otro oficio del mismo, para que publique por medio de Bando, que todos los establecimientos de artículos de primera necesidad que los hayan cerrado o los cierren, los abran inmediatamente a los mismos precios que se vendieron en primero del actual; en vista de lo cual acordaron, que se le dé en todo debido cumplimiento a dicho oficio.

Así mismo acordaron, se le haga saber a dicho Señor, que todos los que han sido invadidos por el mal, ha sido por haber tenido roce con la ciudad, de suerte que se mandó a un individuo con un oficio y desde que llegó falleció; y que los vecinos están en tal disposición que no quieren venir a Las Palmas a conducir algún dinero que hay cobrado, y no sabe este Cuerpo que medida tomar para que no se contagie el pueblo, por lo que espera de V.I. se digne decir qué medidas se toman en este particular.»

«8 de julio de 1851. Se propone por el Señor Presidente, se tomasen arbitrios para socorrer a los miserables que sean atacados por el cólera; y habiendo conferenciado detenidamente sobre el particular, se acordó: que se abra una suscripción voluntaria entre los pudientes de esta jurisdicción; que por medio de una comisión se recojan los caudales para suministrar a todos lo que lo vayan necesitando, que, por desgracia, sean acometidos del mal reinante y no tenga arbitrios para sustentarse, dándose cuenta del resultado para que, en su día, se ponga en el Boletín para satisfacción de los que contribuyan.

«28 de julio de 1851. Seguidamente se vio un memorial de varios vecinos en el que piden se señale otro punto para enterrar los que vayan falleciendo del cólera, más cerca que los que se hallan señalados en Marfú y Calvario Viejo, por ser muy distantes del pueblo y cuesta mucho trabajo para conducirlos, y proponen que se señale un pedazo de la Fábrica al lado del Cementerio; y habiendo conferenciado detenidamente sobre el particular, se acordó: Que se entierre, interinamente, en el Cementerio, y al mismo tiempo se oficie al Corregidor para que tome declaración a un facultativo para que manifieste si estas sepulturas pueden ser removidas sin resultados, como los que mueren de otra enfermedad, para que, como no lo haya, se siga enterrando en el Cementerio, y habiéndolo, se solicite un pedazo de la Fábrica para dicho fin, mediante ser corto el cementerio que hay en este pueblo.»

«3 de agosto de 1851. En seguida se propuso por el Presidente se tomaran medidas para socorrer a los infelices que sean acometidos del cólera, por no haber tenido efecto lo determinado sobre este particular; y habiéndose conferenciado detenidamente sobre el particular, se determinó el abrir, preventivamente, un presupuesto entre los pudientes de esta jurisdicción, para poder socorrer a los infelices, dándoles una papeleta a cada uno de los que se señale, a fin de que, en su día, le sirva de abono, siempre que el Gobierno lo permita, en el presupuesto municipal, y se nombraron dos comisionados a tal fin; en vista del Cura no poder atender la cuenta de los que van falleciendo, nombraron para que lleve esta cuenta de los finados, a Don José Artiles, persona que dará descargo, haciéndole saber en el momento, el encargo de comisionado para que lleve la cuenta exacta de los fallecidos.»

«11 de Marzo de 1866. En sesión de este día se leyó una Circular del Gobernador Civil de la Provincia, obligando se tome las medidas tanto en las casas de la población como en las esparcidas, para que abran ventanas donde haga falta y airear la habitación y desaparezcan los estercoleros junto a las casas, con el fin de erradicar los posibles focos del terrible cólera morbo.»

«19 de octubre de 1893. Vióse un oficio del Señor Alcalde de Telde, sobre que según órdenes telegráficas del

Excmo. Señor Delegado del Gobierno, se prohíbe en absoluto el desembarco de pasajeros y efectos por las playas de esta jurisdicción, poniendo al efecto los guardias necesarios, por ser un hecho público la existencia del cólera en Santa Cruz de Tenerife; y se acordó: Que como la jurisdicción es estrecha por la parte del mar, y sólo hay dos desembarcaderos, el de San Agustín y el del Burrero, se ponga una guardia fija de cuatro hombres por las noches y dos por el día.»

La viruela

EN relación con este epidemia anotamos, como testimonios que acreditan su aparición en este pueblo, los siguientes, tomados de acuerdos de la Corporación Municipal, en las fechas que se indican.

«15 de febrero de 1891. Acordóse luego que del fondo de la Carnicería, se tomen siete pesos y medio duro para pagar el novenario que, por la viruela, se hizo a la Virgen.»

«25 de enero de 1903. En sesión plenaria de este día, se acuerda que del Capítulo de Imprevistos, se socorra a los hijos de Agustín Trujillo que se encuentran enfermos de la viruela en la Morisca, dándoles dos almudes de pan y 1,50 pesetas cada semana, mientras permanezcan en tal estado.»

«6 de junio de 1915. Se acordó en esta sesión se libre lo que falta, de Imprevistos, para cubrir los gastos que se originan debido a la viruela, agravada con la aparición de otros tres casos: uno en el Albercón, otro en el Sequero y otro en Ejido, y se acordó: Que se pongan dos guardias en cada una de las casas de los tres atacados de viruela, pagándole a cada uno tres pesetas por día y por noche, en vez de las cuatro pesetas que han ganado los anteriores.»

«3 de octubre de 1915. En esta sesión se dio cuenta de los gastos hechos en las guardias de la viruela, por guardias y sostenimiento de un enfermo pobre, y se da la relación de enfermos guardados a razón de cuatro pesetas las veinte y cuatro horas del día, con detalle de los días que se guardó a cada variólico, y lo que se invirtió en el enfermo pobre. Seguidamente se dio cuenta de lo recaudado en el pueblo que ascendió a 41 pesetas y tres almudes de millo a razón de 20 pesetas la fanega, que dan un duro, dando un total, por tanto, de 46 pesetas lo recaudado.»

«25 de mayo de 1853. La Presidencia manifiesta que tiene entendido había vacuna en la villa de Agüimes, y determinaron se manden tres o cuatro niños sanos y saludables, el 23 de junio a la villa de Agüimes, para que reciban la vacuna y la introduzcan en este pueblo. Fueron un hijo de Nicolás Pablo; José Ortega con su hijo y Bartolomé Blanco con los suyos.»

«Según estos testimonios oficiales, la viruela hizo su aparición en este pueblo, dos veces en el siglo XIX (1853 y 1891) y otras dos en el siglo XX (1903 y 1915).»

La benignidad de estas epidemias de viruelas con respecto a los fulminantes éstragos causados por el cólera morbo, no tiene punto de comparación.

Miscelánea de leyendas, anécdotas, etc.

ASUNTOS VARIOS SIN CLASIFICAR

Con el fin de independizar estos datos, irán separados unos de otros, por una línea discontinua.

El Cementerio del Santo Cristo, se inauguró el año 1952, y el primer cadáver que recibió sepultura en él, fue el de Don Juan Andrés Sánchez Guedes. El último que fue enterrado en el Cementerio Viejo de la Parroquia, hoy convertido en zona ajardinada cerrada, fue Don José Vega Jiménez.

Las obras del edificio del Ayuntamiento emplazado en la calle General Franco, número 7, en el solar que, hasta

entonces estuvo destinado a matadero, comenzaron el 2 de junio de 1935, siendo encargado de las obras el albañil Don Antonio Rufino González Rodríguez.

Se construyó la parte baja, y como el dinero disponible en las arcas municipales no alcanzaba para costear las obras de la segunda planta, el entonces Alcalde, Don Juan Domínguez Martín, adelantó el dinero necesario para terminarlo, trasladándose a él las oficinas municipales que venían funcionando en el único salón del edificio construido por La Sociedad de Pastos y el propio Ayuntamiento, en la calle llamada La Ladera, hoy: «Mártires de la Patria».

Una vez terminada fue ocupada la parte baja por el Juzgado y la alta por el Ayuntamiento, donde, en comparación con el inmueble que ambos Organismos ocupaban en la anterior sede, puede decirse que quedaron perfectamente instalados, tanto en lo que respecta al emplazamiento y a la estética de la construcción, como a los espacios más amplios de que ahora disponían.

Y ahora una anécdota relacionada con este edificio.

La subida o acceso a la segunda planta se proyectó y realizó con una escalera de granito, material poco usado en aquella fecha, siendo dotado tanto el zaguán como los laterales de la escalera, de unos zócalos a base de azulejos policromados y con un brillo resplandeciente, sobre todo, cuando por las noches eran iluminados con la luz eléctrica que ya existía en este pueblo. Desde luego, comparado su aspecto con el de los edificios antiguos a los cuales estábamos habituados, el correspondiente al Ayuntamiento nuevo, era único en su especie y a todos los vecinos nos gustaba y entusiasmaba.

Pues bien; vivía en este pueblo un individuo de baja estatura, de oficio zapatero, dotado de un gracejo singular, que cuando tomaba una copita de más, que, dicho sea de paso, no solía ser con mucha frecuencia, se desataba su lengua de tal manera, profiriendo expresiones molestas y, a veces, insultantes que, a pesar de su gran amistad con las primeras autoridades locales, en algunas ocasiones hubo necesidad de ingresarlo en el calabozo, más bien para protegerlo de los demás mientras permanecía en estado beodo, que para castigarlo por faltas cometidas. Los que lo conocieron ya me estarán diciendo que este hombre no podía ser otro que Don Miguel Milán Hernández. «Miguelito Milán».

Una de las noches en que fue llevado al nuevo edificio, al entrar en el zaguán y encender las luces, fue tal la impresión que recibió por la vistosidad de los azulejos y los intensos resplandores que irradiaban, que el hombre, profundamente extrañado, mirándolo todo de arriba abajo y de un lado a otro, con la sonrisa socarrona que lo caracterizaba y el peculiar movimiento que daba a su cano vigote, exclamó: ¿Pues en dónde estoy? ¿Que cosa es ésto? ¿A dónde me han traído? El hombre, naturalmente, no estaba acostumbrado a disfrutar durante sus pequeños bacanales, de locales de tanto lujo, y, claro está, la primera vez que lo experimentó, tuvo que extrañarle.

Pero a pesar de todas estas novedades que presentaba el nuevo edificio, andando el tiempo, los servicios municipales fueron aumentando y, cada día, se notaba más y más, la falta de espacios para instalarlos.

Así lo comprendió la Corporación Municipal que entonces presidía Don Antonio Hernández Rodríguez, de la que formamos parte como Concejal, llegándose a un acuerdo con los vecinos de este pueblo Don Juan y Doña Agustina Morales Martín, para la adquisición de una amplia vivienda a medio construir, que los referidos hermanos poseían en la calle José Morales, muy próximo a la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria. Llevadas a cabo las reformas aconsejables para el fin a que había de ser destinado el edificio, quedó en la forma en que, actualmente se encuentra, habiendo sido inaugurado en 1942.

Como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, la importación de maderas nobles quedó interrumpida, y ante este inconveniente, la Corporación acordó levantar el piso del local emplazado en la calle Mártires de la Patria que, como hemos dicho, fue sede del Ayuntamiento y del Juzgado hasta su traslado al construido en la Calle General Franco. El piso de este edificio estaba cubierto por madera de riga de gran calidad y buen estado de conservación, y fue suficiente para cubrir las necesidades de

la obra de carpintería de la nueva Casa Consistorial.

Mientras se levantó la madera y se colocó el piso de mosaico que la sustituyó, la Escuela de Niños número 3, de la que éramos titular, fue trasladada a un buen salón, cedido por su propietario, Don José Sánchez Medina, emplazado en la Plazoleta de San Pedro, del que hoy es propietario, Don Antonio Rodríguez Sánchez.

En época posterior, el Ayuntamiento o adquirió el inmueble que, lindando con el anterior en la calle José Morales y con frontis a la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, fue destinado a Casa del Secretario.

La Corporación actual, presidida por Don Francisco Hernández Sánchez, acordó derribarlo para, en su solar, construir un nuevo edificio de líneas canarias y con la amplitud y decencia que reclamamos una construcción de esta naturaleza. Las obras están ya avanzadas, a punto de terminar, sin que sepamos, hasta el momento, a qué funciones se destinará la casa que, en breve, quedará desocupada.

Sabemos que la situada en Mártires de la Patria, la más antigua, está destinada a almacenes municipales, y la de General Franco, que durante varios años fue sede de la Graduada de Niños, hoy está ocupado por una Sección Delegada de Formación Profesional, que empezó a funcionar en octubre del pasado año de 1978.

El 25 de junio de 1922, llegó el reloj que hoy tiene la Heredad y que fue colocado, personalmente, por el vendedor, Don Carlos Plugger. Este reloj ha resultado ser de inmejorable calidad y precisión, pues en los 57 años que lleva funcionando, que sepamos, no ha sufrido reparación alguna.

Para evitar que este reloj sea estropeado por descuido o intencionalmente, así como para impedir el adelanto o retraso que, en un momento dado, pudiera interesar a algún regante, o también para defenderlo de cualquier acto de gamberrismo, con fecha 10 de marzo de 1923, se acordó cubrirlo con una caja de madera, con puertas de cristal.

Actualmente, la protección de la máquina del tiempo, ha llegado al máximo al impedir entrar en el interior de la casa por estar cerrada la puerta de un modo permanente, siendo observada la hora desde el exterior, a través de un enrejado férreo que tiene la puerta en su mitad superior que hace bien visible la determinación de la hora que marca.

Hasta el año 1875, se encontraban las oficinas municipales instaladas en un local de propiedad particular, por el que se abonaba 67,50 reales vellón, en concepto de alquiler.

El precio que alcanzaba el millo en la fecha del 18 de febrero de 1887, en este pueblo, ascendía a cinco pesos la fanega.

La primera fiesta que se celebró en Ingenio, en honor de San Pedro, fue en el año 1882, y en Agüimes, en 1927, o sea 45 años más tarde.

Según se declaraba el 11 de octubre de 1891, en este municipio, sólo se consumía un carnero, el martes y una vaca mediana el sábado.

El que fue Secretario de este Ayuntamiento, Don José Domínguez, residía en Agüimes, y a falta de otros medios de locomoción, todos los días hacía el viaje de ida y vuelta, en un burro.

MAS ASUNTOS SIN CLASIFICAR

Existen todavía en este término municipal, sin cambiar sus nombres primitivos, las fincas conocidas por «Casa de Matos», «Cercado de Matos» y «Cadenas de Matos» que pertenecieron al mayorazgo fundado por el capitán Don Juan de Matos.

La «Casa de Matos», que todavía conserva su sabor antiguo, está situada en el barrio de Los Molinillos, frente a la llamada «Casa de la Heredad» y junto a la acequia que conduce las aguas que pasan por el cubo del molino llamado de «Manolico Díaz». Actualmente está ocupada por Doña María del Cristo Estupiñán Guedes.

Las «Cadenas de Matos», están situadas en la medianía baja de este término municipal, y fueron vendidas a Don Francisco Rodríguez Pérez, en escritura pública otorgada ante el Notario de Las Palmas, Don Vicente Martínez, el 4 de marzo de 1871.

En esta escritura aparecen como vendedores, Don Antonio Matos y Moreno, que lo hace como apoderado de «su Señor padre, Don Pedro Matos y Matos», y el Doctor Don Antonio López Botas, en representación de Doña María León Romero y Bermúdez España, viuda de Don José Matos Moreno, como curadora de su hija Magdalena Matos y León Romero que, en aquella fecha, contaba sólo trece años.

Los «Cercados de Matos», se emplazan cerca de la llamada «Casa del Caminero» situada en la carretera que va de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, pasando por Telde, Ingenio y Agüimes. La zona conocida con este nombre genérico de «Cercados de Matos», está actualmente dividida entre varias propietarios.

De la lectura del documento público de que hemos hecho mención, se deduce que los bienes del mayorazgo fundado por el capitán Pedro Matos y Matos casado con una Señora apellidada Moreno (el nombre no consta), de cuyo matrimonio nacieron dos hijos; Don Antonio Matos Moreno, casado, (tampoco figura el nombre de su esposa), y Don José Matos y Moreno, casado con Doña María León Romero y Bermúdez España, de cuyo matrimonio nació la expresada hija llamada María Magdalena Matos y León Romero.

Veamos ahora una anécdota curiosa, que nos dice el cómo y el porqué, el vecino de este pueblo, Don Vicente Ramírez Espino, se convirtió nada menos que en el «Canónigo Ramírez».

Esta anécdota se la debemos al fallecido Médico Don Juan Espino Sánchez, publicada en el periódico escolar «Campos del Sur» que editaba la entonces Graduada de Niños del Ingenio. Transcripción exacta es la que sigue:

«De cómo Don Vicente Ramírez Espino, llegó a ser Canónigo.

Un hecho curioso es la forma de cómo Vicente Ramírez Espino se convirtió en el «Canónigo Ramírez» que tan generoso fue después para el pueblo, llegando a formar parte integrante de su historia.

Este hombre excepcional, pudo realizar sus estudios, porque el Señor Obispo, en agradecimiento por la donación de un trozo de terreno ubicado en medio de la finca del Seminario, pues el padre del Canónigo vecino de Ingenio, no quiso venderlo, como quería el Obispo, sino que se lo regaló a dicho Centro de Estudios. El Prelado, en prueba de agradecimiento, dijo al progenitor del sacerdote: «Envíe a uno de sus hijos para que estudie gratuitamente en el Seminario», a lo que contestó el labrador: «Este, el más viejo, trabaja conmigo; es el más listo

e inteligente, pero ya ha pasado la edad propia para estudiar; el otro, el más chico, llamado Vicente, es un animalito, muy bruto, que no sirve para estudiar; a lo que el Obispo contestó: «El canto bruto se labra y con él se hacen bellos monumentos arquitectónicos y hermosas estatuas; el carbono bruto cristalizado, se labra y da preciosos diamantes; así que lleve al Seminario a su hijo Vicente, aunque sea bruto, que ya se labrará con el estudio y veremos lo que da» Y dió nada menos que al «Canónigo Ramírez Espino, quien apoyado por distinguidos bienhechores del pago, fue la cabeza organizante y realizadora de la independencia eclesiástica y Administrativa del poblado del Ingenio. ¡Hasta los padres, se equivocan con los hijos!

Teníamos noticias del «ingenio» de azúcar que Alonso de Matos poseyó en la Vega de Aguatona, y en el lugar correspondiente hemos hecho mención del mismo. Pero leyendo un artículo publicado en la Provincia (del que no hemos detectado la fecha), firmado con el seudónimo de «HERPE», que por aportar nuevos datos a los ya apuntados, lo transcribimos. Dice así: «... que además de la mitad del «ingenio» que posee en la Vega de Aguatona con todos los accesorios señalados, a Matías Alemán, vende también, la torre, con la mitad de todos los andamios y tinglados que en dicha casa están, la mitad de la casa de espumas, con la mitad de la otra casa que están encima de ella, la mitad del molino de pan, la mitad de un majuelo y parras que están junto a dicho «ingenio» (Del protocolo 736, año 1525, folios 258 al 88 del Escribano Cristóbal de San Clemente).

Es éste de la torre, seguramente, el que dió nombre a este Municipio y todavía existe la Cruz de la Torre, situada en una empinada ladera de la margen izquierda del barranquillo del Ingenio, en una calle que lleva este mismo nombre, y que une el puente del Capitán Juárez con la calle de José Ramírez, antiguamente llamado del «Almendo» y conocida también por calle de «Atrás».

También, en las inmediaciones de la Cruz existen nombres que evocan la existencia de este «ingenio», por este lugar y próximo a él, están el «Cenicero», lugar donde se depositaban las cenizas, El Sequero (por secadero), en el que se apilaba o extendía la caña una vez cortada; y «Bagacera», espacio en el cual se acumulaba el bagazo, o sea, la pulpa de la caña una vez molida.

Poesía inédita, de un hijo del pueblo que dedicó toda su vida a la enseñanza. Francisco Sánchez, que así se llamó, hace más de noventa años fundó el Colegio Cabario Platense, en la ciudad de Buenos Aires, ya desaparecido; seguramente el primer Centro de Hispanidad que tenía por Patrona a la Virgen de Candelaria en la República Argentina.

La poesía está dedicada a la ermita del Ingenio, y en ella se aprecia su amor a la Virgen de Candelaria y la añoranza por los niños a quienes dedicó todos sus desvelos. Dice así:

Dichoso, yo te saludo
Gozoso, con alegría,
Feliz templo de María
Grata manción de mi amor.

Dichoso, tú eres, repito.
Acordándome de tí,

Por amar con frenesí
De tus flores una flor.
En tí mi corazón goza,
Mi tristeza toda calma;
Tiene deleite mi alma
Que en recuerdo se extasia,
Al ver tus tiernos capullos
Las glorias del buen querer,
Evitando el padecer
Con sus alegres murmullos.

(Debido al Doctor Don Juan Espino Sánchez, publicada en «Campos del Sur», periódico escolar editado por la Graduada de Niños de este pueblo del Ingenio.)

De una crónica publicada en el «Eco de Canarias» del día 13 de marzo de 1978, copiamos lo que nos dice nuestro particular amigo, Don Luis Rivero, sobre el topónimo de «AGUATONA».

«Sobre el topónimo de «AGUATONA» existe por estas latitudes una especie de leyenda popular, con mucho de poesía, en la que se dice que dicha toponimia se debe al ruido que producía aquel caudal de agua que discurría lecho abajo. El ruido de estas «sonaba» agradablemente al oído de quienes la escuchaban, porque decían, el agua «sona», «tona», y así «AGUATONA».

SIGUEN MAS ASUNTOS SIN CLASIFICAR

Por lo que tiene de sabor local, transcribimos los siguientes párrafos del pregón de nuestro dilecto amigo y compañero Rogelio Vega Mesa, emitido el 31 de enero de 1974, por la emisora de «Radio Popular», y el 1 de febrero siguiente por «Radio Ecce», con motivo de las fiestas patronales de Nuestra Señora de Candelaria y San Blas.

«Estoy queriendo pasar hombres ilustres del Ingenio último por el carrete de mi memoria. Y no me salen muchos. Pero veo, veo algunos. Unos, pagados en recuerdo y afecto de mis paisanos. Otros, con una deuda de gratitud por cobrar. Ahí pasan un Médico, Don Juan Espino Sánchez, padrino de tanta gente. Un Maestro, Don José Suárez, paseando con su libro por la plaza. Un Sacerdote, Don José Pérez, sonrisa volátil para sustituir a sus ojos vacíos. Otro médico, Don Vicente Boada, guerrillero de la conversación, entregado a una labor larga y continuada de su profesión. Anita Artilles, aquella santa que se paseó tan campante entre nosotros. Juanito Nuez, allí, en el Puente, el analfabeto poeta de lo cotidiano. Gente ilustre. Que quiere decir gente noble, gente esclarecida, gente respetable, gente eminente que distingue a nuestro pueblo. Sé que hay más, pero ha de ser breve la relación.

Porque también me gustaría que pasaran por delante de esta película los pequeños monumentos del pueblo. La Casa del Cura o Casa de Ritita, con ese curioso aspecto de ser fortaleza de «La Palmita». La Casa del Agua, o Casa de la Heredad, donde hay quien dice estuvo la primitiva escuela del pueblo, y donde se creó aquella Sociedad de Pastos que comprometía a los labradores a una ayuda mutua. Y las Cruces, que también son monumentos en el pueblo; la Cruz de Marfú, la del Calvario, la Cruz de la Torre, la Cruz del Fraile, la Cruz de los Caídos...

No sé si me estoy marchando demasiado; estoy hablando de un tiempo en que había mucho contacto entre la

gente del pueblo. Un tiempo en que todos nos conocíamos por el nombre de guerra, por el mote que nadie sabía quién nos puso, y casi nadie, por qué. Cuando nos referimos a las personas por un apodo cariñoso que se daba a la familia y por el que nadie se ofendía. Recuerdo motes de familias sabrosísimos, como las Zaragatas, los Capados, los Trompos, Gofio Millo, los Concios, los Claras, Plines, Gangarros, Robencinos, Gordos, Hoyetas, las Pelás, Teterete, las Batatas, Porretas, Bicicletas, Suscesos, Rañosas... Había familias enteras apodadas con nombres de animales, como los Gatos, Pintos, Pollinos, Pulgas, Ratonés, Becerros, Burro, Bardinos, Vacas. Había otros con nombres de instrumentos de cuerdas, como los Violines y los Guitarras. Los Cocos y los Diablos; «Sí, mujer, decía una señora en la calle a su compañera: esta es la hija de las Cachimbitas».

Con respecto a la antigüedad de las fiestas de San Pedro en esta jurisdicción, el Cronista Oficial nombrado por el Ayuntamiento de este pueblo, nuestro amigo Don Luis Rivero Luzardo, en una crónica publicada en el programa de fiestas del Apóstol, del pasado año de 1978, dice lo siguiente:

«...la devoción a Petrus, por lo que respecta a la población de la joven villa de Ingenio, es y ha sido siempre una auténtica vocación —con mucha solera—, teniendo en cuenta, primero, que la celebración oficial de estas fiestas data desde el año 1882 —casi bordeando el siglo— y, segundo, porque según una versión (no leyenda) transmitida de unos a otros, ese espíritu vocacional se remonta a muchos años antes de la fecha citada, gestando, tal vez desde 1815, en que fuera elevada a Parroquia la primitiva ermita de Candelaria.

Su población, que vivía casi exclusivamente de la agricultura, estaba integrada por labriegos —pequeños agricultores—, hombres de vesana y esteva, de los de tierra adentro. Por su innata vocación campesina criaba una o dos yuntas de vacuno, no sólo para el aprovechamiento de la leche y ayuda en las faenas de la tierra, sino por el prurito de conseguir que sus bueyes o vacas fueran los mejores de la comarca. Y fue esto lo que motivó —balbuceos de las futuras fiestas— el que cada año, el día de San Pedro se hiciera aquella magna exhibición ganadera, en la que predominaba una doble pugna por la que se trataba demostrar la mejor calidad y virtudes de los ejemplares propios sobre los demás oponentes, rivalidad muy positiva y, por tanto, de mayor rentabilidad.

Testimonio de la antigüedad de estas fiestas los tenemos de un modo oficial. En el lugar correspondiente, anotamos ya el acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 11 de junio del año 1883, nombrando siete priostes para organizar las fiestas, y tres más, responsables del cuidado y arreglo de los animales y el recinto de la feria.»

La primera fiesta de San Pedro en Agüimes tuvo lugar en 1927, la que, dada la proximidad entre las dos villas, resultó polémica, llegándose, por disposición gubernativa, a celebrarse la feria en años alternos, en cada uno de los pueblos, hasta que, no hace diez años, por acuerdo entre los dos municipios, aquella disposición quedó en suspenso y desde entonces se celebra de modo simultáneo en cuanto a día y hora, en Ingenio y Agüimes.

Hasta el año 1867 aparecen en los libros de contabilidad las cantidades de dinero expresadas en «escudos» y «milésimas».

El Ayuntamiento de Las Palmas compró veinte horas de agua (creemos que a la Heredad del Carrizal), y las cedió al Lazareto de Gando.

En 1849 se usaba firmar con la señal de la cruz los que no sabían hacerlo.

La equivalencia que existía en 15 de abril de 1886 entre «escudos» y reales de vellón era la siguiente:

311 escudos, igual a 3.110 reales de vellón, o sea, cada escudo 10 reales de vellón.

513 escudos y 200 milésimas, igual a 5.132 reales de vellón; sigue valiendo el escudo 10 reales de vellón.

Doña Agustina Ramírez dejó una manda de 12 fanegas de trigo para ser repartidas entre los pobres, cuyos beneficiarios fueron los siguientes:

José Lorenzo Artiles
Nicolás Cruz
Cándida Santana
Felipe Artiles
Salvador Galache
José Galache
Juan Andrés
Juan García
Vda. de Juan Rodríguez
Antonio López
Francisco Matías
Vicente Galache
Marranga
Las Cabras
Pedro Grillo
Cándida Pérez
Pino San Diego
Antonio Porreta
Juan Huertas
Cándida Bayona
Juana Belén
María Alonso
Cipriana
Rita González
Ana López
Isabel Manuela
Agustina Manuela
María Ruano
Esteban Alfonso
Juana Roque
Blasina
Bartolomé Fósforo
Tomás Alcántara
Antonio Damián
Zaragata
Juana López
María Belén
María Lucío
Pepa Martina
Agustín Conejero
Francisco Ramírez
María Sánchez
Francisco Fortuna
Sebastiana Fortuna

Obsérvese cómo se prodigan los motes. A la lista de

los que menciona Rogelio Vega Mesa, en su pregón de las fiestas de la Candelaria del año 1974, hemos de añadir:

Los galaches
Las cabras
Los sandiegos
Los bayones
Los roques
Los damianes
Los conejeros
Los marrangas
Los grillos
Los guerreros
Los ciprianos
Los fósforos
Los lucios
Los fortunas

El Cementerio Nuevo, que lleva el nombre de «Santo Cristo», cuyas obras comenzaron en 1933, siendo Alcalde Don Juan Domínguez Estupiñán, fue terminado en sucesivas etapas.

Esta obra de apremiante necesidad y urgencia está situada en la Montañeta, en terrenos que enajenó Don Juan Domínguez Martín. El Ingeniero Don Enrique Sánchez Rivero redactó la Memoria y Planos, siendo aprobados por el Ayuntamiento en sesión del 30 de julio de 1933.

La superficie de los cuatro rectángulos destinados a fosas es de 3.294 metros cuadrados y el total de su cabida alcanza los 4.458,09 metros cuadrados.

En sucesivas etapas ha sido dotado de un considerable número de nichos que son ocupados preferentemente, pues son muy escasas las inhumaciones que se realizan en sepultura bajo tierra. Está dotado de Capilla, Sala Mortuoria y Sala de Autopsias.

ALGUNAS NOTICIAS DE LO QUE FUE Y ES EN LA ACTUALIDAD LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Hagamos, siquiera sea en síntesis, una idea de lo que fue y es en la actualidad la Enseñanza Primaria.

Los pueblos sienten ansias de progreso y esas inquietudes van extendiendo sus alas hacia los campos luminosos de la verdad, evolucionando maravillosamente a través de los tiempos y vicisitudes de la Historia.

Es de notar que en nuestro pueblo corrieran gemelas la ciencia y la virtud. Por eso vemos que nuestros antepasados, aun en las construcciones de su época, ya no sólo en las públicas, sino también las privadas y típicas viviendas, colocaban, en sitio visible, principalmente en sus clásicas portadas, la Cruz Redentora como signo externo de su fe y religión.

Este detalle no puede quedar oculto en los puntos de la pluma, sino que hemos de hacerlo destacar con el mismo entusiasmo y fervor con que nuestros abuelos lo hacían, al fijar esas cruces que nos recuerdan tradiciones venerandas, hechos gloriosos, juramentos, promesas, trozos inéditos de nuestra historia.

Por notas que nos ha facilitado nuestro amigo Don Juan Espino Sánchez, médico, podemos decir que los primeros que en Ingenio se dedicaron a la tarea educativa

fueron un tal Nieto y su hermana «Señora Juanita». Así los llamaba el pueblo. A lo que parece vinieron de la Península, estableciéndose en Ingenio, en una casuca, ya desaparecida, ubicada en la calle de La Virgen, donde hoy existe la de herederos de Don Diego Romero Ramírez.

Al mismo tiempo que el Señor Nieto y su hermana «Doña Juanita» ejercían su labor intruccionista, dedicábanse igualmente a idéntica tarea, allá por el año 1819, el Señor Cura Don José Rafael Pérez Marrero, conocido por el «Cura Pérez», segundo Párroco de Ingenio, sucesor del fundador de la Parroquia, Don José Martínez de Escobar.

Don Vicente Medina, conocido por «Vicentico», Secretario que fue del Ayuntamiento de este pueblo, dedicóse también a la Enseñanza. Más tarde, Don José Domínguez del Río, también secretario del Ayuntamiento, abrió una escuela privada y Don Juan Domínguez del Río, hermano del anterior, fue el primer Maestro Nacional de la primera Escuela pública del Ingenio.

La casa donde estuvo esta Escuela existe en la actualidad. Es un magnífico ejemplar de casona isleña, con un gran balcón al Naciente y rojal techumbre, a un tiro de piedra del molino de la familia de López Cabeza.

Por este mismo tiempo abrió una escuela Doña Carlota, sucediéndole Doña Lucía Gil, natural de la Vega, que celebró sus bodas con el vecino de este pueblo Don José Espino.

Hasta aquí se han hecho constar datos aportados por el Venerable Don Juan Arocha Ayala, Coadjutor que fue de esta Parroquia durante varios años, además de un entusiasta enamorado de objetos antiguos, llegando a poseer una rica y variada colección.

A nosotros nos fue dado a conocer como Maestro de este pueblo a Don Manuel Estupiñán García (conocido por el «Maestro Solé», sin que hayamos podido descubrir los motivos); Doña Francisca del Toro, casada con Don Manuel Macías, ambos de los Tirajanas; Doña Nieves, peninsular ella, casada con un tal Diósmede, cuyas relaciones conyugales no eran muy cordiales; y posteriormente, ya como alumno, conocimos sucesivamente a Don Juan Estupiñán y Don Antonio Aguilar Cabrera, como interinos y a Don Antonio Romero Montenegro, como propietario, al que por traslado voluntario a Las Palmas, su ciudad natal, sustituyó Don José Suárez Martín, quien contrajo matrimonio con Doña Catalina Rodríguez Martín, hija del Secretario del Ayuntamiento, Don Francisco Rodríguez Ramírez. Servía una de las Secciones de la Graduada de Agüimes, desde donde se trasladó a Ingenio.

Por el año 1933 sólo existían en este pueblo dos escuelas de niños y dos de niñas, desempeñadas la número uno de niños por Don José Suárez Martín y la número dos por Don Antonio Silvera Fajardo; y la número uno de niñas por Doña Dolores Rodríguez Suárez, de grato recuerdo por haber sido profesora nuestra en los estudios del Magisterio, y Doña Francisca García Pérez, que lo fue de la número dos.

En dicho año se creó una tercera escuela para niños, que por concurso de traslado regentó hasta su jubilación, el 15 de mayo de 1978, el autor de este trabajo. Procedía de la de Casablanca de Firgas, en la que permanecimos poco más de un curso, guardando muy buenos recuerdos de aquel lugar y sus gentes.

Finalmente, como hijos de Ingenio que han impartido e imparten la Enseñanza Primaria, hoy E.G.B., en distintas localidades, recordamos los siguientes:

Rita Espino Gil
Concepción Romero Hernández

Felicitas Rodríguez Díaz
Lucía Espino Florido
Bartolomé Hernández Estupiñán
Felipa Hernández Romero
Josefa Caballero García
M.^a Jesús Espino Ramírez
Diego Vega Sánchez
M.^a Candelaria Sánchez Artilles
Tomas de J. Sánchez Artilles
Isabel Romero Espino
Rosario Valerón Cabrera
Josefa Romero Hernández
José C. Sánchez y Sánchez
Juana R. Benítez Rodríguez
Manuel González Hernández
Isabel M.^a Hernández Valerón
Francisco Hernández Artilles
Rafael Estupiñán Hernández
Juan T. Espino Santana
José Pérez Estupiñán
Juan M.^a Sánchez Estupiñán
José Estupiñán Sánchez
Isabel del Toro Caballero
Agustina Gutiérrez Romero
Josefa Cruz Rodríguez
Manuel Díaz Sánchez
Jesús Díaz Sánchez
M.^a Rosa Hernández Valerón
María Vega Artilles
M.^a Ana Artilles Ramírez
Jenara Díaz Castellano
Josefa Guedes Romero
Melchor Domínguez Jiménez
Severa Caballero García
Rafael Estupiñán Sánchez
José Espino del Toro
Concepción Hernández Valerón
Catalina Sánchez Artilles
Francisco Castellano González
Josefa Romero Sánchez
Francisco Ruano Romero
Juan Alcántara Sánchez
Dolores Benítez Rodríguez
Andrés Benítez Rodríguez
Rosa M.^a Hernández Valerón
José A. Pérez Sánchez
Manuel Valerón Hernández
Rafael Sánchez Valerón
Josefa Espino Romero
Andrea Espino Romero
Rafael Sánchez y Sánchez
Francisco Estupiñán Sánchez
Francisco Ruano González
Juana Medina Hernández
Rosario Díaz Caballero
Froilán Díaz Sánchez
Carlos Díaz Sánchez
Juan Guedes Suárez
José Sánchez y Sánchez

Y algunos otros de las últimas promociones cuyos nombres lamentamos no recordar. Una vez más pedimos perdón por las omisiones, desde luego involuntarias.

Entre los hijos de Ingenio que están dedicados a la Enseñanza Media, Universitaria y Profesional, podemos citar:

Don Juan Sánchez y Sánchez, Director del Instituto Politécnico de Las Palmas.

Don Manuel Sánchez Artiles, Catedrático de Filología Clásica (Griego), en la actualidad desempeñando su cátedra en el Instituto del B.U.P. en la ciudad de Telde, del que es su Director. Por reciente concurso de traslado, pasará el próximo curso al Instituto de Santa Teresa, de la ciudad de Las Palmas.

Don Bartolomé Domínguez Jiménez, Director de la Escuela de Hostelería y de Formación Profesional Acelerada.

Don Juan Artiles Romero, Licenciado en Ciencias Exactas (Matemáticas), con destino en la Escuela Universitaria para la Formación del Profesorado del Magisterio.

Don Juan Espino Hernández, Sacerdote, y Don Francisco Espino Sánchez, Licenciados en Idiomas Modernos (Inglés) ambos, y con destino el primero en el Instituto del B.U.P. en la villa de Agüimes, y el segundo imparte sus clases en el Instituto del B.U.P. de Arrecife, en Lanzarote.

Don Juan Diego Martín Romero, Licenciado en Filosofía y Letras, destinado a la Sección Delegada de Formación Profesional que, dependiente de Telde, funciona en este pueblo.

Don Julio Santana Romero, Licenciado en Empresariales, con destino en el mismo Centro que el anterior.

DATOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA EN INGENIO

Pasemos a exponer algunos datos relacionados con la Medicina en este pueblo.

Todos los pueblos de Canarias —y otros muchos que no son de esta isla— han tenido y tienen «curanderos» con mayor o menos celebridad por sus reales (?) o supuestas curaciones. La ignorancia campesina corre tras ellos, con fe ciega, creyendo firmemente en los prodigios de sus emplastos y brebajes, restregones de vientre, composición del pomo «desarretado» y otras dolencias a las cuales está sujeto el organismo humano.

Y hemos dicho humano tan sólo, aunque indebidamente, ya que éstos, siendo médicos, ejercen en muchos casos funciones de veterinarios. Tienen mucha habilidad. Y esta destreza es tan notoria que difícilmente les alcanza la autoridad de sus papeles de intrusos por los campos de la medicina. Pero no sólo causa extrañeza el que las gentes sencillas se pongan en manos de estos desaprensivos curanderos, sino que gentes de ciudades, personas de alguna solvencia social, acuden a los remedios que suministran los referidos curanderos.

Al recurrir a estos intrusos en ciertas enfermedades con objeto de ahorrarse los honorarios del Médico, o simplemente por someterse a su tratamiento, ha causado incontables desgracias entre las gentes.

Los principales que se dedicaron a practicar ciertas curas en este pueblo fueron:

Don Vicente Medina Ramírez, Secretario que fue de este Ayuntamiento; Don Matías Rodríguez, conocido por «Matías Medina»; Don José A. Pérez; Don Matías Dávila, y Don José Ramírez y Ramírez, gran cacique de este pueblo, al que se le atribuían unos conocimientos especiales, pues de él se decía que conservaba los libros de Don Hilario. A lo que parece, este Don Hilario era peninsular, acaso Practicante o Médico que rodó por este pueblo sin que se sepan los motivos. Probablemente, a

su regreso a la Península dejó a Don José Ramírez algunos de sus libros.

Más tarde apareció por estos lares Don Antonio Sierra y Cabó, al que ya nos hemos referido ampliamente en la Quinta Parte de esta obra dedicada a la Sociedad de Pastos; sigue Don Alejandro Gómez González, viudo de Doña María Fernanda, natural de Rajol, en Almería. Este era Cirujano y a su memoria se ha dedicado una calle que es la reconocida por «Callejón de las Mimosas», que une la carretera del Estado con la calle General Primo de Rivera.

Este Señor ejerció aquí durante varios años; adquirió bienes y, en 8 de mayo de 1889, falleció habiendo otorgado memoria testamentaria, en la que dejaba sus bienes a algunos particulares, por sus días, y fallecidos éstos, pasarán a la Iglesia Parroquial.

Muerto Don Alejandro, siguieron llegando Médicos Titulares: Don Pascual Richart López, al que también se le ha dedicado una calle, la que une la de José Antonio o carretera del Carrizal con el Paseo de Madrid o bajada a la barriada del Santo Cristo. En esta calle se halla instalada la industria harinera de Don Juan Valerón Romero.

Siguen a éste Don José Alemany, Don Angel, Don Rafael y Don Gilberto:

Ya en estos tiempos más modernos y conocidos por el que esto escribe, siguieron;

Don Manuel Espino Navarro.

Don Vicente Boada González.

Don Juan Espino Sánchez, naturales de este pueblo de Ingenio.

La plantilla actual la forman Don Manuel Alfonso Pérez Álvarez, que ostenta la Titular; Don Juan Gil Ramírez, Don Juan Cabrera López, Don José Manuel García y García y Doña Amparo Castro Mayor.

Finalmente, como Médicos hijos de este pueblo figuran los siguientes:

Don Vicente Boada Juárez, Traumatólogo, con despacho abierto en Las Palmas.

Don José Nicolás Boada Juárez, Catedrático de Farmacología de la Facultad de Medicina de La Laguna.

Don Agustín Boada Juárez, actualmente en la Ciudad Condal, trabajando como Urólogo en la Clínica Pisber.

Don José Sánchez Artiles, Doctor en Medicina y Especialista en Pediatría y Puericultura, con consulta abierta en Las Palmas.

Don Juan Hernández Romero, Aparato Digestivo y Cirujano, en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino», de Las Palmas.

Don Juan Cabrera López, con su consulta en Ingenio.

Don Francisco Santana Navarro, Don Antonio Benítez Rodríguez, Don José Antonio García Pérez y otros pocos próximos a terminar la carrera.

LOS SERVICIOS FARMACEUTICOS

Hubo en este pueblo del Ingenio, en pasadas épocas, algunas boticas, mejor dicho, botiquines, que explotaban los mismos Médicos. Se expendían en ellos algunos medicamentos, pero siempre que surgían enfermedades de consideración había que recurrir a las farmacias establecidas en Telde y Las Palmas.

El día 7 de septiembre, víspera de la festividad de Nuestra Señora del Pino, Patrona de la Diócesis de Canarias, se inauguró en este pueblo la primera farmacia, que fue instalada por su propietario, Licenciado Don Pe-

dro Limiñana López. Contaba con un buen stop de medicamentos y de un laboratorio dotado de todos los aparatos de aquella época. Por ello, desde Sardina del Sur, Carrizal, Agüimes, Maspalomas, Arquimeguín y Tauro, acudían con sus recetas al Centro Farmacéutico de Ingenio.

En principio se instaló en la vivienda propiedad de Don Francisco González Valerón, sita en la calle General Mola, hasta que su propietario, Señor Limiñana, construyó su casa en la misma calle, casi frente a donde estaba instalada la farmacia, contando en la planta sótano con los laboratorios a que antes aludimos.

Hace sólo unos veinte años se estableció la segunda farmacia por el Licenciado Don Emilio Artilles de Fez. Se instaló, por primera vez, en unas habitaciones tomadas en alquiler al vecino de este pueblo Don José Caballero Pérez, sitas en la calle Antonio Rodríguez Medina, hasta que, construida su vivienda el Señor Artilles de Fez en la calle Francisco Pérez Ramírez, la trasladó a ella.

No hace todavía diez años se abrió una nueva farmacia en la calle León y Castillo, de esta población, en casa propiedad de herederos de Don Luis García Pérez. Su titular es Don Porfirio Rodríguez Artilles; y posteriormente, hace unos dos años escasos, comenzó a funcionar una cuarta farmacia, que se instaló en una parte de la vivienda que en la calle José Antonio poseen los herederos de Don José Remigio Vega Artilles. Su titular es el Licenciado Don Fernando Artilles y Artilles.

A la vista de lo expuesto podemos afirmar que los servicios farmacéuticos en este pueblo de Ingenio son excelentes, pues cuenta con cuatro Centros en el casco de la población, todos ellos bien surtidos, recibiendo diariamente dos remesas de fármacos, una por la mañana y otra por la tarde, que reponen los que se van agotando.

DATOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE

En el deporte canario, en nuestra lucha clásica, en ese cuadro de positivos valores físicos, ocupa un lugar preeminente, el pueblo de Ingenio. Efectivamente, este lugar ha dado luchadores de significado relieve que figuran en el índice de los atletas de este Archipiélago.

En la última veintena del siglo XVIII, registramos el nombre de aquel incomparable luchador que se llamó Matías Dávila, a quien se le conocía por el «invencible» porque con cuantos contendió supo derribarlos con su notoria maestría y fuerzas hercúleas.

En la segunda mitad del pasado siglo, se destaca Don Vicente Medina Ramírez, Secretario que fue del Ayuntamiento. Por lo que llevamos visto, Don Vicente Medina, fue una figura polifacética, pues a sus actividades como Secretario, Médico, Maestro, Sorchantre, agregamos ahora la de figura destacada en la lucha canaria.

Coetáneo de este Don Vicente, fue un tocayo suyo, Don Vicente Espino, notable luchador que en una contienda entre los de Agüimes e Ingenio, logró un resonante triunfo para este pueblo.

Fueron también luchadores de talla y fama probadas, Don José Espino, Don José Morales, Don Blas Domínguez, Miguel Guerrero, José Guedes Dávila, Bartolomé Hernández, Juan Santiago Caballero, Basilio Rivero, José Espino (El Pastor) y el famosísimo Bartolomé Espino (el rabioso), sobrenombre que se le dio por el coraje con que desarrollaba todas sus luchas y por la «rabia» con que actuaba; pero siempre con nobleza y caballerosidad

que son notas características de este deporte vernáculo.

Actualmente Ingenio cuenta con un gran equipo, el Maninidra, que dispone de un buen plantel de figuras que han cosechado innumerables triunfos y conquistado grandes trofeos y galardones que ofrecer a su pueblo.

Nuestro particular amigo y compañero, Rogelio Vega Mesa, con motivo de la celebración de las Bodas de Plata de este equipo, publicó en el «Eco de Canarias» del 30 de noviembre de 1977, un artículo del que entresacamos los siguientes párrafos, en los que pone de manifiesto la valentía del conjunto luchístico de Ingenio, comparando sus múltiples virtudes con las que adornaron al célebre caudillo guanche del mismo nombre: Maninidra.

«Maninidra —escribe Rogelio— es el nombre de un equipo de luchas joven y viejo. Joven, porque sus componentes son hombres de pocos años y muchas ilusiones. Viejo, porque ya tiene un cuarto de siglo y es el segundo más veterano de entre cuantos existen en la Provincia. El Maninidra es un equipo valiente y aguerrido, hábil y astuto, como lo fue el caudillo que le dio su nombre. Maninidra fue uno de los más valerosos caudillos canarios. Era guanche de Tufía y Cuatro Puertas, en tiempos en que Ventahora Semidán era Guanarteme de Telde.

Esta cercanía a los actuales límites de Ingenio, su famosa treta guerrera en la Torre de Gando, que toca los límites de Ingenio, y la valentía, la generosidad, la astucia y la lealtad del joven guerrero, debieron ser motivos que influyeron en la decisión de los fundadores del equipo de luchas de Ingenio, para ponerle el nombre de Maninidra. Aunque hay otra cuestión que igualmente, pudo resultar decisoria a la hora de elección del nombre para el equipo de lucha de Ingenio. Una cuestión que, en cierto modo, vincula la figura histórica de Maninidra si no a Ingenio, a una de las más entrañables riquezas espirituales de Ingenio; su devoción mariana. En Ingenio se honra, se venera, se ama entrañablemente a la Virgen de Candelaria. El Maninidra nació al abrigo de las recias paredes de su templo. Y allí estuvo su más histórico terreno, y por allí tiene el actual, en solares de la Parroquia de Ingenio.

Pedro Maninidra, cristianizado y castellanizado ya, aparece en junio de 1497 en La Laguna ante Alonso Fernández de Lugo y el Canónigo y Notario Apostólico Hernán Dalvarez, declarando como testigo del milagro de las velas de cera que solían arribar a la playa de Chimisay, en las vísperas de las fiestas de la Candelaria, cuya imagen ya se veneraba en la cercana cueva de Abiniche. La vecindad y la concurrencia, o alguna de las dos cosas individualmente, puede ser circunstancia determinante en el bautizo del Club de Luchas sureño.

Coincidencia puede ser también el paralelismo en ciertos atributos del famoso guayre de hace cinco siglos y el equipo de hoy. Valiente a carta cabal, era Maninidra, como pudo demostrarlo su enfrentamiento a los soldados de Chemida en Gando. Valiente es también el joven equipo del actual Maninidra, que se enfrenta con valor a rivales de mayor catalogación.

Astuto como enemigo y buen aliado como amigo, nos presenta la Historia a Maninidra. También el Maninidra hace gala de astucia y habilidad cuando se trata de ganar un encuentro, pero también asoma su noble gallardía, cuando hay que levantar al rival caído, cuando hace falta salir en su auxilio y cuando ha merecido palabras de aliento. Abierto a la evidencia del progreso fue Maninidra, que luego de pelear contra sus enemigos, se alistó en sus filas porque comprendió la grandeza con el progreso. Y ahí está, en busca de un gran terreno, en busca de una mejor promoción para los hombres que militan en sus filas, dando su consentimiento a los nuevos aires que intentan renovar nuestro deporte. Y mirándose siempre en

su cantera, la más prodigiosa de las islas, con un equipo joven y una organización también joven y envidiable.»

Así enjuicia nuestro querido Rogelio a nuestro equipo de luchas «Maninidra». Como una verdadera institución en esta noble modalidad del deporte vernáculo.

DATOS FACILITADOS POR EL VECINO DE ESTE PUEBLO, DON FERNANDO ROMERO RAMIREZ

Dijimos en otro lugar que para acopiar material para formar la «trama» de la TRAPERERA, hicimos algunas entrevistas a personas de edad avanzada, que sabíamos guardaban en el archivo de sus memorias, un verdadero arsenal de datos relacionados con hechos pretéritos de nuestro pueblo. Y una de estas personas, fue nuestro particular y ochentón amigo, Don Fernando Romero Ramírez, ya fallecido.

Dotado de una memoria prodigiosa, a pesar de sus ochenta y tantos años, fue capaz de mantener fresco en su memoria, todo lo que le contó su padre, Don Matias Romero López y, sobre todo, nos decía, su tía María del Carmen, además de sus propias vivencias.

Un año más de espera para hacer esta entrevista, y hubiéramos perdido, para siempre, el legado que nos dejó y que vamos a transcribir, con suma fidelidad, todo lo que nos contó.

«La construcción de la ermita de Nuestra Señora de Candelaria, se remonta a los inicios de la Conquista, no mucho más tarde que la que se construyó en Agüimes. En estos primitivos tiempos no existía ningún sacerdote a cargo de la ermita, ya que, en lo religioso dependía de Agüimes, en donde tenía la residencia.

Según nos dice, en más de una ocasión fue objeto de robo, por no se sabe quien, y entonces vieron la necesidad de que fuera custodiada por un monje o ermitaño que vestía como tal, aunque era seglar.

Este ermitaño vivió en la única casa que estaba junto a la ermita, y que hasta su destrucción en los años cincuenta, con motivo de la construcción del nuevo parque municipal, estuvo habitada por Don Francisco Caballero Perdomo, su esposa Doña Josefa Díaz Acosta (Pepita la de la Plaza), y sus hijos Juan, Francisca, Santiago y José Caballero Díaz.» (F.R.R.)

«Otra de las primitivas viviendas que se construyeron en las inmediaciones de la ermita, fue la fabricada por Doña Agustina García.

Estuvo esta señora mucho tiempo en Las Palmas con un tío suyo, sacerdote él, llamado Don Andrés García, y por aquellos tiempos venía de La Laguna un joyero que, portando una maleta en la que guardaba su mercancía, cambiaba plata nueva por plata vieja.

Este Señor, llamado Don Domingo Martín, al trasladarse a Gran Canaria con fines comerciales, fijó su residencia en Gáldar. Este Señor dominaba muy bien la guitarra y se distinguía como cantor de isas y folías.

El caso es que Don Domingo Martín conoció a Doña Agustina García y unidos en matrimonio, vivieron en la casa antes mencionada ubicada en la planta baja de lo que hoy constituye la de herederos de Don Blas Hernández y Doña Francisca Caballero (Frascorrita), así como

la que actualmente habita Doña Mercedes Armas Rodríguez, conocida por la «Casa de Mamita».

Este nombre de «Mamita», lo tomó, porque uno de los hijos de Doña Candelaria Rodríguez, cuyo nombre era Francisco y al que llamaban Pancho, llegados de Cuba ellos, no la llamaba con los términos de «madre» o «mamá» como aquí se usaba y se usa; él la llamaba por «mamita», vocablo que resultaba un poco raro a los vecinos, y tomándolo con cierta ironía, llegó a convertirse en apodo o mote, de tal modo que en el pueblo no lo conocían por Francisco Armas Rodríguez, sino por «Pancho mamita, fallecido el pasado año» (F.R.R.).

«Toda la zona inmediata a la ermita estaba constituida por terrenos de cultivo, con abundantes plantaciones de papas. Dice Don Fernando que recuerda perfectamente, que en el sitio en que hoy convergen las calles de Canónigo Ramírez Espino y la de La Virgen, frente a la puerta Norte de la Sacristía, hubo una higuera blanca muy grande, tanto, que sus abundantes ramas caían sobre el Cercado de la Virgen, después de atravesar la calle, y los chicos, él entre ellos, cuando pasaban por allí con sus yeguas, cogían unos higos que eran tan grandes como sabrosos.

Este lugar pertenecía a «Mao diego» y la casa que en él se construyó, la heredó su hijo Juan, que casó con Doña Leoncia Hernández Medina, dedicándose toda su vida a la panadería. Este inmueble pasó luego a Don José Benítez Montesdeoca que construyó en la esquina, una vivienda de dos plantas, la baja destinada a garaje y la alta a vivienda. Ultimamente pertenece a Don Francisco Santana Hernández (El Churrero), por compra al Señor Benítez Montesdeoca.

Por esta misma zona figura como casas muy antiguas, la de Candelaria Domínguez que, en gran parte ha sido reformada, y la de Catalinita Díaz que continúa con la misma estructura que le dieron al ser construida.

Finalmente, lindando con esta última existía otra en la que se instaló el Ayuntamiento al obtener este pueblo la independencia administrativa, en la que permaneció hasta que se construyó en La Ladera, hoy Mártires de la Patria.»

Esta última casa, reconstruida con líneas modernas fue destinada muchísimo tiempo a vivienda de Maestros, hasta que adquirida mancomunadamente por Don Marcial Rodríguez Sánchez y su hermano político, Don Rafael Guedes Sánchez, la dividieron en dos y actualmente la viven. (F.R.R.)

«Las autoridades eclesiásticas de Agüimes no eran partidarias y, por consiguiente, se oponían a que se creara Parroquia en el lugar del Ingenio, y tuvo que ocurrir un hecho lamentable, para conseguirla.

Nos cuenta Fernandito que, «en época invernal falleció en este lugar del Ingenio una Señora llamada Juanita o Mariquita Romero. El barranco de Guayadeque impidió con las abundantes aguas que por el mismo discurrían, que el cadáver fuera trasladado a Agüimes para recibir sepultura en el Cementerio de aquella Parroquia, y el cuerpo muerto de aquella Señora tuvo que permanecer tres días en Ingenio, hasta que la fuerza de la corriente de las aguas disminuyó haciendo posible el paso a la villa de Agüimes.

El descontento de los vecinos del lugar del Ingenio ante este caso insólito que tanto les indignó, los llevó a dar sus

justar quejas al Señor Obispo, que lo era Verdugo, quien, convencido de la justicia de la petición de los vecinos del Ingenio, les indicó que buscasen un solar apropiado para la construcción de un Cementerio, que él vendría a bendecirlo.

Entonces, una hermana de los «Fullanes» donó el solar en el Cercado de la Virgen, y en él se construyó el cementerio. El Señor Obispo, fiel a su palabra, vino desde Las Palmas, en un caballo, a bendecirlo.

El último que murió de los Hermanos Fullanes dejó la totalidad de la finca a la Virgen, por cuya razón recibió el nombre de «Cercado de la Virgen».

Cuando la desamortización de los bienes de la Iglesia, este Cercado fue adquirido por Don José Domínguez. También eran bienes de la Iglesia los que compraron «Panchito Lina», Pepita Dolores, madre de Manolito Agustín, y otra parte, bastante extensa, fue adquirida por Don Santiago Sánchez, conocido por «Santiaguito Blanco».

Así mismo, pertenecían a la Iglesia los Cercados del Pastel donados a la misma por Don Antonio Dávila Ramírez. Este Sacerdote prestaba sus servicios pastorales en la Parroquia de Artenara. Su madre, que residía en este pueblo, por lo que se dice, tenía perturbadas sus facultades mentales, y como no tenía hijos en este lugar, Don José Ramírez y Ramírez, la llevó a su casa de la calle de Atrás» (F.R.R.).

«Don Vicente Medina Ramírez, fue el primer Médico que hubo en este pueblo, según el testimonio de Fernandito. (Don Juan Arocha lo incluye entre los curanderos), y desempeñaba al mismo tiempo, el cargo de Secretario del Ayuntamiento. También era Sorchantre.

Fue quien mandó construir la vivienda que luego adquirió Don Luis Suárez Morales, tartamudo él, y todavía existe en la calle Arcediano López Cabeza, lindando por la que mandó levantar el padre del Chantre Espino Juárez, de feliz recuerdo entre los vecinos de Ingenio por los numerosos y grandes favores que recibían, debido a su influencia y valimiento, de ámbito provincial. Siempre se mostró presto a satisfacer las demandas de sus paisanos, aunque alguna vez no lo consiguiera; pero los pasos encaminados a lograrlo, sí que los daba.» (F.R.R.)

También nos cuenta nuestro amigo Don Fernando Romero, que «no sabe si castigado o por otro motivo que, desde luego ignora, llegó a Gando un Batallón procedente de Valencia, acompañado de su correspondiente Banda de Música, permaneciendo allí por un espacio de tiempo superior a dos años; y con motivo de las fiestas patronales venía a tocar a este lugar.

Según su testimonio, se levantó una tribuna en el espacio comprendido entre la torre y la puerta de la Iglesia que da a la Plaza, conocida por la «Puerta Chica». En esta tribuna se instaló un altar y se celebró una media Pontifical, en un día de Candelaria. Junto con la Banda llegó la tropa, y hasta los caballos —dice— se arrodillaban.

Durante su estancia en este pueblo, se quedaban por la noche en la finca de «Tras las Casas», propiedad hoy de los herederos de Don José Nicolás Juárez Urquía y en el «Llano de Manolito Rodríguez» repartían pan entre los chicos.

También la tropa venía a hacer maniobras en los llanos de Carrión, y mientras permanecieron en Gando, acudía la Banda a tocar en las procesiones de la Semana

Santa, principalmente, la del Viernes Santo. Se oía claro al Gamonal, agrega Fernandito.» (F.R.R.)

MAS DATOS APORTADOS POR DON FERNANDO ROMERO RAMÍREZ

«Don Tomás Sánchez Maldonado, que llegó a ser General, se casó con una hija del Capitán Espino, llamada María del Pino, abuela de Doña Juana. Vivió en la casa de «Cristobalito», en la Bagacera. En toda esta zona no había más vivienda que ésta y la que actualmente habita Don Manuel Cruz Pérez, frente a la farmacia de Don Emilio Artiles de Fez. La de «Cristobalito» fue derribada, y en solar edificada otra de líneas modernas, por su propietario Don Andrés Rodríguez Pérez, dueño de un negocio de compra-venta de coches nuevos y usados, con sede principal en la calle de Los Artesanos.» (F.R.R.)

«Un tal Don Judas, que procedía de Agüimes fue Servidor de esta Parroquia de Ingenio, con residencia en el Carrizal. Fue un buen predicador y el Señor Obispo lo destinó a la Parroquia de Teror.» (F.R.R.)

«En principio, la construcción del nuevo Templo, incluso sus columnas, se fabricaron con cantería procedente de Marfú. Esta sillería es de constitución arenosa, demasiado blanda, y a ésto se atribuye el derrumbamiento del techo de la nave central, cuando todavía estaba en plena construcción.

La traída de estos materiales desde Marfú hasta la obra, se hacía por los vecinos y el entonces Párroco Don Juan Ramírez Sánchez, de feliz memoria, los alentaba con la siguiente estrofa que, con la música del cantico misionarial que empieza del mismo modo, cantaban a coro mientras, cargados, caminaban:

Si al Cielo quieres ir
la arena del barranco
y de Marfú los cantos
para poner aquí

Las Gentes, hombres, mujeres y algunos mocetones, portaban sobre sus hombros y cabezas estos cantos; y la arena tanto del barranco como de la Cañada de los Millos, era al mismo tiempo transportadas en «cacharros» por los vecinos.

Un toque de campana era la señal convenida para «hacer la cal», y los vecinos acudían, unos a llevar agua y otros a «terciarla». La cal viva se depositaba en la era de «Santiaguito Blanco», lugar muy próximo a las obras de la Iglesia.» (F.R.R.)

«La piedra para la construcción de la Iglesia, se extrajo de la misma Plaza, detrás de la Escuela de Los Molinos, propiedad de Doña Agustina Sánchez; también del lugar llamado «La Hacienda», hoy de los herederos de Don José López Hernández, y en las propiedades de Doña Catalina Ruano, al empezar la Bagacera, lugar en el que se fabricó la casa que vivió su hijo Santiago Fabe-

lo Ruano, hoy sus herederos. La más apartada de estas «pedreras» no rebasaba los trescientos metros con respecto a las obras del templo.» (F.R.R.)

Según Don Fernando Romero, «el Obispo, Padre Cuetto, fue muy bueno para Ingenio. El, después de caída la Iglesia, fue quien levantó los ánimos de los fieles y alentó la construcción del nuevo templo y no dejó cerrarla (poner el techo), hasta que sus muros llegaran a una altura que permitiera «hacer una Iglesia elegante», y lo consiguió.

El Padre Cuetto era dominico, y cada vez que visitaba Ingenio, se desplazaba al Mondragón, con el fin de rezar un responso por el alma del «Cura Macho» que también fue dominico, habiendo dejado los bienes que poseía en este término a Don Manuel Cabrera Suárez. Estos bienes estaban constituidos por la finca de Las Cabezadas, en Guayadeque alto, y la del Mondragón situada en la periferia de esta población, hacia el Naciente, cercana al Carrizal. Todos los Obispos —sigue diciendo— han sido buenos y santos; pero para Ingenio, como el Padre Cuetto, ninguno.

Nuestro Obispo asistió al entierro de los dos feligreses que murieron como consecuencia del desplome del techo de la nave central, «y había que verlo llorar como un niño», añade Don Fernando. En su alocución decía: «Nuestro Obispo (son palabras textuales de Don Fernando Romero, recogidas en cinta magnetofónica), no duerme de noche en ver que los hijos del Ingenio no tienen Iglesia; los fieles devotos de la Virgen de Candelaria no tienen templo donde venerarla; ¡Carece de Iglesia! Vuestro Obispo está muy disgustado.»

Entonces se empezaron nuevamente las obras, pero ahora con cantos traídos de Las Pereras, de gran consistencia, construyéndose con este sólido material todas las columnas y arcadas interiores, y los techos con hormigón armado.»

«Cuando en virtud de oposición, brillantemente ganada, vino a ocupar la dirección de esta Parroquia, el hijo de este pueblo, Don Juan Ramírez Sánchez, sobrino de Don Santiago Sánchez Dávila que fue el iniciador de las obras del templo, se propuso continuarlas y como la Sacristía que estaba sirviendo de recinto para la celebración de los cultos se hacía, cada vez, más insuficiente, concibió la feliz idea de cubrir el piso de la nueva Iglesia con arena, dotándola de algunos asientos formados con las maderas que se empleaban en la construcción.

En la misma hornacina en que estaba colocada la imagen de la Virgen, la volvió cara al templo y allí se celebraba la misa y demás actos del culto. En la Sacristía de la izquierda, situada hacia el Sur, se hallaba expuesta, la imagen de la Purísima, razón por la cual se conocía esta dependencia, con el nombre de «Cuarto de la Purísima»; además estaban la Virgen del Carmen y la Pila Bautismal.

Como es natural, el recinto de la Iglesia en construcción, no estaba todavía consagrado, por lo que eran permisibles ciertas licencias que, de estar ya bendecido, serían prohibitivas. Una de ellas fue, mientras se trabajaba, hacer funcionar un gramófono de cuya aparatosa al par que elegantísima y llamativa Bocina, salían aires como éste:

¡Qué bonita está la parra
con los racimos colgando!
¡Qué bonitas están las niñas
de catorce a quince años!»

(F.R.R.)

Como puede observarse, estas y otras medidas similares, no tenían otra finalidad que la de mitigar un tanto la fatiga producida por el trabajo intenso que realizaban los vecinos, convirtiendo con ello, en realidad tajante, aquello de que «con música se trabaja mejor». Demás está decir que el gramófono en aquellos tiempos constituía una novedad apetecida por los vecinos, ya que la posesión de uno de estos aparatos no estaba al alcance de la mayoría de ellos. Por eso se paraban con avidez, sobre todo los chicos, ante las puertas, a veces cerradas, de una vivienda, cuyos familiares disfrutaban las delicias de la música y canciones grabadas en un negro disco, al ser herido una vez más por la aguja que seguía fielmente la espiral en él trazada, para participar de este modo, a hurtadillas, de aquellos encantos musicales.

«Dos Santos que hoy se veneran en los altares, pisaron el suelo de Canarias: San Diego de Alcalá y San Antonio María Claret; el Padre Claret como sencillamente se le llamaba.

San Diego del Alcalá vino a Gran Canaria acompañado de los Padres Toscal, Juan Devida y Esteban. Desembarcaron por Gando.

Los nativos dejaban entrar pacíficamente a algunos de los que desembarcaban y a otros los mataban. Estos nativos que tenían su fuerte en Cuatro Puertas, permitieron la entrada de los Franciscanos, los cuales trajeron consigo un cuadro de la Virgen de Candelaria.

Llegaron a la fértil Vega de Aguatona en la que abundaba el agua. Los nativos les regalaban carne, leche y víveres de todas clases. Estuvieron en este lugar unos cuatro meses. En sus correrías por el lugar, estuvieron también en Guayadeque. A su paso por el Carrizal, cogieron unos carrizos con los que levantaron una choza en La Cañada de Los Millos, desde donde se desplazaban a Aguatona a recoger agua para beber.» (F.R.R.)

«Cuando los Franciscanos llegaron se encontraron con que los canarios de Cuatro Puertas, tenían un grupo de mujeres conservadas, a las cuales no dejaban casar, para que fueran las vírgenes encargadas de hacer las prácticas encaminadas a pedir que cesara algún mal que les afligía. Y así, cuando no venía la lluvia, o cuando había enfermedades, estas vírgenes hacían sus prácticas piadosas, que consistían en el ayuno total y trasladarse por todas las montañas del lugar a hacer sus oraciones.

Otra de las prácticas religiosas consistía en separar los corderos y los cabritos de sus respectivas madres, poniendo unas en la «solana» y otras en la «umbría», para que, con sus incesantes balidos pidieran las lluvias y el cese de las enfermedades.» (F.R.R.)

«También estuvieron los Franciscanos en Agüimes. Los Reyes Católicos concedieron una Colegiata al Obispo Frías. En aquel entonces, Pajonales estaba completamente sellado de pinos y nuestra medianía repleta de arbustos y de innumerables castaños, por cuyo motivo a esta zona se le dio el nombre de «Vega Castaño»; y también se dice que algunos aborígenes habitaban en el sitio denominado «La Alcantarilla». (F.R.R.)

«Los Franciscanos desde aquí pasaron a Fuerteventura con Juan de Bethencourt, y en el barranco que hoy lleva el nombre del Santo, San Diego de Alcalá, dejaron la de-

voción a la Virgen de La Peña, que es la Patrona de la isla majorera.

Regresaron nuevamente a Gran Canaria, ahora a Telde, en cuyo lugar deseaban fundar la ciudad, pero al cambiar la política de Pedro de Vera, Juan Rejón y el Deán Bermúdez, la fundaron en las proximidades de la desembocadura del Guiniguada.»

Con respecto a ésto, según Fernandito, existe la siguiente leyenda:

«Caminaban en dirección a lo que hoy es Las Palmas. Al ver la Isleta, manifestaron ellos que tuvieron un sueño, durante el cual se les había aparecido a Pedro de Vera, Juan de Bethencourt y Juan Rejón, Santa Ana, que les dijo: que siguieran caminando hacia allá y en donde encontrarán un palmeral grande, hicieran la ciudad.» (F.R.R.)

Las iniciales F.R.R. que, entre paréntesis, figuran en los anteriores datos, corresponden al nombre y apellidos de Don Fernando Romero Ramírez, que fue quien los aportó.

DATOS SOBRE LOS MOLINOS DE AGUA

Dediquemos unas líneas a los «MOLINOS DE AGUA» que funcionaron en Ingenio hasta bien entrada la cuarta década de nuestro siglo, ya que desempeñaron un papel importantísimo en la preparación del alimento primordial y básico de la población; el «GOFIO». Hagamos un poco de historia.

Sabido es que la comida de los aborígenes era extremadamente parca. Harina de cebada, mariscos, frutas, leche, carne y miel silvestre, constituían toda su gastronomía.

De todos estos alimentos, la cebada y los demás granos que, sucesivamente, iban utilizando, exigían dos operaciones previas a su consumo: una, el tostado del grano con el doble fin de facilitar la molienda y dar mucho mejor paladar al producto y, otra la de proceder a la trituration o moliendo del grano para obtener la harina denominada «gofio».

Para esta última operación, la trituration o molienda del grano, idearon nuestros antepasados el molino manual, constituido por dos piedras circulares, de unos cuarenta o cincuenta centímetros de diámetro, una fija y otra movable, prevista ésta de unos agujeros, generalmente cuatro, en cualquiera de los cuales se introduce un palo que, al ser accionado en continuos movimientos circulares por medio de fuerza humana, iban triturando los granos que quedaban convertidos en harina o gofio.

Todavía existen algunas de estas piedras que sus propietarios, en ciertas fechas, sobre todo en marzo, por San José, prestan gratuitamente a sus familiares y amistades para moler el típico «frangollo» producto muy parecido, idéntico, diríamos, al rollón que se emplea para alimentar al ganado.

Como puede apreciarse, la molienda en estas pequeñas piedras, además de resultar muy penosa por ser movidas por fuerza humana, y por la frecuencia, casi a diario, con que había de hacerlas funcionar, cada vez se iba haciendo más escaso el producto al aumentar el número de consumidores y, entonces, a base de emplear el mismo sistema, las dos piedras, ahora de mucho mayor tamaño, lograron los molinos de agua en los que la fuerza humana empleada en los primitivos molinos manuales, ahora es sustituida, con mucha generosidad, por la fuer-

za hidráulica que crearon depositando agua en cubos y canales que, al efecto construyeron.

Por el año 1500 se canalizan las aguas del Barranco de Guayadeque, que parte en dos el término municipal de Agüimes, y se destina el setenta y cinco por ciento de su caudal, a regar los terrenos situados en la margen izquierda de dicho barranco, zona que, actualmente, y desde 1819, constituye el término municipal de Ingenio, caudal de agua, desde entonces, administrado por la Heredad «Acequia Real de Aguatona del Pueblo del Ingenio».

Aprovechando el paso de estas aguas y utilizando los mayores desniveles existentes en su recorrido, se fueron construyendo los molinos de agua que pasamos a reseñar:

Según testimonio de nuestro amigo Don Fernando Romero Ramírez, ya conocido, que era el hombre que más sabía de las cosas de su pueblo, el primer molino de agua, muy elegante en su construcción, se hizo en las inmediaciones de la Caja de Reparto de aguas entre Agüimes e Ingenio, en Guayadeque, conocido por «Molino Caído» y también de «Perera».

El segundo fue el de la Cuesta que perteneció a Don José Romero Rodríguez, Presbítero de Agüimes, residente en Lanzarote, durante los últimos años de su vida y en cuya isla murió, siendo más tarde adquirido por el señor que lo llevaba en renta, Don Antonio Olivares Acosta, por compra a los herederos del Señor Romero Rodríguez.

Los cuatro molinos que todavía existen en el caso de Ingenio, aunque inactivos, fueron construidos según informa Fernandito Romero, por el Capitán Espino Ramírez. Son los conocidos con los nombres de «Manolito Díaz», el más alto; el de «López» situado en línea recta con el anterior y a escasísima distancia; el de «Ceferinito» un poco más abajo; y en la misma margen derecha del barranquillo del Ingenio, tocando su cauce y casi junto al anterior, el de «Pepito Roberto» que estuvo explotado en arrendamiento, por «Antoñico Bordón».

Los tres primeros recibían el agua por un canal, y el cuarto, el de «Pepito Roberto», por un cubo. Posteriormente los dos primeros, previa autorización concedida por la Heredad Acequia Real de Aguatona, propietaria de las aguas, sustituyeron el canal por cubos, mientras que el tercero, el de «Ceferinito», siguió con el mismo canal.

Digamos que el Capitán Espino, al que a pesar de sus relevantes méritos no se le concedieron bienes, contrajo matrimonio con una tal Ramírez con la que tuvo cuatro hijos: María del Pino (abuela de Doña Juana Sánchez), que se casó con Don Tomás Sánchez; Juana, que contrajo matrimonio con Esteban Urquía; Bernardo, que se casó con Belén Ramírez y Vicente que permaneció en estado de soltero.

A continuación vamos a exponer los datos particulares de cada uno de los molinos nombrados anteriormente, para terminar anotando las que creemos son características comunes a todos ellos, evitando así que las noticias que tenemos sobre estos obsoletos artefactos que tan importante papel desempeñaron hasta la mitad de nuestro siglo, en la preparación de la alimentación básica de la población, evitando así —repetimos— que estas noticias caigan en el olvido.

MOLINO CAIDO O DE «PERERA»

Hablemos, en primer lugar, del «Molino Caído o de Perera», que estuvo situado en la denominada «Hoya del Molino», en Guayadeque, término municipal de Ingenio.

Se emplazó en la margen izquierda del Guayadeque,

en una cota superior a la Caja de Reparto de las aguas entre las Heredades de Ingenio y Agüimes.

El molino al cual nos referimos utilizaba la totalidad del caudal de aguas de Guayadeque, por estar más alto que la Caja de Reparto, y por ello, según la tradición, fue el molino más rápido y ligero de todos los habidos en Ingenio.

Fue propiedad de un Señor bajito y regordete, al que llamaban «Cho Frasco Torres», bisabuelo del también fallecido Ananías Torres, también molinero, pero de la zona de Agüimes.

Para hacernos una idea de la fecha en que «Cho Frasco Torres» regentaba el molino, hemos de decir que si Ananías, el biznieto de aquel molinero, viviera, tendría hoy noventa años.

Repasando documentos de la Sociedad de Pastos, hemos observado que este molino fue también conocido con el nombre de «Perera», suponemos que refiriéndose a algún otro propietario que tuvo.

Dada la vetustez de este molino, me ha sido imposible obtener más datos que con el mismo se relacionan, ya que tampoco aparece en ninguno de los documentos examinados, y sólo queda el nombre de lo que en la Hoya hubo y el cubo, que es el depósito de agua que acumulaba la potencia para mover la muela, así como unos insignificantes restos de las paredes que formaban el conjunto.

Pensamos que el cese del funcionamiento de este molino fuera debido, fundamentalmente, a la falta de mollienda, ya que los vecinos contaban con otros molinos más cercanos que, sucesivamente, se fueron construyendo.

MOLINO DE «LA CUESTA»

A un kilómetro poco más o menos aguas abajo del que fue «Molino Caído», y luego de lograr ganar altura las aguas, a fuerza de discurrir casi a nivel vuelve el rico caudal de la Heredad a introducirse en el cubo del «Molino de la Cuesta», forzando su salida a dar vueltas y más vueltas a la muela del molino; vueltas lentas, monótonas, durante horas, días y noches, con su tuntún, tuntún, tuntún, cansino y adormecedor; a veces hasta ocho días con sus noches seguidas, ¡192 horas!, al final de las cuales había que parar con el fin de «picar» las piedras o muelas.

Este molino, que fue propiedad del Presbítero Don José Romero Rodríguez, natural de Agüimes, fue el llevado en renta por el vecino de esta villa de Ingenio, Don Juan Andrés Olivares Artilles, al que todo el pueblo conocía por «Juanico Andrés el de la Cuesta». Lo trabajaba él mismo, que vivía en la tan vieja como preciosa y acogedora casita contigua a la fábrica de gofio de maíz y harina de trigo donde crió a todos sus hijos, ya fallecidos.

Los actuales propietarios son los herederos de Don Antonio Olivares Acosta, hijo éste de «Juanico Andrés», quien fue comprando poco a poco a los herederos de Don José Romero Rodríguez las catorce partes en que fue dividido el molino y terreno contiguo a la muerte del repetido Presbítero.

Los nueve propietarios conservan vivienda y molino en perfecto estado, aunque hace unos veinticinco o treinta años que está inactivo, pero presto a ponerse en marcha desde que sus dueños lo decidan, que, ante la escalada de los precios del petróleo no sería nada extraño que ocurriese.

Mientras este molino estuvo en poder de «Juanico Andrés», el de la Cuesta, de redonda y prominente tripa él, dejaba el molino al cuidado de su mujer, y cuando los chicos fueron saliendo, bajo la vigilancia de éstos, él, Juanico

Andrés, se marchaba al cercano cauce del barranco de Guayadeque a buscar las piedras apropiadas para construir con ellas las muelas, no sólo para su molino, sino también para la mayoría de las industrias del ramo radicadas en la comarca, para las que recibía encargos y en cuyo menester era una verdadera autoridad, un maestro consumado. Y, naturalmente, estaba bien pertrechado de picos, barras y de las indispensables y bien acerdadas escodas necesarias para labrar las piedras.

Cuando pasaban unos años sin llover en abundancia y, por tanto, al no correr el agua por el lecho del barranco y no remover el fondo y así no poder descubrir alguna piedra a su gusto para labrar y convertirla en una nueva muela para su molino, o para otro que la encargara, este buen Señor, Juanico Andrés el de la Cuesta, tenía que desplazarse a lugares tan distantes como el barranco de Tirajana, en busca de ellas, pues estas piedras habían de ser forzosamente duras y porosas, pero procurando que estos poros tuviesen determinadas y diminutas dimensiones, que él conocía como nadie.

Nos cuenta la viuda de Don Antonio Olivares Acosta, «Mariquita del Pino», que durante la guerra civil española iban por las noches hombres y mujeres con los pocos kilogramos de maíz que les correspondían por la cartilla de racionamiento, y allí lo tostaban y esperaban para traérselo convertido en gofio.

También nos dice Mariquita del Pino que, a pesar de estar parada la industria, todavía continúa pagando al Tesoro, por el concepto de contribución Industrial, unas siete mil pesetas anuales.

MOLINO DE «LA LADERA» O DE «MANOLICO DÍAZ»

Siguiendo su curso las aguas de la Heredad Acequia Real de Aguatona, después de dejar atrás el molino de La Cuesta y seguir por la Cueva del Caballo, Oronado, Carrizo, Albercón y Abrevadero, llegan a mover la rueda de otro molino, ahora el llamado de «La Ladera» o de «Manolico Díaz», el más lento de todos los habidos en el pueblo, pues sólo era capaz de moler una fanega de millo en una hora y cuarenta y cinco minutos.

Este molino, cuya antigüedad se remonta hacia finales del siglo pasado, últimamente era propiedad de Don Manuel Díaz Espino, «Manolico Díaz», y, como ya dijimos, se conocía también por molino de «La Ladera».

A la muerte de Manolico Díaz, la industria quedó a cargo de su esposa, «Anica Guedes», y últimamente, hasta su cese, lo regentó su hija Juana Díaz Guedes, que cuenta ya con ochenta y nueve años de edad y está paralizada.

Tenía este molino una particularidad; en lugar del clásico cubo para depositar el agua tenía un canal, esto es, una gran acequia de pendiente muy pronunciada, con techo, que al llenarse de agua hasta la misma boca de entrada ejercía presión sobre la rueda dentada que hacía girar al molino, al escaparse el líquido elemento por la estrecha y regulable abertura del fondo. Se trataba de un cubo inclinado en lugar de vertical, como son generalmente estos depósitos.

El molino de referencia, en 1906, fue transformado, eliminándose el canal y ser sustituido por un cubo con el fin de imprimir más potencia a la empañetada rueda, con lo que logró moler la fanega de maíz en las dos horas menos cuarto que indicábamos antes. ¡Cómo sería de lento antes de la reforma!

Aún se observan perfectamente el canal, que no fue destruido, y el cubo, edificado con piedras a cara vista y cantos de Las Pereras, cuadrado en su parte exterior y cir-

cular en la interior, de una vara de diámetro (cada vara equivalía a 835 milímetros y nueve décimas), pues no se lo permitieron hacer más ancho a «Anita Guedes», con el fin de que no pudiera distraer mucha agua al llenarlo o vaciarlo, operaciones éstas que tenían que efectuarse muy lentamente por todos los molinos, para no perjudicar o beneficiar con exceso a los regantes de turno.

A la transformación del canal en cubo en este molino de «La Ladera» se opuso tenazmente un heredero que vivía en Agüimes, un tal Urquía de apellido, basando su oposición en que el cubo hacía más agua que el canal, pero finalmente accedió a condición de que no se le diera sino el ancho necesario para que un hombre pudiera descender hasta el fondo, es decir, una vara.

Hace unos años, al morir sus propietarios e ir a repartirse la herencia entre sus descendientes, se dice que hubo quien ofreció por el molino siete horas de agua de dula, que al precio que circula actualmente equivalen a unos dos millones cien mil pesetas, pero los herederos se negaron a venderlo. Téngase en cuenta que las siete horas de agua en aquella fecha sólo valían siete mil pesetas, ya que su precio era de mil pesetas hora.

Por fin, las obras se le autorizaron por acuerdo de la Junta General de la Heredad de fecha 21 de octubre de 1906, sujetándose Don Manuel Díaz Espino y su esposa Anita Guedes a determinadas condiciones, de las cuales nos ocupamos ya en la Cuarta Parte de esta obra dedicada a la Heredad, y a la cual nos remitimos.

MOLINO DE «LA RUEDA» O DE «LOPEZ»

En línea recta con el de «Manolico Díaz», y a muy pocos metros de distancia, existe otro molino, el más rápido de todos, pues este nuevo artillugio molía una fanega de millo en una hora. Su propietario fue Don José López Mayor.

A su fallecimiento pasó el molino a su hija Doña María López Cabeza, hermana del también fallecido Don Pedro López Cabeza, que fue Arcediano de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Las Palmas.

Doña María López Cabeza casó con Don Antonio Limiñana Millares, padre de los Señores Limiñana López, conocidísimos en Las Palmas.

Durante muchísimo tiempo estuvo al cuidado del molino durante el día Doña Agustina Vega Sánchez, y en horas nocturnas, su esposo, Don Vicente Castellano Cabrera, pues éste, durante el día, trabajaba en la labranza.

Ocurrido el fallecimiento de estos dos Señores, quedó al cuidado de la industria su hijo Francisco Castellano Vega, y a partir de su fallecimiento, hace sólo un par de años, su viuda, Doña Josefa Vega Sánchez, sin que exista parentesco entre ellas, cerrándose definitivamente el molino a poco de morir su esposo.

La Heredad Acequia Real de Aguatoná, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1936, en su particular 6, llama la atención de Doña María López Cabeza, heredera de Don José López Mayor, sobre ciertas anomalías que se notan en el disfrute del pase del agua por su molino, y lo hace en los siguientes términos:

«Particular 6. Sobre los trabajos hechos por Doña María López Cabeza en la acequia de la Heredad que pasa por el molino de su propiedad, visto el oficio, se contesta que no se puede nunca alimentar de la acequia ninguna bomba ni utilizar las aguas residuales en riegos, y que esta Señora envíe a esta Heredad un documento en este sentido.»

Por otro lado, hacemos constar que es precisamente en este molino donde por primera vez tenían contacto las

aguas que nos ocupan con el hierro, pues es éste el único molino de su clase, en Ingenio, que tenía y tiene su amplia rueda dentada del metal indicado, a diferencia de los demás, en los que todas sus piezas son de madera.

La rueda de hierro a la que se alude fue colocada por Ananías Torres hace unos sesenta y cinco años. Este molino, como ocurrió con el de la «Hoya del Molino» y el de «La Cuesta», dio nombre al lugar donde está enclavado, «La Rueda», que es el nombre de aquel barrio.

Se da la circunstancia de que este molino fue el último que cerró, pues a pesar de la poca molienda que había, ya que la inmensa mayoría de la población adquiría y adquiere gofio en el comercio, gofio que, actualmente, es producido por grandes y rápidas industrias harineras, cuyas muelas son movidas por fuerza motriz, producida por los carburantes o por la electricidad, a pesar de todo —decimos—, Don Francisco Castellano Vega compraba maíz, contrataba una mujer para tostarlo (era Pepa la Burra, que en sus andanzas por el pueblo va siempre acompañada de casi una docena de perros), y luego vendía el gofio a su clientela. Su esposa siguió con la misma modalidad, hasta el cierre definitivo.

MOLINO FUNDADO POR DON JOSE ARTILES JIMENEZ, CONOCIDO POR «MOLINO DE CEFERINITO»

Al salir el agua del molino de «La Rueda» o de «López», pasa, nada más que atravesar la calle, a una caja de reparto, a partir de la cual el agua, durante siete días, se dirige a regar los terrenos situados al Sur de dicha caja, y entonces este molino de Deferinito y el de su vecino, Antoñico Bordón, del que luego hablaremos, quedan en paro forzoso por no pasar el agua por su canal, el primero, y por su cubo, el segundo.

Terminados estos siete días, vuelven a entrar en actividad, durante los nueve siguientes, pues el ciclo que rige las aguas, denominado «dula», se repite cada dieciséis días.

A la salida de la caja, las aguas se dirigen a regar los terrenos situados en toda la margen izquierda del barranquillo del Ingenio, excepto los que están situados en cota superior, que lo hacen por la acequia de la Berlanga.

Después de un recorrido que no rebasa los veinte metros, a nivel trancado, las aguas penetran en el canal del molino de Ceferinito, único que conservó esta clase de depósito hasta el final, y durante nueve días mueve la rueda dentada de este molino poniendo en actividad el resto de los elementos movibles de que consta.

Nos cuenta su último propietario, Don Ceferino Atilas Dávila, que el primer propietario del mismo fue su abuelo paterno, Don José Artiles Jiménez, quien al morir le dejó en herencia a sus hijos Ceferino, Rómulo Fermín, Cristina y sor María Artiles Sánchez, religiosa esta última fallecida en Córdoba, pasando su participación en el molino a engrosar o acrecer las otras tres partes.

Hasta el año 1942, uno de los herederos, Don Ceferino Artiles Sánchez, cuidó del molino, arrendando a sus hermanos Rómulo Fermín y Cristina sus respectivos tercios de la propiedad.

Al regresar de la guerra su hijo, llamado también Ceferino, quien por no encontrar ocupación y contando su padre con una edad muy avanzada decidió comprar al mismo la participación que ostentaba, y arrendando las de sus tíos Rómulo y Cristina empezó a explotar la industria como propietario de un tercio y arrendatario de las otras dos.

Posteriormente, Don Ceferino Artiles Dávila compró las participaciones que correspondían a sus tíos ya citados, quedando como único propietario y cuidar de la industria hasta hace unos doce años, en que, definitivamente, cesó.

En el lugar en que se encontraban las instalaciones figura hoy la vivienda de quien fue su último propietario, sin que al exterior quede vestigio alguno del molino, a no ser el canal por donde pasaba el agua, completamente obstruido con piedras y escombros, para evitar el peligro de los posibles accidentes que pudieran ocurrir, sobre todo en los niños.

Aprovechando la caída vertiginosa de las aguas, junto al de Ceferinito, existe el último molino de esta clase, llamado, entre otros nombres, por el de «Antoñico Bordón», del que luego hablaremos, y que durante los últimos años, dada la cercanía con el suyo, lo que facilitaba enormemente su atención, fue arrendado por Don Ceferino Artiles Dávila, hasta su cese, juntamente con el suyo. Por el arrendamiento pagaba cien pesetas mensuales a cada uno de los propietarios del mismo, que son los herederos de Doña Segunda y Doña María Espino Díaz.

Nos cuenta Don Ceferino que al comenzar a explotar su molino por cuenta propia, el Sindicato le entregaba porciones de trigo para moler, pagándole por este servicio a razón de CUATRO CENTIMOS por kiloramo.

En el tiempo del hambre —nos dice—, sólo cobraba como maquila quince céntimos por cada kilogramo de grano molido.

Otro dato que no nos habían dado otros molineros nos lo facilitó Don Ceferino, y es que una vez «picadas» las piedras, para hacer la operación llamada «asentar el molino», y antes de empezar las moliendas de los clientes, trituraba por su cuenta tres o cuatro kilogramos de maíz. A la harina procedente de este maíz, mezclada con las arenillas que se desprendían de las piedras recién picadas, la llamaban «barreduras» o «jarrijas», que eran empleadas en la alimentación de los cerdos propiedad del molinero.

Los cuidadores de éste y del siguiente molino empleaban los siete días de paro en labores agrícolas.

Finalmente, añade Don Ceferino Artiles que durante el hambre también molió en su molino semilla de «salado», principalmente de los barqueros, que eran los vecinos más expertos en la preparación de estos granos. También llegó a moler, mezclado con el millo, algarrobas previamente tostadas y desprovista de la semilla que, según dice, no es apta para la molienda.

MOLINO DE LOS HERMANOS NICOLAS Y JOSEFA ESPINO ESTUPIÑÁN, CONOCIDO ULTIMAMENTE POR «MOLINO DE ANTOÑICO BORDON»

La antigüedad de este molino, como los demás de su clase, se pierde en el tiempo, pasando en herencia de unas generaciones a otras, sin que se tengan noticias de que ninguno haya sido adquirido por compraventa, a excepción del de «La Cuesta», que, como hemos dicho, rompió el hilo generacional al pasar su pleno dominio a gentes desligadas de lazos familiares.

Las noticias más pretéritas que tenemos de este molino son que por herencia de sus difuntos padres, los hermanos Nicolás Espino Estupiñán, casado con Doña María Díaz Espino, y Josefa Espino Estupiñán, unida en matrimonio a un tal «Antonio el Perdido», heredaron por partes iguales el molino de agua al cual venimos refiriéndonos.

Después de fallecido el semipropietario del molino, Don Nicolás Espino Estupiñán, su esposa, Doña María Díaz Espino, compró a su cuñada Josefa la mitad que ésta poseía, con cuya operación la citada Doña María Díaz Espino pasó a ser única propietaria de la totalidad de la industria harinera aludida.

Andando el tiempo y situándonos ya en este siglo, fallece Doña María Díaz Espino, y vuelve a dividirse la propiedad del molino, al repartirlo, por mitades iguales, entre sus dos hijas Segunda y María Espino Díaz, la primera casada con Don Juan Espino Gil y la segunda con Don Bartolomé Espino Romero, el famoso ejercitante de la lucha, conocido por «El Rabioso». Su tercera hija, Doña Luisa Espino Díaz, casada con Don José Espino y Espino, no entró en parte en el molino por haberse adjudicado la casa paterna, que todavía sigue con la misma estructura de entonces, y está situada en la calle Acerciano López Cabeza, esquina a Mártires de la Patria, actualmente habitada por Don Manuel Cabrera, conocido por «El Güevero», en alquiler. Resumiendo, los propietarios actuales de este molino, mejor dicho, de lo que fue molino, son los herederos de Doña Segunda y Doña María Espino Díaz.

Los dueños citados no trabajaron nunca en el molino, lo arrendaban, siendo el arrendatario más antiguo conocido Don Antonio Bolaños Bordón (ignoramos el porqué de la desaparición del primer apellido), ya que este molino fue distinguido con el de «Antoñico Bordón».

Recordamos muy bien a este Señor, con su pelo cano por los años y su sombrero canelo siempre empolvado por las pequeñas partículas procedentes de la molienda, y que constantemente ahuyentaba de aquellos lugares a los chiquillos que íbamos a bañarnos en un caidero o pequeña cascada que formaban las aguas a la salida de su molino para incorporarse nuevamente a la acequia general.

Al morir «Antoñico Bordón» pasó a regentar el molino su hijo, José Bolaños González, conocido por «Pepe Bordón», casado con Doña Marciana Hernández Romero, noventona ella y por añadidura sorda como una tapia. Aseguramos que a no ser por una de sus hijas, que sirvió de interlocutora en nuestra visita hecha para recoger datos, hubiéramos salido con las cartillas en blanco.

Este Señor, «Pepe Bordón», estuvo en el molino más de treinta años, pagando como alquiler cien pesetas mensuales, que se repartían entre los herederos de Doña Segunda y Doña María Espino Díaz, sus propietarios.

Nos cuenta Doña Marciana la siguiente anécdota, que fue motivo para que su esposo, José Bolaños González, dejara el molino.

Nos dice que por haberse desgastado mucho las piedras era forzoso sustituirlas. Puesto el asunto en conocimiento de los propietarios, uno de ellos, Don Juan Espino Gil, esposo de Doña Segunda Espino Díaz, ya fallecida, se avenía a pagar el importe de la mitad del coste de las nuevas muelas, pero el otro propietario, Don Bartolomé Espino Romero, esposo de Doña María Espino Díaz, también fallecida, no sólo se negó a costear la otra mitad, sino que le amenazó con tirarle piedras desde la parte de enfrente, el Sequero, tanto a él como a los clientes que acudían con sus moliendas, si reponía las piedras. José Bolaños, ya un poco anciano, no quiso líos y abandonó.

Siguió como último arrendatario, ya lo dijimos, el propietario del molino colindante, Don Ceferino Artiles Dávila, hasta su cierre definitivo, juntamente con el suyo.

También nos cuenta Doña Marciana que la principal clientela que tenía era los vecinos de La Pasadilla y Roque de Trejo.

Finalmente, como último dato particular de este moli-

no, diremos que en él se conservaba la única muela construida de una sola pieza, y suponemos toda una proeza trasladarla al lugar, dado su peso, tamaño y falta de medios de transportes, sólo posible a lomo de animal, dada la escabrosidad del camino que conduce al lugar de emplazamiento de la industria. Nos cuenta Don Bartolomé Espino Romero que últimamente, al estar aquello abandonado, han saqueado el molino, desapareciendo las piedras, la tolva y otros elementos de la industria.

No hace mucho tiempo pasamos por aquel lugar, y efectivamente, parodiando aquella célebre frase histórica de «Aquí fue Troya», también podemos decir «Aquí fue el Molino», pues del mismo sólo quedan algunos pocos vestigios.

DATOS GENERALES COMUNES A TODOS LOS MOLINOS DE AGUA DE LA VILLA DE INGENIO

Relacionemos a continuación datos comunes a todos los molinos que, como dijimos al empezar, no los anotábamos en cada uno de ellos para evitar la sextuplicación de los mismos.

Empecemos diciendo que la energía que mueve, mejor dicho, que movía, las piedras de los seis molinos reseñados, la producía las aguas de la Heredad Acequia Real de Aguatona, del pueblo de Ingenio, al ir depositándose en cubos o canales, cuando permanentemente en unos, concretamente los cuatro primeros, por períodos de nueve días los dos últimos, van pasando por el canal general para cumplir su fin primordial: riego de los terrenos.

Los datos comunes a todos los molinos de agua podemos contraerlos a los siguientes:

1. La profesión, a excepción de los molinos de La Cuesta, Ceferinito y Manolico Díaz, que la ejercían como propietarios, los restantes lo hacían en concepto de arrendatarios.

2. Ninguno de los molinos pagaban cantidad alguna en metálico a la propietaria de las aguas, Heredad Acequia Real de Aguatona. Las relaciones Heredad-dueños de los molinos se limitan, por parte de éstos, a cumplir las normas que les impone dicha Heredad, tendentes todas ellas a conseguir el mejor aprovechamiento de las aguas para el riego, corriendo a su costa las reparaciones de las averías que se produzcan en sus canales o cubos, reparaciones que son supervisadas por la Heredad y a su entera satisfacción.

3. Los molinos de La Cuesta, de Manolico Díaz y el de la Rueda o de López molían día y noche durante todo el año, por ser permanente el paso de las aguas por sus canales o cubos; los dos restantes, el de Ceferinito y el de Antoñico Bordón, también molían día y noche, pero solamente por períodos de nueve días cada dieciséis, ya que la dula de riego formulada por la Heredad exigía, y aún exige, la desviación de las aguas para regar otras zonas. Esta desviación se hace en la Caja de La Rueda, situada en cota más baja que los tres molinos primeramente citados y un poco más alta que las dos restantes.

4. A excepción de Antoñico Bordón, que sólo se ocupaba del molino, todos los demás alternaban su ocupación con otra actividad. Así, los dueños del molino de La Cuesta, aprovechando los pastos que producen los terrenos adjuntos a su industria, atendían por la menos unas cuantas cabras; además, en su domicilio en el casco de la población, una panadería. Juanico Andrés se dedicaba también a la construcción de las piedras o muelas.

La familia de Manolico Díaz también alternaban las labores de molturación con las agrícolas, en su finca del Carcado Domingo.

Lo mismo ocurría con Ceferinito, que también trabajaba en sus fincas de Los Vélez y Algodones, y con el de La Rueda o de López, ya que su arrendatario, Francisco Castellano Vega, se ocupaba de las labores agrícolas en su propiedad de la Berlanga, sustituyéndole su esposa, Josefa Vega Sánchez, durante sus ausencias.

5. La asistencia de todos los molinos corría a cargo del molinero y sus familiares, sin que en ninguno existiera personal asalariado.

6. Según las informaciones recibidas, no se canturreaba en los molinos. Creemos se contentaban con el permanente y monótono tuntún, tuntún, de las piedras, que también son música y canturreos para quienes están habituados a ellos.

7. La renta que paga el molinero no tiene relación con la molienda realizada en un período determinado. El molinero paga al propietario la renta anual o mensual convenida al contratar, y nada más.

8. En todos los molinos se trituraban toda clase de granos: maíz, trigo, cebada. Para el pase de un grano a otro se aprovechaban «las picadas», que periódicamente se hacen a las piedras, pues éstas, al quedar limpias, evitaban la mezcla del producto que se acababa de moler con el nuevo que iba a entrar en la tolva.

Cuando se cambiaba de grano sin «picar la piedra», las primeras porciones que salían eran una especie de mezcla de maíz y trigo, denominada «jarija», que empleaban como pienso para los cerdos.

9. Con motivo de las fiestas patronales, los períodos de moler trigo eran muchísimo más largos, pues numerosos vecinos tenían la costumbre de hacer sus «amasijos» con trigo del país, para, con toda comodidad, poder atender al mayor consumo de pan en esos días. Lo mismo ocurría por Carnavales. Cada vecino llevaba a moler unos pocos kilogramos de trigo para, con su harina, hacer las tortillas durante el domingo, lunes, y el martes se preparaban los típicos «buñuelos», que se diferenciaban de las tortillas en que exigían recentar previamente la masa, añadiéndole levadura reservada en las panaderías.

10. Ya hemos dicho que entre el pase de moler maíz o trigo sólo existía el tiempo necesario para picar las piedras, siendo, por tanto, el paro del molino para realizar esta tarea relativamente corto.

11. Cuando la producción del maíz en esta demarcación era copiosa, todos los vecinos tostaban y molían millo del país. Ultimamente, al disminuir la producción por falta de agua, generalmente la inmensa mayoría, que podemos cifrar en un 90%, consume gofio procedente de maíz importado, sobre todo de Argentina. La gente lo llamaban, y siguen llamándolo, millo de afuera. El 10% restante de la población comía gofio del país por cosechar en sus terrenos lo suficiente para el consumo de la familia y la reserva que, naturalmente, hacen para la próxima plantación. A esta porción de maíz reservado la llaman «la planta».

12. Sin que fuera necesario, porque había maíz en abundancia, algunas personas, sobre todo los vecinos de la Medianía, alta y cumbre, que sólo cultivan terrenos de secano, molían trigo y cebada tostados, creemos que por hábito, ya que ambos cereales eran y son cultivados por ellos mismos.

13. El canon que percibía el molinero por la molienda se contraía a una fracción de la misma.

14. Desde tiempo inmemorial, el pago que se hacía al molinero por moler el grano se efectuaba a través de la «maquila», que no es otra cosa que cobrarse en especie la labor ejecutada. Si un determinado cliente llevaba a

moler un costal de una fanega de maíz, el molinero le cobraba como «maquila» un «medio» de gofio, que era equivalente a 55,5 centilitros.

Nos cuenta Mariquita del Pino, del molino de La Cuesta, que había algunas familias que preferían pagar con dinero, y entonces como «maquila» cobraba su equivalente en metálico.

15. No podemos hablar de zonas de clientelas, pues, salvo las familias que vivían muy próximo a un molino determinado que, por comodidad, hacían sus moliendas en él, la mayoría sin tener en cuenta las distancias, llevaban sus moliendas al molinero con el cual tenía lazos familiares o de íntima amistad, así como al que mejor atendiera los gustos del cliente.

16. Lo que puede llamarse tienda propiamente dicha no ha existido en ningún molino. El molinero, si del gofio procedente de la «maquila» le sobra algo del consumo de su familia, suele vender el resto a gentes que, por vivir solas, y por consiguiente con poco consumo, no les interesa comprar maíz, ya que la molienda le duraría mucho tiempo, y por ello le conviene ir comprando las pequeñas cantidades que consume de gofio fresco o recién molido.

17. A través de las anotaciones particulares que hemos hecho de cada molino se ha podido comprobar que todos ellos, en la actualidad, están inactivos. Las grandes industrias harineras que existen tienen abastecidos de gofio a todos los comercios, en cuyos establecimientos lo adquieren los consumidores.

18. A dos causas fundamentales se atribuye el cese de estas pequeñas industrias harineras locales:

Primera: A la ausencia de clientela, ya que a partir de la guerra civil española el maíz se entregaba por la Delegación Local de Abastecimiento a los molinos más rápidos, movidos por fuerza motriz o energía eléctrica que las gentes llaman «molinos de fuego». Por las cartillas de racionamiento se entregaba el gofio a los vecinos. Actualmente, aunque la venta del maíz esté libre y, por consiguiente, cada vecino puede preparar su molienda, creemos que por el hábito creado en aquellos tiempos y la mayor comodidad que supone, la gente sigue comiendo gofio sin tener que ocuparse en prepararlo.

Segunda: La segunda razón la atribuimos al cambio alimenticio de gofio por pan. Hasta los años treinta el consumo de gofio era muchísimo mayor que el del pan, ya que éste, en la inmensa mayoría de las familias, sólo se comía en los días festivos, en la modalidad de «sopas de caldo de carne de vaca». Hoy este régimen alimenticio ha cambiado, consumiéndose muchísimo más pan que gofio, quedando este último relegado para consumir en ciertas comidas tradicionales en que resulta imprescindible.

19. Como anécdota de los años del hambre, sólo he podido conocer lo expuesto por Mariquita del Pino, del molino de La Cuesta.

Nos dice que en aquellos tiempos en que escaseaba todo, gentes del Carrizal que no conseguían millo, o el que les correspondía por la cartilla de racionamiento era insuficiente para el sostenimiento de la familia, se desplazaban a la cercana zona costera en la que abunda, superabunda diremos, una planta que llaman «salado» y recogían su semilla, que es muy dura, y por esta razón no querían molérsela en El Carrizal. Entonces se trasladaban al molino de La Cuesta, y Mariquita del Pino, percatada de la tragedia de aquella gente, con mucha paciencia —dice ella—, molía aquellos granos diamantinos, no muy favorables a la conservación de las piedras, males que quedaban compensados —repite— al ver la sonrisa de aquellas gentes agradecidas.

Por otra parte, el drama diario representado en todos

los molinos al presenciar gran cantidad de personas que acudían a retirar aunque fuera un kilogramo de gofio, que muchas veces no llevaban porque las maquilas no alcanzaban a satisfacer las demandas.

20. Pasemos ahora a enumerar las diversas piezas de que consta un molino, empezando por decir que el material empleado en todas ellas es madera dura, a excepción del eje, que es de hierro, y las piedras o muelas, que son trozos de rocas, también de mucha resistencia. Estas partes son:

1.^a **La tolva.** Es una especie de artesón en forma de tronco de pirámide invertido, de base cuadrada, que se coloca encima de los aparatos destinados a almacenar, clasificar, triturar o moler sustancias cualesquiera, y en el que se echan o se vierten éstas, para dirigir las hacia las partes activas del molino. En esta tolva, el molinero vacía el costal de maíz o trigo, cuyos granos van cayendo, más despacio o más deprisa, según se quiera obtener más fino o más basto, a otra pieza denominada canal.

2.^a **El canal.** Es otra pieza de madera, de forma trapezoidal, con fondo de tela metálica muy fina con el fin de que el grano, al pasar por esta especie de cedazo, vaya dejando todas las pequeñas impurezas que puede contener, antes de entrar en las muelas. Este canal está situada a la salida de la tolva y tiene un dispositivo que, manejado por el molinero, hace que la salida del grano sea más o menos deprisa, según la calidad de gofio que se quiera obtener.

3.^a **La cencerro.** Es ésta otro de los accesorios del molino. Consiste en una cuerda en la que en uno de sus extremos se atan unos trozos de hierro, y en el otro se fija en la parte interior de la tolva. Esta cuerda, cuyo tamaño será el necesario para que una vez vacía la tolva caiga sobre las piedras, queda casi sepultada en la parte baja de dicha tolva, quedando sostenida por el peso del grano. Cuando la tolva está a punto de vaciarse y deja libre a la cuerda que sostiene el hierro, éste cae sobre la rueda y el ruido que produce avisa al molinero para que esté alerta porque aquella molienda está a punto de terminar.

4.^a **Las piedras o muelas.** Piezas fundamentales y de las cuales depende la calidad del producto son las piedras o muelas.

Estas piedras, en número de dos, llamadas comúnmente «piedras de molino», aparte de su pronunciadísima porosidad, han de reunir otra cualidad importante para el molinero y para la calidad del gofio o harina que produce: la dureza, su extrema resistencia al desgaste, lo que hace que el gofio que produce sea de excelente calidad, sin arena o polvo proveniente de la piedra, y lo que también es básico para la buena marcha y rendimiento del molino, que se espacien los más posible las pesadas y laboriosas picadas manuales a picareta que, periódicamente, hay que hacerle a las muelas, a fin de que éstas corten y trituren perfectamente el grano.

Normalmente, estas picadas se llevan a cabo cada ocho, seis e incluso cada dos días, dependiendo de la calidad de las muelas, finura de la molienda, dureza del grano, etc.

Las piedras, como hemos dicho en otro lugar, procedían del barranco de Guayadeque y también del de Tirajana, y eran seleccionadas y labradas por el experto «Juanico Andrés», que las preparaba tanto para su molino como para otros encargos.

Estas piedras circulares, para facilitar el manejo y transporte, están divididas en cuatro sectores o cuadrantes, fuertemente unidos por dos cinturones de hierro.

5.^a **La rueda dentada.** Otro elemento de estos molinos de aguas es la rueda que por el impulso del agua produce el movimiento de la muela móvil sobre la fija, a la que

denominan rueda dentada, por contener una especie de dientes o paletas debidamente dispuestos y acondicionados, de tal forma que el agua, al salir del cubo, vaya produciendo un impulso en cada uno, haciendo que la rueda gire.

El movimiento de la rueda se produce del modo siguiente: El agua almacenada en el cubo o canal, en su parte inferior alcanza una presión considerable, y al hacer contacto sucesivamente en cada uno de los dientes, hace mover la piedra superior que, por medio de una clavija, está conectada al eje de la piedra dentada, deslizándose con movimiento circulatorio sobre la piedra fija.

6.^a **La compuerta.** Otro de los accesorios es la compuerta. Consiste en una especie de paleta que, al subirla o bajarla, va regulando la salida del agua del cubo o canal. Cuando se quiere dar más presión, y por consiguiente más velocidad, a la muela, se baja la paleta, reduciendo así el orificio de la salida del agua, y cuando se pretende conseguir los efectos contrarios se sube la paleta, disminuyendo así la presión.

7.^a **La caja del gofio.** Se trata de una caja rectangular con una altura inferior al metro, situada en una cota más baja que la salida del gofio o harina de las piedras. En ella va cayendo el gofio, que es recogido y vertido en el costal cuando ha terminado la molienda de cada cliente.

Los picadores de las piedras eran los mismos molineras, y la periodicidad ha sido ya expuesta al hablar de las «picadas».

Hablemos también de los gustos de los clientes, a los que más que gustos podemos llamar hábitos de los consumidores en cuanto a maíz más o menos tostado y molienda más o menos gruesa o fina.

En cuanto a lo primero, no había problema, porque era el cliente quien tostaba el grano y, por consiguiente, siempre lo dejaba a su gusto; en relación con lo segundo, sí podía haber problemas, pues dependía del molinero. Este había de estar siempre «templando», con sus expertos dedos, la calidad de la molienda; es decir, si ésta salía en perfecto estado de grosor o finura de acuerdo con los gustos del cliente, pues mientras unos querían el gofio fino, otros en cambio deseaban que su costal de millo fuese molido basto, sobre todo cuando el gofio iba a consumirse preferentemente con leche fresca, espumosa, y a ser posible detrás de la misma vaca.

Con el fin de que no se pierda en el tiempo la situación de cada molino, fijemos los caminos, veredas y calles que conducen a cada uno de ellos.

El molino de «La Cuesta» y «Molino Caído», el llamado Camino de La Cuesta, que conduce al barranco de Guayadeque. El punto inicial de este camino está en la actual calle Artemi Semidán.

Los cuatro molinos restantes están dentro del casco de la población y sus situaciones son las siguientes:

Molino de La Ladera o de «Manolico Díaz», en la calle Chantre Espino Juárez.

Molino de «La Rueda» o de «López», en la calle Arcediano López Cabeza.

Molino de Ceferinito, ubicado al final de la calle denominada «La Rueda».

Molino de Nicolás Espino y «Pepita Roberta», o de «Antoñico Bordón», al final de la calle del molino.

Por otra parte diremos que los molinos no eran sitios de tertulias, como ocurre con los bares, cafés, barberías, etc. A ellos acudían solamente las personas que iban a llevar o retirar sus moliendas, permaneciendo en ellos el tiempo indispensables para realizar la labor que a ellos les llevaron.

Además del gofio para el consumo humano en estos

molinos se solía hacer rollón para el ganado, aprovechando el cambio de maíz a trigo, o viceversa, pero con muy poca frecuencia, pues tanto a los cerdos como a gallinas y palomas se les daban y dan el pienso en grano.

Finalmente, por los pocos familiares de edad avanzada con los cuales hemos sostenido extensos diálogos, no nos ha sido referida ninguna historia, leyenda o anécdota referente a los molinos. Hay algunos datos, como los referentes a la guerra civil y a la post-guerra, ya citados a través de esta exposición, que pueden considerarse como anecdóticos, pero nada más.

Como apéndice añadiremos que si bien la Heredad Acequia Real de Aguatona, que movía con sus aguas a todos los molinos reseñados, no cobraba ningún canon a sus dueños, sí que los tenía muy vigilados a fin de que las acequias, cubos y canales de cada uno estuviesen siempre en el mejor estado de conservación, y así la Heredad, en sesión del 29 de junio de 1869, entre otros acuerdos dice:

«Seguidamente, por llamamiento del Señor Presidente, se presentó Don José Espino Jiménez (suponemos que este acuerdo se refiere al molino de los hermanos Nicolás y Josefa Espino Estupiñán o de Antoñico Bordón), a quien se hizo cargo de componer la acequia que pertenece a su molino, y con particularidad al cubo, a lo que contestó que por todo el mes de septiembre lo tiene habilitado.» Por sí se tomó un plazo de tres meses para reparar las averías denunciadas.

Posteriormente, con fecha 23 de marzo de 1873, por la Heredad se acuerda: «Que se haga cargo a los dueños de los molinos para que dentro del mes de abril compongan toda la parte de sus acequias y desagües que se hallen en mal aspecto; y no haciéndolo en el plazo fijado, por los apoderados de la Heredad se les demande a fin de que, a costa de los mismos, hacer una acequia por fuera sin que el agua entre en los molinos.»

Los conflictos que con respecto a este asunto se daban con frecuencia fueron zanjados con la construcción de una acequia que llaman «sangradera» (su nombre propio es sangradura), por donde alternativamente se deriva el agua para hacer las reparaciones en el trozo que queda libre de agua.

La heredad no cesa de reiterar el encargo a los molineros de que velen por el perfecto estado de sus acequias, cubos y canales, y así, en la sesión celebrada el 15 de noviembre de 1942, se dice: Se acuerda oficiar a los dueños de los molinos, dicese, de los cubos de los molinos, las condiciones y deberes que deban cumplir con relación a las aguas de la Heredad.

Para más información sobre este particular, véase el capítulo titulado «Relaciones de la Heredad y Los Molinos», en la Cuarta Parte de esta obra, titulada «La Heredad».

También el Ayuntamiento interviene con los molinos, y esta vez lo hace para reglamentar las moliendas.

Con fecha 13 de junio de 1869, en el acta levantada con motivo de la sesión, se dice:

«Se tomó el acuerdo de que se pongan pesos en todos los molinos, para que antes de moler sea pesado el grano, y que se entreguen con el mismo peso a su dueño, siendo el amo del molino quien costee la compra del peso. Se quedó en citar a todos los amos de los molinos de la jurisdicción para que el domingo 20 se presenten en la Sala Capitular, para imponerles de este acuerdo.» ¿Sería este acuerdo municipal debido a denuncias de clientes que se estaban creyendo perjudicados? No lo sabemos.

EL AYUNTAMIENTO DECLARA A LOS MOLINOS «EDIFICIOS O CONJUNTOS DE INTERES ARTÍSTICO E HISTÓRICO»

Como último dato importante, común a todos los molinos de Ingenio, diremos que el Ayuntamiento de la villa, en sesión extraordinaria del 3 de junio de 1982, acordó declarar a los molinos que luego se dirán «EDIFICIOS O CONJUNTOS DE INTERES ARTÍSTICO E HISTÓRICO». El acta de la sesión, copiada literalmente, dice:

«Don Francisco Enríquez Fernández, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ilustre Ayuntamiento, CERTIFICO: Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Acuerdo que proceda sobre declaración como edificios o conjuntos de interés histórico artístico de varios molinos de este Municipio.»

Los molinos de granos destinados a la fabricación de harinas y gofio, movidos por aire o por agua, constituyen uno de los patrimonios ascentrales de la historia del Municipio de Ingenio.

Con el avance de la técnica, estos ingenios han ido quedando en desuso, prácticamente abandonados por sus dueños, habiendo ido desapareciendo paulatinamente muchos de ellos, encontrándose en un estado lamentable los pocos que quedan.

En la actualidad existen, en general, en muy mal estado de conservación y nulo mantenimiento, los siguientes:

1.º Molinos de aire.

- a) C/ L. H. Pilcher, s/n. Carrizal.
Hermanos Peña Alemán.

2.º Molinos de agua.

- a) C/ Chantre Espino Juárez.
Herederos de Doña Ana Guedes.
b) C/ Arcediano López Cabeza.
Herederos de Doña María López Cabeza.
c) C/ La Rueda.
Don Ceferino Artiles Dávila.
d) C/ Molino.
Herederos de Segunda y María Espino Díaz.
e) C/ La Cuesta.
Herederos de Antonio Olivares Acosta.»

«Por todo ello, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene la potestad y la obligación de conservar todos aquellos que constituye las reliquias de la historia de su Municipio, tal como establecen las Normas Generales de las Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento General de la Provincia de Las Palmas, aprobadas por O.M. de 31 de julio de 1973 y los artículos 17, 18 y 19 de la Ley del Suelo, sería conveniente, si así se estima, que por el Pleno Corporativo se adoptaran los siguientes acuerdos:

«A) Declarar tales molinos edificios o conjuntos de interés artístico e histórico, con inmediata suspensión de licencia de obras en los mismos.»

«B) Realizar las gestiones necesarias para la adjudicación de tales inmuebles por parte de este Ayuntamiento con objeto de garantizar su conservación y mantenimiento.»

«C) Solicitar ayudas a los Organismos correspondientes para tal fin (Cabildo, M.O.P.U., Ministerio de Cultura, etc.).»

Asimismo da lectura a una propuesta emitida al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo en la que se indica que, a la vista del informe técnico transcrito anteriormente, tiene a bien proponer a la Corporación adopte acuerdo en los términos que en el mismo se señalan.»

«Visto el citado informe y la propuesta formulada, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. Declarar los citados molinos edificios o conjuntos de interés artístico e histórico, con inmediata suspensión de licencias de obras en los mismos.

2. Realizar las gestiones necesarias para la adjudicación de tales inmuebles por este Ayuntamiento, con objeto de garantizar su conservación y mantenimiento.

3. Solicitar a tal fin ayuda económica del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Ministerio de Cultura, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a cuantos otros Organismos puedan facilitarla.»

«Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, en la villa de Ingenio, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. Fdo. F. Enríques. V.º B.º el Alcalde, F. Hernández. Rubricados. Hay sello en tinta que dice: Ilustre Alcalde de la Villa de Ingenio (Las Palmas).»

COLECCION DE DATOS RELACIONADOS CON ASUNTOS VARIOS

Varios terrenos de Ingenio, los procedentes de la Desamortización, se hallaban gravados por un censo a favor de la Hacienda Pública, como poseedora de los bienes que fueron del Convento de San Francisco de Las Palmas, como se desprende de un documento de compraventa de una hora y cinco minutos de reloj de agua, otorgado en la villa de Agüimes con fecha 3 de octubre de 1867, ante el Notario Don Pedro Ruano Alvarado, por Don Francisco Ramón de Acosta, a favor de Don Juan Artiles Pérez. En el particular tercero del expresado documento se dice:

«Tercero: Que la expresada hora y cinco minutos de reloj de agua se halla gravada con un censo de cuatro reales vellón que anualmente se paga por el mes de octubre a la Hacienda Nacional, como poseedora de los bienes que fueron del extinguido Convento de San Francisco que estuvo establecido en Las Palmas, y se hallan corrientes sus anualidades hasta el año pasado, 1876.»

Estos bienes fueron gravados por Don Juan Tubillejas (no sabemos quien fue este Señor, aunque suponemos que fuera funcionario de Hacienda), con un tributo a favor del Convento de San Francisco de la ciudad de Las Palmas. Uno de los escritos que hemos visto, es la Carta de Pago que transcribimos a continuación:

«Comisión Principal de la provincia de Canarias. Amortización. Monasterios y Conventos de Religiosos. N.º 24. Don José de Lara y Bethencourt, Comisionado principal de Arbitrios de Amortización. He recibido de Don Juan Artiles, por mano de Salvador Romero y por conducto de mi subalterno en Canarias, cinco fanegas de trigo morisco, a cuenta de más cantidad, que adeuda por rédito del tributo impuesto por Don Juan Tubillejas, a favor del Convento de San Francisco de la ciudad de Canarias; dióse recibo interino, con n.º 300. Y de esta Carta de Pago ha de tomarse razón por el Señor Don Carlos Caffins, Contador de Arbitrios de Amortización de esta Provincia de Tenerife, sin cuyo requisito no ha de tener valor ni efecto. Santa Cruz de Tenerife, treinta de no-

viembre de mil ochocientos treinta y nueve. Firmado José de Lara. Son 5 fanegas de trigo. Tomé razón: Carlos Cafins. Sentado en Contaduría. Rubricado.

Con respecto a estos tributos, con fecha 13 de enero de 1871, Don Juan Artilles y Don José Ramírez, solicitan la retención de dos fanegas de trigo de las doce fanegas y media que anualmente pagaban a San Francisco de Las Palmas, por imposición de Don Juan Tubillejas, y del que era cabezalero Don Juan Artilles; esta redención fue solicitada por los dos Señores antes citados, como copagadores, y entraron en la redención las personas que se mencionan más abajo, y la Carta de Pago se encuentra en poder del referido Don José Ramírez, como uno de los redimientes, para entregar a cualquiera de los coherederos que necesiten hacer uso de ella.

Personas que entraron en la redención:

	Almudes	Cuartos	Medios
Doña Josefa Ramona Ramírez	—	7	1
Don José Ramírez, por sus abuelos	—	1	—
Heros de Josefa Ramírez	1	7	—
Hnos de Francisco Ramírez	1	7	—
Francisco Torvivo, por su padre	—	5	—
Don José Pérez Rodríguez	1	6	1
Don Matias Dávila Pérez	2	1	1
Don Juan Díaz Pérez	3	1	1
Don Juan Artilles y José del Toro	9	4	1
Don Juan Artilles solo	2	3	—
Don José Espino Suárez	—	9	1
Don Vicente Ramírez	—	6	—

Ingenio, junio 10/871

José Ramírez

Por R.O. de 11 de octubre de 1879, se faculta a Notarios de Las Palmas para autorizar las Escrituras de redención de censos desamortizados. Así se deduce de la siguiente comunicación de fecha 30 de abril de 1881, recibida por Don Juan Artilles Acosta.

«Muy Señor mio: por lo que a V. puede convenir, tengo el gusto de poner en su conocimiento, que por R.O. de 11 de octubre de 1879 ha sido facultado el Notario Don Isidoro Padrón, para autorizar en esta ciudad escrituras de redención de censos desamortizados, beneficio importante para los redimientes de las islas, puesto que así se evitan un viaje a la Capital de la Provincia o el apoderar personas que allí residen. Los documentos que se necesitan para el otorgamiento de dichas escrituras son; la cédula personal del redimente, la Carta de Pago y el Título de la finca o fincas gravadas con el censo que redime. Si V. quiere aprovechar los beneficios de la precitada R.O., no tiene más que dirigirse con la documentación indicada a s.s.s. q.b.s.m. José Bravo de Laguna y Falcón. Las Palmas, 30 de abril de 1881.»

Los esposos que desean emigrar a las Américas necesitan autorización de sus respectivas esposas, otorgada por comparecencia ante el Señor Alcalde del pueblo en que residen. Así lo atestigua la certificación que, copiada a la letra, dice:

«Don José Espino Suárez, Alcalde de este pueblo del Ingenio, Certifico: Que ante mí ha comparecido Doña María Sánchez Romero, de esta naturaleza y vecindad, legítima esposa de Don Juan Artilles Acosta, también de este pueblo, exponiendo: Que da al expresado su marido permiso para que pueda efectuar el viaje que proyecta a la Isla de Cuba. Y a pedimento de la interesada, libro la presente en el pueblo del Ingenio a nueve de enero de mil ochocientos ochenta y dos. José Espino. Figura un sello en tinta de la Alcaldía.»

También era exigida a los que deseaban emigrar, una certificación en la que se hiciera constar que el emigrante no era deudor a fondos públicos. Lo acredita la siguiente certificación que esta unida a la anterior.

«Don José Espino Suárez, Alcalde del Pueblo del Ingenio. Certifica: Que según los antecedentes que obran en la Secretaría de la Alcaldía de mi cargo, Don Juan Artilles Acosta, no es deudor de fondos públicos. Y por resultar así de dichos antecedentes, a pedimento del interesado, doy la presente en este pueblo del Ingenio a nueve de enero de mil ochocientos ochenta y dos. José Espino. Figura el sello en tinta de la Alcaldía.»

Entre los viejos papeles que existen en el domicilio de nuestros padres políticos, Don Juan Artilles Sánchez y Doña Tomasa Ramírez López, hemos detectado y leído el testamento otorgado por Doña María Díaz Espino, ante el Notario Don Juan Alonso Alvarado, con fecha 7 de octubre de 1882, del que, entrecomillados, anotamos varios párrafos, por lo que tienen de originalidad en su parte expositiva. El mencionado testamento, comienza así:

«En el nombre de Dios Nuestro Señor, Amén. Sepa de mi testamento y última voluntad, como yo, María Díaz Espino, natural y vecina de la villa de Agüimes, en este pago del Ejido del Ingenio, hija legítima de Felipe Díaz Espino y María Ortega. Creyendo, como firmemente creo, en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás Misterios que cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Católica, como elegida por el mismo Espíritu Santo, hallándome enferma gravemente del cuerpo, en cama, y en mi entero y cabal juicio, del cual Dios Nuestro Señor ha sido servido darme, temiéndome de la muerte que es natural viniera en horas, y deseando, por tanto, que cuando llegue me encuentre solamente pensando en la eternidad y distarme de las cosas terrenas, otorgo que hago y ordeno este mi testamento, en la forma y manera siguiente:

«Primero: Encomiendo a Dios mi alma que salió de la nada y redimió con su preciosísima sangre, y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, para que vuelva a su primer ser.»

«Quiero que cuando Dios Nuestro Señor fuese servido llevarme de la presente vida a la eterna, mi cuerpo una vez amortajado con el “ávito” del Patriarca Santo Domingo, sea sepultado en la Parroquia de San Sebastián de esta villa, cuyo “ávito” pido desde ahora para ganar las gracias concedidas por él, y su limosna se pague de mis bienes.»

«Mando que por lo que hace a la función fúnebre de mi cadáver, se esté a la voluntad de Francisco Artilles, mi hijo, a quien confío me hará todo lo que sea posible, temperándose a mis “haveres” y el cómo se pague de mis bienes que así es mi voluntad.»

«Quiero que por el Reverendo Padre Fray Miguel Hernández, morador del Convento de esta villa, se me digan y apliquen, a la más posible brevedad, las misas que nombran de San Vicente Ferrer, y su limosna salga también de mis bienes.»

«Mando a las mandas piadosas de Redención de Cristianos, Cautivos y Santos Lugares de Jerusalén, cinco cuartos a cada una, por solo una vez, que las desisto y aparto de mis bienes.»

«Declaro haber sido casada y velada según ordena la Santa Madre Iglesia, en primeras nupcias con Juan Artilles, difunto; durante dicho consorcio procreamos y tuvi-

mos dos hijos, el uno, Bartolomé, que murió en estado de celibato, y a Francisco Artilles que aún vive.»

«Declaro que cuando cogimos otro matrimonio no aportó a él mi marido, cosa alguna, y menos lo adquirieron durante él.»

«Declaro haber sido casada y velada, en segundas nupcias, con José Antonio de la Nuez, mi actual esposo, al que no trajo cosa alguna, lo que anoto para que conste.»

Sigue ahora la declaración de bienes, especificando los adquiridos durante su segundo matrimonio.

Como puede observarse a través de los párrafos copiados, este testamento constituye todo un tratado de Apologética, destinado a defender y ordenar, en primer lugar, las cosas de la otra vida, en la que cree con fe ciega; demuestra un gran interés por las cosas del espíritu, planteándolas y determinándolas minuciosamente, notándose, además, una honda preocupación por el «más allá». Lo concerniente a la parte material, al legado de sus bienes, lo resuelve de un modo sencillísimo, con decir: «instítuyo y nombro único y universal heredero, al ya citado Francisco Artilles, mi amado hijo, para que los haya y lleve para sí como propios suyos, con la bendita bendición de Dios y la mía.»

Copiamos a continuación, unas instrucciones para hacer de la uva vino en pequeñas cantidades, receta que hemos encontrado entre papeles antiguos. Dice así:

«Instrucciones para hacer de la uva vino en poca cantidad. Se corta la uva y se coloca en un lebrillo grande; se quema el yeso y después de hecho polvo se le rocía por encima a la uva en poca cantidad y se deja en encurtimiento hasta el siguiente día, que es cuando se pisa y se hace mosto, y después de hecho mosto, se pone en un barril limpio y azufrado y se deja “ervir” hasta enero dejándolo destapado hasta que se calle el “ervor”, y luego que se calle, se tapa para que no entren porquerías. A su tiempo, o sea en enero, se saca hecho el vino por el torno y se va poniendo en otro barril limpio y azufrado, poniéndole antes en el fondo un cuartillo de espíritu para encabezarlo, se tapa bien y se deja por un mes que estará ya para “vever”.

También hemos hallado en este montón de papeles antiguos que hemos visado y revisado con sumo interés y verdadera curiosidad, unas notas que nos demuestran cómo nuestros antepasados cumplían escrupulosamente, las cosas relacionadas con las creencias religiosas.

La Señora Doña María Sánchez Romero, no confiaba a su memoria las complicadas penitencias impuestas por el sacerdote cuando se confesaba. Las anotaba, al llegar a su casa, en una hoja de libreta, y luego, con una raya, iba contabilizando su cumplimiento. Veamos cómo llevaba la cuenta:

«Penitencia de María Sánchez Romero, el 10 de junio de 1908, y es tres partes de rosario, una vez cada parte.

Rosarios: ///.»

Otra

«Penitencia de María Sánchez Romero, del 28 de mayo de 1912, y es una estación de “ciete” padre nuestros y “ciete” avemarías y “ciete” gloria patri, por cuatro días, una vez cada día, a las llagas del Señor; más otro a San

José, más tres salvas a la Virgen, por un día, “huna” vez cada “huna”:

Estas son las salves ///

Días de las llagas ///

Días de San José /// /»

«Promesas de María Sánchez Romero: una confesión y comunión, está satisfecha, más de la de Jinamar está conmutada con una parte de rosario, tres “beses”, una limosna de 50 céntimos y una romería a la Purísima en mi pueblo.

Rosarios ///

Limosna /

Romería /»

Por último anotemos la penitencia correspondiente a la confesión del cumplimiento pascual del año 1916 que, como se verá, fue muy complicada.

«... y son dos estaciones de “nuebe” padrenuestros y avemarías gloriadas y tres creo y tres “salbes”, y cada cosa es una “bes” sola por “hun” día solo.

Primera estación día /

Segunda estación día /

Día de los creos /

Día de las salbes /

Otra estación en duda a quien me impuso mi confesor, está y todo lo demás.

Tercera estación día /.»

Y así muchísimas más que no transcribimos por razón de brevedad.

Pensamos que muy grandes tenían que ser las faltas cometidas por Doña María Sánchez Romero, a juzgar por las vastas y complicadas penitencias que se le imponían, o mayores aún los deseos del confesor de que sus penitencias emplearan buena parte del día haciendo oración. Nos inclinamos por esto último, pues la Señora Sánchez Romero, a quien conocimos, fue lo que se dice una verdadera santa: su vida se desenvolvió en una permanente y desinteresada entrega para con los suyos, como corresponde a la esposa y madre ejemplares que fue, así como también se distinguió por el comportamiento afable y generoso que siempre dispensó a sus semejantes.

DATOS APORTADOS POR DON JOSE ROMERO GONZALEZ «PEPITO DOMINGO»

Buscando datos que recoger de la tradición, hemos visitado a Don José Romero González, conocido por «Pepito Domingo». Se trata de un anciano que ya cuenta los 97 años y, a pesar de ellos, su memoria, si bien acusa ciertos titubeos momentáneos, le permite todavía recordar bastantes cosas del pasado.

En esta nuestra primera visita, poco hemos podido sacar, por haberlo «cogido de improviso». Nos prometió ir recordando algo para, en próxima visita, contárnoslo.

No obstante hoy pudimos grabar la siguiente anécdota relacionada con «un lio entre mujeres» que, con frecuencia, llegan a producirse y desencadenar efectos desastrosos.

«Un día —nos dice— dos muchachas se convidaron para ir a comer moras al barranco de Guayadeque y, como eran solteras y podía ser mal visto el que fueran so-

las, solicitaron la compañía de la mujer de Alcántara, llamada María Sena, que siempre se prestaba para estos menesteres.

Las relaciones amistosas entre estas dos muchachas y otras que quedaron en el pueblo, no eran buenas y, como estas últimas se enteraron de que las dos primeras habían ido al barranco, fueron al sitio donde llaman La Cuesta a esperarlas "pa peliá", saldando así la cuenta que tenían pendiente por "jablaurías" que ponían en entredicho su honestidad.

El lío que se armó cuando se encontraron en el sitio indicado fue mayúsculo y nuestro "poeta analfabeto" Juanito Nuez (del que hablaremos en otro lugar), atento siempre a todos los "chismes" que pasaran en el pueblo, para luego versificarlos, vaciando su aguda ironía, compuso unos versos que narran las vicisitudes de aquella batalla campal. Son éstos:

Dos niñas se convidaron
al barranco a comer moras
y llevaron de compañía
a María la golosa
que sea por moras o guindas
siempre la coge la losa.

Ya venían para abajo
del camino "destropiás"
y en el alto de la Cuesta
se pusieron a descansar.

Otras dos que lo supieron
y ellas venían "rascás",
se pusieron en camino
y las fueron a encontrar.

Cuando llegó le dijeron:
¿Qué, va la gente a "pasiar"?
No, vengo a que me digas
si estoy vacía o "preña".

La golosa contestó
demostrando cobardía;
Dejense de líos
que son mujeres formales
y por esas cosas así
están puestas en la calle.

Isabel y Jesús "peliaron";
se agarraron por las trenzas
y se mordieron los brazos
como dos perros de presa.

Los "sacos" se los rompieron,
y se vieron las "margaritas".
Romero las repasaba
diciéndole al compañero:
si esas fueran novillitas
valdrían mucho dinero;
están bien "señaladitas".

La valiente Cayetana
pudo dar un golpe sin sentir
con un choque de macana
a Josefa en la nariz.

La sangre empezó salir
y las ropas se mancharon;
y Romero y compañero
les prestaron las chaquetas
"pa" que pudieran venir.»

(J.R.G.)

Nos cuenta «Pepito Domingo», como en una ocasión llegó desde la isla del Hierro, un tal Méndez, que vivía de la lucha, dispuesto a «tumbar» a todos los luchadores de esta isla, con lo que sería campeón de las siete islas.

En este tiempo existía en este pueblo un gran luchador, lo que se dice una «piña de colgadero». Era Bartolo Guerrero, regador de las aguas de Don José Ramírez.

Méndez que venía rodeado de la fama de un coloso invencible, fue vencido por Guerrero, y no contento con el inesperado resultado, quedó en volver, en busca de la revancha. Y vino. Pero antes de la «agarrada» habló Méndez con Bartolo, diciéndole: «Hombre, me vas a quitar la comida, porque la comida mía es la lucha; y le regaló un reloj para que se dejara caer, y así lo hizo. De allí «pa lante» Bartolo no valía «pa na».

En Las Palmas había una gran afición por la lucha, y Bartolo, a cambio del reloj recibido de Méndez como pago a su derrota convenida, perdió un gran regalo que le tenía preparado un aficionado; un carro con dos buenas bestias mulares «para que Bartolo no necesitara de la casa de Don José Ramírez, sino que se buscara la vida con él». En aquel tiempo, un carro valía, añade «Pepito Domingo».

(J.R.G.)

En otra ocasión, nos dice nuestro entrevistado, vinieron nueve herreños, calificados como los mejores, dispuestos a «agarrar y vencer a todos los de la isla».

Se encontraba sirviendo en Artillería un hijo de este pueblo, llamado Basilio Rivero, y como se encontraba franco de servicio, asistió a la gran luchada como espectador. Entre los asistentes se encontraban también el Sargento, el Teniente y el Capitán de su Batería, que eran muy aficionados a este deporte.

Viendo como se desarrollaba la lucha, Basilio se dirigió al Sargento, su jefe más inmediato, solicitándose permiso para «quitarse la ropa y luchar». Estando presentes militares de mayor graduación, el Sargento le expuso el caso al Teniente, y éste, por la misma razón, al Capitán, quien le dijo: ¿Tú eres capaz de luchar contra todos estos hombres? A lo que Basilio contestó: Si V. me deja quitar la ropa, sí. Pues, lucha, le replicó el Capitán.

Salió Basilio y seguido «tumbó» a cinco de tal estatura y desarrollo físico, que de cada uno de ellos se «jácian» tres Basilios. Cuando tiró a estos cinco hombres, se metió el Capitán y lo sacó del terreno. Cuando Basilio se retiró el público mostró su disgusto pidiendo, a grandes voces, que continuara, y el Capitán llamó a nuestro luchador, y le dijo: Mira, me haces el gusto; y nada más que agarrar pones la mano en el suelo y te das por caído, a lo que Basilio contestó: Mi Capitán, yo si salgo, pero si caigo es porque no puedo más. El caso es que salió y «tumbó» a tres hombres más. El Capitán ya un tanto indignado por la desobediencia, le dijo: Basilio, diga el público lo que diga, no luchas más, porque no quiero yo. Nuestro luchador había vencido a ocho de los nueve hombres que se consideraban invencibles: el que quedó fue vencido por «Pepito Navarro», de Telde, al que llamaban «El Rubio». Nueve hombres del Hierro que vinieron a «barrer» con tos los luchadores de esta isla, volvieron a sus lares llevando consigo la más desastrosa y humillante de las derrotas.

(J.R.G.)

Las iniciales (J.R.G.) corresponden al nombre y apellidos de nuestro entrevistado, Don José Romero González (Pepito Domingo).

MONEDAS ANTIGUAS: SUS VALORES Y EQUIVALENCIAS

Del apéndice documental que figura en el Tomo III de la Historia General de las Islas Canarias, página 366, de Agustín Millares Torres, hemos tomado las notas que transcribimos, relacionadas con las monedas antiguas. Estas monedas y equivalentes son las siguientes:

Una blanca es igual a un maravedís, que equivale aproximadamente, a un céntimo de pesetas.

Un cuarto vale seis maravedises.

Un tostón, 126 maravedises.

Un real, 8 cuartos o 48 maravedises.

Un ducado de plata, 11 reales o 528 maravedises.

Una dobla de plata, 500 maravedises.

Un justo de oro, 800 maravedises.

Un tostón de oro, 600 maravedises.

Un real viejo, 7 cuartos, o sea 42 maravedises.

Una dobla de oro castellana, cinco pesetas, sesenta y cuatro céntimos de nuestra moneda actual.

Las equivalencias con nuestra moneda actual, son:

Una blanca	0,01 ptas.
Un cuarto	0,06 ptas.
Un tostón	1,26 ptas.
Un real	0,48 ptas.
Un ducado de plata	5,28 ptas.
Una dobla de plata	5,00 ptas.
Un justo de oro	8,00 ptas.
Un tostón de oro	6,00 ptas.
Un real viejo	0,42 ptas.
Una dobla de oro castellana	5,64 ptas.

VALOR DE MUEBLES, EFECTOS Y VESTIDOS EN EL SIGLO XVI

Anotamos a continuación los valores alcanzados por muebles, vestidos, comestibles y otros efectos en el siglo XVI.

Por lavar un lío de ropa, 18 maravedises.

Por un potro o caballo nuevo, seis doblas o sea 3.000 maravedises.

Por un par de zapatos, 156 maravedises.

Por una camisa de buena tela, 444 maravedises.

Por un colchón de lana, 1.284 maravedises.

Por unas calzas (33 reales) 1.584 maravedises.

Por un manteto (6 doblas) 3.000 maravedises.

Por un ave (3 reales) 144 maravedises.

Por una libra de velas de sebo para el alumbrado, 48 maravedises.

Por una daga (8 reales), 384 maravedises.

Por una fanega de trigo, 100 a 120 maravedises.

Por un quintal de orchilla, 1.500 maravedises.

Por una arroba de azúcar del país, 500 maravedises.

Por una fanega de cebada (3 reales), 144 maravedises.

Núñez de la Peña, en su Conquista y antigüedad de isla de la Gran Canaria, página 480, de la nueva edición de su obra, consigna los valores siguientes que se refieren al siglo XVII.

«La libra de carnero, 2 reales; la de vaca y ternera, un real; la de cerdo, 10 cuartos; la de cabra, un real; la de pescado fresco, un real; un cabrito de 4 a 5 reales; un

cuartillo de leche, dos cuartos; un par de palomas, un real; un queso, medio real la libra; una docena de pájaros, un real; un par de tórtolas, un real; una gallina de 3 a 4 reales; un pollo, un real; un huevo, un cuarto; un conejo, un real; una mano de papel, un real; un millar de tejas, de 50 a 60 reales; un costal de carbón, un real; una fanega de trigo, 18 reales; una de cebada, 9 reales; una pipa de vino de malvasía, de 50 a 60 ducados; otra de viñedo, de 20 a 30 ducados.

La moneda común entonces tenía el siguiente valor: un cuarto valía 49 maravedises; un real, 8 cuartos, y un tostón, 2 reales y cinco cuartos.

DATOS REFERIDOS A LA LEY DE DESAMORTIZACION EN INGENIO

El primer lugar haremos constar que cuantos datos referentes al alcance y desarrollo de la Ley de Desamortización en este término municipal de Ingenio figuran en este trabajo han sido tomados de la obra titulada «La Desamortización en Canarias (1836-1855)», de la que es autor Juan José Ojeda Quintana, publicada por el centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria en 1977.

Dos disposiciones fundamentales regulan la Desamortización de 1836 y están íntimamente unidas a la figura de Don Juan Alvarez Mendizábal, más conocido por su segundo apellido, natural de Cádiz y Ministro de Hacienda en cuatro ocasiones, entre 1835 y 1843. Estas dos disposiciones fueron:

La de 19 de febrero de 1836, que declara en venta todos los bienes que hubiesen pertenecido a las corporaciones religiosas suprimidas.

Y la otra, la de 8 de marzo de 1836, que suprime todos los monasterios, conventos, colegios y demás casas de comunidad o de institutos religiosos de varones, incluso los clérigos regulares y las de las cuatro órdenes militares y San Juan de Jerusalén, existentes en la Península, islas adyacentes y posesiones de España en Africa.

Por no ser objeto de este trabajo hacer un estudio exhaustivo de la Desamortización, por otra parte ya conseguida plena y maravillosamente, por el Señor Ojeda Quintana en su obra ya citada, pasemos a espigar en la misma y anotar los datos que se refieren concretamente a este Municipio de Ingenio.

En el cuadro número 6, referido a la Desamortización de Mendizábal, que reseñan los valores en venta de fincas, aparece Ingenio con 236.061 reales vellón, por el concepto de rústica, pertenecientes al clero regular.

Entre los 26 máximos compradores de las islas orientales aparece con el número 16 Don Francisco Tomás Morales, natural del Carrizal del Ingenio, quien remató las siguientes fincas:

«Tierras en Carrizal, con tres días y medio de agua del heredamiento de "Las Majoreras". Pertenecían a los dominicos. Superficie: 12 fanegadas, 5 celemines y 70 brazas, que traducidos a metros cuadrados y hectáreas arroja un total de 68.210 metros cuadrados, igual a 6.821 hectáreas.

Francisco Tomás Morales no se limitó a rematar fincas sólo en el lugar de su nacimiento, Carrizal, sino que se extendió a otros términos municipales, y así figura como comprador de:

a) Una finca en Cabo Verde, con tres horas de agua de regadío del heredamiento «Los Chorros», en Moya, que pertenecían al convento de monjas de San Ildefonso

so. Superficie: nueve fanegas y un celemín. Fue rematada en Tenerife por José Sanzón, para ceder al General. Costó 29.331 reales vellón. Esta finca, actualmente, pertenece a los descendientes de la familia Delgado-Morales, pues el brigadier Ruperto Delgado contrajo matrimonio con una hija del General Morales.

b) Una casa en la calle de los Canónicos (Las Palmas), de los Dominicos. Costó 20.598 reales vellón.

c) El terreno ya reseñado en el Carrizal.

d) Cercado (Pastrana), junto a la calle de los Reyes, con seis horas de agua del heredamiento de Vegueta (Las Palmas), de los Dominicos. Superficie: una fanegada, un cuatillo, 21 brazas. Valor: 165.000 reales vellón.

e) Cuatro cuartas, de seis horas cada una, de la Heredad de Tunte, en San Bartolomé de Tirajana. Pertenecía a los Bernardos. Valor: 15.724 reales vellón.

f) Una finca en Casas Blancas, con un día y medio de agua, en San Bartolomé de Tirajana. Pertenecía a la Fábrica Parroquial. Superficie: cuatro fanegadas y tres y medio celemines. Valor de tasación: 8.100 reales vellón. Valor de compra: 8.101 reales vellón. La remató en Santa Cruz Antonio Cifra, para ceder al General.

g) Almendros (Huerta del Espinar), con dos horas de agua de la Heredad de Tunte, en San Bartolomé de Tirajana. Perteneció a la Fábrica de Nuestra Señora del Rosario. Superficie: cuatro celemines y siete brazas. Valor de tasación: 2.250 reales vellón. Valor de compra: 2.251 reales vellón. También la remató Antonio Cifra para Don Francisco Tomás.

h) Dos días de agua de la Heredad de Casas Blancas en San Bartolomé de Tirajana. Pertenecía a la Fábrica de Dolores. Valor de tasación: 1.913 reales vellón. Valor de compra: 1.915 reales vellón.

i) Dos días de agua de la Heredad de Sitio Alto, en San Bartolomé de Tirajana. Pertenecía a la Cofradía del Santísimo Cristo de los Dolores. Valor de tasación: 4.050 reales vellón. Valor de compra: 4.052 reales vellón. Estas dos últimas fincas también fueron rematadas por el ya citado Antonio Cifra para el General Morales.

Equivalencia entre fanegadas y medidas del Sistema Métrico Decimal por estas fechas:

En Gran Canaria

Una fanegada equivalía a 55 áreas, 3 centiáreas, 65 decímetros cuadrados y 76 centímetros cuadrados.

En Tenerife

Una fanegada equivalía a 52 áreas, 48 centiáreas, 29 decímetros cuadrados y 25 centímetros cuadrados.

En 1866 aparecen ventas de aguas en Ingenio, tasadas en 278.204 reales vellón, y vendidas por 686.080 reales vellón, siendo rebasado el valor de tasación en 407.876 reales vellón.

En el estado de ventas desde 1855 y 1865 aparece Ingenio con una tasación de 354.622 reales vellón, importando las alzas conseguidas en estas ventas 470.508 reales vellón, cantidad que, a su vez, rebasaba el hilo de tasación en 115.886 reales de vellón.

En un estudio hecho con el fin de clasificar los municipios según la superficie de ellos vendida, Ingenio ocupa el número 12, con una superficie de 59, que viene a representar el 1,58% de la superficie del municipio, y el 0,03% de la superficie total de la isla.

En el valor en venta de fincas urbanas, Ingenio ocupa el undécimo lugar, y en lo que al valor del agua se refiere, el tercero después de Arucas y Telde.

Finalmente, refiriéndonos a los valores totales correspondientes a fincas rústicas, urbanas y aguas, ordenados según su valor en venta, resulta que Ingenio ocupa el quinto lugar con un importe de 825.130 reales vellón.

En la desamortización de 1855 aparece que Don Miguel Ruano Remató aguas que fueron cedidas a Don Pedro José León y otras a Don Antonio Melián Ruano. Dichas aguas pertenecieron al clero secular.

En una recopilación de las ventas, en los veinte primeros Municipios, se coloca Ingenio en el 14 lugar, por un importe de 1.110.868 reales vellón.

Entre la relación de los cincuenta primeros compradores de las islas aparece, ocupando el número 23, Don Francisco Tomás Morales, por un importe total de 348.323 reales de vellón.

En el cuadro 4.9 de la Desamortización en Canarias, en la relación de ventas totales expresadas en reales vellón, se encuentra Ingenio con 580.261, por el concepto de rústica; con 680 por urbana, y con 529.927, por aguas, que hacen un total de 1.110.868 reales vellón.

DETALLE DE LAS FINCAS, COMPRADORES Y VALORES, CLASIFICADOS POR AÑOS

Beneficencia. Rústica. Año 1859

Cercado. Procede del Hospital de San Lorenzo, con una cabida de 58 a. y 38 ca. Comprador: José Domínguez, vecino de Santa Cruz. Valor de tasación: 14.062 reales vellón. Venta: 24.000 reales vellón.

Estado. Rústica. Año 1859

Tierra. Cabida: 3 ha., 97 a., 47 ca. Comprador: José Mateos y Moreno. Tasación: 4.500 reales vellón. Venta: 8.000 reales vellón.

Tierra. Cabida, 3 ha., 59 a., 37 ca. Comprador: Rafael Domínguez para ceder. Tasación: 3.150 reales vellón. Venta: 3.350 reales vellón.

Clero secular. Rústica. Año 1866

Tierra en Gando (Los Moriscos). Procedencia: Dominicos de Agüimes. Cabida: 33 ha., 75 a., 67 ca., 98 metros cuadrados. Fecha de compra, febrero de 1866. Comprador: Antonio Sánchez. Tasación: 506,25 reales vellón. Venta: 751 reales vellón.

Clero secular. Rústica. Año 1866

Seis horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüime. Fecha de compra: enero de 1866. Comprador: Miguel Ruano. Tasación: 1.107 reales vellón. Venta: 2.100 reales vellón.

Tres horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüimes. Fecha de compra: enero de 1866. Comprador: Miguel Ruano. Tasación: 603 reales vellón. Venta: 1.150 reales vellón.

Tres horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Parroquia de Agüimes. Fecha de compra: enero de 1866. Comprador: Miguel Ruano. Tasación: 724 reales vellón. Venta: 1.161 reales vellón.

Seis horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüimes. Comprador: José Ramírez. Tasación: 1.073 reales vellón. Venta: 2.500 reales vellón.

Seis horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüimes. Fecha de compra: enero de 1866. Comprador: Francisco Díaz. Tasación: 1.227 reales vellón. Venta: 2.500 reales vellón.

Tres horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüimes. Fecha de compra: enero de 1866. Comprador: Salvador Romero Sánchez. Tasación: 691 reales vellón. Venta: 1.726 reales vellón.

Nueve horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüimes. Fecha de compra: enero de 1866. Comprador: José Domínguez. Tasación: 1.780 reales vellón. Venta: 5.236 reales vellón.

Cuatro y media horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Parroquial de Agüimes. Comprador: Juan Alemán. Tasación: 940 reales vellón. Venta: 3.275 reales vellón.

Un día de agua de la Heredad de Ingenio. Comprador: Jerónimo Jiménez. Tasación: 1.800 reales vellón. Venta: 4.987 reales vellón.

Una noche de agua de la Heredad del Carrizal del Ingenio. Comprador: Jerónimo Jiménez. Tasación: 945 reales vellón. Venta: 2.510 reales vellón.

Hacienda en la Florida, con tres días de agua del heredamiento de Majoreras. Dula: 36 días. Procedencia: Seminario. Cabida: 3 ha., 1 a., 81 ca. Comprador: Juan Trilla, para José Mesa Cerpa, quien quebró y salió de nuevo a subasta en 1880. Tasación: 6.585 reales vellón. Venta: 18.118 reales vellón.

Doce horas de agua del Heredamiento de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüimes. Fecha de compra: 15 de febrero de 1866. Comprador: Francisco Ro-

dríguez. Tasación: 2.315 reales vellón. Venta: 5.432 reales vellón.

Finca en el Burrero, con un día de agua cada 30 días, que nace en el barranco de Las Majoreras, con un gran estanque para recogerla y casa terrera. Procedencia: Seminario. Cabida: 8 ha., 58 a., 4 ca. Comprador: Pablo Padilla. Tasación: 7.908 reales vellón. Venta: 8.100 reales vellón.

Nueve horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Parroquial de Agüimes. Comprador: Matías Melián. Tasación: 1.689 reales vellón. Venta: 3.200 reales vellón.

Tres horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Parroquial de Agüimes. Comprador: Miguel Ruano. Tasación: 805,5 reales vellón. Venta: 2.260 reales vellón.

Una y media hora de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüimes. Comprador: Manuel V. Sanzón. Tasación: 405 reales vellón. Venta: 600 reales vellón.

Tres horas de la Heredad de aguas de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüimes. Comprador: Matías Melián. Tasación: 630 reales vellón. Venta: 1.305 reales vellón.

Cinco horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüimes. Comprador: Antonio Sánchez. Tasación: 1.036 reales vellón. Venta: 2.251 reales vellón.

Cinco horas de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüimes. Comprador: Matías Melián. Tasación: 1.071 reales vellón. Venta: 2.270 reales vellón.

Cinco horas de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Fábrica Parroquial de Agüimes. Comprador: Juan Ramírez Ramírez. Tasación: 1.115,5 reales vellón. Venta: 1.275 reales vellón.

Cercado de La Virgen, con tres horas de agua en La Banda. Procedencia: Fábrica Parroquial de Ingenio. Cabida: 1 ha., 20 a., 94 ca., 28 ma. Fecha de compra: febrero de 1866. Comprador: José Domínguez. Tasación: 1.388,25 reales vellón. Venta: 5.510 reales vellón.

Tierra en el Granadillo (Vega Castaño). Procedencia: Fábrica Parroquial de Ingenio. Cabida: 1 ha., 47 a., 31 ca., 77 ma. Comprador: Santiago Ramírez. Tasación: 317,25 reales vellón. Venta: 561 reales vellón.

Tierra en el Cardón. Fábrica Parroquial de Ingenio, su procedencia. Cabida: 2 ha., 1ç3 a., 43 ca., 87 ma. Comprador: Santiago Ramírez. Tasación: 37 reales vellón. Venta: 40 reales vellón.

Medio día de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Comunal Catedral. Comprador: Manuel Suárez. Tasación: 1.800 reales vellón. Venta: 5.766 reales vellón.

Medio día de agua de la Heredad de Ingenio. Procedencia: Comunal Catedral. Comprador: José Artilles. Tasación: 1.710 reales vellón. Venta: 5.700 reales vellón.

Medio día de agua de la heredad de Ingenio. Procedencia: Comunal Catedral. Comprador: José Ruiz Urquía. Tasación: 1.800 reales vellón. Venta: 5.648 reales vellón.

En las páginas 371 y 372 de la «Desamortización en Canarias» (1836-1855), del que es autor don José Juan Oje-

da Quintana, en la distribución que hace, por Municipio, aparece Ingenio con las siguientes fincas desamortizadas:

N.º de inventario	Municipio	Procedencia	Año	Comprador	Tasación (r. v.)	Venta (r. v.)
Ingenio aguas:						
1	9 horas	Parroquia	1866	Matías Melián	1.690	3.200
2	3 horas	Parroquia	1866	Miguel Ruano	805	2.260
3	1 ½ hora	Parroquia	1866	Manuel V. Sanzón	405	600
4	3 horas	Parroquia	1866	Matías Melián	630	1.305
5	5 horas	Parroquia	1866	Antonio Sánchez	1.036	2.251
6	5 horas	Parroquia	1866	Matías Malián	1.071	2.270
7	5 horas	Parroquia	1866	Juan Ramón Ramírez	1.115	1.275
8	6 horas	Parroquia	1866	Miguel Ruano	1.107	2.100
9	3 horas	Parroquia	1866	Miguel Ruano	603	1.150
10	3 horas	Parroquia	1866	Miguel Ruano	724	1.161
11	6 horas	Parroquia	1866	José Ramírez	1.073	2.500
12	6 horas	Parroquia	1866	Francisco Díaz	1.227	2.500
13	3 horas	Parroquia	1866	Salvador Romero	691	1.726
14	9 horas	Parroquia	1866	José Domínguez E.	1.780	5.236
15	4 ½ hora	Parroquia	1866	Juan Alemán	940	3.275
16	Un día	Parroquia	1866	Jerónimo Jiménez	1.800	4.987
17	Una noche	Parroquia	1866	Jerónimo Domínguez	945	2.510
18	12 horas	Parroquia	1866	Francisco Rodríguez	2.315	5.432
19	Medio día	Parroquia	1866	José Artilés	1.710	5.700
20	Medio día	Parroquia	1866	José Ruiz Urquía	1.800	5.648
21	Medio día	Parroquia	1866	Manuel Suárez	1.800	5.766
22	Medio día	Parroquia	1866	Luis Alemán	2.542	5.756
Ingenio fincas rústicas:						
1	Tierra	Estado	1859	José Mateos Moreno	4.500	8.000
2	Tierra	Estado	1859	Rafael Domínguez	3.150	3.350
3	Tierra en Gando (Los Moriscos)	Dominicos	1866	Antonio Sánchez	506	751
4	Tierra en (Hoyeta)	Dominicos	1866	Francisco Díaz	75	205
5	Hacienda (La Florida)	Seminario	1866	José Mesa Cerpa	6.585	18.118
6	Finca El Burrero	Seminario	1866	Pedro Padilla	7.908	8.100
7	Cercado de la Virgen	Parroquia	1866	José Domínguez	1.388	5.510
8	Tierra en Vega Castaño	Parroquia	1866	Santiago Ramírez	317	561
9	Tierra «El Cardón»	Parroquia	1866	Santiago Ramírez	37	40

En el apéndice del Diccionario Estadístico Administrativo de las Islas Canarias, obra que se debe a Pedro Olive, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, y Oficial de la Secretaría General de Estadística, editada por cuenta de la Diputación Provincial,

en los establecimientos tipográficos de Jaime Gepús, de Barcelona, en 1883, aparece en el callejero local que se refiere a Ingenio, los siguientes nombres, con expresión del número de edificios que contiene y uso a que están destinados:

Distrito	Número de edificios destinados a:			Total
	Habitación	U. religiosos	U. industriales	
Almendro	98	—	—	98
Asunción	3	—	—	3
Banda	49	1	—	50
Cenicero	48	—	—	48
Ejido	37	—	1	38
Ladera	96	—	—	96
Molinos	22	—	—	22
Puente	41	—	1	42
Real de Carrizal	46	1	2	49
Sequero	100	—	2	102
Toril-Carrizal	5	—	—	—5
TOTAL.....	545	2	6	553

«LA GRAN VENTA»: INTENTO AMERICANO DE ADQUIRIR LA ISLA DE LA GRACIOSA

Aunque nada tiene que ver con la desamortización e Ingenio, anotamos como dato curioso lo que nos dice Juan José Ojeda Quintana, refiriéndose a lo que él llama «LA GRAN VENTA». (Página 176, apartado 4.13.) «La gran venta pudo haber sido el epílogo grandioso de la Desamortización, y no lo fue.

En la sesión del día 7 de enero de 1873, de la Diputación Provincial de Canarias, el Marqués de la Florida impone a la Diputación de las negociaciones que por el Gobierno U.S.A. se habían seguido pretendiendo los americanos la compra de la Isla de La Graciosa, en ¡20.000.000 de reales vellón! Pero La graciosa no estaba incluida en los bienes desamortizables, aun cuando más tarde hubo varios problemas con su propiedad y el desenlace es fácil adivinar.

¿Para qué querían los americanos La Graciosa? No debe estar muy descaminada la idea de instalar una pequeña base para el comercio de esclavos frente a las mismas puertas del Continente africano.»

DATOS VARIOS, ALGUNOS DE LOS CUALES FUERON APORTADOS POR DON FERNANDO ROMERO RAMIREZ

El servicio de Correos entre Las Palmas y los pueblos del Sur se hacía por medio de peatones. A este Municipio lo afectaba dos líneas: la de Las Palmas a Ingenio y del Ingenio a San Bartolomé. La primera línea seguía el itinerario Las Palmas, Telde, Valsequillo-Ingenio, y la segunda, Ingenio, Agüimes, Santa Lucía y San Bartolomé, con tres expediciones semanales.

Según nos cuenta Fernandito (y existen testimonios en los acuerdos municipales ya transcritos), Don Domingo Martín García, Cura Párroco de este lugar, tuvo un altercado con Don José Ramírez, porque no le permitió construir un retrete en sitio junto a la Iglesia y, por añadidura, en un solar no perteneciente a la Parroquia. Este disgusto trajo como consecuencia el traslado de Don Domingo Matín.

Le sucedió Don Antonio Dávila Ramírez (primo hermano de Don Francisco Dávila Ramírez, quien dejó un importante legado a la Iglesia). Don Antonio era propietario de los cercados del Pastel. Sus padres fueron Don Antonio Dávila Ramírez y Doña Juana Ramírez Dávila, primos hermanos ellos, Procedía de la Parroquia de Altenara. Cuando éste cesó ocupó la parroquia Don Mateo Saavedra, quien por no tener mucha aceptación duró muy poco tiempo al frente de la Parroquia.

Y es entonces cuando el hijo de este pueblo, Don Santiago Sánchez Dávila, que servía la Parroquia de Gáldar, influenciado por Don José Ramírez, vino a hacerse cargo de la de Nuestra Señora de Candelaria, fijando su residencia en la casa que hoy pertenece a los herederos de Don Vicente Sánchez Rodríguez y Doña Josefa Sánchez Romero. El granero de esta casa se lo dejó Doña María Juárez a Josefa Sánchez Romero, con los solares anexos y un estanque o pequeño depósito para agua.

Cuando Don Santiago vino de Gáldar compró los cercados de la Mejía, que hoy están en posesión de los hijos de Don Antonio Rodríguez, una parte, y la otra la poseen los herederos de Don Justino Pérez Ramírez, quien,

a su vez, los heredó de su hermana Rita. Compró también Don Santiago la finca del Mondragón, conocida por Carrión, hoy en posesión de los citados herederos (F.R.R.).

Don Santiago Sánchez construyó la señorial casa que ostentan sus herederos en la zona de esta población denominada «La Palmita», conocida por la «Casa del Cura» o de «Ritita».

Esta vivienda está construida en un solar que pertenece a su padre, «Juanito Ramón», en virtud de la partición de los bienes que poseían sus hermanos Vicente y Frasquito Toribio.

Frasquito Toribio —dice Fernandito— no era muy caritativo; no trabajaba, y el trigo que se le «picaba» lo echaba debajo de las vacas, en lugar de dárselo a los pobres antes de que se perdiera. En cambio, su otro hermano, Vicente, era muy bueno, caritativo y cariñoso.

Nos cuenta nuestro entrevistado que cuando él, acompañado de otros chicos, iban a comer moras a un moral que hasta hace pocos años existía en el barranquillo, cerca del Puente, concretamente en la parte del Naciente de la cancha deportiva, la gente, con el fin de que saliéramos de allí, nos gritaban: «Ahí viene Frasquito Toribio, echando fuego por la boca», y nosotros, atemorizados —añade Fernandito— abandonábamos el moral (F.R.R.).

No los conoció nuestro informante, pero le contaba su padre que había unos viejos, hermanos ellos, que eran conocidos por Antonio «el Pendejo», uno, y por Juan «el Pendejo», el otro, debido a que ambos tenían unos muy grandes y poblados bigotes y sus cuerpos, de arriba a abajo, llenos de pelos.

Cada uno poseía un mulo, y con ellos trajeron desde Temisas la cantería para la «Casa del Cura», Don Santiago Sánchez. Estos hermanos, a pesar de sus grotescos rasgos físicos, eran muy ocurrentes y cantaban con los chicos:

Pum, pum, Mariquita Rita
Pum pum, Juanico Ramón (el padre de Don Santiago)
Pum, pum Franquista Toribio.
Pum, pum, María Lionor (Leonor).

(F.R.R.)

Existe en esta casa llamada del Cura, y últimamente de «Ritita la del Cura», unos floreros labrados en fina cantería, muy pesados, y para subirlos a la terraza de la segunda planta, se creaba un verdadero problema, que no era fácil resolver, ya que había de subirlos una sola persona, valiéndose de una escalera de madera adosada a la pared. No faltó quien lo hiciera. Un hombre llamado José Hernández Jaén, dotado de una fuerte constitución física, valiéndose de la citada escalera, fue subiendo uno a uno los varios y pesadísimos florones que todavía existen. Esta casa sigue bien conservada por sus actuales propietarios. (F.R.R.)

De este Señor, Don José Hernández Jaén, se cuenta que un día que venía de no sabemos dónde, al llegar a la Plaza se apeó de su burra y, colocándola sobre sus hombros, la llevó hasta sus propiedades, sitas en la Tarifa. Al verlo, la gente le preguntaba: «¿Y eso, Pepito Jaén, por qué?» A lo que contestó: «Hasta aquí me trajo ella a mí;

ahora me toca a mí llevarla a ella.» Tales eran sus fuerzas y su manera sana de actuar. (F.R.R.)

¿Milagro? Así lo cree nuestro interlocutor, Don Fernando Romero, al referirnos el siguiente hecho:

En los primeros años del siglo actual, y lo hemos dicho en otro lugar, se extendió por toda la isla una enorme plaga de langosta africana. Era tal su voracidad y número que, en pocos días, terminó con todo lo que había plantado; papas, millo, tomateras, etc.

Los vecinos del lugar, sin distinción de clases, sexo y edad, se dispusieron a combatirla con todos los medios a su alcance; durante la noche se dedicaban a cavar grandes y profundas zanjas en los lugares más infectados, para luego, por las mañanas, muy temprano, enterrarlas antes de que se «levantaran».

Considerando imposibles e insuficientes los medios materiales con que contaban para combatir eficazmente la plaga, y guiados por la gran fe y devoción que sentían por su querida Virgen de Candelaria, decidieron, como en otros momentos de angustia, ponerla en rogativa y llevarla procesionalmente al Calvario.

Por esta fecha no estaba creada la Parroquia del Carrizal, estando la ermita a cargo del Venerable sacerdote Don José Lucena.

Se organizó la procesión de rogativa y, para tomar parte en ella, se trajo desde el Carrizal la imagen de San Roque, seguida de todo el vecindario. Una de las vecinas, llamada «Gregorita Alemán», gran cantora ella, dirigía el coro entonando estrofas como ésta:

Roque divino
gran protector;
quita la peste
del cigarrón.

Al encuentro de San Roque salieron de esta Parroquia las imágenes de los taumaturgos San Blas y San Antonio de Padua, llegando hasta el sitio denominado La Montañeta, lugar donde hoy se encuentran los almacenes de empaquetado de los herederos de Don Juliano Bonny Gómez.

Llegan las imágenes a la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, en la que ya esperaba la Virgen de esta advocación, Nuestra Patrona, y puesta en marcha la procesión se encamina hacia el Calvario, por calles y caminos completamente cubiertos por la temible y temida plaga del cigarrón africano.

Llegados al Calvario, el entonces Párroco, hijo de este pueblo Don Juan Ramírez Sánchez, con la fogosidad que, de un modo maravilloso, sabía imprimir a su oratoria, pidió a la Santísima Virgen que se apiadara de sus hijos que iban a perecer víctimas del hambre, pues, por lo visto, existían en aquellas fechas serias dificultades para traer «millo de afuera», que constituía la base fundamental de la alimentación de los vecinos, ya que de los recursos agrícolas del lugar nada había que esperar, por ser arrasados por la cigarra.

Le siguió en el uso de la palabra el Padre Andrés, y cual no sería la grandilocuencia de sus plegarias a la Virgen, que nuestro entrevistado, Don Fernando Romero, nos manifestó textualmente: «De lo que dijo el Padre Andrés, pa qué decirte, fue una cosa “poteósica”.»

Y es ahora cuando se realiza lo que él llama «milagro», y que por el momento en que se produjo el hecho y la forma en que se realizó, nosotros también compartimos tal apreciación.

Cuando todavía se encontraba la gente en el Calvario, organizando el regreso de la procesión —son sus palabras—, se levantó la cigarra, y formando una densa «neblina» que lo oscurecía todo, desapareció en el horizonte. De retorno a la Iglesia, la procesión, que comenzó siendo de rogativas, terminó en un acto de acción de gracias, y las gentes, enfervorizadas, no cesaban de vitorear a las imágenes y brindarles sus más piadosos cánticos.» (F.R.R.)

Don Juan Martel Alvarado, Párroco que fue del Buen-suceso del Carrizal, desempeñó la Alcaldía de este Municipio durante un breve tiempo, allá por el año 1931, en que se proclamó la Segunda República. Por haber estado en contacto con este pueblo durante su permanencia en la Parroquia citada, anotamos, brevisísimamente, los datos biográficos que hacen referencia al Venerable sacerdote, Don Juan Martel, como todos lo conocimos.

Digamos que era hijo legítimo de Don Antonio Martel Socorro y de Doña María del Pino Alvarado. Cursó sus estudios en la Universidad Pontificia de Canarias, habiendo ordenado en Buenos Aires, en donde desempeñó su Ministerio durante muchos años. Habiendo regresado a su país fue nombrado Capellán de la que hoy es Parroquia de Las Lagunetas, ganando en 1918, por oposición, la Parroquia del Carrizal. Ostentando este cargo falleció el 12 de febrero de 1933, siendo sepultado su cadáver en el cementerio de dicho pago, después de haber prestado durante quince años los servicios espirituales a su feligresía. El Ayuntamiento ha eternizado su memoria en aquel pago, dedicándole una calle.

Además de su cadáver, Don Juan Martell Alvarado dejó en Carrizal otras raíces, pues una sobrina suya, Doña María del Pino Martell Navarro, contrajo matrimonio con el vecino del populoso pago, Don Román Valerón Martín, en el que fijaron su residencia.

En el año 1776 se pagó por la hechura de las manos y brazos de la primitiva imagen de la Candelaria, la cantidad de cuarenta reales.

Asimismo se pagó a Don José Pérez diez pesos por armar la Virgen.

Del «Diccionario Estadístico Administrativo de las Islas Canarias», del que es autor Don Pedro Olive, publicado en Barcelona en 1863, hemos tomado los siguientes datos correspondientes al término municipal de Ingenio.

Estados demostrativos de la condición de las poblaciones por viviendas, grupos, etc., que comprende el distrito municipal, tanto considerados en su número, cuanto en construcción y habitación

Número de						Total general	Número de			Total general
Ciudades	Villas	Lugares	Aldeas	Caseríos	Grupos		Casas aisladas	Albergues	Sitios	
—	—	1	—	31	9	41	9	1	—	10

Número de edificios								Total de edificios	Total de hogares
De un piso en		De dos pisos en		De tres pisos en		De más de tres pisos en			
Poblado	Despoblado	Poblado	Despoblado	Poblado	Despoblado	Poblado	Despoblado		
381	282	86	13	—	—	—	—	762	45

Edificios y hogares						Edificios y hogares inhabitados
Habitados constantemente en		Total	Habitados temporalmente en		Total	
Poblado	Despoblado		Poblado	Despoblado		
357	180	537	106	85	191	82

Cuadro que manifiesta el número de habitantes de este distrito, según el censo de 1860
Clasificación por naturaleza y sexo

Nacionales						Extranjeros						Totales		
Establecidos			Transeúntes			Establecidos			Transeúntes			Varones	Hembras	Total general
Varones	Hembras		Varones	Hembras		Varones	Hembras		Varones	Hembras				
1.095	1.227	2.322	4	7	11	—	—	—	—	—	—	1.099	1.234	2.333

Clasificación de los habitantes, por edades y grado de instrucción

	Varones	Hembras	Total
De menos de un año	44	44	88
De 1 a 5	185	196	381
De 6 a 10	166	144	310
De 11 a 15	80	93	173
De 16 a 19	64	68	132
20	22	30	52
21	16	17	33
De 22	21	25	46
23	32	31	63
24	20	20	40
25	25	22	47
De 20 a 30	96	114	210
De 31 a 40	151	175	326
De 41 a 50	83	114	197
De 51 a 60	44	77	121
De 61 a 70	35	45	80
De 81 a 85	1	4	5
86 a 90	4	1	5
De 91 a 95	—	1	1
De 96 a 100	—	—	—
De más de 100	—	—	—
TOTAL	1.099	1.234	2.333

	Número de los que			
	Saben leer y no escribir	Saben leer y escribir	No saben leer	Total
Varones	56	133	910	1.099
Hembras	84	71	1.079	1.234
TOTAL	140	204	1.989	2.333

Las profesiones y oficios de los habitantes, según el censo de población de 1860, son los siguientes

		Individuos			Individuos
Eclesiásticos		2	Abogados		—
Asistentes al culto		2	Escribanos y Notarios		—
Institutos religiosos	{ Varones	—	Procuradores		—
	{ Hembras	—	Médicos y Cirujanos		—
Empleados	{ cesantes	{	Municipales		—
			del Estado		—
			Provinciales		—
			Municipales		—
			Industriales	{ Varones	9
Empleados en el Cuerpo Consular extranjero		—	Hembras		—
	Artesanos	{ Varones	11		
Ejército	{ Activos y reemplazo		Hembras		1
		{ Retirados		—	
Armada	{ Activos		Jornaleros de fábrica	{ Varones	—
		{ Matriculados		Hembras	
Propietarios		322	Jornaleros del campo		267
Arrendatarios		186	Sirvientes	{ Varones	33
Comerciantes		3	Hembras		20
Dependientes de Comercio		—	Pobres de solemnidad	{ Varones	5
Marina mercante	{ Capitanes de barco ..		Hembras		11
		{ Marineros		—	
Catedráticos y Profesores		—	Sordomudos	{ Varones	2
	Maestros de enseñanza particular		Hembras		—
		—	Ciegos e imposibilitados	{ Varones	3
		—	Hembras		2
		—	Personas no comprendidas en las clasificaciones anteriores		94

Estado que manifiesta el cupo para el Tesoro que corresponde satisfacer a este distrito en el año 1861, para cada una de las Contribuciones Territorial, Industrial y de Consumos

		Reales de vellón	Reales de vellón
TERRITORIAL			
Riqueza disponible		329.930,00	—
Cupo de contribución		46.190,00	—
Recargo para puerto franco		6.120,00	—
Aumento para completar el uno por ciento de fondo supletorio		128,90	—
Aumento para premio de cobranza		1.872,90	—
Total		54.311,80	54.311,80
INDUSTRIAL Y DE COMERCIO			
CONTRIBUYENTES, 34	{ Importe de las cuotas	2.811,67	—
	{ Cincuenta por ciento para puerto franco	472,45	—
	{ Aumento para premio de cobranza	295,00	—
Total		3.579,12	3.579,12
CONSUMOS			
Cupo del Tesoro		535,00	535,00
Total de las tres Contribuciones		—	58.425,92

Cuadro que comprende el movimiento de la población en este distrito durante el quinquenio de 1857 a 1861

	Población	Nacimientos	Matrimonios	Defunciones	Emigradps a América
Ocurridos en el quinquenio 1857 a 1861	2.333	523	71	152	71
Término medio por año	—	105	14	30	14

Como se ve, comparada la población con su movimiento anual, resulta que ocurre un nacimiento por cada 22 almas; un matrimonio por cada 166; una defunción por cada 77, y que por cada 166 habitantes ha emigrado a América uno.

Cuadro que manifiesta el número de escuelas y niños que asisten a ellas, maestros, sueldos que disfrutaban y los que debieran percibir según la Ley

	Número de maestros y maestras	Asisten a la escuela		Dotación de los				Deben tener			
		Niños	Niñas	Maestros		Maestras		Maestros		Maestras	
				Personal	Material	Personal	Material	Personal	Material	Personal	Material
Escuela de niños	1	77	77	3.300	180	2.200	—	3.300	523	2.200	536
Escuela de niñas	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Cantidad con que afecta a cada contribución los recargos ordinarios y extraordinarios para cubrir el presupuesto provincial

			Reales vellón
TERRITORIAL	{	Ordinarios	—
		Según los artículos 24 y 61 de la instrucción de 8 de julio de 1847	5.081,00
		Quinta parte del aumento	—
INDUSTRIAL CONSUMOS	{	Ordinario	562,42
		Quinta parte del aumento	112,40
		Ordinarios	674,82
TOTAL GENERAL			267,50
			6.023,32

CLASE DE LOS GASTOS		Total reales vellón
GASTOS OBLIGATORIOS	{ Del Ayuntamiento	2.570
	{ Policía Municipal	300
	{ Policía Urbana	—
	{ Instrucción Pública	1.440
	{ Beneficencia	—
	{ Contribución y reparación de Obras Públicas	—
	{ Personal de las cárceles de Partido y Audiencia	—
	{ Manutención de presos pobres en los depósitos	—
	{ Municipales y cárceles de Partido y Audiencia	238
	{ Conclusión y socorro de los mismos	—
	{ Obras en cárceles costeadas por los pueblos del Partido	—
	{ Cuota para atender gastos carcelarios del Partido	—
VOLUNTARIOS IMPREVISTOS	{ Montes	640
	{ Cargas	—
	{ Para obras de nueva construcción y otros objetos	—
	{ Para los de esta clase	300
	{ Total de los gastos del Presupuesto Ordinario	5.488
	{ Resulta de presupuestos de años anteriores	—
	{ Total general de gastos por todos conceptos	5.488

Presupuesto municipal de ingresos de ingenio para el año 1861

			Reales vellón	
INGRESOS ORDINARIOS	Productos líquidos con deducción del 20 % de contribuciones de todos los bienes no enajenados.	PROPIOS	Productos de las fincas, censos y demás bienes no enajenados	—
			Intereses de los efectos públicos de propiedad del común	—
		MONTES	—	
		Impuestos establecidos	—	
	Beneficencia		—	
	Instrucción pública		—	
INGRESOS EVENTUALES			—	
RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES Y EXISTENCIA EN CAJA			—	
TOTAL DE INGRESOS POR LOS ANTERIORES CONCEPTOS			—	
Déficit que resulta de la comparación entre el presupuesto de gastos y el de ingresos			5.188	

Medios autorizados para cubrir el déficit del presupuesto municipal del pueblo del Ingenio, en el año 1861

		Tanto por ciento	Reales vellón
Recargos ordinarios sobre los cupos de las Contribuciones	A la territorial	10	4.507
	A la industrial	15	326
	A la de consumos	30	251
Recargos extraordinarios sobre los supos de la Contribuciones	A la territorial	—	—
	A la industrial	—	—
	A la de consumos	—	—
Arbitrios especiales		—	5.184
COMPARACION			
Importe del presupuesto de gastos		—	—
Importe del presupuesto de ingresos		—	5.188
Importe de los medios para cubrir el déficit		—	5.184
DESCUBIERTO			-4

Cuadro que manifiesta el número de cabezas de ganado y su clase, existentes en este distrito, en 1859, último dato recogido por la estadística

		Número de cabezas	
CLASE DE GANADO	Vacuno	300	
	Caballar	72	
	Mular	80	
	Asnal	235	
	Lanar	Estante	700
		Trashumante	—
		Trasterminante	—
	Cabrío	605	
	Cerda	150	
	Camellos	—	
TOTAL		2.142	

Cuadro que manifiesta el número de fanegas de grano obtenidas en el quinquenio de 1857 a 1861, total del mismo y término medio que corresponde a cada año

Especies	AÑOS					Total (Fanegas)	Término medio del quinquenio (Fanegas)
	1857 (Fanegas)	1858 (Fanegas)	1859 (Fanegas)	1860 (Fanegas)	1861 (Fanegas)		
Trigo	1.500	2.000	1.000	1.500	1.080	7.080	1.416
Centeno	—	—	—	—	—	—	—
Cebada	150	180	100	200	300	930	186
Avena	—	—	—	—	—	—	—
Maíz	3.800	3.850	3.600	6.082	6.500	23.832	4.766
TOTAL.....	5.450	6.030	4.700	7.782	7.880	31.842	6.368

Estado que demuestra el número y clase de las aguas que existen en este término jurisdiccional, con expresión de las circunstancias de cada cual, a saber:

Denominación u origen de las aguas	N.º de corrientes, pozos, maretas, etc.	Cantidad de agua por pipas en 24 baras	Su condición: dulce, salada, medicinal	Grado natural de temperatura	De dominio		Longitud media que recoge	N.º de vecinos que la utilizan	N.º de fanegas que riegan
					Público	Privado			
Nacientes	77	44.072	Dulce	Fría	77	—	11 Km.	257	338
Corrientes naturales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fuentes	34	—	Dulce	Fría	—	6	—	—	—
Maretas	7	1.404	Dulce	Fría	—	7	—	—	—
Cisternas	1	150	Dulce	Fría	—	1	—	—	—
Pozos	3	82	Dulce	Fría	—	3	—	4	2

Estado que manifiesta el número de caminos vecinales de este distrito sus dimensiones, importe de presupuesto de cada uso y puntos donde empiezan y terminan:

Nombres de los caminos	Longitud en leguas	Latitud que deben tener	Costo	Punto de donde parten	Punto donde terminan
De la cumbre	3 1/2	15 pies	100.000	Orilla del mar	En la Caldera
Camino real	1	15 pies	70.000	Bco. Guazadeque	Draguillo
Cuesta de Paloma	1	12 pies	70.000	Bco. Guazadeque	Draguillo
Del Conde	1	15 pies	70.000	Bco. Guazadeque	Draguillo

Por esta localidad cruza la carretera de tercer orden de Telde o Juan Grande, cuyo proyecto está sin estudiar.

El número de mozos sorteados en 1862 y cupo que correspondió entregar en el mismo para cubrir las bajas del Ejército de estas islas, es el siguiente:

Batallón o sección a que corresponde al distrito	Número de mozos sorteables en 1862	Cupo
Batallón de Las Palmas	17	3

Número de electores de Diputados a Cortes y Diputados provinciales por la rectificación de listas de 1862:

Distrito	Sección	Número de habitantes	Número de electores		Total	Proporción en que están con la población
			Contribuyentes	Capacidades		
4.º	—	2.333	17	—	17	1 per./137 hab.

Electores elegibles para Ayuntamiento y número de Concejales en 1862:

Número de habitantes	Número de electores	Número de elegibles	Número de concejales	Proporción en que están con la población
2.333	97	61	11	2 por 24 hab.

Por considerarlos como datos curiosos a comparar con los actuales y puesto que la «trama» de la TRAPERERA admite retazos de toda índole y colorido, copiamos del citado «Diccionario», los dos estadillos siguientes, referentes a sellos de Correos inutilizados en 1862, y viajes ma-

rítimos entre la Península y demás puntos del archipiélago, en 1862 y 1863.

CLASIFICACION de los sellos de Correos inutilizados en las Administraciones de las islas durante el año 1862.

De 2 cuartos	De 4 cuartos	De 12 cuartos	De 1 real	De 2 reales	Total
Número	Número	Número	Número	Número	Número
51.825	21.860	2.562	20.441	4.444	101.132

Estado que manifiesta conducciones marítimas en estas islas y la Península y las demás del archipiélago, con expresión de las líneas, buques destinados a este servicio, expediciones que ejecutan e importe de los contratos en 1862 y 1863:

Líneas	Número de buques	Expediciones mensuales	Importe anual de las contras (r. de vellón)
En buques de vapor: Cádiz a Canarias en buques de vela . .	3	2	876.000
Tenerife a Las Palmas	1	6	20.000
Las Palmas a Lanzarote y Fuerteventura	2	4	35.000

DATOS RELATIVOS A ASUNTOS VARIOS

En el año 1684, ya se hacían fiestas en honor de Nuestra Señora de Candelaria en la ermita del Ingenio. Venía el Venerable Párroco de Agüimes acompañado del Sacristán y mozos de coro, y se cantaban vísperas. En este mismo día, se pedía, limosna a los fieles, para celebrar el siguiente la fiesta de San Blas, con función y procesión.

En el mismo año 1684, se celebró en esta ermita aniversario y responso, en la octava de la Purificación, por Don Pedro Cazorla, Don Francisco Santana, Don Cristóbal y Doña Catalina de Medina.

Por tener relación con nuestra Parroquia, anotamos los siguientes datos referentes a las imágenes de San José y San Roque de la entonces ermita del Carrizal, dependiente, como la de Ingenio, de la Parroquia del Señor San Sebastián de la Villa de Agüimes.

El 20 de enero de 1792, por manos del Señor Canónigo, Don Agustín Madán, Don José Taismas, Presbítero, encargó dos imágenes del Señor San José y San Roque, para que se las trajesen de Madrid, con destino a colocarlas en la ermita del Carrizal de Agüimes, para cuyo efecto le dio a dicho Señor copia de un papel que contenía la explicación de cómo habían de ser las dos imágenes.

El 10 de febrero de 1792, se entregó a Doña Andrea Morales, vecina de Canarias, ochocientos pesos corrientes, quien los libró a Cádiz y se entregaron a Don Ramón Palacios, Agente de negocios en Madrid, quien remitió cuenta firmada por Pedro Lozano, fechada en Madrid a 25 de agosto de 1792, que parece que fue el que hizo las esculturas, de la que conste:

«Que cada imagen de madera y pintura, incluidas las peanas, costó 85 pesos y un tostón, y ambas 170 pesos y dos tostones; los dos cajones, 6 pesos y 10 reales vellón; el encerado de los cajones, 4 pesos y 12 reales vellón. El costo de forrarlos, 10 reales vellón; y todo importa los ochocientos pesos.»

Llegaron las dos imágenes, el 14 de enero de 1793, y viendo que los Santos no habían venido adecuadamente para manifestarlos al público, por defectos del escultor, se vio precisado a ocultarlos hasta «tener proporción y arbitrios de volverlos a hacer quasi nuevos»; y en efecto, encargó esta obra a Don José Luján Pérez, escultor de Guía y vecino de esta Ciudad, que lo desempeñó como la muestran las mismas imágenes de los Santos, los que recobró en 7 de junio de 1793, y llevó por ello cincuenta pesos.

La pintura y el dorado lo hizo el maestro Cristóbal Tejera Alfonso, que llevó unos cuarenta pesos, incluso en ellos el valor de 5 pesos y 5 de plata que costaron 5 libros de oro que se compraron a 9 de plata cada uno.

Después de estar acabados del todo los Santos, se bendijeron por el Señor Canónigo Don Agustín Medán y se pusieron, a la veneración pública de los fieles, un domingo, en la Iglesia del Seminario en la que estuvieron en

un altar adornado para este efecto, con sus velas encendidas todo el día. El pueblo no quería creer que se habían hecho dichas dos esculturas en Canarias; pero se desengañaron que era así, porque algunos sujetos las vieron como llegaron de Madrid. (Archivo Parroquial).

MODO DE CONFECCIONAR LA DULA DE RIEGO DE LAS AGUAS EN 1770

Para dar una idea de como se confeccionaba la dula para el riego periódico de las aguas de la Heredad, copiamos la parte correspondiente a algunos días del adu- lamiento formado con fecha 4 de septiembre de 1770, con el fin de enviarlo a la Real Audiencia, a pedimento de la parte del Venerable Señor Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta isla.

Primer día de dula

«La primera azada pertenece al Convento de Predicadores de esta villa.

La segunda azada, a los herederos de Don Fernando Perera.

La tercera azada, al Comunal Grande.

La cuarta azada, a Don Juan de Alvarado y Dávila, como uno de los herederos de Don Antonio Alvarado, medio día; y medio día a los herederos de Pedro Lozano del Valle.»

Día cuatro de dula

«La primera azada a la Capellanía de Don Juan Gutiérrez.

La segunda azada, al Convento de Predicadores.

La tercera azada, a la Fábrica de San Sebastián.

La cuarta azada, a la Capellanía que fundó Don Juan de Quevedo y goza Don Pedro Asedo.»

Día cinco de dula

«La primera azada, no se presentó título.

La segunda azada, a la Capellanía que goza Don Pedro Asedo.

La tercera azada, a la Capellanía que goza Don Juan Espino.

La cuarta azada, no se mostró instrumento.»

Día once de dula

«De la primera azada pertenece: a Don Luis Herrera, una cuarta; a Marcos Pérez de Alemán, para su mujer, Doña Sebastiana de la Peña, su mujer, media cuarta; a Francisco Herrera León, media cuarta; y media a Don Juan Pérez Espino.

La segunda azada, a los herederos de Don Francisco Dávila Valboa.

De la tercera azada pertenece: a Don Juan y Don Ma-

nuel Dávila, medio día, y medio día a los herederos del Alferez Don José García y Doña Andrea Gabriela de Tumbillejos.

De la cuarta azada, poseen los herederos de Don Juan Casares, medio día; Don Juan Monzón Urquía, una cuarta; y otra cuarta, Philipe Díaz y herederos de Don Francisco Artiles.»

Día doce de dula

La primera azada pertenece: al Síndico del Señor San Francisco de la ciudad, y poseen: Don Bartolomé Navarro del Castillo, cura de esta villa, medio día; y medio día a María del Cristo Hidalgo, viuda de Don Juan Fozzel.

De la segunda azada pertenece, a los herederos de Don Luis Estupiñán, medio día; y medio día a los de Luis Lozano que lo posee Francisco Hernández.

De la tercera, pertenece a los herederos de Doña Luisa de Ortega y Romero, medio día, y medio día a Francisco Bravo de Laguna.

De la cuarta azada, a los herederos de Juan Medina Jaén, medio día; y del otro medio día no se presentó instrumento.»

Día veinte de dula

«De la primera azada no se presentó título.

De la segunda azada, tampoco.

De la tercera azada, menos.

De la cuarta azada, los herederos de Luis Pérez Núñez, medio día; y medio día de los herederos de Doña María Melián.»

Día veinte y cinco de dula

«La primera, la segunda, la tercera y la cuarta azadas, las riegan este día, los herederos de Don Juan Espino.»

Día treinta de dula

«De la primera azada no se presentón título.

De la segunda azada, tampoco se presentó título.

De la tercera azada, menos.

De la cuarta azada, los herederos de Don Sebastián Fuentes Diepa.»

«Se ordena al repartidor de las aguas, que en los huecos donde no se reparten azadas a los que no presentaron títulos en la Junta, se les debe repartir de la misma forma que se hacía antiguamente, hasta nueva orden de dicha Superioridad. (La Audiencia).»

COMENTARIO DEL AUTOR, COMPARANDO LA DULA ANTERIOR CON LA ACTUAL

Comparando la dula que figura en el capítulo anterior con la actual, observamos cómo esta última ha logrado unas cotas de madurez y perfeccionamiento insospecha-

dos, a pesar de tratarse de un bien no sujeto a límites físicos naturales que determinen concretamente su situación, como es el agua.

Existen hondas diferencias entre las dos normativas establecidas para el riego de las aguas, una de ellas contrada al año 1770 y la otra referida a la actualidad. Entre otras, anotamos las siguientes diferencias:

1.^a *Dula de 1970*. El ciclo establecido para el riego de las porciones de aguas que cada propietario ostenta, es de treinta días.

1.^a *Dula actual*. El ciclo empleado es cada dieciséis días.

2.^a *Dula de 1770*. Existen muchas azadas de aguas cuyos propietarios se desconocen, dicen que por no haber presentado título ante la Junta.

2.^a *Dula actual*. No hay un solo minuto de agua que no se sepa quien es su dueño, por llevarse al día y con toda escrupulosidad, el Libro de Propietarios de Aguas en el que se van anotando todas las incidencias que ocurran.

3.^a *Dula de 1770*. No se cita la hora en la que cada dueño debe comenzar a regar su agua.

3.^a *Dula actual*. Se especifica, por el Repartidor, la hora exacta en que cada propietario entre en el disfrute de sus porciones de agua.

4.^a *Dula de 1770*. No existen turnos diurnos y nocturnos para el riego de las cantidades de agua que no contabilizan un día completo, como son los medios días, y las cuartas azadas.

4.^a *Dula actual*. En ésta está establecido el riego en dulas alternas, una vez riega de día y las siguientes lo hace por la noche, evitando así que muchos propietarios tengan que regar siempre por la noche.

5.^a *Dula de 1770*. En esta dula no se hace alusión a la Caja de Reparto a la cual están adscritas las porciones de aguas, así como tampoco la zona en que se riegan.

5.^a *Dula actual*. Los datos anteriormente citados, están plasmados, de un modo concreto, en la dula de propietarios y regantes, previa a la de riego, permitiendo estos detalles saber, en todo momento, la hora en que empieza a regar, el día de dula, la azada de la cual forma parte su porción, y el terreno que refrigera el agua de cada propietario, todo ello con la máxima exactitud.

«El Cementerio viejo, de propiedad parroquial, situado en una parcela del que fue Cercado de La Virgen, se terminó el 15 de agosto de 1834. Era Mayordomo de Fábrica, Don Bartolomé Ramírez, Presbítero. El oficial de la obra fue Cristóbal Rodríguez.»

TESTAMENTO DE LAZARO GARCIA

«Lázaro García, testó ante Diepa, en 1738 ó 1739, antes de irse para América, y en él declara que tiene medio día de agua por el del Ingenio, y tres cuartas por Aguatona, y una suerte en frente de la Cueva de las Nieves; y después, en la Nueva Valencia del Rey, provincia de Caracas, volvió a testar, en 1747, y puso un día aquí y otro allá.»

«Francisco Sánchez Lorenzo, suegro de Lázaro García, compró a tributo, medio día de agua del herendamiento de la Acequia Real de Aguatona, al Licenciado Don Antonio Montesdeoca, cuyo medio día de agua recayó después en Ana Sánchez, mujer del referido Lázaro García; ésta redimió al censo, siendo poseedora del Patronato de Montesdeoca, su sobrina Doña María Arencibia, por cuya razón se creyó dueño del referido cuando en Caracas fundó el Patronato por su testamento; fallecido que fue Lázaro García, y después su consorte Ana Sánchez,

recayó la administración del referido Patronato, en el Presbítero Don Andrés García, como uno de los parientes más cercanos del fundador y sus herederos, por cuya razón José González, de esta vecindad, como marido y conjunta persona de Doña Josefa Sánchez, hermana de Ana Sánchez, e hija legítima de Francisco Sánchez le puso demanda de reivindicación a Don Andrés García, reclamándole el tal medio día de agua en el concepto de ser su mujer heredera legítima de su hermana Ana Sánchez y de su padre Francisco Sánchez Lorenzo, de quien deriva el otro medio día de agua; y requerido que fue el pleito por los trámites, recayó sentencia ejecutoria a favor de Don José González, a quien se le mandó entregar el medio día de agua, a condición de que devolviera a los herederos de Lázaro García, o a su administrador, la cantidad en que había consistido la redención del censo que era el derecho que al Señor García le asistía. Todo esto consta en el pleito de su razón que pasó ante el escribano Don Pedro Alvarado y Dávila, en 1782. Legajo núm. 25.»

Más adelante, en 29 de diciembre de 1784, aparece otro documento público, ante el mismo Escribano, del que consta que el Presbítero Don Andrés García, vecino del pueblo del Ingenio, dijo: Que como administrador de los bienes de qué fundó Patronato, Lázaro García, confiesa recibir de José González, de la misma vecindad, 80 pesos corrientes en cuenta de 130 que tomó a censo a favor de dicho Patronato, por razón del medio día de agua que se hallaba agregado a dicho Patronato, por razón del medio día de agua que se le mandó a entregar judicialmente, de un día de agua que se hallaba agregado a dicho Patronato. Con ello quedó cumplida la condición impuesta en la sentencia.

«El 11 de julio de 1787, (cuaderno núm. 40), dio a censo Don Andrés García, los 130 pesos, al Padre Fray Joaquín Alvarado.»

MODIFICACION DEL TESTAMENTO DE DON JUAN PEREZ ESPINO, POR MEDIO DE CODICILOS

«En la población del Ingenio, de la villa de Agüimes, a diez y siete de abril de 1792 años, ante mí, el Escribano Público y testigos, compareció, personalmente, Don Juan Pérez Espino vecino de esta villa de cuyo conocimiento certificó y dijo: Que por cuanto tiene hecho su testamento, por ante Juan Agustín de Herrera, Escribano que fue de dicha villa, en 5 de febrero de 1766, y tras codicilos, ante mí, el primero, en 21 de diciembre de 1766; el segundo, en 9 de diciembre de 1790; y el tercero, en 6 de febrero del corriente 1792; y sin embargo, tiene aún que disponer, añadir, poniéndolo en efecto por vía de codicilo o como más haya lugar en derecho, ordena lo siguiente:

Primero. Que pora cuanto el citado testamento tiene fundado Patronato de sus bienes, bajo las pensiones y llamamientos contenidos en él, y codicilos expresados, es su voluntad derogarlo como por el presente lo derogó, porque no se entienda por algún acontecimiento vinculados, sino que todos los herederos, Rita Pérez, su sobrina, mujer legítima de Don Juan Ramírez Espino, a quien, desde luego, nombra por su única y universal heredera, y a sus hijos y descendientes, con las personas que deja encargadas en los citados instrumentos, y con la expresa condición de que fallecida que sea haya de suceder en este cercado donde tiene el otorgante la casa de su mo-

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COMISION DE ESCUELAS

De la Comisión de Escuelas del Partido se recibe el siguiente oficio relacionado con el castigo de azote a los niños de las Escuelas. Dice así:

«Habiendo llegado a noticias de S.M. la Reyna Gobernadora que en algunos Colegios se usaba todavía del castigo de azote a los niños, y siendo este medio de corregir contrario al pudor y a la decencia, envileciendo tanto al que lo impone como al que lo sufre, en R.O. de 25 de agosto último, se ha servido mandar quede abolido en todos los Colegios y casas de educación de la Monarquía semejante castigo y cualquier otro que pueda causar lesión en los miembros, procurando los Directores y Maestros corregir los defectos de los alumnos por los medios de la emulación y del ejemplo y con privaciones que no puedan producir funestas consecuencias en lo físico ni en lo moral de aquéllos.

Y para que tenga puntual cumplimiento la Soberana Resolución de S.M., ha acordado esta Comisión comunicárselo a V. para que haga recoger de esas Escuelas los cabos, palmetas y cualquiera otros instrumentos que sirvan para castigar a los jóvenes, enterando a los Maestros y Maestras del contenido de esta R.O. para su observancia, previniéndoles además de las penas en que incurrirán si las infringieren y dándome cuenta de haberlo así ejecutado. Dios guarde a V. muchos años. A 3 de abril de 1835. José Aguilar. Señor Presidente de la Comisión de Escuelas de Ingenio.»

El Presidente de la Comisión de Escuelas del Partido remite al Señor Alcalde del Ingenio comunicación en la que aprueba la propuesta hecha para la constitución de la Junta Local, y solicitando al mismo tiempo se cumplimente el estadillo que acompaña relativo a estadísticas escolares. Dice así:

«Vista la propuesta remitida por el Señor Presidente de ese Ilustre Ayuntamiento, de los individuos que deben componer la Comisión de las Escuelas de ese pueblo, he venido en aprobar los en ella contenidos en uso de las facultades que me competen por el artículo 12 de la Real Instrucción del 21 de octubre último, para que inmediatamente instale la expresada Comisión, y proceda al nombramiento del Secretario, que deberá ser uno de sus miembros, según se previene en el artículo 13 de la instrucción citada, dándome aviso de haber quedado instalada, y en el ejercicio de sus funciones.

El adjunto ejemplar dirigido por el Gobierno Civil debe quedar lleno y remitido a la Comisión del Partido, precisamente, para el día 18 del presente mes; y aunque el Boletín Oficial de 28 de enero de este año previene el orden con que debe desempeñarse este cargo, sin embargo, para evitar dudas que podrían demorar la pronta ejecución, se hallan designado en cada una de las casillas el objeto que debe ocupar, a saber: el número de alumnos que contenga ese pueblo y su jurisdicción; el de hombres y mujeres, niños y niñas que sepan leer y escribir; cuantas Escuelas hay públicas y privadas de uno y otro sexo, cual es el número de concurrentes y cuántos de la edad de tres a diez años arriba; cuantas Escuelas haya perpetuas y temporales; qué dotación tengan los Maestros y los fondos y arbitrios de qué se paga; quien nombra a los Maestros y los edificios para la Escuela y libros para los niños pobres; y todo lo demás que la Comisión juzgue que convenga decir, y que no quepa en las casillas respectivas, se pondrá al respaldo. Lo que espero que así lo

rada, con lo que de ésta le toque y pertenezca, por haberla fabricado maritalmente con Catalina Espino, su difunta mujer; y toda el agua que le pertenece por el heredamiento de la Acequia Real de Aguatona que agrega a dicho cercado, María de las Nieves Ramírez, hija de los subsodichos, su sobrina, con toda la pensión de las misas que deja perpetuadas en la ermita de la Candelaria de Ingenio, todos los domingos del año, sin cuya pensión no ha de poder venderlo ni en otro cualquier modo enajenarlo, porque su voluntad es que queden libres los demás bienes de esta pensión, pues hay muy bastante con esa pieza y toda el agua que le corresponde por el citado heredamiento, para su satisfacción anual; y si acaso premuriese a la dicha su madre, herederán todo lo referido, con dicha pensión, los demás sus hijos y descendientes, pues este legado se hace por el mucho amor que le tiene y haberla criado, y sin perjuicio de la demás herencia bienes, por fallecimiento de la expresada madre; todo lo cual mandó se guarde y cumplan en todo lo que no fuese contrario a lo referido y dispuesto ahora, el citado testamento y codicilos los deja en su fuerza y vigor. Así lo dijo, otorgó y firmó, siendo testigos presentes, Salvador Artiles, Diego Estupiñán, José Espino y Manuel Espino, vecinos de esta villa. Juan Pérez Espino. Ante mí. Pedro Alvarado y Dávila. Escribano público.»

Otro codicilo al referido testamento, dice así:

«Sébase como Juan Pérez Espino, vecino de la villa de Agüimes, con residencia en el pueblo del Ingenio, jurisdicción de ella, dijo: Que por cuanto tengo hecho testamento, por ante Agustín de Herrera, Escribano Público que fue de esta villa, en cinco de febrero del pasado año de 1766, y en él tengo que añadir y quitar; y poniéndolo en efecto por vía de codicilo o como más haya lugar, ordeno lo siguiente: Lo primero, que por cuanto en el citado testamento tengo dispuesto se repartan con los pobres más necesitados, el día de mi enterramiento, tres fanegas de trigo o millo; otra vez al cabo de un año, y la misma porción al tercer año de mi fallecimiento, mando que no sean más de tres las fanegas que deban repartirse con dichos pobres por mis albaceas; una en cada uno de los plazos asignados, y que se saquen de mis bienes, que así es mi voluntad.»

A este testamento se añade en Item. que dice:

«Item. Que por cuanto en dicho testamento tengo fundado Patronato de legos, a modo de vínculo de las tierras que heredé de mis padres y mitad de multiplicados contenidos en dicho testamento, respecto a haber adquirido después acá otros muchos, mando que todos los que se reconociesen pertenecerme por mi fallecimiento y constasen por escrituras de que tengo en mi poder sus testimonios auténticos, todos quedan y se entienden comprendidos en dicho testamento, dicese, en dicho Patronato, pues desde ahora para cuando llegue el caso de mi fallecimiento, los agrego a él para que ninguno de sus "poseedores", llamados por mí, los pueda vender, atribuir, ni en otro modo, antes si los conservarán siempre unidos e incorporados como tengo dispuesto, que así es mi voluntad.»

Otro Item, dice:

«Item. Por cuanto tengo dispuesto y mandado en el citado, que después de mi fallecimiento, entre en el goce y posesión de este Patronato, Catalina Ramírez, mi mujer y después de sus días, divudiesen la renta de él, mis cinco hermanos; Francisco, Bartolomé, Luisa, Asunción y María.

ejecutará y que esa Comisión no dejará pasar el término señalado, dando lugar a recuerdos y apremios desagradables. Dios guarde a V. muchos años. Ciudad de Canarias, 10 de febrero de 1835. José Aguilar. Señor Alcalde del Ingenio.»

Se reúne la Comisión de Escuelas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la comunicación anterior. El acta de esta reunión, al pie de la letra, dice:

«En el pueblo de Ingenio, a quince de febrero de mil ochocientos treinta y cinco, el Señor Don Bartolomé Estupiñán, Alcalde Real del mismo, hizo parecer a su presencia, a Don Francisco Sánchez, Síndico Primero; al Venerable Cura Párroco, Don José Pérez; a Don Bartolomé Ramírez y Dávila, y a Don José Estupiñán como padres de familia, a éstos dos últimos propuestos para la Comisión de Escuelas de este referido pueblo, y les hizo saber la aprobación de sus personas para individuos de dicha Comisión, y que al mismo tiempo se le diese cumplimiento a todo lo contenido en el oficio que antecede, lo que les hizo saber por su mandado; y en cumplimiento de lo determinado en dicho oficio, trataron de nombrar Secretario a uno de sus individuos, para que autorice las determinaciones dadas por la Comisión, por lo que, unánimes y conformes, nombraron para Secretario a Don José Pérez Marrero, Venerable Cura de esta Parroquia, el que aceptó su nombramiento. Y para que conste lo hago por diligencia y firmo con dichos Señores. Doy fe. Siguen las firmas de los asistentes.»

En la sesión celebrada por la Comisión de Escuelas, en la fecha que se indica, se dice:

«En el pueblo del Ingenio a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos treinta y cinco, estando juntos y congregados los Señores del margen, (Estupiñán Sánchez, Ramírez y Estupiñán, el Alcalde y el Secretario), se dió principio a esta acta, en la forma siguiente: determinaron se le diese cumplimiento en todas sus partes al oficio que antecede, como en efecto se le dió, y se llenaron las casillas del modelo que se cita, y se remitió al Señor Presidente de la Comisión de este Partido, y para que conste lo firmo con dichos Señores. Doy fe. Siguen las firmas de los concurrentes.»

Se reúne la Comisión de Escuelas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la comunicación del 3 de abril de 1835, referente al castigo a los niños de las Escuelas. El acta está redactada en los siguientes términos:

«En el pueblo del Ingenio a diez de abril de mil ochocientos treinta y cinco, estando juntos y congregados los Señores del margen (Estupiñán Sánchez y Ramírez Estupiñán), determinaron en esta acta se le diese cumplimiento al oficio del 3 de abril del corriente año, en que viene inserta la Real de 25 de agosto último, por la que se sirvió nombrar S.M. la Reyna Gobernadora, que quede abolido el castigo o azotes a los niños por lo que determinaron se le hiciese saber a los que en dicho pueblo tengan algunos niños para la primera enseñanza; cuales son: Don Luis Estupiñán y Don Cristóval Moreno, quienes comparecieron ante la Comisión y dijeron que no tenían ningún instrumento para castigo de los niños; y para que conste lo firmo con dichos Señores, de lo que doy fe. Siguen las firmas de los cuatro individuos de la Comisión.»

Por la Comisión de Instrucción Primaria de la Provincia se redacta y aprueba el Reglamento Provisional para el Gobierno de las Escuelas.

«Suplemento del Boletín Oficial de Canarias. Del sábado 18 de julio de 1835. Comisión de Instrucción Primaria de la Provincia.

La arbitrariedad e independencia con que se administran las rentas que poseen varias Escuelas de la provincia, han sido causa de su menoscabo, de su mala inversión, y aun de haber desaparecido muchas de estas rentas, teniendo este desorden no pequeña culpa de los graves perjuicios experimentados, quedando en el mayor abandono la Instrucción Primaria. La Comisión de Provincia, conociendo la necesidad de evitar el progreso de estos males, interin se digna S.M. decretar el Reglamento General para el Gobierno de las Escuelas, ha acordado se ponga en planta el siguiente:

Reglamento provisional para la administración de las Escuelas de esta Provincia.

Artículo 1.º La recaudación y administración de las rentas que, destinadas exclusivamente a la dotación de las Escuelas de esta Provincia, no están incluidas en los reglamentos de propios, y se ha hallado hasta el día al cuidado de los Ayuntamientos, de las extinguidas Juntas Inspectoras, y aun de los mismos Maestros, quedarán desde hoy en adelante, hasta que S.M. se digne dar la forma que tenga por conveniente a esta administración, a cargo de las Comisiones de pueblos, en los términos que se expresarán.

Artículo 2.º A estas rentas se agregarán, sujetándose a la misma administración, los arbitrios que el zelo de las Comisiones pueda proporcionar para atender a los gastos de las Escuelas, a fin de establecerlas de nuevo, donde no las haya, y de mejorar las existentes.

Artículo 3.º Cada Comisión de pueblo nombrará inmediatamente, un Depositario administrador, que se entregará de las fincas pertenecientes a las Escuelas del pueblo, y percibirá las rentas que se hallen consignadas sobre fincas que tengan sus patronos administradores, nombrados por los propietarios que las legaran a las Escuelas.

Artículo 4.º Para que tenga efecto esta entrega, harán las Comisiones las reclamaciones conducentes a las personas o Corporaciones a quienes corresponda, acudiendo en cualquier caso de duda o entorpecimientos a la Comisión de Provincia, para que ésta solicite sean promovidos estos obstáculos por la autoridad del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Artículo 5.º El encargo de Depositario será anual y desempeñado gratuitamente, pues el servicio de las Comisiones es absolutamente patriótico; por este motivo, por la corta cantidad de los fondos que deban administrarse, y el notorio arraigo de los Vocales de las Comisiones, quedará el Depositario relevado de fianza, esperando sean estos fondos manejados con toda pureza y fidelidad.

Artículo 6.º En los pueblos donde las rentas de las Escuelas no alcancen para satisfacer al Maestro la dotación correspondiente, y los demás gastos de libros, enseres, casa, etc., se impondrá a los niños pudientes, conforme al Reglamento para el Gobierno de las Escuelas, una moderada retribución, para cuya imposición se tendrá en cuenta que haciéndola extensiva al mayor número de niños posible, podrá mucho menos la retribución y, por consiguiente, más tolerable.

Artículo 7.º Habiendo demostrado la experiencia cuan conveniente es que el Maestro tenga una dotación fija, y que no se entienda para la cobranza de las retribuciones con los mismos discípulos, se recaudarán estas retribuciones por las Comisiones de las Escuelas, como las demás rentas, en aquellos en donde por hallarse en el caso que

expresa el artículo anterior, se haga aplicación de lo que en él se dispone.

Artículo 8.º El Depositario se encargará igualmente del depósito de libros y muestras, que se ha mandado formar en Circular de 26 de marzo último, inserta en el Boletín número 87, bajo las reglas que en las mismas se establecieron.

Artículo 9.º Las Comisiones y, particularmente, los Depositarios, emplearán todo su zelo en mejorar la administración de las fincas, a fin que las rentas se aumenten en lo posible.

Artículo 10.º Se encarga igualmente a las Comisiones, practiquen las más activas diligencias, a fin de recobrar las rentas que, destinadas a las Escuelas de primeras letras, no haya llegado a tomarse posesión de ellas, o se haya perdido esta posesión, por efecto del abandono con que han sido mirados estos establecimientos, o por cualquier otra causa.

Artículo 11.º El Depositario llevará su cuenta de entrada y salida en un libro que formará a este efecto, cuyo importe le será abonado. Todas las cantidades que satisfaga, ya sea el Maestro por su dotación o por cualquier otro gasto, deberá en virtud de libramiento extendido por acuerdo de la Comisión y firmado por el Presidente y Secretario de ella, al pie del cual pondrá el recibo la persona a quien se entregue el dinero.

Artículo 12.º El día último del año rendirá su cuenta, a la que acompañará los documentos justificativos del cargo y los libramientos que acrediten la data.

Artículo 13.º La Comisión pondrá en ella su censura o aprobación, que firmarán todos los Vocales y la remitirán a la Comisión de Provincia, para que ésta la pase al Excmo. Señor Gobernador Civil para su aprobación.

Artículo 14.º En el mismo día que la Comisión se reúna para la aprobación de la cuenta, se nombrará el nuevo Depositario y se entregará de las existencias, libros y papeles, cuya acta de entrega se extenderá por duplicado en el libro de actas de la Comisión y en el libro del Depositario.

Artículo 15.º Estando mandado por S.M. en Real Orden de 10 de abril de 1834, que las contadurías de propios intervengan en todos los ramos que ofrezcan contabilidad, dependientes del Ministerio de lo Interior; a fin de que la de esta Provincia pueda ejercer a su tiempo esta intervención, pasándole los datos necesarios para ello, remitirán las Comisiones de pueblos inmediatamente un estado en que se exprese con toda individualidad cuáles son las rentas que poseen las Escuelas y de dónde proceden. Estos estados serán dirigidos a las Comisiones de Partido, las cuales los pasarán reunidos a esta Comisión de Provincia.

Artículo 16.º Este Reglamento se imprimirá en un suplemento al Boletín Oficial y se circulará con este papel a los Presidentes de los Ayuntamientos que siéndolo de las Comisiones de Escuelas, lo recibirán en este concepto para su inmediato y exacto cumplimiento.

La Comisión de Provincia considera inútil recomendar de nuevo a las de Partido la mayor actividad y «zelo» en el desempeño de su honroso encargo, pues no duda corresponderán todas dignamente a las esperanzas que se han depositado en su patriotismo. Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1835. José Mairón.»

(Este suplemento fue confeccionado por la Imprenta de Vicente Bonet.)

Con fecha 12 de agosto de 1835, se reúne la Comisión para dar cuenta de la circular que antecede, y se redacta, en los siguientes términos, el acta correspondiente:

«En el pueblo del Ingenio, a doce de agosto de mil ochocientos treinta y cinco, el Señor Alcalde Real de este pueblo, en vista de la circular que antecede, convocó a los individuos de la Comisión de Escuelas del mismo, e hizo que ya reunidos dichos Señores, el Secretario de la misma les impusiese de su contenido, y en su consecuencia fueron de parecer que para poder determinar con más acierto, se solicitase y trajese el título o nombramiento que tuvo Lázaro Nieto, Maestro de Escuela que fue de este pueblo desde el año ocho al diez. Presentado que fue el expresado título, la Comisión ya impuesta en la dotación con que se instaló la Escuela, convino en que el presente Secretario diese un atestado íntegro del precitado Título, y éste se remitiese al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, para que instruido por él determinarse lo que juzgue por conveniente. Asimismo acordó la Comisión que por cuanto no había otros fondos sobre que contar, se abstudiese de nombrar Depositario como se previene en la circular que antecede, hasta que el Excmo. Señor Gobernador Civil providencie lo que se debe hacer. Así lo determinaron y firmaron los componentes de la Comisión, haciéndolo uno con el signo de la Cruz por no saber. Al margen hay una nota que dice: Respondido hoy 20 de agosto.»

Con fecha 20 de octubre de 1835, se reúne nuevamente la Comisión de Escuelas, esta vez, para acordar se señale una retribución a los padres de los niños para dotar a los Maestros. El acta está redactada en estos términos:

«En el pueblo del Ingenio, a veinte de octubre de mil ochocientos treinta y cinco, reunidos los Señores de la Comisión, acordaron en esta acta, arreglados al artículo 6.º del Reglamento General de las Escuelas del Reyno, que por no haber aquí ningunos propios ni arbitrios para dotar a los Maestros y Maestras de Escuela, se le señale una retribución a los padres de los niños, sea en efectos o en dinero, para poder pagar a dichos Maestros y Maestras por la educación pública; y que esta determinación se haga saber a los vecinos, para ver lo que puedan dar voluntariamente, y de lo contrario dar parte a la Comisión Provincial y ejecutar lo que la dicha tenga a bien determinar. Así lo dijeron y firmaron dichos Señores de que doy fe.»

En otra reunión de la Comisión de Escuelas, se redacta la siguiente acta:

«En el pueblo del Ingenio a diez y ocho de (no figura el mes), de mil ochocientos treinta y cinco, el Señor Alcalde Real de este pueblo, como Presidente de la Comisión de Escuelas del mismo y los individuos que la componen, a saber, Don Matías Estupiñán, dícese, Ramírez y Dávila, Don José Estupiñán y Don José Pérez Marro, Cura Párroco, en vista de la Circular de la Comisión Central del 31 de julio último, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el número 47, folio 587, dijeron que se le dé su entero cumplimiento por el Señor Presidente y Secretario, que se hallan presentes. Así lo dijeron y firmaron de que doy fe.»

El acta de otra reunión de la Comisión de Escuelas, dice así:

«En el pueblo del Ingenio a veinte y nueve de noviembre de 1835, los individuos de la Comisión de Escuelas de este pueblo, en vista de un oficio remitido por el Pre-

sidente de la de Partido, con fecha 6 del corriente y recibido por el de ésta el 26 del mismo, relativo al que se envió a la Comisión de Escuelas de la Provincia con arreglo a lo acordado por esta Comisión el día 12 de agosto último dijeron que se responda por el Presidente, con arreglo a lo ya acordado en dicha acta del 12 de agosto, añadiendo que esta Comisión juzga estar vigentes las razones que en aquella acordaron y que se corroboran más y más. Así lo dijeron y firmaron de que doy fe.»

Finalmente, relacionado con este asunto de la Enseñanza Primaria, transcribimos una Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 26 de agosto de 1835, por la que se ordena se celebren exámenes públicos en todas las Escuelas de esta Provincia, el día de Nuestra Augusta Reyna, Doña Isabel II. El texto literal de la Circular aludida es el siguiente:

«Circular mandando se celebren exámenes públicos en las Escuelas de esta Provincia, el día de Nuestra Augusta Reyna Doña Isabel II.»

«La emulación es uno de los medios más poderosos para alentar el corazón humano; de este agente moral se ha servido el legislador para estimular a los niños a que se apliquen al estudio, y a los Maestros a que desempeñen con «zelo» su importante encargo, estableciendo exámenes públicos que deben celebrarse todos los años en la forma prescrita en el título 5.º del Reglamento de Escuelas; y al fin de que tenga su debido cumplimiento tan útil medida, la Comisión de Instrucción Primaria ha acordado en sesión de ayer, lo que sigue:

1.º Se celebrarán exámenes públicos en todas las Escuelas de estas islas, el día 9 de noviembre próximo, día de la celebridad de Nuestra Augusta Reyna, Doña Isabel II.

2.º Las Comisiones de los pueblos harán saber a los Maestros esta determinación con la anticipación necesaria, a fin de que se preparen para el referido acto.

3.º En los pueblos donde se hallen establecidas más de una Escuela, señalarán las Comisiones, la que debe celebrar el examen este año, según lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento.

4.º Quedan encargadas las mismas Comisiones de acordar todas las medidas que sean conducentes para que los exámenes se verifiquen en la forma prescrita en el artículo 5.º del Reglamento.

5.º Las Comisiones de Pueblo, remitirán a la de Partido en los ocho días siguientes al examen, una relación nominal de los niños que se presentaron a este acto, expresando las materias de que fueron examinados; y a quienes se adjudicaron los premios. Al pie de esta relación pondrán las Comisiones su informe sobre el concepto que hayan formado de la capacidad, aplicación y «zelo» del Maestro.

6.º Reunidas todas estas relaciones en la Comisión de Partido, se dirigirán sin dilación a esta de Provincia, para los efectos conducentes. Santa Cruz de Tenerife, 26 de agosto de 1835. P.A.D.E. el G.C. Mariano Cadenas.»

NOTAS RELACIONADAS CON LA MEDICINA EN EL SIGLO PASADO, EN EL PUEBLO DE INGENIO

Entre los que ejercieron la medicina en este pueblo en el siglo pasado, figura un tal Don Alejandro Gómez, del que se decía era Practicante de un vapor; no obstante era considerado por el vecindario como galeno.

Cuando llegó a este pueblo estableció su residencia en la Plaza, ocupando la casa que está unida a la de herederos de «Señor Blas», en la que antes había vivido el «Señor Rodríguez» sacristán de esta Parroquia.

Don Alejandro Gómez construyó en la calle de Ejido, hoy General Primo de Rivera, una amplia vivienda que testó a favor de Doña María Romero (Mariquita Romero), así como un estanque o depósito para agua, en el «Cercado Domingo», zona en la que había adquirido una finca.

Esta finca y depósito lo legó con carácter vitalicio a Doña María Romero y, a la muerte de ésta, pasó a la Iglesia como tenía dispuesto el testador.

Los restos mortales de Don Alejandro descansan en el Cementerio Parroquial de este pueblo, quedando perpetuada su memoria entre los vecinos, al serle dedicada una calle con la denominación de «Cirujano Gómez»; la que partiendo de la carretera del Estado, junto al «Puente de Miguelito Sánchez», que hoy tiene la denominación de León y Castillo, une con la del General Primo de Rivera.

Esta calle es más conocida con el nombre de «Callejón de las Mimosas», en atención a unos bonitos ejemplares de este árbol que por allí existían, y que ahora han tratado de renovar. (J.A.A.)

INAUGURACION DEL DISPENSARIO DE PUERICULTURA

«El viernes, 22 de octubre de 1948, se inauguró, en este pueblo, el Dispensario de Puericultura.

Con este motivo se desplazó a este pueblo el Excmo. Señor Gobernador Civil, acompañado del Señor Secretario de la Junta Provincial de Protección de Menores, Don Antonio Limiñana López, en representación del Excmo. Señor Presidente de la Audiencia; Jefe de Servicios de la misma, Don Domingo Martín Yumar; Presidente de la Sección 1.ª de Puericultura, Don Juan Guerra del Río; Tesorero, Don Martín Saavedra Medina y funcionarios de la misma.

Los visitantes fueron recibidos por el Señor Alcalde y Concejales del Ayuntamiento, así como por el Señor Cura Don Andrés de la Nuez Rodríguez, Don Tomás Ramírez Pérez de la Parroquia del Carrizal, Director del nuevo Dispensario, Don Juan Espino Sánchez, Administrador del mismo, Don Pedro Limiñana López y Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

Después de orar unos instantes ante el altar de Nuestra Señora de Candelaria, se trasladaron al edificio que iba a ser inaugurado, en la planta baja del Ayuntamiento, donde quedó instalado» (J.A.A.).

Más tarde, habilitada la planta baja del Ayuntamiento para instalar en ella el recientemente creado Juzgado Comarcal en este pueblo, el Dispensario pasó a ocupar el inmueble que, en la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, poseen los herederos de Don Francisco Pérez Medina, hasta que desapareció después de ocupar durante un tiempo una habitación de la que fue Casa del Secretario, en la misma Plaza.

El viejo edificio de los herederos de Don Francisco Pérez Medina, a que antes aludimos, si bien no muy apto para la instalación de un Centro de esta clase, pudo desempeñar sus funciones con cierta dignidad y decoro. Los momentos difíciles por que atravesaba el problema de la vivienda en este pueblo, no permitía otra opción.

Hace pocos años, el arcaico edificio fue destruido y, en su solar, se ha fabricado una vivienda de dos plantas, de estilo canario, en cuya planta baja están comoda y decorosamente instaladas, las Oficinas de la Caja de Ahorros de Canarias, Lanzarote y Fuerteventura, y la alta por sus propietarios.

Las iniciales (J.A.A.), que figuran en este y en el anterior apartado que hace relación a la medicina, corresponden al nombre y apellidos de la persona que aportó las notas; Don Juan Arocha Ayala, Coadjutor que fue de esta Parroquia.

MAS ASUNTOS VARIOS

«La Congregación del Sagrado Corazón de Jesús fue fundada en esta Parroquia en el año 1882, habiéndose celebrado la primera función en su honor, el 25 de junio del mismo año.

Aunque se sigue teniendo una gran devoción al Sagrado Corazón, la Congregación como tal, desapareció por el año 1927. En este mismo año se fundó la Adoración Nocturna, con toda solemnidad, habiendo llegado a este pueblo gran número de vecinos del resto de la isla, a la celebración de la denominada «Fiesta de las Espigas.» Es la práctica piadosa de acompañar al Santísimo en horas nocturnas, y todavía subsiste.

El hijo de este pueblo, don Juan Ramírez Sánchez, tras brillantes oposiciones, se posesiona esta Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria.

«En las oposiciones a Parroquias, celebradas en junio de 1902, el hijo de este pueblo, Licenciado don Juan Ramírez Sánchez, ganó brillantemente, la Parroquia de Ingenio, de la que se posesionó el 20 de octubre del mismo año. A él le cupo la hora de terminar el hermoso templo y, a la vez, amplió que hoy disfrutamos con sano orgullo, y que había comenzado su tío don Santiago Sánchez Dávila.»

«El día 4 de junio de 1901, se trasladó el Santísimo y las imágenes que estaban en la ermita a las Sacristías nuevas, con el fin de destruir la vieja ermita.»

Los cadáveres de nuestros antepasados se acostumbraba a amortajar con el hábito del fundador de una Orden Religiosa o de algún Santo de su particular devoción. El recibo que copiamos a continuación y las cláusulas que se hacen constar en numerosos testamentos, así lo confirman.

«Recibió el señor Síndico del Convento de la Madre de Dios de la Antigua de Telde, cincuenta reales de la Señora doña María Alvarado Dávila, limosna de «hábito» en que fue amortajado don Manuel Suárez, su esposo. Y para que conste doy éste como ropero de dicho convento, «doy» 15 de julio de 1783. Fray Josef Sánchez.»

En el testamento atorgado por doña María Espino, ante el notario don Juan Alonso Alvarado, con fecha 7 de octubre de 1882, en el apartado primero, se dice:

«Encomiendo a dios mi alma que salió de la nada y redimió con su preciosísima sangre, y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, para que vuelva a su primer ser.» Y luego añade:

«Quiero que cuando Dios Nuestro Señor fuese servido llevarme de la presente vida a la eterna, mi cuerpo, una

vez amortajado con el «ábito» del Patriarca Santo Domingo, sea sepultado, en la Parroquia del Señor San Sebastián de esta villa, cuyo «ábito» pido desde ahora para ganar las gracias concedidas por él, y su limosna se pague de mis bienes.»

NUEVOS DATOS APORTADOS POR DON JOSE ROMERO GONZALEZ, «PEPITO DOMINGO»

En una nueva visita hecha a nuestro casi centenario amigo «Pepito Domingo», hemos podido recoger nuevas anécdotas y leyendas que contribuyen a enriquecer esta miscelánea de datos a través de la tradición.

Una de estas anécdotas es la relacionada con una visita de inspección girada a las Escuelas de Ingenio y Agüimes. «Pepito Domingo» nos la cuenta así:

«Servía la Parroquia del Ingenio, don Francisco Romero, conocido por el «Cura Romero», natural de Agüimes, él, y a pesar de ello, no sabemos por qué, no sentía grandes simpatías por los vecinos de la villa.»

Vivía entonces en Agüimes un individuo corto de estatura, de tez más bien negra que morena, delgado y, por añadidura, dotado de una pronunciada joroba. Se le conocía con el nombre de «Domingo Paterre».

Pues bien, llega un «despertor», de esos que vienen a visitar las Escuelas, y «Domingo Paterre» que gozaba con traer y llevar «chismes» de uno a otro pueblo, muy satisfecho del resultado de los «exámenes» en las escuelas de Agüimes, vino a Ingenio a contárselo al «Cura Romero», en los siguientes términos: señor Cura, «el despertor» salió muy contento de los niños de Agüimes, por lo bien que contestaron en los «dexámenes»; mejor que los de Ingenio.» Y el «Cura Romero», le contestó: ¿Sabes lo que es eso? No es que los niños de Agüimes saben más que los del Ingenio; éstos saben más. Lo que pasa es que tienen vergüenza y se acortan cuando le preguntan y se olvidan lo que sabe. En cambio los de Agüimes dicen todo, como no tienen vergüenza, que son sinvergüenzas, dicen todo lo que saben y lo que no saben. Pepito domingo concluye la anécdota con estas palabras: «Del viaje se quedó Tío Domingo Paterre, callado, porque perdió todo lo «jecho». (J.R.G.)

Otro caso que nos cuenta Pepito Domingo, es el siguiente que debió ocurrir en los primeros tiempos de la Conquista, ya que hace referencia a un esclavo.

Puede ser verídico y, por consiguiente, darle el carácter de histórico, pues los personajes que él cita existieron, y los terrenos en que se desarrollaron los hechos también existen hoy con los mismos nombres de entonces. Pero a falta de documentos que lo acrediten, nos parece más que razonable darle el carácter de leyenda.

Nuestro amigo nos lo refiere así:

Existe en este pueblo una finca muy grande situada en donde llaman «Tras las Casas», propiedad hoy de los Herederos de don José Nicolás Juárez Urquía, y conocida actualmente con el nombre de «Cercado de doña Juana». En aquélla fecha estaban unidos a este terreno otros colindantes formando una sola parcela.

Por lo visto esta finca, aunque formaba un solo lote, era explotada por dos hermanos, cada uno un trozo por su cuenta, y uno de ellos compró un negro para utilizarlo en los trabajos de la labranza. Este negro era muy trabajador: ese negro, añade Pepito Domingo, no tenía fin.

Cuando tenía, que ir a arar a la medianía alta, en donde llaman «Lomó Caballo», se levantaba a poco de acostarse; le echaba de comer a los animales y, ya de madrugada, se echaba a cuesta la simiente que había de sembrar aquel día, la alforja que contenía su yantar, así como los aperos necesarios para uncir la yunta a unos doce kilómetros del lugar de salida.

Otro de los hermanos utilizaba como criados a personas nativas, las que, debido al carácter áspero y despótico de su amo, que no había quien aguantara con él, viendo lo que hacía el criado de su hermano y los de aquí no les igualaban, los despedía.

Un día que tenía que hacer varias cosas, se vió el hombre «reñegado», porque él solo no podía hacerlo todo. Y entonces, en un momento de desesperación, dijo: ¿Que no habrá un demonio que se acomode conmigo? Dicho esto se encaminaba a otra finca que tenía en el Pastel o Berlanga y, al llegar al sitio denominado «El Parralito» se encontró con un hombre forastero que venía buscando colocación. Este hombre, encarándose con él, le preguntó: Vd. que es de aquí, ¿sabe de alguien que necesite un hombre para trabajar? Yo mismo soy uno, —contestó— que necesito una persona que me ayude, pero no hay ni una que sirva. ¡Si yo encontrara uno como el que tiene mi hermano, lo pondría conmigo! El forastero replicó: Yo le hago a V. todo lo que le hace el de su hermano. Lo que tiene Vd. que decirme, en la primera noche, lo que hay que hacer al siguiente día.

Hicieron el trato y el forastero quedó colocado. Cumpliendo con lo convenido, cada noche le encomendaba los trabajos que había que realizar en la jornada siguiente, encontrándose con la sorpresa de que, al amanecer de cada día, el trabajo señalado ya estaba hecho. Hace constar Pepito Domingo, que según le contaban a él, este hombre forastero no aparecía nunca por la casa del amo, ni a comer ni a dormir.

Resulta que un día, en la época de verano, le dijo: Mañana procura no quedarte dormido, porque vamos a «empezar» a coger el millo, con el fin de terminar a tiempo de arar la tierra con sazón. Está bien; le contestó el criado.

Cuando llegó a la finca en las primeras horas del día encontró: todas las piñas cogidas y puestas en el lugar en que habían de ser descamisadas; la «soquera», cortada y tendida donde había de secarse; y el cercado barbechado. Al ver esto, al hombre se le «puso los pelos de punta». Esto no va conmigo, decía, y sospechando algo malo fue a confesarse. Le contó al confesor que en un momento en que se encontraba «renegao», por no poder dar

cumplimiento a sus ocupaciones, dijo aquella frase que hacía alusión al demonio; y entonces el confesor le dijo: Búsquese un «mato» viejo, que deba ser ya cortado, y le hace una cruz en el tronco, y despues mande al criado a que lo arranque.

Seleccionado en su finca de Algodones, un viejo olivo, le marcó una cruz, tal como le había dicho el confesor. Por la noche, al señalarle las tareas a realizar al siguiente día, le dijo: «Mira, mañana cuando le echas a los animales, te vas a Algodones que vamos a arrancar aquel olivo que está viejo ya. Por la mañana, al ver que los animales habían comido, se encaminó a la finca de Algodones, y al ver el olivo arrancado, percibió un olor a azufre, tan intenso, que según le contaban los viejos, durante muchísimo tiempo no se podía pasar por allí. El criado forastero no se volvió a ver.

¿Comentarios? Cada cual haga el que crea más conveniente, de acuerdo con sus creencias. El nuestro ya lo tenemos hecho aunque no lo manifestamos (J.R.G.).

No sabe «Pepito Domingo» si el protagonista del caso que nos va a contar, fue el mismo negro del relato anterior, u otro distinto.

«Este negro al cual se refiere ahora, era muy trabajador, y entonces pensaron traer una negra para juntarlos y así sacar una raza de hombres trabajadores. Trajeron la negra, los juntaron y los pusieron a vivir en la punta de arriba de la «Hoya de las Colmenas», en la orilla del barranco de Guayadeque en una de las grutas que llaman «Cuevas de la Guerra»; y entonces, allá cuando fue el tiempo, vieron que la negra tenía «la barriga aventajaa», pero se fue el tiempo y se perdió la criatura que, por lo parecido, tal cual lo soltó, se lo comió. Entonces se dijeron; para otra vez vamos a tenerlo en cuenta, a ver si no sucede lo mismo y sacamos raza.

Logrado el embarazo por segunda vez, la negra alumbró dos mellizos a uno de los cuales le pusieron por nombre Pedro y al otro Marcos. Pedro salió buen trabajador; Marcos, por el contrario, no lo era tanto, y además se comportaba muy «repostón» con su amo. Pedro por todas estas cosas no se llevaba muy bien con su hermano Marcos, y no sabemos como lo desapareció.

Pepito Domingo termina diciendo que no lo asegura, pero por lo menos cree recordar de los cuentos que le hacían a él, la familia de Periquito Alcántara, procede del citado Pedro.»

INDICE SEXTA PARTE

La tradición: Cuentos, leyendas, anécdotas, decires	407
Años de sequías producidas en los siglos XVII y XVIII	408
Lluvias, nevadas y tempestades	408
Lluvias y sequías en un período de 35 años (1780-1814)	409
Plagas: Langosta africana y cigarra indígena	410
Epidemias	412
La viruela	413
Miscelánea de leyendas, anécdotas, etc.: Asuntos varios	413
Asuntos relacionados con la enseñanza	417
Noticias sobre la Medicina en este pueblo	419
Servicio farmacéutico	419
Datos relacionados con el Deporte	420
Datos varios aportados por Don Fernando Romero Ramírez	421
Noticias sobre los molinos de agua de Ingenio	424
Molino Caído o de Perera	424
Molino de La Cuesta	425
Molino de La Ladera o de «Manolico Díaz»	425
Molino de La Rueda o de López	426
Molino de José Artiles Jiménez, conocido por molino de Ceferinito	426
Molino de los hermanos Nicolás y Josefa Espino Estupiñán, conocido también por molino de «Antoñico Bordón»	427
Datos generales comunes a todos los molinos	428
El Ayuntamiento acuerda declarar los molinos que se indican «edificios o conjuntos de intereses artístico e histórico»	431
Colección de datos relacionados con asuntos varios	431
Datos aportados por Don José Romero González (Pepito Domingo)	433
Monedas antiguas: su valor y equivalencias	435
Valor de muebles, efectos y vestidos en el siglo XVI	435
La Ley de Desamortización en Ingenio	435
Detalle de las fincas compradas y valores clasificados por años	436
Relación de las fincas desamortizadas en Ingenio	438
Callejero Local de Ingenio en 1883	438
«La Gran Venta», intento americano de adquirir la isla de la Graciosa	439
Datos varios	439
Datos estadísticos tomados del «Diccionario Estadístico» de Pedro de Olive	440
Datos referentes a población, edificios y hogares	441
Cuadro del número de habitantes según el censo de 1860, clasificados por su naturaleza, sexo	441
Cuadro de clasificación de los habitantes por edades y grado de instrucción	441
Estado de profesiones y oficios de los habitantes en 1860	442
Cupos del Tesorero por Contribución territorial, industrial y de Consumo en 1861	442
Cuadros del movimiento de población en el quinquenio 1857-1861	443
Estado del número de escuelas, niños que asisten, Maestros y sus sueldos	443
Datos sobre cantidades que aportan al Presupuesto Provincial	443
Datos del Presupuesto Municipal del año 1861	444

Medios autorizados para cubrir el déficit del Presupuesto de 1861	444
Cuadro que indica el número de cabezas de ganado, año 1859	444
Cuadro que indica el número de fanegas de grano y sus clases, en el quinquenio 1857-1861.....	445
Estado que indica datos relacionados con las aguas.....	445
Estado relativo a caminos vecinales	445
Sorteo de Soldados en 1862 para cubrir bajas en el Ejército	445
Número de electores a Diputados a Cortes y Diputados Provinciales, año 1862.....	445
Número de electores elegible para Ayuntamiento y número de Concejales 1862.....	446
Sellos de Correos inutilizados en la isla en 1862	446
Estado que refleja las comunicaciones marítimas entre las islas y la Península en 1863	446
Datos relativos a asuntos varios	446
Modo de confeccionar la dula de riego de las aguas en 1770.....	447
Comentario del autor, comparando la dula anterior con la actual	447
Testamento de Lázaro García	448
Modificación del testamento de Don Juan Pérez Espino, por medio de Codicilos e Item.....	448
Asuntos relacionados con la Comisión de Escuelas	449
Notas relacionadas con la medicina en Ingenio, en el siglo pasado	452
Inauguración del Dispensario de Puericultura	452
Más asuntos varios	453
Nuevos datos aportados por Pepito Domingo	453

«TRAPERERA»

APORTACION A LA HISTORIA DE INGENIO

Por José Sánchez y Sánchez

APENDICE

- A) Comentario del autor sobre el proceder de nuestros antepasados en lo económico-administrativo.
- B) Galería de gentes que nos fueron conocidas: seis biografías.

A) COMENTARIO DEL AUTOR SOBRE EL PROCEDER DE NUESTROS ANTEPASADOS, EN LO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

Comentario sobre el proceder de nuestros antepasados en la marcha económico-administrativa de los intereses del pueblo, reducidos del comportamiento observado al adoptar los acuerdos transcritos en las páginas de esta obra.

Como notas características que, de un modo claro y preciso, marcan la trayectoria seguida por nuestros predecesores, en el gobierno del pueblo y en la permanente defensa de sus intereses, se observa:

Primero: Una firme convicción religiosa destacada en todos sus actos. Véase la preocupación enorme de las Autoridades y vecinos, por la celebración de una segunda misa rezada en los domingos y días festivos, con el fin de que todo el vecindario pudiese cumplir con el precepto, ya que las reducidas dimensiones de la ermita no permitían acoger a la totalidad de los fieles en un sólo acto. Numerosos y preocupantes acuerdos, entre otros, los siguientes, así lo confirman.

«21 de septiembre de 1873. En sesión de esta fecha, celebrada por el Ayuntamiento, se trata de la necesidad de que se celebre una misa rezada, además de la conventual, a fin de que el vecindario todo pueda oírlo; lo que no es posible con una sola por la estrechez del templo, porque en muchas casas, no todos sus individuos pueden salir de una vez.»

«31 de marzo de 1878. Se hace una nueva petición de licencia para celebrar, por el mismo sacerdote, una segunda misa en los días festivos, porque «debido a haberse terminado la licencia que tenía el Señor Cura Párroco de este pueblo, para decir dos misas los días de fiesta, se solicite una nueva licencia del Señor Obispo, pagando el Ayuntamiento los gastos que para ello se originen.»

«11 de marzo de 1883. El Ayuntamiento insiste en la necesidad de la segunda misa. El Señor Presidente manifestó, cómo al notar hoy que el Señor Cura no había celebrado la primera misa que en los días festivos, acostumbraba a decir, además de la conventual, se acercó a él y le expuso: Que terminada la licencia que para tal misa se le había concedido por el Señor Obispo, no podía seguir diciéndola sin que se le concediera nueva licencia. En su vista se acordó: Que se solicite del Señor Obispo la indi-

cada licencia, satisfaciendo del Capítulo de Imprevistos, los gastos que se ocasionen.»

También, a través de la Sociedad de Pastos, tratan de resolver este asunto de la misa que tanto le preocupa atendiendo con sus fondos el pago del estipendio.

«27 de junio de 1880. En sesión de este día se trata del asunto relacionado con la misa rezada en los días festivos y se acuerda: «Respecto a la misa, se dé al Señor Cura porque diga la misa en los días festivos, además de la conventual, a la salida del Sol, poco más o menos, el estipendio de cuatro reales plata por cada una que en conjunto se ha calculado que pueden ser sesenta y cuatro misas, que dan treinta y dos pesos, cuya suma es la que se le abona, y se cobrará por medio de un reparto entre los vecinos del pueblo, excluyendo los pobres que el Ayuntamiento tiene excluidos de los repartos vecinales...»

«4 de marzo de 1882. Se vuelve a tratar, en la sesión de este día, sobre la conveniencia de la misa rezada en los domingos y demás festivos, y se acuerda: Que convienen en pagar el estipendio de la segunda misa, pero con la condición de que se diga dicha misa de modo que esté saliendo a la salida del Sol. Que el estipendio de una fisca por vecino sea cobrado en la forma anterior, por Don Francisco Rodríguez y Ramírez...»

Y así muchísimos acuerdos más relacionados con este asunto que no hacen otra cosa que demostrar con claridad meridiana, la inquietud que sentían para satisfacer sus necesidades espirituales, y la decisión inmediata tomada para conseguirlo.

Segundo: Un gran sentido de la responsabilidad. Se advierte en nuestros ascendientes un sentido enorme de la responsabilidad, pues hasta en los asunto más baladíes, la comparten con las comisiones que, para caso concreto, se designan. Individualmente, nadie quiere cargar con el protagonismo y responsabilidad que lleva aparejada, de unas decisiones que no hayan sido previamente estudiadas y tamizadas por un grupo de individuos competentes en cada materia, constituidos en comisión, de tal forma, que no hay acuerdo municipal que no lleve consigo el nombramiento de una comisión que estudie las posibles soluciones que tengan y puedan darse a los problemas planteados, para someterlas luego a la consideración y refrendo de la Corporación Plena.

Como característica fundamental de estas comisiones, en las nombradas por la Sociedad de Pastos, podemos destacar las amplias facultades de que son dotadas, y que podemos apreciar en los siguientes acuerdos, elegidos en-

tre otros muchos, llegando, incluso, a poder demandar en juicio a los que inclumplan lo acordado:

5 de octubre de 1879. Se refiere a las prestaciones de los vecinos a la construcción de las Casas Consistoriales.

«...y con la facultad al Alcalde que sea, de al vecino que no cumple, *exigirle judicialmente el estipendio que corresponda a sus faltas*, conforme con la forma de prestar los servicios que el mismo Cuerpo acuerde.»

«27 de junio de 1880. «...; siendo comisionados para la formación del referido reparto, Don Francisco Rodríguez González, Don José Andrés Pérez y Don Francisco Rodríguez Pérez; y para el cobro del tal reparto, *con facultades amplias para demandar en juicio*, al vecino que sea moroso, a Don Francisco Rodríguez y Ramírez.»

«8 de mayo de 1887. Se refiere al cobro del estipendio para el pago de la misa rezada. «Que para el cobro de lo atrasado sean comisionados Don José Espino Pérez y Don Cristóbal Espino Pérez, *con facultad de demandar en juicio* al que resista el pago...»

En lo que atañe al Ayuntamiento y a la Heredad, los acuerdos de las comisiones que se nombran para determinados asuntos, no tienen carácter decisorio, sino informativo. Sus dictámenes, preceptivamente, han de pasar por el tamiz del Pleno de la Corporación Municipal, o por la Junta General de la Heredad, según proceda, que serán los que en definitiva, oído el informe de las respectivas comisiones, resuelven según proceda.

Tercero. A través de todos sus actos se descubre una acrisolada honradez y un pronunciado puritanismo en la administración de los fondos públicos, como lo confirma el hecho de que para pagar con cargo a los fondos municipales, incluso cantidades que no llegan a una peseta, hay acuerdo previo. Véanse los siguientes ejemplos:

3 de febrero de 1884. «Acordóse, además que de Imprevistos, se satisfaga a Doña Dolores González y Padrón, las *OCHO PESETAS Y CINCUENTA CENTIMOS* que importó el ligero refresco dado a los músicos en el día de ayer, como fiesta de la Patrona.»

23 de mayo de 1897. «Se paga a Don Santiago Cabrera García, el *MEDIO DURO* ganado por él, en ir a Telde y Valsequillo, en busca de los edictos remitidos a esos pueblos, anunciando la subasta de los Consumos.»

4 de enero de 1880. «Se acordó además que del Capítulo 11 de gastos se abone al herrero Don José Medina Calderín, *SESENTA CENTIMOS* que se le adeudan por una composición hecha en la llave de la puerta del Cementerio.»

25 de diciembre de 1887. Se sigue apreciando la meticulosidad de la Corporación Municipal en la administración de sus fondos. En sesión de este día se autoriza el pago que se anota:

«Acordóse que, de imprevistos, se satisfaga al calero Don Francisco Jiménez Viera, *TRES PESETAS Y CATORCE CENTIMOS*, importe de las cuatro fanegas de cal que se compraron para el albeo de las Casas Consistoriales.»

8 de julio de 1900. En sesión de este día se acordó: «Que se pague de imprevistos, *CUATRO PESETAS* que importa el viaje de ida y vuelta a Las Palmas.»

En este aspecto también cabe destacar la honestidad en la administración, con carácter imperante, llegando incluso a devolver subvenciones concedidas por la Superioridad, por haberse resuelto el problema subvencionado antes de recibirse la cantidad asignada. El siguiente acuerdo, así lo asevera.

«30 de abril de 1892. El Presidente expuso: Que habiendo acudido al Señor Delegado Especial del Gobierno en Las Palmas en demanda de auxilio para continuar la persecución de la cigarra, por cuanto las 80 pesetas anteriormente recibidas a igual fin, ya se encontraban gas-

tadas, a cuya demanda la Autoridad tuvo a bien pasar oficio diciendo que se enviase por 150 pesetas. Pero que ya el insecto se hallaba sumamente esparcido, haciendo imposible su persecución, y, por lo tanto, no había necesidad de recoger esta suma. Y en su virtud se acordó: Que se den las gracias al Señor Gobernador Especial, manifestándole, según queda expuesto, el por qué no se necesita ya la subvención repetida.»

Por otra parte, se observa una honda preocupación por el hecho de tener en su poder cantidades que no pertenecen a las arcas municipales. Cuando esto ocurre, se hace todo lo posible para deshacerse de ellos con la mayor premura, y así, la Corporación acordó el.

29 de junio de 1851, «Que se lo haga saber a dicho Señor (el Gobernador), que todos los que han sido invadidos del mal (cólera morbo), ha sido por tener roce, dícese, por haber tenido roce con la ciudad, de suerte que se mandó a un individuo con un oficio y, desde que llegó, falleció; y que los vecinos en tal disposición no quieren venir a la ciudad *a conducir algún dinero que hay cobrado y no sabe este Cuerpo qué medidas tomar.*»

Cuarto. Un desmedido afán de progreso en todos los órdenes. Lo atestigua la constante preocupación que sienten por el establecimiento de todos los servicios: escuelas, carnicería, matadero, Casas Consistoriales, apertura de calles, construcción del templo, correos, teléfono, abastecimiento de aguas, etc., etc.

Nos remitimos a los acuerdos en la Tercera Parte de esta obra, a cada uno de los servicios, cuyas fechas son:

15 de septiembre de 1850. Hace referencia al arreglo de calles.

7 de febrero de 1852. Casa tomada en alquiler para que sirva de cárcel provisional.

6 de junio de 1852. Consignación para reparación del Puente y comienzo de una cárcel.

24 de junio de 1876. Construcción de una Escuela en Los Molinillos.

27 de octubre de 1878. Adquisición de solar para la construcción de la Casa Ayuntamiento.

19 de diciembre de 1878. Nombramiento de una comisión que se encargue de la construcción de las Casas Consistoriales.

25 de enero de 1880. Se insiste en la necesidad de construir dichas Casas Consistoriales.

20 de julio de 1884. Se construyen la carnicería y la Escuela de Niñas del Puente.

3 de 1886. Se solicita el servicio de Correos.

16 de mayo de 1881. Apertura de la Calle Nueva, hoy general Franco, en su primer tramo, y José Morales Ramírez, en el segundo.

9 de noviembre de 1887. Engrandecimiento de la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria.

5 de octubre de 1879. Construcción de las Casas Consistoriales.

9 de julio de 1893. Formación de una Banda de Música.

5 de mayo de 1919. Construcción del Cementerio del Carrizal.

28 de agosto de 1924. Instalación de la red telefónica desde Telde.

4 de julio de 1925. Casa para la instalación del Juzgado.

21 de febrero de 1926. Relacionada con la construcción de Grupos Escolares.

10 de octubre de 1927. Presupuesto del abastecimiento de aguas de Ingenio por 25.000 pesetas y el del Carrizal por 5.000 pesetas.

21 de enero de 1928. Relacionado con el alumbrado eléctrico.

7 de julio de 1929. Se aprueba el proyecto presentado por la C.I.C.E.R.

29 de octubre de 1930. Construcción del Cementerio del Santo Cristo.

Y una serie interminable de acuerdos más relacionados con el desmesurado interés tomado por los regidores del pueblo para aumentar el patrimonio municipal al mismo tiempo, y muy principalmente, para satisfacer las necesidades de los vecinos mediante la instalación de los servicios públicos.

Quinto. Un desmedido afán y entrega total cuando de resolver asuntos de carácter grave y urgente se trata. Paradigma de ello son los acuerdos adoptados en relación con las plagas que, de vez en cuando, azotan terriblemente los campos, y las epidemias que sufren los vecinos. Los acuerdos cuyas fechas anotamos, así lo confirman.

- a) Relacionados con la langosta; acuerdos de
 - 15 de noviembre de 1891.
 - 17 de febrero de 1892.
 - 19 de febrero de 1892
 - 21 de febrero de 1892.
 - 30 de abril de 1892, entre otros.
- b) Alusivos al cólera morbo;
 - 10 de julio de 1851
 - 20 de julio de 1851.
 - 29 de junio de 1851.
 - 8 de julio de 1851.
 - 28 de julio de 1851.
 - 3 de agosto de 1851.
 - 19 de octubre de 1893.
- c) Referentes a la viruela;
 - 15 de febrero de 1891
 - 25 de enero de 1903.
 - 6 de junio de 1915.
 - 3 de octubre de 1915
 - 25 de mayo de 1853.

Estas y otras varias que el lector podrá descubrir al leer estas páginas, son virtudes practicadas por nuestros antecesores en su gestión municipal y que nos dicen de los esfuerzos realizados para ir consiguiendo, paso a paso, la formación de un Municipio floreciente, siguiendo el ejemplo de su primer Alcalde, Don Diego Espino de la Cueva Estupiñán Cabeza de Vaca, valiente, decidido, emprendedor, amante de las grandes empresas que llevó la dirección del Municipio, como Alcalde, durante los primeros veinte y cinco años, con el mayor honor, dignidad y celo.

Sin embargo, no pretendemos canonizar, como si de Santos se tratara, a nuestros predecesores, ya que, a nuestro juicio, tuvieron también sus errores, de los cuales, en más de una ocasión, hubiera de lamentarse. Entre ellos cabe destacar, como muestra, los siguientes:

24 de abril de 1870. Sin duda alguna, por falta de previsión, una caja de reparto de aguas que se considera mal situada, es trasladada a otro lugar que consideraban más idóneo; y al no resultar así, vuelve a colocarse en el sitio primitivo. El acuerdo tomado es el siguiente:

«Habiendo quedado en mal estado la caja que se mudó de la portada de Don Domingo Rodríguez a la de Don Francisco Andrés Espino, en término que la acequia por el peso que hace por la parte de arriba de dicha caja, no hace el gua, y, en su consecuencia acordaron: Que se mude otra vez al puesto donde primitivamente estaba, nombrándose comisionados para los trabajos que ocasione la nueva mudada, a Don Luis Espino y Don Juan Romero Ortega. (Obsérvese que la caja no es un objeto transportable, ya que se trata de una obra de albañilería).

Sin un estudio técnico previo que garantiza la eficacia de la nueva obra, se acordaba la realización de otra, como a la que hace referencia este acuerdo, y, consiguientemente, si una vez terminada no respondía a sus deseos, la destruían para volver a colocarla donde anteriormente estaba. Hacer un gasto para destruirla; otro para fabricarla en el lugar proyectado; nuevo gasto para derruir la que acababan de construir; y otro, en fin, para volver a instalarla en el sitio primitivo. Cuatro desembolsos económicos para quedar todo como estaba; y todo ello, repetimos, por no calcular antes los efectos advertidos en la nueva caja.

19 de enero de 1896. Otro acuerdo tomado con esta fecha, dio lugar, nada menos, que a un interdicto contra la Heredad.

En la fecha indicada «se acuerda seguir los trabajos empezados en la acequia del Oronado a la Tablilla, suprimiendo las cajas del Oronado y Chochinilla y el bocal de la Cañada, a fin de que con la Caja que se construya en el Carrizo, se riegue todo el trayecto comprendido entre el Oronado a la cañada del Albercón; y otra caja se construirá entre lo de Don Luis López y la Tablilla, para suprimir dos, siendo los gastos que se ocasionen para la hechura y conservación de las madres que conduzcan las aguas a las nuevas cajas a los puntos donde hoy se encuentran, de cuenta de la Heredad; y si por algún heredero se opusiese, la Heredad da amplias facultades a la Junta Directiva, a fin de que de su Seno, nombre comisiones que gestionen cerca del Gobernador Civil, la expropiación forzosa para la construcción de los cauces que conduzcan las aguas. Entendiéndose que la supresión de las tres cajas es debida al poco desnivel que hoy tiene la acequia antigua, con el fin de poder dar corriente a la acequia referida.»

Hasta aquí nada anormal parece haber sucedido, pues la determinación de la Heredad nos parece correcta, ya que trata de dar a la acequia el desnivel indispensable, que no tiene. Pero el

19 de diciembre de 1897, se suscita una polémica con motivo de las obras comenzadas. En ella toman parte numerosos herederos, pronunciándose unos a favor y, otros, en contra, opiniones que se recogen en un acta que abarca ocho folios, y que renunciamos a detallar por su extensión. Transcribimos, eso sí, el acuerdo adoptado después de dar por terminadas las discusiones. Dice así:

«En vista de todo lo expuesto, la Heredad acordó nombrar a Don José Ramírez y Ramírez y Don José Espino Suárez, comisionados para dar poderes a Procuradores, caso de necesitarse para cualquier litigio que se produzca, por haber fallecido algunos apoderados. De este acuerdo se separó Don Gregorio Rodríguez de León.»

Sigue latente el follón formado con motivo de la construcción de la Caja del Carrizo. Con fecha.

«31 de julio de 1898, se acordó que se haga la Caja del Carrizo, y se establece la forma en que han de quedar distribuidas las llaves entre los herederos afectados.

El verdadero lío que se armó con este asunto y que sacamos a colación para destacar el error garrafal que cometieron, ocurrió el

24 de septiembre de 1898, cuando la Presidencia manifiesta que el objeto de la reunión era dar vista a la demanda de interdicto de la obra nueva, interpuesto contra la Heredad, por Don Juan Rodríguez Caballero, por suponer que la caseta de mampostería, sus paredes y cimientos sobre que descansan, ocupan una parte de sus terrenos o fundos de su propiedad.

La Junta acuerda que, antes de entrar de lleno en el litigio, se proceda, por una comisión que se nombra, ver si es posible solucionar el asunto por medio de una tran-

sación de acuerdo con la parte contraria y los letrados directores de ambos.»

28 de septiembre de 1898. Nueva reunión en esta fecha y en ella, La Presidencia da cuenta de la entrevista celebrada entre la comisión, Don Juan Rodríguez Caballero y los Letrados.

La Heredad se comprometió a pagar al Señor Rodríguez Caballero, el décuplo del valor del terreno.

Discutido el particular, Don Juan Domínguez Estupiñán, manifestó que aunque el interesado, Don Juan Rodríguez Caballero, no se halla presente, respondía y se obligaba a satisfacer la quinta parte de las costas, pagando la Heredad las cuatro quintas partes restantes, quedando suspendido el interdicto, y pudiendo la Heredad continuar los trabajos. La Heredad acepta la propuesta del Señor Domínguez Estupiñán, y el litigio queda cancelado.

¿No piensas con nosotros, estimado lector, que todo este barullo se hubiese evitado empezando por el final, o sea, el acuerdo previo con Don Juan Rodríguez Caballero? Por creerlo así, registramos estos hechos como un nuevo error, cuyas consecuencias, si no muy costosas, fueron bastante incómodas por el tiempo empleado en ventilar el asunto, que resultó larguísimo, ya que comenzado el 19 de enero de 1896, terminó el 8 de septiembre de 1898. ¡Dos años y ochos meses! luchando por la solución de un problema que no debió plantearse.

El lector, a través de la lectura de las páginas de esta ya demasiada extensa obra, podrá detectar más y más aciertos y más y más errores que, en definitiva no hacen otra cosa que determinar el comportamiento de las generaciones que nos precedieron, en la solución de los asuntos que les eran encomendados.

Con este comentario que refleja parte de las impresiones recibidas a través de las anotaciones de los datos reseñados, en los diversos capítulos que comprenden las seis partes en que hemos dividido la obra, damos por terminado el trabajo que nos propusimos realizar; el acopio y recopilación de hechos, anécdotas, leyendas y decires relacionados con nuestro pueblo, los cuales, sin duda alguna, constituyen a nuestro juicio un material abundante y útil para escribir la Historia de Ingenio.

Abrigamos la esperanza de que alguna de las buenas plumas con que cuenta nuestro Municipio, aproveche este material y plasme en realidad lo que todos deseamos: contar con un libro que, con toda claridad y pureza, nos narre su Historia.

Si con esto he conseguido aportar algo al fin propuesto, haga patente mi más honda satisfacción. De no resultar así, nos consideramos fracasados en nuestro intento y nos lamentamos de haber desperdiciado las más de cinco mil horas de trabajo que hemos invertido y que pudieramos haber empleado en otras tareas que quedaron relegadas.

B) GALERIA DE GENTES QUE NOS FUERON CONOCIDAS

- 1.ª Luis Santana (Compadre Luis).
- 2.ª Juan Nuez Vega (Juanico Nuez).
- 3.ª Ana Artilles Guedes (Anita Artilles).
- 4.ª José Pérez Ramírez (Presbítero).
- 5.ª Juan Espino Sánchez (Médico).
- 6.ª Juan Ramírez Sánchez (Presbítero)

GENTES QUE NOS FUERON CONOCIDAS

Quisieramos incluir en este apartado dedicado a biografías, las innumerables personas que nos fueron conocidas y que por unos u otros motivos, se han hecho acreedores a figurar en esta «Galería de personas conocidas», pero la extensión que ya ha alcanzado este trabajo, nos aconseja, prudentemente, que ya debemos terminar. Lo haremos, no con un punto final, ya que ello supondría dar por acabada esta obra que, por otra parte, es no sólo ampliable, sino también perceptible; pondremos puntos suspensivos para indicar que esta tarea queda abierta para que otros estudiosos, más afortunados, la enriquezcan con la aportación de nuevos datos que a nosotros se nos han escapado y que, a pesar de los esfuerzos realizados, no nos han sido dados a conocer; han quedado fuera del círculo de nuestras posibilidades.

Nuestra sección biográfica abarcará sólo a esta media docena, con los cuales tuvimos mayor trato.

Don Luis Santana, «Compadre Luis», como todo el pueblo lo conocía; el hombre que, consagrado en cuerpo y alma a las tareas más humildes y repugnantes que todos rehusaban, como era la limpieza de letrinas, enterramiento de cadáveres, etc., lo hacía todo con el mayor entusiasmo y la más sana alegría.

Don Juan Nuez Vega, «Juanico Nuez»; el individuo que siendo «analfabeto», ¡asombraos!, fue poeta, lo que viene a confirmar una vez más «que el poeta como el orador nace, no se hace». En sus composiciones poéticas, en las que la métrica no fue siempre afortunada, adviértese

una aguda ironía y fina jocosidad, rayanas en las empleadas por Quevedo y Gracián.

Señorita Ana Artilles Guedes, «Anita Artilles», la mujer que se nos antoja calificar de una «Santa que se pasea por el mundo» sin contaminarse con sus inmundicias.

Don José Pérez Ramírez, «Don José Pérez», el sacerdote ejemplar, ameno, conversador; el amigo cien por cien; estudioso como el que más, en la plenitud de su vida vio truncadas sus ilusiones por una terrible enfermedad que le privó de la vista. Sin embargo, sus ojos vacíos de luz, no fueron obstáculo para que, ayudado por algún amigo, que siempre encontró, siguiera la labor de investigación relacionada con el devenir de nuestro pueblo a través de los tiempos; muchos de los datos que hemos recogido en esta obra, a él se los debemos.

Don Juan Espino Sánchez, «Don Juan Espino», quien abandonando su carrera de Médico, por permitírsele su independencia económica, quemó los mejores años de su vida trabajando, incansable, y haciendo trabajar a todo el que cogía por delante, en la defensa y enriquecimiento de los intereses hidráulicos de Ingenio, a los que siempre consideró como la base de la existencia de sus vecinos.

Y por último, Don Juan Ramírez Sánchez, «Don Juan Ramírez», el virtuoso sacerdote, continuador de su tío Don Santiago Sánchez Dávila, en la gran obra, gigantesca diríamos, de la construcción del hermoso templo que hoy poseemos; el orador de altos vuelos, considerado como uno de los mejores entre los de su tiempo; el poseedor de amplios conocimientos humanísticos, como lo demostraba en sus homilías dominicales, en sus pláticas cuaresmales, en sus enjundiosos y fervientes panegíricos y, sobre todo, en sus sermones de rogativas eran tales la fogosidad y el fervor que imprimía a sus palabras que, muchas veces se entremezclaban con los sollozos incontinentes de cuantos le escuchaban.

Esta es la media docena de personas que intentamos biografiar, sin que ello suponga que no existan otras muchas más que merezcan nuestra atención, pero que, por las razones que antes apuntamos, renunciamos a hacerlo. Otros que nos digan en esta tarea, estamos seguros que harán justicia a nuevos hombres y mujeres que, como los anteriores, también lo merecen.

«COMPADRE LUIS»

Afortunadamente existe siempre en todos los pueblos algunas personas que, por entregarse a las faenas que se consideran socialmente más bajas y, a veces, repugnantes, pero no por eso menos dignas y necesarias, se convierten en figuras que reclaman nuestra atención e incluso pasan a la posterioridad, dejando un gran vacío difícil de llenar, al mismo tiempo que un grato recuerdo de su paso por la vida. Una de estas figuras fue Don Luis Santana, «Compadre Luis», como grandes y pequeños lo llamábamos.

Bajo de estatura, de complexión física más bien delgada, con una osamenta pronunciada, casi superficial, diríamos, lo que se dice un hombre «enteado», «Compadre Luis», el hombre indispensable y casi insustituible para ciertos trabajos, estuvo siempre presto a atender con la mayor complacencia a cuantos solicitaban sus servicios que, a decir verdad, los prestaba en exclusiva, de aquí que era siempre muy solicitado.

Por no existir en este pueblo servicio de alcantarillado y no haberse introducido hasta estos últimos años el uso de «pozos negros» o «fosas sépticas», los residuos de la función fisiológica de los individuos eran depositados bien a cielo abierto, en un rincón, no siempre el más idóneo de la vivienda que llamaban «corral», o también en depósitos impermeables para impedir las filtraciones que pudieran dañar a las viviendas situadas en cotas más bajas, hecho que ocurría con más frecuencia que la deseaba, y que fue motivo de numerosas denuncias ante la Fiscalía de la Vivienda que siempre se resolvían obligando al denunciado a pagar sustanciosas multas y a impermeabilizar sus depósitos.

Los excrementos depositados en el típico «corral», ocasionaban pocos problemas para su limpieza, pues por estar al descubierto, la evaporación hacía que los residuos corporales se convirtieran en materia sólida fácil de recoger y transportar en los tradicionales serones fabricados con las hojas de las palmeras.

No ocurría lo mismo con los vertidos en las cisternas más o menos impermeabilizadas, pues al no ser favorecidos por la evaporación activada por los rayos solares, permanecían en estado semilíquido. La limpieza de estos pestilentes algibes exigían dos operaciones previas: una, la extracción de la parte líquida que era transportada en bidones, y otra, proceder a la casi solidificación del resto, añadiéndole «terrume» (escambros terrosos), para poder ser transportados en los serones hasta los terrenos en que habían de ser empleados como abono.

Pues bien, nuestro hombre «Compadre Luis», era solicitado preferentemente para la evacuación del contenido de estos depósitos, como se verá, en condiciones infrahumanas.

Desde las primeras horas de la mañana, «tempranito» como él decía, con los pantalones arremangados hasta poco más arriba de las rodillas, desnudos sus pies y cubierto su tronco con algo que en otro tiempo fue camisa, provisto de un «cacharro» y un embudo, se introducía en aquel fétido lodasal para ir sacando «cacharro» a «cacharro» la parte líquida, vertiéndola en los bidones por medio de un gran embudo, transportándolos a los terrenos para el día de su «riega» ir mezclándola con el agua en dosis aconsejables.

El resto era mezclado con el «terrume» y extraído en cestas de «pírgano» que se iban vaciando en el serón y, finalmente, transportado al terreno que se deseaba fertilizar.

De más está destacar el estado cochambroso en que salía «Compadre Luis» de aquel hediondo recipiente. Todo su cuerpo de pies a cabeza denunciaba el sitio en donde había estado y la faena que había realizado.

Como es natural en todas estas gentes abundan las anécdotas, y una referente a nuestro biografiado, es la siguiente:

Digamos primero que los chicos sabíamos que poseía un estómago extremadamente agradecido, diríamos que privilegiado, que soportaba sin causarle náuseas todo aquello que a él llegaba. Teniendo en cuenta esta singular circunstancia, aprovechábamos los momentos de las «sacadas del estiércol», para decirle: «Compadre Luis, ¿se come un queque mojado en éso? ¡Tráigalo pa que vea!», contestaba. Y asiendo el galletón con su mano embadurnada en aquel nada agradable barniz, lo llevaba a la boca y lo deglutía como apetitoso manjar.

Terminada su tarea se introducía en la acequia y lavaba su cuerpo sin utilizar jabón, por eso no es de extrañar que todo el día estuviese «perfumado» y «perfumando» con tan «exquisito» aroma.

Otro de los trabajos a que se dedicó fue el de enterrar a los muertos, no con el fin de practicar la séptima de las Obras de Misericordia Corporales, sino como «funcionario» subalterno del Ayuntamiento.

Las sepulturas abiertas valiéndose de un simple azadón, eran perfectas, y al cubrirlas una vez depositado el cadáver, no permitía que fuese tomada más cantidad de tierra que la que se había sacado, pues decía que aquella tierra pertenecía a otro y no se la iba a quitar. Su respeto y consideración para con los cadáveres eran extremados.

Hemos de añadir que los pocos ratos de ocio de que disponía, los pasaba en el Puente, casi tendido en el «muro de Don Manuel Caballero» o en el tradicionalísimo «canto de Modesto» y disfrutando de las caricias de los rayos solares, al mismo tiempo que mascullaba una canción, se quedaba dormido.

Como pobre de solemnidad, era siempre el primero de los doce que portaban los «hachones» en los entierros, por encargo de los familiares del finado. Esto sólo se hacía en los entierros de primera clase, y como pago de este servicio, recibían un tostón cada uno (1,25 pts.).

Este fue nuestro «Compadre Luis», un hombre afectuoso, dispuesto siempre a prestar los servicios que todos rehusaban; y ello con alegría, con entrega total. Observábamos que durante su «delicado» trabajo, disfrutaba de las mismas delicias y felicidad que en sus grandes «tendidas» al sol. Así lo daba a entender con su permanente buen humor. Por nada se inmutaba. Las pesadas bromas que a veces se le daban, las admitía como si fuesen halagos. Fue sencillamente, lo que se dice un «hombre bueno» y pensamos que a pesar del medio misérrimo en que se desenvolvía su vida, era un hombre feliz.

Su muerte fue muy sentida y su ausencia no menos añorada; ¡lástima que la existencia de estas personas no fuera eterna! Pero ya que ésto no es posible porque una ley biológica lo impide, si que existen medios que pueden perpetuar su memoria y uno de ellos es el de ingresarlos en el callejero local, dedicándole una calle en la que se coloque un rótulo que diga, sencillamente, «COMPADRE LUIS». Por los buenos servicios prestados a los vecinos de este pueblo; por el modo maravilloso y alegre con que los hacía y por la popularidad alcanzada, lo creamos digno merecedor de tal distinción, ya que el recuerdo de nuestras gentes, pensamos no será sólo patrimonio de los potentados; también de las familias humildes nacen grandes próceres que enorgullecen los pueblos.

«JUANITO NUEZ»

(Don Juan Nuez Vega: 1876-1963)

Una vez más se confirma el viejo aforismo de que «el poeta como el orador, nace, no se hace». Por eso no nos asombra que existan entre nosotros verdaderos artifices de la métrica y excelentes conversadores que saltan, como la liebre, «de donde menos se espera».

Uno de estos hombres fue Don Juan Nuez Vega, «Juanito Nuez» como por todos era conocido, el cual, desde muy joven y siendo analfabeto, se nos fue revelando como un consumado poeta.

Su nacimiento tuvo lugar en Ingenio, el día de San Silvestre (31 de diciembre) de 1876. Cuando sólo contaba los ocho años de edad, fallece su padre, viéndose privado de asistir a la Escuela por cargar con la responsabilidad de cuidar a sus hermanos menores.

Aunque la Escuela fuera un centro privativo para él; se ocupaba diligentemente de que sus hermanos asistieran con toda puntualidad, y todos los días les hacía leer las lecciones llevando incluso a memorizarlas mejor que ellos. Tal era su prodigiosa memoria.

Su estilo que podemos calificar de satírico-jocoso, mezcla de Quevedo y Gracián era siempre admirado por cuantas personas lo escuchaban. Y decimos «escuchaban» porque siempre se negó a que se escribieran por delicadeza hacia las personas a que en ellas, sus composiciones, hacía alusión.

De sus poesías pocas se conservan y de ellas muchas incompletas, pues, repetimos, siempre se opuso a que se escribieran. Sólo el Doctor Don Juan Espino Sánchez, por quien «Juanito Nuez» sentía verdadera admiración, pudo ir recogiendo algunas de las más importantes, tal vez, sepultadas entre la descomunal cantidad de papeles que contiene su Biblioteca-Archivo particular, no hayan podido llegar a nuestro alcance. ¡Quiera Dios que cuando el Ayuntamiento entre en posesión de la parte que le corresponde en los bienes, por haber fallecido tanto él como su hermana Antonia Sebastiana, sin otorgar testamento y carecer de herederos forzosos, pueden localizarse dichos manuscritos y sacarlos a la luz pública.

Con motivo de la confección de un programa para las fiestas de San Pedro, tuvimos ocasión de escribir algo sobre él. La íntima amistad que nos unía, permitió que en esta oportunidad nos dictara una de sus composiciones poéticas.

Ella hace referencia a la aparición del cometa Halley. Los vecinos de un barrio de este pueblo, el más antiguo y típico, denominado «El Sequero», gente buena y sencilla, pero que vivía un poco de espaldas a ciertos preceptos del Decálogo, fueron víctimas de un horrible pánico y, en masa, acudieron al confesionario para ajustar sus cuentas con Dios, ya que ellos suponían que la aparición del cometa iba a ser «la fin del mundo».

Con su peculiar estilo, relata este acontecimiento con las siguientes estrofas. Su título es:

LA ESTRELLA DEL RABO

Cuando la estrella del rabo
apareció en El Sequero,
sus habitantes se fueron
al novenario asustados

Por el temor humillados
dijeron a sus queridas;
a confesar hijas mías
y no morir en pecado.

Esa estrella misteriosa
que se ha visto en estos días
inicia el fin de las cosas
y el término de la vida

Por las maldades y envidias
y la tanta corrupción,
Dios, con su justa razón
el castigo nos envía
y el dieciocho será el día
que el mundo se hará carbón.

Al oír la amancebada
tan triste lamentación,
se le oprimió el corazón
quedando muy asustada.

Exclamó: soy muy culpada;
¡misericordia, Señor!
A los pies del confesor
hace una confesión buena
e igual que la Magdalena
me arrepiento con dolor.

Sí, el mundo se va a pique,
encomiendate al Señor
no quiero que por mi amor
tu alma se perjudique.

Y deja que te suplique
por última vez ahora
que si la fin se demora
y tu valor acá te vuelva,
sabrás que en esta humilde celda
tu hijo vive y te adora.

Sí, volveré, prenda mía,
el joven le contestó
y un veso al niño le dio
con lágrimas que vertía.

De él al punto se desvía
y marchó a cumplir con la Ley,
olivo, palma y laurel
repiten en la solana
el triste adiós de la dama
y el tierno beso a Manuel.

De aquel barrio la atención
a cualquiera le llamaba;
se veía de madrugada
puestos en observación.

Otros con gran devoción
al templo se dirigían
y a la Virgen les decían
entre salvas y oraciones:
¡no nos mates, Madre mía!
¡no nos hagas «chicharrones»!

Estos temores calmaron
y todos se han convencido
al ver que el astro ha seguido
y ningún daño ha causado.

Aunque todos confesaron,
ninguno perdió la saca,
y de nuevo se lanzaron
a robar piñas y papas.

Brevas, muy pocas quedaron
de sus avances primeros;
por el tiempo que perdieron
le cayeron como clavos,
ya sin temor al lucero
ni a la estrella del rabo.

Nuestro poeta estaba siempre al acecho de algún tema que pareciera ser digno de atención para, inmediatamente, versificarlo, vaciando en cada uno de sus renglones todo el sentido burlesco que siempre imprimía a sus composiciones.

El caso que «sirvió de pie» esta vez, fue: Un individuo llamado Manuel (nombre supuesto; el verdadero era otro que él ocultó y que nosotros, fiel a sus deseos también silenciamos), tenía su finca en el sitio conocido por Mejía, situado a poco más de un kilómetro del casco de la población. Todos los días aprovechaba el «coche de hora» para trasladarse a sus terrenos, sin que pagara cantidad alguna por el viaje. José, el chofer, muy guasón él, ya molesto por esta «frescura», se propuso acabar con aquella incómoda costumbre, y lo logró.

Lo cierto es, que el viajero de «gorra», ante el temor de que el hecho se repitiera, no volvió a utilizar el coche para sus desplazamientos a la finca.

Juanito Nuez, nos cuenta el caso sucedido con la siguiente composición poética que tituló:

LA PESADA BROMA

Gran sofoco le causó
José a Manuel aquel día
que dejó atrás la Mejía
y al Draguillo lo llevó.

Cuando a parar se dignó
bajó Manuel maldiciendo,
y José marchó diciendo:
ya el relajo se acabó.

Manolo no se detiene,
con ira se precipita
para hacerle una visita
al sobrino de Jiménez.

Sin decir de donde viene
a ningún aguatonero,
cruzando varios linderos
sin temor a los vallados
corría desosegado
con la liviandad de un perro.

El bravo sol de aquel día
quemaba como candela
mientras Manolo corría
por Aguatona y Catela.

Derecho como una vela,
su semblante contrariado
su cuerpo todo mojado
con sudor de hilo en hilo,
cuando llegó al domicilio
ya el sol se había enterrado.

Con inquietud le esperaban
sus vecinos reunidos;
ya la tarde se había ido
y la noche se acercaba.

La cerdita lo llamaba
con espantosos gruñidos;
las cabras daban balidos
y el becerrito bramaba.

Esta escena presenciaba
Manolo cuando llegó
y todo lo soportó
y a declarar se obstinaba.

Tomad ejemplo, viajeros
con ésto que he relatado;
cuando quieran ir montados
paguen antes el dinero.

Ya veís la burla que hicieron
y hasta donde lo llevó
para que usara sombrero,
que la «gorra» se acabó;
pues bastante se abusó
cuando en uso la tuvieron.

Otra de las grandes aficiones de Juanito Nuez fue el Teatro. A pesar de ser analfabeto memorizaba no sólo su papel, siempre el correspondiente al protagonista, sino toda la obra, hasta el punto que, en muchísimas ocasiones, hacía de apuntador.

Todavía recordamos su actuación por el año 1925 a 1926, si mal no recuerdo, en la representación del drama en verso titulado «Hijo por hijo», de un autor francés. Encarnó el personaje de Polier, de un modo tan maravilloso, que las gentes no se cansaban al repetir las innumerables representaciones que se dieron. Lo mismo ocurrió con otro drama titulado «Los dos Sargentos», en cuya obra tomamos parte como actor, interpretando el papel de uno de los Sargentos.

Tanto en sus actuaciones teatrales como en sus conversaciones, siempre amenas, en diálogos o en grupos, gesticulaba de un modo maravilloso. Si a ésto añadimos las diversas tonalidades que daba a cada frase, y la exactitud con que aplicaba gestos y acento, diríamos que nos encontrábamos ante un erudito.

Todavía recordamos, complacido, los magníficos recitales de sus mejores composiciones que, con una frecuencia casi semestral (en febrero y junio con motivo de las fiestas patronales de la Candelaria y San Pedro, respectivamente), ofrecía a un grupo de amigos, cuando al terminar las procesiones nos reuníamos a consumir unas copas en un reservado de la tienda de «Antoñito el de Marcial».

El 8 de agosto de 1963, se nos fue, para siempre, nuestro buen amigo «Juanito Nuez» dejando un gratísimo recuerdo, y una honda pena entre los que lo conocimos.

El Ayuntamiento, reconociendo los méritos y la popularidad alcanzados por nuestro añorado poeta, ha perpetuado su memoria dedicándole una calle, la que diariamente recorría en su ir y venir a la labranza, en cuyo rótulo se lee «Poeta Juan Nuez», y nosotros, desde estas líneas, le rendimos un cálido homenaje al conversador ameno, al poeta analfabeto, al patriota consumado, al amigo entrañable, al honrado y hacendoso labrador, al actor singular, al..., que todo ésto y mucho más, fue nuestro inolvidable y llorado «JUANITO NUEZ».

«ANITA ARTILES»

«Señorita Ana Artiles Guedes. 1877-1961»

La señorita Ana Artiles Guedes, «Anita Artiles» como todos, grandes y pequeños, la llamábamos, nació en Ingenio el 8 de diciembre de 1877.

Fueron sus padres, don José Artiles Hernández y doña María Guedes Nuez.

Durante los primeros años de su vida, cuando ya la edad lo aconsejaba, asistió a la escuela donde aprendió a leer y escribir, y se inició en las prácticas religiosas y demás disciplinas que se impartían en el centro primario.

Por sus modales, siempre correctos; por la inigualable

afabilidad con que actuaba en cada momento; por la dulzura que ponía en las palabras que afloraban en sus labios, jamás airadas y nunca malsonantes ni ofensivas; por la delicadeza de su trato, «Anita Artiles» fue querida y admirada por todas sus condiscípulas y personas mayores que la rodeaban.

Desde temprana edad, adivinábase en ella una decidida inclinación o ocuparse, preferentemente, de todo lo relacionado con la Religión, hasta tal punto de que todos sus juegos de niña, eran orientados en este sentido y que constituían un presagio de la intensa vida religiosa que, como luego veremos, había de ocupar y consumir toda su existencia.

Téngase en cuenta que nació el día de la Concepción, y por eso no es de extrañar el inmenso amor que siempre y de un modo especial profesó a la Inmaculada, de cuya Congregación fue ejemplarísima Presidenta hasta su muerte.

Nuestras impresiones personales con respecto a nuestra biografiada, comenzaron allá por el año 1915, cuando contando con siete años de edad, y desempeñando las funciones de monaguillo, fuimos testigos de su cotidiano quehacer en la Iglesia y de sus frecuentísimas prácticas religiosas.

No sabemos por qué, entre todos los monaguillos, sentía una especial predilección por el que esto escribe. Quizás fuera por nuestra habilidad para trepar por los retablos y por la destreza y puntualidad con que interpretábamos sus gustos artísticos, colocando en el sitio justo y del modo que ella quería los elementos ornamentales que nos iba ofreciendo.

De esta manera iban surgiendo aquellos «Monumentos» del Jueves Santo, en cuya preparación empleaba la tarde y noche completas del Miércoles Santo, y que, su sencillez y refinado gusto, eran objeto de admiración por parte de los fieles.

Para el exorno del «Monumento» solo empleaba telas tejidas a base de hebras de plata, para los fondos, y para superponer, formando caprichosas filigranas, mas o menos simétricas, usaba unos trozos de tejido, casi transparente, que llamaba «lama de plata» si eran plateados y «lama de oro» si dorados. Unos y otros formaban una maravilloso contraste que ofrecía una gran vistosidad, sobre todo, cuando eran iluminados por la luz de los cirios. Hemos de añadir, que en el «Monumento» nunca faltaba un trozo de tela de seda, de color rojo que, como es natural destacaba notablemente entre el blanco, oro y plata que invadía al «Monumento», y que ella, Anita Artiles, interpretaba como el «Amor de Dios.»

En las primeras horas de la mañana, después de una vigilia agotadora precedida de una tarde extenuante, cuando ya los fieles comenzaban a llegar al templo para asistir a las ceremonias del Jueves Santo, el lugar en el cual el Santísimo Sacramento había de estar expuesto a la adoración de los fieles hasta la mañana del viernes, quedaba maravillosamente preparado, irradiando magnificencia por todas partes.

En honor a la verdad y como una prueba más de su acendrada religiosidad, diremos que durante la confección del «Monumento», no se hablaba ni una palabra que no fuera indispensable para la marcha del trabajo; el tiempo que permanecía en estas tareas, se empleaba en musitar jaculatorias como esta: «¡Jesús mío, os amo millones de veces!; o también ¡María, Madre mía, que no cometa pecado mortal en este día, por el Poder que te concedió el Padre Eterno!, seguida de un Avemaría; ¡María, Madre mía, que no cometa pecado mortal en este día, por la Sabiduría que te dió el Hijo!, y otro Avemaría; y María, Madre mía, que no cometa pecado mortal en este día, por el Amor que te concedió el Espíritu San-

to!, y una tercera Avemaría. Así horas y horas. Tal era el respeto que tenía al templo, así como su entrega total a su permanente amistad con Dios.

Como era Presidente de la «Congregación de Hijas de María», había que ver como preparaba la fiesta de la Inmaculada Concepción que, todos los años se celebraba con el máximo esplendor, precedida de un solemnisimo novenario. ¡Cómo preparaba el trono de la Purísima en el que estaría colocada la imagen durante la novena y en el que salía en procesión por las calles del pueblo en la mañana del día de su festividad! Cada año estrenaba preciosos ramos de flores artificiales, en cuya confección fue maestra consumada.

En lugar destacado del presbiterio, y sentadas en unos bancos sin espalderas, para que los mantos de tul no se arrugasen, figuraban las «Hijas de María» con sus trajes niveos almidonados al máximo y cubiertas sus cabezas con un amplio manto de tul que llegaba, como los trajes, hasta tocar el suelo. La blancura total de esta especie de uniforme congregacional, era solo alterada por la cinta azul celeste que, colgada del cuello, sostenía una gran medalla distintivo de la Congregación.

Esta inmensa devoción que sentía por la Inmaculada, la llevaba a aprovechar todas las oportunidades que se le ofrecían para honrar a la Madre de Dios. Y así, durante el mes de mayo de todos los años se imponía la obligación de hacer unas monumentales enramadas que ocupaba todo el presbiterio y el altar mayor, hasta llegar con sus telas azules y sus blancos tules, al techo del templo.

Las flores de estas enramadas, todas naturales, eran cambiadas todos los jueves y domingos, dedicándose cada uno de estos días a una Congregación determinada, o también a algún sector del pueblo, rivalizando todos por conseguir una mayor majestuosidad y belleza.

El día dedicado a la Congregación de las «Hijas de María» de la que, como hemos dicho, fue Presidenta, solo se admitían azucenas y fores de color blanco para esta enramada. Pero de la misma manera que lo hacía con el trozo de tela de tonalidad roja en los Monumentos del Jueves Santo, en medio de este campo de nieve, roto solo por el manto azul de la Virgen, no faltaba tampoco el «amor de dios», simbolizado ahora con un ramo único de rosas y claveles rojos que colocaba en el centro junto a los pies de la Virgen.

En todas estas enramadas se formaban, a lo largo y ancho de la amplia escalinata que, desde el presbiterio da acceso al Altar Mayor, caprichosas y simbólicas figuras con los centenares de velas que se encendían durante la novena, mejor dicho durante el mes, porque eran los treinta y un días de mayo los dedicados a estos cultos extraordinarios, cuyas siluetas observábamos a través de la tela de nuestro roquete de monaguillo, desde las escaleras del púlpito en las que, sentados, pasábamos la novena. En la de las «Hijas de María», el dibujo que se hacía con las velas eran una M enlazada con una A.

No se quedaban en un segundo plano los «Nacimientos» confeccionados en motivo de las fiestas de Navidad. Como en las enramadas de mayo, ocupaba todo el presbiterio y Altar Mayor, y los elementos decorativos eran todos naturales; plantas, principalmente, palmeras y helechos que se hacían traer de casas particulares después de agotar todas las plantas que poseía la casa del cura; piteras pequeñas que cogíamos en las orillas del macho de riego de la Tarifa, en las propiedades de «Pepita la de la Bagacera»; culantrillo y helechos salvajes traídos del barranco de Guayadeque, así como un montón de piedras, que llamábamos riscos, recogidos en las cercanías de la playa de Gando, los Chirlos y los Rajones, y que, de año en año, eran conservados en el amplio patio de la casa del señor Cura Párroco, siendo transportados has-

ta la Iglesia por una multitud de chicos que acudíamos para este menester. Frasquita Tomasa, hermana del Cura, una santa mujer ella, nos obsequiaba con unos grandes pomelos que nosotros llamábamos «toronjos».

El conjunto logrado con todos estos materiales, constituía una verdadera obra de arte que causaba admiración, tanto por sus monumentales dimensiones como por su majestuosa y armónica vistosidad.

También sentía una especial devoción por la Virgen de Candelaria, y con motivo de su solemnidad preparaba cada año preciosos ramos de flores artificiales con los que adornaba los troncos que salían en procesión.

En cuanto a las prácticas piadosas llevadas a cabo de un modo constante, por «Anita Artiles», digamos que, de misa y comunión diarias, era la primera en acudir al templo en las primeras horas de la mañana y la última en abandonarlo; y no era caso raro encontrarla a media mañana postrada ante el Santísimo, con sus brazos en cruz y rodeada, a veces, de niños y niñas que adoptaban la misma posición corporal, sumida en profunda meditación, suponemos que rogando por la «conversación de los pecadores», práctica piadosa en la que tanto insistía.

Su voz, sumamente grave, rayana en el silencio, al mismo tiempo que dulce y bien timbrada, y el replandor que irradiaba su rostro, nos hacía pensar, en más de una ocasión, que nos encontrábamos ante una Santa que, escapada del cielo, se paseaba por el mundo.

Aunque viviendo en un ambiente mundanal, mezclada con las imperfecciones del siglo, su comportamiento corporal y espiritual en nada difería del observado por la monja más escrupulosa de un convento de clausura. Y este comportamiento no era egoísta, no iba encaminado a alcanzar solamente su satisfacción, sino que procuraba incesantemente, lograr la de todo el prójimo; y así cual otra figura cervantina, luchaba denodadamente, no contra los molinos de viento como lo hiciera don Quijote; sus enconadas batallas las daba contra los «enemigos del Alma», mundo, demonio y carne, a los cuales temía grandemente, porque, como ella decía, son causa fundamental de muchas condenaciones. La «Dulcinea» a la cual ofrecía todas sus victorias espirituales, era la «conversación de los pecadores.»

Quien así vivía, sujeta a una existencia sacrificada y santa; privada, por voluntad propia, de todos los halagos mundanales; entregada, por entero, a lograr la conquista de la felicidad eterna, no solo para sí, sino para compartirla con los demás, de cuerdos es pensar que el Dios Inmensamente Justo y Misericordioso, le haya concedido el premio de la salvación eterna que tan intensa y bravamente quiso y creemos supo, conquistar.

Nada pedimos para esta santa mujer, con el fin de eternizar su memoria en este mundo, porque creemos no necesitar recordación al disfrutar ya de la felicidad eterna; aunque si nos atrevemos a decir que, tal vez, gentes con menos méritos y popularidad que «Anita Artiles» figuren en el callejero local.

DOS HIJOS ILUSTRES DE ESTA VILLA

Presbítero: Don José Pérez Ramírez.
Médico: Don Juan Espino Sánchez.

Tarea más que difícil la de resumir en unas breves líneas, el cúmulo de virtudes que practicaron y la ingente labor que desplegaron estos dos hijos honorables de la villa de Ingenio, que en vida se llamaron Don José Pérez Ramírez y Don Juan Espino Sánchez.

Sacerdote, «Cura de Almas» uno, sus pasos se encaminaron por los senderos del Evangelio; Médico. «Cura de cuerpos», el otro, su existencia transcurre atacando el mal físico allí donde se encuentre, y prodigando palabras de consuelo y esperanza a los que sufren.

Ambos, por distintos caminos, se proponen alcanzar un mismo fin; hacer el bien de un modo desinteresado, a las criaturas de Dios compuestas de cuerpo y alma: el hombre.

Los fieles que escuchaban los sabios consejos y acudían a las doctas pláticas y homilias de Don José Pérez quedaban plenamente confortados en lo espiritual; y los que confiaban la curación de sus males físicos al Dr. Espino Sánchez, sentíanse esperanzados y seguros de que mediante la suplicación de sus vastos conocimientos de la ciencia médica, alcanzaría la curación de sus enfermedades.

Uno y otro, con su actuación tesonera, se desvivieron por el exacto cumplimiento de sus respectivas misiones específicas; Don José Pérez, procurando arrebatar de las garras del demonio las almas desviadas del verdadero camino que les conduce a la felicidad eterna; Don Juan Espino, valiéndose de la ciencia hipocrática, la de librar crueles batallas contra las enfermedades que, en la mayoría de las veces, constituían verdaderas y resonantes victorias.

La semblanza que de cada uno de estos dos personajes nos proponemos hacer a continuación, independizándolos, nos dará una más completa visión de los muchos méritos y virtudes acaparados por ellos, y que, según nuestro humilde juicio, justifican la condición de Hijos Ilustres que les atribuimos.

«PRESBITERO DON JOSE PEREZ RAMIREZ»

(1896 - 1966)

Nació este virtuoso sacerdote en esta villa de Ingenio, el 18 de abril de 1896, siendo sus padres los distinguidos vecinos de la misma, Don José Fernando Pérez González y Doña María Ramírez Romero.

Terminado los estudios primarios en la única Escuela Nacional que entonces existía, ingresa en el Seminario Conciliar de Las Palmas, donde cursó, con singular aprovechamiento, los estudios de Humanidades, Filosofía y Sagrada Teología, propios de la carrera sacerdotal.

El 11 de abril de 1920, cuando contaba 24 años de edad, recibió la Sagrada Orden del Presbiterado y pocos días después, acompañado de todos los vecinos del pueblo que acudieron al solemne acto, celebró su primera misa ante el altar de Nuestra Señora de Candelaria, a la que profesaba un inmenso cariño y un especialísima devoción.

Fue su primer destino la Parroquia de Santo Domingo de Las Palmas, en las que, mientras prestó su servicio por espacio de «siete semanas», ayudó al Señor Cura de dicha Parroquia en el quehacer parroquial.

Las vocaciones religiosas, concretamente sacerdotales, no eran entonces tan numerosas como las necesidades de los pueblos. Había falta de Sacerdotes. Barrios con un crecido número de fieles situados a bastante distancia de la sede de su Parroquia respectiva, reclamaban un sacerdote residente que les asistiera en sus necesidades espirituales, y, uno de estos lugares, fue Fataga, pago de San Bartolomé de Tirajana. Estas inquietudes de los vecinos fueron causa fundamental de la creación de la Capellanía

de Fataga, dependiente de la Parroquia matriz de Tunte, y para regentarla, se designó a Don José Pérez Ramírez.

No sabemos si por la inmensa alegría con que recibió el pueblo de Fataga a su primer Pastor, o por las virtudes practicadas con sus ovejas en el desempeño de su Sagrado Ministerio, quizás, por ambas cosas a la vez, Don José Pérez fue muy querido y respetado por aquellos vecinos, quedando muy apenados cuando por necesidades en otras Parroquias hubo de ser trasladado.

Desde Fataga pasó a desempeñar la Vicaría de Santiago de Tunte, donde al igual que en aquel pago, se dedicó a desempeñar su misión sacerdotal con el mismo celo que antes lo hiciera, y debido a su trato afable y generoso, se granjeó el aprecio y consideración de sus nuevos feligreses.

Nuevos cambios de sacerdotes en la Diócesis llevaron a Don José Pérez a la Parroquia de San Ginés, en Arrecife de Lanzarote, en cuya localidad se le ratificó el aprecio y distinción logrados en sus destinos anteriores, por sus feligreses.

Una terrible enfermedad que le privó de la vista, fue la causa del cese como Párroco de Arrecife, y del retorno a Ingenio, su pueblo natal, donde rodeado del cariño de los suyos y de las muchas y buenas amistades que supo conquistar, siguió desempeñando su ministerio con las limitaciones que la falta de vista le imponía.

Al crearse la Organización Nacional de Ciegos Españoles O.N.C.E., fue nombrado Delegado en este pueblo, cargo que, con la honradez y diligencia que le distinguía, desempeñó hasta su fallecimiento, ocurrido el día 3 de noviembre de 1966. El día anterior destinado a la conmemoración de los difuntos, había celebrado dos misas rezadas y un funeral de ánimas además del rezo de numerosos responsos, el día anterior, en el Cementerio. Un derrame cerebral producido durante la siesta del día 2 de noviembre, acabó con su vida, en el breve plazo de veinte y cuatro horas.

Imnumerables horas de confesonario y púlpito, al mismo tiempo que de Catequesis escolar, hablan elocuentemente de cuanto es capaz de hacer quien se entrega por entero, sin reservas, a un ideal; el suyo, por razón de su ministerio, la salvación de las almas.

Diariamente lo veíamos acompañado de un escolar que, para este menester, hacía de lazarillo, visitar las escuelas de la localidad en las que era esperado con gran alegría. El recibimiento que en cada una de las aulas se le hacía era impresionante. Su manera amena de catequizar; sus cuentos, adivinanzas, historietas, etc., con que amenizaba sus explicaciones doctrinales, las saboreaban los escolares como verdaderas golosinas.

Su amplia capacidad de trabajo y su clara inteligencia, puestos al servicio de sus semejantes, les permitieron compartir sus horas libres con la investigación. Por sus propios medios cuando todavía disfrutaba del sentido de la vista, y ayudado de un buen amigo, que nunca le faltó, cuando las tinieblas nubló sus ojos, recorrió los archivos parroquiales de la demarcación, recogiendo y recopilando un enorme caudal de notas de todo orden que, a quien las posea (en su domicilio no están), le servirán para llegar al conocimiento de alguna parcela de la Historia de Ingenio.

Todos sus actos fueron siempre presididos por un cabal y exacto sentido del cumplimiento del deber, y por un siempre despierto espíritu de sacrificio en el desempeño de su Ministerio. Y cuando el transcurso del tiempo hizo sentir su huella en la salud del Sacerdote ejemplar, no por ello disminuyó su dedicación al trabajo; con una naturalidad que asombra se imponía la obligación de continuar por la senda emprendida, aun cuando tuviera que ir venciendo las dificultades que a su caminar oponía

su molesta enfermedad, a la que nunca considera como un castigo, sino como un preciado don del cielo.

Cuantos lo conocimos y tratamos, sentimos hay gran alegría, al considerar que una vida de trabajo y de honrada dedicación a una tarea tan elevada, haya encontrado el merecido reconocimiento ante Dios, y ocupado el lugar reservado para sus elegidos.

El Ayuntamiento reconociendo los méritos que concurrían en tan venerado y apreciado sacerdote, y con el fin de que sean conocidos estos méritos, por las generaciones futuras, ha hecho figurar en una de las calles del pueblo el nombre de «Párroco José Pérez Ramírez».

«DOCTOR DON JUAN ESPINO SANCHEZ»

(1902 - 1964)

Cuando apenas se estrenaba nuestro siglo, en un venturoso día del mes de marzo de 1902, concretamente, el primero, a las dos de la tarde, el hogar formado por los distinguidos hijos de este pueblo, Don Juan Espino Díaz y Doña Agustina Sánchez Ramírez, se vio inundado de gozo por el nacimiento del primogénito, y apadrinado por su abuelo paterno Don José Espino González, recibió las regeneradoras aguas del Bautismo, en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Candelaria (en la primitiva ermita), imponiéndosele el nombre de Juan, como su padre.

Los primeros años de su existencia transcurrieron como los de cualquiera otro niño; y a medida que iba creciendo, su vida se dibujaba en un tono serio, sin que, paradójicamente, dejara de ser alegre; equilibrado, sin que, por otra parte, dejara de hacer las travesuras propias de su edad. Podemos decir que su vida era normal.

Gustaba mucho de las andanzas con su padre y con su tío Pepe (Pepito Manuel), al que adoraba con entrañable afecto, y por eso fue asiduo acompañante en su recorrido diario por las fincas que poseían.

Al cumplir los seis años, tal vez antes, ingresó en la Escuela Nacional que entonces existía en este pueblo, regentada por Don Manuel Estupiñán García, y, como todo niño de su edad, empieza a balbucear el abecedario, llegando a adquirir los conocimientos primarios, e ingresando luego en el Seminario, a los trece años de edad.

En el Centro Conciliar hizo los estudios de Humanidades y los primeros de Filosofía; y no sintiendo la llamada de Dios para ejercitar el sacerdocio, abandona el Seminario y encamina sus pasos al estudio del Bachillerato, en uno de los mejores Colegios que, para internos, existía en Las Palmas. Fue el Colegio de la Soledad, dirigido por su propietario, el virtuoso sacerdote Don Santiago Sánchez.

Terminado el Bachillerato, es llegado el momento de elegir carrera universitaria, y su vocación se inclina por la Medicina, marchando a Madrid, y en la Universidad de San Carlos, recibe las sabias enseñanzas de los Doctores Jiménez Díaz, Marañón, Negrín, y otros Profesores de señalada competencia y renombre, por los que el Doctor Espino sentía verdadera admiración.

Durante su estancia en Madrid, asistía frecuentemente a las tertulias del Ateneo, llegando a conocer a Don Miguel Unamuno, célebre Catedrático de Griego de la Universidad de Salamanca, al que profesaba un singular afecto. Todas las obras publicadas por el prestigioso Profesor, fueron adquiridas y leídas con avidez por el Doctor Espino.

Con notable aprovechamiento termina la Licenciatura en Medicina y Cirugía, y debido al entrañable cariño que siempre sintió por su pueblo natal, lo elige, sin vacilación, para ejercer en él su flamante profesión.

Con entera vocación emprendió el ejercicio profesional de la Medicina, que tanto tiene de auténtico apostolado, y, humanísimo en su manera de actuar, derramó el bien a manos llenas, sin percibir por ello cantidad alguna de los pacientes (su independencia económica se lo permitía), quienes, por el contrario, eran socorridos económicamente por el Médico cuando comprendía que su ayuda les era necesaria.

Hombre de preocupación social, no podía limitarse al puro ejercicio profesional. Acuciado por el doble deseo de aliviar las penas de sus semejantes, que muchas veces, no eran corporales, sino sociales y espirituales, dedica gran parte de su tiempo a la organización y florecimiento de los intereses de la Heredad Acequia Real de Aguatona, pues veía un medio adecuado de ayudar a sus convecinos, trabajando incansable, por la defensa de los intereses hidráulicos de un pueblo que en ellos fundaba la base de su existencia.

El, con de una visión clara, profética, nos atrevemos a decir, descubrió la fórmula mágica que garantizara las aguas existentes, al mismo tiempo, que ofrecía un extenso campo para nuevos alumbramientos. Y haciendo uso de sus amistades y de su influencia personal, unas veces, adquiriéndolos a bajos precios, otras logró una enorme cantidad de fanegadas de subsuelos, consiguiendo con ello por la Heredad, la más amplia zona defensiva de sus intereses jamás soñada.

Estas tareas llevaban aparejadas la necesidad de andar, paso a paso, todo la zona de influencia, y fueron muchísimas las ocasiones que, bajo un sol abrasador, unas veces, o sufriendo las inclemencias de una lluvia torrencial, otras andaba a pie toda la cumbre y Medianía, para explorar y señalar en un plano todos los puntos interesantes para la Heredad, no sólo desde el punto de vista de la defensa de sus aguas, sino también para el trazado de nuevos planes futuros encaminados a aumentar su riqueza.

Numerosísimas mañanas, después de un gran madrugón, presenciaba, desde cualquier punto de la cumbre, la salida del Sol; y de los mismos lugares lo veía ocultarse, tras una jornada agotadora.

Cuando de resolver asuntos de la Heredad se trataba, nunca tuvo tareas particulares que se lo impidieran; jamás tuvo pereza, al mismo tiempo que la suprimía en aquellos individuos que, por razón de cargo, o por simple amistad, habíamos de acompañarlo.

Todo esto y mucho más que silenciamos en honor a la brevedad, nos lleva a afirmar que Don Juan Espino Sánchez, perteneció a la buena estirpe de Doctores españoles que no se han contentado con restañar las heridas de los cuerpos de los hombres, sino que ha sabido compaginar sus deberes profesionales con tareas sociales y espirituales puestas al servicio de los cuerpos y de las almas, curando y previniendo, que es buena norma tanto en Medicina como en Sociología; y esa especial humanidad que alcanzan los Médicos, siempre en contacto con dolores y sufrimientos, cuando su alma, como en caso de Don Juan Espino, es inmantada por el amor a sus semejantes, se hace paradigma que los que todavía andamos por el mundo debemos imitar.

Alternando estas dos tareas, la Medicina y la defensa de los intereses hidráulicos de Ingenio, empezó a sentir los efectos de una terrible y dolorosa enfermedad (tenía conciencia de ello), que la ciencia no pudo combatir, y que poco a poco, fue debilitando su cuerpo, hasta que en la triste madrugada del 27 de septiembre de 1964 (conta-

ba 62 años de edad), cristianamente, como había vivido, rindió tributo a la muerte, entregando su alma al creador, y dejando a su única hermana y a cuantos gozábamos de su amistad, sumidos en la más honda pena.

En la tarde de aquel 27 de septiembre, las calles principales del pueblo se vieron invadidas por una ingente multitud que, en emocionada y silenciosa marcha, lo acompañaba hasta su última morada donde espera el día de la resurrección.

Cuantos lo conocimos y tratamos, sentimos hoy una gran satisfacción, al pensar que una vida de trabajo y de honrada dedicación a una elevada tarea como fue la suya, haya encontrado el merecido reconocimiento ante Dios.

El pueblo, agradecido, le ha rendido un triple homenaje; dándole nombre a un Grupo Escolar construido en unos solares cedidos por su hermana; distinguiendo con su nombre la calle en la cual está emplazado el Grupo; y erigiéndole un sencillo monumento en la Plaza de Nuestra Señora de Candelaria, en solares donados igualmente, por su hermana, Señorita Antonia Sebastiana Espino Sánchez, también fallecida y a la que se le ha dedicado una calle como reconocimiento de los beneficios otorgados al pueblo por la donación de los solares a que antes aludimos.

«PARROCO DON JUAN RAMIREZ SANCHEZ»

(1860 -1939)

Uno de los hijos más preclaros de este pueblo, que se destacó entre los de su época, fue el Presbítero Licenciado en Sagrada Teología, Don Juan Ramírez Sánchez.

Nació en este pueblo de Ingenio el día 5 de junio de 1860, siendo sus padres los apreciados vecinos de este pueblo Don Juan Ramírez y Ramírez y Doña Rita Sánchez Dávila. En su partida de nacimiento consta que se le impusieron los nombres de Juan Bautista Rafael de los Dolores.

Desde los primeros pasos por la instrucción primaria, se distinguió por su notable aprovechamiento, producto de su despierta inteligencia y prodigiosa memoria.

Hijo de padres cristianos, fieles cumplidores de la Doctrina de Cristo, el niño de entonces, Juanito, recibió una esmerada educación religiosa que, más tarde, le serviría de acicate para dedicarse al Sacerdocio.

Sobrino por línea materna, del Presbítero Don Santiago Sánchez Dávila, párroco inolvidable que fue de esta de Nuestra Señora de Candelaria, e iniciador de las obras del nuevo templo, nuestro biografiado, recibió de su tío la sabia orientación que, más tarde, lo llevaría al ejercicio de la vida sacerdotal.

Contando con la sólida base adquiridas en la educación primaria ingresa en el Seminario Conciliar de Las Palmas, y tanto en el ciclo de Humanidades como en los de Filosofía y Sagrada Teología, se destaca por su prodigioso talento y férrea voluntad, convirtiéndose en alumno distinguido y admirado de sus profesores.

Terminada la carrera sacerdotal con notabilísimo aprovechamiento que siempre fue premiado con las máximas calificaciones el 19 de enero de 1885, recibe la Sagrada Orden del Presbiterado, siendo destinado a Casillas del Angel en Fuerteventura, donde a pesar de su juventud y poca o ninguna experiencia, desarrolla su labor apostólica con unos resultados dignos del mayor encomio.

Como dato anecdótico citemos el de que llevó consigo como Sorchantre, al que más tarde lo fue de esta Parro-

quia, Don Andrés Jiménez Romero, quien en estos primeros tiempos se encargaba de preparar las comidas. Su inexperiencia en los asuntos culinarios, lo llevaba a poner azúcar en todas las comidas «para que fuera más buena» —decía él— lo que hacía que la mayoría de las veces no pudiera ser consumida.

Al Seminario le faltaban profesores, y el Señor Obispo, condecorador de su vasta preparación, lo trae a Las Palmas y lo nombra profesor del Centro Conciliar, realizando su labor docente con la mayor dedicación y eficacia, al mismo tiempo que el Padre Cueto que a la sazón regía la Diócesis de Canarias, lo designó para ocupar una Canonía Simple, entonces vacante, prebenda que no aceptó.

Vacante la parroquia de San Bartolomé de Tirajana, es designado para ocuparla. En ella ejerció su Sagrado Ministerio, por espacio de siete años. Estando en esta villa, sufrió un rudo golpe la muerte de su querida madre, Doña Rita Sánchez Dávila, a la que amaba entrañablemente.

Desde San Bartolomé de Tirajana, pasa a regentar la de San Gregorio de Los Llanos de Telde, donde permaneció otros siete años.

Convocadas oposiciones, en junio de 1902, nuestro biografiado, se presenta para ocupar la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria, en su pueblo natal, vacante por fallecimiento de su tío. Don Santiago Sánchez Dávila y, tras brillantes ejercicios, ve colmados sus deseos, tomando posesión de su nuevo destino que ya será el último, el 20 de octubre del mismo año. Casi podemos decir que fue el sucesor de Don Santiago, ya que entre los dos, tío y sobrino, ejerció como Ecnónimo el que era Coadjutor con residencia en Carrizal, Don José Cabrera.

Además de las prácticas piadosas con los vecinos y el continuo adoctrinamiento de la infancia, dedicó preferente atención a la construcción del nuevo templo comenzado por su tío, para lo que contaba con escasos medios económicos.

Con un acierto increíble, supo mover la voluntad de sus feligreses, colaborando todos, con gran entusiasmo, en la extraordinaria tarea que se habían impuesto; dedicar un espacio al par que elegante templo que correspondiera a la inmensa devoción que profesaban a su querida Virgen de Candelaria. Y así, hombre y mujeres, niños y niñas, según se lo permitían sus fuerzas físicas, rivalizaban en estos servicios y, a una señal dada con las campanas, acudían presurosos a «traer arena del barranco de la Cañada de Los Millos y de Marfú los cantos». De aquí surgió la copla compuesta por Don Juan Ramírez que, con la música de «si al cielo quieres ir», cantaban enardecidos mientras trasladaban los materiales. La copla es ésta:

Si al cielo quieres ir,
arena del barranco.
y de Marfú los cantos.
has de traer aquí.

Contínuas quejas ante el Señor Obispo, por falta de medios económicos para realizar tan magna como costosa obra, el Diocesano lo alentaba manifestándole que siguiera solicitando al concurso de los vecinos para lograr tan loable fin; y así lo hacía, llegando, incluso, a aprovechar el funcionamiento de un fonógrafo que, desde Buenos Aires, había traído un tal Ruano. Con este aparato se organizaban conciertos musicales dentro del recinto del templo en obras, pagando dos pesetas los mayores y una los menores, con destino a las obras del templo.

Digamos que el fonógrafo, en aquellos tiempos, representaba para los vecinos un aparato misterioso. Oír mú-

sica sin ver tocadores ni instrumentos con que ejecutar tan variadas y agradables partituras, era algo que se escapaba a la comprensión de los vecinos.

Vencidos los numerosos obstáculos que se presentaron, el hermoso y bien proporcionado edificio religioso que hoy poseemos y contemplamos con orgullo, llegó a feliz término a principios de enero de 1908, siendo bendecido por el Señor Obispo, Padre Cueto, el 30 del mismo mes y año. El mismo día, fueron trasladados el Santísimo y las imágenes que, durante la realización de las obras permanecían en las Sacristías, expuestas a la veneración de los fieles.

Los vastos conocimientos humanísticos que poseía Don Juan Ramírez Sánchez; su profundo saber en lo geográfico y el dominio absoluto de la Historia, añadidos a sus dotes naturales de orador de altos vuelos, hicieron de él el predicador más destacado y elocuente de la Diócesis, en aquella época.

Todavía recordamos con regocijo, los elocuentes sermones de Semana Santa. Para oír los correspondientes a las «Siete Palabras» en la tarde del Viernes Santo, y el del Retiro en la noche del mismo día, acudía gente de todos los alrededores, y la Iglesia, pese a sus espaciosas dimensiones se hacía insuficiente para dar cabida a una inmensa muchedumbre ansiosa de escuchar sus fervorosas y enardecedoras palabras alusivas al gran «Drama de la Pasión».

Terminamos con un dato anecdótico que, con frecuencia anual, se repetía al final del sermón de las «Siete Palabras».

Era tradicional que al pronunciar el predicador la séptima palabra «En tus manos encomiendo mi espíritu», se hiciese explotar en el coro, una pequeña traca confeccionada a base de media docena (no admitía ni una más, aunque los encargados de hacerla triplicaba su número), de pequeños bombas de voladores, parte detonante de los mismos. Como es natural, la «pequeña» descarga, dentro de la Iglesia abarrotada de fieles, resonaba con tal intensidad, que daba la sensación de que todo el templo se venía abajo. Esto producía un pánico que se reflejaba en la algarabía de los chicos y en los sollozos de los mayores que hacían imposible continuar el sermón, por lo que, Don Juan Ramírez, bajaba a toda prisa del púlpito y cogiendo una caña que se utilizaba ordinariamente para encender y apagar las velas, salía corriendo detrás de los chicos que, en completo desorden se dirigían presurosos hacia la puerta principal de la Iglesia, con el fin de librarse de los «cañazos» que, como lluvia torrencial, caían sobre sus cuerpos.

Hecho el silencio, se organizaba la procesión con toda tranquilidad y recogimiento, como si nada hubiese ocurrido momentos antes.

Citemos, por último, sus sermones de rogativas cuando era llevada la imagen de Nuestra Señora de Candelaria en procesión al Calvario, suplicándole el cese de alguna calamidad que afligía al pueblo. Utilizando como púlpito los blancos muros que sirven de peanas a las Cruces del Calvario, pronunciaba sus sermones, en los que, como hemos dicho en otro lugar, eran tales la fogosidad, fervor y grandilocuencia que ponía en sus palabras que, predicador y oyentes, terminaban con lágrimas en los ojos.

Ponemos punto final a estos datos biográficos referentes a nuestro llorado Párroco, Don Juan Ramírez Sánchez, con la certeza de que el celo y ejemplaridad con que desempeñó su Ministerio Sacerdotal, le haya servido de pasaporte para su merecida entrada en el cielo.

En atención a los méritos que atesoró y el prestigio personal que, en vida, alcanzó, el Ayuntamiento ha rotulado con su nombre, una céntrica calle de población.

BIBLIOGRAFIA

- Archivo Parroquial.
Idem del Ayuntamiento.
Idem de la Heredad Acequia Real de Aguatona.
Idem de la Sociedad de Pastos.
A. Romeu de Armas: «Piratería y ataques navales contra las Islas Canarias.»
Guillermo Camacho Pérez Galdós: «El cultivo de la caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria (1515-1535)».
Pedro de Olive: Diccionario Estadístico-Administrativo de las Islas Canarias». Barcelona, 1863.
Núñez de la Peña: «Conquista y antigüedad de las Islas Canarias».
Juan José Ojeda Quintana: «La Desamortización en Canarias (1836-1855). Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1977.»
José Miguel Alzola: «Biografía apresurada del Archipiélago Canario. Museo Canario.»
Agustín Millares Torres. «Historia General de las Islas Canarias. Condal. Tierra Canaria.»
Caja Insular de Ahorros de Canarias, Lanzarote y Fuerteventura. Revista «Aguairo».
Revistas y periódicos varios.

Datos facilitados por los siguientes señores:

- Don Andrés de la Nuez Rodríguez.
Don José Pérez Ramírez (sus familiares).
Don José Suárez Martín.
Don José Vega Mesa.
Don Fermín López Rodríguez.
Don Mario Vega Artiles.
Don Mario Vega Mesa.
Don Victoriano Suárez Rodríguez.
Don Manuel Herrera Melián.

Datos tomados por la tradición por medio de:

- Fernando Romero Ramírez.
Don José Romero González (Pepito Domingo).
Don Juan Castro Santana.
Don Bartolomé Espino Romero.
Don Jerónimo Espino y Espino.
Don José Sánchez y Sánchez (autor de la obra).

Dibujos y gráficas:

- Portada: Don Manuel Hernández Caballero (MERC).
Rotulación de portada: Don Raimundo Gutiérrez del Moral (hijo).
Paisajista: Don Cristóbal Sánchez y Sánchez.
Gráficas: Don José Sánchez y Sánchez (autor de la obra).

INDICE APENDICE

A) Comentarios del autor	459
B) Gentes que nos fueron conocidas	463
Biografía de Don Luis Santana, «Compadre Luis».....	464
Biografía de Don Juan Nuez Vega, «Juanito Nuez»	465
Biografía de la Señorita Ana Artilles Guedes, «Anita Artilles».....	466
Dos Hijos Ilustres de esta villa.....	468
Biografía de Don José Pérez Ramírez, «Don José Pérez»	468
Biografía de Don Juan Espino Sánchez, «Don Juan Espino»	469
Biografía del Párroco Don Juan Ramírez Sánchez, «Don Juan Ramírez»	470
Bibliografía	473

*Este libro se terminó de
imprimir en julio de
1987 en los talleres de
Industria Gráfica MAE,
Madrid.*

EL AUTOR

Biografía condensada

Su nombre: José.

Sus apellidos: Sánchez y Sánchez.

Sus padres: Manuel y Catalina.

Su nacimiento: 15 de mayo de 1908.

Aprendió sus primeras letras en la única escuela pública existente, regentada por el maestro nacional don Manuel Estupiñán García.

Terminados los estudios primarios hace su ingreso en la Escuela normal de Maestros, terminando la carrera en mayo de 1928.

En julio del mismo año es destinado a servir interinamente una de las secciones de la Gradudada de Agüimes, cesando a los dos años y medio por incorporación al servicio militar. Terminado éste, se presenta a oposiciones y obtiene el número uno de su promoción. Con carácter provisional es destinado a la Escuela Aneja al Magisterio, hasta que, convocado Concurso General de Traslados se le adjudica la escuela de Casablanca de Firgas, en la que sólo estuvo un curso, ya que, por traslado voluntario, le correspondió la escuela número 3 de su pueblo natal, Ingenio. Después de 45 años de servicios en este pueblo obtuvo la jubilación forzosa el 15 de mayo de 1978.

Entre otros muchos cargos que le fueron confiados, figuran el de alcalde de este municipio por espacio de doce años y medio consecutivos, y el de consejero del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y vocal de la Excma. Mancomunidad provincial de Cabildos, durante seis años, siendo premiada su actuación con la concesión de la «Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros».

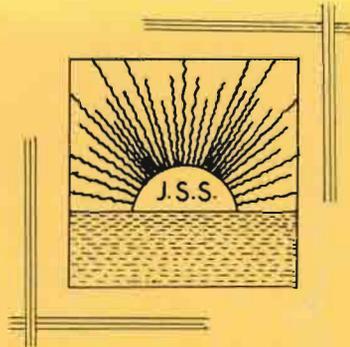
A pocas fechas de su jubilación dedicó su tiempo a la labor de investigación en los archivos locales, con el fin de acopiar datos para escribir su obra titulada «Trapera-aportación a la historia del ingenio», que culminó en septiembre de 1979, después de invertir en esta tarea más de seis mil horas de trabajo.

BIBL. UNIV. - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



510207

BIG 964.92 SAN apo



CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES.
GOBIERNO DE CANARIAS



EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
COMISION DE CULTURA



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO
(COMISION DE CULTURA)